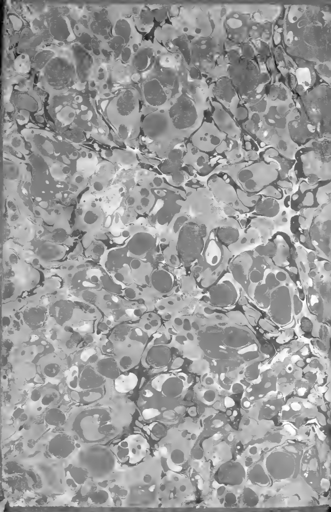
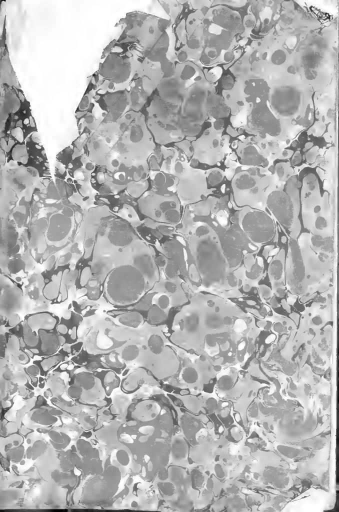








EMPORIO
DE EL ORBE,
CADIZ ILUSTRADA,

Inveſtigacion de ſus antiguas Grandezas,

DISCURRIDA en

CONCURSO

DE EL GENERAL IMPERIO DE

ESPAÑA,

Por el R. P. F. Geronimo de la Concepcion Religioſo
Deſcalzo de el Orden de Nueſtra Señora de el Carmen, y Gaditano de Origen, que la dedica a la muy Noble, y muy Leal

CIUDAD

DE

CADIZ.



Impreſſo

En AMSTERDAM,

En la Imprenta donde tiene la Adminiſtracion Joan Bus,

Aº. 1690.


Deus autem per signum Crucis incrementum dedit
PATRONUS
PATRONUS
D Alfonsus Sapiens
Castellæ X Legionis XI Rex
a Mauris recuperavit
THARSIS FUNDAVIT
CULES AMPLIAVIT
S. SERVANDUS
Martirio consecravit
S. GERMANUS
Sanguine decoravit
ORIO DE EL ORB
CADIZ ILUSTRADA
Investigacion de sus antiguas Grandezas
DISCURRIDA en
CONCURSO
de el general imperio de
ESPAÑA,
Por el R.P.F. Geronimo de la Concepcion
Religioso Descalzo de el Orden de Nuestra
Señora de el Carmen, y Gaditano
de Origen



DEDICATORIA

A la muy Noble, y muy Leal

CIUDAD DE CADIZ.



Manos de V. S. llega un dibujo de quien es, no quiero llamarle Copia: porque investigando en el el origen de su grandeza, con mas propriedad le cuadra el titulo de Original. Sacòle primero a luz el Dor. Juan Bautista Suarez de Salazar Prebendado de la Santa Iglesia de Cadiz, acompañado de tantos rasgos de erudicion, que es un compendio universal de noticias. Pero dexòle

le tan imperfecto, que no aviendo passado de el dominio de los Romanos, nos quedamos, como dizen, con los rudimentos de sola la Infancia de esta Republica, y con el anhelo insaciable de gozar la continuacion de su estado. Acometieron otros a perficionar esta empresa, y tropezando unos en la invasion de los Moros, y los mas en la fatalidad Anglicana, Scyla, y Carybdis donde naufragaron los Archivos, encallaron todos en sus baxios, dexando siempre truncos los Manuscriptos, sin conseguir V. S. lo que tanto ha deseado, de ver su Imagen con la perfecion de ultima mano. Esta tomé yo a mi cuenta darsela, y a costa de seis años de estudio, y de inumerables desvelos, que escuso referir, por constar a V. S. rebolviendo las mejores Librerias de España, y acaudalando los pocos instrumentos, que perdonó el incendio de el año de 1596. le di finalmente el ultimo retoque, y sino con el acierto que pide el arte por la tosquedad de el pinzel; a lo menos con la suavidad de mi reverente afecto, que matizó los colores. Mirese V. S. en esta Ima-

gen, que original suyo es, y por esta parte muy digno de que la estime, que yo tendre la dicha de aver puesto las manos, donde V. S. los ojos. Cuya vida guarde el Cielo los felizes años que deseo. Cadiz, y Abril 6. de 1688.

De V. S^{a}.

Menor Capellan que S. M. B.

Fr. Geronimo de la Concepcion.

A esta CARTA

DEDICATORIA

Leida en publico

CONSISTORIO

Respondio la

CIUDAD AL AUTOR

La siguiente:

AViendo recebido esta Ciudad el Libro, que V. R^ma. ha escrito de sus Antiguedades, por mano de D. Baltassar Rufo nuestro Capitular, ha hecho la estimacion que deve, de el trabajo de V. R^ma., y de los muchos dias que lo há empleado, que puede tenerlos por bien logrados, siendo en honor de su Patria, de que le resulta tanto credito a V. R^ma. Repetimos muchas gracias, por la atencion que ha puesto en esta Historia: y procurando no se malogre, lo que tanto le ha costado, y nosotros hemos deseado, le suplicamos se sirva de passar a esta Ciudad, luego que dieren lugar los cuydados de la obligacion de su puesto: para que

con

con ſu viſta, ſe pueda dar mejor exito a la Impreſſion, y ſiempre eſtaremos con todo reconocimiento a eſta demoſtracion. Guarde Dios a V. R^{ma.} muchos años. Cadiz, y Abril 10. *de* 1688. *años.*

Ldo. Alonso Fernandez de Luque.

D. Carlos Francisco.

Josef Colart.

D. Diego Rendon Sarmiento.

D. Juan de Orta.

D. Juan Infante de Olivares.

D. Bartholome Marquez Pacheco.

D. Pedro de Espinosa Blanqueto.

D. Manuel Henriquez de Figueroa.

D. Baltassar Rufo de Villalobos.

Por Acuerdo de la Muy Noble, y Muy Leal Ciudad de Cadiz.

Francisco del Solar
Eſcrivano mayor de Cabildo.

Muy Rdo. P. Fr. Geronimo de la Concepcion.

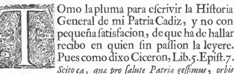
No contenta la Ciudad con eſta demoſtracion, y para mayor manifeſtacion de ſu afecto

señaló a D. Manuel Enriquez de Figueroa Teniente de la Artilleria, y a D. Baltassar Rufo de Villalobos Regidores ambos de Cadiz: para que como diputados, y en nombre de la Ciudad, asistiessen a todo lo tocante a la Impression, costeandola de sus proprios.



AL

AL LECTOR.



Omo la pluma para escrivir la Historia General de mi Patria Cadiz, y no con pequeña satisfacion, de que ha de hallar recibo en quien sin passion la leyere. Pues como dixo Ciceron, Lib.5. Epist.7. *Scito ea, quæ pro salute Patriæ gessimus, orbis terræ judicio, ac testimonio comprobari.* Que lo que en credito de la Patria se obra, tiene de su parte el voto universal de los entendidos: porque como dixo el mismo in Somn. Scip. *Omnibus, qui Patriam servaverunt, juverunt, auxerunt, certum in Cælo, & definitum locum, ubi Beati sempiterno ævo fruuntur.* Que a todos aquellos, que de cualquiera manera ayudaron a la conservacion de la Patria, està determinado especial lugar en la Gloria: que a averlo dicho un Santo Padre, no pudiera ser mas calificado testimonio. Y dio la razon el discreto Seneca, Epist. 67. *Nemo enim Patriam, quia magna est, amat; sed quia sua.* Que el investigar creditos a la Patria, no nace de las calidades proprias de la Patria, sino de aver dado ser al Autor, y corresponder con esta accion a la satisfacion de obligado. Cuanto mas, quien como yo la goza tan grande, tan esclarescida, y tan universalmente benefica.

Bastantes razones a excusar mi empeño, u de temerario, u de indigno, cuando tomo la pluma para sacar a luz las mas retiradas noticias, que en estos siglos tenemos, pues ademas de ser ellas por si mismas tan obscuras, ayuda tan poco los instrumentos, que la falta de ellos embarazó ingenios grandes a venzer este Assumpto, en diversas ocasiones. Pero como *Labor improbus omnia vincit:* no perdonando al desvelo, y entregado todo a las diligencias, procuro en esta obra satisfazer al deseo de muchos, y ofrecer a las memorias futuras

turas los Anales de la Insigne Ciudad de Cadiz, obra hasta aqui de ninguno con perfeccion concluida, si de muchos intentada.

El titulo de *Emporio de el Orbe*: no es nuevo, ni como dizen, ex proprio marte, fingido. Dieronsele muchos siglos há Estrabon, y Herodoto, que el primero florecio en los ultimos años de el Emperador Augusto, y dixo en el Lib. 3. *Ad Cordubam, & Gades via perducitur qua duo amplissima sunt Emporia.* Y el segundo, que segun Plinio florecio a los 310. años de la Fundacion de Roma, escrivio en el Lib. 4. *Pervenerunt in Tartessum, erat enim id Emporium ea tempestate adeo intemeratum, &c.* Y cuadrale tan devidamente, que ninguno en mi opinion mas ajustado. Por que si Emporio es lo mismo, que un lugar donde se comercia, y trata, una Feria comun, y abierta, una Lonja, o Tablero universal de negocios: de todo el contexto desta Obra se inferira ser Cadiz oy, y aver sido desde sus principios el Emporio de el Orbe todo, donde negocian, y tratan las Naciones mas distantes, sin negarse a la comunicacion, y trato de las domesticas, y propinquas.

Discurro por Anales, y para texer con mas fundad la Historia, comienzo la Cronologia por los primeros Reyes de España, que en esta Isla tuvieron su Corte, y continùo por ellos la succesion de los demas hasta nuestros tiempos. Sigo la opinion del P. Juan de Mariana, y otros graves Autores, en dar principio al Reynado de España por los Geryones, no por que niegue los antecessores suyos desde Tubal; sino por que para mi intento no conduzen.

Con que me aparto, y aun repruebo la nueva Idea de el Autor de el Aparato de la Monarquia de España, Obra tan dañosa, como ofensiva a la asentada, y prescripta Cronologia, que S. Geronimo, S. Isidoro, Josefo,

ſeſo, y cuantas buenas Plumas eſcrivieron de 400. años a eſta parte, han iluſtrado nueſtro Imperio. Y que fue providencia hallàſſe tan a la mano la docta, y erudita Pluma de el R. P. M. Fr. Gregorio Argaiz de la eſclarecida Orden de S. Benito, que atajàſſe el Cancer, que ya comenzava a cundir con la nueva fantaſia de tantos Reyes ſupueſtos, que aun para ſoñados ſon peregrinos, cuanto mas para verdaderos. Conque deviera el Autor de el referido Aparato recurrir a aquella ſentencia Laconica de el Apoſtol S. Pablo: *Devita prophanas novitates.* Y a Vizente Lirinenſe ſobre el Texto. Opuſc. adverſ. hæreſ. *Non dixit antiquitates, non dixit vetuſtates: imo plane, quod e contrario ſequeretur, oſtendit. Nam ſi vitanda eſt novitas; tenenda eſt antiquitas: & ſi prophana eſt novitas, ſacrata eſt vetuſtas.*

Pongo algunas vezes muchos Emperadores juntos, por no hallar en el diſcurſo de ſus Imperios coſa eſpecial de nueſtro punto, y cuando le ay, còrto el hilo a la Cronologia, haſta averiguar con proporcionada digreſſion los ſuceſſos.

Averiguo con fundamento algunos puntos, en que conocidamente han halucinado Autores Modernos, y con el reſpeto devido ſatisfago ſus menos pios aſſenſos: por que la corteſia aun en materias de pundonor, es decoroſo luſtre de los que eſcriven.

No dexo opinion por ſingular que ſea, que no la apadrine ademas de las razones, con Autor Claſico; y ſi en algunas me falta, deſpues de dar a entender mi ſentir, me remito al arbitrio de los prudentes.

Sigo en todo el diſcurſo de la Hiſtoria el dictamen de los mas verſados Analiſtas, aſſi eſtrangeros, como domeſticos, y en eſpecial a Dextro, y Julian Perez, y Auberto que ſon los mas manuales, y mas recebidos de nueſtros tiempos. Y aunque contra ellos levantò

polvareda la pluma de D. Josef Pellizer, el Marques de Agropoli, y el P. Fr. Hermenegildo de S. Pablo, convencioles su mismo empeño. Pues de los originales de Dextro dá testimonio el Monasterio de Fulda en Alemania, donde se conservan, como testifica D. Estevan Corbera en su Cataluña ilustrada, 1. tom. lib. 1. cap. 2. De Julian Perez, la Libreria Patriarcal de Toledo, donde en el Caxon 31. n. 4. y. 5. se guardan los originales en dos tomos de pergamino, en letra Gotica, donde dize al fin de el num. 4. *Julian Presbytero indigno los escrivio, y los acabó en Complutо. Fer. IV. XVII. Kalend. Junij, Era* 1133. Y de Auberto Hispalense, los Insignes Comentarios de el R. P. M. Argaiz erudito Coronista de nuestros siglos. A quien se deve ver en su dorada obra de la Instruccion Historica.

Para suplir la falta de los Archivos, que en el incendio Anglicano de el año de 1596. perecieron, me he valido de papeles, e instrumentos fidedignos, que a costa de mucho sudor he juntado, y para las Fundaciones, de las noticias, y Escrituras autenticas de los mismos Monasterios, y Cassas.

Esto es lo que contiene la Obra. Leela con cuydado, y sin passion, que con estas dos ayudas de costa esperó, benevolo Lector, te sea de mucho gusto.

Licencia

Licencia de la Orden.

FR. *Juan de la Concepcion General de la Orden Descalza de Nuestra Señora de el Carmen de la primitiva observancia. Con acuerdo de nuestro Diffinitorio por el tenor de las presentes, damos Licencia al P. Fr. Geronimo de la Concepcion Religioso de nuestra Orden: para que avidas las Licencias necessarias, pueda imprimir un Libro que ha compuesto, intitulado:* Emporio de el Orbe Cadiz Illustrada: investigacion de sus antiguas grandezas. *Por cuanto, por especial orden, y comission nuestra le ha visto, y examinado personas graves, y doctas de nuestra Religion, de su parecer se puede conceder la dicha Licencia. Dadas en nuestro Convento de S. Hermenegildo de Madrid, a* 24. *de Enero, de* 1688.

Fr. Juan de la Concepcio
GENERAL.

Fr. Manuel de S. Jos
SECRETARIO.

Juizio, que haze el R. P. Fr. Jacobo de S. Felipe Religioso de el Sacro Real Orden de N. Señora de la Merced Descalza Redempcion de Cautivos, y Rector de su Colegio de la Villa de Rota, sobre la Obra intitulada EMPORIO DE EL ORBE.

Decoroso empeño, empresa ilustre, y ocupacion a todas luzes gloriosa la de el M. R. P. Fr. Geronimo de la Concepcion, Hijo de la Sagrada Reforma de N. Señora de el Carmen, en el Libro que intitula EMPORIO DE EL ORBE, CADIZ ILUSTRADA, que con gusto singular he leido, y complaciendome lo dulce de su elocuencia, y estilo tan proprio de la Historia, he hallado a cada passo, en que emplear dignamente la admiracion, con que puedo dezir con Plinio el
Lib. 4. Epist. 27. Menor, que he leido este Libro *Cum summa mea voluptate imò etiam admiratione, multa tenuiter, multa sublimiter, multa venustè, multa tenerè, multa dulciter. Aliquot annis puto nihil generis ejusdem absolutius scriptum.* Y a cualquiera que con atencion corriere sus lineas, le sucedera lo mismo. Y si el Padre de la elocuencia Ciceron le alcanzara, no ay duda le tributaria devidos aplausos, aclamandole por muy de su genio; pues conforme a esto de-
1 Tusc. zia: *Lectionem sine delectatione negligo. Mandare quemquam litteris cogitationes suas, qui eas nec disponere, nec illustrare possit, nec delectatione aliqua allicere lectorem, hominis est intemperanter abutentis, & otio, & litteris.* En esta gloriosa tarea halla el entendimiento su objeto, afectos la voluntad, y recuerdos la memoria, en tanto grado, que sacia copiosamente el deseo; pues el Autor nos ofrece en la resurreccion de tan dormidas noticias, el total ajuste de las Cronologias en tantas antiguedades, junto con la universalidad de letras divinas, y humanas, y leccion de Concilios; de suerte, que viene a ser tan universal su erudicion, que parece un luminoso farol de cien-
Lib. 1. Epist. cias, pudiendo dezir de el Autor, lo que Plinio a Catulo Severo, de Tito, segun refiere Aristonio: *Nihil est enim illo gravius, sanctius, doctius, ut mihi non unus homo, sed litteræ ipsæ, omnes que bonæ artes in uno homines summum periculum adire videantur, quam peritus ille, quantum rerum, quantum exemplorum, quantum antiquitatis tenet. Nihil est, quod dicere velis, quod ille docere non possit.*

A este Libro, lustroso parto de el vivo ingenio de su Autor, le ha puesto por titulo: EMPORIO DE EL ORBE, CADIZ ILUSTRADA: y con maduro acuerdo: porque quien ignora, que la antigua, y Nobilissima Cadiz es el Microcosmos de esta maquina visible de el mundo, Compendio de Europa, Africa, America, y Asia, cuya grandeza mantiene, y sustenta de estas

cuatro

cuatro partes de el mundo sus habitadores, hallandose continuamente en ella hombres *Ex omni natione, quæ sub cælo est?* Todo lo cual en apacible metro lo publicó Atlas Mayor en la Descripcion de España, que hablando de Cadiz, dize:

Fin de Europa de el Africa cuydado,
De America escala, de Asia memoria,
Noble Cadiz con Fundador osado,
Es de Doris perla, y de España gloria,
De el Orbe almazen, de Islas maravilla,
Luz de la Betica, honra de Sevilla.

Llamele pues el Autor EMPORIO DE EL ORBE, con que la Nobilissima Cadiz queda ilustrada, pudiendo dezir, que le deve el ser a su pluma, cuando esta publica sus antiguas grandezas, que el olvido, y el tiempo avian sepultado. Heroyca correspondencia! que cuando el Autor es hijo de Cadiz, sea Cadiz hija de su pluma: pues a costa de tan bien empleados afanes, le ha dado nuevo ser a la posteridad, en que consigue no pequeña gloria el Autor: pues con tan costosa diligencia, ha logrado en el antiguo descuydo el cuydado de todos, siendo aquel el motivo para este lauro. Assi lo escrivio el Crisol de la elocuencia en estas palabras, que con dezir que son suyas, llevan cumplido el elogio: *Si perfecta omnia, si robusta proferret natura, ingenium deficeret, ars periret, aurum absconderetur in terra, gemma occultaretur in lapide: utraque tamen purgat, distinguit, elimat opifex disciplina.* Chrisolog. Serm. 132.

Assi mismo es digno de reparo, no solo el empeño en aver juntado tantas noticias, y verdicos instrumentos, en tiempo que ha perecido gran parte de los archivos de esta Ciudad; sino tambien la brevedad, con que el Autor ha sacado a la comun luz esta Obra; pues entiendo, que en espacio de seis años la ha concluido, y esto sin faltar un punto a la estrechissima obligacion de su estado; cuando para obras historiales se necesita de mucho alivio de estas obligaciones, y de mucho tiempo para absolverlas, como lo advirtio Ciceron: *Historia nec institui potest, nisi præparato otio, nec exiguo tempore absolvi.* Lo cual acredita la singular comprehension de el Autor en las noticias, y universalidad de las ciencias. De Legib. lib. 1.

Eterno será el EMPORIO DE EL ORBE quedando ilustrada Cadiz con la noticiosa pluma de su Autor, y el Autor vivira eternidades con su pluma. Pues como dixo Ciceron, al Autor eternizan sus escritos, perpetuandose en ellos su memoria: *Quatenus nobis denegetur diu vivere, relinquamus aliquid, quo nos vixisse testemur.* Y si los Varones ilustres por sus heroycas hazañas aspiran a eternos, immortalizandolos la fama, como dixo Alciato. Cic. in Sall.

Fama viros animo insignes, præclara que gesta
Prosequitur, toto mandat & orbe legi.

Immortal sera la memoria de el Autor de el EMPORIO DE EL ORBE, en el, por obra tan erudita, de tanto lustre para el mundo, que en si incluye la Nobilissima Cadiz.

Este es mi sentir, y si pareciere mas afectuoso de lo que pide el estilo en semejantes ocasiones (nunca deve tenerse por afectado, pues la misma obra se defiende de esta aprehension) será la causa, ser el Autor de mi patria, suficiente motivo para el empeño, dize S. Basilio hablando de S. Gordiano Martyr: *Fuit civis noster Cæsariensis, ex quo non mirùm nostræ mentis affectus ad eum potissime dirigatur, quod ad verum nobis facit ornamentum.* Y cuando la Nobilissima Cadiz mi patria se halla tan ilustrada, que todos conocen ser verdaderamente el Emporio de el Orbe, con justa razon merece el encomio el Autor, de cuyo ingenio esperamos ilustrará a su patria con varios escritos, tan seguros en todo como el presente, recibiendo mas, y mas lustres de su erudita pluma la antigua Cadiz, a quien tributo devidos parabienes, por aver procreado tal hijo en nuestros tiempos, y es muy devido

Ubi supra. el parabien, dize Plinio el Menor: *Temporibus nostris gratulari pro ingenio tali.* Con que no teniendo cosa contra nuestra Santa Feë, y costumbres, se le deve de justicia la Licencia, para que todos gozen tal fruto. En este Collegio de la Villa de Rota 26. de Mayo, de 1688.

Fr. Jacobo de S. Felipe.

Censura

Censura de el M. R. P. M. Fr. Joan Miguel de Espinosa Lector Jubilado, Asistente, y Visitador General, que ha sido de el Sagrado Orden de Minimos de S. Francisco de Paula, Vicario General que fue, de las Provincias de Turon, Napoles, y Sevilla, y al presente Corrector de el gran Convento de la Vitoria, de la Ciudad de el Puerto de Santa Maria, &c.

SAle a luz de el profundo letargo de las dormidas noticias de tu esclarecido origen, Ciudad conspicua, Nobilissima Cadiz, como parto asombroso, unico por sin segundo, prodigio de un inimitable ingenio, la Analitica Historia de rus primeras fortunas, que con glorioso renombre intitula en dilatado volumen: EMPORIO DE EL ORBE, CADIZ ILUSTRADA, INVESTIGACION DE SUS ANTIGUAS GRANDEZAS, la persona de el M. R. P. M. Fr. Geronimo de la Concepcion, hijo por su verdadero espiritu, reengendrado segunda vez a la gracia, en la Religion Sagrada Descalza de la admirable Madre Santa Teresa de Jesus dulcissima Doctora de las almas. Y apenas adverti era el Autor de este Libro personage de tan elevados creditos, cuando con solo nombrarle, no necesitavan para el aplausso de mas calificacion sus Escritos: *Omnia dixi, cum Virum dixi.* Por que aclamando la fama con justas vozes la alteza de su talento, lo lleno de su oratoria, lo delicado de su dotrina, lo profundo de su ciencia, y clara comprehension de noticias, abre espacioso campo a la admiracion, para reconocerlo Fenix de ingenios, descubridor de nuevos abismos, epilogando en si propriamente, cuantas prendas repartidas predica de grandes hombres aun la misma emulacion: *Cum igitur impediat turba delectum, atque jam præstet gesta in summum referre, quam enumerando tenuari, dixisse sufficiat unum illud divinitùs extitisse, in quo virtutes simul omnes vigerent, quæ singulæ in omnibus prædicantur.*

Plin. lib. 5. epist. 2.

Latin. Pacat. de Theodos. Aug. in suo Paneg.

Remontase pues a copiar en si este ilustre Escritor las virtuosas prendas, que en otros celebrados de el mundo resalen divididas, a cuya semejanza mas reluze, como hijo de tal padre, este Emporio de el Orbe, cifrando en el tal maravilla de leccion de Concilios, tal estudio de Escrituras divinas, y eclesiasticas, tal hermosura varia de humanas letras, y tan estraño trabajo de adquiridas retiradas noticias, que siendo partos frequentes de su magnanimo entendimiento, dixeran evidentemente repugnancia a no ser gran-

Casiod lib. 1. epist. 6 des, y heroycos, como elogió Casiodoro de la estirpe de los Decios: *Nescit inde aliquid nasci mediocre, tot probati, quot geniti, & quod difficile provenit, electa frequentia.* Continuando de modo con la luz de sus delicadas lineas la vista, que aun cuando mas registradas, aprisionan dulcemente los ojos de la razon, para reconocerlo Autor el mas sutil de nuestros tiempos, grave, como ingenioso de estos siglos, que con mirarlo solo nos admira, ganandose entendimientos, y atrayendo de todos las voluntades: *Observetur oculis ille vir, quo neminem ætas nostra graviorum, nec subtiliorem tulit, quem ego cum ex admiratione diligere cæpissem, quod evenire contra solet, magis admiratus sum, postquam pœnitùs inspexi.*

Plin lib. 4. epist. 17.

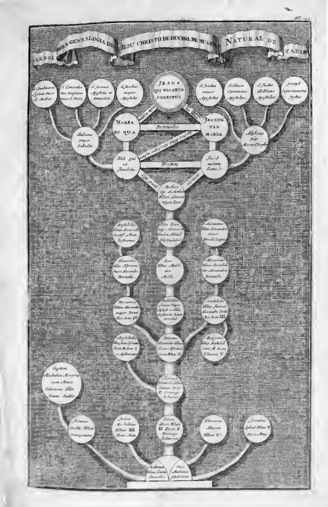
Bien, sin ser de passion acometido mi insuficiente dictamen, competen al M. R. P. M. semejantes aplausos: por que si la grandeza de un varon se reconoce por sus escritos: *Doctrina sua noscitur vir.* Que mejores encomios para el Autor de esta Obra, que ella misma, pues nos lo dá a conocer heroyco, no a lo que parece con rasgos de humano ingenio, sino sobre la misma naturaleza por muy estraños rumbos peregrino, pues de la entidad, vida, y sustancia de tan selectas, como profundas doctrinas, puede escrivirse lo que Seneca dixo de los tratados de otro, y Justo Lipsio de el mismo: *Cum hunc legeris,* (dize) *viget, vivit, liber est, supra hominem est.* Siendo las doctrinas, que toca en sus capitulos historiales tan verdaderas, exquisitas, y fecundas, que no de uno, sino de muchos sobre si mismos con excedencia a todos, es digno apellidarse, al modo que el Africano ingenioso fue celebrado de su amantissimo Villa-nueva: *Tantæ facundiæ fuit, ut in singulis libris altius a se ipso videretur.* Porque en la dilacion de tantos años, esplayarse sobre assumpto tan dificil con solidissimos fundamentos, faltando los Archivos Gaditanos con la invasion de los Moros, y con el voraz incendio Anglicano, acaudalando estraños autenticos instrumentos, y convenciendo con investigaciones antiquissimas todas las controversias historicas, para restituir semejante perdida, y ajustando cronologias en tan dilatada serie de tiempos, para quitar halucinaciones de corto peso, y de ninguna razon, contra nobleza de una Ciudad desde su exordio por tantos modos calificada, es imponderable obra, e inimitable trabajo, como que sin la revolucion de muchos Archivos, y Bibliotecas era impossible adquirirse: ajustandose de modo tan al vivo de este Doctissimo Autor las palabras de el Franciscano Vuadingo, escritas a favor de el Ilustrissimo Marco Maximo para su celebridad, sobre un Comentario que hizo a Dextro, que como proprias le son nacidas: *Vidi igitur secundum librum, & legi libentius: ita ut me res, & ipsa scriptio, & judicium trahebant: multa oportunè miscuisti ad fidem, ad intelligentiam, ad historiæ commendationem, ad Sanctorum venerationem, optimas Hispaniæ antiquitates vindicasti, res exteras illustrasti, sepultam optimarum rerum memoriam plane resuscitasti.* Con igual energia de el torrente copioso de este insigne Escritor há fluido, Ciudad excelsa, para tu pompa tan esclarecida Obra, que ni otro llegaria a descubrir en tu norte encimado de grandezas,

Proverb. 12.

Senec. epist. 64. Just. Lips. manud. lib. 1. c. 18.

Div. Thom. Villan. Serm. de S. Aug.

Vuading. de Marc. Max. Comment. in Dext. grata epist.


ARBOL
DE LA GENEALOGIA DE
JESU CHRISTO DE DUCIDA DE MUGE
NATURAL DE
CADI
S. Joanes Apostolus et Evangelista
S. Jacobus mayor Apostolus
JESUS QUI VOCATUR CHRISTUS
S. Jacobus minor Apostolus
S. Simon Cananaeus Apostolus
S. Judas Taddaeus Apostolus
Joseph Cognominatus Justus
MARIA DE QUA
NATUS EST
Patrueles
JOSEPH VIR MARIA
Salome Uxor Zebedaei
Alphaeus Vir Mariae Cleophae
Heli qui et Joachim
Fratres
Jacob autem Genuit
Genuit
Levi Filius Melchi
Septem Machabaei Martyres cum Matre Salomona Filia
Joannes Gaddis Filius Primogenitus
Judas Machabaeus Filius III Pont. Max.
Simon Thasi Filius II Pont. & Princeps Judaeorum
Eleazarus Abaron Filius IV
Jonathas Apphus Filius V Pont. Max.
Sacerdos

dezas, ni mas alguno pudiera aver ideado para restituirte a tus pristinas glorias, dando a tu origen nuevo ser con ostentarlas, y resucitandote a feliz vida, con manifestar al mundo tu soberano merecimiento: *quia tunc res dicitur fieri, quando innotescit.* Alens.3. p.

Assi de el florido abundante Carmen de la Catolica Iglesia salen estos ramilletes, efectos publicos odoriferos de su Santidad, y letras, con los cuales eleva los sentidos, y suspende las potencias de el alma, en el conocimiento verdadero de lo mucho que valen: pues cuantos hijos reengendra la admirable Doctora S. Teresa, tantos Escritores celebres produze su Religion para admiracion de el Orbe, pudiendo dezirse de esta loable Matrona que tales hijos pare, lo que se escrivio de un Senador doctissimo, que dava a la estampa frequentemente libros, al passo que la muger le paria hijos:

Est tibi natorum quæ computat agmina Coniux Straton. Poem 6
Est tibi quæ natos Bibliotheca parit.

Este pues entre todos venerable Escritor sin ofensa de alguno, (Religion sagradissima) merece por sus grandes desvelos lo corteje la fama, haziendole la costa de una immortalidad, para que viva con eterno renombre laureado, pues cada linea que su valiente estudio ha produzido, es dignissima reyne en la memoria, con duracion perpetua de indelebles aplausos, palante estilo de el Sulmonense Poeta, con que le obsequia:

Non solet ingenijs summa nocere dies Sulmon.lib.4. de Ponto. eleg. 16.
Fama que post cineres major venit.

Pero Ovidio con mas clara discrecion: Ovid lib.15. Metam

Parte tamen meliore mei super alta perennis
Astra ferar, nomenque erit indelebile nostrum.

Assi lo asiente mi insuficiencia, y como lo siento, digo: porque este Libro, que se me dio para ver, y fue mi pasto, y recreo, imita mucho a aquel de Ezequiel Profeta, *accipe librum, & comede*: y al otro de el Aguila de los divinos misterios, *accipe librum, & devora.* Porque al passo que mas se gusta de el, como se halla sazonado de tanta sal de sabiduria, mas se causa, con ardientes deseos de que se adelanten mas, tan graves como utiles trabajos, que se esperan en dilatados escritos de tan afluente ingenio, no aviendo en estos cosa, que contravenga a la feè, y buenas costumbres; antes si nos suministra con gran modestia su Autor muchas dotrinas para la exemplaridad en el modo prudente, y estilo grave con que las trata, respetando a los que cita, aun siendo Autores opuestos, y dando evidentes muestras de su realzado espiritu. Por lo que merece por recompensa el comun aplauso, y por premio de sus desvelos la gloria: *da, & accipe verbum doctrinæ, proximus impende, ut recipias præmium gloriæ.* Este es mi parecer sin vanidad de censura. Dado en este Convento de N. Señora de la Vitoria de el Puerto de Santa Maria, en 1. de Agosto de 1688. Ad studen. Dr. August.

Fr. Joan Miguel de Espinosa.

*** *Aprobacion*

Aprobacion de el M. R. P. M. Fr. Joan de S. Cypriano, Provincial que fue de el Orden Real de la Merced Descalza Redempcion de Cautivos de la Provincia de Andaluzia, y Calificador de el Santo Oficio de la Inquisicion.

Por singular favor he tenido, que el Señor Dor. D. Diego Agustin de Roxas Conte Provisor, y Vicario General de el Illustriss. y Reverendiss. Señor D. Antonio Ybarra Obispo de Cadiz, y Algeziras, aya remitido a mi Censura este Libro, cuyo titulo es: EMPORIO DE EL ORBE, CADIZ ILUSTRADA, assumpto digno de la delgada, y bien cortada pluma de el M. R. P. M. Fr. Geronimo de la Concepcion, sujeto a quien si este celeberrimo Emporio de el Orbe dio el ser de hijo para la naturaleza, la observantissima Reforma de N. Señora de el Carmen se lo dio por su profession para la gracia. Y aviendole leido con no menos atencion, que gusto: hallo, que Assumpto de tan crecida magnitud pedia no menor Escritor, que un hijo, que tan cabalmente llega a desempeñar a su ilustre madre que le dio el ser, y de cuya sabiduria puede
Proverb c. 23. v. 24. ella gloriosamente alegrarse, como lo dize el Espiritu Santo: *Qui sapientem genuit, letabitur in eo.* Los antiguos tuvieron por dichosa la edad, que llegó a merecer algun varon excelente: por que con el se aumentava el esplen-
Apul. de Deo Socrat. dor a su Patria, y la honra a su Nacion. *Si laudas aliquem, quia generosus est, patriam ejus laudas*: dixo Apuleyo. La alabanza, que dieres a un Varon insigne, y sobresaliente, con essa misma engrandezes su patria: porque nada puede ilustrarla tanto, como los hombres famosos. Otros hijos Excelentes ha tenido esta antiquissima, y nobilissima Ciudad, a quien podia aver devido este laurel, y alguno ubo Juan Bautista Suarez de Salazar, que en breve volumen estampó, lo que pedia Cronicas muy dilatadas, manifestando por esta uña la assombrosa magnitud de este Herculeo Leon; pero aver llegado a delinearlo como el es, desde la corona hasta la mas inferior extremidad, con el estremado pinzel de su pluma, solo lo guardó cuydadosamente la Fama, despues de tan venerable antiguedad, para adornar las sienes de Nuestro Escritor Gaditano, sacando a luz, y con tantos aciertos, las glorias, antiguedad, nobleza, y excelencias de su amada patria, sin el menor riesgo de su afecto, u de la lisonja, fatal escollo, donde suelen peli-
Plin. lib. 8. pist. 14. grar las plumas de mayor buelo, como lo dixo Plinio el Menor: *Cum dicere, quod velles, periculosum; quod nolles miserum.*

No siempre el vulgo profano deve sospechar, que en los escritos historicos tiene su imperio la adulacion, y menos cuando un hijo sirve a la patria, quitando el polvo a las Imagenes de los antiguos, que las obscurece, y des-
D. Aug. in prim. orat. lustra el tiempo: pues como dize mi Gran Padre S. Agustin: *Magna semper apud prælatos principes, atque omnium gentium, nationumque populos laude, & gloria dignos fuisse habitos gestarum rerum Scriptores, qui vel historias, vel annales litteris commendarunt: cum plurimum, tum ad antiquitatis memoriam,*

riam, tum etiam ad adiuvandam rerum publicarum administrationem Scriptorum monumenta prodesse videantur. Util es a la causa publica esta ocupacion honesta, y aun tengo por necesario la de nuestro Escritor para el mayor honor de toda nuestra España, cuyas grandezas se ven en epitome con superiores calidades en nuestra gran Ciudad de Cadiz, como dezia el Filosofo Aristides se encerravan en la gran Ciudad de Atenas todas las excelencias de la Grecia. Por lo cual con justa razon diremos, que nuestra España se ilustra, cuando nuestro Autor con humanas, y divinas letras a su amada patria Cadiz ilustra, publicando las noticias que antes ocultavan las sombras de la ignorancia. Como los terremotos humillan los montes, y levantan los valles mudando de condicion aun los escollos; assi las ciudades, y los reynos padecen sus terremotos, y subversiones. *Omnis ista longa varietas miscuit, & sursum deorsum que fortuna versabit: dixo Seneca.* Senec. epist. 14.

Escondio la variedad de el tiempo a este celebradissimo Emporio de el mundo, sucediendole lo que al Nilo, de cuyo origen se ignorava tanto como eran decantadas sus corrientes, y conocidas las bocas por donde se arroja al mar Mediterraneo, como lo refiere Plinio; siendo mayor la estimacion de lo que ignoramos, cuanto es mayor la admiracion, y que procede de nuestra ignorancia. Pero gracias a nuestro erudito Escritor: porque ya la dexa desvanezida con sus bien fundadas noticias, ilustrando a este su Emporio de el Orbe, con su antiguedad en el origen, con la abundante copia de sus tesoros, con la ilustre prosapia de sus ascendientes, con el lustre, y esplendor de su descendencia. Y en fin hallaremos en esta obra tan cabal, acciones gloriosas, dignas de que no las confunda el tiempo, ni desprecie el olvido, y que sirvan de exemplo a la posteridad noble, y virtuosa, a quien principalmente consagra esta docta pluma estas historiales noticias. *Providentiæ nostræ ratio est in tenera ætate merita futura tractare, & ex parentum virtutibus prolis judicare successus,* dezia Casiodoro. Enfin, si las leyes de Censor permitieran panegyrico la censura, dilatado campo se avia descubierto a mi pluma, para que dichosamente la dexasse correr en los bien merecidos elogios, assi de el assumpto, como de su Autor; pero ciñendome a los limites que se permite, concluyo con dezir: que si es feliz la Ciudad de Dios por averla llegado a esclarecer con su pluma un Augustino; yo hallo no menos dichosa a la gran Ciudad de Cadiz, por quedar tan cabalmente ilustrada con los estudios de un Geronimo. Conque no hallando en ellos oposicion a la verdad, repugnancia a las costumbres, ni disonancia en el estilo, juzgo al Autor merecedor de la Licencia que pide. Assi lo siento. En este Convento de N. Señora de la Merced de Religiosos Descalzos Redempcion de Cautivos de esta Ciudad de Cadiz, y Julio 2. de 1688.

Plin. lib. 5 c. 9.

Casiod. lib. 2. epist. 5

Fr. Juan de S. Cypriano.
CALIFICADOR.

Censura de el Doctor D. Antonio de Roxas, y Angùlo, Rector, y Canciller que fue de el Collegio Mayor Universidad de Sevilla, Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral de Guadix, Visitador, y Examinador de su Obispado, Canonigo Magistral de esta Santa Iglesia Cathedral de Cadiz, Juez Apostolico de la Santa Cruzada Synodal de su Obispado, y Examinador Synodal.

POr Comission de el Señor Licen.do D. Diego Agustin de Rojas Conte Provisor, y Vicario General de esta Ciudad, y Obispado, he visto con admiracion un Libro, cuyo titulo es: EMPORIO DE EL ORBE, CADIZ ILUSTRADA, &c. Su Autor el M. R. P. M. Fr. Geronimo de la Concepcion, Religioso Descalzo de la esclarecida Orden de Nuestra Señora de el Carmen, nuestro Gaditano, Patricio amabilissimo nuestro, cuyo empleo, y estudio se ha dedicado en dar a luz los antiguos esplendores de nuestra nobilissima Patria, que, o ya sepultadas en el monumento de el olvido, o ya ignorados a influencias venenosas de la invidia, yazian incognitos. Sin duda que el Cielo nos restituyó a nuestro Doctissimo Escritor despues de tantos años de ausencia, para el lustre decoroso de nuestra nunca bastantemente alabada Ciudad, Cuna donde amanecieron tan celebrados Heroes, Oriente de los Varones mas plausibles, que veneró Roma, y admiró el Orbe.

Con grande propriedad dire yo a nuestro Autor, lo que Oracio a Augusto Cesar, en un retiro que tuvo de la Romana Corte: *Lucem redde tuæ, Dux bonæ, Patriæ. Vultus ubi tuus affulsit populo, gratior it dies, & soles melius nitent.* Al tenor de mi admiracion en la docta obra de este Libro, se quieta el animo con el conocimiento, y experiencia que tengo desde mis primeros años de el Autor, a quien en las tiernas clausulas de Condicipulo suyo, atendi con soberano Numen de Sapientissimo Maestro, que fue lo que S. Basilio escrivio a otro Contemporaneo suyo: *Revoco ad hæc in animum studium tuum, quo sacra, & optima studia unà Athenis didicimus, & ad divinas litteras legendas unà accessimus.* El Assumpto es digno de immortal gratitud, pues se ha dedicado a eternizar con la pluma las glorias de la Patria, defendiendola de el mayor enemigo, o la mordacidad, o immemorialidad: *Condecet*, dixo Alexandro hablando con sus Senadores, *non minus strenue, atque viriliter, vestro calamo incessanter pugnare pro Patria, quam*

Lib. 4. Ode 5.

Epist. 27.

Nostri

Nostri Heroes de militia benemeriti. Solamente podran definir el ponderoso cargo de Escritor de Antiguedades, los que las professan, y nuevos Colones de la erudicion se engolfan a surcar sus pielagos incomprehendidos, como S. Geronimo dixo al Pontifice S. Damaso: *Novum opus me facere cogis ex veteri. Pius labor, sed periculosa præsumptio, canescentem mundum ad initia retrahere parvulorum: qui audeam aliquid in veteribus libris addere, mutare, corrigere.*

Da pues nuestro Autor a nuestra Patria el unico realze de estimada, conocida, y aplaudida en el mundo, y devemos los Gaditanos consagrarle en nuestras atenciones immortal Ara por tal obsequio, y no fuera en nuestros Patricios estrañeza, o novedad; pues como dize la armoniosa Lyra de la Iglesia, ellos fueron los que en Athenas dedicaron el Altar, y porfido al Dios no conocido: argumento de que se valio el Apostol para convenzerlos, y reduzirlos: *Fuit consecratum, & dedicatum a posteris Herculis.* Super 17 Act Apost.

Sea pues este Libro el tesoro, y escudo, con que se enriquezca, y defienda nuestra ilustrissima, nobilissima, y antiquissima Patria Gaditana; como armas poderosas celebró S. Bernardo los Libros: *Sacris enim voluminibus te contra uti necesse est, quibus etiam ut armis sæpe numero usus est Deus, quibus & reges terrefecit, & regna.* Y aun los Gentiles conocieron esta sagrada filosofia, pues a Minerva Diosa de la Sabiduria dieron la presidencia, y baston de las armas, como cantó Virgilio: *Armi-potens Belli præses Tritonia Virgo.* Lib. 11. Æneid. Como tesoro la asegura el 22. de el 4. de los Reyes. En que deseando el Santo Rey Josias reparar el Templo, mandó al Sumo Sacerdote abriesse el arca, donde avia grandes copias de oro, y plata, y al tiempo de extraerla, dio con un Libro, que en el mismo sitio por muchos años estava depositado: *Librum legis reperi in domo Domini.* Caso raro! Porque el erario no es lugar de libros, si de tesoros; pero que tesoro como un Libro? donde es perpetua la gloria, honra, y esclarecidos hechos de la antiguedad, en Reynos, Provincias, y Ciudades. Siendo pues este de tantos quilates, y magnificencia a nuestra Patria, es digno de la Licencia que necesita, y pido. Cadiz, y Junio 15. de 1688.

Dor. D. Antonio de Roxas, y Angulo.

 Licencia

Licencia de el Ordinario.

N Os el Ldo. D. Diego Agustin de Roxas Conte Provisor, y Vicario General de esta Ciudad, y Obispado de Cadiz, por el Illmo. y Revermo. Señor D. Antonio Ybarra mi Señor, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica Obispo de Cadiz, y Algeziras, fuerzas de Larache, y S. Miguel ultra mar, de el Consejo de su Magestad, &c. Por cuanto por nuestro mandato se ha reconocido el Libro, que el M. R. P. M. Fr. Geronimo de la Concepcion Religioso Descalzo de el Orden de N. Señora de el Carmen ha escrito, que intitula: Emporio de el Orbe, Cadiz Ilustrada, *y segun la Censura, no tiene cosa que se oponga a los misterios de nuestra Santa Feë, y dotrina Christiana. Por tanto, por lo que a Nos toca, como Ordinario de este Obispado, damos, y concedemos nuestra Licencia en forma: para que dicho Libro se pueda dar, y de a la estampa. Dada en la Ciudad de Cadiz a los ocho dias de el mes de Julio de mil, seiscientos, y ochenta y ocho años.*

Ldo. Rojas.

Por mandado de Su merd.

Luys Lopez Morillo.
Notº. mayor.

Rdi. Admo-

R^{dj}. Admodum P. Fr. Hieronymi à Conceptione Gaditani, Carmelitæ excalceati Gaditanam Historiam graphicè conscribentis,

ELOGIUM.

HUc oculos, ac mentem accomoda
Studiose Lector:
Cernes in unius amplissimæ Urbis Tabula
Orbis Universi Theatrum:
Miraberis in Unica eximii Scriptoris Historia
Eloquentiæ totius Compendium.
Scriba doctus
E ditissimo pectoris sui Thesauro
Vetera producens, & nova,
Celeberrimam totius Hispaniæ Urbem,
Noemico Mundo penè Coævam,
Ab ipsis Antiquitatis ruderibus assertam
Conspicuis recentis Magnificentiæ Ornamentis
Illustrat.
Litteratissimus Cæsar
Indefesso studio, quasi Herculis clavâ,
Ignorantiæ, & Oblivionis monstra devincens,
Albis eloquentiæ, ac eruditionis quadrigis invectus,
Aureum Sapientiæ Templum
Victor ingreditur.
Vetè Patriæ Parens
Vitales auras, mortis tandem flatu dissipandas,
Quas in ipsa primùm exhausit,
Beneficio potiore rependit.
A parente Patria mortalis genitus,
Fœcundissimo hocce ingenij sui partu
Illam immortalem reddit.
Fundatore Hercule
Ne post hac, Gaditana Civitas, glorieris:
Desine, demortui Leonis exuvias stemmati
Gentilitio appingere.
Alter Tibi gloriosior Hercules,
Alter, pretiosior fortasse, Leo
Assurgit:
Ille Te fecit Marmoream; hic Auream:
Ille temporis injuriis obnoxiam;
Hic Æternitati ipsi Conterminam:
Ille Te ferocientis Occeani imperio subdidit;
Hic Neptuno imperitantem exponit.
Stemmata ob id vacua ne timeas;
Nam & Hieronymo suus Leo accumbit
Aureo stilo
Quidquid pace, aut bello fortiter, ac sapienter
à Gadicensibus Civibus gestum,
Evolutis penitissimis Antiquitatis arcanis,

Exenteratis abditissimis Annalium scriniis,
Sic describit;
Ut discussis tot difficilium ambagum nebulis,
Verborum Splendore, & Sententiarum
Flosculis
Apta, concinnaque methodo intextis,
Summi Historiographi partes expleverit.
Præparatus
Ad Evangelizandum gentibus
Tot illustrium Christi Athletarum Victorias,
Tot insignium Sanctitate Heroum triumphos,
Religiosissimæ Familiæ Alumnus,
Ne salebrosis sæculi viis præpediretur,
Calceamenta solvit de pedibus suis.
Adeo
Veritatis sincera nuditate illectus,
Ut eam nudis etiam gressibus insequatur.
Parentis Optimi dignissimus Hæres
Duplici donatus Spiritu,
Et Voce & Calamo Ecclesiasten, & Oratorem
Agens,
Quæ sursum in Cœlo sunt, & quæ super Terram
Sectatores suos sapere
Contendit.
Dignus,
Quem Libani gloria & Carmeli Decor,
Æternitatis Candidatum,
Gemina redimitum Corona
Exornent.
Sistat tandem Calamum
Scribendi ardor,
Et Herculeis insistens Columnis,
Historiæ summo elaboratæ ingenio,
Epigraphis Loco affigat,
NON PLUS ULTRA.

Scribebat P. Didacus Carrillo Ulyssiponensis: Oratorij Gaditani Præpositus.

Emporio



Emporio de el Orbe:

CADIZ ILUSTRADA

Inveſtigacion de ſus antiguas Grandezas.

LIBRO. I.

Eſtado de la antiquiſſima Iſla, y Ciudad de Cadiz; deſde ſu fundacion, haſta la entrada de los Romanos.

CAPITULO. I.

Sitio, y deſcripcion de la Iſla, y Ciudad de Cadiz.

1. DOnde eſpumoſo el mar Oceano, reconoce freno a ſus aguas, quebrando ſus creſpas olas en el termino de el mundo, diſtante diez y ocho leguas de el Eſtrecho de Gibraltar, y cuarenta de el Promontorio Sacro, o Cabo de S. Vizente; crió la naturaleza un Peñaſco, ſino tan alto, que por ſuperior ſe exima a la Juriſdicion tirana de aquel ſobervio elemento; tan baſtante alomenos a reſiſtir ſus arrogancias locas, que aunque a coſta de diminucion conocidamente grande de ſus terminos, ſe ha conſervado firme, a la continua porfia de ſus golpes, por mas de cuatro mil años, y rodeado por todas partes de ſus enojadas eſpumas, alçadoſe con el glorioſo titulo de la Iſla mas celebrada de el Orbe, como la llama [a] *Eſtrabon.*

2. Eſta Peña, nada feo, bien que agraciado lunar en medio de aquel hermoſo, y dilatado eſpejo de el mar fin̄tió [b] *Platon* en ſu Timeo, y Cricia (cuya opinion abraçan graves plumas) ſer fragmento de ſu afamada Iſla Atlantica, la qual eſtendida cuatrocientas leguas al Poniente, exedió en grandeza, benignidad de cielo, riqueza, y abundancia toda la Lybia, y Aſia; pero dominada ya por la mayor parte de las caudaloſas crecientes de el Ocea-

[a] Strab. lib 3. *Eo. felicitatis, incrementi que pervenit, ut licet in extremo ſita orbe terrarum, univerſas tamen nomines celebritate excellat.*

[b] Plat in Crit. Pamel apol.

Tertull. an. 528 Acost. hist. Ind. lib. 1 c. 13. Garcia. de orig. Ind. lib. 4. Pined. de reb. Salom. l 4. c. 15 Solorz. de jur. Ind. tom 1. Ortel. Verb. Atlantita.

Oceano, ſolo ha dexado por monumentos de ſu grandeza algunos troços, pequeñas ruinas de tanto imperio, que eſparzidos por las aguas ſon oy todas las Iſlas, que deſde Cadiz haſta cerca de la America ſe deſcubren, como Canarias, Açores, Cuervo, y otras. Entre las quales da el primer lugar a la de Cadiz el miſmo Platon, quando haziendo mencion de ſola ella, le dá por primero Rey a Gadiro hermano de Atlante, y hijos ambos de Neptuno, nombre que dieron a Japhet hijo de Noé, Padre de Tubal, y abuelo de Tharſis fundador de Cadiz.

[c] Flor. lib. 1. c. 15.

[d] Strab lib. 3.

[e] Plin. l. 4. c. 22.

3. Dilatavaſe eſta Iſla en ſentir de [c] *Florian de Ocampo* diez leguas al mar, con cincuenta de box, o rodeo, no pequeña confirmacion aver ſido, y ſer cortada reliquia de aquel gran cuerpo de la Atlantica, ſi como es moderno el Autor, lo hallaſſemos en los antiguos. De los quales [d] *Eſtrabon* le da poco mas de tres leguas de longitud, y de latitud un eſtadio. [e] *Plinio* le da cuatro leguas de largo, y de ancho poco mas de media legua. Y el eſpacio que oy tiene, es con poca diferencia eſſe miſmo: pues midiendo ſu aſſiento de Oriente a Poniente, o al contrario goza de longitud tres leguas deſde la punta de el Promontorio Cronio, o Cabo de S. Sebaſtian haſta el Promontorio Heracleo, o Cabo de S. Petri. Su latitud es por la mayor parte media legua, y por algunas tan corta, que con un tiro de honda ſe alcança de mar a mar. Su forma larga, y angoſta a manera de faxa, como dize [f] *Stephano*.

[f] Steph. de urb.

4. Sobre eſta Iſla, o Peñon freno a las altivezes de el mar: eſtá fundada la antiquiſſima Ciudad de Cadiz; Emporio de todo el Orbe, iluſtre por ſu origen, inſigne por ſu nobleza, glorioſa por ſus blaſones, generoſa por ſu ſitio, benigna por ſu clima. La Corte de los primeros Reyes de Eſpaña, el campo marcial de ſus primeras conquiſtas, y el primer teatro de ſus batallas. La plaça de armas de los Cartagineſes. La Metropoli de la Mauritania Tingitana, la primera Colonia de los Romanos, el Comercio mas eſtimado de los Fenizes, el aſylo de los Foceſes. La que dió ſocorro a Tyro, a Sidon defenſa, emulacion a Aſiria, a toda el Aſia, y America dieſtros marineros, y Contratantes poderoſos; a Jeruſalen riquezas, Conſules, y Emperadores; a Roma invencibles Martyres, y eſclarecidos Confeſſores a la Igleſia. La deſeada de las Naciones, la apetecida de los Monarcas, la ſolicitada de los Imperios, la alabada de los Hiſtoriadores, y la mayor que ſu fama.

[g] Magin. in Geog.

5. Yaze ſituada a la parte meridional de Eſpaña, con altura de treinta, y ſeis grados, y medio, ſegun [g] *Magino*, en la mitad de el cuarto Clima, y en el dezimo Paralelo; ſu dia mayor de diez, y ſeis horas, y por eſtas razones es ſu Clima el mas benigno. Tiene por Oriente a Aſia, por Septentrion a Europa, por Medio dia a Africa, y por Occidente a America: con que pueſta como coraçon en medio de las cuatro partes de el mundo; es raya unica de ſus terminos, participando lo mejor de ſus cielos, y favore-

cida de los blandos zefiros, que al ponerse el Sol continuamente la bañan, goza en la mas igual proporcion su temple.

6. Cercanla hermosos, y fuertes muros de mamposteria, sobre cimientos de bien cortada silleria de peña roca, que divididos en Castillos, y Valuartes sobresalientes a trechos, sin discontinuar los lienços, forman una vistosa corona, que la engrandece. Comiençan estos muros desde la Hermita de S. Catalina, donde está una puerta, que mira derechamente al Poniente, por la qual se comunica mediante una puente levadiça, donde se juntan los dos mares, la Isleta de S. Sebastian, cuya Hermita con un valiente Torreon ovalado, y alto en la misma punta de la Isleta cae fuera de los muros.

7. Corre despues el Lienço de la muralla guarnecido de artilleria, hasta igualar con el Castillo de S. Catalina, que se edificó para defensa de una Caleta traydora, que por aquella parte ha socabado el mar. Está coronado este Castillo de muchas piezas de bronze, y copia de soldados, con su puente levadiça, y fosso pequeño a la parte de la Ciudad. Sigue adelante el muro, y haziendo alguna quiebra, se encuentra con el Valuarte de la Candelaria, cuyo muro se une con el Castillo de S. Felipe, que haziendo punta a la entrada de la Bahia, es unica defensa de su boca. Desde aqui se va continuando el Lienço de la muralla hasta enlazarse, con los altos muros de la Puerta de tierra, haziendo frente a la Bahia, estacion capaz, y segura a innumerables embarcaciones, que de todo el mundo alli comercian, comunicandose con la Ciudad por dos Puertas, que en medio de el muro se abrieron, llamadas Puerta de Sevilla, y Puerta de la mar.

8. Enlazado este Lienço, que mira al Norte, con el alto muro de la Puerta de tierra, buelve cortando la Isla de mar a mar, opuesto derechamente al Oriente, y llegando a la playa de Medio dia, prosigue su fabrica con alguna desigualdad hasta la Iglesia Cathedral, y Palacio Episcopal, dexando la Ciudad cercada uniformemente; menos un pedaço que desde la dicha Cathedral, a la Hermita de S. Catalina, donde començó la muralla, ha quedado expuesto siempre a las baterias furiosas, con que aquel sobervio enemigo la vá insensiblemente arruinando; sin que en tantos, y tan vigilantes Ministros, como han governado esta plaça, halle su dolencia remedio, hasta los tiempos presentes, en que provida la Ciudad misma, promueve vivamente con su Magestad los medios, y execucion de un firme, y costoso muro, que unido a los dos referidos extremos, corone todo su vistoso recinto.

9. Consta la Ciudad generalmente de hermosos, y grandes edificios, que el ser plaça de armas, y presidio no dá lugar, a que todas las casas tengan una misma proporcion de eminencia; si bien aunque bajas muchas, y de piedra basta, haze primorosa vista el copioso Ventanaje, y Valcones, que acompañan su habitacion desahogada, y pulida. Las calles anchas, y rectas

y rectas tiradas a nivel, manifiestan de punta a punta su espacio, y empedradas de duro lastre, asséan con limpieza summa los pavimentos. Dos plaças tan capazes, que qualquiera admite en fiestas de toros innumerable genero de Ciudadanos, y forasteros.

10. Habitanla Catorze mil Vezinos, corto numero oy para la populosa Vezindad, que gozó en tiempo que como primera Colonia Romana, la dominó a quel Senado: pues afirma [a] *Estrabon*, que solo Roma entre todas las Ciudades de el Orbe, le podia exeder en numero de moradores. Tanto es el Genero, que a ella concurre, que el año passado de 1681. se numeraron en el padron de la peste mas de trecientas mil personas.

[a] Strab lib. 3.

11. Ilustranla treze Conventos, nuebe de Religiosos, tres de Monjas, uno de la Congregacion de S. Felipe Neri, una Parroquia, que es la Cathedral, con dos Auxiliares, un Colegio Seminario, una Vicaria en la Isla de Leon, Dignidad Episcopal con treze pilas, Governador, que ordinariamente es Maesse de Campo General, o Virrey.

12. Dexando a qui la descripcion en comun de la Ciudad, y dexando para el cuerpo de la Historia sus mas individuales noticias, passa adelante la exacta investigacion de sus terminos. Porque desde la punta, donde remató la muralla a la parte de la Bahia, haziendo esquina con la de la Puerta de Tierra, se continua aun el suelo de la Isla, estrechandose entre su margen, y la de el Norte todo el golpe de mar, que por dos leguas, y media de boca, se arroja a la Bahia, y a poco mas de media legua distante de la Ciudad, y caminando al Oriente se levanta un fuerte Castillo llamado el Puntal, con dos ordenes de muralla alta y baja, y gran pertrecho de municiones, a quien haze correspondencia a la margen frontera, otro nada inferior Castillo, que llaman la Matagorda, unica defensa los dos de aquel estrecho, y dilatado, quanto acomodado seno, que se le sigue para estancia segura, y carenas de las Armadas Reales Galeones, y Flotas, y quantos Vasos estrangeros necessitan de el mismo beneficio. Para cuya mayor comodidad, formó la naturaleza en la misma ensenada, dos Illotes llamados Trocadero, y Carraca abrigos seguríssimos a este ministerio.

13. Va este braço de mar deslizandose a buscar otra vez su origen, y lamiendo con sus aguas el termino de la Isla, passa por la Puente de Zuaço fabrica de los Romanos, y renovada casi toda por mano de aquel gran Arquitecto Marin, que en tiempo de el S^r. Emperador Carlos V. la reparó. Por la qual se comunica todo el Continente de España, por espacio de setecientos pies. Tampoco es, lo que oy dista por la menor parte la Ciudad de el Reyno, y tanto lo que por allí se ha estrechado el mar.

14. El cual corriendo por la parte Oriental, y formando una media luna, se encuentra otra vez consigo mismo al Medio dia, dexando cortada la Isleta de S. Petri, y rodeando la que dizen de Leon, termino de la de Cadiz, y una misma con ella en el continuado suelo de su sitio, de tan gene-

generoso, y benigno temple, que los Ciudadanos la tienen por su Aranjuez, fabricando en ella Vistosas Casserias, que ayudadas de la salubridad de el cielo, y delicadas aguas, son su mas delicioso recreo, y cuyo territorio poseen como dueños los Exelentissimos Duques de Arcos, por cuya causa se llama Isla de Leon. La razon daremos en otra parte.

15. Desde la Isleta de S. Petri, donde se encontró consigo mismo el braço de mar, que forma la Bahia, se explaya aquel dilatado golfo de el mar Oceano, a quien llaman Atlantico, y Gaditano, y bañando por la parte de el Medio dia las espaldas de la Ciudad, se ensancha con la margen de Poniente, lamiendo la costa de Arenas-gordas, hasta recevir por el Norte, las caudalosas Vertientes de el celebrado Betis, o Guadalquivir. Rompe este famoso rio por una peligrosa Barra, temida y con razon de los mayores pilotos, y dexando atras la antigua Ciudad de Sanlucar de Barrameda, a quien llamaron *Luciferi fanum* por un templo consagrado al Luzero, desemboca en nuestro Oceano Atlantico.

16. Buelve este otra vez, humedeciendo con sus salobres aguas la parte Septentrional de Cadiz, a cuya lengua yaze la Villa de Chipiona, *Turris Caponis* en pluma de Estrabon, y Vezino a ella el milagroso Santuario de N. Señora de Regla, Monasterio de Religiosos Augustinos. Siguesele a poco mas de legua y media, a la misma orilla de el mar, la Villa de Rota, en mi opinion el *Portus Gaditanus* antiguo. Y desde aqui comiença la ribera, que dizen los Geographos Corense, *littus Corense*. En ella se descubre un manantial de dulces aguas llamado *Cañuelos*, provido beneficio de la naturaleza a las aguadas de los Vaxeles.

17. A poco espacio, y en una punta se levanta la atalaya, o Torre de S. Catalina, por donde desagua el rio Guadalete en la Bahia dexando metido adentro el Puerto de S. Maria. Desde esta punta hasta el Valuarte de S. Felipe de Cadiz, se forma la boca de su Bahia de Norte a Sur, que aun que celebrada por su seguridad, y limpieza, no tan libre de escollos, que no devan rezelarse las peñas de el Diamante, la Galera, y Puercas.

18. Mas adelante de el rio Guadalete entra otro braço de rio, que dizen de S. Pedro y a sus espaldas en un estero la Villa de Puerto Real. Y desde aqui hasta el rio de Zurraque, está poblado de Salinas. Entra luego el Real Carenero, y Almazenes de la Armada, y despues la Villa de Chiclana, que es el *Besipo* de Plinio, con su rio, por el qual se navega hasta Cadiz. Corre adelante la ribera por espacio de diez, y ocho leguas hasta Gibraltar, formando entre su margen, y la frontera, el afamado Estrech Gaditano, o Herculeo, por donde se comunica el Oceano con el Mediterraneo.

19. A tres leguas de Chiclana casi en la misma ribera, está la antig *Mellaria*, oy la Villa de Bejer. *Tranaducta*, la que equivoca D. Rodrig Caro con la *Traducta* Africana, y juzgo que es, la que llaman Torre

Cartagena fundacion de Balbo Gaditano. Sino es ya sea, la que desde el año de el Señor de 708. quedó con el nombre de Tarifa, por aquel celebre Moro Tarif que conquistó a España, y la que quiere Mantuano con otros Modernos sea el antiguo *Tarteso*, de que daremos mayor noticia adelante. Las ruinas de Algezira, que en los primeros siglos gozó el nombre de *Cartua*, segun escrive Ambrosio de Morales, y oy titulo de Dignidad a los Obispos de Cadiz desde los tiempos de el Rey D. Alonso XII.

20. Termina esta ribera el monte *Calpe*, a cuya falda está situada la Ciudad de Gibraltar, fundacion de Hercules Griego, y de su nombre dicha *Heraclea*. Este monte es una de las Columnas de Hercules en parecer de algunos, el qual de la parte de Europa haze frente al otro monte, o columna que de Africa con nombre de Abyla le corresponde: por entre los quales se comunica el mar Oceano con el Mediterraneo, y llamamos oy Estrecho de Gibraltar *Fretum Herculeum*. Llamase tambien *Fretum Gaditanum* Estrecho Gaditano, o que mira a Cadiz, por ser Cadiz la primera plaça fuerte, que al desembocar el Estrecho se encuentra. Dizese tambien *Fretum Columnarum* Estrecho de las columnas, por los dos montes entre quienes arroja sus caudalosas Vertientes el mar. *Limen interni maris, & ostium Occeani*. Termino de el mar interior, y puerta de el Oceano: por comunicarse por alli dos tan sobervios mares.

21. Hasta aqui puede llegar la sucinta descripcion, y comun de las margenes, que ocupan los dilatados terminos de esta celebre Isla segun se muestran oy, y tan otros de lo que refieren antiguas plumas haver ocupado en sus principios, que apenas hallamos nombre, o situacion, que persista. Tanto consume el tiempo, y tanto se ha sorbido el mar, que ha borrado de los siglos los mas bien impresos rasgos de su origen, y solo nos ha dexado por trofeo de sus memorias canas esta antiquissima Isla, que sirva de immortal padron a la posteridad de las edades futuras. Cuyas mas expressas noticias dirá lo dilatado de esta Historia.

22. Mas por que la jurisdicion Ecclesiastica, alcança oy algunas poblaciones de Africa, y la que tuvo Cadiz en sus mas floridos siglos señoreava la mayor parte de Berberia, es de advertir, que de la otra parte de el Estrecho, haziendo frente a nuestra Europa, yaze la Mauritania, a quien llaman unos *Populi Mauri*, Africa, y Berberia; y otros España Transfretana, Tingitana, y Mauritana, Convento juridico, o Chancilleria, de que era Cadiz Metropoli, estendiendo su jurisdicion hasta la antigua Cartago, como se dirá en su lugar. En ella está la *Tingis*, o *Traducta* famosa que es oy *Tanger* desmantelada pocos años ha por los Ingleses, y antes plaça tan principal, y fuerte, que dió nombre a toda aquella Provincia. *Exilisa*, que es *Zeuta* cabeça de Obispado. *Zelis*, *Arcila*, y otras.

CAPI-

CAPITULO II.

Fundador, y Pobladores de la Ciudad de Cadiz.

1. ARdua provincia emprendemos en este Capitulo, queriendo investigar el Fundador de Isla, y Ciudad tan antigua, que como su nacimiento es de los primeros de la poblacion de España, es necessario tornar tan arriba la corriente, que casi nos humedecen las aguas de el universal diluvio, para investigar su origen. En cuya investigacion para proceder con la claridad, que de su genio pide la historia, deve advertirse, que ignorando algunos la propriedad de estos nombres *Fundador*, y *Poblador*, confunden sus voces; siendo assi, que ay tanta differencia entre ellas, como que *Fundador* es, el que da principio a una cosa, y *Poblador*, el que la aumenta, o restaura. Y no obstante vemos ya tan confundidas las vozes, que hallamos a cada passo con titulo de Fundadores los Pobladores.

2. Que cosa mas cierta, que Belo fundó a Babilonia? y vemos, que porque Semiramis edificó sus afamados muros, y celebrados Pensiles, la veneran los Asirios por Fundadora, gravandola por blason en el escudo de sus armas con figura de paloma, como escrive [a] Diodoro Siculo? Que principio mas asentado, que el dar Roma el glorioso titulo de su Fundador a Romulo? Siendo assi que quando Romulo la pobló, o reedificó, era ya Roma en el mundo muchos años avia? y quiza, y aun sin quiza fue su Fundadora nuestra Española Reyna Amaryllis, llamada Roma hija de Hespero, y de Leocadia Española, que segunda Pallas governando un numeroso Exercito, y venciendo los empinados Alpes, fundó las mas celebres Ciudades de la Italia, segun afirman [b] *Brito*, [c] *Caramuel*, y otros.

3. De donde nace, que los que hazen a Hercules Fundador de Cadiz, como [d] *Suarez de Salazar*, o a los Fenizes, y Cartagineses, como [e] *Pineda*, [f] *Aldrete*, y otros; equivocan conocidamente las vozes, y le quitan 500. años de antiguedad. Pues antes de Hercules, y los Fenizes, avia ya Cadiz en el mundo, con que solo pueden gozar el titulo de Fundadores por aver poblado, o renovado la Isla, como expressamente lo advirtio el [g] *Obispo de Girona*, por estas palabras: *La primera de todas las Ciudades* (habla de las que mudaron su nombre) *será Cadiz, que antes de la venida de Hercules se llamava Tartesso.* Y mas adelante en el lib. 2. dize: *Hercules amplió, o aumentó a Cadiz mudandole el nombre de Tartesso en el de Gades, y despues de la venida de Hercules, hizieron la misma ampliacion los Tyrios, y Sidonios, segun Justino en el libro ultimo de sus Antiguedades.* Y siendo assi, buscar devemos el principal Autor de su origen sin ofensa de la Historia, que amar hasta no creer, nunca fue fineza, y querer tanto a la Patria que rina-

[a] Diodor. lib. 3. c. 2.

[b] Brit. Hist. Lusit. lib. 1.

[c] Caram. in Dominic. lib. 4.

[d] Suar. Antiq. Gadit. lib. 1. c. 3.

[e] Pined. de reb. Salom. lib. 4.

[f] Aldret. lib. 2. c. 4.

[g] Joan. Gerund. Paralip. lib. 1. *Prima omnium Civitatum Gades erit; quod ante adventum Herculis Tartessum dicebatur.* Et lib. 2. *Tartessum autem urbem in Gades mutato nomine ex Tyriis, & Sidoniis Hercules amplia[v]it. Post enim Herculis adventum ex Tyriis & Sidoniis fuit ejusdem urbis incolatus, & ampliatio secundum Justinum, ultim. libr. suar. antiq.*

riñamos con la verdad, no será cordura, pues como discretamente dixo el elocuente [h] *Enodio: Por mucho que se herede en los successores la gloria de los primeros, siempre la palma ha de ser de los que dieron principio.*

4. Corria el año 143. despues de el universal diluvio, segun Beroso. El de la Creacion de el mundo 1799. en parecer de el mismo. Y antes de el Nacimiento de N. Salvador Jesu Christo 2174. segun Eusebio, quando en la division general de las Gentes, aviendole tocado en suerte a Sem hijo de Noé el Asia; a Cham Egypto, y Africa; y a Jafet Europa; y distribuyendo este entre siete hijos, y tres nietos hijos de Gomer su hijo mayor el continente todo, y entre los cuatro nietos hijos de Javan su cuarto hijo todas las Islas. Gomer fundó a Gallo Grecia: Magog a Scytia oy Tartaria: Maday a Media: Javan a Jonia: Tubal a España: Mosoch a Moscovia: Mesec a Capadocia: Tiras a Tracia: Ascenez a Alemania: Rifat a Russia: Togormá a Turquia, como escrive [i] *Malvenda*, y otros.

5. Quedavan solo las Islas, y estas distribuidas todas entre los cuatro hijos de Javan, como lo dize el Cap. 10. de el Libro sagrado de el Genesis. *Ab his divisæ sunt Insulæ Gentium in regionibus suis, unusquisque secundum linguas suas, & familias suas in nationibus suis.* Cetim pobló la Isla de Chipre, como escrive [j] *S. Geronimo*, siguiendo a [k] *Josefo*: Dodanim la Isla de Rhodas, y los Rhodios, segun [l] *Montano*: Dequien traen tambien su origen los Rhodanos en la Galia, como escrive [m] *Beroaldo*. Elisa aunque muchos siguiendo a *S. Geronimo* quieren aya poblado las Islas de la Italia, fundados en que donde *Ezequiel al Cap. 27.* escrive *Elisa*, trasladó el Caldeo, *Italiam*. Otros como [n] *Becano*, y [o] *Pineda*, le hazen fundador de las Islas Canarias llamadas Elysias de su nombre, o por tener cercanos asi los Campos Elysios en el Estrecho Gaditano, como veremos despues.

6. A Tharsis en fin tocó en suerte la Isla de Cadiz, siendo su primer poblador, que le dió origen. De este parecer es [p] *Goropio Becano*, el qual dize: *Toda la Region antigua al mar Occeano, y rio Betis, Tharsis la llamó de su nombre Tartesso.* Y un poco mas arriba: *Tengamos, que Tharsis no es otra Region que la Tartessia.* Lo mismo sienten [q] *Ludovico Nonio*, [r] *Abraham Ortelio*, [s] *Ugo Brougthono*, [t] *Pineda*, y cuantos defienden que el Tharsis de la Escritura, a donde tomavan su derrota las Armadas de Salomon, era Cadiz, segun diremos a su tiempo. Y mucho antes que estos Autores, lo dexó establecido un *Anonymo*, que vivio en tiempo de el Emperador Alexandro Severo, en su Historia Cronografica, que recogió cierto Frances en tiempo de el Emperador Carlo Magno, la qual sacó a luz *Enrrique Canisio* en el Tom. 2. de su Leccion Antigua. Este Anonymo pues dize: *Tharsis, ex quo Iberi, qui & Agareni.* Tharsis, de quien traen su origen los Iberos, que son los Agarenos. Donde es de advertir, que a los Tartessios llama Iberos, y Agarenos, porque en aquel siglo, que fue por los años de 236. era Cadiz Metropoli de toda la Mauritania Transfretana.

7. Con-

[h] Enod. Epist. 30. *Nam etsi iterata ad posteros felicitas perseveret, illis litandum est laudatione præcipua, à quibus sumpsit exordium.*

[i] Malvend de Anti lib 5.

[j] D. Hier in qq hebr in Gen c. 10.

[k] Joseph lib 2. antiq c. 7.

[l] Montan. in Phaleg

[m] Beroald. Chronic lib. 4.

[n] Gorop. Becan Hispanic.

[o] Pined de reb Sal. lib. 4

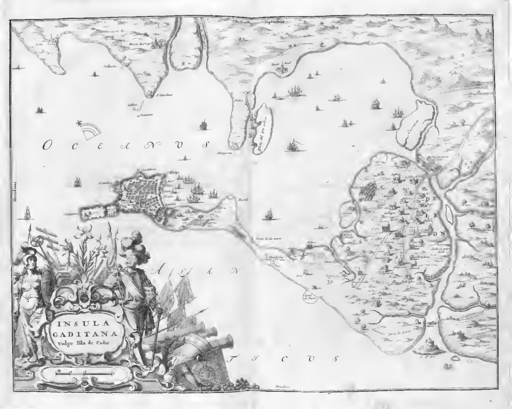
[p] Becan lib. 5. Hisp *Totam enim regionem, quæ mari interno, & Occeano, & Bæti fluminis adjacet, Tharsis de suo nomine Tartessum nuncupavit.* Et alibi. *Retineamus Tharsis non esse aliam regionem, quam Tartessum.*

[q] Ludovic. Non. in Hisp. c. 12.

[r] Ortel in Geograph.

[s] Hug Broug. in Conc. S Scrip pag 3.

[t] Pined de reb. Salom. lib 4.


INSULA
GADITANA
Vulgo Ila de Cadiz
O C E A N U S
A T L A N T I C U S

7. Confirman este Iuizio [a] *Hermes Trimegistro*, a quien refiere [x] *D. Francisco Torreblanca*, el qual pone dos Ciudades en España, una llamada *Tubala* fundacion de Tubal, que oy es Tudela en el Reyno de Navarra, y la otra *Tharsis*, que es nuestra Cadiz; por mas que el mismo Torreblanca contienda no se con que fundamento, que Tubala aya de ser su Patria Cordova, y Tharsis otro lugar destruido en la invasion de los Arabes: como si el Tharsis, que puso el [a] *Moro Rasis* referido de *Morales*, a quien el se remite, no le conviniesse mas propriamente a Cadiz, que por Isla tiene mas derecho a gozar el titulo de su Fundador. Ni se desvia de este dictamen el antiguo [x] *Josepho*, cuya autoridad en materias historiales, tiene entre las de primera Classe su assiento. Pues escriviendo los terminos, que ocuparon los hijos de Jafet dize, que poblaron en el Asia hasta el Tanais, y en Europa hasta Cadiz, *Usque Gades*.

[a] Trimeg *Hispanæ urbes Tubala & Tharsis*.
[x] Torrebl. in Dedic Jur. Spir
[a] Rasis apud Moral. hist. Hisp.
[x] Joseph. antiq. lib. 1 c. 11

8. Ni se opone a esta verdad, que Tharsis nieto de Jafet, fundasse a Tarso de Cilicia, Patria celebre de el Apostol S. Pablo, como quieren [b] *Josepho*, y [c] *S. Geronimo*? Pues ademas de que pudo fundar una y otra, en que no ay repugnancia, y con mayor ajustamiento a la Letra de la Escritura, a Cadiz, por ser Isla, lo qual nunca tuvo Tarso, pues dize el Texto Sacro, que lo que pobló Tharsis con sus tres hermanos, fueron Islas. No es principio tan irrefragable, que Tharsis fundasse a Tarso, que no digan tambien [d] *Estrabon*, [e] *Arriano*, [f] *Ateneo*, y [g] *Eusebio*, que fue fundacion de Sardanapalo, cuyo imperio pone el mismo Eusebio, a los tiempos de Amasias Rey de Juda, 142. años despues de Salomon. Luego si porque una Ciudad puede tener muchos Fundadores, no será argumento eficaz, que Tharsis fundasse a Cadiz, para que no fundasse tambien a Tarso, por dezir estos Autores, que tanto tiempo despues la fundó Sardanapalo: assi tampoco será consecuencia evidente, que Tharsis no fundó a Cadiz, por que fundó a Tarso: pues no ay inconveniente alguno, en que un mismo Autor dé principio a dos Ciudades, ilustrandolas con su nombre.

[b] Idem lib. 1. c. 7.
[c] D Hierony. Ubi sup.
[d] Strab lib 14. pag. 462.
[e] Arrian. lib. 2. de reb. Alex.
[f] Aten. lib. 12. Deinops. c. 7.
[g] Euseb Cronic. n. 684

9. Menos enflaqueze este modo de discurrir, el que la Ciudad de Cadiz, goze por timbre en el Escudo de sus Armas, un Hercules con dos Leones, y por orbe esta Letra: *Hercules Fundator Gadis, Dominatorque*. De que solo se arguye aver sido su Amplíador, Restaurador, o Poblador, de lo que Tharsis su primer Autor fundó. Ni es creible, quieran los Gaditanos quitarse 500. años de antiguedad, lo que manifiestamente se sigue, si dieran a Hercules la gloria de primer Fundador. Babilonia tuvo por Armas una Paloma, en veneracion de Semiramis su Reyna, a quien llamaron hija de el ayre, por averla sustentado en su niñez unas Palomas, y consta, que Belo fundó a Babilonia, y que Semiramis solo la amplió, o aumentó.

10. Roma puso en el escudo de sus Armas una Loba dando el pecho a los dos hermanos Romulo, y Remo, celebrandolos por Fundadores; y

es manifiesto, que muchos años antes que Romulo, y Remo naciessen, avia Roma Española fundado esta Ciudad ilustre, conque solo por ampliadores puedan gozar esse titulo. Que España tenga por Armas sus Leones, y Castillos en memoria de los Reyes de Castilla, y de Leon, quitará que Tubal aya sido su Fundador primero? y que sus primeras Armas ayan sido una Nave con una Estrella, como escrive Sylva?

11. Quien dixo, que porque Lusitania, oy Portugal, goze por Armas sus Quinas en memoria de las llagas de aquel Crucifixo, que refieren sus historias, dexará de reconocer por su Fundador a Luso, que reynó en España 1516. años antes de la venida de Christo? Que Americo Vespusio Florentin, diesse nombre al Nuevo Mundo de la America, navegando aquellos mares por los años 1497. ofuscará la inimitable gloria de Christoval Colon, que por los años de 1492. descubrió aquel nuevo, si dilatado Imperio, por cuya causa oy los Duques de Veraguas sus descendientes, gozan el titulo de Almirantes de la Nueva España, y Marqueses de Jamaica? que se dirá? Luego bien puede Cadiz dar el renombre glorioso de Fundador suyo a Hercules, gravandole en sus Armas, si le deve la ampliacion, y restauracion de su Isla, sin perjudicar a Tharsis el principio insigne de su fundacion primera? Quede pues firme, e inconcusso, que Tharsis nieto de Jafet, viznieto de Noé, y sobrino de Tubal, fundó la Isla de Cadiz, dandole la primera divisa de su nombre.

CAPITULO III.

Prosigue la misma materia, dando noticia de los demas Pobladores de Cadiz.

1. ASentado ya, que Tharsis fue el Fundador de Cadiz, se continuó su habitacion, y poblacion por mas de 400. años, sin que en todo el discurso de este tiempo, hallemos cosa memorable en las historias. Llegó el año de 1805. antes de el Nacimiento de N. Salvador, y el 32. de el Imperio de Amatrites Rey de los Asyrios, en que Deabo Africano, a quien llaman comunmente los Autores Geryon, hijo de Hiarbas Numida, que reynava en la Mauritania, ambicioso de las riquezas grandes de esta Isla, se apoderó de ella, y asentó su Corte tyranicamente en Cadiz. Con que si es verdad, lo que el [a] P. Mariana, y [b] Ludovico Nonio escriven, que Geryon fue el primero Rey de España, la primera Corte de España fue Cadiz, que es una de sus mayores grandezas.

[a] Marian. hist. Hisp.
[b] Ludov. Non. in Hisp.

2. Impacientes los Gaditanos, llevavan mal el pesado yugo, conque Geryon intruso, y tyranico Rey los oprimia; y desossos de su antigua libertad, conque hasta entonces en forma de Republica separada se regian, pidieron

dieron favor a Osiris, que con nombre de valeroso, y discreto Monarca imperava por este tiempo en Egypto. Movido de sus ruegos acudió Osiris (a quien llama la Escritura sagrada Misraim hijo de Cham, y Nieto de Noé) a la defensa, y aviendo penetrado el Estrecho con una poderosa Armada, y vencido a Geryon en los campos de Tarifa, que fue la primera batalla campal, que vió nuestro Español Emisferio, se convino con los tres Geryones hijos de el intruso Deabo, que dieron ocasion al monstro de tres cabeças tan celebrado de los Poetas, y dexandolos por Triunviros o Reyes de la Isla, se bolvió Osiris cargado de riquissimos despojos a su Reyno.

3. En esta ocasion escrive [c] *Diodoro Siculo*, que passando Osiris por España, y hospedado con agasajo de uno de sus Regulos, agradecido Osiris al beneficio de el hospedaje, partió con el cantidad de bueyes, toros, y vacas, que avia quitado a Geryon; y en memoria de esta accion, sacrificava el Regulo todos los años un buey de aquel ganado, en veneracion de Osiris. De donde devió quizá de traer su origen la costumbre de los Egypcios, de venerar a Osiris en figura de buey, como cantó [d] *Tibulo*: [c] Diodor. lib. 5. c. 2.

Te canit, atque suum pubes imitatur Osirim, [d] Tibul. lib. 1 eleg. 7.

Barbara Memphitidem, plangere docta bovem.

Quedaron vestigios de este barbaro rito en essos Torillos de piedra, que oy se veen en Avila, Guisando, Salamanca, y Segovia, como en Sevilla y Cadiz el Idolo Salambove, de que hazen mencion [e] *D. Juan Tamayo de Salazar*, y [f] *D. Rodrigo Caro*. Sinó es ya, y es lo constante, como escrive el [g] Abulense, que esta superstición nació de los mismos Gitanos, que veneravan a Joseph Virrey de Egypto, que lo fue de el mismo Osiris, en figura de un bezerrillo, con una medida de trigo en la cabeça, y le llamavan *Serapis*, esto es, *Sara nepos*, nieto de Sara. [e] Tamay. Martyr. Hisp. [f] Caro Hist. Sevilla [g] Abul. Sup. Genes.

4. Sentidos los tres Geryones, de la desgracia fatal de Geryon su Padre, se concertaron con Tifon hermano de Osiris, para que le diesse la muerte; y el con la ambicion de reynar, incurable cancer de los coraçones humanos! executó el fratricidio, mas no se coronó: por que acudiendo Hercules Egypcio, llamado Horon Lybio, hijo de el difunto Osiris, dio la muerte a Tifon su tio, y passando a España desde la Lybia su reyno, y atravesando el Estrecho por los años 1770. antes de Christo, y a los 23. de el Imperio de Belochio Rey de los Asirios, segun la cuenta de Eusebio, llegó con gruesso exercito a Cadiz, y dando la muerte a los Geryones vengó la fatalidad de su Padre Osiris. Sepultaron los Gaditanos a los Geryones, donde avian sepultado a su Padre, que fue en un Peñasco de la Isla, que se juzga aver sido la Isla de Santi Petri, y esta fué la primera sepultura, que se dió en España a los mortales, como dize Sylva en sus Genealogias, y desde aquel dia ha quedado esta costumbre: porque antes colgavan los Españoles sus difuntos de los arboles, segun escrive [h] Puente. En esta ocasion, Noraco nieto de Geryon huyendo el furor de Hercules, y acompañado de muchos [h] Puente lib. 3 c. 1. § 3.

 Gadi-

Gaditanos, corrió las partes de Levante, y aportando a las Islas de Serdeña, y Corcega, fundó, y pobló sus primeras Ciudades; conque aquellas celebradas Islas vienen a ser oriundas de Cadiz, assi lo dizen *Florian. lib. 1. c. 11. Rodrig. Mend. de Sylva Poblac. de España. cap. 2. y 3. y otros.*

5. Muertos los Geryones, y libres los Gaditanos de aquellos tyranos Reyes, pusso su Silla, y Trono en Cadiz el invicto Hercules, reedificó sus muros, dió leyes, y dominó como Principe absoluto la Isla. Levantó dos Columnas, que llamó termino de su peregrinacion con el *Non plus ultra*, mote de *Pindaro*, in Nemeis. *Non ulterior accessus ad Occidentem ultra Gadira.* Y es constante sentir de *S. Gregorio Nazianzeno, Epist. 71. ad Posthum.*

[i] Tarafa de Reg. Hisp.

Estas Columnas dizen algunos, que refiere [i] Tarafa, son los dos Montes o Cerros Abyla en Africa, y Calpe en Europa, por entre los quales se comunica el mar Occeano con el Mediterraneo por el Estrecho: y que el mismo Hercules abrió a fuerça de braços aquella boca para su comunicacion, erigiendo aquellos Montes por termino de sus conquistas, y señales perpetuas de sus triumfos, fabricando al pie de el Monte Calpe una Ciudad, que llamó de su nombre Heraclea. No se desvia mucho de este sentir, el Autor de el Aparato de la Monarchia de España; por que si bien niega la venida de N. Hercules Lybio a España, no obstante dize, que la rotura de el Estrecho se hizo a fuerça de una seca grande, que padecio España por los años de 3524. de la Creacion, imperando Artaxerxes en Babylonia. Como si tantos años antes que Artaxerxes, no ubiessen los Argonautas atravesado el Estrecho, por los años de 2786. y con ellos Hercules el Griego, que fundó la Ciudad de Gibraltar, llamandola Heraclea de su nombre. Y como sino fuera contra la Escritura Sagrada, semejante rompimiento, quando desde el principio de el mundo, crió Dios aquella abertura, para la comunicacion de aquellos dos mares, y verificar, el *congregentur aqua in locum unum.*

6. Conque, yo siguiendo a Tarafa, y otros graves Historiadores, soy de parecer que las Columnas de Hercules, fueron dos verdaderas Columnas de bronze de ocho codos de alto (otros dizen que de piedra) que los mismos Gaditanos ofrecieron a Hercules, sobre las quales estrivava todo el edificio de el Templo celebre, que le consagraron en la Isleta que llaman de Santi Petri, a la parte de el Estrecho, y en la mesma punta oriental de la Isla de Leon dividida de ella un estadio, a que llamaron entonces *Promontorium Heracleum*, Promontorio Heracleo. En estas Columnas dize [j] *Estrabon*, estavan escritos los gastos de el Templo. Pero de esto adelante.

[j] Strab lib. 3.

Sean pues estas, o aquellas, Hercules levantó las dos Columnas en Cadiz, como escrive [k] Suidas; por lo qual llamaron a Cadiz termino de el mundo. *Silio Italico lib. 17.*

[k] Suidas apud Suarez. antig. de Cadiz.

Terrarum finis Gades, ac laudibus olim
Terminus Herculeis.

Y en el lib. 1. *Atque hominum fines Gades.*

7. Mu-

7. Mudó a la Isla el nombre, que hasta aquellos tiempos avia tenido de *Tartesso* por su Fundador Tharsis, en el de *Gades*, como dize el *Obispo de Girona* ya citado, refiriendo a Prisciano: y por esta causa llaman a Hercules Gaditano, como lo haze *Ulpiano. J. G. tit. de Legat. §. Deos. Herculem Gaditanum.* Y una piedra antigua, que trae [l] Ambrosio de Morales, y se halló en Caparra, la qual dize assi: *Nec Hercules, quem Gades colunt, nec Bellona, quam Camertes adorant, nec Di Omnes Romani eripere me a morte potuere, quin caderem.* Y a la mesma Isla llamavan Isla de Hercules, como se vëe en *Silio, lib. 16.*

Nam repeto Herculeas Erythrea ad littora Gades.

Agradecidos los Gaditanos a tantos beneficios, como de Hercules avian recevido, le hizieron Patron suyo, tomandole por divisa, y timbre en el escudo de sus Armas, dandole el glorioso titulo de Fundador, segun muestran oy los Escudos, y muchas monedas antiguas, que traen Juan Bautista Suarez, y el D^or D. Antonio de Barrientos, y esse mismo nombre le dá [m] Arriano, referido de Celio.

8. Asentada ya la fundacion, o ampliacion de la Isla passó Hercules a Italia, dexando el Reyno de España a Hispalo su hijo, que fundó a Sevilla cassi 500. años despues de el Diluvio, y la llamó Hispalis de su nombre, aunque otros quieren, y con mas solido fundamento, aya sido fundacion de Hercules.

Començó a reynar Hispalo por los años de 1727. antes de Christo, y a los. 36. de el Imperio de Baleo Rey de los Asirios, y aviendo reynado. 17. años, y sucedido en su tiempo la quema grande de los Montes Pyrineos, de que dizen las historias corrian arroyos de plata con la fuerça de las llamas.

9. Entró governando Hispan su hijo, que dió nombre a toda España. Fue su imperio a los 1710. años antes de el Salvador, y al primero año de Atadis Rey Asirio. De este Hispan fué hija la celebrada Iliberia, que fundó a Granada llamandola Illiberis de su nombre. Reynó Hispan 32. años. Tuvo su Corte en Cadiz, y fue alli sepultado.

10. Sucediole en el govierno su Abuelo Hercules, que aviendo buelto de Italia, aunque ya muy viejo entró reynando a los 1678. años antes de el Salvador, y el primer año de Mamito Rey Asirio, y aviendo imperado 19. años, y fundado muchas Ciudades, murió, y fue sepultado en Cadiz, en su afamado Templo. De esto tenemos Autores gravissimos [n] *Salustio*, [o] *Arnobio*, [p] *Pomponio Mela*, [q] *Ciceron*, [r] *S. Isidoro*, [s] *el S^or Rey D. Alonso*, [t] *Tarafa, y otros.* De los quales [u] *Juan Anio*, y [x] *Bartholome Valentin* dizen, que este Hercules Egypcio, era el mismo que Noé, y que los huessos que sepultados en Cadiz se adoravan, eran verdaderamente de Noé, que fué sepultado en esta Isla. Que para los que defienden, que el S. Patriarca estuvo en España, y fundó algunas Ciudades en Galícia, no es consecuencia muy despeñada. Vease al *P. Argaiz*, sobre Dextro.

[l] Moral lib 8. cap 48.

[m] Celio lib 6. cap. 7.

[n] Saluft de bello Jugurt.
[o] Arnob lib 3. Contr Gent
[p] Pompon. lib 3 c.6
[q] Cicer Orat pro Cornel
[r] D. Isidor. lib. 9 Etym.
[s] El Rey. D. Alonf. 1 p. c 16
[t] Taraf de Reg Hisp.
[u] Anio in Berof.
[x] Bart Valen. l. 2 de mundo.

11. Mas no dexaré de advertir una singular Velcidad de *D. Pablo de Espinosa*, que en el Lib. 1. de la Historia de Sevilla dize: que este Sepulcro, donde fué sepultado Hercules, y su Cadaver está en Almuñecar Diocesis de Granada: por que al abrirse, los cimientos de una fabrica, se descubrió un Sepulcro muy costosso, y en el un Cadaver de estatura agigantada, con diadema, lança, y espada, dos anillos de oro, y otras insignias, que reservó el S^or. Arçobispo D. Pedro de Castro, y Quiñones. Y de aqui infiere, ser este el Sepulcro afamado de nuestro Hercules, y el Cadaver el suyo, que mas estraño modo de discurrir no lo há soñado Español. Pues quando no tuviera contra si la multitud de años, que ha que murió este Rey, que entonces no se usavan diademas, ni espadas, que por aquellos tiempos no era en el mundo Almuñecar, bastava, ser contra el comun parecer de tan graves Autores, como referimos para calificarla por Velcidad.

12. Murió en fin Hercules, y aviendo tenido en su muger Atarja un hijó, que llamó Tusco, de quien desciende la nobilissima, y siempre Augusta Cassa de Austria, le sucedió en el Reyno su Capitan General Hespero, que dió nombre de Hesperia a España, y Hesperidas a las Islas de Barlovento. Deste Rey fué nieta, Roma Amaryllio Fundadora de la gran Ciudad de Roma. Fue su imperio a los años 1659. antes de el Salvador, y a los 20. de Mamito Rey Asirio. Reynó 11. años.

13. Quitóle el reyno su hermano Atlas, por otro nombre Italo, y començó a reynar en España el año 1648. antes de Christo, y el primero de Manchaleo Asirio. De este Rey tomó a pellido el mar Atlantico, que oy se llama Occeano, y la celebrada Isla Atlantica, donde dize Platon, que tuvo su Corte, y que un hermano suyo llamado Gadiro reynó en Cadiz, y la llamó de su nombre *Gadira*. Sigue el parecer de *Platon D. Joseph Pellizer; en su Aparato*. Mas uno, y otro se engañaron. Porque el nombre de Gades, y Gadira le tuvo Cadiz mucho antes que governasse Atlas Italo: pues como dize S. Geronimo, los nietos de Jafet poblaron *Usque Gadiram*. Y esto fué tanto antes de Atlas, como consta.

14. A Atlas sucedió su hijo Sycoro, que dió nombre al rio Segre de Aragon, y a la mayor parte de aquel Principado. Reynó a los años 1636. antes de Christo, y a los 13. de Manchaleo Asirio. En tiempo de este Rey, nació Moysen año de la Creacion de 2374. y murió el de 2494. a 4. de el septimo mes llamado *Tisrin*, que es la Luna de Septiembre. Señalase su dia a 4. de el dicho mes. Sacó el Pueblo de Israel de Egypto a 14. de el mes primero llamado *Nisan*, que es la Luna de Março año de 2454. Fue Jueves el dia que salieron, 24. de Abril. Reynó Sycoro 45. años.

15. Sucedióle Sicano a los años de 1591. antes de el Salvador, y al 8. de el imperio de Mamelo Rey Asirio. De este Rey tomó su nombre el rio Guadiana, y Sicilia, que antes se llamava Trinacria, por el se dixo despues Sicania,

Sicania, como escriven Diodoro, y otros, que refiere Tarafa. Reynó 31. años.

16. Entró despues de Sicano en el govierno de España su hijo Siceleo, o Eleo Ofizeleo, a los años 1560. antes de Christo, y el 9. de Spareto Rey Asirio. De el tomó su nombre Sicilia, y en su tiempo salió el Pueblo de Dios de la Captividad de Faraon. Reynó 44. años.

17. Dexó por successor a su hijo Luso, que dió nombre a la Lusitania. Fue su imperio a los años 1516. antes de el Salvador, y al 13. de Ascatadis Asirio. En su tiempo se edificó Troya año de la Creacion, de 2483. el *P. Maldonado* dize, que el año 1183. antes de Christo, fue el 11. de la guerra Troyana, y que un Martes 23. de Junio se amaneció abrasando. Tambien en tiempo de este Rey, entraron los hijos de Israel en la tierra de Promission. Reynó 31. años.

Sucedióle Siculo año 1485. antes de el Salvador, y el 8. de Ramesis Rey de Egypto. Reynó 61. años.

Por su muerte entró reynando Testa de nacion Lybio, año 1424. antes de Christo, y el primero de Menophis Rey de Egypto. En su tiempo dizen algunos, que los Griegos traxeron la Idolatria a España. Reynó 74. años.

18. Romo hijo de Testa le sucedió en el imperio año de 1350. antes de el Salvador, y el 35. de Zeto Rey de Egypto. Fundó a Valencia de el Cid, y la llamó de su nombre Roma. En su tiempo fue Bacco, o Dionysio, o Libero, que fundó a Lebrija, como dize Silio lib. 3. Punic.

Ac Nebrissa Dionyseis conscia tyrsis,
Quan Satyri coluere leves.

Reynó 29. años. Con este Bacco vinieron los Caretes Griegos de nacion, que habitaron entre Tarifa, y Bejer territorio de Cadiz, como dize *Aldrete, lib. 3. c. 3. fol. 29.* Aqui tambien fue la celebrada batalla, de los Gigantes Titanes, segun escrive el mismo *Aldrete*, y *Ludovico Tribaldo, in Epenesi. Iber. fol. 43. Manuel Gallego Lusitano* en su Gigantomachia, y *Coronel* explicando aquellos versos de Gongora en la Soled. 1. *Que de nieve armados; Gigante de cristal los teme el cielo.* En cuya confirmacion escrive *Portillo*, en las Antiguedades de Gibraltar, M. S. que se descubren ordinariamente en aquellas cuebas algunos sepulcros con huessos desformemente grandes, que muestran bien ser de Gigantes. Y no es dificil de creer, a quien viere lo que escrive *Bivar* sobre Dextro, citando aquel Anonymo antiguo, de el tiempo de el Emperador Alexandro Severo, cuyas obras trae Enrique Canisio. Pues dize, que estos Titanes eran aquellos Cananeos, que huyendo el cuchillo de Josué habitaron las Islas Baleares, y la de Cadiz, y de ellos dize la Escritura. Judic. cap. 13. que eran *de genere Giganteo.*

19. Muerto Romo entró governando su hijo Palatuo, que fundó a Palencia a las riberas de el rio Carrion, Començó a reynar antes de nuestra

Salud 1321. años, y al 8. de Ramesis Rey de Egypto. Reynó 18. años.

20. Quitole el reyno Caco Licinio, y començó a reynar a los 1303. años antes de Christo, y al 31. de Ramesis Rey de Egypto. Reynó 36. años. Por este tiempo vino a España Hercules el Thebano hijo de Amphitrion, y Alcumena. Dió la muerte a Caco, y restituyó el reyno a Palatuo, que bolvió a reynar 6. años.

21. Murió Palatuo sin dexar succession, y tratando los Provinciales de eligir Rey, pusieron los ojos en Erytreo Cavallero principal natural de Cadiz, como dize D. Pablo de Espinosa, y entregaronle el mando. Reynó a los años 1261. antes de el Salvador, y a los 7. de Amenofis Egypcio. Este fué el que de su nombre, llamó a Cadiz Patria suya Erytrea, y a las otras Islas adiacentes Erytrias. En su tiempo comencaron los juegos Olympicos, se destruyó Troya, y vinieron a España muchos valerosos Capitanes, como Teucro, que fundó a Pontevedra, y Orense. Diomedes hijo de Tydeo a Tuy. Menesteo Ateniense al Puerto de S. Maria. Ulysses a Lisboa. Los Zazintos a Sagunto, oy Monviedro. Reynó 69. años.

22. Por su muerte entró en el reyno Gargoris, a quien llamaron Mellicola, porque descubrió el arte de labrar la miel, y aviendo tenido en Cadiz su asiento, y en su afamado bosque Tartessio, puede gloriarse Cadiz, que en ella tuvo origen esta artificiosa invencion, y utilissimo artificio. Reynó a los años 1182. antes de Christo, un año despues de la destruycion de Troya, y reynó hasta el primer año de Eneas Rey Latino, que fueron 70. años.

23. Murió Gargoris, y ocupó la corona de España el Santo Rey Abides su nieto, a los años 1122. antes de Christo, el año 2. de Eneas Rey Latino. Este Rey reduxo a vida polytica, y sociable a los Españoles, que como fieras vivian en los montes, y selvas. Diole leyes, y restituyó el modo de vivir republico, y urbano. Reynó 64. años. Y aviendo muerto sucedió aquella seca grande, en que por espacio de 26. años imperando David en Jerusalem, no llovió en España. Secaronse los rios menos Ebro, y Guadalquivir. Despoblose España, por la falta de mantenimientos. Mejoró el tiempo, y bolvieron los naturales a la Patria, y a buelta de ellos, otras muchas Naciones a la fama de la mucha plata, que de los Pyrineos se avia derretido, con la quema grande de aquellos Montes, que sucedió por este tiempo.

CAPI-

CAPITULO IV.

Vienen a España diversas Naciones, y restauran los Fenizes la Isla de Cadiz.

1. Libres ya de la computacion escrupulosa de los Reyes, que governaron a España, desde que el valiente Hercules pobló a Cadiz, nos llama la consecuencia histonal a investigar los ultimos Pobladores: y aviendo de passar necessariamente por infinitas Naciones, que en el interregno grande desde la muerte de Abides dominaron esta Provincia, será forçoso compendiar demasiadamente su entrada, sinó queremos entrar en un Laberinto inextricable, que consumiendo muchas ojas de historia, nos sirva mas de confusion, que de guia. A la fama pues de las grandes riquezas, de que España abundava, pues hasta los Montes desperdiciavan en liquidos arroyos el oro, y plata, y de sus fertiles venas la violencia ardiente sangrava, concurrió el orbe todo: pero

Quid non mortalia pectora cogit
Auri sacra fames.

Y España hecha minero universal de Provincias abrió sus entrañas para enriquezerlas a todas.

2. Entraron Celtas, Rhodios, Zazintos, Lacones, Troyanos, Almonides, Cretenses, Cyprios, Focenses, Egypcios, Fenizes, Griegos, Cartagineses, Ebreos, Romanos, Godos, y Alarbes; y para conduzirse a sus Reynos el blanco de todos era la Isla de Cadiz, que como llave de el cuerpo de esta Peninsula, y puerto maritimo a la boca de el Occeano, era la primera escala de sus intentos. Empero los Fenizes como mas diestros en el arte de navegar (pues ay quien diga, fueron los primeros, que fiados a una tabla se hizieron moradores de el mar) siempre la miraron como unico asylo de sus derrotas, y el mas oportuno medio de sus negociaciones, y tratos.

3. Es Fenicia celebre Provincia de la Syria, que dilatandose desde el Aquilon por el rio Valania hasta el Monte Carmelo, abraça en si las insignes Ciudades de Tyro, Sidon, Tripolis, Beryto, Ptolemayda, y otras. Fundola Fenix hijo de Agenor hermano de Cadmo, y nieto de Neptuno. *Notolo Silio. lib. 1.*

& qui longa dedit terris cognomina Phœnix.

Danle los Autores por inventor de las Letras, y oy se vee en la Libreria Vaticana una Imagen suya, y sobre su cabeça el Alfabeto, que dió a los suyos, y esta inscripcion: *Phœnix litteras Phœnicibus tradidit.* Refierelo * *Fr. Angelo Roca.* Halló el modo de teñir con el color purpureo, o carmesi con la sangre de un gusanillo, que llaman *Conchylium*, y de su nombre se dixo el

* Ang. Roc in Bibli. Vatic.

color *Phœniceus*, o *purpureus*, o *punicus*, o *Tyrius*, por aver descubierto estos gusanillos en Tiro su metropoli. Dió su apellido de *Phœnix* a la Palma, como escrivió [b] *Calistenes*, y al ave unica de Arabia como quiere [c] *Adricomio*.

[b] Calist. apud Arist. de mir. ausc.

4. Los Fenizes pues hijos de Fenicia, entraron en España, a los años 840. antes de Christo segun Tarafa; y apoderandose de la Isla de Cadiz, despoblada por la mayor parte de sus antiguos hijos, con la ocasion referida de la seca, restituyeron su poblacion, y cercandola de nuevos muros, y vallados, repararon el antiguo nombre que gozava de *Gadeira*, o *Gadira*, que en su lengua vale tanto como cercado, o cerca; y erigiendo a Hercules aquel tan celebrado Templo en el Promontorio Heracleo, que oy se dize la Isla de Santi Petri, distante un estadio de la de Cadiz, y territorio suyo, se alçaron con el glorioso renombre de Fundadores de Cadiz. Assi los llama [d] *Estrabon*, [e] *Diodoro*, [f] *Curcio*, [g] *Plinio*, [h] *Silio*, y todos nuestros Escritores.

5. Por este tiempo con poca diferencia, sucedió la fundacion de la ilustre Ciudad de Cartago, tan celebrada de las historias, que fundada por Dido, o Elisa de nacion Fenicia a los años 143. despues de la edificacion de el Templo de Salomon, y 134. antes de la fundacion de Roma segun [i] *Josepho*, a quien sigue [l] *D. Agustin Tornielo*, aumentara la poblacion de Cadiz.

[d] Strab. lib. 3.
[e] Diodor. l. 6. cap. 7
[f] Curt. lib. 4.
[g] Plin lib 5. cap. 19.
[h] Sil. lib. 16
[i] Joseph. Contr. Ap. l. 1.
[l] Torniel, an. 3166.

6. Corria pues el año 240. de la fundacion de Roma, quando sintiendose los Gaditanos muy agravados con el dominio de los Fenizes, y viendo que poco a poco los iban sugetando, con intencion de alzarse con su Isla, pidieron favor a los de Cartago para sojuzgar a los Fenizes. Con esta ocasion entraron los Cartagineses en España, y aviendo hecho su asiento en la Ciudad de Turdeto entre Xerez, y Arcos, de quien los Pueblos Andaluzes se llamaron Turdulos, o Turdetanos, con maña, y sagazidad, se fueron metiendo en Cadiz, y haziendo cruda guerra civil a los Fenizes, y de recudida a los Naturales, echaron de la Isla a los primeros; y apoderados de la Ciudad dominaron los segundos, que avian implorado su auxilio. Deslealtad, y felonia conocida! Fué esta entrada de los Cartagineses en España por los años de 562. antes de el Salvador, y perseveraron en ella por espacio de 348. En esta guerra dize el *P. Mariana*, que los de el Puerto de Menesteo, oy de S. Maria como mas vezinos, se señalaron con singularidad a favor de los Gaditanos, y se inventó el Ariete instrumento militar para batir los muros. Inventole Pefasmeno Gaditano.

7. No fué solo este encuentro, en que los Fenizes por ambiciosos llevaron la peor parte. Avian ya sido venzidos dos vezes, en la una por Baucio Capitan General de los Andaluzes, y en la otra por Arganthonio. Fué Argantonio Rey de la Andaluzia, y venzidos los Fenizes pussó su Corte en Cadiz, y por esso [k] *Ciceron*, y [l] *Plinio* le llaman Gaditano, o por ser hijo de esta Ciudad, que es lo mas cierto. Celebranle los Autores por uno de los de mas dilatada vida, pues [m] *Silio* dize, que vivió trecientos años

[k] Cicer. de Senect.
[l] Plin l. 5. c. 48.
[m] Sil. lib 3.

Argan-

Argantoniaeos armat Carteia nepotes,
Rex proavus fuit, humani elitissimus Avi,
Ter denos decies emensus belliges annos.

Ciceron, y *Plinio* dizen, que 120. *Tarafa* le haze contemporaneo de el Rey Siculo; mas cierto es, que reynó 620. años antes de Christo, y a los 132. de la fundacion de Roma. Dió nombre al rio Arga de Aragon, y enseñó las primeras letras a los Gaditanos. Murió a los 200. años de la fundacion de Roma, y sepultaronle los Gaditanos en un magnifico Sepulcro, que ilustraron con tántas Pyramides, y Agujas, cuantos enemigos avia venzido, costumbre muy recebida de aquellos tiempos.

8. Este solo Rey hallamos en este interregno grande, que o la negligencia de los Chronistas, o la misma obscuridad de tiempos tan remotos, o lo que es mas cierto, la diversidad de Naciones, que ocuparon a España, confundió los demas, si los uvo. No obstante, [a] *Macrobio* pone otro Rey por nombre Teron, que governando por este tiempo la España Citerior, ofendido quiza de la insolencia de los Fenizes vezinos de Cadiz, que con poderio, y maña solicitavan el dominio de toda la Provincia, y Reyno, passó a Cadiz con una gruessa Armada para destruyr el Templo de Hercules, asylo de los Fenizes. Tuvieron noticia los Gaditanos, y salieronle al encuentro con otra Armada nada inferior, diose la batalla, y aviendo perdido algunas Naves, huyó Teron, afirmando despues muchos de los enemigos, que de la batalla escaparon, que quando se dió el choque, avian visto en las proas de los vageles Gaditanos, unos Leones, que vibrando rayos de fuego abrasaron sus Naves.

[a] Macrob. lib. 1. cap. 20.

9. Puede ser quisiesse el Cielo con esta accion, asentado por verdadero el hecho, significar el esfuerzo de aquellos valientes Isleños, o su constancia en la Religion de aquel Dios Leon de Juda, que desde sus principios por instrucion de Tharsis su Fundador, avian conservado en medio de tanta Idolatria: Aunque *Suarez* lo reduze a la proteccion de Hercules por la insignia de el Leon, que es lo mismo que reduzirlo al patrocinio de la Superstic̃ion, elogio nada digno de su Patria.

10. Fue la venida de Teron a Cadiz, a lo que podemos averiguar en materia tan obscura, en el mismo tiempo de Argantonio, y pudo ser, que el mismo como Rey de Andaluzia, fuesse el General de la Armada, y que quando Teron imperava en la España Citerior, Argantonio dominasse la Ulterior. Solo advierto, que por estos mismos tiempos dizen *Tarafa*, y otros, que vinieron a España los Etiopes Orientales, que son, los que viven sugetos al Preste Juan, con su Rey Taraco, o Taracon, que despues de aver venzido a Rabsazés General de Senacherib en batalla, que le dio en la Ciudad de Pelusio, o Heliopolis, que oy es Damiata, atravesó por España, y aviendo fundado la Ciudad de Tarragona llamandola assi de su nombre, passó por el Estrecho, y costeando por Cadiz, se bolvió a Egypto.

Y no es dificil de creer, fuesse este mismo Taraco, el que *Macrobio* llama Teron, pues la vezindad de los Tiempos, la paranomasia de los nombres, y el dominio de la Citerior España, la insinuan. Ponese la venida de Taraco a España a los 799. años antes de nuestra salud.

CAPITULO V.

Nabucodonosor viene a España, y quedan reliquias de los Ebreos en ella.

1. POr aver sido Cadiz la unica ocasion, de que Nabucodonosor emprendiesse un tan singular empeño, como la conquista de España, por cuya causa entraron en ella los Ebreos, accion no de todos uniformemente recebida, sera bien investigar de raiz este punto. Nabucodonosor primero Rey de los Caldeos; y el primero que gozó el titulo, y renombre de grande, tan sobervio, que queriendo ombrear con Dios, se hizo erigir estatua, en que le adorassen divino, y tan vano que intentó reduzir todo el Orbe a la sugecion de su Imperio; començó a reynar en Babilonia Corte de los Assirios, por los años de 3345. de la Creacion del mundo. Al octavo año de su Imperio conquistó el Reyno de Egypto, vencido Faraon Necao su Rey, vino a Jerusalen, quitó el reyno a Joaquin, dioselo a Matanias, a quien llamó Sedezias, y llevó preso a Joaquin.

2. De alli á onze años, que fue el 19. de su Imperio, y el de la Creacion de 3363. Bolvió segunda vez sobre Jerusalen, que se le avia rebelado, y entrandola con violencia, arruynó aquel sagrado Templo esmero de el poder, y sabiduria de Salomon, y digna fabrica de el Altissimo, desmanteló los muros de aquella Ciudad Metropoli de el Asia, Emporio de todo el mundo, y afamada Corte de los Reyes de Israel, y sacando los ojos a Sedezias su Rey, llevó todos los Ebreos Cautivos a Babilonia, donde estuvieron 70. años, hasta que fenezió la Monarquia de los Asirios; y segun esta cuenta que es la de el sagrado Texto, estuvieron los Judios cassi 82. en poder de los Babilonios.

3. No contento con tan singular vitoria, teniendo noticia que los Tyrios, y Fenizes avian cooperado a la defensa de Jerusalen, bolvió contra ellos las armas, y cercó a Tyro cabeça de la Fenizia, insigne entonces por su grandeza, por sus negociaciones, y tratos. Duró el cerco 13. años, en cuyo espacio hallandose los Fenizes en el ultimo aprieto, pidieron favor a los Gaditanos, que como parientes, y amigos acudieron al llamamiento con una poderosa Armada, y rompiendo animosos por entre las Naves Asirias, metieron socorro en Tyro, que alentada con el auxilio de los Gaditanos, se resistió al Babilonio hasta obligarle a levantar el cerco, y retirarse a Caldea.

4. Corrido Nabuco sin la conquista de Tyro, pretendió despicar su co-

rage

rage con los de Cadiz, cuyos valerosos animos, le quitaron de las manos la presa. Armó un numeroso exercito, y aviendo rendido mucha parte de Egypto, y Africa desembarcó en las costas de España, penetrando los Pyrineos por los años de 571. antes de el Salvador, y como los de Cadiz avian sido el motivo de aquella empresa, endereçó a la Isla su Gente. Tuvieron noticia los Gaditanos, y prevenidos de valor, y auxiliares, esperaron al Asirio, el qual viendolos tan expuestos a la defensa, y rezelando otro segundo desayre igual al de Tyro, tomó por buen acuerdo desistir de la conquista, y cargado de gran suma de riquezas volverse a Babilonia, como lo hizo, aviendo estado en España segun escrive *Tarafa*, 9. años. En cuyo tiempo dizen *Arias Montano*, y el *P. Puente*, que aviendole agradado la Ciudad de Sevilla, y su Sitio, la pobló de Caldeos.

5. Donde es digno de ponderacion no vulgar, quan grande devia de ser la Ciudad de Cadiz, quan numerosa su poblacion, quan alentados sus hijos, pues al tiempo que las mas populosas Ciudades, y Reynos no pudieron resistir sin ruyna a la hostil invasion de el mas poderoso Monarca; ella no solo le hizo salir de Fenizia con su socorro, y le motivó a conquistar a España, metiendo en ella sus armas, y nombre, sino que le ocasionó pavor, para que no la invadiesse. En esta ocasion entraron en España los Ebreos, que militando en el exercito de Nabuco se derramaron por toda ella, edificando, y poblando muchas Ciudades, que autorizavan con nombres Ebreos, como *Toledo, Escalona, Noves, Maqueda*, y otras. Esta venida de Nabucodonosor a España con las circunstancias dichas, y reliquias de los Judios en ella, defienden constantemente [a] *Josepho*, [b] *Estrabon*, [c] *Florian*, [d] *Garivay*, [e] *Tarafa*, [f] *Ribera*, [g] *Enrrique Enrriquez*, [h] *Mariana*, [i] *Pineda*, [j] *Castro*, [k] *Genebrardo*, [l] *Julio Africano*, [m] *Malvenda*, [n] *Eusebio*, [o] *Alfeo*, [p] *Montano*, otro [q] *Pineda*, [r] *Fr. Luys de Leon*, [s] *Yepes*, [t] *Covarruvias*, [u] *Xodar*, [x] *Beuter*, [z] *Figuerola*, y otros, que refiere, y sigue [a] *D. Thomas Tamayo de Vargas*, y con erudicion, y solidez el [b] *M. Bivar*.

6. Para prueba de esta verdad con tan graves plumas firmada, solo referire una autoridad de [c] *Joseph Scaligero Autor Curioso*, si bien protestante, que sacó de el Pentanblo de Julio Africano, y de el *Libro I. de el Cronicon de Eusebio Cesariense*. Dize pues hablando de el Imperio de Nabucodonosor. *Vivió empero Nabucodonosor, diez y nuebe años juzgando toda la tierra, desde las puertas Caspias, hasta los terminos de Heraclea, sugetando a su dominio a Egypto, toda Judea, el Ponto, toda el Asia, y toda la tierra de los Romanos.* Y quien dudó jamas, que los terminos de Heraclea son las Columnas de Hercules en el Estrecho, oy Cadiz su Isla? Y explicose mas el mismo Autor, quando hablando de el Grande Alexandro escrivió: *Tysujetó todas las gentes a las puertas de el monte Caspio, que estan en el nacimiento de el Sol, hasta los terminos exteriores de Heraclea, que yazen a las partes de el*

[a] Joseph. de antiq c.11.
[b] Strab lib 15.
[c] Flor. lib. 2. cap 22.
[d] Garivay lib 4 c.14 y 15.
[e] Taraf de Reg Hisp.
[f] Ribera in Nahum 2 n 18.
[g] Enrriq. de fin. hom. c. 23. 3. 4.
[h] Marian. l 1 cap. 17.
[i] Pineda de reb Sal l.4 c 14.
[j] Castro in Abdi n.20
[k] Genebrard. Cron lib 2. pag 235
[l] Juli Afric in Pentantibl.
[m] Malvend. de Anti lib. 4. c.27
[n] Euseb. in Cron. lib 1.
[o] Alfeo ibi.
[p] Montan. in Abdi. c 1.
[q] Pineda Monarq lib 4. c 20.
[r] Leon. in Abdi. fol 680.
[s] Yepes Venida de S Tiago
[t] Covarr tesor. de la Leng. lib.3.
[u] Xodar Venida de S Tiago.
[x] Beuter l.1. c.24
[z] Figuerola. Contr. Jud. p 1.
[a] Tamayo Defens. de Mar. P. 1.
[b] Bivar in Dextr an 37.
[c] Joseph Scaliger apu. Malven.

Ubi supra. Vixit vero Nabucodonosor judicans omnem terram a Caspiniis portis usque in Heraclea finibus, & Ægyptum & omnem Judeam, subditos faciens sibi, & Pontum, & totam Asiam, & omnem terram Romanorum annos. XIX.

Et alibi inferius & omnes gentes subjugavit ad Caspiacas portas, quæ sunt in ortu Solis usque ad exteriores terminos Heraclis, qui jacent in exterioris Occidentis partibus contra Gaditrum.

el exterior Occidente frontero de Gadiro, que es Cadiz. Assi confirma esta verdad claramente este diligente escritor.

7. Mas paraque nos detenemos en buscar autoridades profanas, quando estan tan en nuestro favor las divinas? Pues hablando el Propheta Abdias de la transmigracion de los Judios, hecha por Nabucodonosor, en la assolacion lamentable de Jerusalen, y su Templo, dize al *Cap. 1. v. 20. Transmigratio Hierusalem, quæ est in Bosphoro, possidebit Civitates Austri.* Esto es. *La transmigracion de Jerusalen, que está en el Bosforo, o Estrecho, posseerá las Ciudades de el Austro.* Y que hable aqui el Propheta de la transmigracion de los Judios en España en la ocasion presente, fuera de ser opinion de los mas graves Interpretes, que comentaron este Texto de Abdias, lo dize sin reboço la dicion *Bosphorus*, de que usa el Propheta, y trasladó *S. Geronimo* en la Vulgata. Porque la que le corresponde en el Original Ebreo, que es *Sepharad*, es España: assi lo sienten mas de 50. Autores, que cita Malvenda, y muchos de ellos Ebreos, entre los quales el *Parafraste Caldeo, Joseph Ben-gorion, Seder Olam Zutá, Rabbi Scelemoch, Kimchio, David*, y otros, que confiessan no tener otra voz, que signifique España en Ebreo, sinó *Sepharad*. Y el mismo *S. Geronimo* afirma, que el Maestro Ebreo, que le enseñó la Lengua, le dixo que *Bosphorus*, era lo mismo que *Sepharad*, escrito con P. servil, no radical.

8. Aun mas adelante passan *Arias Montano, F. Luys de Leon, Fr. Diego de Arce, Christoval de Castro*, y *Malvenda* siendo de sentir, que la palabra *Bosphorus*, no como quiera significa a España, sino con especialidad el Estrecho Gaditano: porque si se atiende a la fuerça de la voz *Sepharad*, dize *S. Geronimo*, que es lo mismo en lengua Syriaca, y Caldea, que *Termino*, o *Limite*. Y España si es termino de la tierra, como lo es, por Cadiz tiene esse nombre, a quien llaman los Geografos, Termino de la tierra, como vimos de *Pindaro, Nazianzeno, Silio*, y otros. Y si significa en la misma lengua Asiria: *Portus navigans, vel Sulcans*, Puerto que navega, o surca los mares? Los Isleños Gaditanos tuvieron desde su origen, la primera gloria de esse exercicio, como se dirá a su tiempo, y hasta oy ha sido esta Isla el Puerto maritimo, adonde comercian, y navegan las naves de el Orbe entero. Luego si en el Bosphoro, que dize el Propheta, se entiende con tanta propriedad España, y el Estrecho Gaditano, el Propheta habló en este Texto, de la transmigracion de los Judios hecha por Nabuco a España.

9. No ignoro otras dispersiones, o transmigraciones de esta vil canalla a nuestro Emisferio Español, como la que hizieron Tito, y Vespasiano, segun dize [d] *Mariana*. Y la que hizo el Emperador Adriano 52. años despues de Tito, de que haze mencion [e] *Genebrardo*. Y la que hizo Nabuzardan, como notó [f] *Montano*. Y finalmente la que los mismos Ebreos hizieron despues de la muerte de S. Estevan, que refiere [g] Dextro. En todas las quales entró en España tanta multitud de Judios, que se vieron obliga-

[d] Mariana. l. 4. cap. 4.
[e] Geneb. lib. 3. pag. 381.
[f] Mont. in Abd.
[g] Dextr. an. 35.

dos los Señores Reyes Catholicos a echarlos de ella, limpiando de tan infame gente su reyno. Y Salieron de España el año de 1492. segun *Mariana*. 170000. familias, de las quales las 20000. de a diez cabeças cada una entraron en Portugal: de donde poco despues el año de 1496. las echó tambien el Rey D. Manuel, como dize [a] *Osorio*, y aun con todas estas diligencias no nos acabamos de ver de una vez libres, y purificados de las reliquias de este pueblo pertinaz, y abatido.

[a] Osor. lib. 1. de reb. Emanu.

10. No ignoro pues estas dispersiones de el pueblo Ebreo: pero que el Propheta Abdias hable de la que hizo Nabuco, ademas de entenderlo assi todos los expositores de el Propheta referidos. La razon misma lo persuade, por aver sido la primera, y mas grave, que padeció la Cassa de Israel, y la que con gemidos mas tiernos lamentaron sus hijos: como tambien que de las otras, no nos consta la especialidad de aver entrado por el Estrecho Gaditano, como dize Abdias, sino solo de la que hizo el Babilonio con la ocasion de su enojo contra los de Cadiz. Aora si estos Judios, que vinieron a España fueron de las doze Tribus, como quieren *Julian Arcipreste* de S. Justa de Toledo, y *S. Atanasio* Obispo de Zaragoça, o solo de la Tribu de Juda, como gusta *Arias Montano*, punto es que conduze poco a nuestro intento, pudiendose conciliar las dos opiniones con dezir, que los que vinieron con Nabuco eran solo de la Tribu de Juda, y los que despues entraron, eran de las tribus restantes.

11. Passa mas adelante el Texto Sacro diziendo, que esta transmigracion de el Bosforo, o Estrecho Gaditano, posseerá las Ciudades de el Austro. Donde el [b] *P. Thomas de Malvenda* citando algunos Autores dize, que prophetizó Abdias la conquista de el Nuevo Mundo hecha por los mismos Ebreos, o por muchos Españoles descendientes suyos. Venero la erudicion grande, y bien fundadas Letras de este Doctissimo Padre, y profundissimo Escripturario, pero deme su licencia para no asentir esta vez a su parecer: pues aunque todo aquel Nuevo Orbe de la America, o la mayor parte, como el Mar de el Sur, y todo el Continente de el Estrecho de Magallanes cayga a la parte de el Austro, y por arrimarse tanto a la Torrida, se llama propriamente Austral; no obstante no sé que sea ninguna gloria de los Españoles, que sus primeros descubridores, o pobladores fuessen Iudios, quando este lauro le gozaron sin duda las mas limpias familias de España, como Colon, Cortes, Pizarro, Almagro, y otros. Ni porque entre sus gentes se mezclassen algunos de esta canalla, caso no impossible, se puede verificar en ellos, el que posseetan aquel reyno, que es la palabra, de la qual usa el Propheta: porque la possession denota dominio, y este solo le tuvieron, los que como cabeças de aquella empresa señorearon en nombre de su Rey aquel Orbe.

[b] Malvend. Ubi sup.

12. Resta pues, que esta Prophecia se ha de entender de la conversion de España a la feé, mediante la venida de Santiago a ella, y reducion de

sus

sus antiguos Ebreos que esta es proprissimamente la parte Austral respecto de Ierusalen: y tambien de la Conversion de el Nuevo mundo, que se hizo por los naturales Españoles a la proteccion de su Patron Santiago, de quien refieren las historias, averse visto varias vezes capitanear los exercitos Catolicos, en la conquista de aquel dilatado Imperio. Assi entendieron esta Prophezia *Lyra*, *Vatablo*, *Castro*, *Fevardencio*, *Fernandez*, *Bivar*, y el mismo *Malvenda*, y *Rabbi Salomon* interpretandola dixo: *Et erit Domino regnum in Hispania*, Y tendra el Señor un reyno en España.

CAPITULO VI.

Satisfazese a las razones, conque algunos pretenden desvanezer la venida de Nabucodonosor a España.

1. QUanto se sabe es opinable. No ay materia, que no admita pareceres diversos. Y como los entendimientos humanos, aunque sean de una especie, estan en singulares sugetos, discurren arrimados a la singularidad de sus individuos. Que fue lo que dixo profundamente el Poeta: *Scinditur in certum studia in contraria vulgus.* Dividese el vulgo en pareceres contrarios. Este trabajo ha padecido la materia de el Capitulo antecedente: que si bien es comun opinion favorecida de tantas razones, y Autores, y calificada con texto tan manifiesto de la Escritura divina, no faltó, quien quisiesse desvanezerla con argumentos algo aparentes, y como su apoyo conduzga tanto a la calificacion de el punto historial, que entre manos traemos, es necessario satisfazer a sus replicas. *El Dr. D. Bernardo de Aldrete.* Varon conocidamente erudito tiene por apocrypha la venida de Nabucodonosor a España, y por tal la dá en el *Lib.3.c.4.* de el origen de la lengua Castellana. Satisfizole el *P. Juan de Pineda en el Lib.4. de su previo Salomon.* Bolvio a resuscitar la llama *Pedro Mantuano* Secretario de el Condestable de Castilla, en las *Advertencias a Mariana.* Y satisfizo a los dos el *Dr. D. Thomas Tamayo de Vargas en la Defensa de Mariana*, Y aora nuevamente *D. Joseph Pellizer en su Aparato.* Aquien con evidencia convenze *el R. P. M. Argaiz, en su Instrucion Historica.*

2. Niegan estos Autores la cita de el antiguo Josepho como sentencia propria. Porque aunque es verdad, que refiere la autoridad de *Megasthenes*, en que apoya la venida de este Principe a España, no la califica *Josepho*; antes bien en el modo de referirla manifiesta no ser de su dictamen, pues dize: *Megasthenes se empeña en provar que Nabucodonosor ocupó a España.* Esto dize *Josepho en el Lib.10. de las Antiguedades Judaycas.* Y en el *Lib.1.Contra Apion* Gramatico dizé: *Megasthenes porfia declarar, que Nabucodonosor llegó hasta las Columnas de Hercules.* Esto dizen ellos, no es apoyar *Josepho* el parecer de *Megasthenes* antes bien lo contradize y anula, pues aquellas diciones:

nes: *Se empeña en moſtrar*, *oſtende reconatur*, y *porfia declarar*, *declarare conatur*, inſinuan, ſino manifieſtan, que fue ficcion de *Megaſtenes* eſta venida de Nabuco a Eſpaña, la qual tomó a pechos defender, como otras muchas de la India, que dá por apocryfas *Eſtrabon*.

3. Eſte no es argumento digno de hiſtoria, ſino palillos de conſtrucion Gramatica, en que arbitra cada qual como ſe le antoja. *Joſepho* fue Autor, que eſcrivio con legalidad la hiſtoria de ſu Nacion, y con eſſa ocaſion las mas ſingulares acciones de Nabuco, y ſolo en la empreſa de ſu venida a Eſpaña no dize, ni eſcrive letra, remitiendoſe a lo que eſcrivio *Megaſtenes*, ſin negarlo expreſſamente, y eſſo en dos partes, como vimos: luego la dá por conſtante. Y dezir que ſe empeña, y porfia *Megaſtenes* en defenderla, tan lexos eſtá de ſer reprobacion de *Joſepho*, que antes bien ſignifica con viveza tener *Megaſtenes* ſolidos fundamentos para çanjar ſu dictamen, pues tanto ſe empeñava en defenderle. Ni porque en las coſas de la India tuvieſſe *Megaſtenes* algunos deſlizes, ſe ſigue ſer apocryfa toda ſu hiſtoria, pues tambien ſe figuiera, que la venida de Hercules, y Bacco a Eſpaña eran fabula, lo qual ni los Autores contrarios admitirán, ni *Eſtrabon*, que niega las unas, dexa de calificar las otras de teſtimonio de *Megaſtenes*, como ſe veë en el Lib. 15.

4. A eſto ſe añade, que todos los Autores de nueſtra opinion, que ſon mas de 30. fundan ſu razon principal para aſegurar la venida de el Babilonio a Eſpaña, en la autoridad de *Megaſtenes* referida por *Joſepho*; y mas fuerza, ſino ya conocida evidencia haran 30. Autores graves, que dos modernos de ayer.

5. Paſſan adelante eſtos, y dizen, que ninguno de los Autores antiguos, que eſcrivieron por menudo las hazañas, y Expediciones de Nabuco, como *Beroſo*, *Tertuliano*, *Clemente Alexandrino*, *Euſebio*, y *Suidas*, haze mencion de eſta venida a Eſpaña, argumento, de que no la hizo. Que S. Lucas en el Libro de los hechos Apoſtolicos refiriendo los Judios de todas Naciones, que concurrieron el dia de Pentecoſtes a Jeruſalen, no pone entre ellos los Eſpañoles. Que ſi Nabuco ubiera venido traeria conſigo Ebreos, y que de ellos dimanarian los vocablos, con que ſe iluſtran algunas Ciudades de Eſpaña, como *Toledoth*, *Toledo*; *Maggedo*, *Maqueda*; *Aſcalon*, *Eſcalona*; *Jobbe*, *Tepes*; *Nobe*, *Noves*. Lo qual parece increible, por ſer eſtos vocablos Punicos, o Fenicios.

6. A todo eſto ſe ocurre con facilidad: porque, de que aquellos Autores entre las otras empreſas de Nabuco, no pongan ſu expedicion en Eſpaña, no ſe ſigue que no la hizieſſe: porque es argumento negativo, que en materia de autoridad no prueba coſa. Ademas, que de eſſos miſmos Autores *Euſebio* la afirma, como ſe vio en el Cap. paſſado. Ni tampoco haze al caſo, que S. Lucas no refiera los Judios Eſpañoles entre los de las demas Naciones: porque como bien advirtio *Bivar*, entre los Advenas, o Eſtrange-

tos Romanos incluyó el Evangelista los Españoles, por estar entonces debaxo de el dominio Romano; y quando no los incluyera, como el Chronista Sagrado no pusso todas las Naciones Judias en individuo, tampoco pondria los Españoles. Ni finalmente es de el punto, lo de los nombres Ebreos, pues antes confirma el primer assumpto, de que con Nabuco vino esta canalla a España.

7. Ultimamente *Mantuano* haze un computo bien escrupuloso de los años, que vivio Nabucodonosor, para inferir de el no aver tenido tiempo para una tan larga peregrinacion, como su venida a España: que si fuera como la pinta, tiene en la apariencia algo que: porque el ajuste de las Cronologias en materias historiales es argumento eficaz, y â priori.

8. Dize pues, Nabucodonosor reynó 43. años segun *Josepho*. Al 8. año de su Imperio cercó la primera vez a Jerusalen, y llevó cautivo a Joaquin su Rey. Consta de el Lib.4. Reg. Cap.24. Despues de 9. años se le rebeló Sedezias, a quien el avia dado la corona, y acudiendo con su exercito el Babilonio, despues de dos años que duró el sitio, entró la Ciudad, y arruynandola, le sacó los ojos a Sedezias, y llevó cautivo el Pueblo, que fue el año 11. de el Reyno de Sedezias, y el 19. de Nabuco, como lo dize el Lib.4. Reg. Cap.25. En todo este tiempo no pudo el cercar a Tyro, por cuya ocasion emprendió la derrota a España, por el auxilio de los Gaditanos. Tambien esto es manifiesto: porque el cerco de Tyro duró 13. años, segun *Josepho*, y de una conquista de Jerusalen a otra, no passaron mas de 11. años. Conque quando començo a cercar a Tyro, seria a los 20. años de su Imperio despues de asolada Ierusalen, que assi lo profetizó Ezequiel Cap. 26. Conque 20. y 13. que duró el cerco son 33.

9. Immediatamente despues de el cerco de Tyro passó a conquistar a Egypto, como el mismo Ezequiel avia profetizado, y *Josepho* añade, que primero conquistó la Provincia de Celesyria. Demosle un año para estas conquistas, son 34. Concluydos dos años de esta empresa de Egypto, como interpreta *S. Geronimo* de autoridad de los mismos Ebreos, vio Nabucodonosor aquel admirable sueño, que escrive Daniel al Cap.2. conque ya son 35. Alos 12 meses siguientes, que es otro año, sucedio el otro mysterioso sueño, que refiere el mismo Propheta al Cap.4. enque se halló convertido en bestia, por espacio de 7. tiempos, que como quieren [a] *Tertuliano*, y [b] *Josepho*, son 7. años, y ellos concluidos murió, conque se ajustan los 43. años de su Imperio, y no queda tiempo alguno, en que pudiesse emprender la jornada de España. Fuera de que no se haze creible intentasse este Monarca una expedicion tan ardua por la dificultad de un tan despeprado camino, y menos que para poblarla traxesse tan estrañas Naciones, como Judios, teniendo en su monarquia los Naturales Caldeos.

[a] Tertul.lib.1. de Pœnit.
[b] Joseph.l.10. antiq.c.12.

10. Esta computacion de el Imperio de Nabuco, y ajuste cronologico de su vida mirado assi sobre peyne parece tiene harmonia, pero si se mira con aten-

atencion, y cuydado padeze muchas falacias. Que dixera *Mantuano*, si Tyro ubiera sido sitiada dos vezes por Nabuco, como siente *Josepho*, una al 7. año de su reyno, y otra despues de la destruycion de Ierusalen, y en la primera ubiessen los de Cadiz socorrido la plaça? Quedavale al Babilonio bastante tiempo para vengar el agravio en los 3. años, que mediaron entre la Captividad de Joaquin, y la de Sedezias? Mas. Dieramos por probable la opinion de los Autores, que cita *Pineda*, que el cerco de Tyro no duró mas de 4. años. Resta tiempo suficiente en los 9. años siguientes para su venida a España?

11. Mas. Asentemos con [c] *Dorotheo*, [d] *Epiphanio*, [e] *Theodoreto*, [f] *Pedro Comestor*, [g] *Isidoro Clario*, y otros que los 7. tiempos en que Nabuco vivió como bruto, no fueron años, sino meses. Que papel haremos con el Computo metafysico de sus años? Finalmente pudo quedar el Emperador sobre Tyro continuando la invasion, y embiar a España otro exercito con Nabuzardan su General como qniere *Bivar*, que es lo mismo, que venir él, en que no ay repugnancia. Quedarán ajustados los años de su Imperio, y su venida a España?

[c] Doroth in Synopsi.
[d] Epiph in vit Daniel
[e] Theodor. in Daniel.
[f] Petr. Com ibi
[g] Isid Clar ibi.

12. Yo empero sin seguir estas soluciones, aunque pudiera, y qualquiera de ellas bastara, siento que dexando cercada a Tyro, despues de metido el Socorro de los Gaditanos, que no seria tan a los fines de el sitio, bolvio Nabucodonosor las armas con otro exercito contra los Isleños, y navegando por el Mediterraneo, se metio en España. Yperfuademe a este juizio lo uno; porque entonces estava mas vivo el corage de el Babilonio, recebido de el auxilio de los Gaditanos a los Tyrios: lo otro; la oportunidad de poder entonces mas facilmente asolar la Isla de Cadiz, estando tan falta de guarnicion, por la mucha gente que acabava de salir al socorro de Tyro.

13. Ni la distancia, y dificultad de el camino es para embarazar el intento. Porque si el Babilonio queria vengar el agravio, que pena le dá a *Mantuano*, que un tan poderoso Rey atropelle inconvenientes, y venza dificultades? No vino Osiris desde Egypto a dar muerte a Gerion? No vino Hercules desde Lybia a vengar la muerte de su Padre? No vinieron otros Reyes, y Naciones llevados de su codicia? Pues porque se le ha de cerrar la puerta a los Babilonios? Ni porque a los Ebreos, que con ellos vinieron, el que funden, si España tiene campo para todos, y no pierde nada en ello Nabuco? Quede pues firme su venida a España, mientras no ay argumentos mas solidos, que la anulen.

CAPITULO. VII.

Apoderanse los Cartagineses de España haziendo Plaça de armas a Cadiz.

1. Largo campo se nos ofrecia aqui para dilatar la pluma, si la brevedad de nuestra historia, y su principal punto lo permitiessen. Dexamos dicho en el Cap. 4. la ocasion, conque los Cartagineses echaron a los Fenizes de España quitandoles su principal puerto, y mayor asylo de Cadiz, y saboreados con las conveniencias grandes, que de conservar aquella Isla se les seguian, la hizieron plaça de armas de sus exercitos, y astillero de sus Armadas, siendo ella la inexpugnable roca, donde se aseguravan, y la punta, desde donde oteavan las conquistas de Sicilia, y España, que con esta ocasion pretendieron dominar arrogantes.

2. Traian entre manos los Cartagineses por este tiempo, la conquista de el reyno de Sicilia, que tanta sangre les costó, y de que siempre salieron descalabrados. Pues como escrive [a] *Diodoro* a los años de 336. antes de Christo con poca diferencia, passó Amilcar General de Cartago a Sicilia con exercito de 300000. hombres en 2000. navios sin 3000. de carga, donde ivan las municiones, y viveres; mas con tan poca fortuna, que antes de llegar a Sicilia, corrio tormenta en que çoçobró la mayor parte de la Armada, y la restante, fué quemada por Gelon Rey de Sicilia con muerte de mas de 150000. Cartagineses, y entre ellos su General Amilcar.

[a] Diodor. l. 11.

3. Con tan considerable rota, se vieron obligados los Penos â capitular con Gelon, y asentar pazes con el; despues de las cuales, y de la muerte de Gelon, passó Imilco Cartagines a Sicilia, contra Dionysio el viejo su Rey, y padecio la misma fortuna; porque aviendo entrado en la Ancradina parte de la Ciudad de Syracusas, o Saragoça, y robado sus Templos, murió Imilco, y sobreviniendo una Epidemia grande se desbarató su exercito. Ardian los Cartagineses, con la codicia grande de sorprender a Sicilia, y tentaron vado tercera vez, en tiempo de Agatocles Tyrano de aquella Isla, y salieron tambien vencidos. Sucedio Hieron a Agatocles, y bolvieron a su porfia los Penos. Pidieron favor los Siculos a los Romanos. Acudieron estos al auxilio de Sicilia. Y esta fué la primera vez, que los Romanos passaron el mar, que fué el año 303. antes de nuestra salud, y el primero de la primera guerra Punica.

4. Ya por este tiempo, tenian los Cartagineses sujetada mucha parte de España, como escriven [b] *Livio*, y [c] *Lucio Floro*, y tan odiados los Andaluzes con su ambicion, que hizieron estos embaxada especial al Grande Alexandro, que estava a la sazon en Babilonia, sujetandosele a su Imperio, y pidiendole favor contra los Penos. Recibio benigno aquel invenzible heroe â Asmoneo Maurino abuelo de los Machabeos (que era el Embaxador) y ofre-

[b] Tit. Livi. lib. 16.
[c] Flor. l. 2. c. 2.

y ofreciole su proteccion. Assi lo refiere *N.* [a] *Español Paulo Orosio.* Por esta causa sospecho, que los Gaditanos pusieron en su Templo de Hercules, aquella insigne Estatua de Alexandro, delante de la cual vertio lagrimas Julio Cesar, y de que daremos mayor noticia adelante. [a] Oros. cio.

5. Viendose los Españoles, y especialmente los Beticos, destituidos de el favor de Alexandro con la ocasion de su muerte, apelaron a los Romanos, para sacudir de sus cervizes el pesado dominio de Cartago, y encendiose el fuego de la primera guerra Punica. Porque alborotados ya los Andaluzes, acudieron los Cartagineses no solo ya a quietar los rebeldes, y restaurar lo perdido, sino a emprender la possession de toda España, tan poderosa estava aquella Republica de Cartago. Entró Amilcar por sobre nombre Barcas, Padre de Anibal el menor, con un gruesso exercito año de 234. antes de el Salvador, y sugetando la Isla de Cadiz, que era su principal cuydado, y restituidas otras muchas ciudades al Senado Punico, dio una batalla naval a los Romanos, en que dize *Polybio*, que perecieron 700. naves Romanas, y 500. Cartaginesas. Murió Amilcar aviendo fundado a Barcelona, y llamadola de su nombre Barce, o Barca, y dize *Silio Italico*, *lib* 4. que su mayor triunfo era aver dominado a Cadiz:

> *Atque hominum finem Gades, Calpem que secutus*
> *Dum fert Herculeis Garamantica signa Columnis.*
> *Occumbit sævo Tyrius certamine ductor.*

6. Sucediole su yerno Asdrubal en el Oficio de Capitan General a los años 225. antes de Christo. Edificó a Cartagena en el Estrecho, que se sospecha estuvo, donde aora está la Torre, que llaman de Cartagena, con cuya fundacion començaron los Romanos a entrar en mayor cuydado: porque hasta entonces no avian tomado con mucho calor la guerra contra los Penos; conque hizieron pazes con el Senado Cartagines, poniendo por condicion entre las Capitulaciones, que ni los Penos avian de passar de el rio Ibero adelante, ni los Romanos a la otra parte de el Occidente, como escrive *Livio.* Y aqui acabó la primera guerra Punica, aviendo durado por espacio de 24. años, como dize [a] *Polybio.* Despues de la qual sucedio la guerra de los Numidas, y Cartagineses en Africa, que duró cinco años. [a] Polyb lib. 2.

7. Murió en fin Asdrubal, desgraciadamente; porque aviendo el dado cruel muerte a Tago Cavallero Español, y trayendo su cadaver colgado de una lança en el exercito: un esclavo de el difunto Cavallero, le quitó la vida al barbaro Asdrubal estando sacrificando, y anduvo tan constante el esclavo, que aunque se vio desmembrar en pena de el delito no se le oyó quexa, ni sentimiento. Caso, que por singular le refieren *Polybio*, *Livio*, *Apiano*, y otros.

8. Por muerte de Asdrubal entró en el govierno de las armas Punicas Anibal, aquien llamaron el Magno, cuñado de el muerto Asdrubal, segundo Marte en el brio, y el mas feliz Capitan, que conocio la milicia, y

con el començó la segunda guerra Punica tan dilatada, y sangrienta, que hasta oy no ha tenido igual en el Orbe. Porque quebrantando los pactos hechos por Asdrubal, y Roma, passò el Ebro, y destruyó a Sagunto, oy Monviedro. Y juntando un crecidissimo exercito, tomó la derrota desde Cadiz (donde hizo oracion a Hercules en su Templo) para Italia. Rompió a vinagre los Alpes. Venzió a Scipion, y le obligó a passar huyendo a España, y puso terror a todo el Latino imperio; hasta que despues de muchas, e insignes vitorias, que consiguió de la Italia, murió coronado de triunfos dexando su nombre inmortal assumpto de la fama.

9. Al mismo tiempo, que Anibal emprendia azañas tan memorables en Italia, governavan en España las armas Cartaginesas Magon, y Asdrubal hermanos. Magon en Cadiz no solo se hazia fuerte, sino conduzia en armadas los exercitos de Cartago, y por tierra, y mar dava mucho que hazer a los enemigos. Asdrubal empero a las margenes de Guadiana, iba a toda prisa ganando tierra. Contra estos dos hermanos vinieron de Roma otros dos hermanos Gneyo Scipion, y Cornelio Scipion, que despues de ilustres encuentros, y vitorias murieron a manos de los dos Penos Asdrubal, y Magon.

10. Acudió a la vengança Publio Scipion, y entrando por España venzio a Magon, Asdrubal, y Masinissa hasta encerrarlos en la Isla de Cadiz, y sacandolos de alli a fuerça de armas, los obligó a passar a Cartago, dexando a España limpia de Cartagineses. En esta ocasion dize *Tito Livio. lib. 28.* que los Gaditanos no quisieron recebir en su Isla a Magon; porque poco antes avia despojado el Templo de Hercules de sus riquezas, para socorrer a Anibal en las guerras de Italia; por cuya causa se vió obligado a huir con Masinissa, y Asdrubal a Cartago, adonde los fué siguiendo Scipion, y como si en acebar con las reliquias Punicas consistiera el mayor despique de su vengança, y la mas insigne gloria de el Imperio Romano. Movió sus milicias, y triunfadores pendones al Africa. Cercó a Cartago, y contra la resistencia mas porfiada, y mas sangrienta la entró, y desmantelando sus muros, quedó el nombre de Cartago no solo desterrado de España, sino entregado al olvido. Desde entonces quedó Scipion con el glorioso renombre de Africano.

CAPITULO. VIII.

Asientan los Romanos su dominio en España, y entra Julio Cesar en Cadiz.

1. EXpulsos ya los Cartagineses de España, adquirio en ella su dominio Roma, y agregola como preciosissima joya a su dilatado Imperio. Fue el principio de su Señorio, y govierno a los 214. años antes de nuestra salud, y le conservó por espacio de 155. años, como

dize *Eusebio*. En cuyo tiempo fueron las celebradas batallas de el Portugues Viriato contra Claudio, y Nigidio, hasta que perecio a manos de el valiente Scipion, la afamada guerra de Numancia, oy Soria, que aviendose resistido inexpugnable al sitio pertinaz de 14. años, y muerto en el mas de 40000. Romanos, se vencio en fin a si misma, dexando en manos de Scipion solo la armazon de los muros, y un exemplar inimitable a los siglos. Por estos mismos años dize el *Arçobispo D. Rodrigo*, que los Consules Telemon, y Bruto reedificaron a Toledo, el Consul Marcelo á Cordova, Sylla Dictador a Tordesillas, Pompeyo a Pamplona, Tiberio Sempronio a Agreda.

2. El primer govierno de los Romanos en España, fué governarla por Consules. El primer Consul, dize *Tarafa*, que fué Publio Scipion Africano, bien merecida Dignidad de sus heroycos hechos en esta Provincia. Entre estos Consulados, el de mas estimacion fue el de Cadiz, pues pudo competir con el Romano. Y Juba Rey de ambas Mauritanias, que casso con hija de la gran Cleopatra, y que por su sangre, azañas, y letras pudo aspirar a ser Consul de Roma, se glorió en serlo de Cadiz, accion, que ponderó bien [a] *Rufo Avieno*. Duró este modo de govierno hasta el año 195. antes de Christo, en que dividieron a España en Ulterior, y Citerior. Y al año 169. la reduxeron al govierno de solo un Pretor; que duró hasta el año 23. antes de nuestra salud.

[a] Avieno de Situ Orb.

3. Llegó el año 59. antes de Christo y entró en España por Questor el celebrado Julio Cesar, y su primera accion fué visitar el Templo de Hercules en Cadiz. Donde viendo una Estatua de Alexandro, que le avian erigido los Gaditanos, lloró delante de ella, considerando que en la edad que aquel Emperador invicto avia señoreado el mundo, no avia el hecho azaña digna de historia. Esta Estatua se ha conservado en Cadiz hasta nuestros tiempos, cuya efigie, y modo de su invencion pondremos en otra parte. Aqui tambien refiere [b] *Suetonio*, le acaecio aquel prodigioso Sueño, en que se le representó a la imaginacion que tenia junta lasciva con su Madre, en cuya interpretacion convinieron los agoreros señorearia a Roma Madre comun, como se verificó quando se coronó Emperador.

[b] Sueton. de Vit. Jul. c. 7.

4. Agradole tanto a Cesar la Ciudad de Cadiz, ya por las muchas conveniencias, que en conservar aquella Isla se le seguian al Pueblo Romano, ya por la buena correspondencia suya con el Senado, ya por la calidad y genio de los Naturales, que se estremó en honrarla con mas singulares demostraciones, que a otra alguna Ciudad de la Andaluzia. Llamolá de su nombre Julia Augusta Gaditana. Valiose de las riquezas grandes de su Templo, para sustentar las guerras civiles contra Pompeyo. Mandó restituir las que de el avia sacado Marco Varron para socorrer al mismo Pompeyo. Agradeció a los Gaditanos aver echado fuera de la Ciudad a Galonio, a quien avia puesto Varron por guarda de el Tesoro contra Cesar, como lo mostró el mismo [c] *Cesar* en una Oracion, que hizo en Cordova a los Nobles Andaluzes.

[c] Cesar lib. 2. de bell. civil.

luzes. El año 705. de la fundacion de Roma, siendo Consules Lucio Cornelio Lentulo, y Cayo Claudio Marcelo, dió a los naturales de Cadiz aquel tan extraordinario Privilegio, que todos fuessen Ciudadanos Romanos, de suerte que para serlo, ó avian de nacer en Roma de Padres libres, o en Cadiz. Cuyo singular indulto confirmó despues el Senado, y mandó estuviesse siempre en su fuerça, como escrive [d] *Dion Cassio*. Valiose de sus galeras, y naves para concluyr las guerras civiles, y passar a Italia, y procuró con todo esfuerço, que se aventajasse a las demas Ciudades en el govierno polytico, y Señoril.

[d] Dion lib. 41 hist. Rom.

5. No desmerecia Cadiz estos beneficios de Cesar, pues ademas de averle sido singularmente afecta, como lo mostraron las acciones de las quexas, que los Gaditanos dieron contra Varron, por averles despojado su templo de las riquezas, para socorrer a Pompeyo en oposicion de Julio, y aver echado de la Isla a Galonio, que como Prefecto las observava. La fineza de Cadiz para con el Pueblo Romano, exedio a toda la Betica. La primera fue, que hostigada de la ambicion de Magon ultimo General de los Penos, abraçó el dominio Romano, entregandosele espontaneamente con perpetua confederacion, y Liga, accion que celebró [e] *Tito Livio*, por feliz auspicio de los triunfos de Scipion.

[e] Liv. lib. 28.

6. Y no en vano: porque siendo Cadiz plaça tan fuerte, Puerto maritimo tan estimado, y llave de toda España en el comercio de Africa, y Occidente, que aun el mismo Scipion, a quien se rindió Cartago, y no pudo resistir toda la potencia Punica, no descubrio modo para conquistarla ni por mar, ni por tierra, ni con trayciones, como ponderó el mismo *Livio*; no es mucho, que viendola ya voluntariamente agregada al Romano Imperio, fuesse premissa cierta de sus consecuencias triunfantes.

7. Esta confederacion, y perpetua paz de Cadiz con el Senado, aceptó Lucio Marcio con orden de el Pueblo Romano, la qual despues confirmó el Senado con juramento inviolable. Y aunque [f] *Juan Bautista Suarez*, anda algo escrupuloso en la circunstancia de este juramento; bien miradas las clausulas de *Julio en la Oracion* pro *C. Balbo*, manifiestamente la indican; y señalasse el año de la confirmacion de la Liga, que fué el de la fundacion de Roma de 675. siendo Consules Marco Lepido, y Quinto Catulo. Confirmaronla tambien los efectos, y las obras, claros indices de el mayor cariño. Pues apenas tuvo Roma en aquellos tiempos batalla, a cuyo buen acierto no expusiessen los Gaditanos sus haziendas, vidas, credito, y fama, como lo experimentaron en sus mayores aprietos Scipion, Bruto, Cassio, Metello, y otros, a quienes socorrieron en sus estremas congojas con bastimentos, y dineros, acciones bien aplaudidas de [g] *Ciceron*.

[f] Suar antig. Gad. lib. 1. c. 3

[g] Cicer. pro. C. Balbo

8. Dieron los Gaditanos sus galeras, y naves para concluir las guerras civiles, de que tanto pendia la quietud de Roma. Socorriola varias vezes Cadiz en sus carestias con armadas enteras de trigo. Diole aquel celebre hijo

Cor-

Cornelio Balbo, que vencidos los Garamantas entró triunfante en Roma, y añadió a su corona tantas vitorias. Por cuyas causas llamó Ciceron a Cadiz *Fidelissima, y Amicissima* del Pueblo Romano, servicios todos muy dignos de la remuneracion de Cesar en beneficiarla. Y si otras Ciudades participaron de sus favores, fué despues de conquistadas a derramamiento de mucha sangre, a venzimiento de grandes dificultades, como Sevilla, Cordova, Ecija, Merida, Numancia, Sagunto, y otras. Cadiz empero con graciosa espontaneidad se consagró libremente al servicio de Cesar de el Senado, y sus leyes la primera de todas, y aun antes que los Penos fuessen expulsos de España: por cuya razon fue la primera, que experimentó sus gracias, y se hizo empleo principal de sus privilegios.

9. Passó Julio Cesar de Cadiz a Sevilla, adonde le llamavan los cumplimientos de el Oficio de Questor, y estando en ella se dió principio a las guerras civiles. Porque Pompeyo el Magno, que estava a la sazon en Tessalia, tenia muchos aficionados en España, y no pudiendo sufrir, que el nombre de Cesar se hiziesse tanto lugar, començaron a amotinarse contra Julio, y a vanderizar muchas ciudades a favor de Pompeyo, de los quales Marco Varron fue el primero, que hasta edificar muchas naves en Cadiz, y robó su Templo para sustentar la guerra, llegó la lealtad, que avia professado a Pompeyo. Desbaratole sus intentos el Cesar, y quitandole las Legiones Romanas, que en ausencia, y nombre de Pompeyo regia, se embarcó en las mismas naves, que contra el se avian fabricado, y que los mismos Gaditanos le entregaron, y zarpando de Cadiz, dió consigo en Italia. Vencio a Pompeyo en los Campos Ematios, a Scipion en Africa, y entró triunfante cuatro vezes en Roma.

10. A este tiempo, resuscitaron las cenizas de la guerra civil, los dos hijos de Pompeyo el Grande, Gneyo Pompeyo, y Sexto Pompeyo, que alentados de los parciales de su Padre, se opusieron a la faccion de Cesar, pretendiendo dominar a España, y desquiciarle esta Provincia al Senado. Dieron noticia a Cesar los suyos, el qual en diez, y siete dias se pussó en España, y aviendosé careado su exercito con el de Pompeyo, junto a Ronda como quiere *Marineo Siculo*, o junto a Munda en la Hoya de Malaga, se dió aquella tan sangrienta batalla, en que murieron 30000. Pompeyanos, con que se dió fin a las guerras civiles. Huyó Pompeyo a Carteya, donde un esclavo le dió muerte, y presentó la cabeça a Cesar, la qual llevó a Sevilla, y alli se le dió sepultura. Fue recobrando Cesar las ciudades rebeladas, como Cordova, Sevilla, Osuna, y otras.

11. Donde es de notar, que *D. Rodrigo Caro* en la historia de Sevilla, procura con todo esfuerço purificar a Sevilla de la mancha de esta conjuracion, y echarsela a Cadiz, que es donoso modo de historiar, manchar a los inocentes con el borron de los culpados. Para defender esta veleidad suya, que no se le puede dar otro nombre, niega las clausulas expressas de *Aulo Hir-*

cio en el Libro de Bello Alex. y las de el razonamiento de el mismo Cesar a los Sevillanos, en que les dá quexas de la rebelion, que Quinto Maximo procuró componer en Sevilla entre los dos vandos de Pompeyo, y Cesar; lo cual todo, dize el, acaecio en Cadiz; siendo assi, que *Hircio* dize expressamente, que fué en Sevilla: *Cæsar cum à Gadibus ad Hispalim se recepisset.* Para esto niega las clausulas de *Hircio*, y pone duda en la verdad de el razonamiento de Cesar.

12. Este mismo Autor en la misma historia, para entrar a provar, que Sevilla fué la primada de los Conventos Juridicos de Andaluzia, haze un preambulo muy cortes diziendo, que no es de personas discretas ensalçar las prendas propnas con el desluzimiento de las agenas. Pues aora digo yo: Es bueno, que porque Sevilla quede purgada de el delito de su rebelion contra Cesar, recarguemos essa mancha a Cadiz, que siempre estuvo leal? y que tiznemos su fidelidad con el carbon de Sevilla? Si *Hircio* afirma, que los encuentros de Q. Fabio Maximo fueron en Sevilla, porque razon quiere Caro meterlos en Cadiz? Si *D. Pablo de Espinosa* en la historia de Sevilla dize, que estuvo rebelde, como D. Rodrigo lo niega? Si *Espinosa*, cita los Comentarios originales de Cesar, de los quales traduxo fielmente el razonamiento, que importa que Caro diga no los ha visto, para que por negativo pierda de su estimacion su argumento? Acaso vió Caro quanto avia que ver? Si el mismo Caro trae la Oracion de Cesar con palabras de *Hircio*, en que habla con los Sevillanos notandolos de ingratos, y rebeldes a la Corona Romana, con que traça se pueden escurecer estas evidencias?

13. Dezir, que Cesar hablava con todos los Provinciales, que presentes estavan, y avia mandado juntar en Sevilla para este efecto, es falsedad manifiesta. Lo uno, porque esta Oracion dize Hircio, y el mismo Cesar en los Comentarios, la hizo el dia siguiente que llegó de Cadiz a Sevilla: *Cæsar cum a Gadibus ad Hispalim se recepisset, in sequenti die, concione advocata commemorat.* Y no era facil en veinte, y cuatro horas juntar las cabeças de toda la Provincia para razonarles, accion, que pedia mas de un año de dilacion. Lo otro: porque el razonamiento, que traduze *Espinosa*, y el mismo Caro trunca de *Hircio*, expressa a los Sevillanos, y no otro alguno. Luego la conjuracion de parte de los Sevillanos estuvo.

14. Ademas, que la accion de Filon Estremeño, que hazia las partes de Pompeyo, metiendo gente Lusitana en Sevilla para ayudar a los naturales contra Caninio, y Maximo parciales de Cesar, no es negable: como ni la evidente lealtad de los Gaditanos, cuya confederacion con el Senado tan loada de *Ciceron*, y tan gratificada de Cesar en la Oracion, que hizo en Cordova a los Provinciales, admite la menor ruga en su Conjuracion. Y finalmente, si Cadiz ubiera sido comprehendida en la rebelion civil, a que proposito se avia de ir Cesar á reprehenderla a Sevilla? No era mejor, supuesto, que estava en Cadiz, reprehender alli a los culpados?

No lo

No lo hizo assi: luego no cooperaron a la conjuracion. No sé en que ayan ofendido los Gaditanos a Caro, que tan caro le cuestan sus alabanças, y que por defender a Sevilla, quiera traspassarle sus lunares a Cadiz. Quede pues firme, que no Cadiz; sino Sevilla con las demas ciudades, que refieren las historias, fueron las conjuradas contra Julio Cesar, y que este buelto a Roma, donde fué Emperador primero, murió infelizmente en el Senado con 23. puñaladas a manos de Bruto, y Cassio.

CAPITULO IX.

Varios nombres, conque se ilustró esta Isla desde sus principios.

1. TOdo padece mudanças en este sublunar Emisferio, dixo con seriedad Tertuliano. El Sol vive sujeto a eclypses, la Luna quando mas hermosamente llena, viene a parar en menguantes. Los tiempos varian las horas; y a las Monarquias, y Republicas los estados; y Cadiz como dominada de tantas Naciones en tan dilatada serie de años, al passo, que gozó diferentes conquistadores, participó tambien diversos nombres, y apellidos. Llamaronla *Tartesso*, *Gades*, *Gadir*, *Cotinussa*, *Erythrea*, *Afrodisia*, *Napoles*, *Julia*, *Augusta Gaditana*, *Promontorio Herculeo*, *Columnas de Hercules*, *Termino de la tierra*, *Extremidad de el mundo*, *Colonia Romana*, y otros muchos nombres, y elogios, de todos los quales haremos mencion con la brevedad, que permitiere el origen de cada uno.

2. El primer nombre, que tuvo esta insigne Isla, fue el de *Tartesso*, si bien [a] *Suarez* le pone en tercero lugar, no sé con que motivo. Pero que fuesse el primero, dizelo repetidas vezes el [b] *Obispo de Girona*, [c] *Rufo Avieno*, [d] *Goropio Becano*, y todos los que sienten, que su Fundador fue Tharsis, el qual de su nombre la llamó Tartesso, segun queda referido en el Cap. 2. A los quales se llegan otros muchos, que le dan este nombre de Tartesso, [e] *Arriano*, [f] *Plinio*, [g] *Herodoto*, [h] *Ciceron*, [i] *Scaligero*, [j] *Dionysio Africano*, [k] *Salustio*, [l] *Columela*, [m] *Isacio Tzetzes*, [n] *Estrabon por autoridad de Anacreonte*, [o] *Sidonio Apolinar*, [p] *Celio Rodiginio*, [q] *Stacio Papinio*, [r] *Pineda*, [s] *D. Thomas Tamayo de Vargas*, y otros con nuestro Andaluz [t] *Silio Italico*, que dixo hablando de Cadiz.

Armat Tartessos stabulanti conscia Phœbo.

3. Siendo este parecer tan constante, y verdadero, como aprovado de tan graves, y antiguas plumas, tenemos otra vez en la campaña a *D. Rodrigo Caro*, que pretende con todo empeño, desheredar a Cadiz de el mayorazgo de tan ilustre nombre, harto será no lo desmiembre de la Provincia Betica, como le inferiremos por legitima consecuencia de sus antecedentes. Dize pues en el *Lib. 3. cap. 25. de las Antiguedades de Sevilla.* Que Cadiz

[a] Suar ubi Sup
[b] Joan Gerund. in Paralip.
[c] Avien. de Oris. Marit.
[d] Becan. in Hispanic
[e] Arrian de reb Alex. lib 2.
[f] Plin lib 4 cap 22.
[g] Herodot l.4.
[h] Cicer de Senect.
[i] Scalig Auson. lect. lib 2. c 30.
[j] Dionys apud Caro ubi infra.
[k] Salust lib 2. in fragm
[l] Columel. apud Tamay Ubi infr.
[m] Tzetz in Casandra Lycophr
[n] Strab. lib 3
[o] Sidon in paneg 2 ad Aug.
[p] Cel.l 6 c.7.
[q] Stat. lib. 2 Sylvar.
[r] Pined.de reb Salom l.4 c 14.
[s] Tamayo. Defens. Marian
[t] Sil. lib 3. de bello punic Julian in Croni. Tzetzes. Chyliad 2

diz no es *Tarteſſo*, ni eſte nombre le puede convenir, y que los que ſe lo atribuyeron como *Plinio*, y los demas, *Erraron, y ſe engañaron confundiendo los nombres*, y añade. *Que aunque ſu parecer es deſvalido, atrevidamente le ſigue.*

4. Bien ſe conoce ſer atrevido ſu penſamiento, pues quien por ſeguir una opinion novelera, y ſin fundamento, ſe opone al torrente de los antiguos, piſa los terminos de la audacia. Mucha paſſion inſinua en eſtas clauſulas *D. Rodrigo*, quando haze gala de ſu veleidad por quitarle haſta el nombre a Cadiz, oponiendoſe al ſentimiento comun de los Eſcritores antiguos. Y aun eſte trabajo fuera mas tolerable, ſi eſtrivara preciſamente en deſpojar a Cadiz de ſu mas glorioſo apellido. Mas lo que no ſe puede tolerar con paciencia, es la libertad, conque trata de falſos a los mayores hiſtoriadores, que ha conocido el mundo, diziendo, que *erraron*, y *ſe engañaron*. Como ſi el fundamento de ſu ſingularidad, eſtrivaſſe en notar de falſos a los Maeſtros, que a el, a mi, y a todos nos enſeñaron la hiſtoria.

5. La moderacion en las palabras, y la eficacia en la pluma, ſon realce de un Eſcritor. Razones, y fundamentos zanjan las opiniones. Viveza en el perſuadir, y ſolidez en los principios afiançan los eſcritos. Conceptos firmes, y decencia en las vozes dan vigor a los diſcurſos. La reverencia a los antiguos es decoroſo luſtre de los modernos, que lo demas de picantillos es propriedad de mugeres, que tienen toda ſu armeria en el pico.

6. Pero vamos al punto. Dize *Caro*, que Cadiz nunca ſe llamó *Tarteſſo*: porque *Tarteſſo* fué una ciudad, que tambien ſe llamó *Carteya*, y eſtava ſituada a la parte, por donde deſemboca el rio Guadalquivir en el Oceano, en una Iſleta, que formava el miſmo rio con ſus aguas. Y para confirmacion de eſto cita algunos Autores, que todos dizen una miſma coſa, y ninguno niega, que Cadiz ſe llamaſſe de eſſe nombre. Como ſi el llamarſe aquella Iſla *Tarteſſo*, fueſſe impedimento para que Cadiz gozaſſe tambien eſſe apellido. Porque Alexandria de Egypto ſe llamó aſſi, dexará de aver en el mundo diez y ocho Ciudades con eſſe titulo, como eſcrive Ortelio? Porque Roma tenga eſſe nombre, quitará, que Valencia en Eſpaña, y Conſtantinopla en Oriente ſe iluſtren con el titulo de Roma? Y por no gaſtar tinta en coſa tan clara, porque a Tarifa la llama *Mariana Tarteſſo*, y a Guadalquivir Tajo, y toda la Provincia Betica le dan los Autores el renombre de *Tarteſſo*, impedirá que la Iſla, que *D. Rodrigo* imagina, ſe llamaſſe *Tarteſſo*? Pues porque ha de impedir para que Cadiz lo ſea?

7. Añade *Caro*, que como el nombre de *Tarteſſo* fueſſe tan proprio de el rio Betis, que es Guadalquivir, y dió nombre a toda la Betica, ſolo aquella parte, que bañare el Betis con ſus aguas, ſe llamará *Tarteſſo* de ſu nombre. Pues como la Iſla de Cadiz, no alcance las corrientes de el Betis en diſtancia de mas de ſiete leguas, no gozará tampoco el privilegio de *Tarteſſo* ſu nombre. Fuerte empeño, y dura conſecuencia! Pues de ella manifieſta-

mente

mente se sigue, que tampoco Cadiz pertenece a la Betica; porque si solo aquello que el Betis baña, es Betica, y por esso *Tartesso*, no bañando el Betis a Cadiz, como no es por essa razon *Tartesso*, no será parte de la Betica por la misma. Pues que haremos de Cadiz? Ni ella perteneze a Africa, ni a America, ni a Asia, ni menos a Europa, pues no perteneze a la Betica? Pondremosla como Idea Platonica en el ayre. Estos son los despeñaderos, que no previno *Caro* de su opinion singular.

8. Mas porque vea *Caro*, que de sus mismas razones se infiere, que Cadiz aya de llamarse *Tartesso*. No puede negar *D. Rodrigo*, que la Isla de Cadiz perteneze a la Provincia Betica, quando todos los Geografos, e historiadores comiençan por ella a medir la Provincia, y a numerar, y descrivir sus ciudades, haziendola cabeça de la Betica, como lo haze entre otros *Lucio Marineo Siculo lib. 2. de reb. Hisp.* por estas palabras: *Initium itaque est Beticæ Provinciæ Gaditana Civitas, quæ Calix nunc apellatur, portu maris, & Herculi columnis Temploque memorata: Ubi quondam (ut Plinius, & Marcus Tullius scripserunt) Arganthonius annos octoginta regnavit, & Centum vixit & viginti.* Y si como sintió *Anacreonte* referido de *Estrabon*, Argantonio gozó esta dilatada vida entre los felizes Tartessios, será evidente, que Cadiz es *Tartesso*: esto de passo.

9. No puede pues negar este Autor, que Cadiz perteneze a la Betica. Ni menos, que toda la Betica se llamó *Tartessia*, o *Tartessiaca*. *Marcial lo afirma. lib. 9. Epigr. 61.*

In Tartessiacis domus est notissima terris
Qua dives placidum Corduva Betin amat.

Y lo Califica *Ovidio. lib. 15. Metamor.*

Præferat Occiduas Tartessia littora Phœbus.

Y con mas expression *Silio Italico. lib. 16.*

Sidonium possessa jugum Tartessia tellus.

Luego necessariamente ha de comprehender el titulo de *Tartesso* a Cadiz.

10. Aora averiguemos de raiz, como Cadiz es el verdadero *Tartesso* investigando el origen de este nombre: Quien fue el Autor de este apellido como esta Isla fue la primera, que le gozó, y de ella se derivó a toda la Betica? *Tharsis* nieto de Jafet, y viznieto de Noé fundó a Tarso de Cilicia, y tambien a Cadiz, siendo su principal Poblador: queda este punto suficientemente provado en el Cap. 2. Luego como a la primera ciudad llamó de su nombre *Tarso*, llamó tambien a Cadiz *Tartesso*. Parece buena la ilacion. Lo uno, porque como escrive *Josepho*, estos primeros Pobladores del mundo, todas las poblaciones que hazian, o ciudades que poblavan, las ilustravan con sus nombres. Lo otro, porque como dixo a nuestro intento [a] *Goropio*: *Porque Tarso, y Tartesso tienen una misma significacion, y origen, y conste que Tharsis fundó a Tarso, diremos, que Tartesso tuvo el principio de su poblacion, y el nombre de el mismo.* Que cosa mas clara, para

[a] Gorop in Hisp lib 5. *Quoniam Tarsus, & Tartessus ejusdem sunt & originis, & significationis, & Tarsum constat a Tarse conditum esse, dicemus Tartessum ab eodem & principium cultura, & nomen accepisse.*

paraque Tharsis pobló a Cadiz, y la ilustró con el nombre de *Tarteſſo*.

11. Ni basta dezir, que de esta autoridad de *Becano* no se infiere, que Tharsis fundasse a Cadiz, sino a *Tarteſſo* llamando aquella poblacion de su nombre: conque la dificultad queda en pie, de que Cadiz no se llamó *Tarteſſo*. Porque esto ya es bolver a lo que dexamos en el Cap. 2. venzido, que el Fundador de Cadiz fue Tharsis. Y lo que aqui investigamos es, si supuesto, que la fundó, la llamó de su nombre *Tarteſſo*. Uno, y otro afirma *Goropio* assi en la autoridad referida, como en la que en el Cap referido citamos. Pero para mayor confirmacion suya, oygamos, lo que los Historiadores de primera magnitud nos dexaron escrito acerca de este punto. [x] *Josepho* en el *Libro de sus Antiguedades Judaicas* dize: *Que los descendientes de Jafet poblaron desde los Montes Aman, y Tauro hasta Cadiz, Usque Gades, y que las poblaciones ilustravan con sus nombres.*

12. El antiquissimo [z] *Anonymo* contemporaneo de el Emperador Alexandro Severo, que floreció por los años de Christo de 236. y cuyas obras trae entre las suyas *Enrique Canisio*, dize hablando de la poblacion de Jafet, y sus hijos: *Jafet pobló desde Media hasta Cadiz.* Y como conste de la Sagrada Escritura, que de los descendientes de Jafet, sus nietos solos poblaron las Islas, y uno de ellos sea Tharsis, le avemos de dar Isla alguna, que poblasse, y llamasse de su nombre: esta no puede ser sino Cadiz, que dizen el *Anonymo*, y *Josepho*; y consta de lo dicho en el Cap. 2. por el repartimiento de las demas Islas entre los otros hermanos: luego la primera poblacion de Tharsis en España fue Cadiz con nombre de *Tarteſſo*.

13. Y afiança esta verdad [a] *Stefano*, que dize: *que Cadiz se llamó Tarseio, y sus Ciudadanos aun en su tiempo se llamavan Tarsenos.* [b] *Pomponio Mela* le llama expressamente *Tarteſſo*, quando dize. *Que los Fenizes venidos de Africa habitaron en Tarteſſo.* Y ninguna habitacion tuvieron mas propria los Fenizes en España, como Cadiz, pues fueron sus Ultimos Pobladores.

14. Otros muchos textos, y autoridades se pudieran traer para calificacion de este punto. Mas porque algunas de ellas quedan ya referidas, y otras se han de traer necessariamente adelante, bastarán estas para confirmar, que Cadiz gozó por primer nombre el de *Tarteſſo*. Y que de ella se derivó al Betis, a toda su Provincia, y a las demas Ciudades, que le tuvieron, y enfin para convenzer a D. Rodrigo, que contra esta verdad importa poco su empeño. La significacion genuina de la voz *Tarteſſo* se averiguará adelante, quando tratemos de la propria, y nativa significacion de *Tharsis*.

[x] Joseph. Antiq. lib 1. c 6. *Japheto Noe filio filij septem, horum sedes a Tauro, & Amano montibus incipientes pertinebant in Asia ad amnem usque Tanaim; in Europa vero usque Gades, in terris hactenus vacuis occupata, quo factum est, ut ipsorum nomine gentibus imponerentur.*

[z] Anonym apud Canis. tom 2 antiq. Lect. *Japhet autem tertio a Media, usque Gadira.*

[a] Stephan apud Gorop. ubi supra. *Stephanus Tarseium ad Herculis Columnas ponit, & cives ejus ætate sua Tarsenos vocatos dicit.*

[b] Pompon. l. 3. cap 6. *Tart Jos transvecti ex Africa habitarunt Phœnices.*

CAPITULO X.

Dase noticia de los demas nombres, que los antiguos dieron a Cadiz.

1. EL segundo nombre, y el que con la diferencia sola de dos letras persevera oy en esta Ciudad es *Gades*, que corrompida la voz dize lo mismo, que *Cadiz*: porque como advirtió muy bien [a] *Juan Bautista Suarez*, la cognacion, y parentesco de estas dos letras *C*, y *G*, fué tan conocida entre los antiguos, que sostituian una por otra a las vezes, teniendo entre ellos la misma fuerça de significacion, y pronunciacion, como se puede ver en *Terencio*, y *Becano* referidos por el mismo.

[a] Suar Antig. Gad. lib. 1.

2. En indagar el origen de esta voz, gastan mucho papel el [b] *P. Pineda*, y [c] *D. Bernardo Aldrete*, poco yo, que deseo la brevedad, y juzgo superfluo, embaraçar el tiempo en la investigacion de si la voz *Gades* es *Ebrea*, como *Pineda* quiere, o Punica, como gusta *Aldrete*. Baste saber, que si se mira con atencion a la entrañada significacion de la voz, mas es diccion Syra, que Punica, o Ebrea. La razon en mi juizio es notoria. Porque *Sepharad*, que como arriba diximos, significa *España* en lengua Syriaca, es lo mismo que *Finem dominans*, el que domina, o señorea el fin, o el termino, o el limite: assi lo sienten *Junio*, y *Tremelio*, componiendo la voz de dos diciones Syras, *Soph*, que significa *Fin*, y *Rad*, *dominari*. Cadiz es el fin, y termino de España, y esso significa en Griego *Gades*, como advirtio [d] *Stefano*. Dominola Hercules, y mudandole el nombre, que tenia de *Tartesso*, le puso el proprissimo de su significacion, que es *Gades*. Assi lo sintió el *Obispo de Girona*.

[b] Pined de reb. Salom. lib 4.
[c] Aldret antig lib 2. c. 2

[d] Steph de urbibus *Gadeira sic dicta veluti terræ extremitas.*

3. Llegó el invicto Hercules a Cadiz, y reconociendo en aquella Isla el termino de el mundo, y el fin de su peregrinacion levantó aquellas dos tan celebradas Columnas, gravandoles la inscripcion de *Pindaro*: *Non plus ultra*. Que fue dezir. *Ya no ay que passar adelante*. Este es el fin de la tierra, y por consiguiente el termino de mis conquistas, y el cabo de mis trabajos. Pues levantemos unas Columnas, que sirvan de eterno Padron al Orbe. Pongamosles un nombre, que signifique con todo rigor la empresa, y este sea *Gades* en plural. De forma, que esta diccion, primero se aplicó a las Columnas, y de ellas se derivó a toda la Isla, que por ser cuatro unidas, se llamaron en plural *Gades* esto es, termino, o extremidad de la tierra. Y esto es tambien lo que yo he alcançado a indagar con novedad de esta voz. Aunque *Andres Poza* en su Libro intitulado *Antigua lengua*, y *poblaciones de España cap.* 4. dize, que Cadiz significa *Monton de Santidad*, y *Bienaventurança*. Y en Caldeo significa *Cosa magnificada*, y *engrandezida*.

4. Entraron despues en España los Fenizes, y poblando la Isla desmantelada ya con la ocasion referida, resuscitaron el antiguo nombre de *Gades*, y llama-

y llamaronla *Gadira*, o *Gadeira*, o *Gadir* conservando la ethymologia de la voz, pero no la significacion. Porque lo que en lengua Syra significava *Termino*, en idioma Fenizio significa *Cercado*, *Vallado*, o *Muro* con diferente dialecto, o porque essa es su mas genuina significacion, o porque aviendo ellos cercado la ciudad de algunos muros, ayudaron a la propriedad de la voz.

[e] Dionys. de situ Orbis
[f] Avien. de oris marit
[g] Plin l 5.c.22.

5. Otro nombre dizen [e] *Dionysio*, [f] *Avieno*, y [g] *Plinio*, tuvo esta Isla, que si creemos al ultimo, solo fué proprio de la mayor, que es, donde oy está la ciudad, y es *Cotinussa*, nombre tan obscuro, que apenas se hallará historiador, que de el haga mencion, ni menos diga, que significa en rigor, o quien fué el Autor suyo. *Suarez* buscando su origen dixo, que se le pusso este nombre por los muchos azebuches, que en esta Isla se criavan, porque en Griego esso significa *Cotinussa*. Esta razon me parece que es solo tentativa, y con mucho riesgo de errar: porque en esta Isla son tan pocos los arboles de esta especie, que es muy raro el que se encuentra, y era necessaria mucha copia, o alguno milagroso, o extraordinario, como la Oliva de Minerva para dar nombre a una Ciudad tan ilustre.

[h] Plin. lib 16. c.28.

6. Yo confiesso, que he mirado de espacio la materia, y solo he llegado a discurrir una de dos cosas. La primera, que en el monte Apenino, dize [h] *Plinio*, ay un genero de azebuche, cuyo fruto sirve para dar el tinte rojo, o Carmesi, y este le llaman en Griego *Cotinum*. Y siendo los Fenizes, los que se esmeraron en semejantes tintes, o colores, segun queda dicho, pues fue su Fundador Fenix, el que halló el modo de teñir las granas. Teniendo ellos su comercio mayor en estas granas, y colores, y en Cadiz como poblacion suya las ferias, y los tratos, muy creible se me haze que de la abundancia de semejante mercaderia llamassen *Cotinussa* a la Isla, que quiere dezir, la abundante, y llena de grana.

[i] Strab lib.3.

7. En cuya confirmacion escrive *Baderiano*, que a la voz Ebrea *Tharsis* corresponde en el Caldeo *Cheman-Jama*, que significa el color carmesi, o purpureo, conque vendra a ser lo mismo *Cotinussa*, que *Tharsis*, y *Cadiz*. La segunda es, que [i] *Estrabon* pone en la Betica unos montes llamados *Cotinas* muy abundantes de oro, y pudo ser, que por las muchas riquezas, y oro, que esta Isla dió, y comunicó a las Naciones, la llamassen de aquel nombre *Cotinussa*.

8. Llegamos ya al nombre de *Erythria*, que tuvo esta Isla, no toda, como bien advirtio *Suarez*, sino solo la pequeña, que oy llamamos de Leon. Este nombre tuvo su origen de Erythreo Rey de España, que vimos en el Cap. 3. sucedió en el Reyno a Palatuo, y fue natural de la misma Isla, por cuya causa la honro con su nombre. Assi lo siente *Tarafa*. Ni esto se opone a lo que dizen *Plinio*, *Estrabon*, y *Solino*, que este nombre se derivó de los Tyrios, o Fenizes, que como habitadores a las riberas de el mar Bermejo, que llamaron Erythreo, le pusieron esse nombre. Porque aunque Ery-

Erytreo era natural de Cadiz, traia el origen Tyrio, y llamado el Erythreo por el mar Bermejo, puesta de su nombre la apelacion a la Isla, siempre vienen los Autores a conspirar, en que la primera raiz de essa voz es el mar Erythreo.

9. Otras Islas menores ponen algunos Geografos circumvezinas a esta, con el mismo nombre de Erythias, que la braveza, de el mar devió de sumergir en sus aguas, y solo ha quedado esta, que conservó el nombre comun a las otras. Y veese claro ser ella la principal, que gozó esse titulo, y de quien se derivó a las demas, pues hablando *Silio lib. 16.* de las riberas de esta Isla las llama Erythreas.

Nam repeto Herculeas Erythrea ad littora Gades.

En ella dize *Propercio lib. 4. eleg. 10.* que apacentava Geryon sus ganados.

Amphitrioniades quâ tempestate juvencos
Egerat a stabulis o Erythia tuis.

Y a la verdad sus pastos son tan fertiles, y crassos, que ceban hermosissimas reses.

10. A esta misma Isla de Leon llamaron tambien *Afrodisia.* De cuyo nombre pone *Ortelio* diez, y ocho Islas, varias Ciudades, y Promontorios. Dieronle este nombre los Fenizes, en obsequio de su afamada Deydad Venus hija de Tyro, y la Ninfa Syria, y por esta razon el principal Idolo de Syria. Y tiene correspondencia en el nombre. Porque *Aphrodite* en Griego es lo mismo, que *Venus.* La razon diola *Aristoteles:* porque como la naturaleza de el semen, o sperma sea espumosa, y Venus fingieron los antiguos aver sido engendrada de la espuma de el mar: teniendo Venus tanto dominio en el semen, como origen en la espuma, significando *Aphrodite* la espuma, tambien significa a Venus.

11. Ademas que a Venus debajo de el Idolo Salam bona, o Salamb ove, veneraron los Fenizes en Cadiz, que quiere dezir *Sal buena* por la mucha, que de la espuma de el mar se fabrica en aquella Isla. En una Concha fingió la antiguedad credulamente supersticiosa, aver nacido la Diosa de los profanos amores Venus: y assi la pintavan en el nacar de una Concha, que como en vagel velero surcava las entorchadas ondas de el mar, hasta surgir a las orillas de Chipre, como advirtió *Adrian Turñebo*, de donde se originó llamar a las Conchas *Veneras*, instrumento, de que usan los Cavalleros para gravar en el las divisas de sus habitos, que pendiente al pecho manifieste su nobleza. Y pudo ser, que siendo esta Isla como una hermosa concha cercada de las espumas de el mar, la llamassen *Afrodisia* aludiendo a aqueste caso. O pudo ser, que los celebrados bayles de las damas Gaditanas, en cuya lasciva invencion tuvo tanta parte Venus, como satyrizó *Juvenal Satyr. 11.* diesse ocasion a este nombre.

Forsitan expectes ut Gaditana canoro
Incipiat prurire choro, plausu que probatæ

Ad terram tremulo descendant clune puellæ
Irritamentum Veneris languentis.

Ello en fin *Plinio* la llama *Afrodissia*.

12. Y tambien dize, que los naturales la llamaron Isla de Juno, o porque tomassen esse apellido de los Cartagineses, que llamaron a Cartago Junonia, como escrive *Plutarco*. O a semejança de el Promontorio Sacro, oy Cabo de S. Vizente, donde dixo *Pomponio* aver estado una Ara, y Templo de Juno. Aunque otro Promontorio con Templo de Juno pone *Ptolomeo* en Bejer, y es, el que oy llaman Cabo de *Trafalgar* 7. leguas distante de Cadiz, y a la vista de Bejer junto al rio Barbate, cuyas ruinas en medio de aquel mar, y sorbidas de sus aguas, indican aver estado alli antiguamente alguna Ciudad, de donde tomaron los mareantes aquel adagio: *En el Cabo de Trafalgar, o mucho a la tierra, o mucho a la mar*.

13. Estrabon llamó a esta misma Isla, emula de otra cercana suya por nombre *Didyma*, que quiere dezir Melliça, Gemela, uterina, o nacida de un parto con la otra, por causa de estar tan cercanas, o vezinas. Yo juzgo, que esta Isla *Didyma*, que pone *Estrabon*, es la que oy llamamos Isla de Santi Petri, distante un estadio de la de Leon, y que *Suarez* se equivocó diziendo estava distante media legua: porque *Estrabon* dixo de ella, que tenia algo mas de veinte estadios de circuito: *ultra stad.* 20. *complexa*, no hablando nada de la distancia, y esso es con poca diferencia, lo que oy abraça esta Isleta.

14. Otra Poblacion situa Estrabon en esta Isla de Cadiz, que sibien *Suarez* la pone junto a la Didyma, me persuado es mas verosimil, que estuvo a la parte mas Occidental de la Ciudad en la Isla, que oy llamamos de S. Sebastian. Y lo indican las muchas ruinas de edificios antiguos, que azia aquella parte cada dia se descubren entre las aguas, manifiestos indicios de su antigua poblacion. La qual dize *Estrabon*, que edificó Cornelio Balbo hijo de Cadiz, y que la llamó *Napoles*, que es lo mismo, que *Ciudad nueva*, como tambien edificó la Didyma, y poblo la de Leon.

15. Tiene esta Isla de Cadiz dos Promontorios, que son dos Cabos, o puntas, que encierran, y abraçan ensi toda la Isla. El uno está al Oriente, muy inclinado al medio dia, y este se llama Promontorio Heracleo, por el Templo de Hercules, que alli estava, y oy se llama Isla de Santi Petri, por una Hermita, que alli consagró al S. Apostol N. Patron San Tiago, quando destruyó el Templo de Hercules, de que daremos mayor noticia a su tiempo. El otro Promontorio está a la parte de el Poniente, y le llamavan Promontorio Cronio por un Templo de Saturno, que alli ubo, y oy se llama de S. Sebastian, a devocion de otra Hermita de este Glorioso Martyr, que al pie de un Torreon ovalado, y bien guarnecido edificó la Ciudad por los años de 1613.

16. Con otro apellido honró a esta Ciudad el Emperador Julio Cesar, que

que muestra bien su mucho afecto a esta Isla, el qual es *Augusta urbs Julia Gaditana*. Assi lo refiere *Plinio*, y añade, que era Poblacion de Romanos, no porque fuessen nacidos en Roma, como bien notó *Suarez*; sino porque siendo Colonia Romana, todos sus moradores eran Romanos de privilegio. Para cuya confirmacion trae las letras de una piedra antigua, que está en la Iglesia Mayor de Medina Sidonia, que dizen:

M. Antonio. M. F.
Gal. Syriaco. II. Ur.
Mun. Aug. Gad.
D. D.

A Marco Antonio Galo Syriaco hijo de Marco Duumvir de el Municipio de Augusta Gaditana Dedicada. La qual piedra devia de ser de alguna Estatua. Con el nombre de este Emperador se hallan ilustradas muchas Ciudades de España, de que se puede ver a Tarafa.

CAPITULO XI.

Pruebasse como el Tharsis, adonde navegavan las Flotas de Salomon era la Isla de Cadiz.

1. ENtramos ya a escrivir las grandezas particulares de Cadiz, que hasta aora han quedado muy en confuso. Y establecidos aquellos dos principios, que Tharsis pobló la Isla de Cadiz, y que la llamó de su nombre *Tartesso*, el cual se derramó despues a toda la Provincia Andaluza, tiene mas facil expedicion aquella celebre controversia, si el *Tharsis* de la Escritura, adonde dize el Lib. 3. de los Reyes, y el 2. de el Paralipomenon, que embiava Salomon sus Flotas, y que llevavan a Jerusalen tanta copia de oro, y plata, y tanta variedad de mercaderias, es la Isla de Cadiz, y por consiguiente toda la Provincia adiacente de la Betica? Punto, en que su opinion afirmativa tambien recebida en estos tiempos, y tan celebrada de los Antiguos, y Modernos está clamando en favor.

2. Cuyo parecer fué constante sentimiento de [a] *S. Anastasio Synaita*, que por aver habitado las riberas de el mar rojo, pudiera averse inclinado al Oriente, si la eficacia de las razones no le hizieran mas peso en nuestro Occidente, colocando en el, y en especial en nuestra *Tartesso*, el *Tharsis* de la Escritura. Siguiole aquel [b] *Anonymo* ya citado, que por su antiguedad merece veneracion. [c] *Theodoreto*. [d] *Goropio Becano*. [e] *Ludovico Nonio*. [f] *Forerio*. [g] *Thomas Bozio*. [h] *Ribera*. [i] *Sotomayor*. [j] *Pineda*. [k] *Bivar*. [l] *Suarez de Salazar*. [m] *D. Thomas Tamayo*. [n] *D. Pablo de Espinosa*. [o] *Castro*. [p] *Mariana*. [q] *Escolano*. [r] *Fr. Juan de la Puente*. [s] *Ortelio*. [t] *Solorçano*. [u] *Argaiz*. [x] *Carranza*, en el ajustam. de las monedas.

[a] Anast. L. 10. Hexam.
[b] Anonym. apud Canis. ubi supra.
[c] Theodor in Jonam.
[d] Becan. in hisp. lib. 7.
[e] Ludov. Non. in hisp. c. 12.
[f] Forerio. in Isai. 23. v. 10.
[g] Bozio de sign. Eccles. lib. 15. c. 18.
[h] Riber in Jon c. 1.
[i] Sotomay in Cantic c. 5.
[j] Pineda de reb. Sal. lib. 4. c. 14.
[k] Bivar. in Dextr. an. 66.
[l] Suarez de reb. Gad. lib. 1. c. 4.
[m] Tamayo. Defens. de Marian.
[n] Espinosa histor. de Sevilla.
[o] Castro in Jerem. 10.
[p] Marian. de Hisp. lib. 1. c. 2.
[q] Escolano. histor. Valent. Decad. 1. [r] Puente. Monarch. lib. 5. c. 3. [s] Ortelio. in Geograph. [t] Solorzan. de jure Ind. tom. 1. [u] Argaiz, in Dextr. an. 66. [x] Carranz. l. 9. c. 2. § 2. fol. 35.

3. Y la razon es clara: porque como todo el pesso de las razones contrarias, por la mayor parte estriven en la significacion genuina de la voz *Tharsis*, que es tan ambigua, como ponderó * *S. Geronimo* escriviendo a Marcela, que jamas los Interpretes le dieron fixo significado: porque unas vezes significa mar, otras Jacinto, otras Crysolito, y otras particular Region, y Ciudad, como *Tarso*, *Cartago*, *Tunez*, y *Cadiz*. Nace de aqui, que aquella Region, o Ciudad, a quien con mas propriedad ajustaron las calidades de el *Tharsis*, adonde tomavan su derrota las Flotas de Salomon, essa será sin duda el *Tharsis* de la Escritura. Pues como en la Isla de Cadiz, y Region Betica, concurran las circunstancias todas de el *Tharsis*, necessariamente avemos de confessar, ser ella el puerto maritimo, adonde navegavan las Armadas de Salomon.

* D. Hierony. ad Marcel. epist. 133.

4. No se puede dudar ya de la Fundacion de *Tharsis* en nuestra Isla, como ni de su antiguo nombre *Tartesso*, como ni de su contratacion, y comercio con los Fenizes, y Tyrios, siendo Cadiz Poblacion suya, y su primera Colonia. El de los Tyrios con los Ebreos era tan comun, y ordinario, que el mismo Texto Sagrado pondera la amistad grande, y union entre Salomon, y Hiram Rey de Tyro, cuyas dos Armadas en conserva navegavan a *Tharsis*, y que los Pilotos, y marineros eran de nacion Tyrios, que como tan diestros en la marineria, les fiava Salomon sus Flotas, para el mas feliz logro de sus intentos.

5. Las sumas riquezas, la abundancia de oro, y plata de Cadiz, y su distrito eran muy notorias a los Fenizes, pues con sola ella enriquezian a su Provincia. En su primera entrada hallaron en ella, que hasta los pesebres, tinajas, y otras vasijas eran de plata, como escrive *Estrabon*. Y en otra sacaron tanta plata de la Isla, que hasta las ancoras hizieron de este precioso metal, como dize *Aristoteles*. La celebrada mina, qne descubrió Anibal en el territorio Gaditano no lejos de Tarifa, bien la notó *Ambrosio de Morales*, pues dexó escrito, que ministrava cada dia 300. libras de finissima plata, que reduzida al valor de los marcos Españoles, son 450. marcos, que importan 2248. ducados. Que duré de las riquezas de el Soberbio Templo de Hercules, pues con solos sus desperdicios sustentaron la mayor parte de sus guerras Fenizes, Cartaginenses, y Romanos, como se verá quando tratemos de este afamado Templo? Que de la ansia, y ambicion, conque todas las Naciones de el mundo anhelavan por esta Isla, por la utilidad grande, que hallavan en ella?

6. Oy es, y quando vemos por nuestras culpas, tan faltas las fuerças de España, se considera esta Isla tan opulenta, que sirve de minero universal a todo el Orbe, llevandose los estrangeros el oro, y plata en cambio de flautas, y pitos, que nos dexan. Personas ay en ella, y no pocas de tan cuantiosos caudales, que gozan un millon de hazienda. Pues si a esta opulencia de Cadiz, agregamos la de toda la Provincia Betica, donde se hallará

mas oro, y plata? Hablen las minas de Peñaflor, celebradas de *Estrabon*. Hablen las de Villa Gutierre, beneficiadas en tiempo de el S^or. Rey D. Felipe II. que dieron plata a su Rey, para fabricar aquella octava maravilla de el Templo de el Escurial. Hablen las de Guadalcanal, que ministravan cada dia, exceptos los gastos, 1000. ducados. La mina de Almodovar junto a la venta de el Sierro. La de el Cerro de la Calera. La de el Pedroche. La de el Cerro de Urraleda en el termino de Galaroza. La de junto a Malaga en nuestros tiempos.

7. No solo Sierra Morena, toda España, escrive *Estrabon*, está minada de oro, y plata, cuyos granos se encuentran a las vezes, beneficiados a influencias de la misma fertilidad de la tierra, y tan gruessos, que causan admiracion. Que traxo a España de los mas remotos climas peregrinas Naciones, sinó ver los Montes Pyryneos vertiendo arroyos de plata ala violencia de el fuego? Que celebró el Espiritu Santo en pluma de el Autor de los Maccabeos en el Lib. 1. en el Imperio Romano, sinó aver reduzido a su dominio los metales de oro, y plata encerrados en las minas Españolas? Ysi toda esta opulencia se conduzia por Cadiz, como escala de los comercios Orientales, y Atlanticos, y llave maestra de esta Peninsula, siendo el unico intento de Salomon cargar de oro, y plata sus Flotas, quien puede dudar fuesse Cadiz el *Tharsis* de Salomon?

8. Sirva de comprobacion a este efecto el insigne Vaticinio de el Evangelico Isaias, que profetizando la predicacion de los Apostoles, dize Dios por su lengua, que los embiará a *Tharsis*: porque donde nuestra Vulgata lee: *In mare*, tiene el Original Ebreo *In Tharsis*, y es constante que no predicaron al Mar, pues no avian de convertir los pezes; Señaló pues determinada Region. Qual? sino España, a quien N. Patron Santiago entrando por Cadiz, reduxo al gremio de la Iglesia. Segun esto el *Tharsis* no está en la India: porque a ser assi^c privava a España de su mayor gloria, en ser la primera Provincia Gentil convertida a la fee, como escrive^a *Dextro*. Luego está en España, y es Cadiz. Ysi queremos manifiestos vestigios de estas Flotas de Salomon en España,^a *Ambrosio de Morales* nos dara uno bien singular en una piedra Ebrea, que entre las ruinas de la antigua Sagunto se descubrió, la qual tiene un Epitafio consagrado a Adonias grande amigo de Salomon, de quien haze mencion el Lib. 3. de los Reyes, Cap. 5. v. 14. el qual aviendo venido en las Naves de Salomon, murió en España, y fué sepultado alli, no pequeña confirmacion de lo dicho.

^a Dextr an. 36.

^a Ambrof Moral. V Sagunto. fol. 77.

9. Otro testimonio de esta verdad dexó escrito^b *Julian Perez* Arcipreste de S. Justa en una noticia, que halló en los Archivos de Toledo, diziendo, que la Nave en que el Profeta Jonas se embarcó, para huir a *Tharsis* de la presencia de Dios, era de la Isla de Cadiz, que aviendo llevado a Jerusalen mercaderias diversas, y despachado en *Joppe*, oy *Jaffa*, bolvia otra vez a su puerto, y que en las vanderas llevava pintado un Hercules con sus doze trabajos,

^b Julian Per adverf. 19

bajos, o hazañas, que es la divisa de los Gaditanos. Y como el intento de el Profeta era huir a *Tharsis*, y la Nave era Tartessia y los marineros Tartenses, pagado el flete, se embarcó con ellos, para poder ir con mas oportunidad a *Tharsis*.

10. Donde se conoce con evidencia, que *Tharsis* no significa el mar, como quiere, y se empeña *Malvenda*: porque dize el Profeta, que la Nave, en que se embarcó, iba a *Tharsis*, y si *Tharsis* significára el mar, era lo mismo, que dezir, que la Nave, que estava en el mar, iba al mar: que es locucion sino barbara impropríssima, e indigna de el Espiritu Santo. Luego alguna region, o Ciudad determinada significava? Qual sinó Cadiz, de donde era la Nave, y cuyos naturales eran los passageros? Riesse aqui *Malvenda* de esta disposission de el viage de Jonas a Cadiz, y saca por inconveniente gravíssimo, que si assi sucediera, se avia de conceder, que en solos tres dias navegára el pez, que engulló al Profeta, desde lo ultimo de el Mediterraneo a las orillas de Tyro, hasta las gargantas de el Estrecho Gaditano, y surcando todo el Occeano Atlantico montara el Cabo de Buena Esperança, y de alli atravesado todo el Archipielago Oriental, llegásse finalmente a vomitarle a las riberas de el mar Arabico. Lo qual le parece ser un monstro de indissolubles dificultades.

11. Si ello fuera assi, como *Malvenda* discurre, y no huviera otros modos de salvar la dificultad, tenia sin duda mucha apariencia el reparo. Pero es constante, que sin conceder nuevo milagro no necesario, el pez grande se tragó a Jonas en el Mediterraneo, y sin embocar por el Estrecho Gaditano, ni navegar el Occeano Atlantico, ni doblar el Cabo tormentoso, ni surcar el Occeano Etyopico, ni entrar en el Occeano Oriental, le vomitó en el Arabia, ni huvo para que. Pues como se ha de componer esto? Bien, y sin tanto monstro de dificultades, como a *Malvenda* le ocurren. Diziendo, que aviendo engullido el pez a Jonas cerca de Joppe, oy Jaffa, anduvo barloventeando con el Profeta en el buche por el Mediterraneo tres dias, y luego le vomitó en las mismas orillas de Joppe, y desde alli caminó el Profeta por tierra hasta Ninive; y este es el mas suave modo, y mas conforme al Texto.

CAPITULO. XII.

Allananse los inconvenientes, que impossibilitan esta navegacion al parecer peregrina.

1. Mucho han adelgaçado en todas materias, los discursos modernos; mucho han discurrido los ingenios presentes: pero si bien se miran sus fundamentos, para todo dieron assumpto, y ocasion las plumas antiguas. Por desesperada tuvieron algunos, y no pocos, esta nave-

navegacion de las Flotas de Salomon a nuestra Isla de Cadiz: porque teniendo tan vezina al Mar Rojo, de donde zarpavan las Naves, la India Oriental, menos costosa era, y menos arriesgada la navegacion a ella, construyendo alli el *Tharsis*, que atravesar tan insondables golfos, hasta entonces no cursados de los mortales, por gozar de las riquezas de Cadiz. Mas si hubieran estos Autores leido a *Herodoto*, *Plinio*, *Suidas*, y otros Historiadores, hallarian tan trillados estos mares, y tan usada esta navegacion, que aunque mas dilatada, que la de el Mediterraneo por el Estrecho, era mas comun, y ordinaria.

2. La navegacion de Necao Rey de Egypto, y la de Satafpes Capitan de Xerxes por el Occeano, y orillas Africanas la pone [a] *Herodoto*. La de Semiramis [b] *Suidas*. Y [c] *Plinio* afirma, que desde Cadiz, todo el Occidente se navegava. Y como la sabiduria de Salomon no ignorava estos rumbos, pudo encaminar sus Armadas por ellos. Ademas que el comercio mayor de Gaditanos, y Fenizes por el Africa, desde el Mar Bermejo le ponen [d] *Estrabon*, y [e] *Plinio*. Conque siendo la alianza de Salomon con Hiram, y sus marineros, y Pilotos los Tyrios, por donde estos enderezassen las proas, avian los Ebreos de tomar el rumbo. Y como por otra parte el util era tan grande, y el viage mas conocido, hazia contra balança al excessivo gasto de tiempo, y de materiales.

[a] Herod. lib 4
[b] Suid. in Semir
[c] Plin lib 2 cap 67.
[d] Strab. lib 3.
[e] Plin. lib. 4. cap 22.

3. Ni el carecer de la Aguja de marear, sin cuyo instrumento son innavegables aquellos mares, puede embaraçar esta empresa. Ni menos el ser inhabitable la Torrida Zona, por la qual se ha de atravesar necessariamente, para passar de el mar Indico al Occidental. Pues aunque careciessen de Aguja, otros instrumentos ay, que la sostituyan, como el buelo de las aves, y la disposicion de los astros. Fuera de que un hombre como Salomon, que supo quantos secretos encubre la naturaleza, no es creible ignorasse la virtud de la piedra Iman, para instruir con ella a los suyos. Y dado, que la Torrida fuesse inhabitable (que condena como falso la misma experiencia, quando la vemos oy habitada de las ricas Islas Tapobrana, Zeylan, Sofala, Borneo, Malucas, Filipinas, y otras, que yazen perpendicularmente debaxo de el Equator) no es lo mismo ser inhabitable, que innavegable; pues para ser navegables sus mares, impide poco su actividad al blando temperamento de las aguas, y transito ligero de los vageles.

4. El mayor inconveniente sin duda, que en esta navegacion se ofrece, y en el que aun oy apenas descubre bastante luz el entendimiento, es dezir el Sagrado Libro de los Reyes, que las Flotas de Salomon, salian tomando su derrota desde *Asion-gaber*, puerto maritimo a las riberas de el mar rojo, y que iban en conserva con la Armada de Hiram Rey de Tyro, la qual yaze a las orillas de el Mediterraneo, desde donde al mar rojo no ay comunicacion, sino por un pedaço bien dilatado de tierra, como se puede ver en los Mappas, y en los Geografos. Por donde pues se juntavan estas dos Armadas para navegar en conserva a Cadiz?

5. Dezir,

5. Dezir, como discurre *Suarez de Salazar*, que avia dos Flotas, una en el Mediterraneo, que desancorando de Joppe caminava a *Tharsis* por el Estrecho, y otra, que desde el mar rojo navegava a Ofir, es conocidamente contra la Escritura, que pone siempre las dos Armadas juntas, y que en un mismo viage iban a *Tharsis*, y a Ofir. Conque siempre se queda la dificultad en pie.

6. De otra suerte lo discurrio *Goropio*, a quien sigue singularmente el *M. Bivar*, poniendo el puerto de *Asion-gaber* a las riberas de el Mediterraneo, y sacandole de el mar rojo, donde le situa el Texto divino, y el Ofir tambien en España, conque les parece queda facilitado el viage, y los inconvenientes venzidos. Y a la verdad si ello pudiera ser como lo pintan no avia mas que pensar. Y quedava el *Tharsis* en España; y en Cadiz no solo probable, sino evidente. Pero no advierten *Goropio*, y *Bivar*, que complacer a sus opiniones desencuadernando la Sagrada Escritura, y violentande sus Textos, està tan lexos de acreditar los Autores, y pareceres, que antes bien califica de vanos sus fundamentos. La veneracion, y estima de nuestra *Vulgata* pondera el *Santo Concilio de Trento en la Ses. 4. Cap. unic. y la declaracion de los Eminentissimos Cardenales a 17. de Junio, año 1576.* con tan devidas palabras, que causa respeto oirlas.

7. Pues si la Biblia Vulgata, situa expressamente el puerto de *Asion-gaber* en el mar Bermejo, conque animo se atreven estos Autores a colocarle en el Mediterraneo, violentando tan claramente las palabras de la Vulgata? Ademas, que hasta oy no se ha descubierto Cosmografo, que se acuerde de tal puerto de *Asion-gaber* en el Mediterraneo, y todos siguiendo al Autor de nuestra Vulgata, le situan en el mar rojo. Pues quien no advierte aqui la gran violencia de el Texto, con una singularidad tan estraña! Esto ya se vé no tiene mas solido fundamento, que lo que añade *Bivar* de el Ofir. Pues aunque dieramos, que ubiesse alguna region en España llamada Ofir, por veneracion de [f] *Dextro*, que la pone en el Arçobispado de Braga, en el Reyno de Portugal; quien jamas soñó, que el Ofir, de donde Salomon llevava su mas acendrado oro, y en cantidad tan crecida, las piedras preciosas, las maderas Tynas, y otras mercaderias extraordinarias, que jamas tuvo España, y menos la Lusitania, estava en el Arçobispado de Braga?

[f] Dextr. an. 66.

8. La mayor controversia de la situacion de el Ofir està entre la India Occidental, y Oriental, diziendo unos, que el Ofir, de que haze mencion la Escritura, es el Peru; otros, que la Isla de Zeylan, ó la Tapobrana, ó la Aurea Cherfoneso en el Oriente. Pero ninguno se acordó de España para colocar en ella el Ofir termino de las Flotas de Salomon. Veasé al [g] *P. Pineda*, que con gran copia de razones prueba, que el Ofir de Salomon es el Reyno de el Peru. Veasé al [h] *P. Malvenda*, que con autoridades gravissimas defiende, que està en Oriente. A que me hallo mas inclinado, no solo por la distancia de aquel Reyno, quanto porque no tengo por firme su descubrimiento hasta nuestros tiempos.

[g] Pined. de Salom. lib. 4

[h] Malven. de Ant. lib. 4. c. 29.

9. Dexadas

9. Dexadas pues semejantes respuestas, no solo como insuficientes para el intento, sino como derechamente contrarias a la mente de la Escritura, y originativas de inconvenientes mayores: y asentando, que una sola Armada compuesta de las dos Flotas de Salomon, y Hiram navegava en un mismo viage a *Tharsis*, y a Ofir; hallaremos la solucion de la duda propuesta, como se juntavan, y unian estas dos Flotas para tomar su derrota, si los Tyrios estavan en el Mediterraneo, y los Ebreos en el Bermejo. Porque los Fenizes, y Tyrios, como bien advirtieron *Plinio*, y *Estrabon* ya referidos, tenian todo su comercio, y trato con los Ebreos en el mar rojo como parientes suyos, y cuyo trage, y lengua usavan; y assi sus armadas, y fabricas de navios las tenian en el mismo puerto de *Asion-gaber* con los Judios. Por otra parte los Fenizes tratavan, y comerciavan con los Isleños de Cadiz por el mar rojo, y muy rara vez por el Mediterraneo, por no estar aun tan frequentada la navegacion de el Estrecho, y hallarse ya muy trillada, y descubierta la de Africa, y Occeano Occidental, y tener puertos mas seguros, y comodos aquellas costas.

10. De donde nace, que unidas las dos Armadas de el mar rojo, zarpavan de *Asion-gaber* en conserva tomando su derrota a la India Oriental, y aqui navegadas las orillas de Malaca, Summatra, Zeylan, Borneo, y Madagascar montavan el Cabo de buena Esperança, y deslizandose por las Costas Africanas atravesavan el Occeano Atlantico, hasta surgir en la Bahia de *Tharsis*, en la Isla de Cadiz. Aqui cargadas de plata, y de mas riquezas de España, bolvian por el mismo rumbo cargando en Africa, y Chersoneso de oro, dientes de Elefantes, maderas Tynas, perlas, y otras mercaderias, que refiere el Texto Sacro, y assi terminavan su navegacion otra vez en *Asion-gaber*.

11. No ay duda, que dispuesta assi la navegacion como no puede ser de otra forma, si se ha de estar, como estar se deve a la letra de la Escritura, era larguissimo, y costosissimo el viage; mas para esso tenia tres años de termino, que bastava uno. Y como por otra parte las costas de Europa, Africa a la parte de el Mediterraneo, no estavan aun en aquellos tiempos guarnecidos de puertos maritimos, providos a la navegacion, no era tan frequentado el passage por el Estrecho. Porque la Ciudad de Cartago, que abriò el comercio por el Estrecho, se fundò 72. años antes que Roma, y Salomon precediò la fundacion de Roma, si creemos a *Christiano Masseo* mas de 200. años. Conque era forçoso tomar la derrota, como queda dicho, aunque con las incomodidades, y gastos de un tan desesperado viage.

12. Y dado, que la navegacion por el Mediterraneo tubiesse menos costa, como mas breve. Mas no por esso dexava de ser tambien menos util a Salomon. Porque como sus Flotas no solo cargavan en el viage de las riquezas, y tesoros de el *Tharsis*, sinò de las cosas mas preciosas, que engendra el Oriente, necessario era encaminar el rumbo de suerte, que se lograsse este

fin. Pues como los Fenizes, y Tyrios tubiessen tan establecidas sus negociaciones, y tratos no menos con los Gaditanos, que con los Arabes, Etyopes, Abyssinos, e Indios como universales merchantes de el mundo, governavan sus Armadas deforma, que aunque con la costa de marineria tan dilatada, llenassen a Jerusalen assi de plata, y riqueza de Tharsis, como de oro, piedras preciosas, y demas cosas de las Islas Orientales. De donde tomó ocasion [1] Dionysio Alexandrino, para llamar a los Fenizes Erytreos por el trato, y comunicacion frequente con los Erytreos.

[1] Dionys. à versu. 906.

CAPITULO XIII.

Genio, inclinacion, y calidades de los Isleños Gaditanos.

1. Comun proverbio es, que los Isleños son malos, bulliciosos, facinorosos, de pensamientos, y animos levantados, mudables, participando la inconstancia de el mar, en medio de cuya alteracion se criaron. Pero no es regla tan universal esta, que no admita mucha latitud de dispensacion a causa de la influencia de el clima, y benignidad de los astros, que miraron con mejor aspecto las situaciones de algunas Islas, de donde se derivasse a sus individuos la comunicacion de su apacible temperamento.

2. Son las Islas, dize *S. Ambrosio en su Hexameron*, unos como joyeles ricos, que puso Dios en medio de el mar para manifestacion de su grandeza, colocando en ellas con fertilissima abundancia mantenimientos, rios, fuentes, pastos, yerbas, arboles, plantas, metales, oro, plata, perlas, y piedras preciossas, efectos, y virtudes, que quanto mas distantes de el Continente, y mas amenazados de el salobre golfo de el mar, suben de punto la estimacion de sus excelencias. Siendo como unas ventas, y hospederias, en que los navegantes alivian las incomodidades de sus passages, favoreciendose en ellas de la inclemencia de el tiempo, de la tyrania de el mar, y de los riesgos de los Pyratas. Y conservando sus limites en medio de tanto abismo de soberbias olas, y rigor de contrarios vientos, sin hundirse burlan los constrastes de aquel cruel enemigo.

3. Puso Dios tambien las Islas, para manifestar en ellas sus mas escondidos mysterios, deque es no pequeña prueba aquella celebrada Isla de *Pathmos*, que oy se llama la *Palmosa*, donde reveló Dios al Benjamin Chronista, aquel Apocalypsi sagrado, tan lleno de inexplicables arcanos, y en ellas ha tenido la Catolica Iglessia tanta copia de Santos, como las Historias refieren. Los varones insignes assi en letras, como en armas, que por Isleños en la naturaleza, y origen ilustraron las edades, quien los reduzirá a termino tan corto, que ya me acusa de largo?

4. La Sibyla Samia, llamada Femon, que floreció en los tiempos de Numa

Numa Pompilio, natural fué de la Isla Samo. Y de la Isla Erythrea fué la Sibyla, que llamaron de esse apellido, de la qual fue tambien el famoso Pytagoras. Homero Principe de la Poesia Griega, nacio en la Isla Coo Criadora de la mas fina grana de el Orbe, como escrive *Aristoteles*. En la misma Isla Coo nacieron Hipocrates, Principe de los Medicos, Fidias Oraculo de los Esculcores. Apeles unico exemplar de la Pintura. En la Isla Higinia nacio el divino Platon. En la Isla Ybiça el grande Avicena. En Creta el afamado Estrabon. Theofrasto en Lesbo. De Mytiline, salieron Alceo, Safo, Terprando, y Pitaco Varones celeberrimos, y de ella misma los Valientes Barbarrojas Homich, y Aradin Turcos, que tanto dieron en que entender a la Christiandad.

5. De la Isla de Sicilia fueron Empedocles, Tiresias, y Corace insignes Oradores, y el incomparable Geometra Arquimedes. De Rodas salieron Panecio, Posidonio, Pasifanes, Estratocles, Andronico, Leonidas, y Menedemo ilustrissimos en letras, y Cleobulo uno de los siete Sabios de Grecia. De Chipre Zenon autor de la filosofia Estoyca. De Tyro Apolonio. Jupiter de Creta. Apolo de la Isla Delos. Ulisses de Itaca. Y Anibal el Magno nacio de Madre Española en la Isla Tricada, o Conogera. En la Isla de Candia fueron inventados los primeros remos para navegar, las primeras saétas, y el uso de la gente de guerra a Cavallo, siendo la primera Isla, que dio leyes a los mortales, y donde tubo principio el exercicio de la musica en metro Spondeo, y Dactylo, y en ella no se cria animal alguno ponzoñoso.

6. Mugeres ha avido tambien Isleñas no menos varoniles en las armas, que famosas por la pluma. Tarselia, Hyparchia, y Teano nacidas en la Isla de Creta escrivieron sobre la Filosofia, y Metafysica, cuya dotrina pone en admiracion a los mayores Filosofos. De Mirandula doncella noble de la Isla de Lemos, escrive *Pedro Justiniano en la Cronica de Venecia año* 1457. que cercando el Turco a Coccina su Patria, acometio un dia con tanto impetu a los muros, que dando infeliz muerte a un noble anciano Padre de la referida Mirandula, infundió notable desaliento en los sitiados. Acudio al desempeño con brio varonil la donzella, y adornandose prestamente con las armas propias de su difunto Padre, manchadas aun con la reciente sangre, entró en el campo, y buscando alentada al barbaro agressor, le dio la muerte siendo confusion entre las corvas Lunas de Mahoma, quien supo vengar con tanto esfuerzo, el descaimiento infeliz de su desgraciado Padre.

7. Casi el mismo caso refieren nuestras historias, aver acaecido en la Isla de Rodas, quando el año 1523. la perdieron los Cavalleros de S. Juan. Porque aviendo un Turco dado la muerte a un Soldado Christiano muy amado de una muger Isleña; se arrojó esta por el exercito enemigo, y asiendo de el Cadaver, le traxo arrastrando hasta la Ciudad, donde le dió sepultura. Confessóse luego Christianamente, y armada con las armas de el difunto, se pusó en lo mas recio de la batalla, y a vista de el exercito todo

peleó tan varonil, que sin perder su puesto mató veinte Turcos, hasta que oprimida de la multitud barbara murio hecha pedaços.

8. Todas estas, y otras muchas excelencias se podian referir en apoyo de los genios, y naturales Isleños, para inferir no ser tan general el proverbio, que condena sus inclinaciones defectuosas, que no admita exempciones algunas. Y si bien todas las Islas participan dispensacion tan favorable, la de Cadiz tiene muchos principios, que deduzen esta consecuencia propicia. Porque el estar Cadiz situada en 36. grados de altura poco mas, y en la mitad de el cuarto clima, le haze participante de el mejor Cielo, y su influencia benigna en tan devida proporcion, que ademas de gozar su temperamento tan apacible, como diremos adelante quando tratemos de los Campos Elysios, se comunica a sus individuos el mas generoso genio, y la condicion mas afable.

9. Es pues la gente Gaditana de condicion apacible, de ingenio, y entendimiento claro. Dispuestos sus Naturales a toda arte de letras, y milicia, armas, navegacion, trato, y comercio. Su lenguage politico, Castellano, y muy cortado. Visten con curiosidad, gala, y costa liberal assi hombres, como mugeres, amicissimos de pompa, ornato, y apariencia, llevados de el pundonor, y la honra. Reciben con agassajo a los forasteros, y avienense bien con ellos. Son esplendidos en el arreo, y adorno de sus cassas, magnificos en los gastos, prodigos en los desempeños de honra, y tan aplicados al fausto, que le miran como norte en competencia de otras Naciones. Y solo tienen de Isleños el ser faciles a la adulacion, y lisonja.

10. Tienen delicadeça, y sutilidad en la contratacion, y mercancia, deseossos de noticias, inquiriendo con curiosidad, y solicitud, lo que passa en otras partes. Crian a sus hijos en regalo, y blanduras; por cuya causa con facilidad se les imprimen las costumbres paternas, sin aplicarse a cosas mas levantadas. Aprenden los primeros rudimentos de leer, escrivir, contar, y Grammatica, y raros son, los que passan adelante, sino es los que salen fuera, y los que aplicandose a la virtud se han acogido a las Religiones, donde los avemos visto, y vemos oy con honesta vida, y loables costumbres, ocupando los mejores puestos de letras, y govierno; pues en un concurso de Religiones se hallaron en San Lucar de Barrameda, treze Prelados de diversas Ordenes todos Hijos de Cadiz, y oy son muchos mas, los que actualmente goviernan, y regentan sus Cathedras, cuyos nombres, por no ofender su modestia passo en silencio.

11. Omito aqui, los que por el Estado Ecclesiastico secular han ilustrado su Patria. Porque siendo precisso aver de tratar de ellos en el *Lib. penultimo* de esta Historia, donde tienen su devido lugar, no inculquemos repetidas vezes un punto sin necesidad urgente. Bastando solo dezir, que apenas ha avido en España Universidad, Colegio, Iglesia, Tribunal, o Consejo, en los quales no ayan sido las Letras de los Gaditanos, y sus personas desem-

peño

peño de ſus reſoluciones. Y ſi bien eſtos han ſido pocos: ſon empero los ſuficientes a perſuadir, a que ſi como los referidos, ſe aplicaron a ſeguir el norte de ſu inclinacion fuera de ſu Patria, les huvieran imitado muchos, muchos fueran tambien, los que la ubieran engrandecido.

12. Pues que dire de la aficion a las armas? Aqui pierde tino el diſcurſo. Pues no tiene ceros la arithmetica para numerar, los que en pueſtos militares han dado laureles a la Patria. Veraſe eſto con evidencia, quando tratemos de el Govierno politico, y militar de eſta Ciudad, y de las Armadas, y Flotas de la Carrera de Indias, en cuyos empleos hallaremos a los Hijos de eſta noble Iſla occupando los mejores pueſtos, y que ſus acciones ſi dieron materia a las plumas; no menos fueron digna atencion a la fama, que en el clarin de ſus vozes eternizará ſus memorias.

13. Las mugeres ſon comunmente de buenos roſtros, diſcretas, curioſas, y muy urbanas. En lo qual ſin duda creo ſe aventajan a quantas ciudades ay en Eſpaña. El trage galan, y decente no menos las acredita de honeſtas, que las publica glorioſas. Siendo la virtud el blanco, a que aſpiran, con que califican ſu honor que en medio de tanto trafago de Naciones de tan diferentes ritos, y ſectas, es la corona de ſu modeſtia. Antiguamente en tiempo de los Romanos, eran traidas en refran las mugeres de Cadiz por ſus bayles laſcivos, de que hablan latamente los Autores, como ſe puede ver en Juvenal, y Marcial, que llaman a la Iſla de Cadiz laſciva, y deshoneſta por la ocaſion de ſus deſcompueſtos bayles. Pero ya en nueſtros ſiglos viven muy libres de ſemejantes achaques, mayormente la gente de honra, y eſtimacion, en que ha avido mugeres muy iluſtres, varoniles, y dignas de todo loor, y reſpeto.

14. Finalmente la gente Iſleña de Cadiz aſſi hombres, como mugeres, es compaſſiva, larga en la Limoſna, y muy mirada en el ſervicio, y culto divino, obſervando ſu fidelidad, y lealtad con el credito, que diremos en el diſcurſo de eſta obra. Pero en lo que mas ſe ha ſingularizado la inclinacion de los hombres, es en lo que dira el Capitulo ſiguiente.

CAPITULO XIV.

Los Gaditanos celebres en el arte de la Marineria.

1. SIngularmente han variado los Autores, en deſcubrir el Inventor primero de el arte de navegar, de que trataron latiſſimamente [a] *Mariſolo*, y [b] *Bocharto*. A Jaſon con ſus Argonautas, atribuye eſta gloria [c] *Manilio*. [d] *Diodoro* ſe la dá a Daneo. Otros a Prometheo. Otros a Atlante Erytreo. A los Fenizes, y Cretenſes. De los quales trata [e] *Polydoro Virgilio*. Lo cierto es, que mas de 300. años antes de los Argonautas, tenian ya los Fenizes ſurcados con ſus navegaciones los mares. Y antes que los

[a] Mariſol. l. 1. de oris marit.
[b] Bochart. in Phaleg l. 1. p. 2.
[c] Manil. lib 1.
[d] Diodor. l. 5.
[e] Polydor de invent. rer.

los Fenizes los Hijos, y Nietos de Jafet avian navegado a sus Islas, que poblaron en la dispersion de las gentes despues de el Universal diluvio. Por cuya causa llamaron a Jafet Neptuno, por averle tocado en suerte el dominio de los mares, de que se puede ver a [f] *Lactancio*. Y pudo Jafet aprender esta arte de su Padre Noè en la fabrica de aquella insigne Arca, en que escaparon las borrascas de el Diluvio, que aunque quiera negarlo al parecer *Lorino*, es constante fue la primera Nave, que holló la espalda soberbissima de los mares.

[f] Lact. de fals. relig. c. 11.

2. Y siendo Tharsis uno de los Nietos de Jafet poblador de la Isla Gaditana, muy a los principios de el mundo hallamos la arte de la marineria en Cadiz. Entraron por este tiempo, con diferencia poca, los Fenizes en Tyro, porque destruidos por Josué los Cananeos, de quienes traian su origen los Fenizes, se vieron obligados a retirarse al Mediterraneo, y hazerse celebres en la navegacion, pues ay quien diga, que fueron los primeros marineros. Unieronse con los Gaditanos, y unos, y otros dieron buelta a todo el Orbe con sus naves, haziendose ilustres entre todas las Naciones con esta arte. Y tanto mas nuestros Isleños como ponderan *Estrabon*, y *Plinio*, pues fiados a una tabla discurrian todas las partes de el mundo, Asia, Africa, America, y Europa, y por esso los llama *Estrabon* moradores de el mar.

3. El caso, que trae este mismo Autor, es grande prueba de lo mucho, que corrian los Gaditanos por aquellos primeros siglos las mas remotas regiones, pues dize, que aviendo Eudoxo hallado en Egypto una proa de un navio, llevandola a la plaça, convinieron todos los marineros, que aquella proa era fragmento de Nave Gaditana, que surcava frequentemente aquellos retirados mares.

4. Conocieron pues los marineros Egypcios, ser aquel troço de Nave Gaditana mas que de otra, por la insignia, que llevaba de la figura de un Cavallo, divisa propria, como dize [g] *Estrabon* de los Navios de Cadiz en veneracion de los Cavallos de el Sol, a quien adoravan nuestros Isleños. O por ser el cavallo victima de el Sol, como de los Persas advirtió *Ovidio en sus Fastos*, y de los Lacedemonios *Pausanias*. Esto quiça aprendido de los Fenizes, que pintavan, o esculpian en sus Naves las Imagenes de los Idolos, que adoravan, a los quales llamavan *Pataicos* con no pequeña semejança a la Lengua Santa, que a la figura de talla llama *Pituach*, que es lo mismo, que *Sculptura*, y a las imagenes pintadas, o gravadas *Pithuchim*. Exemplar, que despues se derramó a las demas Naciones, de las quales las mas, sinó es todas pintavan en sus Naves las insignias de sus Dioses.

[g] Strab. lib. 2.

5. Y assi [h] *Euripides* refiriendo la diversidad de vageles, que concurrieron a la destruycion de Troya, dize, que los Mirmydones, llevaban por insignia las Nereydas. Las naves Aticas un Cavallo. Las de Beocia un Dragon. Las de Nestor un Toro. *Virgilio* diferencia las Naves de Eneas por sus divisas, y assi dize en el 5. *Æneid.*

[h] Eurip. in Iphig.

Post

——— — *Post hos æquo discrimine Pristris*
Centaurus que locum tendunt superare priorem
Et nunc Pristris abit, nunc victam præterit ingens
Centaurus. ——— ——— ——— ——— ———

Los Fenizes pues usaron esto mucho antes que todos, de lo qual, y de sus figuras escrivio largamente *Silio Italico*, y de ellos lo tomaron nuestros Isleños, de los quales persevera oy el estilo en todas las Naciones de el mundo.

6. Otra manifiesta señal de esta navegacion tan dilatada de los Gaditanos nos dexó [i] *Plinio* en los destroços de sus Naves, que en tiempo de C. Cesar hijo de Augusto, se hallaron en las orillas de el mar Arabico, reliquias sin duda de aquella celebre navegacion de Hanon, y Himilco Cartagineses, que saliendo de Cadiz, y llevando por Pilotos, y marineros los mismos Gaditanos, descubrieron la mayor parte de Africa, y Europa hasta entonces occulta. En esta navegacion de Hanon, que fué a los años 307. de la fundacion de Roma, dize [j] *Aldrete* descubrieron los Gaditanos las Islas de Cabo Verde, y las de Barlovento, y que las llamaron, o se llamavan antes *Hesperides*, donde por su mucha riqueza, fingieron los antiguos estavan los huertos Hesperides, cuyos arboles llevavan por fruto mançanas de Oro. Aqui pues en estas Islas, refiere este grave Autor, poblaron los Gaditanos, y de ellos traen su origen aquellos Isleños.

[i] Plin.l 2 c 67

[j] Aldrete, antig hisp, lib 4 cap. 17.

7. La navegacion de los de Cadiz en compañia de los Fenizes, en que descubrieron la Isla de la Española, y la de Cuba, la escrive [k] *Diodoro Siculo*, y [l] *Aristoteles*, y la confirma [m] *Malvenda*, y aun añade este, que tambien descubrieron parte de el Continente de aquel nuevo mundo. Conque tenemos, que por las navegaciones de los Gaditanos, se tubo la noticia primera de el nuevo Imperio de la America.

[k] Diodor. l 5. n 207.
[l] Arist. lib. de mir ausc.
[m] Malvend. lib. 4. c. 26

8. No negarán esta verdad todos aquellos, que citados de el Doctissimo *Malvenda*, dizen, que muchos siglos antes de el descubrimiento ultimo de Colon, avia ya noticia de la India Occidental en España. *Agustin de Zarate. Francisco Gomara. Francisco Juntino. Jacobo Pamelio. Justo Lipsio. Livio Sanuto. Thomas Freigio. Theodoro Zuinzero, Abraham Ortelio*, y otros. Vease a *Malvenda* en el Lugar arriba citado. [n] *Lucio Marineo Siculo* refiere, que en una Ciudad de la America, donde era Obispo D. Fr. Juan Quiveto Religioso Francisco, entre las ruinas de un edificio antiguo se halló una moneda de oro, con la Imagen, y nombre de el Emperador Cesar Augusto, la qual aviendo llegado a manos de el Arçobispo D. Juan Rojo, como cosa digna de admiracion la remitio al Pontifice. Por la qual se arguye, que en tiempo de los Romanos, aun se continuavan las navegaciones desde Cadiz a aquella India.

[n] Marin. de Hisp. l 19 c. 16

9. Ni es menos prueba de las noticias de aquel nuevo Orbe por medio de otras Naciones, lo que escrive *Ortelio* en la Tabla de el mar Pacifico, a que remito al curioso. [o] *Genebrardo*, y [p] *Gregorio Garcia* dizen, que parte de las

[o] Genebr. Cron. lib 1 pag 162
[p] Greg Garc. lib 3 c. 1.

de las diez Tribus Judias, que llevó cautivas Salmanassar Rey de Syria, entraron en la America por un pedaço de Estrecho, o Promontorio cercano a Asereth, por donde se divide con corto espacio la Tartaria, y China de la America, y que por alli se deslizaron al nuevo Mexico, y otras ciudades de aquel Imperio. Y[s] *D. Agustin Davila* Arçobispo de la Isla de S. Domingo con otros, refiere varios vestigios de los Ebreos en quellos Paises.

[s] Agust. Davil. lib 2. c 4.

10. Ni semejantes navegaciones, o descubrimientos pueden obscurecer la gloria inimitable de Christoval Colon, Hijo de Domingo Colombo, descendiente de los Señores de Cucaro en la Liguria, cuyos principales deudos habitavan en Plasencia de Italia, el qual por los años de 1492. manifestó el nuevo mundo de la America. Porque dormidas estas navegaciones por tantos años, hasta los tiempos de los Señores Reyes Catolicos D. Fernando, y Dª. Isabel, quedó totalmente sepultada en el olvido aquella carrera, y por consiguiente la memoria de la India; hasta que Colon con desesperacion animosa se arrojó a las ondas, y constante en tantos trabajos, y riesgos borró el *Non* a las Columnas de Hercules, agregando a la corona de España un tan dilatado Imperio. Valiose Colon de las noticias, que de esta empresa le dió Alonso Sanchez de Huelva Marinero, natural de la villa de Huelva, que con gran tormenta passó el Occeano. Y lo refiere[r] *Joseph de Acosta* sin poner su nombre, y poniendolo dizen lo mismo el[t] *Inca Lasso de la Vega*, y el[u] *Dor. Aldrete*, y la anunció Nuestro Andaluz[x] *Seneca*, quando dixo:

[r] Acost. lib. 1. c. 19
[t] Lasso l. 1 c 3.
[u] Aldret lib. 4. c. 17.
[x] Senec. in Med. v 374

——— Venient annis
Sæcula seris, quibus Occeanus
Vincula rerum laxet, & ingens
Pateat tellus, typhis que novos
detegat orbeis, nec sit terris
Ultima Thule ———

11. Con este descubrimiento bolvieron los Gaditanos a recobrar sus antiguas navegaciones al Occeano, y es oy esta Isla la escala de los Comercios Indianos, y el puerto felicissimo que conduze en Flotas, y Galeones los tesoros de la America en tan crecida cantidad, que asegura el *P. Joseph de Acosta, en su Historia de las Indias, fojas 215.* que de solo el cerro de el Potosi, se han conduzido por esta via a España, desde el año 1545. hasta el de 1585. segun lo averiguó por los Libros Reales de la cassa de la moneda, 580. millones, sin los que han entrado sin registro, y los que despues que el escrivio, se han conduzido, que son otros tantos, y mas. Y para todo ha sido esta Isla el Arsenal, la Atarazana, y el Astillero, donde se han fabricado las Armadas, y sus Hijos los mejores marineros, y pilotos.

12. Como tambien lo fueron en tiempo de los Cartagineses, sirviendo con gruessas Armadas a Magon, a Anibal, y socorriendo con ellas a los Fenizes en el celebrado cerco de Tyro, a Marco Varron, y a Pompeyo, y Cesar prestaron sus galeras, y en ellas conduzian a Roma grandes cantidades

de

de trigo, y otros viveres, de que necessitó aquella cabeça de el Imperio Romano. Y en fin los Gaditanos, como dixo [a] *Estrabon*, mas son moradores de el mar, que de la tierra, porque su origen, naturaleza, e inclinacion ha sido siempre a este elemento, como a propria esfera suya; y assi nacen tan inclinados al exercicio de la marineria, y navegacion, que sin horror a la inconstancia de tan voraz elemento, tienen su continua habitacion en el mar, dominando con su tolerancia, y paciencia las varias fortunas de las aguas. [a] Strab. lib 3.

13. No menos se confirman estas navegaciones Gaditanas con la opinion de *Arias Montano*, y otros, que refiere el [a] *P. Pineda*, los cuales aseguran, que el Ofir adonde navegavan las Flotas de Salomon, era el Reyno de el Peru. De que se colige, que las navegaciones a la India Occidental, eran no poco frequentes en todos tiempos, y que a la sabiduria de Salomon, no se le avia de esconder esta carrera. Y el mismo *Pineda* relatando aquel celebre vaticinio de [a] Ysaias: *Ay de el sonido de las alas, que está de la otra parte de los rios de Etyopia, y embia sus embaxadores al mar en vasos de junco sobre las aguas.* Lo interpreta de las muchas naves Gaditanas, las cuales eran tantas, que cubrian con sus velas al Sol, como las aves con sus alas, y que con ellas navegavan todo el Orbe. De donde infiere el dominio de el Imperio de Salomon anunciado de su padre David al Psalm. 71. donde dize; que se dilatará de mar a mar, y desde las orillas de el rio de Etyopia, hasta los terminos de la tierra. Pues mediante estas navegaciones de Fenizes, y Gaditanos Tartessios, no dexó rincon de el mundo, que no investigasse hasta posseer los ultimos terminos de el Occidente.

[a] Pineda de Salom lib 4.

[a] Isai. c. 18 v 1.

CAPITULO XV.

Mayor declaracion de las Navegaciones antiguas al Occidente, y Oriente.

1. Dificultosissimas, si ya no impossibles, les parecieron a algunos estas navegaciones antiguas. Porque aviendo de passar necessariamente la Equinoccial, que juzgaron muchos inhabitable, por su actividad, y excessivo calor, no era dable dilatar el viage a la otra parte de la Torrida; sino que avia de quedar forçosamente muy atras. Ponen pues los Astrologos, y con ellos los Cosmografos cinco Zonas, o Cingulos, que dividen el Orbe entero; dos frigidissimas, que son la Aquilonar, y Austral. En medio de estas dos, otras dos, que llaman Templadas, la una azia el Polo Arctico, y la otra al Antarctico, en medio de todas las cuales situan la quinta, que llaman Torrida. De todas ellas dixeron, que las dos frigidas Aquilonar, y Austral, y la media que es la Torrida eran inhabitables, y solas las dos restantes se podian habitar, por ser tem-

pladas, y aun de estas añadian, que solo la Septentrional se habitava: porque de la otra Austral aun no se tenia noticia alguna, si admitia comercio humano.

2. Assi discurrieron *Aristoteles*, *Ciceron*, *Plinio*, *Macrobio*, *Filon*, *Estrabon*, *S. Thomas*, *Escoto*, *Durando*, *Bozio*, y otros, que cita [a] *Pineda*. *Virgilio*, *Lucrecio*, *Janio*, *Salmuth*, *Tibulo*, *Claudiano*, y otros muchos, que refiere [b] *Malvenda*. Y Juan Pico Principe de la Mirandula, y Concordia, defendió publicamente en Roma, en presencia de el Papa Alexandro VI. que la Torrida Zona era inhabitable. Pudo ser, que en tiempo de estos Autores, aun no se tuviesse noticia cierta de la poblacion, y morada de tan distantes gentes, o que templado mas el rigor de aquellos orbes con la variedad, y mudança de los tiempos, que siempre declina, la hiziesse habitable, o sea lo que fuere, ello hallamos oy por experiencia, que todo el Orbe Sublunar es habitable, y se habita.

[a] Pined. ubi supra.
[b] Malvend. ubi supra.

3. De la Zona frigida Aquilonar, que yaze al mismo Polo Arctico, no ay duda estar oy habitada de islas infinitas, y ciudades. Los Rifeos, Arimaspos, Hyperboreos, Arinfeos, y Atacos siente [c] *Plinio*, estar debaxo de el mismo exe Septentrional. Scandia, o Scandinaria por la misma parte está al rigor de aquel Polo. Finmarchia, Lapormia, Biarmia, Finlandia muy vezinas a aquel yelo, y muy habitadas de gente las pone [d] *Olao Magno*. Islanda, y Groelanda estan debaxo de el mismo Cingulo. Y otras muchas, que se pueden ver en *Francisco Gomara en su Historia de la India*. *En Ortelio en la Tabla de Scandia*. *En Gerardo Mercator en su Tabla de el Polo Arctico*.

[c] Plin. lib. 4. cap. 12.
[d] Olao. lib. 1. cap. 12.

4. De el Polo Antarctico frigidissimo, y de aquella Plaga Austral elada, no tenemos oy noticia cierta de las gentes, que la habitan: porque aun no se ha descubierto aquel Continente Boreal, que yaze de la otra parte de la Florida, y Virginea azia el Austro. Pero ay congeturas nada leves ser habitable, y habitarse todo el Polo. El año de 1579. salió de Lima corte de el Peru Fernando Lemero, y tomando su derrota azia el polo Antarctico, atravesando el Estrecho de Magallanes, se halló en el Oceano Austral en 56. grados de altura, hasta donde no llegó antes de el hombre alguno. Y compelido de las borrascas se vió obligado a bolver atras. Sospechase, que todo aquel Continente, que está sobre el Estrecho de Magallanes, y se estiende latissimamente desde Oriente a Poniente, desde la tierra, que llaman de la *Vision*, a la tierra de el Fuego hasta la Nueva Guinea: las Islas de Salomon poco ha descubiertas, y distantes 800. leguas de el Peru, no estar muy lejos de el nuevo Orbe Austral no conocido aun; pero muy dilatado a la parte Boreal sobre las Californias, y que necessariamente está debaxo de el mismo Cingulo Antarctico frigidissimo. Y la paridad de el Polo Arctico lo convence.

5. De la Torrida Zona consta ser habitable, y habitarse, no solo de testimonio de *Eratosthenes*, y *Polybio* citados de [e] *Estrabon*, y de [f] *Averroes*, y [g] *Alber-*

[e] Strab lib. 2.
[f] Averr in lib. 4. Arist.

[g] *Alberto Magno*, y de cuantos pusieron el Paraíso de baxo de la Equinoccial: sinó de la experiencia misma, que mira oy en la India Oriental la Linea media de el Equator partir las Islas Tapobrana, Summatra, Zeylan, Borneo, y las mismas navegaciones de los Españoles lo experimentan cada dia. Casi toda la Africa yaze perpendicularmente, dentro de la Equinoccial, especialmente Zanaga, Congo, Sierra Leona, Guinea, Las Islas Hesperides, la de S. Thomé, la de S. Lorenço, Sofala, Mozambique, y todo el Imperio de los Abissynos.

[g] Albert de nat. locor. c 6.

6. En el Asia hallamos dentro de la Ardiente Faxa, la mayor parte de la Arabia Feliz, con los dos Promontorios, o Eminencias, que abraçan el rio Ganges, el Reyno de Cambaya, Decania, Goa, Calicuth, Meliapor, Narsinga, Bengala, Pegú, Sian, Malaca, Cuchinchina, gran parte de el Reyno de los Sinas, Java Mayor, y Menor, las Malucas, y las Filipinas. En el nuevo Orbe de la America yazen debaxo de la Equinoccial, las Islas de S. Domingo, Cuba, Borriquena, la Nueva España, Quito, Paria, Peru, el Brasil, y entre estos dos Reynos el espacio de mas de mil leguas, donde ay gentes no conocidas, y todas con estar tan dominadas de aquel abrassado Cingulo, son tan fertiles, y abundantes, como los mismos que las habitan refieren, conque no se puede negar ser la Torrida habitable.

7. De donde nace ser irrefragable la verdad, de que ay Antipodas, que son todos aquellos, que estan de la otra parte de nuestra Equinoccial y se oponen ex diametro a nuestro Emisferio. Este principio negaron [h] *Lactancio*, [i] *S. Agustin*, [j] *Procopio Gazeo*, [k] *Beda*, y otros, mas por diferentes caminos. Porque Lactancio asentava en un principio falso; que el cielo, y mundo no eran esfericos, y globosos: y assi, que los que llamavan Antipodas, avian de estar perpetuamente pendulos, y cabeça abajo. No advirtiendo que los mayores Filosofos, y Padres hazen el cielo, y mundo perfectamente esfericos, y como todo cuerpo grave se incline naturalmente a su centro, que es la tierra, ha de tener por inferior a esta, y sus moradores igual centro, y por superior al cielo. De lo qual necesariamente se sigue, que de la misma suerte pisan el punto de la tierra los Antipodas nuestros, que nosotros, con la diferencia de el movimiento de el Sol, y demas Astros, que quando nacen para nosotros, se ponen para ellos, interponiendose para esta sombra todo el cuerpo denso de la esfera terreste.

[h] Lactan l 3. c 24.
[i] S Agust de Civ t l 16 c 9
[j] Procop in. 1 Genes.
[k] Beda derat. temp. c 32.

8. Pero *S. Agustin*, y *Procopio* se fundavan, en que de la otra parte de nuestra Equinoccial no ay tierra, sino mar, y si ay tierra, cerrado el passo a ella con la Torrida, o no ha de ser habitable, o si lo es, sus moradores no seran hijos de Adan, sino de otra especie; lo cual ya se conoce quan opuesto es a las Sagradas Letras. Esta misma controversia fué celebrada entre *Virgilio* Obispo Salis burgense, y *Bonifacio* Obispo Moguntino, como refiere [l] *Juan Aventino*. Dezia pues Virgilio, que avia Antipodas. Acusó Bonifacio a

[l] Avent l 3 Anal. Bojor.

Virgilio delante de el Pontifice Zacharias, diziendo, que Virgilio enseñava aver otro mundo con otro Sol, otra Luna, y otros hombres de distinta especie. Llamado Virgilio a dar razon de su dotrina, no fué, como quieren algunos mal intencionados, condenado su dictamen, sinó aprovado su parecer: porque no es lo mismo aver Antipodas, que aver otro mundo distinto en especie. Lo primero afirmava Virgilio; y es constante. Lo segundo es perniciosso dogma. El cual no se infiere de el primero. Pues venimos, que la Torrida toda circularmente es habitable, y que la habitan hombres como nosotros, y estos opuestos a nuestro Emisferio, son los que llamamos Antipodas.

9. Facilitado assi el transito por la Torrida Zona, quedan mas firmes, y ciertas las navegaciones de los Gaditanos a todo el Oriente, y Occidente en los Siglos primeros. Y si a esto se añaden los vestigios grandes, que en el nuevo Orbe se descubren cada dia de la predicacion Evangelica en aquel nuevo mundo, aun antes que Colon le manifestasse, será no pequeña confirmacion de el intento, [m] *Estevan de Salazar*, que vivió muchos años en la Nueva España, cuenta que haziendo diligente inquisicion de la primera luz de nuestra Religion en la America, le dixo un Indio anciano, y de toda feé, que en los Anales de aquel dilatado Imperio se hallava escrito, que un hombre blanco, y barbado avia llegado a la Provincia Mexicana, traido de regiones distantes, y este les destruia los Idolos, y les introduzia nuevos ritos, y ceremonias sagradas, al qual dieron muerte los Indios, levantando sobre su cadaver un Sumptuosissimo Templo. Era este Indio natural de la ciudad de Chollola.

[m] Steph. Salaz. disc. 18. in Symb.

10. En el Cuzco celebre ciudad de el Perú es constante la fama, de que un hombre blanco passando el mar sin vagel, mas que el de su pobre capa, les predicó el Evangelio, y les anunció la conversion de aquel Reyno, por ministros Españoles en los tiempos futuros. Por cuya ocasion le erigieron Estatuas los de el Cuzco, la cual hallaron nuestros primeros descubridores. En la Isla Acuzamil no lejos de Jucatán, cuando nuestros Españoles la entraron, hallaron que los Indios naturales adoravan la Cruz, y le atribuian Deydad, y encontravan a cada passo Cruzes de palo, y de piedra en los Sepulcros, como notaron *Gomara*, y *Lipsio*. De lo cual infieren estos Autores, que en la perdida de España por D. Rodrigo, muchos Españoles desesperados se embarcaron, y aportaron a aquellas Islas, donde levantavan la insignia de nuestra salud, y la esculpian en los sepulcros de los que alli morian. Con que ya tenemos otra navegacion mas desde Cadiz al Occidente, por ser los Gaditanos, los que primero oprimieron los Moros, y los que tenian mas noticias de tan escondidos rumbos.

11. En la Provincia de Chiapa, escrive el mismo *Salazar*, se conserva por tradicion immemorable entre los Chiapenses noticia de el Mysterio de la Beatissima Trinidad, Encarnacion de el Verbo, Passion, y muerte

de

de Jesu Christo. En el Peru, dize *Gomara*, que los Indios adoravan a sus Idolos con Tiaras, Mitras, y Baculos Pastorales, como usan nuestros Obispos. Y *Joseph de Acosta* diligente investigador de las cosas de la India, afirma que entre los Peruanos ay vestigios manifiestos, si bien adulterados con sus profanos ritos, de casi todas las ceremonias Eclesiasticas: como de Sacramentos, Processiones, Indulgencias, Jubileos, conocimiento de muchos Mysterios, y articulos de fee, como de el Diluvio, immortalidad de el alma, retribucion de premios, y penas correspondientes a meritos, y dementos, Monasterios de Religiosos, y Virgenes, observancia de dias festivos, y ayunos.

12. Todo lo cual si bien pudo ser introducion de el Demonio, para engañar mas paliadamente aquellos miserables infieles; no obstante, mucho argumento es aver tenido en los tiempos antecedentes alguna luz, aunque escasa, y reservada para la plenitud de su conquista en los siglos de Colon, y Cortés, de nuestra fee Catolica. Y como esta no se podia introduzir en tan retirados Climas sinó mediante la navegacion por la Torrida; quedarán con estos vestigios mas aseguradas las navegaciones de los Gaditanos a todo el Orbe.

CAPITULO. XVI.

Ponense los Campos Elysios en la Isla de Cadiz.

1. YA es tiempo de tomar puerto despues de navegaciones tan largas, y recogidas las velas, surgir felizmente a las orillas amenas de los Campos Elysios, natural beatitud de los antiguos, y delicioso recreo de los mortales. Betica Provincia ilustre de nuestra España, la mayor, la mas fertil, y abundante (tanto que llegó a dezir la Gran Doctora Mystica, y Serafica Virgen Santa Teresa de Jesus mi Madre, que tenia mucho dominio en ella el Demonio por ocasion de su loçania, dilatacion, y recreo) tomó el origen de su nombre de la palabra *Beth*, que segun Beroso, quiere dezir *Beatitudo*, y toda la Provincia *Beatica tellus*, tierra dichosa, feliz, y bienaventurada. En ella como Emporio de las delicias, y compendio de todos los deleytes, colocaron los Gentiles sus afamados Campos Elysios: paraque no menos hiziesse plausible a España este singular Paraiso, que los Pensiles a Babilonia, la Tempe hermosa a Tessalia, y a Alcinoô sus siempre floridos huertos.

2. Y si bien miradas las circunstancias, todo lo que baña el Betis desde su origen hasta desembocar en el Occeano pueda gozar este elogio: la Isla sola de Cadiz tiene la possession sin litigio. [a] *Estrabon*, [b] *Homero*, [c] *Virgilio*, [d] *Estacio*, [e] *Goropio*, [f] *Silio*, [g] *Euripides*, [h] *Villalpando*, [i] *Pineda*, y otros la hazen mayorazga de aquesta gracia. Si miramos la etymologia de el nom-

[a] Strab. lib. 3.
[b] Homer. l. 4 Odyss.
[c] Virg. lib. 6. æneid.
[d] Stat. lib. 2. Sylv.
[e] Gorop. in Hispanic.
[f] Silio. lib. 3.
[g] Eurip. in Hypol. coron.
[h] Villalp. ad cap. 27 Ezeq.
[i] Pined. de Salom. lib. 4

 bre

bre *Elysio*, le halla *Goropio* derivado de *Elisa* hermano de *Tharsis*, que en compañia suya aviendo llegado a Cadiz, no duda *Becano*, que aficionado a la amenidad de la Isla, le pusiesse su nombre, y passando a poblar las Canarias las llamasse *Elysias* por la vezindad de la primera. Y si al sitio, siendo pedaço de la Atlantica, en quien pusso *Platon* todas las delicias humanas, no puede dexar de participar su temperamento, y con tantos mayores creces, cuanto mas unida su virtud al corto espacio que goza.

3. Si se atiende a la posicion de su clima, colocada en la mitad de el cuarto, y en 36. grados de la Equinoccial, y debaxo de el Signo Libra, es su cielo benignissimo, y claro, y humedezida por todas partes de aquel ceruleo elemento, tiene como vinculados los Zefiros, que a todas horas la bañan. Nunca se le mostró el Sol con ceño: antes bien, como al ponerse tan cerca entibia entre las aguas sus rayos, le comunica apacibilissimas influencias. Lo que dió ocasion, que fingiessen los Poetas, que en esta Isla como en propria esfera descansava esse luzido Planeta, y que aqui dava pienso a los cavallos de su carroça, cansados de discurrir todo el dia su Ecliptica dorada, si ya no lavava entre las crespas ondas la copiossa madeja de sus luzes. Cantolo *Silio*, *lib*. 3.

Armat Tartessus stabulanti conscia Phœbo
Solverat Hesperij devexo margine ponti
Flagrantes Sol pronus equos, rutilamque lavabat
Occeani sub fronte comam.

Y assi entre las monedas, que antiguamente cuñó esta Isla, se halla una con un Sol en el reverso, a la manera, que se dexa ver, quando aqui se pone, que parece tan grande, y tan hermoso, que dixeron algunos, que aqui crecia el Sol al ponerse, como en el Oriente al nacer. Y si los Indios le adoravan en su Oriente, los Gaditanos le veneravan en su Ocaso.

4. La templada esfera de este pequeño, si bien apacible orbe, no dió lugar a la frialdad de las nieves, ni a la violencia de los granizos, siendo todo el, una perpetua Primavera sin alteracion, ni mudança de tiempos. Tan regular en la conservacion de su benigno temple, que siempre gozó propicio el semblante hermoso de el Sol, que con un suave murmureo se dexa caer al Occeano. Movimiento feliz, y celebrado de *Papinio*, que hablando con esta dichosa Isla le dize al *Lib*. 2. *Sylvar*.

Fœlix heu nimis, & beata tellus,
Quæ pronos Hyperionis meatus.
Summis Occeani vides in undis,
Stridoremque rotæ cadentis audis.

5. Y si de la proporcionada influencia, y aspecto dulce de los Astros, es consecuencia legitima la dilatacion de la vida, y robustez de los cuerpos humanos, quien ignoró ser Cadiz el Paraiso, donde al passo, que Amalthea esparzia la variedad de sus gracias, dilatava con singularidad la vida de los morta-

mortales? Experimentolo Argantonio hijo de esta Ciudad, y su Rey, de quien dixo *Silio* aver vivido 300. años, y *Ciceron*, que 180. Yes constante la prolongacion especial de la vida debaxo de este Cielo, con un continuo, y regular temperamento de humores, fisico principio de mucha vida: que ya celebró *Anacreonte*, cuando dixo no querer los dilatados años de los Gaditanos.

6. De donde advirtió *Filostrato* con el parecer de *Apolonio Tianeo* que floreció en tiempo de Neron, que en esta Isla todos los Enfermos mueren a la menguante de el mar, y no a la creciente. *Huic opinioni fidem facit, quod apud Gades ægrotantibus accidit, nam quo tempore crescens aqua regionem inundat, animæ moribundos non deserunt: quod profectò non eveniret, nisi spiritus ipse in terram secederet.* La cual experiencia tenemos muy practicada en Cadiz donde casi todos, o los mas, mueren a las menguantes, y muy raros a las crecientes. Que despues de ser determinacion divina, que decretó aquel termino con aquellas circunstancias, arguye mucha benignidad en las causas segundas, a la conservacion de los cuerpos, tan conspiradas a mantenerlos en su vigor, mientras ellas gozan sus incrementos. Filostr lib.7. cap. 19.

7. De el Sol dixo *Artemidoro*, a quien refiere *Estrabon* que al ponerse en esta Isla crece tanto, que parece cien vezes mayor: *Artemidorus Solem centies ampliorem occidere asserit, ut ipse quidem perspexerit.* Y esta maravilla dexa de serlo a nosotros, que lo miramos poner cada dia tan grande, que da gusto el contemplarlo: cuya causa son los muchos vapores, que de el mar levanta, y dilatan las especies, por lo cual llamaron los *Estoicos* al Sol vinculo inteligente, o laçada entendida: *Dicunt Stoici Solem esse intelligens vinculum.* Porque como el entendimiento atrae a si las imagenes de las cosas: assi el Sol con la esponja sedienta de sus luzes, atrae a si los vapores de las aguas, con los cuales crece, y se representa mayor, siendo el mismo a buena luz.

8. Esta deve de ser tambien la razon: porque en esta Isla se descubre muchas vezes la Estrella Canopo, que se mueve muy cercana al Orizonte entre el Circulo Hyemal, y el Antarctico. Pues de Eudoxo dexó escrito [1] *Hygino* que desde Gnido su Patria la descubria, y estando Cadiz en la misma situacion, y elevacion de Polo, que Gnido, como el asegura: *In Rodiaco vero Climate Cnidum existere, in quo Gades*, no es maravilla, que tambien desde Cadiz se alcançe a ver essa Estrella. Porque al ponerse el Sol levanta vapores proporcionados, que la manifiesten. [1] Hygin lib.3 Astron.

9. En tan corto espacio de tierra, la fecundidad, y abundancia de sus pastos junto con la sabrosa, y delicada nobleza de sus frutos, celebraron *Justino*, *Estrabon*, *Plinio*, y *Diodoro*, aplaudiendo unos la pingue crasitud de sus yerbas tan ventajosas, que ahogava las reses, sino se les pusiesse a las vezes entredicho, y tan corpulenta su leche, que para hazer queso, era necesario mezclarla con agua. Diganlo las Vacadas de Geryon apacentadas en esta Isla, tan notorias a las mejores plumas, y tan dignas de estimacion por su

craffitud, y hermosura, que movieron la sed ambiciosa de Osiris, a que desde lo ultimo de la Lybia atravesasse a esta Isla llevado de su cudicia. Diganlo las manadas de ovejas de Hespero, y Atlante criadas con estos pastos, cuyos vellones de color de oro, si infieran la nobleza de su sustento, no menos dieron materia a la pluma de *Diodoro* para su alabança. Diganlo los preciosissimos vinos, que en aquella Isleta de Leon se cogen, que por tales los celebró en sus Tablas Geograficas *Ortelio*: *Hic nascuntur nobilissima vina.* Y diganlo finalmente las muchas cassas de campo, que en su territorio escaso ha fabricado la nobleza para su recreo, llevada de la benignidad de aquel cielo, y fabrosidad de sus frutos.

10. Los delgados ingenios, la capacidad grande, e inclinacion a las letras, la eminencia, y sutilidad en los tratos, la politica en el hablar, efectos son sin duda de constelacion, y suelo templado, que conociendolo *Estrabon* en los Gaditanos, los alabó por los hombres mas doctos de toda España: *& hi*, dize en el lib. 3. *omnium Hispanorum doctissimi judicantur.* Cuyos naturales acompañados de la comunicacion frequente de los Fenizes, a quienes veneró la antiguedad Inventores de las artes, los hizo singular empleo de todas letras. Pues la generosidad de sus animos, sus altos puntos en emprender grandes cosas, su constancia en vencer las dificultades mayores, el mismo Autor las solemnizó gravemente, y las arduas navegaciones, que dexamos referidas manifiestamente lo aseguran.

11. Ni basta dezir, lo que *D. Rodrigo Caro* siempre enemigo de las glorias de Cadiz: que esta Isla es corto espacio para tan afamado Pais, como los *Campos Elysios*, y que mejor le competen a Sevilla, y su tierra, quedando Cadiz, y todo su territorio para dehessas de las vacadas de Geryon. No advirtiendo, que el argumento de la passion nunca pudo escurecer las luzes de la verdad. Que los ganados de Geryon pastassen en la Isla de Cadiz, es uno de los mas irrefragables principios, como de la loçania de sus yerbas, tambien de ser alli los *Campos Elysios*, que los Autores los deduzen de estas premissas. Y por mucho que quiera *Caro* ensalçar los campos de Sevilla, nunca llegó su fertilidad a igualar a los campos de Tarifa.

12. Ademas que ningun Autor, que tocó esta materia, dixo con expression, que Sevilla fuesse deposito de los *Campos Elysios*, sinó cuando mucho por ser parte de la Betica, lo qual es privilegio comun a toda la Provincia. Y de la Isla de Cadiz, con especialidad lo dixeron todos los Autores arriba citados, y las propriedades de aquellos felizes campos, sin algun rebozo lo indican. Sea el primer Autor un Sevillano el *P. Juan de Pineda*, cuya docta pluma ilustró nuestra Andaluzia, con su dorada obra de el Salomon Previo, donde dize. *Insulas Fortunatas, alio nomine Elysias extra fretum Gaditanum, quæ non tam propter se dictæ sunt Elysiæ, quam quod è regione oppositæ sint Gaditanis Hispaniæ litoribus, in quæ incidunt Campi Elysij, & Lethæus amnis, quos tantopere Poetæ celebrant.* Que si las Islas Fortunatas, que son las Canarias

narias, se llaman *Elysias*, es denominacion tomada de los *Campos Elysios*, que estan en Cadiz.

13. Otro Sevillano el insigne Poeta *Silio Italico*, introduze a Anibal Cartagines, que sacrificando en el Templo de Hercules Gaditano, le dize a su hijo toque las aras *Elysias*, y jure por ellas de mantener la guerra contra Roma. *lib.* 3. *Punic.*

Tangat Elysias palmis puerilibus aras,
Et cineri juret patrio Laurentia bella.

El antiguo *Homero* Principe de la Poessia Griega, pusso los *Elysios* en Cadiz, cuando cantó en el *Lib.* 4. *Odyss.*

Sed te, qua terræ postremus terminus extat
Elysium in Campum cælestia numina ducent,
Quem Radamantus habet, qua vita facillima multó
Ducitur ——— ——— ——— ———

El cual lugar llegando a interpretarle aquel Geografo por antonomasia *Estrabon*, dize en el *lib.* 3. estas palabras: *Poeta igitur tot militiarum, & ad ultima Hispaniæ gnarus, opesque, & alias virtutes intelligens, eo in loco* (habla de Cadiz) *piorum regionem, & Elysium Campum esse finxit.* Esto es: *El Poeta pues conociendo las milicias de los Fenizes, que avian concurrido en aquel ultimo termino de España, y entendiendo las muchas riquezas, y virtudes de aquella Isla, fingio en aquel lugar la region de los Bienaventurados, y el Campo Elysio.* Y alli mismo: *Tanta est loci delectatio, pauci in illius comparatione. Tanta es la delicia de aquella Isla, que ay pocas, que se le igualen.*

14. Y como las propriedades sean inseparables de la naturaleza de las cosas, si descubrimos en Cadiz las propriedades de los *Elysios*, no podremos negar ser esta Isla el sitio de aquellos *Campos*. Llegando *Maron* a descrivir los *Elysios* dize al 6. *Lib. æneid.* que es un pedaço de tierra, que está fuera de el Orbe comun, y Continente todo de la Europa, que cubren las Estrellas, donde el mar Atlantico, parece que sustenta sobre sus ombros el Cielo:

——— *Jacet extra Sydera Tellus*
Extra anni, Solisque vias, ubi califer Atlas
Axem humero torquet, stellis ardentibus aptum.

Pues quien podra negar ser este lugar, y pedaço de tierra la Isla de Cadiz, de quien dixo *Plinio* estava fuera de todo el Continente, y Orbe de la Europa? *Gadibus extra Orbem conditis*, y començando desde alli el mar Atlantico, y siendo ella misma fragmento de la Atlantica, será sin duda depossito de los *Elysios*.

15. Mas, el Tartaro le situaron los Poetas a la parte mas Occidental de el mundo, donde al ponerse el Sol dexa con su ausencia cubierta de tinieblas la tierra, sostituyendo a la hermosura de sus luzes la obscuridad de la noche, que fué lo que dixo *Homero*:

Incidit Occeano lampas clarissima Solis
Frugiferæ noctem, tellurique ingerit atram.

Y como bien advirtieron *Estrabon*, y *Goropio*, el Tartaro estava junto a los *Campos Elysios*, y se deriva de la voz *Tarteßo*, o es synonoma suya, conque estando esta Isla a la parte mas Occidental de España, donde al ponerse el Sol forma la obscuridad de el Tartaro, o de la noche, y su nombre principal correspondiente al Tartaro, y origen de su voz, vendrá a tener en si el ameno Pais de los *Elysios*, y a la parte de el Poniente el Tartaro.

16. Ultimamente, vezino a los *Elysios* estava el rio de el Olvido, que llamavan *Letheo*, el cual passado fingian los Poetas se olvidavan los mortales de todos los cuydados humanos, y por este rio se dava necessario transito a la beatitud de los Campos felizes. Y aun esta circunstancia no le escaseó la naturaleza a la Isla de Cadiz, pues a dos leguas de distancia tiene el rio *Lethe*, oy *Guadalete*, a que desembocando por el Puerto de Santa Maria en medio de su anchurosa Bahia, endulça mucha parte de sus aguas salobres. Tan conocido de los antiguos por el rio de el Olvido, que llegando a vadearle el valeroso Bruto, juzgó parte de Sacrilegio pisar las margenes fronteras de aquellos dichosos Campos, poniendo a riesgo el olvido de su Patria Roma, como ponderó *Lucio Floro*. Estas son las circunstancias, y propriedades, que hazen constante la verdad de ser Cadiz el territorio feliz de los *Elysios*, que cuando *D. Rodrigo Caro* las halle con tanta legalidad en Sevilla, sin tanta passion, y empeño se los daremos por suyos; pero mientras durare tan claramente la possession, seran vanos sus esfuerços.

CAPITULO XVII.

Convento Juridico de los Romanos en Cadiz.

1. EL governo de esta Isla desde sus principios, juzgo siguiendo en esta parte el dictamen de *Salazar*, que fué Aristocratico, porque aunque es verdad, que algunos de aquellos Regulos primitivos, como los Geryones, Argantonio, y otros tuvieron en ella su asiento; nunca estuvo tan dominada de una cabeça, que no conservasse los fueros al modo de Republica separada. Ni tampoco estava entonces el governo Monarchico tan en su vigor, que ya la muchedumbre de tan peregrinas Naciones, ya la inconstancia de los naturales, ya la variedad quotidiana en la asignacion firme de los limites, y territorios, no le dexasse asentar el pie para reduzir todo el regimen al politico mando de un Principe. Exemplares tenemos por aquellos mismos tiempos con poca diferencia, en Roma, y Cartago; aquella governada por un Senado, y esta por Magistrados. Sin que una, ni otra llegassen a conocer el dominio Monarchico de una cabeça, hasta que Julio Cesar se coronó Emperador.

2. Y como Cadiz, por la variedad de los tiempos se hallasse tan señoreada de los Penos, huvo de continuar a su imitacion este modo de govierno, dirigiendose por Magistrados, a quienes llamavan *Suffetes*, como dize [a] *Tito Livio*, que es lo mismo, que atalayas, o los que miran desde lo alto. Observacion venerada de los Persas, que como escriven *Britonio*, y *Tzetzes*, llamavan ojos a sus Juezes, y Governadores, y *Pierio* para explicar la atencion, con que deven los Ministros aplicarse al govierno politico, pintó una vara sembrada de ojos. Estilo sin duda heredado de nuestras divinas Letras, que llamaron a sus Profetas *Viventes*, los que veen, y que manifestó Dios a Jeremias en el geroglifico de una vara Vigilante. A estos Suffetes, o ministros de el Magistrado Gaditano castigó Magon Cartagines, por que no le quisieron recebir, y amparar en su Isla, cuando iba huyendo de Scipion, como notó *Livio*. [a] Livi. lib. 30.

3. Sacudido pues ya con el dominio Romano el yugo de el govierno Punico, fue necessario sugetarse esta ciudad al estilo, y modo de el regimiento de los Romanos, y abraçar sus leyes. Pusieron pues los Romanos para mejor administrar esta Provincia Betica, cuatro Conventos Juridicos, que eran lo mismo que Chancillerias, o Audiencias, como dize Ambrosio de Morales. Explicando esta voz *Convento*, dize *Teofilo en la Instit. tit. 6. §. eadem lex:* que significa el tiempo determinado, en que el Pretor con veinte ancianos, que llamavan recuperadores de los peregrinos, se juntava a dirimir los pleytos, y causas assi civiles, como criminales, y dar libertad a los que alegavan derechos para ella. Mas despues se estendio esta misma voz, a significar el lugar donde se hazia esta junta, o concejo, como en nuestros tiempos veemos, que la palabra *Audiencia* significa la accion de oyr, y no obstante, ya está ampliada a significar el lugar donde se juntan los Oydores, o Ministros Reales. Y basta entenderlo assi el *Lexicon Juris* en la voz *Conventus*, y *Plinio*, que lo entiende de el lugar.

4. De estos Conventos Juridicos, o Chancillerias, tuvieron cuatro en la Provincia Betica los Romanos, los cuales señala [b] *Plinio*, que fueron el *Gaditano*, el *Astigitano*, el *Cordubense*, y el *Hispalense*. Donde, como se vee el primero fue el de Cadiz. Y a la verdad a demas de dezirlo assi *Plinio*, y seguir su parecer todos los que despues de el escrivieron, la razon misma lo persuade. Porque Cadiz fué la primera Plaza, que se sujetó a los Romanos, y como por otra parte era en aquellos siglos ciudad tan populosa, y de tanta importancia para los felizes progressos, no solo de la Betica, sinó de toda España, tan rica, y de tanto util para los designios de el Senado, y la llave, y escala de sus conquistas, no ay duda pondrian en ella su primer modo de govierno, y Audiencia. [b] Plin. l. 3 c. 1.

5. Constavan estos cuatro conventos en la relacion de Plinio, de 175. Lugares, entre los cuales avia 8. Colonias, y 8. Municipios, cuya diferencia daremos adelante. Y de los restantes los 29. gozavan los fueros de las

Colonias de Italia: los otros 6. gozavan solo la immunidad: los dos eran agregados con pactos particulares: y todos los demas eran estipendiarios, y tributarios. El termino de el distrito, o territorio, que abraçava el Convento Juridico de Cadiz, segun le pone *Plinio*, començava desde el Rio Guadalete, que a la parte de el Medio dia, nace cerca de la Torre de Alhaquimi, y caminando hasta Xerez, y el Puerto de Santa Maria, desemboca frontero de la Bahia de Cadiz en el mar. Desde este rio pues, que oy corta por la parte meridional el Obispado de Cadiz de el Arçobispado de Sevilla, començava el Convento Gaditano, y corriendo a la Lengua de el agua la linea desde el Puerto de Santa Maria, a quien llamaron Puerto Gaditano, por Puerto Real, Chiclana, Conil, Bejer, Alcala de los Gazules, se encontrava con el rio Barbate, a quien llamaron Belon, nombre, que dio a Tarifa su Fundador Cornelio Balbo Gaditano.

6. Continuava despues la linea por el Promontorio de Juno, o Cabo de Trafalgar, Tarifa, Carteya, o Cartagena, Algeziras, Gibraltar, Marbella con el rio Guadajara, Estepona, Malaga con toda su Costa, hasta que passado el Cabo de Gata, o Promontorio Caridemo, llegava a terminar en Cartagena de Levante. Por la otra parte frontera de Africa, incluia este Convento a Tanger, Zeuta con toda la Mauritania Tingitana, hasta la misma ciudad de la antigua Cartago. Ademas de este Territorio maritimo avia otros lugares de el Continente sugetos a esta Chancilleria, como las Cabeças, Reyna, Bornos, Leppe, y otros, que conforme se iban conquistando por los Romanos, se iban tambien adjudicando a los Conventos ya establecidos. De los cuales se darà mas larga noticia, cuando tratemos de el Obispado de Cadiz. Veáse a *Plinio* en el lugar referido, donde pone este Convento en la manera dicha. Advirtiendo, que en el mismo se comprehenden los Pueblos Lybisenizes, y Masienos, que como escrive *Avieno*, habitavan toda aquella parte de Guadalete a Gibraltar, en los Campos Tartessios.

7. Governose este Convento a los principios por Proconsules, los cuales no se llamavan assi, porque sostituyessen a los Consules; sinó que era dignidad especial, a que solo se ascendia de el Orden Senatorio; bien que se diferenciavan de los Consules, en que estos, cuando salian en publico, llevavan delante de si doze hazezillos, y los Proconsules seis. Y que estos Proconsules governassen los Conventos Juridicos, y ubiesse esta dignidad en la Betica, consta de la *Ley 2. de his, qui sui, vel alien. Leg. 3. §. idem Adrianus. ff. de Testibus. Leg. 10. infin. de Offic. Procons. Leg. 14. ff. ad Turpill.* Mudose despues este modo de govierno, y en lugar de los Proconsules vino otra dignidad, que llamavan Pretor, Magistrado sin duda, y dignidad eminentissima. La Creacion de estos Pretores Provinciales la ponen *Solino*, y *Livio* a los años 519. de la fundacion de Roma, y la ocasion, dize *Pomponio*, en la *Ley 1. de orig. jur.* que fue despues de las conquistas de Sicilia, Serdeña, y España. 8. Fi-

8. Finalmente mudose el govierno de los Pretores, y entraron en su lugar Presidentes, como consta de los hechos de los Martyres. Diferenciavase esta dignidad de el Proconsulado, en que los Proconsules tenian su govierno dependiente de el Senado, como consta de la *Ley. Observare. ff. de Offic. Procons.* Pero el Presidente immediatamente de el Principe. Fué tan altamente estimada esta dignidad de el Proconsulado de Cadiz, que Juba Rey de la Mauritania, que por su autoridad podia ser Consul de Roma, se glorio mucho de serlo de la Chancilleria Gaditana, como de testimonio de *Avieno* dexamos arriba notado. En este Convento pues, como en los otros, se decidian las causas civiles, y criminales, y se atendia a la resolucion de los pleytos, y demas dependencias de todo el territorio, y se cobravan las rentas reales, para lo cual avia un Questor, a quien pertenecia esta accion, que fué la primera dignidad, con que Julio Cesar puso el pie en Cadiz, aunque despues vino con el cargo de Pretor.

9. Añade aqui una cosa singular *Julian Perez* Arcipreste de S. Justa, en el advers. 524. diziendo, que en el ultimo dia, en que se concluian los negocios, y causas publicas, se hazia una junta particular, que llamavan *Concejo*, a que concurrian las cabeças principales de las Colonias, y Municipios pertenecientes a cada Convento, y en el se determinava la ereccion de las Estatuas, y se elegian los Sacerdotes Flamines, y Archiflamines. Y de aqui quiere inferir *D. Rodrigo Caro*, que aya de ser Sevilla la Metropoli de los Conventos Juridicos de la Andaluzia: porque alli se hazian estas juntas, o Concejos, como principal cabeça de toda la Provincia.

10. Lo cual es un fundamento poco solido: porque el mismo *Julian* dize, que esta junta se hazia en cada Convento: *In singulis Conventibus*. Y la Betica tuvo cuatro. Fuera de que estos Conventos eran independientes, unos de otros, y no avia de uno a otro recurso alguno en grado de apelacion: porque todos estavan immediatamente sugetos al Senado Romano, como consta de la *Ley. Observare* citada, y assi era igual en todos la jurisdicion. Y confirmado el que muchas vezes imbiava el Senado un Questor, que con plena autoridad visitava estos Conventos, como consta de Julio Cesar, que vino a España con esse cargo.

11. En todos estos Conventos, cuya autoridad era igual, se hazian los Concejos dichos, y se elegian Flamines, y Archiflamines, y en todos ellos ubo essas dignidades, y Sacerdotes de primera, y segunda classe. De donde nace, que el ser Sevilla Metropoli, no se ha de inferir de aquel principio tan poco firme: sino de estar en mejor disposicion situada, como en medio de toda la Provincia, alcançar mas territorio, y otras ventajas de colocacion, que sin duda tiene, respeto de los otros Conventos. Ni menos de aver en ella Archiflamines, que estos tambien los ubo en Cadiz, Cordova, y Ezija. Porque aunque es verdad, que los Sagrados Apostoles ponian los Metropolitanos, Primados, y Patriarcas en las ciudades, donde los Gentiles sus

Archiflamines, y los Obispos, donde los Flamines, como consta de el derecho Canonico. *Cap. in illis: dist.* 80. *Cap. urbes, & Loca, ead. dist. Cap. Provinciæ: dist.* 99. *Cap. nulli: dist.* 99. Esto se deve entender *Ceteris paribus*, esto es, que tenga las demas circunstancias ya dichas.

12. Ademas, que aunque le faltassen algunas, no por esso perderia el titulo de Metropoli. Como no le perdió Cadiz, que sin todas las circunstancias de Sevilla, la veremos en el *Cap.* 6. *de el Lib. siguiente* erigida en Metropoli de toda la Mauritania Tingitana, por privilegio de el Emperador Oton, a que remito al Lector. Fueron al principio estas Metropolis dos; despues crecieron a seis, y governavanse por Proconsules. Y de averle tenido Cadiz siendo Metropoli, es irrefragable argumento una moneda de plata, que este año de 1688. se descubrió en las ruinas de el Hospital Real, la cual tengo en mi poder. Tiene la dicha moneda un rostro, y estas letras muy claras. CANNIUS-- PROCOS. EX. S. C. quiere dezir: *Canio Proconsul por el Senatusconsulto*: y tiene de singularidad, ser natural de Cadiz dicho Proconsul, y de la familia de los Canios. Despues cuando las Metropolis crecieron a ser tres, se governavan por Pretores. Destos uno tenia su asiento en Sevilla, el otro en Merida, y el tercero en Tarragona. De la Provincia Betica, hallamos Pretor a Umbonio Silio, en tiempo de el Emperador Claudio. En tiempo de Neron a Aulo Cecina. En el de Domiciano a Cecilio Classico. En el de Trajano a Bebio Massa. *Tito Livio* añade otros dos Bebios Pretores de esta Provincia, Marco Bebio Panfilo, y Lucio Bebio. Estos Bebios fueron de nacion Andaluzes, y naturales de la Ciudad de Asta, que oy es Xerez, o estuvo cerca de ella, de la qual familia se dará mas larga noticia en otra parte Lib. 2. c. 8.

13. Haziendo pues los Pretores, y Proconsules a Sevilla asiento de su dignidad en toda la Provincia Betica, por las razones ya dichas, forçosamente se sigue aver de ser Sevilla la Metropoli, como cabeça de todo el Principado Andaluz. Y como por otra parte ubiesse en ella Protoflamines, que era la primera classe de los Sacerdotes Gentiles, que fue la razon, que tuvieron los Sagrados Canones para constituyr las Sillas Primadas, y Patriarcales, siguese tambien, que Sevilla fué Patriarcal, y Primada. Pero de esto adelante, cuando tratemos de el Obispado de Cadiz, Sufraganeo aun en tiempo de los Apostoles al Metropolitano de Sevilla.

CAPITULO XVIII.

Cadiz, Municipio, y Colonia de los Romanos.

1. QUe ubiesse en la Provincia Betica 8. Municipios, y 8. Colonias de los Romanos, dexamos asentado con *Plinio*, y que Cadiz fuesse Municipio, y Colonia dirá este Capitulo. Para cuya mayor luz es de saber, que Municipio, y Colonia son titulos

titulos muy diversos. Porque Municipio era, o se dezia aquella ciudad, que el Pueblo Romano hazia participante de sus honores, y gracias con manutencion, y reserva de su derecho, y leyes. Colonia empero era, la que traia su origen de Roma, o por naturaleza, o por ser habitada de naturales Romanos, o por privilegio, por ser franqueada la naturaleza, y origen de Romanos, a los naturales de dicha Colonia, como si todos ubiessen nacido en Roma. Esta diferencia consta de las leyes. *1. 2. y fin. ff. de Censibus*. De *Livio*, y *Ciceron* a cada passo. De forma, que para aver de ser Ciudadano Romano, o avia de nacer en Roma, o en ciudad privilegiada en Colonia, y no bastava ser Municipe.

2. Que Cadiz aya sido Municipio Romano, se veë manifiestamente en la piedra de Medina Sidonia, que pusimos al Cap. 2. donde dize, que Cadiz era Municipio Romano, y que M. Antonio la governó como DuumVir. Y tambien porque Pompeyo el Magno, antes que Cadiz fuesse Colonia, hizo Ciudadano Romano a Cornelio Balbo Gaditano, cuyo privilegio confirmó despues el Senado por la *Ley Gelia Cornelia*, siendo Consules Lucio Gelio Publicola, y Gneo Cornelio Lentulo, a los años 681. de la fundacion de Roma. De que hazen mencion [a] *Ciceron*, y [b] *Rosino*. De Sula dize el mismo *Tulio*, que hizo Ciudadanos Romanos a nueve hijos de Cadiz. Y si el ser participantes de los honores de Roma, con manutencion de las proprias leyes, fue el constitutivo de el Municipio, la Liga, y Confederacion de Cadiz, y Roma recien expulsos los Cartagineses, y confirmada por el Senado a los años 675. de la fundacion de Roma, evidente prueba es aver gozado los privilegios de Municipio.

[a] Cic. pro. Balbo.
[b] Rosin antiq. lib, 8, c. 3.

3. De Municipio passó Cadiz a ser Colonia: porque viendo Julio Cesar las finezas grandes de esta Ciudad para con el Pueblo Romano, y para con su persona, despues de concluidas las guerras civiles, y conquistada Cordova, celebró Cortes en ella, y en presencia de todos los Provinciales aviendo dado gracias a los Gaditanos, por lo mucho que avian hecho en servicio de el Senado, y de su persona, los hizo a todos Ciudadanos Romanos, dando a la Ciudad de Cadiz el privilegio de Colonia. Diose este privilegio a los años 707. de la fundacion de Roma, siendo Consules Lucio Cornelio Lentulo, y Cato Claudio Marcelo. Y lo refiere el [c] *P. Mariana*. El qual privilegio confirmó despues el Senado, como advirtio [d] *Dion Cassio*. De donde nace, que Cadiz fué la primera Colonia de la Provincia Betica: porque como bien advirtió *Mariana*, Cordova no gozó este privilegio hasta despues de conquistada a los años 709. Ezija algo despues, y de Sevilla, que fué hecha Colonia despues de su conquista, dizelo *Caro*, y todas las demas por consiguiente. Veaſe al *P. Mariana lib. 3. c. 22.*

[c] Marian. lib 3. c. 19
[d] Dion. lib. 41. Hist. Rom.

4. Los honores grandes que encerrava en si este Privilegio, explicó el *Dr. Ambrosio de Morales*, todos los cuales se reduzian, a que los naturales de la Ciudad, que era Colonia, eran Ciudadanos Romanos, y se governavan

navan por leyes Romanas, y cualquiera de ellos avia de estar numerado en una de las 36. Tribus, en que la Ciudad de Roma estava repartida, y eran como Parroquias distribuidas con nombres particulares, como *Quirina*, *Galeria*, *Popilia*, *Sergia*, *&c.* Este privilegio de Ciudadano Romano era vinculado, y assi se heredava de padres a hijos: de que es prueba, lo que le sucediò al Apostol S. Pablo, que alegò delante de el Tribuno ser Ciudadano de Roma, esto es, que su padre lo avia sido, y el lo avia heredado.

5. La libertad inestimable de este privilegio singularizaron bien las leyes *Porcia*, y *Sempronia*, y ponderó con su acostumbrada elegancia [c] *Ciceron*, pues por ellas no podia el Senado, ni Consules condenar a muerte a ningun Ciudadano Romano, sin consentimiento de el Pueblo. Y si algunos violaron esta immunidad, fueron casos irregulares deducidos de la crueldad, que no derogan los derechos comunes. De los Ciudadanos Romanos de semejantes Colonias, podian los mas nobles ascender a ser Cavalleros de el Orden Equestre, cuya dignidad se nota en la *Ley 1. C. de Equestr. dignit. lib. 12.* que fue media entre los Patricios, y Plebe, y el Emperador Severo los llamò Seminario de Senadores.

[c] Cicer orat. 7. in Verr.

6. Algun tiempo gozaron de el derecho de juzgar, por cuya razon los llamaron Cavalleros Juezes. Por la *Ley Roscia* tenian derecho de poder sentarse en la grada dezima cuarta de el Teatro. Su insignia era un anillo de oro. Y en tiempo de el Emperador Augusto, el que ubiesse de ascender a esta dignidad, ademas de ser Colono avia de tener hazienda, que importasse 400. Sestercios de los mayores, que reduzidos a nuestra moneda, cada Sestercio, segun Covarruvias, hazia 10000. maravedis, y todo el Censo Equestre cuatro cuentos de maravedis, que reduzidos a ducados, son 10698. ducados.

7. De estos Cavalleros de el Censo Equestre, dixo con grande admiracion el antiguo [f] *Estrabon*, que en un padron, que en su tiempo se hizo, se avian hallado en solo la Ciudad de Cadiz 500. Grandeza, que ninguna ciudad de España tuvo, ni toda Italia, excepto Roma, y Padua. Y si miramos con curiosidad las rentas, y haziendas de estos Cavalleros segun el computo antecedente, importava cinco millones, y trecientos mil, y mas ducados, que es cosa de pasmo. Pero que mucho, si de solo Lucio Cornelio Balbo Gaditano dixo [g] *Dion Cassio*, que fuera de las mandas particulares, que hizo a sus parientes, y amigos, dexó en su Testamento a cada una de las personas de el Pueblo Romano veinte, y cinco denarios, que haziendo cada denario 40. maravedis de nuestra moneda, dexó a cada persona mil maravedis. Con que siendo las personas, que tenia entonces Roma, segun escrive [h] *Justo Lipsio*, con esclavos, y peregrinos cuatro millones de gente, sumava la manda doze millones, y si a esto se agregan las otras memorias, y legados, cuanto sumaria la hazienda, que posseia este Cavallero?

[f] Strab. lib 3.

[g] Dion. lib. 2. c. 48.

[h] Lips. de magn. Rom. lib 2. c 3

8. Pues

8. Pues pongase en parangon con esto la hazienda de los demas nobles, mercaderes, estrangeros, y ciudadanos, que tenia entonces esta Colonia, y se hallará, que no ay guarismo para numerarla. [a] *Estrabon* afirma, que solo Roma podia exceder a esta Ciudad en el numero de ciudadanos. *Urbs eorum multitudine Civium non videtur ulli extra Romam cedere.* Pues hagamos aora la cuenta, si es factible, y por excessiva no se huye al credito. En tiempo de Julio Cesar, escrive [b] *Suetonio*, que con estar Roma tan exhausta a causa de las guerras civiles, que le consumió infinita gente, tenia de solo gente pobre 320000. personas. Y de Senadores, Cavalleros, y Nobles, dize *Lipsio* llegavan a dos millones de personas. Pues haga aora el cotejo la mas escrupulosa atencion, y hallará, que si solo Roma excedia en gentio a Cadiz, cuan numerosa seria la copia de sus Ciudadanos, y con cuanta razon la antepuso [c] *Estrabon* a Sevilla, y aun a todas las ciudades despues de Roma, pues llegó a dezir: *Post Gaditanam Hispalis quidem insignis*; que despues de Cadiz sera Sevilla la insigne.

[a] Strab lib.3.

[b] Suet. in Cæs. c. 41.

[c] Strab. lib 3.

9. Como Colonia tan principal, y de tanta estimacion entre los Romanos, no podia dexar de tener Cadiz todos los Magistrados necessarios, assi para la Religion, como para el govierno publico, y foraneo. Y aunque se han perdido muchas memorias de estas, con la variedad de los tiempos, mudanças de la Republica, y negligencia de los naturales. Los mismos principios, que dexamos bastantemente zanjados, han de hazer forçosas las ilaciones, de que para el culto de la Religion ubo en esta Colonia Archiflamines, Flamines, y Agoreros, como notó *Salazar*. Para el govierno Foraneo, y publico avia Senado, y Consules, que con titulo de Duum-Viros regian el Pueblo. Estos Duum-Viros eran dos, y juzgavan juntos. Eran nobles, y se elegian de el numero de los Decuriones. Traian pretexta, Lictores, y hazecillos. De ellos tenemos vestigios en la piedra ya referida de Medina Sidonia, y en Juba Rey de la Mauritania, que fué Duum-Vir de la Colonia Gaditana; y ultimamente en una moneda, que este año de 1688. se descubrio en las ruinas de unos cimientos de la Hermita de el Angel de la Guarda, la cual tengo en mi poder, y se halló con otras seiscientas todas diferentes. Es de plata, de peso de un real Castellano, con la efigie de un rostro de hombre, y estas letras, Q. SIGONIO. *Quinto Sigonio*. Y luego: II. VIR, que es fuerte confirmacion de el Duum-Virato de Cadiz.

10. Tambien ubo Ediles, Decuriones, Cursores, y otros Oficios anexos a las Colonias, y Conventos. En las Cassas de el Cabildo de Cadiz ay una piedra guarnecida de follages, que dize assi:

L. Bæbius Hermes
IIIIII. Vir Augustalis
Ann. IIII. K. S. H. S. E.

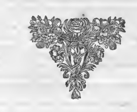
K L. Bæ-

L. Bæbius Herma. II.
Vir Optumo Patrono.
D. F. D.

Tres cosas ay en esta piedra dignas de nota. La primera una confirmacion de la Familia de los Bebios, que como arriba diximos, era Andaluza, y no lexos de Cadiz. La segunda, una calificacion de la dignidad de el Duum Virato en esta Colonia. La tercera, un argumento grande, de que en esta Ciudad ubo Colegio de Sacerdotes Augustales, que llamavan Sextum Virato, por componerse de el numero de essas personas. Instituyole en Roma el Emperador Tiberio Cesar, como escrive [l] *Tacito*, y era tan superior, y de tanta estima, que el Emperador Sergio Galba deseó entrar en el, como ponderó [m] *Suetonio*. Usavan, cuando salian en publico, de Lictores, que con varas en las manos les precedian. Y de este Colegio fué Lucio Bebio, a quien el otro Lucio Bebio Duum-Vir consagró aquella piedra con su estatua. Y si como ubo curiosidad en conservar esta piedra, la ubiesse en conservar otros vestigios de aquella antiguedad, menos trabajo costara la investigacion de semejantes monumentos, y cederian en mayor credito de la ciudad, tan confundidas memorias.

[l] Tacit annal. lib. 1.

[m] Suet. in Galba. c. 8.



LIBRO.

LIBRO. II.

Religion, Culto, Templos, Dioses, Ceremonias, Sepulcros, y otros monumentos antiguos de esta Isla.

CAPITULO. I.

Investigasse el origen de la Idolatria, y sus varias diferencias.

1. 
Orque avemos de tratar de una Ciudad, la mas infestada de diversas Naciones Idolatras, será bien investigar primero el origen de tan falsa Religion: para que de aqui tomemos luz a inferir, cuando, o en que tiempo començó este pestilente cancer a dañar nuestra Isla, y toda España. Y para proceder con mas claridad es de advertir, que no es lo mismo *Idolo*, que *Imagen*: porque aunque algunos quisieron confundir estas vozes; la Escritura Sagrada las diferencia, aplicando la palabra *Idolo* a mala parte, y la *Imagen* a buena, y siempre ha de prevalecer el comun modo de hablar a la propriedad de las vozes. Segun notaron la *Ley. Anniculus* 132. *de Verb. sign. Leg. Labeo. de Supell. legat. Leg. talis de legat.* 1. Por cuya causa la *Synodo Septima en la act.* 5. *y* 7. anatematiza a los que llaman Idolos a las Imagenes. De que nace poderse venerar las Imagenes, y no los Idolos, y que el erigir estatuas, y consagrar Imagenes es accion no solo indiferente, sinó muchas vezes meritoria, especialmente dedicandose a personas insignes en Santidad, lo cual nunca puede tener la consagracion de el Idolo, por ser accion intrinsecamente mala.

2. Quien fuesse el Inventor de las Imagenes, y por consiguiente de su adoracion profana, no es facil averiguar. Unos dizen fué Prometéo, que fabricando una efigie de hombre de barro, dio principio a la invencion de las Imagenes. Y esto no puede ser: porque Prometéo vivio a los años 714. despues de el Diluvio, como consta de *Saliano al año* 2370. Y la Idolatria de las Imagines era mucho mas antigua, pues segun el mismo *Saliano, al año de la Creacion de* 2296. Raquel hurtó los Idolos de su padre a los años 640. despues de el Diluvio. Otros quieren, que Enós hallasse el modo de pintar las Imagenes, y si esto fué para introduzir la Idolatria presto se verá, que es falso. [a] *S. Thomas*, que su primer Autor fue Tubalcain. [b] *S. Epifanio* assegura, que Sarug. [c] *S. Isidoro*, [d] *Plinio*, y [e] *Filon*, que los Egypcios, y estos sin duda discurren mas atentados.

[a] D. Thom in Genes. 4.
[b] D. Epiph. lib. in haeres.
[c] D. Isid. l. 19 cap. 16.
[d] Plin. lib. 35 cap. 3.
[e] Philo c. 12

3. Y para ſu mayor claridad ſe advierte, que ay dos maneras de Idolatria. Una ſutil, y otra craſſa. La ſutil ſe dixo aſſi: porque mediante ella adoravan los hombres las coſas celeſtiales con titulos, y apellidos de coſas ſublunares, y terrenas, como al Sol con nombre de Apólo, a la Luna de Diana, al Fuego de Jupiter; y aſſi de los demas. Y de eſta Idolatria fueron los Egypcios inventores, poco deſpues de la confuſion de las lenguas con la Torre de Babel, a quienes la enſeñó Zoroaſtres Rey de los Bactrianos, y nieto de Cham autor de la Magia. Afirmalo aſſi el *Cronicon Alexandrino pag.89*. Si bien adorar al Fuego profanamente enſeñó Nemrod a los Caldeos, y eſtos a los Egypcios, y Perſas, como refiere [f] *S. Gregorio Turonenſe*: La cual adoracion de el fuego alcançó haſta los Romanos, que con titulo de Veſta, y fuego ſempiterno le veneravan en ſus Templos, y en el de Hercules Gaditano le veremos adelante. De donde dixo el otro:

Nec tu aliud Veſtam, quam vivam intellige flamma,
Nataque de flamma corpora nulla vides.

[f] D. Greg. lib. Hiſt. Franc. c. 5.

4. La otra Idolatria mas craſſa, reduzia ſu adoracion a las Eſtatuas, Imagenes, y Simulacros repreſentativos de los hombres, y brutos, en quienes los Demonios conſeguian ſus falſas veneraciones. Y eſta Idolatria ſiente *Saliano*, que començó al año 2000. y tuvo ſu principio de Nino primero Rey de Babilonia, que por congratular a ſu Padre Belo, le erigio deſpues de muerto la primera Eſtatua, mandando que le adoraſſen por Dios. Y que de eſta primera accion tuvo origen llamar a los Idolos con el nombre comun de *Bel*, como *Bel*, *Beel*, *Baal*, *Belial*, *Baalim*, *Beelfegor*. Pero la corriente de los Autores diſcurre con mas acierto, dando por Inventor de ſemejante Idolatria, y conſiguientemente por primer Idolatra, a Syrofanes Rey de Egypto, y por primer Idolo venerado con ſuperſticioſa profanidad a Adonis, a quien llamaron Oſiris, hijo de el referido Syrofanes. Sientenlo aſſi el *Abulenſe*, *Euſebio*, *Lucas de Tuy*, *Honorio*, *Auguſto dunenſe*, *Prado*, *Rua*, *la Hiſtoria Eſcolaſtica*, referidos por *Fr. Antonio de la Madre de Dios* Carmelita Deſcalzo, *en ſus Preludios Iſagogicos*, *Prelud. 1. digr. 5*.

5. La ocaſion, y motivo de eſta Idolatria, nacio de las miſmas entrañas de la voz *Idolo*, que ſi bien ſe penetran, dize *Prado*, ſe deriva de dos vozes Griegas, *Eidos*, que ſignifica *Eſpecie*, y *Odyne*, que es lo miſmo, que *dolor*. Y todo junto, forma, o eſpecie de dolor. Y de aqui juzgan algunos no con pequeño fundamento, que *Adonis*, es lo miſmo, que Idolo, o forma de dolor. Porque amando tanto Syrofanes a ſu hijo Adonis, y ſiendo por otra parte los Egypcios tan inclinados a eternizar las memorias de ſus difuntos, que por todos los medios poſsibles ſolicitavan perpetuar ſus cadaveres, ſiendo los primeros, que con eſpecies aromaticas enſeñaron el arte de embalſamar, y preſervar los cuerpos humanos contra la natural corrupcion. No le parecio a aquel Rey ſe podia exagerar mas ſu dolor en la muerte de ſu hijo, ni perpetuar mas ſu fama, y eternizar ſu memoria, que exponiendo-

le

le a la adoracion de los suyos, tributandole ritos de divino, introduziendo por este camino de las ceremonias de dolor, la Idolatria en el mundo.

6. Fue Adonis, a quien llamaron Osiris, hijo de Syrofanes Rey de Egypto, hermosissimo mancebo, adornado de todas las gracias naturales, y tan amado de la Diosa Venus, que aviendo muerto infelizmente al golpe de un Javali, no solo su padre le erigio estatua adorandole por Deidad; sinó que la misma Venus con su tierno llanto celebró siempre sus exequias, como ponderó ella misma por *Ovidio. Lib.* 10. *Metam.*

——— *Luctus monimenta manebunt*
Semper Adoni mei, repetita que mortis imago
Annua plangoris peraget simulamina nostri.

De donde las Damas Ebreas a imitacion de Venus, recibieron la costumbre de celebrar cada año con lagrimas, las honras funebres de Adonis, poniendo su Idolo en el Templo de Jerusalen, de que se lamenta el Profeta Ezequiel al Cap. 8. v. 14. A este Idolo llamavan los Ebreos *Thammuz* que quiere dezir, *Adonis*, y al mes de Junio le llamavan *Thammuz*, porque en esse mes acaeció la desgraciada muerte de Adonis. Y para exagerar los Griegos un llanto grande y excesivo, dezian, que era el llanto de Adonis.

7. Celebravan los Egypcios las honras de Adonis, en figura de un bezerrillo, a quien llamavan Apis, y colocando su imagen en un sepulcro, ponian delante de el la imagen de Harpocrates, con el dedo en los labios en muestras de silencio, para dar a entender, que la muerte de Apis, o Adonis solo se avia de solemnizar con lagrimas, y silencio. Tan indigno accidente juzgavan de un varon grande la falta de el, que solo el dolor, y el silencio eran su mas proporcionado Orador. La gran Ciudad de Memfis, oy el Cayro, le adoró con nombre de Osiris, y en figura de el Torillo de Apis, come escrivimos arriba. *Julian* Arcipreste de Santa Justa en el advers. 513. es de parecer, que Osiris, a quien fué consagrado el Torillo Apis, fundó la Ciudad de Abyla, en la Provincia Betica no lexos de Cadiz, y en la boca de el mismo Estrecho, y conforma con lo que dize *Ptolomeo*, que pone la Ciudad de Abyla en los Pueblos Bateftanos. Llamose primero Abyla, despues Abula, tomada la denominacion de el Monte Abyla, uno de los dos, que cierran el Estrecho, y quizas estuvo fundada a sus raizes. Y lo manifiesta su nombre, que como dize el mismo Julian, en Griego Abyla es lo mismo, que Bosphorus, y este es el Estrecho, segun diximos en otra parte.

8. De esta Ciudad de Abyla Betica, siente el mismo *Julian*, aver sido trasladado el Cuerpo de S. Segundo Martyr, a Abyla de los Cavalleros, donde yaze, lo cual parece indicio aver padecido este Santo Martyr en Abyla la Betica, y que de su traslacion tomasse Abyla de los Cavalleros su nombre, y por fundador a Osiris, que fundó a Abyla Betica. En cuya veneracion erigiria aquellos Torillos de piedra, que en la misma Ciudad, y en su contorno se veen. Aunque en otra parte dize *Julian*, que aquellos Torillos los levantó

Q. Metelo por memoria de su venida a España, y assi llama a los Toros de Guisando Promontorios de Metelo. Y que S. Segundo aya padecido Martyrio en Abyla Betica, no solo es indicio de la autoridad de *Julian*, sinó expressas clausulas suyas en los adversarios 374. y 519. que sacadas de aquellos archivos antiquissimos hazen mucha fuerça.

9. De esta Deydad de Apis, y sus torillos, como de la de Adonis, tenemos memorias en las letras divinas. Porque Jeroboan sacrilego Rey de Judá, queriendo conservar las diez Tribus, que amotinadas a Roboan se avian agregado a su imperio, para obligarlas con capa de divino culto, levantó en Dan, y Bethel dos Torillos de oro, profanando el Santuario de el verdadero Dios, con los barbaros humos, que a tan brutos Idolos consagravan las aras de el Dios eterno. Y pusó mas las figuras de los Torillos, o bezerros, dize el *Salomon de España*, por refrescar las memorias de el Dios Apis, u Osiris, a quien en figura de bezerro avian visto los Israelitas, que adoravan los Gitanos, y cuya imagen avian ellos mismos idolatrado, a las faldas de el Sinay, en los campos de Salem. Para remedio de tanto descredito de la Magestad divina nació Josias, y apenas empuñó el cetro, cuando demolió en menudos polvos los Torillos de oro, que en Bethel, y Dan se adoravan, degolló sus sacrilegos Sacerdotes, anatematizó sus altares, purificó sus aras, y destruyó de el todo la barbara Idolatria, restituyendo a Dios el honor, que ceremonias tan impias le avian sacrilegamente usurpado.

10. No faltan Autores, que haziendo a Josef Osiris, a quien Jupiter Tinosis, que imperó en Egypto por los años de la Creacion de 2244. y le hizo su Virrey, digan consiguientemente, que el Idolo Apis, o Serapis a el se le consagró, o ya porque como siente Julio Firmico, Serapis quiere dezir *Sara nepos*, nieto de Sara que es Josef: o ya, porque como discurre *Rufino* en el Lib. 2. de la historia Eclesiastica. Cap. 23. aviendo Josef remediado aquel Reyno en la esterilidad grande, que padeció siete años, con la cuerda reserva de el trigo, le erigieron los Gitanos agradecidos, la estatua de el Dios Apis, en figura de un bezerrillo, con una medida de trigo en la cabeça.

11. Sea pues esto, o aquello, todos convienen en que la Idolatria tuvo su origen en Egypto el año 2000. de la Creacion segun *Saliano*, mas de 200. años despues de el Diluvio. Que el primer Idolo idolatrado fué Adonis con nombre de Osiris, o Apis. Y que los Fenizes, y Tyrios como emparentados con los Egypcios, de quienes traian su origen, bebieron con su sangre la Idolatria: por cuya causa, el principal Idolo, que adoravan, era el de Venus, que con nombre de *Salam bove* haziendo alusion al bezerillo de Adonis, le introduzian en las ciudades, que conquistavan, como los Sidonios el de *Astarte*, o *Astaroth* en la misma figura de Venus.

CAPI-

CAPITULO II.

Conservan los Gaditanos la Ley verdadera de un solo Dios, en que les impuso su Fundador.

1. Sobre tres piedras, dixo [a] *S. Thomas*, se funda toda la fabrica de el governo politico, y el edificio permanente de las Republicas, el culto de el verdadero Dios, la ciencia y el poder. Y aviendo visto en nuestra Isla el poder, con que valerosa se defendió en todos tiempos a tanta invasion de enemigos, y la ciencia en aquellos siglos capaz, pide este Capitulo, y los siguientes la noticia de su Religion, como mas singular piedra a la firmeza de su edificio.

[a] D Thom. de reg Princ. lib. 1. cap. 16.

2. Fundó Tharsis la Isla de Cadiz, como vimos, pobló su Ciudad, y como vizrieto de el Santo Patriarca Noé, en cuya familia, dize *Saliano*, perseveró siempre firme el culto de el verdadero Dios, instruyó a sus Gaditanos en la feé, y religion suya, dandoles las reglas de adorarle, y las ceremonias de bendezirle. Eran los Isleños de su natural tenazes, y por la parte de Españoles inflexibles en las noticias una vez concebidas; y como por otra parte les amanecio la luz divina tan temprano, y no halló algun embarazo en la Idolatria, (que aun no avia nacido en el mundo) se les imprimió con tal eficacia su claridad, que perseveró constante hasta los tiempos de la ley de Gracia, sin que entre tantas, y tan diversas Naciones Idolatras como dominaron esta Isla, padeciesse diminucion en sus naturales la Religion verdadera.

3. Por lo menos, que por espacio de casi 500. años durasse esta Ley divina en los Gaditanos, sin padecer detrimento en la mezcla de otras Religiones, y cultos, consta evidentemente de lo que dexamos dicho. Porque la Religion verdadera entró en Cadiz con su Fundador, por los años de la Creacion de 1799. y despues de el Diluvio 143. La Idolatria començó en Egypto, a los años de la Creación 2000. y casi 200. años despues de el Diluvio. En todo este tiempo, en que governaron a España los descendentes de Tubal, no se halla, que ubiesse venido a España Nacion alguna estrangera, hasta que el intruso Geryon dió ocasion, a que los Gaditanos llamassen en su favor a Osiris, en quien començó la Idolatria, y siendo el el primer idolatrado despues de su muerte, no la pudo introduzir. Entró despues en Cadiz Hercules Lybio su hijo, casi 700. años despues de Tharsis. Conque todo este tiempo se conservó indemne la Ley verdadera en Cadiz.

4. Que tampoco Hercules, ni los siguientes, que la señorearon, la introduxessen, blandeando los naturales a la profanidad de sus cultos, dizelo *Eforo* antiquissimo Discipulo de Socrates, que floreció 388. años antes de el Salvador, a quien cita el *P. Juan de la Puente lib. 3. c. 2. §. 5.* el

el cual testifica, que por los tiempos de el Rey Abides, que governó a España, a los años de la Creacion de 2898. aun no avia en toda la Andaluzia Templo alguno, donde se adorasse Deydad Gentil. Conque si ubo algunos, fue despues de la entrada de los Fenizes, que como dados a todo genero de superticion, lo primero que asentavan en sus Colonias, era la vana adoracion de los Idolos. Y como Cadiz fué su primera Colonia, no ay duda levantaron en ella diversas aras a sus Dioses. Entraron los Cartagineses, y Romanos, y hizieron lo mismo. Pero este no es argumento, que baste a convencer, que los Isleños se viessen obligados por esta via a flaquear de su Religion primera. Pues como bien dize *Puente*, se compone, el que los estrangeros adorassen sus Deydades, y los Gaditanos conservassen su Ley, lo cual passa oy en los Reynos, donde se permite la libertad de conciencia.

5. Y esta es la mayor corona, y gloria de Cadiz, que entre tanta chusma de Dioses, entre tantas, y tan infames supersticiones, entre tanta profanidad de ritos, y ceremonias gentiles, pudiesse conservar ileso el candor de su Ley, y contra todo el viento de la Etnica vanidad, mostrar pura y resplandeciente la luz clara de su feé. Mas hermoso suele manifestarse el Sol con la oposicion de las nubes, y assi dixo el otro: *Post nubila Phœbus*. Sinó nace, a lo menos se conserva entre las llamas la Salamandria. Con criarse entre las aguas de las cisternas el Adranto, no permite a sus ojas la menor gota de el agua misma, en que inunda. La rosa entre las espinas arrebola su hermosura. Y de las tinieblas de la noche, se levanta mas pura entre bostezos de claridades el Alva. Y fué Cadiz entre tantas barbaras Naciones, la que sin doblar la rodilla a Idolos bronzes, humeó en su pecho perfumes de divina feë al Sol verdadero.

6. Confiesso la gran dificultad de esta perseverancia en la Ley primera, a vista de tan diversos modos de Religion, y mas en los entendimientos humanos, que de su naturaleza se inclinan a la baxeza de la materialidad de las cosas, como objeto proporcionado suyo. Pero Dios, que iba disponiendo a España para primera Columna de el edificio Catolico, donde luziesse viva su feë, no avia de permitir, que por esta Isla le entrasse el veneno, y que fundada ya en la luz de su conocimiento primero, tan a los principios amenaçasse ruina. Y por lo menos no hallamos Autor, ni moderno, ni antiguo, que afirme lo contrario; y tenemos unos, y otros, que aseguren esta illibada feë de nuestros Isleños, por tan dilatada serie de años, segun testifican *Eforo*, y *Puente*, y cuantos defienden este inconcusso principio de la conservacion de la Ley primera, en los coraçones Españoles, que son innumerables.

7. No dudo lo de el Templo de Hercules, y su adoracion en el, ni el de Venus, ni el de Juno, ni el de el Arte, Muerte, y Vejez, y otros muchos, fabricas insignes de Fenizes, Penos, y Romanos. Pero tampoco ignoro

ignoro la constancia de los naturales Isleños, y que estos Templos, y libertad de sus cultos eran monvos de las Naciones, que comerciavan, y argumentos de sus Colonias, como lo vemos oy en las Synagogas, que possecn los Judios en Roma, Liorna, Bayona, y otras Ciudades Cristianas, y en Turquia, Persia, y Japon, muchos Templos Catolicos. Y mas, cuando en aquellos tiempos, las Naciones no se oponian entre si por causa de los ritos, sino por la ambicion de el dominio, y este consiguido dexavan la Religion arbitraria. Principio no poco fuerte de la conservacion de Cadiz en su Ley primera.

8. Verdad sea, que llegado el tiempo, en que los Romanos la sugetaron, y hizieron Colonia suya, devió correr otro estilo. Y la razon es clara. Porque las Colonias Romanas, a diferencia de las Fenicias, y Punicas, asentavan en un principio, que no les dava a otras Naciones mucho cuydado, y era que los Colonos Romanos en todo, y por todo avian de regirse por leyes Romanas: por que de otra suerte no gozavan los privilegios de ciudadanos, ni la indemnidad de libres. Y como los Romanos estavan tan dominados de la supersticion, no atendian tanto a la extension de el Imperio por ocasion de el dominio, como por causa, de que se dilatasse la Religion. Lo cual manifiestamente confirma la diligencia grande, que hazian para reduzir a los Martyres al culto barbaro de sus Dioses: conque venia a ser, que los Romanos tanto; sinó mas, se oponian a las Naciones por la dispandad de los cultos, como por la dilatacion de el dominio.

9. De donde nace, que siendo Cadiz la primera Colonia Romana, y la mas estimada de aquellos Emperadores, reduzida una vez a admitir las Leyes de Roma, forzosamente vino a flaquear en el culto de el verdadero Dios, que no puedo excusar de confessar, aun con sentimiento. Si bien aunque faltó aquesta luz no quedó muerta de el todo; sino como dizen los Teologos, sopita, o dormida, entre las cenizas muchas de tanta variedad de Deydades, y tanto golpe de ceremonias Gentiles, conservando siempre la centella viva de su conocimiento primero, que heredado de padres a hijos, nunca espiró tan de el todo, que no dexasse calor para bolver sobre si, y mereciesse ser la primera, que encendiesse en si el fuego de la Ley de Gracia, en la predicacion Evangelica.

10. Persuademe a este discurso no tanto ideado de mi cariño, como convencido de la razon, lo que el *P. Puente* discurre acerca de toda España, que aunque arrimó su assenso a la Idolatria, fué con tanto tiento, y tan deducido de sus primeros principios, que nunca adoró mas de al Dios no conocido, que era el *Ignoto Deo* de S. Pablo en los vezinos de Areopago: De donde les arguia el Apostol, que en aquel Dios no conocido adoravan al verdadero Dios, que el les predicava. Conque adorando España al Dios no conocido, embebidamente adorava al Dios verdadero; pues este

L era,

era, el que por ocasion de la Idolatria avia flaqueado de su conocimiento, y memoria; y que presto vendria tiempo, en que el mismo Dios, que sin conocerle, adoravan, y dexaron de adorarle, aviendole conocido, resuscitasse en su conocimiento su imagen antigua, y le tributassen los honores devidos.

11. Pues a este modo discurria yo en los Gaditanos, que aunque no hallemos en las historias aver adorado al Dios no conocido, debaxo de el proprio titulo de *Ignoto Deo*, como los Areopagitas, y de mas Españoles. Si bien *Nicolao de Lyra* interpretando el Cap. 17. de los Hechos Apostolicos, es de parecer, que el Ara de el *Ignoto Deo* de Areopago, la erigeron los Gaditanos descendientes de Hercules, claro testimonio, de que le adoravan en su Isla: *Fuit consecratum & institutum à posteris Herculis.* Hallamos, que entre los falsos Dioses, que se veneravan en Cadiz, se adorava en el Templo de Hercules el *Fuego eterno*. Y este no menos, que el *Ignoto Deo*, declarava al verdadero Dios: pues nos consta de las divinas Letras, que Dios es fuego: *Deus ignis consumens est.* Que en fuego se manifestò en la Zarça de Oreb. Que en figura de fuego baxò sobre la cumbre de el Sinay. Que en fuego descendiò sobre los Apostoles, y finalmente, que en fuego vino al mundo en la Ley de Gracia, para abrasar los coraçones humanos en vivas llamas de amor. Conque si bien la superesticion cegò la luz de los Gaditanos, para que expressamente no conociessen a su Dios verdadero en el Fuego, que sacrilegamente adoraron; no de el todo borrò la imagen de aquel divino hazedor de sus entendimientos, pues le tributavan adoraciones en copia, que tan propriamente le significava.

CAPITULO III.

Templo de Hercules en Cadiz, y donde estuvo.

1. LLegando a este punto el Dr. *Juan Bautista Suarez*, estiende tanto la pluma en la descripcion de este Templo, y sus ceremonias, que casi reduze toda su obra a las noticias de Hercules, sin investigar otras mayores memorias de Cadiz, que conduzen mas a su lustre. Por cuya causa, me veo obligado a ceñirme en esta parte, remitiendo al Lector a las noticias de dicho Autor, donde hallarà un colmo de erudicion muy copioso: porque sustanciado con brevedad este punto, abramos camino a acciones de mayor monta.

2. Apenas ubo en Andaluzia, si ya no en toda España, ciudad, que no tuviesse Templo consagrado a Hercules, o Estatua, y memoria suya. Si bien el Templo original, y mas celebrado de las Historias, como mas aplaudido de los antiguos, fue el Gaditano: assi por ser el primero, que se le erigiò en España, como por ser el unico asylo de todas las Naciones de el Orbe.

3. Yaze

3. Yaze a la parte mas Oriental de la Ciudad de Cadiz un peñasco llano, aislado por todas partes de el Occeano, cuya circunferencia abraça apenas 400. passos de districto, que por estar en la punta de la Isla mayor, llamaron Promontorio, o Cabo, y por aver estado alli el Templo de Hercules Heracleo, y por aver sido consagrado por San Tiago a devocion de S. Pedro, se llama hasta oy de Santi Petri.

4. En esta Isleta pues fundaron los Fenizes el Templo de Hercules, a los 200. años de la fundacion de Roma, segun *Mariana*, aunque el conocidamente equivocado dize, que le fundaron en Medina Sidonia, llevado de el sonido de Sidonia, y Sidonios, no advirtiendo, que ubo muchos Templos de Hercules, y que el principal (en sentir de todos los Autores) estuvo en Cadiz, y que aimitacion suya se le erigieron otros en Medina, Sevilla, y otras partes. La ocasion de la fabrica de este Templo, dize el mismo *Mariana*, fué: porque viendo los Fenizes, que los Gaditanos estavan tan aficionados a Hercules, como a Libertador, y Poblador suyo, y Restaurador de su Isla, para poder introduzirse entre ellos con pretexto mas religioso, tomaron el motivo de edificarle aquel Templo, a imitacion de otro, que ya tenian en Tyro.

5. Edificaronle pues en la referida Isleta, o Cabo de Santi Petri: porque alli avia dexado Hercules las dos Columnas de bronze, dadiva de los mismos Isleños, por termino de su peregrinacion. La fabrica fué en todo Fenicia, baxa, pero de costosos relieves, y tan espaciosa, que ocupava toda la Isleta, segun afirman [a] *Estrabon*, [b] *Pomponio*, [c] *Filostrato*, [d] *Diodoro Siculo*, y otros.

[a] Strab. lib 3. [b] Pompon. lib. 3 c. 6. [c] Filostr in vit. Apollon. lib. 5 c. 1. [d] Diodor l. 6. cap 7.

6. Sustentavase toda la maquina de este soberbio Templo, sobre cuatro grandes, y firmissimas columnas de marmol, sin otra gran suma de columnas, que avia en todo el interior espacio, unas de marmol blanco, otras de varios colores, de alabastro, y vistosissimos jaspes: otras de bronze, cobre, y diversos, aunque muy luzidos metales, en las cuales estavan entretalladas, y recelevadas de delicado sinzel, y primorosas figuras, follages, labores, y molduras, graves, y singulares historias, a que dava alma la gentileza de el arte.

7. Excedian a todas estas Columnas otras cuatro de oro, y plata, de figura cuadrada, que estavan dentro de el Santuario, sobre cuyos capiteles asentava la Urna que observava los huessos de Hercules, y por esta causa se vetan en ellas recelevadas de fundicion los doze trabajos de Hercules, y sus mas insignes azañas, dibuxadas con tal arte, que al passo que regalavan la vista, suspendian la admiracion.

8. En la parte superior bolava con galanteria un rotulo sobre dos columnillas de electro, que con letras de oro en campo azul, publicava la Divinidad de Hercules, con las ultimas palabras, que dixo al espirar, mandando al mar con imperio no se atreviesse a ofender con su arrogancia loca, Isla,

 que



que estava dedicada a su culto. Dizen algunos, que en la costosa fabrica de este Templo se consumieron cincuenta años. Grande obra a la verdad, y por tal las esculpio en sus antiguas monedas Cadiz en esta forma.

9. En las dos columnas de bronze añade *Estrabon*, estavan escritos los gastos, que se avian consumido en la fabrica, que sin duda fueron inmensos. Estava fuera de la ciudad, para insinuar los caminos, y peregrinaciones de Hercules. Pusieronle a la parte Oriental, por ser costumbre de aquellos siglos orar bueltos los rostros al Oriente. No distava mas de doze millas de la ciudad, que es lo que la Ysla grande tiene de largo, para significar las doze azañas de Hercules, como escrive el mismo *Estrabon*.

10. No tenia este Templo estatua, o imagen alguna, ni aun de el mismo Hercules: sinó solo tres altares, de los cuales los dos estavan consagrados a Hercules Egypcio, que fué el Poblador de Cadiz, y el otro a Hercules Tebano. La causa de no poner Estatuas, ni imagenes en el Templo de Hercules sienten *Mela*, *y Silio Italico*, que fué estar alli sepultados los huessos, y cadaver de el mismo Hercules, y donde estava su cuerpo, era superflua otra estatua. Antes bien añade el mismo *Silio*, era esso mismo ocasion a mayor Magestad, y Veneracion en el Templo: Sil. lib. 3.

Sed nulla effigies, simulacra ve nota Deorum.
Majestate locum sacro implevere timore.

11. La observancia de no poner estatuas en los Templos la tuvieron otras Naciones. De los Germanos lo escrive [a] *Tacito*, y de los Judios dize, que en su afamado Templo no consintieron estatuas, y que pretendiendo Caio Cesar se le pusiesse en el una suya, lo resistieron los Ebreos, de forma que eligieron primero venir a las armas, y morir en la batalla, que admitir estatua alguna en el Templo. Assi lo refiere su Historiador [f] *Josefo*. No obstante *S. Geronimo* sobre el Cap. 24. de S. Matheo dize, que ubo estatuas en el Templo de Jerusalen, como la de Tiberio Cesar, Caio Caligula, y Adriano, conque no devia de ser tan indispensable este rito, que no permitiesse algunas vezes su ensanche, como lo vemos en nuestro Templo de Hercules, que al fin al fin vino a admitir la estatua de Alexandro, que le erigieron los Gaditanos.

[a] Tacit. de mor. Germ.

[f] Joseph de bello. lib. 2. c. 9.

12. Mas ya que no admitia estatuas el Templo, conservava empero la llama de el fuego sempiterno, como cantó *Silio*: *Irrestincta focis servant altaria flammæ.* Esse mismo nombre de fuego eterno le dió [e] *Maron*, cuando refiriendo las reliquias, que sacó Eneas de Troya, una de ellas fué, dize, la llama sempiterna.

[e] Virg. 6. Æneid.

Æternumque adytis effert penetralibus ignem.

Tuvo origen la adoracion de el fuego, segun queda dicho, de Nemrot, a los años 2000. de la Creacion, o de su contemporaneo Zoroastres, y de el se derramó a los Caldeos, Egypcios, Persas, Fenizes, Atenienses, Lacedemonios, Ebreos, y Romanos, siendo costumbre inviolable de todas

estas

estas Naciones, que en el altar ardiesse perpetuamente el fuego, en quien hallavan una muy viva imagen de Dios, como dixo *S. Thomas* sobre la Epistola a los Ebreos.

13. Los ritos, y ceremonias, que en este Templo de Hercules Gaditano se usavan, y con que en el se venerava la Deydad de el invicto Hercules, escrivió elegantemente nuestro Andaluz *Silio en el Lib.* 3.

Tum queis fas, & honor adyti penetralia nosse
Fœmineos prohibent gressus: ac limine curant
Setigeros arcere sues: nec discolor ulli
Ante aras cultus: velantur corpora lino,
Et Pelusiaco præfulget stamine vertex
——— ——— *Atque è lege parentum*
Sacrificam lato vestem distinguere clavo
Distinctis mox thura dare ——— ———
Pes nudus, tonsæque comæ, castumque cubile.

Ocho ceremonias distingue este Autor, conque los Sacerdotes de Hercules solemnizavan sus sacrificios. 1ª. No permitir, que las mugeres entrassen en el Templo. Rito solo observado en este Gaditano: porque en el de Erytris Isla de el mar Jonio enfrente de Quio, era dispensado, como escrive *Pausanias*, con las mugeres de Tracia, que entrassen en su Templo, por averse cortado los cabellos para tirar la Nave de Hercules, que varó pertinazmente en el Promontorio Heracleo.

14. 2ª. No consentir en el ningun animal de cerda. Tanta era la limpieza, con que observavan aquel Oraculo. 3ª. Que los Sacerdotes en los sacrificios comunes se vestian de lino muy blanco. 4ª. Que en los sacrificios extraordinarios, se adornavan con una ropa blanca sembrada de flores carmesies, que llamavan *Tunicam lati clavi*. 5ª. Que ofrecian continuamente incienso. 6ª. Que andavan Descalços. 7ª. Que se cortavan el cabello. 8ª. Que guardavan castidad. De todos los cuales ritos, y sus mysterios discurre latamente Salazar en sus antiguedades.

15. Escriven [g] *Polybio*, y [h] *Estrabon*, que ubo dos poços no lejos de el Templo de Hercules, y en la misma Isleta de Santi Petri, de los cuales el uno, que era de agua dulce, tenia las crecientes, y menguantes al contrario de el fluxo, y refluxo de el mar: de forma, que cuando el mar crecia, menguava el poço, y al contrario crecia el poço, cuando el mar menguava. El otro poço le pone *Posidonio* dentro de el mismo Templo de Hercules, y dize *Plinio*, que crecia, y menguava al tenor de el mar, de suerte, que de seis en seis horas tenia sus fluxos, y refluxos correspondientes a el Occeano, que es cosa singular. Oy persevera en la misma Isleta un poço, que deve de ser el mismo de que hablan los Autores, de agua dulce, que por tener tan vezino el mar, pues no boxa la Isla mas de 400. passos, es prodigio sin duda natural.

[g] Polyb lib. c. 97
[h] Strab. lib

16. No menos maravillosos eran dos arboles, que en el mismo Templo de Hercules se criavan, tan extraordinarios, que *Estrabon*, *S. Isidoro*, *Plinio*, y *Filostrato* los notan por singulares. Eran a manera de Pinos, las ojas como de espada, de cuatro dedos de ancho, y muy inclinadas a la tierra. De sus ramas cortadas salia un licor a manera de leche, y de sus raizes un humor sanguineo, y rojo, y su fruto era una especie de goma, que llamavan Ceraunia. Tenian por nombre estos arboles Geryonias, porque, como escrive [1] *Filostrato*, nacian sobre el sepulcro de los Geryones, el cual, segun diximos, estuvo en esta Isla. *Arbores illic etiam esse tradunt, quæ nusquam alibi terrarum inveniuntur, appellatas autem Geryonias, & duas tantum esse. Ortæ sunt autem juxta sepulcrum, quod illic Geryoni statuerunt: Sanguinem vero stillare.* Y añadió Estrabon: *Fracto ramo lac fluit.*

[1] Philostr lib 7. c. 19.

17. De aqui advierto, que aviendo encontrado una moneda de las muchas, que cuñó en aquellos siglos Cadiz, reparé, que tiene en la faz principal de el cobre, un Templo de Hercules, y en el reverso dos Atunes. De que infiero, que la pesca tan celebrada en Cadiz de este genero de pezes, fué, y se hizo siempre en la Caleta de la Isleta de Santi Petri, donde estava el referido Templo, y nunca acaecio hazerse en la boca de la Bahia, como soñó *Suarez*, fundado en algunas ruinas de edificios, que al pie de el Valuarte de S. Felipe se descubren. Leve conjetura, cuando el mismo vencido de el argumento de esta moneda, y contrario a si, se inclina a que al pie de el Templo de Hercules se armava la Pesqueria. Y lo persuade la inclinacion nativa de los Atunes a la parte meridional de aquel Occeano, por la conveniencia grande, que hallan en la cercania de el Estrecho, donde desovan, de lo cual carecen entrando por el poniente.

18. Fué esta Pesca de los Atunes de Cadiz muy celebrada en los tiempos antiguos, como dize *Estrabon*, y oy no menos afamada, que util. Hazese a los meses de Mayo, y Junio, cuando ellos mas lascivos, y sangrientos, si ya no violentados de su natural instinto, se dexan llevar de la impetuossa corriente de aquel golfo, a la parte de el medio dia, a buscar el Estrecho, que les dispuso la naturaleza como madriguera, donde desovan. En cuyo transito mas adelante de la Isleta de Santi Petri, y una legua de la principal Isla, estan las Almadravas, sitio, donde oy se arma la pesqueria, junto a la Torre, que llaman de Hercules, por ser tradicion aver sido fabrica suya.

19. Aqui pues acuden estos animales tan grandes, y en tanta copia, que con ser mucha la gente, que a este exercicio concurre, apenas pueden dar cabo de ellos. Y es tan gustoso el entretenimiento, ya por la fiereza de los brutos, ya por la variedad de los harpones, y redes, con que los prenden, y matan, y ya por lo ensangrentado que suelen dexar el mar, que no ay fiestas de toros, que le igualen. Perciben las rentas de esta pesqueria los Duques de Medina Sidonia, cuyas son las Almadravas, y oi dezir a perso-

personas de credito, que llegaron a subir no ha muchos años a 30000. ducados; oy por lo menos rentarán a su dueño 14000. Lo demas tocante a esta pesqueria se puede ver en *Suarez*.

CAPITULO IV.

Riqueza de el Templo de Hercules Gaditano, y estimacion que de el hizieron todas las Naciones.

1. CUando no bastassen a celebrar la riqueza suma de este Templo, la mucha plata, y oro, que para su culto agregaron en el, Cartaginenses, Fenizes, y Sidonios, como unico asylo de sus fortunas, y empleo singular de su Etnica Religion. Lo que de el sacó Magon para sustentar las guerras de Italia. El despojo grande, que le hizo M. Varron para remediarse en las civiles. Y lo que finalmente le quitó Cesar para bolverse a Roma. Era suficiente prueba de su inapreciable tesoro, la autoridad de [a] *Filostrato*, [b] *Herodoto*, [c] *Estrabon*, [d] *Pomponio*, y otros, que comiençan, y no acaban a exagerar su riqueza. *Filostrato* dize, que Pygmaleon Rey de Tyro, presentó a este Templo una Oliva riquissima de oro, cuyas azeytunas eran preciosissimas esmeraldas, y que Teucro hijo de Telamon le consagró un balteo de oro.

[a] Filostr. lib 5 c 1
[b] Herod lib 2.
[c] Strab lib 3
[d] Pompon lib 3. c. 6.

2. En el avia dos columnas de oro, y plata, que ni en la grandeza, ni en la hermosura admitian exemplar. *Herodoto* añade, que la una de estas columnas era de finissimas esmeraldas. La mayor parte de las riquezas, de que despojó Anibal a Sagunto, a este Templo, dizen *Tito Livio*, y *Silio*, que las agregó con otros grandes tesoros. El diezmo de todos los frutos se destinava para el Templo, a imitacion de Roma, donde se hazia lo mismo. Y no solo el diezmo de los frutos, sinó tambien el de las haziendas, y rentas, como lo hizo Lucio Luculo Cavallero Romano, y otros a su exemplar, accion bien celebrada de [e] *Plutarco*. De donde dixo *Pomponio*, que apenas se avia conocido en aquella edad Templo mas rico; pues si a imitacion de este Cavallero los demas hazian lo mismo, siendo tan crecidas las haziendas de los Gaditanos, como dexamos dicho, cuanto subirian los diezmos? cuanto el tesoro de el Templo de Hercules?

[e] Plutar. in vi Luculi.

3. Servian las riquezas de este Templo las unas para su adorno, como joyas, y presas; las otras para su culto, y sacrificios, como las rentas, y diezmos, de los cuales era licito a los Naturales valerse en las necessidades urgentes, y publicas: y assi le llamavan Erario publico. Porque en viendose la ciudad en conocido, y estremo riesgo, y no teniendo, con que sustentar la guerra, se permitia acudir al Erario de el Templo, y defenderse con sus rentas. Y la razon era clara: porque como peligrando la ciudad corria peligro el Templo, en tan urgente riesgo avian de acudir todos a la defensa.

defensa. Estilo, que obsfervó Roma, y otras Naciones, y oy practicado en las Carolicas; pues en ocasion, que la defensa es publica, y comun, no se exime de contribucion el Eclesiastico; sinó que pues a todos amenaza el peligro, todos cooperen a la defensa.

4. Esta fué la razon: porque los Gaditanos no quisieron admitir a Magon General Cartagines en su Isla, despues de la rota que a el, y a Masinisa les dió P. Scipion Africano. Porque poco antes avia profanado el Templo de Hercules, robando el Erario publico para sustentar las guerras de Italia, y socorrer a Anibal que las movió. Y las guerras de Italia aunque eran beneficio particular de Cartago, no cedian en beneficio comun de Cadiz, ni por entonces estavan los Isleños tan necesitados, que cuando conocieran era util suyo acudir a los progressos de aquella guerra, no pudieran sustentarle sin detrimento de la immunidad de su Templo.

5. La misma razon corria en la accion de M. Varron, y lo manifiestan las sentidas quexas de los Gaditanos. Porque viendose Varron, que hazia las partes de Pompeyo contra Cesar, necesitado de dinero para la paga de sus Legiones, sacó el Erario publico de el Templo, y metiendole en la ciudad le puso por guarda dos Cohortes, y a Galonio por Capitan. Sentidos de esta accion los Gaditanos, echaron a Galonio fuera de Cadiz, mataron las guardas, recobraron el Erario, y lo restituyeron al Templo: dando por razon, que la Immunidad de el Templo, solo avia de servir con sus tesoros a la guerra comun; y de que pendia la paz publica de el Senado Romano. Y que las guerras civiles de Cesar, y Pompeyo estavan tan lejos de solicitar, y conduzir a este efecto; que antes bien eran un Seminario, y fuego perpetuo, que avia de consumir todo el Imperio Romano, y por consiguiente las Naciones aliadas, hecho conocidamente grande, como ponderó Cesar en las Cortes de Cordova.

6. La estimacion, aprecio, y veneracion, que tuvieron a este Templo todas las Naciones, fuera de lo mucho que en servicio suyo, hizieron los Fenizes primeros cultores de el, y despues de ellos los Penos, ponderó gravemente el antiguo [f] *Herodoto*, que escrivió segun *Plinio*, por los años de 310. de la Fundacion de Roma, diziendo, que los Griegos de la Isla de Samo, vinieron a el con gran copia de Dioses, para sanctificarlos en este Templo: porque era tan afamado en aquellos Siglos, que no les parecia quedavan canonizados sus Dioses, sinó tributavan feudo al Hercules Gaditano. Durava esta estimacion en su punto, hasta los tiempos de [g] *Diodoro Siculo*, que escriviendo lo intemerado de este Templo, lo pone por una de las maravillas de el mundo. El Cartagines Anibal aviendo de passar a las guerras de Italia, hizo primero oracion en este Templo: porque le parecia, que con el favor de Hercules Gaditano asegurava sus mayores conquistas, y se disponia al vencimiento feliz de tan estrañas Naciones.

[f] Herod. lib. 4.

[g] Diodor. lib. 6. c. 7.

7. Accion, que encareció mucho a sus Romanos Scipion, aviendo de dat

dar la batalla a Magon, como escrivió [k] *Livio*, pareciendole que teniendo de su parte a Hercules Gaditano, seria su mayor auxilio para resistir a la potencia de Roma. Aqui juró Anibal el moço sustentar la guerra de Italia, que avia comenzado su Padre. El cual consagró a este Templo la mayor parte de los despojos de Sagunto, y de otras insignes vitorias. Hallandose el Emperador Neron en Grecia a los Juegos Olympicos, dize [l] *Filostrato*, que imbió proprios a Cadiz, ordenando se hiziesse publica oracion, y plegaria en su Templo, paraque Hercules le diesse vitoria en aquellos Juegos, y despues continuó la misma suplica, por aver salido tres vezes triunfante en las mismas luchas, como atribuyendo a Hercules Gaditano tan singulares vitorias.

[k] Livi. lib. 28

[l] Filost. lib 5. cap 3.

8. Vinieron a visitar este Templo muchas personas insignes, a la fama de la Deydad, que incluia. De Julio Cesar, ya lo diximos arriba. De Festo Rufo Avieno lo dixo el mismo. De Fabio Maximo Emiliano lo advirtió *Apiano*, y *D. Rodrigo Caro*. De Apolonio Tianio, *Filostrato*. De Philistenes Capitan Tyro, y de Pygmaleon hermano de Dido, lo dexó escrito *Florian de Ocampo*. Y de Sicheo Sacerdote de Hercules, y marido de Dido, lo notó *S. Agustin*.

9. Preciavanse los Emperadores de la devocion de este Templo en estremo tanto, que ya, que por sus ocupaciones, y oficios no podian visitarle a todas horas, traian consigo las insignias, o figura de Hercules, cuyos huessos observava aquel templo. De Poro Rey de la India, escrive *Curcio*, que llevava en sus militares pendones, la Imagen de Hercules. Bien mostro Alexandro Magno su devocion a este Templo, en aquel gran deseo, que significó de passar desde Babilonia a Cadiz, a venerar las reliquias de Hercules. Y cuando estando en Tyro, y sorteando a cual de los dos Hercules avia de ofrezer incienso, o al Tartese, o al Griego, dize *Hecatheo* referido de *Arriano*, que salió la suerte por el Tarteso.

10. De Trajano sabemos, que mandó gravar en sus monedas la imagen de Hercules. Adriano su succesor hizo lo mismo, cuñando en sus monedas un Hercules con dos Leones, a la manera, que le tienen por armas los Gaditanos, solo con la diferencia de la Letra, que dezia: *A Hercules Salvador Augusto*. Y sin duda quiso este Emperador, honrarse con las armas de su Patria Cadiz. El Emperador Commodo se gloriava tanto con el titulo, y renombre de Hercules, que se passeava por las calles publicas de Roma, vestido de una piel de Leon, y cuñava en sus monedas la inscripcion siguiente: *Herculi Romano Augusto*. Pompeyo puso a todo su exercito el titulo de Hercules.

11. El privilegio grande, que el Senado Romano concedió a este Templo, exceptuandole de las rigorosas Leyes *Julia*, y *Pappia*, manifiesta singularmente la veneracion de aquel Imperio a los huessos de Hercules, en el sepultados. Pues mandando estas Leyes, (que se promulgaron a los años 736.

y 762. de la fundacion de Roma) que ninguno pudiesse dexar por herederos de sus haziendas a los Dioses, debaxo de gravissimas penas; porque assi se aumentasse el Erario publico; no obstante eximieron de este rigor, el Templo de Hercules Gaditano, como consta de el Juris consulto *Ulpiano in fragm. tit.* 22. §. *Deos.* para que cualquiera le pudiesse dexar por heredero.

12. *D. Rodrigo Caro*, y *D. Pablo de Espinosa* tratando de las grandezas de Sevilla, dizen, que tambien ubo alli Templo de Hercules, y que estuvo en el sitio, y lugar, donde oy está la Parroquia de S. Nicolas, y se conservan las ruinas de su fabrica en dos columnas, que alli se hallaron con algunas figuras de Hercules, y que de estas columnas son las dos, que oy hazen remate a su Alameda. El *P. Martin de Roa* en la Historia de Ezija, no concuerda con este parecer, y defiende, que dichas dos columnas se traxeron de Ezija, y en confirmacion suya trae un acuerdo de aquella ciudad hecho el año de 1378. que haze mucha fuerça para persuadir sean las columnas de Ezija, y que de alli se llevassen a Sevilla. Esta es controversia, que toca decidir a los Historiadores de ambas partes. Lo que aqui pertenece es, que dichas columnas fueron copias de las Gaditanas, si ya no fabricadas, y erigidas de los mismos Fenizes, que edificaron el Templo, y puede induzirse de lo que el *Dr. Caro* añade en su Templo de Hercules Sevillano.

13. Porque dize avia en el unas Oficinas a modo de hospederias, donde se recogian los peregrinos, que passavan en romeria al Templo Gaditano, las cuales avia tambien en el Templo de Medina Sidonia, y junto al mismo Templo Gaditano situa *Plinio* otra poblacion pequeña, que devia de ser a manera de venta, donde se recogian los passageros, fabricas todas de los Fenizes, que con el zelo grande de la exaltacion de su Hercules, edificavan en todas partes, para facilitar mas, e introduzir la veneracion de el Templo de Cadiz.

14. Perseveró este Templo hasta los años 36. de Christo, en que entrando en España N. Patron Santiago, y predicando en Cadiz la verdadera feë, dize *Julian Perez* en el advers. 407. y en el Cronicon. n. 10. que le derribó a fuerças de su oracion. Y el [3] *P. Quintana Dueñas* añade, que tenia el titulo de *Ara de el Sol.* Y fué providencia especial, y divina, que por alli comenzasse la introducion de la Religion Christiana, por donde avia entrado la superticion de la Idolatria; y que aquel Templo padeciesse la primera ruina, que avia sido el principio de la etnica vanidad. Pero de esto adelante.

[3] Quintan. S. de Sevilla.

CAPI-

CAPITULO V.

Noticias de el Arrezife, Camino Real al Templo Gaditano.

1. IMperfecta quedara la noticia de tan afamado Templo, si para su cabal memoria no procurassemos investigar el origen de aquella Calçada Real, que desde Italia vemos oy continuada hasta el mismo Cadiz, y que en lengua Arabiga llaman Arrezife los nuestros. La [a] Cronica General de el Rey D. Alonso, a quien sigue, aunque con miedo *N. Salazar en sus Antiguedades Gaditanas*, le dá por Autor a Pyrro Rey de Grecia, que aviendo concurrido con otros dos Reyes de Escocia, y Africa a la pretension de Iberia hija de el Rey Hispan, y dadas las condiciones, que el que primero de los tres acabasse, y perficionasse una de tres obras, que fueron la Calçada de el Arrezife, cercar de muros la Ciudad de Cadiz, donde entonces tenia su Corte Hispan, y traer el agua de Tempul, seria dueño de la persona, y hermosura de la Princesa Iberia. Y aviendo Pyrro concluido primero su Calçada, se desposó con Iberia.

a D. Alonf. 1. p. c. 10.

2. Cuentezillo a la verdad, y mas para las coplas de D. Gayferos, y Puente de Mantible, que para Cronicas tan seguras, como la presente, donde pretendemos sacar a luz la verdad. El mismo Rey D. Alonso conocio este riesgo, pues no assegurado con este cuento, hablando mas adelante de el Arrezife, le dá por Autor a Julio Cesar: *Despues que Julio Cesar*, dize, *ovo tornadas, todas las Españas so el su señorio de Roma, e só el suyo, vino a la Provincia de Guadalquivir, e mudó a Sevilla el nombre, y mandola llamar Julia Romulea. Desi andando por las otras tierras de España, fizo fazer en la Provincia de Guadalquivir, e por el Andaluzia por nobleza, e prez de su nombre las Carreras que aora dizen Arrezife.*

3. Poco mayor fundamento tiene este juizio, que el antecedente. Porque esta Calçada, o Arrezife estava ya hecha muchos siglos antes, que entrassen los Romanos en España, cuyo Autor sienten casi todos los Historiadores aver sido Hercules, que para conduzir mejor a Italia los tesoros, y riquezas de Cadiz, mandó hazer esta Calçada, y la llamó de su nombre: *Via Heraclea*. Y sin duda, que por la mucha plata, que por ella se conduzia, la llamaron tambien: *Camino de la Plata*. Por la cual era tan santo el caminar, que sólo ella era el Salvo conduto de los passageros. [b] *D. Bernardo de Aldrete* trae muchas autoridades en comprovacion de este pensamiento. Hablando de ella [c] *Aristoteles* dize assi: *Ex Italia ferunt viam ad usque Celtas, Gallos*, (y aqui leë Pineda *Gades*) *& Celtiberos protendi, Heracleam vocant, in qua Græci, & indigenæ transeuntes ab incolis observantur, ne quid iis mali forte accidat. Quippe quod pœnas ispendant, damnumque lege sarciunt, in quorum finibus datum fuerit.*

b Aldrete. l. 3. cap 1.

c Arist. de mirab auscult Pined. de reb Salom. l. 4 c 7.

[a] Avien. de oris marit.

4. De este camino haze larga mencion [a] *Festo Rufo Avieno*, y dize, que lo hizo Hercules para llevar el ganado, que avia tomado a Geryon.

——— Post Occiduum diem
Sacrum superbas erigit cautes jugum.
Locum hunc vocavit Herma quondam Græcia
Est Herma porro Cespitum munitio.
Inter fluumque altrinsecus munit locus.
Alij que rursus Herculis dicunt viam.
Stravisse quippe maria fertur Hercules
Iter ut pateret facile captivo gregi:
Y despues: *——— Quod vocari ab incolis*
Sacrum indicavi, prominens subducitur
Letus, utrosque interfluit tenue fretum
Quod Herma porro, aut Herculis dictum est via.

De modo, que le comenzó en el mar en la Isla de Cadiz, y le prosiguió por tierra, como lo dize *Aldrete* de el origen de la lengua Cast. ya citado, [e] *Estrabon*, [f] *Diodoro Siculo*. [g] *Propercio*. [h] *Silio Italico*. [i] *Ciceron*. y otros.

[e] Strab lib 3. [f] Diodor. l. 5 cap 2. [g] Proper. l 3 eleg 17 [h] Sil. lib 12. [i] Cicer. contra Rull. orat. 1.

5. No se le ocultó esto al *Moro Rasis* en la Historia de España, donde dize assi: *E Carmona yaze sobre Arrezise, que se comienza en la huerta de Narbona, e de Carmona a Narbona ha mil migeros: e quien saliere de Carmona e fuere a Narbona, nunca saldrá de Arrezise, sino quiere. Este Arrezise mandó fazer Ercoles, cuando fizo fazer los Concilios en el Cabo de España.* Llama aqui Concilios el Moro las Poblaciones, que hizo Hercules en la parte de el Estrecho junto a Cadiz, como se declaró el mismo hablando de las grandezas de Cadiz, aventajandolas a todas las de el mundo. Dize pues: *Otro si en Cadiz a rastros antiguos, que se non desatarán por tiempo, que venga: a muy maravillosas labores, e de muchas naturas, que non a ome en el mundo, que se non maraville mucho: E dizen, que ahi aportaron los de Africa, cuando passaron aquen la mar, e de ella salieron e poblaron aquella ribera cerca de la mar. E en Cadiz fizo Ercoles Concillo, cual otro non a en el mundo, e cuando Ercoles partio de España fizo este, e el de Galicia, e el de Narbona, porque fué siempre sabido, e al redor ovo muchas obras, e muy sotiles, e muy fuertes, de los cuales non fincaron, e salvo los Concillos.* He aqui donde Sacramente se explica el Moro llamando Concilios a los lugares, que pobló Hercules, como Cadiz, Narbona, &c.

6. Hazemencion con individualidad de este Arrezife *Estrabon* en el lugar referido, y le pone hasta los Pyrineos desde Italia en los triunfos de Pompeyo, y desde los Pyrineos le encamina a Tarragona, donde passa el Ebro. Desde alli sigue por Tortosa, Sagunto, Xativa, los Espartales, unas vezes junto al mar, otras apartado de el hasta entrar en la Andaluzia por Cazlona, Porcuna, Cordova, Ezija, Carmona, y Sevilla. De aqui por la Al-

cantarilla, a la venta de la Vizcaina, Xerez, y Cadiz, donde entrava por la Puente de Zuazo, por unos arcos, que no ha mucho se destruyeron, y encaminando al Cabo de Santi Petri, entonces Heracleo, servia de Calçada para visitar los peregrinos su Templo. Mas ya la continua bateria de las aguas la há comido dexando aislado aquel Cabo.

7. Yo he caminado por este Arrezife desde Francia, casi por todas las partes que le pone *Estrabon*, y he admirado la fortaleza de aquel hormigon, o piedras mezcladas, que le fabrican, y que en tantos siglos perseveren oy reliquias tan grandes, y dilatadas, si bien en partes muy quebradas, y arruinadas, injuria de los tiempos, y descuydo de las ciudades, a quienes pertenezen los reparos de los Caminos Reales. Pues me ha sucedido varias vezes especialmente en los Reynos de Aragon, y Navarra, donde son mas frequentes los riegos, no poder atravesar el Camino Real, sino atollando las cavallerias, y otras ni de essa suerte poder passar: porque las aguas, que revierten de las azequias, y Lemas empantanan las tierras, y como por otra parte está quebrada la Alcantarilla, o Arrezife, y nunca se repará, cede en daño publico de el comun.

8. Mas cuydado tenian los Romanos de semejantes obras, pues avia Leyes especiales, que lo ordenavan, y Ministros de superior hierarchia, a cuyo cargo pertenecian, a los cuales llamavan Quattum Viros. De cuyo oficio ay memoria en una basa, que estava en las cassas de el Duque de Medina en Sevilla, y dize assi su inscripcion:

D. Cucio. Balbino
M. Cornelio Potito
L. Attio. Juliano Romulo.
IIII. Vir. Viar. Curandar.
Pussimo Filio
Balbinus Pater. Prisca Mater.

Que quiere dezir. -- *A Decio Cucio Balbino, Marco Cornelio Potito, Lucio Attio, Juliano Romulo su hijo piadosissimo, que fue uno de los cuatro Diputados, a cuyo cargo estava reparar las calles, y los caminos; Balbino su Padre, y Prisca su Madre le pusieron esta estatua.* -- Otra piedra trae [1] *Ambrosio de Morales* de el Camino de la Plata, que dize assi en nuestro Idioma: *El Emperador Domiciano Vespasiano Cesar Augusto, hijo de Vespasiano, Vencedor de Alemania, Pontifice Maximo, mandó acabar la obra, que avia començado su Padre, de los reparos de este Camino, por espacio de ochenta, y ocho millas, que por su muerte, y ruindad de los arrendadores se avia interrumpido, y los mandó castigar por ello rigorosamente, y los condenó en privacion de todos los Oficios publicos en adelante.*

[1] Moral lib 9. c. 25.

9. Donde se veë el cuydado, y diligencia; que ponian los Romanos en reparar las vias publicas, por la importancia grande a la frequentacion de el comercio, y que si oy se practicara en España, no estuvieran sus caminos

nos tan mal parados. Por lo menos en nuestro Arrezife, vemos el desvelo, conque los Emperadores cuydavan de su reparo, que dieron ocasion con sus obras, a que juzgassen algunos avian sido sus primeros Autores. Pues por los años de 730. de la fundacion de Roma, y 21. antes de el Nacimiento de Christo, en que corria el 11. de el consulado de el Emperador Augusto Cesar, hallamos; que ensanchó, alargó, y reparó este Arrezife el dicho Emperador desde Roma, hasta Cadiz, como lo muestra una Piedra, que el dia de oy, se conserva en Merida, y dize assi:

Imp. Cæs. Divi. F. Augustus. Pont. Max.
Cos. XI. Tribunic. Potest. X. Imp. VIII.
Orbe, mari, & terra pacato. Templo Jani
Cluso. & Rep. P. R. Optimis Legibus
Et Sanctissimis institutis reformata
Viam Superior. Cos. Tempore inchoatam
Et multis locis intermissam, pro dignitate,
Imperii P. R. Latiorem, Longiorem que
Gadeis usque produxit.

Que en nuestra lengua dize: *El Emperador Augusto Cesar hijo de el Sacro Emperador Julio Cesar: Pontifice Maximo, aviendo sido Consul onze vezes, Tribuno diez, Capitan General ocho, despues de aver sosegado el Orbe por mar, y por tierra, cerrado el Templo de Jano, y reformada la ciudad de Roma con bonissimas Leyes, y justissimas ordenanças, ensanchó, y alargó, como convenia a la Magestad de el Pueblo Romano, hasta llegarlo a Cadiz, el Camino, que en tiempo de los Consules sus antecessores se avia començado, y estava quebrado por muchas partes.*

10. Refiere esta piedra el *P. Martin de Roa* en los S. de Malaga, y añade, que estimaron tanto las gentes a Augusto, este beneficio de averles aderecado su Arrezife, que en reconocimiento le batieron monedas con este titulo: *S. P. Q. R. Cæs. Augusto, quod Viæ, mun. sunt. Consagrada al Emperador Cesar Augusto en memoria de aver reparado los caminos.*

11. El estilo, que observavan en los reparos de este camino, para que se perpetuasse la memoria, era hazer el reparo de la quiebra de la Calzada, y luego levantar una columna con el nombre de el Emperador, en cuyo tiempo se hizo el reparo, y el numero de las millas, que avia de distancia de unas a otras, o de el termino, que se avia reparado. Muchas columnas de estas perseveran oy. En el Templo Mayor de Cordova, a los dos lados de el arco, que dizen de las bendiciones, estan dos columnas, la una con el nombre de Octaviano Augusto, y la otra de Tiberio Cesar. Otra estava en el convento de S. Francisco con el titulo de Augusto, otra en otro sitio con el nombre de Cayo Cesar Germanico, y otras en diferentes partes.

[k] Julian. Adver 229 y 230.

12. Esta costumbre de erigir columnas en los caminos, quiere [k] *Julian Perez*

Perez Arcipreste de S. Justa, aya sido inventiva de Salomon, y sus Reyes antecessores, y que de ellos dimanasse a los Cartagineses, Romanos, y Godos. Por ser estilo antiquissimo de los Ebreos, señalar las vias publicas con semejante genero de columnas, o piedras, de las cuales en una parte gravavan el numero de las millas, y en la otra ponian alguno de los nombres de Dios, y llamavanles *Signa*. Lo cierto es, que mucho antes de Salomon con mas de 700. años avia ya este estilo, y costumbre en el mundo, y sin duda, que el que lo inventó fue N. Hercules Egypcio, y las primeras columnas, que se erigieron por señal de termino, y de camino, fueron, las que Hercules pusso en Cadiz por termino de su peregrinacion, y limite de sus trabajos. Y aviendo entrado Hercules en Cadiz a los 2200. años de la Creacion, segun el *Cronicon de Maldonado*, y aviendo entrado Salomon a reynar, a los 2929. segun el mismo, ya se conoce la diferencia.

13. Antes bien *Cornelio Alapide*, y *Alcazar*, a quienes cita, y sigue el *R. P. M.* [l] *Silveyra* aseguran que a emulacion de las columnas Gaditanas, hizo fabricar Salomon otras dos columnas, que pusó en su Templo de Jerusalen: *Sic & Salomon ante fores Templi duas columnas erexit, ut contendunt Alcazar, & ex eo Cornelius, tanquam trophea victoriarum Davidis, ad imitationem Columnarum duarum, quas Hercules fixit Gadibus*. De estas Columnas es mucho lo que han escrito los Autores, y de su ereccion en Cadiz, y especialmente [m] *Suidas*, [n] *Pomponio Mela*, [o] *Filostrato*, [p] *S. Isidoro*, [q] *Paulo Orosio*, [r] *Aldrete*, [s] *Apiano Alexandrino*. Vease lo que tengo escrito en el Lib. I. y en los dos capitulos anteriores, y lo que direcuando explique las Armas de Cadiz, donde pongo una de las dos columnas, que levantó Hercules, la cual perseveró hasta nuestros tiempos.

[l] Suveyr tom. 1 c. 3. v 12 q. 30. n. 249.

[m] Suidas
[n] Pomp. in descript. Orb
[o] Filostr in vit. Apol lib 5
[p] S. Isidor Æthym. lib. 14. c. 6.
[q] Orof. adverf. Pag lib. 1.
[r] Aldret. de la leng Cast. fol. 264
[s] Apian de bell. Hisp.

14. De Hercules pues, y sus Gaditanas Columnas recibieron la costumbre los Fenizes, Cartagineses Ebreos Romanos, y Godos, y como el Arrezife avia sido obra, y fabrica de el mismo Hercules, no es mucho lo señalassen con las insignias de sus columnas, o para asegurar mas el passaporte de su calzada, o para declarar, que aquel era el Camino Santo, por donde se iba al Templo Gaditano, donde estavan las primeras columnas de Hercules, y descansavan sus huessos. De donde nacio tambien el estilo de dividir las tierras, levantando en sus lindes algunos pedaços de columnas, que llaman amojonar, y a las columnillas Mojones.

15. Añade *D. Rodrigo Caro* en su Corografia tratando de *Ugia*, que es el Lugar de las *Cabeças*, que los peregrinos, que passavan en romeria al Templo Gaditano a venerar sus reliquias, le consagravan unos Leonzillos de piedra, aludiendo al triunfo de aver despedazado el Leon en la Selva Nemia. De los cuales se encuentran a cada passo vestigios, por todos los Lugares de el Arrezife. Y [t] *Florian de Ocampo* dize, que los que mas frequentavan esta romeria, eran los navegantes, o yà que escapavan de las tormentas, o yà que llegavan con prospero viage, llevados de la curiosidad

[t] Flor. lib. 2 c. 9.

dad

dad de ver aquellas columnas, en cuyos capiteles estavan escritos los gastos de el Templo, como dixo [a] *Estrabon*.

[a] Strab. lib. 3.

16. De todo lo cual se infiere, cuan grandes devián de ser las riquezas de Cadiz, cuan magnifica la pompa de esta Ciudad, cuan estimado, y venerado su Templo, cuando solo para seguridad de su comercio, se hizo una tan costosa, e insigne fabrica, y obra, abriendo Camino Real con una Calçada tan fuerte, y tan dilatada, como desde Italia a Cadiz, solo por gozar su comunicacion, y trato, cosa no vista, ni escrita de alguna ciudad de el Orbe.

CAPITULO. VI.

Examinasse el Origen de otras Fabricas, y monumentos antiguos de esta Isla.

1. Confiesso, que aviendo reparado en la autoridad de *Rasis* citada en el Cap. antecedente, donde dize, que en Cadiz, y su distrito fabricó Hercules sutiles, y fuertes obras, que con el tiempo se arruinaron: me persuadi, a que la cañeria, o aqueducto, por donde se conduzia el agua de Tempul a Cadiz, era obra de Hercules. Mas considerando su modo de fabrica, y corejandola con otras, que yo he visto en España, no puedo dexar de sentir ser obra de Romanos, y mas cuando [a] *Florian de Ocampo* tan expresamente afirma averla hecho a su costa Cornelio Balbo Gaditano el menor, a los años 17. antes de el Nacimiento de Christo.

[a] Flor. lib. 1. c. 17.

2. Este pues insigne triunfador de los Garamantas, y primer Estrangero, que entró triunfando en Roma, segun diremos adelante, viendo, que su Patria Cadiz era estrecha poblacion para tanto concurso de Naciones, se empeñó en aumentarla, añadiendole a la parte Occidental, de lo que oy tiene, otra nueva Poblacion mucho mayor, a que llamó *Napoles*, que quiere dezir *Ciudad nueva*, como escrive [b] *Estrabon*. De que infiero, que la opinion de el *M. Medina en el Cap.* 38. *de las Grandezas de España*, en dezir, que esta Isla tenia en aquellos tiempos cinco leguas de longitud, y la de *Florian*, a quien sigue el *M. Argaiz en la* 4. *p. de la Poblacion Eclesiastica de España*, tratando de la Iglesia de Cadiz, de que en sus principios tenia docientos mil passos de box, o circuito, que son 50. leguas, y de latitud azia Occidente 40000., que son 10. leguas poco menos, no es de el todo improbable. Porque esta Ciudad de Napoles estuvo en la parte Occidental de la Isla, que oy llamamos Punta de S. Sebastian, segun lo indican las ruinas de edificios, que cada dia se descubren en las aguas azia aquella parte, y sitió, que occupó tanta ciudad, mucha capazidad arguye. Pero la injuria de los tiempos, y continuo batir de los mares mucho

[b] Strab lib 3. *Balbus vero Gaditanus vir triumphalis aliud insuper illis ædificavit, quod Neapolim vocant.*

mucho mas consume, pues no nos ha dexado mas de lo que oy gozamos.

3. Careció en todos tiempos esta Isla para su mantenimiento, de aguas dulzes: por que la vezindad de la salobre de el mar, contraminando las venas de la tierra, le malifica los pocos pozos, que tiene aunque entre ellos ay algunos de muy buena, y saludable calidad. Para reparo pues de esta falta tan nociva a Isla tan populosa, emprendió el animo grande de N. Balbo la cañeria, y aqueducto, por donde desde Tempul a las Sierras de Xerez se traxesse el agua a la Ciudad, con travesia de mas de onze leguas. Y por ser la tierra aspera, peñascosa, y desigual, es obra de mucha costa; como se veé de los pilares, y arcos, por donde se encaminava, por los lugares baxos, y llanos, de unos fuertes paredones de argamasa, con un encañado de piedras encaxadas unas en otras, de que se descubren oy bastantes vestigios.

4. Yaze Tempul en los terminos de Xerez de la Frontera, onze leguas distante de Cadiz, fuente tan lozana, y abundante, que naciendo a las faldas de la Sierra, que llaman de las cabras, arroja desde su origen poco menos de media azequia de dulces aguas. Desde aqui comienza la cañeria, y a trecho de tres leguas, por ocasion de una quiebra grande, se levantaron unos arcos de ladrillo, de que tomó aquella tierra el nombre de los Arquillos. Corre despues por la Mesa de Bolaños junto a la Cartuxa, y entrando en el Arrezife, y atravesando por las viñas de Puerto Real, se mete por unos arcos en la Puente de Zuazo, desde donde continua la cañeria por la playa de el Medio dia, hasta descargar sus aguas en las arcas grandes, o algibes, que en la Puerta de Tierra se fabricaron para este efecto, y de alli se repartia a toda la Ciudad.

5. Eran estas arcas, o albercas siete, cada una de 200. pies de largo, y 70. de ancho, las cuales començavan tan arrimadas al Lienço nuevo de el muro de la Puerta de Tierra, que sobre una de ellas se fabricó no ha muchos años la Hermita de S. Roque, y el matadero antiguo. Afirma *Salazar*, que cada dia se descubren ruinas, y vestigios de estos caños en las fabricas de las Salinas de la Isla de Leon, que está a la parte de el Oriente, y que a la de el Poniente se manifiestan entre las aguas las arcas, y algibes, donde se recebia el agua, y que el mismo vió los caños, que eran de piedra bruta, encaxados en unas ruedas grandes tambien de piedra, para mayor seguridad de los aqueductos. Cuya admirable fabrica, y costoso artificio ponderó aquel sutil ingenio de el V^e. P. Fr. Ambrosio Mariano, uno de los primitivos Padres, que ilustraron con su prudencia, y virtud la Reforma de N. Señora de el Carmen, cuando por orden de el S^or Rey D. Felipe II. vió, y tanteó con admiracion aquella cañeria, para disponer su conducto a la Ciudad de Xerez.

6. Muy vezina a esta obra hallamos otra fabrica de Romanos, que es el Anfiteatro, cuyas ruinas aun perseveran oy entre las arcas del agua de Tempul,

 pul,

pul, que acabamos de dezir, y los Cuarteles, donde estuvo la Huerta, que llamaron de el Hoyo, dicha assi por el hoyo de el mismo Anfiteatro, que era una fabrica de forma ovalada, y profunda toda rodeada de escalones, que tenia en circuito 360. pies, y de convexo 120. La pared fortissima, de mampostería, de tres varas en ancho, con muchas gradas, y columnas, y cerca de ella una Torre. Lo cual todo desbarató el Marques de Cadiz, valiendose de su piedra para hazer el Castillo de la Villa, y oy se veè totalmente cegado, e igualado con el pavimento restante.

7. Aqui se lidiavan las fieras, como en Roma, y luchavan los Gladiatores. Y aqui sucedio aquel celebre caso de Balbo Questor de Polion, que porque Fadio Soldado de Pompeyo no quiso baxar a luchar rogado de el mismo Balbo, aviendo el baxado antes dos vezes espontaneo, le mandó el Questor quemar vivo, sin que le valiesse el privilegio de Ciudadano Romano. Accion tan mal parecida, que de ella se quexó el Pretor a [c] *Ciceron*. De este Anfiteatro de Cadiz, haze honorifica mencion el *M. Medina* entre las Grandezas de España. Cap. 38. Y [d] *Alexandro Geraldino* Arçobispo de S. Domingo en el Itinerario, que escrivio, tratando de Cadiz, dize: *Inqua illustre amphiteatrum, & præclara multa antiqui sæculi monumenta conspexi.*

[d] Alex. Itin ad reg. sub Æquin. l. 1. fol 3.

8. Yo juzgo, que no fue este solo Circo, el que ubo en Cadiz: porque otra fabrica pone *Agustin de Horozco*, que estava a la parte Occidental de la Ciudad, muy cerca de la Hermita de S. Catalina, junto a las Cassas que dezian de Folugo, que en su tiempo mostrava aver sido Theatro: porque era en forma de Semicirculo de 450. varas de largo, y 150. de ancho, cuyas ruinas aun perseveran, aunque muy sorbidas de el mar.

9. De lo dicho infiero una inconsecuencia grande de *Caro*, que para provar, que en Sevilla ubo tambien su poco de Anfiteatro, aunque confiessa no hallar vestigios de el, se vale de una autoridad de la [e] *Cronica* de el Rey D. Alonso, el cual hablando de los Anfiteatros con nombre de Teatros, dize. *E de esta semejança fizieron despues otros tales Teatros por las otras tierras, en las Ciudades, que eran cabeças de los Reynos.* De aqui pues colige *D. Rodrigo*, que como cabeça de Reyno ubo Anfiteatro en Sevilla. Leve principio a la verdad, e inconsecuencia manifiesta. Porque Sevilla en tiempo de los Romanos no fue cabeça de Reyno, ni este titulo le gozó Sevilla hasta el tiempo de los Moros, que dividieron la Andaluzia en Reynos, como Granada, Cordova, Jaen, Murcia, Sevilla, &c. Ademas que si solo las cabeças de Reynos avian de tener Anfiteatros, consta la falsedad en Italica, o Sevilla la vieja, que tuvo un Anfiteatro celebre, cuyas ruinas permanecen oy, y lo trae el mismo *D. Rodrigo* en su Corografia, y *Justo Lipsio* en el Lib. de Amphit. Y sabemos, que Italica ni es, ni fue cabeça de Reyno.

[e] D Alons. 1. p. c 72

10. Resta pues, que los Anfiteatros no eran fabricas aligadas precisamente a las cabeças de Reynos, que entonzes no las avia en Andaluzia; sinó en las Colonias, como Italica

Italica, o en los Conventos Juridicos, como Cadiz: y assi se deve entender la autoridad de el *Rey D. Alonso*. Ni por esto negamos aver tenido Sevilla Anfiteatro, aunque no perseveren los vestigios de semejante obra. Pues bastava aver sido Colonia, y Chancilleria, para gozarle. Sino arguimos la inconsecuencia de el Historiador, que quiza por negarle esta gloria a Cadiz, como otras, quiso fundar en cabeças de Reynos estos Anfiteatros. No advirtiendo, que Cadiz muestra oy las ruinas de estos Circos, no menos grandes, que las de Italica, las cuales no vemos en *Sevilla*.

11. *D. Pablo de Espinosa* discurrió a mi ver mas atentado, pues al Circo de Italica llama Teatro, y no Anfiteatro, como *D. Rodrigo*; y es la diferencia grande: porque en el Teatro se representavan comedias, y era su fabrica de Semicirculo; el Anfiteatro servia para lidiar fieras, y luchar los Gladiatores, y era su arquitectura ovalada. Y no siendo Italica Convento bastavale el Teatro, y sobravale el Anfiteatro. Cadiz empero como era Colonia, y juntamente Convento gozó ambas fabricas, segun queda provado.

12. Y porque conozca *D. Rodrigo*, cuanta razon ubo de que Cadiz gozasse estos dos Circos, si por ser Chancilleria, y Convento Juridico alguna ciudad, avia de tenerlos. Cadiz no como quiera era Chancilleria ordinaria, sino de las mas principales que tuvo España, y ella por si cabeça, y Metropoli de toda la Provincia Tingitana, o Transfretana, y aunque de esto dexo dicho mucho en los capitulos antecedentes, siendo tanta loa suya este elogio, sera forzoso aqui añadir algunas cosas conducentes a su decoro.

13. Para cuya mayor luz es de advertir, que segun [f] *Marciano Capella*, a quien refiere [g] *Ludovico Non.* en la primera division, que hizieron los Romanos de la Andaluzia, solo la dividieron en dos Chancillerias, o Conventos, qne fueron Cadiz, y Cordova. Despues en tiempo de Plinio fueron aumentados a cuatro, como dixe tratando de el Convento Juridico de Cadiz: Lib. 1. Cap. 17. Finalmente, por Privilegio de el Emperador Oton, fueron aumentados a seis, haziendo a Cadiz cabeça, y Metropoli de toda la Provincia Tingitana, o Transfretana, a cuya Chancilleria acudian de toda la Mauritania. Dixolo expressamente [h] *Guido Pancirolo* por estas palabras: *Sexta Hispaniæ Provincia a Ruffo Transfretana Insula recensetur, a notitia Tingitana dicta. Hæc est Insula Gadira, sub qua Tingus Mauritaniæ pars continetur.*

14. Esta division hizo el Emperador Oton, como lo dize [i] *Ambros. de Morales*. *Al Andaluzia dize, le dió jurisdicion sobre algunas ciudades de Africa, que estan cerca de el Estrecho. Yo tengo por cierto aver sido este el principio, de tener la Chancilleria de Cadiz mando, y estenderse hasta Tanjar, Arzila, y lo de por alli.* El [l] *P. Mariana* dize lo mismo. Y antes la avia comenzado el Emperador Augusto, segun lo notó [k] *Aldrete*. El cual dize, que por ser, y tocar a España esta Provincia Tingitana, no se halla noticia alguna de ella en los Concilios Africanos, y en los Santos *Fulgencio*, *Agustino*, *Optato*, y otros.

[f] Martian l. 6.
[g] Ludovic. Non. cap 7.
[h] Guid. Pancir Com. in not. Imper Occid. &c de vicar. Hispan. cap. 67
[i] Moral. lib 9. cap 21.
[l] Marian. L. 4. cap. 4.
[k] Aldret antig. lib. 4. c. 21.

[a] Orof.l.1 c.2. 15. [a] *Paulo Orofio*, que efcrivio por los años de el Señor de 417. pufo los terminos hafta donde fe eftendia efta Provincia Tingitana, que eran por la parte de Oriente el rio Malua, por la de Septentrion el mar Mediterraneo, hafta el Eftrecho Gaditano, y por la de Occidente el monte Atlante, y el Occeano Atlantico; conque llegava hafta los fiete montes de Zeuta. Y fegun *Aldrete*, efto que efcrivió *Orofio*, era de los terminos antiguos de la Tingitana.

16. Por no tocar al Africa efta Provincia Tingitana, no la pufo entre las de aquella Region *Sexto Rufo* en fu breviario, o Epitome, que efcrivió al Emperador Valentiniano, por los años de Chrifto, de 364. informandole de la divifion de el Africa, donde pone feis Provincias: *Ac per omnem Africam fex Provincia factæ funt. Ipfa vero Cartago 1ª. eft Proconfularis. Numidia 2. Confularis. Byzancium 3. Confularis. Tripolis 4. & Mauritaniæ duæ, hoc eft Sitifenfis 5. & Cæfarienfis 6. Præfidiales.* Y luego refiriendo las Provincias de Efpaña fer otras feis, una de ellas dize: *Transfretum etiam Infula terræ Africæ Provincia Hifpaniarum eft, quæ Tingitana Mauritania cognominatur.* Conque fe conoce, que las Mauritanias Sitifenfe, y Cefarienfe, eran diftintas de la Mauritania Tingitana. Deftas feis Provincias hizo mencion tambien [m] *S. Ifidoro*, y en fentir de *Aldrete* las Novellas de el Emperador Teodofio. *Novell. 23. de Tributis Fifcalib.* y *Novell. 40. de Piftoriis Afris.*

[m] S. Ifidor. Æthym.l.14 c.4

[n] Zonar. tom.3. 17. Conque en la divifion, que refiere [n] *Zonaras*, aver hecho los tres hijos de Conftantino de fu Imperio, defpues de la muerte de fu Padre, en que le tocó a Conftantino defde los Pyrineos hafta la Mauritania de el Occeano, fe ha de entender averle tocado a Conftantino la Tingitana Efpaña Transfretana, como lo dize *Aldrete*. Y en efta forma, y divifion la pofeyeron los Reyes Godos de Efpaña. Pero es de advertir, que antes de el Emperador Galva fe halla, que Zilis junto a Tanger, que es Arzila, pertenecia a la Andaluzia, fegun [o] *Plinio*. La caufa diola [p] *Aldrete*; que como efta ciudad eftuvieffe en Efpaña en efta cofta de el Eftrecho Gaditano, los Romanos la mandaron paffar a Africa, añadiendole vezinos traidos de Italia, y otros tomados de Tanger, y la hizieron nueva Poblacion, y Colonia con nombre de Julia Joffa.

[o] Plin. lib 5.
[p] Aldr. de la Leng. lib 1 c.4.

18. De todo lo cual fe figue, que affi Tingis fundacion de Antheo, como Lixos, donde tuvo fu Real Palacio, y donde eftuvieron aquellos celebrados Huertos de las Hefperidas tan eftimados, y venerados de la antiguedad, tuvieron nombre de Efpaña, y eftuvieron fugetos a el Convento Juridico de nueftra Cadiz, como a Metropoli, y Cabeça de la Provincia Tingitana. De donde fe deve inferir, fi por Metropoli, y Convento pudo Cadiz tener las fabricas referidas, y otras muchas, que nos efcondio el tiempo.

19. Otras figuras, y monumentos antiguos confervó Cadiz por reliquia

quia de su grandeza, que perecieron en la tragedia Anglicana de el año de 1596. Una fue, la que por los años de 1587. descubrió, y guardó el Capitan Juan de Montes de Oca, no menos valiente, que curioso. Hallose en un barranco entre unos montones de tierra. Era la figura de marmol, de gran corpulencia no mas que de la cinta al cuello, por ropage, y vestidura unas armas, entallados en ella dos Grifos debaxo de el pecho en la cintura, en forma de quererse travar el uno al otro, y estriva toda ella sobre una hermosa piedra de marmol, que por las letras parecia averla mandado hazer Julio Cesar.

20. Tuvose siempre esta figura por de el Grande Alexandro, por ser aquellas las armas, que el usava. Y aun ay quien diga, que esta figura es la que estuvo en el Templo de Hercules, y ante la cual lloró Cesar. Pusose esta figura en la Plaza en la alhondiga, donde perseveró algunos años. De alli se passó a una sala baxa de las cassas de cabildo, hasta que de el saco de, el Ingles quedó tan maltratada, y desfigurada, que no se conocia, y puesta en un nicho con una rejilla de hierro, al fin vino a perecer de el todo. *Salazar* trae la copia en sus Antiguedades Gaditanas.

21. Guardavase en el archivo de Cadiz por gran curiosidad, un Libro antiquissimo, cuyas ojas eran de algodon, entretexadas las letras de color: paraque se mostrassen mejor, si bien ya tan gastadas, que no se podian leer. Hallose muchos años atras, en las ruinas de un edificio, muy forrado, y guardado en vasos, y caxas, que indicavan contener alguna cosa muy importante, y que admirassen las edades futuras, el ingenio de los antiguos en perpetuar sus escritos.

22. Aqui venia bien tratar de las monedas, que cuñó esta Ciudad en sus mas floridos Siglos; mas porque dexo ya dertamadas las principales en el cuerpo de esta Historia; y porque D. Antonio de Barrientos Tesorero de la Santa Iglesia de Cadiz, dexó escrito un Libro entero de ellas con grande curiosidad, y erudicion, que puede ser vea la luz, me doy por desobligado, passando a otras cosas mas importantes.

CAPITULO VII.

Ultima investigacion de los demas Dioses, que adoraron los Gaditanos.

1. CON la dilatada noticia de el Templo de Hercules, se ha divertido la pluma de el primer assumpto de este Libro, que se endereçava a las supersticiones, que inficionaron esta Isla. Bolvamos a atar el hilo, y comenzemos por el Sol. Hermoso Planeta es. Veneraron su hermosura todas las Naciones de el Orbe; pero entre todas campeó con titulo de Sagrada la ceremonia de el Indio, que aunque tostado a la inclemencia

de ſus ardores, ſiempre le reverenció con adoraciones rendidas. Eſpera pues eſte, a que ſalga el Alva, piſando con blanco pie la falda negra de la noche, y cuando ya comiença a deſpuntar ſus primeras luzes en Oriente, enxugando con cendales de oro el rozio freſco a la aurora, alborozado, y gozoſo pega fuego al ſacrificio, y ardiendo a un tiempo en el Altar las canelas, y en el coraçon los afectos, rinde devocion obſequioſa al primer anuncio de el Sol. Cantolo el mayor Latino:

Illi ad ſurgentem converſi lumina Solem
Dant frugibus manibus ſalſas, & tempora ferro
Summa notant pecudum, pateris que altaria libant.

2. No con menores mueſtras de afecto adoraron los Gaditanos al Sol, mas con grande diferencia. Porque los Indios le veneravan al nacer, y los Gaditanos al morir, de que nos dexaron memorias las muchas monedas, que cuñó eſta ciudad, en una de las cuales ſe mira un Sol muy hermoſo, y grande, roxo, y encendido, a la manera que ſe dexa ver, cuando ſe pone en nueſtro Occeano. Por donde fingieron los antiguos, que en eſta Iſla tenia ſu deſcanſo eſte Planeta primero, y que mientras el deſcanſava, o lavava la dorada madexa de ſus luzes, davan pienſo a los cavallos de ſu Carroça las Deydades marinas. De que dexamos algunas noticias en los capitulos antecedentes, y eſpecialmente Lib. I. Cap. 16.

3. *Macrobio*, a quien cita, y ſigue el *P. Roa* en ſu Ezija, dize, que los de Cadiz adoraron al Sol en figura de Hercules, y que el Templo inſigne, de que hizimos mencion, era conſagrado al Sol debaxo de el nombre, y perſona de Hercules. Y que como avia Templo de eſte Planeta en el Cabo de *Finis terræ*, con titulo de *Ara Solis*, le avia con nombre de Hercules en Cadiz. [a] El *Obiſpo de Girona* es de parecer, que eſta Idolatria la introduxeron por eſta parte en Eſpaña los Caldeos, que no contentos con venerarle al nazer en ſu Oriente, le quiſieron adorar al morir en nueſtro Ocaſo. El miſmo *Roa* ſiente, que fueron los Eſpañoles tan dados a la Idolatria de el Sol, que ſolo a el adoraron debaxo de el titulo de otros Dioſes.

[a] Gerund. in Paralip.

4. En un Coloſo le adoraron los de Ezija con ſu miſma forma de Sol, y eſſas ſon las armas de aquella Ciudad. Los de Guadix, como conſta de un manuſcripto, le veneraron con el titulo de Marte cercado de rayos. Los Gallegos con el nombre de *Ara Solis*. Los de Carmona con la effigie de el Luzero, que le precede al ponerſe, y le gravavan en ſus armas por timbre. Los de Barrameda le erigieron altar con el apellido de Luzero, y de alli ſe llamó *Luziferi Fanum*, Templo de el Luzero. Segun eſto no es maravilla, que los Iſleños Gaditanos adoraſſen al miſmo Sol, en la perſona de ſu Fundador Hercules, y que como a eſte le conſagraron el eſcudo de ſus armas, gravandole por unico blaſon de ſu Iſla, a aquel le dedicaſſen ſus monedas cuñando ſu roſtro en ellas.

5. Adoraron tambien los Gaditanos al Dios Bacco, o Dionyſio, pues

como

como dixo [b] *Orfeo*, cuando Hercules el Griego vino con los Argonautas a España, ya estava toda esta Isla consagrada a Baccho:

Mox & ad Herculeas pervenimus inde Columnas
Et circum Scopulos, atque alta cacumina Baccho Sacratos.

[b] Orph. in Argon.

Tenemos prueba calificada de esta adoracion de Dionysio Baccho, en una Estatua de marmol blanco, que por los años de 1587. descubrió en Cadiz en un barranco el Capitan Juan de Montes de Oca, de una vara de alto en representacion de un hermoso mancebo, con una guirnalda de ojas de parra, y razimos, a que llamavan *Corymbos*, de tan valiente mano, que se tenia por una de las mas aventajadas de el mundo. Assi lo reconocio Juan Bautista Calvi Ingeniero de su Magestad, que asistió a la fabrica de el Valuarte de S. Felipe. Guardavase esta hechura en las Cassas de Cabildo, y aviendola usurpado cierto personage, y restituidola, al fin vino a perecer en el Saco de el Ingles.

6. No fue solo Cadiz, la que rindió cultos profanos a Baccho. Toda la Andaluzia, dize [c] *D. Rodrigo Caro*, contraminó esta barbara Idolatria. En Cazlona, Arjona, y Sevilla, se hallan aras consagradas a esta Deydad. Lebrija le fue muy especialmente devota, al fin como fundacion suya, por cuya razon tomó por armas dos corços, de cuyas pieles se vestian entonces los pueblos Nebridos de aquel pais, llamados assi de las pieles, de que se cubrian. Solo advierto, que dize *Caro*, que Sevilla adorava este Dios, debaxo de el titulo de el Dios Pantheo, y en confirmacion suya trae una Ara, que está en Sevilla la cual dize:

[c] Caro Hist. lib. 1. fol. 4.

Pantheo. Aug.
Sacrum
Licinius Adamas
Lib. Faust. II.
Vir. Aug.

Consagró esta Ara a Pantheo Augusto Licinio Adamas, Liberto de Fausto Dumvir, y Agorero. Tambien trae un Epigrama de Ausonio Gallo, que si bien se mira, no tiene cosa en su apoyo: porque solo refiere la variedad de nombres, con que diferentes Naciones adoraron sus Deydades, y al fin pone el apellido de Pantheo, que los embebia todos.

7. Por lo cual siento, que el *P. Roa* en su Ezija, a quien contradize *Caro*, discurrió con mas propriedad en la indagacion de esta voz Pantheo, que era lo mismo que el Sol, a quien, segun escrive *Macrobio*, se atribuia toda la universalidad de los Dioses. Y assi Pantheo es nombre generico, y comun, o transcendiente de todas las Deydades Gentiles. Bien lo significó Marco Agrippa en aquel celebre Templo, que con titulo, y nombre de Pantheon, dedicó en Roma a toda la chusma de sus falsos Dioses; y que despues el Papa Bonifacio VIII. purificó, y consagró a todos los Santos en la Religion Ortodoxa. Trae *Roa* para calificacion suya, tres diversas

versas aras erigidas a Pantheo Augusto, que como el bien dize, no era algun Dios particular, o Indigete, sino el Sol, que es todos los Dioses.

8. Menos bien que *Caro*, discurre *D. Josef Pellizer en su Aparato de la Monarquia de España*, que tan aparatoso ruido ocassionó en sus principios a España. Y a la verdad esso tienen de parte suya las novedades, y las de el Aparato son tales, que no es mucho hallasen tan gran recibo en los criticos. Mas despues que el *R. P. M. Argaiz* tomó la pluma, y en el Tómo de su Instrucion Historica, convenció de vanas las Monarquias de Pellizer, y vengó a España de tantos Reyes supuestos; no es mucho aya perdido tanto de su estimacion esta obra. Este Cavallero pues singular en todo, contra el torrente de los mas graves Autores, que ha mas de 400. años, que escrivieron, se empeña en que ninguno de los tres Baccos, o Dionysios, que comunmente se refieren, vino a España, y assi dize en su Aparato, Pag. 90. al fin de el num. 7. *Como quiera que sea Bacco, ninguno vino a España.* Pudieramos imbiar a este Cavallero, a que les dixera esto a los de Lebrija, a ver que le respondian; pero ya tomó por ellos la mano el M. Argaiz, como tan honrradora de todos, y satisfizo de suerte este extravio de el Aparato, como todos los demas.

9. Yo solo añadiré, que valiendo tanto en su opinion la pluma de *Silio Italico*, que porque el solo nombró a Bebrix Rey de España, le toma por canon para introduzirle por el primero, que despues de el Diluvio reynó en ella, contra todos los Escritores Antiguos, y Modernos, cuando ninguno se acordó de tal Bebrix. Este mismo [f] *Silio* dize, que Bacco el de las Menades, que floreció por los años de 2680. de la Creacion, reynó en el Andaluzia:

[f] Sil. lib. 3. de bell. Punic.

Tempore, quo Baccus populos domitabat Iberos
Concutiens Tyrso, atque armata Menade Calpen.

Luego negarlo *D. Josef* arguye facilidad. Veasse a *Argaiz* en el Lugar citado de la Instruccion Historica, donde manifiestamente convenze, que los tres Baccos vinieron a España, el Egypcio a los años 2173. El de las Nebridas, que inventó los coletos en la Betica, a los años 2455. Y el de las Menades, que dominó algunos Pueblos Andaluzes, a los años 2680.

10. Algunos ponen a Bacco en la Cronologia de los Reyes de España. Yo no lo pusse en la mia siguiendo los passos de *Tarafa*, *Mariana*, y otros, que tampoco le ponen. Pudo ser dominasse alguna parte de la Andaluzia, y que alli adquiriesse el nombre de Regulo, como da a entender *Silio* en los versos de arriba, y que de aqui tuviesse origen la devocion grande de los Beticos, que le adorassen Deydad.

11. La de los Gaditanos ya diximos aver sido, por estar aquella Isla singularmente consagrada a Bacco, por cuya causa las fiestas, y bayles, con que le celebravan, eran especiales de Cadiz, como el bayle Pyrrichio, de que fueron Autores las mismas mugeres Menades, que traxo Bacco en su

exer-

exercito, y le introduxeron en España, como discurre *Argaiz* ya citado. *Salazar* dize, que los Curetes, y Corybantes le inventaron, y que habitaron esta Isla segun *Trogo Pompeyo*.

12. En este genero de bayle, como en otros se esmeraron tanto las Damas Gaditanas, que sonaron por todo el mundo sus mudanzas, y las pusieron por exemplar de cuantos generos de bayles se usavan entonces, de cuyas particularidades se pueden ver a *Marcial*, *Juvenal*, *Scaligero*, *Petronio Stacio*, y otros, que juntó *Salazar*, y escrivió con menudencia sus circunstancias. Basteme ami averlas apuntado, que passo a cosas mas serias.

13. De el Templo de Juno, y de el Idolo de esta Diosa, que tambien se adorava en Cadiz, dexo ya escrito en el Lib. I. donde estuvo, y su origen, y como de esta Deydad se llamó toda la Isla Junonia, o Isla de Juno. *El Dr. Portillo* en sus Antiguedades de Gibraltar, fol. 67. trata de los muchos pavos, que se criavan antiguamente en Cadiz, y cita a Columela. Y congetura, que quiza por ver los Griegos tantos pavos, aves dedicadas a Juno, la llamaron de su nombre.

14. De el Templo de Venus, y su Idolatria en la misma parte no ay menores noticias, pues de ella se llamó la Isla de Leon, y las otras circunvezinas Afrodisias. Este Idolo fue uno de los mas celebrados de España, y especialmente de nuestra Betica, pues vemos, que toda esta Isla le era consagrada. San Lucar de Barrameda, en la Estrella de su Luzero le rindió profanos humos. Sevilla en el Idolo Salambona, o Salambove, le adoró con singulares ritos, que ocasionaron la muerte a las SS. Virgenes Justa, y Rufina sus Patronas: porque pidiendo las mugeres Gentiles, que llamavan Ambubayas, limosna para celebrar a su Venus, la negaron las Catolicas Virgenes, por cuya causa acusadas al Presidente, padecieron constantes su martyrio.

15. Ademas de estas Deydades Comunes, tenian los Gaditanos otras muy particulares, y tanto, que admirado [g] *Filostrato*, los llamó aun dentro de su misma Religion supersticiosos; por tanta puntualidad de ceremonias, y Sacrificios. Adoravan pues como a especiales Diosès de su Isla a la Pobreza, al Arte, a la Vejez, a la Muerte, al Año, y al Mes. Idolos tan peregrinos, que apènas hallamos rastros de su origen en la Madre de toda Supersticion Roma. Algunas causas, y motivos tendrian en medio de aquella ceguedad suma, conque perdida la luz primera se dexaron llevar de el impetu de su vanidad.

[g] Philostr. lib. 5. c. 1.

16. Salazar discurre en esta materia con espacio, queriendo averiguar los motivos de sus Paysanos en adorar semejantes Idolos, y aunque moraliza bien, en lo demas haluzina. Porque querer averiguar los motivos, o intencion de aquellos ciegos Isleños, y la ocasion de sus ritos en tan estrañas Deydades, es inapeable discurso. Baste saber que como Roma adoró a la Fortuna, al Buen sucesso, a la Piedad, y otros Idolos, como a Indigetes Romanos: Cadiz veneró a la Pobreza, Arte, Vejez, Muerte, Año, Mes,

Mes, como particulares Deydades. Donde se deve advertir; que esta adoracion de los Gaditanos a tantos, y tan diferentes Dioses, se ha de entender conforme a la dotrina de el Cap. 2. de este Lib. que nunca los Naturales Isleños declinaron a ella, hasta el tiempo de los Romanos; sino las Naciones estrañas con ellos mezcladas.

17. De estas la principal despues de Hercules era la Muerte, a quien tenian consagrado especial Altar en su Templo, donde estava escrito con letras de Oro: *Ser la muerte remate, y fin de los trabajos.* Y en sus monedas cuñavan una Calabera con sus huessos, y sin duda, que devieron ser por esta causa los Gaditanos aquella Nacion, de quien dixo Abrahan Ortelio, que usava por moneda huessos de difunto: *Ossibus defunctorum in emptionibus, & venditionibus utebantur.*

CAPITULO. VIII.

Sepulcros, Epitafios, y otras Antiguedades.

1. Los Sepulcros, Aras, Inscripciones, Estatuas, y Epitafios son los vestigios mas solidos, que califican lo antiguo de las ciudades. De los cuales tiene muchos esta Isla, que será necesario recogerlos aqui, porque no perezcan de el todo a la memoria. La primera ciudad de España, que dió Sepultura a sus difuntos enterrando los Cadaveres, fue Cadiz. Notélo en el primer Libro asegurando este sentir con [a] *Sylva*, y aora con el [b] *P. Fr. Antonio de S. Maria Carmelita Descalzo.* Cuando los tres Geryones sepultaron a Geryon el mayor su Padre, en un peñasco de esta Isla, que segun *Mariana* fue la Isleta de S. Petri, y segun otros la de S. Sebastian, muy metida al mar de el Poniente.

[a] Sylva. Genealog.
[b] Fr. Ant. España triunf. lib. 1.

2. La ocasion de averse observado aqui semejante ceremonia, primero que en otras partes de España, se colige, de lo que escriven el *P. Juan de la Puente*, y *Florian de Ocampo.* Que los Españoles como instruidos en el culto, y verdadera luz de la Religion divina, por huyr las ocasiones todas de la Idolatria, colgavan los cadaveres de sus difuntos de los arboles, donde la hediondez de su corrupcion les abria los ojos al desengaño de nuestro fin. Entraron con Geryon los Mauritanos, y con su ocasion los Egypcios, que acostumbrados a sepultar sus cadaveres, introduxeron essa costumbre en España, abriendo el primer Sepulcro en Cadiz.

3. La verdad de esto consta en la misma forma de los sepulcros antiguos, que se descubren a cada passo en nuestra Isla, que unos de ellos son a modo de algibes pequeños, cuanto pueden abrazar un cuerpo humano, todos ellos de obra Mosayca, de piedra bruta sin mezcla, Forma, que enseñaron Egypcios, y Fenizes, como escrivio [c] *Silio Italico:*

——— ——— ——— Ægyptia tellus
Condit odorato post funus stantia saxo -- Corpora.

El [d] *Abulense* siente, que este modo de sepultar los Egypcios sus difuntos en pie, como dize *Silio*, no era sinó sentados, y que la figura de el Sepulcro en la forma referida servia de Cathedra: y assi estavan como Doctores sentados en sus Cathedras, leyendo desengaños al mundo.

4. La misma manera de sepultar sus difuntos usaron los Romanos, y entre los supersticiosos ritos, y ceremonias, con que les davan sepultura, es muy de ponderar la de el Apotheosis, o consagracion, de que escrivieron largamente [e] *Rosino*, y [f] *Bulengero*. Llevavan el cadaver al Campo Pearcio, y vistiendole un rico habito de preciosa tela de arbesto, le colocavan sobre una pyramide muy vistosa, y a la templada harmonia de las delicadas vozes, con que la musica le aplaudia, pegavan fuego al feretro, o carro, en que yazia el cadaver, y de alli despojado de la pesadumbre de el cuerpo, fingian, que subia a contarse en el numero de sus Dioses. De que hizo mencion [g] *Virgilio*, cuando de su Palante cantó:

Tunc geminas vestes auro, ostro que rigentes
Extulit Æneas, -- quarum unam juveni supremum mæstus honorem
Induit, arsuras que comas obnubit amictu.

5. Recogian despues las cenizas, y embueltas en especias aromaticas, y preciosos unguentos, y a bueltas desso mezcladas con muchas lagrimas, las encerravan en unos vasos de barro, y las colocavan en unas bobedas abiertas en la misma tierra. A sus lados ponian otras redomas de vidro llena de olores, y muchas vezes anillos de oro, y otras joyas. Despues levantavan unas columnillas, o pyramides, y en ellas gravavan el Epitafio con el nombre de el difunto. De todo lo cual hallamos singulares memorias en Cadiz. Cuyas figuras se ponen a la margen.

6. Otras formas de Sepulcros se descubren en esta Isla, a que llamaron los antiguos *Suggrundaria*, que eran unas bobedas de piedra, luzidas con cal muy blanca. Tienen de largo 14. pies, 7. de ancho, y de alto otros 7. En las paredes estan abiertas muchas alazenillas pequeñas, llenas de calaberas, y huessos. En este genero de Sepulcros se sepultavan los cadaveres de los niños, cuyos cuerpos no era permitido quemar, haziendo la piedad su exercicio; sinó enteros los depositavan en aquellos huecos, o ventanillas, y assi los dexavan expuestos a la cortesia de el tiempo, sin otro adorno. De que habló *S. Fulgencio. lib. de voc. antig.*

7. De los Sepulcros de los Reyes antiguos de España en Cadiz, dexo ya algunas noticias esparzidas por el discurso de esta obra. Recogerelas aqui, y añadire otras. Advirtiendo primero, que el Autor de el Aparato de la Monarquia de España, no convendrá con que Geryon, ni Hercules el Egypcio, ni otros successores suyos fuessen Reyes de España, atendido a su Engonasis, que casó con la Infanta Pyrene perdida en los Montes Pyrineos. Mas poco importa que el Aparato no convenga con ello, cuando toda la cor-

[d] Abul. in 3. Reg.

[e] Rosin lib 3. antiq.

[f] Buleng lib 1. c 13.

[g] Virg 7. Æneyd.

Forma de Vasos Sepulcrales que se hallan en Cadiz.

Barro. *Barro.*

Vidro. *Plomo.*

Vidro de olores. *Barro.*

Anillo de oro con una piedra cornerina, y en ella gravadas dos manos asidas, de las cuales salen dos *espigas*.

Aora en estos dias se hallo en un Sepulcro antiguo dentro de un nicho, una redomita de agata finissima, que la tassaron los plateros en 500 pesos, estava llena de cenizas, y la tenia en su poder D. Francisco Vadillo Arcediano de

de Cadiz. Era de esta forma

corriente de los Historiadores Clasicos de España, que ha mas de 400. años, que escrivieron, son deste parecer, y es cierto no hará contrabalanza con ellos el Aparato.

8. Tambien es constante, que la primera Corte, y Silla de los Reyes primitivos de España fue Cadiz, Metropoli, y Cabeça de esta Provincia, donde assistieron, como de los antiquissimos Geryones lo dizen [h] *Estrabon*, [i] *Justino*, [j] *Plinio*, y [k] *Solino*, que añade, que esto se confirmava con muchas memorias: *In hac Geryones habitasse plurimis monumentis probatur*, y [l] *Aldrete* dize expresamente, que Geryon reynó en Cadiz. Y assi el Sepulcro de Geryon llamado Crysaor era, y estava dentro de esta Isla, y de el haze mencion [m] *Filostrato*, cuando trató de aquellos arboles, que por aver nacido cerca de este Sepulcro se llamavan Geryonas. Y tambien los otros tres Geryones sus hijos fueron sepultados en ella, como lo dize [n] *Florian: Hercules mandó llevar los Cuerpos de los Geryones difuntos a cierta parte de Cadiz, donde los hizo sepultar honorificamente, en sitio diverso de la Sepultura de su padre.*

[h] Strab. lib. 3.
[i] Justin. lib 44.
[j] Plin lib. 4 c 22
[k] Solin. in polyst. c 36
[l] Aldret. antiq. lib 4 c. 18.
[m] Philostr. lib. 7 c. 9. vit. Apolion
[n] Flor. lib 1.

9. Hercules su Fundador no admite duda aver sido sepultado en Cadiz, pues ademas de lo que tengo dicho tratando de su Sepulcro, y Templo, lo dizen expresamente [o] *Beroso*, [p] *Pomponio Mela*, [q] *S. Isidoro*, [r] *Aldrete*, [s] *Arnobio*, [t] *Tarafa*, [u] *Sallustio*, [y] *La General de D. Alonso*, [z] *Maldonado*, [a] *D. Francisco Pedraza*, [b] *Fr. Juan de la Puente*. Fue la muerte de nuestro Hercules Lybio, segun Maldonado año 2314. de el mundo, y antes de Christo 1642.

10. El Rey Hispan tuvo assimismo su Corte en Cadiz, como lo dize la [c] *General de España*, y la Cronica que por mandado de la Reyna Dª. Isabel escrivió [d] *Mosen Diego de Valera*, la cual no solo dize esto, sino que la hizo la Metropoli de toda España: *y hizo su principal asentamiento en la Ciudad de Gades: donde Hercules avia solamente edificado una Torre, la cual pobló de muy nobles gentes, y hizola Cabeça de las Españas, assi por memoria de Hercules, como por la comarca serle apacible.* Y bolviendo a hablar otra vez de Hispan, dize: *Y asentó alli la Silla Real de las Españas.* Y muerto este Rey fue sepultado en Cadiz, como en Real Ciudad, donde todos los Reyes predecessores suyos estavan. Y por el fue en la misma Ciudad coronado por Rey su yerno Pirro, como lo dize la misma *Cronica General.* cap. 11. dando titulo de *Provincia de Cadiz* a toda la Andaluzia. *Despues que fue soterrado el Rey Hispan en Cadiz.* Y este termino de *Provincia de Cadiz*, le usa a cada passo *Florian*, sintiendo ser esta Ciudad la Cabeça.

[o] Beros. de Reg Asir fol 78
[p] Pomp de sit. Orb
[q] S Isid. Ætym lib 9. c. 2.
[r] Aldret Leng Cast. fol. 336.
[s] Arnob. lib 1. ad med.
[t] Taraf. de reg Hisp
[u] Sallust in Jugurt
[y] D Alonf. 1. p c. 16
[z] Maldon. Cronic univers 2. p.
[a] Pedraça hist. de Granad 1. p c 2.
[b] Puent lib 3 c 13
[c] D Alonf. lib. 1. c 9
[d] Valera. 2 p. c 3.

11. Vivió, y Reynó tambien en Cadiz aquel Rey de los Tartesios, celebrado por su larga vida, Argantonio, como lo dizen [e] *Ciceron*, [f] *Herodoto*, [g] *Plinio*, y [h] *Florian*, que atestigua con muchos papeles, y escrituras antiguas, por estas palabras: *Hallo yo tambien escrituras, que dizen aver tenido Señorio dentro de Cadiz, y governado parte de las riberas del Andaluzia*

[e] Cicer lib de Senectute
[f] Herod. lib. 1. c 163
[g] Plin. lib 7. c 48
[h] Flor lib 2. c 11.

daluzia, sus fronteras, y mas las otras Islas comarcanas, que solian estar por alli. Fue sepultado en Cadiz Argantonio, y como escrive [1] *Mariana*, le erigieron los Gaditanos un Sepulcro con muchas Pyramides bien labradas, depositando alli su cadaver. Y tengo entendido, que los mas de los Reyes sus successores fueron alli sepultados, por las muchas grandezas, que entonces acompañavan a esta Isla para ser digno Pantheon de cenizas tales. 1 Marian. l. p.

12. Ultimamente el S.or Rey D. Alonso XI. de Leon, y X. de Castilla, a quien llamaron el Sabio, quisso enterrarse en Cadiz, y para Sepulcro suyo edificó la Iglesia Cathedral, que es oy, con titulo de Santa Cruz. Consta esto de la Bulla, que expidió el Papa Urbano IV. para la ereccion de el Obispado de Cadiz, la cual se conserva en los Archivos de esta Santa Iglesia, y yo la pondré en el Lib. penultimo de esta historia. Haze mencion de ella Oderico Reynaldo, y Zuñiga en los Anales de Sevilla. Las palabras de la Bulla, que hazen al intento, son: *Has elegido con piadosa, y prudente deliberacion, sepultura en la Iglesia de Santa Cruz, que en la misma Isla, en el lugar llamado Cadiz hazes fabricar de maravillosa obra*, &c. No se executó, ni tuvo forma, que el Rey se enterrasse como avia desseado en Cadiz, ignoro la causa. Mandóse enterrar en Murcia, desde donde fue trasladado a Sevilla.

13. A los Sepulcros Reales, se siguen los de diferentes personas, ya nobles, ya plebeyas. Sea el primero, y muy notable, el que refiere [2] *Alexandro Geraldino* Obispo de S. Domingo aver visto el en Cadiz, cuando estuvo en esta ciudad para passar al nuevo Orbe. 2 Alex. Geral. in Itiner. lib 1. fol. 3.

Menechaeus Pataraeus utraque lingua eruditus, cum secreta magni Occeani scire in animo haberem, distracta parentum haereditate, ultimum Occidentem adivi, Gades intravi, Simulacrum Herculis toto corpore per terram extenso adoravi. Inde fluxu, & refluxu Occeani diu considerato comperi magnum mare Lunam sequi Deam, & magna adeo potencia Numina superna agere: ut res humana nihil comparatione caelestium sint. Et hoc ego primus praesenti populo Gaditano, & finitimis populis apertum reliqui. Deinde morte mihi appropinquante decreto Senatus, & populi publico, locum Sepulturae. E regione Templi Herculei recepi. Vale patria mea. Valete Gaditani, qui me magnopere amastis: ad hoc enim nati sumus, ut brevi temporum cursu, & qui amant, & qui amantur, se invicem relinquant. Obij diem. Aelio Adriano. Caes. Aug. Imp. Divi Nervae traiani Aug. F. orbi Imp. Pridie Kal. Octob.

14. Dize en nuestro vulgar: *Menecheo natural de Patara erudito en ambas lenguas* (es una ciudad de Lycia) *deseando investigar los secretos de el mar Occeano, y aviendo dispuesto de la hazienda de mis padres, caminé al ultimo Occidente, entré en Cadiz, adoré el Simulacro de Hercules, postrado por la tierra todo mi cuerpo. De alli aviendo considerado de espacio el fluxo, y refluxo de el Occeano, hallé, que aquel gran mar seguia el movimiento de la Luna como su Diosa, y que las Deydades celestes obran con gran poder de tal forma, que*

las cosas humanas parecen nada en comparacion de las celestiales. Y esto yo fui el primero, que lo enseñé al pueblo de Cadiz, y a los otros circunvezinos. Despues acercandoseme la muerte hizo decreto el Senado de Cadiz, de que se me diesse sepultura frontero del Templo de Hercules. A Dios Patria mia. A Dios Gaditanos, a quienes devi grande amor: para esto fuimos nacidos: para separarnos en breve espacio de tiempo, assi los que aman, como los que son amados. Fue mi muerte el ultimo dia de Setiembre, imperando el Orbe, el Emperador Ælio Adriano Cesar Augusto hijo de Divo Nerva Trajano Augusto.

15. La siguiente piedra traen *Cyriaco Anconitano* entre sus inscripciones, *Ambros. de Morales* en sus Antiguedades donde trata de *Gades*. fol. 63. *Pedro Apiano* en el Libro de sus Antiguedades. Y *Grutero* entre sus Inscripciones.

D. M. S.
Si lubet, Legito.
Heliodorus. Insanus. Cartaginensis. Ad extremum Orbis.
Sarcofago. Testamento. Me. Hoc Iussi. Condier. Ut
viderem. Si. me Quisquam Insanior. ad me. visendum, usque ad hæc Loca penetraret.

Dize en Castellano: *Yo Eliodoro loco natural de Cartago, en mi testamento me mandé enterrar en este Sepulcro, aqui en lo postrero de el mundo: para ver, si avria otro mas loco que yo, que por verme, llegasse hasta este lugar.* Inscripcion a la verdad graciosa, y menos barbara, que la que Timon Filosofo Ateniense mandó gravar sobre su Sepulcro; que en medio de el mar hizo erigir, y dezia: *Despues de mi vida miserable me enterraron en esta agua honda. Lector no cures de saber mi nombre. Dios te destruya.*

16. En el mismo lugar pone *Ambrosio de Morales* otras piedras, que vió, cuando estuvo en Cadiz, que son las siguientes:

Sex. Annius. Sex. F.
Gal. Lucanus. H. S. E.

Y romancealas assi: *A qui está enterrado Sexto Anio Lucano hijo de Sexto, de la tribu Galeria.* Y añade ser notable, por tener el sobrenombre de el Poeta Lucano.

Otra. Martialis. Ann. IIII. K. S.
H. S. E. S. T. T. L.
L. Annius. Moderatus.

Aqui está enterrado Marcial, niño de cuatro años, amado de los suyos, seale la tierra Liviana. Pusole esta piedra Lucio Anio Moderato. Dize tiene de notable el apellido de Moderato, que lo tuvo Columela Escritor excelente de la Agricultura, Natural que fue de Cadiz. El estilo de poner en los Epitafios aquellas palabras: *Sit tibi terra levis, seate la tierra liviana*, quiere *D. Josef Pellizer*, que sea desde el tiempo de los Romanos, assi lo dize en su Aparato. Pag. 275. Convenzele el *M. Argaiz* provando ser de el tiempo de

de Abrahan, antes que ubiesse Roma en el mundo, y que en su lugar usaron los Catolicos el *requiescat in pace*. Veasse la Instrucion Historica.

Otra. L. Fabius. L. F. Gal. Ruffinus
II. Vir. Pref. Jur. Dic. Ab De-
curionibus Creatus. D. D.

Es bassa de estatua, y dize: *Esta Estatua dedicó Lucio Fabio Rufino hijo de Lucio, de la tribu Galeria, elegido por los Regidores de la Ciudad, para ser uno de los dos Diputados para juzgar, y sentenciar, los pleytos.*

Otra. Antarcyrus. Amicis. Carus.
& suis. Ann. XXXVII.
H. S. E. S. T. T. L.

Antarcyro amado de sus amigos, y parientes, que murio de 37. años, está aqui enterrado. Seate la tierra liviana.

Otra. Muscilius. Carus suis. Ann.
IIII. H. S. E. Et. Te Rogo
Prætereuns ut Legas, & dicas
S. T. T. L.

Muscilio de edad de 4. años, amado de sus deudos, está aqui enterrado, y te ruega ati que passas, leas este letrero, y digas: Seate la tierra liviana.

Otras piedras pone el Dr. *Salazar* en sus Antiguedades de Cadiz Lib. 4. c. 5. que son estas:

C. Helido.
Car. Suis
H. S. S. T. T. L.

Caio Helido querido de los suyos, está aqui sepultado. Seate la tierra liviana.

Lycoris
Cara
Suis. H. S. E.
S. T. T. L.

Lycoris amada de los suyos está aqui sepultada. Seate la tierra liviana. Esta fue una insigne ramera, y Dama de M. Antonio.

Julia. Tit. Lib.
Quarta
H. S. E. S. T. T. L.
Secundus
Matri. Piæ.

Julia Liberta Quarta de Tito, está aqui sepultada. Seate la tierra liviana. Secundo puso este Epitafio a su piadosa Madre:

Canius. Roc.
Aius. An. XX.
C. S. S. T. T. L.

Cano Rocceo de edad de 20. años, amado de los suyos. Seate la tierra liviana.

Esta

Esta Familia de los Canios fue muy conocida en Cadiz, de la cual fue el famoso Poeta Canio, de quien se dirá adelante. Lib. 3. c. 14. Y de otro Canio. Lib. 1. c. 17.

K. Didius. L. F. C. S. H.
S. E. S. T. T. L.

Ceso Didio hijo de Lucio, amado de los suyos está aqui sepultado. Seate la tierra liviana.

La siguiente piedra pone el mismo *Salazar* fol. 309. y dize es grande en forma de pedestal guarnezida de follages, y está en las Cassas de Cabildo. Dize assi:

L. Bæbius Hermes
IIIIII. Vir Augustalis
Ann. IIII. K. S. H. S. E.
L. Bæbius Herma. II.
Vr. Optumo Patrono
D. F. D.

Lucio Bebio Hermes uno de los seis Varones de el Collegio Augustal, amado de los suyos, está aqui sepultado al 4. año de su Colegiatura, Lucio Bebio Herma Duumvir, hizo poner esta piedra en memoria de tan ilustre Patrono, por Decreto de los Decuriones.

17. Esta piedra, con venia de *Salazar*, no está bien traduzida, porque no está legalmente copiada. El original verdadero dize assi, segun está en el dicho sitio.

L. Bæbius Hermes
IIIIII. V. PR. Augustalis.
Ann. LIII. K. S. H. S. E.
L. BAEBius, Herma, Lib.
Optumo. Pat. —— ——
DEL· —— ——

Es un pedestal de marmol blanco de cinco palmos de alto, y de ancho poco mas de dos, la letra imperfecta, y desigual. En la segunda linea la T. y la L. de el Augustalis, estavan esculpidas a este modo AVGVSÍALIS, de forma, que no diferenciavan entre si ellas, ni de la I siguente. Lo mismo en la T. de el OPLVMO, figuradas todas con tanta bassa como cabeça. Lo que va señalado en puntos cubria el segundo escalon, que topava en la piedra.

18. De aqui nace, que en la traduccion de Salazar ay algunos errores. Porque en la Linea tercera lee: *Ann. IIII.* Y el original con mucha distincion tiene LIII. y no parece inteligible otra cosa, ni se hallará piedra, en que alguno de cuatro años, incapaz de exercer el oficio de Sevirado, aya tenido este Sacerdocio.

En la cuarta linea lee: II. VR. y explica *Duum Vir*. Y esta leccion es falsa:

falsa: porque el original acaba como pusse con las letras L I B. que se interpretan: *Libertus*. Luego la quinta linea comiença por *OPTVMO*, sin las letras *VR*, que Salazar añade. Y la razon lo convenze. Porque el Oficio de Duumvirato era de mayor calidad, que el de Sevirato, y siendo Liberto el que dedicó la bassa, o estatua, no cabia en el tener oficio de tanta monta, que se preciavan de ello los Reyes, y no se fiava a Libertos.

19. Ultimamente en la sexta linea pone Salazar estas tres letras capitales D. E. D. y las interpreta: *Por Decreto de los Decuriones*. Pero el original sin duda, tiene las que dexo copiadas *DEL* sin puntos, que arguian division, en que supliendo, lo que falta, por lo que claramente se descubre, se vee, que dizen: *Dedicavit*. Dedicó. Esto cuanto a la traducion de la piedra, que por ser singular, me he dilatado en ella.

20. Empero cuanto a lo que contiene, se confirma, lo que ya dexo dicho en otra parte, que esta Familia de los Bebios era Andaluza: porque ademas de las razones, que di en otro lugar, Lib. 1. cap. 17. el *P. Martin de Roa* en su Ezija trae dos piedras, que ambas hablan de los Bebios, la una de ellas está en Ezija, y la otra en Linares cerca de Cazlona. Yo añado otra, que en una columnilla de Jaspe está en Cadiz, algo dificil de leer; pero con el apellido de Bebio:

A. Bæbius. A. F.
Gal. Rufus.
E ——— ——— En.

Todas la cuales piedras, y otras muchas noticias, que traen *Hircio*, y *Morales*, califican aver sido esta Familia no solo Betica, sinó de las mas ilustres, y nobles de España; como lo dieron a entender aquellos tres Cavalleros, que vestidos de armas de plata se passaron de la ciudad de Asta, oy Xerez, al Campo de Julio Cesar contra Pompeyo, de los cuales dize [k] *Hircio*, que el uno era Aulo Bebio Cavallero nobilissimo. Sobre todo, la gloria de S. Venusto, que con Faustino, y Timotheo padeció martyrio en Roma, imperando Neron, como escrive *Julian Perez*. Adverf. n. 150. acredita esta Familia. Llamose primero Publio Bebio Venusto, segun dize [l] *Morales*, y fue natural de Oreto ciudad no lejos de Calatrava, y fabricó la Puente sobre el rio Xavalon, en honra de la Sacratissima Virgen, para dar passo a su Templo, que conserva el titulo de S. Maria de Oreto.

[k] Hirc. d. bell. civil.

[l] Moral. en sus Antig.

Passan adelante las piedras de Salazar:

Fabia Domicia
D. F. Secunda
Sarcophago
Data. S. T. T. L.

Fabia Domicia hija de Domicio segunda, está entregada a este Sepulcro. Seate la tierra liviana. Esta Dama devia de ser nobilissima por la cuenta: pues tocava dos Familias las mas ilustres de aquellos Siglos, una natural de Roma,

que era la de los Fabios, de quienes apenas ay erudicion grande, que no se acuerde, si ya no se los enseñó *Ciceron* a todas. Y la otra oriunda de Cadiz, que es la de los Domicios, de cuya Cepa fue la Illustrissima Domicia Paulina Madre de el Emperador Adriano, hija de esta ciudad, como prueba *Esparciano*, y diremos a su tiempo; y pudo ser fuesse esta Señora parienta suya. El Sepulcro, a que llama la letra *Sarcophago*, aunque oy le vemos aplicado a toda Sepultura sin distincion; antiguamente la tenia muy notable: pues como dize [a] *Plinio*, constava de una tierra, que en breve espacio consumia los cadaveres, y por essa razon le llamavan Sarcophago.

[a] Plin. lib. 36. c. 19.

Junia
Hedones
Ann. XXV.
K. S. H. S. E.
S. T. T. L.

Junia Hedones de edad de 25. años, amada de los suyos, está aqui sepultada. Seate la tierra liviana. Esta Familia de los Hedones fue de las mas illustres de Cartago, como escrive [a] *Florian*, y tan poderosa, que resistió a los Barcinos, que dieron tanto que hazer al Imperio Romano.

[a] Flor. lib. 4. c. 18.

Ælia. Q. F.
Rogata
H. S. E.

Elia hija de Quincio quemada, está aqui sepultada. Assi la lee *Salazar*, derivando el *Rogata*, de *Rogus*, que significa el fuego, y dandole dos sentidos; uno, que apenas tenia edad para ser quemada, y si es assi, como interpretá la palabra: *Quemada?* si confiessa, que apenas tenia edad para ello? Pues para esso avia de poner: *Vix Rogata*, o *Nondum Rogabilis.* Mas ni *Rogata* se deriva de *Rogus*, ni en essa significacion se hallará en ningun buen Latino.

21. Menos apto es el segundo sentido, que le dá, diziendo, que para mover a compassion, de que en la flor de sus años la avia arrebatado la muerte, pedida por muger, y requestada, segun aquello de *Ovid. lib. de art. amandi.*

Gaudent tamen esse Rogatæ.

Esto tiene mas de antojo, que de verdad: porque el *Rogata* de la piedra, es sencillamente el sobrenombre de la sepultada, y como tal se halla en otras, assi de mugeres, como de varones, en quienes no es alabanza digna de escrivirse en el Sepulcro: ser Requestados.

22. Otra piedra, dize el D^or. *D. Martin Vazquez Ciruela* Canonigo de el Santo Monte de Granada, y despues Prebendado de Sevilla, que le mostró el S. Obispo de Cadiz D. Fr. Francisco Guerra, cuando dicho Canonigo estuvo en Cadiz el año de 1646. con el S^or. D. Luys de Haro, la cual piedra se hallava en unos manuscriptos de el D^or. *Salazar*, y dezia assi:

Lapis Sepulcralis inventus Gadibus. Anno 1630.
Publicus. ♡.

Diadu-

Diadume. ♡.
Nus. Ann. XCIII
K. S. S. T. T. L. ♡.

Publico Diadumeno, de edad de 93. años, amado de los suyos, está aqui sepultado. Seate la tierra liviana.

23. Por los años de 1600. con poca diferencia, se descubrieron en Cadiz las tres piedras siguientes.

Have
Publicia Fortunata
Ann. XXXVI. H. S. E. S. T. T. L.

Estad en buen hora Publicia Fortunata sepultada aqui, de edad de 36. años. Seate la tierra liviana. Ludovico Dorleans in Comm. ad Cornel. Tacit. lib. 9. Comm. 1. n. 3. dize, que *Have* es lo mismo que *Ave*, y que assi lo escrivieron los antiguos. Y lo confirma *Grutero* en su Lib. de Inscripciones, donde pone diversas piedras con aspiracion.

Junia. M. F.
Simmo dim
H. S. E. Æ. R.
P. D. S. T. T. L.

Junia Mancia hija de Simmo dim está aqui sepultada, Tito Elio Romano Publicio la dedicó. Seate la tierra Liviana.

Romana
C. S. Ann. XX.
H. S. E. S. T. T. L.
T. R. P.
ES. Bibe. Lud.
Veni.

Romana amada de los suyos, de edad de 20. años, está aqui sepultada. Seate la tierra liviana. Eres de Tito Romano Publicio. Bebe. Huelgate. Ven.

24. Las dos piedras, que se siguen, estan en Cadiz en Cassa de el Licenciado D. Juan Alvarez de Avilés Presbytero, que se hallaron en esta Ciudad.

Turpa
Thyce. OrnaR.
Cara Suis
S. T. T. L. H. S. E.

Turpa Sacerdotissa, donzella de adorno, amada de los suyos, está aqui sepultada. Seate la tierra liviana. Turpa, y Turpulia es Familia Romana. Vease a *Ursino*, de Familijs Roman. *Thyce* es lo mismo que Sacrificula, o Sacerdotissa. Vease a *Henrico Steph.* en su tesoro. *OrnaR.* es donzella de adorno, o de honor. Sabido es, que antiguamente avia Sacerdotulas, que llamavan *Camillas*, y tenian este oficio de peynar, y engalanar las Diosas, y llamavan-

mavanse *Vestipicas Ornatrices*. En los Palacios de los Emperadores, entre los oficios domesticos avia el de *Ornatrix*, como nota *Goltzio, n.* 12. *Officia Domus Augustæ*.

Aplastus. ♡.
S. ♡. T. ♡. T. ♡. L. S. C.
Julia Vitalis
Cara Coniugi
Suo.

Aplasto está aqui sepultado en este Sepulcro comun. Seate la tierra Liviana. Dedicole esta piedra a su marido su amada muger Julia Vital. Esta piedra no tiene mas dificultad, que las S. y C. y estas, como se colige de *Goltzio* es lo mismo, que C. y. S. y quiere dezir, *Communi Sepulcro*, o *Carrus suis*.

25. Las piedras siguientes se han hallado en Cadiz de muy pocos años a esta parte, y casi todas las tenia en su casa D. Antonio de Barrientos Tesorero de la santa Iglesia de Cadiz, que como tan noticioso, y erudito no dexava dormir las antiguedades. Estas dos primeras se hallaron, abriendo los cimientos para la nueva fortificacion de la Puerta de Tierra, que hizo el Conde de Molina Governador de Cadiz. Era la piedra de una, y otra, como de media vara de largo, y poco mas de una tercia de ancho, y a bueltas de ellas se hallaron doze monedillas antiguas, unas botijillas de barro, y otras de vidro, donde estavan las cenizas. Dizen pues las piedras.

L. Albanius
L. F. Gal.
Quintillus
Ann. XLIV.
H. S. E. S. T. T. L.

Valeria,
Saturnina
Uxor
Ann. XXII.
H. S. E. S. T. T. L.

Lelio Albanio Quintilo hijo de Lelio, de la Tribu Galeria, de 44. *años de edad, está aqui sepultado. Seate la tierra liviana.*

Valeria Saturnina su muger, de 22. *años, está aqui sepultada. Seate la tierra liviana.*

Otra piedra ochavada como de una cuarta dize:

Cæcilia
Januaria
Ann. LXXV.
H. S. E. S. T. T. L.

Cecilia Januaria de 75. *años de edad, está aqui enterrada. Seate la tierra liviana.*

Otra piedra pequeña.

Gaudus
Spartarius
H. S. E. S. T. T. L.

Gaudo Spartario está aqui enterrado. Seate la tierra liviana.

Otra-

Otra. Lucana
C. S. Ann. VIII.
H. S. E. S. T. T. L.

Lucana amada de los suyos está aqui enterrada. Seate la tierra liviana.

Otra. Eutychia.
Ca. S. An. XI.
H. S. E. S. T. T. L.

Eutychia amada de los suyos está aqui sepultada. Seate la tierra liviana.

Otra. D. M.
Felix. An
noru. XVIII.
K. S. S. T. T. L.

Otra. D. M. S.
Granius. In
fas. Annoru.
LXI. C. S. S. T. T. L.
C B B V.

Otra. Cornelia
Vallata
Ann. XXIIII.
K. S. S. E. S.
T. T. L.

Otra. D. M. S.
Licinius
Fortunatus
Ann. XIIII.
S. T. T. L.

Otra. Simp. C. S. L Bert.
O P L. Palmaru.
X X. natione
Bessus. An. X X X. V.
Vcsor Viro. B. M.

No tienen cosa especial, y por essa razon no me detengo en traduzirlas. Y lo mesmo haré con otras de la propria esfera. *Grutero* en sus inscripciones, pone la siguiente piedra en Cadiz, como testifican *Morales*, y *Estrada*.

Tovinio. T. F. Equiti
Ro. Tr. Mil. Sub. M. Ca-
tone. Proc. Qui multa
Pro retin. in fide Ro.
Provin. Fortiter. Et
Constan. Gessit. Lateia
L. At. F. Celtib. Marito
B. M. F.

Lateia hija de Lucio Atico Celtibera dedicó está piedra, o estatua a su marido bueno, grande Tovinio hijo de Tovinio Cavallero Romano, Tribuno de la Milicia en el govierno de Marco Caton Proconsul. El cual trabajó mucho, obrando fuerte, y constantemente por conservar en lealtad la Provincia Romana.

La siguente piedra se descubrió en la punta de S. Sebastian en la mar, el año de 1670.

Antonia. Q. F.
Firmilla. An.
XVIII. C. S.
H. S. E. S. T. T. L.

La que se sigue está en Cadiz en la Calle de la Candelaria, que vá a las Comedias.

Junia
Galla
H. S. E.

Las dos piedras immediatas eſtan en Cadiz, en una caſſa junto a la puerta de tierra.

Q. Valerius	Cornelia
Littera. Tes	Fortunata
tamentarius	An. CIII.
IIIIII. Vir. C. S. An. LXIII.	H. S. E. S. T. T. L.
H. S. E. S. T. T. L.	

Solo tiene de nota la primera el Oficio de Sevirado muy eſtimado de los Romanos, y que le avia en Cadiz. Lo demas eſtá corriente.

Eſta piedra eſtá en una de las ultimas caſſas de Cadiz, como ſalimos al Campo Santo.

Milcini
Hæteri
Cineres
H. J. C.

Las cenizas de Milcino Heterio yazen aqui encerradas.

Eſta piedra eſtá en Cadiz en la calle de D. Juan Arneſto de Troya, como ſe vá al Valuatte de S. Felipe, ſobre una puerta.

D. M.
Fo. Felix
Ann. XXX.
K. S. H. S. E. S. T. T. L.

Las tres ſiguientes eſtan en caſſa de D. Antonio de Barrientos.

D. M. S.
Publicia
Felicia
Ann. XXVI.
S. T. T. L.

Memoria	Antonia. Q. F.
Q. Antoni	Firmullia. An. XIIX.
C. F. Gal. Rogati.	H. S. E. Cun Sænia
Decurioni.	Fufilla
Aug. Gadit.	Matre.

De todas tres, ſolo la memoria de Quinto Antonio tiene de ſingular, el aver ſido Decurion de Cadiz, pueſto de mucha ſupoſicion entre los Romanos, y el titulo de *Auguſta*, que dio Julio Ceſar a la Colonia de Cadiz.

26. Eſtas ſeis piedras, que ſe ſiguen, las recogió D. Pedro de Baeza Cavallero de el Orden de Calatrava, y Regidor de Cadiz, curioſiſſimo en adquirir noticias, y muy verſado en lecciones antiguas. Hallanſe oy eſtas

piedras

piedras en la Libreria, que el Duque de Medina Celi tiene en el Puerto de Santa Maria.

Asclepiades
An. XIII.
H. S. E. S. T. T. L.

Fortu
nata. C. S.
H. S. E. S. T. T. L.

D. M. S.
Servilius
Herennius
An. LXXXI. K. S.
H. S. E. S. T. T. L.

Troilus.
Retor.
Græcus.

D. M. S.
Auvo
Ann. XII.
K. S. H. S. E. S. T. T. L.

D. M. S.
Clodius
Lucernio.
Ann. L.
S. T. T. L.

27. Copia de una carta, que escrivió Martin de Haya Racionero de la Santa Iglesia de Cadiz, al Dor. Benedicto Arias Montano, en que le remite las Inscripciones, que avia hallado en aquella Ciudad, y algunas medallas. Las Inscripciones van aqui; mas de las medallas, como fueron en especie, no ay nada escrito de ellas; pero conocí yo algunas entre las muchas, que se observan oy en la Libreria de el Duque de Alcalá, que tiene en Sevilla, donde ay monumentos de singular estimacion, Que como Arias Montano residia entonces en Sevilla, devieron de venir a parar alli las sobredichas monedas.

Ilustre Señor.

28. Quisiera tener otra mejor curiosidad, con que servir a Vmd. En essos Cuadernos van todos los Epitafios, que se han hallado en Cadiz, algunos estan deshechos, y llevadas las losas fuera de el pueblo, y otras estan hasta oy en algunas cassas de Cadiz. Las monedas quisiera que fueran de oro. Van 24. de metal, y una de plata. Son muy antiguas, y estan algo consumidas; pero puedese leer la inscripcion, de quien era. Las dos mayores son de Trajano, y de Antonino. Tres de Claudio Cesar. Una de Hercules, y otra de Adriano. Cinco van indiferentes, que no se pueden ver, de quien ayan sido: porque estan casi deshechas, y embiolas: porque tienen muestra de los rostros, y de los blasones de la otra vanda, y algunas letras claras, que por ellas se puede sacar en que tiempo se hizieron. Las medianas, y pequeñas son de el Emperador Constantino, y de Constancio. Estas por ser mas modernas que las otras, estan

mas

mas señaladas, y mas legibles. La de plata es de Tito Dydymo. Vmd. me perdone, que le imbie cosa tan poca. Y holgarame tener un rostro antiguo, que los dias passados di, que imbiara a Vmd. Estas son las antiguedades, que tengo. Van tambien en los dos postreros cuadernos algunas monedas sacadas de otras, de oro, y plata, y cobre: estas saqué, porque no pudieron venir amis manos. N. S^or. la muy magnifica persona, y Cassa de Vmd. guarde, y prospere por largos tiempos. Amen. Siervo, y Capellan de Vmd. que sus muy magnificas manos bessa: Martin de Haya.

29. Antes de poner las piedras es de notar, por lo que dize esta Carta, que apenas ha avido Escritor alguno de monta en España, que no aya solicitado noticias de Cadiz para ilustrar sus obras. De Benedicto Arias Montano Hispalense, a quien deve el Texto Sacro una de sus mas ajustadas Inteligencias, bien claro se veé por la dicha Carta. El D^or. Ambrosio de Morales, como confiessa el mismo, estuvo en Cadiz registrando en persona sus monumentos antiguos. El M. Medina, consta de sus obras, que para ilustrar el Libro, que escrivió de las Grandezas de España, tanteó, y vió por sus ojos todo lo antiguo, que avia en Cadiz. El Illustrissimo S^or. D. Alexandro Geraldino Arçobispo de S. Domingo, dize de si, que no dexó en Cadiz memoria antigua, que no viesse, y registrasse para adornar su obra, que escrivió de el Itinerario a las Regiones, que caen debajo de la Equinoccial. Donde en el Lib. I. dize. *In qua Illustre Amphitheatrum, & præclara multa antiqui sæculi monumenta conspexi.*

30. Y mas adelante significando su sentimiento, de ver una Ciudad de tanta veneracion en lo antiguo, que avia sido Emporio de todo el mundo, tan expuesta a las correrias locas de el mar, dize aver exortado a los Cabildos a que cuidassen de su reparo, dando por razon, que fue en los primeros Siglos la Ciudad, Principe de toda España. Son sus palabras: *Illa enim Urbs æstu magni Occeani exessa quotidie diminuitur. Propterea tertio antea anno in publico Patrum, Et populi Conventu Cives vehementissime hortatus sum, ut patriæ omnino labenti sucurrant. Quæ quanto majorem Principatum in tota Hispania, quam reliquæ urbes, habuerat; tanto magis nativus patriæ amor, tanto magis antiqua majorum amplitudo eos excitare debebat ad eam plane retinendam.*

31. El año de 1646. vino a Cadiz en compañia de el S^or. D. Luys Mendez de Haro el D^or. D. Martin Vazquez Ciruela, y observó para ilustrar sus obras, muchas antiguedades de Cadiz. Y careandose con el dicho Regidor D. Pedro de Baeza Cavallero muy entendido, y noticioso, dize el referido D^or. que le avia dicho, como un Estrangero buscó, y se llevó de esta Ciudad embarcadas en un navio todas las piedras de antiguedad, que pudo descubrir, y aun hizo grandes diligencias, para quitar de las Cassas de Cabildo las dos, que pusse arriba, ofreciendo poner otras a su costa. Tal es la sed, con que todos han anhelado por las noticias de Cadiz, porque la reconocen por archivo de las mas celebradas antiguedades.

Las

Las piedras de la Carta son estas.

1. M. Valerius Fortunatus Carus suis. ann. VIIII. H. S. E. S. T. T. L.
2. Sintropus. C. S. an. VIII. H. S. E. S. T. T. L.
3. Provilo Octavius Priscus fratri testamento poni jussit.
4. L. Herennius Anteros. H. S. E.
5. Junia Faustilla. C. S. an. LXV. H. S. E. S. T. T. L.
6. Januaria. an. XVII. H. S. E. S. T. T. L.
7. M. Valerius Senex. C. S. an. LXV. H. S. E. S. T. T. L.
8. M. Arator Pater. an. LXXXV. C. S. & amicis. H. S. E. S. T. T. L.
9. Ver. Albula. an. L. H. S. E. S. T. T. L.
10. Valeria Fructilia. an. LXXIII. C. S. H. S. E. S. T. T. L.
11. L. Ann. Moderatus. Rustica. C. S. S. T. T. L.
12. Q. Casius Restututus. an. XXXXV. Cassia Hilaria. an. XXXX. C. S. H. S. S. S. V. T. L.
13. T. Claudius Herculanus. an. LXI.
14. C. Clodius Popularis. H. S. E.
15. L. Fabius. L. F. Gal. Rufinus. II. Vir. Præf. jur. dic. a Decurionibus creatus. D. D.
16. D. M. Publicia Ursa. an. LXXV. K. S. H. S. E. S. T. T. L.
17. Hereniola. an. XXI. K. S. H. S. E.
18. C. Herenius. K. S. H. S. E.
19. C. Helido. C. S. H. S. E. S. T. T. L.
20. Julia Lutycia. an. LV. K. S. S. T. T. L.
21. Crisis. C. S. an. XIIX. H. S. E. S. T. T. L.
22. Ammia Felicia. an. XXX. K. S. H. S. E. S. T. T. L.
23. D. M. S. L. Cranius Laurentinus. an. XXXXIII. K. S. H. S. E. S. T. T. L.
24. Dominus, & Domina. S. B. M. L. Elius Rocianus.
25. Faustina. C. S. H. S. E.
26. D. M. S. P. Elius Craficus. an. XXXIII. Filius Piissimus. K. S. H. S. E. S. T. T. L.
27. L. Fabio. L. F. Gal. Capitoni. Amico Optumo. P. Cornelius. P. F. Gal. P. Vilus.
28. D. M. S. Em. Saturninus. an. LXV.
29. D. M. S. Marcia Lib. juvenis. an. XXVIII. semper & in ore ejus. K. S. H. S. E. S. T. T. L.
30. M. Casius Anicetus. an. XXIIII. C. S. H. S. E.
31. Sex. Annius. Sex. Gal. Lucanus. H. S. E.
32. Muscillus. C. S. an. IIII. H. S. E. Te rogo præteriens, ut legas, & dicas. S. T. T. L.
33. Rufina. an. XXIII. L. S. H. S. E. S. T. T. L.

34. L. Bebius Cansauf. an. xxv. Bebia Simbolis. an. xLv. H. S. S. S. V. T. L.
35. Martialis. an. IIII. K. S. H. S. E. S. T. T. L.
36. Gaius Platorius. G. F. Gal. Trebianus.
37. D. M. S. C. Julio Narciso. an. I. Julia Thetis. Mater. F. C.
38. D. M. S. C. Julio Narciso. Julia Thetis. Marito. F. C.
39. D. M. M. Mitius. M. F. Gal. Maternus. Trib. Leg. XII. Fulm. an. Lxx.
40. D. M. S. Gelasinus Vilicus. xx. Lib. vixit. an. xLv.
41. Calpia Nimphe Conju. x. P. P. M.
42. D. M. S. Romula. an. Lxv. I. S. H. S. E. S. T. T. L.
43. Rustica. C. S. S. T. T. L.
44. P. Herculana Senatoria. xxxv. K. S. H. S. E. S. T. T. L.
45. D. M. Alldistus. Maurus. Pu. II. R. an. xxIIII. Pius in suis. H. S. E.
46. Julia. Cia. C. S. an. Lxxxi. H. S. E. S. T. T. L.
47. D. M. S. Valerius Callius. Libertus. an. Lxi. P. I. S. H. S. E.
48. M. Fanius Asper. an. xLxxvIII. H. S. E. D. Q. L. S. T. T. L.

32. Concluyamos este Capitulo de los Sepulcros con una noticia peregrina, y tan reciente, que apenas avra 42. años, que nos la dió Cadiz. En el año de 1643. se descubrió en el campo de la Xara un Sepulcro, el cual era como un aposento pequeño de bobeda, y aviendo encontrado con el unos canteros, y rompiendo la bobeda, salió mal olor, como de pavesa, que humeava, y aviendo entrado dentro hallaron un candil de barro, donde avia estado la luz encendida: que siendo verisimilmente de el tiempo, en que florecieron los Romanos, poco antes, o despues de el Nacimiento de N. Salvador, avia durado encendida mas de 1500. años.

33. Ni deve esto causar estrañeza. Porque el *M. Medina* en las Grandezas de España. C. 46. hablando de S. Isidoro Arçobispo de Sevilla, dize: *Su cuerpo fue sepultado con los cuerpos santos de S. Leandro, y S. Florentina, y alli pusieron dos candelas excelentissimas, que el mismo S. Isidro avia hecho por secreto de naturaleza, de una piedra, que se dize Abeston, las cuales echavan de si muy gran claridad, y jamas se gastava de ellas cosa alguna, aunque ardiesse mil años, ni se podian matar, sino con grandissima dificultad, con ciertos materiales apropriados a ellos: La una pusieron a la cabeça de el Santo Cuerpo, y la otra a los pies.*

34. De este fuego, que llamavan los antiguos *Perpetuo*, o *Sempiterno* escrive el [o] *P. Martin de Roa* en el tratado, que escrivió de los Bienaventurados, assi: *Virgilio en el 9. de sus Æneyd. escrive de otro Pallante hijo de Evandro, que murió en aquellas guerras, y fue sepultado en Roma, y despues el año 800. de Christo, abriendo zanjas para unos edificios, se descubrió su Sepulcro, donde se halló entero con una Lucerna encendida.* Y lo mismo dize de esta Lucerna de el Sepulcro de Pallante. [p] *Fr. Jacobo Philip. de Bergam:*

[q] *Torre-*

el Africa escrivió por menudó [a] *Plinio*, celebrando el solemne triunfo, y aparato, con que entró triunfando en Roma, llevando delante de si con pompa Real, y acompañamiento de nobles, y cavalleros, las Estatuas, y titulos de las Ciudades, y Reynos, que avia vencido, y sugetado al Imperio Romano, que fueron cinco Reynos, diez, y ocho ciudades, dos rios, y tres montes, y entre ellos la inexpugnable Provincia de los Garamantas. *Oppidum Garama Caput Garamantum: omnia armis Romanis superata; & à Cornelio Balbo triumphata: unius omnium externo curru, & Quiritum jure donato: Quippe Gadibus nato Civitas Romana: cum Balbo majore patruo data est. Et hoc mirum supradicta oppida ab eo capta auctores nostros prodidisse. Ipsum in triumpho præter Cydamum, & Garamam omnium aliarum gentium, urbium que nomina, ac simulacra duxisse.*

[a] Plin. lib. 5. c. 5.

9. Tuvo este triunfo de singular aver sido Estrangero el Triunfador, caso sin exemplar en Roma. Conque al passo que su tio Cornelio Balbo fue el primer Estrangero, que con admiracion de todos ocupó la altissima Dignidad de Consul; su sobrino Lucio Cornelio Balbo fue el primer Estrangero, que con aplauso de toda Roma, y emulacion de las demas Naciones, entró triunfando en aquella Ciudad cabeça de el Orbe entero. Gloria unica, y singular de su Patria Cadiz, y que deviera gravarse en marmoles, para perpetuo triunfo contra el olvido.

10. Y añade el *P. Mariana*, que no solo fue este el primer triunfo de persona Estrangera, sinó el ultimo de todos los antecedentes particulares. Porque despues de Balbo, sugeta Roma al govierno Monarchico, a ninguno se permitio triunfar, que no fuesse o Principe, o hijo, o nieto. Fue este solemne Triunfo, el año de la Fundacion de Roma de 734. a 27. de Marzo, y 17. años antes de el Nacimiento de N. Salvador, como parece por los Fastos de Fr. Onofre.

L. Cornelius. P. F. Balbus
Procos. A. IↃ CC XXXIV.
Ex Africa. VI. Kal. April.

11. No fueron menores los beneficios, que recibió Cadiz de este Segundo Balbo, que los que avia recebido de el primero. Edificó en Cadiz la Ciudad de Napoles, en la Isleta de S. Sebastian, de que ya hizimos mencion en el Cap. 6. y otras dos Poblaciones junto a la Isla de Leon, todas en orden a ampliar mas su Patria, y dilatar la habitacion de sus muchos vezinos, que eran tantos, que ninguna ciudad, excepto Roma, le competia. Hizo a su costa la Cañeria para traer el agua de Tempul, que tiene de distancia once leguas. *D. Juan Margarite* Obispo de Girona en su Paralipomenon dize, que tambien edificó, o poblo la Ciudad de Tarifa, y le puso por nombre Belon. Yo mas me inclino a lo que escrivió *Mario Arecio Patricio* en su Dialogo de Sit. Hisp. que esta Ciudad, que edificó Balbo con nombre de Belon, es la que *Ptolomeo* llama Templo de Juno, y estuvo

en el Cabo de Trafalgar. Y lo manifiestan sus grandes ruinas, y que la llamó Belon de el no Barbate, que antiguamente se llamava Belona. Todo esto es de *Mario*.

12. De lo dicho recebirá luz un conocido yerro de *D. Rodrigo Caro* en sus Antiguedades de Sevilla. Cap. 22. si ya no evidente calumnia hija de su passion, con que pretende escurecer la gloria inmutable de estos Ilustres Heroes Gaditanos, y de recudida salpicar a su Patria. Y si bien no escrivo apologias; todavia la sinceridad de la Historia pide declarar algunas noticias, que por la passion, o ignorancia de los Autores, ceden en descredito de personas muy dignas de estimacion. Hablando pues *Caro* de N. Balbo dize estas palabras: *Tuvo por su Questor* (habla de Asinio Polion Pretor de la Betica) *a Cornelio Balbo natural Español, y de la ciudad de Cadiz. Mas aunque la obligacion, y amor de la Patria, y ser gran Cavallero, le obligavan a ser bueno, para tratar bien a sus parientes, y vezinos; no cuidó de estos respetos; antes malvadamente robó la tierra, tratando con grande aspereza, y crueldad aun a los Ciudadanos Romanos de Sevilla, y Cadiz. Por cuyas maldades estimulado de su mala conciencia, se passó huyendo a Berberia al Reyno de Bogud.* &c.

13. Cuanto veneno lleven estas clausulas, bien lo dan a entender las otras ocasiones, en que se le ofreze a *Caro* hablar de Cadiz, en las cuales prorumpe en las mismas casi hijas de su enconada bilis. Mas cuan crasamente se engañe, concluire aqui con brevedad. Despues que Cesar, sosegada España, bolvio a Roma, quedó por Pretor en Andaluzia Asinio Polion, y por Questor un Balbo, que devia de ser Romano, el cual hizo las exorbitancias, que refiere *Caro*, y otras muchas, de que el mismo Polion se quexa a su amigo Ciceron en una Epistola, que es la 22. de el Lib. 10. de las Cartas familiares de *Tulio*. Pero que este Balbo no sea alguno de los Gaditanos, se convenze evidentemente por la cronologia de el tiempo, que es argumento eficaz en materias de Historia.

14. Porque acabado el Oficio de Questor, dize *Caro*, que se huyó Balbo a Berberia, no sé donde lo halló escrito, mas doyselo de gracia: en este tiempo, que era por los años 714. de la fundacion de Roma, era Consul Cornelio Balbo Gaditano el Mayor: conque ya tenemos, que este Balbo el Mayor no pudo ser el Questor Balbo; pues no podia estar a un mismo tiempo en Berberia, y en Roma. Sino es, que me quiera hazer de la opinion de Escoto, y tan Santo como a S. Antonio a Balbo. Ni menos puede ser Balbo Gaditano su sobrino. Porque este acabada la guerra de Sertorio a los años 681. dize *Mariana*, que se lo llevó Scipion consigo a Roma; aficionado a las grandes esperanzas, que en sus brios reconocia: y era entonzes tan moço, que aun no era capaz, de que se le fiasse oficio de tanta monta como el de Questor, que no se solia dar sinó a sugetos

muy

[a] *Torreblanca.* El cual dize: *Et est præterea lapis nomine Arbesto, qui semel accensus nunquam ab sumitur, teste Augustin, lib. 21. de Civit. Dei. c. 6. Ex quo in sepulcris Gentilium Lucernas per multum tempus duraturas Scribit Solinus. c. 21.* Y en el n. 38. adelante: *Ignes inextinguibiles veluti lucerna illa, quæ in sepulcro Pallantis ad Caput ardebat ultra annos M. DC. quæ nec liquore, nec aëre extingui poterat. Ut narrant Vincent. lib. 25. c. 34. Metropol. lib. 4. c. 15. Naucle. lib. 2. Decad. 2. De alia lucerna, quæ in sepulcro Juliæ majoris memoriæ ardens apparuit, narrat Vives, ad August. lib. 21. de Civit. Dei, cap. 6. & de aliis Majol. Dier. Canic. c. 22.* Conque queda calificada de peregrina, y verdadera la Lucerna de el Sepulcro de Cadiz.

CAPITULO. IX.

Familia Ilustre de los Balbos en Cadiz, y Eras de Augusto en España.

1. YA considero al Letor cansado con tanta noticia de Sepulcros; pero no menos lo estoy yo de escrivirla, y no me es permitida otra cosa, aviendo de resuscitar con la pluma tanta memoria dormida. Bolvamos a coger el hilo de la cronologia, que con tan diversas, si bien forzosas digressiones, ha estado suspensa, desde la desgraciada muerte de Julio Cesar. En cuyo tiempo floreció en Cadiz la insigne Familia de los Balbos. De la cual nos dan materia mucha *Plinio, Ciceron, Dion Cassio*, y otros en el Consulado de Lucio Cornelio Balbo el Mayor, y Lucio Cornelio Balbo su sobrino, ambos hijos de Cadiz.

2. Con la muerte de Cesar quedaron las cosas de Roma muy alteradas, y divididos en vandos eran las discordias grandes, tanto, que para dar algun corte a su composicion fue necesario criar nuevos Consules, removiendo los antiguos. Criaronse en esta ocasion Consules Asinio Polion, y Gneio Domicio Calvino a los años 714. de la fundacion de Roma.

3. Poco duró en el Consulado Calvino. Porque reconocida en el la aficion a la parcialidad de Cesar, le amovieron de el Magistrado, y criaron en su lugar a Lucio Cornelio Balbo el Mayor, Gaditano, segun refieren [a] *Dion*, y [b] *Plinio*. Accion tan extraordinaria, e irregular, que por tal la celebran, y notan todos los Historiadores, por no hallarse exemplar, de que Estrangero alguno ubiesse hasta entonces ocupado la suprema dignidad de Consul, siendo nuestro Balbo el primero, y ultimo Estrangero, que se vió exaltado a la mayor Dignidad, que conoció Roma. A este Magistrado llamó [c] *Casiodoro*, Cumbre de las Dignidades. [d] *Plinio*, Suma alteza de un hombre particular. [e] *Symmaco*, Cumbre Consular. La *Ley. I. C. Theodos. de Consul. Præfect.* dize, que el Consulado ha de ser preferido a toda celsitud de Dignidades. Y en el *Lib. 17. de el mismo C. Theod.* se llama, Premio

[a] Dion. hist. Rom lib. 48.
[b] Plin. lib 7. c. 13.

[c] Casiod. lib 2. c 2.
[d] Plin. lib. 2. epist. 2
[e] Sym. lib 4. epist. 8.

Premio divino, y que sobre el Consul no ay otro Imperio mas alto. Y en fin [f] *Estacio* dixo.

[f] Stat. lib. 4. Sylv.

Lucem que à Consule ducit
Omnes honos

4. Esta dignidad pues tan suprema ocupó nuestro Cornelio Balbo Gaditano, segun las Tablas Capitolinas de Verrio Flacco, el año dicho de la fundacion de Roma de 714. en lugar de Gn. Domicio Calvino, como consta de las mismas Tablas. *Gn. Domitius. M. F. M. N. Calvinus. Abdic. In ejus loc. Fac. est. L. Cornelius. L. F. Balbus.* Por donde consta, que el Padre de este Lucio Cornelio Balbo tambien tuvo el mismo nombre, y apellido de el hijo, y que esta Familia fue antiquissima, y nobilissima en Cadiz.

5. *Jacobo Dalecampio* en las notas a Plinio confunde a este Balbo con el que triunfó de los Garamantas, haziendo de los dos uno. En lo cual conocidamente se equivocó, pues, como despues veremos, y advirtió el mismo [g] *Plinio*: este Balbo Consul, a quien llamó Plinio *Mayor*, fue tio de el Triunfador, y hermano de su Padre: *Quippe Gadibus nato Civitas Romana cum Balbo majore patruo data est.* Mejor es la interpretacion, que añade *Dalecampio*: que *Plinio* llama a este Balbo *Mayor*; porque ya avia sido otra vez Consul; que es duplicada gloria, y tanto mayor, cuanto por concurrir en un hombre Estrangero, cosa nunca vista en Roma.

[g] Plin. lib. 5. c. 5.

6. Vivió este Balbo mucho tiempo en Roma, especialmente todo el tercio ultimo de su vida, como se colige de el Testamento suyo, que casi todo es a favor de Roma. En que, (segun escrive *Dion*, y dexo ya notado arriba tratando de las riquezas de Cadiz, Lib. 1. c. 18.) dexó tanta cantidad de oro, y plata a los Ciudadanos Romanos, que muriendo en ella mereció alli honorifico Sepulcro. Otros atribuyen este Testamento a su Sobrino el Triunfador. Fue muy favorecedor de su Patria Cadiz, como ponderó bien *Ciceron* en una oracion, que anda en sus obras con titulo *Pro Cornelio Balbo*. Favor no desmerecido de su Patria: pues en aquel pleyto, que tuvo en Roma sobre el derecho de las Varas, de que haze mencion *Plinio*, y sus Comentadores *Gelenio*, y *Dalecampio*, le defendió Cadiz con hazienda, y empeños, al fin como a hijo, que la avia ilustrado.

7. Otro Lucio Cornelio Balbo sobrino de el referido, y hijo de Publio Cornelio Balbo, no menos insigne, que su Tio, militó en el exercito de Scipion Africano en las sangrientas guerras contra Sertorio: en cuyos encuentros aviendo dado singulares muestras de su prudencia, y valor, aficionado Scipion a sus prendas, dize el [h] *P. Mariana*, que concluida la guerra de Sertorio, le llevó consigo a Roma, donde le hizo Ciudadano Romano, y de alli passó a Africa con cargo de Proconsul de aquella Provincia.

[h] Mar. lib. 3. c. fin.

8. Las hazañas de este invicto Gaditano obradas de su esfuerzo en toda el

muy maduros, y de edad provecta, y muy graduados en el Senado, como consta en Cesar, que entrò en España con esse cargo.

15. De Roma passò en compañia de Scipion a la conquista de Africa; y aqui despues de muchos años, y largas experiencias se le diò el cargo de Proconsul de Africa, y aviendo veuzido los Garamantas a los 734. años de la fundacion de Roma, entrò Triunfante en aquella Ciudad. Ni tenemos noticia aver tenido otro Oficio de el Senado. Ademas, que los beneficios, que de su mano recibiò su Patria Cadiz, referidos de *Julio*, *Estrabon*, y el *Obispo Gerundense*, no se compadecen con los insultos, que Caro le imputa. Luego Balbo Questor no pudo ser alguno de los dos Balbos Gaditanos. Ni la combinacion de los nombres, en que deviò de tropezar *Caro*, es bastante a persuadir su discurso: pues pudo aver Balbos en Italia, o en Flandes, como en Cadiz, en que no ay repugnancia.

16. Y consta de lo muy emparentada, que estuvo esta Familia de los Balbos de Cadiz, con las mas Ilustres, que conociò en aquellos tiempos la Italia. [1] *D. Antonio Agustin*, entre sus monedas trae una al fol. 77. que en el reverso tiene *Balbus. Pro. PR.* Y dize, que este Balbo era hijo de Balbo el Mayor, que fue Consul. *Hujus, ut opinor, Pater fuit L. Cornelius Balbus Gaditanus à Cicerone defensus.* Y padeciò equivocacion conocida: porque el Balbo de la moneda, segun consta de ella misma, era el Proconsul, y este fue sobrino de el primero, defendido de *Ciceron*, como se puede ver en la Oracion pro C. Balbo.

[1] Ant. Ag. Veter. num. fol. 77

17. En el fol. 172. pone otra moneda de plata, de la Familia Nevia celeberrima en Roma, con una efigie de muger por una parte, y en el reverso tres cavallos tirando de un carro con un hombre encima, y las letras siguientes: *C. Nav. Balbo.* Y dize el: *Ejus gentis in nummis familiæ reperiuntur Balborum.* Que avian emparentado estas dos Familias, Nevios, y Balbos, y cita a *Livio*, *lib.* 45. que haze mencion de L. Nevio Balbo, que juzga fue Padre de C. Nevio Balbo el de la moneda.

18. En el fol. 258. pone otra moneda de plata, con una efigie de muger cubierta con una piel de cabra, y en el reverso un toro con estas letras: *L. Thorius Balbus.* Es esta moneda de la Familia Thoria muy ilustre, emparentada con los Balbos. De la cual familia Thoria haze mencion *Cic. lib.* 2. *de Finib.*

19. En el fol. 27. pone otra moneda de la Familia Antonia, no menos insigne en la Italia. En la cual entra uno en un Carro triunfal, tirado de quatro cavallos. Lleva en las manos una palma, y un açote, y estas letras. *Q. Ant. Balb. Pr.* haze mencion de este Q. Ant. Balbo Pretor, *Floro: in Epitom. lib.* 86. Y de el mismo dexo yo una piedra, que se hallò en Cadiz, donde deviò de morir aviendo sido Decurion, y Duumvir de aquella ciudad. Conque ya tenemos a los Balbos emparentados con los Antonios de Roma.

20. En

20. En el fol. 107. tratando de la Familia Herennia Romana dize, que emparentó con la de los Balbos: *Herennia gens in Balborum familias, & Gallorum divisa fuit.* *Gediano* en su Miloniana haze mencion de L. Herennio Balbo.

21. En el fol. 3. trae una moneda, en que se veè un rostro de hombre armado con capacete, y plumas, cercado de una corona de myrto, y en el reverso un carro tirado de quatro cavallos, y esta letra *Balbus.* Y dize en la interpretacion de la moneda, que este Balbo era M. Atilio Balbo, que fue Consul con M. Porcio Caton. Año 639. y que fue hijo de Balbo Gaditano el mayor, y Consul. No sé como lo pueda componer. Porque el primer Balbo, que fue Consul, ya he dicho aver sido L. Cornelio Balbo el Mayor, a los años 714. conque es evidente no pudo ser su hijo M. Atilio Balbo: pero si aver emparentado la Familia Balba con la Ilustre Atilia de Roma, mucho antes de nuestros dos Balbos.

22. De esta Familia de los Balbos juzga *Agustin Horozco* citando algunos manuscriptos, que fue el Emperador Octaviano Augusto. De el Emperador Balbino dizelo expressamente *Hernan Mexia* en sus Cesares, en la vida de este Emperador, por estas palabras: *Porque el Balbino teniase en mucho, por ser de grande, y muy antiguo linage, que avia 300. años, o muy pocos menos, que sus passados vinieron a Roma de la Isla de Cadiz en España, con Pompeyo, y siendo recebidos por Ciudadanos de ella, avian sus successores sido honrados, y ricos.* Hasta aqui *Mexia*, que sin duda lo sacó de *Cuspiniano*, a quien cito adelante tratando de este Emperador. De forma que la Familia de los Balbos Gaditanos dió a Roma Consules, Proconsules, Emperadores, y Triunfadores.

23. Muerto Julio Cesar de 23. puñaladas en el Senado, le sucedió en el Imperio su sobrino Octaviano Augusto, y comenzo a imperar 42. años antes de Christo, segun *Eusebio.* En el principio de su imperio venzió a los Cantabros, o Vizcainos, cuya sangrienta guerra, que duró cinco años, dió mucho que hazer a Roma. Porque los Cantabros gente indomable, y feroz no acostumbrados a sufrir yugo estraño, se defendieron hasta matar a sus mismas Madres: porque no viniessen a poder de sus enemigos, y atormentados con varios generos de suplicios, cantavan en los tormentos, como si fueran venzedores. Traian los Cantabros, dize [k] *Valdes*, en sus Vanderas una Cruz por insignia, y desde entonces tomó Augusto la misma divisa para sus exercitos, llamando Cantabro a la Cruz, por aver sido insignia de los Cantabros, y. a la Vandera Labaro, por averle costado tanto trabajo aquella guerra. Y este es el origen de el Labaro Cantabro, cuya figura verá el curioso a la margen.

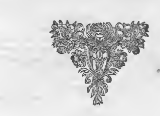
[k] Valdes. de dig. Reg. Hisp. Cap. 15.

24. Venzidos los Cantabros, se halló Octaviano con todo su Imperio en paz, y retirado a Tarragona, dizen nuestros Chronistas, que firmó alli el Edicto de el empadronamiento general de todo el mundo, 38. años antes que

que Christo naciesse. A cuyo cumplimiento salió la Virgen Santissima para encabeçarse con su Esposo S. Josef, como refiere el Evangelista S. Lucas, y le cogió el Parto felicissimo de N. Salvador en Belen. Desde este tiempo començó la cuenta de las Eras de Augusto, tomando la denominacion de el tributo, que por este encabeçamiento se pagava, como escrive[1] *S. Isidoro*, a que llamavan *Æs Æris*. Y de alli al Computo de el tiempo, *Era*. Porque hasta entonces contavan los años por la Fundacion de Roma, la cual fue, segun *Maldonado*, 752. años antes de Christo, de cuya cuenta nos avemos valido hasta aqui: como los Griegos de las Olympiadas, instituydas en los juegos Olympicos, que N. Hercules, o el Tebano consagró en veneracion de Jupiter.

[1] S. Isid. Æthym. 15. c. 56.

25. Duró esta cuenta de las Eras hasta el año de 1383. de Christo, en que el Rey D. Juan I. en unas Cortes, que tuvo en Segovia, mandó, que se dexasse aquella cuenta de las Eras, y se tomasse la de los Años de el Nacimiento de N. Salvador Jesu Christo. Por el mismo tiempo, dize el *M. Pedro de Medina* en las Grandezas de España, Cap. 7. y 8. que queriendo los Romanos erigir Estatua a Augusto, no lo admitió: y mandando llamar a la Sybila Tiburtina para consultar el caso; ella le mostró en el Cielo una hermosissima Virgen, que tenia un Niño bellissimo en sus brazos, y le dixo, que a aquel Niño que presto avia de nacer, solamente se le avia de erigir Estatua. Adorola Octaviano en el mismo Lugar, donde la avia visto, levantandole un Templo, que oy se llama en Roma Santa Maria de Ara Cœli, lo mismo escrive Innocencio III.



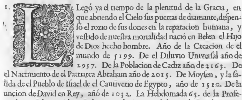
LIBRO.

LIBRO. III.

Progressos felizes de la Ciudad de Cadiz en los tiempos de la Ley de Gracia.

CAPITULO. I.

Nacimiento de N. Salvador Jesu Christo, y primicias de Cadiz en su obsequio.



1. LLegó ya el tiempo de la plenitud de la Gracia, en que abriendo el Cielo sus puertas de diamante, dispensó el rozio de sus dones en la reparacion humana, y vestido de nuestra mortalidad nació en Belen el Hijo de Dios hecho hombre. Año de la Creacion de el mundo de 5199. De el Diluvio Universal año de 2957. De la Poblacion de Cadiz año de 2163. De el Nacimiento de el Patriarca Abraham año de 2015. De Moysen, y la salida de el Pueblo de Israel de el Cautiverio de Egypto, año de 1510. De la uncion de David en Rey, año de 1032. La Hebdomada 65. de la Profecia de Daniel. La Olympiada 194. El año 752. de la Fundacion de Roma. El 42. de el Imperio de Octaviano Augusto: a 25. de Diziembre en punto de media noche.

2. A la cual hora (otros dizen el dia siguiente, y *Flavio Dextro*, que el siguiente año) dizen [a] *S. Thomas*, y [b] *Julio Obsequente*, que se vieron en Nuestra España tres Soles, que con multiplicadas luzes hazian dia la noche. Y siente [c] *D. Juan Tamayo de Salazar*, anunciavan, que tres Españoles Reyes avian de ser los Magos, que primicias de toda la Gentilidad adorassen al Dios Niño:

[a] S. Thom 3. p. q. 36 art 3. ad 3.
[b] Jul. Obseq. de Prodig. c. 128.
[c] Tamay. Martyr. die 6 Jan.

Tres vidit Hispaniæ quondam Provincia Soles.
Tempore, quo nobis nascitur homo Deus.
Mystico nunc creditur, quod hæc vocatio Regum.
Expectat, ut quivis munera Christo ferat.
Si Hispaniæ factum ostentum tunc credimus: ergo
Hispanos Reges credet uterque Polus.

3. No es tan estraño este modo de discurrir, que no lo apadrinen graves Autores. [d] *D. Juan Caramuel.* [e] *Solorzano.* [f] *El Conde de Mora.* [g] *El M. Argaiz.* [h] *Fr. Antonio de S. Maria*, y otros. En la Libreria de D. Josef de la Peña Canonigo de la S. Iglesia de Avila se hallará un papel mio, en que pruebo con bastantes razones este punto. Passando despues a la universidad de Salamanca

[d] Caram Blason de Esp c 2. fol. 36
[e] Solorz de Jure Ind. tom. 1.
[f] Mora. hist. de Tol. lib 4. fol 25
[g] Fr Ant Esp Triumf Cap 4
[h] Arg in Dext. an 2.

lamanca vi, y oi al R. P. M. Fr. Bartholome Anento de la Orden de N. Señora de la Merced, y Cathedratico de Elocuencia, que en un Quod libeto muy hijo de su ingenio, defendió publicamente esta historia, y aprovada de todos aquellos gravissimos Maestros, que presentes se hallavan, hizo probabilissima esta opinion, tan de el credito de toda España. La misma Estrella, que guio a los Magos afirma [1] *Juan Vaséo*, que se vió en España al mismo tiempo.

[1] Vaséo Cron. del Rey D. Alonso 1 p. c 107.

3. No fue nuestra Isla de Cadiz, la que menos participó de tan crecida dicha, pues por ella hizieron passo los Santos Reyes, y en Naves Gaditanas se embarcaron para su feliz viage. Convenzelo *Caramuel*, con el Original Ebreo, y la edicion Syriaca por estas palabras; *Nam in Textu Hebreo asseritur, quod Magi venere,* פִּנְהָרֶץ *per Gades: Expressior Syriacus: Venerunt* ǒRǒọ̈ *per Gades Malis, quod celebre est Hispaniæ Emporium.* Gloria singular de esta Isla aver sido el Puerto feliz, por donde tomaron su derrota los Magos. Por lo cual dixo *Tamayo*:

Gaudeat Iberiæ tanto jam lumine tellus
Et tantis Gadir gaudeat alma Magis.

4. *S. Anselmo, S. Ambrosio, Casiodoro, Hugo,* y *Nicolao de Lyra* son de parecer, que estos Santos Reyes hizieron su viage por mar, y que las Naves en que se embarcaron, fueron de Tharsis, o Gaditanas, lo cual infieren estos Padres, y con ellos *Dionysio Cartuxano*, de que viendo Herodes, que los Magos no bolvieron a darle noticia de nuevo Rey nacido, mandó quemar todas las Naves Tharsenses, o Gaditanas, en que avian sido conduzidos a Judea, y en este sentido entienden aquello de el Psalm. 47. *In Spiritu vehementi conteres naves Tharsis.* Despedazarás las Naves de Tharsis con un viento vehemente. *Idest*, añade, y explica el Cartuxano, *Ab Herode comburi permittes Naves Tharsis: Videns enim Herodes se à Magis illusum, iratus est valde, fecitque destrui naves Tharsis, eo quod audierat per eas redisse Magos ad propria loca.* Veáse al [3] *P. Andres Lucas* de la Compañia de Jesus sobre Isaias, donde trae las autoridades, que prueban ser este Tharsis nuestra Isla de Cadiz a quien llamavan Tartessa.

[3] Andr Luc In Isai c. 2 v 21. discurs. 4. n 6.

5. Causa no pequeña dificultad esta opinion, a los que ven, cuan conformes estan todos los Padres, e Interpretes con el Texto de S. Matheo en nuestra Vulgata, que dize, vinieron los Santos Reyes de Oriente; y España cae a la parte contraria de Jerusalen. A lo cual le parece a Caramuel, se satisfaze diziendo, que no habla el Evangelista de el Oriente material de el Sol; sino de el Oriente de Christo, Sol divino de Justicia, con que le parece evadir la dificultad, y salvar, que los Reyes fueron Españoles.

6. No advirtiendo, que ademas de ser esta conocida violencia de el Texto, a que conspira el torrente de todos los Expositores, de que el Oriente, de donde arrancaron los Magos, es el Oriente de el Sol; cuyo contrario dictamen fintió el mismo, llegava a pisar la raya de temerario, por singular.

España en aquel tiempo no se governava por Reyes, o Regulos, pues estando debaxo de el dominio Romano, eran Pretores, o Proconsules, los que dividida en Provincias, la regian. Conque de cualquiera manera queda la dificultad en pie, de que no pudieron ser Españoles los Magos.

7. Mas facilmente, juzgo yo, y discurro, que se desata el ñudo diziendo: que como los Españoles militavan debaxo de las Vanderas en los Exercitos Romanos, para la conquista de los Reynos estraños, y muchas vezes con cargos Superiores, como vimos en Cornelio Balbo Gaditano, que con cargo de Proconsul conquistó la mayor parte de el Africa. No ay inconveniente, en que en la conquista de la India Oriental quedassen algunos por cabeças de sus Provincias con el titulo de Regulos, y que estos viendo la claridad de la Estrella junto con los principios de la Escritura, de que el Messias avia de nacer de una Estrella, y tambien de las primeras Armas de España, que en la divisa de una Estrella les dexó Tubal, reconociessen, que aquella Estrella indicava el Nacimiento de el Rey de los Judios, que avia de dominar todo el Orbe. Y que guiados de sus luzes passasen de Oriente a España, y de aqui embarcados en Naves Tarsenses, oy Gaditanas, para salvar el Original Ebreo, tomassen su derrota por el Estrecho al Mediterraneo hasta Tyro, y de alli por tierra a Jerusalen.

8. Tambien se puede dezir, y no menos ajustadamente, que siendo opinion de [k] *S. Juan Cryfostomo*, que mucho antes de el Nacimiento de el Salvador vieron los Magos la Estrella, y de el Imperfecto sobre S. Matheo, que dos años antes aviendola visto, comenzaron su viage; se vinieron a España a juntarse con el Rey de la Mauritania, Provincia entonces de España, como dize en otra parte, Lib. 2. c. 6. de el cual Rey dize *Caramuel*, que fue uno de los tres. Y aviendo visto aqui otra vez, como siente *Juan Vaseo*, la Estrella, se embarcaron en Cadiz en las Flotas de el Tharsis, o en Naves propias Gaditanas, que irian en conserva, o mercantiles, que iban a emplear a Tyro, como cada dia acaecia, y bueltos otra vez a Oriente, desde alli caminaron a Jerusalen por tierra, y en Dromedarios, como dize Isaias, y gustan muchos, que es muy corto viaje. De cualquiera de estas dos maneras se salva a mi parecer suavemente la opinion, sin violentar el Texto de la Vulgata, que tan claramente dize, que estos Reyes vinieron de Oriente, y el corriente sentimiento de Santos, Padres, e Interpretes, que lo confirman.

[k] Cryfost homil. 6 in Matth.

9. Ademas, que si bien se pondera el punto, no se puede responder otra cosa, dexando ya establecida, y firme la opinion, de que el Tharsis de la Escritura, adonde tomavan su derrota las flotas de Salomon, era Cadiz. Porque viniendo estos Reyes de la Provincia de Tharsis, como dize David, e interpretan los mas, *Reges Tharsis & Insulæ munera offerent*. O en Naves de Tharsis, segun el otro Texto ya referido. O avemos de negar

que

que Cadiz es el Tharſis de la Eſcritura, contra todo lo que queda dicho; o dezir, que eſtos Reyes vinieron por Cadiz.

10. Ni baſta dezir, que parece, que la Igleſia ſiente, que los Magos hizieron ſu viaje en treze dias, por cuya cauſa pone la feſtividad de los Reyes 26. de Enero, y treze dias deſpues de el Nacimiento de N. Salvador. Lo cual no ſe compadeze, con que los Reyes fueſſen Eſpañoles, y conſumieſſen tanto tiempo en ſu viage. Fuera de que un tan deſeſperado camino no admite credulidad en la feë humana, para unos Reyes, que tan facilmente podian conduzirſe deſde ſu Provincia Oriental a Judea, ſin atraveſar tantos, y tan peligroſos mares. Porque ſe reſponde, que el celebrar la Igleſia la adoracion de los Reyes, treze dias deſpues de el Nacimiento, no es argumento, de que la Igleſia ſintieſſe, que en ſu camino conſumieron los Reyes ſolos los treze dias: cuando vemos a los Interpretes tan divididos en Claſſes ſobre determinar el tiempo, que gaſtaron en ſu viage.

11. Y en cualquiera parte de Oriente, que ſe pongan, nunca ſon baſtantes los 13. dias, aunque caminaſſen en Dromedarios, por eſtar toda la India Oriental diſtantiſſima de Judea. Conque en cualquiera opinion milita la miſma dificultad, y aviendo de darſeles neceſariamente mas tiempo, que los 13. dias, que ay de la Natividad a los Reyes, ſeguimos el parecer de S. Juan Chryſoſtomo, y del Imperfecto, que dos años antes aviendo viſto la Eſtrella, comenzaron ſu Viage, y le perficionaron a 6. de Enero, que es el dia, en que pone la Igleſia eſta feſtividad.

12. Lo de la dificultad de tan prolongado viage ſe ſalva, con dos años, que tuvieron de tiempo, eſpacio ſuficientiſſimo para mayor empreſa. Lo cual ſe confirma, con lo que dexamos dicho en las navegaciones de las flotas de el Tharſis, pues aviendo navegado los Reyes en ellas: de la miſma forma, que ſe facilita el viage de aquellas Naves, ſe ſalva la prolongada derrota de Nueſtros Reyes. Y de cualquier modo que ſe diſponga, ſiempre ſe ha de procurar ſalvar el Original Ebreo, que tan claramente dize, que los Santos Reyes hizieron ſu viage por la Iſla de Cadiz: *Per Gades*. Y el ſentimiento de S. Anſelmo, y de Lyra, que navegaron en las Naves de Tharſis, o Gaditanas.

CAPITULO. II.

Pruebaſe, que los Machabeos fueron Gaditanos, y aſcendientes en la Genealogia de Chriſto.

1. AVer ſido los Valientes Machabeos Progenitores en la Genealogia de la SS^{ma}. Virgen, y por conſiguiente de Chriſto Salvador N. no es punto, en que nos hemos de detener mucho; porque lo dan por firme principio los Doctos P. P. *Cornelio Alapide*, y *Pedro Re-*

dano. Y aun el *Abad Ruperto* en la Prefacion, que hizo a los Libros de *Victoria Verbi*, escrive, que la ocasion, de que el Rey Antioco hiziese tan cruel guerra a estos invencibles Heroes, nacia, de que sabiendo eran los Machabeos descendientes por linea recta, y paterna de la Tribu de Juda, y que della avia de nacer el Messias, no aviendo quedado otros de aquella Linea sino ellos, procurava destruirlos: para de el todo impossibilitar si pudiesse, la prosapia de Christo.

2. Mas dificultoso parece el primer principio, que los Machabeos fuessen Gaditanos, que es, lo que pertenece a nuestra historia; y harale facil la autoridad de *Julian Perez* Arcipreste de Santa Justa de Toledo, no se si de todos advertida, a quien sigue el erudito *P. M. Fr. Gregorio Argaiz* en los Comentarios sobre *Dextro*, y en el 4. tom. de la Poblacion Ecclesiast. en el Obispado de Cadiz. Dize pues Julian en el Adversar. 52. estas palabras: *Consta tambien, que el Padre de Eleazaro Scriba, y Martyr, y el Padre, y Abuelo de los siete Santissimos Martyres Machabeos, emparentados con Asamoneo, y Simon, vinieron desde España á Judea: y despues que Matatias al primer hijo, que tuvo, le llamó Juan de Gades, tomado el nombre, y apellido de Cadiz (porque su Madre dizen, que fue Gaditana)*.

Julian. Advers. 52. *Constat etiam Patrem Eleazari Scribæ, & Martyris, ac patrem, & avum Septem Sanctissimorum Martyrum Machabeorum cognatione, cum Asamoneo, & Simone coniunctum, ex Hispania venisse in Judæam, & post Mathathiam primum filium vocasse Joannem Gadeh a Gadibus accepto nomine, quia ejus Mater dicitur fuisse Gaditana.*

[a] Salaz in Vit. S Ildef pag. 37.

3. Hasta aqui *Julian*, cuya autoridad por si sola haze opinion probable. Porque fue Varon Doctissimo en lenguas, y historia, y la suya alaban muchos Autores, que trae el [a] *Dr. Salazar de Mendoza*. El original de sus obras se conserva oy en la Libreria de la S. Iglesia de Toledo, en el caxon 31. num. 4, y 5. todo en letra Gotica. De que dá testimonio *D. Josef Luys de Aguilar* en su celebre carta, que escrivió contra *D. Josef Pellizer*; y *D. Christoval de Moya* en sus Demostraciones Juridicas manuscriptas. Cap. 4. A quienes cita, y sigue el eruditissimo *M. Argaiz* en la Instrucion Historica, fol. 174. Sacólo a luz el Sr. D. Lorenzo Ramirez de Prado de el Consejo Supremo de Indias, en la impression de Paris. Año 1628. Es antiquissimo, pues floreció por los años de 1100. de Christo. Imperando el Rey D. Alonso el VI. Escrivió desde el nacimiento de el Salvador hasta el año de 1135. y dio fin a su historia, de mas de 100. años de edad. Fue nobilissimo de la Ilustre Cassa de los Barrosos de Toledo, y Secretario de el Arçobispo de Toledo D. Bernardo, contemporaneo de el referido Rey D. Alonso. Y certifica el mismo aver sacado toda su historia de los Archivos antiquissimos de Toledo, por orden de el mismo Rey D. Alonso.

4. Por todas estas razones haze plena probanza en este punto, y en otros de su esfera la Autoridad de *Julian*, y dizen los Juristas, hablando en semejante ocasion, [b] ser su autoridad una de las mejores pruebas en cosas antiguas. Assi lo enseñan [c] *Guido, Pap.* [d] *Abbas.* [e] *Hieronymo de Monte.* [f] *Mascardo.* Y en el Derecho Canonico se remite el conocimiento de los terminos a los libros antiguos. *C. cum causam de probat. tit.* 19. Y añade *Mascardo*

[b] Guido Concil. 88 n. 2
[c] Abbas. Con. 64 n. 27.
[d] Hieron. tract. fin. c 8. n. 8
[e] Mascard de probat Conc. 105 n. 9

cardo en la Concl. 287. n. 1. que el trasladó, y mucho mas la impresion de los Cronicos, hazen feé. Por estas razones se le deve dar credito entero a *Julian* en esta parte, como en otras muchas, que citaremos adelante.

5. Fuera de que, Julian es Autor antiguo, y escrivió las cosas cercanas a su tiempo, y siendo Español las noticias de su Nacion, argumento eficacissimo, como dixo [f] *Marsilio Lesbio*, que se le deve toda feé, y entero credito. Escrivió tambien trasladando su historia de Archivos, y Escrituras antiquissimas, como el mismo lo asegura al principio de el Cronicon. Y es comun sentencia de los Doctores; que cualquier libro, escritura, o cedula hallada en algun Archivo, aunque sin firma, ni testigos, haze plena probanza. *Authent. Ad hæc. infin. Bartol. y Ciccac. de fide instrum. Bald. rubr. eod. tit. Alex. Consil.* 138. *vol.* 1. *Castr. in auth. Si quis in aliquo Jas. in Leg. Admovendi.* Todo lo cual califica la autoridad de *Julian* en el adversario referido, para asegurar la verdad, de que los Machabeos fueron Españoles, y Gaditanos por linea materna.

[f] Marsil Lesb. de orig. Ital. & Tyrren *De gentis antiquitate, & origine magis creditur ipsis gentis, atque Vicinis, quam remotis, & externis.*

6. Bolviendo pues a la autoridad de *Julian*. Asamoneo descendiente por linea recta de la Tribu inclyta de Judá, vino a España en la transmigracion de Jerusalen, que por ocasion de Nabucodonosor padecieron los Judios. Estando en Sagunto, que oy es Monviedro, en el Reyno de Valencia, hizieron los Gaditanos su legacia al Grande Alexandro, e informados de los Judios de la Isla, de la mucha elocuencia, y prendas de Asamoneò a quien llamavan por sobrenombre Marinto, o Maurino, como diximos en el Cap. 7. de el Lib. 1. le hizieron los Gaditanos su Embaxador. Partio, dize *Julian* en el Advers. 50. a Babylonia. Habló a Alexandro sobre la pretension de los Gaditanos, y pidió licencia para bolverse a Judea. Consiguiola, y aviendo passado a su tierra, hizo su asiento en Modin, Villa noble, como dize *S. Geronimo*, cerca de Diospoli, donde aviendo sepultado a su hijo Simon, y a Juan su nieto, murió el tambien de edad de 146. años, y fue sepultado en el sepulcro de sus hijos.

7. Sucediole su Visnieto Matatias, hijo de Juan, y Nieto de Simon. El cual Matatias tuvo cinco hijos, que son, los que comunmente llaman los Machabeos. Todos fueron hijos de Madre Gaditana, que sin duda la llevó consigo Asamoneò, cuando partió de España para Modin. Y en prueba desto, dize *Julian*, que al primogenito llamó su Padre Matatias *Juan de Gadis*, y en Griego Juan de Cadiz; al segundo Judas, al tercero Simon, al cuarto Jonatas, y al quinto Eleazaro. Destos cinco, Judas, Simon, y Jonatas se sucedieron en el Principado, y sumo Sacerdocio. Juan murió por azechanças de los hijos de Jambri, como refiere el 1. Libr. de los Machab. Cap. 9. Eleazaro oprimido de un Elefante se sepultó con su mismo triunfo, por socorrer a su hermano Judas, segun la historia de el Cap. 6. de los Machab. Y todos cinco con su Padre fueron los rayos de la

Ley, Zeladores de el Divino Culto, y los que merecieron la pluma de el Espiritu Santo, para Chronista de sus alabanças eternas.

8. En el nombre, o apellido de Machabeos ay variedad en los Escripturistas sobre su origen. La mas corriente opinion de *Baronio*, *Sixto Senense*, *Julian Perez*, y otros, es aver ordenado Matatias, que en las Vanderas, y Estandartes militares, se gravasse por tessera aquella sentencia de Moyses en el Cap. 15. de el Exodo. *Quis sicut tu infortibus Domino?* Cuyas letras iniciales en Ebreo son cuatro. *M. C. B. I.* Las cuales dize *Rabbi Isaac Benschola*, a quien siguen los demas Autores, componen el nombre de *Machabeo*, como las cuatro letras iniciales de los Pendones Romanos. S. P. Q. R. el de Senatus, Populus que Romanus. Y de aqui tomó su origen llamarse estos insignes heroes, Machabeos. De cuyo sagrado apellido hizieron tanta estimacion Nuestros Capitanes Catolicos, que se ilustraron con el. Como de Godefrido Balduino Rey de Jerusalen, y de la Ilustrissima Cassa de los Duques de Lorena, lo dize su Epitafio, que trae *Serario*.

Rex Balduinus, Judas alter Machabeus
Spes Patriæ, Vigor Ecclesiæ, Virtus utriusque.

Y de los Guisas, y Ruperto hijo de Witichindo Duque de Saxonia escrive *Aventino*.

9. Mucho se inclina el *P. Redano*, a que Judas Machabeo traxo en sus Vanderas unas letras, que significavan el nombre de Christo en esta misteriosissima Cifra ☧. Y a la verdad consta de una moneda de el Rey Ptolomeo que trae [a] *Jacobo Gretsero*, y de otras antiquissimas de [b] *Golzio*, que en tiempo de los Machabeos era venerable el nombre de Christo, expresso en la referida Cifra, y en sus Caracteres, en los cuales, aquellos profanos Reyes, aunque con diferente fin le significavan. Y quien duda, que siendo Judas uno de sus progenitores tendria mas viva esta noticia; y que guiado de ella gravaria esta Sagrada Cifra de su nombre en sus pendones. Cuando aun de el Emperador Constantino assegura el mismo Autor, que en esculpir en sus Labaros militares la Cruz de Christo, y su Cifra ☧. tuvo por exemplar la insignia de el Machabeo. De ella cantó N. Español *Prudencio* contra Symmaco.

Christus purpureum gemmato textus in auro
Signabat Labarum, Clypeorum insignia Christus
Scripserat: ardebat summis Crux addita cristis.

[a] Gretf lib 2. c. 38
[b] Golz in Fastis.

10. Este es Judas, aquel animoso Heroe, ornamento, y gloria de la familia Ebrea, Varon esclarecido, cuyas alabanzas si ocuparon las mas elocuentes plumas, embarazaron su voz al sonoro Clarin de la fama. Cuyo nombre, al passo que ocasionó pavor a los enemigos, sirvió de insigne caracter para ilustrar las frentes de los mas valerosos Principes. Este es aquel Campion invicto, que seguido de corto numero de parientes, destroçó exercitos copiosissimos, de cuarenta, y de sesenta mil barbaros enemigos, desbarató inume-

inumerables carros falcados, y rindió animadas multitudes de Elefantes fe-rozes. Este, el que opuesto a tres poderosíssimos Emperadores de Syria E-pifanes, Eupator, y Demetrio no solo barajó sus intentos confundiendo sus Escuadrones; sino que los obligó repetidas vezes a asentar pazes.

11. Este, el que peleó cuerpo a cuerpo con nuebe Generales, Principes, y Vyrreyes de la Syria, de los cuales, unos huyeron venzidos, y otros quedaron en el Campo, despojo sangriento de su invencible Espada; entre ellos Apolonio, Seron, y Nicanor desleal, que con su muerte, rubricaron la gloria de el Machabeo Ilustre. Y que maravilla, si llegaron a militar los Angeles debajo de sus vanderas, y alistarse en sus escuadras, llevandole entre si para confusion de sus contrarios, y desbaratando con invisibles armas, pero con sensibles golpes sus enemigos! Si los Profetas le ceñian la espada, y los Pontifices le levantavan las manos, como no avia de ser solo el terror de las Naciones opuestas, hasta conquistar a Jerusalen, y purificando sus aras restituir, y renovar aquel insigne, y antiguo Templo, unica si inimitable maravilla de el mundo, donde se le diessen a Dios los devidos honores, que las profanaciones Gentiles le avian sacrilegamente usurpado?

12. Este en fin es, el que con solos ochocientos hombres hizo cara al exercito de Bachides, que con veinte mil se le opuso, y aviendo desbaratado con singular ignominia el ala izquierda, y sustentado con animo inconstrastable todo el peso de el dia la batalla, cerrando con el cuerno derecho, quedó oprimido, y muerto de el copioso numero de enemigos; pero tan gloriosamente, que se labró de su mismo triunfo el sepulcro, y sepultado en Modin dexó por su Coronista a la fama, que llevasse su elogio en vozes de metal hasta donde escasos los rayos de el Sol se entibian, y a España, y Cadiz la gloria de aver dado origen a Heroe tan Vitorioso. Cuyas individuales hazañas, y de sus valientes hermanos ceñidas al breve epilogo, que permite esta historia, dará la Cronologia siguiente.

CAPITULO III.

Cronologia de los Machabeos en concurso de los Reyes de Syria, y Egypto, y de el Imperio Romano.

1. Año de la Creacion de el mundo 3873. Olympiada 153.1. De la fundacion de Roma 586. De el Imperio de Filometor Rey de Egypto 14. De Antioco Epifanes Rey de Syria 9. Aviendo precedido un celebre eclypsi de Luna, destruyó Paulo Emilio Romano à Perseo Rey de Macedonia. Antioco passa tercera vez a Egypto ofendido de la paz, que se avia hecho entre los dos hermanos Toloméos. Pero obligado a retroceder de su jornada, por el violento imperio de Popilo Lenates Embajador

Romano, embia a Jerusalen un Principe cobrador de los tributos, y rentas reales, el cual engañó, y mató gran numero de Judios. Siguiole despues el mismo Antioco. Coloca en el Altar Sagrado el Idolo de la abominacion. Prohibe por edicto publico la Ley divina, y embia para su execucion un Viejo Antiocheno. Martyriza a Eleazaro, y a los SS. siete Machabeos Hermanos con su SS^ma. Madre, y otros muchos. En este mismo año se retira Matatias a Modin, y comienza su Principado.

2. Año de la Creacion de 3874. Antes de Christo 167. Olympiada 153. 2. Fundac. de Roma 589. Filometor 25. Antioco 10. Macedonia se haze Provincia Romana. Triunfa Paulo Emilio. Muere Matatias. Sucedele su hijo Judas Machabeo, y comienza su Principado venziendo a Apolonio, y Seron.

3. Año de la Creacion 3875. Antes de Christo 166. Olympiada 153. 3. Fundac. de Roma 588. Filometor 16. Antioco 11. Antioco aviendo esguazado el Eufrates, campea por las Regiones Superiores de Judea. Judas venze a Gorgias, Nicanor, Bachides, y Timoteo.

4. Año de la Creacion 3876. Antes de Christo 165. Olympiada 153. 4. Fundac. de Roma 589. Filometor 17. Antioco 12. Judas venze a Lycias, y restaura religiosissimamente el sagrado Templo de Jerusalen.

5. Año de la Creacion 3877. Antes de Christo 164. Olymp. 154. 1. Fundac. de Roma 590. Filomet. 18. Antioco 13. Eupator 1. Judas emprende la conquista de la Provincia de Galaad. Simon su hermano la de Galilea, y uno, y otro con buen logro buelven â Jerusalen. Josef, y Azarias acometen a Gorgias, y destrozados mueren a sus manos. Muere Antioco Epifanes miserablemente, y sucedele su hijo Antioco Eupator.

6. Año de la Creacion 3878. Antes de Christo 163. Olymp. 154. 2. Fundac. de Roma 591. Filomet. 19. Eupator 2. Judas cerca el Alcazar Jerosolymitano. Eupator, y Lycias conquistan a Betsura por hambre. Bueltos a Jerusalen hazen treguas con los Judios, y se buelven â Antiochia.

7. Año de la Creacion 3879. Antes de Christo 162. Olymp. 154. 3. Fundac. de Roma 592. Filomet. 20. Demetrio 1. Demetrio por sobre nombre Sotero, aviendose escapado de Roma viene â Syria. Manda matar a Eupator, y a Lycias. Embia a Judea â Alcimo, y Bachides contra los Machabeos. Alcimo, y Bachides matan con engaño a los Asideos. Iudas Venze a Nicanor. Bazias se dá la muerte a si mismo.

8. Año de la Creacion 3880. Antes de Christo 161. Olymp. 154. 4. Fundac. de Roma 593. Filomet. 21. Demetrio 2. Segunda vez embia Demetrio a Bachides a Iudea. Iudas le dá la batalla, y aviendo hecho rostro a 20. mil soldados con solos 800. Iudios, y peleado todo el dia, muere valerosamente. Sucedele su hermano Ionatas despues de algunos meses.

9. Año de la Creacion 3881. Antes de Christo 160. Olymp. 155. 1. Fundac. de Roma 594. Filomet. 22. Demetrio 3. Muere Paulo Emilio

lio, Alcimo manda arruinar los muros de Ierusalen, y muere subitaneamente.

10. Año de la Creacion 3888. Antes de Christo 153. Olymp. 156. 4. Fundac. de Roma 601. Filomet. 29. Demetrio 10. Fulvio emprende la guerra de los Celtiberos. Alexandro Bala viene a Syria, y se arma contra Demetrio, Ionatas recibe el Sumo Pontificado con orden de Alexandro, y permision de Demetrio.

11. Año de la Creacion 3889. Antes de Christo 152. Olymp. 157. 1. Fundac. de Roma 602. Filomet. 30. Demetrio 11. embianse a Africa Legados para componer las cosas de los Cartagineses, y Masinisa. Demetrio es venzido, y muerto por Alexandro.

12. Año de la Creacion 3890. Antes de Christo 151. Olymp. 157. 2. Fundac. de Roma 603. Filomet. 31. Alexandro Bala. 1. Los Consules de Roma son aprisionados en la carcel publica por los Tribunos de la plebe, porque no quisieron emprender la guerra de España. P. Cornelio Scipion Emiliano se offrece espontaneamente a la empresa, y lograla con felicidad. Alexandro reyna sin emulos, y se casa con Cleopatra hija de Filometor.

13. Año de la Creacion 3892. Antes de Christo 149. Olymp. 157. 4. Fundac. de Roma 605. Filomet. 35. Alexandro 3. Dase principio a la tercera guerra Punica por los Cartagineses enemigos de Masinisa. Cartago sitiada por los Consules. Andrisco fingiendose hijo de Perseo ocupa a Macedonia. Controversia en Alexandria entre Iudios, y Samaritanos acerca de la verdadera Religion. Decreta el Rey Tolemeo a favor de los Iudios, por la continuada sucession de los Pontifices.

14. Año de la Creacion 3893. Antes de Christo 148. Olymp. 158. 1. Fundac. de Roma 606. Filomet. 34. Alexandro 4. Masinisa muere a manos de Scipion. Andrisco cercado de Cecilio. Demetrio llamado Nicanor passa desde Creta a Syria. Sitia a Alexandria. Ionatas venze a Apolonio General de Demetrio. Alexandro remunera las hazañas de Ionatas con ricas joyas, y mayor dominio.

15. Año de la Creacion 3895. Antes de Christo 146. Olymp. 158. 3. Fundac. de Roma 608. Tolemeo Fyscon 1. Demetrio Nicator 1. Tolemeo Filometor viene de Egypto a Syria. Engaña a Alexandro su yerno. Quitale su hija Cleopatra, y dasela a Demetrio. Zabdiele Arabe mata a Alexandro. Muere Filometor. Sucedele en el Reyno de Egypto Tolemeo Fysco, o Evergetes. Reyna Demetrio en Syria. Nummio destruye a Corinto. Scipion a Cartago. Virriato ocupa la Lusitania, y desbarata a Vitelio.

16. Año de la Creacion 3896. Antes de Christo 145. Olymp. 158. 4. Fundac. de Roma 609. Fyscon 2. Demetrio 2. Demetrio con ayuda de los Iudios desbarata las armas sediciosas de Antioco. Tryfon constituye por Rey de Syria a Antioco, que era niño, y se haze su tutor. Demetrio es desterrado.

17. Año de la Creacion 3897. Antes de Christo 144. Olymp. 159. 1. Fundac. de Roma 610. Fyscon 3. Demetrio 3. Ionatas restaura las pazes con los Sparciatas, y Romanos. Muere a manos de Tryfon. Los Iudios de Ierusalen escriven a los Iudios de Egypto.

18. Año de la Creacion 3898. Antes de Christo 143. Olymp. 159. 2. Fundac. de Roma 611. Fyscon 4. Demetrio 4. Virriato venze a Quincio Pretor. La Celtiberia se alborota. Simon Machabeo sucede a su hermano Ionatas. Tryfon dá la muerte al niño Rey Antioco, y usurpa el cetro de Syria, y establecidas las pazes entre Simon, y Demetrio desterrado, alivíase el pesado yugo de las guerras, y restituyesse la Libertad a los Iudios.

19. Año de la Creacion 3899. Antes de Christo 142. Olymp. 159. 3. Fundac. de Roma 612. Fyscon 5. Tryfon 1. Levantase guerra en Macedonia contra otro Pseudo Filipo. Fabio haze huir a Virriato, y le encierra en Portugal. Simon conquista el Alcazar de Ierusalen, y a Gazara.

20. Año de la Creacion 3900. Antes de Christo 141. Olymp. 159. Fundac. de Roma 613. Fyscon 6. Tryfon 2. Virriato aviendo podido venzer a Fabio, escogió la paz. Comença la celebrada guerra de Numancia. Demetrio es cautivado en la guerra por los Partos.

21. Año de la Creacion 3901. Antes de Christo 140. Olymp. 160. 1. Fundac. de Roma 614. Fyscon 7. Tryfon 3. Servilio menospreciada la paz, y con permission de el Senado desbarata el exercito de Virriato, y sobornados los suyos le dá la muerte. Pompeyo da la batalla a los Numantinos con poca suerte, y sin consentimiento de el exercito establece pazes con ellos. A Simon, y a sus Sucessores se les confirma el Principado, y Summo Sacerdocio, en la Asamblea Asaramelitana, y sus Embaxadores le traen de Roma cartas de honor, de el Consul Lucio Calfurnio Pison. Antioco Sidetes tambien se cartea honorificamente con el.

22. Año de la Creacion 3902. Antes de Christo 139. Olymp. 160. 2. Fundac. de Roma 615. Fyscon 8. Tryfon 4. El Senado Romano anula las pazes hechas por Pompeyo con los Numantinos. Renueva la guerra Popilio. Antioco viene a Syria, y casado con Cleopatra muger de su hermano Demetrio, que estava cautivo entre los Partos, cerca a Tryfon en Dora. Numenio Legado de Simon trae cartas honorificas de Roma a Iudea.

23. Año de la Creacion 3904. antes de Christo 137. Olymp. 160. 4. Fundac. de Roma 617. Fyscon 10. Antioco Sedetes 2. Muere Tryfon a manos de Antioco. Cuatro mil Numantinos venzen treinta mil Romanos. Mancino entabla con ellos treguas ignominiosas. Cendebeo General de Antioco acosa a los Iudios.

24. Año de la Creacion 3905. Antes de Christo 136. Olymp. 161. 1. Fundac. de Roma 618. Fyscon 11. Antioco Sedetis 3. Bruto alcança en Lusitania el renombre de Gallego. Mancino es entregado a los Numantinos, pero ellos no le quieren recebir. Simon con sus dos hijos Juan, y Judas presen-

presentan la batalla a Cendebeo General de Antioco, venzenle, y derrotanle, y al fin de este año, Tolomeo yerno de Simon traydoramente le dá la muerte. Sucedele en el Principado, y Summo Sacerdocio su hijo Iuan Hircano.

25. Año de la Creacion 3916. Antes de Christo 125. Olymp. 164. 1. Fundac. de Roma 629. Fyscon 22. Antioco Gryfo 2. los Iudios Ierosolymitanos escriven a sus hermanos los Egypcios. Antioco Gryfo mata a su Madre Cleopatra con el mismo veneno, que ella avia dispuesto para matar a su hijo. Muere Polybio. Graco Tribuno de la plebe promulga leyes exorbitantes, y ocasionadoras de disturbios. Consta lo referido de los Libros de los Machabeos. *De Tito Livio. Polybio. Justino.* y otros.

CAPITULO IV.

Ilustre Martyrio de los siete valerosos Machabeos, y su Madre.

1. QUedára trunca la historia destos valentissimos Machabeos Españoles, y Gaditanos, si no perficionara su Gloria el Martyrio de aquellos siete mancebos, que con su Maestro, y Santissima Madre, dieron materia a las plumas de *Augustino*, *Ambrosio*, *Nazianzeno*, *Leon*, *Maximo*, *Gaudencio*, *Victorino*, y otros muchos, y sobre todos a la Lengua de el Espiritu Santo, que con singularissimo panegyrico celebró su glorioso Combate. Fueron todos de la ilustrissima familia de Asamoneo, y por consiguiente emparentados estrechamente los Machabeos guerreros, y los Martyres, como dize *Julian Perez*, y por esta razon repartida la sangre de la Madre Gaditana de los unos, mereció verterse por Dios en el martyrio de los otros.

2. Ningun autor señala determinadamente el Padre de estos siete gloriosos Martyres. *S. Ambrosio*, a quien sigue *Agustin Tornielo* se inclina, a que fueron nietos de Matatias, y hijos de alguno de los cinco suyos, sin determinar en individuo cual de ellos; y pues queda el sentimiento arbitrario, demosles al mayor Iuan de Gadis por Padre, hasta que otro mas versado le descubra, y entonces revocaremos el parecer. La insigne Madre, dizen [a] *Josefo*, y [b] *Gorionides*, se llamó *Salomona*. Vivian todos con su Madre en el Castillo Susandro, debaxo de la disciplina, y Magisterio de Eleazaro, uno de los primeros Doctores de la Ley, y uno, sino el principal de los 72. Interpretes de la Biblia, como dize *Iosefo*. Retirados allí aguardavan tiempo, y edad competente para poder salir a la guerra, y emplear sus valerosos brios en defensa de la Ley, y ayuda de sus hermanos, y tios.

[a] Joseph. de Antiq.
[b] Joseph. de Machab.

3. Movio su persecucion Antioco Epifanes contra los Iudios como vimos, pretendiendo desarraigar del mundo el nombre de Christo, que ya via bruxulear en aquella semilla corta de la Cassa de David, cuyas reliquias

se conservavan en los Ilustrissimos Machabeos. Mandó traer a su presencia aquella pequeña grey, y llevados todos nuebe a Antioquia, y puestos en su presencia. Admirando el barbaro, la linda disposicion de los Iovenes, porque dize *Iosefo*, que eran sumamente hermosos, pretendió con alagos, primer petardo de la malicia, reduzirlos a su intento, ofreciendoles, que si comian de las carnes sacrificadas a sus Dioses, y les ofrecian incienso, remuneraria sus hechos, y escapando la muerte, que les amenazava, serian los mas estimados de su Imperio.

4. Respondio por todos como Maestro el anciano Eleazaro, no ser permitido en su Ley comer carnes ofrecidas a Demonios: y que el, y sus hijos, (assi llamava a los siete) estavan promptos a sacrificar primero las vidas, en beneficio, y credito de el Testamento de Moyses, que condescender a su intento. Sintio el Tyrano la resolucion de Eleazaro, y pareciendole, que quitado de en medio aquel estorvo, se abria camino para reduzir los mancebos, le mandó atormentar cruelissimamente. Llevavanle al Suplicio, y compadecidos algunos de ver aquellas canas, maestras del Pueblo Ebreo, expuestas a tanto riesgo, traxeronle carnes, que le era permitido comer; para que assi fingiesse aver comido las prohibidas, y escapasse la muerte, rogandole mirasse por su vida, y la soledad, en que los dexava faltandoles su doctrina.

5. A que el Venerable Anciano con animo muy de Joben, y que? dixo: Este exemplo avia yo de dexar a las edades futuras, que por el breve espacio de una vida caduca atropellase las patrias leyes? Que dixera el mundo de el D^or^. Eleazaro, cuando viere, que con una ficcion tan clara, postponia la ley divina a las ceremonias Gentiles? Lo que yo enseñé en mis escuelas, y aprendisteis vosotros de mi enseñanza, es, perder primero la vida, que prevaricar en un punto el Testamento Santo. Y esto, que enseñé con palabras, oy con mi exemplo practico. Bien se animaran por cierto a defender su ley estos rapazes pedazos de el corazon, cuando viesen a su Maestro rendir obsequio a los Idolos, el que tantas vezes les enseñó la detestacion de sus aras. Por Dios, y su Testamento muero, hijos, constancia, que en el Cielo hallareis el galardon de vuestros tormentos.

6. Assi hablava aquel Valeroso Ebreo, cuando atropellandole los Verdugos, y despedazandole en la Catasta los ya descaidos miembros, le pusieron en una Cruz, y arrimandole cantidad de fuego, embió entre las llamas purificado su espiritu al Criador. Al exemplar de tan esforzado Maestro, se unieron los siete hermanos valientes, y exortandose unos a otros con una misma constancia, con un espiritu mismo, desafiaron al barbaro Emperador, y despreciando sus ordenes, uno a uno toleraron constantes los mas acerbos suplicios, que discurrió la crueldad. Potros, açotes, garfios, cruzes, ruedas, sartenes, ollas, fuegos, despedazamientos de lenguas, y miembros, fueron su coronado troseo. Y al passo, que los tormentos se sucedian

para

para dilatar el castigo, se renovava el valor para padecerlos. Y cuando el verdugo les quitava inhumano el instrumento de hablar, suplia el Cielo sus vozes, para abominar con Retorica Santa la impiedad de el Tyrano, y persuadir a los suyos la estimacion de la Ley.

7. Murieron en fin los siete valerosos hermanos, cuyos nombres, dize *Iosefo*, que fueron. *Machabeo, Aber, Machir, Iudas, Achas, Areth, Iacob.* Y despues dellos la Heroyca Madre Salomona, que con animo varonil avia visto hasta entonces aquel desapiadado destroço de sus entrañas, sufrió con no menor aliento los mismos rigores de el tormento de sus hijos, para acompañar en el lauro a los que ella misma avia exortado al martyrio.

8. Estas son las nuebe victimas, que inviò aquel dia al Cielo la familia ilustrissima Machabea. Estos los nuebe holocaustos, que ofreció a su Dios el Pueblo escogido de los Ebreos, en cuyas alabanzas dilatan tanto las plumas los Santos Padres, y cuyo Martyrio solo entre tantos de la Ley antigua, celebra N. Madre la Iglesia el dia primero de Agosto, en cuya institucion discurre *Redano*, que manó de Christo, o de sus Apostoles, y *Baronio* afirma, que es de las mas antiguas de la Iglesia, assi Griega, como Latina. Hazen mencion destos Santos Martyres. *El Menologio Griego. Los Martyrologios Romano, el de Beda, Vivardo, y Adon. S. Agustin. S. Ambrosio. Nazianzeno. Maximo. Gaudencio. Victorino. Bernardo. Venancio. Prudencio.* Y todos los expositores sagrados, que comentaron los Libros de los Machabeos.

9. Asegura *S. Agustin* aver en la misma ciudad de Antioquia, donde padecieron, una Iglesia con titulo de los Santos Machabeos, que en su tiempo era de Christianos, y que alli se veneravan sus Sagradas Reliquias. De donde dize el *Martyrologio Romano* fueron trasladadas a Roma, y colocadas en la Iglesia de S. Pedro ad Vincula. Pudo ser fuesse alguna parte de ellas; porque en Colonia de Agripina ay un Monasterio de Virgenes, cuya Iglesia estuvo antiguamente consagrada con titulo de la Madalena, y de 400. años a esta parte goza la advocacion de los Machabeos, en cuyo altar ay una arca dorada, donde estan, y se muestran las cabeças de estos Santos siete Martyres, y su Madre. Testifica esta verdad la dedicatoria del Libro de los Machabeos, que tantas vezes hemos citado, compuesto por Josefo Flavio, historiador doctissimo de los Judios.

10. El cual traduxo de Griego en Latin *Erasmo*, y dedicó a Elias Mercèo, que por los años de 1504. reparó aquel templo, y le restituyó a la hermosura, que oy tiene. Y añade *Fr. Merceo Cratepolio* en los Anales de los Arçobispos de Colonia. fol. 9. & 63. que estas sagradas Reliquias fueron traidas de Antioquia a Constantinopla, y de alli trasladadas a Milan por su Arçobispo Eustorgio. Despues por los años 1160. sitiando el Emperador Frederico a Milan, las trasladó a Colonia Reginoldo Arçobispo Coloniense.

CAPI-

CAPITULO. V.

Genealogia de Christo, deducida por los Machabeos de Muger natural de Cadiz.

1. HAsta aqui la Historia, y Martyrio de los SS. valientes Machabeos, conque pudiera poner fin a este Assumpto. Pero es tan superior el elogio, que le sobreviene a Cadiz de aver procreado muger, que diesse sangre a tan insignes heroes, que no me permite el escrupulo passar adelante, sin coronar esta materia con la Genealogia de N. Salvador Jesu Christo, explicando, como, o porque lado concurrieron estos valientes Ebreos a la descendencia inestimable de la SS. Virgen, y por consiguiente de su Sacratissimo Hijo, y Redemptor Nuestro. Porque aunque dexo someramente asentado con *Ruperto*, *Alapide*, *Redano*, y otros, que los Machabeos fueron Progenitores en la prosapia temporal de Christo; resta investigar el modo, no tan facil, que no nos ponga en obligacion de rebolver la mayor parte de los Libros Canonicos.

2. Cuanto pues conduze al intento, ya vimos de *Iulian Perez*, como era tradicion constante, que el Sacerdote Matatias fue casado con una Muger Natural de Cadiz, y que por esso a su Primogenito hijo llamado Iuan, le dió el sobre nombre de *Gadis*, sus palabras en el Adversf. 52. son: *Constat &c. Mathathiam primum filium vocasse Ioannem Gaddis à Gadibus accepto nomine: quia ejus mater dicitur fuisse Gaditana.*

3. Cinco hijos de Matatias nombra el Sagrado Texto 1. Machab. cap. 2. Ioan de Gadis, Simon Thasi, Iudas Machabeo, Eleazar Abaron, y Ionatas Apho.

4. Cuanto al nombre antiguo de Cadiz es cierto, que confirma con el apellido de el primer Hijo. Lo uno en la *S.* final. Porque aunque el nombre Punico de Cadiz era *Gadir* segun *Avieno*, y otros Autores; pero frequentemente se llamava *Gadis*, como se halla en *Plinio*, y *Antonino*. Lo otro en la *d.* media, que en el nombre de Cadiz es simple *Gadis*, y tambien lo es en el Ebreo. Mas porque en esta lengua se añade a la *d.* un punto llamado *Daghes*, para denotar que se ha de pronunciar sin aspiracion; por esso se duplica la letra. Y assi es lo mismo para ellos *Gaddis*, que entre los Latinos *Gadis*.

5. Esto supuesto, se deven ponderar muchas excelencias, que de aqui se siguen en honor de esta Ciudad de Cadiz. La primera, que su nombre se halla escrito en los Divinos Libros, y dictado con especial impulso de el Espiritu Santo, al Escritor Canonico de el Libro de los Machabeos.

6. La segunda. Que el Nobilissimo Sacerdote Matatias descendiente de Joarib, y por esso de la primera suerte, o Dignidad entre los Sacerdotes de

la Ley antigua, hizo tanta estimacion de la nobleza Gaditana, que de ella eligió muger, y de el apellido de Cadiz dió nombre a su mayorazgo.

7. La tercera. Que esta noble Gaditana fue Madre de el famosissimo Judas Machabeo, y de sus cuatro hermanos valentissimos Capitanes de el Pueblo de Dios. Porque todos cinco fueron hermanos de Padre, y Madre: y por esso Simon uno de ellos erigió 7. Pyramides en la ciudad de Modin, en el Sepulcro de sus Padres, en memoria de su Padre, y Madre, y de sus hijos, como se dize 1. Machab. c. 13.

8. La cuarta. Que de esta insigne Gaditana fueron descendientes los 7. Invencibles Martyres Machabeos. Machabeo, Aber, Machir, Judas, Achas, Areth, Jacob. Porque como queda dicho de sentir de S. Ambrosio, y Tornielo, todos fueron nietos de Matatias, y en mi opinion hijos de Juan de Gadis.

9. La quinta. Que todos los ultimos Reyes de Judea llamados Assamoneos, y juntamente Sumos Sacerdotes fueron descendientes de esta Matrona Gaditana. El Sumo Sacerdocio tuvieron successivamente sus tres hijos. Iudas Machabeo, Ionatas Apho, y Simon Thasi, como consta de el 1. de los Machab. c. 2. 9. y 14. Y despues su nieto Ioan Hyrcano hijo de Simon, segun el 1. de los Machab. c. ult.

10. El titulo de Rey juntamente con el Summo Pontificado: tuvieron dos bisnietos de esta Gaditana Ilustre hijos de Juan Hyrcano, de los cuales el primero fue Aristobolo, y el Segundo Iannæo Alexandro, y de este se propagaron todos los demas Reyes, y Pontifices, como consta de *Josefo* lib. de Antiq. Iud.

11. La sexta excelencia, y que incomparablemente excede a las demas, es, que Christo N. Señor segun su carne Santissima, trae su origen de esta muger de Cadiz. La razon de esto es. Porque el Evangelista S. Lucas. c. 3. entre los Progenitores de N. Salvador pone a *Melchi* (a quien *Josefo* llama Malicho, y dize de el, que vivió, reynando los dos hermanos suyos Aristobolo, y Hyrcano) *qui fuit Ianne, qui fuit Ioseph.* Donde *Ianne* se entiende ser Iannæo Alexandro bisnieto de nuestra Gaditana. De cuya sangre Sacerdotal, y Regia, por via de su hijo *Melchi*, y de su nieto *Levi*, descendió la Virgen SS. y su sacratissimo Hijo.

12. Y aunque esto bastava para el intento; no obstante, añado para satisfacion de los doctos la mayor exposicion de esta Genealogia. Es asaber que *Ioan Hyrcano*, que era de la Tribu de Levi, casó con hija de *Iosef* de la tribu de Iudá, descendiente de *Zorobabel* por la Linea de *Resa*, y de este matrimonio nacio *Iannæo Alexandro*. El cual aunque era hijo de *Ioan Hyrcano*; con todo esso en S. Lucas se llama hijo de *Iosef*, esto es nieto suyo, avido de una hija de *Iosef*. De manera, que S. Lucas puso en la Lista de los Progenitores de Christo N. S. tres Sacerdotes, que son *Ianne*, y su hijo *Melchi*, y su nieto *Levi*, (que sin duda es aquel hijo de *Melicho*, de quien

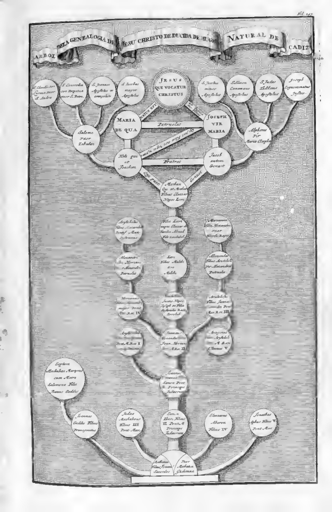
dize *Iosefo*, que estuvo cercado en Tyro, aunque calla su nombre) para mostrar, como descendia de la sangre Real, y Sacerdotal. Y todos los demas son de la Tribu de Iudá por Linea de varon.

13. De esta Tribu de Iudá fue *Mathat* bisabuelo de Christo N. S. y es el mismo, que S. Matheo llama *Mathan*. Porque *Eleazar* descendiente de Zorobabel por la Linea de *Abiud*, casó con hija de el dicho Sacerdote *Levi*, y tuvieron por hijo a *Mathat*, o *Mathan*, en quien se juntaron las dos Lineas de *Abiud*, y *Resa* hijos de Zorobabel, de la casa, y familia de David. Y assi S. Matheo C. 1. dize: *Eleazar autem genuit Mathan*. Porque *Mathan* fue propriamente hijo de *Eleazar*. Pero S. Lucas dize de el mismo: *Mathat, qui fuit Levi*. Que *Mathat* fue hijo de *Levi*, esto es, nieto suyo engendrado de una hija suya. Como se verá en el Arbol, que pondre despues. Ni tampoco haze mucho al caso, que los nombres se diferencien algo en las ultimas letras: porque segun la variedad de las traslaciones hallamos esta misma diversidad en otras ocasiones, de que es singular prueba el Lib. 2. de el Paralipom. c. 23. v. 1. donde el Griego llama *Elisaphan*, al mismo, que nuestra Vulgata llama de el Ebreo, *Elisaphat*.

14. La septima excelencia es, que esta Señora Gaditana fue Progenitora de cinco Apostoles, que fueron primos hermanos de Christo N. S. y de otros varones, y mugeres Santissimas, que procedieron de el mismo tronco. La razon es. Porque *Mathan*, de quien acabo de dezir, tuvo dos hijos, que fueron *Jacob* Padre de el Glorioso S. Josef Esposo de Maria SS. Y *Heli*, llamado comunmente S. Joaquin Padre de la SS. Virgen, y Abuelo de Christo N. S. Y que S. Josef se diga hijo de *Heli*, no es porque *Heli* le engendrasse, sino porque fue su yerno, y sobrino hijo de su hermano *Jacob*.

15. De *S. Joaquin* es opinion muy comun de *S. Braulio Helleca* continuador de M. Maximo, y otros graves Autores, que refiere, y sigue *D. Juan Tamayo de Salazar*. Tom. 2. Martyr. die. 15. Maij. que fuera de la SS. Virgen tuvo en *S. Anna* otras dos hijas *Salomé*, y *Maria Cleophas*. De las cuales *Salomé* casó con el *Zebedéo*, o *Aristobolo*, y tuvieron por hijos a *Santiago* el Mayor, y *S. Juan* Evangelista ambos Apostoles, y a *S. Concordia*, o *Perpetua* muger de S. Pedro, y a *S. Claudia*, o *Lucina* muger de S. Andres Apostol. *Maria Cleophas* casó con *Alphæo*, que era tambien hermano de *S. Iosef*, y hijo de *Iacob*. De el cual matrimonio tuvieron por hijos a *Santiago* el menor, *Simon Cananæo*, y *Iudas Tadæo* Apostoles, y a *Iosef* llamado el *Iusto*. Los cuales nombres refiere S. Matheo C. 13. y S. Marcos C. 6. y comunmente se llaman hermanos de el Señor: *Fratres Domini*.

16. Todo este discurso solo parece tiene contra si, el que esta Matrona Gaditana, de quien avemos deducido la Genealogia de el Salvador mediante sus hijos los Machabeos, era Gentil, y como todos los otros Gaditanos, descendiente de Cham, y de Canaan su hijo, y de Sidon Primogenito de Canaan,


ARBOL DELA GENEALOGIA DE JESU CHRISTO DEDUCIDA DE MUGER NATURAL DE CADIZ
JESUS QUI VOCATUR CHRISTUS
S. Iacobus mayor Apostolus
S. Jacobus minor Apostolus
S. Simon Cananaeus Apostolus
Joseph Cognominatus Justus
NATUS EST
MARIA DE QUA
Patruelos
JOSEPH VIR MARIA
Fratres
Jacob autem Genuit
Genuit
Salome
Alphaeus
Septem Machabaei Martyres cum Matre Salomona Filii Joannis Gaddis
Joannes Gaddis Filius Primogenitus
Judas Machabaeus Filius III Pont. Max.
Simon Thasi Filius II Pont. M. Princeps Judaeorum
Eleazarus Abaron Filius IV
Jonathas Aphus Filius V Pont. Max.
Pater Machabaeorum



Canaan, el cual con los Cananeos sus deudos pobló aquella parte de Fenicia, que llaman Sidon, y Tyro, de los cuales traen su origen los Gaditanos. Y querer introduzir la Linea de Cham, y de Canaan en la prosapia de Christo, parece indecencia. De la cual razon se vale *D. Josef Pellizer en su Aparato*: para negar, que Osiris, llamado Misraim estuvo en España, por no verse obligado a introduzir la Linea de Cham Padre de Osiris en la Cassa Real de España: que es donoso modo de historiar, por paladear a los criticos con la dulzura de una lisonja, desencuadernar toda la cronologia antigua de los primeros Pobladores de España. Pero este es pecado original de *Pellizer*, de que no se purificará sin el agua Bendita de el *M. Argaiz*.

17. Mas porque se conozca la falibilidad de el principio de que *Pellizer* se vale, veremos aqui brevemente la Gentilidad, y la sangre de Cham en la prosapia de el Hijo de Dios. Cuanto a la Gentilidad: consta en Jarib Progenitor de Matatias, y Sacerdote Summo, que casó con Gentil muger. Vease el 1. de Esdras c. 10. v. 18. Mariamne descendiente de el mismo Matatias, segun *Iosefo*, casó con Herodes de nacion Idumeo, y otros muchos exemplos, que se pudieran traer; de que no era impedimento dirimente el Gentilismo para casar con Ebreos, pues vemos, que ni Salmon, que casó con Cananea, ni Booz con Moabita, son reprehendidos en la Escritura.

18. Cuanto a la Linea, y estirpe de Cham, aun es mas evidente aver tenido parte en la prosapia de Christo: cuando vemos, que por tres lados la admite su Genealogia sagrada. Por Judas, que casó con muger Cananea, y su hijo Her con Thamar tambien Cananea. Vease a *Pedro Comestor Cap. 99. de el Genesis*. Por Salmon Capitan de Judá, que casó con Raab Cananea S. Math. cap. 1. Y por Atalia hija de Acab, y de Jezabel. La cual Jezabel era hija de Erbaal Rey de los Sidonios 3. Reg. c. 16. Y estos Sidonios descendian de Sidon Primogenito de Canaan. Como escrive *S. Isidoro Ætym.* lib. 9. c. 2. Y de estos mismos Sidonios eran oriundos los Gaditanos, y por consiguiente la Ilustrissima Madre de los Machabeos muger de Matatias. Luego no ay implicacion, o indecencia alguna, en que Christo N. S. trayga su origen de muger Gentil Gaditana. Como se verá mas claro por el arbol siguiente, formado segun la sentencia de gravissimos expositores.

CAPITULO VI.

España la primera Provincia Occidental convertida a la feë, y los Gaditanos los primeros Españoles, que en su promulgacion la abraçan,

1. A Ver sido España la primera de las Provincias Occidentales, que dio assenso a la feë de Christo, es proposicion tan constante como prueban *Argaiz*, y *D. Rodrigo Caro* sobre Dextro, y *Calderon* en la Historia de Santiago 2. p. Donde con solidos fundamentos califica este punto, y con nervosidad satisfaze a las razones opuestas. La autoridad de *Flavio Dextro* es la primera bassa de este edificio. El cual al año 36. de Christo dize assi: *Hispania prima Provinciarum mundi post Galileam, Judeam, & Samariam in partibus Occidentalibus Christi fidem amplexa est, ejus Gentilitas ad fidem conversa est. Veræ primitiæ ceterorum Gentilium.* Que en nuestro idioma suenan: *España la primera de las Provincias de el mundo despues de Galilea, Judea, y Samaria abraçó la Feë de Christo en las partes Occidentales, y su Gentilidad es convertida a la fee, verdaderas primicias de los otros Gentiles.*

2. Entre los papeles de el Dor. D. Vizente de Guzman ingenio ilustre Gaditano, que murió Canonigo Magistral de la S. Iglesia Cathedral de Salamanca, se hallará un Quodlibeto mio, donde escolasticamente pruebo esta verdad, y despues la vi defender publicamente en las Escuelas de aquella insigne universidad, y aprovarla todos aquellos gravissimos Doctores, y Maestros, que cuando no tuviera por si tanta probabilidad, bastavan para hazerla evidente.

3. Pende la verdad de esta opinion, de el año en que se comenzó a predicar el Evangelio en España. Y este de la venida de Santiago su Patron a ella. Porque una vez asentado este principio, queda firme, y legitima la consecuencia, que España fue la primera Provincia Occidental, a quien amaneció la luz Evangelica. Ni de aqui se puede inferir por inconveniente, como algunos emulos de las glorias de España han querido, que España será la Iglesia Primada de el Orbe en oposicion de Roma. Porque esta Primacia no se ha de colegir de la antiguedad de la predicacion Evangelica: pues a ser assi Jerusalen se llevana la palma, sino de la ultima voluntad de S. Pedro confirmada por autoridad divina, con la cual determinó, que la Iglesia Romana fuesse su Silla perpetua.

4. Murió pues el Emperador Octaviano Augusto el año 16. de Christo, y sucediole en el Imperio Tiberio Augusto hermano de Germanico, y sobrino de Octaviano, que tuvo el Imperio 22. años y medio, y murió el año 39. de Christo. Al año 20. de su Imperio, y 36. de Christo entró N. Patron Santiago en España, y la ilustró con los rayos de la Religion verdadera.

dadera. Dizelo assi [a] *Dextro*, a quien sigue [b] *Iulian Perez* en el Cronicon, haziendolo tradicion perpetua, y constante desde el tiempo de los Apostoles, con la autoridad de S. Torcato Ctesifon, Honorato, Melancio, Dextro, M. Maximo, Isidoro, Beda, y otros muchos. Y un poco mas adelante dize, que vino dos años despues de la muerte de el Salvador, con que aviendo sido esto el año 34. vino el Apostol a España el de 36. Y añade, que entre los papeles de el Archivo de S. Justa, halló una carta escrita de la Iglesia de el Pilar a la de Toledo, en la cual se dezia, que Santiago estuvo en España seis años, y que se partió de ella el año 41. Conque segun buena cuenta ubo de venir el Santo el año 36. dicho. Veanse a [c] *Bivar*, y [d] *Calderon*.

[a] Dext. an 36.
[b] Julian. Cron. n 5.

5. El Cardenal [e] *Cesar Baronio* a quien deven algunos escrupulos nuestras Historias, dificulta mucho esta venida de Santiago el año referido de 36. Y que dado caso, que fuesse, y sucediesse esse año, no pudo predicar el Apostol a los Gentiles sino solo a los Judios: por aver precepto de Christo, que no se predicasse a los Gentiles, como refiere S. Matheo, al Cap. 10. El cual precepto se elevó el año 40. cuando en el Baptismo de Cornelio Centurion se abrió la puerta a la promulgacion de el Evangelio al Gentilismo.

[c] Bivar. in Dextr. an 36
[d] Calder. hist. de Sar. 2. p.
[e] Bar. in not. ad Mart. d. 25. Julij.

6. Pero cuantas soluciones, y cuan genuinas tenga esta objecion, que a Baronio parece insuperable, verá brevemente el curioso. Lo primero. Porque aquel precepto de S. Matheo, c. 10. *In viam Gentium ne abieritis*. Se derogó por el otro, que mas adelante al cap. 28. refiere el mismo Evangelista: *Euntes docete omnes Gentes*. Como notaron alli *S. Geronimo*, y *Beda*. Lo segundo. Porque aquella prohibicion, si la ubo, solo duró tres años, como advirtió [f] *S. Ambrosio*. Y Santiago salió para España al fin de ellos, y estando en ella seis años, tuvo bastante tiempo para predicar a los Gentiles. Lo tercero. Porque este precepto, no solo impedia la predicacion a los Gentiles, sinó igualmente a los Samaritanos, como consta de el Texto de S. Matheo; y vemos, que un año despues de la muerte de Christo, y de el martyrio de S. Estevan, se predicó a los de Samaria como escrive S. Lucas. C. 8. Actor. Porque no tambien a los Gentiles?

[f] S. Ambr. lib. 7. in Lucca.

7. De donde nace, que aquella prohibicion, si la ubo, no exedio los limites de Judéa: y que el abrirse la puerta de la predicacion a los Gentiles en el Baptismo de el Centurion, fue dezir: que si hasta entonces se predicava primero a los Judios, y despues a los Gentiles, desde Cornelio; se elevava todo el precepto sin limitacion, y podian los Apostoles predicar a todo el mundo comenzando por los Gentiles. Otras razones se pueden ver en los Autores citados, que hazen poco a nuestro intento. Salva ya la venida de N. Apostol el año 36.

8. No ay puerto en España, o lugar maritimo, que no quiera en esta entrada de Santiago, atribuir a la humildad de sus arenas, la dicha de aver alojado en su ribera al S. Apostol. Porque como dize [g] *Luys Lopez* en la Historia de el Pilar, los Escritores Portugueses le desembarcan en sus Costas, los Andalu-

[g] Luys Lop. Coment. 9. §. 27.

Andaluzes en Cadiz, los Gallegos en Itia Flavia, los Castellanos en Cartagena de Murcia, y los Aragoneses en Tarragona. Lo cierto es, que el S. Apostol salió de Judea, y atravesando el mar rojo caminó por tierra a Tyro corte de Fenicia. Aqui, o en Joppe, embarcado en Naves Tarsenses, como sienten los mas atentados Escritores, se entró por el Mediterraneo. Assi lo escrive el *Papa Calixto II.* a quien cita, y sigue [h] *D. Mauro Castella Ferrer.*

[h] Ferrer hist. de Sant. lib. 1. c. 16.

9. De que necessariamente se infiere, aver de ser Cadiz el Puerto feliz adonde tomó su derrota, y una de las primeras ciudades de España sino la primera de todas, a quien ilustró con la luz de el Evangelio. Assi lo siente expressamente el Arcipreste de S. Justa *Julian Perez* en el Advers. 16. donde dize: *Post conditæ sunt Carthago, & Gades Coloniæ Tyri, quæ primitus receperunt fidem Christi. David vocat eas Filias Tyri. Psalm. 44. Et Filiæ Tyri in muneribus vultum tuum de precabuntur.* Lo mismo escrive en otros lugares, que citaremos despues. Por lo menos aver estado, y predicado en Cadiz Santiago dizelo la [i] *Historia Ecclesiastica de Granada.* [l] *Rus Puerta* en la Historia de Jaen. [k] *Rodrigo Mendez Sylva* en la Descripcion de Andaluzia. Y son muy para confirmar el intento unas palabras de [l] *Isidoro*: que hablando de la predicacion de Santiago dize: *Hispaniæ, & Occidentalium locorum populis Evangelium prædicavit. Et in occasu mundi lucem prædicationis infudit.* Pues no otra que Cadiz, segun la antiguedad, era donde se entendia, que se terminava el mundo. Pues como dixo [m] *Silio Italico*:

[i] Hist. de Gran. 2. p. c. 1.
[l] Hist. de Jaen. Sigl. 1. c. 5. n. 2.
[k] Poblacion. de Esp. c. 5.
[l] S. Isidor de vit. & ob. Patr. c. 72.
[m] Sil. lib. 3

Ex templo positos finiti cardine mundi
Victor adit populos, cognata que limina Gades.

10. A las autoridades se llegan las razones, que persuaden esta verdad. Porque las Naves Tarsenses, en que el Santo se embarcó, y atravesó las Gargantas de el Estrecho, eran Naves Gaditanas; yá por ser Cadiz el Tharsis: ya porque con la frequente comunicacion con los Tyrios, las mas naves, que comerciavan en aquellos Puertos, eran de Cadiz, como de aquella, en que se embarcó el Profeta Jonas en el mismo Puerto para huir a Tharsis, lo dixo *Julian Perez* en el Advers. 5. n. 19. yá porque como dixo [n] *Estrabon*, Cadiz en aquel tiempo era el Emporio mas celebrado de el Occidente, con quien todas las Naciones de el mundo tenian trato por su riqueza: y ademas de esso sus Naturales eran tan versados en la navegacion, y marineria, que no avia mar, ni seno, donde no traginassen con sus navios, y embarcaciones: *Extra Columnas Gades sunt. Hi etenim sunt viri, qui & plurima & ingentia emittentes navigia nostrum, & exterius mare navigant.* Y yá finalmente: porque parece lo tenia assi profetizado Isaias, cuando hablando de la predicacion de Santiago dixo al Cap. 66. Que le imbiaria Dios al mar, donde tiene el Ebreo: in *Tharsis*, que como tantas vezes he dicho es Cadiz.

[n] Strab. lib. 3.

11. Y es muy probable, que aquellos Gentiles, que passaron a Jerusalen, segun *Dextro*, *ann.* 33. y rogaron a S. Felipe el dia de Ramos les dexasse ver el rostro de Jesu Christo, segun escrive S. Juan, cap. 12. fuessen

Gadi-

Gaditanos, por cuya diligencia quiza, como escrive *Iulian Perez* in Cron. n. 9. y advers. n. 121. se hizo la suplica al Salvador, de que imbiasse por Predicador de España a Santiago. Y el Santo por remunerar este buen deseo, les premiasse con las primicias de su predicacion en Cadiz. Y si bien se ponderan las clausulas de David en el Psalm. 44. citado de el Arcipreste, e interpretado de Cadiz, *Et Filiæ Tyri in muneribus vultum tuum de precabuntur*, no obscuramente lo indican.

12. Pero la mas fuerte razon, y que en mi juizio convenze, es la que apuntan [o] *D. Mauro*, y [p] *Bernabe Moreno*: que los Apostoles enderezavan sus passos a la parte, donde mas florecia la credulidad superticiosa de el Gentilismo: porque destruido el principio se arruinassen, los que de el dependian. Consta pues, que Cadiz en aquel tiempo era la mas populosa Ciudad de el Gentilismo, la que con su soberbio Templo de Hercules era el blanco principal de la Idolatria, Cabeça, y Chancilleria de toda la Mauritania, y tan poblada de Filosofos Etnicos, que dixo de ellos [q] *Filostrato* escriviendo la vida de Apolonio Tianeo. *Multi namque de philosophiæ illic de gentium hominum audiverat, quod que magnam de rebus divinis cognitionem haberent.* Razon sin duda, que obligaria a N. Sagrado Apostol a preferir esta Ciudad a otras, y que fuesse de las primeras, donde cogiesse los frutos de la Ley de Gracia.

[o] Ferrer. Ubi supra.
[p] Moreno Hist. de Merida
[q] Philostr lib. 4. c. 16.

13. Entró pues el Sagrado Hijo de el Trueno en Cadiz, y como halló tan arraigada en sus Naturales la vana superticion de su Dios Hercules, fue precisso tener grandes disputas, y controversias con sus falsos sacerdotes hasta apartarlos de sus errores. Assi lo dize la *Historia de Granada* ya referida. Confirmó su dotrina con grandes milagros. Y viendo, que el mayor estorvo, para que fructificasse la semilla de su Evangelio, era aquel insigne Templo de Hercules, en que tenian puesto todo su tesoro aquellos ilusos corazones, le echó por tierra, arruinando aquel superticioso Oraculo de la Religion profana. Dizelo expressamente *Julian Perez* en el Advers. 407. añadiendo averlo copiado de la vida de Santiago, que estava en el Archivo de S. Justa, escrita en Latin por un Autor grave.

14. *Ego transtuli de lingua Latina vitam S. Jacobi majoris in Hispanam, qui multa fecit miracula, & Gadibus ut a quodam gravi auctore scribitur, evertit Templum Herculis Gaditani.* Y lo mismo repite en el Cronic. n. 10. *& quod eversum est celeberrimum Templum Herculis Gaditani. Erze Ximenez* siguiendo a *Julian* añade, que con la oracion derribó Santiago aquel antiguo, y famoso Templo dedicado tantos años avia a Hercules Egypcio. Refierelo [r] *Pardo* en la Histor. de Santiago. A esto devió de aludir *Enrrique Canisio* en sus Lecciones antiguas hablando de N. Apostol:

[r] Pard. 2 p lib. 3. c 8 n. 36.

Primitus Hispanas convertit dogmate Gentes
Barbara divinis convertens agmina dictis
Quipriscos dudum ritus, & lurida Fana
Dæmonis horrendi decepta fraude colebant.

Y en

Y en mi sentir llamarse oy aquel sitio Cabo de Santi Petri, lo tiene, desde que en esta ocasion derribó Santiago el Templo de Hercules, y le consagró a la memoria, y veneracion de el Principe de la Iglesia S. Pedro.

15. No se contentó con esto N. Sagrado Apostol, sino que viendo ya bien dispuestos los naturales hizo Cathedral su Iglesia, y puso por primer Obispo suyo a S. Basiléo, o Basilio su primer Discipulo, y natural de Granada de que hablará el Cap. siguiente. De que se colige, que el S. Apostol no entró solo en España, ni en Cadiz, sino acompañado de muchos Discipulos, que avia convertido en Judea, y otros, que convertidos despues se le juntaron todos de diversas Naciones, unos Judios, y otros Españoles, cuyos nombres segun Dextro fueron, Basilio Granadino, y primer Obispo de Cadiz. Pio. Atanasio. Maximo. Crysogono. Teodoro. Cecilio. Tesifon. Hiscio. Calocero. Torcato. Segundo. Pedro. Epitacio Gaditano. Otro Basilio. Agatodoro. Elpidio. Eterio. Capiton. Efren. Nestor. Arcadio.

[t] Luitpr. fragm. n. 171. & 276.
[v] Euseb. lib. 2. c. 3.
[u] Quintan. SS. de Toled. n. 192.
[y] Argaiz. Poblaci. de Esp. tom. 4. 1. & 3.

16. De todos ellos dizen [t] *Luitprando*, [v] *Eusebio*, [u] *Quintanadueñas*, y [y] *Argaiz*, que fueron Religiosos Carmelitas. Conque todos los primeros Prelados de las Iglesias de España, puede gloriarse la Religion gravissima de el Carmen, que fueron hijos de su Monte Carmelo. Oygamos a *Luitprando*: *Mihi valde probabile est, & legitur in Orientis Historiis Elpidium, & reliquos Episcopos, quos traxerat S. Jacobus in Hispanias, & ab ipso S. Jacobo baptizatos, fuisse de numero Carmelitarum, qui in Hispania, & per alias Regiones monachatum introduxerunt. Istos vocat Eusebius Lib. 2. c. 3. Prophetici ordinis.*

17. No solo dize *Argaiz*, que todos estos primeros Prelados fueron Carmelitas; sino, que la primera Regularidad, que observaron todas las primeras Iglesias de España, como Sevilla, Toledo, Tarragona, Braga, Zaragoça, Valencia, Avila, Astorga, Cartagena, Cadiz, y las demas, fue conforme a la Regla, que sus primeros Padres, y Pastores avian professado en el Carmelo, acerca de lo cual se pueden ver sus lugares citados.

18. Negará esto sin duda el *P. Fr. Hermenigildo de S. Pablo* Historiador de la Sagrada Religion de S. Geronymo, que con tanto deslustre de las demas Religiones pretende introduzir la suya en el mundo, no teniendo de el Santo mas de el nombre. Porque sus principios saben todos, que fueron en España, y ayer, y su Regla la de S. Agustin. Y no contento con darse por sentido, de que la pluma zelosa, y honrradora de *Argaiz* tomasse por su cuenta esta causa; y solicitasse con eficazes razones poner a cada Religion en el grado de antiguedad, que le toca, le dize con desprecio en su Tom. 2. pag. 58. n. 4. *Padre mio defienda, lo que le toca, y dexe a los demas, que quererlos defender, es meterse por las lanzas.* Como si este fuera punto, que se ubieta de averiguar a estocadas. Pero quien mal pleyto tiene, a barata lo mete.

19. Halla-

19. Hallavasse el *P. Fr. Hermenegildo* muy oprimido de la succession hereditaria de Elias, y Eliseo, que por tantos Siglos avia conservado la Religion Carmelitana, y cuya Regla (en sentir de graves plumas) avia professado su Glorioso Patriarca S. Geronimo, como el mismo confiessa escriviendo a la Virgen Eustochio. *Dux noster Elias, Princeps noster Eliseus.* Y viendo, que no podia introduzir su Principado Geronimiano en España sin obviar este inconveniente, procura cortar el hilo de la succession de Elias en el Carmelo con dezir, que en tiempo de Christo no avia Monges Carmelitas en su Monte, sino hereges Judios, Idolatras, y que en las aras suyas no se adorava sino al Idolo Carmelo. Para cuya confirmacion cita a *Cornelio Tacito*, el mayor embustero, y falso Historiador, que han conocido los tiempos, en dictamen de *Tertuliano*.

20. Estos, y otros a este tenor son los elogios, con que este Historiador moderno acredita la Religion antiquissima de el Carmen, y con semejantes ingratitudes paga las buenas correspondencias, que a la suya ha tenido. Pero de todas se sabe, y sabra sacudir con modestia esta Orden gravissima, que tan executoriada tiene su antiguedad en el Orbe, y aun tomará Dios por instrumento la pluma erudita de un *M. Argaiz*, que en su 1. y 2. p. de la Soledad Laureada, y en su Instruccion Historica le convenza enseñandole a hablar con la reverencia devida. Cuanto a nuestra Historia toca, basta dezir que ya la Iglesia Catolica tiene admitido en el rezo de N. Señora de el Carmen, que de los Judios convertidos en Jerusalen el dia de Pentecostes, muchissimos eran hijos de Elias, que Coadjutores de los Apostoles esparcieron la palabra de Dios por el mundo, y de el numero de estos fueron los Discipulos, que trajo consigo Santiago a España, y constituyó por primeros Prelados de sus Iglesias.

21. Los agassajos, y procedimientos de los Gaditanos para con N. Apostol fueron de calidad, que merecieron su gracia, y recebir de su mano nuevos beneficios: de que es gran prueba, el que despues que salió de España, hizo viage a la Ciudad de Tyro, a instancias, y ruegos de los Naturales de esta Ciudad, que sin duda le seguian, y acompañavan con S. Epitacio su paysano, deseossos, de que aquella Ciudad de Tyro, de quien esta de Cadiz reconocia su origen, tuviesse tambien la dicha de gozar por Maestro al mismo, que lo avia sido suyo. Y en orden a esto le rogaron predicasse en aquella Ciudad. Vino en ello Santiago, y aviendoles cumplido su deseo, dexó, y puso por primer Obispo de Tyro a S. Epitacio natural de Cadiz, al cual avia llevado consigo, como diremos en su vida, dando aqui solamente para prueba de lo dicho las palabras de *Julian Perez* en el Adverś. n. 25. *In Annalibus Hispanorum est: S. Jacobum per partes Judææ finitimas prædicasse, rogatum à Gaditanis prædicavisse Tyri, & quem secum Gaditanum detulit Epitatum ex Hispania, ibidem constituisse Episcopum primum Tyriorum.*

22. Esta gloria no redunda precisamente en creditos de Cadiz Patria feliz de este glorioso Santo, sino de toda España, como lo notó discretamente el * *P. Geronimo Pardo*, Continuador de D. Antonio Calderon en las Excelencias de Santiago. Que un Español fuesse primer Obispo de aquel Emporio tan celebrado de el mundo, Tyro Silla Arçobispal, y Metropoli de la Provincia de Fenicia, Segunda en Orden despues de Jerusalen, segun *Adricomio* en la descripcion de la Tribu de Aser. Verb. *Tyrus*.

* Calder. 2. p. lib. 3. c. 9. n. 58

23. El *P. Geronimo Pardo* en el lugar citado. n. 60. explicando el de *Julian*, dize: que cuando los Gaditanos rogaron a Santiago, que predicasse en Tyro, fue estando en España, y tratava de bolver a Palestina. Lo cual sucedió al año 41. de Christo, despues de aver dado buelta a todo el Reyno. Conque devemos creer, que bolvió segunda vez a Cadiz, desde donde llevando consigo a S. Epitacio Gaditano, tomó su derrota para Tyro, por ser tan cursada, y frequente entonces aquella navegacion. De este sentir es tambien *el D*[or]. *Juan Bautista Suarez de Salazar* bien conocido por su mucha erudicion, y letras, en un tratado manuscripto, que dexó de la vida de S. Epitacio, donde dize: *El año de 41. de Christo, que Santiago bolvió de España a Jerusalen, le acompañó S. Epitacio desde Cadiz, donde se deve creer fue la embarcacion, como tan ordinaria, y cursada desde Cadiz a Tyro, a donde llegaron los Santos hecha su navegacion.*

24. De todo lo dicho se infieren las glorias, y exelencias grandes de Cadiz en el tiempo primero de la Ley de Gracia. Pues aviendo sido los Españoles los primeros, a quienes se dió la noticia de el Evangelio, los Gaditanos entre todos fueron las primicias, que gozaron esta fortuna: ellos los primeros, que solicitaron su salud, y los primeros reduzidos al gremio de la Iglesia: Cadiz la primera Ciudad de España, que abraçó la predicacion de los mismos labios de Santiago: la primera, donde obró sus prodigios, y milagros, y donde a fuerzas de su oracion derribó aquel afamado Templo, nido de toda la Idolatria: sus hijos los primeros que predicaron el Evangelio, y reduzidos a la feé la introduxeron en su Patria. De todos la primera Flor el Glorioso Martyr S. Epitacio, primer Obispo de Tyro Metropoli de Fenicia, despues de Tuy, y finalmente Apostol, y primer Obispo de Plasencia, Hijo felicissimo de Cadiz, de que diremos adelante. Cap. 9.

CAPI-

CAPITULO VII.

Cadiz, Silla Episcopal desde la venida de Santiago, y Sufraganea a la Metropoli de Sevilla Primada de España.

1. LA opinion grave de el Arcipreste de S. Justa *Iulian Perez*, es unico fundamento de esta asinada verdad. El cual en el Adverf. n. 22. dize assi: *Basilius ex primis Discipulis S. Iacobi celebratur Gadibus, ut primus ejus Urbis Episcopus à Iacobo positus, post Braccarensis: ut Epitacius Ambratianus, qui primus fuit ante Pontifex Tyrius positus à S. Iacobo, cum peteret primo Syriam, delatus in Hispaniam Ambratiæ martyrium passus est.* Que en nuestro Castellano suena. *Basilio uno de los primeros Discipulos de Santiago es celebrado en Cadiz como primer Obispo de aquella Ciudad, puesto por mano de Santiago, y despues de la de Braga: como Epitacio de Plasencia, el cual lo fue primero de Tyro puesto por Santiago. El cual Epitacio aviendo passado primero a Syria, traido a España, padeció Martyrio en Plasencia.* Hasta aqui *Iulian*, a quien siguen de los Modernos [a] *Quintana dueñas*, [b] *Rus Puerta*, [c] *Geronimo Pardo*, y el S^r^. *D. Fr. Francisco Guerra* Obispo de Cadiz, y despues de Plasencia, en un edicto, que con acuerdo de su Illustrissimo Cabildo mandó imprimir en orden al Rezo de los SS: de el Obispado de Cadiz. Donde dize, que perseveró esta Iglesia hasta la invasion de los Arabes.

[a] Quint SS. de Sevilla fol. 3.
[b] Rus Puer. Hist. de Jaen. Sigl. 1. Cap 5. n. 2.
[c] Pard. Excel. de Santiag p 21 lib 3 c 6 n. 6. & cap 9 n 56.

2. Para mayor calificacion de esta verdad, y cuan cierto es aver sido la Iglesia de Cadiz Silla Episcopal desde la venida de Santiago, y de las primeras, que el S. Apostol fundó, por cuya razon se le deva el titulo de Apostolica, se han de asentar dos principios. El uno, que los Sagrados Canones, y Orden derivado de S. Pedro, que en ellos se declara, en los *Cap. In illis. dist.* 80. *Cap. Provinciæ. dist. 99. Cap. Urbes, & loca.* determinan, que los Obispos se pongan en aquellas ciudades, donde como Conventos Juridicos ponian los Gentiles la tercera Classe de sus Sacerdotes, que llamavan Flamines. Los Arçobispos en las que avia la segunda Classe de Archiflamines. Los Primados en las que avia la primera Classe de los Sacerdotes, que llamavan Protoflamines. Veanse a [d] *Vuolfango Lazzio.* [e] *Lelio Zechio.* [f] *Pedro Gregorio.* [g] *Duardo. Y los Pontifices* [h] *Lucio*, y [i] *Anacleto.* Y añade la Glossa en los *Cap. Urbes, & Loca*, que esta disposicion manó de S. Pedro, el cual ordenó esto mismo a Santiago, y a los demas Apostoles.

[d] Vuolf ver. Rom. lib. 2
[e] Zech de stat. Patr an. 4
[f] Petr. Greg. lib. 15. c. 11.
[g] Duard. lib. 1. c. 9.
[h] Luc apud Steph. 1. Epist. 2. c 5.
[i] Anacl. Epist. 3. c. 2.

3. Lo otro: porque como bien advirtieron *D. Mauro de Castella, Bernabe Moreno*, y otros, los Apostoles enderezavan el principio de sus conversiones a las ciudades mas populosas, donde mas reynava la Idolatria, y donde avia Conventos Juridicos, o Chancillerias Romanas: paraque

 ademas

ademas de el fruto mas copioso de su predicacion, se pudiesse executar el Orden de S. Pedro referido en los Canones Sagrados: de que donde ubiesse Flamines Gentiles se pusiessen Obispos Catolicos, donde Archiflamines, Arçobispos, y donde Protoflamines, los Primados.

4. De estos dos principios se infiere necessariamente la razon de nuestra verdad. Porque Santiago entró por Tyro, y embarcado alli, o en Jaffa passó el Mediterraneo, y atravesando las fauces de el Estrecho llegó a Cadiz. Consta pues, que hasta Cadiz no avia ni ciudad mas numerosa, ni mas infectada de la Idolatria: pues ella sola era el blanco principal de los Gentiles con la ocasion de su afamado Templo, ni Chancilleria alguna de mayor suposicion, pues tenia sugeta toda aquella costa maritima hasta las dos Cartagenas; tanto, que poco despues por Privilegio de el Emperador Oton fue constituida Metropoli, y Cabeça de toda la Provincia Tingitana, de que hablé largamente en el Cap. penult. de el Lib. antecedente, y tambien en el Lib. 1. c. 6. Consta tambien aver en ella Flamines, y Archiflamines: porque estos estavan en las Cabeças de los Partidos, y Conventos Juridicos, y en Cadiz con mayor razon por la veneracion, y estimacion de su Templo.

5. Luego la misma disposicion de el viage manifiestamente convenze, aver sido Cadiz una de las primeras Cathedrales, que erigió en su predicacion Santiago. Fuera de esto, que la noticia de los Gaditanos convertidos en Tyro primicias felizes de su Patria, naturalmente inclinarian el animo de el Apostol, a que sin detenerse en otra parte tomasse su derrota a Cadiz, a destruir aquel Sobervio Templo nido de toda la Idolatria, y ofrecer a Dios una de las primicias de su Iglesia, en Ciudad, que hasta entonzes avia sido el asylo mayor de el Gentilismo: y que aquella fuesse la llave de el culto catolico, que avia sido puerta, y escala de la Superstición.

6. Confirmasse este punto con una razon de congruencia. Porque Santiago es constante, que en la ereccion de las nuevas Iglesias, que fundava, graduava tambien sus antiguedades por la graduacion de sus Discipulos, a los cuales fiava aquellas Iglesias. Tambien es cierto, que entre estos Discipulos el primero fue S. Basilio, o Basileo. Dixolo Dextro: *Muchos Discipulos, y en especial doze, segun la costumbre de los Apostoles, trae consigo a España, conviene asaber, Obispos Basilio, Pio, Atanasio.* &c. Esto al año 37. Y alli mismo diferencia este Basilio de otro Basilio, que fue Obispo de Cartagena: *Otros Obispos crió tambien Santiago, otro Basilio, que fue primer Obispo de Cartagena.* &c. Luego aquel primer Basilio primer Discipulo de el Apostol, que tambien fue Obispo, de alguna Iglesia lo fue? De cual? sinó de la de Cadiz, como dize expresamente *Iulian*, y siendo primer Discipulo, de las primeras Sillas avia de ser la suya: pues la graduacion de el Discipulado, en que *Dextro* le pone, necesariamente lo pide. De aqui passaria Basilio a la Iglesia de Oporto, y finalmente

a la de Braga sucediendo a S. Pedro Ratense, como se dirá en su vida.

7. Verdad sea, que para autoridad de este discurso no ponemos de los Autores antiguos mas, que la de *Julian Perez*, a quien despues siguieron los Modernos referidos. Pero cuanto pesó deva hazer en esta parte sola la autoridad de *Julian*, quedó suficientemente probado en el Cap. 2. A que añado, que en materias morales el dicho de un Autor grave, antiguo, y docto, haze opinion probable, como prueba el *P. Sanchez en la Suma moral*. Pues quien duda, que *Julian* en puntos historiales tiene las calidades mismas para hazer probable su dicho, que en los morales el docto grave, y antiguo?

8. Lo segundo. Porque cuando probada la sustancia de el hecho se duda de las circunstancias de el, un testigo haze plena probança, segun sienten *Barthol. Baldo*, *Jason*, *Paulo*, y otros en la Ley *Admonendi*. Aqui la sustancia es, que Cadiz aya sido Obispado antes de la perdida de España, y en esto no ay duda. Porque la tradicion perpetua de aquella Iglesia es su executoria mas firme, y el Edicto, que el S. D. Fr. Francisco Guerra su Obispo mandó promulgar, donde poniendo el rezo de S. Basilio su primer Obispo afirma, que perseveró su Iglesia hasta la invasion de los Arabes.

9. La circunstancia es, y gravissima, si fue Silla Episcopal Apostolica desde la predicacion de Santiago, y esto lo dize un testigo tan abonado, como *Iulian*, quien le negará ser probable? Lo ultimo. Porque un testigo solo, cuando es *Omni acceptione major* haze prueba suficiente, y plena, como dize *Baldo. Consil. 166.* con otros; y que lo sea en esta materia *Iulian*, colígese con evidencia de lo dicho en el Cap. 2. Luego sola su autoridad basta para calificar nuestro discurso.

10. Nada de esto le haze fuerza al *R. P. M. Fr. Gregorio Argaiz*, nuevo, y glorioso ilustrador de las Iglesias de España, que en el tom. 3. y 4. de su Poblacion Eclesiastica tratando de las Iglesias de Cadiz, y Braga, siente que la nuestra de Cadiz no fue Apostolica, y que tiene por sospechosa su Dignidad en el tiempo de Santiago. Bien es verdad, que no alcanzó a ver los fundamentos de aquella Iglesia para pretension tan justificada, con la eficacia, y nervosidad, que aqui se declara; que a ser assi, tengo tanta satisfacion de su gran prudencia, y deseo de honrar a todos, que retractára su dicho, y le hiziera esta merced, cuando con mucho menores razones supo resucitar tantas Chatedrales, de que hasta oy viviamos ayunos.

11. Mas pues es forzoso llevar adelante lo comenzado, y defender nuestro partido, con licencia de tan grave, y atenta pluma, responderé a las razones, que le movieron a privar desta insigne gloria a nuestra Iglesia.

12. Dize pues el *M. Argaiz*, que en la autoridad de Julian referida de el Advers. n. 22. *Basilius celebratur Gadibus*, *&c.* ay yerro de impression, o de el Amanuense, que por escrivir *Portus Gallicus*, que es Oporto, estando borrado el *Portus*, escrivieron *Gadibus*, por *Gallicus*, o que imaginó el copiador, que era lo mismo *Portus Gallicus*, que *Portus Gadicus*, y assi

puso *Gadibus* por *Gallicus*. Porque S. Basilio, o Basiléo no fue Obispo de Cadiz, sino de Oporto. O que tambien diria el Original *celebratur Portico*, y copiaria el traductor *Gadibus*.

13. Esta interpretacion, o lectura la juzgo en buena latinidad barbara, voluntaria, violenta, e inconsecuente. Es barbara: porque aquel *Gallicus* está en el ayre, no pudiendo concertar con el *Basilius*, y espera, a que le pongan el sustantivo *Portus*, y puesto ya, de barbarismo Latino: (porque no haze sentido) declina a solecismo muy grande: pues aviendo de estar en toda buena Gramatica en ablativo, se queda en nominativo sin tener verbo, que rija. La otra lectura, de que diria el Original *Portico*, y copiaron *Gadibus*, ya se veẽ, cuan despropositada es: porque que tiene que hazer *Portico* con *Gadibus*?

14. Es voluntaria: porque no tiene fundamento, ni en Autor alguno, pues ninguno hasta aora, sino solo *Argaiz* ha ideado traducion semejante: ni en razon, pues la que dá el mismo *Argaiz*, de que S. Basilio fue Obispo de Oporto, yo no la niego; antes bien, como diré en la vida de el Santo, primero fue Obispo de Cadiz, despues de Oporto, y ultimamente de Braga.

15. Es violenta: porque en lugar de una diccion, y essa en ablativo, traduce dos, y en nominativo, conque desquicia todo el sentido de la Oracion. Y aun cuando pusiera solo la una diccion de *Gallicus*: era tambien violenta la traducion: porque la latinidad Gotica, en que escrivió *Iulian*, y muestran oy los originales suyos de Toledo, es la misma, que la Romana, y solo se diferencian en la formacion de las letras, que unas son *Romanas*, y otras *Goticas*; pero la diccion es la misma. Pues ya se vee, cuan gran violencia se le haze al Texto de *Iulian*, si teniendo en Gotico GADIBVS, copia el Amanuense Romano *Gallicus*, ingiriendole de mas de esso un solecismo. Fuera de que las copias de los Codices de *Iulian*, que oy gozamos son sacadas de los Originales de Fulda, y de Ticino, por mano de gravissimos hombres, que no se descuydavan tan crassamente.

16. Es finalmente inconsecuente: porque en el mismo n. 4. de la Poblacion Eclesiastica de Cadiz: donde escrive lo referido, poco antes prueba con autoridad de el mismo *Iulian*, y la diccion misma *Gadibus* en el Adverss. 407. que Santiago predicó en Cadiz, y derribó el Templo de Hercules. Pues aqui de Dios, si tan exotica le parece a Argaiz la diccion *Gadibus* en *Iulian*, para que la admite aqui, y allí la reprueba? Antes bien se infiere de esto, que usando *Iulian* en sus obras tantas vezes de el ablativo *Gadibus*, era notorio al traductor, que no era palabra espuria en sus escritos; y assi lo copió fielmente en todos los numeros, en que la pone.

17. Confirmase mas esta inconsecuencia de *Argaiz*, con lo mismo que el escrive en la Poblacion de la Cathedral de Xativa. Porque no descubriendo en ella Obispo alguno en mas de 240. años, y queriendola hazer Apostolica, por averla hallado nombrada en la division de Constantino, dize:

Que

Que tampoco (palabras son suyas) *sabemos, que Santiago, S. Eugenio, y S. Pablo pusiessen Obispo en Xativa; pero ay fundamento para creerlo, por ver nombrada su Iglesia por sufraganea de Toledo en la Historia General de España. &c. Fuera de que aver acudido el Apostol a predicar en ella, haze tambien que se crea, que pusieron en ella Obispo luego: pues lo atendian los Apostoles en la disposicion de las Iglesias Cathedrales, paraque de las cabeças de la jurisdicion se difundiesse a los miembros de la Republica.*

18. Pues valgame Dios! Si ay fundamento para creer, que Xativa fue Apostolica, y tuvo Obispo de mano de Santiago, por aver el Santo predicado en ella, y ser este el estilo de los Apostoles; porque *Argaiz* confessando que Santiago predicó en Cadiz, no le haze la misma merced, y quiere, que en sola ella quiebre el estilo de los Apostoles; y mas cuando tan claramente nos señala *Iulian* por su primer Obispo a Basilio? Desmerecio acaso Cadiz esta Gloria por ser Ciudad inferior a Xativa? No era en aquellos Siglos el Emporio de el mundo, Metropoli, y Cabeça de toda la Provincia Tingitana, o Transfretana, Convento Juridico, y la mas numerosa Ciudad despues de Roma? *Luego aver acudido el Apostol a predicar en ella, haze tambien, que se crea, que passó en ella Obispo luego: pues lo atendian los Apostoles en la disposicion de las Iglesias Cathedrales, para que de las cabeças de la jurisdicion se difundiesse a los miembros de la Republica.* Y convenzeremos nuestra pretension con su proprio discurso, alcançando en la vitoria *Salutem de inimicis nostris.*

19. Dirá *Argaiz*: que a Xativa la halló en la Historia General nombrada en la division, que hizo Constantino, y no halló a Cadiz. Pudierale dezir, que yo tambien hallé en la misma Historia a Cadiz, como el a Xativa. Conque quedariamos iguales. Mas porque en el Lib. 7. soy de diferente dictamen, vamos aora por otro camino. De que Xativa se especifique en la division de los Obispados de Constantino, y no se especifique Cadiz, no es argumento de aver sido aquella Apostolica, y esta no. Es la razon clara, y la instancia manifiesta. Porque Medina Sidonia, a quien nombra la misma division, no fue por si Apostolica; sino por la traslacion de la de Cadiz, como diré en el Lib. 7. y con todo esso se nombra alli: luego el nombramiento, o el silencio de el Obispado en la division no es antecedente, de el cual se infiera legitimamente su Apostolico principio?

20. Mas: Algezira, y Gibraltar en opinion de todos, y de el mismo *Argaiz*, fueron Iglesias Apostolicas, y tuvieron Obispos de manos de los Apostoles, y no obstante la division de Constantino no los nombra: luego el que tampoco nombre a Cadiz no perjudicará su Apostolica tradicion? De donde nace, que el que *Argaiz* no aya encontrado el Obispado de Cadiz en Concilios, Escrituras, Privilegios, ni Autores, no es bastante prueba para privarle de serlo: porque ademas, de que *D. Rodrigo Caro, D. Pablo de Espinosa, el P. Quintana dueñas, Rufpuerta, y Calderon, y Maurolico* encon-

encontraron, lo que no pudo encontrar *Argaiz*; como se verá, cuando llegue el Lib. 7. donde trato la Poblacion Eclesiastica de Cadiz. La razon, de que en los Concilios, y demas Escrituras no se especifique el Obispado de Cadiz, no deroga su antiguedad en lo Apostolico; sino arguye, que por ocasion de la Idolatria entre los Romanos, de las guerras entre los Godos, y Vandalos, y de los Arabes, y Catolicos fue trasladada su Silla a Medina en tiempo de Constantino, y despues a Xerez en tiempo de los Mozarabes. Veafe el Lib. 7. citado.

21. No puedo escusar aqui una quexa, que puede tener la Iglesia de Cadiz, y bien fundada, de este gravissimo Historiador. Porque escriviendo el la Poblacion de la Iglesia de Alcalá de Henares, a quien llamaron Compludo, y confessando, que todos los Autores se contentan con que aya sido Cathedral desde el tiempo de los Godos; se empeña *Argaiz*, en que lo aya de ser desde el tiempo de los Apostoles. Para esto toma entre manos una autoridad de *Julian Perez* de el Cronic. año 414. donde dize: *Nam Asturius post redintegrationem Episcopi, jam intermissi, Complutensis primus* &c. Y pareciendole, que el *Episcopi* no le estava bien para entablar su intento, de que Asturio primer Obispo Complutense avia reintegrado la succesion antigua, y Apostolica de los Obispos predecessores, lo copia a su modo, y leë assi: *Episcopii*, conque asegura, y bien, la Apostolica Cathedralidad de Alcalá.

22. Podra pues dezir aora Cadiz, y yo en su nombre, si por beneficio particular de la Iglesia de Alcalá, sabe *Argaiz* mudar una diccion de *Julian*, tan discretamente, y tan a medida de lo que pretende: en que ha desmerecido la Iglesia de Cadiz las honras, y favores de la Pluma de *Argaiz*, que con violentarle la traducion de otra diccion de *Iulian*, le quiere privar de su Apostolica tradicion? Dexo, lo que D. Pedro Fernandez de el Pulgar Canonigo de Palencia pudiera dezir al caso, viendo la facilidad, conque *Argaiz* altera, y muda algunas clausulas, y dicciones de Cronicones, cuando le obligo a responder a infinitas, que le noto alteradas en el Cronicon de Auberto: porque soy de parecer, que ninguno mejor que *Argaiz* lo pudo hazer, por ser Autor de su Religion, y ser el el primero, que le sacava a luz, y estando lleno de barbarismos, necessitava de mano tan docta, como la suya, para que corriesse con el credito, que vemos. Pero la de *Iulian* se le suplica la dexe, como se halla oy en la impression de Paris, y que si ubiere de hazer impression nueva de sus obras, le muevan estas razones a mudar de opinion en la Poblacion Eclesiastica de Cadiz.

CAPI-

CAPITULO VIII.

Continua la materia de el passado, y erigese Sevilla Metropolitana de Cadiz, y otras Iglesias, y Primada de las Españas.

1. PAssó Santiago de Cadiz a Sevilla, donde aficionado a la grandeza de aquella Ciudad, a su hermosura, y riqueza, y considerando por otra parte, concurrir en ella todas las circunstancias, que piden los sagrados Canones, y el orden de S. Pedro, de quien dimanaron, para Metropoli: como ser Convento Juridico, aver en ella Flamines, y Archiflamines, estar como coraçon en medio de la dilatada Provincia Betica, y tener sugetos a su jurisdicion tantos Lugares, y entre ellos muchas Ciudades, y Colonias Romanas, la constituyó Silla Arçobispal, y Metropoli primera de toda la Andaluzia, consagrando por su primer Prelado a S. Pio Discipulo suyo, Monge Carmelita, que instituyó en su Cabildo la Regula ndad de el Carmelo, a quien sucedieron despues tantos insignes Pastores eminentissimos en sangre, letras, y virtud, cuales apenas ay Iglesia, que les iguale, cuanto menos que le exeda. Sugetola como Sufraganea la Iglesia de Cadiz, que ya quedava erigida, con las demas, que despues se erigieron.

2. Aver sido Sevilla Iglesia Metropolitana erigida por Santiago, prueba con eficacia [a] *D. Rodrigo Caro*, [b] *Bernabé Moreno de Vargas*, [c] *Iulian Perez*, [d] *Quintanadueñas*, y otros, que cita *Caro*. Y lo persuaden las razones dichas. Continuó esta Dignidad de Metropoli por muchos años hasta el de 335. en que viniendo el Emperador Constantino a España dividio, ó por mejor dezir renovó la division de las Metropolis hecha por los Apostoles, y segun escrive *D. Garcia de Loaysa* Arçobispo de Toledo, que lo halló en un Codice antiguo de S. Lorenzo el Real, escrito en Sevilla año 962. las dividio en sus Provincias, o Metropolis. *Narbona*, *Tarragona*, *Braga*, *Sevilla*, *Merida*, y *Toledo*. Y despues señalando a cada una sus Sufraganeas, a la de Sevilla señala estas: *Italica*, *Ilipa*, *Astigi*, *Corduba*, *Egagro*, *Iliberri*, *Malaca*, *Asidonia*, *Tusci*. Lo mismo dize el *Codice Ovetense*, y *Toledano*. *Era* 704. *La Historia General*, y *Caro* añaden el de *Cadiz*, y *Tanger*. *M. Maximo* el de *Xerez*. *Rasis* a *Marchena* Con la mudanza de los tiempos faltaron algunas de estas Sillas; pero nunca a Sevilla faltó el titulo de Metropoli, y sostituyeronse otras Iglesias Sufraganeas, como Canarias, Silves, Zeuta. Cordova lo es de Toledo. Granada es Metropolitana. Mexico tambien, aunque en sus principios fueron Sufraganeas de Sevilla.

[a] Caro. lib. 2. c. 12 y 15.
[b] Moren. lib. 2. c. 2
[c] Julian. Cron. n. 5.
[d] Quint. SS. de Sevilla.

3. Singular, y nuevo enemigo de esta verdad, se ha levantado en nuestros tiempos con el *Marques de Agropoli* impugnador de el Orden Gerarchico en la Iglesia desde el tiempo de los Apostoles. El cual en sus Diser-

taciones Eclesiasticas. Disert. 4. cap. 3. por espacio de mas de 30. hojas, toma a pechos desterrar de España la Dignidad Metropolitana hasta el Concilio Nizeno, que se celebró por los años de 325. donde dize, que se le dio la primera vez el Titulo de Metropolitano al de Cartagena, sugetandole por Sufraganea a Toledo, no aviendose oido este nombre en España hasta entonces, y que duró assi hasta que por los años de 570. en que reynava Leovigildo en Toledo, se le dió esta Dignidad a Toledo trasladandola de Cartagena.

4. Para afianzar su extravagante opinion apartandose de la corriente de los Autores Catolicos Españoles, se vale de algunos Griegos, y no pocos Nordestales, que sabiendo a la pega de Lutero, nunca tragaron bien la Unidad de el orden Gerarchico de la Iglesia Apostolica, pues de semejantes Autores son las notas a las Decretales de *S. Aniceto*, *S. Anacleto*, *S. Estevan*, *S. Lucio*, y otras, como advirtió *Carlos Bonio Obispo Ostunense* en el Prologo a las Constituciones Apostolicas de S. Clemente, el cual se hallará en el Tom. 1. de los Concilios de Surio. Arrimado pues a estas Columnas niega el Marques, y tiene por falsas, e inciertas las Decretales Santas de estos Pontifices, y otras, que desde S. Pedro hasta Siricio Papa manaron, en las cuales se haze mencion de esta Dignidad. Y para obviar el inconveniente gravissimo, que podia perjudicar su dictamen, de que semejantes Decretales estan insertas en el Cuerpo de el Derecho Canonico, echa la llave con dezir *Las admitieron sin reparo los Canonistas*. Ya este tenor, y con esta modestia habla de los Autores Catolicos sus contrarios, llamando su sentir *Desvanecimiento*, *ficcion*, y *falsedad de Dextro*, y *de cuantos Escritores se fueron publicando*. A los dos Tomos de la Primacia de Toledo que compuso *D. Lucas Castejon* Obispo de Lugo, y Tarazona: *Basta congerie de D. Lucas Castejon*. Hasta dar titulo de lisonjero al Dor. de las Españas S. Isidoro, porque remitió la causa de un Obispo Sufraganeo suyo a S. Heladio, Primado de Toledo, llamando la accion *Voluntaria lisonja de los Principes*. Que es demasiada licencia contra un Dor. tan Santo.

5. Pudiera este Cavallero prevenir, que con opinion tan extraviada conspirava contra si todas las Iglesias de España, que ofendidas de el agravio, que en privarles de la immemorial possession de sus Metropolis se seguia, avian de sepultar sus Disertaciones, donde jamas vieran luz; porque con otro cauterio no se curava este cancer. Y si no lo han hecho, fue, porque conocieron, que la nubezilla, que levantada de el vapor de la tierra se engrie a pardear al Sol, con su mismo engreimiento se desvaneze, y desapareze ingrata a las luzes de el mismo Sol, que la levantó.

6. Mas dexando esto, a quien le tocare, y bolviendo a nuestro principal punto, gustára, que el Marques me respondiera a este argumento peremptorio en mi juizio. Y preguntole, si el Orden Superior, y Gerarchico es tan util, y necessario en la Iglesia para el govierno espiritual, como en

lo po-

lo politico para lo civil? Y si los Apostoles ilustrados con lumbre de el cielo conocieron, lo que los Principes de la tierra con ciencia precisamente humana, y adquirida, establecieron para firmeza, y ajustado regimen de su Imperio? Dirá su Señoria que si: porque dezir otra cosa, seria arrojarse en un precipicio digno de mas alta censura.

7. Luego si la sabiduria humana de los Emperadores Romanos, descubrio el modo de el govierno Gerarchico para asentar el politico mando, y mejor comercio de sus Imperios, dividiendo el de España, no en cinco Provincias, como dize el Marques, sino en seis, (que la sexta de la Mauritania Tingitana se le escapó, como otras muchas noticias, y yo la dexo ya erigida por Privilegio de Oton a los años 70. de Christo) poniendo en las ciudades mas populosas de cada una sus Chancillerias, donde se determinassen las causas civiles, y criminales de todo el partido de aquella Provincia. La ciencia infusa, y magisterio divino de aquellos primeros Doctores de la Iglesia los Apostoles, avia de alcançar esta misma manera de govierno Gerarchico, siendo tan conducente, y util remedio a la dilatacion, y firmeza de el dominio espiritual de la Iglesia, que fundavan. Cuando de no executarlo assi se seguia defecto de ciencia en los Fundadores, como mala politica en los fundados. Para esto pues sirven los Metropolitanos en el reverso de las causas Eclesiasticas de sus Sufraganeos. Luego los Apostoles, y Santiago uno de ellos, que puso Sufraganeos en nuestra España, hizo juntamente Metropolis, y consagró Arçobispos, y Metropolitanos.

8. Y pues no ay enemigo mas diestramente triunfado, que el que es vencido con sus proprias armas, supuesto, que el Marques niega las Decretales Santas, insertas en el Derecho Canonico, que son el unico Aquiles de esta causa, y recurre, a que esta Dignidad, y Orden Gerarchico se instituyó en el Concilio Nizeno a los años 325. Si con el mismo Concilio se provara su institucion antigua, e immemorial, no ay duda seria honrosa vitoria. Vease pues todo el Canon 12. de el dicho Concilio, que anda entre los Decretos de Julio 1. donde dize estas palabras: *Mandamos, que no sean, ni se llamen Iglesias Metropolitanas, o Primadas desde aqui adelante, sino es aquellas, que antes lo eran, y se les dio el titulo de Primacia despues de la venida de Christo, o por autoridad Apostolica, O Synodal. Las demas llamense Metropolitanas, y Arçobispales, y sus Prelados Metropolitanos, y Arçobispos.*

9. Puede aver cosa mas clara para el intento? Porque si el Concilio decreta, que ninguna Iglesia se llame de alli adelante Metropolitana, ni su Prelado Metropolitano, sino aquella, que antes lo era, y tuvo essa Dignidad desde el tiempo de los Apostoles; si las Iglesias de Sevilla, Braga, Tarragona, Toledo &c. se intitularon, e intitulan oy despues de el Concilio Metropolitanas, y Arçobispales, necessariamente se sigue, que tuvieron antes de el Concilio essa Dignidad, y que manó desde los Apostoles. Con que la determinacion de el Concilio acerca de este punto no fue institucion,

 como

como con muy ruda minerva entendio el Marques, sino declaracion, y reintegracion, o renovacion de la Dignidad antigua, que desde la primitiva Iglesia poseian, como bien explicó *Luitprando*. n. 140. y n. 150.

10. De donde nace, que la Dignidad de Metropolitano, y Arçobispo, es de derecho divino, y su institucion Apostolica, como lata, y eruditamente convence [e] *D. Antonio de Quintanadueñas, Marques de la Floresta, y Presidente de el Consejo de Italia*, [f] *Sebastian Cesar*, [g] *Altisiodorense*, [h] *Enriquez*, y otros, y lo confirma el Decreto de el referido Concilio, pues reduze su origen a los principios de la Iglesia.

[e] D. Ant. Quint. lib. de reg. jur. reg. 72.
[f] Sebast. Ces. de Eccles. hier. q. 2. n. 4. & disp. 5. § 1.
[g] Altisiod. l. 4.
[h] Enriq. l. 10. c. 30.

11. Y querer el Marques, que en este mismo Concilio se le diesse esta Dignidad de Metropolitana a la Iglesia de Cartagena, dandole por Sufraganea suya la de Toledo, es idea propria, y escassa inteligencia de el Concilio. Lo primero: porque en todo el Canon citado, donde se ventila este punto, no se hallará clausula, que tal diga. Lo segundo: porque antes bien se sigue lo contrario. Pues si Cartagena nunca fue desde sus principios sino mero Obispado, como es manifiesto, y el Concilio decreta que no sea Arçobispado de alli adelante, el que no tuvo esta Dignidad desde sus principios, como avia de ser Cartagena Metropolitana, si jamas tuvo esse honor?

12. Dirá el Marques, que muchos Obispos de Cartagena se intitularon Metropolitanos despues de el Concilio Nizeno, y que esta causa ventilada en el Concilio de Toledo, celebrado en tiempo de el Rey Gundemaro, y de Iturasio Arçobispo de Toledo a los años 610. se confirmó en la traslacion de Metropoli, que tenia Cartagena, a la de Toledo, que ya era tambien Metropoli desde el tiempo de Leovigildo. Todo esto es una confusion de cortas, y mal digeridas noticias. Vamos separandolas, si podemos, para sacar en limpio la verdad.

13. Porque si los Obispos Cartagineses se comenzaron a intitular Metropolitanos despues de el Concilio Nizeno, no aviendolo sido antes, como consta de las divisiones de los Obispados, que refieren nuestras Historias, en las cuales veremos siempre a Cartagena con titulo de Obispado; fueron intrusos con ambicion de la Dignidad, pues ivan tan derechamente contra el Decreto de el Concilio, que ninguno se intitulasse Metropolitano, sino el que lo uviesse sido desde el tiempo de los Apostoles.

14. Conocieron esta verdad los Padres de el Concilio Toledano, que cita en su favor el Marques, y es su mas declarado enemigo. Porque en el para acabar de extirpar la ambicion de los Prelados Cartagineses, decretaron unanimes, y conformes, que la Provincia Cartaginesa siempre avia sido parte de la Carpetana, y por consiguiente los Coepiscopos della Sufraganeos de Toledo Cabeça de la Carpetania, y el Prelado de Toledo Metropolitano suyo. Oyganse las palabras de el Decreto de Gundemaro, que trae *Loaysa* en la Colleccion de sus Concilios: *Nos*, dize, *honorem Primatus per omnes Carthaginensis Provinciæ Ecclesias Toletanæ Sedis Episcopum habere ostendimus*,

dimus, cumque inter suos Coepiscopos tam honoris præcellere dignitate quam nominis: juxta quod de Metropolitanis per singulas Provincias antiqua Canonum traditio sanxit.

15. Pues quien no veé aqui confirmado con el Decreto de Gundemaro el Canon de el Concilio Nizeno, y que siempre gozó Toledo la Dignidad de Arçobispo, y nunca la de Cartagena? Ni basta, lo que añade el Marques en favor de su opinion: que en el Concilio Eliberitano, que fue el segundo despues de el de Jerusalen, aviendo concurrido los Prelados de Sevilla, y Braga, presidió en el Felix Obispo de Guadix, de que colige, que entonces las Dignidades eran iguales, y sin orden Gerarchico: porque a averlo, presidiera el de Sevilla, o el de Braga, como Metropolitanos. No basta, digo: porque tambien en el Concilio IV. o V. de Toledo, en concurso de mas de 60. Prelados, y uno de ellos el de Toledo, que en opinion de el Marques ya era Primado de las Españas, presidió S. Isidoro Arçobispo de Sevilla. Responda el Marques a esta instancia, que con su misma respuesta se satisfará a su reparo, y passemos nosotros, en tanto que responde, a declarar la Primacia de Sevilla.

16. No se duda goza oy la Santa Iglesia de Toledo, la singular prerogativa de Primada de las Españas, aviendo venzido en juizio contradictorio a las de Sevilla, Tarragona, y Braga, que con no pequeñas razones, e instrumentos, litigavan este titulo decoroso, y que está ya en possession pacifica concedido por el Papa *Urbano II. año de* 1088. y confirmado por los Pontifices *Pascual*, y *Gelasio II. Calixto II. Celestino Luzio*, y *Innocencio III.*

17. Pero siempre queda a los naturales el consuelo, de que por mucho tiempo gozó Sevilla el titulo, y honor de Primada, desde que Santiago la consagró Metropolitana: y hallando en ella la primera Classe de los Sacerdotes Gentiles, que llamavan Protoflamines (que era la condicion requerida de S. Pedro, y de los Canones Sagrados) con las otras circunstancias la hizo Primada, y le dio el glorioso renombre, y preeminencia de Patriarcal. Son sin numero los Autores, que comprueban este Assumpto.

18. El S. Rey Wamba en el Concilio de Lugo dize: *Las Sillas sugetas a la Metropoli de Sevilla, que hasta aqui fue la primera Silla de las Españas, dividimos assi.* &c. [i] La Cronica General: *A el Arçobispo de Sevilla, que fue la primera Silla, obedezcan los Obispos.* &c. [j] El S^or. Rey D. Alonso: *Por esta razon tornó el Rey la Dignidad de el Primado, que avia tenido la Iglesia de Sevilla a la Ciudad de Toledo.* Y hablando de S. Isidoro: *Teniendo el mucho honradamente el Primado de las Españas.* [k] S. Ildefonso: *Governó el Arçobispado de la Iglesia de Sevilla cuarenta años, floreciendo en la Dignidad de la Primacia.* [l] S. Isidoro: *Intervino entonces Leandro Arçobispo de Sevilla Primado en la Dignidad.* [m] El Obispo de Tuy: *Favorecia esta opinion Opas Primado de Sevilla.* Un antiguo Pergamino, que trae el P. Juan de Pineda en el memorial

[i] Cron. Gen. 2. p. fol 152.
[j] D. Alonf. 2 p. c. 59.
[k] S. Ildef in Cronic.
[l] S Isid. in Cronic.
[m] Obisp. de Tuy Era 630

morial de el S. Rey D. Fernando: *E porque esta Ciudad de Sevilla avia sido en otro tiempo Madre de Santos Filosofos, Doctores, Obispos, y Arçobispos, y Primada de toda España.* Baronio: año 636. y 649. Vaseo año 637. y 643. y otros muchos, que se pueden ver en Caro.

19. Muchos de los Autores contrarios, que defienden la Primacia de Toledo, convencidos de nuestras razones, y autoridades convienen, en que Sevilla gozó algun tiempo el titulo de Primada, y añaden, que lo perdio y se trasladó a Toledo, por ocasion de la Apostasia de Teodisclo Arçobispo de Sevilla, y sucessor de Honorato, y que aviendole depuesto de su Dignidad en el Concilio VII. Toledano, juntamente se trasladó a Toledo la Dignidad. Pero el [a] *P. Mariana*, [b] *Caro*, y otros, son con mayor fundamento de contrario dictamen. Porque aunque fuesse verdad la caida de Teodisclo; mas por ella no se deslustró la Gloria de la Iglesia Hispalense, como ni por la de Elipando, y sus errores, perdió algun credito la de Toledo.

[a] Marian lib. 6. c. 8.
[b] Caro lib 2. c. 14.

20. Y vese claro, que en el dicho Concilio VII. celebrado en tiempo de Cindasuindo a los años 646. ni se halla memoria de Teodisclo, ni de su causa, ni de la Primacia, ni de su traslacion. Bien, que aseguran algunos, se ventiló alli este punto: porque el Rey Cindasuindo avia sacado assenso de el Papa para trasladar la Primacia a Toledo; mas no lo pudo conseguir. Ni menos el Rey Ervigio, que lo intentó segunda vez en el Concilio XII. Antes dizen *Baronio*, y *D. Lucas de Tuy*, que aviendose tentado la causa, se alborotaron los Obispos, y determinó el Rey, que de alli adelante ningun Arçobispo estuviesse sugeto a Primado alguno, sino inmediatamente al Papa: veaſe a Baronio en el lugar citado.

21. De donde se colige, aver perseverado esta Dignidad en Sevilla hasta la perdida de España, pues hallamos a Opas, que por entonces se intitulava Primado de Sevilla, como dize *D. Lucas de Tuy*. Y que si en Opas faltó, no fue por aver sido trasladada la Dignidad a Toledo, sino por averse cortado el hilo de la sucession de los Prelados con el dominio de los Barbaros. Y finalmente, que ni de el Concilio, que celebró S. Eugenio, ni de el Concilio Nizeno, ni de el Decreto de Gundemaro, se puede hazer argumento eficaz, para convenzer la Primacia de Toledo universal de toda España, sino cuando mucho la de la Provincia Carpetana, como claramente lo dize el Decreto de Gundemaro: pues siempre despues de los referidos Concilios reclamó por su derecho la Iglesia de Sevilla.

22. Que sea lo mismo Primado, que Patriarcado, y que fuesse Sevilla Iglesia Patriarcal siendo Primada, consta de el *Cap. Provinciæ. dist. 9.* y de *Zechio*, y otros Autores, que tienen por promiscuos los nombres de Patriarca, y Primado. Oy vemos señales de esta Dignidad en la Cruz Patriarcal de dos brazos, de que usan los Prelados de Sevilla. La cual insignia, aunque algunos la quieran dar por origen en D. Alonso de Exea, que fue Patriarca

Conſ-

Conſtantinopolitano; es cierto, que antes de el la uſó D. Gonzalo de Mena, y que ſu tradicion es immemorial.

23. Muchos Concilios ſe celebraron en eſta Sagrada Igleſia de Sevilla, en fin como Metropoli, y Primada tan iluſtre, de los cuales la mayor parte conſumio la varia fortuna de aquella Ciudad, y alteracion de los tiempos, ſi ya no la negligencia, y deſcuydo de los naturales. Otros ſe conſervan oy, y en algunos hallamos firmas de los Obiſpos de Cadiz. El primer Concilio que hallamos es, el que haze mencion *Julian*, en el Cronic. n. 107. averſe convocado contra el Obiſpo Novato. Deſpues pone *Julian* otros Concilios celebrados en Sevilla, para determinar ſi el Baptiſmo dado por los hereges, con intencion de hazer lo que haze la Igleſia Romana, era valido. Por los años de 278. governando la Igleſia de Sevilla Joan II. dize el miſmo *Julian*, n. 162. ſe hizieron varios Concilios en Sevilla. En el n. 230. dize, que en tiempo de Gentino Arçobiſpo de Sevilla por los años de 454. uvo en aquella Ciudad otro Concilio para aprovar el Calcedonenſe, cuya aprovacion ſe imbio al Papa Leon.

24. En el tiempo de los Godos ſe celebraron dos Concilios en Sevilla, que pone entre los de Eſpaña *Loayſa*. El primero a los años 590. Imperando Recaredo, en el cual preſidió S. Leandro. El ſegundo celebró S. Iſidoro año de 619. Imperando Siſebuto. Otro Concilio trae *Luitprando* celebrado en Sevilla año de 649. contra los hereges Monotelitas. En eſtos Concilios no ſe hallan firmas de los Sufraganeos de Cadiz, por la razon que dire en el Lib. 7.

25. En el tiempo de la invaſion de los Arabes ſe celebraron tambien Concilios, y en la reſtauracion muchos mas. Año de 1352. celebró Concilio D. Nuño Arçobiſpo de Sevilla, y aſiſtieron a el los Obiſpos de Silves, y Cadiz. D. Alonſo de Exea a los años 1413. celebró otro con aſiſtencia de los Obiſpos de Cadiz, y Rubicon. D. Pedro Gonzalez de Mendoza celebró otro con aſiſtencia de el de Cadiz. D. Diego Hurtado de Mendoza otro, a que aſiſtieron el de Cadiz, Silves, y Marruecos. D. Diego Deza otro, año de 1512. que firmaron los Obiſpos de Malaga, Cadiz, y Marruecos. Otros muchos Synodos ſe han celebrado, de que hazen mencion los Analiſtas de Sevilla.

CAPITULO. IX.

Vida, y Martyrio de S. Epitacio Gaditano, primer Obiſpo de Plaſencia.

1. TUvo la corona Romana el Emperador Tiberio 22. años, y murio el 39. de Chriſto. Sucediole Caio Caligula, y aviendo imperado 4. años murio el de 43. Entró en ſu lugar Claudio

dio Druso Germanico, que imperó 13. años, y 8. meses hasta el de 59. de Christo, en que aviendo muerto entró governando las riendas de el Imperio Claudio Neron azote de la Christiandad, en quien comenzó la primera persecucion de la Iglesia, y a cuyas manos murio gran parte de los recien convertidos Españoles. Uno de ellos fue el gloriosissimo Martyr, y Apostol de Plasencia, y primer Obispo suyo S. Epitacio.

2. Nacio Epitacio en la Isla de Cadiz de ilustres Padres, que aunque algunos quieran fuessen Griegos, es sin fundamento, y lo mas llano es el que fueron tambien oriundos de la misma Ciudad. Por este tiempo entró Santiago en España, cuando ya era manzebo, y muy crecido Epitacio, y aviendo passado el S. Apostol a Granada derramando por toda la Andaluzia la semilla de su Evangelio, entre los muchos, y grandes milagros, conque la acreditava, refieren nuestras Historias por el mayor, aver resuscitado en Granada un Judio, no ya de cuatro dias muerto, como Lazaro, sino de casi 600. años de Sepultado, que tantos avian corrido desde la transmigracion de Nabuco, en que este Ebreo vino con los otros en España.

3. Llamavasse, como dize *S. Atanasio* Obispo de Zaragoza, *Samuel*, o *Malaquias* hijo de Urias Profeta, y por esta razon, como bien advirtio el M. Argaiz; Carmelita, y de la Religion de los hijos de los Profetas. Mas despues de resuscitado, y convertido a la feé, le pusso, por nombre *Pedro* el S. Apostol, y le consagró primer Arçobispo de Braga. Por tal le reconocen todos nuestros Chronistas, y lo que es mas, los Padres de el Concilio Bracarense. Murio despues glorioso Martyr a 26. de Abril. año 45. de el Salvador.

4. Consagrado pues S. Pedro Obispo de Braga, y acudiendo a la ocupacion de su Oficio, comenzó a esparzir por toda la Lusitania las luzes de el Evangelio. Llegó a Plasencia, Ambracia entonces Ciudad numerosa, y oy cabeça de uno de los mejores Obispados de España, y continuando en ella su predicacion Apostolica, un dia entre otros, que le comunicó el Cielo mas eficazes sus luzes, se halló presente Epitacio, que o por mayor conveniencia, o por otras causas, que ignoramos, avia con sus Padres salido de Cadiz, y hechose Ciudadano de Ambracia.

5. A las vozes de S. Pedro, con que vivamente confundia la Idolatria, en la cual se avia el generoso manzebo desde sus primeros años criado, movido el Corazon de Epitacio, hizo dentro de si palestra de contrarios impulsos, y pesando con madurez muy senil, las conveniencias de las dos Religiones opuestas: despues de muchas, y varias replicas, conque en su pecho controvertian los enemigos afectos, dando de mano a la Idolatria, se fue al S. Pontifice, y derramando copiosas lagrimas en detestacion de sus passados yerros, le pidio ser admitido al gremio de la Iglesia, que predicava. Gozoso S. Pedro por ver el fruto de su dotrina en aquella flor, que avia de dar semilla de Santidad a toda España, le abrazó tiernamente, y aviendo-
le

le reengendrado en Christo por el Baptismo, le llevó consigo a Braga. En pocos dias dio muestras Epitacio no solo de aver sido en vocacion soberana, sino que le avia escogido el Cielo para uno de los mayores, y mas prodigiosos obreros de aquella pequeña viña, que Dios en España plantava. Pues su caudal, su elocuencia, su zelo, y constancia grande, prendas eran de la mano divina, con que le destinava para Pastor de su Iglesia.

6. Sucedio en este tiempo la buelta de Santiago a Jerusalen, donde le esperava la corona de su Martyrio por premio de sus afanes, con cuya ocasion le fueron acompañando casi todos sus Discipulos, y entre ellos nuestro Epitacio. Llegado el S. Apostol a Tyro, dize *Julian Perez*, que a peticion de los Gaditanos convertidos, que alli se hallavan, consagró por primer Obispo de aquella Metropoli de Fenicia a Epitacio su paysano. Poco duró en esta Silla: porque aviendo S. Pedro su Maestro distinguido su Metropoli de Braga, erigiendo nuevas Iglesias Sufraganeas, como la de el Padron, la de Orense, la de Mondoñedo, la de Oporto, y la de Tuy: y aviendo sacado de Cadiz a su Condiscipulo Basilio para primer Obispo de Oporto, sacó tambien de Tyro para la Iglesia de Tuy a Epitacio.

7. Puesto ya como luz en el Candelero de aquella Iglesia, difundio los rayos de su dotrina por todas partes, multiplicando a expensas de su solicitud, y trabajo el talento de su Prelacia. Corria con velozidad de Angel el territorio de su Diocesis, convirtiendo Idolatras, y Judios al yugo de la verdadera Ley, y como dize *S. Atanasio*, arrebatado de el divino Espiritu emulava sagradamente el ministerio Apostolico, arrojando con eficacia sus vozes hasta los terminos de la tierra. Entraron sus celestiales ecos en Plasencia, y siguiolos despues su Persona, passando de Obispo de Tuy a Obispo de Plasencia, y puesto en medio de sus plaças predicava a Christo Crucificado, acreditando su dotrina con repetidos, y grandes milagros, y como le avian poco antes conocido Ciudadano suyo, era mayor la estrañeza: porque como dixo el Salvador, ningun Predicador tiene acceptacion en su Patria.

8. El fruto era grande, las conversiones sin numero, el sentimiento de el Demonio mayor. Rendianse unos, alteravanse otros, seguiale el pueblo, oponianse le los grandes, conque era la confusion de los pareceres de forma, que por quietar los civiles, dieron con Epitacio en la Carcel. Mandanle atar con gruessas cadenas, y besando el Santo sus eslabones ofrecia a Dios el gravamen: porque quitasse el peso de sus culpas de tantos corazones rebeldes. No por ocasion de su prision desistia Epitacio de su intento. En la carcel animava a los recien convertidos fortaleziendolos en su feé, predicava a los Idolatras, consolava a los afligidos, levantava a los postrados, y a todos era comun alivio, y consuelo.

9. Estava a la sazon en Braga S. Basilio Discipulo de Santiago, y primer Obispo de Cadiz, que aviendo sido promovido a Oporto, muerto S. Pedro, le sucedio en la Silla de Braga. El cual teniendo noticia de la prision

de Epitacio, y condolido del aprieto en que se hallava aquel hijo de la primer Iglesia su Esposa, passó a Plasencia, y entrando en la carcel a visitarlo, no caben en la voz los coloquios, y ternuras, con que se saludaron aquellos dos insignes Prelados, primicias de la Feè Española. Animaronse al martyrio, y hazer guerra con su predicacion a todo el infierno junto. Y para su execucion.

10. Salio Basilio en publico, y sostituyendo la persona de Epitacio predicava la Ley verdadera, la abominacion de los Idolos, la cessacion de la Ley escrita, y el nombre de Jesu Christo. Atonitos los oyentes bolvieron a las dissensiones passadas, llegó el rumor de la alteracion de el pueblo a noticias de el Pretor. Manda prender a Basilio en la misma carcel con Epitacio, y notificarles, que cessen de predicar aquella nueva Ley, y reduzidos al Gentilismo sacrificar a los Dioses, o exponerse al rigor de los tormentos. Constantes los dos Valerosos Heroes, responden con denodados brios, que son successores de Christo, y por defender su ley se exponen a todo riesgo.

11. A este arrojo tan Catolico sucede la impiedad de el Suplicio. Açotaronlos cruelmente hasta regar con su sangre la tierra. Ponenlos en el potro, donde estiradas sus sagradas cuerdas cantava Epitacio alabanzas a su Dios, y haziale ecco Basilio con la consonancia de celestiales hymnos. Quitaronlos de el potro, y pendientes en el ayre les atan unas piedras grandes a los pies, en cuyo doloroso, y rigoroso Martyrio embiaron sus almas al Cielo para reynar eternamente con Christo.

12. Hazen mencion de S. Epitacio el *Martyrologio Romano* a 23. de Mayo, donde dize: *In Hispania SS. Martyrum. Epitatij Episcopi, & Basily. Molano en las addiciones a Usuardo. El Martyrologio M. S. y el Calendario de Plasencia. El Martyrologio de España de D. Juan Tamayo de Salazar*, el cual escrivio su vida en tomo pequeño, que corre en su nombre. El *Codice* de el rezo Plasentino en la leccion 4. aprovada de la Congregacion de ritibus. *Dextro. S. Atanasio. Julian. D. Prudencio de Sandoval. D. Rodrigo de Acuña. Bivar. Caro. Bernabe Moreno. Claudio Clemente. Carrillo. Calderon. D. Thomas Tamayo. Morales. Marieta. Padilla. Murillo. Jorge Cardoso. Vasconzelos*, y otros, que se pueden ver en el tomo 3. de el *Martyrologio Español* en el mes de Mayo: dia 23.

13. Escrivieron tambien la vida de este Santo, y su martyrio, aunque no se han dado a la imprenta, *Agustin de Horozco* Escrivano publico de Cadiz, *y el Dr. Juan Bautista Suarez de Salazar* Canonigo de la Santa Iglesia de Cadiz. Y finalmente en verso elegante heroyco el *P. Fr. Marcos Cunèo* Aleman de nacion, y hijo de la Sagrada orden de S. Francisco. Y en un hymno Safico la recopiló *D. Juan Tamayo de Salazar* sobrino de el Autor de el Martyrologio Español. Donde dize, que murio degollado.

Jam cruentato resecat Satelles
Ense, pro Christi pietate colla
Ambo celestes meruere sedes
Corda que nostra.

Afir-

Afirman *D. Prudencio de Sandoval* en la Historia *de Tuy. Bivar, y Tamayo*, que las Reliquias de este glorioso Martyr Gaditano fueron trasladadas de Plasencia a Tuy por Neufila Obispo de Tuy, y traen para calificacion de la traslacion, una autoridad de *Julian Perez* en el Cronic. ann. 582. que aunque es verdad no se halla en el Codice impresso en Paris, que oy gozamos; basta traerla tan graves Autores, para que creamos ser suya, y que la vieron en el Original, y que por descuydo se dexó en la imprenta.

14. Añade el mismo *Sandoval* de testimonio de Julian, que Anastasio Obispo de Tuy consagró su Iglesia con advocacion de S. Epitacio, y colocó en ella el cuerpo de el Santo, que avia trasladado Neufila. Pero donde aya ido a parar el arca, que encerrava tan precioso tesoro, se ignora, pudo ser pereciesse en la ocupacion de los Africanos.

15. Cuanto a la naturaleza de S. Epitacio, consta de testimonio de *Julian* en el Advers. 25. aver sido hijo de Cadiz: *& quem secum Gaditanum detulit Epitacium ex Hispania ibidem constituisse primum Episcopum Tyriorum.* A quien siguen *Calderon* continuado por el *P. Pardo, Agustin de Orozco, Salazar, y el Illustris. D. Fr. Francisco Guerra.* Los Plasentinos, y con ellos *Tamayo* no quieren asentir a esta autoridad y le hazen hijo de la misma Plasencia, que antiguamente se llamó *Ambracia*, fundacion de Griegos. La razon no es otra, que una autoridad de *Dextro* seguido de algunos Modernos. El cual al año 268. dize: *Ambratiæ in Lusitania S. Epitecti ejusdem Civitatis civis, Pontificis, & Martyris Christi floret memoria.*

16. Pero cuan poca fuerza haga esta autoridad, para la naturaleza de Epitacio en Plasencia, privando de esta gloria a Cadiz, se colige lo primero: porque como notó el *P. Bivar* diligente Comentador de *Dextro*, esta autoridad está escrita de diferente manera en diversos Codices. En el de Zaragoça dize: *Ambratiæ in Lusitania S. Epitectus ejusdem Civitatis Civis, Pontifex & Martyr Christi.* En otros está de la forma arriba puesta. De cuya variedad nace no ser genuina de el Autor, sino ingeridas de los amanuenses, como otras, que trae el mismo *Bivar* en su Apologia al principio de la obra. Y poner la memoria de este Martyr al año 268. cuando el padeció el de 60. imperando Neron, suficientemente convenze no ser suya.

17. Lo segundo. Porque dado, que fuesse Ciudadano de Plasencia al tiempo de su conversion, que implica, para que aya nacido en Cadiz, como dize *Julian*? No puede ser uno oriundo de Flandes, y ser vezino, y Ciudadano en Sevilla? Lo tercero. Porque si por dezir *Dextro*, que fue Ciudadano de Plasencia, es probable a los Plasentinos, que nacio en Plasencia: porque, diziendo *Julian* que es Gaditano, no será tambien probable a los Gaditanos, que nacio en Cadiz?

18. Si solo un memorial, o Libro de los Padres haze feé, y prueba bastantemente para el nacimiento de sus hijos, como determina el Texto con la Glossa en la *Ley 2. ff. de excusat. Leg. 1. Si minus. Leg. Neque natales. Leg. non*

non Epistolis. C. de probat. Y como sienten *Mascardo*, y otros. Si solo el dicho, y Cedula de un cura, o de un solo testigo prueba suficientemente el nacimiento, y Baptismo de uno, en lugar, y tiempo, como consta de el *Cap. Parvulos: de consecrat. dist. 4. y el Cap. Placuit con la Glossa.* Porque, o como no lo hará plenariamente probable el dicho de un Autor tan grave como *Julian?*

19. Muchas Iglesias de España, y de otras partes, celebran algunos Santos como proprios, y naturales, aviendo opinion entre los Historiadores, si lo son, o no. La Iglesia de Huesca celebra a S. Lorenzo por natural, y serlo de Valencia de el Cid testifican otros, segun *Marieta*, y otros de Cordova segun *Torreblanca.* A S. Toribio le celebra como natural la Iglesia de Palencia, y dizen otros, que fue de Armenia. Las Iglesias de Ebora, y Talavera pleytean sobre la naturaleza de S. Vizente, y sus Hermanas, sin que en esto se perjudiquen unas a otras, conociendo ser mayor gloria de los Santos, el que en todas se celebren, donde ay opinion, que nacieron. Quede pues firme, que S. Epitacio fue natural de Cadiz, y que aquella S. Iglesia le puede celebrar, como tal, le celebra el dia de su Martyrio a 23. de Mayo, con Oficio de Doble mayor en todo su Obispado, y que antiguamente se rezó de el en aquella S. Iglesia hasta la perdida de España, como testifica el *S. D. Fr. Francisco Guerra* en el Codice, que mandó imprimir de el rezo de dicho Obispado, como le celebra la de Plasencia.

20. Cuanto a la Resurreccion de S. Pedro Martyr, su predicacion en Ambracia, Discipulado de S. Epitacio, sus Obispados en Tyro, Tuy, y Plasencia, la union con S. Basilio, y lo demas, que diximos en el discurso de su vida, se ha de ver un fragmento de las obras de *S. Atanasio* primer Obispo de Zaragoça, y Discipulo de el mismo S. Pedro, como tambien Condiscipulo de S. Epitacio, que hallado en la Libreria de Cerdeña, y en otra de Aragon, vino por manos del P. Bartholome de Olivenza Provincial de la Compañia de Jesus en aquella Isla, a las de D. Prudencio de Sandoval, que le imprimio, y le trae *Bivar* en el Prolegomeno a sus Comentarios, y al año 37. de *Dextro.* Tambien se ha de ver a *Julian Perez* en los Adverf. n. 22. y n. 25.

CAPITULO X.

Vida de S. Basilio, o Basileo Discipulo de Santiago, y primer Obispo de Cadiz.

1. A La vida de S. Epitacio se sigue la de S. Basilio, como individuo compañero suyo en el Martyrio, que parece quiso Dios juntar estos dos Prelados Gaditanos, uno por naturaleza, y otro por dignidad, para ilustrar a quella Ciudad insigne con su decoroso Martyrio.

Nació

Nació pues el Glorioso Basilio, a quien otros llaman Basilèo en Ciudad de Eliberri, o y Granada. Sus Padres, aunque se ignoran, le criaron con no pequeña pena suya, por aver nacido tan tullido, e impossibilitado de miembros, que era inutil para cualquier ministerio. Era ya manzebo Basilio, y oyendo sus Padres a los Judios dispersos, las maravillas, que obrava Dios eñ Jerusalen, le llevaron a Judea, donde con el deseo de la sanidad de su hijo, todos los dias le ponian a la puerta de el Templo, que llamavan *Speciosa*; a que pidiesse limosna, con la cual se sustentavan el, y sus Padres.

2. Mas de 40. años consumio Basilio en este exercicio, sin conocer mejoria alguna en su envejezido achaque: porque le tenia Dios reservado, para primicia de la manifestacion milagrosa de su sagrado Nombre. Porque aviendo subido su Magestad a los Cielos, y llenado de su copiosa gracia los pechos de sus amados Discipulos en la venida de el Espiritu Santo, y entrando un dia en el Templo a la hora de nona los dos Apostoles S. Pedro, y S. Juan, les pidio limosna el mendigo Basilio. Compadecido S. Pedro de su dolencia, le dixo, que los mirasse bien a los dos. El pobre, que devia de entender le querian dar algo, alargó la vista cuanto el deseo, esperando alguna liberalidad de sus manos.

3. Sacóle presto de su perplexidad S. Pedro diziendole: Amigo, plata, ni oro no lo tengo; mas porque veas mi deseo de socorrerte en lo que puedo, quiero darte, lo que tengo. En el Nombre de Jesus Nazareno levantate, y anda. No bien ubo concluido las ultimas Sylabas de aquel inefable Nombre, a quien reverencian en adoraciones humildes las Potestades de el Cielo, cuando impelido de el divino Espiritu, que centelleava en tan poderoso milagro, se levantó Basilio no ya paralytico, como hasta entonces, sino tan formido de miembros, y con tan perfecta salud de su endurezido achaque, que saltando, y dando brincos por el Portico, y las calles, no solo predicava con alabanças a Dios Autor de tan singular maravilla, sino que convocando el pueblo al prodigio, dava materia a la admiracion de todos.

4. Sano de su dolencia Basilio, y reconocido el Autor de el beneficio, dio ultimo vale a la superstician Gentil, en que avia vivido, y arrimandose a Santiago, quiza porque reconocio en el la disposicion de passar a España su Patria, recibio de sus manos el Caracter Sagrado de el Baptismo, y despues de aver professado en la Religion Essena de el Carmelo, de que eran los mas Discipulos de el S. Apostol, recibio tambien de su mano el Sacerdocio, y consagrado Obispo, se cuenta por la primer flor de N. España en la escuela, y dotrina de tan divino Maestro. Era ya entrado el año de 36. en el cual tenia Dios determinada la feliz conversion de España, que a Santiago avia caido en suerte. Y acompañado el S. Apostol de N. Basilio, y otros onze Discipulos, que de varias Naciones, si bien todos de el Instituto de Elias, se le avian agregado, tomó su derrota para Tyro, y demas partes circumvezinas a Judéa.

5. Llegó a Tyro Metropoli de Fenicia, donde embarcado en Nave Gaditana costeando el Mediterraneo, y atravesado el Estrecho aportó a Cadiz, adonde le llamava el deseo de la Conversion de aquella poderosa Ciudad, y destrucion de su Sobervio Templo tropiezo de el Gentilismo, y escandalo comun de el Orbe. Apenas pussó el pie en tierra el S. Apostol, y convertidas muchas almas, reconocio en las circunstancias, y sitio de la Isla, la propria disposicion para Obispado, la hizo cabeça de Diocesis, dandole por primer Obispo a Basilio su Discipulo primero, o ya fuesse en esta ocasion, o poco despues.

6. Instruyola en el modo, que avia de tener en administrar los Sacramentos, sus formas, y ceremoñias, especialmente las de el Santo Sacrificio de la Missa, segun el modo, que avian determinado los Apostoles en el Concilio de Jerusalen, dado tambien a las otras Iglesias de España, y es por la mayor parte, el que reformado por S. Isidoro está oy en el Missal Mozarabe. Con estas sagradas instruciones comenzó Basilio a darse todo a la operacion de su ministerio, y cuydando de el aprovechamiento de sus ovejas procuró con vivo zelo, y predicacion eficaz desartaygar de el todo las reliquias de la Idolatria de los corazones Gaditanos, y fortalezerlos en los principios de la Ley verdadera, zanjando los fundamentos de aquella primitiva Iglesia, con obras, y con palabras: en cuya educacion los milagros, que obró, que sin duda fueron muchos, nos encubrio el tiempo.

7. En la institucion, y modo de govierno de aquel primer Cabildo, que constaria de doze, como era costumbre de los Apostoles, y consta de las Iglesias de Tripol, y Cessarea, erigidas por aquel tiempo, no ay duda entablaria primero la vida comun, viviendo en Comunidad, ajustandose a los preceptos Evangelicos, que assi se usava en Jerusalen, y Antiochia, de que se puede ver la Carta 1. de S. Clemente *ad Jacobum Fratrem Domini*. y la Decretal de S. Urban. *De vita communi*: porque todo este orden manó de S. Pedro, como dize el mismo S. Clemente.

8. A este modo de vivir en comun conforme a lo Evangelico, añadiria el Santo en su Cabildo el particular, y siendo el Monge Carmelita, seria la Regularidad que entabló, la Essena, y Carmelita, este es mi dictamen, y muy conforme no solo a la razon, sino a lo que practicaron por aquel tiempo sus Coepiscopos todos en España, en cuyas Iglesias defiende el *M. Argaiz* con gravissimos fundamentos, en su Poblacion Eclesiastica: tom. 1. 2. 3. y 4. que la primera Regularidad que se observó, fue la Carmelitana, de que dexo ya algo escrito, y lo avia de ser necessariamente la de el Cabildo de Cadiz. El dezir Maytines a media noche, y otras observancias, que por aquel mismo tiempo practicava la Iglesia de Alexandria, que constava de Monges Essenos, segun dize *S. Geronimo* tratando de los Escritores Eclesiasticos. *V. Marcus*.

9. Acompañó S. Basilio a su Maestro Santiago la jornada, que hizo a Gra-

Granada su Patria siendo testigo ocular de sus maravillas, donde se halló presente al estupendo milagro de la resurreccion de S. Pedro Martyr primer Arçobispo de Braga, y travó con el tan estrecha amistad, que fue su individuo Coadjutor en el progresso de su vida, y succesor de su Silla.

10. Por este tiempo, que ya seria entrado el año 41. determinó Santiago por orden de la SS. Virgen, que se le avia aparecido en el Pilar de Zaragoça, passar a Jerusalen a poner fin a su peregrinacion con la corona de el Martyrio. En cuyo viage con los demas Discipulos le acompañó N. Basilio, y despedido de su Maestro con tiernas lagrimas bolvio a su Iglesia de Cadiz, donde le llamava la vigilancia de Pastor, en cuyo govierno, y magisterio cuanto aprovechó aquella Isla, dizenlo la perseverancia constante de su feé en las mayores invasiones de diversas sectas, que en todos tiempos ha padecido, sin que en ninguna aya su firmeza flaqueado, efecto de la dotrina de su Prelado primero.

11. Con ocasion de la ereccion de Braga en Metropoli, y agregacion de nuevas, y diversas Iglesias, que hizo S. Pedro Martyr, fue necesario sacar a Basilio de Cadiz, y hazerle Obispo de Oporto. Quien le sucediesse a Basilio en esta ocasion en Cadiz, no se sabe con certeza. Presumese, y con fundamento aver sido S. Hiscio primer Obispo de Algezira, como en su vida diremos, y que en esta misma ocasion, sino ya en la partida de Santiago, se segregó Cartagena de la Diocesis de Cadiz, y se erigio en distinto Obispado, quedando por primer Obispo suyo el otro Segundo Basilio Discipulo tambien de Santiago, y diverso de el nuestro.

12. Al año 42. y tres antes de el Martyrio de S. Pedro Bracarense, avia Basilio, siendo aun Obispo de Oporto, concurrido con los otros Discipulos de Santiago, a la colocacion de su Santo Cuerpo en Compostela, o Iria Flavia, oy el Padron, donde entre todo aquel Coro de Santos Prelados se consagró el Altar, y se depositaron las Sagradas Reliquias.

13. Poco tiempo ocupó Basilio la Silla de Oporto: porque aviendo muerto S. Pedro con cruel Martyrio el año 45. quedó vacante la Iglesia de Braga, y tratando los Provinciales de succesor, pusieron los ojos en Basilio, en quien por las experiencias, edad, y estrecha union con S. Pedro, hallaron los requisitos para aquel puesto. De cuanto util fuesse para aquella Metropoli esta eleccion, bien la manifestaron los felizes progressos de su Iglesia, en el tiempo que la governó el Santo, solicitando con vigilancia suma el destierro de los abusos, y el mayor aprovechamiento de sus ovejas, siendo innumerables las almas, que reduxo de la Idolatria, y Judaismo, al conocimiento de la Ley de gracia.

14. Estas maravillas eran divinas luzes, que no pudiendo ocultarse debajo de el celemin de la ignorancia, y manifiestas a todos los otros Prelados Españoles, le eligieron, para que en compañia de S. Atanasio Obispo de Zaragoça, y de Elpidio Arçobispo de Toledo fuesse a Roma a visitar a

S. Pa

S. Pablo, que preso por mandadó de Neron, esperava constantemente dar la vida por Jesu Christo. Executaron su Legacia los tres Prelados, y aviendo consolado al Apostol de las Gentes, y acudido a su necesidad con el socorro, que le imbiavan los Españoles, se bolvieron a España casi a los fines de el año 59. y S. Basilio a su Iglesia de Braga.

15. Apenas entró en ella, cuando teniendo noticia de el Concilio, que en Eliberri se celebrava, y convocado para su mejor expidiente, concurrio a el con los demas Obispos, en cuyo concurso padecieron Martyrio los tres Discipulos de Santiago Cecilio, Ctesifon, y Hiscio. Diolés Basilio honorifica sepultura en el Monte Santo de Granada, y buelto a Braga, supo la lastimosa prision de su intimo Condiscipulo S. Epitacio, a quien los Ambracianos avian aherrojado en la carcel. Partio el Santo a Plasencia, visitó a Epitacio, animole al Martyrio, sostituyó en la predicacion sus vezes, y los que avian sido desleales a su proprio Pontifice, no quisieron ser fieles a el ageno. Pusieronle en la misma carcel con Epitacio, donde unidos los dos Vicarios de Christo esperavan por instantes rendir por la feè la vida.

16. Presto se les cumplio su deseo: porque viendo el Pretor la alteracion de su pueblo, y la animosa constancia de los Confessores de Christo, fulminó contra ellos sentencia de muerte. Reduxose esta al exercicio de varios, y desapiadados tormentos, potros, açotes, piedras, desmiembros, y escapando de todos, aunque lastimosamente heridos, con vida, derribó finalmente sus cabeças el cuchillo de un Verdugo, subiendo sus almas a commutar las Mitras de la tierra, por la aureola de Martyres en el Cielo. Fue el Martyrio glorioso de estos dos invictos heroes Basilio, y Epitacio a 23. de Mayo año de Christo de 60. y 4. de el Imperio de Neron.

17. El sagrado cuerpo de Basilio sepultaron sus Discipulos en la misma Ciudad de Plasencia, donde estuvo oculto muchos años, hasta que desmantelada la Ciudad por los Godos Arrianos, se descubrio entre sus ruinas, y despues padeciendo el mismo infortunio en tiempo de los Alarbes, en fin se halló su sagrada Cabeça entre unos paredones caidos. La cual se observá oy con veneracion devida en el Sagrario de la S. Iglesia Cathedral de Plasencia. Hazen mencion de S. Basilio todos los Martyrologios, y Autores, que referimos en el Cap. antecedente en la vida de S. Epitacio. Y un elegante Hymno, que trae *Tamayo* en el tom. 3. dia 23. de Mayo. Celebra su fiesta la S. Iglesia de Cadiz con rito de Doble mayor, junto con la de S. Epitacio.

CAPI-

CAPITULO. XI.

Pruebasse lo dicho en la vida de S. Basilio, y satisfazese a algunas dudas, que en ella ocurren.

1. PAra calificacion de el discurso de la vida de S. Basilio, me parecio conveniente individuar mas las noticias, que en ella se han referido, purificando algunas dudas, que acerca della ocurren. Lo primero, que aya sido Español, y Granadino, dizelo *Julian Perez* en el Cronic. n. 22. *Basilius civis Municipij Florentini Illiberitani.* Lo mismo repite en el Advers. 171. *D. Juan Tamayo* quiere aya sido Judio, y de ningun modo Español. Para esto se vale de la autoridad de *Dextro*, al año 37. donde no se hallará palabra, en que ni aun levemente insinue *Dextro* lo que le imputa *Tamayo*.

2. Solo dize, que a Basilio, y los demas Discipulos, con los cuales entró en España, trajo Santiago de Jerusalen. Pero que de aqui no se pueda inferir aver sido todos Ebreos consta. Porque tambien vino entre ellos S. Cecilio, y S. Ctesifon, que fueron Arabes, como se puede ver en *D. Mauro de Castella* en su Historia de Santiago. No cito las Laminas de el Monte Santo: porque no hazen prueba estando ya condenadas por N. S. P. Inocencio XI. por su Decreto de 6. de Março de 1682. y publicado en Sevilla por D. Ambrosio Ignacio Spinola a 13. de Enero de 1683. Luego no todos fueron Judios, luego tambien pudo aver entre ellos Españoles, y mas cuando consta, que por este tiempo avia en Jerusalen muchos, de que son bastante prueba los dos Centuriones.

3. Aver sido N. Basilio el pobre paralytico, que sanó milagrosamente S. Pedro, a la puerta de el Templo de Jerusalen, es tambien historia de *Julian* en el Advers. 171. sacada de los papeles, y archivos Ebreos de S. Justa, a quien siguen [a] *D. Antonio Calderon* continuado por el *P. Geronimo Pardo*. [b] *Argaiz*. [c] *Fr. Luys de los Angeles*, y este ultimo añade, que la Hermita de S. Pedro, que dizen de Miragaya, y es la mas antigua Parroquia de el Puerto, la fabricó S. Basilio, y consagró a S. Pedro en memoria de el beneficio de la sanidad, que de su mano avia recebido. Aunque *Argaiz* equivocando los nombres, atribuye este milagro al otro Basilio Obispo de Cartagena; pero presto se verá no es assi.

[a] Calder 2. p. hist. de Sant.
[b] Arg Poblac. tom. 1 & 3.
[c] Fr. Luys de los Ang ap. Argaiz.

4. A toda esta historia se opone reziamente *Tamayo*, teniendo por supuesto, e ingenio de el traductor, todo lo que en este numero, y en el 172. siguiente dize *Julian*. Porque dize, que ya Joben le llevaron sus Padres a Jerusalen, y que murio de mas de 100. años. Lo cual no se compadece con aver muerto el Santo el año de 60. como diximos. Pues si ya Joben fue a Judea, y luego le sanó S. Pedro, que seria el año 34. de Christo, en

el cual tiempo tendria el a lo menos 25. de edad, hasta el de 60. en que murio, apenas tendria 61. Pues como concuerda con esto los 100. que le dà *Iulian* de vida? No advirtiendo, que en el mismo Texto sagrado, en el Cap. 4. de los Hechos Apostolicos està clara la solucion de el reparo: pues dize alli S. Lucas, que este paralytico avia estado a la puerta de el Templo mas de 40. años, conque sobre los 61. bien se ajustan los 100. de Julian.

5. Perseveran aun *Tamayo*, en que estos dos Adversarios no son legitimos de Julian, sino prohijados, y supuestos. Porque en ellos dize, que N. Basilio de Obispo de Cartagena sucedio a S. Pedro Ratense en la Iglesia de Braga. Lo cual parece manifiesta impostura, y falsedad conocida. Porque segun *Dextro* al año 37. y 60. y S. Atanasio Cesaraguštano en el fragmento; el Basilio, que fue Obispo de Cartagena, no fue el Basilio primer Discipulo de Santiago, como siniestramente entendio *Argaiz*, sino el Segundo, y este nunca se lee aver sido promovido a otra Iglesia. Y por el contrario N. Basilio primer Discipulo de el Apostol, nunca se lee aver governado la Iglesia de Cartagena, sino la de Oporto, y de alli sucedio a S. Pedro en la de Braga. Conque siendo esto assi, cuatro, o cinco numeros de los Adversarios, y Cronicon de *Iulian*, en los cuales trata este punto, como son, de el Cronicon. n. 22. de los Adversarios. n. 22. 25. 171. 172. y otros se deven borrar, y porque? Porque con ellos no se puede ajustar, lo que pretende *Tamayo*.

6. Antes de satisfazer a esta replica, no me escuso ponderar, cuan faciles son algunos viendose oprimidos de el pesso de la dificultad, echar por medio truncando, y quitando clausulas de los Autores antiguos, solo por salir a luz con la novedad de su pensamiento. En esta parte miro inclusos muchos de nuestros Cronistas Modernos, que por conseguir el fin de un extraordinario dictamen, hazen girones las autoridades antiguas, desquiciandolas de el origen de sus Autores. Los mas graves, y mas antiguos, que oy tenemos en España, para calificacion de sus Historias son *Dextro*, *Julian*, *Luitprando*, *M. Maximo*, *Auberto*, *Liberato*. Aunque digan, lo que dixeren *Fr. Hermenegildo de S. Pablo*, *el Marques de Agropoli*, y *D. Josef Pellizer*, a quienes su mismo estilo condena de apasionados.

7. Conque devemos estar firmes en sus Escritos, procurando darles la mas genuina inteligencia, sin romper, quitar, mudar, o alterar sus dichos, ni torcerlos siniestramente. Cosa, que devio de mover el ingenio de aquel Gravissimo Analista *Cesar Baronio*, a fiar poco de nuestras Historias. Y no me admiro, pues nos veë a los mismos Españoles tan poco firmes, y concordes en la inteligencia de nuestros antiguos Coronistas.

8. La diligencia suma, y vigilancia grande, que D. Lorenzo Ramirez de Prado Embaxador de el S. D. Felipe IV. en Francia, y su Dignissimo Consejero en el Real de las Indias, puso en la traducion, e impression de las Obras de *Julian Perez* cotejadas con la copia, que de el original mismo

de

de *Julian* (el cual se observa oy en la Libreria de el Monasterio de Fulda de Monges Benitos, y antes en la Libreria de Ticino, y que remitio el Abad de Abis al Arçobispo de Tarragona D. Antonio Agustin) no admiten la menor ruga de clausulas prohijadas, supuestas, e ilegitimas, que calumnia *Tamayo*. Y si assi fuesse, no teniamos cosa segura en el Cronicon, y Adversarios de *Julian*, que arguye una dissonancia grande, y para la calificacion de nuestras Historias muy nociva.

9. Fuera de que, aunque se diera de gracia, que los numeros reprobados de *Tamayo*, no eran legitimos, queda la dificultad en pie con la autoridad de Dextro en el año 60. donde dize: *Eodem tempore cum convenissent in Cherronensi urbe prope Valentiam in Hispania Concilii causa Pontifices, Discipuli quoque S. Jacobi Apostoli Basilius Carthaginis Spartariæ Discipulus ejus primus.* &c. Que Basilio primer Discipulo de Santiago Obispo de Cartagena concurrio al Concilio de Peñiscola con los otros Discipulos de el Apostol, y padecio Martyrio en la misma Ciudad.

10. Consta pues, que Basilio primer Discipulo de Santiago padecio martyrio con S. Epitacio en Plasencia de Estremadura, y sucedio a S. Pedro de Ratis en la Silla de Braga. Como se ha de componer esto, que Basilio primer Discipulo de Santiago aya padecido en Plasencia, como queda probado, y que parece contradezir Dextro en las clausulas referidas, diziendo, que padecio en Peñiscola? Responda Tamayo a esta replica, que con lo que el respondiere, satisfare yo a lo que dize *Iulian*, de que Basilio primer Discipulo de el Apostol Obispo de Cartagena passò a serlo de Braga. Mas en tanto que *Tamayo* lo discurre, alla va mi pensamiento, tal cual fuere.

11. S. Basilio primer Discipulo de Santiago fue consutuido por mano de su Maestro primer Obispo de Cadiz, y juntamente de Cartagena a los años 37. o 38. uniendo las dos Iglesias debajo de el dominio espiritual de un Pastor, cuya residencia principal fue en Cadiz, como siente Julian en el Adverf. 22: *Basilius ex primis Discipulis S. Iacobi celebratur Gadibus, ut primus ejus Urbis Episcopus a Iacobo positus* &c. Y por esta causa unas vezes le llama Obispo de Cadiz, y otras de Cartagena: como el Obispo de Cadiz, unas vezes se nombra de Cadiz, y otras de Algezira; y el de Calahorra, unas vezes de alli, y otras de la Calçada, y assi de otros. Y es la razon, la que insinua *Iulian*, cuando hablando de la conversion de estas dos Ciudades en el Adverf. 16. *Post conditæ sunt Cartago, & Gades Coloniæ Tyri, quæ primitus receperunt fidem Christi.* Que como aquellas dos Colonias eran tan celebradas en aquellos Siglos, y el Convento Juridico mas autentico estava en Cadiz, se nombrava Obispo de Cadiz, y Cartagena, unidas las dos Colonias debaxo de un Prelado.

12. Despues a los años 40. con poca diferencia, passò S. Basilio de la Iglesia de Cadiz a la de Oporto por su primer Obispo, y en esta ocasion

por mayor conveniencia se segregó Cartagena de Cadiz, consagrando Santiago por primer Prelado de Cartagena al otro segundo Basilio, Discipulo suyo tambien. De la Iglesia de Oporto fue promovido N. primer Basilio a la de Braga, y sucedio lo demas que refiere su vida. Y assi cuando dize *Julian*, que N. primer Basilio passó de Obispo de Cartagena a Obispo de Oporto, o de Braga, se ha de entender, que no era Obispo de Cartagena solo, sino de Cadiz, y juntamente de Cartagena. Y cuando dize *Dextro*, que Basilio Obispo de Cartagena, primer Discipulo de Santiago, padecio en Peñiscola, aquel numeral *Primus* no apela sobre el *Discipulus*, sino sobre el *Pontifex* antecedente. Esto es, que era primer Obispo de Cartagena, y Discipulo de Santiago, conque habla de el segundo Basilio, que fue el que padecio en Peñiscola.

13. Y es la razon de todo. Porque N. primer Basilio, venia ya consagrado Obispo desde Jerusalen, con otros compañeros suyos: dizelo *Dextro: Multos etiam Discipulos præcipuos in Hispaniam secum portat, scilicet Episcopos Basilium*, &c. El otro Basilio segundo, lo crio Obispo en España: dizelo el mismo *Dextro: Et alios creavit Episcopos, alterum Basilium*, &c. Luego cuando el S. Apostol crió Obispo al segundo Basilio, ya el primer Basilio; que venia desde Judea consagrado Obispo, estava acomodado en alguna Iglesia, pues no avia Santiago de criar nuevos Prelados aumentando el numero, sin tener acomodados los primeros, que trajo consagrados. Digan aora los contrarios de que Iglesia era Obispo? De Oporto? no. Porque esta Iglesia la erigio S. Pedro Ratense a los años 40. o 41. Luego necesariamente lo era de Cadiz, y Cartagena, y con ocasion de la ereccion nueva de Oporto, sacando de Cadiz al primer Basilio para su Obispo, y aviendo falta de prelados, se consagraria de nuevo al segundo Basilio, para ponerle en Cartagena por primer Obispo.

14. Cuanto a la ocurrencia de N. Basilio al recebimiento de el Cuerpo de Santiago, quiere *D. Mauro de Castella*, que aya sido, despues que el Santo era Obispo de Braga. Lo cual no puede subsistir. Porque la Traslacion de Santiago fue, segun dize *Dextro*, al año 42. Y S. Basilio no entró en la Silla de Braga hasta morir S. Pedro de Ratis, y este murio el año 45. Conque cuando mucho era Obispo de Oporto. Y como siente *Bivar*, tambien se halló alli S. Pedro de Braga.

15. De la Legacia a Roma, da testimonio *Julian* en el Adverſ. 6. diziendo, que fue el año 59. y que de ella haze mencion S. Pablo en la Epistola a los Ebreos, en aquellas palabras: *Et in vinculis meis compassi estis.*

16. De el año en que padecio el Santo, sintio *Tamayo* en el Libro de la vida de S. Epitacio. Cap. 2. n. 10. aver sido el año de 57. Pero despues convencido de la autoridad de *Julian* en el Adverſ. 6. arriba referida, retractó la sentencia en el Martyrologio, donde dize, que su muerte con la de Epitacio fue el año de 60. Mas esto se ha de entender, que no fue muy a los

fines

fines de el año. Porque aviendo padecido este mismo año los otros Obispos en Peñiscola, como advierte *Dextro*, sino adelantamos el Martyrio de N. Basilio algun tiempo, nos vieramos obligados a sentir, que uviesse concurrido con ellos al Concilio de Peñiscola, y padecido con ellos, y expusiramos a riesgo la verdad de su Passion en Plasencia.

17. Y aunque en el discurso de la vida de el Santo, puse su partida a Roma antes de el Concilio Elibertano, y Martyrio de sus tres Compañeros Cecilio, Tesifon, y Hiscio, a los cuales sepultó S. Basilio. Bien miradas las cosas tengo por mas probable, que fue despues. La razon es: porque los tres Obispos padecieron el año 58. que fue el 2. de Neron. El viage de S. Basilio a Roma fue el de 59. Conque primero fue la funcion de el Concilio, que la Legacia a Roma. Y assi la Cronologia de el Santo, y su vida, se ha de regular en esta forma. Año 36. entró en España. Al fin de el, y principios de 37. fue electo Obispo de Cadiz. Año de 40. fue promovido a Oporto. El de 42. assistio a la Traslacion de el Cuerpo de Santiago. El de 45. sucedio en la Silla de Braga. El de 58. assistio al Concilio Elibertano. El de 59. passó a Roma. Y el de 60. murio. Y de la manera dicha se combinan las autoridades de *Iulian*, sin bastardearlas de sus copias.

CAPITULO XII.

Vida, y Martyrio de S. Hiscio Segundo Obispo de Cadiz, y primero de Algezira.

1. EL Segundo Obispo de Cadiz, y que sucedio en su Silla a S. Basilio, tenemos por cierto aver sido S. Hiscio. Porque como los Obispos de aquel tiempo, donde quiera que predicavan de asiento, ponian su Silla, no ay duda que aviendo predicado Hiscio en Cadiz, sucederia a Basilio en el oficio de Pastor. Fue este Glorioso Santo uno de los siete primeros Discipulos de Santiago, y primer Obispo de Algezira. Cuya vida sacada de un Codice manuscripto de la Libreria de el Arçobispo D. Garcia de Loaysa, la cual asegura el mismo aver traduzido por su mano de otro Codice Gotico, que está en la Libreria de Alcalá de Henares, fue de esta manera.

2. Fue S. Hiscio, a quien *Dextro* llama *Iscio*, y otros *Hesichio*, Judio de nacion, que convertido en Jerusalen, y baptizado por mano de San Pedro, acompañó a Santiago en su peregrinacion a España. Era Esseno, y de la Religion Carmelitana, segun lo que queda dicho. Entró en España con Santiago el año de 36. con oficio de Lector, como dize *Dextro*. Corrio en seguimiento de su Maestro toda la Provincia, siendo testigo fidelissimo de sus maravillas, y aviendo el S. Apostol ausentadose de España el

año 41. le acompañó hasta Francia, Inglaterra, y Hybernia, y bolviendo como dize *Bivar* embarcado por el Oceano aportó a la Isla de Cadiz, donde merecio aquella Ciudad, oyr segunda vez de sus labios la dotrina de su primer Maestro, y Apostol Santiago, y gozar la presencia de su individuo Compañero S. Hiscio.

3. De aqui embarcado con los demas Gaditanos, que acompañaron a Santiago, atravesando las gargantas de el Estrecho de Gibraltar, y costeado el mar Mediterraneo, tomando puerto en Tyro, y medido a passos el camino hasta la gran Jerusalen, asistio al glorioso Martyrio de su S. Maestro Santiago, y cuydando con solicitud de sus Sagradas Reliquias, junto con los demas Discipulos de el Apostol, á media noche reservó el Sagrado Cadaver, y trayendole a ombros por aquellas montañas asperas de Samaria, le depositó en Cassa de Tabita en Joppe, segun escrive [b] *Iulian*. Perplexos se hallavan los leales ministros, sobre que avian de hazer de aquella preciosa Reliquia, cuando amonestados de la Santissima Virgen, que era voluntad de su soberano Hijo, que aquel sagrado cadaver fuesse a España, y alli se le diesse honorifica Sepultura, y hallando comodidad en un vagel, que les previno la providencia divina, le embarcaron en el, y governados de el S. Angel Custodio de las Españas, que en figura de una hermosa luz les guiava, y de el Espiritu Santo, que soplava con benignidad las velas, surcando el Mediterraneo, desembocando el Estrecho, y atravesando el Oceano, llegaron con prosperidad en siete dias a Iria Flavia, oy el Padron.

[b] Julian in Cronic. n. 12. & 13. & in adv. vers.

4. Vinieron con S. Hiscio sus Santos seis individuos Condiscipulos Torcato, Cecilio, Tesifon, Indalecio, Segundo, y Eufrasio. [c] *S. Braulio* añade a Hermogenes, y Filero, Discipulos tambien de Santiago, y a Maria Cleofe, y Salome Madre de el S. Apostol. [d] *Iulian* añade a Susanna la Cananea, y a Magdalena su Hija. Con esta celestial Compañia llegó el Sagrado Cuerpo de N. Patron Santiago al Padron, pusieronle sobre una piedra grande, que como escrive el *Obispo* [e] *Equilino*, al punto, que sintio en si el fuego de aquel Cadaver divino, se ablandó como una cera, haziendo hueco en su dureza, para observar aquel precioso tesoro, engastado diamante en la mas basta materia.

[c] S. Braul. in Addit. ad El. Mas

[d] Julian in advers. 26

[e] Equilin lib. 6 c. 133.

5. Hallavanse los Discipulos sin determinado lugar, donde colocar el Cuerpo de su Maestro, e inspirado de el Cielo, se fue Hiscio con otros al Palacio de la Reyna Loba (que devia de ser Señora de aquella tierra) y dandole noticia de todo lo referido, le pidio: que pues no avia querido dar benignos oidos a la dotrina de su Maestro, estando vivo, le diese siquiera lugar, y sitio, donde Sepultarle despues de muerto. Ciega aun la muger con los errores de la Idolatria, y maliciosamente engañosa los remitio a Lucio Venono Eluciano Tribuno, que era Governador de aquel Territorio, que informado de la suplica, y viendo ser a favor de la nueva Religion Christiana, tan aborrecida entonces, los mandó prender. Mas Dios, que no olvida

olvida a los suyos en las afliciones mayores, les embió aquella noche un Angel, que abriendoles las puertas de la carcel, los sacó libres del poder de el Tyrano.

6. Seguros bolvian a su parecer Hiscio, y sus compañeros, aunque mal despachados a juntarse con los demas Discipulos, que avian quedado en guarda de el S. Cuerpo, cuando de repente se hallaron seguidos de los ministros de el Tribuno, que ya les avian echado menos en la prision. Llegaron a una Puente, que dava passo a un anchuroso rio, y aviendo passado de la otra parte, y reparando en los enemigos, que a toda prisa les seguian, hizieron oracion a Dios, a cuya eficacia arruinada la Puente, dio con los enemigos en el no quedando ilesos los Santos. Llegó la noticia de el milagro a oidos de el Governador, que convencido de la poderosa mano de el Altissimo los mandó llamar, y no solo les concedio, lo que pedian; sino que reduzido a la feè el, y su gente toda recibieron las sagradas aguas de el Baptismo.

7. Alegre Hiscio, y sus Compañeros con el feliz despacho de el Tribuno, bolvieron a dar noticia a la Regula Loba de su empresa, pidiendole sitio donde dar sepultura al S. Cuerpo, y unos bueyes, y carro para conduzirle. Perseverava aun en su obstinacion la Matrona (que tal vez permite Dios la dureza de el Corazon para mayor manifestacion de su gracia) y prosiguendo en su intencion maligna les dixo, que en tal parte (señalando el sitio) estavan dos bueyes, que se valiessen de ellos para su intento. Eran estos dos ferozes, y crueles toros, que estando observados de un Dragon horrible, no eran capaces de reduzirse a dominio humano, sin riesgo conocido de la vida.

8. Inocente Hiscio de el engaño de la Regula, partio en busca de sus bueyes, y apenas llegó al sitio, cuando le salio al encuentro aquel embravecido Dragon, y haziendo el Santo la Señal de la Cruz, rebentó instantaneamente la bestia, y los toros domesticados con la fuerza de la gracia, se vinieron mansamente en seguimiento de el Santo, y sus Compañeros, y uncidos al Carro, caminaron rectamente al Palacio de la Regula con el Sagrado Cadaver. Atonita la Matrona, no pudiendo ya resistir, a tantas maravillas divinas, pidio el sagrado Baptismo reduzida a la Confession Christiana, y dexandoles su mismo Palacio, cuya fabrica estava en el sitio, que llaman el *Pico Sacro*, la consagraron en Iglesia, donde colocaron honorificamente el Venerable Cuerpo de Aquel Soberano Apostol, Patron felizissimo de N. España, a cuya Dedicacion concurrieron, como escriven [f] *Dextro*, y [g] *Bivar*, todos los demas Discipulos de el S. Apostol, que como Obispos estavan repartidos por España. S. Basilio Obispo de Cartagena, S. Atanasio Obispo de Zaragoça, S. Elpidio de Toledo, S. Pedro de Braga, S. Basilio de Oporto (que ya lo avia sido de Cadiz) S. Epitacio de Tuy, S. Pio de Sevilla, S. Crysogono, y Agatodoro Presbyteros.

[f] Dextr an 42.
[g] Bivar ibi.

9. Sepultado el Cuerpo de el S. Apostol, se quedó Hiscio con sus Santos seis fidelissimos Condiscipulos en España, haziendo notable fruto en la conversion de las almas, hasta que entrado el año de 44. en que S. Pedro fixó su Cathedra Pontifical en Roma, segun *Dextro*, aunque *Baronio* la pone al año 45. partieron todos a Roma, a dar noticia de lo sucedido en España al Principe de toda la Iglesia S. Pedro. El cual regozijado, y alegre con los augmentos de la Catolica fee en esta punta ultima de el Occidente, los consagró a todos siete Obispos, y los bolvio a remitir a España.

10. Entraron en ella Hiscio, y sus seis Compañeros el mismo año 44. y enderezando sus passos a la Ciudad de Guadix, hizieron alto cuatro leguas antes, para descansar de la fatiga de el camino, y embiaron a la Ciudad algunos de los recien convertidos, que les seguian, a buscar de comer para recrear algun tanto los fatigados miembros. Era dia, en que aquella Idolatra Gente, celebrava con profanidad supersticiosa, la festividad de sus vanos Dioses Jupiter, Mercurio, y Juno, y desconociendo en el trage de Sacerdotes de otra Ley diferente, aquellos pobres peregrinos, los echaron de la Ciudad, y siguiendolos con algazara y baldones hasta el sitio, donde avian quedado los Santos Obispos; adelantandose estos passaron una Puente grande, y fuerte, que comunicava seguras las margenes de un caudaloso rio. Intrepida la turba de los Gentiles se arrojó tras ellos. Pero, o providencia divina, y que de milagros encubres en las acciones mas proficuas a tus Siervos! Apenas pissó la canalla vil el sitio de la Puente, cuando desencaxadas sus piedras dió con la mayor parte en el rio, quedando ahogados los enemigos, y cantando alegres los Catolicos: *Equum, & Ascensorem ejus dejecit in mare.* Que en semejante prodigio cantaron los hijos de Israel a las riberas de el mar Bermejo.

11. Llegó a noticia de Luparia Noble Matrona de Guadix el caso, y admitada de el prodigio mandó llamar a los Santos Obispos, recogiolos en su casa, hospedolos caritativamente: y tocada ya interiormente de el Espiritu Santo, que la tenia destinada para dar principio a la reducion de aquel engañado Pueblo, travó platica con los Santos acerca de su Ley. Aqui tomando la mano aquellos Operarios divinos, comenzaron a declararle los mysterios de nuestra Santa feè, su necesidad para salvarse la vanidad de la Idolatria en que vivia, y finalmente que el unico remedio para conseguir la salud eterna era creer en Jesu Christo Hijo de Dios vivo, que murio en una Cruz por librarnos de el cautiverio de Satanas. Con tal eficacia hablaron los Oradores de el Cielo, que rendida Luparia pidio el Baptismo; y porque se hiziesse la funcion con Solemnidad competente a su grandeza, y al exemplar, que moviesse todo el pueblo a seguir sus passos, edificó en su misma Cassa una Iglesia con titulo de S. Juan Bautista, donde Baptizada ella, y a su exemplar toda la Ciudad, convencida de la predicacion de los Santos, fue el origen de la propagacion de el Evangelio por toda aquella comarca, y por todas las Costas de el mar Mediterraneo.

12. Por.

12. Porque viendo S. Hiscio, y todos sus seis Compañeros el feliz fruto de su predicacion, con comun consentimiento trataron de dividirse, y dilatar mas la semilla de el Evangelio. Quedó Torcato en Guadix, Tesifon passó a Almeria, Hiscio a Algezira, Indalecio a Murcia, Segundo a Abila, Eufrasio a Andujar, y Cecilio a Granada. Los prodigios, que cada uno obró en su territorio, las muchas conversiones que hizieron, los trabajos que passaron, y los grandes milagros, con que confirmaron su dotrina, pertenece a la historia particular de sus vidas. La de N. Hiscio solo pide referir uno, que por ser comun a todos, es proprio de este Lugar.

13. Y es, que todas las visperas de la festividad comun de estos Santos siete Obispos, que se celebra a 15. de Mayo, un olivo, que estava a la puerta de la Iglesia de S. Juan Bautista, y que edificó Luparia en Guadix, estando vestido de ojas, abotonado en pimpollos, y hermoseado en vistosas flores; y el dia siguiente, que es el 15. a la hora de Missa Mayor, estava tan cargado de fruto, y bellissimas azeytunas, que abastecia a todos los que llegavan a cogerlas ya herejes, ya Idolatras, ya Catolicos sin excepcion de personas, en tanta copia, que todos participavan, y con tan celestiales efectos, que ninguno dexava de hallar en ellas el remedio de sus dolencias.

14. Partio pues el Glorioso S. Hiscio a su Ciudad de Algezira, y predicando con eficacia, y zelo ardiente la fee de Jesu Christo, reduxo sus moradores al conocimiento de el verdadero Dios, entabló su Cathedral siendo su primer Obispo, y derramando las luzes de su dotrina, por toda aquella Comarca, llegó a esclarecer con sus resplandores a Cadiz. La cual por estar vacante en la promocion de S. Basilio a la Iglesia de Oporto, la agregó a su Obispado, siendo su segundo Pastor en la sucesion de Basilio. En este tiempo que ya era entrado el año de 58. convocaron los Santos Obispos de España Concilio, para determinar muchas cosas conducentes a la Religion, y escogieron para su concurso la Ciudad de Granada. Acudió con los demas a la convocacion S. Hiscio. Llegó a Granada, tratose de la disposicion de los Canones de el Concilio, que no devió de ser tan secreto que no llegasse a oidos de Aloto, Questor de la Provincia Betica por el Emperador Neron.

15. Andava viva la persecucion de este fiero Emperador contra los Christianos, y Aloto, que se halló con buena ocasion para hazer un gran servicio a su Principe, hizo deligencias vivissimas por aver todos los P. P. de el Concilio a las manos; y no pudiendo, en tres solos, que fueron Hiscio, Tesifon, y Cecilio con nuebe Discipulos suyos, Maximo, Lupario, Mesiton, Seprentrio, Patricio, Turillo, Panuncio, Maronio, y Centulio, despicó su corage mandandolos quemar vivos. Executose la sentencia de el impio Juez, y murio N. S. Obispo quemado, embiando su alma a que ardiesse en la lumbre soberana de la Gloria, en perpetuas eternidades. Recogio sus sagrados huessos S. Basilio primer Obispo de Cadiz. Los cuales quedaron de el fuego convertidos en piedras como de muy blanca cal, y depositolos

ſitólos en unas cavernas de el Monte Santo de Granada, como refiere el *M. Bivar* ſobre Dextro, tratando de S. Hiſcio.

16. Fue pues el martyrio de S. Hiſcio el ſegundo año de Neron, y 58. de Chriſto, el primero dia de Março. Hazen mencion de S. Hiſcio todos los Martyrologios antiguos *Romano*, *Uſuardo*, *Adon*, *Rabbano*, *Notkero*, *Alexandro de Peregrinis*, *Conſtancio Felix*, *Maurolyco*, *Cabiloneſe*, *Equilino*. De los Modernos, el *Caſtellano de el P. Vazquez*, el *Luſitano de el P. Lobo el Eſpañol. M. S. de el P. Higuera*. Todos los Breviarios, y Santorales antiguos, *Dextro*, *Julian*, *Aulo Halo*, *los Papas Calixto II. y Leon III.* y todos nueſtros Hiſtoriadores, los cuales ſe pueden ver en [h] *Tamayo*, [i] *Bivar*, y [j] *Aldrete*. Celebra ſu fieſta la Igleſia de Granada 21. de Março, con rito de ſegunda Claſſe, y devierale celebrar con el miſmo la de Cadiz. Pero celebrale con rito de doble ordinario. Gibraltar, doble mayor. Tariſa por Patron, doble de 1. Claſſe. De el martyrio de S. Hiſcio no ſolo *Dextro*, ſino muchos dias há dió teſtimonio el Papa *Gregorio VII.* en una carta eſcrita al Rey D. Alonſo. Su data 14. Kalend. April. Indict. 12. que cita Baronio. die. 15. Maij.

[h] Tamay Martyr. 1 Mart
[i] Bivar. an 41. 42 43
[j] Aldret antig. lib. 2.

CAPITULO XIII.

Daſſe luz a algunas dificultades, que ocurren en la materia de el Capitulo antecedente.

1. Las notas de eſte Capitulo juzgo neceſſariſſimas para la inteligencia plena no ſolo de lo referido en el, ſino de otros muchos puntos pertenecientes a la Hiſtoria. Lo primero, el Cardenal *Ceſar Baronio* nada pio a nueſtras tradiciones, y eſcritos, ſiente que S. Hiſcio, y ſus ſeis Condiſcipulos, y Compañeros, fueron los ſiete primeros Maeſtros, y Obiſpos, que introduxeron la fee en Eſpaña, con cuyo principio niega la venida de S. Tiago a ella. Sus fundamentos fuera de los que ya dexamos ſueltos en los anteriores Capitulos, ſe reduzen a una carta de el Papa Innocencio I. eſcrita a Decencio Obiſpo Eugubino, referida en el *Cap. Quis neſciat. 11. diſt.* Donde dize el S. Pontifice: Que ninguno inſtituyó Igleſias en Italia, Francia, Eſpaña, Africa, Sicilia, y las Islas adiacentes, ſino aquellos, que S. Pedro, y ſus Succeſores conſtituyeron Sacerdotes. Luego ſi eſtos Santos ſiete Obiſpos, fueron conſagrados por mano de S. Pedro, y embiados a Eſpaña, ellos ſolos fueron los primeros Apoſtoles deſta Provincia, y antes de ellos ninguno. Y confirma ſu dictamen con una carta de el Papa Gregorio VII. al Rey D. Alonſo, donde caſi dize lo miſmo. Eſte es pues el fundamento principal de [a] *Baronio*.

[a] Baron tom. 9. an 816 n. 51.

2. Pero cuan leve, lo mueſtra primeramente la inſtancia de S. Bernabé, y ſu Diſcipulo Atanalo, que inſtituyeron la Igleſia de Milan en Italia, y

no fueron, ni consta aver sido embiados por S. Pedro, ni sus Successores. Que responderá *Baronio* a esta instancia? Ya se la previno el mismo, quando en el Tom. 1. an. 58. n. 51. tratando de el viage de S. Pedro al Occidente, y bolviendo a inculcar la autoridad referida de Inocencio, dize: que no es general, pues della se deve exceptuar a S. Bernabe, que por breve tiempo predicó sin ser imbiado de S. Pedro en Liguria. Luego si aqui admite excepcion la regla universal de Inocencio: porque no tambien en Santiago para España? Mas. La Predicacion de S. Pablo en Narbona, y aver constituido alli por su primer Obispo a Paulo Sergio su Discipulo, no solo es tradicion constante de toda la Francia, sino aprobacion de toda la Iglesia, en el Martyrologio Romano a 22. de Março. Luego ya tenemos otra excepcion de aquella regla universal para Francia: porque no tambien para España?

3. Por lo cual se ha de responder a la autoridad de Inocencio, y Gregorio, lo que la Sagrada Rota Romana respondio en una Decision suya, que trae *Iuan Bautista, Coccino Decano. Kalend. Mart. anno* 1630. Que ninguno instituyó Iglesias, sino los que S. Pedro ordenó, o de mandato, o permission suya se ordenaron. Esto es, o los que ordenó *mediate*, o *immediate*. Delegando su potestad Pontificia para el efecto. Assi lo hizo S. Clemente con Filipo Filotèo, como testifica *Methodio* Autor antiquissimo Griego, cuyas palabras refiere [b] *Bivar*. Y de S. Pablo a Tito lo refiere Mariana. Y assi entienden el *Cap. Quis nesciat*, alegado por *Baronio*: *Glossa, in d. c. Archidiac. n. 2. Turrecrem. n. 1. Gemin. n. 7.* y otros muchos.

[b] Bivar. ad Dextr. an. 91.

4. De donde nace, que en nada se contraviene al Cap. de el derecho citado, que Santiago con delegacion de S. Pedro, y potestad, y permision, y aun mandato constituyesse, y ordenasse, como lo hizo, Obispos en España, aun antes que viniessen a ella los Santos siete Obispos referidos, pues estos vinieron el año 44. y desde el año 36. o 37. avia ya Obispos en esta Provincia puestos por mano de Santiago, como se ha visto en el discurso de este Libro.

5. La historia de la Traslacion de el Cuerpo de Santiago, con los milagros, y prodigios alli dichos, la refiere *el* [c] *Obispo Equilino*, y *los Pontifices Calixto, y Leon*. Y desde entonces dize [d] *M. Maximo*, y lo confirma *Heleca* en sus adiciones, que se introduxo en España la fiesta de la Traslacion de Santiago. Vivio *Heleca* Arçobispo de Zaragoça a los años 830. En el cual tiempo ocultado el Sepulcro de el Santo Apostol con la invasion perniciosissima de los Moros, fue manifestado a Teodomiro Obispo de el Padron, por medio de una Estrella resplandeciente, de donde llamaron a aquel sitio *Campus Stellæ*, oy *Compostella*. Fue esta manifestacion milagrosa de el Sepulcro a los años 830 reynando D. Alonso el Casto, que concedio al S. Cuerpo una legua en contorno de jurisdicion feudataria.

[c] Equil. lib. c. 133.
[d] M. Max. an. 563.

6. Despues el S. Apostol, hizo aquella aparicion milagrosa al Rey

 D. Ra-

D. Ramiro, dandole vitoria contra la inumerable Morisma de el *Clavijo*, libertando a España de el infame tributo de las 100. Donzellas, que estableció Mauregato. En cuyo agradecimiento le dio el Rey el privilegio, que llaman *de los Votos*: su Fecha en Calahorra a 22. de Mayo. Era 872. que corresponde al año 834. de Christo. Finalmente el año 1045. favorecio visible al Rey D. Fernando el Magno, en la toma de Coimbra. Donde veremos un manifiesto engaño de los que cita, y sigue [e] *Baronio*, los cuales sienten, que la Dedicacion de el Sagrado Templo, que oy observa las venerables Reliquias de el S. Apostol, y la invencion de su Cuerpo, fue hecha por diligencias de el Emperador Carlo Magno, con asistencia de Turpino Arçobispo de Rems, y otros 60. Obispos. En que conocidamente padecieron engaño, como dezia. Porque Carlo Magno fallecio el año 814. como consta de el Epitafio de su sepulcro. La invencion de el S. Cuerpo fue a los años 830. como consta de los instrumentos de la S. Iglesia de Compostela. La Fabrica de su Templo la hizo el Rey D. Alonso el Magno, Nieto de D. Ramiro, y para su solemne Dedicacion, testifica Sampiro Obispo de Astorga Escritor de aquel tiempo, y que con otros muchos Obispos de España concurrio a ella, que imbió el Papa Juan VIII. por su Legado a Raynaldo, que vino con los dos Embaxadores de el Rey Severo, y Syderico.

[e] Baron. in not. ad Mart. dic. 25. Julij

7. Algunos quieren confundir los dos milagros de la Puente, y ruina de los Paganos, con el nombre de la Matrona Luparia; pero la corriente de Nuestros Escritores uniformemente asegura aver sido dos distintos: uno sucedido en el Padron, y otro en Guadix, como diximos en el discurso de la historia de S. Hiscio, y que esta Luparia de Guadix fue hija de la otra Luparia, o Loba de el Padron. Vease a *Bivar*, al año 43.

8. Aver tocadole a S. Hiscio el Territorio de Algezira para su predicacion, y aver sido primer Obispo de aquella Ciudad, dan testimonio dello todos los Historiadores, Breviarios antiguos, y Martyrologios, que todos concordes sienten, que predicó en *Carteya*, a las gargantas de el Estrecho Gaditano. *Dextro* al año 50. dize: *Iscius Carteyæ prope fretum prædicat, totam que oram maris interni percurrit*. El *Martyrologio Romano*, die 15. Maij. *Hiscius Carteyæ*. Y assi los demas. Pero que Ciudad aya sido esta Carteya? *Hoc opus. Hic Labor*.

9. Dexando pues otras Carteyas, de que hazen mencion Tito Livio, Hircio, y otros, y viniendo a la nuestra, que está al desembocar el Estrecho caminando azia Cadiz no muy lexos de Gibraltar, dixeron algunos, que *Carteya* es, la que oy llamamos *Tarifa*. Son de esta opinion [f] *Goropio Becano*. [g] *Tarafa*. [h] *Justo Lipsio*. [i] *Martin Delrio*. [j] *Pedro de Medina*. [k] *Diego Perez de Mesa*. [l] *Mariana*. Y otros. Y por ser tan probables, como de tan graves Autores defendida, celebra aquella Ciudad a S. Hiscio como a su Patron con rito de 1. Classe.

[f] Becan. in Hispanic
[g] Tarafa. in Paralip.
[h] Just. Lips. lib 1 monit. c. 7.
[i] Delrio. in Hercul. fur
[j] Medin. Grandez. c. 32
[k] Mesa lib. 11. c. 5.
[l] Marian. lib 1. c. 2

10. Yo

10. Yo confiesso, que aunque tuvo esta opinion por probable jamas me pude inclinar a ella, por la razon, que dire despues, y he insinuado varias vezes. Y assi siguiendo el parecer de el [m] D^or. *Ambrosio de Morales* diligentissimo investigador de las antiguedades de España, cuya sola pluma pudiera escusar mi opinion de temeraria, y darle muchos quilates de firmeza. El de [n] *Ludovico Nonio*, y [o] *D. Rodrigo Caro*, siento, que *Carteya*, donde fue primer Obispo S. Hiscio, es *Algezira* ciudad celebre aun en tiempo de la restauracion de España, y oy misero cadaver, de quien apenas han quedado reliquias.

[m] Ambros. Mor. antig fol. 81.
[n] Ludov Non. España c. 11
[o] Caro. in Dextr an 52.

Exemplo de lo que acaba
La carrera de los Siglos.

La razon que a esto me mueve, fuera de las comunes que traen los Autores dichos, es una muy particular, y a mi intento. Que los Reyes de España, como tan Catolicos, y obligados a los primeros Padres, que como Maestros de el Cielo fundaron la fee en España, siempre han procurado como mejor han podido, conservar los titulos de las primitivas Iglesias, que fueron sillas Episcopales en aquellos primeros siglos de los Apostoles, de que tenemos varios exemplos en el Obispado de Calahorra, cuyo Prelado se intitula Obispo de Calahorra, y la Calzada: el de Jaen de alli, y de Baeza. Porque estas Iglesias fueron antiquissimas Cathedrales desde el tiempo de los Apostoles, y no pudiendo oy conservarse separadas por la variedad de los territorios, y ruinas de sus comarcas, se agregaron a otras Iglesias de mas sustancia, que tuviessen en pie si quiera, y conservassen los titulos, que gozaron antiguamente.

11. Pregunto pues aora, cuando jamas se intituló el Obispo de Cadiz Obispo de Tarifa? No se hallará en historias tal titulo. Y no obstante vemos, que oy se nombra Obispo de Cadiz, y de Algezira, desde que el S^or. Rey D. Alonso XII. conquistada esta ilustre Ciudad, le dio esse titulo al Obispo de Cadiz, que la consagró Domingo de Ramos, año 1344. Luego evidente prueba es, que Algezira es la Carteya, donde pusso su primera Silla S. Hiscio, y a ella, como dixe, agregó despues el Santo la Silla de Cadiz, sucediendo a S. Basilio, siendo Obispo de ambas Ciudades, como lo son oy los Señores Obispos sus succesores. Esta es la razon, en que me fundo para seguir esta opinion, cuya probabilidad dexo al arbitrio de los discretos.

12. Y si los de Tarifa se dieren por agraviados, juzgo, que no tienen razon: porque yo no niego su probabilidad, sino ella salva, y la posesion de su Patronato en S. Hiscio, presento a la censura de los Doctos mi juizio. Lo que quisiera yo averiguar, que motivo tendria el Ill^mo. S^or. D. Fr. Francisco Guerra Obispo de Cadiz, cuando en el cuadernillo de el rezo de los Santos de su Obispado dixo: *que la Competencia sobre la possesion de la Silla de S. Hiscio, está entre Gibraltar, y Tarifa*; sin hazer mencion de Algezira.

Pues como sabia muy bien su Ill[ma]. y no pueden ignorar los de Gibraltar, no ay Autor alguno, que diga que Gibraltar fue Carteya; y ay muchos, que digan que Algezira, y muchos mas que Tarifa; y S. Hiscio fue Obispo de Carteya, no de Gibraltar. Y que Gibraltar reze de el Santo con solemnidad de Doble mayor, no es argumento de aver sido su Pastor; sino cuando mucho de aver predicado alli mas frequentemente, como Ciudad tan vezina, como tambien lo hizo en Cadiz, y en toda aquella margen desde el Estrecho, segun afirma *Dextro* en la autoridad arriba referida.

13. Predicó tambien S. Hiscio en otra Carteya, que está en el Mediterraneo no lexos de Cartagena: y en Alicante, como dize *Dextro*, y su Comentador *Bivar*, que desentrañó bien las diferencias, y propriedades de estos lugares. Cuanto a la festividad de este Santo. Primero se celebró junto con la de sus seis Compañeros a 15. de Mayo, con oficio de Confessores solamente, hasta que despues (no he podido averiguar determinadamante, cuando) se les dio culto, y rezo de Martyres. El [p] *P. Bivar* juzga, y no sin fundamento, que la Fiesta de el dia 15. de Mayo, en el cual, aviendose solemnizado en particular, se celebran todos juntos, se instituyó en obsequio, y veneracion de su entrada en España, y de el gran fruto, que de su predicacion recibio toda esta Provincia. De la invencion de sus Reliquias, y Martyrio, dan testimonio [q] Antonio Cianca, [r] Aldrete, y [s] Bivar.

[p] Bivar ad E. an. 43.

[q] Cianca. in vit. S. Secundi. lib. 1. c. 16.

[r] Aldret. lib. 2. c. 10.

[s] Bivar ad an. 57.

14. El Juez, que sentenció al Santo fue, como diximos, Aloto uno de los dos Eunucos de Claudio Cesar, que por consejo de Agripina, le dio veneno a su amo; para que entrasse en el Imperio Neron, como dize [t] *Tacito*, de cuya accion agradecido Neron, le hizo Questor de la Betica. En cuyo govierno fueron tan sin numero los Christianos, que padecieron martyrio en España, como escrive *Dextro* al año 60. Y tanto, que llegó a dezir el Cardenal [u] *Baronio*, que fue tan grave, y universal esta persecucion, que se creia aver extinguido de el todo la Religion Christiana, especialmente en España, donde confiessa el mismo, que estava floridissima la Iglesia. En ella los parciales de Neron lisonjeandole aver acabado con el nuevo nombre de Jesu Christo, le erigieron varias Inscripciones, de las cuales para memoria de cuan acerba fue esta persecucion, que ponen los Historiadores por la primera, trae el mismo *Baronio* una, que en una Columna de Marmol se le erigió en la Coruña, cuyo tenor es el siguiente.

[t] Tacit. lib. 13. Annal.

[u] Baron. tom. 1. an. 69.

Neroni. Cl. Cæs. Aug. Pont. Max.
ob Provinciam Latronibus. Et Hif. Qui
Novam Generi Humano Superstitionem inculcarant, Purgatam.

CAPI-

CAPITULO XIV.

Padece Martyrio en Cadiz S. Susana, y vida de su Hija S. Maria Cassolobita.

1. LA Nota de el Cap. 11. donde se dixo como acompañaron el Cuerpo de Santiago en su Traslacion a España, entre otra piadosa turba de fieles S. Susana, y su Madre S. Martha, y S. Maria Cassolobita Hija de S. Susana, pide Capitulo diferente, por aver padecido martyrio en Cadiz las dos de estas Santas, y la otra aver honrado aquella Ciudad con su habitacion, y dotrina.

2. Fue Susana Hija de Artemio Sacerdote Gentil, y de S. Martha todos Fenizes de nacion, y moradores de la Ciudad de Tyro. Como Gentiles criaron los Padres a Susana su Hija, en el culto barbaro de la Idolatria. Siendo ya de competente edad la casaron, de cuyo matrimonio tuvo una hija, de quien en sus tiernos años se apoderó el Demonio, de manera que la atormentava con rigorosos dolores. La madre, que en fin lo era, y como tal sentia por muy propria la dolencia de su hija, no hallando remedio alguno a su achaque, procurava por los medios posibles descubrir algun alivio a su pena. Corria el año 32. de N. Salvador Jesu Christo, en que peregrinando su Magestad divina las provincias de Samaria, y otras cercanas a Judea, e ilustrando con la luz de su dotrina los Confines de Tyro, y de Sidon, llegó a noticia de Susana la fama de aquel Predicador de el Cielo, y la voz de sus milagros, y tocada de el ardor de la gracia, que ya queria rayar en su alma, tanto como de el deseo de la salud de su hija, cuyo trabajo le molestava, le salio al passo, y arrodillada a sus pies, le pedia si con fee viva, con tiernas, y sentidas lagrimas remedio para su pena.

3. No respondio el Salvador por entonces, dando ocasion con su silencio, a que encendiese la fee mas repetidas las suplicas. Continuava estas la afligida Madre, y obligados de sus vozes los Discipulos, que le seguian, intercedian por ella pidiendo la despachasse. Bolvio el Salvador los ojos, y con severidad misteriosa les dixo: que no avia venido al mundo, sino a la Redempcion de Israel, aludiendo a que Susana era Gentil, y avia de comenzar el beneficio de la predicacion por Judea. No por esto se encogio la Cananea; antes bien con un santo, y denodado arrojo, le adoró rendida, pidiendole con humildad le ayudase, y socorriese en su afan. Aqui mirandola Christo con rostro grave, y severo le dixo: bueno fuera en verdad, quitarle a los hijos el pan de la boca, para echarselo a los perros. Es assi, replicó con sumision, y lagrimas la Muger, mas tambien sabeis vos, que los perrillos se sustentan de las migajuelas, que caen de la mesa de sus dueños.

4. Piadosa controversia por cierto, y a no ser Christo, el Autor, no se

que

que admirar mas en ella, o la perseverancia constante en la feë vivissima de Susana o la ocasion, que con su seriedad le ofrecia el Salvador, para que no desmayasse. En fin obligado Christo de sus ruegos, le dixo con admiracion divina, si es, que en lo divino caber puede admiracion: O muger, grande es tu feë! hagase, como tu quieres. Alegre con su despacho partio Susana a su cassa, y halló a su hija libre ya de el maligno Espiritu, que la atormentava. Y como las maravillas de Dios siempre son en orden al mayor bien, y salvacion de las almas, esta perseveró tan ardiente en los pechos de Madre, Hija, y Abuela, que passando por Tyro N. Apostol Santiago el año de 36. las baptizó a todas tres, poniendo por nombre a la Abuela *Marta*, a la Madre *Maria Susana*, y a la Hija desta *Maria Cassolobita*. Acompañaron al S. Apostol en su venida a España, bolvieron con el a Judea, y despues de muerto se hallaron con los demas Discipulos en la Traslacion de su cuerpo. Avezindaronse en Cadiz, donde con su exemplo, y dotrina davan testimonio de la Religion verdadera, llamando muchos Idolatras al conocimiento de Dios, y obrando en su confirmacion muchos, y grandes milagros.

5. Llegava ya el año 4. de el Imperio de Neron, y 60. de Christo, cuando encarnizado Aloto Questor de la Betica en la Sangre de aquellos ptimitivos Christianos, sin perdonar sexo alguno, executava en ellos su ciega barbaridad, de que no se escaparon las dos Santas Martronas Marta, y Susana, pues entregaron sus vidas a las manos de el Tyrano por defensa de la feë, padeciendo cruel martyrio por Jesu Christo en la misma Ciudad de Cadiz, y commutando la vida temporal por la eterna, donde viviran para siempre laureadas de inmensos grados de gloria. Fue el Martyrio de Susana la Cananea, y su madre Marta a los 20. de Setiembre, año de nuestra reparacion de 60. y 4. de Neron. Y en esse dia las pone el *Martyrologio Romano*, y el *Español de Tamayo*, *y el Menologio Griego*, y *Julian* en los Adversar. 26. y 29. Reza dellas la S. Iglesia de Cadiz con Oficio de Doble Mayor, y en el Obispado de Doble comun.

6. S. Matheo al Cap. 15. de su Sagrada Chronica trae la historia de S. Susana, con nombre de la Cananea. S. Marcos al Cap. 7. la llama Syrophenisa. Y no se oponen: porque aviendo nacido en Syria de Fenicia, de quien es Corte la Ciudad de Tyro, y siendo sus Padres Tyrios, pudo muy bien S. Marcos llamarla Syrophenisa. Y como por otra parte los Fenices, y Sidonios fuessen descendientes de Canaan mediante un hijo, que tuvo llamado Sidon, que pobló aquella Provincia, pudo S. Matheo darle el apellido de Cananea. Su Historia la pone N. Madre la Iglesia en la fer. 5. de la Dominica primera de Cuaresma.

7. De la venida de la Cananea con su hija, y madre a España con Santiago, como fue baptizada por el S. Apostol, y llamada Maria Susana, de su habitacion, y Martyrio en Cadiz, da testimonio *Julian Perez*, de donde lo sacó el Codice de el rezo de el Obispado de Cadiz, impresso por mandado

dado de el S.or Obispo D. Fr. Francisco Guerra. Y porque el Codice de *Julian* no se halla en todas partes, pondre aqui sus palabras. Dize pues en el Advers. 26. *Syrophœnissa mulier, mater Mariæ Magdalenæ, de qua Septem Dæmonia Christus ejecit secundum aliquos: & Christum comitata est. Vocata fuit & Maria Susana in Baptismo a Jacobo primum ibi prædicante baptizata: quæ secutæ sunt Jacobum in Hispaniam ad prædicationem venientes, & revertentem Hierosolymam comitatæ sunt.* Y mas abaxo en el Advers. 29. prosigue: *Hæc est Susana Arthemij Idolorum Sacerdotis filia apud Tyrum. Rediens in Hispaniam Gadibus anno circiter 54. in persecutione Neronis pro fide Christi passa est cum Marta, 20. die Septembris.* Lo que dize aqui *Julian* de el año 54. no se ha de entender, que padecio en esse año: porque el Imperio de Neron no comenzó hasta el año 57. sino que tenia 54. años de edad, cuando entró en Cadiz. Lo demas de que su hija se llamava Maria Magdalena, averiguaremos despues.

8. Muerta la Madre, su hija Maria Cassolobita, que siempre la acompañó, y vivió en Cadiz con ella, passó a Roma, donde se halló presente a Martyrio de los Principes de la Iglesia S. Pedro, y S. Pablo, de quienes avia sido fina Dicipula, a la cual saluda S. Pablo en el Cap. 16. de la Epistola, que escrivio a los Romanos. De Roma bolvio a Tyro su Patria, y aviendo estado en Antioquia con S. Ignacio Martyr, le cobró el Santo tan estrecho afecto, que se carteava con ella llevado de la grande, y particular inteligencia de las divinas Escrituras, que Dios avia depositado en aquella Virgen. De Tyro bolvio a Roma, governando la Iglesia S. Cleto, y S. Clemente. De Roma bolvio segunda vez a Cadiz, y finalmente al tiempo, que S. Ignacio entró en Roma, se hallava la Santa en Tyro, donde se carearon los dos, y donde murio llena de dias, y sabiduria de el Cielo, de mas de 100. años de edad. Fue su muerte a 1. de Noviembre, año 100. de Christo, imperando Trajano.

9. En el Tom. 1. de la Biblioteca Magna de los Antiguos P. P. ay una carta de *S. Ignacio*, que es la 4. en orden escrita a esta S. Muger, donde alaba el Santo la grande sabiduria suya, y singular inteligencia de la Escritura. *El Colector* de la Bibliotheca misma, en la nota de esta carta, haze otro singular elogio de la sabiduria grande de esta Santa. *Julian Perez* en el Advers. 29. haze mencion de ella, y dize, que escrivió tambien otra carta a S. Ignacio, que aunque no ha llegado a mi noticia, es muy creible, por su estrecha comunicacion con el Santo, y que avra perecido con el tiempo. Añade *Julian* de algunos, que dizen murió Martyr, como ella lo avia deseado. Por lo menos de su deseo al Martyrio dá testimonio S. Ignacio al fin de la carta referida.

10. El mismo *Julian* en el Advers. 26. 29. y 32. dize que esta muger se llamó Maria Magdalena, y cita a *Niceforo* que dize llamarse assi de el Castillo Magdalo, conque parece confundirla con S. Maria Magdalena hermana

de Marta, y Lazaro, o poner muchas Madalenas, y hazer una dellas a nuestra Cassolobita. Pero si bien se atienden las palabras de *Julian*, dixolo conformandose con la opinion de los que dixeron aver sido muchas las Madalenas. Para cuya declaracion es de advertir: que entre los expositores Sagrados ha avido celebre controversia sobre el numero de las Madalenas, que ubo en tiempo de el Salvador, y el P. [a] *Salmeron* hizo un docto Tratado de este punto.

11. [b] *S. Juan Crysostomo* sintio aver sido dos distintas las Madalenas, que ungieron al Salvador, y assi diferencia a la Pecadora de la hermana de Lazaro, a quien sigue con otros aora novissimamente, el [c] *Autor de la Encyllopedia positiva.* Otros passaron mas adelante: porque dixeron aver sido tres las Madalenas, y de esta Opinion fueron de los antiguos *Servio*, *Origenes*, *Teofilato*, y *Eutymio* sobre el Cap. 7. de S. Lucas. De los modernos *Jodoco Clictobeo*, y *Iacobo Fabio* escrivieron unos librillos, que intitularon de las tres Madalenas.

[a] Salm. tom. 4. p. 2. tract. 6
[b] Crysost. homil. 61. in Luc. homil. 81. in Matth.
[c] Encyclop tom. 1.

12. Pero la corriente de los P. P. y la que oy parece abraçar la Iglesia, no reconoce mas de una Madalena, a quien se atribuyen los oficios, y circunstancias de las demas. Assi lo sienten [d] *S. Gregorio.* [e] *S. Agustin.* [f] *Roffense.* [g] *Baronio.* [h] *Corderio*, y la dá por mas probable *Salmeron*. Lo primero por la autoridad de tan graves P. P. Lo segundo: porque el sentimiento comun de Iglesia es esse; cuando en el Oficio Eclesiastico de la festividad de esta Santa a 22. de Julio le atribuye por propnos todos los ministerios de las demas, y que refiere S. Lucas. Lo tercero por las historias de los Masilienses, entre los cuales es constante fama, y tradicion perpetua no aver sido mas de una la Madalena, cuyo sagrado cuerpo posseen. Y finalmente esto mismo confirma la Inscripcion, que en su Sepulcro gravó S. Maximo Dicipulo de Christo, y que con ella vino a España, donde se veé claramente atribuirle todo lo que de las otras escriven como de diversas los Evangelistas. Y assi dixo muy bien *Corderio*, que esta opinion es ya Catolica, y la mas verdadera.

[d] D. Greg. homil. 33.
[e] D. August. de Consens. l. 2. cap. 79.
[f] Roffens libell. de Magdal.
[g] Baron an 32.
[h] Corder. in Luc. c. 7.

13. De donde se colige, que nuestra Maria hija de la Cananea no se llamava Madalena, sino Cassolobita, como la llama S. Ignacio, y que si *Julian* la llamó Madalena, fue siguiendo el dictamen de los que defendieron la multiplicidad de Madalenas, que diximos.

14. Por este tiempo florecieron en Cadiz, como dizen [i] *Mariana*, y [j] *Sanchez* algunos sujetos celebres en letras. El Primero fue Lucio Junio Moderato Columela hijo de Cadiz, cuyo ingenio grande se acreditó bien en aquellos treze Libros, que escrivio de *Re Rustica*, y entre ellos otro de *Cultu Hortorum* en verso Heroyco tan estimados de los Doctos, como lo muestran todos los que despues de el escrivieron de la materia, dandole sin competencia el principado en esta arte. El mismo en sus obras, y Pomponio Fortunato aseguran su origen Gaditano, y trata de un tio suyo Marco Columela, que fue insigne hombre en la Agricultura, conque esta Familia de los Columelas no ay duda aver tenido su Cepa en Cadiz.

[i] Marian. tom. 1.
[j] Sanchez. Hist. de Esp.

15. Flo-

15. Floreció tambien por este tiempo en Cadiz otro insigne hijo suyo Canio Rufo Poeta Celebetrimo en Roma, y tan estimado de todos por la dulçura, y gracia de sus versos, que llegó a dezir [k] *Marcial*, que si como Ulyses oyó el canto de las Syrenas sin detrimento, oyera la dulçura de Canio Gaditano se quedára pasmado a sus accentos. Fue entretenidissimo, y Saladissimo en las conversaciones especialmente de Damas, con quienes tuvo introducion notable, y porque fue reprehendido con gracia de *Tito Livio*. La que mas participó de su trato, y converſacion fue aquella celebre Dama Romana llamada Teofila excelente Poeta, y muy versada en las Lenguas Griega, y Latina. De que haze mencion [l] *Marcial*. Aver sido esta familia de los Canios originaria de Cadiz, dizenlo los Autores arriba referidos, y [m] *Suarez*, y lo dexamos apuntado al fin de el Lib. 3. [n] *Marcial* lo dixo con gracia: *Gaudent jocosæ Canio suo Gades*. De su muerte, y Epitafio de su Sepulcro se puede ver a [o] *Brisonio*, y [p] *Radero*. Otro Cayo Canio natural de Cadiz, y excelente Poeta floreció en tiempo de Vespasiano, y Domiciano, y dellos tuvo algunos cargos honrosos en España, preciandose de tener su origen en Cadiz. En los tiempos de Trajano, y Adriano floreció Voconio Victor famoso Poeta, y natural de Cadiz, de quien haze honorifica mencion *Pedro Crinito en el Lib. 4. de los Poetas Latinos*. De generacion noble nacio tambien en Cadiz, como testifica *Plinio*, Turriano grave Escritor.

[k] Martial. lib. 3. epigr. 61.

[l] Martial lib. 7. epig. 69.

[m] Suar. antig. Gadit.

[n] Mart. lib. 1. Epigr. 63.

[o] Brisson. form.

[p] R... M...

16. En el numero destos, y calificacion de lo aficionados, que eran a las Letras los Gaditanos, puede entrar otro hijo de Cadiz, de quien escriven [q] *S. Geronimo*, y [r] *Plinio* que a la fama de aquel eloquente Orador Romano Tito Livio salio de Cadiz, y fue a Roma solo por satisfazer su deseo de oir aquel rio de eloquencia, y ver con sus ojos aquel Principe de la Oratoria Latina. Por este mismo tiempo florecia Pomponio Mela Insigne Geografo, y de los primeros, y que mejor escrivieron el arte de la Geografia. Fue Natural de Melaria, oy Bejer de la Miel, 9. leguas de Cadiz, y villa de su Obispado, como el mismo dexó escrito en sus Obras.

[q] D. Hieronym. Epist. ad Paulin.

[r] Plin. lib. 2. Epist. 3.

CAPITULO XV.

Viene el Apostol S. Pablo a España, y memorias de su predicacion en Cadiz.

1. NO ay duda alguna, que siendo singular excelencia de las Patrias el ilustre Martyrio de sus hijos, y de las que no lo fueron, aver sido regadas con la preciosa sangre de los que en ellas padecieron por la exaltacion de la feé, y defensa del nombre de Jesu Christo, lo es tambien, y con mayor razon, ornamento suyo la presencia de aquellos, que como Maestros levantaron con su predicacion el primer edificio, y exortando con su dotrina a los fieles, los firmaron en la feé, que despues avian de ru-

bricar con su sangre. Por lo cual dixo muy al caso [a] S. Cypriano: *O dichosa Iglesia la nuestra hija querida de el honor divino, La cual en nuestros tiempos se ilustra con la gloriosa sangre de los Martyres: era hasta oy blanca con la confession de los sagrados humanos, mas ya se ha sonrrojado con la preciosa purpura de su martyrio.*

2. Visto avemos hasta aqui las peñas brutas de Cadiz salpicadas con los enrojecidos rubies de la sangre no solo de sus hijos, sino de Martyres forasteros, que en la acerba persecucion de Neron, laurearon con sus tormentos la Iglesia Gaditana. Y quien puede dudar aver sido muchos mas los que con su martyrio en esta Era la enoblecieron, cuyos triunfos, y nombres nos sepultó el olvido. Pues si dixo *Flavio Dextro*, que en este Imperio fueron innumerables las victimas, que en esta parte de la baxa Betica embió al Cielo por sacrificio agradable el impio azero de Neron: cuantos serian, los que en Ciudad tan populosa agotó la sed insaciable de los tiempos?

3. Visto avemos tambien, que el Apostol Santiago fue el primer Sol, que esclarecio este Emisferio Gaditano con los rayos de su dotrina, y confirmó los nobles pechos de los Christianos Isleños, para exponerse sin rezelo alguno al Martyrio. Siguiosele despues S. Pedro Vicario de Christo, que como Segundo Sol, si bien primero en la Dignidad, bañó de luzes aquesta Isla, pues aviendo venido a España el año 50. como escrive *Dextro*, y visitado sus mas celebradas Ciudades, passando al Africa, evidente se haze su predicacion en Cadiz, pues ella era, y es oy la escala unica de el Estrecho. Faltava aun el tercero Sol, y este fue el Doctor universal de las Gentes el Apostol S. Pablo, de cuyos resplandores aver participado Cadiz gran copia aun es mas inconcusso, y universal sentimiento. Conque veremos la Iglesia Gaditana ilustrada con los tres Soles, que la noche de el Nacimiento de Christo esclarecieron el Orbe Español, pues averse en ellos anunciado la venida de estos tres SS. Apostoles es parecer de *D.* [b] *Francisco de Padilla*, [c] *Puente*, y [d] *Alonso de Requena*.

4. La venida pues de S. Pablo a España es tan irrefragable principio entre SS. y Historiadores, y tradicion tan constante de Nuestra España, que dudar della seria error indeleble en materias Analiticas. Firmaronla con sus venerables plumas. [e] *S. Geronimo.* [f] *S. Gregorio Magno.* [g] *Beda.* [h] *S. Anselmo.* [i] *S. Athanasio.* [j] *S. Epifanio.* [k] *S. Cyrilo.* [l] *S. Hypolito.* [m] *S. Isidoro.* [n] *Ruperto.* [o] *Sofronio.* [p] *El Martyrologio Romano.* [q] *El de Usuardo.* [r] *Adon Vienense.* [s] *El Menologio Griego.* [t] *Teodoreto.* [u] *Crysostomo.* [x] *Metafraste.* [z] *Dextro.* [a] *Julian.* [b] *Abulense.* [c] *Bivar.* Y todos los Historiadores assi Franceses, como Españoles.

5. Califican esta verdad muchas Iglesias de España donde el S. Apostol constituyó Obispos de su mano, y se glorian aver tenido Prelados de tal Maestro, y aver gozado las luzes de su predicacion Evangelica. La Iglesia de Tortosa en el Principado de Cataluña goza por tradicion constante, que su

[a] S. Cyprian. Epist. ad Martyr. & Conf.
[b] Padill. tom. 1. cent. 1. c. 13.
[c] Puente. lib. 3. c. 34.
[d] Requena. c. 8.
[e] S. Hiero. in c. 11. [illegible]
[f] D. Gregor. Moral. lib. 31. c. 22.
[g] Beda. Martyrolog. die 22. Martii.
[h] D. Anselm. in c. 15. ad Rom.
[i] D. Athanas. Epist. ad Dracont.
[j] D. Epiphan. hæres. 27.
[k] D. Cyrill. Catechef. 17.
[l] D. Hypol. homil. 7. de laud. Pauli.
[m] D. Isidor. lib. de ort. P.P. c. 71.
[n] Rupert. lib. 2. in Isai. c. 10.
[o] Sofron. Serm. de Natal. Apost.
[p] Martyrol. Rom. die 22. Martii.
[q] Usuard. die 12. Decemb.
[r] Ado. Chronic. an. 59.
[s] Menolog. die 23. Septemb.
[t] Teodoret. sup. 2. ad Timoth. c. ult.
[u] Crysost. Proem. ad Hebr. & alibi.
[x] Metaphr. in vit. S. Paul.
[z] Dextr. an. 64.
[a] Julian. in Cronic. n. 21.
[b] Abul. in Genes. c. 33.
[c] Bivar. ad Dextr. an. 65.

su Obispo S. Rufo hijo de Simon Cyreneo fue puesto por mano de S. Pablo. La de Narbona en Francia a S. Paulo Sergio Discipulo de el mismo Apostol. La de Arelate a Trofimo. La de Viena a Crescente. [d] *D. Tomas Tamayo de Vargas* dize, que tambien fundó la Iglesia de Ezija. Y por lo menos consta, que aquella Ciudad le venera por su principal Patron, a quien deve la confirmacion de su feè, como escrive el *P. Martin de Roa*. La ocasion fue sin duda aquel celebre milagro de la Conversion de Probo, y Xantippe Nobles Ciudadanos de Ezija, de los cuales Xantippe vio escrito en la frente de el Sagrado Apostol con letras de oro estas palabras: *Paulus Christi præco*. Causa de su conversion. *El P. Roa* en la historia, que escrivio de Ezija es de dictamen, que este milagro no sucedio en Ezija, sino en el Campo de Montiel, donde nace el no Guadiana.

[d] Tamay in not ad Dextr

6. Y a la verdad, aunque contra la opinion de muchos, haze mucha fuerza la autoridad de *Dextro* al año 64. donde dize, que la conversion de Probo, Xantippe, y Filipo Filoteo fue en Laminio, que oy es el Campo de Montiel, como dize *Bivar* citando a Ptolomeo. Ni esto impide, que estos SS. ayan sido Ciudadanos de Ezija: porque como bien advierte *Bivar*, pudo ser, que siendo naturales de Ezija viniesen de Roma, y les cogiesse alli la predicacion de S. Pablo. Otros muchos instrumentos ay bien irrefragables, que hazen inconcusa la verdad de la venida de S. Pablo a España.

7. Sea el ultimo Nuestra Insigne Ciudad de Cadiz, que entre las demas puede gloriarse aver gozado de el Magisterio de tan sagrado Apostol, y aver bebido de sus dulces labios, el nectar de la dotrina de el Cielo; con que de manera embriagó aquellos Corazones Isleños, que entre la mayor baraja de Sectas se han conservado sin ruga. Escrivelo assi [e] *Rodrigo Mendez de Sylva*. [f] *Fr. Bernardo Brito Portugues*. [g] *Fr. Antonio de S. Maria* Carmelita Descalzo. [h] *Julian Perez* dize: que el S. Apostol predicó en todas las ciudades de España: *In omnibus Urbibus Hispaniæ prædicat*. Y siendo tan ilustre en aquellos tiempos la de Cadiz no es creible la dexasse ayuna de su dotrina, y mas aviendo venido, como dize el mismo *Julian*, embarcado por el Mediterraneo, que fue la derrota, que tomó su Apostol antecessor Santiago para entrar en España.

[e] Sylva. Poblac. fol 89.
[f] Brito Monarch Lus. lib. 1 c. 26
[g] Fr Ant. de S. Maria Esp triunf.
[h] Julian. Cronic. n. 24

8. Anunció esta predicacion de S. Pablo en Cadiz a mi corto entender, y al erudito de *D. Juan de Salazar*, el Profeta Isaias, cuando hablando de la predicacion futura de el Doctor de las Gentes; dixo al Cap. 52. v. 10. *Paravit Dominus Brachium Sanctum suum in oculis Gentium: ut viderent Fines terræ salutare Dei nostri*. Dispuso el Señor su Brazo Santo en los ojos de los Gentiles: para que viessen los terminos de la tierra la salud de nuestro Dios. Donde interpretó el Docto [g] *Tamayo: Quien oye hablar al Profeta desta suerte, que no lo entienda de Pablo en la ocasion presente?* Y a la verdad cuales son los terminos de la tierra, que han de ver la salud de el Señor predicada

[g] Tamay tom. 3 die 29 Junii. *Quis si hæc legat prælectum Prophetam de Paulo Apostolo Gentium Doctore, & Hispaniarum Magistro dubitabit?*

 por

[h] Fest. in Descript. terr. v 17. *Tria sunt confinia terræ unius, fine hunc Gades.*
[i] Dionys. de sit. orb. v 64.
[j] Eusthat. in not. n 9.

por labios de el Apostol? Responde [h] *Festo Avieno*, Cadiz. Y [i] *Dionysio Alexandrino:*

Stant tibi pro metis Orbis miracula summa
Herculis intuitæ, postrema Gadira columnæ.

Donde su Escoliador [j] *Eustatio* añadio unas palabras de oro: *Scilicet extant circiter Gadira magno naturæ miraculo, Columnæ vulgo dictæ Herculis, seu Termini, ac Fines Orbis terrarum.* Dexonos el S. Apostol, para mayor calificacion de su predicacion en esta dichosa Isla, y prueba de el grande amor, que le tenia las reliquias dotrinales de su intimo amigo S. Aquila, a quien imbió desde Roma destinado a la predicacion de el Territorio Gaditano, pues predicó en Gibraltar Ciudad de su Diocesis, y fue su primer Obispo, como diremos en su lugar.

9. No faltó el S. Apostol al deseo grande, que siempre tuvo de visitar corporalmente a los Españoles, lo cual avia ya prometido en la carta, que escrivio a los Romanos, en la cual les dize: que avia de passar a España, y que de camino los visitaria a ellos. En cuyas clausulas se fundan algunos contra el torrente de tantos P. P. para negar la venida de S. Pablo a España con dezir, que aunque lo prometio, no pudo cumplirlo: porque immediatamente que llegó a Roma, le prendieron, y estuvo preso dos años, y poco despues se siguio su Martyrio, conque no pudo tener tiempo para cumplir la promesa. Y para mas confirmar este extraordinario dictamen, citan la *q. 2. c. B. Paulus.* Donde el Papa *Gelasio XXII.* a quien parece seguir [k] *S. Thomas*, dize, que aunque S. Pablo no fue a España, no por esso mintio en la promesa, que avia hecho a los Romanos, de que iria, pues le impidio la providencia divina, ocupandole en otro negocio mas necesario.

[k] D. Thom. Lect. 3. in cap. 15. ad Rom.

10. Porque se responde con facilidad. Lo uno, que este Decreto Pontificio no manó de Gelasio como cabeça universal de la Iglesia, ni en el pretendio el Pontifice determinar materia dogmatica, o conducente a la comun disciplina de la Iglesia. Sino que como Doctor particular, se arrimó a la opinion de los que negaron la peregrinacion de S. Pablo a España. Lo otro, que el Pontifice en aquel Capitulo de el derecho, pretende determinar, que en ningun caso es licita la mentira. Y para esso se vale de el casso de S. Pablo, que dixo a los Romanos, que avia de passar a España, y no passó: porque Dios le barajó la partida con la prision. En lo cual no mintio: porque cuanto era en su animo, siempre estuvo prompto al cumplimiento de la promesa, si la disposicion divina no lo impidiese. Impidiolo: luego no mintio.

11. Pero desto no se colige, que el Santo Apostol nunca passase a España; pues pudo estar impedido a la execucion de su viage los dos años, que estuvo preso, y luego que salio de la carcel executarlo, como lo executó. Y que sea esta la genuina inteligencia de el Texto de Gelasio, claramente lo convence [l] *S. Thomas*, que aviendo sido de la opinion de Gelasio en el lugar citado

[l] D. Thom. ad Galat. 1.

citado de la Epistola a los Romanos. Despues en los Comentarios a la de los Galatas, dize expressamente el S. D.^or^ que S. Pablo predicó en España. Pues para que no digamos, que tanto Maestro se contradixo, avemos necessariamente de recurrir a la inteligencia referida de el Derecho.

12. Dos prendas se gloria gozar España, por muestra cariñosa de lo mucho que S. Pablo la quiso. La primera: que la carta a los Ebreos que es la ultima suya, y la mas elegante en sentir de todos los Expositores, la escrivio el S. Apostol a los Ebreos Españoles el año 60. como prueban *Dextro* ann. 66. su Comentador *Bivar. Iulian Perez* n. 21. y en ella haze mencion el Santo, de la visita, que Basilèo Obispo Gaditano, y los otros Obispos sus socios, que diximos en su vida, le hizieron en Roma, el consuelo, y socorro, con que aquellos leales Españoles le ayudaron: y assi dixo: *& in vinculis meis Compassi estis*. La otra prenda es la Espada, con que fue degollado en Roma, que posee oy el Monasterio de la Sisla de Toledo de Religiosos Geronymos, el cual dio a dicho Monasterio, el Insigne Cardenal D. Gil Albornoz, segun contestan [m] *Siguenza*. [n] *Tamayo*. y [o] *Quevedo*.

[m] Siguenz. in Chron. lib. 1. c. 13.
[n] Tamay. tom 3. die 29 May.
[o] Quevedo, in prol. ad vit. S. Pauli.

13. Goza pues feliz Patria mia, celebre en todos tiempos, Ciudad de Cadiz la dicha, de que tres los mas principales Apostoles Santiago, S. Pedro, y S. Pablo te introduxeron la fee, y derribando el soberbio fausto de tu Idolatria vana, zanjaron en ti los primeros fundamentos de la Religion Catolica, los que pisaron con sus santificadas plantas tus toscas peñas. Los que te llamaron al conocimiento divino. Los que fundaron tu Iglesia. Los que animaron a estimulos de la gracia los pechos de tus naturales Isleños, para no escasear por el nombre de Jesu Christo el tormento, y regar con su sangre tus calles en protestacion de su Ley. Los que finalmente como tres Soles sin ofenderse sus luzes, coronaron de resplandores tus muros, que fue lo que dixo de todos tres, y de toda España *Aulo Halo* en la vida de Jacobo:

Post illum Petrus Pastor supremus utrasque
Hispanias lustravit amans, quem plurima passim
Insequitur turba, ex quorum tunc vocibus, illa
Accipient sacros fidei cum dogmate ritus.

14. Murio el Apostol S. Pablo con su individuo Compañero S. Pedro Principe de la Iglesia a 29. de Junio, año 68. de Christo, y penultimo de el Imperio de Neron. Aviendo governado S. Pedro como primer Vicario de Christo la Cathedra de su Iglesia en Roma 24. años, desde el de 44. en que la establecio, segun la cumputacion de *Dextro*. El año siguiente, que fue el 69. de Christo se ocendió la acerba persecucion de Neron contra la Iglesia; pero atajólo Dios con la muerte infelicissima de este impio Emperador, que fue el mismo año 69. a 10. de Junio, el mismo dia, en que el antecedente año avia muerto a cozes a su muger Octavia. Murio de 32. años de edad, aviendo imperado 13.

15. Su muerte fue muy proporcionada a su vida, tan desbaratada, y bruta,

ta, que no le igualó en vicios, y crueldades alguno de sus predecessores, ó successores. Comenzó su Imperio blando, y suave: prosiguiole supersticioso, magico, y lascivo: y concluyole barbaro, y cruel. Pegó fuego a Roma por tomar de alli ocasion de calumniar los Christianos, a quienes acumulava el delito, y fue tan voraz el incendio, que perseveró cinco dias con notable detrimento de Roma. Mató a su Madre Agripina, y a su Muger Popea. A los dos Senecas Cordoveses, tio, y sobrino, y el primero Maestro suyo. Fue lascivissimo, y sucissimo, cuyas deshonestidades nefandas, refieren *Suetonio*, y *Tacito*. Excitó la primera persecucion contra la Iglesia, que aunque duró poco tiempo en el, derramó copiosa sangre de innumerables Martyres.

16. Viose en los terminos de su Imperio desamparado de todos. Rebelaronsele España, y Francia, y aviendole salido vano el intento, que tuvo de dar muerte a los Senadores, considerandose destituido de todo favor humano, disfrazado con un vil, y pobre vestido, se salio una noche de Roma assistido de solos cuatro Libertos. Acogiose a la heredad de uno dellos, donde escondido en una lobrega cueba esperava en vano escaparse. Mas como es proprio de el pecador labrarse con sus mismas culpas la pena, seguianle por el rastro los Nobles. Sintio Neron el ruido, y por no dar en manos de sus contrarios, se dio a si mismo la muerte, quien a tantos impio, y cruel la avia dado, y viendole agonizar entre su sangre, le acabó de quitar la vida su Liberto Epafrodito. Assi acabó infelizmente el que avia vivido en barbaridades tan summas.

17. S. Pablo en la carta segunda, que escrivio a los de Tesalonica llamó a Neron figura de el Anti-Christo: *Nam mysterium jam operatur iniquitatis*. En que se fundaron algunos Autores, y entre ellos *Severo Sulpicio*, *Victorino*, y los *Oraculos Pseudo-Sibylinos* para dezir, que Neron ha de ser el Anti-Christo. Otros, que ha de imperar con el partiendo entre los dos las Monarquias de Oriente, y Occidente. Otros, que aun vive, y ha de resuscitar en los tiempos futuros. Cuyas opiniones, y errores confuta [r] *Baronio*, y [q] *Malvenda* con su manifiesta muerte, que se puede ver en *Suetonio*, y *Tacito*, que claramente dizen murió dandose la muerte el mismo, y que en el acabó la familia Augusta Imperial.

[r] Baron tom. 1. an. 70.
[q] Malvend. de Antic l. 1. c. 21.

CAPITULO. XVI.

Fiesta de la purissima Concepcion de Maria SS^ma^. en la S. Iglesia de Cadiz, desde el tiempo de S. Tiago. Y Patronato de esta Señora.

1. EL orden analitico, que siempre sigo, y seguire en lo restante de la Historia, pide se dé este lugar a la institucion de la Festividad de la Immaculada Concepcion de la Serenissima virgen Maria Seño-

Señora Nuestra, que nacio con la feë en España, y de cuyo Patronato se gloria la S. Iglesia de Cadiz, como quien la festeja, y solemniza desde su ereccion, y vocacion primitiva de sus Gaditanos a la Ley de Gracia. Si bien antes de probar este punto será preciso explicar, que es lo que celebra N. Madre la Iglesia en la Concepcion de esta celestial Reyna, cuando manda solemnizar su fiesta a 8. de Diziembre: para que de aqui abtamos camino al principal assumpto de la antiguedad de esta fiesta en Cadiz.

2. Amanecio el dia mas feliz, que veneraron los siglos. Rayó el Sol de mejores luzes. Pulio el Cielo de las entrañas de Ana la Luna mas luminosa. Bostezó floridas hermosuras el Alva, que nunca rompe, y siempre amanece. Brotó en boton la rosa de Jericó los nacares de sus ojas. Concibiose en fin Maria Reyna de Cielo, y tierra, en cuya formacion cessando las violentas resacas de los ahogos humanos en este proceloso mar de lagrimas, cobra nueva serenidad el insondable golfo de las miserias de el hombre. O tu Alcion, sagrado erario de los mysterios mas finos, idea si es posible, la Concepcion de Maria.

3. Sobre una empinada roca freno a las altivezes de el mar, empolla el Alcion sus hijuelos, dize *Ovidio*, en lo mas riguroso de el Diziembre, y todo el tiempo, que dura la organizacion de los paxarillos, soplando el Zefiro con la delicadeza, que suele, si no ya mas benigna, por la circunstancia de el Ave, se buelve espejo azul el mar tranquilo, y serenadas las rafagas de Aquilon, a la templada calma de las ondas asiste el Cielo con influencias benignas, como que se mira, y retrata sus perfecciones en la transparencia de sus cristales.

——— ——— Coeunt, funtque parentes
Perque dies placidos hyberno tempore septem
Incubat Alcyone pendentibus æquore nidis.

Cantó [a] *Ovidio.*

[a] Ovid lib 11. Metam.

De donde tomó ocasion la profanidad Romana para celebrar en el mes de Diziembre los Dias Alcionios, o Alcionidas, segun escrive *Rausnero* en su Calendario. Como venerando a milagro, que sola la formacion de un paxarito, y organizacion de sus delicadas plumillas se suspendiesse en el rigor de el Diziembre el embravecido corage, con que furioso el mar brama entre sus enojadas espumas. O que borrascoso mar de angustias, que soberbio Occeano de miserias, que tempestuoso golfo de calamidades padecia el mundo, desde aquella primera infelizidad de la culpa! Turbada la esperança casi çoçobrava en si misma, y al inconstante soplo de su vanidad mal regida naufragava misera la naturaleza humana. Mas ay, que ya amanecieron las Brizas de el Enero en los dias Alcionios de el Diziembre en la Concepcion de la Virgen, cuya formacion, y organizacion sagrada anunció al Orbe la tranquilidad de sus dichas. *Plane per Mariam*, dixo [b] Pinto, *Alcyonidas Comparavimus: nobis illa naufragium, & procellas amovit.*

[b] Pint. de Concept. a 609.

 5. Si

5. Si a la formacion de un paxarillo tan contemptible tiene tanto respecto el mar, que enfrenando sus arrogantes espumas, no ossa alterar sus liquidos cristales, porque no a la Concepcion desta Ave de Gracia avian de respetar con sumision obsequiosa los alterados mares de las afliciones humanas?

6. Corria la Era feliz por tantos siglos esperada de 5183. años de la creacion de el mundo, segun la computacion de los Setenta Interpretes, que es, la que abraza la Iglesia como mas cierta. La de 2941. de el Diluvio Universal. El tercer año de la Olympiada 190. El de la fundacion de Roma de 737. El de las Hebdomadas de Daniel de 438. La Era de Augusto, segun la cuenta de España de 23. quinze años, menos un mes antes de la Encarnacion de el Verbo: cuando aviendo sido primero Anunciada a S. Joaquin, y S. Ana sus Padres por ministerio de un Angel, que juzgan muchos fue S. Gabriel se concibio la Reyna de los Angeles Maria en Jerusalen a la puerta, que llamavan Aurea, o Dorada, Viernes 8. de Diciembre a la hora de el Alva.

7. Su Concepcion por esso se llama milagrosa: porque aunque fue por el orden comun, no tuvo circunstancia, que no fuesse particular, y divina: y assi dixo [c] *S. Juan Damasceno*, que se atropellaron los milagros en la Concepcion de la Virgen; porque se engendrava entonces la que avia de ser oficina, y abysmo de los milagros. Milagrosa fue la aparicion de el Angel, que la anunció a sus Padres, como lo testifican *S. Geronimo*, *S. Epifanio*, y *S. Gregorio Niseno* citados de [d] *Suarez*. Y quien duda, que al doblar la rodilla aquel Nuncio Celeste para tomar en los labios la Concepcion de su Reyna, dispensó el Cielo sus gracias para adornar el Talamo de las entrañas de Ana, donde avia de organizarse esta Niña? Pues si fingio el otro, que Cupido, y Venus vertieron vasos de flores sobre el talamo de las bodas de Paladio, celebrando su Hymeneo:

Ut thalami tetigere fores, tunc vere rubente
De super invertunt calathos, largos que rosarum
Imbres, & violas plenis sparsere pharetris
Collectas Veneris prato. ——— ——— ———

Con cuanta mayor razon devia el Cielo adornar de las flores de sus gracias el talamo, donde avia de desposarse con la gracia la Madre de la misma Gracia?

8. Milagro fue que se concibiesse de Padres ancianos, y esteriles, pues era S. Joaquin de 68. años, y no de menos S. Ana, y ambos con 20. años de matrimonio sin fruto del. Y no obstante venzio la gracia este monte, pues engendraron no por obra de el Espiritu Santo, y sin obra de varon, como soñaron algunos hereges, que refiere *S. Antonino*; sino por modo humano, y junta nupcial, como habla *S. Anselmo*, a la Reyna de el Cielo; conque fue su Concepcion purissima de parte de sus Padres, en cuya junta no ubo la mas leve imperfeccion de amor desordenado, sino pura contem

placion

[c] S. Damasc. Serm. de Nativit.

[d] Suar. tom 2. in 3 p D. Thom.

Claud. Epithal. Pallad.

placion de Dios, y amor divino, que los unio para aquel efecto. Fue sobre el orden comun de la naturaleza, pues a los que ella esteriles, hizo la gracia fecundos. Assi lo reveló esta Señora a [e] *S. Brigida.*

9. [f] *S. Fulberto Carnotense* dá a entender, que en esta Concepcion milagrosa assistieron los Angeles en forma visible, y [g] *S. Vizente Ferrer* escrive, que al mismo punto celebraron en el Cielo su fiesta todas las Gerarquias Angelicas. Y no es maravilla cantassen en la Concepcion de Maria los Angeles, si veian, que se engendrava ya, la que avia de ser Emperatriz de sus Coros. Pusose el grave ingenio de el *Milanès* [h] *Ambrosio* a considerar de espacio una al parecer puerilidad natural. Porque al tiempo de empollar los huevezillos la Filomena, canta tan dulcemente el Ruyseñor sonoro, alternando musicas cadencias con la harpada lenguezilla? Y responde la dulce, y elocuente pluma: que por que estos paxarillos se conciben, y engendran para Maestros de Capilla en los coros de las aves, organos de pluma, citaras animadas; y assi es bien que en su concepcion reciban con el primer aliento vital la gloria dulce de el canto. Entren, como si dixera, cantando en la vida, quien há de ser gloria dulcissima de las aves. Concebiase le Virgen para Reyna, Señora, y Maestra de todos los Coros Angelicos. Pues que maravilla assistan a su Concepcion cantando con musicas acordes aquellas Angelicas Filomenas vivientes Luceros de el Alva?

[e] S Brig. lib. 1. c 9 & 26.
[f] S. Fulbert. de ort. Virg.
[g] S Vizent. Serm. 2. de Nat. V.
[h] S Ambros. *Ut mihi videtur hac est summa ejus intentio, quo possit non minus dulcibus modulis, quam fotu corporis animare y fictus ova, qua foveat.*

10. Vario estudio costó a los Sagrados Interpretes averiguar, porque introduce Dios hablando por el S. Job, cap. 38. a los astros de la mañana, que son los Angeles gorgeando con melodia sonora en la primera fundacion de la tierra? Porque, si es seguir la costumbre de las aclamaciones publicas, y festivas en la fundacion de algun edificio, luego, que se pone la primera piedra, corta alusion era, el que las estrellas al punto que naciessen, celebrassen la primera idea de la fabrica de el mundo, cuando sin estrellas de la mañana vemos celebradas semejantes fundaciones. Sin ella celebró la de los muros de Troya el otro Profano: Virg. 7. Æneid

Dicitur hic subito Troyana per agmina rumor
Advenisse diem, quo debita mœnia condant
Certatim instaurant epulas, atque omine magno
Crateras læti statuunt, ac vina coronant.

Luego otro mysterio tiene Dios al introduzir los Luceros de la mañana, cantando con sonorosos accentos en la primera fundacion de la tierra? Si dize con agudeza Caietano: porque consiguen el bien proprio, y ultimo fin de sus movimientos en el centro de la tierra. Y siendo essos Luzeros ideas proprissimas de los Angeles, y Maria la tierra Virgen, que en su Concepcion se articula, lo mismo es en los Angeles cantar con dulces gorgeos en la fundacion de la tierra Virgen de Maria, que conseguir el centro de sus finezas: porque cantar luego, que en su Concepcion amanece, es manifiesto indicio, de que ya tienen Reyna para punto, y blanco de sus obsequios.

 11. Myste-

11. Mysteriosissimo fue tambien el dia de la Concepcion de la Virgen, pues siendo Viernes, como quieren muchos P. P. en Viernes fue tambien la Encarnacion, Nacimiento, Bautismo, y Passion de su Hijo Jesu Christo. Mysteriosa fue la hora, que siendo la de el Alva, singularmente ideava, que salia aquella Alva pura, pisando con blanco pie la falda negra de la noche de la culpa.

12. Organizose pues en su Concepcion el Sagrado Cuerpecito de la Virgen, no en un instante, privilegio privativamente de Christo; sino con tacitos, y velozes incrementos, como escrive *Damasceno*, y criando al punto Dios la mas noble, y perfecta alma, que salio de sus manos (excepto la de Christo) la infundio en aquel tierno cuerpecito, y juntamente la gracia santificante, que la preservó de el Original pecado, en cuyo instante concurrio a su adorno tan abundante copia de dones, virtudes, y meritos, que dixo el Autor de el Oficio de la Concepcion de la Orden Serafica, que se avia derramado el Cielo todo en influencias de gracias, para enriquezer en aquel instante a la Virgen. El acelerado uso de la razon, la eminente ciencia de las cosas naturales, y sobre naturales, la feë, y conocimiento de los mysterios divinos, y los demas Privilegios, que gozó en aquel instante primero, dieron materia a las plumas de los mas sabios Teologos assi antiguos, como modernos, de que dio un Catalogo grande Serlogo escriviendo sobre los Canticos.

13. El Privilegio de la vision beatifica, que entonces tambien se le concedio, quiere *Salazar* le aya sacado a luz en sus Sermones el *P. Florencia*. Engaño conocido, cuando aun antes que soñára nacer Florencia, le tenian dado a las estampas tantos S. S. P. P. antiguos, entre los cuales *Alberto Magno*, *S. Bernardino*, y *Gerson*.

14. Esta Immunidad pues, y preservacion de la culpa original en aquel instante primero, la Gracia justificante con todos los dones, y privilegios, que entonces se le infundio, es lo que celebra N. Madre la Iglesia, en el dia de la Concepcion purissima de la Virgen. En cuya confirmacion fue mysterioso tambien el mes de Diziembre para la celebridad de esta Concepcion. Porque si en el mes llamado *Casleu* de los Judios, restauró Nehemias el Templo de Jerusalen, segun leemos en el Lib. 2. de Esdras, o concibió en su mente restaurarlo purificando sus aras, y ofreciendo a Dios en el sacrificios de alabanza, y el mes *Casleu*, en parecer de el [i] *V. Beda* corresponde a nuestro Diziembre, para los Ebreos nono, y para nosotros ultimo, quien no veë aqui, dize el Docto [j] *P. Mendoza*, una idea ajustadissima de la festividad de la Concepcion de la Virgen, cuando en el mes de Diziembre se dá principio al Templo animado de Maria, y se le consagra a Dios esta ara viva tan libre, y preservada de los ages humanos?

[i] Beda in 2. Esdræ. lib. 3.

[j] Mendoza in procem. ad Lib. Reg.

CAPI

CAPITULO XVII.

Prosigue la materia de el passado, y dase noticia de el Origen de esta Festividad en la S. Iglesia de Cadiz.

1. SUpuesto ya como principio firme, que lo que celebra N. M. la Iglesia en la Fiesta de la Concepcion de la Virgen, es la immunidad, y preservacion de la culpa original. Negar no puede la mas arrojada invidia, que los primeros, que veneraron este sagrado mysterio, y le celebraron con devidos aplausos fueron los Religiosos Carmelitas, hijos en la succesion de aquel Zelador Elias, que sobre la cumbre de el Carmelo vio subir a esta divina Señora de las ondas salobres de el mar Mediterraneo en figura de una pequeña nuvezita, de el tamaño de la pisada de un hombre, como dize el Lib. 3. de los Reyes. En cuya idèa averse le mostrado al S. Profeta la pureza original de Maria en su Concepcion sin el amargor de la culpa primera, testifican [a] Juan Jerosolymitano Obispo de Jerusalen, que florecio por los años 400. de Christo. [b] *Silveyra.* [c] *Lezzana.* [d] *Oxeda.* [e] *Salazar.* De los cuales los dos ultimos, siendo estraños, dan el parabien al Carmelo, de que por mas de 2500. años se aya llevado la gloria de ser el primero, que veneró este mysterio.

2. Encendido Elias en el amor de el exemplar previsto, dio aquella Señora en su Concepcion por regla a todos sus hijos los Carmelitas, que vistieron el habito blanco en memoria de su original pureza, segun escrive [f] *Candel.* Y erigieron al Culto de su Concepcion aquella celebre Iglesia, en la cumbre de el Carmelo el año 37. de Christo, en cuyas aras humeavan olorosos perfumes las primicias de los coraçones de el Carmelo:

Propterea montana Viri Spelèa colentes
Audito illius fato sublime sacellum
Apricis posuere jugis primi. ——

Cantó la Musa de el Segundo Virgilio Bautista Mantuano. Y añade [f] *Arnoldo Bostio*, que la Fiesta de N. Señora de el Carmen, que celebra esta Religion Sagrada desde el año de 1251. es la misma, que la de la Concepcion con la circunstancia de la insignia de el Sagrado Escapulario.

3. Continuose la devocion fidelissima de este mysterio dulcissimo en la Religion de el Carmen, como heredado de su primer Padre Elias con tanta grandeza, que dize el insigne [h] *Dr. Juan Baccon*, (que fue contemporaneo de el Papa Juan XXII, y florecio a los años 1346.) que por aquel tiempo celebravan los Carmelitas la fiesta de la Concepcion en Roma con asistencia, y concurso de todos los Cardenales: para cuyo gasto, y mayor ostentacion contribuia toda la Orden sus estipendios, como advirtio [i] *Lezzana*, y consta de una acta de el Capitulo General de la Orden, celebrado en Fran-

[a] Joan de instit. Monach. c. 3.
[b] Sylv tom. 1. in Evang lib. 1. c. 3.
[c] Lezan tom. 1. Annal an. 4037
[d] Oxeda. Informat Concept. fund. 1
[e] Salaz de Concept. arg 12. c. 42
[f] Candel de antiq festi Concept
[g] Arnold. Bost. de Patron B V. cap. 13.
[h] Bacc Dist. 2 q 4. art 1.
[i] Lez. tom 4 Annal an 1306

3 Waldens. tom. 3. tit. 9. c. 89. cofordia. Y el V. 3 *Thomas Waldense* trae un Sermon de la Concepcion que en uno de essos Concursos predicó en Aviñon el Patriarca Armacano. Afirma el mismo *Lezzana*, que pasan de 30. los Doctores Carmelitanos, que haziendo espada de la pluma coronaron de laureles la causa deste mysterio.

4. De todo lo cual se infiere, que S. Basilio primer Obispo de Cadiz aviendo sido, como notó *Luitprando*, hijo de Elias, y Religioso de el Orden Profetico de el Carmen establecio en su Iglesia Gaditana luego que ocupó su Silla, la Fiesta de la purissima Concepcion de Maria, como la principal de su Orden, la cual perseveró desde entonces hasta el presente siglo. Y cuando este fundamento solido no bastára; bastará la autoridad de *Flavio Dextro. Paulo Orosio. M. Maximo. Y Aurelio Prudencio*, a quienes sigue *Hauberto Hispalense en el Cronicon*, *año* 37. donde dize, que el templo, que Santiago erigió en Zaragoça esse año, o el antecedente, y oy persevera con titulo de N. Señora de el Pilar, le consagró el S. Apostol a veneracion de el Mysterio de la purissima concepcion de la Virgen, la cual avian establecido los SS. Apostoles en el primer Concilio de la Iglesia, que celebraron en Jerusalen. Y que de alli dio reglas el S. Apostol: para que en todas las Iglesias, que a imitacion suya se erigeron despues por el, y sus Discipulos, se entablasse la misma Festividad. Conque aviendo sido Cadiz de las primeras Sillas Episcopales, gozó de el establecimiento de esta festividad por mano de Santiago, y su primer Obispo Basilio.

5. Pareciome conveniente, contra el estilo que llevo, (que no ay regla sin excepcion) siendo de tanto lustre para nuestra España esta antiguedad, poner aqui las autoridades de los varones referidos. *Dextro*, *año* 308. *A Jacobi prædicatione celebratur in Hispania Festum immaculatæ, & illibatæ Conceptionis Dei Genitricis Mariæ. M. Maximo* en un Hymno, que compuso a las glorias de el Sagrado Templo de el Pilar.

Conceptionis hinc diem	*Hinc mos habet principium*
Jacobus Hispanis prædicat	*Hunc celebrandi jugiter*
Et prædicat ceu cæteri	*Populis Iberi. diem*
Ab omni labe Liberam.	*Qui durat usque hodie.*

Paulo Orosio, que florecio por los años de 425. en la Epistola, que escrivio a Eustoquio: *Dies Conceptionis ejus celebratur. Luitprando*, año 677. *Beatissima sedes de Columna in urbe Cæsar Augustana, quæ constructa est jussu Virginis a B. Jacobo cum in Hispania prædicavit, anno* 37. *a nativitate Domini, & consecrata ejusdem immaculatæ Conceptioni, quam omne Apostoli prædicaverant ubique hoc tempore.* Notese el *ubique* en todas partes. Como no en Cadiz, donde predicaron los Apostoles? De el Concilio de los SS. Apostoles da testimonio *Julian Perez*. Advers. 395. *Traditio fuit ab Apostolis in Concilium congregatis B. Virginem Mariam Dei, hominisque veri Matrem originali peccato intactam esse.* Califican lo mismo *Suarez citado de Egidio*, lib. 3. de Concept. q. 4. §. 8. sect. 4. *N. Gaditano Insigne Jacobo Granado.* de Concept. d. 3. c. 6.

6. *Hauberto Hispalense.* aora novissimamente comentado por el erudito ingenio de el *R. P. M. Fr. Gregorio Argaiz Benedictino*, dize pues Hauberto al año 37. *Maria Virgo sine macula Concepta apparuit Iacobo super columnam in urbe Cesar Augustana.* El cual dize mas adelante, que el año 50. de Christo viniendo el Apostol S. Pedro a España, y predicando el Culto de las sagradas Imagenes, bolvio a establecer la fiesta de la purissima Concepcion. Y al año 62. añade, que viniendo S. Pablo renovó esta Festividad bolviendola a establecer: *Festum Conceptionis Virginis Mariæ per Hispanias instituta est iterum à B. Paulo Apostolo.* Llevando de antelacion España a otras Provincias en la celebridad de este Mysterio, lo que va desde el año 37. de Christo, hasta el de 840. en que la introduxeron los Latinos en Italia, y los Alemanes en Ungria. Hasta el de 900. en que la instituyeron los Griegos imperando Leon. Hasta el de 1000. en que la establecieron Francia, e Inglaterra. Y hasta el de 1476. en que la introduxo en toda la Iglesia el Pontifice Sixto IV.

7. Continuose la celebridad de esta Fiesta en España, y por consiguiente en Cadiz, y su Dioceſi en el tiempo de los Reyes Godos. Sisenando la patrocinó en el Concilio Toledano IV. a quien siguio Cindasuindo, que conservo la dotrina instituida por S. Isidoro en el Missal, y Breviario Mozarabe, donde en el Prefacio de la Missa desta Festividad se dize: *Dignum, & justum est, omnipotens Pater, tibi in honorem Conceptionis Gloriosæ Virginis Mariæ*, &c. El cual Missal con su Fiesta confirmaron despues los Pontifices *Joan X. año 918. Alexandro II. año 1064.* Y en el Pontificado de Urbano II. lo calificó el Cielo con un milagro, en que arrojado al fuego, no le ofendio la llama. Despues el S. Rey Wamba en el Concilio Toledano XI. llevó adelante la Fiesta, que los Españoles celebraron desde su primera vocacion a la Gracia.

8. De aqui passó la devocion de este Mysterio a los Reyes de Aragon, que como mas interesados, le mostraron mayores prendas de amor. D. Jayme el Conquistador le fue tan aficionado, que llevava su imagen en las vanderas, y con su auxilio consiguio vitoria en 30. batallas campales, y por ellas consagró al culto de la Virgen mas de 2000. Templos. A este siguio D. Juan el primero de Aragon, que dio un Privilegio a la Cassa de el Pilar, el año de 1394. donde dize, que esta Fiesta es proprissima de su Cassa, y Familia Real, heredada con la feè en muchos Reyes antecesores suyos, que la prescrivieron. Passó de aqui a D. Juan el II. Y de el la bebieron los Reyes Catolicos D. Fernando, y Dª. Isabel, que establecieron esta Fiesta en Granada. Heredola de ellos el Invicto Sor Emperador Carlos V. que sacó de el Pontifice Adriano VI. confirmacion de la Cofradia de Toledo.

9. Y halló cumplido descanso en el piadoso coraçon de Felipe IV. el Grande. En cuyo tiempo instituyó el Papa Gregorio XV. la Orden Militar de la Concepcion purissima de Maria el año de 1624. Fueron sus Fundadores N. Catolico Felipe IV. El Conde de Alsan en Alemania. El Duque de Mantua. Y el Conde de Nibers en Francia, y Protector della N. Mo-

narca Felipe, a quien dio este titulo Urbano VIII. con beneplacito de todos los otros Principes. La insignia es una Cruz azul a modo de la flor de Alcantara de cuyo centro salen muchos rayos de oro, y sobre ellos la Imagen de la Concepcion. El titulo es: *Militia Christiana de la Immaculada Concepcion de la SS. Virgen Maria.* Con esta insignia bendita por mano de Urbano VIII. se ilustró N. Catholicissima Reyna Dª. Isabel de Borbon.

10. Llevó adelante N. Felipe el Grande la devocion ternissima a este Mysterio, y a su devocion imitaron todas las Iglesias, y Ciudades de España, haziendo Voto de defender la Immunidad de la Virgen en su Concepcion, y como tan grande, e ilustre la de Cadiz celebró su Voto con extraordinarias fiestas, y regozijos. Recibiola aquella S. Iglesia por su especialissima Patrona, y el dia suyo la celebra como tal con rito de primera Classe, y el dia siguiente, unidos los dos Cabildos Eclesiastico, y Secular van en procession al Monasterio de S. Maria de Monjas de la Concepcion, donde con solemne Missa, y Sermon procuran satisfazer a su voto, y a su devocion, corriendo despues todos los dias de el Octavario con no menores demostraciones de regozijo, en que se esmera con singularidad aquel Monasterio.

11. Promovio con singulares solicitudes el Sr. Rey D. Felipe la determinacion de este Mysterio: para cuya feliz expedicion embió diferentes Embajadores a Roma, entre los cuales merecio Cadiz, que su Obispo entonces el Sr. D. Fr. Francisco Guerra fuesse uno de ellos, que con esta ocasion passó de la Iglesia de Cadiz a la de Plasencia. Demas desto hizo una Junta, que llamó de la Concepcion para las occurrencias de este Mysterio, de la cual es uno oy el Illmo. Sr. D. Fr. Juan Assensio Obispo de Jaen, y Presidente de el Consejo Real de Castilla, Hijo felicissimo de el Obispado de Cadiz, y natural de Gibraltar. Fundó su Magestad en la Capilla Real de su Alteza, que está en la S. Iglesia de Toledo la Festividad de la Purissima Concepcion, como consta de su Real Cedula de 15. de Enero. de 1635. de que ay Bullas de su Santidad. Consiguio de Alexandro VII. rezo de esta Fiesta con Octava para todos sus Reynos, y dominios, despachado su Breve en Roma, a 2. de Julio de 1664.

12. Y finalmente alcanzó en sus dias aquel singularissimo, y deseado Breve de Alexandro VII. que tanto consuelo dio a toda España, y que recibio toda ella en su coraçon, en cuya ocasion se esmeró la ciudad de Cadiz en costosissimas, y nunca vistas demostraciones de gozo, y alegria, viendo ya unidas las dos encontradas opiniones a un mismo sentimiento tan digno de los pechos Catolicos, de assentir uniformes a la firmeza de la Immunidad, y preservacion de la culpa original en el primer instante de la Concepcion de la Virgen, para cuya determinacion avian precedido tan doctos Libros, y tratados de diversos ingenios Españoles, entre los cuales, no tiene el inferior lugar el P. Diego Granado Gaditano de la Compañia de Jesus,

Jesus, que con tan sutiles y eficazes razones, prueba este punto en un Tratado de Conceptione, que anda impresso, y estimado.

13. Con que podemos dezir, que si de la Virgen dexó escrito [k] Hesychio Jerosolymitano, que era Lampara sin boca: *Lampas, sed oris expers.* Tambien Estrabo Monge Fuldense en la Glossa Ordinaria interpretando el nombre de *Philippus*, asiente, que es lo mismo, que boca de Lampara: *Os Lampadis.* Y fue sin duda alusion, a que si hasta oy no tenia Maria boca, que pidiesse la determinacion de su causa, resuscitó Dios en nuestros dichosos siglos, un Felipe, que siendo boca dessa Lampara Virginea, a instancias de sus suplicas, y sus ruegos consiguiesse de la Silla Apostolica la uniformidad de los pareceres en tan devoto Mysterio: y que esperamos, que sus Succesores alcanzen la ultima difinicion desta causa. De todo lo dicho se infiere, cuan antigua es la Fiesta de la Purissima Concepcion en la S. Iglesia de Cadiz, y cuanta obligacion tiene a celebrarla con devidas demonstraciones de religion, y de culto, pues nació con su fee instituida por Santiago, y S. Basilio su primer Obispo a los años 37. de el Salvador. Y que [l] *Bivar* en los Commentarios a Dextro, torció violentamente la inteligencia de Flavio contra el torrente comun de todos los Escritores Españoles, queriendo persuadir, que la Fiesta, de que habla Dextro introducida por Santiago, fue de la Concepcion activa, o Encarnacion de el Verbo en las entrañas de la Virgen, singular empeño, y digno de mas agria pluma.

[k] Hesych. apud Novar. Umbr. V.

[l] Bivar. ad Dextr. an 308.

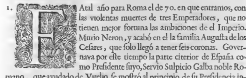


LIBRO IV.

Continua las felizes memorias de la Ciudad de Cadiz, en los Siglos de la Gracia.

CAPITULO I.

Sucede en el Govierno de España el Emperador Vespasiano, y predica S. Aquila en Gibraltar.



1. FAtal año para Roma el de 70. en que entramos, con las violentas muertes de tres Emperadores, que no tienen mejor fortuna las ambiciones de el Imperio. Murio Neron, y acabó en el la familia Augusta de los Cesares, que solo llegó a tener seis coronas. Governava por este tiempo la parte citerior de España como Presidente suyo, Servio Sulpicio Galba noble Romano, que ayudado de Vitelio se mostró al principio de su Presidencia infensissimo a los Christianos; mas despues suavizando el encono, ganó tanto credito con Julio Vindex Prefecto de la Galia Narbonense, que aun en vida de Neron le aclamó Emperador en aquella Provincia. Siguió su norte Sylvio Oton, y aunque resistido de el mismo Galba tambien le aclamó Emperador en Cartagena. Alteraciones fueron estas, que ocasionaron ultimamente la muerte de Neron, y con ella buelto a aclamar en España partió a Roma, donde aviendo Imperado 7. meses, y siete dias, murió infelizmente a manos de el mismo Oton, que le avia sublimado al trono.

2. Ocupó el Cetro Romano en succesion de Galba el que le dio la muerte, M. Sylvio Oton, que avia sido en España Questor, y aviendo Imperado solos tres meses, como los Alemanes no acceptassen su eleccion por justa, aclamaron por Emperador a Vitelio, que aviendo entrado con un gruesso exercito por Italia fue ocasion, de que el mismo Oton, o cobarde, o por evitar discordias, se diesse a si mismo la muerte despues de tres meses de Imperio.

3. Sucediole Vitelio noveno Emperador Romano; pero con la fortuna de sus antecesores. Porque los Romanos aficionados a las heroycas hazañas, y celebrados Triunfos, con que Vespasiano ilustrava en Judea las Aguilas Romanas, dieron la muerte a Vitelio despues de 8. meses de Corona, y colocaron en su lugar con publica aclamacion a Vespasiano dezimo Emperador. *Baronio Tarafa*, y otros mas atentados Computistas, no hallando legitimidad alguna en los Imperios de Oton, y Vitelio, los excluyen de el numero

de

de los Cesares, y lo mismo avre de hazer yo, constituyendo a Vespasiano en el numero 8. de los Emperadores.

4. Por este mismo año de 70. pone *Dextro* la peregrinacion de S. Aquila, y Priscila su muger a España, y su predicacion en Gibraltar, reservando para el año siguiente de 95. su Martyrio. Fueron pues Aquila, y Priscila Judios de Nacion, y naturales de una de las ciudades vezinas al Ponto Euxino. Vinieron a Roma poco antes de el Imperio de Claudio, que aviendo publicado edicto, que todos los Judios saliessen de Roma, se vio obligado Aquila a huyr a Corinto, donde vivio algun tiempo en el exercicio de el arte Scenefactoria, que es lo mismo, que aora llamamos Guadamezileros. Aqui se careó con el Apostol S. Pablo, a quien cobró Aquila tan estrema amistad, que le alvergó en su cassa, donde todos tres con el exercicio de aquella arte se sustentavan de el trabajo de sus manos.

5. Era su cassa Iglesia, adonde concurrian los Judios convertidos, y donde S. Pablo predicava, e instruia a sus Dicipulos en las ceremonias de la nueva Ley de Gracia. De Corinto passó Aquila con Priscila a Efeso, en cuya cassa escrivio S. Pablo la primera carta a los Corintios, como lo dá a entender el mismo Apostol al fin della, imbiando a los de Corinto memorias de sus huespedes. Muerto Claudio, y sucediendo en el Imperio Neron, se dio permiso a los Judios para que bolviesen a Roma: con cuya ocasion entró en ella segunda vez Aquila, segun escrive S. Pablo a los Romanos pidiendoles saluden en su nombre a Aquila, y Priscila, sobre las cuales palabras hizo una elegante homilia S. Juan Crysostomo llena de singulares elogios, y alabanzas de estos Santos.

6. Al tiempo que Aquila morava en Efeso, comenzava la predicacion de aquel insigne Coadjutor de S. Pablo Apolo natural de Alexandria, Efeseno, y Carmelita de professsion (como escrive el *R. P. Fr. Josef de S. Teresa* Historiador General de mi Religion, en su lib. de las Flores de el Carmelo. fol. 544.) el cual a la sazon se hallava en Efeso. Cuya elocuencia, y retorica dio ocasion a algunas parcialidades entre aquellos primitivos Christianos: porque viendole tan elegante en el dezir, y tan eficaz en la persuasiva se dividieron las escuelas, diziendo unos, que eran de la Escuela de Apolo, otros, que de la de Pablo, otros, que de la de Pedro. Y a la verdad el mismo S. Pablo da testimonio de su rara elocuencia, y dotrina grande en las Escrituras, pues tratando de la Iglesia dize, que el la plantó; pero que Apolo con su energia, y retorica la avia regado, y Dios dado el incremento. Ocurrio S. Pablo a las parcialidades de las Escuelas, persuadiendo a todos se abstuviesen de dividirse en vandos: porque la sustancia de la dotrina, que enseñavan los tres era una misma, y no avia de ser suficiente el modo de la exornacion a diferenciarlos.

7. Era el caso, que Apolo aunque tan versado en las Escrituras, no sabia mas que las ceremonias de el Baptismo de S. Juan, y como su persuasiva

era tanta, no dexava de ocasionar dissenciones, viendo que S. Pedro, y S. Pablo predicavan el Baptismo de Christo. Dispuso pues Dios, que Aquila huviese a las manos a Apolo, y aviendole instruido en la verdadera dotrina de su Maestro S. Pablo, atajó las parcialidades de las escuelas, y unidas todas, quedó Apolo individuo Compañero de S. Pablo. Heroyca accion de Aquila, pues pudo reduzir aquel rio de elocuencia, que arguye no menor eficacia, y elocuencia en Aquila, que en Apolo, y gran cuydado de Dios en prevenir a su Iglesia de tan sabios Maestros, y Doctores en los tiempos primitivos.

8. De Roma passó Aquila a Asia a predicar a aquellas barbaras gentes el Evangelio, cuyos frutos, aunque los negó el olvido, no puede ocultarlos la feè. Haze mencion desta partida al Asia S. Pablo, cuando en la 2. Epistola, que escrivio a Timotèo le dize, que salude en su nombre a Aquila, y Prisila: señal, que estavan en Asia, adonde estava tambien Timotèo, a quien escrive el Apostol. Bolvio de Asia a Roma en compañia de Timotèo. Y mandóle S. Pablo se partiese a España a predicar el Evangelio, señalandole por termino de su peregrinacion, y sitio de su dotrina con cargo de Obispo suyo la Ciudad de Gibraltar.

9. No pudo executar el Santo su viage tan presto, hasta que muerto Neron, y ocupado el Imperio por Vespasiano al año 70. entró en Gibraltar, que ya cultivada por mano de aquellos celebres Obreros S. Basilio, y S. Hiscio le avia amanecido la luz de la verdad; pero, aun mezclados los convertidos con los Gentiles, eran muchos los que de estos necesitavan de la semilla de Aquila. Asentó el Santo su Silla Episcopal en Gibraltar siendo su primer Prelado. Cuydó con solicitud de Pastor la reduccion de los Idolatras, la confirmacion de los Catolicos, desarraygó las malas yerbas de los abusos, plantó las nuevas Ceremonias de el Euangelio, dispuso su Cathedral, entabló los Sacramentos, y sacrificio de la Missa, y Liturgias. Y viendola ya en orden, y con vigor, corrio toda aquella costa maritima hasta Cadiz. En cuya Silla no dudo, que sucedio a S. Basilio, y S. Hiscio agregandola a su Diocesi.

10. No parava el S. Prelado, que como avia bebido en la caudalosa fuente de el Dotor de las Gentes, gustó junto con su dotrina su espiritu. Discurria por toda la Betica Ulterior, hasta penetrar las montañas asperas de Sierra Morena, donde en compañia de su individua Consorte S. Priscila no son ponderables los trabajos, que padecieron, las muchas almas, que sacaron de los lazos de el engaño al Puerto de la verdad, y los muchos milagros, con que confirmaron su dotrina. Llegaron a Azuaga lugar no lexos de Cordova, y poco distante de Fuente Ovejuna, y prosiguiendo el exercicio de su predicacion de tal suerte irritaron los animos de los Sacerdotes Idolatras, que los aprisionaron, y despues de varios tormentos, con que se acrisoló su constancia, murieron descabezados por Christo, a 8. de Julio,

lio, año 95. de el Salvador, imperando Domiciano, que movia la segunda persecucion en la Iglesia.

11. Hazen mencion destos SS. los *Martyrologios Romano*, *Usuardo*, *Adon*, *el Español de Tamayo a 8. de Julio*. *El Menologio Griego*, y *Galesino* pone su martyrio a 15. de Febrero. *S. Juan Cryssostomo* en una homilia que se hallará en el Tomo 2. de sus Obras. *Dextro* a los años 70. y 95. y alli su Comentador *Bivar*. *S. Dorothèo in Synopsi*. *Baronio in notis ad Martyrolog*. Y todos los Interpretes, que escrivieron sobre el Libro de los Hechos Apostolicos, y sobre las Epistolas de S. Pablo. Y reza de el la Santa Iglesia de Cadiz con Oficio doble, y la de Gibraltar de primera Classe.

12. De su predicacion en Gibraltar da testimonio *Dextro* al año 70. por estas palabras: *Heracleæ in Hispania prædicat S. Aquila Ponticus*, *missus ab Apostolo Paulo in Hispanias prædicationis causa*. De su Obispado alli da testimonio *Dorothèo* referido por Baronio en el lugar citado. Pero que Ciudad aya sido, o sea oy Heraclea tiene alguna confusion en los Geografos. Ptolomèo pone una en Sicilia, dos en Syria, otra en Media, en Tracia otra, otra en Macedonia no lexos de la laguna Meotis, en Ponto, en Bytinia, en Chersoneso, y en Asia la menor. De donde tomaron ocasion algunos para poner la predicacion, Prelacia, y Martyrio de N. Santo en Asia la menor. Mas saconos de esta duda *Dextro* explicando, cual sea la Ciudad de Heraclea en España. Porque al año 296. dize: *Heracleæ in Hispania prope fretrum Herculeum*, &c. Y al año 300. *Urbe Heracleæ in Calpe Hispaniæ*, &c. Lo mismo siente [a] *Estrabon* situando la Ciudad de Heraclea en la boca de el Estrecho por la parte Oriental, que mira azia Cadiz. De donde dixo muy bien el [b] *P. Mariana* (aunque disienta *Bivar*, que no devio de averla visto como yo esta Ciudad) que Heraclea es la Ciudad de Gibraltar.

[a] Strab. lib. 3.

[b] Marian. lib. 17. c. 12.

13. Cuanto al lugar de su Martyrio no concuerdan los Martyrologios: porque los mas le ponen en Asia la menor. *Galesino* varon docto le situa en Africa. *N. Flavio Dextro* en *Arsa Mariana*. *In Arsa Mariana*. Que si seguimos el parecer de el [c] *Dor. Ambrosio de Morales*, es *Azuaga* en Sierra Morena junto a Almaden, y Fuente Ovejuna, y no lexos de Cordova. Persevera este Lugar con su nombre de *Arsa* en tiempo de las guerras de Viriato, a quien persiguiendo Scipion, y passando por Sierra Morena, conquistó este Pueblo, como escrive *Apiano Alexandrino* referido por *Ambrosio de Morales*. De *Arsa* haze mencion [d] *Plinio* tratando de Beturia.

[c] Moral. lib. 7. cap. 53

[d] Plin. lib. 3

14. Yo me inclino mas, a que *Arsa*, donde padeció S. Aquila, y donde me persuado fue tambien Obispo, es la Ciudad de *Arcos* cabeça de el Ducado de los Ponzes de Leon. Fundome en la autoridad grave de Ptolomeo, que pone a *Arsa* en los Turdetanos; y consta, que la Ciudad de *Turdeto*, de quien toda la Betica se llamó *Turdetania*, estuvo en los campos de Arcos, y oy conserva aquel sitio el nombre de Turdeto, legua, y

media de Arcos caminando azia Medina, como dize *Juliano Luca* citado de [e] *Florian de Ocampo*. Y assi *Josefo Molecio* leyó bien en *Ptolomeo* en lugar de *Arsa*, *Arcos*. *Antonio de Lebrixa*. [f] *Florian de Ocampo*. [g] *D. Diego de Mendoza*. [h] *Salazar de Mendoza* siguiendo a [i] *Juan Vaseo* dizen: que antiguamente se llamó *Arcobriga*, y fue cabeça de Obispado.

[e] Flor. lib. 2. c. 27.
[f] Ant. Nebr. hist. de los Reyes Cat.
[g] Flor ubi sup.
[h] D. Dieg. Mend lib. 4. de el rebel.
[i] Salaz. Chronic. de los Ponzes elog 15. § 2.
[j] Vaseo. in Cronic.

15. Es Arcos Ciudad ilustre de la Betica baxa, que situada sobre un eminente risco a la parte de el Medio dia, y bañado el pie de las vertientes de Guadalete, señorea una hermosa, y apacible llanura fertil de todo genero de frutos, y sabrosas hortalizas. Dista doze leguas de Sevilla, y siete de Cadiz. Ganola a los Moros el Rey D. Alonso el Sabio. Rebelose despues, y bolvio a su dominio año de 1260. Su Cavalleria ha sido, y es de las mas ilustres de el Andaluzia. Hallaronse sus hijos insignes siempre en las armas, en las batallas de Lopera, Ronda, y Granada, en la toma de el Alhama, en las conquistas de Gibraltar, y Tarifa, donde obraron valerosamente. Es Arcos Ciudad de mas de 2000. Vezinos. Tiene dos Partoquias. Tres Conventos de Religiosos, dos de Monjas, dos Hospitales. Es cabeça de los Estados de los Excelentissimos Señores Ponzes de Leon, que la recibieron del Rey D. Juan el Segundo en trueco de Palenzuela, que dieron por ella a D. Alonso Enriquez Almirante de Castilla, a quien primero la avia dado el Rey. En este mismo año de 1684. en que se escrive esta historia, ha salido a luz un Libro con titulo de S. Aquila, y S. Priscila Patronos de Magazela, Autor el D[or] Bezerra Prior de dicho lugar, en que prueba, que estos SS. padecieron martyrio en Magazela. Mucha gloria es de los Santos, que tantos lugares litiguen sobre la possession de semejante acto; pero hasta ver mas solidos fundamentos, no desistiré de la opinion, que arriba dexo fundada.

CAPITULO. II.

Destruye Tito a Jerusalen, y coronase Emperador por muerte de Vespasiano.

1. LA lamentable historia de la ruina ultima de Jerusalen tan profetizada de Christo N. bien, y tan llorada de los Judios, no sufre la omision de mi pluma entrando ya en el Imperio de Tito, que la destruyó, cuya desolacion pavorosa, refiere el antiguo *Josefo*, como testigo de vista, y yo reduzire al succinto espacio de este Capitulo. En el año 14. de el Imperio de Neron comenzó Dios a executar su castigo contra aquella vil, y desleal Canalla de los Judios en satisfacion justissima de la inocente muerte de su Hijo, y tomó por instrumentos de calamidad tan acerba los dos poderosos brazos de Vespasiano, y Tiro.

2. Entró el referido año Vespasiano con un formidable exercito por Judèa asolando su dominio todo, y sugetando al corte de su Valerosa Espada las

cer-

cervizes Ebreas. Destruyó la Ciudad de Ascalon, y degolló en ella 10. mil Judios, y poco despues 8. mil. Passó a la Ciudad de los Gerefenos, y pegandole fuego quemó sus moradores todos. A 5. de Mayo se pusso sobre Josafata Ciudad fortissima, y aviendola igualado con el suelo mató 40. mil Ebreos, y cautivó 1200. y entre ellos a Flavio Josefo Autor desta Historia. De alli passó a expugnar a Jafa, donde murieron 15. mil, y se cautivaron 2130. De los Samaritanos, que se avian escapado de Jafa, y hechose fuertes en Ganzi perecieron 11. mil, y 600. En Joppe murieron 4200. Judios. En Tarichea cerca de Genezaret 6500. y de los que salieron fuera de la Ciudad 1200. cautivos 6. mil, y 30400. vendidos. En Gamala degolló la espada de el Romano 4. mil Ebreos fuera de 5. mil que se mataron a si mismos por no morir a manos de el enemigo. Con estas calamidades, en que murieron por todos 114. mil Judios, acabó Vespasiano la Conquista de Galilèa.

3. Y promovido a la Corona de el Imperio, passó a Roma, dexando el cargo de el cerco, y ruina de Jerusalen a Tito su hijo, que a catorze de Abril de el año de 72. pusso sus escuadrones a vista de la Santa Ciudad en el monte Olivete, desde cuya eminencia 40. años antes avia el Salvador profetizado esta calamidad tan horrible. Ardia en esta ocasion la Ciudad en intestinas guerras de civiles discordias a causa de los muchos, que huyendo las fatalidades de Galilèa con titulo de Zelotas, que assi los llamavan, se avian acogido al Sagrado de el Templo, y se hallavan dentro de el aun mismo tiempo, tres numerosissimos Exercitos, dos en los atrios, y otro en lo interior, que a ningun sagrado perdona el deseo de la vida, bebiendose la sangre unos a otros con implacable, y civil odio, en cuya sedicion pudo tener expediente mejor la empresa de el Romano; sino ya, y es lo mas cierto, eran todas disposiciones divinas para verificar sus decretos.

4. Pelcavase con indezible corage, y aviendo Tito cogido a las manos un Judio le mandó crucificar, y poner a la vista: para que sirviese el suplicio de escarmiento a los que amparados de su obstinacion no se querian valer de el seguro de su clemencia. Convidóles repetidas vezes con honestas condiciones, si se sugetasen a la rendicion, y a todas cerravan los oidos tenazes en su propria defensa. Viendo pues Tito, cuan poca mella hazia en la yunque de aquellos coraçones Ebreos su benignidad cortesana, atacó con impetu militar la Ciudad, y arrimando los petardos al primer muro, le ganó de la primera embestida a 10. de Mayo. A 15. se apoderó de el segundo, y se pusso sobre el tercero, que tres eran los muros, que guarnecian aquella Ciudad insigne con nuebe fortissimas Torres.

5. Eran infinitos los Judios, que cada dia se cautivavan, y los ordinarios 500. A todos, como se apresavan, los iba crucificando, y poniendo en contorno de las murallas, y llegó el numero a ser tan copioso, que ya faltava espacio para las Cruzes, y Cruzes para los cuerpos. Y advierte aqui un singular prodigio *Josefo*: que todos cuantos murieron con este genero de

de fuplicio, eran defcendientes de los que pidieron a Pilato la Crucifixion laftimofa de N. Salvador. En que fe veè como proporcionava Dios la pena de aquella enemiga gente con fu delito. Crecia ya con el aprieto de el cerco la falta de viveres a los fitiados, de que noticiofo Tito para mas oprimirlos, levantó en circuito un vallado a manera de trinchea, de legua, y media de diftancia, y treze Caftillos de a diez eftados, en tan breve tiempo, como folos tres dias; que caufa admiracion perficionar obra tan immenfa en plazo tan breve, con cuyo arbitrio acabó de cerrar la efperança a los cercados, de poder gozar aun de las miferables yerbas de el campo.

6. Eftrechados ya por todas partes los infelizes Ebreos, perecio innumerable multitud, al cruel potro de la necefidad, y la hambre, cuyos cadaveres arrojados por las murallas al verlos Tito, aunque Gentil, como era de natural compafivo, levantó las manos al Cielo proreftando no aver fido el la caufa de tan lamentable deftrozo. Ibanfe encadenando las calamidades unas a otras: porque de los que violentados de la hambre efcapavan de la Ciudad. Unos fe quedavan muertos de lo mucho que comian: porque no teniendo calor el eftomago con la mucha abftinencia; el excefo de el alimento fufocava la facultad retentiva, conque perecian miferablemente con fu mifmo remedio. Otros, que con mas parfimonia efcapavan de aquel peligro, incurrian otro riefgo mayor, pues morian a manos de los Arabes, y los Syros, que fofpechando traian encubierto el oro en las entrañas, les abrian los vientres, y efcudriñavan los inteftinos hafta faciar fu apetito en lo que bufcavan. Defta fuerte murieron una noche 2. mil cuya putrefacion, y hediondez, afsi caufó horror, y afombro a los ojos de Jofefo, que a todo eftava prefente, que llegó a dezir con admiracion mas que humana: que cuando no huviera Dios imbiado a los Romanos por Autores de tan acerbo caftigo; o la tierra fe los avia de tragar, o perecer anegados con un diluvio, o abrafados de los rayos, fegun mirava todas las caufas humanas inclinadas a la deftruicion de fu Pueblo.

7. Reduzir a numero los que confumio la hambre, no es facil. Manèo hijo de Lazaro noble Judio teftificó a Tito: que fiendo guarda de una de las puertas de la Ciudad, por ella fola avian facado 115. mil, y 80. cadaveres, fin los que los parientes, y amigos avian fepultado en fus cafas. Añadian los fugitivos Nobles, que de folos los pobres muertos fe avian facado por las demas puertas 60. mil cuerpos, fin otro numero innumerable, que en diverfos Carneros fe avian fepultado. Afsi crecia cada dia la falta de mantenimientos, y viveres, que llegaron a fuftentarfe del eftiercol, y fiemo de los animales, fin perdonar a los cueros de los calçados, y efcudos, hafta comerfe unos a otros, en cuya prueba refiere un cafo horrendo *Jofefo*. Porque hallandofe Maria hija de Eleazaro, noble, y rica Matrona, exhaufta de la hazienda, y alimentos, que le avian confumido los fediciofos, echó mano de un hijo fuyo, que criava a los pechos, y dividiendole en trozos

zos le puso a asar para sustentarse; a cuyo olor como acudiesse la gente, que buscava a deseos su pasto, asombrados con la vista de tan horroroso espectaculo, se salieron de la cassa, dexando a la Madre barbara se alimentase de aquel mismo, a quien avia dado el ser con su sangre. O barbaridad nunca oyda! Y si esto hizo una muger rica, y noble, que harian las menesterosas, y pobres? quedese a la consideracion de el discreto, que a mi se me pasma la pluma.

8. Viendo pues Tito, que calamidades tan summas no bastavan a reduzir la obstinacion de aquellos animos protervos, a 8. de Agosto arrimó los militares ingenios a la fabrica de aquel Magestuoso Templo, maravilla inimitable de el mundo, aviendo ordenado primero, que ninguno le pegasse fuego. Pero como no corria por su disposicion esta causa; en la mayor viveza de el asalto, un soldado subiendose sobre los ombros de otro amigo suyo, y pegando fuego a una mecha, la arrojó por una ventana septentrional del Templo, que cayendo sobre materia bien dispuesta, en lo interior de el atrio, tan brevemente prendió, y levantó inextinguible llama, que obligados de el incendio acudieron a las puertas los sediciosos. Aqui era de llorar el lamentable destrozo: porque los que salian, davan en manos de los Romanos; los que huyendo destos se bolvian a dentro, hallavan para su alivio la voracidad de las llamas, que los abrasava. Todo era confusion, todo ahogo, y todo infelizidad para los miserables Judios. En el aprieto solo de las puertas, asegura *Josefo*, que murieron ahogados de si mismos 30. mil. Conque aunque no hubiese perecido mas de el diezmo, sacase avia dentro de el Templo 300. mil hombres, immensa capazidad, que abrazava tanta copia.

9. Tres dias duró el fuego, que finalmente arruinó aquella Magestuosa Fabrica tan singular en el orbe, como idea de la mente divina. Fue su ruina, e incendio, a 10. del mes de Agosto, en el cual avia sido la primera vez abrasado por Nabucodonosor Rey de Babilonia, año 1130. siete meses, y quinze dias despues que le edificó Salomon. Año 639. y 15. dias, despues que le reedificó Cyro Rey de Persia. Año 72. de el nacimiento de Christo. Y 2. de el Imperio de Vespasiano. Abrasado ya el Templo mandó Tito hazer lo mismo de el resto de la Ciudad, sin dexar en pie de todo aquel Emporio de el Asia, mas que tres Torres fabrica de Herodes el Idumeo, para monumento, y padron a la posteridad, de que *Alli fue Troya*. El numero de los muertos en todo el discurso de el sitio desde 14. de Abril, hasta 10. de Agosto, fue un millon, y cien mil hombres. El de los cautivos 97. mil, assi se multiplicava aquella immensa semilla aborrecida con santo odio de Dios. Ni es de maravillar ubiesse en Jerusalen entonces tanto numero: porque dize *Josefo*: que aviendo concurrido de todas partes a la solemnidad de los Azymos, solo el numero de los que por puros podian comer dellos, llegava a dos millones, y setecientas mil personas. Cuanto seria el de los impuros? No ay guarismo.

10. De los cautivos unos se remitieron a Egypto, a Syria otros, muchos a España, dispersos por todo el mundo. Los que se vendian, era por vilissimo precio, ya por falta de compradores, ya por su poca estima, y ya porque no avia con que sustentarlos. Desta suerte acabó Dios con aquel Pueblo infiel, y desleal a sus ordenes, desagradecido a sus beneficios, enemigo de su nombre, incredulo a sus oraculos, mortal autor de la muerte de su inocentissimo Hijo, viendose oy sus reliquias peregrinas por el mundo, suppeditadas de todos, y vilipendiadas de las Naciones, sin hallar descanso en alguna parte.

11. Triunfante Tito con tan singular vitoria, entró en Roma este mismo año con despojos considerabilissimos de riquezas, y cautivos, que refiere *Baronio*. Aplaudiole Roma. Y aviendo muerto Vespasiano su padre, que imperó 10. años. Se coronó Tito Emperador noveno en orden año 81. En cuyo ingresso sucedio aquel portentoso incendio de el monte Vesubio, que refiere *Suetonio*, cuyas cenizas obscurecieron al Sol, y llegaron a peregrinar en Egypto. Sorbieronse sus pavorosas llamas los rios, y las ciudades enteras, y temio Roma si ya era llegado su fin. Imperó Tito dos años, y murio de veneno, que le dio su hermano Domiciano. El cual entró a imperar sucediendo a Tito el año de 83. tan soberbio, que fue el primero, que se hizo llamar Dios, segun testifican [a] *Dextro.* [b] *Eusebio.* [c] *Suetonio*, y [d] *N. Español Marcial.*

[a] Dextr. an. 86 [b] Eusebi in Cronic. [c] Suet. in vita Domit. [d] Mart lib 8. Epig ult.

Dante tibi turba querulos, Auguste, libellos
Nos quoque quod Domino carmina parva damus.
Posse Deum rebus pariter, Musis que vacare
Scimus, & haec etiam serta placere tibi.

12. Tan cruel, que movio la segunda persecucion contra la Iglesia, en la cual, aunque fueron innumerables los Catolicos, que en España padecieron en su dominio, no tenemos cosa tocante a nuestra historia fuera de lo dicho en la vida de S. Aquila, que padecio en su tiempo. En el florecio aquel Insigne Orador Español Quintiliano natural de Calahorra, que llevado a Roma por Galba, enseñó publicamente en sus Escuelas el arte de la Oratoria, con singular aplauso de todos, y dexó escritos 12. Libros de Retorica, que andan oy en admiracion de el mundo. Murio infelizmente a manos de una conjuracion, año 98. aviendo imperado 15. Sucediole Nerva Cocceio, que tuvo la corona precisamente año, y medio, y murio al principio de el año 100. Fue Nerva hijo de Padres nacidos en Cadiz, y deudos muy cercanos de Trajano, segun afirman papeles fidedignos. Y lo confirma Guevara en sus Cesares, al principio de la vida de Trajano.

CAPI-

CAPITULO III.

Trajano Emperador Natural de Italica, y Gaditano de Origen.

1. CErramos el primer ſiglo, y entramos en el ſegundo deſpues de el Nacimiento de N. Salvador con el Imperio de el Eſpañol Trajano, cuyas glorias, y felizidades pudieron emular Hercules, Alexandro, Ceſar, y Pompeyo, pues ninguno, ni todos llegaron a dominar tanto orbe. Las cuales reſumiendolas a epilogo compendioſo [a] *N. Marcial* llegó a dezir, que ſi los antiguos Romanos deſamparando los Campos Elyſios bolvieran a eſta vida, todos unanimes, y conformes avian de dar el voto para la eleccion de Trajano. Porque en el admirára Camilo un defenſor de la Libertad, Fabricio un Juez integerrimo, Bruto un Capitan esforzado, Sylla le cediera el valor, Craſſo le reconociera en lo afortunado ventajas. [a] Martial. 2. Epig. 6.

Ipſe quoque infernis revocatus Ditis ab umbris
Si Cato reddatur, Cæſareanus erit.

2. Nació Trajano en la Ciudad de Italica, o Sevilla la vieja celebre en la Andaluzia inferior. Su Abuelo ſe llamó Ulpio, ſu Padre Trajano naturales de Italica, y deſcendientes de los Trajos familia iluſtre de la Turdetania, como lo prueba una inſcripcion antigua, que ſe halla en la villa de Alcolea, y traen *Morales*, y *Caro*. Su Madre fue Gaditana, y aunque ſe ignora ſu nombre, ſe preſume con baſtantes conjeturas aver ſido de la familia de los Domicios muy conocida en Cadiz. Militó Marco Ulpio Trajano Crinito, (que eſte era ſu nombre, a que deſpues añadio el de Nerva) en los exercitos Imperiales, y aficionado a ſus prendas, y dieſtro manejo de las armas, le adoptó por hijo el Emperador Nerva, y le declaró por ſucceſor del Imperio.

3. Empuñó el Cetro Imperial Trajano el año 100. y el 42. de ſu edad, y eſtrenóle con poner en el numero de los Dioſes a ſu Padre adoptivo Nerva. Entró en ſu Imperio haziendo alarde de ſus virtudes. La juſticia, y la clemencia corrian en igual peſo, y en medio la vara de la rectitud ſin doblarſe, ſi bien la humanidad era ſu primer caracter, y ſin uſurpar a la juſticia el dominio, ſuavizava con hermoſura ſus actos. Magnanimo en las acciones jamas le reconocieron intereſado. Deſeoſſo de la diſciplina eſtudioſa ſolicitó la criança de la juventud en las buenas letras. Aficionado a las fabricas, erigio muchos Templos para luſtre de las ciudades, y para facilitar los comercios edificó muchas puentes, de que aun oy perſeveran dos inſignes por monumento a las edades futuras. En Eſpaña una, que es la de Alcantara, fabrica ſingular ſobre las aguas de el Tajo. Otra en la Ungria ſobre el caudaloſo Danubio, cuyas ruinas manifieſtan oy ſu grandeza. Era toda de piedra de ſilleria. Conſtava de 19. ojos, que ſe levantavan con maravilloſo primor ſo-

bre 20. pilares gruesos de 150. pies de alto sin las basas, y fundamentos. Tenia cada pilar 60. pies en ancho, y la distancia de uno a otro 160. pies, que era lo claro de el arco.

4. Con tan heroycas virtudes de politico govierno, juntó las de animoso Capitan, e invencible. Conquistó el dilatado Reyno de Dacia, que confinante a la Superior Ungria abrazava entonces las Provincias de Valachia, y Transilvania, y obligando a su Rey Decebalo, a que se diesse la muerte por no ser despojo de los Romanos, sujetó aquel estendido Reyno a su Imperio. Entró en Roma triunfando de esta vitoria, y a su triunfo consagró aquella Ciudad 120. dias de espectaculos, y fiestas. Llegó la fama de tan insigne trofeo a la India Oriental, y embiaronle sus Embaxadores los Reyes de Oriente pidiendole paz, y reconociendoseles feudatarios. Engañado de el Demonio, e instado de los poco afectos, y entre ellos de Plinio Segundo su gran Camarista, y Presidente en Bytinia, movio cruel persecucion a la Iglesia, que cuentan nuestros Historiadores por la tercera en orden, que padecio el rebaño de Christo, en la cual padecieron constantemente martyrio copiosos escuadrones Catolicos, y mucha parte Españoles.

5. Comenzó esta persecucion el año 10. de su Imperio; mas como era de natural pio, y humano moderó el azote, y enfrenó el rigor. Dizen algunos, y consta de sus cartas, que el mismo Plinio, que siendo Gentil le aconsejó lo primero, convertido a la feë por la dotrina de S. Tito, le obligó a amaynar el enojo, y hizo decreto no se persiguiesse mas a los Christianos, pero que ofrezidos al suplicio se castigassen. Fue este decreto el año 18. de su Imperio despues de 8. de persecucion horrible. Sujetó despues las Provincias de Armenia, y de los Partos, y entrando por la de Mesopotamia rindio la celebrada Ciudad de Nisibe. Estendio las Aguilas Imperiales a Asiria, y Caldèa dominando con superior impulso a Babilonia, y su Imperio.

6. Passó el Eufrates, y desde sus margenes hasta mas allá de el caudaloso Tigris, sojuzgó cuanto bañavan con sus crecidas corrientes. Fabricó despues una poderosa armada, en la cual costeó el Occeano, y conquistó la mayor parte de sus Islas, y puertos; Rebelaronsele los Judios de Syrene, y Chipre, y acudiendo con diligencia al remedio, tomó venganza de la rebelion degollando los agressores, y dando cabo de aquella infame semilla desleal a Dios, y a los hombres. Recopiló sus triunfos *Marcial* en un curioso Epigramma que es el 8. de el Lib. 12.

Terrarum Dea, Gentiumque Roma
Cui par est nihil, & nihil secundum
Trajani modo læta, cum futuros
Tot per secula computaret annos
Et fortem juvenemque, Martiumque
In tanto Duce Militem videret:
Dixit præside gloriosa tali;

Par-

Parthorum proceres, ducesque Serum
Thraces, Sauromathæ, Getæ, Britanni,
Possum ostendere Cæsarem: venite.

7. Enfin fatigado ya de las guerras, y su continuo exercicio dexando por Governador de el Exercito, y successor, en el Imperio a su sobrino Adriano, murio en Seleucia de Isauria en la Provincia de Cilicia, año 119. de el Señor, de edad de 63. años aviendo Imperado 19. poco menos. Sus cenizas fueron lleyadas a Roma en una arca de oro, y colocadas sobre una alta Columna, que el mismo avia erigido en una de sus plazas, la cual tiene de alto 128. pies. Tiene por la parte interior esta Columna una escalera de 123. gradas, labrada con maravillosa arte, y en proporcion 44. ventanas pequeñas, y en todo el contorno della esculpidas de sinzel los triunfos, y vitorias, que este valeroso Emperador alcanzó.

8. Escriven los historiadores, que passando S. Gregorio Magno en procession por la plaza, donde estava la Columna deste Principe, le dio tanta pena, que un Emperador tan recto, y justiciero estuviesse borrado de el Libro de la vida, que entrando en la Iglesia hizo instante oracion a Dios por la salvacion de aquella alma. Oyó Dios las Lagrimas de su siervo, y restituido a la vida Trajano, hizo aunque por breve espacio penitencia, recibio el Baptismo, y salvose. Sucedio este portentoso milagro 400. años despues de la muerte de Trajano 591. de el nacimiento de Christo, y el segundo de el Pontificado de S. Gregorio.

9. Entrando [b] *Baronio* a tocar este punto, lo reduze a fabula, y cuento de viejas. En cuya censura obró no sin genero de temeridad este Autor mas versado en puntos historiales, que en materias Escolasticas, y en unos, y otras tiene conocidos arrojos. La verdad de el caso referido de Trajano tienela por probable, y como tal la defiende toda la gravissima Escuela de [c] *S. Thomas*, siguiendo a su gran Dr. en diversas partes, de sus obras, que se citan a la margen. Siguio *S. Thomas* a [d] *S. Juan Damasceno*, que expressamente lo dize, y a uno, y otro siguieron. *El* [e] *Curso Carmelitano de los P. P. Salmanticenses.* [f] *Abulense.* [g] *Vicente Balvacense.* [h] *Sixto Senense.* [i] *Navarro.* [j] *Medina.* [k] *Zevellos.* [l] *Agustin de Ancona.* [m] *Casaneo.* [n] *Illescas.* Y otros muchos, que refiere [o] *Espinosa. Y el R. P. M. Fr. Alonso Chacon Dominicano*, y Penitenciario de Gregorio XIII. hizo una Apologia entera en defensa de esta verdad.

10. Y cierto, que si a este milagro se le niega el credito, necesariamente se le ha de negar a tantos, como resuscitaron los Apostoles, y Santos, pues de muchos dellos consta aver muerto en desgracia de Dios, y culpa mortal. De S. Pedro Martyr, y primer Arçobispo de Braga, diximos en la vida de S. Basilio averle resuscitado Santiago, despues de 700. y mas años, y murio sin Baptismo. De el hijo de Sofronio sabemos, que murio en pecado grave, y le resucitó S. Ynes, como escrive *S. Ambrosio en su*

[b] Baron tom. 8. an. 600.
[c] D Thom. in 1. dist 43 q 2. art. 2 q 1. in 4. dist. 45 q. 2 art. 2 q 1. ad 5. Quæst 6 de verit art. 6 ad 4.
[d] D Damasc. orat De fidel. de fun.
[e] Salmant. Curs. Theol. tom 4 de peccat. disp. 17. n 61.
[f] Abul. in 4. Reg c. 4 q 57.
[g] Vincent. Specul. hist. lib. 22 c. 22.
[h] Senens. Bibliot lib 6. anot 47
[i] Navar. Enchir. c. 22.
[j] Medin. 3. p. q 52. art. 6
[k] Zevall. Arte Real.
[l] Agust. Ancon q 32 art 3
[m] Casan Catalog glor part. 5. consi. 5
[n] Illesc. in vita S Greg
[o] Espinos. Hist. de Sevilla

ſu vida. De Flaconila lo cuenta *S. Juan Damaſceno.* Y de otros muchos, otros Autores. Y aſſi como en eſtos tuvo lugar la eficacia de el milagro, por no eſtar finalmente condenados ſino detenidos por decreto de Dios en algun determinado lugar, con eſpecial, y finito tormento: porque ſabia Dios ab æterno avian de orar por ellos los SS. y bolver a la vida, donde haziendo penitencia de ſus culpas, y recebido el bautiſmo conſiguieſſen la ſalud: de la miſma ſuerte ſe ha de filoſofar en Trajano, y que a oraciones de S. Gregorio bolvio a la vida, hizo penitencia, ſe bautizó, y ſe ſalvó. Por cuyas razones, y autoridades puede *Baronio* moderar la pluma, larga muchas vezes en cenſurar opiniones.

11. Aver ſido Eſpañol prueban graviſſimos Autores. *Juſto Lipſio. Dion Caſſio. Juan Zetzes. Eutropio. Euſebio. Apiano. Aurelio Victor. El Conde Marcelino. Claudiano. Dextro. Bivar. Turſelino*, y otros, que refieren, y ſiguen [p] *D. Rodrigo Caro.* [q] *Eſpinoſa.* y [r] *Quintanadueñas.* Y lo califica el *D.^or Juan de Quiñones* Alcalde Mayor de la Villa de el Eſcurial, en un tratado, que eſcrivio de las monedas de oro, que ſe hallaron en el puerto de Guadarrama; donde dize, que en un lugar llamado Margueſa eſtá una piedra, por cuya inſcripcion conſta, que Trajano, ſu Padre, y Abuelo fueron Eſpañoles. Las piedra dize aſſi:

[p] Caro. Hiſtor. de Sevill. lib. 3.
[q] Eſpin. Hiſt. de Sevill lib. 2.
[r] Quintan. SS. de Sevill. fol. 233.

Imp. Cæſ. Nervæ Trajano Aug. Germanico. Dacico. Parthico. Pont. Max. Trib. Pot. V. Cos. VI. PP. De Romano Imp. De Paterna, & avita Hiſpaniæ Patria, & de omni hominum genere Meritiſſ. Populares Provinciæ Arenatum. Opt. Principi.

12. Que fueſe de la familia de los Trajos, dizelo *Sexto Aurelio Victor*, y que eſta familia fueſſe antiquiſima en los Pueblos Turdetanos, ademas de la autoridad grande de *Juſto Lipſio*, lo califica una piedra, que trae *Ambroſio de Morales*, y eſtá oy en la Villa de Alcolea, que era el Municipio Aruenſe en la Turdetania. La cual dize:

Q. Trajo. Q. Trai. Arejani. Fil. Quir.
Arejano. Aruenſi. Huic. Ordo.
Municipij. Flavij. Aruenſis. Ob merita.
Laudationem impenſam Funebris.
Locum. Sepulturæ, & ſtatuam.
Decrevit. Æmilia. Lucia. Mater.
Et Sergius. Rufinus. Pater. ejus.
II vir. impenſam remiſere.

13. Cuanto al Lugar de ſu nacimiento, todos los Autores, que dizen fue Eſpañol, le dan por Patria a Italica, o Sevilla la vieja, que es lo miſmo. Baſte por todos Euſebio: *Trajanus Agrippinæ in Gallijs Imperator factus, natus*

tus Italicæ in Hispania. El origen Gaditano se lo dá un autor grave, que refiere *Mexia*, y nota *Quintanadueñas*; si bien de parte de padre no puede ser, pues hemos visto, que por esta Linea era Turdetano. Conque resta que lo aya sido por parte de madre. Y me lo persuade fuera de el Autor referido, esta razon. Porque Domicia Paulina madre de el Emperador Adriano, como prueba *Elio Esparciano*, era prima hermana de Trajano, y esta fue natural de Cadiz, y no como quiera natural, sino Originaria, y de la familia ilustre de los Domicios, como consta de Domicio Balbo Pretor padre de Cornelio Balbo el Mayor, de quien haze mencion *Tacito*, y tambien de otra piedra, que pusimos en el Lib. 3. erigida a una noble Señora Gaditana llamada Domicia.

14. Siendo pues Domicia Paulina prima hermana de Trajano, el parentesco no venia a ser por la Linea Paterna: porque esta era de los Trajos Turdetanos: luego era por la Linea Materna, y esta por la sangre de los Domicios. Necesariamente pues se sigue, que la Linea Materna de Trajano fue Gaditana, y este insigne Emperador originario, y descendiente de Cadiz por parte de madre, y que por esta Linea se comunicó a otros Emperadores para tanta gloria suya, la sangre Gaditana. Ademas, que assi lo sienten Rodrigo Mendez de Silva en la Poblacion de España, y D. Antonio de Guevara Obispo de Mondoñedo en sus Cesares, y en su Epistolario, 2. p. fol. 266. donde traduze una carta, que al principio de su Imperio le escrivio el Senado Romano. En que dize estas palabras: *Pues eres de buena Nacion, que es España, de buena Provincia, que es Vandalia, de buena tierra, que es Cadiz, de buen linage, que son los Cocceyos.* &c. Y dize mas adelante la carta: *De tu tierra España solian presentar a los Romanos oro, plata, azero, plomo, cobre, y estaño de sus minas; mas ya no quieren darnos sino Emperadores para las Republicas.*

CAPITULO IV.

Memorias de S. Eutychio Martyr Gaditano, y de S. Rufino, cuya reliquia posee la Santa Iglesia de Cadiz.

1. HE puesto juntos estos dos Martyres, por aver padecido ambos en la persecucion de Trajano. Si bien son diferentes los titulos: porque pertenecen a Cadiz. S. Eutychio padecio alli, y S. Rufino en Sevilla, pero goza la Iglesia de Cadiz una insigne reliquia suya. Fue S. Eutychio Judio de nacion, y siendo muchacho, al Gentio grande que a la voz de aquel pregonero de el Cielo S. Pablo concurria, siguio sus passos en Troade, donde avia nacido. Predicava el S. Apostol un dia, y no hallando Eutychio lugar acomodado para oirle, se subio sobre el pretil de una ventana muy alta. Sentose, y durmiose, achaque de floxos en los Sermones,

nes, y mucho mas de muchachos, que como ignorantes de la dotrina, mas acuden a la fiesta, que al Sermon. Si bien en Eutychio fue mysterio su dormicion, pues tenia Dios librado en ella un assombroso milagro.

2. Tan pesadamente le venzio el sueño, que sin poder valerse, se despeñó de la ventana al suelo, y como la distancia era mucha, (pues segun dize S. Lucas, la ventana estava en el tercero cuarto, o alto superior de la cassa,) apenas dio en tierra, cuando espiró. Commovido el Auditorio a tan lastimoso fracaso, y deshechos sus padres en lagrimas de dolor todo era confusion, y alboroto. Suspendió el Predicador su platica, y acudiendo al sitio, donde estava el difunto moço, arrojose sobre el, y apretandole entre sus brazos, segundo Eliseo, le infundio con el abrazo la vida. Bolviose a los circunstantes, y con superior aliento les dixo: ea, no ay que turbarse, que el que lloravais muerto, ya vive. Grande fue el consuelo de todos, y al passo, que los avia entristecido el inopinado acaso, los consoló el milagro de la resurreccion estupendo.

3. Agradecido Eutychio al beneficio, se arrimó al seguimiento de el S. Apostol, en cuya compañia estuvo hasta que murio S. Pablo; despues de cuya muerte se hizo Discipulo de S. Juan Evangelista, con quien atravesó toda el Asia predicando a Christo crucificado. Poderoso en obras, y palabras, se hizo lugar entre los mayores, y mas singulares ministros de el Evangelio, que gozaron aquellos primeros siglos. Fue el mayor azote de la Idolatria, pues a la eficacia de su Oracion se arruinavan a cada passo los Templos Gentiles, sin quedar Idolo en pie. Por cuya causa se vio diversas vezes en peligro de muerte. Porque irritados los Sacerdotes profanos le aprisionavan a cada passo, azotavanle cruelmente, echavanle en las llamas, y de todos estos trabajos le sacó libre la mano poderosa de Dios, que le tenia guardado para mayor tormento, y para mayor corona.

4. De Asia passó a España en tiempo, que ardia la persecucion de Trajano, y corrian arroyos de sangre los pueblos al duro golpe de su impiedad soberbia. Mas como Eutychio solo tenia por norte la mayor gloria de Dios, y extension de su Ley sagrada, no desistia de su predicacion, echando por tierra los Templos de la supersticion. Llegó a la Ciudad de Cadiz, que le tenia Dios señalada para Teatro de su corona. Donde recibio la de su Martyrio, y cerró el curso de su peregrinacion feliz a 11. de Diziembre, año 112. de el Nacimiento de N. Salvador, y el 12. de el Imperio de Trajano. Hazen mencion de S. Eutychio. *Los Martyrologios Romano, el de Beda, Usuardo, Adon, Tamayo. El Menologio Griego*, que refiere su vida. El Obispo [a] *Equilino.* [b] *Dextro.* [c] *Bivar.* [d] *Baronio.* [e] *D. Rodrigo Caro.* [f] *D. Francisco de Padilla.* [g] *Juan Vaseo.* Y los demas Santorales. Y el [h] *Tesoro de los Predicadores.*

[a] Equil. lib 11. c. 130
[b] Dextr an 112. & 199.
[c] Bivar. ibi.
[d] Baron. in not. ad Martyr. die 11. Dezembr.
[e] Caro in not. ad Dextr Supra.
[f] Padill. SS. de España.
[g] Vaseo. in Cronic.
[h] Tesaur. Concion. tom. 2.

5. Dizen algunos, que no fue Martyr, como *Baronio*, y *Equilino*: porque aunque padecio tantos tormentos, como refiere el *Menologio Griego*, añade,

añade, que despues dellos vivio mucho tiempo, y que finalmente: *in pace quievit*. Pero si bien se mira el *Menologio*, y *Molano* no solo le llaman Martyr; sino *Hiero Martyr*, que es lo mismo, que ilustre Martyr. Y assi dize: *Die 24. S. Hiero martyris Eutychij Discipuli S. Joannis Evangelistæ.* Y *Dextro: Completo martyrio gloriosus migrat ad Dominum. Baronio* le haze distinto de Eutychio Discipulo de S. Juan Evangelista: porque a este le pone a 24. de Agosto, y el nuestro a 11. de Diziembre. Mas Dextro quitó la duda, diziendo, que el Eutychio, que se celebra en España a 11. de Diziembre, es el Dicipulo de S. Juan, y el que resuscitó S. Pablo. Vease a *Dextro* al año 112. y a su Comentador *Bivar*.

6. No obstante, veo alguna variedad en el Lugar de su Martyrio, ocasionada de el mismo *Dextro*, que haziendo mencion de este Santo en dos partes, que son al año 112. y 299. en ambas le dá por lugar, y sitio de su Martyrio la Ciudad antigua de *Tela* cerca de Palencia en los Pueblos Vacceos, de donde ya arruinada se trasladó el Obispado a Palencia. Fue *Tela* Ciudad fortissima, y cabeça de Diocesis. Ay memoria de los Obispos Telenses, y de un Concilio celebrado alli llamado Telense. Entre las Epistolas de S. Gregorio Papa, se halla una escrita a Hermano Obispo Telense. Si bien aunque la autoridad de *Dextro* sea tan grande, no es bastante a privar a Cadiz de la possesion desta gloria. El *Cardenal Baronio. Juan Vaseo. Padilla*, y *Caro* unanimes concuerdan, en que el Martyrio de S. Eutychio fue en Cadiz. Y que Dextro no sea de contrario dictamen se convence: porque haziendo mencion deste Santo en dos partes, en la una, que es la de el año 112. dize, que padecio en Tela; y en la otra de el año 299. no dize que padecio, sino que era su memoria insigne en Tela.

7. Por cuya razon juzgo, que la segunda clausula de el año 299. se truncó de la primera de el año 112. y que en esta se le ingirieron las clausulas, o palabras, que hazen relacion de su martyrio. Persuademe a esto, estar superflua la clausula de el año 299. no siendo el año de su martyrio, y aviendo hecho mencion de el en el año 112. Y ver la variedad, con que se lee en diversos Codices las clausulas de el año 112. como se puede ver en el Codice Hispalense, y en el de Pineda. Lo cual todo confirma no estar legitimo todo el numero de aquel año, donde trata *Dextro* de S. Eutychio, y que se le truncó el numero puesto en el año siguiente de 299. ingiriendo en su lugar las clausulas, que hablan de su martyrio; y assi de el año 112. se han de quitar por espurias estas palabras: *Passus est*, y *martyrio completo.* &c. y en su lugar se han de poner las clausulas de el año 299. que dizen: *Memoria insignis.* &c. En que se denota, no que el Santo padecio en Tela; sino que por aver predicado alli, o otro acaecimiento avia tan celebre memoria en Tela de S. Eutychio. Queda pues, que el martyrio de este Santo fue en Cadiz, y como tal le celebra aquella S. Iglesia con oficio de Doble mayor, y el Obispado de Doble comun.

8. Celebra tambien la Ciudad de Xerez de la Frontera, las memorias de otro S. Eutychio Martyr compañero de S. Honorio, y Estevan, como Patron suyo, que nacieron, y padecieron en el sitio, que llaman *Asta*, junto a Xerez, y no lexos de Cadiz. Y por esta razon de aver padecido junto a Cadiz confundieron algunos al Eutychio Gadicense con el Xerezano, y por aver padecido el mismo año 112. de la persecucion de Trajano. Pero *Dextro*, y los *Martyrologios Romano, y Español* quitaron la duda pues los ponen distintos. Y assi *Dextro* despues de aver puesto entre los Martyres de Asta a S. Eutychio; en el numero siguiente haze mencion de otro Eutychio, que es el nuestro. El *Martyrologio Romano* aviendo tratado de S. Honorio, Eutychio, y Estevan a 21. de Noviembre, que son los Martyres de Xerez, despues pone a N. Eutychio a 11. de Diziembre, añadiendo en las notas, que padecio *Prope Gades*, en Cadiz. Es verdad, que tambien le haze distinto de S. Eutychio Discipulo de S. Juan, cuando a este le pone a 24. de Agosto; mas en esto padecio equivocacion conocida, como hasta aqui avemos visto, pues *Dextro*, y sus Comentadores *Bivar*, y *Caro* los hazen uno mismo.

9. Goza tambien la Santa Iglesia de Cadiz una insigne reliquia de S. Rufino Martyr, que en compañia de S. Justo, Macario, y Teofilo padecieron en Sevilla, y siendo todos naturales de aquella insigne Ciudad, y predicando como Apostolicos varones en ella, y en todo su districto fueron martyrizados en la misma Ciudad a 28. de Febrero, año 115. de Christo en la misma persecucion de Trajano. Hazen mencion de este Santo, y de sus Compañeros los manuscriptos antiguos: *Los Martyrologios Romano, Casinense, el de Usuardo, Galesino, Maurolyco.* Aunque *Galesino* divide a S. Justo, y Rufino, y los pone a 27. de Julio, añadiendo, que assi lo halló escrito en las tablas de *Nicolao Monge*. Tambien hazen mencion deste Santo. *Primo Obispo Cabilonense, Equilino, Dextro, Baronio, Santoro, Marieta, Bivar, Caro, Espinosa, Briosio*, y otros. Reza la S. Iglesia de Sevilla, de ellos con oficio de 2. Classe, y la de Cadiz de Doble comun, por razon de la Reliquia que goza.

10. Advirtio muy bien el *M. Bivar*, que la memoria de estos Sagrados Martyres estuvo sepultada por muchos siglos, hasta que *Dextro* la resuscitó el año referido de 115. y la causa de su olvido fue aver querido algunos confundir a S. Justo, y Rufino con aquellas dos celebres Virgines Justa, y Rufina Patronas de Sevilla, a que no se inclina poco *Galesino*, y *Nicolao Monge*, de quien el lo sacó. Pero cuanto engaño padezian, los que assi discurren, se convence con evidencia. Porque Justo, y Rufino padecieron acompañados de Macario, y Teofilo. Justa, y Rufina padecieron solas. Estas fueron mugeres. Aquellos Varones. Estos murieron en la persecucion de Trajano al año 115. Las Virgenes padecieron en la persecucion de Diocleciano a los años 306. Aquellos son celebrados a 28. de Febrero. Estas a 17. de Julio. Conque es manifiesta la diferencia.

CAPI-

CAPITULO V.

Sucede en el Imperio Adriano Gaditano de origen.

1. MUrio el Emperador Trajano el año 119. de Christo, y sucediole en el Imperio su sobrino Adriano. Fue hijo de Elio Adriano Africano, y de Domicia Paulina Gaditana. Nació en Italica Patria de Trajano su tio. Crióse con aficion a las Letras, y a las Armas, y en todas salió consumado. En las Letras aprovechó con singular estudio: porque siendo de ingenio docil, y aplicado, no ubo ciencia, en que no saliese versadissimo. Fue grande Astrologo, Arismerico, y Geometra, excelente Poeta, y Orador elocuente. Supo las Lenguas Griega, y Latina con conocidas ventajas. En la Medicina estremado, especialmente en la arbolaria se esmeró mucho, y a este passo estimava a los hombres doctos, y en su tiempo florecieron muchos insignes en todas artes, que hallando estimacion de sus desvelos en el Emperador, aumentavan sus vigilias, y acrecentavan su estudio. De cuyo numero fueron. Quadrato Aristides, y Aquila, que traduxo el Testamento Viejo de Hebreo en Griego. Epitecto, y Eliodoro grandes Filosofos. Palemo, y Herodes singulares Maestros de Retorica. Salvio Juliano, y Nerasio Prisco Jurisconsultos. Aulo Gelio Autor de las Noches Aticas. Favorino Filosofo. Y Apiano Alexandrino Historiador.

2. De las Artes Liberales ninguna ignoró. Dibuxo, y pinzel eran en sus manos, si por de Principe grandes, por de aplicado Maestros. A la bizarra disposicion de su cuerpo acompañavan gentileza, y habilidades en todo genero de proporcion, y de Musica. Tañia, cantava, y dançava con eminencia. Saltava, y corria como el que mas. A que ayudava mucho su singular memoria, y unica aplicacion: pues dize Esparciano, que fue tan feliz su reminiscencia, que jamas leyó cosa que la olvidasse. Diestro Estadista, y politico assi governava los palaciegos, oy dava leyes de Urbano, que pudo ser en su tiempo Roma el exemplar de las Cortes. La agudeza en el dezir, y promptitud en el responder, ya con el alma al concepto, ya con el picante al dicho arguian la viveza grande de su delicado ingenio, que sin ladearse a los deslizes de bachiller, conservava las reglas de un prudente, y atentado juizio.

3. Aunque fue amicissimo de la paz no olvidó las partes de la milicia, y como criado desde sus tiernos años en ella con los oficios de Capitan, y Caudillo, supo reservar para el tiempo de la corona los exercicios proprios de un Principe. Desde el Trono dava Leyes militares haziendo Espada de el Cetro, y animoso en la Campaña no necessitava de arbitrios: porque sola su acertada disposicion era el Supremo Consejo de guerra, de donde dimana-

van las ordenes militares, haziendo su disciplina practica la Ley, que despues promulgó Justiniano: que las Letras, y las Armas son los Polos, en que se mueve toda la Esfera Imperial Con estas virtudes morales entró en el Imperio Adriano, aclamado de su Exercito, y deseado de todos.

4. Cuando llegó a noticia de las partes Septentrionales la muerte de Trajano, con la alteracion de el Imperio tomaron ocasion algunas Provincias para desmembrarse de la obediencia Romana. Los Russianos, que dieron titulo de Emperador al Moscovita sugetos a su gran Duque, y a quienes llamaron Sarmatas los antiguos, hizieron cabeça en la rebelion, y unidos con los vezinos Polacos, baxaron a las partes de la inferior Bulgaria moviendo guerras crueles. No tardó mucho Adriano en obviar este daño: porque juntando un numeroso exercito se puso sobre la Missia, y no lexos de Moscovia, con cuya sola presencia aun antes de llegar a las manos, amedrentados los Russios trataron de paz, que admitida de Adriano restauró su antiguo dominio.

5. Vencedor aun sin derramamiento de sangre, bolvio Adriano a la Italia. De donde poco despues le sacó el deseo de visitar su Corona para las Galias, de alli bolvio a Alemania, y corriendo los Países baxos passó a Inglaterra, donde escrive *Esparciano*, que hizo edificar un fuerte muro de 80. mil passos de largo. Concluidos los negocios de Bretaña bolvio a Francia, y de alli a su Patria España. Aqui asentó su Corte en Tarragona, donde le acaecio aquel celebre caso, que refiere *Ambrosio de Morales*. Porque paseandose el Emperador un dia en los jardines de su Palacio, un esclavo privado de razon le acometio inopinadamente para darle la muerte. Dio vozes, acudieron las guardas, que queriendo con la muerte dar satisfacion al atrevimiento de el Esclavo, lo impidio el Cesar, que informado de su achaque, le pagó el arrojo mandando que le curassen, digna accion de un Emperador!

6. Visitó toda la España haziendo mercedes, y dispensando privilegios, de que, como escrive *Dion*, cupo la mayor parte a Cadiz, Sevilla, e Italica, como Patrias originarias de su grandeza. Salió de España para Roma, que le esperava para la composicion de las alteraciones de Oriente: porque los Partos genre feroz, e indomita, no pudiendo sufrir el yugo, que les avia impuesto su Conquistador Trajano, movieron guerra al Imperio pretendiendo desquiziarse de su dominio. Acudió al remedio Adriano, y con un formidable exercito entró por las Orientales Provincias. Pacificó a los Partos rebeldes, y dexando libres todos los pueblos, que antes avia sugetado Trajano, puso limite a las Legiones Romanas, y a su Imperio hasta las margenes de el Eufrates. Dexó por Capitan de la Syria a Catilio Severo, y embió por mar las cenizas de Trajano su tio encerradas en una arca de oro, ordenando, que el triunfo, y regozijos, que estavan dispuestos para su persona, se empleassen al recibimiento de su tio, cotique vino a ser Trajano el primero, y ultimo Emperador que despues de muerto entró triunfando en Roma.

7. Sose-

7. Sosegadas las alteraciones de Oriente entró en la menor Asia. Visitó a Grecia, en cuya celebre universidad de Atenas, Escuela de los mas Insignes P. P. y Doctores de la Iglesia, resuscitó las antiguas cenizas de sus estudios, y con la frequente communicacion de aquellos graves Maestros, se acrisoló mas su ingenio. Concedio singulares privilegios a aquella universidad. Y en ella trabó estrecha amistad con S. Quadrato Dicipulo de los Apostoles, con Aristides, y Serino Granio varones doctissimos. Los cuales movidos de lo mucho que padecian los Christianos por ser castigados severamente, sin darles lugar, a que alegassen, y se defendiessen conforme a razon, y a derecho, tomando ocasion de la familiaridad de el Principe, le ofrecieron libros en defensa de la Religion Catolica, pretendiendo no se castigasse a lo Professores suyos, sin ser oidas sus causas. Convenciose el Emperador, y hizo Decreto de que no se persiguiesse a los Christianos, ni se procediesse en alguna manera contra ellos, sin ser admitidas primeramente sus alegaciones, con cuyo edicto comenzó a respirar algun tanto la Religion Christiana

8. Desde Grecia navegó a Africa, y puso en orden su govierno muy alterado. Reedificó la Ciudad de la antigua Cartago, y compuestas sus cosas bolvio a Roma. De Roma passó segunda vez a Grecia, y Asia Menor donde fue visitado de el Rey de los Partos, a quien restituyó una hija heredera, que avia cautivado Trajano. Visitaronle todos los Tetrarcas, y Principes de la Syria aficionados, a su proceder afable, y cortesano. Atravesó la Arabia, Palestina, y Judèa, y dando la buelta por Egypto, mandó reedificar la Ciudad de Jerusalen arruinada poco antes de Tito, y le puso por nombre *Elia Adria Capitolina*. Holgaronse sumamente los Judios con la reedificacion tan deseada de su Santa Ciudad; pero pagaronlo mal: porque estando ya edificada, se rebelaron contra los Romanos dando la muerte a muchos. Lo cual fue causa, de que Adriano irritado igualmente que ofendido, embiase contra ellos un poderoso exercito, que asoló toda Judèa desmantelando 50. castillos, y fortalezas, y quemando 985. lugares sin el numero tan crecido de los muertos, que no cabe en guarismo, y de los cautivos no menos, de los cuales mucha parte fue desterrada a España, como refiere *Dion*.

9. Asentadas las cosas de Palestina, y Judèa, dio la buelta por Egypto, y atravesando la Europa enderezó el camino a Roma, donde le esperava uno de los mayores triunfos, que vio, y admiró aquella Ciudad en sus siglos, cuya variedad de arcos triunfales, y costosso gasto de invenciones, y artificios escrive dilatadamente *Esparciano*, y yo tambien escriviera, si no me llamáran materias mas sustanciales de mi assumpto. Entró pues Adriano triunfante en Roma en un hermoso, y riquissimo Carro de Marfil sobre cuatro ruedas preciosissimas de oro, que tirado de doze Cavallos Andaluzes engrandecia la pomposidad de el triunfo, y hazia mas admirable el magestuoso aparato. Poco duró la gloria de tan soberano triunfo: porque fal-

teado de una enfermedad peligrosa sobre su mucha edad, y cansancios remató en un fluxo de sangre, de que sintiendose mortalmente doliente se hizo llevar a la Ciudad de Baxas, donde agravado el achaque, y aumentandose las fatigas, le pusieron en estremo de procurarse la muerte, y tomando por remedio una abstinencia continua, murio debilitado con el proprio remedio, de 62. años de edad, y 5. meses: el de 140. de nuestra reparacion, aviendo imperado 21. años, y 11. meses.

10. *Ambrosio de Morales*, y el *M. Bivar* fueron de sentir, que su muerte fue en Tarragona a las violentas manos de aquel Esclavo, que le acometio atrevido; pero engañaronse, porque despues de el acaecimiento de Tarragona sucedio lo restante de su vida, como escriven sus mas antiguos Chronistas, y el triunfo, conque entró en Roma despues de la vitoria de Palestina, y desolacion de Judea, evidentemente lo arguye.

11. Su nacimiento en Italica, el parentesco tan cercano con Trajano, y su origen Gaditano por parte de Domicia Paulina nacida, y oriunda, de Cadiz, testificanlo todos los Autores, que citamos en la vida de Trajano, y *Elio Esparciano*, que escriviendo su vida dixo: *Hadriano Pater Ælius Hadrianus cognomento Afer fuit, Consobrinus Trajani Imperatoris: mater Domicia Paulina Gadibus orta.* Lo mismo escriven todos nuestros Historiadores *Mariana. Tarafa. Caro*, y otros. Preciose tanto deste Origen Adriano, que cuñó en sus monedas un Hercules con dos Leones: Blason, con que se ilustran las armas de la Ciudad de Cadiz, de que se puede ver a *Suarez en sus antiguedades Gaditanas*, y lo que dexamos escrito en el Lib. 3.

CAPITULO VI.

Imperio de Antonino, y Martyrio de S. Marcia Mathidia Gaditana.

1. MUerto Adriano el año 140. aunque *Dextro* pone su muerte al año 139. entró governando el Imperio Antonino, a quien por su mucha humanidad, y clemencia llamaron Pio, que antes de ser Emperador se llamó Tito Aurelio Fulvio Boionio, y aviendo imperado 22. años, 7. meses, y 26. dias murio al año 163. Y ocuparon el Imperio sus dos hijos. Marco Antonino Vero, y Lucio Aurelio Commodo, adoptados. En cuyo discurso de Imperio sucedio aquel celebre milagro, de que aun los mismos Enicos son pregoneros: pues teniendo Marco Antonino puesto su exercito en Campaña contra los Quados, y Germanos, y faltando el agua, por cuya causa perecian de sed las tropas. Los Christianos, que entre los Romanos militavan, hizieron oracion a Dios, y de repente cayó tan abundante lluvia sobre el exercito Romano, que satisfacieron copiosamente la sed; siendo assi, que sobre el exercito de los contrarios

trarios se fulminó tan numerosa copia de rayos, que los desbarató en breve tiempo dando la vitoria a la Corona Romana.

2. Dan testimonio de esta milagrosa vitoria, conseguida por las oraciones de los Christianos, el mismo Emperador *M. Aurelio*, en una carta, que de un M. S. Codice de la Bibliotheca Vaticana trasladó *Cesar Baronio al año* 176. *Dextro* la refiere, *Eusebio*, y *Fr. Onofre*. Persevera oy escrito este portentoso milagro en Roma en la Columna de M. Aurelio, y oy se llama de S. Pablo. Desde entonces llamaron Fulminatrix a la Legion de los Christianos, por cuyas Oraciones hizo Dios el milagro, y que en aquella Legion se ubiesen hallado Españoles, testificalo aquel Epitafio, que *Julio Joscho* erigio a Julio Segundo su Liberto, y la trae [a] *Ambrosio de Morales*: *Julio Secundo, qui vixit ann.* 39. *M.* 11. *D. X. C. Iulius Ioschus Legionis XII. Fulminatricis. Liberto bene merenti fecit.* Murio en fin Marco Antonino Vero año 182. aviendo Imperado 19. años. Sucediole Lucio Aurelio Commodo, que aviendo Imperado casi 13. años murio violentamente año 194.

[a] Moral. lib. 9. c. 38

3. Por estos tiempos florecio la celebrada Virgen, y Martyr S. Marcia Matidia. Fue hermana de el Emperador Trajano, y por consiguiente hija de Trajano, nieta de Ulpio, y de madre Gaditana de la familia de los Domicios. Nació en Italica, donde su hermano Trajano, en cuya compañia partio a Roma, y aqui la dieron a conocer tanto las raras prendas de su hermosura, honestidad, y modestia, que en breve tiempo se hizo dueño de los corazones de todos. Casó entonces Trajano con Pompeya Plotina noble Romana, a quien supo Marcia grangear la voluntad tan a su gusto, que dio ocasion a que Plinio, si el mas mozo, el mas pulido, y elegante, celebrase en sus panegyricos la hermanable union de las dos cuñadas, dando a Marcia por Autora de enlaze tan amoroso. De su humildad, y modestia dio testimonio aquel despego, con que rehusó por mucho tiempo admitir el renombre, y titulo de Augusta, que le ofrecio el Senado, como a hermana de Emperador Romano, hasta que violentada cortesmente huvo de ceder a su encogimiento, por no faltar a la Urbanidad.

4. Amava tiernamente a los Españoles, por cuya causa le erigieron en España varias Estatuas, de que se muestran oy dos bassas en la Fortaleza de Azuaga en los terminos de Andaluzia, y Estremadura. Las cuales trae *Morales*, y dize la una:

Marciæ. Imp. Cæs. Divi Nervæ Trajani. Aug. &c.

Y la otra:

Matidiæ. Augustæ. Imp. Cæs. Divi Nervæ.
F. Nervæ. Trajani. Optimi. Aug. Germ.
Dacici. Parthici. Sororis.

Corria Marcia en el progresso de sus virtudes morales, aunque Gentiles, y como era de natural docil, y blando, y por otra parte aficionadissima a los Catolicos, halló puerta en su amoroso pecho la Ley suprema de Christo.

Gover-

Governava entonces la Silla de S. Pedro en Roma su Successor S. Clemente, con quien travó estrecha, aunque secreta comunicacion Marcia. Informóle el S. Pontifice en el discurso de la Religion Christiana, diole los documentos saludables de su Ley, y Baptizóla poniendole por nombre Matidia.

5. Con la nueva mudança de rito, comenzó Marcia a encenderse en el amor de la Feë, y caminar a toda prisa en el aprovechamiento de las virtudes Christianas, sabiendo atemperar la exterioridad Gentil, con el interior assenso a la Ley verdadera, hasta que Dios diesse modo como acabar de romper del todo los lazos de la superfticion. Exercitava cuanto dava lugar el recato, las virtudes principales de la Gracia, en cuyo exercicio tuvo el Imperio su ardentissima caridad: pues ademas de las muchas, y gruessas limosnas, con que socorria a los Catolicos pobres, hizo aquel insigne acto de caridad, que refiere *Iulian Perez* en su Cronic. n. 75. Pues aviendo su hermano Trajano martyrizado el año 110. a S. Onesimo Obispo de Efeso, Discipulo de S. Pablo, y Maestro de S. Ignacio, hizo ella una arca de plata, donde se observasse su sagrado cadaver, y con la veneracion devida se restituyesse a su Iglesia.

6. Murio Trajano su hermano, y Adriano su sobrino, y entró imperando Antonino, en cuyo govierno viendose Marcia libre de los lazos de el parentesco, y respeto fraternal, siguio en publico la divina feë, que hasta entonces avia secretamente adorado. Acusaronla al Emperador, que pareciendole era descredito de la sangre Imperial de sus deudos, que Marcia la desdorasse con las ceremonias de una Ley nueva, y tan enemiga de la suya, la sentenció a muerte, que toleró constante a 3. de Março, en compañia de los SS. Martyres Felix, Luciolo, Fortunato, Herodes, Anrigono, Tutela, Januario, y otros. Imperando Antonino Pio. Hazen mencion de S. Marcia Matidia los *Martyrologios Romano*, *el de Beda*, *Galesino*, *Vivando*, *Plinio el mozo*, su ilustrador Catanèo, *Elio Esparciano*, *Iulian Perez*, *Ambrosio de Morales*, *Metafraste*, *Surio*, y *Quintanadueñas*, que los refiere, y *Tamayo* en el Martyrologio Español.

7. Todos los Autores, que citamos en la vida de Trajano para apoyar su descendencia Española, y naturaleza en Italica, dizen lo mismo de S. Marcia. Y todas las razones, que alli pusimos para probar su origen Gaditano de parte de madre, convencen lo mismo de S. Marcia: porque como dize *Iulian Perez*, en el Adverf. 78. *Marcia Matidia fue hermana unica de Trajano, fuera de la cual no tuvo otra*: Luego el mismo origen que tuvo el uno, tuvo la otra: conque siendo Trajano oriundo de Cadiz por su madre Domicia, por la misma necesariamente lo deve ser S. Marcia: para que entre las otras tenga Cadiz mas esta gloria. Que aya sido Martyr testificalo *Iulian* en el Adverf. 78. *Marcia Martidia hermana de el Emperador Trajano Virgen Santissima, padeció en la persecucion de Antonino Pio en Roma, con otros Compañeros a 3. de Março*. Y el mismo Autor en el Cronic. n. 75.

refiere

refiere la dadiva de el arca de plata, para las reliquias de el cuerpo de S. Onesimo, por estas palabras: *Matidia Augusta hermana de el Emperador Cesar Trajano, Dicipula secreta de S. Clemente, recibio el cuerpo de S. Onesimo muerto por Tertullo Prefecto de Roma, y lo encerró en una arca de plata.*

CAPITULO VII.

Serie de los demas Emperadores Romanos hasta Diocleciano, y Maximiano.

1. POr muerte de Commodo, fue aclamado Emperador Elio Pertinax hijo de padres baxos, aunque de buenas letras, y aviendo gozado el Imperio solos 82. dias, murio violentamente a manos de su exercito. Sucediole Didio Juliano, que no tuvo mejor fortuna, pues solo imperó 66. dias.

Y muerto por los Soldados; entró en el Imperio Severo Africano de nacion el año 195. movio la quinta persecucion contra la Iglesia, aviendo sido la tercera la de Trajano, y la cuarta la de Antonino Pio. Imperó Severo 18. años, y murio el de 213.

En el cual mismo le sucedio su hijo Antonino Caracalla, que imperó 6. años, y murio el de 219. a diligencias de Marciano Centurion, por orden de Opelio Macrino.

El mismo año se coronó Emperador Opelio Macrino Mauro de nacion, de la ciudad de Cesarea. Reynó poco, porque entrado el año 220. rebelado su exercito a el, y a Diadumeniano su hijo les quitó la vida.

2. Sucedio en el Imperio M. Aurelio Antonino Heliogabalo, hijo de Antonino Caracalla, que avia sido Sacerdote de el Sol en Fenicia, y por sus costumbres sucissimas aborrecido de el pueblo, muerto, arrastrado, y arrojado en el Tiber, aviendo imperado 4. años.

Sucediole en el Imperio Alexandro hijo de Mammèa Christiana, y por esta causa inclinadissimo a los Christianos, a quienes hizo singulares beneficios, imperó 13. y fue muerto por traycion de Maximino el de 237.

Coronose en su lugar Maximino de origen Tracio, de padres barbaros, y humildes Gotio el uno, Alano el otro. Movio la sexta persecucion a la Iglesia, y aviendo imperado solos dos años, y algunos meses, murio a manos de Pupieno el de 240.

3. En el corto espacio de el Imperio de Maximino, ubo grande alteracion en la Corona. Porque odiado Maximino por sus inmitables crueldades, los soldados, que seguian las vanderas de Gordiano el mayor en Africa, le aclamaron Emperador, juntamente con su hijo Gordiano. De que irritado Maximino imbió contra el un gruesso exercito, a cargo de Capeliano General: que aviendo muerto al menor Gordiano, reduxo al mayor a tanto

 aprieto,

aprieto, que le obligó, a que desesperado se ahorcasse. Sabidas las infelizes muertes de los dos Gordianos por el Senado, y rezelandose mas cada dia de la crueldad de Maximino, eligió, y aclamó por Emperadores a un mismo tiempo a Maximo Pupieno, y a Decio Gelio Balbino, fiando a este el govierno politico, y domestico de Roma, y al otro lo militar.

4. Era Pupieno (aunque de baxa suerte, hijo de un herrero, y de obscuro linage) hombre de mucho valor, y que por sus meritos avia subido a ser Proconsul, y Legado en Alemania, quendo, y estimado no solo de el Senado, sino tambien de la plebe. Balbino era nobilissimo, como nacido en Cadiz, y de la Familia ilustre de los Balbos, como refiere *Cuspiniano*, conocido por su sangre, fortuna, y benignidad. Avia sido dos vezes Consul, Governador de Asia, Africa, Byunia, Galacia, Ponto, Tracia, y Francia, y por estas prendas junto con su bondad, y estimacion de su antigua familia Gaditana, rico, y eloquente, amabilissimo al Senado merecio subir a empuñar el Cetro de la Corona Romana, en compañia de Pupieno.

5. En execucion de lo dispuesto por el Senado, partio Pupieno con su exercito a Ravena, donde se hallava Maximino, quedandose Balbino a imperar en Roma. Venzio Pupieno a Maximino, cortóle la cabeça, y embióla a Roma, que recebida de todos con singular alegria, viendose libres de aquel monstro de crueldades, hizo Balbino celebrar el jubilo con demostraciones publicas, y con el Sacrificio, que llamavan *Hecatombe*, porque en el se sacrificavan 100. bueyes.

6. Entró despues Pupieno triunfante en Roma, y decretóle el Senado singulares honores. Lo cual llevando mal Balbino, començo entre los dos la guerra civil: porque Balbino le dava en rostro a Pupieno con la baxeza de su linage, y este a Balbino con su cobardia, con que andavan desunidos en el govierno. Estando pues los dos Emperadores para marchar con sus tropas, Pupieno contra los Partos, y Balbino contra Germania, pidio Pupieno a Balbino le socorriese con algunas escuadras; lo cual resistido de Balbino, dio ocasion a que amotinados los soldados les diesen la muerte a ambos, aviendo imperado poco mas de 9. meses.

[a] Moral. ad an. 239
[b] Bivar ad an. 240
[c] Cuspin. de vit. Impp.

7. Aqui es de advertir, que llegando el [a] D^r. *Ambrosio de Morales*, y el [b] *M. Bivar* a tratar de estos dos Emperadores dixeron, que Pupieno avia sido Gaditano. En lo cual padecieron conocido engaño: porque como consta de [c] *Cuspiniano* autor grave, y antiguo, que escrivio las vidas de los Emperadores, y las sacó de Capitolino, el Gaditano fue Balbino, no Pupieno. Pondre sus palabras en Latin, para que conste de la verdad: *Balbinus autem*, dize, *nobilissimus erat, cujus majores ex Gadibus Hispaniæ cum Pompeio Magno venerant, & civitate donati. Horum primus Teophanes Balbus Romæ appellatus Cornelius, quem M. Tullius defendit.* &c. Donde se veë cuan cierto es, que el Gaditano Emperador fue Balbino, no Pupieno, y que *Morales* se equivocó poniendo al uno por el otro.

8. Muer-

8. Muertos Balbino, y Pupieno aclamó el Senado, y exercito por Emperador a Gordiano nieto de Gordiano el mayor, que ocupó el Imperio año 241. y aviendo Imperado cassi 5. años, murio a manos de Philipo el de 245.

Sucediole en el Imperio Marco Julio Philipo Arabe de nacion, con otro hijo suyo llamado tambien Philipo. Fueron ambos Christianos, y los primeros de los Emperadores Romanos, que convertidos por la predicacion de S. Poncio Martyr, y baptizados por mano de S. Fabian Papa, dieron assenso a la Ley verdadera. En tiempo de estos Emperadores, se cumplieron Los 1000. años de la fundacion de Roma, y se hizieron en ella celebres fiestas, gloria no pequeña de aquella ilustre Ciudad, que avia de ser Cabeça de la Iglesia Christiana; aver cumplido su milenario en tiempo de Emperadores Christianos. Murieron ambos Philipos a manos de Decio, año de 252. aviendo imperado 7. años. *Equilino* los dá por Martyres, y no lo repugna *Dextro* por aver sido muertos en odio de la Feé, en la persecucion de Decio.

9. Ocupó el Imperio Decio año 252. que movio la otava persecucion a la Iglesia, y tan acerba, que fueron sin numero los muchos Martyres, que devieron a su crueldad la corona. Imperó solos dos años, y murio ahogado el de 253.

Muerto Decio sucedieron en el Imperio Galo, y Volusiano su hijo, que imperaron hasta el año 257.

Por cuya succesion entraron en el Imperio Valeriano, y Galieno, que aviendo imperado 15. años, murieron violentamente el de 269.

Ocupó la corona Claudio, y governó poco mas de dos años. Murio el de 272.

10. Y sucediole Aureliano, que movio la Nona persecucion a la Iglesia. Este fue, el que triunfó de aquella celebrada Reyna de los Palmyrenos Zenobia, y entró con ella triunfando en Roma, llevandola por despojo de su carro atada con cadenas de oro. A la cual le señaló possessiones en Tybure, para que viviesse honestamente. Fue Zenobia de las mas aplaudidas Reynas, que cuentan las historias. Tan honesta que aun con su marido no permitia congresso sino por causa de generacion. Adoravanla sus vasallos, como a sus Reyes los Persas. A dar audiencia siempre salia con morrion, y manto purpureo, pendientes muchas perlas, y piedras preciosas. Tenia la voz clara, y elegante. Sabia con eminencia las lenguas Latina, Griega, y Egypciaca. Reduxo a Epitome las historias de Oriente, y Alexandria. Asegura *Eusebio*, que perseverava en su tiempo en Roma la descendencia ilustre desta valerosa, y discreta Reyna. Y *Baronio* sospecha no con leves fundamentos, que fue Christiana, y murió Catolica.

11. Imperó Aureliano hasta el año 278. y murio junto a Constantinopla herido de un rayo.

Sucediole Tacito Augusto, que solo imperó seis meses, y murio infelizmente año 279.

Entró en su lugar Floriano, que imperó solos 80. dias, y murio desgraciadamente el mismo año de 279.

Heredó el Imperio Probo, y governole 6. años. Murio tambien como los mas de sus antecessores infeliz, a violencias de sus soldados, año 286.

Sucediole el Emperador Caro natural de Narbona, y aviendo imperado 2. años murio el de 288.

En el mismo año empuñaron el Cetro Imperial aquellas dos infernales bestias, que tanto dieron que merecer a la Iglesia, y a sus Catolicos hijos. Estos fueron Diocleciano, y Maximiano, hijos ambos de obscurissimo linage. Diocleciano de origen Dalmata hijo de un escrivano, que avia sido esclavo, y despues fue liberto; imperó en Occidente. Maximiano no menos vil, cuyo padre se ignora imperó en Oriente. Los dos movieron la Dezima persecucion a la Iglesia, y tan acerba, que llegó a dezir *N. Español Paulo Orosio*, que apenas se hallará Provincia en el Orbe, que mas sangre aya derramado por la fee de Jesu Christo, que en esta persecucion N. España, pues apenas caben en guarismo, la numerosa copia de Martyres, con que coronó la Iglesia esta Peninsula. Imperaron 20. años, y el 308. Diocleciano en Nicomedia, y Maximiano en Milan, uniformes renunciaron el Imperio, sucediendoles Constancio, y Galerio, que imperaron hasta el año 312. aviendo muerto en el discurso de su Imperio aquellos dos barbaros Diocleciano triste, y despechado, y Maximiano ahorcado.

CAPITULO VIII.

Martyrio de los Ilustres Heroes S. Servando, y S. Germano, Patronos Gloriosissimos de la Ciudad de Cadiz.

1. EN sola esta ocasion quisiera sin afectacion toda la elocuencia humana, con toda la dulzura divina, y que inflamasse mi pluma aquel soberano impulso, que enciende los corazones, para escrivir el martyrio de aquellos dos hermanos gloriosos Servando, y Germano, que si con su santidad heroyca ilustraron la Iglesia, con su generosa, y noble sangre matizaron el Suelo Santo de Cadiz. Y si para escrivir dignamente la vida de S. Paula, deseava S. Geronimo las cien lenguas hyperbolicas de Virgilio; como no deseará la cortedad de mi estilo millares de dulces lenguas, para reduzir a compendio la vida de dos Adolescentes insignes, que con la eficacia de las suyas reduxeron tantas almas a Dios? Oye pues mis vozes sagrado Numen, e inspira ami invocacion tus alientos, para tratar devidamente este punto, a cuya declamacion es corta toda la retorica humana.

2. Ya-

2. Yaze a la parte Septentrional de Cadiz, y distante della tres leguas entre Xerez de la Frontera, y el Puerto de S. Maria, el sitio ameno de Cidueña, donde colocaron los antiguos la noble Ciudad de Asta, cuyas propriedades, y nombre heredó como tan vezina la de Xerez, que poblada de numeroso concurso de ciudadanos, e ilustrada de nobilissimos Cavalleros, es oy una de las mas insignes poblaciones de Andaluzia, y antiguamente Colonia, y cabeça de Obispado, en cuya restauracion, despues de la invasion general de los Moros escriven las historias, aver peleado Santiago acompañado de Angelicos escuadrones.

3. Aqui nacieron Publio Elio Marcelo, y Nonia de nobilissima sangre, pues descendia Marcelo cuando menos, por dos lados de familias Imperiales, la de Elio en Adriano, tan conocida, y la de Marcelo tan notoria en aquel, *tu Marcellus eris* de Maron. Casaron Marcelo, y Nonia: y porque tenia Dios destinada toda su familia para Santos, no solo lo fueron ellos, sino tambien doze hijos, que dieron al mundo todos Martyres ilustres. S. Claudio, S. Lupercio, y S. Victorio, que murieron degollados en Leon a 30. de Octubre, por sentencia de Diogeniano Presidente de Galicia, y cuyas reliquias se observan en Leon en el Convento de S. Claudio.

4. S. Emeterio, y Celidonio padecieron en Calahorra por mandado de Maximo, y Asterio juezes, a 3. de Março. Cuyos cuerpos venera aquella Ciudad en dos ricas arcas de plata, y solemniza su fiesta el ultimo dia de Agosto con celebre aparato, y concurso, en la cual prediqué yo el año de 1681. hallandome a la sazon en Navarra.

5. S. Asisclo, y S. Vitoria padecieron en Cordova, en tiempo de el Presidente Dion a 17. de Noviembre. Y alli mismo padecieron S. Fausto, Januario, y Marcial debajo de el poder de el Presidente Eugenio a 28. de Setiembre. Cuyos cinco cuerpos observa, y venera aquella Ciudad ilustre.

6. Quedavan solos Servando, y Germano, cuya vida escrivimos. Nacieron en Xerez, donde sus Padres. Inclinado Marcelo desde su juventud a la milicia, en que se aventajó con eminencia, merecio por sus heroycas prendas, y militar disciplina, que le fiassen la conducta de Capitan, con titulo de Centurion, señalandole por plaza de armas la Ciudad de Leon, cabeça de aquel Reyno, y fundacion de Romanos desde el tiempo de Trajano. Salio Marcelo de Xerez con toda su familia al exercicio de su plaza, y milicia, a quien acompañaron sus dos hijos Servando, y Germano, que aunque muchachos, y de poca edad, mostraron bien en las ocasiones la sangre noble, y valerosa, que latia en sus generosas venas,

7. Ofreciose ocasion, en que Marcelo (que ya era con toda su familia Christiano oculto, aunque por disimular seguia en publico las vanderas Gentiles) sacasse a luz la confesion de su fee, y llevado a Tanger padeciesse por ella rigoroso Martyrio. Por cuya causa se vieron obligados Servando, y Germano a proseguir la escuela de la milicia, y passar con su Compañia a

 Meri-

Menda; si bien tan firmes en la Ley divina, que a vista de el exemplar de su Santo Padre solo deseavan ocasion de merecer seguir sus huellas en el Martyrio, en defensa de Jesu Christo. Para cuya execucion animados interiormente de el Espiritu divino, que con fuego de amor ilustrava sus almas, procuravan en todas las platicas introduzir la conversacion de la Ley Christiana, y alentar a su partido todos los soldados sus compañeros, y sin dexar de la mano el militar azero mostrar, que la Ley de Christo se hizo tambien para la Campaña.

8. No eran pocos los que venzidos de sus celestiales vozes dieron de mano a la superstición vana, y se agregaron a Christo, con cuya fertil cosecha alentados los dos hermanos, arrojaron en publicidad mayor sus exortaciones, las cuales no recebidas igualmente de todos, llegaron a oidos de el Presidente, que llamandolos a su presencia, les reprehendio la accion hablandoles de esta forma. Que es esto valerosos soldados? Que es esto ilustres manzebos? Sois acaso vosotros hijos de el Centurion Marcelo, aquel, que dio con sus vitorias tantos resplandores, a Roma, y coronó con sus insignes hechos las Aguilas de el Imperio? Sois acaso vosotros los descendientes de tantos Emperadores Romanos, cuya sangre anima vuestros generosos pechos? No os admireis que dude en estas preguntas, lo que tan publicamente aclaman por conocido aun las mas torpes invidias, pues veo, que declinais en vuestras acciones de tan soberanos principios.

9. El modo de calificar la nobleza es seguir los passos de la Religion primera, que observaron vuestros Mayores, y viendoos oy apartados de aquellos ritos me fuerza a dudar, o que no sois de la familia Augusta, o que vuestra razon vive privada de su decoro. Vosotros Christianos? Vosotros publicando a vozes la Ley de un Crucificado, dando assenso a sus delirios? Vosotros ultrajando los Dioses, y profanando sus inviolables ceremonias? Que dixeran nuestros Cesares Diocleciano, y Maximiano si a sus oidos llegára, que Servando, y Germano apostatavan de la Religion Romana, por inclinados a una Religion tan moderna, y oy tan aborrecida de nuestro pueblo.

10. Ea Jovenes valientes deponed el delirio, que vuestros entendimientos padecen, y detestando essa falsa Ley, que apreciais, y esse enemigo Dios, que adorais, bolved al gremio de vuestras nanvas Deydades, y sacrificaldes humos sacros de alabanzas; que si assi lo hizieredes, os ofrezco de parte dellas la venia, y de parte de nuestros Cesares tantos creces en el militar exercicio, que ninguno llegue a igualaros, y siempre vais en aumento. Pero si obstinados, y tercos perseverais en vuestro dictamen continuando las desatenciones, conque tratais nuestros Dioses, advertid, que os amenazan graves, y rigorosos suplicios, y que ni vuestra sangre, ni meritos seran suficientes a redimiros de las vexaciones crueles, que de mi enojo se esperan.

11. No bien ubo acabado la ultima clausula el Governador Romano, cuando

cuando tomando la mano a sus satisfaciones Servando, en cuya voz vivia unida con la feè la voluntad de Germano, le dixo con alentado brio las siguientes, o semejantes palabras. Si piensas, Governador Gentil, persuadirnos tus intentos con essas razones a tu parecer eficaces, vives a la verdad engañado: porque ademas de estar ya en nuestros corazones impresa con caracteres de sangre la Ley de un Dios verdadero, a quien desde nuestra niñez hemos adorado, y servido; los motivos, en que estrivas, son tan vanos, que ellos por si se facilitan la debilidad de sus fundamentos. La sangre, que gozamos, negar no podemos, que es noble; pero el realze, que le dà la Religion Catolica, bien lo muestra el Martyrio de Marcelo N. Padre, a quien la que derramó de su cuello por la fee de Jesu Christo sirvio de esmaltes preciosissimos a su corona.

12. Nunca la Religion verdadera enseñó adorar piedras, y palos, y si la que professamos nosotros, nos pone por Dios un hombre enclavado en un madero, es porque esse hombre es Dios, piedra angular de la Iglesia, que estriva en el palo Santo de la Cruz, instrumento principal de la Redempcion de el mundo. En este creemos, y creeremos tan firmemente, que ni tus promessas disuadirán nuestro intento, ni tus amenazas rendiran nuestra constancia. Dexate de razones, y acude, si te parece a los tormentos, que tan unidos nos has de ver a los dos en la tolerancia de los suplicios, y en la uniforme confession de la feè, que llegues a imaginar si un animo nos alienta, o un espiritu nos anima.

13. Irritado el Juez con semejante respuesta, mandó llevar a los Santos a una prision obscura, donde probó su constancia con diversos generos de tormentos, y si bien no los especifican los autores, quien duda serian azotes, potros, cadenas, hambres, y otros instrumentos hijos de la impiedad inhumana. Y viendolos aun tan firmes, no atreviendose a proceder en su muerte, por miedo de la gente de su exercito, en quien la nobleza grande de los dos hermanos pesava sin duda mucho, los mandó dar por libres, conque quedaron con el titulo de Confessores, que assi se llamavan entonces los que en publica Audiencia confessavan la feè, aun sin llegar a la execucion de el tormento.

14. Libres ya de sus prisiones Servando, y Germano, comenzaron con mayor Libertad a predicar la feè Evangelica, y arrojando el militar talabarte, se dieron todos a la reducion de las almas, en cuyo feliz progresso, confirmó el Cielo sus heroycas acciones con muchos, y grandes milagros. No avia enfermedad, que no experimentasse su dominio. La muerte temblava de su poder. Los Demonios huian de su presencia. Los elementos se les rendian humildes, y a todas las criaturas dominava su feè en el nombre inefable de Jesu Christo, con cuya sagrada insignia obravan maravillas a cada passo, y convertian innumerables almas a Dios.

15. Para mas libremente poder executar sus designios santos, se retira-

ron

ron aun montezillo no lexos de la Ciudad, y en una cueba, que oy venera Merida, con una Hermita consagrada a los Santos, y le llaman, la cueba de S. Servan, hizieron su morada, y habitacion los dos Manzebos. Alli gastavan la mayor parte de la noche en dulces contemplaciones, en pedir a Dios el termino de la Idolatria, la exaltacion de su feé, y la conversion de aquellos engañados Gentiles. Acompañavan sus Oraciones con abundantes lagrimas, con rigorosas disciplinas, y continuos ayunos, macerando sus inocentes, y delicadas carnes por el bien de los pecadores. En cuyos exercicios sagrados, las ilustraciones que merecerian de el Cielo, o nos las calló su humildad, o nos las encubrio el olvido. Pero no se puede dudar, que a fervores tan amorosos corresponderia Dios con multiplicadas luzes, y visiones soberanas, transformando aquella bruta cueba en Palacio divino, que a la frequencia de los Angeles, y asistencia de el mismo Dios no deveria nada al Imperio.

16. Corria el año de 290. de Christo, y al passo, que corria el año, corrian tambien en España arroyos de sangre los pueblos, al impio golpe de la persecucion mas sangrienta, que experimentó el rebaño de Christo en el Imperio de Diocleciano, y Maximiano, que durando por espacio de diez años, como escrive *Paulo Orosio*, no le cupo la menor parte a N. Catolica España; antes bien duda, y con mucha razon *Juan Vaseo*, ubiesse alguna Provincia en el Orbe, que le igualasse en la participacion de esta universal congoja. Tenian ya los Presidentes acerrimos enemigos de Christo, y ministros de los Emperadores, atormentada la mayor parte de la nobleza Española, y al duro peso de su impiedad soberbia, las mas celebres Ciudades de la Iberia se veian anegadas, en sangrientos, si caudalosos rios de Catolicos Martyres. Bramava por toda España la crueldad de el Tyrano, y gemian al peso de su dominio barbaro las cervizes no domadas, si en esta ocasion lastimosamente heridas de los Españoles invictos. En que solo Zaragoza le ofrecio un numero innumerable de esclarecidos Confessores. Monviedro le consagra al Levita Vizente. Barzelona le dedica a Eulalia. Girona le presenta a Felix. Cartagena le dá treze valerosos Christianos. Calahorra a Emeterio, y Celidonio. Leon a Claudio, Lupercio, y Victorio. Tanger a Marcelo Centurion. Y en fin no avia pueblo, donde no se cebasse el hambriento, si embravezido Tigre de Diocleciano.

17. Era Vicario de el Prefecto Pretorio a esta sazon en Merida, un cruel, y barbaro Romano por nombre Viador, a quien llegando la noticia de las maravillas, que obravan Servando, y Germano, y la ley, que seguian, procedio contra ellos como contra enemigos declarados de los Dioses. Aherrojolos con duras, y pesadas cadenas. Açotolos acerbissimamente. Mandó rasgar sus delicadas carnes con peynes de hierro. Y al passo, que se repetian los despiadados tormentos, cobrava nuevos, y alentados brios la invicta constancia de los dos invencibles Heroes. O dichosas coronas de los que padecen

decen por Christo, y quien fuera imitador de vuestros sentimientos? Anima Dios a los suyos, y comunica valor para resistir sobre toda la condicion humana.

18. De todos los tormentos salieron venzedores Nuestros Martyres, y tanto mas gozosos, cuanto mas ayudados de el Cielo para padecer por Christo. Dilatose para aumentar el merecimiento, el suplicio: porque ofreciendosele a Viador passar a Africa, y queriendo hazer un gran servicio al Prefecto de la Betica, que sin duda era Daciano, llevó consigo a los dos SS. Ermanos, que cargados de pesadas cadenas, grillos, y esposas, caminavan a pie, y descalzos en seguimiento de el Tyrano. El mal tratamiento de los soldados, y el poco sustento, hambre, y sed aumentavan las descomodidades, y tormentos. Bien imaginava Viador, que con tan largo, y desacomodado camino se rendirian los SS. o a su pretension, o a la muerte; pero viendolos mas constantes, y robustos en medio de tantos, y tan continuados trabajos, y pareciendole era descredito de su persona, y oficio, que dos mancebos de poco mas de 22. años burlassen de sus intentos: llegando a la Ciudad de Cadiz, pronunció sentencia de muerte contra los dos Ermanos, mandando fuessen degollados.

19. Está junto a la Puente de Suazo en la misma Ciudad el sitio, que tantas vezes avemos referido en esta obra, de la Isla, que llaman de Leon, y a ella fueron llevados los SS. Ermanos para executarse el Suplicio. Llegaron Servando, y Germano a la Isla, y al descubrir un pequeño colladillo, que haze eminencia a la mesma Isleta, a la parte de el medio dia en un Pago, o heredad, que llamavan *Ursoniano*, nombre, como despues diremos, derivado de alguna Legion Romana, vieron los SS. unas luzes, o resplandores, que baxavan de el Cielo sobre la cumbre, y eran sin duda luminarias festivas, con que solemnizavan los Angeles, el glorioso triunfo de Nuestros Martyres. Gozosos, y alegres subieron a la cumbre los SS. y con ellos los executores de el castigo. Hincaron las rodillas en tierra, levantaron los ojos, y el corazon a Dios, ofreciendose victimas soberanas en el altar de sus glorias, e inclinando las sagradas cervizes, descargó el verdugo el azero, dividiendo las cabeças de los cuerpos, y sacrificó aquellas dos inocentes victimas al criador de todas, salpicando con su sangre aquel sitio dichoso, y feliz mil vezes por circunstancia tan noble, como dixo el Breviario Hispalense: *O multum Beata terra Gaditana, quæ gremio suo Beatorum Martyrum sanguinem suscepit.*

20. Fue su Martyrio a los 23. de Octubre, año 290. y septimo de los Emperadores Diocleciano, y Maximiano. Governando la Iglesia el Pontifice S. Cayo. Y la Santa Iglesia de Sevilla Sabino Primero. Los cuerpos de S. Servando, y S. Germano los recogieron los Catolicos Gaditanos, y no hallando seguridad en Cadiz para observarlos, por la frequencia de los Ministros Imperiales, que molestavan aquella Isla, los llevaron a Sevilla,

 donde

donde quedando el Cuerpo de S. Servando, se le dio honorifica sepultura. El de S. Germano fue llevado a Merida, y alli es venerado con singular devocion.

Equil. lib. 9 c 97. Marin. lib. 5. Baron an 303. Tuy. SS. de Esp Mariet. lib. 2. c 16. Marian. lib 4. c. 12. Vaseo an 306. Moral. lib. 10. c 22. Moren. de Merida. lib. 2 c 5. Lobera. histor. de Leon. c 26 Carrillo hist. de Zarag an 303. Suarez lib. 1, c. 17. Horosco. vida de S Serv Quintan SS. de Sevilla.

21. Hazen mencion de S. Servando, y Germano los *Martyrologios Romano*, el de *Beda*, *Usuardo*, *Adon*, *Galesino*, *Maurolyco*, el *Español de Tamayo*, *el de la Religion de S. Domingo*. *Los Breviarios de Toledo*, *Sevilla*, *Santiago*, *Salamanca*, *Leon*, *Avila*, *Plasencia*. *El Missal*, *y Breviario Mozarabe*. *S. Isidoro*. *Primo Obispo Cabilonense*. *Equilino*. *Marineo Siculo*. *Baronio*. *D. Lucas Tuy*. *Padilla*. *Surio*. *Francisco Harèo*. *Maldonado*. *Lilio*. *Orozco*. *Sanctoro*. *Marieta*. *Mariana*. *Vasèo*. *Morales*. *Bernabe Moreno*. *Lobera*. *Carrillo*. *Suarez*. *Quintanadueñas*. *Bivar*. *Millan*. Y los demas Historiadores de España, y Coronistas de Sevilla, Cadiz, Merida, Leon, y Zaragoça.

22. Celeberrima ha sido en todas las Iglesias de España, la festividad de Nuestros Sagrados Martyres, de que dan testimonio, los muchos Templos, y cultos, que a ellos se han consagrado. En Toledo de la otra parte de la Puente de Alcantara, ay un Castillo, que llaman de S. Cervantes, y es de S. Servando, titulo, que tiene por un Monasterio de Monges Benitos, que en aquel sitio ubo consagrado a este Santo, y fundacion de el Rey D. Alonso VI. año 1095. que despues fue de la Religion de el Carmen.

23. En Sevilla como ya diximos, está el Sagrado Cuerpo de S. Servando en una rica, y vistosa caxa de plata, con un letrero, que dize: *Corpora Sanctorum Servandi, & Germani*, de que se infiere, o que en algun tiempo ambos cuerpos enriquecieron a Sevilla, o que junto con el cuerpo de S. Servando, ay mezcladas algunas reliquias de S. Germano. Celebrava antiguamente esta Iglesia la fiesta de estos SS. con octava, y a los 12. de Abril su Traslacion. La que oy se haze es doble mayor en todo el Arçobispado, venerandolos como a Patronos, y su dia ay Processión por la Metropolitana, en que llevan el cuerpo de el Santo debaxo de un rico palio. Ganase Jubileo plenissimo, y dobleria en las horas de el Oficio divino.

24. En Merida se venera el cuerpo de S. Germano, en una hermosa Capilla que está en la Iglesia de S. Eulalia, edificada a los años 324. Veneralos a los dos Ermanos aquella ciudad por Patronos, asistiendo a su fiesta el Cabildo a Visperas, Missa, y Sermon, y Processión, descubriendo el Relicario, donde estan los huessos de S. Germano. Dos leguas de esta Ciudad en una Sierra, que oy se llama de S. Servando, está un antiguo Templo, y su Capilla Mayor fundada sobre una cueba, habitacion, y morada de los dos SS. y testigo de sus penitencias, y mortificaciones, y donde ay tradicion, tuvieron una heredad.

25. La insigne Ciudad de Cadiz, aviendo merecido ser el teatro glorioso de su Martyrio, y verse regada con la preciosa sangre de tan ilustres Martyres, alcanzó de el Pontifice Paulo V. por intervencion de su Illustrissimo

Obispo

Obiſpo el S.^or^ D. Juan de Cuenca, y de todo ſu Cabildo, ſolemnidad de primera Claſſe con octava, declarandolos por eſpecialiſſimos Patronos ſuyos, con Jubileo pleniſſimo para aquel dia, uſando de el Oficio, que deſde ſus principios, y haſta oy mantiene a imitacion de Sevilla. Expidiendo para ello ſus Bullas Apoſtolicas. En cuya ſolemnidad, ſe hizo una coſtoſiſſima Fieſta a los 23. de Octubre de el año de 1619. llevando en proceſſion dos ricas imagenes de los SS. deſde las Caſas Capitulares, haſta la Cathedral, donde ſe colocaron, y donde celebran todos los años con ſuma veneracion ſu fieſta ambos Cabildos, y deſde entonces es ſu dia fieſta de precepto en aquella Ciudad.

CAPITULO IX.

Inveſtiganſe algunas noticias, para mayor luz de lo referido en el diſcurſo de la vida de los SS. Martyres Servando, y Germano.

1. MUchas noticias ſe han dado en el progreſſo de el Capitulo antecedente, que por conduzir a la gloria de Cadiz, es neceſſario averiguar de raiz, y quitar algunas nieblas, con que pretenden menos expertos en las antiguedades eſcurecer mayores principios. Quieren algunos ayan ſido Nueſtros glorioſos Martyres naturales de Leon, ſin mas fundamento, que dezirlo aſſi las Lecciones de ſu Oficio, que ordenó D. Franciſco Pacheco, y aver tenido alli S. Marcelo ſu Padre la conducta de Capitan. Otros como *Salazar en las antiguedades Gaditanas*, *Bernabe Moreno en las de Merida*, *Fray Pedro de Vega en ſu Flos SS.* eſtrivaǹ que ſon nacidos en Merida. Pero unos, y otros ſin baſtantes motivos, pues ademas de no traer por ſu parte Autor calificado, y antiguo, y contener aquellos Oficios de Pacheco algunos conocidos engaños. Las razones, que ay para que S. Servando, y Germano ayan ſido Xerezanos, y naturales de Aſta, tres leguas como diximos, diſtante de Cadiz, a las riberas de el rio Guadalete, ſon muy eficazes.

2. Porque S. Marcelo Padre de Nueſtros Martyres fue natural de Xerez, que como queda dicho, es lo miſmo, que la ciudad de Aſta, o Aſtaſia, por no conocerſe en toda Eſpaña otra ciudad con eſte nombre, ſino ſola la de Xerez, ſegun ſe puede ver en *Plinio*, *Mela*, *Ptolomeo*, *Ortelio*, *Eſtefano*, *Claſio*, *Eſtrabon*, y prueba eruditamente el *P. Roa en ſu Aſta*. Y aunque *D. Rodrigo Caro* en ſu Corografia, pone eſta Ciudad de Aſta junto a Trebuxena, fue manifieſto engaño: porque todos los antiguos, y Modernos la ponen junto al Puerto de S. Maria, en los campos de Cidueña, y muy cerca de la miſma Xerez. Dizelo aſſi el *Moro Raſis* antiguo, y deſapaſionado Autor, en un manuſcripto, que ſe obſerva en el Convento de la Cartuxa de Sevilla: *E en el termino de Xerez Saduña à muchos raſtros anti-*

guos, e ſeñaladamente en la miſma Ciudad de Saduña, do ella fue primeramente poblada, e por eſto llevó ella el nombre de Saduña, que fue muy antigua Ciudad, e muy grande a maravilla.

3. Y que S. Marcelo aya ſido natural de Xerez, dizenlo *el* [a] *P. Roa.* [b] *Villegas.* [c] *Moreno.* [d] *Horozco.* [e] *Eſpinoſa.* [f] *Caro.* [g] *Quintanadueñas.* [h] *Tamayo*, y otros, y el miſmo proceſſo juridico, que ſe formó contra el Santo, y traslo [i] *Ambroſio de Morales*, lo aſegura ſin rebozo, pues dize aſſi: *Deſpues a los 28. de Agoſto en la Ciudad llamada la Legion Septima, mandando Fortunato traer delante de ſi a Marcelo, natural de la Ciudad de Aſtaſia, le dixo*, &c. lo miſmo eſcriven *Surio, y el Breviario de Salamanca.* Y *Julian Perez* en el Cronic. año 298. n. 131. *Publio Elio Marcelo, dize, natural de Aſta en Andaluzia*, &c.

[a] Roa. Ezija. lib. 1 c 7.
[b] Villeg vida de S Marcelo.
[c] Moreno. ubi ſupra.
[d] Horozco vida de S Serv
[e] Eſpinoſa Sevill c 9.
[f] Caro Corograf lib 3 c. 23
[g] Quint. ff de Sevill
[h] Tamay Martyr Hiſp.
[i] Moral. l. 10 c 19.

4. De áqui es, que S. Servando, y Germano con los demas hermanos han de pertenecer como Ciudadanos, y naturales a Xerez, a donde pertenece ſu Padre Marcelo, como conſta de las Leyes, y Doctores. *L. Cives. tit. 39. de incolis.* Donde la Gloſſa: *Origo propria, vel paterna. Leg. Filios. tit. 38. de municio.* Donde la Gloſſa: *Apud originem Patris, ideſt, ubi Pater fuit natus. Leg. Aſſumptio. ff. Ad Municipalem. Leg. 10. C. de incolis §. Filius.* Y lo miſmo acaece en lo Ecleſiaſtico, en cuyo fuero ſe tiene por natural de una Dioceſi aquel, cuyo Padre nació en ella, y como a tal le puede ordenar el Obiſpo de aquella Dioceſi. Aſſi lo enſeña el *Praxis Epiſc. p. 2. verb. dimiſſ. pag*, 40. y corrientemente los Moraliſtas, y Juriſtas. Conque aviendo ſido Aſta, o Xerez Patria de S. Marcelo, lo deve ſer neceſariamente de los SS. Servando, y Germano. De que ſe infiere que aviendo pertenecido antiguamente la Ciudad de Aſta al territorio de el Convento Juridico Gaditano, ſegun dexamos dicho en otro lugar: tiene Cadiz eſta gloria mas en ſus Patronos, que es el aver nacido en ſu territorio.

5. La calidad iluſtre de ſu noble ſangre por familias Imperiales, notatonla el *P. Roa en ſu Ezija*, en la familia Elia, y en la Marcela *D. Thomas Tamayo de Vargas* tratando de S. Eugenio. Su exercicio militar, con la ocupacion de ſu Padre, ſuficientemente ſe prueba, y dezirlo aſſi todos ſus Coroniſtas. En que no me eſcuſo a ponderar, que motivo tendrian los primeros, que pintaron a eſtos dos SS. y de quienes han copiado los ſuſecuentes, en habito de Ermitaños, con habitos, capillas, y eſcapularios, porque aunque fueſſe por aluſion a la vida Eremitica, que hizieron, mejor les cuadra la de ſoldados, como lo fueron ſu padre, y hermanos todos, y no ay menos razones para los nueſtros. Y aſſi la verdadera, y genuina pintura ſuya avia de ſer en habito militar, y de ſoldado, pues fuera de averlo ſido todos ſus hermanos, los pintan las Ciudades, e Igleſias de que ſon Patronos, en figura, y forma de ſoldados, como bien notaron *Bernabe Moreno*, y otros.

6. Aver padecido Martyrio en Cadiz es tan conſtante verdad, que la

mas

mas ciega passion no podra ofuscarla. *Los Breviarios de Santiago impresso año 1569. el de Plasencia de 1554. el de Sevilla de 1555. y el de 1563. y el de Ebora Salamanca, Avila, Leon, y Toledo*, lo dizen con tanta claridad, que no dan lugar a la menor sospecha en contra, y cuando estos, y todos los Autores, que arriba citamos no bastaran, era unica prueba la de el *Martyrologio Romano*, que a 23. de Octubre, dize assi: *In Hispania prope Gades ad fundum Ursonianum. SS. Martyrum Servandi, & Germani, qui in persecutione Diocletiani sub Viatore Vicario post verbera. Squalorem carceris, famis, ac sitis injuriam, & longissimi itineris laborem, quem ferro onusti pertulerunt, novissime martyrii sui cursum cæsis cervicibus impleverunt. Ex quibus Germanus Emeritæ, Servandus vero Hispali conditus est.*

7. *Marineo Siculo en el Lib. 5.* aun con mayor individualidad escrive esta circunstancia: *Legimus etiam*, dize, *Servandi, & Germani Martyrium, qui cum viri nobiles essent, dæmones expellebant, & per impositionem manuum multos languores curabant in Emerita urbe Lusitaniæ Provinciæ. Quod cum præses audisset, eos ad se vinctos catenis adduci jussit, & in Mauritaniam Provinciam profecturus secum ducere decrevit. Illi autem labores itineris, catenas, & famem gaudentes, animi virtute tolerabant. Tandem cum ventum esset ad locum, qui dicebatur Usianus, apud Gades, jussit præses, ut colla eorum carnifices amputarent. Ducti igitur ad Collem flexis genibus orantes Deum, gladium sacris cervicibus exceperunt, quorum Servandus Hispali cum Justa, & Ruffina; Germanus vero in Augusta Emerita Sepultus est.*

8. De aqui se infiere cuan poco acertadamente discurrieron el D^{r}. *Millan*, y *Fr. Martin Lilio*, cuando escrivieron, que la Passion de estos Martyres avia sido en una sierra, a la rivera de Guadiana no lexos de Merida, y *Bivar*, que en la misma Ciudad de Merida, y *Galesino*, que en Cordova, y *Vaseo*, y otros, que en Osuna, pues vemos, que ninguno trae en su apoyo Martyrologio alguno, sino solo su dictamen; y propno discurso. Cuando por la nuestra parte tenemos ademas de la tradicion constante tantos Martyrologios, Breviarios, y Autores Calificados, que lo aseguran.

9. Los que dixeron, que su Martyrio avia sido en Osuna, no menos padecieron error, como bien lo advirtio *D. Rodrigo Caro*; porque se dexaron llevar de el nombre *Ursoniano* sitio, donde padecieron los SS. y que haze alguna alusion al nombre *Ursao*, con que llamaron *Plinio*, *Hircio*, y otros a Osuna. Mas para que se conozca con mas evidencia este yerro, y se dé alguna luz de el sitio, y lugar donde fueron martyrizados los SS. de que no hallamos muchas noticias, antes bien grande obscuridad, y tinieblas. Lo primero es de notar, que no pudo ser Osuna: porque todos los Breviarios, y Autores referidos situan el Pago, y heredad Ursoniana en el Convento Juridico Gaditano; y Osuna, como consta de *Plinio*, pertenecio siempre al de Ezija, conque ya por esta parte manifiestamente se convenze, que el sitio, y lugar de la Passion de nuestros heroycos Martyres no pudo ser Osuna.

 10. De

10. De donde nace, y es lo segundo, que no siendo, ni perteneciendo el Pago Ursoniano a Osuna, como hemos visto, no queda otro sitio sino el de la Isla de Leon, y que ella fue el teatro, y palestra de tan glorioso Martyrio. Esto lo dize la tradicion constante de todos aquellos nobles Isleños, y no lo insinuan poco las autoridades dichas de los Martyrologios, y Breviarios. Mas de donde le aya venido a aquel sitio, y Pago el titulo, y nombre Ursoniano, punto es no menos dificultoso, que no hallarse del ni la mas leve noticia en las historias.

11. Quisieran algunos, que aquella Isleta se ubiese llamado *Ursoniana*, por averse en ella criado antiguamente algunos Osos entre los breñales, y matorrales suyos, y parece lo indica la Historia General de el *Rey* [a] *D. Alonso*, que hablando de la poblacion de Osuna, dize assi: *Despues que fue soterrado el Rey Espan en Cadiz, assi como oistes, fue hi coronado por Rey Pyrros su yerno, de que vos diximos, con Iberia su fija: e despues estuvieron gran tiempo enderezando la Provincia de Cadiz, e pobrando la tierra. E Pyrros, como era mancebo, ovo sabor de andar e non de estar quedo en un logar, e fuesse por la ribera de la mar contra parte de Oriente, e el era muy cazador, e salló en una montaña muchos Osos, y mató hi muchos de ellos, y fizo gran caza, e puso nombre a aquel logar Campo Ursino.*

[a] D. Alons. 1. p. c. 11

12. Hasta aqui la historia. La cual, aunque se admitiese por verdadera, que no la tiene por tal *Caro*, y la convenze evidentemente de falsa, por sus muchas inconsecuencias: no prueba mas de que el Campo Ursino, que es Osuna, trajo la derivacion de su nombre *Ursao* de *Ursus*, por la circunstancia de los Osos, de que abundava aquella montaña. Pero quien conocio jamas criarse en tan pequeño sitio, como la Isla de Leon tanta cantidad de Osos, que por ocasion dellos pudiesse originarsele el apellido Ursoniana? antes bien imagino, que semejante especie de animales jamas se crió alli.

13. Razon, que convencio al *L.^do. Geronimo de Quintana* escriviendo la historia de Madrid, a persuadirse, que el nombre de *Ursaria*, que dieron Ptolomeo: y otros a aquella Noble Villa, no fue, como pensaron algunos, por la abundancia de estos animales en sus contornos, sino porque los Romanos sus pobladores traian por divisa en su Legion un Oso, y dandole esse animal por blason, la llamaron *Ursaria*. Y lo mismo se veè en la ciudad de Leon, que tiene por armas este animal, no por criarse en sus montes, sino porque la Legion Romana, que la pobló, traia un Leon por divisa. Pues a este modo devese discurrir en el nombre *Ursoniana*, que la Isla de Leon goza.

14. Para cuya mayor luz es de notar, que los Romanos despues que quitaron las imagenes, que avian usado desde el principio, usaron diferentes divisas en sus vanderas para distinguir las Legiones, y de las varias especies de animales, que arrojavan a las luchas, y espectaculos, tomavan las insignias, para diferenciarse en los Campos, y adornar sus escudos. Unas

poniam

ponian el Leon, otras el Aguila, estas el Minotauro, aquellas la Esfinge, y algunas el Oso: y esta Legion, que traia por divisa el Oso, se llamava *Ursariense*, y era la veinte, y una de las 32. Legiones Comitatenses. Y si bien *Caro* siguiendo a *Pancirolo*, dize, que la insignia de esta Legion *Ursariense* era un orbe estrellado, rojo, y amarillo, no impide esto, a que o antes, o despues usassen por blason el Oso, como bien discurre *Geronimo de Quintana*, pues la variedad de las ocasiones, y azañas pudo dar motivo a que diferenciasen los timbres.

15. De aqui nace, que el nombre o apellido *Ursoniano* de el Pago, o sitio, donde Nuestros Martyres padecieron, se derivó de alguna de estas Legiones Romanas llamadas *Ursarienses*, que como tan frequentes en Cadiz, devieron de tener su aloxamiento en la Isla de Leon, y de su nombre, y comunicacion, averse llamado todo aquel sitio *Ursoniano*.

16. En cuanto al año de su Martyrio varian los Coronistas: porque unos le ponen al año 303. otros al año 306. Si bien con mas acierto discurren, los que le ponen al año 280. Porque en este año era Vicario de Merida Viador, que martyrizó a los SS. y en el siguiente de 303. lo era Calpurniano, que martyrizó a S. Eulalia.

17. Para conclusion de este punto, no me escuso a ponderar un raro, y extraordinario discurso de *Francisco Tarafa*, que tratando de Nuestros Martyres en el Paralipomenon de España, y con ocasion dellos, tambien de sus Padres, dize, que en un dia mismo fueron martyrizados Marcelo, con onze hijos suyos, y que Nonia su Madre viendo el estrago sangriento, que por sus hijos, y marido passava, pidio a Dios, que a ella, y al ultimo hijo que le quedava, los librasse de las manos de aquel Juez. Oyó Dios sus suplicas, y compadecido de su flaqueza, embió un horrible Dragon, que engullendose repentinamente a la Madre, y al Hijo, desaparecio. Fabula a la verdad, y sin fundamento de Autor antiguo, que califique el discurso: pues ademas, de que Marcelo, y sus hijos padecieron en diversos, aunque no muy distantes tiempos, en diferentes partes, y en dominio de varios Juezes. De Santa Nonia dize *el Breviario Eborense*, que sabiendo el Martyrio de su Esposo, pidio a N. S. la llevasse, y que murio luego. Su Santo Cuerpo estuvo sepultado algun tiempo en un pozo, que está en la Iglesia de S. Marcelo de Leon. El *Abad Maurolyco*, y *Filipo Ferrario* testifican, que murio Martyr de Christo, arrojada en un lago, o pozo, y esto es lo mas verisimil.

CAPI-

CAPITULO X.

Padeze Martyrio en Bejer, S. Firmo Ilustre Cavallero.

1. EN esta misma persecucion de Diocleciano, tenemos otro insigne Martyr de Christo, que es S. Firmo. Nació en la Villa de Bejer nuebe leguas distante de Cadiz, y feligresía de su Diocesis. Fue nobilissimo por su origen, y exercitado desde su juventud en las armas, siguio las vanderas de la milicia Romana: pero con tanta firmeza su corazon en la de la Cruz de Christo, que correspondio a sus obras lo ilustre de su apellido: pues como bien dixo el Africano Septimio, vano es el nombre, a quien no corresponden las obras: porque es el nombre una breve definicion de el ser, una interpretacion de la calidad, una manifestacion de las excelencias. Admira pues [a] *Tertuliano* el nombre de aquel valeroso Griego Aquiles, terror de Troya, y asombro de el Asia, que significa, el que despues de nacido desdeñó con desprecio el dulce nectar de el materno pecho, y dize con elocuencia: Deve quien muda la naturaleza, mudar igualmente el apellido, que degenerará de quien es, si bastardèa el nombre de las obras. Desprecia Aquiles al nacer la naturaleza pueril con desdeñar el alimento materno, y exercitando sus brios en los montes contra las fieras, vistio el guerrero corazon de Marte; pues goze por insignia de sus obras un nombre, que se atempere a sus brios, y declarando tamañas proezas, como le distingue en la naturaleza de los otros rapazes, le diferencie tambien en el nombre.

[a] Tertul. lib. de Pal. c. 4.

2. Firme pues Firmo en la feè de el verdadero Dios, se opuso a la barbara crueldad, con que Diocleciano afligia la Iglesia. Era Presidente entonces de España Marco Aurelio Vero, a quien otros llamaron Valentiniano, y en execucion de las Ordenes de Diocleciano estendio su rigor a las partes mas Occidentales de la Betica, atormentando innumerables hijos de la Iglesia. Solicitavan los ministros agradar al Presidente, y como el agrado deste se enderezava a acabar con el nombre de Christo, todo su estudio, y diligencia era descubrir los que su partido seguian. Llegó a su noticia la de el valeroso Firmo, y aprisionado se presentó al Tribunal de el Presidente.

3. Conocia este a Firmo, ya por la nobleza de su sangre, ya por su esfuerzo en la guerra, y queriendo persuadirle el, que el juzgava por yerro, solicitó cuanto pudo reduzirle con los alagos, tormentos dulces, que encubren con capa de oro el veneno. No te corres, dezia el barbaro, seguir una Ley tan aborrecida de los Emperadores? no te afrentas doblar la rodilla a un hombre ultrajado en una Cruz, suplicio infame de ladrones? no te compadeces ver tanta derramada sangre de Christianos, sin que les valga el asylo de la piedad de su Dios? Acuerdate Firmo de tu nobleza, y no quieras

manchar

manchar con el borron de essa Ley la pureza de tu origen. Dexa essa vana devocion, en que vives engañado, y sacrifica a los Dioses, serás dellos admitido, y de mi remunerado; pero si tenaz, y protervo no quieres admitir el partido, desde luego te consagra a la muerte: porque sin respeto a tu calidad, y a tus meritos, has de experimentar en mi indignacion cuantos tormentos inventó la crueldad.

4. Ninguna mella hizieron en el corazon de Firmo las blanduras, y amenazas de el Tyrano, y despreciandolas todas por Christo, cerró su ultima clausula con sacrificarse al Martyrio. Mandó el barbaro le pusiesen en una obscura prision, cargado de duras cadenas, y sacandole de alli maltrataron sus carnes con rigurosos azotes, de cuyas heridas, y llagas corrian arroyos de sangre a la tierra. Pusieronle despues en el Potro, y despedazandole con garfios de hierro, aplicavan a las carnes abiertas hachas ardientes, que aumentavan el dolor, y hazian mas intenso el suplicio, porque desencuadernada toda la fabrica de su cuerpo a duros golpes, y heridas, no le quedava libre sino es la lengua, que animada de su valiente espiritu dava mil alabanzas a Dios, que assi le favorecia en medio de tan intolerables tormentos. Viendo pues el Tyrano, que la constancia de Firmo servia de exemplar, assi a los Gentiles para dexar sus errores, como a los demas Christianos para permanecer en su feè, le mandó degollar, en cuyo ultimo tormento como buen Cavallero, rindio la vida el Valeroso Joben, embiando su alma a reynar perpetuamente con Christo.

5. En el dia de su Martyrio dissienten notablemente los Escritores. Porque *Dextro* en el Codice de Bivar le pone el primero dia de Julio. *D. Rodrigo Caro* le pone el primero dia de Enero. Y ambos padecieron error. Porque todos los Martyrologios le señalan el primero dia de Junio. *El Menologio Griego. El Martyrologio Romano. El Español de Tamayo. El Castellano de Vazquez. El Lusitano de la Compañia. El M.S. de el P. Geronimo Roman de la Higuera. Galesino. Dextro* en la mas purificada impression. *Bivar*, y el Codice de el rezo de la S. Iglesia de Cadiz, impresso por orden de el S^or^. Obispo Guerra. Todos hazen mencion de S. Firmo, y ponen su Martyrio a primero de Junio año 300. de Christo. Imperando Diocleciano, y siendo Proconsul de la Benca Marco Aurelio Vero. Sus Reliquias fueron trasladadas a Roma en tiempo de S. Damaso Papa, donde son veneradas. Reza de S. Firmo la S. Iglesia de Cadiz con Oficio Semidoble, y la Villa de Bejer con Oficio de Doble mayor.

6. Aqui es de notar, que refiriendo *Galesino* el Martyrio de S. Firmo, tiene dos considerables deslizes: uno, que le señala por lugar de su passion en Grecia, y otro, que al Presidente, que le martyrizó, llama Magno, los cuales dos yerros corrigio *N. Dextro* por estas palabras: *Mellaria urbe Hispaniæ Beticæ S. Firmus Martyr, qui acerbissimis plagis affectus, lampadibus exustus, ac tandem succiso capite martyrium consummavit sub Præside Hispaniæ*

niæ Marco Aurelio Vero, viro Consulari; cujus etiam corpus decursu temporis Romam deportatum est, & prima die Junii maxime colitur.

7. Tres lugares con nombre de *Mellaria* hallamos en los Geografos, que pueden contender sobre la possession de el Martyrio de S. Firmo. *Murcia, Fuente-ovejuna*, y *Bejer*. Mas que entre todos sea Bejer la poseslora de este titulo parece manifiesto. Porque aunque Ptolomeo califique a Murcia, y a Bejer con el nombre de *Menralia*, como se puede ver en su Geografia. La situacion de una, y otra es tan distinta, como estar aquella en los Pueblos Contestanos al Mediterraneo, y no lexos de Valencia. Y Bejer entre los Pueblos Bastulos en el Estrecho Gaditano, y tan cercana a Cadiz, que solo dista della nueve leguas. Segun se puede ver en las descripciones de *Plinio, Pomponio*, y *Antonino*. Y que *Dextro* hablase de la *Melaria* situada en el Estrecho, dizenlo *Morales, Caro, Bivar*, y *Tamayo*. Lo uno: porque la distingue en el nombre de la *Menralia* Mediterranea de Ptolomeo, llamandola *Mellaria*, que como dizen los Autores citados, es oy *Bejer de la miel*, por la mucha copia, y buena, que de ella se coge alli. Lo otro: porque [a] *Pomponio Mela*, que fue natural de alli, como ya dexamos dicho, le dà este mismo nombre de *Mellaria* haziendola Patria suya: *Atque unde nos sumus, cingente freto, Mellaria.*

[a] Pomp lib 2. c. 6.

8. Otro lugar con titulo de *Mellaria* hallamos en *Plinio*, y *Antonino*, situado en el Convento Juridico de Cordova, no lexos de Peñaflor en los Pueblos Turdulos, que si bien *Caro* comentando a *Dextro*, dize que es *Porcuna*; despues en su Corografia se retractò, conocido el yerro, y sintio con los demas, ser *Fuente-ovejuna*. Della trae [b] *Grutero* algunas Inscripciones, entre las cuales se hallan los Cavalleros Mellarienses, y el orden Mellariense. Y *Tamayo* trae una moneda, en la cual se vee un Buey Coronado, y en el reverso un azebuche, o enzina con la inscripcion de *Mellaria*, por la copia de estos arboles en aquel territorio, de el cual dixo el *Moro Rasis: Esta tierra no ha otros arboles, si non Azigeros, y por esso le llaman el llano de las bellotas, e son tan dulces, e tan sabrosas, cualas non hà tanto en España*. Pero que ni esta *Mellaria* sea la de la Passion de S. Firmo facilmente se colige de lo arriba dicho; porque la *Mellaria*, de que habla *Dextro*, està mas Occidua, y Fuente-ovejuna mas Mediterranea. Y por lo menos la possession està oy por *Bejer*, lo cual nunca tuvo la otra Melaria, que llaman Fuente-ovejuna los Autores.

[b] Gruter fol. 178 & alibi

9. Fundado en este principio, y asentando, en que la *Mellaria* principal, y mas notoria entre los Geografos es Bejer, por tener su situacion mas arrimada al estrecho, convence bastantemente *D. Rodrigo Caro* a *Diego de Mesa* insigne Astrologo, y Matematico, de que Ronda su Patria no puede ser *Mellaria*, como quiere el mismo Diego de Mesa. Porque *Mellaria*, como hasta aqui avemos visto, està en el mismo estrecho, segun la posision de los Geografos, y Ronda mucho mas Mediterranea, y distante de Mellaria, o Bejer doze leguas.

10. Pero

10. Pero adelantase tanto *D. Rodrigo* en algunas novedades inauditas, que aviendo convencido suficientemente a *Mesa* de que Ronda no es *Mellaria*; passa adelante a provar, que no es *Julia Traducta*, y para esto inculca tantos proconysmos, y dissonancias, cuantas palabras escrive. Lo primero pues dize, que *Traducta* primero se llamó *Tingi*, invencion a la verdad nunca oida, pues no ay Autor antiguo que lo diga: sino solo *Claudio Salmacio* en las exercitaciones Plinianas: pag. 288. & 289. Autor de tan poca feë, que por introduzir una novedad, desencuadernará todo el Texto de *Plinio*, como se puede ver en lo que diximos arriba de *Tartesso*, que diziendo *Plinio*, que es Cadiz; *Salmacio*, que le comenta, y *Caro*, que le sigue, afirman, que se engañó. Lo mismo acaece aqui, que haziendo Plinio mencion de solo la *Tingi* Mauritana, quiere *Salmacio*, y *D. Rodrigo* con el introduzirnos otra *Tingi* en el Estrecho.

10. Veanse pues a *Plinio*, a *Marciano Heracleota*, a *Pomponio Mela*, y se hallará siempre a *Traducta* con esse nombre, y jamas con el de *Tingi*. Y porque mas claro conste, cuanta violencia hagan estos dos Autores a los Textos acreditados, por introduzir sus singulares noticias. El Texto antiguo de *Pomponio Mela*, segun lo lee el *Pinciano* al Cap. 6. de el Lib. 2. dize assi: *Sinus ultra est, in eo que Carteya, ut quidam putant, aliquando Tartessos: & quam transvecti ex Africa Phœnices habitant, atque unde nos sumus ex gente ea, Tum Mellaria, & Bello*, &c. donde leen otros, *Cingente freto Mellaria*. *Salmacio* empero alterando las clausulas, y el sentido, leë assi: *& quam transvecti ex Africa Phœnices habitant, atque unde nos sumus Tingi altera, tum Mellaria*. Quien pues no veë aqui tan abiertamente desquiciado todo el Texto de *Mela*? quien dará credito a *Salmacio*?

11. Mas: *D. Rodrigo Caro* siguiendo las pisadas de su *Salmacio*, y apartandose de la corriente clara de los Textos antiguos, despues de aver dicho, que se engañó *Plinio*, y notar de viciado el Texto de *Pomponio*, quiere hazer al mismo Pomponio natural de su fingida *Tingi*, quitandole esta gloria a *Mellaria*: y assi dize: *La segunda cosa, que quiso dexar advertida Pomponio Mela a la posteridad, fue, que el avia nacido en esta Ciudad de Tingi de la Andaluzia, y parece tambien insinua el nombre de Transducta con el termino semejante: Trasvecti, que es lo mismo, que Traducti, o Transducti.* Cuando no tuvieramos tan assegurado el nacimiento, y origen de Pomponio en Bejer, o Mellaria, como lo dize su apellido *Mella*, y lo acreditáran todos los Autores; pudiera conocer *D. Rodrigo*, que avia de caer su Corografia alguna vez en manos de hombres Latinos, que sabiendo concordar el *trasvecti* con el *Phœnices*, no le passó por la imaginacion a Pomponio acordarse de *Traducta*, y de la Chimenea *Tingi*. Pero desto basta.

12. Quede pues, que Mellaria, Patria, y sitio de el Martyrio de S. Firmo, es Bejer, villa noble, que distante nuebe leguas de Cadiz, corona la eminencia de un risco, cuyas faldas baña por un lado el rio Barbate, y por

otro el Occeano, que desde Cadiz corre al Estrecho, y cuya deliciosa Vega es dulce recreo a la vista, fecundissima assi de panes, como de olivos, y arboles frutales.

CAPITULO XI.

Noticia de otros Martyres, que por este tiempo padezieron en Gibraltar.

1. DE otros Martyres, que por este tiempo padecieron en Gibraltar, nos da noticia Dextro al año 300. por estas palabras: *Heracleæ in Hispania prope Fretum Herculeum Sanctissimi Christi Martyres Felix, & Januarius cum Socijs florent.* Fue S. Januario ilustrissimo en Sangre, Dignidades, Letras, Predicacion, y Martyrio. En Sangre: porque descendia de Pomponio Atico aquel grande amigo de Ciceron, y deudo de Pomponio Paulato Arçobispo de Toledo. En Dignidad: pues llegó a ser Consul en Roma. En Letras: porque fue adornado de las que entonces mas se apreciavan, que eran las Humanas. En Predicacion: porque las empleó predicando el Evangelio por toda la Provincia de Alentejo, desde Sines hasta Elbas, y desde la boca de Guadiana hasta Gibraltar. Y en el Martyrio: pues alcanzó su corona en Gibraltar en compania de Felix Diacono, y otros. Como lo dize *Dextro*, con quien conforman el *Martyrologio Romano, el Hispano, Usuardo, Equilino, Luitprando* in Fragment. n.7. y 15. *Rus-puerta*, Siglo 4. c. 3. n. 8. *Bilches*, p. 1. c. 23. *Ximena*, Anales de Jaen, fol. 30. *Argaiz*, Poblac. Eclesiast. p. 5. Hallose el Santo en el Concilio Elibertitano siendo Obispo de Salaria, que como dize Ximena es oy la Villa de Sabiote, y por averse resumido este Obispado con otros en el de Jaen, reza aquella Iglesia de este Santo con Oficio doble. La de Cadiz, Semidoble. Gibraltar, Doble mayor. Su firma en el Concilio la trae Loaysa en el lugar 14. *Januarius Salariensis Episcopus.*

2. En este mismo año pone Dextro el Martyrio de S. Luzia, y sus Compañeros, Fue Luzia de origen Campana, y aviendo passado a España, en tiempo, que los Emperadores Diocleciano, y Maximiano movian mas crudamente su persecucion a la Iglesia, se encontró en la Ciudad de Logroño con aquel fiero Presidente Rixiovaro, que tanta sangre derramó en España, y Francia, que sirvio de hermosos rubies para esmaltar la corona de tantos invencibles Martyres. Supo Rixiovaro, que Luzia era Christiana, y mandandola parecer en su presencia, pretendio por todos los medios possibles reduzirla, a que dexando la Ley de Christo diesse cultos a sus Deydades profanas.

3. Mas Dios, cuyos ocultos juizios son en todo incomprehensibles, dispuso las cosas de manera, que se trocaron las suertes, y que Rixiovaro con-

convenzido de las eficazes razones de Luzia, en cuya lengua hablava el Espiritu Santo, apostatasse de su falsa Religion, y dexando dignidades, y ritos siguiesse las pisadas de Luzia, dando assenso aun verdadero Dios. Heroyca accion de nuestra Luzia; pues ayudada de el Cielo, supo venzer, y reduzir a uno de los mayores enemigos de la Fee. Siguieron a Luzia con el exemplar de Rixio, Antonino, Severino, Diodoro, Dion, y otros diez, y siete, cuyos nombres, se ignoran. Los cuales todos passando de Obregon a la Andaluzia, y llegando a Gibraltar, donde asistia otro cruel Ministro de los Emperadores, fueron degollados todos por la feè de Jesu Christo.

4. Fue su Martyrio a 6. de Julio, a los 300. años de el Imperio de Diocleciano. Hazen mencion de estos SS. el *Martyrologio Romano*. *El Español de Tamayo*. *El Menologio Griego*, que celebra con singulares elogios su Martyrio.

5. Apenas he visto Santos, en cuyo lugar de su Passion mas aya dificultado mi estudio. Porque aunque sea verdad, que el Codice Gaditano impresso por orden de el S^or. Obispo Guerra, asegure, que padecieron en Gibraltar, y como a tales les dé en su Oficio rezo de Doble mayor, y por ser de la Diocesi, a toda ella Oficio de Semidoble, no tiene mas fundamento, que una Clausula de Dextro al año 300. que dize assi: *Urbe Heraclea in Calpe Hispaniæ S. Lucia Martyr*. Donde si bien se atiende, no haze mencion *Dextro* de los Compañeros; siendo assi, que en el mismo año en el num. 3. antecedente dize estas formales palabras. *Julio brigæ in Hispania S. Lucia Martyr, quæ a regione Campana venit in Hispaniam, & a Ritiovaro comprehensa, quem ad fidem convertit, relicta ab eo: & ab alio judice comprehensa, cum aliis etiam socijs patitur pridie Nonas Julij.*

6. Vesse aqui como *Dextro* distingue al parecer, a S. Lucia la de Gibraltar de la otra, que padecio en Obregon, y que la nuestra no puede ser la Campana, puesto, que esta la pone que padecio en Obregon en compañia de Rixio, a quien convirtio, y con los demas, que le siguieron. Pero si bien se consideran las clausulas de *Dextro*, S. Lucia la de Gibraltar es la misma, que la de Obregon, y que aunque se celebre alli su fiesta, y Martyrio, no padecio alli, sino en Gibraltar. Lo cual no obscuramente dio a entender el mismo *Dextro* en las clausulas referidas.

6. Pues aviendo dicho, que en Obregon fue presa por Rixiovaro, añade, que despues de aver convertido a este, la aprisionó, y martirizó otro Juez, sin dezir donde, para lo cual, y mayor explicacion suya, puso despues el num. 17. diziendo. *Urbe Heraclea S. Lucia Martyr*. Como quien dize. Aquella Luzia, que diximos aver sido presa de Rixio en Obregon, despues aprisionada de otro Juez padecio en Gibraltar, acompañada de Rixio, y los demas. Esta es la genuina inteligencia destos textos obscuros de *Dextro*, a que no poco se inclinan *Bivar*, y *Caro* sus Comentadores. Pues el primero llegando a la explicacion de el num. 19. no dize mas de lo

que dexa dicho en el num. 3. y el segundo dize, aunque con rezelo, (que no lo deviera tener) que juzga, que esta S. Luzia de el num. 19. es la misma, que la que puso *Dextro* al num. 3. *Eam suspicor esse, quæ Rixiumvarum convertit.*

7. Muerto el Emperador Constancio Chloro, que sucedio a Maximiano en el Imperio, entró sucediendole en la Corona su hijo Constantino Magno, en cuyo Imperio respiró de tal manera la Iglesia Catolica, que cobró aun mayores fuerzas, que en las sangrientas persecuciones antecedentes avia perdido. Comenzó su Imperio el año de nuestra salud de 312. y en su discurso aviendo sido baptizado por mano de S. Sylvestre Papa, y recebido de el Cielo entre otros favores, el de averle dado aquellas singulares Vitorias contra Maxencio, Licinio, y otros con la señal de la Santa Cruz, que se le aparecio tres vezes, segun diremos adelante, despues de averse descubierto el precioso tesoro de este sagrado madero en su reynado, despues de aver fixadole en sus Labaros, y pendones, y sobre el remate de su imperial Corona, despues de aver decretado innumerables privilegios a favor de la Christiandad, y de la Iglesia, lleno de dias, y Santidad murio el año de 341. aviendo Imperado 30. años, y diez meses.

8. Celebrale la Iglesia Griega como a Santo a los 21. de Mayo. Y assi le pone *Molano* en su Martyrologio: *Die vigesima prima Maij Sanctorum Magnorum Regum & Apostolis Æqualium Constantini, & Helenæ.* Lo mismo *Equilino.* No faltan Autores, que quieren escurecer esta Santidad de Constantino afirmando, que murio herege Arriano, de que se pueden ver á *Vaseo, Mariana*, y *Baronio*, que lo defienden de esta imposicion injusta.

9. No menos ventilada es la question, si estuvo en España, y si bien *D. Rodrigo Caro* lo contradize. Muchos Autores graves lo afirman, de que ay no pequeños indicios en España. Como la de Constantina Villa no lexos de Sevilla, llamada assi de su nombre. Una Inscripcion, que trae [a] *Ambrosio de Morales*, que dize assi, y está cerca de Merida:

[a] Moral. lib. 10. c.36.

Imp. Cæsar. Flauvius. Constantinus.
Aug. Pacis, & Justitiæ cultor. Pub.
quietis. Fundator. Religionis.
& Fidei Auctor. Remiss.
Ubique. Tributis. Finitim.
Provin. iter restitui
fecit.

Otra no menos manifiesta señal de esta venida de Constantino a España, es la division de las Metropolis, y assignacion de los Obispos Sufraganeos, que hizo en España, y dexamos dicho al principio de este Libro, y renovaremos adelante con autoridad de el *Moro Rasis*.

10. A Constantino Magno sucedieron sus tres hijos Constancio, Constante, y Constantino II. en esta forma.

Con-

Conſtancio hijo de Conſtantino, imperó 24. años, primero con ſu padre, y deſpues ſolo haſta el año 364.

Conſtante imperó 13. haſta el año 353.

Conſtantino II. imperó haſta el año 343.

A Conſtancio ſucedio Juliano Apoſtata, que imperó haſta el año 366.

Joviniano imperó haſta el año 367.

Valentiniano I. imperó haſta el año 379.

Valente haſta el año 382.

Graciano imperó 15. años. Los 8. con Valente ſu tio 4. con Valentiniano II. ſu hermano, y con Teodoſio lo demas.

Maximo tyranizó el Imperio Occidental en tiempo de Valentiniano.

Valentiniano II. imperó con ſu hermano Graciano haſta el año 387.

Theodoſio el Magno venerado por Santo de los Griegos, Andaluz de nacion, y de la ſangre de Trajano, y no ſin preſumpcion de Gaditano, como notaron algunos manuſcriptos, que tengo en mi poder, nacido en Italica, o Sevilla la vieja, imperó 17. años haſta el de 397.

Arcadio en Oriente imperó haſta el año 413.

Honorio en Occidente imperó haſta el año 417.

Deſde eſte Emperador ceſſaremos de el Imperio Romano, y contaremos adelante el de los Godos.

CAPITULO XII.

Invencion de la Santa Cruz, Glorioſo titulo de la Igleſia Cathedral de Cadiz.

1\. EN todo el diſcurſo de la vida de los Emperadores haſta aqui referidos, no hallamos otra materia perteneciente a nueſtra hiſtoria, ſino ſolo la invencion de la Santiſſima Cruz de N. Salvador, que acaecio en el Imperio de el Gran Conſtantino. Es eſte ſagrado Leño, donde ſe perficionó la Redempcion humana, titular inſigne de la Cathedral de Cadiz: porque aviendo el S^or. Rey D. Alonſo el Sabio hijo de el S. Rey D. Fernando, ganado la Ciudad de Cadiz a los Moros, por los años de 1262. dia 14. de Setiembre, en que celebra la Igleſia Catolica la exaltacion de eſte precioſo madero, fabricó en ella la Cathedral, que oy permanece con deſignio, ſegun queda referido de ſepultarſe en ella, y dandole el titulo de Santa Cruz, por aver conquiſtado la Ciudad en eſſe dia, la erigió en Cathedral, reſtaurando ſu antiquiſſimo derecho, y ſeñalando por ſu primer Obiſpo a D. Fr. Juan Martinez de el orden de S. Franciſco, de todo lo cual ſe dará mas cabal noticia en el ſiguiente Libro. Por cuya cauſa pide eſte Capitulo de derecho, que tratemos con individualidad, de la Invencion de la Santa Cruz.

2\. Deſcoſa

2. Deseosa la Emperatriz Elena madre de el gran Constantino, de hallar la Sagrada prenda, donde se obró el remedio de el mundo, o como escrivio *S. Ambrosio* en una Oracion funebre, que hizo en las exequias de Teodosio Magno, inspirada de el Espiritu Santo, concluido el celebre Concilio Niceno, partió a Jerusalen a venerar aquellos lugares Sagrados, y descubrir el preciosissimo Leño de la Cruz. Convocados para el efecto los mas sabios Christianos, y experimentados Ebreos, jamas pudieron descubrir medio, que conduxesse al logro feliz de tan Santa empresa. Avian puesto los antiguos Ebreos, y maliciosos Gentiles sobre el Lugar Santo de el Calvario, y otros, donde avian depositado los instrumentos de nuestra Redempcion, diversas insignias, e Idolos para borrar de la memoria de los fieles la pia aficion a su Cruzificado, y para ocultar mas la Cruz, abrieron una huessa grande, donde escondieron las tres Cruzes, la de el Salvador, y las dos de los Ladrones, que con el Señor avian sido cruzificados. Levantaron despues un alto monte de tierra, y enlosada la parte superior con piedras grandes, pusieron sobre ellas una Estatua de la Diosa Venus, como sobre el Lugar de el Sepulcro santo otra de Jupiter.

3. Como el tiempo, que desde la muerte de Christo avia corrido, era mucho, eran a esse passo las noticias escasas. Crecian los deseos de la Santa Reyna, y no hallava cumplimiento a sus ansias. Pero Dios, que nunca falta a nuestros clamores, correspondio fino a los ardientes de Elena, y por medio de un Ebreo, que habitava en el Oriente, a quien reveló esta maravilla, dize [a] *Sozomeno*, que se descubrio el tesoro. Llamavase este Ebreo Judas, que despues de convertido se llamó Quiriaco, y llegando a ser Obispo, padecio martyrio en Jerusalen, y le pone *Beda* en su Martyrologio por estas palabras: *Jerosolymis passio Sancti Judæ, sive Quiriaci Episcopi, cui revelatum est Lignum Dominicæ Crucis.* Lo mismo dize [b] *S. Gregorio Turonense.*

[a] Sozom. lib. 1 c. 2.

[b] D. Greg Tur. de Const. temp.

4. Con la noticia pues de la revelacion de este Judio, caminó luego la Santa Emperatriz, y con ella Macario Obispo a la sazon de Jerusalen, a quienes seguian muchos Christianos, al lugar señalado por el Judio, no lexos de el huerto, donde avia sido sepultado N. Salvador. Cavaron la tierra, y aviendo descubierto una cueba grande, en la una parte della hallaron el Sepulcro de Christo, y con el los clavos, con que fue enclavado, los cuales remitidos por Elena a Constantino su hijo, dellos puso el Emperador uno en el freno de su cavallo, otro en el morrion: Otro mandó Elena poner en el Templo de S. Cruz en Jerusalen, que edificó en Roma, y otro mandó echar en el mar Adriatico, que hasta entonces era soberbissimo. Porque es opinion gravissima confirmada con Revelacion de S. Brigida, que el Cuerpo de el Salvador fue enclavado en la Cruz con cuatro clavos. En cuya veneracion instituyó especial fiesta el Papa Innocencio VI. a peticion de el Emperador Carlos IV. en la feria 6. despues de la Pascua de Resurreccion: año 1353.

5. En

5. En el otro lado de la cueba se hallaron las tres Cruzes, la de Christo, y las dos de los ladrones, pero tan confundidas, como estar el titulo de la de el Salvador separado de todas, conque aumentó la pena de la Reyna Santa, hallarse con la prenda que buscava, sin saber determinadamente cual era. En perplexidad tan grande acudio Macario al poder de Dios, que en nada menos escasea sus maravillas, que en lo qne conduze a nuestro remedio, y mandando traer una muger tan enferma, que casi llamava ya a las puertas de la muerte, y aplicandole las dos primeras cruzes con viva feé, y no surtiendo efecto, aplicada finalmente la ultima, se levantó la muger instantaneamente buena, y sana, calificando la Cruz por aquella, en que el Autor de la salud, y la vida avia padecido por restituirnos, la que nos quitó el pecado. Refieren assi el caso. [c] *Rufino.* [d] *Teodoreto.* [e] *Socrates*, y [f] *Sozomeno*. Pero añaden el mismo *Sozomeno*. [g] *S. Paulino*. [h] *Severo Sulpicio*. [i] *Niceforo*, y [j] *Beda*: que no solo se manifestó la Cruz de N. Salvador, con la sanidad de aquella desahuciada enferma, sino con la resurreccion de un muerto, a quien aplicada le restituyó a la vida. Y que en memoria de tan portentoso milagro, se erigió en el mismo lugar una Columna excelsa, de tan singular propriedad, que ardiendo el Sol en medio de el estio nunca haze sombra, denotando, que Dios en aquel madero obró la salud en medio de la tierra, segun aquello del Psalmista 23. Psal. ***Operatus est salutem in medio terræ.***

[c] Ruffin. lib. 1. c. 7. & 8.
[d] Teodor. lib. 1. c. 18.
[e] Socrat. lib. 1. c. 13.
[f] Sozom. lib. 2. c. 1.
[g] S. Paulin. Epist. 11. ad Sever.
[h] Sulpici. lib. 2. Sacr. Hist.
[i] Nicefor. lib. 8. c. 29.
[j] Beda. libell. de loc. Sanct.

6. Sucedio la Invencion de este Sacrosanto Madero, a 3. de Mayo: un año despues de concluido el Concilio Niceno, y el de nuestra salud de 326. el 21. de el Imperio de Constantino Magno: y el 13. de el Pontificado de S. Sylvestre Papa, segun [k] *Baronio*, a quien siguen los mas atentados Historiadores. De donde nace cuan sin fundamento escrivieron, los que llevados de una Epistola, en cuanto a esta parte supuesta de el Papa Eusebio, afirman, que en su tiempo se halló la Cruz de N. Salvador. Las palabras de el Papa Eusebio, ademas de hallarse assi en el Libro de los Pontifices Romanos, que se guarda en la Libreria Vaticana, donde se dize: ***Hujus tempore Crux Domini N. Jesu Christi quinto Nonas Maij inventa est: baptizatus que Judas, post Quiriacus vocatus Crucis inventor.*** Tambien estan en una Epistola de este Pontifice, que anda entre las Epistolas Decretales. Si bien cuan poca fuerza hagan, lo da a entender el primer Tomo de los Concilios, que por orden de Sixto V. se imprimio; donde se manda marginar dicha clausula como apocrysa, y no genuina de su Autor.

[k] Baron. tom. 3. an. 326.

7. Hazen mencion de esta Invencion milagrosa todos los *Martyrologios Latinos*, *el de Baronio*, *Beda*, *Usuardo*, *Addon*. *En los Menologios Griegos* no se halla con el titulo de Invencion, quiza: porque como bien advirtio *Baronio*, entre los Griegos es fiesta movible, y se celebra el tercero dia de Pascua con titulo de Resurreccion de la Cruz. Escrivieron de esta Invencion *S. Ambrosio*, *S. Paulino*, *Pedro Damiano*, *el Emperador Leon*, *So-*

fronio, *Alexandro Monge Griego*, *Severo Sulpicio*, *Rufino*, *Socrates*, *Sozomeno*, *Teodoreto*, *Niceforo*, *Metrafraste*, y otros, cuyos testimonios se pueden ver en *Baronio*, *die* 3. *Maij*. Y en los tres tomos, que de la S. Cruz escrivio *Jacobo Gretsero*, y en otro, que escrivio *Jacobo Bosio*. Tambien escrivieron de la Cruz. *Daniel Molonio. Suarez. Salmeron. Justo Lipsio. Fr. Alonso Chacon. Pedro Ordoñez de Zevallos. El Breviario, y Missal Mozarabe. El Martyrologio Español de Tamayo.* Y finalmente *Geronimo Ramirez* escrivio en elegante verso heroyco la Invencion de la S. Cruz en la Historia de el Niño de la Guardia.

8. Hallada tan preciosa Reliquia no es ponderable el gozo, que la S. Emperatriz recibio viendo logrado su afan. Hizo luego de la S. Cruz tres partes. La una dexó en Jerusalen, donde Constantino le edificó un Sumptuosissimo Templo, y guardada en una rica arca de plata, se manifiesta al pueblo en diversas festividades de el año. En la Dedicacion de este magnifico Templo, que en veneracion de la S. Cruz edificó Constantino en el mismo lugar de la Resurreccion de el Salvador, y llamaron los antiguos *Martyrion*, o *Anastasin*, siente *Jacobo Bosio* depensamiento de *Eusebio*, y *Gretsero*, se instituyó la fiesta de la Exaltacion de la Cruz, que por aver sido en semejante ocasion, dize es la misma, que la de la Invencion, a la cual concurrieron todos los Obispos, que de Asia, Africa, y Europa avian venido a Tyro a la composicion de sus controversias, y al lugar donde se mostrava la Cruz, llamavan *Hieratheon*. Si bien la fiesta de la Invencion de la Cruz, aunque muchos dudan quien la instituyó en la Iglesia; *Dextro* quitó la duda, cuando al año 224. le dá por Autor a S. Sylvestre: *Festum Inventionis S. Crucis a Sylvestro institutum celebre multis est.*

9. Despues la Iglesia Latina, en memoria de la accion de el Emperador Heraclio cuando rescató este sagrado Leño de el poder de los Persas, aviendo venzido a su Rey Cosroas, dio titulo de Exaltacion al dia 14. de Setiembre, en que sucedio la accion, diferenciandole de el dia 3. de Mayo, en que la Invencion se celebra. Si bien el nombre, y titulo de exaltacion ya le tenia, desde que Constantino le dedicó en Jerusalen el Templo.

10. Otra parte de la S. Cruz imbió S. Elena a su Hijo Constantino, que el mandó colocar en una Estatua suya, que como escrive *Rufino* estava en la Plaza de S. Sofia de Constantinopla, y alli mismo edificó otro Templo en su veneracion, donde se manifiesta el pedazo de el sagrado madero tres vezes al año Jueves Viernes, y Sabado Santo.

11. Otro tercer pedazo llevó la S. Reyna consigo a Roma, y junto con el titulo de la Cruz le colocó en un maravilloso Templo, que edificó Constantino en el atrio Sesoriano, junto al Anfiteatro Castrense, y se llama Santa Cruz en Jerusalen, y es titular Cardenalicio. Otros infinitos Templos, y Oratorios edificó despues Constantino, y se fueron edificando a honor,

honor, y gloria de aquel sagrado arbol, en que pendió el fruto vital, que sanó la dentera de el primer arbol.

12. No contento Constantino con aver dedicado en honor, y reverencia de la S. Cruz tantos, y tan magnificos Templos, hizo ley especial, en que mandó observar por festiva la feria 6. de la Semana, que es el Viernes, por aver muerto el Salvador esse dia en la Cruz, segun escrive *Sozomeno*. Fuera desto promulgó ley, que de alli adelante, nunca la Cruz pudiesse ser Suplicio de infames, y foragidos, como refiere la *Historia Tripartita*, *Sozomeno*, y *Glycas*. Quisieran algunos, que esta ley la mandasse promulgar Constantino, despues que se le aparecio la S. Cruz en la batalla contra Maxencio; pero hallase despues della, al año 9. de su Imperio, siendo Consules Volusiano, y Aniano, un rescripto de el mismo Emperador a Maximo, en que aun se usava de la pena de Cruz contra los mal hechores. El cual rescripto se puede ver en el Codice Theodosiano. *Lib. 9. tit. 5. Leg. unic. ad Legem Juliam majest.* Conque la promulgacion desta Ley tan favorable a la veneracion de la S. Cruz, solo pudo ser despues de la Invencion desta milagrosa Reliquia, que de el mas vil, y facinoroso Suplicio subio a coronar las frentes excelsas de los Emperadores, y llevarse la primacia de las adoraciones de el mundo.

13. La con que la S. Iglesia Cathedral de Cadiz la celebra, en el dia de su Invencion, no merece el infimo lugar entre todas las Iglesias de la Christiandad. Pues considerando, que en esse dia se restauró aquella Isla de la opresion de los Moros por el valor de el S^or. Rey D. Alonso el Sabio, que edificó desde sus fundamentos aquella Iglesia, ilustrandola con el titulo de la S. Cruz, y no como quiere *Morales* de S. Elena, y destinandola para sepulcro suyo, celebra su fiesta cada año, con rito de primera Classe con octava, sermon, y demas muestras de jubilo, y regozijo. Estiendese la celebridad de esta fiesta a todo el ambito de la Ciudad, donde son sin numero las fiestas particulares, que a veneracion de este Vivifico Leño se dedican, sin aver casa particular, en que o yá dentro, o yá fuera no se haga alguna singular demostracion de alegria, adornando las Cruzes con las mas preciosas alajas, joyas, y perlas sin reservar cosa de precio, que no se consagre a su culto.

14. Los soldados de el presidio, tienen su cuartel de el cuerpo de Guardia, consagrado a la advocacion de la S. Cruz, y en el dia de su Invencion forman un maravilloso esquadron, en que vestidos de sus mejores galas llevan el Sagrado Madero adornado de riquisima joyeria, haziendole Salvas de arcabuzeria hasta colocarla en su sitio. En la puerta de tierra junto a la Hermita de S. Roque, ay otra Hermitica pequeña arrimada al muro, dedicada a S. Elena, donde se veé representada la Invencion de la S. Cruz, y sus milagros, y ay tambien en ella fiesta, y sermon.

CAPITULO XIII.

Apoderanse de España diversas Naciones, y asientan su Imperio en ella los Godos.

1. Despues de tantas luzes como hasta aqui avemos gozado, en el dominio felizissimo de la gracia, buelven las amenazas horribles de la obscuridad infame de la Idolatria, y heregia a posseer el Cielo de España. La floxedad, y natural dexamiento de el Emperador Honorio Ultimo de los Romanos, que posseyeron a España, dio ocasion a que un tropel de murcielagos, y Naciones estrangeras, que vinieron de los rincones de el mundo, se entrassen por ella, y dividiendo esta vestidura de Christo, cada cual se llevasse un pedazo. Corria el año de N. salud de 412. La Era de el Cesar de 447. De el Imperio de Arcadia, y Honorio el 15. De el Consulado de Honorio el 8. De su hijo Arcadio el 3. Martes 13. de Octubre, cuando entraron en España tres barbaras Naciones Alanos, Vandalos, y Suevos, que acostumbrados a la ferozidad de el Septentrion, de donde traian su origen, llenaron de tantas calamidades a España, que dize *Idacio* celebre Autor, a quien aplaude S. Isidoro, que jamas se avia visto este Reyno en tan estrema miseria.

2. El año siguiente de 416. y de el imperio de Honorio 19. entraron los Godos que siguiendo a Ataulfo primer Rey suyo en España, y a quien por el casamiento con Gala Placidia su hermana, cedio Honorio libremente este Reyno, despues de fugitivos de la Galia Narbonense, asentaron su dominio en Cataluña, que de ellos se llamó Gotolonia. Como las gentes eran ferozes, y de su genio guerreras, y por otra parte la Peninsula corta para tanto aparato, ardia viva la guerra sobre la posesion de sus terminos. Ocuparon los Vandalos a Galicia, y Asturias. Los Alanos las Provincias Lusitana, y Cartaginense. Los Silingos, que eran tambien de los Vandalos la Betica, que de ellos tomó el nombre de Vandalusia, oy corrupto, Andaluzia. Los Suevos partieron con los Vandalos la Galicia, y Asturias; si bien poco despues se entraron tanto en el Coraçon de España, que dize *M. Maximo año* 448. que Rechila su Rey la dominó casi toda. Los Godos hizieron su asiento en la parte mas Oriental que es Cataluña.

3. En este miserable estado se hallavan las cosas de España el año 416. cuando los Godos fiando poco de la maña, y trato secreto con Honorio, que sospechavan en Ataulfo, le dieron violenta muerte en Barcelona. Sucediole Sigenco II. Rey de los Godos. Pero vivio tan poco, que no llegó a coronarse. Entró en su lugar Vualia III. Rey Godo, que reynó dos años, y murio el de 418. Quiso Vualia, segun presume *Ambrosio de Morales*, dominar el Africa usurpandola a los Romanos. Y aviendo compuesto una

gruessa armada, al atravesar el Estrecho corrio tormenta, y se perdio a vista de Cadiz. Viendose destituido de su empresa, hizo pazes con Constancio, que governava las armas Romanas, que entregaria a Placidia viuda de Ataulfo, a quien tenia cautiva, como le ayudase a desterrar de España las naciones barbaras, que la possetan, quedando los Godos en sus terminos antiguos, y cediendo a los Romanos, lo que se adquiriese de nuevo.

4. Asentose el pacto, y el año 417. embistió Vualia con poderoso exercito, y animo, a los Alanos, y dando la muerte a su Rey Atace los arrinconó en Galicia tomandoles las Provincias Lusitana, y Cartaginense, conque quedó de el todo el nombre de los Alanos borrado de la memoria. Vitorioso Vualia bolvio las armas contra los Vandalos Silingos, que señoreavan la Betica, y en los campos de Tarifa, como escrive *Sidonio*, les dio tan sangrienta batalla, que destrozados los desposeyó de sus terminos, cediendo aquella Provincia con las demas conquistadas otra vez a los Romanos. En pago de estas vitorias dio Honorio a los Godos la Provincia de Aquitania en Francia, y Vualia, entregó a Honorio a Placidia, que despues casó con Constancio.

5. Restituida España, o la mayor parte al Imperio Romano sosegó por espacio de 3. años, en que murio Vualia, y fue sepultado en Tolosa. Sucediole Teodoredo IV. Rey Godo año 418. En cuyo reyno se rebelaron segunda vez las reliquias de los Vandalos, que a la sombra de su Rey Gunderico ocuparon las Islas Baleares, quemaron a Cartagena, y ahuyentando a los Silingos dominaron la Andaluzia asentando su Corte en Sevilla, donde murio desgraciadamente por aver querido profanar el Templo de S. Vizente. Sucediole Gesenrico, a quien otros llaman Gutharis, en cuyo tiempo, despues de aver reduzido a miserable estado todo el reyno de Sevilla, de que no cupo la menor parte a Cadiz, por ser aquella Isla la escala de las armadas, por donde pasavan el Estrecho, se passaron los Vandalos a Africa, dominando aquella Provincia con la heregia Arriana, de que adolescian los Vandalos. Sucedio esta entrada de los Vandalos en Africa, segun *S. Prospero*, a los años 437. siendo Obispo de Hipona *S. Agustin*.

6. Con la ausencia de los Vandalos cobraron nuevo brio las armas Suevas, y muerto su Rey Hermerico, le sucedio Rechila Joven de alentado espiritu. Venzio a Audevoto General Romano, y sugetando a Cadiz, y Sevilla se apoderó de toda la Andaluzia, echando de ella a los Silingos, y con gran copia de oro, y plata, que saqueó de todo el Reyno, bolvio las armas a Lusitania, donde conquistada Merida, acabó con las pocas reliquias de los Alanos. Murio Rechila año 448. dexando por sucesor de los Suevos a Recciario su hijo, que fue el primero dellos que se convirtio a la feë.

7. En este interin los Godos con su Rey Teodoredo, impacientes de el corto termino de su Imperio, rompieron las pazes con los Romanos, y

bueltas a establecer despues, se unieron Godos, Franceses, Suevos, y Romanos, para echar de España a Atila Rey de los Hunos, que con poderoso exercito pensava apoderarse della. Diose la batalla en los campos de Tolosa, año 453. donde murieron 180. mil, y entre ellos Teodoredo Rey de los Godos. Huyó Atila, y recogiose a Italia.

8. Sucedio a Teodoredo su hijo Turismundo V. de los Godos, que aviendo venzido segunda vez a Atila, murio año 456. Entró en su lugar Teodorico VI. de los Godos, y murio violentamente a manos de su hermano Eurico. Imperó este VII. de los Godos hasta el año 483. Sucediole Alarico VIII. de los Godos, que reynó hasta el año 506. A este sucedio Amalarico, en cuyo lugar por ser niño governó Teodorico IX. de los Godos. Sucediole Atanagildo X. Godo, que imperó hasta el año 567. Y sucediole Liuba XI. Rey Godo hasta el año 570. Otros interponen en esta Serie de Godos otros Reyes, llevados de el original primero de el Coronicon de *S. Isidoro*. Pero si bien se advierte, el mas castigado exemplar, de que usa D. Lucas de Tuy, no pone mas de los referidos.

9. Muerto Liuba entró en el Imperio Godo Leovigildo, que posseyó cuanto tenian los Suevos, y conquistó a los Romanos la mayor parte, que ocupavan, casi desterrandolos de toda España. Ganó las Navarras Alta, y Baxa, toda la costa de Malaga, los Pueblos Batestanos, todo lo que pertenece al Estrecho, tomó despues la Ciudad de Medina Sidonia Plaza fortissima, como adelante diremos, 4. leguas distante de Cadiz, y tomóla por traycion entregandola Framidanco, que la governava por los Romanos. Mató en ella Leovigildo mucha gente, y dexóla sugeta a su Señorio. Hizo guerra a su hijo Hermenegildo, hasta hazerle Martyr Glorioso a sus manos. Persiguio a los Christianos, desterró a S. Leandro, S. Fulgencio, y Mausona, y otros Obispos Catolicos. Murió en fin en Toledo, año de 586. Dizen unos que murió Arriano, otros que Catolico, mas probable es, que murió secreto Catolico, y publico Arriano.

10. Sucediole su hijo Recaredo I. que con el exemplar de su hermano Hermenegildo, y dotrina de sus dos tios Leandro, y Fulgencio, convertido a la verdadera fee, el, y todo su Reyno, abjuraron el Arrianismo en el Concilio III. Toledano, año 593. Presidiendo S. Leandro Arçobispo de Sevilla, y en la Iglesia Universal S. Gregorio Magno. Concurrieron en el 70. Obispos de toda España. Entre las cosas singulares de este Concilio fue el titulo de Catolico, que dio el Pontifice a Recaredo, y que desde el gozan los Reyes de España. Murió Recaredo en Toledo año de 601.

11. Sucediole Liuba II. que reynó hasta el año 603. Entró en su lugar Viterico, que murio desgraciadamente, año de 610. Heredó el reyno Gundemaro, y murio año de 612. Sucediole Sisebuto, que por pacto con el Emperador Heraclio echó de España los Judios. En su tiempo se celebró en Sevilla su segundo Concilio Provincial, donde presidió S. Isidoro, y firma

y firma en el Rufino primer Obispo de Medina Sidonia, noto esto para lo que se dira despues. Murió Sisebuto año de 621. y sucediole Recaredo II. que por no aver reynado año cabal, no se le señala tiempo.

12. Ocupó la corona Suintila. Fue este Rey el primero, que poseyó a toda España, mucho mayor que está aora, pues llegava a la Galia Narbonense. Conquistó todo lo maritimo de el Algarbe, y aquella costa de el Occeano, que tuerce todo al Poniente por Lisboa, rodeando a Portugal, aviendo su predecesor Sisebuto conquistado toda la tierra a dentro de el Estrecho, hasta Cadiz inclusive. Hizo participante de la corona Suintila a su hijo Rechimiro. Condenóle un Concilio Nacional. Dexó el Reyno año 631. y el año antecedente se fundó, o dedicó la Iglesia de Santiago de el Camino, en Medina Sidonia.

13. Sucediole Sisenando. En cuyo tiempo se celebró el Concilio IV. Toledano, donde concurrieron 70. Obispos, presidió S. Isidoro, y firma Pimenio Obispo de Medina Sidonia. Fue la celebridad de este Concilio, año de 634. y murio Sisenando el de 636. A este Rey atribuyen las Leyes del fuero Juzgo.

14. Sucediole Cintila, que convocó los dos Concilios Toledanos V. y VI. y en este se hizo Decreto, que los Reyes de España, antes que recibiesen la corona, hiziesen publicamente la Profession de la Feë Catolica, y jurasen de no permitir en su Reyno, sino a los que fuesen Catolicos. De donde infiere *Baronio*, año 638. que los Reyes de España gozan el renombre de Catolicos, desde esta ocasion; pero ya queda dicho, como este glorioso titulo le gozan los Reyes de España desde Recaredo. Murió Cintila año 638.

15. Entró en la Corona Fulga. Vivio poco, y murio año 641. Sucediole Cindasuindo, que convocó el Concilio VII. Toledano, donde concurrieron 40. Prelados, y entre ellos firma Vuiliens Presbytero Vicario de Pimenio Obispo de Medina Sidonia. En este Concilio se depuso a Teodisclo de la Silla Archiepiscopal de Sevilla por Apostata, y se traspasó la Primacia de España, que hasta entonces avia estado en Sevilla, a Toledo. Murió Cindasuindo año de 650. Tuvo este Rey tres hijos, Rezesuynto, que le sucedio en la Corona. Teodofredo Duque, y Capitan General de sus armas. Favila Duque de Cantabria, y padre de D. Pelayo. Destos tres hijos desciende la familia Goda, que despues ubo.

16. Sucedio pues a Cindasuindo su hijo Rezesuynto, en cuyo tiempo se celebraron tres Concilios en Toledo VIII. IX. y X. Murio año 670. Entró despues del a reynar Vuamba Cavallero principal, y Palatino de los Godos. Ungiose por Rey en Toledo, y fue el primero, que usó esta sagrada Ceremonia de la Uncion. En ella vieron todos los circunstantes, que de su cabeça subia una columna de humo, y una abeja azia el Cielo, pronostico feliz de su buen govierno. Revelaronsele los Vascones, y la Galia Gotica.

Salio

Salio en campo contra ellos. Venziolos, y bolviendo triunfante a Toledo, convocó el XI. Concilio Toledano, a que concurrieron 17. Obispos. Quieren algunos, que en este Concilio hiziesse Vuamba la division de los Obispados, de que se tratará en el Libro siguiente. Pero *Vaséo*, *Morales*, *Padilla*, y *Sanchez* lo dudan, y con razon: porque una accion tan universal, y tocante al bien comun, pedia mas concurrencia de Prelados. Y assi es mas cierto, que despues se celebró otro Concilio Nacional, donde se hizo esta division. Murio el S. Rey Vuamba de veneno, y hecho Monge de la orden de S. Beniro, en Pampliega junto a Burgos, y de alli por orden de el Rey D. Alonso el Sabio, le trasladó a Toledo D. Fr. Juan Martinez Obispo de Cadiz, y fue sepultado en la Iglesia de S. Leocadia.

17. Sucediole Ervigio, que hizo celebrar tres Concilios, que fueron XII. XIII. y XIV. Toledanos, y en los dos primeros firma Theuderacio Obispo de Medina Sidonia. Murio Ervigio año de 687. y sucediole Egica, el cual hizo celebrar tres Concilios, que fueron XV. XVI. XVII. Toledanos. En el primero firma Theuderacio, y en el Segundo Geroncio Obispos de Medina Sidonia. Murio Egica año de 701. y Sucediole Vuitiza su hijo.

18. En este Rey comenzó toda la infelizidad de España, que por muchos años lloró. Fue Vuitiza un monstro de maldades, y a su exemplar toda España un seminario de vicios. Prevalecia la Luxuria en el Reyno, y enflaquezidos los animos de los Godos se hizieron ineptos para las armas. Tenia Vuitiza muchas concubinas en Palacio en vez de mugeres, y Reynas. Mandó publicamente, que todos tuviesen, cuantas mugeres quisiesen, sin exeptuar Eclesiasticos. De la Lascivia passó a la crueldad, y embraveciose contra los Grandes, y Proceres. Quedaron dos hijos de el Rey Cindasuindo, segun diximos. Teodofredo Duque de Cordova, y Padre de el Rey D. Rodrigo, que perdio a España; y D. Favila Duque de Cantabria, y Padre de D. Pelayo, que la restauró.

19. Mandó Vuitiza sacar los ojos a Teodofredo, y a Favila quitó la vida por gozar de su muger. Hiziera lo mismo con los hijos Rodrigo, y Pelayo, sino se ubieran puesto en cobro. Derribó los muros de algunas Ciudades grandes, porque no se le rebelasen. Negó la obediencia al Papa, y mandó, que ninguno le obedeciese. A Opas, que era Arçobispo de Sevilla, y hijo, o hermano suyo le hizo Arçobispo de Toledo en compañia de Senderedo, que ya lo era. Dio entrada a los Judios expulsos. Con cuyos desafueros se vio España en el mas miserable estado que puede pintar la pluma, sin Rey, sin Ley, sin Religion, ni Govierno: porque solo privava la Luxuria madre de todos los vicios.

20. Rebelòse contra Vuitiza D. Rodrigo hijo de Teodofredo, y con la ayuda de los Godos parciales, sino yá como quieren otros de los Romanos, invadió el Reyno, y quitandole la corona, le sacó los ojos, y lo retiró a

Cordova donde murio Vuitiza año de 711. Entró D. Rodrigo en el Imperio, otro Scipion en lo valeroſo, mas otro Sardanapalo en el govierno. Armoſe de ira contra la deſcendencia de Vuitiza, y a dos hijos, que dexó, los obligó a retirarſe a la boca de el Eſtrecho, al abrigo de el Conde D. Julian cuñado de Vuitiza, que governava aquellas fronteras de Africa. A eſtos tres ſe juntó Opas Arçobiſpo de Toledo, y entre eſtos cuatro comenzó la conjuracion contra el Rey. Añadioſe a eſto aver D. Rodrigo forzado a una hija de D. Julian, que llamavan la Caba, otros Florinda, y aſiſtia con titulo de Dama en Palacio. Acabó de prender con eſta accion el fuego de la conjuracion. Rebeloſe D. Julian contra D. Rodrigo, y convenido con los Alarbes de Africa, como tenia el dominio de ſus Fronteras, les dio entrada por el Eſtrecho, y perdio a Eſpaña, año de 714. en que murio D. Rodrigo ultimo Rey de los Godos, como mas latamente diremos adelante. En cuya perdida la primera plaza, que ocuparon los Moros, fue Cadiz, ſegun eſcrive *D. Luys de el Marmol en ſu Hiſtoria de el Africa*, deſpues de aver ſido el blanco de todas las diſcordias paſſadas eſpecialmente de Silingos, y Godos. Dizen algunos, que precedio a eſta perdida lo de el Palacio encantado, que yo tengo por fabula.

CAPITULO XIV.

Viene S. Paulino a Cadiz, y memoria de ſu predicacion, y Dicipulos en ſu Obiſpado.

1. EN todo el Reynado de los Godos no hallamos otra noticia pertenecιente a nueſtra Hiſtoria, que la de eſte, y el ſiguiente Capitulo. Corria el año de 394. En que teniendo el Cetro de Eſpaña Teodoſio el Grande, Gaditano, y aun antes que la ocupaſſen los Godos, paſſando deſde Nola en la Italia a Africa S. Paulino a verſe, y carearſe con ſu grande amigo S. Aguſtin, que a la ſazon era Obiſpo de Hypona en Africa, y trayendo en ſu Compañia algunos Monges Solitarios dicipulos ſuyos, dize la Hiſtoria General de S. Aguſtin, que eſcrivio el *P. Fr. Pedro de el Campo. lib. 2. c. 39.* que llegó a Cadiz, y lo dá a entender el miſmo *S. Paulino en la Epiſtola 3.* que eſcrivio a Auſonio, en eſtos verſos:

Quid memorem egregias terris, & mœnibus Urbes,
Quæ geminum felix Hiſpania tendit in Æquor?
Qua Bætis Occeanum, Tyrrhenum que auget Iberus?
Lata que diſtantis pelagi divortia complet
Orbe ſuo finem ponens in Limite mundi?

Donde dize la referida Hiſtoria de S. Aguſtin eſtas palabras: *Parece quiſo dezir, dio la buelta a toda Eſpaña, cuya circunferencia encadenan, por la parte de el Norte, y Levante el rio Ebro, y de el Norte al Poniente Guadalquivir, que*

cierra azia el Medio dia con el Occeano, cerca de quien está la antigua, y famosa Ciudad de Cadiz, a quien dieron nombre de fin de el mundo, segun Silio Italico: Lib. 3. Hasta aqui la Historia en el Cap. cit. Y en el Cap. 41. añade, que aviendo venido este glorioso Santo a Cadiz, dexaria en ella sin duda alguna memoria, por ser tan famosa en aquel tiempo esta Isla; pero los años, que han consumido mucha parte de su grandeza, y sitio; tambien consumirian las noticias de esto.

2. Desde aqui discurrio el Santo la marina, azia la parte de Levante orillas de el Rio Barbate termino de Bejer de la Miel, a quien *Plinio*, *Pomponio Mela*, y *Antonino* llaman *Urbs Mellaria*. Aqui fundó S. Paulino algunas Hermitas, una la que llaman de S. Ambrosio, y otra de S. Paulo: y que de aqui passaron a Medina Sidonia algunos Monges discipulos suyos, y fundaron la Hermita, que dizen de los Santos; pero que dentro de pocos años, predicando la Feé a los Gentiles, alcanzaron todos corona de Martyrio, cuyos cuerpos recogieron los Christianos, y los sepultaron en la Hermita de S. Ambrosio.

3. Uno de estos Discipulos, y Compañeros de S. Paulino, fue S. Paulo, el cual se quedó con otros Religiosos en aquel sitio termino de Bejer, donde passó de esta vida, y le fue dada Sepultura a su Cuerpo. Hasta que cerca de el año 1526. estando sacando piedra de unos Villares para hazer cal, en termino, y lugar de Santiago de Barbate, Juan Serrano, y Duarte Gil, hallaron algunas Sepulturas antiguas, que les parecieron eran de el tiempo de los Gentiles, fabricadas a manera de Pilas. Y estos Caleros despues que ubieron cozido un horno de cal, sintieron que salia de el un suave olor, y maravillados de ello, les vino al pensamiento, que devia de estar sepultado alli algun Santo.

4. Y mirando con algun cuydado aquel sitio, y las roturas de la tierra, hallaron una Sepultura a manera de ataud, mas angosta azia los pies. Y en la cabecera estava una Losa de el tamaño de una Ara, que tenia a las cuatro esquinas 4. Cruzes, y en medio un Letrero grande, que dezia: *Aqui yaze el Siervo de Dios Paulo.* Estavan dentro sus huessos, de los cuales salia gran fragrancia, y suavidad.

5. Esparzida por la comarca la fama de la invencion de tan precioso tesoro, de los Lugares circumvezinos, y de otros mas distantes, venian enfermos de todas dolencias, y tocando aquellas reliquias, o la tierra donde avian estado, bolvian sanos; pero este bien duro poco. Porque descuydando los vezinos en la custodia de aquellas reliquias, se las fueron llevando algunos, que alli vinieron atraidos de la fama de los milagros, no quedando mas que el Sepulcro: conque dentro de pocos dias, fue descayendo la devocion, y la memoria de esto, y la gente de el campo nada atenta, y con demasiada senzillez, llegó a servirse, de aquel sitio para recoger sus ganados.

6. No

6. No parecio bien esto a otras personas zelosas, que dieron cuenta de ello al Duque de Medina Sidonia, Señor de la Villa, y Sitio, el año de 1548. Que informado, como los años antecedentes se avia descubierto el Sepulcro de aquel Santo, y que N. S^or. obrava diferentes milagros por su intercession, mandó que se reedificasse una Hermita en unos paredones muy antiguos, que alli avia, con muestras de aver sido Iglesia en otro tiempo, como de hecho se executó, para colocar en ella la Imagen de S. Paulo por medio de los vezinos de Bejer.

7. Fue necesario para esta demostracion dar noticia al S^or. Obispo de Cadiz, que a la sazon era D. Garcia de Haro, de quien era forzosa la licencia para semejante acto: con cuyo orden de nuevo se bolvio a hazer Informacion de los milagros, que N. S^or. avia obrado en el Sepulcro de el Santo, y verificador, concedio el S^or. Obispo facultad, y permisso año de 1576. para que se le hiziesse fiesta, y pusiessen su Imagen en aquella nueva Hermita, que se le avia erigido, donde oy está colocado, en forma, y con habito de Religioso Agustino, conforme a la tradicion constante de esta Sagrada Religion. Los milagros obrados, y calificados son muchos, y los refiere por estenso la *Cronica General de la Orden de S. Agustin, lib. 2. cap. 46.*

8. Otro de los Dicipulos, y Compañeros de S. Paulino en esta ocasion, fue Felix, cuyo cuerpo con otros que alli se hallaron, fueron imbiados al S^or. Nuncio de España, y de Madrid a Roma, segun refiere la misma Cronica. Cap. 46.

9. La Hermita de S. Ambrosio, dize el referido Capit. 46. de la Cronica de S. Agustin, averla edificado, y tomado su nombre de otro Dicipulo de S. Agustin, que vino de Italia con S. Paulino, el cual se llamava Ambrosio, y de el ay Autor, que diga, ser aquel de quien haze mencion S. Geronimo en la Epistola 50. que escrivio a Paulino, donde dize: *Frater Ambrosius tua mihi munuscula perferens*, &c. Refiere mas, que este Santo Varon queriendo edificar aquella Hermita se fue a un Labrador, y le pidio prestados algunos bueyes, para acarrear la piedra necesaria para el edificio, y aviendole imbiado el dueño al que los guardava, y dichole el Santo lo que su amo ordenava, le respondio haziendo donayre, y diziendo, que como podia ser, si eran unos toros muy bravos, los que su amo mandava le diesse. El Santo replicó, que sin embargo, si gustava, no obstante su braveza los llevaria, y concediendolo el Vaquero, salieron los mismos toros mansissimos al encuentro, y los llevó, y se sirvió de ellos hasta concluir la obra.

10. Permanece por tradicion, que los Martyres, que dieron nombre a la Hermita de los Santos poco distante de Medina Sidonia, fueron Compañeros de S. Paulino, y Religiosos Agustinianos, que con el vinieron a España. Assi lo refiere dicha Historia. Cap. 41.

11. No vendra en esto de buena gana el *P. Fr. Hermenegildo de S. Pablo.*

 Coro-

Coroniſta de la Sagrada Religion de S. Geronimo, que como ſi el mayor luſtre de la ſuya, no eſtuviera en dar a las demas Religiones, lo que ſe les deve de juſticia, pone todo ſu eſtudio en cercenarles ſus antiguedades, y principios con poca gracia, y aſſi en el tomo 2. de ſu Hiſtoria (porque el primero lo mandó recoger la Inquiſicion de Roma) ſe empeña, en que S. Paulino, y por conſiguiente los Santos Diſcipulos ſuyos, que aquí avemos referido, no fueron Religioſos Auguſtinos, ſino Geronimianos, y para defender eſto inculca tantas diſſonancias, que ſe vio obligada la Pluma de aquel inſigne, y univerſal Hiſtoriador de nueſtros Siglos el *R. P. M. Fr. Gregorio Argaiz* de la eſclarecida Orden de S. Benito, a ſatisfazer por todos los arrojos de eſte Eſcritor, y hazer manifieſtos al mundo ſus muchos, y conocidos deſlizes en materias hiſtoricas, como lo conſiguio en aquella dorada obra, que intituló: Inſtruccion Hiſtorica, y Apologetica, a que remito al Lector.

12. A mi baſtame para mi Aſſumpto, que la Religion de S. Auguſtin entró en Eſpaña, no como dize el *P. Fr. Hermenegildo* por los años de 575. ſino por los años de 394. y muy cerca de el de 400. Como lo prueba eſte Caſo ya referido de S. Paulino, y ſus Diſcipulos todos Auguſtinianos, como eſcrive la *Cronica General de S. Auguſtin. La carta de S. Geronimo*, en que diſſuade a Paulino la buelta a Belen, *Liberato*, y otros, que cita el *M. Argaiz. Caſiano* en el Lib. 1. y 7. de Incarnat. haze mencion de Leporio Diſcipulo de S. Auguſtin. *Genadio* en ſus Eſcritores dize lo miſmo, pues le haze Monge el año de 400. en que ſiendo Obiſpo de Utica en Eſpaña, ſe halló en el Concilio I. Toledano. El año de 414. eran Obiſpos en Eſpaña Paulo, y Eutropio Hermitaños de S. Auguſtin, como prueban *Baronio* tom. 5. a num. 14. y *Paulo Oroſio* en la carta, que anda en el rom. 10. de S. Auguſtin. Y los Abades, que firmaron en el Concilio III. Toledano celebrado el año de 489. ſegun *Liberato*, fueron Auguſtinianos, Carmelitanos, y Benedictinos. Pero deſto baſta.

CAPITULO XV.

Predica S. Fructuoſo en Cadiz, edifica dos Monaſterios, y reduze a S. Benedicta Gaditana.

1. EN todos tiempos favorecio Dios a Cadiz con las luzes de ſu ſagrado Evangelio, por medio de ſus mas celebrados Miniſtros, y como en el de los Godos padecio tanto eſta Iſla, con la perſecucion de los Vandalos, no quiſo ſu Mageſtad careciеſe, de tan ſoberanos obreros para confirmarſe en ſu antigua dotrina. Corria el año de 647. en que imperava en Eſpaña Receſuinto Rey Godo, cuando iba eſparciendo por toda eſta Peninſula, las luzes de ſu Evangelio aquel Apoſtolico, y divino

no Varon S. Fructuoso Monge de la esclarecida Orden de S. Benito, que de Abad, y Obispo de Dumio en Galizia, passó a governar la Iglesia de Braga, con una ocasion bien irregular, y que costó hartas lagrimas a todos los Padres de el Concilio X. Toledano.

2. Celebravase este Concilio en Toledo, y en el presentó a aquellos SS. Prelados un memorial Potamio Arçobispo de Braga, en que manifestava una culpa carnal, que con una mugercilla avia cometido. La pena, que ocasionó a todos aquellos Padres este desliz, bien lo publicaron sus lagrimas, pues fueron tan copiosas, que humedeciendo el memorial, casi borraron sus letras. Juzgaron en secreto la causa, que ay culpas, que piden por sus circunstancias este sigilo, y mandando llamar a Potamio le dixeron, si reconocia su firma. Confessóla Potamio, y de nuevo su pecado, añadiendo, que en penitencia propria, se avia voluntariamente suspendido nueve meses de el exercicio de su ministerio. Oido esto por los de el Concilio, si bien pudieran deponerle conforme al tenor de los Canones antiguos, pero templando el rigor, no le quitaron de el todo la dignidad, sino suspendiendole por tiempo determinado, mandaron a S. Fructuoso, que a la sazon era Obispo de Dumio, passase a governar la Iglesia de Braga.

3. Andava entonces solicito Fructuoso, no menos de imprimir la Ley divina en los coraçones humanos, que de él acrecentamiento de su Religion, con cuya ocasion determinó passar a Cadiz, y embarcado en un navio se hizo a la vela para la Isla. Antes de llegar se levantó una tan crespa borrasca, que enojados los elementos se conspiraron contra el Vaxel, y en medio de su inquietud, eran los clamores de los miseros passageros anuncios de su vezina muerte, cuando S. Fructuoso armado de confiança de el Cielo los animó valeroso, y passando los ojos por las nubes, serenó de tal manera la tempestad, que huyó a su dominio el riesgo. Saltaron en tierra todos, y comenzando el Santo el exercicio de su predicacion en la Isla, fueron sin duda muy copiosos sus frutos.

4. Atraidos de su dulce conversacion los Isleños quisieran perpetuarle en Cadiz, y en orden a ello le pidieron fundase algun Monasterio de su Religion alli. Y conociendo el Santo cuan a proposito era la ciudad para el feliz progresso de sus intentos, edificó un Monasterio dentro de la misma ciudad de Cadiz tan grande, que dize S. Valerio en su vida, que era, *Magnificum, miræ magnitudinis, & egregium.* Magnifico, de admirable grandeza, e ilustre. Fundó a demas de este, otros dos monasterios, uno de Religiosos, y otro de Monjas nueve millas distantes de la Ciudad, que por la cuenta devio de ser en el territorio, o Pago, que oy llamamos, Isla de Leon, que esso dista de la Ciudad este Pago. Y a este Monasterio llamó Nono por la distancia de las nueve millas.

5. Vivia por este tiempo no lexos de Cadiz una noble donzella, por nombre Benedicta, a quien sus padres contra su voluntad, avian desposado

con un Garadingo de el Rey. Mas ella, que prendada de el amor de Christo, le avia consagrado su pureza, queriendo huir el estorvo, y teniendo noticia de las maravillas, que con su Santidad, y dotrina obrava en Cadiz S. Fructuoso, renunciando una noche las comodidades, y quietud de su casa, se fue a Cadiz, y comunicando con Fructuoso sus intentos, le pidio la amparasse de la potencia de el Garadingo: porque su determinacion era perder la vida primero, que dexar de seguir las pisadas de su esposo, en seguimiento de tanto Coro de Virgenes, como militavan a Dios, debaxo de su enseñanza.

6. Alegrose el Santo con la resolucion gallarda de Benedicta, y descubriendo en el diamante firme de su determinacion heroyca, el fondo celestial de su santidad, le dió palabra de favorecerla hasta verla Monja en uno de sus Monasterios, y mandandola retirar a la aspereza de un cercano montezillo, donde de veinte, y cuatro en veinte, y cuatro horas se le llevava una parca comida, de lo mismo, de que el Santo se sustentava, y bendita por su mano, passó algun tiempo aquel Angel, haziendo rigorosissima penitencia. En este interin el Garadingo informado de la fuga de Benedicta, y espoleado de el ciego amor, que ardia en su pecho, y sabiendo, que corria por cuenta de Fructuoso su Esposa, pretendio llevarlo por via de fuerza, y presentando al Rey su peticion, mandó este se señalàse Juez, que sentenciase la causa.

7. Juntos pues el Juez, y el Garadingo se fueron al Monasterio Nonense de Cadiz, donde ya el Santo avia dispuesto viviese Benedicta, en compañia de mas de ochenta Virgenes, que en perpetua clausura alli alabavan a Dios. Mandaron salir a la S. Virgen a la presencia de todos, y alegando el Garadingo sus razones, la Sabia Virgen sin mirarle a la cara, y solo puestos los ojos, y el coraçon en el Cielo, dixo con resolucion varonil, que estando desposada con Christo, era nulo cualquiera otro desposorio: y assi, que su determinacion ultima era morir en aquella clausura, en que se avia dedicado al Señor.

8. Viendo esto el Juez se bolvio al Garadingo, y dixole, que tratàse de buscar otra Esposa: porque en Benedicta no tenia derecho alguno. Quedose en fin Benedicta en su Monasterio, donde siendo Abadesa, perseveró lo restante de su vida en exercicios loables de Santidad, y virtud, hasta, que coronada de meritos conmutó esta vida por la eterna, a la cual subio en compañia de su celestial esposo, a 29. de Junio. Era 688. y año de Christo de 650. Hazen mencion de S. Benedicta *Los Martyrologios Romano*, el *de Usuardo*, el *Español de Tamayo*. [a] *S. Valerio*. [b] *Ambrosio de Morales*. [c] *D. Francisco de Padilla*. [d] *Fr. Antonio Yepes*. [e] *D. Prudencio Sandoval*. Y un *Anonymo* en un Epigramma, que anda entre las poesias de *Aulo Halo* cantó assi:

Hic Benedicta jacet Nonensis inclyta Virgo
Quæ Sponsum deserens, Sponsa fit una Dei.

[a] S Valer. vida de S Fruct. § 14 y 15
[b] Moral. lib 12. c. 35
[c] Padill. tom 2. cent 7. c 44.
[d] Yepes tom. 2. cent. 2. an. 646
[e] Sandov. fol. 18 & 79.

Adhæsit Fructuoso tunc Sancta Magistro.
Cum Gaditanis prædicat almus heros.
Post moritur victrix referens ad Culmina Celi
Virtutum cumulos, queis ea floret ovans.
Tertio nam die Julij repetita Kalendis
Festivitas colitur hic, & in urbe simul.

9. Deve advertirse aqui un considerable yerro de los Martyrologios *Romano*, y *Usuardo*, que poniendo esta Santa, dizen aver muerto en el Territorio Senonico, o Senonense, donde avia sido Abadesa, y sucedio la historia referida. El cual yerro corrigio con su acostumbrada erudicion *D. Juan Tamayo de Salazar, en el tom. 3. de su Martyrologio Español*, restituyendo a Cadiz su Santa Abadesa, pues como consta de los Autores arriba referidos, en Cadiz sucedio el caso. En Cadiz estuvo el Monasterio Nonense. En el fue Benedicta Abadesa. Y en el murió. Conque poner *Usuardo*, y *Baronio in territorio Senonensi*, fue conocido yerro de imprenta, aviendo de dezir. *In Monasterio Nonensi.* Y assi dixo muy bien *Tamayo*: *Hic sic delibatis, jure nostram vindicandam Benedictam Virginem Hispanam aggredimur, ut Gaditanis sua restituatur Abatissa, & quod suum est unicuique detur. Ita ut in Martyrologiis adhuc expressum, & impressum mendum obliteretur, & verum in posterum, & genuinum provinciæ nomen reponatur.*

CAPITULO XVI.

Perdida General de España, y traza con que se apoderan de Cadiz los Moros.

1. LA ruina universal de los Godos, y el lamentable destrozo de el nombre Español ocupa el ultimo Capitulo de este Libro. Infelizidad, que lloró por tantos años España, si anunciada de el Cielo en labios de S. Isidoro, y de el venerable Beda. Ocasion dieron a ella sus dos ultimos Reyes Vuitiza, y D. Rodrigo, aquel con su desenfrenada lascivia, y este con el publico agravio de la Caba, hija de el Conde D. Julian, de Nacion Romano, y casado con hermana de Vuitiza. Governava D. Julian toda la Mauritania Tingitana, a quien se reconocian sugetas todas las plazas fuertes, que miran de frente al Africa, y guardan la boca de el Estrecho, Zeuta, Cartagena, Gibraltar, Tarifa, Algezira, y Cadiz. Hallavase ofendido de D. Rodrigo, y recrudecian su ofensa los dos hijos de Vuitiza, desterrados por el Rey; Opas Arçobispo de Toledo, y otros muchos Godos, que agraviados de Rodrigo fiavan en su poder su venganza, con cuyas quexas, y auxilios dio calor a la traycion mas cruel, que cabe en plumas humanas.

2. Era Rey de el Africa Miramamolin Ulit, cuyas vezes como Governador

nador suyo exercia Muza, en las costas Africanas vezinas al Estrecho. Descubrio su pecho a Muza el desleal Conde, y pidiole favor para vengar su deshonra, ofreciendole en retorno hazerle dueño de España. No le parecio mal a Muza la proposicion de el Conde, y si bien no se fiava de el todo de D. Julian (porque el traydor a su Patria rara vez halla acogida en la agena) no obstante llevado de la ambicion le dio hasta 20. mil hombres, que a cargo de un valiente Moro llamado Tarif, entraron la primera vez en España año de 713. Como D. Julian tenia debaxo de su govierno las mas importantes plazas de la frontera, fue facil el conduzirlos en Navios de Mercaderes, desde Africa al Estrecho, y apoderandose de los principales puertos, franquearles toda la entrada. En esta ocasion es cierto quedaron por los Moros Cadiz, Gibraltar, Algezira, Tarifa, Zeuta, y toda aquella frontera, sin mas violencia de armas, que la disposicion de el Conde, que como Governador principal metia por Mercaderes, para engañar los vezinos, Gente Africana, conque quedó desde entonces Cadiz por los Alarbes.

3. Hizose fuerte Tarif con su gente en el Monte Calpe, una de las celebradas Columnas de Hercules, que haze punta al Estrecho, y a cuya falda está situada la Ciudad de Gibraltar, corrompido el nombre Arabigo, conque entonces la llamaron Gebel Tarif, esto es, Monte de Tarif. Tambien señoreado el Moro de Tarifa la llamó assi de su nombre; siendo assi, que hasta entonces se avia llamado, o Carteya, como quieren unos, o Tartesso, como gustan otros. Y añade el *P. Fr. Bartolome de Pina*, que aviendo el Moro ganado a Tarifa, puso sobre una torre suya una Imagen de Mahoma, con unas llaves en la mano mirando al Africa, como abriendoles las puertas de España, y llamandolos a que la dominasen.

4. Señoreadas ya las principales fortalezas, y guardadas las espaldas, se entraron los Moros por toda la Andaluzia, y Estremadura, talando, y quemando cuanto encontravan, y pudieronlo hazer sin algun embarazo: porque aunque D. Rodrigo informado de lo que passava, y previniendo daños futuros, juntó un buen cuerpo de exercito, que a cargo de D. Sancho su sobrino hiziese cara a Tarif. Vencido D. Sancho en diferentes ocasiones de el Moro, y debilitados los animos assi con el ocio, como con la peste, que los dos años antecedentes avia molestado la Provincia, no hallaron resistencia alguna los Alarbes, conque rico de despojos bolvio Tarif vitorioso a Africa, y llevando en su compañia al Conde, dio noticia a Muza de sus Vitorias, y le persuadio, a que aumentado el numero de su gente, le bolviese a imbiar a España.

5. Entrado ya el año de 714. fatal para toda España, assomaron segunda vez por los campos de Tarifa las Lunas de Mahoma, que acaudilladas de Tarif en 180. mil Moros, tremolando por el ayre, se davan parabienes de los que juzgavan por indubitables triunfos. Aqui entró el Rey D. Rodrigo en rezeloso cuydado, y como quien despierta de un pesado sueño, bolviendo so-

bre

bre si, y acordandose, aunque tarde, de su antiguo valor Godo, juntó todas las fuerzas que pudo, para hazer cara al contrario. Constava el exercito Español de 80. mil hombres, y aunque Godos, mal disciplinados en la milicia, y con peores prevenciones para tan poderoso encuentro, que el descuydo, y remission en conservar lo adquirido es causa de perderlo de una vez todo.

6. Carearonse los dos poderosos exercitos a las riberas de Guadalete, en los campos de Xerez, a vista de Medina Sidonia, y tres leguas de Cadiz, y al ruido de la griteria Alarbe, y de los pifanos Españoles, se embistieron unos, y otros con tan alentado brio, que aviendo durado siete dias la batalla con muerte de 16. mil, jamas se reconocio Vitoria por algun Campo. Era ya llegado el Domingo 9. de Setiembre, señalado por fatal para España con piedra negra de azares, cuando subiendo D. Rodrigo en su Carro de marfil con corona de oro a la usanza Goda, y animando valerosamente a los suyos, dio el ultimo embiste a los Moros. Llevava el cuerno derecho Opas, y el siniestro un hijo de Vuitiza, que confederados con D. Julian, en lo mas sangriento de la batalla, se bolvieron de su parte, conque animados los enemigos, y enflaquezidos los Godos, quedaron estos postrados, y los Moros Vitoriosos. Este fue el dia, en que perecio la fama de el valor Godo, que fue asombro de todo el Orbe, y los que a costa de su ferozidad, y aliento domaron las mas Valientes Naciones, y conservaron a España 298. años con inimitables trofeos, perdieron en un solo dia fama, reputacion, nombre, y Reyno. Caso, que llora en lamentables trenos el Martyr *S. Evergio* Abad de S. Zoil, y azote conocido de Dios, con que castiga las culpas, con que ofendieron sus ojos, para avisar a los Reyes:

Discite justitiam moniti, & non temnere Divos.

7. Quieren algunos, que D. Rodrigo muriese como buen Rey en la batalla. Lo cierto es, que su Cavallo, y los aderezos Reales se hallaron a las margenes de Guadalete; pero su persona no. Despues de muchos años, se descubrio en Viseo Ciudad de Portugal un Sepulcro, con un epitafio de el tenor siguiente.

Aqui yaze D. Rodrigo
Ultimo Rey de los Godos.

En que se fundan otros para sentir, que escapando de la refriega huyó a Portugal, donde vivio retirado hasta el fin de sus dias. Sucedio esta lastimosa perdida de la Monarquia Goda, governando la Iglesia Universal el Papa Constantino unico de este nombre; imperando en Constantinopla el Emperador Anastasio, dia 9. de Setiembre, año 714. fatal por su numero.

8. Tienen las Monarquias sus años Criticos, y padeciendo tiempos Climatericos, llegan a hazer punto sus periodos. El numero siete fue siempre fatal, no solo en el cuerpo humano, sino en el mystico. Lo cual consta de la experiencia, y lo califican divinas, y humanas letras. El Imperio de los

Persas desde Cyro hasta Alexandro tuvo de duracion 210. años. El de los Longobardos en Italia, desde Alboino hasta Desiderio, otros tantos. El de los Inglefes en Cales los mismos, y los mismos huvo en los Reyes de Syria, desde Nicanor hasta Filipo. Estos años repartidos por el numero 7. son treinta fietes cabales, y este numero es fatal.

9. El Imperio de los Consules Romanos desde el Regifugio, tuvo de duracion 496. años hasta Julio Cesar. Otros tantos desde Octaviano Augusto hasta Augustulo su ultimo Emperador. Desde Constantino Magno hasta Carlo Magno otros tantos. Otros tantos desde que Eneas fundó a Alba Longa, hasta que la destruyó Tullo Hostilio. Desde Arbazes en los Medos, y desde Carano en los Macedonios, hasta Alexandro, fueron otro tantos, que distribuidos por fietes, son 71. fietes, que es numero peligroso. Desde Saul primero Rey de los Ebreos, hasta la transmigracion de Jeconias passaron 496. años, y los mismos desde que Zorobabel salio de Babylonia, hasta que Herodes el Idumèo se coronó en Judea, que son 71. fietes, y si bien se haze la cuenta desde que nacio Jesu Christo, hasta que se perdio España en la Batalla de D. Rodrigo, passaron 714. años, que hazen 102. fietes de fatal correspondencia, que hasta en la combinacion de el numero de los años, nos quiso enseñar Dios la misera esclavitud, a que nos reduzian las culpas.

10. Venzidos los Españoles con tan lastimoso estrago, se entró Tarif por España sin hallar resistencia alguna. Apoderose de Malaga, Ezija, Cordova, Granada, Toledo, Murcia, Leon, Guadalajara, Siguenza, Medina Celi, Astorga, Gijon, y otras muchas Villas, y Ciudades. A la fama de sus conquistas le figuio el año seguiente Muza con doze mil Africanos, y entrando por Algezira, la primera plaza, que señoreó fue Medina Sidonia, donde dexó los Christianos con su Obispo, que a la sazon devia de ser Geroncio. Passó a Carmona, y la tomó por engaño, despues a Sevilla, y Merida, y Badajoz, conque quedó toda España en poder de los barbaros. Pero siempre perseveró el rito Christiano, y muchos de los Obispos, aunque esclavos, y miserablemente sugetos. La nobleza tambien se conservó, y algunas partes de España, que por fragosas, y retiradas se eximieron de la invasion, como las Asturias, Vizcaya, Alpujarras, las Montañas de Aragon, Galizia, los Pyrineos.

11. En este infeliz estado dexaremos a España llorar, como los Ebreos a las riberas de el Eufrates su captividad lastimosa por mas de 800. años. De que no cupo la menor parte a Cadiz, que assi como fue la primera, que experimentó este azote, assi fue de las ultimas, que gozó el beneficio de su redempcion, pues estuvo en poder de Moros mas de 600. años, en cuyo dilatado espacio, nos encubrio el mismo tiempo sus acciones, y solo podemos inferir lo mucho, que aquellos nobles Isleños padecerian con el yugo pesado de aquellos barbaros, sin hallar otro alivio, que suspirar, y gemir

mir pidiendo misericordia a los Cielos, y conservando en la forma que podian, la Religion Christiana, cuya Iglesia, como bien ponderó el S.or Obispo Guerra, jamas flaqueó de el todo en sus ritos, conservando la pureza de su Ley en medio de tan abominables maldades. Y que aya sido Cadiz la primera plaza, que ocuparon los Moros en la perdida General de España, aunque lo ocultaron las plumas domesticas, lo manifestó *Pedro Heilin* Escritor Ingles, en la Cosmografia, y Corografia, que sacó a luz, de todo el Orbe, impressa en Londres, año de 1657. *Y D. Luys de el Marmol* en el lugar ya citado. Y ay quien escriva, que en esta ocasion muchos Gaditanos embarcados en algunos Navios, tomaron su derrota a la America, huyendo la desventura de España.

LIBRO V.

Estado de la Ciudad de Cadiz, despues de la restauracion de España.

CAPITULO I.

Restaura a España D. Pelayo, y succesion de los Reyes hasta D. Fernando el Tercero llamado el Santo.

NO quiso Dios estuviese mucho tiempo la Catolica España sugeta al yugo de la barbara Morisma, sin darle poco despues de su perdida las primeras vislumbres de su reparo. El año siguiente de 716. se hallava D. Pelayo hijo de D. Favila Duque de Cantabria en las Asturias, donde los Montañeses deseosos de sacudir de la cerviz de España la pesadumbre de Mahoma, levantaron por su primero Rey a D. Pelayo, que con un pequeño exercito de Asturianos, Vizcainos, y Gascones, se opuso a la inumerable Morisma, y dando muerte al desleal Opas, peleó por su parte el Cielo al abrigo de la Santa Cueba de S. Maria de Cobadonga: cuando las saetas se bolvian contra los que las tiravan, y el Monte Ausena precipitado sobre el rio Deba, oprimio a lo enemigos de Dios. Ganó D. Pelayo a Leon, y en 21. batalla, que dio a los Moros, y siempre con poca gente, degolló mas de 200. mil, y murio en Cangas de Onis año 735. aviendo reynado 19. años. Está sepultado en la Iglesia de S. Olalla.

2. Sucediole su hijo D. Favila Rey de Asturias, y de Leon, a quien mató un Osso año 737.

Siguiole D. Alonso I. llamado el Catolico, Rey de Oviedo, y de Leon, hijo de Pedro Duque de Cantabria, el cual D. Alonso avia casado con Ormisenda hija de D. Pelayo, y murio año 753.

Por muerte de D. Alonso entró en el reyno D. Fruela o D. Froila, que mató en Galizia mas de 70. mil moros con su Capitan Homar. Murio año de 768.

D. Aurelio hijo de D. Alonso I. reynó basta el año de 774. en que murio.

Sucediole D. Sillo, casado con D. Usenda hija de D. Alonso I. Reduxo a los Gallegos a su dominio, y murio año 782.

Mauregato hijo bastardo de D. Alonso, con ayuda de los Moros tyranizó el reyno a sus sobrinos. Impuso el tributo de las 100. Donzellas; pero nunca se pagó, por averse impuesto poco antes que el muriera, y murió año de 787.

Entró por su muerte D. Bermudo I. hijo de D. Fruela. Renunció el reyno, y dexó la muger por hazerse Subdiacono, y murio año de 789.

3. Sucediole D. Alonso II. a quien llamaron el Casto, Hallose en su tiempo el Sepulcro de Santiago; y venzió a Carlo Magno en la batalla de Ronces Valles, y murio año de 830.

Siguiosele D. Ramiro Rey de Oviedo hijo de D. Bermudo, que ganó la celebrada batalla de el Clavijo, y murio año de 837.

Por su muerte se coronó su hijo D. Ordoño I. y murio año de 841.

D. Alonso III. llamado el Magno hijo de D. Ordoño reynó 46. años. Hizo Metropoli a Oviedo, y a Compostela Obispado. Renunció el reyno, y murio año 888.

Sucediole D. Garcia su hijo Rey de Oviedo. Murio año de 890.

D. Ordoño II. hermano de D. Garcia. Venzio a los Moros en la batalla de Vallejunquera. Hizo Cathedral a Leon. Murio año 894.

4. D. Fruela II. hijo de D. Alonso, en cuyo tiempo se dividio Castilla de los Reyes de Oviedo. La causa fueron las tyranias de D. Fruela. Aviase governado Castilla por Condes. El primero, que gozó este titulo, fue D. Rodrigo, en tiempo de D. Alonso II. El segundo D. Fernando Ansur Almendaraz. El tercero D. Diego Almendaraz su hijo. El cuarto D. Alonso Porcelo. Una hija de D. Alonso Porcelo casó con D. Nuño Fernandez, el que fundó a Burgos año de 850. Otra hija de D. Nuño casó con D. Garcia hermano de D. Ordoño II. Rezelavase D. Ordoño de los Condes de Castilla, y llamandolos con engaño, los hizo matar a todos. Ofendidos los Castellanos de la crueldad de D. Ordoño, y de las tyranias de D. Fruela, se eximieron de el dominio de los Reyes, y levantaron Juezes, que los governassen.

5. Los primeros Juezes fueron uno de dos hijos de D. Nuño Fernandez, llamado Nuño Rasura (porque el otro se llamó Gonzalo Bustos, que fue padre de los siete Infantes de Lara) a quien dieron por acompañado a Lain Calvo.

la Calvo. Nuño governava en lo politico, y Lain Calvo en lo militar. Tuvo por hijo Lain Calvo a Fernando Lainez, este a Lain Fernandez, Lain Fernandez a Nuño Lainez, Nuño Lainez a Lain Nuñez, Lain Nuñez a Diego Lainez, y Diego Lainez al Cid Ruy Diaz de Bivar, que murio a los años de 1098.

6. Nuño Rasura tuvo por hijo a Gonzalo Nuñez, y este al ilustre Fernan Gonzalez, que fue el segundo Juez, y primer Conde de Castilla, que con beneplacito de el Rey D. Sancho I. le obtuvo en pacifica possesion. Governola 52. años, y aviendo conseguido insignes vitorias de los Moros, murio año de 967. Sucediole su hijo Garci Fernandez, que dio principio a lo Fernandez de las Cassas de Sessa, y Priego. Murio año de 1018. Sucediole su hijo D. Sancho Garcia, que murio año 1041. Por este D. Sancho bolvio otra vez a entrar en la Corona de Leon el Condado de Castilla.

7. Porque este D. Sancho ultimo Conde de Castilla tuvo tres hijos, a D. Garcia, que casó con D. Sancha hermana de D. Bermudo III. Rey de Leon, a Dª. Elvira, que casó con D. Sancho el Mayor, Rey de Navarra, y a D. Teresa, que casó con D. Bermudo Rey de Leon. Murio D. Garcia sin succesion, y heredó su hermana mayor D. Elvira Reyna de Navarra. Tuvo D. Elvira tres hijos. D. Fernando, D. Sancho, y D. Garcia. D. Fernando casó con D. Sancha hermana de D. Bermudo Rey de Leon, y viuda de su tio D. Garcia, que muriendo su hermano D. Bermudo sin hijos, heredó el Reyno de Leon, y quedó unido en D. Fernando a Castilla.

8. Aora bolvamos a la Linea de los Reyes, que dexamos truncada por la division de Castilla, y reunion a Leon. Murio D. Fruela Rey de Leon, año de 898.

Sucediole D. Alonso IV. Monge de S. Benito en el Monasterio de Sahagun, que por serlo renunció la Corona. Arrepintiose, y bolviendola a pretender, murio en la prision. Reynó hasta el año de 903.

Entró por el en la corona D. Ramiro II. hijo de D. Ordoño II. Este fue el primero, que dexando el titulo de Rey de Oviedo, se llamó Rey de Leon. Venzio a los Moros en la batalla de Simancas. Y murio año de 922.

Dexó D. Ramiro por succesor a su hijo D. Ordoño III. que persiguio a los Moros hasta Lisboa, con vitorias ilustres. Murio año de 928.

9. Sucediole su hermano D. Sancho I. llamado el Gordo. El cual acabó de dividir totalmente a Castilla de Leon, haziendo Conde al ilustre Fernan Gonzalez. Murio año de 940.

Siguiosele D. Ramiro III. hijo de D. Sancho, y murio año de 965.

Heredó la Corona D. Bermudo II. hijo de D. Ordoño III. que confirmó las Leyes de los Godos, y murio año de 982.

Reynó despues de D. Bermudo su hijo D. Alonso V. que murio de un saetazo teniendo cercada a Visèo en Portugal, año de 1010.

Sucediole su hijo D. Bermudo III. ultimo Rey de Leon. Murio peleando contra los Castellanos, y Navarros año de 1016.

10. D. Fernando I. llamado el Magno, y Emperador hijo de D. Sancho, y de Dª. Elvira, como vimos, casó con D. Sancha hermana de D. Bermudo, por cuya causa se unieron Castilla, y Leon. Reynó 50. años, y murio el de 1067.

D. Sancho II. a quien llamaron el Valiente, hijo de D. Fernando, quitó a Leon, Portugal, y Galizia, a sus hermanos, hizo tributario al Rey de Zaragoça. En su tiempo sustentó la guerra el Cid. Mataron a D. Sancho teniendo sitiada a Zamora año de 1073.

Y sucediole su hermano D. Alonso VI. el Bravo, y el Emperador. Ganó a Toledo. Introduxo el rezado Romano en la S. Iglesia de Toledo, y determinó 7. Iglesias donde se rezasse el Mozarabe. Murió año de 1108. Dexó una hija por nombre D. Urraca, que viviendo su Padre casó con D. Ramon hijo de Guillelmo Conde de Borgoña, y hermano de el Papa Calixto II. Por este Casamiento entró la cassa de Borgoña en España. Murio D. Ramon aun viviendo su suegro el Rey D. Alonso año de 1102.

11. Sucedio a D. Alonso el Bravo, D. Alonso VII. el Batallador, y Emperador, que fue Rey de Castilla, y Leon, por su muger D. Urraca. Ganó a Cordova año de 1109. A poco mas de diez la bolvio aganar el Moro, y la tuvo hasta que D. Fernando el Santo la conquistó. Venzio el Rey D. Alonso 27. batallas, y murio año de 1134.

Ocupó el Reyno D. Alonso VIII. hijo de el Conde D. Ramon, y de D. Urraca. Dividio a Castilla, y Leon, dando a su hijo mayor D. Sancho a Castilla; y a D. Fernando su hijo menor a Leon. Murio año de 1157.

Sucediole su hijo D. Sancho III. el Deseado, y murio el mismo año.

12. Sucediole D. Alonso IX. hijo de D. Sancho III. a quien llamaron el Bueno. Fundó el Convento de las Huelgas de Burgos, e instituyó la Orden de Santiago, que es propria Religion de Castilla, por averla instituido este Rey. Este fue el que ganó la celebrada Batalla de las Navas año de 1212. y murio año de 1214.

Heredó a D. Alonso en Castilla su hijo D. Enrique I. Matóle una teja, que cayó de un tejado estando jugando a la pelota en Palencia, año de 1217.

Heredó Dª. Berenguela hija mayor de el Rey D. Alonso IX. Casó con D. Alonso X. de Aragon. Tuvo por hijo a D. Fernando III. que llamamos con mucha razon el Santo. Luego que heredó Berenguela, hizo renunciacion en su hijo D. Fernando.

Ocupó la corona de Castilla, y de Leon D. Fernando III. el Santo. Ganó a Cordova, y Sevilla, donde murio, y está Sepultado, año de 1252. En todo el espacio de tiempo, que imperaron estos Reyes, no descubrimos cosa especial en las Historias conducente a la nuestra, mas de aver conquistado el S. Rey D. Fernando a Cadiz, sacandola de la opresion tyranica de

de los Moros, que tanto la posseyeron oprimiendo aquellos Catolicos Isleños con el pesado yugo de su barbara crueldad. De cuya restauracion hablarán los Capitulos siguientes.

CAPITULO II.

Coronase el Rey D. Alonso el Sabio, y vitorias suyas hasta conquistar a Cadiz.

1. EL Sor. Rey D. Alonso X. de Castilla, a quien llamaron el Sabio, cognomento no dado a otro Rey, despues de Salomon, fue hijo de el Santo Rey D. Fernando III. y por muerte de su padre, que como vimos, fallecio en Sevilla año de 1252. fue aclamado por Rey de Castilla, y Leon. Casó con D. Violante hija de D. Jayme I. de Aragon. De la cual no teniendo succesion, quiso hazer divorcio, y casar segunda vez. Para cuyo efecto pidio a Cristina hija de el Rey de Dinamarca, e' cual vino con promptitud en el Casamiento, y aviendo remitido a su hija acompañada de todo lo noble de su Reyno, y llegado a Sevilla, en el interin ya se avia hecho preñada D. Violante de D. Berenguela, conque confuso el Rey, para dar algun color al desayre, casó a Cristina con el Infante D. Felipe su hermano, que a la sazon era Abad de Valladolid, y de Covarrubias, y electo Arçobispo de Sevilla por su padre D. Fernando, ofreciendole en dote muchas Villas, y Lugares, cuyo cumplimiento dio ocasion al rompimiento, que se dirá.

2. Deste matrimonio de D. Violante tuvo tambien el Rey D. Alonso (ademas de D. Berenguela que fue la primera) a D. Fernando, que murio niño. A D. Fernando, que llamaron de la Cerda, por una Cerda, que tenia en el pecho, apellido, que gozan oy sus descendientes. A D. Sancho, que le succedio en el Reyno. A D. Juan. D. Pedro. D. Jayme. D. Beatriz. D. Violante. D. Isabel, y Da. Leonor. Fuera de Matrimonio tuvo a D. Alonso. D. Martin. D. Beatriz. y D. Urraca.

3. Aunque fue tan Sabio D. Alonso, no alcanzó el don de govierno, como se puede ver en el discurso de su historia. Supo mas de cosas naturales, que de Imperio. Compuso las Leyes de las siete partidas, que contienen todo el Derecho Comun. Hizo que grandes hombres recogiesen la Historia General de España, que oy anda en su nombre. Estimó mucho la Lengua Castellana, y ordenó, que las Escrituras e instrumentos publicos, que hasta entonces se escrivian en Latin, despues se escriviesen en Castellano. Hizo muchas traduciones de Libros en lengua Castellana, para cuyo efecto juntó los mas doctos hombres de el mundo, y gastó en ella mas de 400. mil ducados. Compuso las Tablas Astronomicas, que de su nombre llaman *Alfonsinas*, y guarda oy como preciosa joya la S. Iglesia de Sevilla. Estan estas Tablas calculadas al Meridiano de Toledo, por ser el centro de España, y don-

y donde nacio el mismo Rey. Por ellas se governava el Calendario antiguo, hasta que en tiempo de el Papa Gregorio XIII. se reformó, conforme a la disposicion de el Concilio Nizeno.

4. La liberalidad de este Rey celebran sus Cronistas en muchas ocasiones, especialmente en aver dado 120. quintales de plata para el rescate de Balduino Rey de Jerusalen, a quien tenia preso el Soldan de Babylonia. Por muerte de Guillelmo Conde de Holanda fue electo Emperador de Alemania, en competencia de Ricardo Conde de Cornubal, Duque de Yorch, hermano de Henrico III. Rey de Inglaterra. Fueron sus votos el Arçobispo de Treveris, el Duque de Saxonia, y el Marques de Brandemburg. Embiaronle los Electores sus Embaxadores, y con ellos el nombramiento, y una Llave (que oy observa la S. Iglesia de Sevilla) de peregrina hechura, y de diferentes metales, y gravadas en ella las armas de Castilla, Leon, y el Imperio, y una Letra, que dize: *Dios abrirá, y el Rey entrará*. Costole mucho a D. Alonso asentar su justificacion, y al fin de muchos pleytos se coronó Emperador su contrario Ricardo, y el se quedó sin Imperio, y sin Reyno: porque en la ausencia, que hizo de España para proponer al Papa Nicolao III. las razones de su justicia, se le levantó su hijo D. Sancho, y assi solia dezir el Sabio Rey: que a muertos, y a idos no ay amigos.

5. Tomó muy a pechos el Rey D. Alonso proseguir la guerra contra los Moros, que su padre D. Fernando avia con tanta felizidad emprendido: porque como el Santo Rey les uviese quitado a los Moros las cabeças de sus mejores Reynos, como Jaen, Cordova, Murcia, y Sevilla, las demas Ciudades, y Villas sugetas a estas Coronas, amedrentadas con el fatal golpe de la perdida de Sevilla, hizieron treguas con el Rey Santo, pagandole cada año cierta cantidad en tributo. Entre ellas refieren las historias a S. Lucar, Xerez, Puerto de S. Maria, Cadiz, Medina Sidonia, y otras. Murio D. Fernando el Santo, y comenzaron algunas destas ciudades, a rebelarse, impacientes de el yugo pesado de su feudo. Pero el heredado zelo de D. Alonso tomó de aqui ocasion, para acabar de extirpar de el Andaluzia aquella infernal canalla. Ganó la Villa de Tejada fuerte entonces, y distante siete leguas de Sevilla, la cual posseia Hamet Valeroso Moro. Conquistó a Niebla cabeça de Condado en las Cassas de los Duques de Medina Sidonia. Rindiosele todo el Algarbe con sus villas, y lugares Gibraleon, Buelma, Serpa, Mora, Alcabin, Castro marin, Laule, Tavira, y Faro, de que oy se intitulan Reyes los de Portugal. Con cuyas Vitorias ocasionó notable cobardia a los Moros de la costa, que amedrentados, y rezelando sobre si el rayo, se prevenian a la defensa.

6. Dá el temor de los venzidos aliento mayor a los vitoriosos, que sobre su passada fortuna colocan la esperanza venidera, y viendose D. Alonso favorecido de el ayre de la gloria, bolvio las venzedoras armas a la Frontera de Africa. Puso sus Reales, a vista de Xerez, a quien tiranizava Abenhamet valiente Alarbe con poderosa guarnicion de Africanos. Cercó la Ciudad

dad el Rey, y a costa de mucha sangre morisca la restituyó a su Corona año de 1255. Dexó por Governador della, y su Alcazar a D. Nuño de Lara Cavallero principal, y este en su lugar a otro Cavallero llamado Garci Gomez Carrillo, de quien oy descienden los Condes de Pliego. Bolviose el Rey a Castilla dexando ajustados algunos pactos con los Moros, que dentro de la ciudad avian quedado.

7. Sabe la sangre vil guardar poco palabras de lealtad, porque el omenage reconoce su origen de la nobleza, y no emparienta bien con villanos; y como los Moros no heredaron calidad, abjuraron tambien con ella la fee. Apenas bolvio las espaldas D. Alonso cuando unidos los barbaros cercaron el Alcazar, y le apretaron de forma, que muerta toda la guarnicion de los fieles, solo quedava el Alcayde Garci Gomez, tan animoso, y valiente, que solo se defendio mucho tiempo con desesperacion pertinaz, si bien en defensa de la feé, y de su Rey.

8. Subiose a la Torre de el Omenage, desde cuya eminencia resistia varonil el impetu enemigo. Admirados los Moros de ver tanta constancia en un solo Cavallero, juzgaron ser mayor credito suyo conservarle vivo, que acabar con su Valor; sino es ya imaginavan impossible de rendir, al que publicava su misma heroycidad immortal. Para este fin le arrojaron por las almenas unos garfios de hierro, que asidos a las armas le traxeron a tierra hecho pedazos, accion que puede dar materia a los mas invictos Romanos. Con esto quedaron los Alarbes por dueños absolutos de la Ciudad, año de 1261. y reparando sus muros los levantaron un tercio mas.

9. Perdiose Xerez año de 1261. Llegó la noticia al Rey, que ocupado en otros negocios no pudo acudir entonces a recobrarla. Hasta que el año de 1264. la conquistó ganandola a los Moros a 9. de Octubre, dia de S. Dionysio, en cuyo nombre mandó edificar la Iglesia Parroquial, que oy dura, y la Mezquita se consagró en Iglesia, con titulo de S. Salvador. Echó todos los Moros de la Ciudad, y pobló la de 300. hijos dalgo, concediendola insignes privilegios, y franquezas. Quedando por Governador de la gente de guerra Miguel Fernandez de Villavicencio, ilustre progenitor de la nobilissima alcuña de este apellido. Tiene esta Ciudad ocho Parroquias, y una Colegial. Doze Conventos de Religiosos, cinco de Monjas, dos Hospitales, muchas Ermitas. Habitanla 9. mil vezinos entre ellos muchos Cavalleros de antiquissima, y noble sangre, entre los cuales ay 150. mayorazgos, y vinculos. Sirve al Rey con lo procedido de sus derechos, en cantidad de 150. mil ducados cada año. Siembra 70. mil fanegas de pan, y coge de ordinario 30. mil botas de vino.

10. Orgulloso el Rey con esta feliz vitoria, imbió al Infante D. Enrique a la Conquista de Medina Sidonia, que concluyó felizmente, dando nuevos timbres a las vanderas de Castilla. Y el Rey puso sus huestes sobre San Lucar de Barrameda, a quien llamaron los antiguos *Luciferi Fanum*, o

Sanctus Lucifer, por un templo, que alli le consagraron al Luzero. Y aviendola ganado el mismo año, enderezó sus Reales al Puerto de S. Maria, que desmantelada de los Moros solo conservava el Castillo, y el nombre de Puerto de Menesteo su fundador.

11. Es este Puerto uno de los mejores de aquella costa maritima; y aunque no hallamos del mencion alguna en *Plinio*, puede ser, que lo encubriesse con el nombre de *Besippo*, como sienten algunos. El Itinerario de *Antonino*, y *Pomponio Mela* le llaman *Portum Gaditanum*, Puerto Gaditano: y siendo assi, desde aqui comenzava el Convento Juridico de Cadiz, distante del solo dos leguas, al desembocar el no Guadalete en la Bahia, donde las continuas mareas, forman una peligrosa Barra, temida con razon de los mas diestros navegantes.

12. Posseyeron este Puerto antiguamente los Pueblos Cibicenos, o Ileates, segun consta de Avieno:

Ileates agro se feraci porrigunt
Maritima vero Cibiceni possident.

Pero como gente sencilla, a quien movia poco la vanagloria de eternizar su nombre, no se lo pusieron a la Ciudad, que habitavan. Destruida la insigne Troya por los valientes Griegos, a cuyo favor Menesteo hijo de Petèo valeroso Capitan Ateniense, avia llevado cincuenta Navios, bolvio Menesteo (cuyo nombre Griego compuesto de dos dicciones *Menes*, que significa Memoria, y *Theus* Dios, dize, Memoria de Dios) azia el Occeano con otros muchos Griegos, y arribando a Cadiz, y sus vezinos Puertos, se pagó tanto de el Puerto Gaditano, que poblandole de sus gentes le dio su mismo nombre llamandolo *Puerto de Menesteo*. Fue su poblacion a los años de 1182. antes de Christo reynando en España Gargoris.

13. No celebraron poco esta poblacion, y nombre los de Cadiz, que como tan vezinos, y unidos con los del Puerto, levantaron a su Fundador Menestèo un hermoso Templo en su mismo Puerto, que llamaron *Oraculum Menesthei*. Assi lo escrive Philostrato en la vida de Apolonio Tianeo lib. 5. *Praeterea qui Gades incolunt, Graeci esse perhibentur, nostro que more eruditi; maxime Athenienses praeter ceteros Graecos venerari: idcirco Menestheo Atheniensi sacrificare, Temistoclem quoque tanquam maritimum bellatorem egregium fortitudinis, sapientiae que gratia venerantes aeneam statuerunt, ei que tanquam Oraculum reverenter assistunt*. Y que este Templo estuviese en el mismo Puerto, dixolo Estrabon: *His in locis Oraculum Menesthei est*.

14. Perseveró el Puerto con el titulo, y apellido de su Fundador Menesteo, hasta la perdida fatal de España, en que desmantelada la ciudad por los Alarbes perecio juntamente su nombre. Corria el año de 1264. en que bolviendo el Rey D. Alonso de la triunfante conquista de San Lucar, al passar por aquel Puerto azia Medina, se le aparecio la Serenissima Virgen Maria Reyna de los Angeles, sobre la Torre mas alta de el Castillo, y hablandole

blandole amorosamente, le mandó reparar aquella desmantelada ciudad, y que le pusiese su nombre. Executòlo assi el Rey Sabio, y restituyendo los muros pobló la ciudad, llamandola desde entonces *Puerto de Santa Maria*, dandole por armas una Imagen de la Virgen, sobre la Torre de un castillo, como se le aparecio, y erigiendole en el mismo lugar, y sitio de la aparicion milagrosa, un magnifico Templo, que arruinado ya, le sostituyó otro insigne Templo, que fabricaron los vezinos de tan capaz, y hermosa hechura, que ay pocos en toda la Andaluzia, que le igualen.

15. En este Templo, que es la Parroquia de la ciudad, se colocó la Santa Imagen de Maria, que aparecio al Rey, donde es increible la devocion ternissima, con que toda aquella ciudad la venera, borrando la superstícion antigua, con que los primitivos pobladores adoravan a Menesteo, y consagrandole solemnes fiestas cada año, consumen en su obsequio mucha suma de ducados. Tiene por titular N. Señora de los Milagros, y es servida en su Templo de el Clero mas exemplar, y virtuoso, que por toda aquella costa se halla, cuyo numero llega a ochenta Sacerdotes, y Capellanes.

16. Ay en esta Parroquia, otra antiquissima Cofradia del SS^mo^. Sacramento, que reconoce su origen desde los tiempos de su restaurador D. Alonso, de que solo son Confrades los hidalgos de mas suposicion. Tiene la ciudad 5. mil vezinos debaxo de una Parroquia, seis Conventos de Religiosos, dos de Monjas, dos Hospitales, muchas Ermitas, y entre ellas la de N. Señora de Cidueña, sita en el camino, que va de el Puerto a Xerez, donde estuvo la antigua, y celebrada Ciudad de Asta. Un Castillo en la ciudad, y un Torreon ovalado, y bien guarnecido, que llaman de S. Catalina en la boca de la Barra.

17. Vendio esta ciudad el Rey D. Alonso a D^a^. Maria Coronel, muger de D. Alonso Perez de Guzman el Bueno, y estuvo en la Cassa de Medina Sidonia, hasta que casando su hija D. Leonor de Guzman con D. Luys de la Cerda, ha quedado perpetuamente en la Cassa de los excelentissimos Duques de Medina Celi, como joya la mas apreciada de sus estados. Aunque en la Historia de el Rey D. Sancho hallamos, que este Puerto se lo dio el referido Rey a su Almirante de la mar Miser Benedicto Zacharias, Noble, y Valeroso Ginoves, por juro de hetedad con condicion, que havia de tenet en aquel Puerto 12. Galeras aprestadas para cualquiera ocasion. A que añaden otros instrumentos verídicos, que aviendo parado la Cassa de el referido Almirante en una unica Nieta suya, casó con Lorenzo Fernandez de Villavicencio, el cual vendió dicho Puerto a la Cassa de Medina Sidonia. Como se aya de componer esto, no es de mi obligacion.

18. Al medio dia desta ciudad passa el Rio Guadalete, conocido, segun escriven Autores, en la antiguedad. Nace a los fines de España, y de el mundo, que los antiguos conocieron, en las Sierras de Ronda tres leguas sobre ellas, en lo mas aspero de la montaña, y no lexos de la Torre de Alhaqui-

Nn 2

haquimi, llega a Xerez distante como una milla, y atravesando sus Sierras, recoge las aguas de sus fuentes, y gargantas, sale a lo llano tan caudaloso, que no dá vado a los passageros. Passa cerca de la ciudad de Arcos, viene regando los campos de Xerez hasta el Monasterio de la Cartuxa, donde tiene una Puente de piedra de maravillosa labor, que compite con las mejores de España.

19. Aqui tiene Xerez unos molinos, que rinden cada un año tres mil ducados al posito; y la pesqueria de los sabalos, que los naturales llaman Almona, dos mil tambien a sus proprios. Corre desde aqui hasta llegar al Portal, (assi llaman el puerto donde se cargan, y descargan las mercaderias, que vienen, o salen de Xerez,) apartado della como dos millas; lugar de registro. Naveganle caravelas, y vasos de hasta cien toneladas, con gran beneficio de los naturales, y estrangeros, que tienen ordinaria contratacion.

20. Prosigue el Rio su curso por las famosas huertas de Cidueña (terreno de los mas fertiles, y mas hermosos de el Orbe) hasta descargar en la Bahia, y Occeano de Cadiz, dexando formado en su entrada el gran Puerto de Santa Maria, segurissimo abrigo en peligrosos temporales a las galeras, y navios de aquella costa: donde sirven a sus amarras, y cables unos estrivos grandes de piedra, ruinas de una famosa puente, que alli fabricaron los Romanos. Sustenta en toda su corriente azeñas, y molinos en grande numero, y beneficio de los vezinos lugares. Toda la tierra, que baña, es por estremo fertil, apacible, templada en el ibierno, y no rigurosa en el estio.

21. Llamose en sus principios este Rio *Cryso*, nombre que le puso Crysaor padre de los Geryones, que dominó aquella costa, y quiere dezir rio plateado significando las riquezas, y fertilidad de aquella tierra. Assi lo sintio el Español *Festo Avieno*

Hic Crysus amnis intrat altum gurgitem
Ultra, citraque quatuor gentes accolunt:
Nam sunt ferozes hoc loco libyphenices,
Sunt Massieni, regna Selvissina, sunt
Feracis agri, ac divitis Tartessij.

El que ha conversado siempre es el de *Lethe*, o *Lethes*, que quiere dezir *Oblivio*, *Olvido*, a cuya diccion añadieron los Moros el acostumbrado suyo *Guadad*, palabra comun a todos los rios, y de ahi quedó *Guadalete*. Dando a entender, como fintieron el *Maestro Medina*, *Luys de la Cerda*, *Pineda*, y *Delrio*, que en llegando los mortales a pisar las frescas margenes de este rio, se olvidavan de sus patrias, mirando aquellos alegres Campos Elysios Gaditanos, que de la otra parte combidavan al gusto. De aqui le llamó nuestro Español *Seneca* en su Hypolito furioso:

Unda miseris grata Lethes.

Y *Silio*

Y *Silio Italico*:

Hinc certant Pactole tibi Duriusque, Tagusque
Quique super Gronios lucenteis volvit arenas
Inferna populis referens oblivia Lethes.

Sobre las cuales palabras de *Seneca*, dixo *Delrio*: *Placet Medinæ conjectura eum esse qui hodie Guadalete. &c. Propter hoc flumen Pluto apud Claudianum inquit: Sunt altera Lethes flumina. Nam alterum de duobus ab Hispanis ante inundationem Arabicæ illuviei Leth dicebatur.* En las margenes deste Rio juraron sus pazes los Cartagineses, y Andaluzes, anegando en sus aguas la memoria de las passadas injurias. Aqui, añade *Floro*, que tuvo a sacrilegio Sexto Junio Bruto averse atrevido a poner el pie en este fin de el mundo, y ver caer el Sol en el mar, y apagarse los rayos de la luz en sus aguas.

CAPITULO III.

Buelve Cadiz a poder de los Reyes de Castilla, y reedifica la Ciudad el Rey D. Alonso el Sabio.

1. MUy amedrentadas tenia las fuerzas Africanas el valor inexpugnable de el S. Rey D. Fernando III. de Castilla: porque aviendoles quitado a los Moros a Cordova el año de 1236. a Sevilla el de 1248. no sufriendo un animo Real dar larga tregua a los enemigos de la fee, salio de Sevilla con sus venzedoras armas azia la costa de el mar, corrió la tierra, y Campiña de Xerez Saduña, y apoderose de Cadiz, Medina, Alcalá, Bejer, y otros Lugares, y Castillos, de unos por fuerza de armas, y de otros, que voluntariamente se le entregaron a partido: assi lo dize la Cronica de este S. Rey, que está en la Libreria de la S. Iglesia de Sevilla Cap. 74. por estas palabras.

2. *Despues que el noble Rey D. Fernando tuvo poblado a Sevilla, e dispuesto, y ordenado en ella todas las cosas a servicio de Dios, y a honra suya, y de sus pobladores, ganó a Xerez, a Medina, y Alcalá, y a Bejer, y a S. Maria de el Puerto, y a Cadiz, que está dentro de la mar, y a Solucar de Alpechin, y a Arcos, y a Lebrixa, e a Rota, e a Trebuxena, y a todo lo que estava de parte de la mar, todo esto ganó por su persona batallando, e conquistando, e haziendole muchos partidos; y todas estas Ciudades, Villas, y Fortalezas, y otras, que no se nombran, ganó el S. Rey D. Fernando despues que ubo ganado a Sevilla.* Dizelo assi tambien *D. Pablo de Espinosa en la Historia de Sevilla: lib. 4. c. 5. Juan de Mena en sus 300. desde las 281.* hablando de el S. Rey dize:

Ganó sobre todo a la gran Sevilla,
Caliz, y Arcos, Bejer, y Lebrixa.

Y lo confirman *Vuadingo 4. Tom. Annal. Minor. Argaiz tom. 4. de su Soledad*

dad Laureada; si bien estos dos ultimos erraron el año: porque le ponen de 1264. Y aunque la Cronica referida dize, que fue ganada Xerez, advirtio en la vida de el Rey su Padre el Sr. D. Alonso el Sabio Cap. 2. que solo corrio, y taló sus Campos, y en esto concuerdan *Mariana*, *lib.* 13. *c.* 8. y *Bleda*, *lib.* 4. *c.* 18.

3. La mayor prueba de esta toma de Cadiz en tiempo de el S. Rey D. Fernando, es la Escritura de ereccion de la S. Iglesia de Sevilla, que el Arçobispo D. Ramon hizo por Mayo de el año de 1261. que anda al principio de los Estatutos de aquella Iglesia. En que pareciendole, que esta Isla de Çadiz estava dentro de los limites de aquel Arçobispado, crió un Arcedianato con titulo de ella, y le señaló todo lo que comprehendia en su jurisdicion en esta forma:

4. *Subsequenter statuimus, & ordinamus, quod præter Archidiaconum Civitatis Hispalensis sint quatuor Archidiaconi in Ecclesia Hispalensi, & cuilibet eorum primum titulum assignamus Astigi, Gades, Elepla, Regina,* &c. Y mas abajo tratando de cada Arcedianato dize: *Item volumus, & Sancimus, quod Archidiaconatus Gadicensis infra limites suos habeat Lebrixa, Arcos, Matrera cum territoriis suis, & quod protendatur usque ad puteum, qui est in via, quæ ducit de Sibilia ad Aliquam, & ibi dividat cum Archidiaconatu Civitatis, & de puteo duret, sicut via protenditur versus Aliquam usque Bætis recte, & ab hinc recta linea usque ad mare.* Y si entonces fuera Cadiz de los Moros, es cierto no fuera inclusa en los terminos de aquel Arçobispado, ni se criára Arcedianato de su titulo, como no se hizo de los demas confines, que ocupavan los Moros.

5. Con toda esta brevedad nos refiere esta Cronica la toma de esta Ciudad de Cadiz por el S. Rey D. Fernando, sin que señale el año, y dia en que fue; pero acaecio en los años 1250. y 51.

6. No parece quedaron estas Ciudades, y Villas con guarnicion suficiente, que las defendiesse desta vez, pues demas de la falta grande, que de ella avia para acabar de poblar a Sevilla, no tuvo el S. Rey tiempo para poderlo hazer, pues apenas las avia sacado de el poder de los Moros, quando aviendo buelto a Sevilla, le sobrevino la muerte, a 30. de Mayo de 1252.

7. No obstante aun con tan poca defensa perseveró Cadiz, despues de la muerte de el S. Rey, debajo de el dominio de su hijo el Rey D. Alonso, y en possession de Christianos hasta el año de 1259. Porque retirandose este mismo año el Infante D. Enrique hermano de el Rey, de D. Nuño de Lara, que por su orden avia ido a prenderlo a Lebrixa, donde estava, dize la Cronica de el Rey D. Alonso c. 8. que llegó una noche al Puerto de S. Maria (que aun no era poblado,) y que de alli passó en una embarcacion a esta Isla, donde halló una nave, que iba a Valencia, y embarcado en ella passó al Reyno de Aragon. Y es constante, que si entonces estuviera

Cadiz

Cadiz debajo de el dominio de los Moros, tenia en ellos, el Infante seguridad bastante, para que no lo prendiesse su hermano, y no se hallara obligado a huir su enojo con tanta presteza.

8. Con la muerte de el S. Rey D. Fernando se rebelaron muchas Ciudades, y Villas, y entre ellas nuesta Isla de Cadiz, que quedó sugeta a Abenjusef Rey de Fez, y de Marruecos. Todo lo cual sucedio a los fines de el año de 1261. Porque a los principios de el siguiente año de 1262. llegaron à noticia de el Rey D. Alonso, que estava en Segovia, las nuevas de estos alborotos, conque acudio con todas las gentes que pudo juntar al remedio de este daño; y aviendo conseguido las felizes vitorias, que referi en el Cap. 2. teniendo aviso, de que los Moros de Cadiz estavan descuydados, y con poca defensa, y las puertas de la Villa de noche, y dia sin custodia necessaria.

9. Considerando la importancia grande de su pueblo, y Bahia, y que de quitarsela al Rey Moro, se le impedirian las ayudas, y socorros de gentre, que podria imbiar a estas fronteras, dio orden a Pedro Martinez de la Feè, tercero Almirante de Castilla, que con la Armada de Navios, y Galeras, que estava prevenida con toda prisa, y a la sorda se pusiesse sobre esta Isla, y la tomasse, si pudiesse: y aviendose dispuesto todo, y embarcadose para acudir a las cosas de tierra D. Juan Garcia Rico Ome, vasallo de el Rey, y otros muchos cavalleros, y escuderos salio la Armada, y al romper de el dia entró en la Bahia.

10. Y como los Moros estuviessen descuydados, aviendo echado gente en tierra D. Juan Garcia acometio la Villa, y la ganó con poca resistencia, y daño de los nuestros, con muerte de algunos Moros, que se resistieron, y otros prisioneros, huyendo los restantes. Y aviendo primeramente guarnezido las torres, y muro de la puerta, por lo que podia suceder, gozó de el saco, que fue muy considerable, de diversas mercaderias, cantidad de oro, y plata, y otras muchas riquezas, y desde entonces quedó la Isla, y Villa por los nuestros. Todo esto lo refiere la *Cronica de el Rey D. Alonso*, C. 18. De quien lo tomaron *Mariana*, Lib. 14. C. 20. *Salazar de Mendoza*, Dignid. de Castill. lib. 2. c. 15. *Bleda* Histor. de los Moros, Lib. 4. c. 23. *Espinosa* Histor. de Sevilla. 2. p.

11. Este sucesso refieren nuestras historias aver acaecido no en este año, que señalamos de 1262. Sino siete despues, que es el de 1269. Pero manifiestamente se engañan, y todas lo tomaron de la Cronica de el Rey D. Alonso. Y el mismo yerro padeze el Calendario de los Juezes de Baeza, que refiere *Argote de Molina*. En su Nobil. lib. 2. c. 19. Donde dize averse ganado Cadiz en la Era 1306. que corresponde al año 1268. Y este error se prueba de muchos Privilegios, y papeles, que tiene esta Ciudad, de que se hará relacion a su tiempo, a que se deve estar, y por ellos como mas veridicos corregir esta Cronica, que en muchas partes la han hallado defectuosa otros Autores, como lo notaron *Bleda*, lib. 4. c. 22. *Ambros. de Moral.* tom.

tom. 3. *Yepes* Cronica de S. Benito, tom. 5. Cent. 5. an. Christi 934. c. 2.

12. Mayormente, que la Bulla de el Papa Urbano IV. concedida para la nueva ereccion de aquesta S. Iglesia en Cathedral, tiene su fecha el mismo año de su conquista, que fue el de 1262. Y otra que expidio su Succesor Clemente IV. para el mismo efecto, tiene su data el primer año de su Pontificado, que segun buena cuenta fue el de 1265. Conque necessariamente avia de ser de Christianos la Isla el año de 1262. Pues no avia el Papa de erigir en Cathedral Ciudad, que estava en poder de Infieles.

13. De donde nace, que Cadiz una vez ganada a los Moros por el Rey D. Alonso, nunca bolvio a possession de los barbaros, como da a entender *Mariana*. Porque si bien el Rey de Fez, cuya era, sentido de el despojo dio quexas al Rey Catolico pidiendo satisfacion; el Sabio Rey le entretuvo, sin quererfela entregar, por medio de una muy cumplida embaxada, que con D. Alonso Perez de Guzman le imbió. Ni es de creer, como poco ha dixe, que tantas Bullas, y Privilegios se concediessen a una Ciudad, que no estuviesse ya muy firme en la Corona. Vea el curioso a *D. Pablo de Espinosa en la 2. p. de su Historia*.

14. El dia en que fue tomada Cadiz a los Alarbes por D. Juan Garcia, y el Almirante Pedro Martinez de la Feè, lo passó en silencio la Cronica. Yo fui algun tiempo de dictamen aver sido a 3. de Mayo, dia de la Invencion de la S. Cruz. Fundavame lo primero en el Cuadernillo de el Rezo, que de esta S. Iglesia saco a luz, y hizo imprimir el S. D. Fr. Francisco Guerra Obispo de Cadiz, donde expressamente lo dize, y en la tradicion constante de toda aquella Ciudad, que le señala el referido dia. En cuya confirmacion, es el dia de la Invencion de la Cruz el mas celebre, y plausible de el año, a cuya celebridad son indecibles los gozos, y regozijos de todo el pueblo, reconociendo aquel dia por Autor de su felizidad. Y no menos se comprueba con el titulo de la Cruz, que el Rey D. Alonso dio al Templo, que alli fabricó para Cathedral, y Sepulcro suyo, de que hablaremos adelante, y juntamente las Armas de el Cabildo Eclesiastico, que son una Cruz.

15. Pero aviendo mirado con atencion los Privilegios de el S. Rey D. Alonso, que como bien advirtio *Ambrosio de Morales* en el lugar arriba dicho, son la unica, y acertada regla para castigar su Cronica, y ajustar las Cronologias, hallé uno dado a esta Ciudad por el Rey D. Alonso, para que pudiesse tener Feria franca de un mes, cuya data es en Sevilla a 2. de Marzo, Era 1301. que es el año de 1263. Y siendo assi, no pudo ser la conquista de Cadiz tan a los principios de el año antecedente de 1262. que ya por fines de Abril, y primero de Mayo se ubiesse executado la empresa: porque esse mismo año de 1262. como diximos arriba a sus principios estando el Rey en Segovia le llegó la noticia de la rebelion de los Moros de esta Costa; juntó sus gentes, caminó a Sevilla, executó otras empresas de mucha mon-

monta, y todo esto pedia mas tiempo, que el de cuatro meses no cabales.

16. Por cuya razon tengo por mas probable la opinion de los que dizen; que el dia, en que se ganó Cadiz fue a 14. de Setiembre, dia de la Exaltacion de la S. Cruz, en virtud de la cual, quiso N. Señor triunfasse de sus enemigos este Sabio Rey ganandoles esta Isla, donde sea exaltada, y venerada de los nuestros. Sientenlo assi muchos manuscriptos, que tengo en mi poder de personas veridicas, y antiguas, y en especial *Agustin de Orozco*, Criado que fue de el S^or. Rey D. Felipe II. en la Historia, que escrivio de la vida de los SS. Martyres Servando, y Germano Patronos de Cadiz fol. 22. por estas palabras: *Será servido se celebre otra tal memoria al dia, en que el Rey de Castilla D. Alonso el Sabio sacó esta Ciudad de la opression, y yugo de los Africanos vispera, o dia de la Exaltacion de la Cruz, a los 14. de Setiembre, de el año de 1262. que aun por esso a esta S. Iglesia se le dio, y fue erigida en titulo de S. Cruz, que de entonces a esta parte ha tenido.* De cuyo parecer fue tambien *D. Antonio Ramirez de Barrientos* Tesorero de la S^a. Iglesia de Cadiz, en unas eruditas apuntaciones, que dexó en orden a la Historia, que de esta Ciudad pretendio sacar a luz, y ojala le uviera dado espacio la vida para que gozassemos tan bien trabajados estudios.

CAPITULO IV.

Puebla el S^or. Rey D. Alonso a Cadiz, y señalale los terminos de su Jurisdicion.

1. Singularissimo regozijo recibio el Rey D. Alonso con la feliz toma de Cadiz, pareciendole, y con razon, tener ya asegurada a Sevilla, enfrenada la potencia Mauritana de el Estrecho, y abierta puerta a la expedicion de el Africa, que intentava. Assi es importantissima la conservacion de plaza tan fuerte para semejantes efectos, como lo dizen cada dia las experiencias mal conocidas de los emulos, que por el proprio interés han solicitado arruinarla, y con ella juntamente el unico asylo de toda la Andaluzia, y el mas odiado padrastro de las enemigas Naciones.

2. Passó el Rey a la Isla, y tanteando con sus ojos las conveniencias premeditadas, y cuan poco se diferenciavan en su animo los conceptos, que de aquella plaza avia hecho, de los utiles, que ya mirava: porque irritado el Moro no la sorprendiesse hallandola sin defensa, dexó en ella la gente de su Armada, y bien guarnezida trató de poblarla luego. Para cuya execucion, hizo traer de Castilla la Vieja trecientas familias, las ciento de hombres nobles, y hijos dalgo, que vinieron a cargo de Guillen de Berja, a quien se cometio la poblacion, y las dozientas de Christianos Viejos, y limpios, que unos, y otros fueron de las Villas de Laredo, Santander, San Vizente

de la Barquera, y Castro de Ordiales, lugares todos poblados por el Rey D. Alonso IX. el año de 1206.

3. Y porque el Lector gustará saber los nombres, y apellidos de las mas de ellas, las pondre aqui como las trae *Agustin de Orozco* en el Libro manuscripto, que dexó de esta Ciudad, lib. 3. c. 3. donde confiessa el sumo cuydado, y diligencia, con que las sacó, y recogio de los libros, o papeles de el archivo de esta Ciudad, y a mi no menor trabajo averlas adquirido despues de tantos años de otros papeles, que de sucessos singulares de esta Ciudad dexó escritos *D. Bernardino Lopez de Moncayo*: y son los siguientes advirtiendo, que de cada familia, o nombre no se pone mas que una persona, y dexando otras, que por la antiguedad, y estar gastadas las letras, no se pueden leer.

Alonso Perez de Andruna.
Alonso de Gueteria.
Alonso de Gorlis.
D. Bernal Pellegero.
Bernardo de Esquimilla.
Domingo Juan de Negron.
Domingo Dorno.
Domingo de la Concha.
Domingo Martin de Quesada.
Domingo de Parbayo.
Domingo Joan de Sansugna.
Domingo de Sal.
Domingo Ybañez.
Domingo Perez de la Mota.
Domingo Pino.
Domingo Perez de Foz.
Domingo Perez de Bobadilla.
Domingo Benitez.
Domingo Cygon.
Domingo Pelaez.
Domingo Martin de Mengo.
Domingo de S. Vizente.
Domingo Manzorro.
Domingo de Alva.
Domingo de la Cueba.
Domingo de la Cucha.
Domingo Juan de Peñafiel.
Domingo Perez de Zamora.
Domingo Sanchez Navarro.
Domingo Sanchez de la Peña.
Estevan de Gueteria.
Estevan de Vizcona.
D. Fernan Perez de Leon.
Fernando de Ponferrada.
Fernan Perez de Lea.
Fernan Perez de Castro.
Guillen de Berja.
D. Giral de Morallanes.
D. Garcia de Pando.
Gonzalo de Mompeller.
Gonzalo de Cubas.
Garcia Ortiz.
D. Gozalo de Gorvejo.
Gutierre Martin Galindez.
Garcia de Santa Cruz.
Garcia Escudero.
D. Joan de la Mota.
Joan Martin de Solis.
Joan de Sazedo.
Joan Perez Escrivano.
Joan Perez de Rua.
Joan Collazo.
Joan Abad.
Joan de Solorzano.
Joan de Cabras.
Joan Perez de Aguila.
Joan Perez de Calahorra.
Joan Gomez de Liendo.
Joan de Quesada.
Joan de Ordiales.

Joan

Joan Guillen.
Joan Yñiguez.
Joan Pancorvo.
Joan Miguelles de Avila.
Joan de Sopuerta.
Joan Perez de Arria.
Joan Martin de Ayllon.
Joan de Retaya.
Joan Perez Efcaran.
Joan Mancebo.
Joan Camendo.
Joan Garton.
Joan Chafpin.
Joan Perez de Montijos.
Joan de Burdeo.
Joan de Villota.
D. Martin Perez de Toledo.
D. Martin Illan.
D. Martin de Talavera.
D. Matheo de Motalla.
Martin Olarez.
D. Martin Allas de Bayan.
D. Martin de la Obra.
Martin Perez de Marica.
Martin Ruiz de Puente.
Martin Felizes.
Martin Perez de Canilla.
Martin Perez de Argoncillo.
Martin de Bermeo.
Martin Ganfon.
Martin Got.
Martin Mollero.
Martin Ruiz de Nuño.
Martin Yñiguez Danzon.
Martin Martinez Cerro.
Martin Martinez de Almadaña.
Martin de Eflapez.
Martin de Xaras.
Martin Perez de Coruña.
Maeftre Miguel de Aldana.
Maeftre Perez de Argonzillo.
Nicolas de Marta.
Nicolas de Lepuzca.
Nicolas Efcudero.
Nicolas de Sarria.
D. Nicolas de Haya.
Nicolas Gonzana.
D. Pedro de Llano.
D. Pedro Perez de Pamanes.
D. Pedro Izquierdo.
D. Pafcual de Madrina.
D. Pedro Alfonfo de la Mota.
Pedro Garcia de Argumedo.
Pedro Perez de Goriego.
Pedro Perez de Gallego.
Pafcual de Sarvial.
Pedro Izquierdo.
Pedro Opeja.
Pafcual de Veles.
Pedro Martin Amorofo.
Pedro Avilès.
Pedro Perez de Monte.
Pedro Yañez de Guimaranes.
D. Pedro Paniagua.
D. Pafcual de Madrid.
Pedro Ruiz de Moxica.
Pedro Martinez de Frias.
Pedro Garcia de Valmafeda.
Pedro Perez de Sandaguez.
Pay Correa.
Pedro Vidal.
Pedro de Urquiza.
Pedro Joan de Santander.
Pedro Morrueco.
Pafcual de Almanfa.
Pafcual de Bomela.
Pedro Ximenez.
Pafcual Martin de la Carza.
Pedro Gafco.
Pedro Gomez de San Anton.
Pedro Martinez de Medina.
Pafcual Perez Serrano.
Rodrigo de Braconiar.
Ruy Perez de Rojas.

Ruy Perez de Rodes.
Rodrigo de Camargo.
Rodrigo Xixano.
Rodrigo de Lobo.
D. Sancho de Cadiz.
D. Sancho de Vicana.
Sebastian de Luxta.
Sebastian Molero.
San Garcia de Luza.
Sancho Garcia de Castañeda.
Sancho Chico.
Sancho de Ybarra.
D. Tomé de Nacres.
D. Tomé Roardes.
Vidal de Lizana.
Victor de la Calzada.

4. Tales fueron los principios de la restauracion de Cadiz, el tiempo, en que se ganó, y en el que fueron despojados los Moros de tan rico, y poderoso asiento. Tales finalmente los primeros Pobladores suyos Nobles, y Catolicos Castellanos, cuyos nombres, que conservó la Ciudad en sus Archivos por mucho tiempo, perecieron por la mayor parte en el incendio fatal de el año de 1596. con otros muy importantes papeles, sin aver quedado de ellos la menor noticia, efectos originados de causa tan lastimosa, que llora, y llorará Cadiz por muchos siglos, contentandose con la escasa luz, que participaron, los que aqui avemos puesto, y perdonó la quema Anglicana para constante tradicion de su noble, y primero origen.

5. A la poblacion se sigue la adjudicacion de los terminos, y heredades, que sin ella era vana la poblacion; pues careciendo los moradores de haziendas, que diessen frutos, y de jurisdicion de sus terminos, ni alcanzarian, con que poder mantenerse, ni escusarian muchos pleytos con las comarcas. A lo cual atendiendo el Rey despachó un Privilegio amplo, cuyo tenor se pondrá despues, y tiene su fecha en 30. de Marzo, Era de 1304. que es el año de 1266. en que dá libremente a la Villa de Cadiz, por juro de heredad perpetuo las cinco Alcarrias de *Campix*, *Grañina*, *Finogera*, *Poblañina*, y *Fontanina*. Que hasta entonces avian sido de los primeros 100. Pobladores, que vinieron a cargo de Guillen de Berja. Y que estas heredades, y Cassas de la Villa se repartiessen entre todos los 300. Pobladores. Cuyo repartimiento se hizo por Cuadrillas, siendo los repartidores por nombramiento de el mismo Rey, D. Fr. Juan Martinez Obispo de Cadiz, D. Suero Obispo de Zamora, y D. Rodrigo Estevez Alcayde de el Rey en Sevilla. La cual particion tenia su principio en esta forma:

En el Nombre de Dios, y de Santa Maria, este es el Padron de los heredamientos de Cadiz en sus terminos, tambien de Cassas, como de Viñas, como de Alcarrias, que el Rey N. Señor dio a Cadiz a la su merced.

6. Y luego prosigue el repartimiento, que fue, y passó corriendo la Era de 1306. que es el año de 1268. Y entre las clausulas de este repartimiento dezia una assi:

Esta es la dozena particion, que hizieron a Cadiz de las Cassas de Santa Maria de el Puerto, y de sus solares por mandado de el Consejo, y con su carta abierta D. Pedro Alfonso, e Pedro Gonzalez, e Diego Perez de Llano, e Joan Perez Escrivano.

Y por

Y por bajo de esta cabeça proseguia el repartimiento, y despues la mojonera de lo que era termino de Cadiz, que para que los que leyeren esta Historia, tengan noticia de lo mucho, que a esta Ciudad se le ha quitado, dezia en la forma siguiente.

Alvalá de el termino.

Estas son las Alcarrias de Cadiz, que es su termino, Villaran, e Vaynas, e Bollullos, e Macharguzul, e Tavarin, e Campix, Grañina, e Finogera, y Casarejos.

Estos son los mojones, que estan entre los terminos de Cadiz, e de Rota, e de Solucar de Barrameda.

El primer mojon es el Estapudal, que llaman de los Camellos, y Casarejos, que parte termino con Rota. Han por mojones unas piedras, que estavan en el mar, que avian nombre el Alvequer, y ay otro mojon, que es un pozo, que llaman de Murta, que es cerca de las Viñas de Rota, e ay otro mojon, que es el azebuchal, e ay otro mojon, que es el rio, que llaman Salado, e ay otro mojon, que llaman el rio de las Carvetas, todo el rio arriba, hasta que se llega a un pozo, e ay otro mojon en un cabeço de muchas palmas, e parte termino entre Cadiz, y Rota.

Estos son los mojones, que estan entre los terminos de Cadiz, y Solucar. Un pozo, que llaman de Almazan, en que está, e ay una muela de moler azeyte, e ay otro mojon en un campo de Gamones cerca de Alixar, que es Esparragueras. En estas Esparragueras está un canto muy grande, que parte termino entre Cadiz, y Solucar, y Alixar, e ay otro mojon, que está en somo de una cabeça grande, que llaman de la Mota. En esta ay un mojon de piedras, e parte termino entre Cadiz, y Alixar. E ay otro mojon en la cabeça, que llaman la Cantera de grandes cantos, e piedras menudas, este mojon parte termino entre Cadiz, Xerez, y Cidueña, entre el rio Guadalete, y el Salado, que se contiene la acedia, que es de Cadiz, parte termino con Xerez, y con Medina, y con el Puerto, e con la Puente de Cadiz, e todas estas Alcarrias estan dentro de estos mojones, y la Xara, que es entre el Puntal, que llaman de los Camellos, ay las Viñas, que llaman Capellanias.

7. No obstante de ser estos terminos, y heredades tan grandes, y dilatados, han padecido tantas mudanzas, y estan tan enagenadas con la variedad de los tiempos, y tan en diversos poseedores por causa de la necessidad de los Reyes, y otros accidentes forzosos, que aun cuando quisieran los vezinos de Cadiz valerse de sus Privilegios, medio eficazissimo en la legalidad de esta causa, no consiguieran su intento, ni hallaran entrada para restituirse a su possession antigua. Contentandose con el estrecho termino, y jurisdicion, que le han dexado sus secos, y cortos arenales.

8. Ultra de los referidos terminos tenian los Pobladores, y vezinos de Cadiz Privilegio de el mismo Rey D. Alonso, en que les concedia Comunidad de terminos con la Ciudad de Xerez para pazer sus yerbas, y beber las aguas, cortar leña, y madera, y hazer todos los aprovechamientos de el mismo modo, que lo pueden hazer los Vezinos de Xerez, ỹ de ello ubo Carta partida entre Cadiz, y Xerez. La cual es una Escritura de Concordia escrita en pergamino, hecha entre las dichas Ciudades, que es como se sigue:

Carta partida.

Sepan cuantos esta Carta vieren, como nos el Consejo de Xerez de la Frontera, otorgamos a vos el Consejo de Cadiz, que por razon de la buena hermandad, e la bona vezindad, que ovo siempre entre nos, y vos, e porque señaladamente mostrastes aora vuestra bona voluntad contra nos, en que nos distes vuestra Carta abierta, sellada con vuestro sello pendiente, que fue partida, por A. B. C. con esta vuestra Carta, en que nos otorgastes, e nos distes poder, que pudiessemos desembargadamente entrar, e labrar, e arar, e aprovecharnos de vuestros terminos, e de vuestros montes, segun que los avedes por privilegios, e por Cartas, que de los Reyes tenedes con sus entradas, y con sus salidas, e con todas sus pertenencias bien, y cumplidamente: assi como vos mismos fariades, segun que la vuestra Carta recuenta. E nos el Consejo sobredicho de Xerez conocemos, que damos este mesmo poder a vos el Consejo de Cadiz, que podades desembargadamente entrar, e labrar, e arar, e vos aprovechar de todos nuestros terminos, assi como nos fariamos. E porque esto sea firmemente entre nos, y vos para siempre, recebimos la dicha Carta vuestra, que nos embiastes sellada con vuestro sello, e signada de vuestro Escrivano publico, e mandamosvos dar esta nuestra Carta sellada con nuestro sello de el Consejo, e signado de el nuestro Escrivano publico. Fecha la Carta 24. dias de Mayo, Era 1345. años, año 1307. Yo Arnalte de la Pineda Escrivano publico de el Consejo de Xerez escrivi esta Carta por mandado de este mismo Consejo, e fiz aqui mio Signo.

9. Consta lo mismo de otra Carta, o Escritura, que otorgó la Ciudad de Xerez a 8. de Octubre: Era 1353. inserta en un Privilegio de el Sor. Infante D. Pedro Tutor de el Ser. Rey D. Alonso su sobrino.

Y en virtud de esta Comunidad, tiene oy en si la Ciudad de Xerez los terminos, que Cadiz tenia, que son cinco Alcarrias, que le dio el Rey D. Alonso, Era 1304. Y son *Campix*, *Grañina*, *Finojera*, *Poblañina*, y *Fontanina*.

10. Y tambien el Sor. Rey D. Alonso dio por otro Privilegio, Era 1306. a Gonzalo Diaz de Sevilla su Criado el Alcarria que dizen Rayhana, que es termino de el Castillo de la Puente de Cadiz, con todos sus terminos, montes, aguas, y pastos. Y el dicho Gonzalo Diaz dio dicha Alcarria a la Ciudad de Cadiz, como consta de su Escritura de donacion, fecha ante

Mar-

Martin Diaz Escrivano publico de la Puente de Cadiz, a ultimos de Noviembre de 1382. años. Es esta Alcarria, la que oy llamamos Zurraque, y tenia grandes terminos, pues dize su Privilegio: *Damosvos la Alcarria, que dizen de Rayhana, que es en el termino de el Castillo de la Puente de Cadiz, e damosvosla como parte con Medina Sidonia, y con Chiclana, y con las aguas dulces, y esta dicha Alcarria vos damos con todas sus tierras, y con sus montes, y con las aguas, y con sus prados, y con sus pastos, y con todas sus pertenencias.*

11. En el Allegato, que para executoriar el pleyto de esta Concordia hizo el Dor. Juan Bautista Suarez de Salazar Canonigo de Cadiz, y con que ultimamente se executorió, estan unos amojonamientos, que uno de ellos se hizo por Julio, Era 1307. donde dize, que vinieron los vezinos de Medina, y Alonso Martin Ome de el Rey con ellos, a departir los terminos entre Medina, y Bejer, y la Puente de Cadiz. Con que se verifica, que los terminos de Cadiz se partian con Medina, y Bejer.

Y Consta de el mismo pleyto, que Tempul es termino de la Ciudad de Cadiz, de el traslado de una probanza fecha por Ronda en un pleyto, que tuvo con Xerez, donde se probó con muchos testigos. Y se confirma por la dezmeria, pues diezma al Obispado de Cadiz.

12. Y que estos terminos de Cadiz se los tomó Xerez, consta de el Privilegio de el Infante D. Pedro, Era 1353. donde el Consejo de Cadiz se le quexa de Xerez, que le tenia tomados sus terminos, y manda a Xerez, que le dexe gozar sus heredamientos.

Finalmente en dicho pleyto se confirma la union, y hermandad de las dos Ciudades, con la Cedula Real ya referida de el Infante D. Pedro. Con otra de el S. Rey D. Fernando el emplazado. Su fecha en 21. de Junio, Era 1341. Con otra de el Sor. Rey D. Alonso XI. su fecha a 1. de Setiembre, Era 1366. Con otra de los Señores Reyes Catolicos, su fecha en 15. de Junio, de 1493. años.

13. Era la Jurisdicion de Cadiz por este tiempo muy dilatada, pues ademas de tocar a su justicia, y Alcalde (que entonces no avia otro govierno) el conocimiento de todas las causas civiles, y criminales de su termino, Puerto, y Bahia: pertenecia a su jurisdicion los Consejos de Sanlucar de Barrameda, Rota, Medina Sidonia, y el Lugar de la Puente. Los cuales estavan obligados a pedir cada año a la Justicia ordinaria de Cadiz, confirmacion de los Alcaldes, y Alguazil, que eligiesen para su govierno. Y assi mismo las Alzadas, y apelaciones de estos Lugares, avian de ser por ante los Alcaldes de Cadiz, y de ellos para el Rey, como consta de un Privilegio rodado, que el Rey D. Alonso le dio, y es de el tenor siguiente:

D. Alfonso por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jaen, y de Algarve. Al Consejo de Solucar, e de Rota, e de Sidonia, e de la Puente salud, e gracia. Sepades,

pades, que porque la Cibdad de Cadiz, sea mas honrada, y mejor poblada, tuve por bien, que estos nuestros logares sobredichos, que fuessen su termino. Otro si tengo por bien, y mandovos, que cada un Consejo de vos, que escojades en vuestros logares omes buenos, dos por Alcaldes, e uno por Alguazil, a tales, que sean buenos para ello: ende si embiallos a Cadiz, y los de Cadiz confirmarlos. E cuando acaecieren algunos pleytos entre vos, id a Juizio a vuestros Alcaldes, y el que se agraviare de el Juizio, alzese a los Alcaldes de Cadiz, e dende a mi, e ninguno non sea osado de lo fazer en otra manera, ni de se alzar a otro logar, e cualquier, que lo fiziere, al cuerpo, y a cuanto, que oviesse, me tornaria por ello. Dada en Arcos. El Rey la mandó Martes 6. de Noviembre, Era de 1306. que es año de 1268. Fernan Martinez la fizo por mandado de el Maestre Fernan Garsia Arcediano de Niebla.

14. Esto a lo que parece Sanlucar, y Rota lo llevaron mal, y no querian imbiar a Cadiz, aque se les confirmassen sus elecciones, dando por escusa, el que la Bahia no se podia navegar sin riesgo. Sobre que se querelló Cadiz al Rey, el cual con graves penas mandó, que continuassen a pedir su confirmacion, sin atender a las escusas que davan, de no poder passar la Bahia en los tiempos de Invierno, diziendoles, que lo tal, se semejava a achaque, pues tenian Puente por donde hazer el viage, sin ser necesario passar el mar. Como todo consta de la siguiente Carta original de el Rey D. Alonso, que está en el Archivo de esta Ciudad, y dize assi:

D. Alfonso por la Gracia de Dios Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jaen, e de el Algarve. Al Consejo de Solucar, e de Rota salud, y gracia. Bien sabedes, de como yo tuve por bien, que Solucar, e Rota, e Sidonia, e la Puente fuessen termino de Cadiz, porque la Villa fuesse mas honrada, e mandé, que cada unos de vos en vuestros logares, que escogesedes dos omes buenos por Alcaldes, e uno por Alguazil, e los Alcaldes de Cadiz, que vos los confirmassen, y cuando alguno se agraviasse de vuestro juizio, que tomassen las alzadas para ante los Alcaldes de Cadiz, y de ellos a mi. E agora el Consejo de Cadiz embiaronme a dezir, que faziades vos por vos vuestros Alcaldes, e que non queriades ir a ellos, que vos los confirmassen, ni las alzadas, que las non queriades embiar allá, ni queriades fazer, lo que yo mandé, e que metiades, y escusa, que lo non dexades por al, si non porque non podedes passar la mar, cada que queredes, y esta escusa a semejante achaque, ca cuando la mar non pudiesedes passar, carrera aviades por la Puente. Onde vos mando, que como quier que lo fezistis hasta aqui, que de aqui adelante, non sea ninguno Alcalde de vuestros Logares, osado de juzgar pleyto ninguno, hasta que los Alcaldes de Cadiz lo ayan confirmado, y el que lo fiziere, el pleyto, que juzgare, non vala, ni alzada para otro Logar non sea dada, ca cualquier que lo fiziere al cuerpo, e a cuanto, que oviesse, me tornaria por ello. Dada en Burgos, Jueves 24. dias de Julio, Era 1308. y año 1270. Yo Garcia Fernandez la fize escrivir por mandado de el Rey.

Final-

Finalmente viniendo estos lugares a poder de diversos Señores se eximieron de esta obligacion, y Cadiz por curso de tiempo vino a perder, lo que era de tanta estimacion, y provecho.

CAPITULO V.

Privilegios de el Rey D. Alonso a Cadiz, confirmados, y aumentados en la sucession de los demas Reyes de Castilla.

1. SOn los Privilegios unas particulares leyes, que eximen a los privilegiados de la sugecion comun, y por consiguiente unos decorosos timbres, que ilustran, a quien se dan: porque dimanando de los mismos legisladores, que impusieron las leyes universales, al passo, que son muestras de su cariño, son tambien generoso, e insigne lustre de el eximido. Luego que los Reyes conquistavan las ciudades reduziendolas a su dominio, las iban decorando con gracias, y exempciones: para que alentados los moradores, no hallassen embarazo en las poblaciones: y cuanto eran las ciudades mas de su genio, y cariño, tanto mas se esmeravan en privilegiarlas de lo comun.

2. Pues como Cadiz fuesse una Isla tan apetecida de el Sr. Rey D. Alonso, y su conquista tan deseada, como aptissimo medio a sus reales designios; de ahi es, que en beneficiarla con Privilegios, y privilegiarla con beneficios, no tuvo igual en toda la Costa, segun constará de los mismos Privilegios, que pondremos a qui a la Letra, no todos, por aver perezido muchos en el saco de el Inglés; sino algunos, que reservó la fortuna a la voracidad de las llamas.

3. El primer Privilegio fue, de que los vezinos de esta Isla, y Villa de Cadiz, tuviessen feria de un mes, y que los mercaderes, que a ella viniessen, aunque fuessen Moros, y Judios, fuessen francos, y no pagassen portazgo, ni maltolta, ni otros derechos. Anda este Privilegio inserto entre los otros, que confirmó el Rey D. Sancho el Bravo, y tiene su fecha en Sevilla a 2. de Marzo: Era 1301. que es año 1263.

Otro Privilegio concedio el mismo Rey D. Alonso este mismo año, que es de el tenor siguiente:

Por gran sabor, que avemos de hazer bien, y merced a todos los pobladores de el Consejo de la Villa de Cadiz, que aora son vezinos, y moradores, y a los que seran de aqui adelante para siempre jamas, que tuvieren hi sus casas mayores pobladas con sus cuerpos, y con sus mugeres, y con sus hijos. Mandamos, que sean francos, y quitos en todos nuestros Reynos, e por todo nuestro Señorio de todo portazgo, e de el derecho, que nos dan los omes de los otros Logares, por la razon de las cosas vedadas, y dizen la maltolta, que sacan fuera de nuestra tierra. E defendemos, que ninguno sea osado de los embargar, ni

ni de los contrariar, ni de tomarlos portazgos, ni maltolta de ninguna de cuantas cosas compraren, o vendieren, o sacaren fuera de nuestros reynos, y de los averes, que fueren suyos manifiestamente, e toda la ganancia, que fizieren, que la aduzgan a la Villa de Cadiz, e no a otro lugar. E otrosi mandamos, que non sean prendados de ellos, ni ninguna de sus cosas en ningun Lugar de los nuestros reynos, e otro Señorio por ninguna razon, sino fuere por su deuda propia, o fiaduria. Tiene este Privilegio su Data en Sevilla, en 3. de Marzo: Era 1301. y año 1263.

4. Otro Privilegio de el Rey D. Alonso, es el de los terminos de Cadiz. Y dize assi:

Sepan cuantos este Privilegio vieren, y oyeren, como nos D. Alonso por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jaen, e de el Algarve. &c. En una con la Reyna Dª. Yolant mi muger, e con mis fijos el Infante D. Fernando, primero heredero, e con D. Sancho, e D. Pedro, e D. Joan. Por grande favor, que avemos de hazer bien, y merced al Consejo de Cadiz, otorgamos, que las cinco Alcarrias, que avemos dado a Guillen de Berja para el, e para los cien omes, que poblaron en la Villa nueva de Cadiz, que son estas: Campix, Grañina, Finojera, Poblañina, e Fontanina, con todos sus terminos, se las damos a todos los trecientos vezinos de la Villa de Cadiz, que agora hi son pobladores, e seran de aqui adelante, que las ayan libres, y quitas por juro de heredad para siempre jamas, con todo el otro heredamiento, que nos le avemos antes dado. Y estos trecientos pobladores, han de ser los dozientos homes de lanzas, y los ciento Ballesteros. E mandamos, e defendemos, que ninguno no sea osado de ir contra este Privilegio para quebrantarlo, ni para amenguarlo en ninguna manera. Ca cualquiera, que lo hiziesse, avria mia ira, e pecharnos hia en coto diez mil maravedis, e a los pobladores de Cadiz, o a quien su voz tuviere, todo el daño doblado. E para que esto sea firme, y estable, mandamos dar, e sellar este Privilegio en Sevilla por mio mandado. Martes 30. dias de el mes de Marzo, en Era de 1034. años, y año de 1266.

Otros Privilegios, que este mismo Rey concedio, estan insertos en la confirmacion de D. Sancho su hijo.

D. Sancho IV.

5. Murio el Sabio Rey D. Alonso año de 1284. despues de aver conquistado a Cadiz, erigido su Cathedral, hechola Ciudad, e ilustradola con los referidos, y otros muchos Privilegios, y aviendo sido su primera intencion sepultarse en ella, finalmente fue sepultado en Sevilla con su padre. Dexó en su testamento desheredado a su hijo D. Sancho, y la tierra de Sevilla, al Infante D. Juan.

Pero D. Sancho, a quien llamaron el Bravo, y fue el IV. de este nombre, sin

ſin hazer caſo de la diſpoſicion de ſu padre, ocupó la corona de Caſtilla, y la governó 11. años. Ganó la Ciudad de Tarifa a 21. de Setiembre, dia de S. Matheo: año de 1292. Confirmó los Privilegios, que D. Alonſo ſu padre avia dado a Cadiz. Como conſta de el Privilegio ſiguiente:

Sepan cuantos eſta Carta vieren, e oyeren, como ante nos D. Sancho por la gracia de Dios Rey de Caſtilla, de Leon, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jaen, e de el Algarve. Vinieron Pero Alfonſo, e Joan de la Mota, y Joan Perez vezinos, y moradores de la Ciudad de Cadiz, e moſtraronnos dos Cartas de el Rey D. Alfonſo nueſtro padre, que Dios perdone, ſelladas con ſu ſello de cera, en que dezian, que porque ſus Privilegios, y las Cartas de franquezas, que el Rey nueſtro padre dio al Conſejo de Cadiz, no los podian traer para los moſtrar en cada logar: que les mandara dar eſtas Cartas ſelladas con ſu ſello, porque ſopieſſen los demas logares, que las franquezas, que ellos avian, eran eſtas, que en eſtas Cartas ſeran dichas.

Primeramente, que les dava Privilegio, que los hijos de los vezinos de la Cibdad de Cadiz, que fueſſen Clerigos, orieſſen las Raciones de la Igleſia de Cadiz, primero que otra perſona ninguna. 1. Privilegio.

Otroſi les otorgava, que los vezinos de Cadiz, que hi moraſſen, fueſſen francos, e quitos de cuantas mercaderias traxeſſen a la Cibdad de Cadiz, que non dieſſen portazgo, ni derecho ninguno tambien de entrada, como de ſalida, y que pudieſſen vender todas ſus mercaderias en ſus caſſas francamente en gros, y en menudo. 2. Privilegio.

Otroſi les otorgava, que todo vezino de Cadiz, o de el Logar de la Puente, que non dieſſen portazgo por mar, ni por tierra en todo ſu Señorio de mercaderia, que traxeſſen. 3. Privilegio.

Otorgavales otroſi, que todo mercader eſtraño, que hi vinieſſe con mercaderia, que dieſſe el tercio menos de los derechos, que orieſſen de dar, ſegun la dan en la Cibdad de Sevilla. 4. Privilegio.

Otorgavales otroſi, que orieſſen feria de un mes, y que los mercaderos, que hi vinieſſen, fueſſen francos, y quytos de el portazgo, y de maltolta, y de todos los otros derechos, que mercaderos devieran dar. Y eſto meſmo otorgava a los vezinos de Cadiz, que non dieſſen portazgo, ni maltolta, ni otro derecho ninguno en todo logar de todo ſu Señorio, de cuanto compraſſen, o ſacaſſen, o vendieſſen o ſacaſſen de el Reyno, ni a otros ningunos logares. Y que non fueſſen prendados por ninguna coſa, ſino fueſſe por deuda, o por fiadura, cauſada, y hecha entre ellos en la dicha Cibdad. 5. Privilegio.

Otorgavales otroſi, que los vezinos de la Cibdad de Cadiz pudieſſen comprar heredamientos en Xerez, y en ſu termino, y que los orieſſen francos, aſſi como los han en Cadiz. 6 Privilegio.

Otorgavales otroſi, que no dieſſen los derechos de el diezmo en ningun logar de ſu Señorio. 7. Privilegio

 Otroſi

8 Privilegio. *Otrosi les otorgava otras franquezas muchas, que yazen en los Privilegios, que non eran escritos en estas cartas, y estas franquezas sobre dichas les otorgava, que las oviessen en toda su tierra, tambien en los Arçobispados, en las ordenes de los Infantazgos, y en las besetrias, y en todos los otros logares. Y los hombres buenos sobredichos vezinos de la Cibdad de Cadiz pidieronnos merced, por el Consejo, o por cuyo mandado ellos vinieron, que les confirmassemos los Privilegios, y las Cartas de estas franquezas sobredichas, y de las otras, que ellos han, assi como el Rey nuestro padre se las dio. E nos el sobredicho Rey D. Sancho por fazer bien, y merced al Consejo de la Cibdad de Cadiz, y por muchos, y buenos servicios, que hizieron al Rey nuestro padre, y a nos, Confirmamosles los Privilegios, y las Cartas de todas las franquezas, que ellos tienen, y mandamos, que valan, assi como el Rey nuestro padre se las otorgó: e mandamos otrosi que ayan todos sus heredamientos bien, e cumplidamente, como el se los otorgó por su Carta. E defendemos, que ninguno sea osado de ir contra esta Carta para quebrantarla, nin para amenguarla en ninguna cosa. Ca cualquiera, que lo hiziesse, avria nuestra ira, e pecharnoshia la pena, que se contiene en sus Privilegios, e en las sus Cartas, que ellos tienen en esta razon. E porque esto sea firme, y estable, mandamos sellar esta nuestra Carta con nuestro sello de plomo. Fecha en Sevilla. Domingo 27. dias andados de el mes de Agosto: Era 1322. años. Yo Ruy Martinez la fiz escrivir en el año primero, que el Rey sobredicho reynó, que es este año de 1284.*

Otro Privilegio de el Rey D. Sancho acerca de los terminos de Xerez, anda inserto en la confirmacion de D. Fernando su hijo, que se pondra en su lugar.

Murio el Rey D. Sancho Martes tercero despues de la Pascua, a 25. de Abril: año de 1295. Sepultose en Toledo.

D. Fernando IV.

6. Sucediole su hijo D. Fernando IV. Rey de Castilla, y Leon, llamado el Emplazado, que lo fue por los Cavalleros Carvajales, a los cuales mandó despeñar injustamente por la Peña de Martos. Reynó 17. años. Confirmó a Cadiz el Privilegio de los terminos de Xerez, por otro, que dize en esta forma:

Sepan cuantos esta Carta vieren, como yo D. Fernando por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jaen, e de el Algarve, e Señor de Molina. Vi una Carta de el Rey D. Sancho mio padre, que Dios perdone, escrita en pergamino de cuero, e sellada con su sello de cera colgado, fecha en esta guisa. D. Sancho por la gracia de Dios, &c. a los Consejos de Xerez, e de Sanlucar, e de Rota, e de el Puerto de Santa Maria, e a cuantos esta mi Carta vieren, salud, y gracia. Sepades, que el Rey D. Alonso mio padre, que Dios perdone, por fazer bien, y merced al Consejo

de

de Cadiz, que les franqueó en todas cosas, en razon de los terminos, como a todo lo al. E yo otrosi por les fazer merced, otorguèles todas las franquezas, que el Rey mio padre les dio. Onde vos mandó a cada uno de vos en vuestros logares, que ninguno non sea osado de les entrar en sus terminos, sin su plazer, por les cortar los montes, ni los arboles, ni para les fazer otro daño ninguno, que cualquier, que lo fiziesse, al cuerpo, e a cuanto, que oviesse, me tornaria por ello. Dada en Sevilla 26. dias de Agosto: Era 1322. años, y año 1284. Yo Roy Martinez la fize escrivir por mandado de el Rey. Gil Dominguez, Garcia Perez. Agora los omes buenos de el Consejo de Cadiz embiaronme a pedir merced, que tuviesse por bien de les confirmar esta Carta que el Rey D. Sancho mio padre, que Dios perdone, les fiziera. E yo por les fazer bien, e merced, tovelo por bien, e confirmosela, e mando, que les vala, e les sea guardada de aqui adelante para siempre en todo, assi como ella dize, assi como les fue guardada en tiempo de el Rey D. Sancho mio padre. Sobre esto mando, e defiendo firmemente que ningunos non sean osados de les passar, ni les ir contra esta Carta para se la quebrantar, ni menguar en ninguna cosa por ninguna manera; sino ca cualquier, o cualesquier, que lo fizieren, pecharmehian en pena mil maravedis de la moneda nueva a cada uno, y a los omes buenos de el Consejo sobredicho, o a quien su voz tuviesse, todos los daños, e los menoscabos, que por esta razon recibieren doblado, e demas a los cuerpos, e a cuanto, que oviessen, me tornaria por ello, e de esto les mandé dar esta Carta sellada con mio sello de plomo colgado. Dada en Sevilla 28. dias de Junio, Era 1341. y año de 1303. Sancho Roiz de Escalante Camarero mayor la mandó fazer por mandado de el Rey. Yo Juan Dominguez la fiz escrivir. Yo Fernan Gonzalez, Sancho Roiz Perez, Niculas Perez.

Murio el Rey D. Fernando IV. en Jaen, Jueves 7. de Setiembre año de 1312. el ultimo dia de el emplazo, aviendose retirado bueno a dormir la siesta. Fue sepultado en la Iglesia Mayor de Cordova.

D. Alonso XI.

7. Reynó por el su hijo D. Alonso XI. de Castilla, y XII. de Leon, a quien llamaron el Conquistador. Reynó 38. años. Ganó la celebrada Victoria de el Salado, que referiremos a su tiempo. Conquistó a Algezira, y Gibraltar. Instituyó la Orden militar de la Vanda, que se acabó. Perpetuó las Alcavalas. Aviendo quedado en tutoria su tutor el Infante D. Pedro, confirmó a Cadiz el Privilegio de la Carta partida, en la comunicacion de los terminos con Xerez. Su fecha en Valladolid 11. de Marzo: Era 1353. y año 1315.

8. Y despues el mismo Rey D. Alonso, por un Privilegio rodado, dado en 1. de Setiembre: Era 1366. hizo donacion a Gonzalo Diaz de Sevilla su criado, que cuydava de la crianza de el Rey D. Pedro su hijo,

de la Alcarria de Rayhana, que es en el termino de el Castillo de la Puente, y parte terminos con Medina, Chiclana, y Aguas-dulces, y es lo que oy llamamos Zurraque. Y despues dicho Gonzalo Diaz, hizo donacion por su restamento de dicha Alcarria a la Ciudad de Cadiz, como queda referido.

Murio el Rey D. Alonso en el cerco de Gibraltar, Viernes Santo 26. de Marzo: año de 1350. Sepultaronle en la Santa Iglesia de Sevilla, y trasladaronle a la de Cordova: año de 1571.

D. Pedro Unico.

9. Sucediole su hijo D. Pedro, unico de este nombre, llamado el Cruel, o Justiciero. Reynó 19. años. Venzio a los Moros de Naxera. Confirmó todos los Privilegios de Cadiz, en las Cortes de Valladolid: a 28. de Agosto: Era 1389. Murio en Montiel a manos de su hermano D. Enrique, Viernes 23. de Marzo: año de 1369. Fue trasladado a la Puebla de Alcozer, y de alli a S. Domingo de Madrid.

D. Enrique II.

10. Passó el reyno a su hermano D. Enrique II. reynó 10. años. Murio en S. Domingo de la Calzada dia de Pascua de el Espiritu Santo, 30. de Mayo: año de 1379. Yaze sepultado en Toledo.

D. Juan I.

11. D. Juan I. reyno 11. años. Instituyó el Principado de Asturias para el Principe heredero de el Reyno. Murio Domingo, 9. de Octubre: año de 1390. estando haziendo mal a un cavallo en Alcalá de Henares. Está sepultado en Toledo.

D. Enrique III.

12. Sucediole su hijo D. Enrique III. que llamaron el Enfermo. Reynó 16. años. En su tiempo tenia voto en Cortes la Ciudad de Cadiz. Consta de las que celebró este Rey en Madrid a 21. de Enero, de 1391. años. En que se hallaron los Diputados de Cadiz, que fueron Sancho Garcia de Argomendos, y Fernan Gonzalez de Vidriales. Vease a Gil Gonzalez Davila en la Historia de este Rey, fol. 17. Confirmó D. Enrique los Privilegios de esta Ciudad en estas mismas Cortes, como consta de su Privilegio despachado en Madrid, a 20. de Abril, de 1391. años. Murio en Toledo Sabado dia de la Natividad: año de 1406. Yaze alli sepultado.

D. Juan II.

13. D. Juan II. hijo de D. Enrique reynó 48. años. Confirmó los Privilegios

vilegios de Cadiz, a 16. de Junio año de 1420. Murio en Valladolid a 20. de Julio, de 1454. años. Enterraronle en el Monasterio de la Cartuxa de Miraflores cerca de Burgos, que el mismo avia fundado.

D. Enrique IV.

14. Sucediole D. Enrique IV. su hijo, y hermano de la Reyna Catolica Dª. Isabel, a quien llamaron el Dadivoso. Reynó 20. años. Confirmó los Privilegios de esta Ciudad, en Plasencia a 20. de Diziembre: año de 1456. De el cual tiene tambien Cadiz otra Cedula Real, despachada contra Pedro de Zuazo, para que ningun vezino de Cadiz le pague portazgo. Fecha en Arevalo año de 1454. Dio este Rey la Ciudad de Cadiz a los Ponzes de Leon, con titulo de Marqueses. El como, es largo discurso, que se averiguará adelante. Ganó la Ciudad de Gibraltar. Murio en Madrid a 11. de Diziembre: año de 1474. Sepultaronle en N. Señora de Guadalupe. Heredó estos Reynos su hermana Dª. Isabel.

Reyes Catolicos.

15. D. Fernando el Catolico: V. de Castilla: II. de Arragon: I. de Navarra, y de las dos Sicilias, conviene a saber Sicilia Ulterior, que es la Isla, y Sicilia Citerior, que es el Reyno de Napoles. Reynó en Aragon 37. años no cabales por su padre D. Juan II. de Aragon. En Navarra reynó poco mas de 4. años, por averla conquistado con orden de el Papa año de 1511. a Juan de la Brit Frances excomulgado, que fue Rey de Navarra por su muger Dª. Catalina, hermana de Febo, y este Reyno le han poseido hasta oy los Señores Reyes de España. En Castilla, y Leon reynó D. Fernando 30. años por su muger Dª. Isabel, que fue desde el año de 1474. hasta el de 1504. en que murio Dª. Isabel. Y luego por su yerno D. Felipe I. bolvio a governar desde el de 1506. hasta el de 1516. que son por todos 42. años menos dos, que reynó D. Felipe: hasta que murio el de 1506. Ganó D. Fernando a Granada de los Moros, Lunes 2. Enero. Echó los Moros de España. Fue el año de 1492. Este año fue admirable. En el se descubrieron las Indias Occidentales, y para su descubrimiento salieron las primeras embarcaciones de Cadiz, como testifica *Vuadingo*. Nacio tambien este año el perfido Lutero, y se halló en Roma el titulo de la Santa Cruz.

16. En tiempo de D. Fernando se incorporaron todos los Reynos de España menos Portugal. Entraron tambien en la Corona las Islas de el mar Mediterraneo, Mallorca, Menorca, Cerdeña, Oran, las dos Sicilias, Milan, las Indias Occidentales, las Canarias, y nuestra Isla de Cadiz, que estava en possession de los Duques de Arcos, Gibraltar, Roysellon, y otras muchas ciudades desmembradas de la Corona. Confirmaron los Señores Reyes Catolicos los Privilegios de Cadiz, por una Cedula Real de el tenor siguiente:

Consejo, Corregidor, Alcaldes, Alguaziles, Veinticuatros, Cavalleros, Jurados, Oficiales, e Omes buenos de la noble Ciudad de Xerez de la Frontera. Por parte de el Consejo, Justicia, Regidores, Cavalleros, Escuderos, e Oficiales, e Omes buenos de la Ciudad de Cadiz nos fue fecha relacion, que ellos, y essa Ciudad antiguamente tuvieron a essa dicha Ciudad por hermana para las cosas, que les convenian; y eran necessarias: y assi ellos vos acudian como hermanos, y que a causa de aver estado ocupada la dicha Ciudad como sabeis, de algunos tiempos a esta parte, no se ha acostumbrado lo susodicho, e que agora, que está la dicha Ciudad reduzida, e tornada a nuestra Corona Real, nos suplicaron, que mandassemos, que essa dicha Ciudad, y la dicha Ciudad de Cadiz estuviesse segun, e como antiguamente estuvo en lo susodicho, o como la nuestra merced fuesse. Porende nos vos mandamos, que cerca de lo susodicho guardeis, e cumplais, y hagais, que se guarde, y cumpla con la dicha Ciudad de Cadiz, e Vezinos, e moradores de ella, lo que se ha guardado, y acostumbrado, y guardó, y acostumbró antiguamente en los tiempos passados: porque nuestra merced es, que assi se haga, y cumpla, pues la dicha Ciudad es reduzida, e tornada a nuestra Corona Real, que esto mismo les embiamos mandar, que hagan con vosotros, y non fagades ende al. Fecha en la Ciudad de Barzelona, a 15. dias de Junio, de 1493. años. Yo el Rey. Yo la Reyna. Por mandado de el Rey, y de la Reyna. Fernan Alvarez.

Tiene mas Cadiz una Cedula Real, y Privilegio de la Señora Reyna Dª. Isabel, en que hizo a la Ciudad de Cadiz libre de pagar contribuciones de el servicio ordinario, y moneda forera. Fecha en 6. de Março de 1478. años. La cual daremos despues.

Murio D. Fernando en Madrilejo, Martes 22. de Enero: año de 1516. Está sepultado en la Capilla Real de Granada, que el fundó.

D. Felipe. I.

17. Sucediole D. Felipe I. de Castilla, y Leon, Conde de Flandes, Archiduque de Austria, hijo de Maximiliano I. Emperador; casó con Dª. Juana hija de los Reyes Catolicos, la cual avia heredado estos Reynos por muerte de su hermano el Principe D. Juan, que murio en Salamanca. Reynó D. Felipe dos años hasta el de 1506. en que murio, y está sepultado en la Capilla Real de Granda.

18. De la Señora Reyna Dª. Juana tiene Cadiz una Cedula Real. Su fecha en 13. de Mayo año de 1509. En orden, a que todos los Navios de las Indias puedan cargar en Cadiz, dandole la tercera parte de las toneladas a los vezinos de Cadiz, y las otras dos partes a Sevilla, y Sanlucar, atentos a los graves inconvenientes, que ocurrian en cargar en el Rio de Sevilla. Pero de esta Cedula, y Privilegio hablaremos mas latamente en otra parte.

D. Car-

D. Carlos. I.

19. D. Carlos Maximo: V. de los Emperadores: I. de los Reyes de España: IV. de los de Navarra, hijo de D. Felipe, y Dª. Juana, reynó por muerte de su abuelo D. Fernando 40. años. Entró en el Imperio por muerte de su abuelo Maximiliano el año de 1519. tuvo el Imperio 37. años. Renunciólo en su hermano D. Fernando, y los Reynos de España en su hijo D. Felipe II. hizo la renuncia Viernes 17. de Enero: año de 1556. siendo de edad de 56. años.

20. Estando el Sor. Emperador sobre la Goleta año de 1535. para vadear el Lago de el Estaño, se encomendó la accion a Francisco de Arrieta Capitan de Naos, y Regidor de Cadiz, y aviendo este Capitan descubierto la hondura, que era necessaria, dize Sandoval en la Historia de el Cesar, que se holgó mucho su Magestad.

21. Desde su tiempo goza Cadiz los titulos gloriosos de *Muy Noble*, *y Muy Leal*. Cuya ocasion fue la siguiente. Con la ausencia de el Emperador a Alemania, quedaron los Reynos de España tan alterados, por el nuevo govierno de un Estraño (que nunca por goviernos estraños nos han venido mejores medras) que divididos en parcialidades, Nobles, y Plebeyos, dieron ocasion a aquellas Comunidades tan nocivas, que pusieron en riesgo comun a toda España. En esta rebuelta, fueron muchas las ciudades de Andaluzia, que padecieron la nota de Comuneras. Diez, y ocho, que tenian Voto en Cortes, refieren las historias, cuantas serian, las que no le tuvieron?

22. Andaluzia la Baxa siempre leal, se purificó de esta infamia. Cuando por el mes de Enero de el año de 1521. se juntaron en la Villa de la Rambla cerca de Cordova, los Procuradores de Sevilla, Cordova, Ezija, Cadiz, y Xerez, como escriven *Morgado*: lib. 3. c. 14. y *D. Pablo de Espinosa* 2. p. lib. 7. c. 1. otros añaden a Malaga. Y una memoria antigua de gran credito añade, el Maestrazgo de Calatrava, la Villa de Arjona, la Torre de D. Ximeno, la Villa de Porcuna, Carmona, Ronda, Gibraltar, Antequera, Anduxar, y *D. Francisco Morovelli*, en la defensa de Sevilla pone juntamente al Governador de Martos, que llevó a la junta 400. soldados. Y tambien pone los nombres de los Procuradores, a nosotros bastanos saber, que los de Cadiz fueron Christoval Cabron, y Simon Gil Regidores.

23. Juntos pues los Procuradores, y Diputados de las sobredichas Ciudades en el Lugar de la Rambla, hizieron una Junta, y Concordia, que verdaderamente se puede llamar Santa, y por ella se obligaron, y juraron de guardar lo contenido en cinco Capitulos, que trae *D. Pablo de Espinosa*, que en sustancia contenia la Capitulacion de todas las referidas Ciudades, a favor, y servicio de el Rey, y la Reyna, sin dar oidos a los Comuneros; antes haziendo Liga, y Confederacion perpetua contra ellos, y sus ordenes,

nes, manteniendose en la justicia, que por los Virreyes, y Governadores de parte de sus Magestades se les intimassen, y obligandose a acudir cada una con cierto numero de gente, para resistir, y oponerse a los Sediciossos, y desterrando de sus terminos cualquiera persona, que no estuviesse muy firme en el Servicio de el Rey.

24. La cual Capitulacion concluida, y traida a Sevilla para que se puplicasse: se hizo en la Plaza de S. Francisco un tablado grande, ricamente adornado, y en el estava un Altar, donde dixo Missa D. Diego Deza Arçobispo de Sevilla: y ella acabada se leyó en publico la Escritura de las Capitulaciones, las cuales juraron de observar ambos Cabildos, y todos los circunstantes tremolando el Pendon Real, y diziendo: Viva el Rey N. Señor. Entonose el *Te Deum Laudamus*. Y acabose el acto dando el Arçobispo su bendicion a todos.

25. Hecho esto Cadiz, y las demas ciudades confederadas imbiaron un tanto de las Capitulaciones a las ciudades, de quienes tenian poder: para que los Governadores las confirmassen, por los cuales fueron luego confirmadas. Lo mismo se hizo con el S^or^. Emperador (que a la sazon estava en Brons a la Dieta) suplicandole, que con la brevedad posible viniesse su Magestad a estos Reynos, y entrasse por algun Puerto de Andaluzia, como lo hizo agradeciendo la Lealtad, y Servicio de aquellas ciudades en conformidad de lo que su Magestad avia escrito el año antecedente desde Malinas: a 22. de Setiembre de 1520. Por cuya causa se le concede a Cadiz el justo, y devido titulo de *Muy Noble, y Muy Leal*. De que por excelencia gozan las ciudades de Castilla muchos años antes de las Comunidades, segun costumbre usada entre Castellanos, y Leoneses.

Hecha la renuncia de sus Reynos se retiró el S^or^. Emperador al Convento de Juste de Religiosos Geronimos, donde murio Miercoles 21. de Setiembre, año de 1558. Fue trasladado al Escurial.

D. Felipe. II.

26. Sucediole su hijo D. Felipe II. de Castilla, y Leon: I. de Aragon: IV. de Navarra: I. de Portugal, a quien llamaron el Prudente. Reynó 44. años. Confirmó a Cadiz el Privilegio de la moneda forera, que avia concedido la Reyna Catolica, cuyo tenor es el siguiente:

Fagos saber a vos yo la Reyna los mis Contadores mayores, que acatando los muchos, y buenos, y leales servicios, que D. Rodrigo Ponze de Leon Marques de Cadiz, Conde de Arcos mi Vasallo, e de mi Consejo ha fecho, y faze de cada dia al Rey mi S^or^. y a mi, y porque soy cierta, y certificada, que la dicha su Ciudad de Cadiz era franca de pedidos, e monedas, e durante los escandalos, y movimientos en estos nuestros Reynos, e Señorios acaecidos, se perdio el Privilegio, que tenian de la dicha franqueza, y porque la dicha Ciudad está en Isla, y desde alli se faze guerra a los Moros enemigos de nuestra Santa Feé Catolica.

Y por-

Y porque el dicho Marques me lo suplicó, y pidio por merced. Tengo por bien, y es mi merced, que este presente año de la fecha de este mi Alvalá, y dende en adelante en cada un año para siempre jamas, los vezinos, e moradores, que aora viven en la dicha Ciudad, y los que de aqui adelante vivieren, y moraren, sean francos, y quitos y esentos de pagar, e que no paguen pedidos, nin monedas, cada e cuando, que el Rey mi Sr. y yo, y los Reyes, que despues de mi vinieren, echaren, e repartieren en estos mis Reynos, e Señorios. Porque vos mandamos, que lo pongades, e asentedes assi en los mis libros, y nominas de lo Salvado, e sin les pedir, ni demandar el Privilegio, que primeramente tenian, nin otro recaudo dedes, e libredes a la dicha Ciudad mi Carta de Privilegio, y las otras mis Cartas, y sobrecartas, que le cumplieren, e menester ubieren: para que los vezinos, e moradores de ella, que aora en ella viven, y los que vivieren de aqui adelante para siempre jamas, sean francos, y libres, e quitos, y essentos de los dichos pedidos, y monedas en las condiciones, conque arrendaredes los pedidos, e monedas, conque arrendaredes el Arçobispado de Sevilla, y Obispado de Cadiz, pongades por Salvanado la dicha Ciudad en el cuaderno, y condiciones de el dicho arrendamiento. Y otro si vos mando, que quitedes de los mis libros la cabeça de el pedido, que la dicha Ciudad tiene: porque non quede memoria de el para siempre jamas. La cual dicha nuestra Carta de Privilegio, y Cartas, y sobrecartas, que les assi dieredes, mando a el mi Canciller, y Notario, y a los otros mis Oficiales, que estan a la Tabla de los mis Sellos, que libren, y passen, y sellen, lo cual vos mando, que assi fagades, e cumplades, no embargantes cualesquier Leyes, y Ordenanzas, y Pragmaticas, Sanciones de mis Reynos, que en contrario de esto sea, o ser pueda, con las cuales, y con cada una de ellas yo dispenso, y la abrōgo, y derogo, en cuanto a esta atañe. E non fagades ende al. Fecho 6. dias de Marzo: año de el Nacimiento de N. S. Jesu Christo de 1478. años. Yo la Reyna. Yo Fernando Alvarez de Toledo Secretario de la Reyna N. Señora la fize escrivir por su mandado. Y de ello despacharon su Privilegio el Rey D. Fernando, y la dicha Reyna Da. Isabel en la Ciudad de Sevilla en 4. de Abril: de el año de 1478.

27. Este mismo Privilegio confirmó el Rey D. Felipe II. por su Cedula Real, despachada en Madrid a 15. de Marzo: de 1597. Y juntamente confirmó el Privilegio de la Señora Reyna Da. Juana para cargar en Cadiz las Naos de Indias, dandole a Cadiz la tercera parte de las toneladas. Confirmó tambien el Privilegio de el Rey D. Alonso, para que las Raciones de la Iglesia de Cadiz, se proveyessen en los Clerigos naturales de la dicha Ciudad, cuya Executoria fecha en 9. de Julio: de 1584. se sacó, y copió en 12. de Setiembre: de 1601. años, de que dá testimonio Estevan de Bivero, Escrivano mayor de el Cabildo. Y por un acuerdo de el dicho Cabildo, consta averse intimado dicha Confirmacion, y Executoria a los Señores Obispos de Cadiz D. Garcia de Haro, D. Antonio Zapata, y D. Maximiliano de Austria. Hizose este acuerdo en 25. de Octubre, de 1599. años.

28. Hallase tambien en los Libros Capitulares un Acuerdo, y Testimonio de el tenor siguiente.

En la muy Noble, y muy Leal Ciudad de Cadiz seis dias de el mes de Marzo, de mil, quinientos, y ochenta, y un años. Este dia se juntaron en Cabildo los muy Ilustres Señores Justicia, y Regimiento por su Mageſtad. Es a saber. El S^or. D^or. Xara Alcalde Mayor de la Justicia de esta Ciudad, por el muy Ilustre S. D. Juan de Alarcon Señor de la Villa de Almodovar de el Espinar, Corregidor, y Justicia Mayor de esta Ciudad, y los Señores Alfrran Boquin, y Bartholomé de Amaya, y Nuño de Villavicencio, y Pedro de Cubas, y Lorenzo de Auxtis, y Pedro Polo Sofia, y Duarte de Quiros, y Pedro de Tarifa, Regidores de esta Ciudad, y en presencia de nos Alonso de los Cobos, y Geronimo de Valenzuela Escrivanos mayores de el Cabildo de esta Ciudad, passó lo siguiente. Los dichos Señores nombraron por Sargento mayor de esta Ciudad al S^or. Jacome Sopranis Regidor de esta Ciudad presente, el cual lo aceptó, y quedó de usar de dicho oficio, y cargo, como convenga al Servicio de su Mageſtad, y bien publico de esta Ciudad.

29. Y consta por el Libro Capitular, que passó ante Francisco de el Solano Escrivano mayor de Cabildo, que el año de 1685. presentó este Testimonio D. Iacome Sopranis Regidor, y Sargento mayor de la Milicia, y nieto de el referido Iacome Sopranis. En cuya familia ilustre avezindada en Cadiz se ha conservado este puesto, de mas de 130. años a esta parte.

Por el cual Testimonio se conoce con evidencia, que en tiempo de el S^or. D. Felipe II. era Privilegio de la Ciudad de Cadiz, la provision de la Sargentia Mayor de la Milicia, y sus Capitanes, la cual está oy en el Capitan General de el mar Occeano; desde cuando, diremos en otra parte.

Murio el S^or. Rey D. Felipe II. en Madrid, Miercoles 26. de Agosto: año de 1598. Sepultose en el Escurial nona maravilla de el Orbe, que el edificó. En su tiempo fue el lamentable incendio de Cadiz por el Inglés, cuyas individuales noticias dará todo el Libro siguiente.

D. Felipe. III.

30. Sucediole su hijo D. Felipe III. el Piadoso, y reynó 23. años. Confirmó todos los Privilegios, que sus Antecessores avian dado a Cadiz, en 5. de Febrero, de 1600. años. Lo cual consta de un acuerdo de el Cabildo, que dize assi:

En la Ciudad de Cadiz, en 12. de Marzo, de 1600. años. Se sentaron a Cabildo la Ciudad Justicia, y Regimiento. Es a saber, D. Fernando de Agreda Governador, y Capitan a Guerra de ella por su Mageſtad, y Nuño de Villavicencio, Martin de Rigoien, D. Bartholomé de Villavicencio, el Capitan Martin de Rigoien, Santi Fantoni, Francisco Fernandez de Angulo, Enrique Vaez de Vargas, Diego Sanchez Barragan, el Licenciado Francisco de Azevedo, Diego de Campos Fonseca, Juan Alvarez Page, Miguel Vendrel, Pedro de Alco-

Alcozer de Herrera Regidores, en presencia de mi Estevan de Bivero, Escrivano mayor de el Cabildo.

Entró D. Pedro Marruso Regidor de esta Ciudad.

Entraron D. Juan Estopiñan Doria, Francisco de la Madriz, y D. Rodrigo de la Madriz Regidores.

Entró Gaspar de Bustamante Regidor.

Entró el Capitan Juan de Soto Regidor.

Entró en este Cabildo Alonso Martin Portero de este Cabildo, y dió feè de aver llamado a Cabildo General a todos los Cavalleros de este Ajuntamiento.

Santi Fantoni, y Francisco Fernandez de Angulo dixeron, que ellos por mandado de la Ciudad han ido a la Ciudad de Sevilla a tratar con ella el medio, que se puede tener cerca de el Privilegio, que a esta Ciudad su Magestad de el Rey D. Felipe N. S^or. ha hecho merced de confirmar, y asentar en el Libro de lo Salvado, como a tan interesada. Los cuales han fecho la diligencia, que se devia fazer, y cumplido con la obligacion, que esta Ciudad deve a su Magestad, como a cabeça de este partido; que esta Ciudad vea, lo que conviene, y con pareceres de Letrados haga lo que convenga.

Taviendo visto cuatro pareceres, de cuatro Letrados de la Ciudad de Granada acordaron, que el Autto proveido por el L^do. Juan Suarez de Ovalle Alcalde Mayor de la Justicia de esta Ciudad, se execute, y cumpla segun en el se contiene, que passó ante Alonso de los Cobos Escrivano de el Cabildo de esta Ciudad, en 31. dias de el mes de Dizembre, de 1599. passado, que se notifique alos Almojarifes de esta Ciudad, despachen libremente a los Vezinos de esta Ciudad, sin pedirles derechos algunos, en virtud de el dicho Privilegio confirmado por su Magestad, y escrito, y sentado en los Libros de lo Salvado.

Tassi mismo que se pregone publicamente en las plazas, y mercados de esta Ciudad el dicho Privilegio, con pifanos, y atambores, para que sea publico, y notorio a todos los Vezinos de esta Ciudad, estantes, y habitantes en ella en la manera siguiente.

Pregon. Por mandado de D. Francisco de Agreda Corregidor, y Capitan a Guerra de esta Ciudad de Cadiz por el Rey N. S^or. se haze saber a todos los Vezinos moradores, estantes, y habitantes en ella, que el Rey D. Felipe tercero N. S^or. ha confirmado los Privilegios de las libertades, y essenciones, que los Reyes de gloriosa memoria han concedido a esta Ciudad, y a sus vezinos, y forasteros, que a ella vinieren a tratar, y contratar, y la feria franca, que en cada un año ha de aver, segun, y como mas largo parece, y consta por los dichos Privilegios, que se mandan publicar, que son los siguientes.

Aqui se referian todos los Privilegios
que hasta aqui avemos puesto, y
despues prosigue.

En la Ciudad de Cadiz, en el dicho dia 12. de Marzo, de el dicho año se progonó lo susodicho, por mandado de el dicho D. Fernando de Agreda, con pifanos,

fanos, y atambores, que movieron mucha gente, y se pregonó en altas vozes, de verbo ad verbum sin faltar cosa, en la plaza publica de esta Ciudad en faz de mucha gente. Ten este Muelle de ella, donde de ordinario asiste el comercio, y trato de gente de esta Ciudad, de que doy feé, testigos Alonso Martin, Pedro Rodriguez Porteros, y Gaspar de Bustamante, y D. Juan Estopiñan que en nombre de dicha Ciudad, como Regidores asistieron a el dicho Pregon, que assi mesmo doy feé. Estevan de Bivero Escrivano mayor de Cabildo.

31. El Sr. Rey D. Felipe III. hizo merced a D. Francisco Gomez de Sandoval, y Rojas, Duque de Lerma, Marques de Denia, de el Consejo de Estado, Sumiller de Corps, Cavallerizo Mayor, y su Privado, de Escrivano de sacas, Aduanas, y cosas vedadas, de todas las Ciudades, y Puertos de mar desde Gibraleon hasta Cartagena, entrando tambien Sevilla, y juntamente merced de voz, y voto en el Cabildo de todas las Ciudades, Villas, y Lugares Realengos, de forma, que eran tres los oficios, que en cada Ciudad tenia, uno de Escrivano de sacas, y dos de Regidor, perpetuados todos en su Cassa con singulares preëminencias, pues podia nombrar Tenientes, que sostituyessen por el, y representassen su persona, y estos entravan con espada, y daga, y ocupavan el lugar, que tiene oy el Alguazil mayor, y los Tenientes podian nombrar, quien sirviesse las escrivanias. Despacharonse las Cedulas Reales de estas mercedes por el Sr. Rey D. Felipe III. en Barcelona, en 28. de Diziembre, de 1598. años.

32. En 17. de Noviembre de el siguiente año de 1599. se presentó este titulo de su Magestad por su Contador Pedro de Gamboa, y se contradixo por la Ciudad por tener graves inconvenientes, el que tuviesse voz, y voto, en ocasion de aver treinta, y un Regidor en el ayuntamiento, y no querer consentir las preëminencias de entrar con espada, y ocupar el puesto de el Alguazil mayor.

33. Dio poder el Duque a Juan Pascual de el Consejo de hazienda, y Señor de Villabraxima su Tesorero, y Pagador para que tomasse possession de las Escrivanias, y Regimientos, o la persona, que tuviesse su poder, para que representando la persona de el Duque la tomasse.

34. Y en virtud de el dicho poder tomó la possession por el Duque Juan de Gamboa, Contador de su Magestad, y votó, y usó de el dicho oficio segun sus preeminencias. Y en virtud de el dicho poder especial de el Duque, por no poder asistir, nombró a Pedro de el Castillo, Juez Oficial de Indias, vezino de Cadiz, en quien concurrian las calidades necesarias, el cual asistio con espada, y daga, y las demas preeminencias de los Regidores. Y que todo esto pueda hazerlo ausente, o presente Pedro de Mazatebe Alvarado, Teniente de el Duque, que servia como tal el oficio de Regidor, y Escrivano mayor de sacas.

35. Y assi en este Cabildo, como en el antecedente, se hizo contradicion por D. Pedro Marruso, y Francisco de la Madriz, y D. Fernando de

Cubas Regidores, y no obstante de averſele dado la poſſeſsion por el Ld. Villalobos Juez de comiſion de ſu Mageſtad, y por ſer los papeles, y facultades baſtantes; ſe ſiguio la contradicion en la Corte, por Francisco Fernandez de Angulo Regidor de Cadiz.

36. Y en 28. de Abril de 1600. años vendio el Duque a la Ciudad los dichos oficios, aſſi de Eſcrivano, como de Regidor, en una cantidad conſiderable, como conſta de las Eſcrituras, que eſtan en el Archivo, y conſumio los Regimientos concedidos, y los oficios de Eſcrivano los ha oy la Ciudad, nombrando a las perſonas, que les parecen a propoſito, y a voluntad de la Ciudad.

37. Deſpues paſſados algunos años, ſe ſacaron eſtos oficios a vender, por deuda que tenia la Ciudad, a Lorenzo de Ferrera Regidor perpetuo, y de el habito de Chriſto, en quien ſe remataron ante la juſticia, y finalmente oy paran en D. Joſef Fantoni Sopranis Regidor perpetuo, y Cavallero de el orden de Calatrava.

Murio el Sor. D. Felipe III. en Madrid, a 31. de Marzo, de 1621. año. Y eſtá ſepultado en el Eſcurial.

D. Felipe IV.

38. Sucediole ſu hijo D. Felipe IV. el Grande. Reynó 44. años. Dio a Cadiz el Privilegio de *Señoria*, y que uſaſſe de Doſel en publico. Su fecha en Madrid, a 15. de Setiembre, de 1640. años. Y en ſu nombre el Sor. D. Luys de Haro eſtando en Cadiz, hizo a todos los Cavalleros de habito naturales, y reſidentes en ella, eſſentos de la contribucion de montados, como conſta de ſu Carta de Privilegio, dada en 10. de Marzo, de 1646. años.

39. Siempre, que la Ciudad ſale en forma, tiene obligacion la Compañia de Preſidio, que eſtá de guardia, a ponerſe en armas, y recebirla con las miſmas demoſtraciones, que al Governador. Y ſi bien el Duque de Ciudad Real, ſiendo Governador, pretendio derogar eſta immemorial coſtumbre, o Privilegio, el Conſejo la confirmó, como conſta de ſu Carta, que ſe guarda en el Archivo.

Murio D. Felipe IV. Jueves dia de el Nombre de Maria SSma. 17. de Setiembre, año de 1665. y eſtá ſepultado en el Eſcurial.

D. Carlos II.

40. D. Carlos II. el Deſeado, que govierna oy, y govierne por dilatados años, hijo de el Sor. D. Felipe IV. y de Da. Mariana de Auſtria hermana de el Sor. Emperador de Alemania. Alzaronſe los Pendones por Carlos II. año de 1665.

CAPI-

CAPITULO VI.

Reedifica el Rey D. Alonso a Cadiz, y aumento suyo hasta los tiempos presentes.

1. Poblada assi la Isla de moradores tan nobles, e ilustrada con Privilegios tantos, passó el Sr. Rey D. Alonso a reedificar sus muros, y asentar el Sitio, que con nombre de Villa permanecio algunos dias hasta la ereccion de su Cathedral, que fue forzoso hazerla Ciudad. Dispusose pues la traza en lo mas acomodado de la Isla, donde antiguamente estuvo su poblacion primera, en figura cuadrada, cercada toda de muros, y cerca de mamposteria, y coronada de torres, y almenas, al modo antiguo de las ciudades de Castilla. Tres puertas, una al Oriente, que mira a la parte de tierra de la Isla: otra al Norte, que haze frente a la Bahia: y la tercera al Poniente haziendo cara al remate de la Isla, que mira derechamente al Occeano. Castillo fuerte, aun que mediano, y las calles, y plazas cortas, y estrechas, como lugar fronterizo, y de Presidio.

2. En esta forma comenzó a verse en Cadiz una idea de lo que antes avia sido, y alentados sus moradores, se animaron a poblar otros barrios, para capaz habitacion de los muchos, que a la fama de la nueva reparada Isla concurrian. Los cuales barrios, o arrabales a poco tiempo crecieron de manera, que ocuparon mas sitio, que el casco de la Villa. El primer arrabal fue, el que llaman de Santa Maria, por un Monasterio de Monjas, que alli ay fundado en una Hermita antigua de esta advocacion. Poblose este barrio de cassas a la parte Oriental de la Villa, echandole una cerca, o muralla de mamposteria, a la parte que mira a la Isla, que la ceñia de mar a mar, con una puerta en medio, que siempre se ha llamado la Puerta de el muro, o de tierra.

3. Crecio poco despues la poblacion, formandose otro arrabal a la parte de el Occidente, ocupando tambien gran parte de el Norte, y dexando la Villa al Medio dia, batida immediatamente de el mar de el Vendaval. En medio de estos dos barrios, por la parte que mira a la Bahia, está la Plaza publica, que llaman de la Corredera, en cuyo segundo barrio está oy lo mejor, y mas granado de la Ciudad, adornado de hermosa Casseria, rico ventanage, sitio llano, y apacible, calles largas, anchas, limpias, y empedradas, y cassas de moderna, y sumptuosa facrica, labrandose las mas de ellas, donde eran huertas, viñas, y espesos retamales. Llamase este barrio de Santiago, por una Hermita de este Sagrado Apostol, que oy sirve de Iglesia al Colegio de la Compañia de Jesus, abrazando juntamente en su espacio dos Conventos de S. Francisco, uno de Observantes, y otro de Reformados, dos de S. Agustin, uno de Religiosos, y otro de Mon-

jas, y tercero de Descalzas, el Colegio Seminario, y la Hermita de el Rosario.

4. En la Plaza, que diximos de la Corredera, que es muy limpia, y espaciosa, asisten todos los Oficios publicos de Justicia. A la azera de el Norte, y en la que haze frente arrimada a la Villa, está el Hospital de la Misericordia, ya Convento de S. Juan de Dios, las Cassas de Cabildo, y Regimiento, la Alhondiga posito de el trigo, Cassa de los Governadores, Almazen, que la Ciudad tiene para armas, y municiones, Carcel Real, Puerta que entra a la Villa, y sobre ella el celebre Santuario de la Capilla Real de N. Señora de el Populo, y en el remate de la Plaza, junto a la Puerta de la mar, una hermosa, y grande fuente de marmol, con una figura de Hercules desquixarando dos Leones, escudo de armas de la Ciudad.

5. Esto era precisamente, lo que la poblacion de Cadiz ocupava cuanto al sitio, aunque no cuanto a los edificios, desde su restauracion hasta la ruina, que padecio de el Inglés, en que quedando totalmente por el suelo, cadaver de lo que fue, se bolvio a restituir a su antiguo estado en la misma forma que tenia, y tan mejorada en edificios, que desde el año 1640. con poca diferencia, se le ha aumentado otro nuevo barrio, que dizen de S. Antonio, por una Hermita de este Santo, que oy sirve de ayuda de Parroquia, y tan capaz, que pudiera ser Cathedral.

6. Es este barrio solo, mucho mayor que los otros dos, de mejores, y mas pulidos edificios, por ser todos fabricados a lo moderno, y las calles tan a nivel, que hermosean vistosamente su espacio, muchas ventanas, y rejas pintadas de verde todas. Una Plaza cuadrada mas hermosa, y grande, que la Corredera, coronada toda de ascados valcones. Contiene este barrio un Convento de clerigos de S. Felipe Neri, otro de Capuchinos, el Hospital Real de el Angel de la Guarda, el Hospital de las Mugeres, y otras fabricas sumptuosas.

7. Ha crecido tanto la poblacion con este nuevo arrabal, que llegan a 14. mil vezinos los moradores de Cadiz, y el Genno a tanto numero, que passan de 100. mil personas, las que le habitan, y muchas mas en despachos de Flotas, Galeones, y Armadas. Donde es de maravillar, que no teniendo esta Ciudad mas campiña, ni huertas, ni viñas, y que el corto espacio de sus secos arenales, pueda sustentar tanto numero de gente, y con tanta abundancia, que suele muy de ordinario proveer de lo que le sobra a los Pueblos vezinos, como se vio el año passado de 1684. en que con el trigo, que Cadiz le imbió, pudo reparar Sevilla la falta grande, que le ocasionó la inundacion de su Rio.

8. Passemos de aqui al rezinto de los muros nuevos, y valuartes, que cercan esta Ciudad. Todos los cuales se han hecho a remiendos por diferentes Principes, que han governado esta Plaza. El Principal Lienço de muralla, que haze frente á la Bahia, y tiene de largo 3500. pies, se hizo governando a Cadiz el Successor de D. Juan de Alarcon, cuyo nombre ignoramos,

ramos, y año de 1587. Devefele fu execucion a la folicitud, y diligencia de el Sor. Cardenal D. Antonio Zapata Obifpo de Cadiz. Para cuya perfeccion recabó con la Ciudad de Sevilla 30. mil ducados de ayuda de cofta, con condicion, que en una de fus dos Puertas, que miran a la playa, como fe hizo, fe pufieffen las Armas de Sevilla, y defde entonzes fe llama la Puerta de Sevilla. Tambien fon obra de efte S. Obifpo los Quarteles, que eftan junto a la Puerta de Tierra, Aloxamiento de los Soldados, obra muy neceffaria, toda de canteria, que abraza hafta 30. caffas pequeñas.

9. El foffo, y muros de la Puerta de Tierra fabrica es de el Duque de Ciudad Real, que governava a Cadiz por los años de 1639. y una de las valientes, e inexpugnables, que fe aya vifto en plazas militares. Comienza defde la orilla de el mar de el Medio dia, cortando de medio a medio toda la Isla, hafta befar la otra margen de el mar de Septentrion, y mirando derechamente al Oriente. Tiene de largo 570. pies, de alto 60. y de grueffo 15. Levantafe efte altiffimo Lienzo con no menor hermofura, que fortaleza, fobre cimientos de peña viva, que por partes fuben mas de un eftado fuera de tierra. Su material es argamaffon duriffimo. Su forma en figura de cuchillo, y la barbacana ovalada con cenefa, o cornifa de Silleria, defde la cual feñorea todo el efpacio de la Isla frontero, y encubre, y defiende toda la Ciudad con la grueffa artilleria, de que eftá coronado.

10. En efte muro eftá la Puerta, que llaman de Tierra, abierta en medio de la muralla, y levantada de la planicie de el foffo dos eftados. Las Armas de fu Mageftad N. Catolico Rey en lo alto, fobre ellas una Cuftodia dorada con una Cruz, Infignias de nueftra Religion, y tierno recuerdo de averfe en fu dia conquiftado efta Ciudad: a los lados dos figuras de blanco, y viftofo jafpe de los SS. Martyres Servando, y Germano Patronos de la Ciudad. Sobre ellos ay dos medias linternas de piedra, cada una con fu tronera, por donde entran dos grueffas cadenas de hierro, con que fe leva la Puente, que toda es de madera fobre pilares de piedra. De la parte interior de el muro tiene otra fortaleza pequeña, con dos cañones de artilleria, que abocados a la Puerta firven de refguardo a la Puente. A los dos lados de la Puente eftan dos Caffamatas con foffos, y poftigos falfos, y cada una con dos piezas para defenfa de la mifma Puente.

11. Defde la Puerta corre la Puente que diximos levadiza, todo el ancho de el foffo, que ferá poco mas de 50. paffos hafta el muro frontero, donde ay otra Puerta en la mifma proporcion levantada, por la cual fe entra a un valuarte bien guarnezido de piezas, y foffo diftinto de el principal, que es la unica defenfa de la Puente, y por donde en las ocafiones ha de entrar, y falir la gente de guerra. Defde la muralla alta, que diximos, donde eftá abierta la Puerta principal, fe mira otra muralla, o por mejor dezir, una eftrada encubierta tan larga como ella, aunque no tan alta, pues le dexa dominar con fu artilleria toda la parte de el Oriente, que a la eftrada, le

viene

viene a caer a las espaldas: y entre estas dos murallas yaze el fosso principal tan limpio, seguro, y capaz, que se han corrido en el muchas vezes toros, y oy sirve de juegos de pelota.

12. Mas adelante de este muro por los años de 1658. Governando esta Plaza el Conde de Molina D. Pedro Messia, y Tobar Cavallero de el orden de Alcantara, y Señor de Villacastin, se hizo otro muro nuevo con su fosso, no tan alto como el primero, si bien tan largo, pues abraza de mar a mar la Isla, el cual dista un tiro de mosquete de el primero caminando azia el Oriente.

13. Obra grande conocidamente; pero mal lograda, y que desde entonces se anunciaron los daños futuros, que le amenazavan, por estar abierto el muro en medio de un inagotable arenal, que por los dos costados le arrojan los dos mares de Septentrion, y Medio dia, y que si, como entonces oi dezir a los expertos, aquella solicitud se ubiesse aplicado a defender con murallas la parte meridional, desde la Iglesia Mayor a S. Catalina, estuviera la Ciudad mas inexpugnable a las baterias de el Occeano, que por aquella parte la vá sensiblemente arruinando; y se huvieran ahorrado muchos millares de ducados, consumidos sin fruto en aquella obra, pues la vemos oy cegada toda de arena, y destrozado para dar lugar a su fabrica un hermosissimo Coto, que alli tenia la Ciudad para su recreo.

14. En tiempo de el referido Governador se hizieron las Oficinas publicas, y comunes para ministerio de la Ciudad, como son Panaderia, y Fruteria, que arrimadas al Lienzo de la muralla, que mira a la Bahia por la parte interior de la Ciudad, ocupan desde la Puerta de la mar, hasta la Puerta de Sevilla. Son todas estas Oficinas de piedra tosca, y fuerte divididas en arcos con columnas de la misma piedra, y tejas de hierro empotradas en los mismos arcos. En cuya obra consumio la Ciudad mas de 14. mil ducados.

15. Governando esta Plaza D. Diego Cavallero de Illescas, de el Consejo de Guerra, Comendador de el orden de Santiago, General de la Cavalleria de Estremadura, y Virrey de Navarra, por los años de 1672. se hizo el Valuarte de la Candelaria, que mira al Poniente, y unido con el Castillo de S. Felipe, defiende aquella punta, no menos de las arrogancias de el mar, que de la infestacion de los enemigos.

16. Otra obra singular hizo este Cavallero, que fue la Cassa de la polvora en el sitio, que llaman de el Campo Santo. Lo singular de esta obra no consiste en lo pulido, ni fuerte de la fabrica; pues no es mas, que una Cassa grande ordinaria, y no muy alta, donde en almazenes soterraños se conserva la polvora. Sino en aver retirado de el Comercio aquel cruel enemigo: porque estando hasta entonzes en medio de la Ciudad en el Castillo de la Villa, vivia muy arriesgada toda la dicha Ciudad a un inopinado incendio. El cual peligro se evitó sacandola de alli, y retirandola de el comercio.

17. Poco despues siendo Governador el Duque de Ciudad Real, Principe de Esquilache, Conde de Aramayona Virrey de Valencia; por los años de 1679. se hizo otro pedazo de muralla bien necesario, a la parte de el Medio dia, en el sitio, que llaman de el Salto de el Cabron, donde antiguamente estava el matadero, con que se cerró todo aquel costado, que a espaldas de la Hermita de S. Roque iba ya muy desquiciado, y peligroso, hasta llegar a enlazarla con la esquina de el muro de la Puerta de tierra, conque ha quedado aquel Lienzo hermoso, y fuerte, y no poco asegurado el otro Lienzo, que mirando al Oriente se le une por la Puerta, que sale a la mar. Cuya fabrica se hizo a costa de 20. mil ducados, que dio la Ciudad.

18. Los demas Valuartes como son el de S. Felipe, S. Catalina, Puntal, Matagorda, y Torre de S. Sebastian, se hizieron a expensas, y en tiempo de los Señores Reyes D. Felipe II. y D. Felipe III. y son de valiente arquitectura, y los de mayor importancia para la defensa de esta Plaza.

19. Mirada Cadiz por cualquier parte de el mar, haze una hermosa, y agraciada vista, y como está ya casi toda rodeada de muros nuevos, se representa en forma de una corona, a quien sirven de rayos la variedad proporcionada de Torres, y Valuartes. Yno es menos agradable, la que de la misma Ciudad se recibe tendiendo los ojos por aquel anchurosissimo pielago, y vasto golfo de el Occeano, contemplando unas vezes en medio de su sossiego, y calma, enfrenado su natural movimiento. Otras, impelidas las ondas de el blando, y suave viento, encresparse, y picarse con juguete alegre, hasta besar las riberas, sucediendose unas a otras con orden tan concertado, que quebrando todas, dan lugar las que se apartan, al golpe de las que llegan.

20. Pues ya si por el movimiento interno de la resaca, anuncio de temporal, o tormenta, comienza a ensobervecerse favorezido de los rezios vientos, que es ver aquel altivo elemento hinchar furiosamente sus olas encurrujando su espuma, tan mudado el color nativo, y ceruleo en pardas, y verdinegras sombras amenazar con golpes, y amedrentar con bramidos, como si fuera viviente, que pone horror el mirarlo. Sin que por unos, y otros movimientos opuestos cesse el quotidiano fluxo, y refluxo, accesso, y recesso de las mareas, alteraciones reguladas de la Luna, y efectos causados de su Orbe, sobresaliendo mas en solo las Lunas nuevas, en cuya apariencia revierte por las playas, como congojado, la plenitud de sus aguas, que llaman los marineros, Aguas Vivas. Gozandose por cima de estos mares de la vista de muchas, y grandes tierras, de el Puerto de S. Maria, Puerto Real, Rota, Chiclana, la Cartuxa de Xerez, Medina Sidonia, sus Valles, Llanos, y Sierras, con las eminentes Montañas, que desde alli entran en Andaluzia hasta dar en el Reyno de Granada, uniendose con sus Sierras.

21. Tiene Cadiz comercio con cuantas Naciones ay en el mundo, y a

ella

ella acuden de todo genero de embarcaciones, y gentes. Por Zeuta, Tanger, Mamora, Larache, Oran, y otros Puertos cercanos al Africa comercia con la Berberia, trayendose de allá entre otros generos de mercaderias, como Corambres, Alfombrillas, Miel, Datiles, Trigo, y otras menudencias, Cera mucha en abundancia: para cuya labor, y fabrica ay en Cadiz una calle sola destinada, que llaman de las Cerenas. En las cassas de que se compone esta Calle, que seran 20. pocas mas, entra toda la cera, que se trae, en cantidad a vezes de 30. mil quintales, y aqui deshaziendo las marquetas amarillas en un torno, y quedando en blancas, y sutiles tiras, las tienden en unos pilones, altos de el suelo distancia de una vara, y de quinze, o veinte de largo, y allí se purifican, y afinan al sol, al ayre, y demas temporales, quedando mas blanca, y pura, que la que se labra en Valencia. Despues de curada se buelve a hazer marquetas, y se traxina a Indias, y otras partes, siendo este trato de mucho util a los vezinos.

22. Las otras mercaderias, y regalos, que de varias partes de el mundo vienen a Cadiz, son muchas, y de todos los generos, que se conocen en Europa, Asia mayor, y menor, Africa, Indias Orientales, y Occidentales, repartiendose desde Cadiz para toda España, y otras tierras. De manera, que la falta de termino, y tierra, que tiene el corto ambito de la Isla para estos frutos, quiso la naturaleza a porfia suplir por estos medios, siendo su comercio oy el mas gruesso, y provido, que conocen los nacidos, dando ella en recompensa, fuera de los muchos generos, que aqui descienden de España, el mucho oro, y plata de que abunda.

23. Labrase tambien en la Isla de Leon, y en el estero, o punta, que cae entre la Puente, y Puerto Real, gran copia de Sal mas aventajada, que la otra de Andaluzia, por constar la fabrica de sus Salinas de sola la agua de la mar, sin mezcla alguna de agua dulze, cual es, la que se labra en Guadalquivir, y Guadalete. Hazienda, y cosecha la mejor, y mas importante para tantos efectos necessarios. Refinada esta Sal de Cadiz en cierta parte de Olanda, se pone igual a la nieve en blancura, y crece a 45. por 100. diez mas, que la de Portugal, y casi la mitad mas, que la de Francia.

24. Siempre fueron en Castilla libres, y comunes las Salinas, hasta que arbitristas pudieron tanto con el Rey D. Felipe II. que en el año de 1565. las mandó incorporar a la Corona Real, quedandoseles a sus dueños las de Andaluzia por ser muchas, con obligacion, de que pagassen dos reales de cada fanega, que labrassen, y tres de cada cahiz, que vendiessen para fuera de el Reyno. Derechos, que despues se han crecido, y agravado tanto en nuestros tiempos, que la Sal no se vende, y se pierden las Salinas, tomando los Estrangeros a mejor partido ir a buscarla a las Islas de el nuevo Orbe, y a la muchedumbre, que se labra en la Laguna de Araya, con notable daño de la hazienda Real, y otros inconvenientes originados de los gravamenes, y cargas, a que obligan semejantes imposiciones, y arbitrios.

Bien que en estos tiempos han executoriado los dueños de las Salinas de Cadiz por medio de D. Juan Nuñez de Villavicencio Señor de Cassal de Montalvan, que estas Salinas como industriales deven ser exemptas de semejantes imposiciones; las cuales han de cargar, y cargan sobre las salinas naturales, y de fuentes precisamente.

Puente de Zuazo.

25. Daremos fin a este Capitulo con la individual noticia de la Puente de Zuazo, cuya descripcion comun dexamos ya bosquejada al principio de esta Historia. La excelencia de esta Puente es tal, que dudo se le pueda igualar otra alguna, por ser fabricada en hondura tan alta, que como certificó Marin, artifice que la reparó, tienen de profundidad los estrivos quinze estados, y la corriente tan rapida, que los Navios mas fuertes no pueden aguantar la menguante sin amarras. Tiene de longitud 380. varas, y de ancho 10. Su material son laxas, o piedras cortadas de el mismo sitio, y el artificio tan maravilloso, que para levantarse los fundamentos de los narigones, o estrivos, como la profundidad era tanta, esperavan a la pleamar, cuando está mas en peso, y clara, y entonces dexavan caer a nivel grandes hileras de laxas, que sentadas unas sobre otras sin mezcla alguna, la misma agua ayudada de la naturaleza de la peña, las conglutinó de tal suerte, que en tanto tiempo no ha hecho el menor vicio, ni quiebra.

26. Por cinco ojos de que consta, de bien travados arcos, corre el brazo caudaloso de mar, que desagua de la Bahia, y va dando buelta en contorno de la Isla, siendo allí lo mas estrecho, que coge el mar, y la distancia unica de el Continente. Donde alcanza la marea dos crecientes, y dos menguantes a un mismo tiempo, una, que baxa de la Bahia, y otra, que sube de el Cabo de Santi Petri, adonde vá a parar todo el Rio, y juntarse otra vez consigo mismo en el Occeano. Son tan grandes, y capazes estos arcos, especialmente el de en medio, que passan por el todo genero de barcos luengos, Vergantines, Caravelas, Saetias, Galeotas, y aun Galeras, y Navichuelos medianos, como les quiten los arboles. Su forma es esta:



27. Salen de este rio, o brazo de mar, que llaman de Zuazo como a la Puente, o Santi Petri, dos caños caudalosos, por los cuales sube la creciente gran trecho, con gran beneficio de las heredades, que dizen de Zurraque, a las cuales se navega por uno, y por otro a la Villa de Chiclana, y a este

este llaman Rio de Chiclana. Tiene grande abundancia de pesca de toda especie, sollos, azedias, lenguados, salmonetes, pampanos, robalos, rodabalos, anguillas, sargos, albures, savalos, sasios, corvinas, pescadas, pargos, vesugos, lampreas, y los demas en tanta diferencia, que no tienen numero. Y en su barra la mejor Canteria de la comarca de piedra parda, que tira algo a marmol, de que se ha sacado gran cantidad para edificios, y para la Puente, la cual se corta, y hiende con mucho fuego, que la haze saltar en rajas, y a las vezes arde, y levanta llamas.

28. Quiere *Suarez de Salazar*, que los principios de esta Puente fuessen en tiempo de Hispalo Rey antiguo de España, por la fabulilla, que alli refiere, y que ya dexamos convenzida de tal tratando de el Arrezife. Otros gustan aver sido sus autores Fenizes, o Cartagineses. Lo mas conforme a razon es, que fue obra de Romanos, como las mas de España, que tienen esse origen, procurando por este medio la seguridad, y comunicacion, con la nobleza Gaditana, como Gente, y Puerto tan estimado de Roma.

29. Perseveró aquella primera fabrica de la Puente, desde el tiempo de los Romanos hasta el de los Godos, en que por la perdida fatal de España quedó tan destrozada, que cuando el Rey D. Alonso la ganó a los Moros, no se passava sino por grandes emmaderamientos, que cargavan sobre las ruinas de los estrivos. Estuvo assi muchos años, hasta que vino a faltar de el todo, passandose de una parte a otra en barcos con gran trabajo, y mal avio a la provision, y comercio. Tratose de su reparo, y comenzó su edificio sacando de raiz algunos de sus cimientos aquel gran Arquitecto Marin, por los años de 1540. reynando el S^or. Emperador Carlos V. Imponiendose para su gasto, lo que en Cadiz llaman derecho de uno por ciento sobre rodas las mercaderias, que se sondeassen en la Bahia, y en rodo su Puerto, para las partes de Levante, y Poniente sin venderse, ni contratarse. Renta que desde que se impusó, hasta que cessó por ocasion de el saco de el Ingles, importó mas de 100. mil ducados.

30. Por los años de 1617. hazia grandes diligencias la Ciudad, paraque su Magestad le concediesse prorogacion de este derecho, en la misma forma, que estava concedido, para reparar un ojo de la Puente, que estava muy maltratado, y aderezar las Calzadas, y Arrezife, que hazen passo por las marismas, y pantanales a la Puente, y su Magestad lo tuvo por bien, como parece de su Cedula despachada en 5. de Junio, de 1617. ante Geronimo Martinez de Leon Escrivano de Camara. Cessó por mucho tiempo este derecho, y el año de 1662. relevó el Rey de cuentas de arbitrios a la Ciudad de las que avia usado, y el año de 1664. cuando se sirvio con los 30. mil ducados primeros, se alcanzaron sacar de los arbitrios, que se propusieron entonces, cantidad para diferentes obras; en que tocó al Arrezife 6. mil ducados. Y las que ha necessitado la Puente de Zuazo, las ha hecho la Ciudad de sus proprios, o ganado facultad para de los mismos arbitrios

bitrios hazerlo, con que se ha reparado la Puente, y se prosigue el de las Alcantarillas con no menor solicitud, y gasto de la Ciudad, que beneficio de los passageros.

31. Para seguridad de la Puente edificó alli un Castillo el S^or. Rey D. Alonso, en el cual ponia Cadiz Alcalde, por ser jurisdicion suya, adjudicada por el mismo Rey con la Poblacion de la Isla de Leon, y llamavasse en aquel tiempo, el Consejo de el Castillo de la Puente, como consta de un Privilegio rodado de el dicho Rey, su fecha en Guadalaxara, a 1. de Setiembre, Era 1376. Por el cual Privilegio consta tambien, que la Iglesia Parroquial de aquella Poblacion, que siempre ha estado dentro de el Castillo, se intitulava S. Maria, oy tiene la advocacion de S. Pedro. Otra Iglesia tenia con titulo de S. Pedro, que destruyó el Ingles, cuando invadio esta Isla.

32. Posseyó Cadiz pacificamente la jurisdicion de el Castillo, y Poblacion de la Isla hasta el tiempo de el Rey D. Juan II. El cual hizo merced de dicho Castillo a un criado suyo, que lo posseyó por los dias de su vida, aviendolo adquirido mas por favor, que por verdadera, y legal relacion, como el confessó, y de ello hizo declaracion en lo ultimo de su vida: añadiendo, que por no averlo tenido con justa causa, hazia dexacion de ello en la misma Ciudad, cuyo era, y a cuyo poder bolvio, y lo posseyó por algun tiempo.

33. Passó poco despues por aquella Isla el D^or. Juan Sanchez de Zuazo de el Consejo de el mismo Rey D. Juan II. para desde alli tomar su derrota a Italia, a negocios graves de el Rey, y agradado de el sitio, y calidad de el Castillo pidio al Rey su tenencia, que le concedio el Rey en remuneracion de su viage. Pero agraviada la Ciudad siguio la contradicion con tal esfuerzo, que aunque el Oidor fiava en su Oficio, y favor Real, le despojaron de la tenencia. Mas atendiendo Cadiz al respeto, y voluntad de el Rey, tuvo por bien, y consintio, que se le quedasse al D^or. precisamente la tenencia de el Castillo, sin otro util alguno, passando de el a su hijo, que lo tuvo con mayor efecto, y de estos Zuazos, tomaron nombre la Puente, Rio, y Castillo.

34. Contra este hijo de el D^or. Zuazo llamado Pedro de Zuazo, conserva oy la Ciudad una provision antigua despachada por el Rey D. Enrique IV. fecha en Arevalo, año 1454. En la cual manda, no se le pague a dicho Pedro de Zuazo portazgo alguno de la Puente, por los vezinos de Cadiz, como lo pretendia, por ser termino, y jurisdicion de dicha Ciudad.

35. No bien seguro se hallava Pedro de Zuazo con la posesion de su termino, y Castillo por lo falido de sus fundamentos, siendo, como era, la jurisdicion de Cadiz, y por obviar extorsiones, conmutó dicha possession de la Isla, y Castillo con D. Rodrigo Ponze de Leon, en tiempo que era Marques de Cadiz, en cambio de algunos cortijos de valor, que D. Rodrigo

drigo le dio, (los cuales cortijos possee oy D. Christoval de Morla, y Villavicencio Regidor de Cadiz, como heredero de los bienes de N. Zuazo) quedando desde entonces aquel termino de la Isla en la Cassa de los Duques de Arcos, llamandose de Leon por el apellido de su Illustrissima Cassa. Sobre lo cual, y la tenencia de el Castillo ha traido pleyto la Ciudad de Cadiz, que pende oy en la Chancilleria de Granada; pero ya con tal remission, como olvido, por el mucho poder de aquellos Señores, y lo mal, que se siguen las causas publicas, y consejiles, y mas si ha intervenido interes de premio.

36. Tiene el Castillo de Zuazo gente de vela, y guarnicion con algunas piezas de artilleria, que oy estan en la misma Puente, y su fortaleza. Y su Alcalde tiene jurisdicion civil, y criminal en aquella parte de la Isla de Leon, con apelacion ante el Duque, y sus Alcaldes de alzadas, cuando no se quiere acudir a mayor tribunal. Este Señorio, y propriedad de la Isla es de mayor estima, que util, aun que renta 2. mil ducados al año, aviendo los Duques intentado a venderlo; pero sin efecto, por lo que rezelan los compradores la contradicion de Cadiz, y su importante derecho, que a ello tiene.

CAPITULO VII.

Escudo de Armas, y Govierno politico de la Ciudad de Cadiz.

1. Pudiera dilatarme en este Capitulo, si en el primero Libro no dexára tratado, cuanto conduzir puede al origen de las Imagenes, o estatuas, que fueron las primeras Armas, que usaron los Gentiles. Gravavanlas los Nobles en sus patios, y Alcazares, figurando en escudos de cera las Imagenes de sus Mayores: para que a vista de sus heroycos hechos, se alentasse la posteridad de los hijos a la imitacion de los padres. Segun lo de *Juvenal, Satyr.* 8.

Stemmata quid faciunt, quid prodest, Pontice, longo
Sanguine censeri, pictos que ostendere vultus
Majorum. —— —— —— ——
Si coram lepidis male vivitur?

En estas Imagenes escrivian las hazañas de sus dueños, y al pie colgavan los despojos, que avian conseguido en las batallas, que llamavan titulos honorificos, y nosotros actos positivos, como lo cantó *Ovidio* 1. *Fast.*

Perlege dispositas cincrosa per atria ceras
Contigerant nulli nomina tanta viro.

Llevavan estas Imagenes en las pompas funerales, y erigianse a las personas insignes. Gravavanlas despues en diversos instrumentos, como en los anillos

los Ebreos, en el calzado los Romanos, en los cabellos los Pelopidas, y en el ombro los Atenienses.

2. Dexaron poco despues las Imagenes, y contentaronse con esculpir, o pintar las hazañas, o insignias de sus antepassados en los escudos de armas, y en las vanderas de sus exercitos, tomando ocasion de algun hecho memorable, faccion generosa, o milagroso acaso. Las Tribus de Israel llevavan en sus Pendones por insignias los cuatro Animales de el Carro de Ezequiel, Leon, Toro, Aguila, y Hombre. Los Machabeos la Sentencia de Moyses. Numa Pompilio el Escudo, que baxó de el Cielo. Los Troyanos el Palladion. Los Romanos ya el Aguila, ya el Hazezillo, ya el Leon. Los Asyrios la Paloma. Los Persas el Sol. Los Tebanos la Esfinge. Los Turcos la Luna.

3. Cadiz ilustre desde sus principios abrazó uno, y otro modo, gravando en el Escudo de sus Armas la Imagen de Hercules Egypcio, de cuerpo entero, desnudo, coronado con una piel de Leon, forzejeando con las manos por desquixarar dos Leones, a los pies la Clava, o maça, a los lados dos Columnas con la Inscripcion de el: *Non Plus Ultra*, y en el circuito una Letra, que dize: *Hercules Fundator Gadis*, *Dominator que*. Segun lo muestra esta efigie:



4. De lo que arriba diximos se puede facilmente inferir la explicacion de el Escudo. Porque aver sido Hercules Poblador de Cadiz, y Señor de toda la Isla, siendo el primero, que la dominó dando la muerte a los Geryones, que tyranicamente la poseian, es tan cierto principio, que ya ha passado a proverbio. Ni por llamarle Fundador la Letra, deroga la accion heroyca de Tharsis, que le dio su primer fundamento 500. años antes, por

estar

eſtar ya la voz de Fundador comunmente uſurpada por ambas ſignificaciones.

5. De donde nace, que no ay oy en Eſpaña mas antiguas, ni mas perſeverantes Armas, que las de Cadiz, como manifieſtamente lo dizen ſus principios. Tiene Sevilla por Armas al S. Rey D. Fernando: porque la conquiſtó a los Moros. Pudo Cadiz poner en las ſuyas a ſu hijo D. Alonſo por la miſma razon. Pero conſtante en ſu origen ſiempre ha continuado la razon de eſtado de reconocer por Fundadora Hercules, que fue el primero, que la eximio de la poſſeſſion tyrana: y con aver ſido muchos, los que en diverſas ocaſiones repararon ſus ruinas, ſiempre ha conſervado aquel devido reſpeto, que le conſagró ſu Gentiliſmo, quedando preciſamente dentro de la eſfera de inſignia antigua, ſin otra veneracion, ni obſequio.

6. Fuera de que el aver ſido ſu Templo la ſingular maravilla de aquellos Siglos, obſervando dentro de ſi los hueſſos de tanto Heroe, ayuda no poco a eſte blaſon inſigne, poniendole por eſclarecido timbre en el Eſcudo de ſus Armas, y laureandole con el triunfo mayor, que entre ſus trabajos ſe cuenta, como fue el venzimiento de el Leon, que deſpedazó en la Selva Nemea. Las dos Columnas con la inſcripcion de el *Non Plus Ultra*, argumento ſon de las que el miſmo Hercules levantó en eſte ſitio, poniendolas por terminos, o mojones de ſu peregrinacion.

7. De las cuales conſervó eſta Ciudad una haſta los tiempos de la tragedia Anglicana, y es laſtima no la aya vinculado entre ſus mejores alajas. Hallóſe eſta Columna en una viña, que era de Martin de la O. y es la que comunmente llamaron de Malabar, no lexos de la Hermita de S. Catalina. Comun voz fue de todos los que la vieron, ſer uno de los mojones, que puſſo Hercules en aquella Ciudad por termino de ſu viage.

8. Era ſu fabrica de tres fortiſſimas, y grandes loſas, aſentadas una ſobre otra en forma de Cruz triangular, con un pequeño pedeſtal, o baſa, entre loſa, y loſa, que la ſuſtentava, tan grueſo como ella, y de vara, y media de alto, con los cuales pedeſtales, y la primera baſa, ſobre que eſtrivava la obra toda, ſe levantava la Columna en altura de diez varas, con eſtar las loſas aſentadas de llano ſobre el pedeſtal: tanto era el grueſo de la loſa con admiracion grande de cuantos la veian, de la firmeza, con que eſtavan tan fixas, como immobles, ſiendo las loſas de peſada, y dura piedra, que todo ello ſe deshizo aprovechando los materiales para otros edificios.

9. El Govierno politico de eſta Ciudad deſpues de ſu reſtauracion, no ha ſido menos grave, que el que conſervó ſiendo Republica ſeparada en los tiempos antiguos. Luego que el S^or. D. Alonſo la ſacó de poder de los Moros, ſe governava Cadiz por dos Alcaldes Ordinarios, y un Alguazil Mayor, nombrados por eleccion cada año, y tocavales el conocimiento de todas las cauſas civiles, y criminales de ſu termino, Puerto, y Bahia. Avia ſeis Regido-

gidores por eleccion, y tambien Jurados, no consta el numero de ellos. Estendiase la jurisdicion de los Alcaldes de Cadiz a Sanlucar, Medina Sidonia, Rota, y la Puente, segun consta de un Privilegio rodado de el Rey D. Alonso, que dexamos ya referido en el Capit. 4.

10. Muchos años duró este modo de govierno: hasta que por el Rey se puso una Cabeça, con titulo de Corregidor, que año comenzasse lo ignoramos, como tambien las personas, que ocuparon este puesto hasta el saco de el Inglés, cuya quema executada en los Archivos nos privó de estas noticias, como de otras, y solo nos dexó la de Pedro de Vera que era Corregidor por los años de 1462. y se halló en la conquista de Gibraltar. La de Pedro de Obregon, que era Corregidor por los años de 1574. La de D. Juan de Alarcon Señor de Almodovar de el Espinar, por los de 1582. La de D. Antonio Giron de Zuñiga, por los de 1596. Y no mas. Si bien sabemos perseveró esta manera de govierno hasta el año de 1627. En que se dio titulo de Governador perpetuo la primera vez a D. Pedro de Ocampo Marino, asignandole a el, y a sus sucessores 2. mil ducados de renta.

11. Han ocupado este puesto siempre personas de gran calidad, puestos, y esfera, como consta de este Catalogo sacado de la Contaduria de el Presidio de esta Ciudad, por D. Christoval de Sotomayor, y Heneftrosa Oficial mayor de dicha Contaduria. Y comenzando desde el año de la fatalidad, que es el de 1596.

12. Este año hallamos, que luego, que se ausentó la Armada Inglesa el S^or^. Duque de Medina Sidonia Capitan General de las Costas de el mar Occeano, imbió a Cadiz Presidio de soldados de 8. Compañias de Infanteria de su Exercito, y por Corregidor, y Capitan a Guerra, que fue el primero, a D. Antonio de Osorio de el habito de Santiago. Consta de la carta de el Duque, su fecha en el Puerto de S. Maria, a 25. de Julio, de 1596. años.

D. Fernando de Añasco Maesse de Campo era Corregidor el año de 1597. Este Cavallero vino con este titulo para mejor tantear, y disponer el rezinto de las murallas, y guarnicion de Cadiz por orden especial de el S^or^. Rey D. Felipe II. y aprovó las trazas, y delineaciones de el Ingeniero Fratin, segun diremos en otra parte.

13. Su Magestad por su Real despacho dado en Barcelona, a 22. de Mayo de 1599. nombró por Superintendente Corregidor, y Capitan a Guerra a D. Fernando de Agreda, sin dar mas razon, que estar vaco dicho Corregimiento. Tomó la possession a 16. de Julio de dicho año.

El Duque de Medina Sidonia siendo Capitan General de las Costas de Andaluzia, por su titulo dado en Sanlucar de Barrameda en 1. de Enero, de 1601. nombró por Corregidor, y Capitan a Guerra interino al Capitan D. Bartholomé de Villavicencio con aprovacion de su Magestad, y por ausencia de D. Fernando de Agreda.

14. Su

14. Su Mageſtad por ſu Real titulo dado en Valladolid, en 9. de Noviembre, de 1604. nombró por Corregidor, y Capitan a Guerra al Capitan Baſco de Peralta, por eſtar vaco dicho Corregimiento.

Su Mageſtad por ſu Real titulo dado en Valladolid, a 6. de Setiembre, de 1608. nombró por Corregidor, y Capitan a Guerra a D. Manuel de Benavides, que a la ſazon era Caſtellano de el Caſtillo de S. Catalina de Cadiz, por eſtar vaco dicho Corregimiento.

15. Su Mageſtad por ſu Real titulo dado en Aranjuez, en 7. de Mayo, de 1612. nombró ſegunda vez por Corregidor, y Capitan a Guerra al Maeſſe de Campo D. Fernando de Añaſco, por eſtar vaco dicho Corregimiento.

Su Mageſtad por ſu Real titulo dado en Madrid, en 23. de Enero, de 1613. nombró por Corregidor, y Capitan a Guerra al Capitan Fernando de Queſada Ulloa, por eſtar vaco dicho Corregimiento.

Su Mageſtad por ſu Real titulo dado en Madrid, en 7. de Junio, de 1616. nombró por Corregidor, y Capitan a Guerra al Capitan, y Sargento Mayor Diego de Eſcobar, por eſtar vaco dicho Corregimiento.

16. Su Mageſtad por ſu Real titulo dado en Madrid, en 17. de Mayo, de 1620. nombró por Corregidor, y Capitan a Guerra, al Capitan D. Alonſo de Noguera, por aver cumplido ſu Anteceſſor.

El Duque de Medina Sidonia, ſiendo Capitan General de las Coſtas de Andaluzia, por ſu titulo dado en San Lucar de Barrameda, en 1. de Diziembre, de 1621. nombró por Corregidor, y Capitan a Guerra al Caſtellano D. Lorenzo de Cabrera, y Corbera, por muerte de el Sargento Mayor D. Alonſo de Noguera, y en el interin, que ſu Mageſtad nombrava Corregidor proprietario.

Su Mageſtad por ſu Real titulo dado en Madrid, en 9. de Febrero, de 1622. nombró ſegunda vez por Corregidor, y Capitan a Guerra al Sargento Mayor Diego de Eſcobar.

17. Su Mageſtad por ſu Real titulo dado en Madrid, en 15. de Febrero, de 1625. nombró por Corregidor, y Capitan a Guerra a D. Lorenzo de Cabrera, y Corbera, de el orden de Santiago, eſtando ſirviendo el pueſto de Caſtellano de el Caſtillo de S. Catalina de Cadiz.

Su Mageſtad por ſu Real titulo dado en Madrid, en 15. de Febrero, de 1625. encargó la Superintendencia de el Govierno de Cadiz a D. Fernando Giron, de el Conſejo de Eſtado, y Guerra, para que la defendieſſe de la Armada de Inglaterra, que eſte año deſembarcó en el Puntal, e Iſla de Leon.

18. Su Mageſtad por ſu Real titulo dado en Barbaſtro, en 22. de Enero, de 1626. encargó dicha Superintendencia al Marques de Coprani Maeſſe de Campo General, por auſencia de D. Fernando Giron.

Su Mageſtad por ſu Real titulo dado en Madrid, en 8. de Setiembre,

de 1626. encargó dicha Superintendencia a D. Pedro Pacheco de el Consejo de Guerra, Veedor General de las Guardas de Castilla, Comissario General de la Infanteria, y Mayordomo de la Reyna.

Su Magestad por su Real titulo dado en Madrid, en 3. de Junio, de 1627. encargó dicha Superintendencia a D. Luys Bravo de Acuña de el Consejo de Guerra, Gentilhombre de la Camara de el Señor Infante Cardenal.

19. Su Magestad por su Real titulo dado en Madrid, en 19. de Junio, de 1627. nombró por Governador proprietario al Maesse de Campo D. Pedro de Ocampo Martiño. Y este Cavallero fue el primer Governador de Cadiz, a quien juntamenre se le señalaron de sueldo 2. mil ducados incluso el de Capitan de la Compañia de el Governador, y tiene cassa de aposento señalado por la Ciudad.

El Duque de Medina Sidonia siendo Capitan General, por su titulo dado en Sanlucar de Barrameda, en 17. de Agosto, de 1632. nombró por Governador interino al Capitan D. Miguel de Redin, Cavallero de el Orden de Calatrava, por lo que toca a las Armas, y por ausencia, y promocion de D. Pedro de Ocampo.

20. El dicho Duque por su titulo dado en Sanlucar, en 30. de Octubre, de 1632. nombró por Governador de las Armas interino al Capitan D. Pedro de Ursua, Cavallero de el Orden de Santiago, por averle concedido licencia al Capitan D. Miguel de Redin, para que saliesse de Cadiz a curarse de sus achaques.

El dicho Duque por su titulo dado en Sanlucar, en 26. de Diziembre, de 1632. nombró por Governador de las Armas interino al Capitan Juan Antonio Dorador, por ausencia, y enfermedad de D. Pedro de Ursua.

Su Magestad por su Real titulo dado en Madrid, en 20. de Enero, de 1633. nombró por Governador proprietario a D. Juan de Velasco, y Castañeda, Cavallero de el orden de Santiago, de el Consejo de Guerra, por promocion de D. Pedro de Ocampo.

21. Su Magestad por su Real titulo dado en Madrid, en 1. de Febrero, de 1639. nombró por Governador al Duque de Ciudad Real, de el Consejo de Guerra.

Por un despacho, que para en el Oficio de la Contaduria de el Presidio de Cadiz, con fecha de 10. de Mayo, de 1642. consta, que este año era Governador el Marques de Tarasena, de el Consejo de Guerra, Almirante General de la Armada de el Occeano. Y se deve entender seria en el tiempo, que el Duque de Ciudad Real salió governando, como Capitan General, su Real Armada.

Su Magestad por su Real titulo dado en Madrid, en 6. de Febrero, de 1644. nombró por Governador al Conde de Frixiliana Cavallero de el Orden de Alcantara.

22. Su

22. Su Mageſtad por ſu Real titulo dado en Madrid, en 17. de Mayo, de 1650. nombró por Governador a D. Pedro Meſſia, y Tobar, Conde de Molina, de el Conſejo de Hazienda, y Cavallero de el Orden de Alcantara, por aver ceſſado el de Frixiliana.

Su Mageſtad por ſu Real titulo dado en Madrid, en 1. de Diziembre, de 1660. nombró por Governador a D. Antonio Pimentel de Prado, Cavallero de el Orden de Santiago, de el Conſejo de Guerra, y Maeſſe de Campo General de las Coſtas de Andaluzia.

El Duque de Medina Celi ſiendo Capitan General, por ſu titulo dado en el Puerto de S. Maria, en 11. de Febrero, de 1663. nombró por Governador interino al General de la Cavalleria D. Luys Ferrer, por auſencia de D. Antonio Pimentel.

Su Mageſtad por ſu Real titulo dado en Madrid, en 4. de Noviembre, de 1663. nombró por Governador a D. Diego de Ybarra, Almirante General de la Armada, de la guarda de la Carrera de las Indias, en el interin que paſſava a Sevilla preſo el dicho D. Antonio Pimentel. El cual bolvio de dicha auſencia a ſervir ſu govierno.

23. Su Mageſtad por ſu Real titulo dado en Madrid, en 20. de Enero, de 1665. bolvió a nombrar por Governador a D. Diego de Ybarra, en el interin que paſſava preſo a Granada el dicho D. Antonio Pimentel, a la averiguacion de los cargos, que contra el reſultaron.

Su Mageſtad por ſu Real titulo dado en Madrid, en 1. de Agoſto, de 1665. nombró por Governador interino al Maeſſe de Campo D. Martin de Zayas Baſſan, Cavallero de el Orden de Calatrava, por aver paſſado a ſer Almirante de la Real Armada de el Occeano el dicho D. Diego de Ybarra, que governava por auſencia de D. Antonio Pimentel.

24. El Marques de la Laguna ſiendo Capitan General, por ſu titulo dado en el Puerto de S. Maria, en 17. de Agoſto, de 1672. nombró por Governador interino al Maeſſe de Campo D. Juan de la Carrera, y Acuña, por aver ceſſado en el Govierno D. Martin de Zayas Baſſan.

Su Mageſtad por ſu Real titulo dado en Madrid, en 22. de Junio, de 1672. nombró por Governador a D. Diego Cavallero de Illeſcas, General de la Cavalleria de Eſtremadura, Virrey de Navarra, de el Conſejo de Guerra, y Comendador de el Orden de Santiago.

25. Su Mageſtad por ſu Real titulo dado en Madrid, en 8. de Enero, de 1676. nombró por Governador a D. Felix Nieto de Silva, Conde de Torrejon, Cavallero de el Orden de Alcantara, por aver cumplido D. Diego Cavallero.

El Marques de la Laguna ſiendo Capitan General, por ſu titulo dado en el Puerto de S. Maria, en 23. de Abril, de 1677. nombró por Governador interino al Conde de Puerto-llano, mientras D. Felix de Silva eſtuvo auſente en Ezija por orden de ſu Mageſtad. El cual bolvio deſpues a exercer ſu oficio.

Su

Su Mageſtad por ſu Real titulo dado en el Retiro, en 9. de Mayo, de 1679. nombró por Governador al Duque de Ciudad Real, Principe de Eſquilache, Conde de Aramayona, Virrey de Aragon, Gentilhombre de la Camara de ſu Mageſtad, por aver cumplido D. Felix. Y aſſi miſmo con dicho Govierno, tuvo juntamente la Capitania General de las Coſtas de Andaluzia.

26. Su Mageſtad por ſu Real titulo dado en Aranjuez, en 24. de Abril, de 1682. nombró por Governador interino al Maeſſe de Campo General D. Juan de la Carrera, y Acuña, por aver ceſſado el Duque de Ciudad Real.

Su Mageſtad por ſu Real titulo dado en Madrid, en 29. de Noviembre, de 1682. nombró por Governador al Maeſſe de Campo General D. Antonio Panyagua, y Zuñiga, Marques de Santa Cruz, de el Conſejo de Guerra.

Su Mageſtad por ſu Real titulo dado en Madrid en 14. de Agoſto, de 1684. nombró por Governador a D. Franciſco Gutierrez de los Rios, y Cordova, Conde de Fernan-nuñez, Cavallero de el Orden de Alcantara, y General de la Artilleria de el mar Occeano, en el interin, que el Marques de Santa Cruz paſſava preſo a Granada, a la averiguacion de los Cargos, que contra el reſultaron. El cual bolvió a Cadiz, y reaſſumió la poſeſſion de ſu Govierno, en 10. de Abril, de 1685.

27. El Duque de Guaſtala ſiendo Capitan General, por ſu titulo dado en el Puerto de Santa Maria, en 12. de Abril, de 1685. nombró por Governador de las Armas interino al dicho Conde de Fernan-nuñez, por promocion de el Marques de Santa Cruz al Govierno, y Capitania General de la Plaza de Oran.

Su Mageſtad por ſu Real titulo dado en Madrid, en 19. de Mayo, de 1685. nombró por Governador en propriedad al dicho Conde de Fernan-nuñez, por la razon, que arriba ſe dixo de la promocion de el Marques a Oran.

28. Eſtos ſon los Governadores, que haſta el año de 1685. en que ſe eſcrive la Hiſtoria, ha tenido Cadiz, tan graduados como lo dizen ſus titulos. El ſueldo de el Governador por el Rey ſon 2. mil ducados incluſo el de ſu Capitania, ſin los provechos licitos, que ſon grandes. Tiene Alcalde Mayor, que en auſencia ſuya tiene ſu voz, y voto en Cabildo. Alguazil Mayor, y teniente con gran Copia de Alguaziles ordinarios.

Los Regidores ſon 43. todos Cavalleros Hijoſdalgo calificados, y perſonas de Supoſicion. Vale la merced de cada Regimiento 3500. ducados. Entre los Regidores ay cuarro Preeminentes, que entran con Eſpada en Cabildo, y el Alferez Mayor, que tambien tiene voto, y el principio fue renunciable; pero oy le tiene perpetuo D. Juan de Soto, y Avilés Cavallero de el Orden de Calatrava, y la ſoſtitucion D. Baltaſſar Rufo de Villalobos, como el de Depoſitario General D. Juan Nuñez de Villavicencio. D. Manuel de Benavides ſiendo Caſtellano de el Caſtillo de Santa Catalina,

preten-

pretendio por tal tener voz, y voto en el Cabildo, y de hecho consiguio despacho de su Mageſtad dado en Valladolid, en 4. de Febrero, de 1600. Opuſoſele la Ciudad por los inconvenientes, que tenia aumentar nuevo oficio de Regidor, y con eſto ſe eſtinguio.

29. Los Eſcrivanos de Cabildo ſon 4. que importa cada Eſcrivania cerca de 4. mil ducados. Los Eſcrivanos de el numero ſon 14. y vale cada uno 1200. ducados, que los unos, y los otros oficios ſon renunciables.

La autoridad, y ſeñorio, que obſerva el Cabildo en los concurſos publicos, y en las juntas, es de las mas graves de Eſpaña, repreſentando la ſeria Mageſtad de ſu Rey, y conſervando ſiempre la Imagen, de lo que fue. En actos publicos uſa de Doſel. Tiene el titulo de Señoria. Y cuando ſale en forma de Ciudad, le reciben en Arma las Compañias de el Preſidio, por donde paſſa.

30. La gravedad de los negocios tocantes al Santo Tribunal de la Inquiſicion ha ſido, y es tan grande en Cadiz, por ſer eſcala, y Puerto de tanta importancia, vezino al Africa, y ſus fronteras, que como en eſtos ſiglos han crecido tanto los enemigos de la Fee, ha ſido conveniente, que los Señores Inquiſidores, que tienen ſu Tribunal en Sevilla, en cuyo territorio eſtá Cadiz, ademas de los Ordinarios Familiares de ſu ſervicio, ayan nombrado, y pueſto otros mayores miniſtros, como lo ſon dos Comiſſarios de los Prebendados de la Cathedral, y un Notario, con quien hazen la viſita de los vaxeles. Tratando de las demas cauſas, y negocios, ſegun ſe les dá orden, reſultando de los tales miniſtros efectos, y remedios de mucha conſideracion, y de mayor importancia para la poblacion de Cadiz, como tambien lo dá ella, para que aya eſtos miniſtros, por ſer cabeza de Obiſpado: y aſsi tiene Alguazil Mayor de el Santo Oficio, cuya vara tiene oy D. Juan Nuñez de Villavicencio, Señor de Caſal de Montalvin.

31. Los Regidores, que al tiempo, que ſe eſcrive la Hiſtoria componen el Regimiento de Cadiz, ſon los ſiguientes.

D. Juan Gregorio de Soto, y Torres Alferez mayor, y primer voto.

D. Juan Joſef de Varte, Regidor de Preeminencia.

D. Juan Eſtopiñan Doria, Regidor de Preeminencia.

D. Juan Caſtellanos de Herrera Sopranis, Cavallero de el Orden de Calatrava, Regidor de Preeminencia.

D. Juan Preſenn Toñanejos, Marques de Monte Corto, Regidor de Preeminencia.

D. Franciſco Joſef Colart, Regidor de Preeminencia.

D. Jacome Sopranis Boquin, Sargento mayor de el Batallon, Regidor.

D. Pedro Roman, y Soto, Cavallero de el Orden de Calatrava, Juez de Indias, Regidor.

D. Juan Arneſto de Troya, Regidor.

D. Juan Infante de Olivares, Regidor.

D. Juan Nuñez de Villavicencio, y Negron, Alguazil mayor de la Inquiſicion,

quiſicion, y Señot de la Villa de Caſſal de Montalvin, Regidor de Cadiz, y Veinticuatro de Xerez.

D. Ignacio de Heneſtroſa, y Hinojoſa, Regidor.

D. Bartholomé Marquez, Regidor.

D. Chriſtoval Lopez de Morla, y Villavicencio, Regidor.

D. Pedro de Eſpinoſa Blanquero, y Hinojoſa, Patron de el Convento de Santa Maria, Regidor.

D. Manuel Enriquez de Figueroa, y Haya, Teniente General de la Artilleria, Regidor.

D. Joſef Fantoni Sopranis, Cavallero de el Orden de Calatrava, Regidor.

D. Matheo Izquierdo, Cavallero de el Orden de Santiago, Regidor.

D. Juan Carlos de Vint, Cavallero de el Orden de Calatrava, Regidor.

D. Franciſco de Soto, Cavallero de el Orden de Santiago, Gentilhombre de la boca de ſu Mageſtad, Alguazil mayor de el Conſejo de Eſtado, y Guerra, Regidor.

D. Alonſo de Sierra Vargas Machuca, Regidor.

D. Joſef de Lila, y Valdes, Marques de los Alamos de Guadalete, Cavallero de el Orden de Calatrava, Regidor.

D. Eſtevan Chilton Fantoni, Conde de Ximera, Cavallero de el Orden de Calatrava, Regidor.

D. Nicolas Paraiſo, Regidor.

D. Juan de Orta, Regidor.

D. Joachim Felipe de el Campo, Regidor.

D. Diego Rendon Sarmiento, Familiar de el numero de la Inquiſicion, electo Governador de la Vera Paz Provincia de Guatimala, Regidor.

D. Alonſo de los Cobos, Regidor.

D. Pedro Gonzalez de Albelda, Regidor.

D. Pedro de Villalta, y Baeza, Regidor.

D. Felipe Mazon, y Blanco, Contador de el Preſidio, Regidor.

D. Pedro Cavallero, Regidor.

D. Juan Placido Page, Regidor.

D. Franciſco Rabaſchiero, y Freſco, Cavallero de el Orden de Santiago, Regidor.

D. Baltaſſar Rufo de Villalobos, Regidor.

D. Juan de Coca, y Gatica, Regidor.

D. Dionyſio de Chazarreta, Regidor.

Pudiera aqui dilatar mucho la pluma, refiriendo las muchas, e Iluſtres familias, que no ſolo de Eſpaña, ſino de todo el Orbe, de cuatrocientos años a eſta parte han hecho aſiento en Cadiz, avezindandoſe en ella, o con pretexto de paſſar al Nuevo-mundo, o por gozar los utiles crecidos de Ciudad tan opulenta, o por pueſtos politicos, y militares, que han venido a exercer. Mas porque me llaman otros puntos mas neceſarios, contentareme

con

con dezir, que de Sevilla, Xerez, Cordova, Zamora, Burgos, Avila, Montañas de Leon, y Oviedo, Napoles, Florencia, Milan, Genova, y otros Reynos estrangeros, son tantas las familias, que han arraygado en esta populosa Ciudad, que ellas solas bastavan a averle calificado el titulo de Emporio de el Orbe.

32. Aqui deve ponderarse contra los que disienten de este concurso, que el trafico general de Indias desheredó a esta Ciudad de la mayor parte de sus primeras familias, de las cuales apenas conocemos oy diez, o doze, en cuyas venas pulse la sangre de sus pobladores primeros: a esse mismo passo fue ocasion de su reparo con sostituyrle las mas calificadas alcuñas de España, que avezindadas en ella enxugaron las lagrimas de su menoscabo con los crecidos utiles de su lustre. Y de todas, sinó gozó Cadiz en su restauracion el decoro; logró empero de cuatrocientos años a esta parte con su permanente domicilio la gracia: siendo sus cassas, las que si con el material frontispicio la ilustran, con los generosos blasones de sus Armas la enoblezen.

33. Y si bien a bueltas de estas entraron otras Naciones a participar de su Cielo, los individuos, que de ellas se avezindaron, no desmerecieron ombrear con los Españoles, ni en la calidad, ni en el trato; siendo las mas Europeas, los timbres, que en su minero ilustre gozaron, los trasplantaron a Cadiz, llevados de las conveniencias de su comercio. Donde sino ya como oriundos, alomenos como nobles habitadores reconocen a esta Ciudad patria segunda, a quien comunicando la heroycidad de su sangre, confiessan deverle la ocasion de sus temporales aumentos. Hallandose oy esta Nobilissima Isla tan poblada de Titulos, Habitos, Puestos, Nobleza, Vinculos, Mayorazgos, y Haziendas de unas, y otras familias, que se puede dezir de ella, lo que de su Jerusalen *Adricomio in Theatro. Urbs perfecti decoris, gaudium, & exultatio universæ terræ.* Y que como la azuzena entre las flores, levanta la cabeça para ser blanco a la admiracion de los siglos.

34. Y no menor cuydado a la invidia, que ordinariamente adoleze de el mal ageno. Lastima, que aun desde los años de la Creacion de 3500. cuando apenas se mecia en la cuna de su niñez, lloró en ella *Liberato Gerundense* Abad de Valclara, que florecio a los años 600. de Christo, cuando, como si mirara las emulaciones vezinas, dixo en su Cronicon: *Insurgunt contra Gaditanos finitimi Hispaniæ populi invidentes novæ Gaditanæ urbis incrementa.* Y lo mismo dixo *Justino*, que escrivio por los años 143. en el Epitome de las Historias de *Trogo*. Y como si el considerarse esta Ciudad con el universal comercio de ambos orbes, y reduzidas a la policia Española, por razon de su trafico inexcusable, las Naciones Africanas, Asiaticas, Indicas, y Europeas, que la habitan, fuera materia de duelo; hazese la punta al comercio, para desflorar su hermosura, y abatir su crecimiento.

35. De cuantos Imperios ha avido fue apetecido el comercio con las estrangeras Naciones, assi en lo militar, como en lo politico, y en el con-

curso de diversos climas, y gentes afianzaron los Reyes su mayor utilidad, y progressos. Leanse los Libros Sagrados, y se verá ser inconcusa esta maxima. Con Nabucodonosor comerciavan cuantos Reyes ocupavan el Orbe. Salomon tratava con todo el mundo. Judas Machabeo se confederó con Sparciatas, y Roma atendiendo al util, que de su comunicacion inferia. Aun en las primeras vozes, que articuló el clarin de la Feè juzgó S. Lucas circunstancia notable se hallasse en Jerusalen gentio de todo el Orbe: *Ex omni natione, quæ sub Cælo est.* Como se dize en los Hechos Apostolicos. En los Sagrados Concilios firmaron Obispos de diversas Regiones. Y en los Dypthicos venerables de las Iglesias se mezclan en la succesion Mitras Griegas, Romanas, Armenias, Africanas, y Españolas. Veasse a Severino Binio, y D. Garcia de Loaysa en la Colleccion de sus Concilios. De suerte, que aun para lo espiritual, y sagrado es importante el comercio.

36. Venzida la necesidad de el comercio, para asiento suyo se ha de buscar Puerto comodo, y el que mas, a las navegaciones, y al trato. Ideese pues en España otro, que haga parangon con Cadiz. Aun los que aspiran a sus desmedras, reconozen sus ventajas: dioselas la misma naturaleza, que mucho! De ellas diré dilatadamente adelante. Y no obstante, porfia oy la passion, a que venza la industria este natural surgidero, como si lo que es perfeccion en la gracia, no fuesse en el arte violencia. Acuerdome de aquel monton de adoves, con que soberbio Nemrod intentó escalar el Cielo en los campos de Senaar, queriendo, que el artificio echasse adelante el pie a las fatigas, que hizo la naturaleza invencibles; y solo consiguio las confusiones de aquel celebrado Babel.

37. Fabricar Surgideros artificiales en paralelo de otros, que la naturaleza dotó de todos sus nauticos beneficios, caber puede en la esfera de la fantasia mortal: y con amontonar piedras, y laxas en medio de una canal peligrosa, reduzir a cuatro rudos esforzos parte de la teorica concebida; pero obviar los inconvenientes futuros, atar a nuestro dominio los vientos, prevenir la concurrencia de las mareas, y precaver los temporales cerrados en la llave secreta, si mudable de los mares, junto con impedir las demoras originadas, solo el tiempo maestro de la experiencia enseñó, y enseñará, que no se libra a la industria: porque es privilegio incomunicable, que gozan las estancias destinadas por su naturaleza a esse fin.

38. Llora la emulacion, como dolor proprio, siendo estraño, el dispendio de la real hazienda, por veinte mil pesos con diferencia poca (como averiguaré en otra parte) que la multiplicacion de exactores, y el manoseo de ministros menos leales extravian en Cadiz, en ocasion, que la monarchia acaudala muchos millones. Y quieren se passe en blanco un renglon de tanta monta, como consumir dos millones en la fabrica de un muelle, cuyo fin aunque alto, y digno de estima, el efecto es tan contingente, que aun estando en embrion, pronostica no dudosamente presagios; y esto en ocasion,

sion, que las arcas reales carecen de seis mil ducados para carenar una escuadra de vaxeles, con que limpiar de sus enemigos las Costas.

39. Sabe Cadiz varias vezes echar al mar Armadas enteras a costa de sus vezinos, para guardar los tesoros reales de America, y porfia la passion, a que es interes de sus individuos para colorear con tan sacro pretexto sus fraudes. Aman las Provincias, y Reynos estraños a Cadiz; por que su Bahia es abierta, sus demarcaciones son fixas, sus estancias son seguras, su trato sin doblez, sus naturales domesticos, su politica la mejor. Y pretende el artificio con el disfraz de zeloso incluir a un charco de nueve codos de agua innumerables vaxeles, cuyos portentosos buques, algunos aun en quinze brazas de hondura arrastran anclas, padeciendo miseros descalabros. Yo confiesso ser el motivo plausible: porque asegurar los creces de la corona, es el blanco, a que deven aspirar los vasallos. Pero si por los organos referidos se ha de hazer para este fin la harmonia, tambien oygo dezir a hombres grandes, que no se ajustan a las teclas proporcionadamente los dedos.

40. Ayer fue (que no há mil años) cuando cobró tanta fuerza la voz de sangrar a Guadalquivir echando sus vertientes por la falda de Lebrixa hasta incorporarle con Guadalete, para conduzir desde Cadiz a Sevilla con mayor seguridad el tesoro real de Indias, huyendo con esta traza cinco leguas de arriesgado golfo, que ay hasta Barrameda. Sobre que hizieron varias consultas, trazas, plantas, determinaciones, y diligencias, que puede ver el curioso en la Historia de Xerez manuscripta, que escrivio el R. P. Rallon. Miravase entonzes a perpetuar el comercio en Cadiz? reconocianse las ventajas de su Puerto? atendiase a sus mejoras? sobresalian las conveniencias de su Surgidero? Pero aviale tanteado con sus reales ojos aquel maduro juizio de Felipe IV. el Grande, en cuya opinion siempre fue Cadiz el diamante de su Corona. Oy ya el ingenio fomentado de la passion, solicita ser la alza prima, que derribando tambien fundadas ideas, no solo atesore escasa las corrientes de su no para este efecto; sino que sobre las pocas, que vierte desde su origen, fabrique espacios imaginarios para las que acaudalare milagrosa, o violentamente la industria. Mas dado consiga el logro de sus deseos, los inconvenientes temidos haran de la violencia argumento para calificar a Cadiz por punto, que miran las lineas de todo el Orbe.

41. Ella fue el cebo, donde picaron a su interes tantas familias ilustres, tantas diversas Naciones, que en vistosa variedad componen este abreviado Emporio, con no menor ventaja de sus propnos caudales, que utilidad manifiesta de toda la monarchia. Y si en apoyo de esta verdad se ubieran de referir desempeños, llenaramos muchas ojas. Registrense los archivos, y hallaràsse, que no tiene ceros el guarismo para sumar las cantidades, con que ha servido esta liberalissima Ciudad a su Rey. Desde el año 1664. hasta el de 1678. se saca por sus acuerdos, aver expendido en beneficio de la corona mas de 500. mil ducados. Y si esto ha sido en solos catorze años de

tiempo, que avrá sido en tantos siglos? El año de 1646. hizo servicio a su Magestad de 50. mil ducados por mano de D. Luys Mendez de Haro Duque de Olivares, que se halló en esta Ciudad, y en cuyo festivo recibimiento, fue lo que consumió, poco menos, y despues acá nunca baxaron de 30. mil ducados los donativos diferentes, que hizo. Este año de 1686. sirvio con 70. mil pesos, que juntaron en el breve termino de una tarde su Governador el Conde de Fernan Nuñez, y D. Bartholomé Marquez Pacheco, y D. Alonso de la Sierra sus Diputados: con que se pusso a la vela una Armada de 36. Navios, para obviar los siniestros intentos de la Armada de Francia, que tenia a la vista (de que se dirá adelante) de la cual accion se dio su Magestad por tan bien servido, como lo manifiestan sus cartas de gratificacion a la Ciudad, Governador, y Diputados. Pero de esto basta. Passemos a lo militar.

CAPITULO VIII.

Govierno militar, y Presidio de Cadiz.

1. TOdo el discurso de esta obra está lleno de las milicias de Cadiz, por aver sido ella la Plaza militar de todas las Naciones, que la ocuparon, y en quien exercitaron sus presidios, y guarniciones. Los primeros muros de piedra, que ubo en España, fueron los de Cadiz, dizelo *Florian*, *lib.2. c.9.* La primera batalla campal, de que se tiene noticia, fue en los Campos Tartessios de Cadiz. *Florian*, *lib.1. c.11.* El primer Ariete instrumento militar se inventó en Cadiz, y su inventor Gaditano. *Mariana*, *tom.1.* La primera polvora, y piezas de artilleria se oyeron sobre Algezira. El mismo *Mariana*, *lib.16. c.11.* El Primer Emperador estrangero, Trajano natural de Cadiz. Diximoslo en su vida. El primer Consul estrangero, Lucio Cornelio Balbo, natural de Cadiz. Tambien consta de su vida. El primer triunfador estrangero, Lucio Cornelio Balbo, natural de Cadiz, sobrino de el passado. Su vida. Prendas todas, que ilustran con decoro la milicia de esta Plaza.

2. Pero a la verdad, nunca este Presidio ha tenido el orden, y hermosura, que en nuestros tiempos, y si bien todos los Reyes de España se han esmerado en su aumento, y composicion, ninguno llegó a la diligencia, y estudio, con que el S^or^. Rey D. Felipe IV. tomó a su cargo este punto, al fin como quien tanteó por sus ojos la importancia de esta Plaza, cuando el año de 1625. estuvo personalmente en Cadiz.

3. En orden a esto, el año de 1617. á 15. de Abril, despachó su Magestad una cedula refrendada de Pedro de Ledesma al Presidente, y Juezes Oficiales de su Cassa de la Contratacion de Sevilla, en que ordena, y manda, que de los 600. Infantes, que tiene de Presidio la Ciudad de Cadiz,

repar-

repartidos en tres vanderas, se embarquen las dos de ellas en las flotas de Nueva España, y Tierra firme en su Capitana, y Almiranta, por lo que importa, que lleven gente practica, y experta para su defensa, y que de buelta de viage buelvan a entrar en dicha Plaza de Cadiz, y se vayan remudando por su turno, y que para que esto tenga efecto, se situen por cuenta de la averia 21192. escudos de a 10. reales, que hecha la cuenta, importan los sueldos de dichas dos compañias. La cual cantidad ayan de imbiar a Cadiz para la paga ordinaria de dichos soldados, al tiempo de su embarcacion. La cual se haga por mano de los Oficiales de dicha averia, y con intervencion, y asistencia de el Veedor de el Presidio de Cadiz, el cual aya de firmar la lista de los pagamientos.

4. Ay otra Cedula de su Magestad, de 21. de Junio, de 1618. refrendada de el Secretario Bartholomé de Amaya Villanueva, en que manda, que aya de Presidio en Cadiz 6. compañias, y que las dos de ellas vayan por su turno a las Indias.

5. Para cuya mayor inteligencia, se deve advertir, que desde los tiempos de el S^or. D. Felipe II. y III. avia en el Presidio de Cadiz 10. compañias de Infanteria con las cuales se guarnecia, y assi mismo la Capitana, y Almiranta de flota de Nueva España, que passavan por el tesoro de su Magestad, y de particulares a la Indias, y su Magestad, por sus Reales despachos dados en Madrid en 23. de Mayo, y 17. de Agosto, de 1633. fue servido de mandar a D. Diego Hurtado de Mendoza, Cavallero de el Orden de Santiago, Vizconde de la Corsana, Asistente, y Maesse de Campo General de la Ciudad de Sevilla, y su tierra, passasse a Cadiz a la reformacion general de este Presidio, dandole la instrucion en la forma, que se avia de governar, y despachos para el Duque de Medina Sidonia, Capitan General, que entonces era, y ministros de dicho Presidio; para que con parecer de todos se determinasse, lo que fuera mas a proposito, y de el Servicio de su Magestad. La Carta, y Cedula de su Magestad para el Duque dize assi:

El Rey. Duque de Medina Sidonia, Primo de el mi Consejo de Estado, mi Capitan General de el mar Occeano, y Costa de Andaluzia. Ya resolvi, como sabeis, que la Dotacion de el Presidio de Cadiz fuesse 1500. Infantes en 6. Compañias de a 250. cada una, proveyendo para su socorro el dinero necessario conforme al nuevo pie, y despacho de la reformacion, que llevó el Vizconde de la Corsana, mi Asistente de la Ciudad de Sevilla, su data en 23. de Mayo, de el año passado de 1633. Y por que tengo resuelto, que a los soldados, a quien no llegaren los dos tercios de paga a un real de socorro al dia, se les acreciente a esta cantidad, y que lo que montare este crecimiento, se baxe de el numero de la gente, vienen a quedar en aquel Presidio 1365. plazas, baxandose las demas por esta razon. Las cuales es mi voluntad, ordeno, y mando, se repartan, en esta manera. Que en aquella Ciudad aya 600. Infantes, por ser la Plaza mas codiciada de los enemigos, y con quien no conviene descuydar. Y de este numero se ha de sa-

de sacar, el que fuere necessario para la guarnicion de el Castillo de la Caleta de S. Catalina, en tanto que estuviere en pie. En el fuerte de el Puntal 80. plazas. Y en el de la Matagorda 50. Y las 635. restantes han de alojarse en los lugares mas cercanos a aquella Ciudad, para estar prompta al socorro, siempre que sea necessario. Y se ha de procurar, que los que dexaren de dar aloxamiento, den camas dentro de el Presidio. Y he mandado escrivir a la Ciudad, que pues se le releva, cuanto puede de gente de guerra dentro de ella, ayude con la mayor cantidad, que pudiere, para el reparo de los cuarteles, y aloxamientos, que para este efecto he mandado se provean 4. mil ducados por una vez.

En cuanto a llenar este numero de gente, ireis haziendo las diligencias posibles en execucion de las ordenes, que tengo dadas, sin embargo de lo cual se queda tambien dando forma, para que con mucha brevedad llegue a tener efecto. En lo que toca al socorro de un real cada dia a todos los soldados, a quienes sus dos tercios de paga no llegáre a esta cantidad, ordeno, y mando se les haga en la forma referida, dandoles el dicho real al dia del dinero, que está, y estuviere en las arcas para la gente de aquel Presidio. Tambien he mandado se provean las camas necesarias para la gente, que ha de aver en la Ciudad, y Castillos, respeto de una para dos soldados, y que se dé por asiento la conservacion, y limpieza de ellas.

Assi mesmo he resuelto se dé Hospital para la cura de los enfermos, leña, y luz de tres cuerpos de guardia, uno en Cadiz, y dos en los fuertes de el Puntal, y Matagorda, y capotes para las rondas, y en cada un año se remita la cuarta parte de vestidos de municion para la gente, que queda de Dotacion, dandose a cada soldado la pieza, que le faltare. Y os encargo, y mando dispongais, que en esta distribucion aya toda buena orden, para que la gente, que se hallare falta de vestidos, participe de estos segun su necessidad, y para la provision de las cosas referidas, se queda ajustando la mejor forma que pueda aver, para que todo se provea con puntualidad; de que brevemente sereis avisado. De que ha parezido advertiros, y que en esta razon deis las ordenes necesarias, y de la presente, y de ellas tomarán la razon los mis Veedor, y Contador de aquel Presidio. Dada en Madrid, a 4. de Marzo, de 1634. años. Yo el Rey. Por mandado de el Rey N. Señor. Gaspar Ruiz Escaray.

6. En virtud pues de esta Cedula Real, se reformó el Presidio de las 10. Compañias de Cadiz, reduziendolas a 6. que han de tener efectivamente 1365. Infantes, inclusos en ellos 3. entretenidos con 25. escudos de sueldo al mes. Y 12. Alferezes, y 12. Sargentos reformados, con sus ventajas de a 8. y 6. escudos al mes. Y 24. personas particulares con ventajas de a 6. escudos, y otros tantos con ventajas de a 4. escudos, de modo, que en todas sean 72. personas particulares, que gozen 408. escudos al mes, de mas de sus plazas ordinarias.

7. Goza cada Capitan de las 6. Compañias de el Presidio 40. escudos de sueldo al mes. Y mas 24. reales para el servicio de camas, en confor-

midad

midad de el orden, que dio D. Fernando de Añasco Corregidor, y Capitan a Guerta de Cadiz, en virtud de capitulo de carta, que su Magestad fue servido de mandarle escrivir. Su fecha en el Campillo, en 27. de Mayo, de 1597. refrendada por el Secretario Andres de Prada.

8. Los dichos 6. Capitanes nombran otros 6. Alferezes, que aprueba el Capitan General, y se asientan teniendo los servicios, que su Magestad manda por sus Reales Ordenanzas, y gozan 15. escudos al mes cada uno, y 16. reales para el servicio de camas, en virtud de el orden de arriba.

Y assi mismo nombran otros 6. Sargentos, y con la dicha aprovacion, y servicios se asientan sus sueldos de 8. escudos al mes, y 16. reales de camas.

El Castellano de el Castillo de la Caleta de S. Catalina, tiene 60. escudos de sueldo al mes por cedula de su Magestad, de 17. de Abril, de 1619. refrendada por el Secretario Martin de Arostigui.

El Castellano de el fuerte de el Puntal, tiene 40. escudos, 9. reales, y 14. maravedis.

El Castellano de el fuerte de la Matagorda, tiene de sueldo 30. escudos al mes.

El Sargento Mayor de el Presidio, tiene de sueldo 25. escudos al mes, y la provision de esta Plaza pertenece al Capitan General, por cedula de su Magestad de 20. de Enero de 1629.

9. Esta es la Dotacion de el Presidio, que tiene al presente Cadiz. Para cuya paga consignó su Magestad el Sr. Rey D. Felipe IV. lo que reza esta su cedula Real.

El Rey. Presidente, y los de mi Consejo de Hazienda, y Contaduria Mayor de ella. Ya sabeis, que el Presidio de Cadiz, es de las Plazas que mas cuydado deven dar, para que sea assistida con todo lo necesario, por ser de los mas principales de las Fronteras de España, y llave, y seguridad de toda el Andaluzia. Y aun que la estrecheza de medios de mi Real Hazienda es la que sabeis, y por lo que toca a los años passados solo se han proveido 12. cuentos, 667. mil maravedis. Deseando yo, que la dicha Plaza tenga la guarnicion entera para su defensa, he venido, en que se crezca esta consignacion hasta 22. cuentos 449. mil, y 400. maravedis, que se consignen desde luego fixamente para este año de 650. y los de adelante, en lo procedido de los servicios de millones, y otras rentas, que se cobran dentro de el casco de aquella Ciudad, y su tesoreria, y señaladamente los 17. cuentos de maravedis en lo que procede de el servicio de 24. millones, y 8. mil soldados, despues de pagados los juros, y 2. cuentos de maravedis, en lo que se paga, por razon de los dos millones de quiebras, y 785. mil maravedis de lo procedido de el segundo uno por ciento, y 1. cuento 317. mil en el papel sellado de Xerez de la Frontera, y tesoreria. Para que con ellos se acuda al Pagador de el dicho Presidio, con intervencion de mis Oficiales Reales de el. Y porque para que tenga efecto la de los 3. cuentos 449. mil maravedis que tocan a esse Conse-

Consejo, os mando que de lo procedido, y que procediere de el papel sellado, y segundo uno por ciento de las dichas Ciudades de Cadiz, y Xerez de la Frontera, y sus tesorerias deis orden, que desde 1. de Enero, de este año de 1650. en adelante se entreguen al Pagador, que al presente es, y adelante fuere de dicho Presidio de la Ciudad de Cadiz, con la dicha intervencion, los dichos 3. cuentos 449. mil maravedis al año para el efecto, segun, y en la forma, que queda dicho, dando para ello todas las Libranzas, y demas despachos, que fueren necesarios, en la forma que mas convenga solamente, en virtud de esta mi Cedula, aviendo tomado razon de ella en mi Veeduria, y Contaduria de el dicho Presidio de Cadiz, sin otro R^do. alguno. Fecha en Madrid, a 15. de Junio, de 1650. años. Yo el Rey. Por mandado de el Rey N. Señor. Francisco de Triarte.

Y porque conozco gustarán muchos saber las personas, que han ocupado los principales puestos, y oficios de este Presidio, me pareció ponerlos aqui, con la legalidad, que se hallan en los libros de la Contaduria de el dicho Presidio de Cadiz.

Capitanes Generales de Andaluzia.

10. D. Alonso Perez de Guzman, Duque de Medina Sidonia, es el primer Capitan General de las Costas de Andaluzia, de quien hallamos noticia por titulo Real, su fecha en 8. de Enero de 1588. años.

D. Manuel Perez de Guzman, Duque de Medina Sidonia, Capitan General por titulo Real, en Madrid, en 28. de Abril, de 1602.

D. Gaspar Alonso Perez de Guzman, Duque de Medina Sidonia, Capitan General por titulo Real, en Madrid, a 14. de Junio, de 1625.

D. Antonio Juan Luys de la Cerda, Duque de Medina Celi, Capitan General por titulo Real, en Lerida, a 12. de Agosto, de 1644.

El Duque de Alcalá, y Lerma, Capitan General por titulo Real, en Madrid, a 17. de Octubre, de 1668.

El Marques de la Laguna, Capitan General por titulo Real, en 30. de Mayo, de 1671.

El Duque de Ciudad Real, Principe de Esquilache, Capitan General por titulo Real, en el Retiro, a 6. de Abril, de 1679.

El Marques de Manzera, Capitan General por titulo Real, en Aranjuez, a 24. de Abril, de 1682.

D. Juan de la Carrera, y Acuña, Maesse de Campo General, Capitan General por titulo Real, en 21. de Julio, de 1682.

D. Vespasiano Gonzaga, Duque de Guastala, Capitan General por titulo Real, en Madrid, a 20. de Agosto, de 1682.

Capita-

Capitanes de la Infanteria Española, de las seis Compañias de el Presidio de Cadiz.

Compañia 1.

11. D. Juan de Leos, se halla Capitan de el Presidio de Cadiz, el año de 1618. sin que conste, de quien tuvo la Patente.

D. Lorenzo Luys Fernandez de Cordova, Capitan con Patente de el Duque de Medina Sidonia, a 10. de Junio, de 1625. por aver passado por Almirante de Flota D. Juan de Leos.

Alonso de Castrejon, Capitan con Patente de el dicho Duque, a 4. de Diziembre, de 1637. por ausencia de D. Lorenzo.

Juan Garcia de Lugones, Capitan con Patente de el dicho Duque, á 22. de Mayo, de 1639. por aver passado a Sargento Mayor su antecessor.

Pedro Luque de Alcantara, Capitan con Patente de el dicho Duque, a 13. de Agosto, de 1641. por muerte de su antecessor.

D. Josef Marquez de Luna, Cavallero de el Orden de Santiago, Capitan con Patente de el Duque de Medina Celi, a 22. de Agosto, de 1645. por muerte de su antecessor.

D. Andres Marquez, Capitan con Patente Real de su Magestad, a 17. de Setiembre, de 1680. por dexacion que hizo D. Josef su padre.

D. Gaspar de Orozco, Capitan con Patente de el Duque de Guastala, a 21. de Enero, de 1684. por muerte de su antecessor.

Compañia 2.

12. Juan Alonso Crespin, era Capitan de esta Compañia, el año de 1617.

Pedro Perez de Aristisabar, fue Capitan esse mismo año sin que conste assi de este, como de su antecessor, de quien tuvieron Patentes, por lo diminuto de sus asientos.

D. Andres de Aristisabar, Capitan con Patente de el Duque de Medina Sidonia, a 19. de Abril, de 1625. por dexacion, y licencia, que notó Pedro Perez su padre.

D. Diego de la Cueba, y Aldana, Capitan con Patente de el Duque de Medina, a 1. de Marzo, de 1632. por muerte de su antecessor.

D. Antonio Garcia de Laredo, Capitan con Patente de el Duque de Medina Celi, a 26. de Marzo, de 1653. por licencia, que dexó notada su antecessor.

D. Gregorio Fernandez de Bovadilla, Capitan con Patente de el Duque de Guastala, a 8. de Setiembre, de 1684. por aver salido su antecessor al Govierno de Tajamarca.

Compañia 3.

13. D. Juan Davila, y Ribera, era Capitan de esta Compañia el año de 1618. sin que conste de su Patente.

Juan Antonio Dorador, Capitan con Patente de el Duque de Medina Sidonia, a 19. de Marzo, de 1624. por muerte de su antecessor.

D. Juan de Villavicencio, Cavallero de el Orden de Calatrava, Capitan con Patente de el Duque de Medina Sidonia, a 20. de Junio, de 1633. por dexacion de su antecessor.

D. Antonio de Casneros, Capitan con Patente de el Duque de Medina Sidonia, a 26. de Febrero, de 1641. por aver passado su antecessor a servir al exercito de Aragon.

D. Isidro Carlos de Cisneros, y Salmou, Capitan con Patente de el Duque de Ciudad Real, a 5. de Enero, de 1682. por dexacion de su padre su antecessor.

Compañia 4.

14. D. Diego de Arce, y Avendaño, era Capitan de esta Compañia el año de 1634. con Patente de el Duque de Medina Sidonia, a 24. de Mayo, de dicho año.

D. Bernardo Hurtado de Tremiño, Capitan con Patente de el dicho Duque, a 4. de Enero, de 1636. por aver passado su antecessor a Sargento Mayor.

D. Mauro de Pardiñas, Capitan con Patente de el Duque de Medina Celi, a 8. de Julio, de 1652. por muerte de su antecessor.

D. Juan Fernandez de Bovadilla, Cavallero de el Orden de Santiago, Capitan interino con Patente de el dicho Duque, a 25. de Febrero, de 1656. por aver passado su antecessor a servir a la Plaza de Ayamonte.

El mismo D. Juan Fernandez de Bovadilla, Capitan proprietario con Patente de el dicho Duque, a 29. de Setiembre, de 1656. por aver passado segunda vez D. Mauro a Ayamonte. De lo cual se tomó la razon en la Contaduria, a 5. de Abril, de 1657.

D. Manuel Fernandez de Bovadilla, Cavallero de el Orden de Calatrava, y Señor de la Cassa de Bovadilla, Capitan con Patente de el Marques de la Laguna, a 19. de Abril, de 1675. por aver salido con licencia a sus pretenciones su antecessor, y hermano.

D. Nuño Carlos de Villavicencio, Cavallero de el Orden de Calatrava, Capitan con Patente de el Duque de Guastala, a 15. de Octubre, de 1685. por dexacion de su antecessor.

Com-

Compañia 5.

15. D. Pedro Ximenez de Ayllon, era Capitan de esta Compañia el año de 1634. con Patente de el Duque de Medina Sidonia, a 17. de Junio de dicho año.

D. Mauro de Pardiñas, Capitan con Patente de el Duque de Medina Celi, a 29. de Setiembre, de 1656. por muerte de su antecessor, y buelto de el servicio de Ayamonte.

D. Melchor de Alcazar, y Zuñiga, Cavallero de el Orden de Calatrava, Capitan con Patente de el Marques de la Laguna, a 16. de Noviembre, de 1672. por muerte de su antecessor.

D. Christoval de Velasco, Capitan con Patente de el Duque de Guastala, a 24. de Abril, de 1684. por promocion de su antecessor a la Sargentia Mayor.

Compañia 6.

16. De esta Compañia 6. y ultima de el Presidio son, y han sido Capitanes todos los Corregidores, y Governadores de Cadiz, por estar aligada a su Govierno, conque aviendo puesto ya la Lista, y Catalogo de los Governadores, nos escusamos de referir la de los Capitanes, por no inculcar una misma materia.

Sargentos Mayores, con grado de Alferezes.

17. Su Magestad por diferentes Ordenes determinó, que el puesto de Sargento Mayor de el Presidio de Cadiz se proveyesse en personas, que se hallassen con el grado de Alferez de Infanteria, segun el pie de el Presidio. En virtud de lo cual.

El Alferez Francisco Calderon, se halla Sargento Mayor de el Presidio, por nombramiento de el Duque de Medina Sidonia, a 5. de Julio, de 1599.

El Alferez D. Alonso de Gormaz Mexia, Sargento Mayor por Patente de el mismo Duque, a 22. de Marzo, de 1606.

El Alferez D. Pedro Bermudes de Castro, Sargento Mayor por Cedula de su Magestad, a 25. de Mayo, de 1628.

El Alferez Gaspar de Vega, Sargento Mayor por Patente de el Duque de Medina, a 20. de Enero, de 1629. Al cual revalidó su puesto el mismo Duque, a 24. de Marzo, de 1632.

Sargentos Mayores, con grado de Capitanes de Infanteria.

18. No eran pequeñas las dissensiones, y embarazos, que cada dia ocurrian entre los Sargentos Mayores de el grado de Alferez, y los Capitanes, y para obviarlos fue de parecer el Duque de Medina Sidonia, que dicho puesto

puesto se proveyesse en adelante en personas que ubiessen tenido el grado de Capitanes, cuya determinacion aprovó su Magestad, y en virtud de ella.

D. Diego de Arce, y Avendaño, fue Sargento Mayor con Patente de dicho Duque, a 4. de Julio, de 1635. Y su Magestad por su despacho de 22. de Noviembre, de 1638. mandó suspender de el exercicio de Sargento Mayor al dicho D. Diego de Arce.

El Capitan Alonso Castrejon, Sargento Mayor por titulo de el dicho Duque, en 18. de Abril, de 1639. y en lugar de su antecessor.

El Capitan Pedro Suarez Deza, Sargento Mayor por titulo de dicho Duque, a 2. de Julio, de 1641. y por aver ascendido su antecessor al puesto de Maesse de Campo.

El Capitan D. Matheo Grajal Cabello, Cavallero de el Orden de Santiago, Sargento Mayor por titulo de el Duque de Medina Celi, a 20. de Marzo, de 1645. y por muerte de su antecessor.

El Capitan de Cavallos Corazas, D. Lope de Mendoza Matte de Luna Cavallero de el Orden de Santiago, Sargento Mayor por titulo de el dicho Duque, en 29. de Mayo, de 1662. y por muerte de su antecessor.

El Teniente de Maesse de Campo General, Juan Bautista Torralba Sargento Mayor por titulo de el dicho Duque, en 20. de Octubre, de 1668. y por muerte de su antecessor.

El Capitan D. Geronimo de Estrata, Sargento Mayor por titulo de el Duque de Alcalá, en 21. de Noviembre de 1669. y por muerte de su antecessor.

El Capitan de Cavallos Corazas, D. Martin Diaz de Mayorgas, Sargento Mayor por titulo de el Duque de Ciudad Real, en 1. de Agosto, de 1680. por aver jubilado su Magestad a su antecessor de su exercicio, a causa de sus achaques. Y su Magestad por dos Reales despachos, uno de 25. de Julio de 1679. y otro de 27. de Julio, de 1680. presentados, y tomada la razon en 17. de Enero, de 1681. mandó, se le testasse la Plaza de Sargento Mayor al dicho Capitan D. Martin Diaz de Mayorgas, por no tener facultad de su Magestad el dicho Duque para proveerla. Y en el interin que su Magestad la provea, el Duque mismo, por su titulo de 19. de Enero, de 1681. le nombró por Sargento Mayor.

El Capitan de Cavallos D. Antonio Lopez de Ogason, y Valenzuela, Cavallero de el Orden de Alcantara, Sargento Mayor, por titulo Real de su Magestad, en 25. de Abril, de 1682.

El Capitan D. Melchor de Alcazar, y Zuñiga Cavallero de el Orden de Calatrava, Sargento Mayor por titulo de el Duque de Guastala, en 17. de Abril, de 1684. que le tuvo tambien de su Magestad para proveer dicha Plaza; por aver sido condenado por los Consejos de Guerra, y Castilla, su antecessor D. Antonio Lopez de Ogason, en cuatro años de suspension

de

de puesto, y otras penas, por cierta causa criminal, que contra el, y otros culpados se fulminó.

Sargentos Mayores de Campaña.

19. Considerando su Magestad, que los enemigos de nuestra Feè tratavan de infestar las Costas de Andaluzia con armadas por mar, y exercitos por tierra, y donde con particularidad, querian executar sus designios, era en el Presidio de Cadiz. Y siendo esta Plaza de las de mayor consecuencia, llave, y seguridad de toda la Andaluzia. Determinó ubiesse un Sargento Mayor, que rigiesse, y governasse toda la gente de milicia, que entrasse a su guarnicion, y a quien como Superior obedeciessen en todas las cosas, que tocassen a la Guerra. En cuya conformidad.

El Sargento Mayor Fernando Rodriguez Farias, fue el primer Sargento Mayor de Campaña, por titulo Real, en 12. de Junio, de 1636.

El Maesse de Campo D. Diego de la Peñuela, Cavallero de el Orden de Santiago, Sargento Mayor de Campaña por titulo Real, en 25. de Julio, de 1637. por aver su antecessor passado con promocion a otro puesto.

El Teniente de Maesse de Campo General D. Antonio Perez Correa, Sargento Mayor de Campaña por titulo de el Duque de Guastala, en 5. de Setiembre, de 1684. que le tuvo de su Magestad para hazer la provision de dicha Plaza, por aver muerto D. Diego de la Peñuela su antecessor. Murió D. Antonio Perez Correa a 5. de Diziembre, de 1684. quedandō con su muerte estinguido este Puesto.

Castellanos de el Castillo de S. Catalina.

20. El Castillo de la Caleta de S. Catalina, uno de las mejores Fortalezas, que guarnezen el recinto de las murallas de Cadiz, tuvo Castellanos por nombramiento, y con sueldo particular hasta el año de 1634. por la razon, que despues diremos.

El primer Castellano de quien tenemos noticia, fue el Alferez Vizente de Robles, por titulo de el Duque de Medina Sidonia en 20. de Diziembre, de 1600.

D. Manuel de Benavides, era Castellano el año de 1601. sin que se pueda averiguar, quien le nombró.

D. Matheo de Peredes, lo era por Patente de el Duque de Medina, a 30. de Octubre, de 1602.

D. Sancho de Benavides, Castellano por cedula de el dicho Duque, a 5. de Julio, de 1616.

El Capitan D. Lorenzo de Cabrera, y Corbera, Cavallero de el Orden de Santiago, Castellano por cedula de su Magestad, de 17. de Abril, de 1619.

En este Cavallero fenecio el titulo de Castellano de S. Catalina. Porque su

ſu Mageſtad por la cedula referida de 8. de Junio, de 1633. para la Dotacion de el Preſidio de Cadiz mandó, que los 80. ſoldados, que avia de guarnicion en el Caſtillo de la Caleta, paſſaſen con ſus Cabos, y Oficiales a los Caſtillos de el Puntal, y Matagorda, donde han eſtado haſta oy repartidos con ſus Caſtellanos en los dos Fuertes.

Caſtellanos de el Caſtillo de el Puntal.

21. El Caſtillo, y Fuerte, que llaman de el Puntal, es uno de los dos, que defienden la canal, que baxa de la Bahia a la parte de el Oriente, y eſtá ſituado media legua de la Ciudad, a la margen, que mira al Medio dia, por donde ſe eſtrechan las corrientes del mar, que caminan a la Puente. Es muy fuerte, y guarnezido con dos andanas de Artilleria de bronze, alta, y baxa. Tiene 50. ſoldados de guarnicion, y fueron ſus Caſtellanos.

El Capitan Miguel Govierno, por orden de el Duque de Medina Sidonia, ſin que conſte, que año.

El Capitan Pedro Suarez Deza, por nombramiento de el dicho Duque, a 10. de Junio de 1635. y aprovacion de ſu Mageſtad, a 6. de Julio, de dicho año.

El Capitan D. Antonio de Ampuero, y Cortes, por cedula de ſu Mageſtad a 16. de Diziembre, de 1638.

El Sargento Mayor D. Juan Bautiſta Torralba, por cedula de ſu Mageſtad, a 11. de Diziembre, de 1663.

El Sargento Mayor D. Benito Duo Briones, y Monroya, por cedula de ſu Mageſtad, a 3. de Julio, de 1666.

El Alferez Juſto de Paredes, por titulo de el Duque de Alcalá, a 7. de Setiembre, de 1669. en el interin que ſu anteceſſor paſſó a Madrid, y bolvio a exercer ſu Oficio.

El Capitan D. Antonio Perez Correa, interino, por titulo de el Marques de la Laguna, a 22. de Febrero, de 1676. y en propriedad por aprovacion de ſu Mageſtad, a 30. de Mayo, de dicho año.

El Capitan D. Fernando Perez Correa, interino, por titulo de el Duque de Guaſtala, a 20. de Setiembre, de 1683. y en propriedad por cedula de ſu Mageſtad, a 3. de Agoſto, de 1684.

Caſtellanos de la Matagorda.

22. La Matagorda es otro Caſtillo, bien guarnezido de artilleria, frente a frente de el Puntal, que abraza la canal de la otra parte de el Norte, formado en un eſtero, o punta, que forma la miſma canal, y el brazo de mar, que corre a Puerto-Real. Tiene 30. ſoldados de Preſidio. Y ſus Caſtellanos los ſiguientes.

El Capitan D. Pedro Rodriguez de Alcantara, era Caſtellano el año de 1634. ſin que conſte de ſu Patente.

El

El Capitan D. Luys Romano, por titulo de el Duque de Medina Celi. a 15. de Julio, de 1647.

El Capitan Juan Fernandez de Castilla, por titulo de el dicho Duque, a 2. de Octubre, de 1648.

El Capitan Gaspar de el Aguila, por titulo de el mismo Duque, a 28. de Setiembre, de 1649.

El Capitan D. Gaspar de Bedoya, y Monteagudo, por titulo de el dicho Duque, a 27. de Enero, de 1660.

El Capitan Benito Martin Rangel, por titulo de el Duque de Ciudad Real, a 6. de Octubre, de 1679.

Tenientes de Capitan General de la Artilleria de Cadiz.

23. El Puesto de Teniente General de la Artilleria de Cadiz, ha estado muchos años en la Cassa de los Cavalleros Estopiñanes Dorias, vezinos de Cadiz, y por los años de 1594. antes de el saco de el Ingles servia este Puesto.

Sebastian Estopiñan, y por aver quemado los papeles el Ingles, no consta de su titulo. Pero por un despacho de su Magestad, de 5. de Marzo, de 1606. parece fue nombrado por Teniente General.

D. Juan Estopiñan, a quien su Magestad tuvo preso mucho tiempo, y entró a servir por muerte de dicho Sebastian Estopiñan, siendo General de la Artilleria de España D. Juan de Acuña.

El Marques de la Hinojosa siendo Capitan General de la Artilleria, por su titulo dado en Madrid, en 13. de Diziembre, de 1625. nombró por su Teniente General en Cadiz al Capitan D. Bartholomé Estopiñan, Cavallero de el Orden de Santiago.

El Marques de Leganés, General de la Artilleria, por su titulo dado en Madrid, en 22. de Enero, de 1630. bolvio a reelegir al dicho Capitan D. Bartholomé Estopiñan, quien le servia con titulo de el Marques de la Hinojosa, en atencion a la mucha edad de su padre, y servicios de su tio, y suegro desde el año de 1594. como en el dicho titulo se expressa.

El Marques de Leganés, General de la Artilleria, por su titulo dado en Madrid, en 7. de Marzo, de 1634. nombró por su Teniente General en Cadiz, al Capitan D. Francisco Estopiñan Doria, Cavallero de el habito de S. Juan, y tio de el dicho D. Bartholomé Estopiñan, y es de advertir, que aunque tuvo titulo, fue interino.

El Marques de Loriana General de la Artilleria, por su titulo dado en Madrid, a 29. de Octubre, de 1646. nombró por su Teniente General en Cadiz a D. Bartholomé Estopiñan Doria, Regidor perpetuo de Cadiz, Cavallero de el Orden de Calatrava, por muerte de el otro D. Bartholomé su antecessor.

El Conde de Salvatierra General de la Artilleria, por su titulo dado en Madrid, en 10. de Diziembre de 1669. nombró por su Teniente General

en Cadiz al Capitan D. Antonio Aguſtin de Villanueva, Cavallero de el Orden de Santiago, por muerte de ſu anteceſſor.

El Conde de Monterrey, General de la Artilleria, por ſu titulo dado en Madrid, en 12. de Setiembre, de 1675. nombró por ſu Teniente General en Cadiz, a D. Manuel Enriquez de Figueroa, y Haya, Regidor perpetuo de Cadiz, por muerte de ſu anteceſſor.

Y es advertir, que de todos eſtos Tenientes Generales, ninguno ha gozado ſueldo por razon de ſus exercicios, ſino es el dicho D. Manuel Enriquez, que oy goza de 25. eſcudos de ſueldo al mes, de que ſu Mageſtad le hizo merced por ſu Real deſpacho de 3. de Enero, de 1684.

Veedores de el Preſidio de Cadiz.

24. El año de 1596. era Veedor, y Contador de el Preſidio de Cadiz Martin Uſquiano. Llevòle preſo el Ingles, y murio en Inglaterra.

Pedro de Mazatebe Alvarado, Veedor por cedula de 24. de Octubre, de 1599.

D. Franciſco de Camargo, Veedor por cedula de 28. de Febrero, de 1619.

D. Leonardo de Soria Camargo, Cavallero de el Orden de Santiago, hijo de ſu anteceſſor, Veedor por cedula de 9. de Julio, de 1622.

Juan Lopez Toñanejos, Veedor por cedula de 1. de Agoſto, de 1642.

D. Miguel Lopez Toñanejos, Cavallero de el Orden, de Santiago, hijo de ſu anteceſſor, Veedor por cedula de 23. de Iunio, de 1661. Y por aver paſſado ſu padre con Oficio de Veedor General a las fronteras de Portugal, entró D. Miguel en el Oficio de Veedor de Cadiz, a 20. de Octubre, de 1666.

D. Franciſco Saenz de los Herreros, Cavallero de el Orden de Santiago, Veedor por cedula de 29. de Noviembre, de 1670.

D. Franciſco Victor de Toſantos, Cavallero de el Orden de Santiago, Veedor por cedula de 7. de Iunio, de 1673.

D. Iuan Gutierrez del Mazo, Cavallero de el Orden de Calatrava, Veedor por cedula de 31. de Diziembre, de 1680.

Contadores de el Preſidio de Cadiz.

25. Martin de Uſquiano, era Contador de el Preſidio de Cadiz, el año de 1596. y por aver muerto en Inglaterra, le ſucedio.

D. Franciſco de Camargo, por cedula en 27. de Setiembre, de 1599.

Franciſco Lorenzo de Loſada, Contador por cedula de 19. de Mayo, de 1619.

D. Franciſco Fernando de Loſada, hijo, de ſu anteceſſor, Contador por cedula de 25. de Febrero, de 1660. y aviendo aſiſtido a ſu padre 6. años, entró en la poſeſſion a 23. de Julio de 1667.

D. Fran-

D. Francisco Victor de Tosantos, Cavallero de el Orden de Santiago, Contador por cedula de 25. de Febrero, de 1670.

D. Bartholomé Mazon, Contador por cedula de 9. de Junio, de 1673.

D. Juan Gutierrez de el Mazo, Cavallero de el Orden de Calatrava, Contador por cedula de 1. de Setiembre, de 1676.

D. Felipe Mazon, Regidor perpetuo de Cadiz, Contador por cedula de 31. de Diziembre, de 1680.

Pagadores de el Presidio de Cadiz.

26. Miguel Sufre, fue el primer Pagador de el Presidio de Cadiz despues del incendio, por cedula de 7. de Febrero, de 1589.

Iuan de Sufre, hijo de su antecessor, Pagador por cedula de 27. de Marzo, de 1606.

D. Antonio Lopez de Erasso, Pagador por cedula de 20. de Agosto, de 1628.

D. Alexandro Onofre de Negro, Pagador por cedula de 3. de Setiembre, de 1638.

Pedro Martin de Armendariz, Pagador por cedula de 25. de Iulio, de 1642.

D. Martin Yñigo de Armendariz, Pagador por cedula de 9. de Enero, de 1647. Y tomó la possession en 14. de Agosto, de 1652.

D. Josef de Sepulveda, Pagador por cedula de 9. de Diziembre, de 1680. Y aviendo resuelto su Magestad uviesse dos Pagadores, que sirviessen la alternativa en la conformidad, que los Pagadores de la Armada Real. Entró a servir su primera alternativa en 10. de Iunio, de 1681.

D. Pedro de Yñigo de Armendariz, Pagador por cedula de 1. de Abril, de 1681. y en alternativa con el dicho D. Iosef de Sepulveda, que entró a servir dicho oficio en 12. de Noviembre, de 1683. por tener la futura sucession de su padre D. Martin Yñigo de Armendariz.

Cedula Real de su Magestad el Sr. Rey D. Felipe IV. en que declara a Cadiz por Presidio de Guerra viva.

27. Visto avemos hasta aqui, cuan a pechos tomó el Sr. Rey D. Felipe IV. autorizar, y ennoblezer el Presidio de Cadiz, disponiendo su guarnicion, y defensa con tanto numero de milicia, y Cabos tan condecorados en todo; y a la verdad tenia su Magestad formado indefectible concepto de la importancia de aquesta Plaza, y cuan de consecuencia es su resguardo, para tener a raya las Naciones enemigas, no se atrevan a infestar las Costas de Andaluzia, por donde siempre amenaza el riesgo, y para sellarla con el ultimo de sus beneficios, la hizo merced de declararla por Presidio de Guerra viva, como consta de esta su Cedula Real.

El Rey. Por cuanto D. Martin Yñigo de Armendariz, Pagador de la gente de Guerra de Cadiz en nombre de los demas Oficiales Reales, Sargento Mayor, Capitanes, Oficiales, y Soldados de aquel Presidio ha representado, que las Plazas de Gibraltar, Sanlucar de Barrameda, y otras estan declaradas por de Guerra viva, y Cadiz no tiene esta Preeminencia, siendo el Puerto mas principal, cuya guarnicion está de ordinario con las armas en las manos, y sale en las ocasiones que se ofrecen con la Armada, y a socorrer las Plazas de Africa, como ha sucedido diferentes vezes. Suplicandome, que por estos, y otros meritos, de que ha hecho relacion, les haga merced de conceder la mesma gracia a aquella Plaza, y atendiendo a las consideraciones referidas he resuelto de declararla por de Guerra viva, en la misma forma, que lo está la de Gibraltar. Por tanto mando se tenga entendido assi, y que de este despacho se tome razon en los Oficios de el Sueldo de aquel Presidio, para que conste de mi resolucion, que tal es mi voluntad. Dada en Madrid, a 15. de Junio de 1665. Yo el Rey. Por mandado de el Rey N. S.or D. Diego de la Torre.

CAPITULO IX.

Celebre Vitoria de el Salado, y admirable conquista de Algezira.

1. LA poderosa mano de el Altissimo a favor de su Iglesia, y Catolica Religion, ha de dar a conocer este Capitulo, en la sangrienta Batalla de el Salado, o de Benamarin, que por aver acaecido en el territorio de Cadiz, poco despues de restaurada, y originarse de ella la conquista de Algezira Iglesia Catedral suya, pide de derecho este puesto. Ocupó el Reyno de Castilla, y Leon D. Alonso XI. a quien llamaron el Conquistador, hijo de D. Sancho el Bravo, a tiempo que Alboazen poderoso Rey de Marruecos ofendido, e irritado por ocasion de la muerte, que dieron los Christianos al Infante Abomelique su hijo en los Campos de Xerez, determinava bolver en ceniza a toda España, y ayudado de el Rey Moro de Granada, y de la oportunidad ofrecida por las civiles discordias de Castilla, rebuelta entonces por la ocasion de la minoria de el Rey, arrojó desde Africa al Estrecho el mas copioso numero de Alarbes, que desde Xerxes sintio sobre sus espaldas la tierra. Pues constava el exercito en la mas verisimil pluma, de 400. mil Infantes, y 70. mil Cavallos a sueldo de Alboazen Rey de Fez, y de Marruecos, a quien acompañavan los Reyes de Tremezen, Bugia, y Tunez.

2. No desmayó el animoso corazon de D. Alonso a vista de tan numerosas escuadras; antes bien acudiendo al socorro de Dios, primer auxiliador en las batallas, imbió a Roma a Juan Martinez de Leyva, y sacada de el Pontifice la Cruzada para tan Santa empresa, pidio favor al Rey de Portugal D. Alonso

D. Alonso el Bravo, con quien poco antes avia tenido sangrientos encuentros, y unidos los dos valerosos Alonsos (que sabian entonces los Reyes Christianos deponer domesticas discordias, por acudir a la causa comun de la Fee) alistaron en Sevilla sus tropas, que precisamente constavan de 20. mil Infantes, y 14. mil Cavallos, corto numero para tan excessiva copia de Infieles! Pero el valor de los Españoles no se tantea por ceros, sino por brios. Llevavan los dos Catolicos Reyes en su exercito todos los Nobles de el Reyno, y muchos Prelados Ilustres, entre los cuales el S^or. Arçobispo de Toledo D. Gil Carrillo de Albornoz, a quien el Papa avia hecho Comissario General de la Cruzada, y su Legado Apostolico para las ocurrencias de la guerra. El P. Eusebio Nieremberg afirma, que llevava el Rey de Castilla la devotissima Imagen de N. Señora de Guadalupe, poco antes milagrosamente descubierta. Y cada uno de los Reyes un pedazo de el Lignum Crucis, D. Alonso de Castilla el que solia llevar el Cid en sus batallas, y el de Portugal otra, que avia heredado de sus mayores.

3. Assi prevenido con poca copia, y mucho aliento marchó el exercito Catolico la buelta de Tarifa, a cuya vista acampava la inumerable Morisma. Tuvieron algunas escaramuzas, y por no deshazerse en ellas de su poca gente D. Alonso, determinó dar la batalla cuerpo a cuerpo al Moro. Era Lunes 30. de Octubre año de 1341. cuando confessado todo el Campo Christiano, y publicada segunda vez la Cruzada a las riberas de el Rio Salado, que entre la Peña de el Ciervo, y la Ciudad de Tarifa se dexa caer al mar, se carearon los dos valientes, si desproporcionados exercitos. Llevava el ala derecha el Rey de Castilla, y el de Portugal la siniestra, y clamando el de Castilla en voz alta: Cavalleros Hijosdalgo de Castilla, seguidme. D. Gil de Albornoz le tuvo la rienda de el cavallo, diziendo: Señor acaudillad los vuestros, y no pongais a España en ventura.

4. A las vozes de el Rey, D. Juan Alonso de Guzman, y D. Juan Perez Ponce de Leon con sus parientes, y el resto de el escuadron de el Rey rompieron la batalla de el Rey Moro, en que venia su hijo el Infante Abohamar, y passando adelante rompieron cinco escuadrones, en que avia diez, y nueve vanderas, y juntandose con el Rey de Portugal, que valeroso hazia notable matança en los barbaros, arremetieron de forma, que Alboazen, y sus tropas comenzaron a huyr hasta Algezira, siguiendo los nuestros el alcanze. En medio de la refriega tiraron al Rey de Castilla una saeta, que le dio en el arzon de la Silla. Murieron de los Moros 300. mil, y mas de 100. mil cautivos, faltando solo de los nuestros 20.

5. Fue tan considerable, y rico el despojo de esta memorable batalla, que fue causa de que baxasse el valor de la plata, y subiesse el de las mercadurias. No huvo soldado que no cargasse cuanto quisiesse. El Rey de Portugal contento con la gloria de aver venzido en defensa de la Fee no quiso mas despojo, que unos pocos cavallos ricamente enjaezados, que llevó a

Portugal para su entretenimiento. Fueron cautivos muchos Moros de muy crecido rescate, el hijo de el Rey de Matruecos, y Fatima su muger, el hijo de el Rey de Sojulmenza, y otros Moros, y Moras nobles.

6. El Rey D. Alonso como tan Catolico consagró a Dios las primicias de el despojo, remitiendo a Roma al Papa Benedicto XII. por medio de Juan Martinez de Leyva el Estandarte Real, que avia estado en la batalla, y veinte, y cuatro vanderas muy señaladas, que se avian ganado entre otras muchas, cien hermosos cavallos, que llevavan cien Moros de diestro, con sendas espadas, y adargas, pendientes de los arzones delanteros, y con ellos el mismo cavallo, en que avia peleado el Rey D. Alonso con una rica cubierta en que iban bordadas de oro las armas de Castilla, y Leon, con otros muchos presentes, y joyas de inestimable valor.

7. Hizo el Sumo Pontifice el aprecio, que se devia a tan rico presente, y obligados de la accion salio a recebir el Estandarte Real el mismo Pontifice, todo el Colegio de los Cardenales, Prelados, y Corte Romana, y llegando a su presencia, baxó su Santidad de la Silla Pontificia, y tomandole en sus manos, entonó el Hymno de la Cruz: *Vexilla Regis prodeunt*: celebró Missa de Pontifical, y predicó al pueblo exortandolo a dar gracias a Dios por tan singular beneficio, que sin milagro de la poderosa mano de el Altissimo no pudo averse conseguido. Pues aun que estavan las armas Españolas muy acostumbradas a destruir, y avasallar copiosos esquadrones de esta canalla Alarbe, como se vio en la batalla de Covadonga, en la de las Navas, y otras muchas: esta de el Salado al passo, que crecio el numero de los enemigos en comparacion de el Corto exercito Christiano tan excessivamente, pues avia para cada Catolico diez Motos, hizo mas milagroso el triunfo: y mas, si se advierte, lo que todas las Cronicas notan, que esta admirable, y singular vitoria se atribuye a un pedazo de el Lignum Cruzis, que llevava consigo D. Frey Alonso Gonzalez Pereyra Prior de Ocrato, y que enarboló en lo mas sangriento de la refriega. A cuya devocion, y memoria haze fiesta todos los años a 30. de Octubre la Santa Iglesia de Toledo con rezo especial, y assi mismo la Cathedral de Cadiz, en cuya Diocesi se alcanzó tan maravilloso triunfo.

8. Grandes espuelas puso al Rey D. Alonso esta felizissima empresa de el Salado, para continuar sus vitorias en la conquista de Algezita, y Gibraltar, por ser la que mas presente tuvieron siempre los Reyes de España, para enfrenar el orgullo Africano, que por aquella parte ha amenazado ruina. Halló contradicion en el Reyno, por la gran falta de dinero, en que se hallava, a causa de las guertas passadas; mas como su valiente corazon le movia superior luz, y el fin era tan santo, encontró remedio a su pena. Prestóle el Papa Clemente VI. que ya ocupava la Silla, 50. mil florines. El Rey de Francia otros tantos. El Rey de Aragon diez galeras sustentadas. Los pastores de Estremadura 20. mil ovejas, y 5. mil vacas. Los Consejos, y Cavalleros

valleros poderosos, gran suma de dineros, y el Arçobispo de Toledo D. Gil de Albornoz toda su renta, y plata, y con esta prevencion pusso cerco a Algezira, el año de 1342.

9. Son las Algeziras unas montañas asperas, y fragosas, que caen al mar Mediterraneo, incontrastables por su naturaleza, que abrazan diez, y siete leguas de largo, y diez de ancho, y fue la primera tierra, que poblaron los Moros, cuando se apoderaron de España. Son habitadas de doze Taes, o doze poblaciones cabeças de partido, que cada una comprehende otros lugares sugetos a su jurisdicion. Entre ellas la principal era la que llamaron Xetarez en la misma Algezira, reedificada en esta ocasion poco avía por Abenjuzef Rey de Fez, que dominava a Cadiz cuando la conquistó D. Alonso el Sabio.

10. A esta Ciudad puso cerco el Invicto D. Alonso, y hallòla tan pertrechada de municiones, y tan socorrida de el Rey de Granada, y de Marruecos, que por mar, y tierra la amparavan, que despues de veinte meses, que duró el prolijo assedio, en los cuales cayeron tantas plagas sobre el Campo Catolico, que no acaban de referirlas los Cronistas, pues le llovio tres meses continuados, se pegó fuego a los Reales, con que se quemaron los viveres, y se originó una comun hambre, que apurava las tropas: no obstante, firme en tantos trabajos perseveró constante el valor de el Rey en la empresa, hasta obligar a los sitiados a entregar la plaza a partido, y entró en ella vitorioso, Sabado de Ramos, 25. de Marzo, dia de la Anunciacion de la Virgen, año 1344. y consagrando la Mezquita Mayor en Iglesia, le dio el titulo de N. Señora de la Palma.

11. La necesidad suma a que reduxo al Rey esta prolongada guerra movio al Reyno a concederle, por el tiempo que ella durasse, el derecho, que llaman *Alcavala*, tributo, que ya pagava Castilla la Vieja, y en esta ocasion, o por ella lo vino a pagar la Nueva, asentado en las Cortes, que se celebraron en Alcalá de Henares, año de 1349. siete años despues, que se firmó el de Castilla la Vieja en las Cortes de Burgos, año de 1342. Cuyo tributo, o derecho se establecio sobre las mercadurias, que en el Reyno se vendiessen, pagandose en aquellos Reynos de Castilla, y Leon dos meajas de cada maravedi de oro, que venia a ser de veinte uno, o cinco por ciento: porque cada maravedi de oro valia 40. meajas. Despues se estendio, y perpetuó este tributo en todos los Reynos, en tiempo de el Rey D. Enrique II. en las Cortes de el año de 1366.

12. Ganada de los Moros Algezira antigua, mandó luego el Rey desmantelarla, y edifico junto a ella en sitio mas comodo, y fuerte otra ciudad llamandola de su mismo nombre Algezira, a cuyos primeros pobladores concedio grandes privilegios, y franquezas, calificandola con traer a ella la Iglesia Cathedral de Cadiz, y su Obispo, expidiendo para ello su Bulla el Papa Clemente VI. que daremos en su lugar, y llamandose las Algeziras

por

por la nueva, y por la antigua, una, y otra tan poco afortunadas para Castilla, y tan notable su nombre, que con no ser oy mas que un sitio desierto, y sin poblacion alguna, le ponen los Reyes de España entre los titulos honorificos de sus Reynos, intitulandose Reyes de las Algeziras, quiza por aver interesado en su conquista el derecho grande de la Alcavala.

13. Dexó el Rey D. Alonso por Governador de aquella Plaza, con titulo de Virrey de las Algeziras, a Francisco de Mendoza criado suyo, Cavallero Montañes, que lo fue, hasta que la bolvieron a ganar los Moros. Quedando descendencia de este Cavallero en Cadiz, y otras partes de su Obispado, segun consta por deposicion de personas antiguas de la Villa de Ximena, y de la Ciudad de Gibraltar, y de escrituras autenticas, que estan oy en poder de uno de estos descendientes.

14. Despues de conquistada Algezira passó el Rey a sitiar a Gibraltar, que la avian los Moros ganado por traycion, en cuyo cerco, aviendose lastimado el Campo Christiano de un penoso contagio, le alcanzó al Rey una landre, de que murio, Viernes Santo, 27. de Marzo, año de 1350. Lloróle toda España, sepultóle Sevilla, y sucediole su hijo D. Pedro el Cruel, en cuyo tiempo estuvo la Cathedral de Cadiz en Algezira, hasta que Mahomar Rey de Granada, valiendose de las rebueltas, que tan vivas andavan entre D. Pedro, y su hermano D. Enrique, se entró por las fronteras de el Estrecho, ganando las Ciudades de Ubeda, Jaen, y Algezira, y desmantelandola quedó de aquella fuerte hasta oy.

15. De los primeros, que salieron en esta ocasion con tiempo de Algezira, fueron los Prebendados, y Beneficiados de la Cathedral (estando ausente a la sazon D. Gonzalo su Obispo) sacando los ornamentos, vasos, y joyas, que mas pudieron, y con ellos se recogieron a Medina Sidonia, desde donde pretendieron bolverse a su antigua Cathedral de Cadiz. Si bien fueron persuadidos de los Duques de aquella Ciudad de Medina a permanecer en ella, como tambien despues de el incendio del Ingles; mas con poco fruto en una, y otra ocasion. Pues en la primera no asintiendo a las persuasiones se passaron a Cadiz, quedando sus Obispos con el titulo de Algeziras, y en la ultima tomó a su cuenta el S^or. Rey D. Felipe II. no permitir faltasse de Cadiz la Silla, por el gran util, que a la poblacion se seguia de tener alli la cabeça de la Diocesi, que con tanto acuerdo avia erigido el S^or. Rey D. Alonso.

CAPI-

CAPITULO X.

Entra Cadiz en poder de D. Rodrigo Ponze de Leon Conde de Arcos, y valerosas acciones de este Ilustre Heroe.

1. EN todo el tiempo de los Reyes antecessores a D. Enrique el IV. no hallo cosa particular, digna de nuestra Historia. Por muerte de el Rey D. Juan II. sucedio en las coronas de Castilla, y Leon D. Enrique IV. deste nombre su hijo, a quien llamaron el Impotente, otros, el Franco. Con el nacieron en España las mas civiles discordias, que jamas se vieron, entre los Grandes, y Nobles, que refieren sus Cronicas, y yo escusso por prolijas. Fue Rey desgraciado, y a un infeliz su misma prosperidad le daña. Eran los Proceres los que atizavan el fuego de el alboroto, y a su sombra gozavan los Inferiores cuanto querian: por que a rio rebuelto, ganancia de pescadores.

2. D. Juan Pacheco Marques de Villena, y Maestre de Santiago, antes fautor, y cabeça de las sediciones, llegó poco despues a tener tan alta privanza con el Rey, que era el alma de sus pensamientos. Assi se mudan las suertes, y tanto consigue la ambicion! D. Rodrigo Ponze de Leon tercero Conde de Arcos, y Señor de Marchena, avia conseguido en vida de su padre D. Juan Ponze de Leon, la gracia de Marques de un lugar de hasta trezientas cassas. Cuando mas encendidas las discordias pusso los ojos en Cadiz, alegando ser esse el numero de sus pobladores primeros. Repugnó el Rey la merced, no queriendo desunir de su corona tal perla. Pero estando el valimiento de Villena tan en su punto, y D. Rodrigo casado con hija suya, fue facil por este medio alcanzar la execucion de la gracia.

3. Concediola en fin el Rey aunque violento, como lo dize [a] *Garivay* por estas formales parabras: *Despues el Rey venido a Segovia, a instancia de el Maestre, hizo merced a su yerno D. Rodrigo Ponze de Leon Conde de Arcos, que poco avia sucediera en el Condado al Conde D. Juan Ponze de Leon su padre, de la Ciudad de Cadiz, con titulo de Marques, aviendo en las rebueltas passadas siendo de los de la Liga, usurpado aquella Ciudad, y aunque de mala gana, el Rey por contentar al Maestre, ubo de condescender con ello.* Hecha la gracia acudio con presteza D. Rodrigo a tomar la possesion; pero halló resistencia en la Plaza, que unida con Xerez rehusaron darle la obediencia, alegando ser surrepticia la merced, y que a ser el Rey bien informado, jamas se desposeeria de tal joya. No obstante, valiendose D. Rodrigo de las armas pusso sitio a la Ciudad, defendiose ella, y en fin pudo tanto la potencia de el de Villena, y la discrecion de D. Rodrigo, que la ocupó el año de 1471. Y de manera fue ganando las voluntades, que con grande amor fue obedecido, y hasta oy se lo tiene aquella Ciudad a su Illustrissima Cassa, siendo della favorecidos los vezinos en cuanto se les ofrece.

[a] Gariv. l. 12. c. 18.

4. *El Dor. Salazar de Mendoza* en el Cronicon de los Ponzes dize, que esta gracia se hizo al Conde D. Juan Ponze a 20. de Enero, año de 1471. y despues afirma, que dicho Conde D. Juan murio año de 1469. En lo cual manifiestamente se contradize. Porque si D. Juan avia ya muerto, como se le hizo despues la gracia? Pero si bien se combinan las circunstancias, todo tiene devido ajuste. La gracia, y merced se hizo al Conde D. Juan, y a su hijo D. Rodrigo antes de el año de 1469. como consta de las palabras de el Privilegio: *Por hazer bien, y merced, honrar, y decorar, y sublimar a vos el dicho D. Joan Ponze de Leon, e a D. Rodrigo vuestro fijo, primogenito heredero, por las mesmas causas, que a vos, e a vuestros herederos &c.* y de el codicilo, que dicho Conde D. Juan otorgó en Sevilla a 20. de Octubre, de el año 1469. ante Juan Rodriguez de Vallecillo, Escrivano de aquella Ciudad, en el cual se intitula Conde de Arcos de la Frontera, Señor de la Ciudad de Cadiz, y de Marchena, de el Consejo de el Rey, y su Alcalde Mayor de Sevilla. Pero la possesion la tomó D. Rodrigo su hijo, despues de la muerte de su padre D. Juan, en la forma dicha año de 1471.

5. Esta es la genuina relacion de el modo, con que la Ciudad de Cadiz entró en poder de D. Rodrigo Ponze de Leon, y Cassa de Arcos; no empero la que refiere el Cronista *Alonso de Palencia*, cuyas huellas como nada afectos a los Gaditanos han seguido, y siguen los Historiadores modernos de Sevilla, y en especial *D. Pablo de Espinosa*, y el *Analista Zuñiga*. Dize pues *Palencia*: que en los alborotos de Castilla, sobre admitir por Rey al Infante D. Alonso, se rebeló Cadiz con otras ciudades de Andaluzia contra el Rey D. Enrique, y haziendose de la parte de el Maestre de Calatrava D. Pedro Giron, y de los demas conjurados, estuvo por D. Alonso. En la cual ocasion hallandose D. Juan Ponze firme contra la Liga, se pusso sobre Cadiz con su Armada; y aviendola restituido a la obediencia de su Rey, obligado este se la dio con titulo de Marques, y que de esta suerte entró Cadiz en possesion de los Ponzes.

6. Esta nota en una lealtad tan firme, como la que siempre tuvo Cadiz, fidelissima a sus naturales Reyes, pide escrutinio mas hondo, que el que tan someramente pisan las plumas recientes, y menos pias. Y si por dezirlo *Palencia* solo, ha de ser voto indeleble, que lleve tras si la corriente de los que como ovejas siguen la primera, que ciegamente se precipita; tambien ay silvos, que procuran reduzir la manada al real camino de la verdad. La libertad de *Palencia* en el escrivir a monton lo que primero se le ofrecia, sin otra averiguacion de papeles, bien la notó el *P. Mariana* en esta misma ocasion, cuando disculpa al Maestre de Santiago en la acelerada muerte de el Infante D. Alonso, que tan iniquamente le acumula *Palencia*. Conque su voto en esta parte es de ninguna monta.

7. Ademas, que si solo *Palencia* es el Autor principal de semejante calumnia; en oposicion suya está *Estevan de Garivay* (cuyas clausulas dexamos escri-

escritas) que dize lo contrario, o por lo menos no haze mencion de su rebelion, que aunque es argumento negativo, atentas las demas circunstancias, tiene mucha fuerza. Mayormente: que refiriendo el *P. Mariana* las Comunidades, y Regimientos, que siguieron la persuasion de D. Pedro Giron, para atrimarlos a la parte de el Infante contra el Rey, solo refiere a Sevilla, y Cordova, sin hazer memoria de Cadiz; y ya se veè cuanto mas peso haze la opinion de *Garivay*, y *Mariana* en la narrativa de las cosas de España, que el *Dr. Palencia*.

8. Pero ajustemosle las medidas a *Palencia* a ver como sale de este argumento, que llaman los Fisicos *ad hominem*. Dize *Palencia*: que por estar rebelada Cadiz contra D. Enrique, y a favor de los parciales, la sitió el Conde D. Juan Ponze, y la tomó por trato, que fue la causa, de que el Rey se la diesse. La merced de el Marquesado de Cadiz, si bien se hizo antes de la muerte de el Conde D. Juan; pero la possesion se tomó el año de 1471. por D. Rodrigo su hijo, cuando ya avia dos años que D. Juan su padre era muerto; y entonces le pusso cerco D. Rodrigo, y la sitió, por la resistencia que hazia Cadiz a su entrega, segun queda referido. Aora diga *Palencia*, como pudo el Conde D. Juan sitiarla, y apossessionarse della, si ya era muerto cuando el sitió? Sino es que diga, que o la cercó despues de muerto, o la cercaron, y sitiaron dos vezes, que será otro yerro *pejor priore*.

9. Mas: El Conde de Arcos D. Juan estuvo de parte de los de la Liga, como claramente lo dizen *Garivay*, y *Mariana*; aunque los Sevillanos procuran, como a Sevilla, purificarle de aquesta mancha. Si Cadiz tambien en sentir de *Palencia*, estava por los parciales, a que proposito avia el Conde D. Juan de apretarla con cerco, siendo tambien de la Liga, sino era para reduzirla a su intento? esto era superfluo en la suposicion, de que todos entravan a la parte en la conjuracion. Antes bien de aqui se infiere una eficaz consecuencia a favor de la lealtad de Cadiz. Que si D. Juan siendo de la Liga la sitió, es manifiesto principio, que Cadiz estuvo firme en la obediencia de el Rey, y que jamas se ladeó a los conjurados.

10. Quede pues firme, que ni Cadiz faltó a la lealtad devida a su Rey D. Enrique: ni el Conde D. Juan la sitió. Sino su hijo el Conde D. Rodrigo, que con la ocasion ya referida se apoderó de ella, y se intituló Marques de Cadiz, siendo el solo el que de los de su Cassa gozó este honorifico titulo. De donde nace, que la razon de fidelidad, y lealtad al servicio de sus Reyes, ha perseverado en esta Noble Ciudad con igualdad a las que mas lo han sido, sin conceder ventajas a alguna: tanto, que aun en los passados siglos ponderó *Ciceron* al Senado Romano, que en premiar a los Gaditanos consistia, y se conservava la Magestad de su Imperio. *Potest ne igitur* (dize en la Orat. pro Balbo) *nostra majestas Gaditanis benigne conservari, si ad eam retinendam Gaditanos præmiis elicere non possumus?*

 11. Y es

11. Y es mas realzada, y ponderable su lealtad, estando en la frontera, y ultimo termino de el Reyno, sin aver nunca titubeado ni un apice en su obediencia; por cuya razon *Ciceron* la llamó en el lugar citado fidelissima, y amicissima de el Pueblo Romano: *Et illam fidelissimam, atque amicissimam nobis civitatem.* Y los muy altos, y claros Reyes de España le dieron el renombre de muy Leal, que oy tiene, y dexamos averiguado tratando de la Junta de la Rambla. Titulo, que cuanto mas lo deve estimar, y la obliga a conservar siempre muy puro; tanto mas la desconsuela que la emulacion tyrana se lo quiera empañar con borron tan feo.

12. Apoderado D. Rodrigo Ponze de Cadiz la posseyó quieta, y pacificamente, con titulo de Marques: hasta que aviendo ganado tan valerosamente la Villa de Zahará, los Señores Reyes Catolicos en remuneracion de sus servicios, le hizieron Marques de dicha Villa de Zahará, y le añadieron el titulo de Duque de Cadiz, segun consta de el Privilegio Real, despachado en 16. de Agosto, de el año de 1484. Donde entre otras clausulas dizen los Señores Reyes assi: *E mandamos, que de aqui adelante, como vos llamedes Marques de Cadiz, vos llamades, y seades llamado Marques de la Villa de Zahará, e vos podades intitular, e intituledes Duque de la vuestra Ciudad de Cadiz.* El cual Privilegio confirmaron despues los mismos Reyes en Sevilla, a 23. de Diziembre, de el año de 1489.

13. Gozó el titulo de Duque de Cadiz D. Rodrigo hasta que murio, año de 1492. y fenecio con su muerte el titulo, y juntamente la possesion de Cadiz. Porque los Reyes Catolicos trataron de reduzir a su Corona algunos Pueblos, que en las rebueltas antecedentes se avian desmembrado, conformandose con el consejo, y dictamen de el Santo Arçobispo primero de Granada D. Fr. Fernando de Talavera. Y assi despues de Rosellon, fue Gibraltar el primer lugar de esta Costa, que se reduxo, y luego Cadiz: *Por ser una (dize Zurita 5. p.) de las Islas, y Puertos muy señalados, que ay en el mundo. Y diose a su nieto* (por aver muerto D. Rodrigo sin hijos) *en recompensa della la Villa de Casares, con ciertas doblas, y titulo de Duque de Arcos.* Pero no le dieron la Isla de Leon, que esta la ubo D. Rodrigo de los herederos de Zuazo, por permuta de unos Cortijos, sobre cuya possesion peude oy el pleyto en Granada, como ya se dixo.

14. Para la incorporacion de Cadiz a la Corona Real, despacharon su Real cedula los Señores Reyes Catolicos, estando en Barcelona a 7. de Enero, de 1493. años, aviendo apenas passado un año despues de la muerte de D. Rodrigo. Nombrando al Bachiller de la Torre: para que en su nombre tomasse la possesion de la Ciudad, y a Joan de Benavides para la de el Castillo. Estimando los Reyes, que la possesion se tomasse sin movimienro, ni alteracion. Confirmando luego todos sus privilegios a la Ciudad, en 14. de Junio, de el mismo año: para que sus vezinos, y moradores los gozassen, y usassen en la forma que antes. *Por se aver perdido algo de ellos*

en el tiempo de el Marques, cuanto a lo que era Alcavala, que les hazia pagar, segun que de entonces a esta parte ha quedado en costumbre, aunque encabeçandose por cantidad mas moderada, que las demas ciudades de el Reyno en consideracion de el peligro, y riesgo, en que se habita, y de estar los vezinos siempre como en milicia. Y por otra cedula dada en el siguiente dia ordenan, que la Ciudad de Xerez observe, y guarde la conformidad, y union, que de muy atrás solia tener con Cadiz, en la comunicacion de los pastos, y terminos. Y creo, que el mandarlo assi los Reyes, fue: porque ambas Ciudades avian tenido antes grandes pleytos sobre este punto, como queda referido.

CAPITULO XI.

Continua la materia de el passado, compendiando las hazañas de el Marques de Cadiz.

1. UN solo Dueño, y Señor tuvo Cadiz, en cuyo poder estuvo 20. años; pero este solo equivalio al valor de los mayores Griegos, y Latinos Capitanes. No se refieren de estos lo que nuestras Cronicas modernas escriven de D. Rodrigo Ponze. Por cuya razon cede en gloria de esta Ciudad la heroycidad animosa, y el nunca venzido brazo de su unico Marques D. Rodrigo Ponze de Leon, tercero Conde de Arcos, primero, y unico Marques, y Duque de Cadiz, fue hijo de D. Juan Ponze de Leon Señor de Marchena, y segundo Conde de Arcos. Nacio el año de 1443. con tanta inclinacion a las armas, como heredero de el valor insigne de los Ponzes. No tenia diez, y siete años cabales de edad, cuando venzió la batalla de el Madroñal, que fue de las mas ruidosas de aquel tiempo.

2. Corria el año de 1460. cuando el Rey Moro de Granada, valiendose de las rebueltas de Castilla para hazer mejor su salto, se entró por las tierras de Ezija, talando, y destruyendo sus campos, y villas con 15. mil Infantes, y 2500. Cavallos. Llegó a oidos de el Marques de Cadiz D. Rodrigo la noticia, que a la sazon se hallava en Marchena, y aviendo dado parte a Luys de Pernia Alcayde de Ossuna, juntaron entre los dos hasta 600. Peones, y 270. Cavallos, y animados mas de el valor, que de el numero, salieron en busca de los Alarbes, y aviendolos alcanzado en la Atalaya de el Madroño mas allá de el Rio de las Yeguas, los embistieron con tanto impetu, que aunque con perdida de 30. Cavallos, y 150. Infantes, dieron muerte a mas de 1400. Cavallos Moros, sin el numero de los Infantes, que fue copiosissimo, poniendo al Rey barbaro en huida, con bien pocos, que de la refriega escaparon. En lo mas crespo de la batalla se le rompió al Marques la correa, de que pendia la adarga, y apeandose para

componerla, le cercaron muchos Moros; pero bolviendo sobre si el valeroso mozo, y quitando a un Moro una honda, y tres piedras, se desembarazó tan gallardamente de ellos que mató algunos, haziendo huyr a los demas. Bolvio a subir en su cavallo, y recogida su gente, se retiró a su Estado. Tuvo noticia el Rey de la empresa, y diole en remuneracion 30. mil maravedis de juro en sus Libros: *Porque imitando vos*, dize el Privilegio, *al Santo Rey David con honda, y piedras desviastes los Moros.*

3. Con esta memorable hazaña se desayunó en la guerra el Marques de Cadiz, dando no pequeños indicios de las vitorias futuras. El año siguiente de 1462. se halló con su padre D. Juan en la Conquista de Gibraltar, que por averse originado della las discordias sangrientas entre esta Cassa, y la de Medina Sidonia, dexo para el Capitulo siguiente.

4. El año de 1482. fueron los celebrados encuentros del Alhama, ciudad casi a las puertas de Granada, que es el Artigis de *Ptolomèo*, y quiere dezir en nuestro Idioma: *Baño*. *Diego de Urrea* la llamó *Harmetum*, que es lo mismo que cosa caliente, haziendo alusion a sus famosos Baños. Temanla los Moros muy guarnecida, como plaza tan importante a la defensa de Granada. Pero como estas guarniciones ocasionavan tan poco pavor al corazon grande de el Marques de Cadiz, acompañado de D. Diego de Merlo Assistente de Sevilla, y de D. Pedro Enriquez Adelantado de Andaluzia, governando un escuadron corto de 3. mil Cavallos, y pocos mas Infantes, se pusso sobre ella una noche, y arrimando sus escalas, la entró con muerte de infinitos Alarbes, que desesperadamente la defendian. El saco, y despojo fue riquissimo, assi de oro, y plata, como de joyas, y ganados. Celebran todos nuestros Cronistas esta venturosa toma de el Alhama, como premissa de la insigne Conquista de Granada, y todos unanimes rinden las gracias de tan ilustre vitoria al Marques.

5. Tres vezes despues de ganada, fue acometida de los Moros esta Plaza, y defendida en todas varonilmente de los Christianos. En la primera acudió de socorro D. Enrique de Guzman, Duque de Medina Sidonia con 5. mil Cavallos, y 40. mil Infantes, donde se careó la primera vez con su primo el Marques despues de las diferencias passadas, y quedaron estrechamente unidos, aviendole favorezido con tanto Campo en ocasion tan urgente, en que se hallava rodeado de tanta chusma de infieles.

6. El año siguiente de 1483. fue la desgraciada rota de la Ajarquia en las lomas de Malaga. Para cuyo cerco salieron de Antequera el Conde de Sifuentes, y D. Alonso de Aguilar; pero con tan poca suerte, que a los primeros encuentros fueron desbaratados los Christianos, muertos muchos: y a no aver acudido a buena ocasion el valiente Marques de Cadiz, fuera mayor el destrozo. Remedió animoso lo que pudo, aviendose visto en gran peligro, por socorrer a los suyos. Quedaron presos en esta batalla el Conde de Sifuentes, Bernardino Manrique, Alcayde de Antequera, Juan de Monsalve

salve Alcayde de Medina Sidonia, Juan de Pineda Alcayde de Moron. Mataronle al Marques de Cadiz tres hermanos D. Diego, D. Lope, y D. Beltran: dos sobrinos D. Lorenzo, y D. Manuel, y muchos parientes, y criados.

7. De esta desgracia se vengó presto el Marques con la toma de Zahará, que hizo el año siguiente de 1484. Es la Villa de Zahará (nombre, que se le pusso de una de las cinco hijas de Mahoma, y de una Provincia de Africa confinante a Numidia en la baxa Etiopia) lugar cuatro leguas distante de Ronda, situada entre el Levante, y Medio dia, sobre la coronilla de un risco tan alto, que causa horror mirar desde su eminencia la falda, superior a la velozidad de las aves, y a vezes de las nubes. Tan fuerte, que solo tiene entrada por una puerta, que mira al Poniente cercada de torres, y valuartes, tan aspera, que por la mayor parte se sube a ella por escalones cavados en la misma peña de el risco, las calles, y cassas labradas, y abiertas con escodas, y picos. Por cuya razon es el Lugar mas inexpugnable de España, y de su aspereza tuvo origen llamar a las mugeres desta condicion Zahareñas.

8. Esta Villa tan por su naturaleza defendida, ganó el Marques a los Moros en tiempo de las discordias con el Duque de Medina. Bolviose a perder por descuydo, y en el año presente de 84. teniendo noticia, que los Moros no la tenian bien pertrechada, se pusso sobre ella una noche, y dexando una emboscada de 80. hombres junto a los muros, imbió al rayar de el Alva la Cavalleria a correr la Campaña. Salieron de la Villa 70. Alarbes a escaramuzear, en cuyo intervalo arrimando el Marques las escalas, entró dentro con su emboscada, conque cuando los Moros bolvieron, hallaron la Villa en poder de el Marques, que les obligó a retirarse con perdida de la Villa. Por cuya accion, los Reyes Catolicos se la dieron con titulo de Marques, añadiendole el renombre de Duque de Cadiz.

9. En el mismo año corrió el Marques la Vega de Malaga, capitaneando un exercito de 6. mil Cavallos, y 12. mil Infantes, y despues de aver talado sus Campos, sitió a Alora, que se le entregó a partido. Ganó despues las Villas de Alozayna, y Zarabonella en el Valle de Cartama. De alli cercó la Villa de Setenil con dos mil Cavallos, que tambien se le rindió a partido. El año de 1485. Ganó a Coyn, y Cartama, y con exercito de 9. mil Cavallos, y 20. mil Infantes bloqueó la Ciudad de Ronda. Cupó al Marques la parte siniestra que fue la primera que se sorprendio, hasta rendir la Ciudad a 23. de Mayo, dia de Pascua de Espiritu Santo. A la fama de la rendicion de Ronda, se sugetaron cassi todas las Villas de aquella Serrania, Burgo, Junquera, Monda, Garsia, Caseres, Montija, Cazarabonela, Marbella, Monte-mayor, y dudandose por donde bolveria el exercito mas seguro a Sevilla, se siguio el parecer de el Marques de Cadiz, que como tan diestro, y experimentado Capitan, le bolvio por Arcos, y las riberas de Guadalete hasta meterle libre en su Patria.

10. El

10. El año de 1486. se pussó cerco a la Ciudad de Loja, donde al mudar los aloxamientos se vió en gran peligro el exercito Catolico, y aun el Rey, a causa de un escuadron bolante de Moros, que les acometió por la vanguardia. Acudió luego el Marques con tal denuedo, que retiró los enemigos hasta encerrarlos en la Ciudad, y obligarlos a que la rindiessen a partido. Passó despues el Marques con 4. mil Cavallos y 12. mil Infantes a sitiar a Illora, a quien llamavan los Moros su ojo derecho por su fortaleza, y la rindió a 8. de Junio.

11. Malaga Princessa ilustre de la Costa, fundacion de Tubal a los años de la Creacion de 1890. que distante 75. millas de el Estrecho goza las dilatadas aguas de el mar Mediterraneo, con muelle capaz a naves muchas, y dos Castillos, que la hazen inexpugnable, Alcazava, y Gibralfaro, se sugetó este año a la potencia Christiana. Repartido el Campo en doze estancias para su assedio, tocó al Marques combatir el Castillo de Gibralfaro. Salieron contra el 3. mil Moros, y travada una sangrienta batalla se halló el Marques muy mal herido, y aunque assi, y con mucha sangre de los suyos, dió cabo de toda la Morisma. Apretose el cerco, y rindiose la Ciudad a 18. de Agosto. En el Reyno de Murcia hizo admirables facciones hallandose en las Conquistas de Vera, Baza, Almeria, y Guadix, y desterrando los Moros de todo su Pais.

12. Cerró el gallardo D. Rodrigo Ponze sus inimitables hazañas con la Conquista de Granada, en que se halló obrando maravillosas acciones, que servirán de nivel a la militar escuela, corriendo repetidas vezes a los Moros hasta las mismas puertas de Granada, y apretandolos de forma, que se consiguio su rendicion desseada a 2. de Enero, año de 1492. Pues aunque todos los Cavalleros, y Señores de España obraron en este assedio los singulares, y gloriosos hechos, que refieren las historias, *D. Rodrigo* (dize *Geronimo de Zurita*,) *fue el que en la Conquista de aquel Reyno mas gloria, y renombre alcanzó entre todos los grandes de su tiempo, y sin que ninguno se pueda agraviar de ello, el que mas parte tuvo en las hazañas, y proezas, que alli se obraron, y a quien los Moros mas temieron.* Lo mismo dize *Lucio Marineo Siculo* tratando de los Varones Illustres de España, donde despues de el Conde Fernan Gonzalez, y de D. Rodrigo Diaz de Bivar llamado el Cid, coloca al Marques de Cadiz haziendole un elogio digno de su acertada pluma, y abreviando lo de Granada, escrive estas ponderosas, si succintas clausulas: *Si vá a dezir la verdad, a el se deve la mayor, y mas principal alabanza de las vitorias de Granada.*

CAPI-

CAPITULO XII.

Gibraltar restaurada, y Sangrientas discordias entre el Marques de Cadiz, y Duque de Medina Sidonia.

1. EN toda la margen de el Estrecho no quedava ya plaza alguna en poder de los Moros, sino solo Gibraltar, que era la principal, y de mas monta, situada a la misma boca, y esta se recobró el año de 1462. en tiempo de el Rey D. Enrique IV. Porque aviendo tenido aviso, por medio de un Alarbe convertido, el Duque de Medina Sidonia D. Juan Alonso de Guzman, y el Conde de Arcos D. Juan Ponze de Leon, de cuan poco prevenida la tenian los Moros, juntaron sus gentes, y trataron de reduzirla a la Corona. Llegó con un trozo de su Campo el primero D. Rodrigo Ponze Marques de Cadiz, hijo de D. Juan, y aviendo capitulado con los Moros la entrega de la Plaza, y de el Castillo, reservando su execucion hasta la venida de D. Juan su padre, y de el Duque: para que en nombre de todos se tomasse la possesion, se rodeó la suerte de forma, que estuvieron a punto de perderse todos.

2. Tuvo noticia Gonzalo Davila Capitan de la gente de Xerez, y Corregidor, de los pactos de D. Rodrigo, y pretendio preocuparle la plaza con los suyos; pero diose mas prisa, y maña D. Rodrigo, y con la gente de Arcos se hizo dueño de la Ciudad, antes que los Xerezanos lo entendiessen. Solo quedava la Fortaleza, y Castillo, que de estos se combinó entre D. Rodrigo, y el Duque no se tomasse la possesion, hasta aver llegado el Conde de Arcos D. Juan. Y siendo concierto de los dos, entrassen a tomarla cien hombres de cada faccion, el Duque sin esperar la venida de D. Juan, metio 300. de los suyos, y apoderado de la Torre de el Omenage, dio ocasion, a que D. Rodrigo irritado retirásse los suyos, y llegado D. Juan su padre le refiriesse el caso, añadiendo que o avia de prender al Duque, o matarle. En esta forma escriven todos nuestros Cronistas la toma de Gibraltar. Pero encontrandome con la Historia de Xerez manuscripta por el P. Fr. Estevan Rallon hallo, que si bien la toma de el Castillo (de que se originaron las discordias de los Duques) fue como aqui se refiere, empero la conquista de la Ciudad la executaron solos los Xerezanos con su Caudillo Gonzalo Davila, en la cual se halló tambien Pedro de Vera Corregidor de Cadiz con su gente, como consta de los fechos autenticos de el Cabildo de Xerez, que hazen mucha fuerza aun en oposicion de tantos Autores.

3. Templó el Conde la colera de su hijo, y retirandose los dos el siguiente dia de la Ciudad, sentaron su Campo riberas de el rio Guadiaro. Desde donde desafió el Conde al Duque en satisfacion de la accion passada. No admitio el Duque el desafio, y teniendo el Rey noticia de el sucesso mandó

al Duque entregasse la Ciudad de Gibraltar, y su fortaleza a Pedro de Porres su criado. Conque quedó Gibraltar por el Rey, y entre las Cassas de Arcos, y Medina la enemistad mas escandalosa, que refieren nuestras historias, aviendo sido el seminano de todas la accion referida, resuscitada en ella la diferencia grande, que setenta años antes, y el de 1392. tuvieron estas dos mismas Cassas por la ocasion, que refiere *Mariana*.

4. Muertos el Duque, y Conde les sucedieron al Duque su hijo D. Enrique de Guzman, y al Conde su hijo D. Rodrigo Marques de Cadiz, tan unos en la succession de los Estados, como en la passion de las enemistades. Padres ha avido (no digo yo, que lo fuessen estos) que teniendo ya el alma entre los labios, y no pudiendo conservar la vida, procuravan conservar el odio, dexandola por miserable herencia a sus successores, y obligando los hijos a eternas enemistades, incitan contra ellos sus maldiciones, aviendo perdonado a sus enemigos. El año de 1470. estuvo para perderse Sevilla: porque pelearon cuatro dias continuos los dos vandos de el Duque, y de el Marques, con muchas muertes de una, y de otra parte. Pegaron fuego los de la parcialidad de el Marques a la Parroquia de S. Marcos, donde estava acogida la parcialidad de el Duque, y retirado el Marques a las Parroquias de S. Catalina, y S. Roman, de alli se vio obligado a salir con 200. de a cavallo, y meterse en Alcalá de Guadaira, cuya Fortaleza tenia su cuñado Fernan Darias de Sayavedra. Ausente el Marques de Sevilla, la gente de el Duque saqueó, y robó mas de 1500. cassas de los parientes, y amigos de el Marques, dando la muerte a muchos, y reduziendo a Sevilla al mas miserable estado, que puede meditar el entendimiento.

5. Crece el Odio con su misma infelizidad, porque en echando raizes no ay poder para extirparle de el corazon. Hase visto ya en el mundo una Princesa, que despues de perdido su reyno, y su libertad, hallava solo su consuelo en el odio que tenia a su enemigo, y confessava, que el disgusto de la perdida felizidad no ocupava, o descansava tanto su espiritu, como el desseo de la pretendida venganza. No amaynaron en el corazon de el Marques las velas de su corage, al golpe de tanto robo, y mortandad. Desde Alcalá hizo llamamiento de gentes de sus estados, y con 1500. Lanzas, y 2. mil Peones se pusó sobre Xerez de la Frontera, y se apoderó de ella. Y teniendo noticia, que el Duque prevenia Armada en Sanlucar para ir sobre Cadiz, imbió la suya contra ella, y se la desbarató. Gran poder de dos particulares Cavalleros, que por mar, y tierra assi juntavan exercitos, que los Reyes presentes apenas pueden unir!

6. A vista de Alcalá de Guadaira se hallaron frente a frente los dos valerosos Campiones, el Marques con 1500. Cavallos, y 3. mil Peones; y el Duque con 1300. Cavallos, y 10. mil Infantes, y aviendo comenzado a escaramuzear, y estando ya para embestirse, dispusso Dios no se efectuasse el encuentro, por dictamen de el Maestre de Santiago D. Alonso de Carde-

nas, que ſeguia la parcialidad de el Duque. Bolvioſe el Marques con ſu exercito a Xerez, a donde poco deſpues le ſiguio el Duque con 2700. Cavallos, y 8. mil Infantes, y ſin executar coſa ſe bolvio el Duque a Sanlucar, donde ſe hizieron treguas por cuatro meſes entre los dos, que duraron haſta Marzo de el año de 1471.

7. No por ocaſion de las treguas ſuſpendió las armas el Marques valiente, que ſabe mal un animo guerrero contenerſe en los terminos de la quietud. Durante el tiempo de las treguas, ganó las dos Villas fuertes de Garciago, y Cardela; ſi bien deſpues las bolvio a recobrar el Moro, por eſtar embarazado el Marques con las diferencias de el Duque. Concluida la tregua, ganó la gente de el Marques la Villa de Alanis, que era de el Duque, el cual la recobró poco deſpues con 20. mil hombres, y 1700. Cavallos. En una batalla, que ſe dieron las dos parcialidades ſobre Alcalá de Guadaira: fueron muertos por los de el Marques dos hermanos baſtardos de el Duque, D. Pedro, y D. Alonſo, y preſos D. Juan, y otros Cavalleros. No ſe halló el Marques en la deſgracia, viſtioſe luto, y remitio al Duque los cuerpos de los hermanos difuntos, apriſionando los otros.

8. Paſſó deſpues el Marques a la toma de Medina Sidonia, que conſiguio por medio de Bernal Yañez, y entrando en la Ciudad el Marques, fue recebido como Señor de ella con gran contento, y regozijo. Sintio el Duque la perdida de Medina, y quiſo ſatisfazerla con cercar a Alcalá, que era de el Marques. Acudio eſte al ſocorro, y antes de venir a las manos, ſe trató de compoſicion por medio de el Conde de Tendilla, que por orden de el Rey avia venido a los conciertos. Señalaronſe Juezes arbitros, en quienes ſe comprometieron las diferencias, que fueron de parte de el Duque, el Conde de Tendilla, y D. Alonſo de Velaſco; y de parte de el Marques, D. Pedro Fernandez de Solis Obiſpo de Cadiz, y D. Fadrique Portocarrero. Determinaron eſtos Juezes, que el Marques, y el Duque ſe careaſſen cada uno con tres criados, y ſin armas en el Caſtillo de Marchenilla, y alli aguardaſſen la ſentencia. La cual ſe reduxo, a que el uno al otro ſe perdonaſſen las muertes, y daños, que ſe reſtituyeſſen las coſas capazes de reſtitucion, y entre ellas la Ciudad de Medina al Duque, y al Marques le quedaſſe libre la peſqueria de los atunes en las Almadravas de Cadiz, y que fueſſen buenos, y firmes amigos.

9. Con eſto parece que iba cobrando algun genero de compoſicion eſta eſcandaloſa diſcordia, ſi la enemiſtad arraygada admitiera todas las vezes compoſicion. Aun no eſtava de el todo muerto el odio, pues apenas ſe coronó la Reyna Dª. Iſabel, cuando ſe vio obligada a paſſar a Sevilla a ſu ajuſte, como lo hizo el año de 1477. Y apenas entró en ella, cuando queriendo caſtigar los culpados, que eran muchos aſſi de parte de el Duque, como de el Marques, ſe interpuſo D. Pedro Fernandez de Solis Obiſpo de Cadiz, y Governador de el Arçobiſpado de Sevilla por D. Pedro Gonzalez

lez de Mendoza, y con eficazes razones convenció a la Reyna inclinandola al perdon, como lo hizo.

10. Vino luego el Duque a ver a la Reyna, y refiriendole sus diferencias, y discordias cargó la mano, culpando al Marques de aver sido origen de tantos daños, poniendo a Sevilla a punto de perderse. Que avia tenido alianza secreta con el Rey de Portugal por medio de el Marques de Villena su suegro, pretendiendo entregarle a Sevilla. Que tenia sorpressa la Ciudad de Xerez, y a sus vezinos sin libertad. Que avia tyranizado las Fortalezas de Alcalá de Guadaira, y otras, la Villa, y Castillo de Tarifa, y la Fortaleza de Utrera, donde se hazian violencias, y robos sin numero. Representòle sus Servicios, y los de sus antepassados, remuneracion para ellos, y procedimientos de justicia contra el Marques.

11. Admitio la prudente, y Catolica Reyna la deposicion de el Duque ofreciendole hazer justicia. Cuando el Marques (aquien avia echado menos la Reyna, sospechando se fortificava en sus Estados) se le entró una noche por las puertas de Palacio acompañado de un criado solo, y en breves razones alegó de su derecho, satisfaziendo a los cargos de el Duque con tanta discrecion, y energia, que obligada la Reyna, al passo que alegre le dixo; que cuando no tuviera de su parte mas que averse puesto tan libremente en sus manos, bastára, a mirar su causa con benignidad. Que entregasse las Fortalezas de Xerez, y Alcalá, y que a su cargo quedava la composicion con el Duque. Purificose despues el Marques de las imposiciones de el Duque, y aviendo entregado la Fortaleza de Xerez a Juan de Robles Capitan de la Reyna, y la de Alcalá a Pedro Vaca su criado, y lo mismo hizo el Duque entregando las suyas, conque comenzó a respirar la Andaluzia de un tan pessado, y prolijo escandalo, y a estar en su punto firmes la amistad, y union de estos dos Illustrissimas Cassas, como se vio en la toma de el Alhama, donde favorecio el Duque a su primo el Marques con 5. mil Cavallos, y 40. mil Infantes, aviendo antes socorrido a su muger con 3. mil hombres en Arcos, donde la tenian cercada los Moros.

12. Murieron estos dos Principes, poco despues de la Conquista de Granada, y en su mismo año, que fue el de 1492. en una misma semana, el Duque a 20. de Agosto, que fue sepultado en su Convento de S. Isidro de el Campo: y el Marques a 27. de el mismo mes, a quien sepultaron con gran pompa, y no menores llantos en la Capilla Mayor de el Convento de S. Agustin, donde oy yaze.

CAPI-

CAPITULO XIII.

Caſſa de Contratacion para las Indias en Cadiz.

1. IMperando en Eſpaña los Señores Reyes Catolicos D. Fernando, y Dª. Iſabel, vino a Eſpaña aquel inſigne, y nunca baſtantemente alabado varon Chriſtoval Colon, de Nacion Genovés, hijo de Domingo Columbo natural de Cucarro lugar de la Liguria, que dando noticia, y pruebas a los Reyes de el Nuevo Mundo, y Tierra Firme de Occidente, y pidiendo ayuda para ſu deſcubrimiento, conquiſta, y reducion a la Corona Real: condeſcendiendo los Reyes a ſu intento le fiaron la empreſſa. Salio Colon la primera vez de Cadiz, como eſcrive *Vuadingo en ſus Anales*, con tres navios a 4. de Agoſto, año de 1492. y aviendo deſcubierto la Gomera, y las Iſlas Lucayas, bolvió a Eſpaña a dar la feliz nueva.

2. Segunda vez con titulo de Almirante de las Indias, y con diez, y ſiete navios, ſalio de Cadiz a 8. de Setiembre, año de 1493. y deſcubiertas las Iſlas Deſeada, la Iſabela, Cuba, y Jamaica, ſe retiró a Eſpaña. Y ultimamente en tercer viage aviendo ſalido de Cadiz, deſcubrió Tierra Firme, que deſpues conquiſtaron Cortés, Pizarro, Almagro, y otros, agregando a la Corona de Caſtilla, el mas dilatado Imperio que ha conocido haſta oy el Orbe, y de donde ſe ha conduzido mas riqueza, y oro, que pueden referir las plumas. En cuya remuneracion quedó eſte Iluſtre Heroe honrado con la Grandeza de Eſpaña, con el Ducado de Veraguas, Marqueſado de Jamaica, y Almirantazgo perpetuo de las Indias, que gozan oy ſus Succeſores.

3. Como el trato, y comercio mediante eſta navegacion era tan grande, y cada dia con las nuevas poblaciones de los Eſpañoles crecia tanto: para ſu mejor deſpacho, y avio, puſieron los Señores Reyes en Sevilla una Caſſa de Contratacion de dichas Indias, con Oficiales, y Juezes, que deſpachaſſen las Flotas, y Navios, y recibieſſen los teſoros de plata, y oro, y mercaderias, que de aquellas partes ſe conduxeſſen; y juntamente aviaſſen, y deſpachaſſen, las que para ellas ſe llevaſſen, de manera, que en ſola aquella Caſſa ſe trataſſe todo eſte genero de comercio. Deſpues por los años de 1580. ademas de aquellos Juezes, y Oficiales, ſe puſieron alli un Preſidente, y tres Oidores hombres de letras, conſervadores de toda autoridad, para oir, tratar, y determinar con entereza, legalidad, y juſticia negocios tan arduos, como alli ocurren. Donde ay tambien Junta de Prior, y Conſules, que llaman Conſulado, para mayor comodidad, y beneficio de el Comercio, y mejor expediente de todas ſus controverſias, y negocios.

4. Ultra de la Cassa de Contratacion de Sevilla permitieron los Reyes, que en el Puerto de la Coruña, y en el de la Bahia de Cadiz pudiessen cargar todos los navios, que pasassen a Indias, dandole la tercera parte de las toneladas a los vezinos de Cadiz, como consta de una cedula Real de la Señora Reyna D^a. Juana, despachada en 15. de Mayo de 1509. que es de el tenor siguiente.

D^a. Juana, &c. A los Consejos, Corregidores, Alcaldes, Alguaziles, Regidores, Cavalleros, Escuderos, Oficiales, y Hombres Buenos de todas las Ciudades, Villas, y Lugares, e Puertos de mar de todos mis Reynos, y Señorios, e cualesquier Capitanes de la mar, y Maestres de navios, y Pilotos, y Marineros, y cualesquier personas, a quien lo en esta mi carta contenido, toca, é atañe, y atañer puede en cualquiera manera, salud, y gracia. Bien sabeis, como por mandado de el Rey mi S^r. y Padre, y de la Reyna mi Señora Madre, que aya santa gloria, está vedado, y defendido, que ningun navio pueda ir con mercaderias, ni mantenimientos, ni en otra cualquiera manera a las Indias, sin primero registrarse en la Ciudad de Sevilla, ante vos mis Oficiales de la Cassa de Contratacion de las Indias, que alli residen só ciertas penas. Y aora por parte de los Mercaderes, e otras personas de estos Reynos, que tienen trato en las dichas Indias, me es hecha relacion, que en ir los dichos navios a se registrar a la dicha Ciudad de Sevilla, por estar muy a trasmano, y tener la entrada trabajosa, reciben mucho daño, y van a gran peligro, demas de la dilacion, que ay en ello; por cuya causa algunas vezes se han perdido, y pierden algunos navios, y el trato de ellas cada dia se amengua. Suplicandome sobre ello mandàsse proveer de manera, que no recibiessen tanto agravio, o como la mi merced fuesse. E yo, por hazer bien, y merced a los dichos mercaderes, e otras personas, que tienen trato en las dichas Indias, y porque el trato de ellas se recrezca, y enoblezca. Es mi merced, y voluntad, e mando, que de aqui adelante todos los navios, que en cualesquiera partes se cargaren de fuera de la dicha Ciudad de Sevilla para ir a las dichas Indias con cualesquier mercaderias, e otras cualesquier cosas, que no quisieren ir a la dicha Ciudad de Sevilla a se registrar, no sean obligados a irse a registrar a la dicha Ciudad, como hasta aqui; sino que puedan ir, y vayan a la dicha Ciudad de Cadiz, y alli se presenten, y registren ante Pedro de el Aguila Visitador, que ha de estar por mi mandado en la dicha Ciudad para ello: para que tome razon de los dichos navios, y de todo lo que en ellos fuere, por ante Anton Romi Escrivano de el Consejo de la dicha Ciudad de Cadiz, conforme a una mi instrucion, y poder, que lleva. E los dichos navios han de llevar fee, como se han registrado en ella, ante el dicho Pedro de el Aguila Visitador, y Anton Romi Escrivano de el dicho Consejo. Só pena, que el que llevàre navio de otra manera a las dichas Indias, pierda el tal navio, y las dichas mercaderias, que en el fueren, lo cual todo sea confiscado, y por la presente lo confisco para la mi Camara, y Fisco. E porque lo susodicho venga a noticia de todos, mando, que esta mi Carta sea leida, y notificada, y pregonada

nada por las plazas, y mercados, y otros lugares acostumbrados de la dicha Ciudad de Sevilla, y de las otras Ciudades, y Villas, y Puertos de la Andaluzia, y de estos mis Reynos, y Señorios. Y assi hecho el dicho pregon, si alguna, o algunas personas contra ello fueren, o no passaren, por esta mi Carta, o por su traslado signado de escrivano. Mandamos a todos los Corregidores, y Alcaldes, y otras cualesquier Justicias, que para ello sean requeridos, que executen en las personas, y bienes de los que contrario hizieren, las dichas penas, y aplicandolas, segun dicho es, para mi Camara, y Fisco. Lo cual assi mismo es mi voluntad: y mando, que puedan executar los mis Oficiales de la Cassa de Contratacion de las Indias, que residen en la dicha Ciudad de Sevilla, que para ello les doy poder cumplido: y mando al mi Governador, que lo fuere en las dichas Indias, que execute, y haga guardar a todos los que llevaren navios, o mercaderias a las dichas Indias de otra manera, y los unos, y los otros no fagades, ni fagan ende al. Dada en Valladolid a 15. dias de el mes de Mayo, de 1509. años. Yo el Rey. Yo Lope Conchillos Secretario de su Alteza la fize escrivir. Por su mandado el Obispo de Palencia.

5. En virtud de averse puesto Contratacion en la Coruña, y Cadiz, pussieron los Juezes Oficiales de Sevilla, que son Contador, Tesorero, y Factor, tenientes, y sostitutos suyos en cada uno de estos Puertos, con intervencion de los cuales, y su asistencia se hiziessen los despachos, en compañia de otra persona, que avia de estar de parte de el Rey, a quien como Juez particular, tocava el conocimiento de todas las causas, y negocios.

6. Cessó lo de la Coruña, y permanecio lo de Cadiz con aquella, y aun mayor autoridad, que tuvo antes, de los tres Ministros Tenientes de los de Sevilla. En cuya falta: porque el despacho no se suspendiesse, tenia Cadiz en la referida cedula Real, orden, para que el despacho pasasse ante el Corregidor, y dos Regidores, como se executó el año de 1550. con un navio de Pedro de el Castillo vezino de Cadiz.

7. Despues de el Juez Ordinario, o Governador de la Ciudad en lo Secular, el Juzgado de mas preeminencia, y autoridad, es el de el despacho de Indias, pues tiene la misma jurisdicion en las naos de Flota, que en la Bahia de Cadiz se cargan, que las que se cargan en Sevilla. Y aun cuando las de Sevilla entran en Cadiz a acabar de cargar, y tomar alijos, el Juez de Sevilla, a quien ha tocado aquel despacho, se ha de juntar con el de Cadiz para lo que ha de proveer, efectuandose, lo que conviene con el acuerdo de entrambos. Para las causas pertenecientes a este Juzgado ay Escrivano particular, y proprietario, y el Juez nombra Alguaziles, que executan sus ordenes. Solia aver tambien Visitador de los navios; pero ya no le ay, cumpliendose por los Visitadores de Sevilla. Los Juezes de Indias, que ha avido en Cadiz, desde que su Magestad començó a nombrar, son los siguientes.

8. El primero, a quien su Magestad nombró fue Pedro Ortiz de Matienzo,

tienzo, paraque asistiesse con los tres Tenientes de los Juezes de Sevilla, y con 60. mil maravedis de Salario. Año de 1535. Y por su muerte.

Diego Cavallero, año de 1536. El cual passó a servir la plaza de Factor, y Juez de la Cassa de Contratacion. Sucediole.

Diego de Leiquetrio, año de 1536. en la misma forma, y con el mismo sueldo. Y por su muerte.

D. Antonio de Abalia, año de 1556. Este fue el primero, que empezó a exercer solo, por aver tenido omission los Juezes de Sevilla en nombrar Tenientes, como lo dize la provision de su nombramiento. Traxo 112. mil y 500. maravedis de Salario, y despues en dos vezes se le aumentaron 37. mil y 500. maravedis. Y por su muerte.

Juan de Abalia su hijo, año de 1563. Por cuya muerte su Mageſtad ordenó a los Juezes de Sevilla nombrassen. Y nombraron.

A Pedro de el Castillo, año de 1578. Y su Magestad nombró despues.

A Rodrigo de Vargas Machuca, año de 1579. y despues por averle suspendido, fue nombrado en su lugar.

El L^{do}. Nuñez, que avia sido Juez en Tenerife, hasta que por Mayo de 1580. fue mandado restituir Rodrigo de Vargas. Y le sucedio.

Juan de Palomares de Vargas su hijo, año de 1583. por aver passado su padre a servir con el Marques de Santa Cruz a las Terceras. Sucediole.

Benito Diez, año de 1584. y en su lugar.

Pedro de el Castillo, año de 1586. Sucediole.

Juan Bautista de Baeza Polanco, año de 1604. Y viviendo el, hizo su Magestad merced a su hijo.

D. Francisco Ruiz, y Polanco, año de 1613. Con que gozasse su padre la mitad de el sueldo, y por muerte de dicho D. Francisco, quedó otra vez en el Oficio su padre. Y por su muerte sucedio.

D. Juan Antonio Ruiz, y Polanco, segundo hijo suyo, con la misma calidad que su hermano, año de 1523. Sucediole.

Gregorio de Leguia Arbelaes, Cavallero de el Orden de Santiago, año de 1637. con la mitad de el sueldo mientras se beneficiava el Oficio. Sucediole.

D. Geronimo Rodriguez de Rosas, Cavallero de el Orden de Alcantara, año de 1638. Sacó merced por su vida con facultad de nombrar Teniente, sirviendo con mil escudos de plata, y aviendolo servido poco tiempo, nombró.

A Diego de la Breña Concha por Teniente, año de 1639. y despues el mismo año nombró.

A Pedro Fernandez Moreno, el cual obtuvo despues cedula de su Magestad, fecha en Madrid, a 30. de Marzo, de 1643. para gozar el dicho Oficio por su vida de el dicho D. Geronimo de Rosas. Y en 5. de Setiembre de 1654. sacó

facó cedula para poder nombrar Teniente, respecto de aver sido suspenso en la visita, que hizo el S^{or}. D. Juan de Gongora, y nombró.

A D. Bartholomé Fernandez Moreno su hijo, año de 1654. que lo sirvio, hasta que.

D. Juan Ignacio Ruiz, y Polanco en 16. de Mayo, de 1659. entró a exercer este puesto en virtud de cedula de su Magestad, de 1. Agosto, de 1659. refrendada de D. Fernando Ruiz de Contreras. En que hizo merced de la futura succesion, despues de los dias de la vida de D. Geronimo de Rosas, a uno de los hijos de D. Juan Antonio Ruiz, y Polanco, con facultad de nombrar Teniente, y usando de la dicha facultad nombró.

A D. Pedro Ximenez de Guzman, que fue recebido al uso, y exercicio en 20. de Mayo, de 1660. y tiene merced de futura succesion D. Pedro Roman, y Soto, y sus nietos por cedula en Madrid, a 20. de Diziembre, de 1660. refrendada de D. Juan de Subiza.

D. Pedro Roman de Soto, Cavallero de el Orden de Calatrava, y Regidor perpetuo de Cadiz. Entró al uso en 17. de Noviembre, de 1684. con facultad de nombrar Teniente, y Alguazil Mayor para el Oficio, y goza de poder traer vara, y rondar.

CAPITULO XIV.

Alteraciones diversas, que ha padezido el Juzgado de Cadiz.

1. Los crecimientos de Cadiz a costa de sus diligencias, o a benevolos semblantes de su fortuna, despertaron dormidas ansias de la emulacion en las vezinas Ciudades: lastima, que ya lloró en ella desde sus principios *Justino, lib. 44. Invidentibus incrementis novæ urbis Gadicensis finitimus Hispaniæ populis, ac propterea Gaditanos bello lacescentibus.* Y reconociendo Sevilla, que los creces de Cadiz anunciavan futuras desmedras suyas, puso siempre todo el ombro, a desquiciar de Cadiz el comercio de las Indias.

2. Por los años de 1550. cuando apenas avia amanezido en forma la Contratacion en Cadiz, con la disposicion de la cedula de la Reyna D^{a}. Juana, dieron ocasion, a que un navio de Pedro de el Castillo vezino de Cadiz, que en virtud de dicha cedula avia entrado en la Bahia a tomar alijos, y registrarse por el Corregidor, y Regidores, a quienes cometia la cedula su despacho, se perdiesse dando en la punta de el Diamante, por averle desamparado los Marineros, huyendo las extorsiones de los Juezes de Sevilla.

3. Con esta ocasion quedó suspenso el trato, y cargazon para las Indias en Cadiz, que era, lo que unicamente deseavan los Juezes Oficiales de Sevilla, dexando de alli adelante de poner Tenientes en la Tabla, y Juzgado

de Cadiz: paraque de una vez acabàsse su comercio, y bolviesse todo a Sevilla, y Sanlucar, pretension, en que han sido ayudados de otra fuerte, y poderosa mano. No queriendo ningun vezino de Cadiz cargar su hazienda, en medio de tan crespas controversias.

4. Tomó mejor color este punto passado algun tiempo: porque el Adelantado Pedro Melendez de Valdés General de los Galeones de la guarda de la carrera de Indias, Sugeto de aventajadas prendas, y de los mas afortunados Cabos de su edad, temido por su valor de los enemigos, y estimado por sus meritos de el Rey, hizo relacion a su Magestad por escrito, y a boca, demostrando las conveniencias grandes que al Servicio Real se seguian, de que en Cadiz se cargassen algunas naos para Indias, como solian. Porque con esso se escusava el ir algunos navichuelos derrotados, cual iban por la via de Guinea, expuestos al pillage, y al robo de los Pyratas.

5. Acuerdo, que hizo tanta operacion al Rey, que aviendo passado el informe de el Consejo, a que se le hiziesse relacion de los motivos, y razones de la parte contraria: salio determinado poner Juez especial en Cadiz para lo tocante a Indias, exempto de la jurisdicion de los de Sevilla, señalando para este efecto a D. Antonio de Avalia persona principal, que por los años de 1556. y con salario de 112. mil, y 500. maravedis, a que despues se le acrecentaron 37. mil, y 500. maravedis, fue el primer Juez exempto.

6. Caso, que llevaron muy pesadamente los interesados de la parte contraria, procurando por varios medios coartar, y restringir su despacho, y orden, alegando avia de ser con su intervencion, y anterioridad, como antes. Pero D. Antonio supo llevar con tanta cordura, y sufrimiento estas molestias, que prevalecio su poder, sin perder un punto de su derecho, y dexandole cuando murio con tanta autoridad, que perseveró este modo de Juzgado hasta el año de 1664.

7. En que reynando el Sor. Rey D. Felipe IV. consiguieron los contrarios cedula de su Magestad: para que los Galeones, y Flotas entrassen, y saliessen en Sanlucar, exeptuando, los que legitimamente tocassen al tercio de las toneladas de Cadiz. Y siendo assi, que para su justificacion bastava dicha exeptuacion, se bolvio a intentar el año siguiente quitarle el Juzgado, y Tabla de Indias, dando por motivo ser mas conveniente, y facil la entrada en Sanlucar. Pero su Magestad bolvio a mandar por su Real decreto, (que se hallará en la Secretaria de Indias) que por la causa publica, y bien comun de Cadiz, fuesse oida en justicia sobre este punto, y se le conservó dicho tercio de toneladas, y su Juzgado, hasta que finalmente el año de 1666. se le quitó de el todo el despacho de su Tabla, y Juzgado, obligando la Cassa de Contratacion de Sevilla a los cargadores, y vezinos de Cadiz, a passar a Sanlucar a sacar sus despachos.

8. Pero como los motivos de Sevilla son entre otros, que referiré despues, la seguridad, y conveniencia de el Puerto de Bonanza, presto se conoció, y mostró

y moſtró la experiencia, cuan falible fue la eſpeculacion de eſte Surgidero. Pues el año de 1667. en los Galeones de el cargo de el General Principe de Monteſarcho, aviendoſe apartado la Capitana, y otro Galeon, entraron en la Bahia ſin rieſgo alguno. Y viniendo deſpues la Almiranta de el cargo de D. Nicolas Fernandez de Cordova, y otros Galeones, ſe dirigieron a Sanlucar, en cuya Barra tocó peligroſamente la Almiranta, y eſtuvieron en conocido rieſgo otros Galeones, y varó el de D. Miguel de Telleria, y a no aver ſido tan bonanzible el tiempo, huviera ſido la perdida muy mas crecida de lo que fue.

9. Obligado de eſte ſuceſſo el Marques de Fuente el Sol, Preſidente entonces de la Caſſa de Contratacion, a quien aſiſtia D. Joſef de Veitia, deſpachó barco, y orden a D. Gaſpar de Velaſco, Governador de el tercio, para que no obſervaſſe, la que tenia de entrar en Sanlucar, y que ſe vinieſſe a la Bahia, como lo executó. Aviendoſe tenido entonces a milagro, el que el Galeon ſe ubieſſe apartado de los demas, porque ſi los ubieſſe ſeguido, ſe huviera perdido, por neceſſitar de mas agua que los otros. Eſte caſo obliga en lo de a delante, a que los Galeones, y Flotas ayan ſalido, y buelto a entrar en Puntales, que a tanto obliga la diſtancia de la teorica a la practica, executoriando eſta en tiempo, y confirmandolo ſu Mageſtad con ſus decretos.

10. Proſiguió no obſtante Sevilla la inſtancia de ſuplicar, que los Galeones, y Flotas entraſſen en el Puerto de Bonanza, y que bolvieſſe todo el comercio a aquella Ciudad, y mandó ſu Mageſtad ſe le hizieſſe nuevo informe por la Caſſa de Contratacion. La cual mandó al Conſulado, que hizieſſe, lo que ſe lè ofrecieſſe, para poder con mas acierto informar al Rey; y aunque el Conſulado lo hizo conformandoſe enteramente, con lo que deſeava Sevilla; no le parecio al Preſidente, y Miniſtros de la Contratacion, que devia eſcuſar el ſignificar al Rey lo mas conveniente a ſu Real Servicio.

11. Y en conſulta de 7. de Setiembre, de 1677. repreſentó a ſu Mageſtad los inconvenientes, que avia en quitar las Aduanas de Cadiz, de el Puerto, y Sanlucar, y la dificultad de hazer los deſpachos en el Puerto de Bonanza, como conſtará en el Conſejo de Indias, a donde ſe remitio dicha Conſulta; bien diferente de la que en 1. de Agoſto de 1684. hizo otro Preſidente de la miſma Caſſa, ſin acordarſe de los gravoſos perjuizios, que ſe ſiguen a la Corona, y cauſa publica, tratando con indecencia la lealtad de los buenos Vaſallos de Cadiz.

12. Con eſta ocaſion mandó deſpues ſu Mageſtad en 23. de Noviembre, de 1679. reſtituir a Cadiz la Tabla de Indias, y tercio de toneladas, refiriendo en el decreto los motivos, ſiendo muy eſpecial el rieſgo de la Barra de Sanlucar, a donde pretende Sevilla incluir los teſoros de la America, ſin reparar, en que ſe pierda la conveniencia de toda la Monarquia: cuya conſervacion no es negable, que peligra en exponerla a eſte rieſgo, que cono-

conociendole los Vezinos de aquella Ciudad, previenen en sus Contratos, y Escrituras, que hazen para las Indias, que no han de estar sugetos al de la Barra.

13. Oy es, cuando aun con tan repetidos desengaños no cessa Sevilla de instar por arrancar de el todo el comercio de Cadiz, que como le duelen los interesses propnos, no le satisfazen remedios comunes. Yen memorial presentado este año de 1686. alega de nuevo las mismas razones antiguas, para conseguir su deseo. Todas las cuales, si bien se ponderan, y ponderaré despues, solo se enderezan a las conveniencias particulares, no a las comunes de el Reyno. Y para esto desperdician en los memoriales, y manifiestos, tan gravosos medios, que han llegado a dezir, y escrivir; *Que arrancar el comercio de Cadiz, y desmantelar la Ciudad podia tan valiente resolucion, como la de la expulsion de los Moriscos*; Assi se pretende la conservacion de el interes proprio con la ruina de el bien publico, y destruicion de la mejor Plaza, y de mas importancia de el Reyno, como dixo el S^or^. Rey D. Felipe IV. en la cedula de 1. de Diziembre, de 1660. En que concedio a D. Antonio Pimentel el Govierno de ella: *Por ser*, dize, *la Plaza de mayor importancia de esta Monarquia, y en que los enemigos tienen puesta la mira para invadirla.*

CAPITULO XV.

Razones, y Conveniencias, para que el Comercio, y Juzgado se mantenga en Cadiz.

1. MAs porque vea el mundo, lo que importa a la Corona, y bien comun la manutencion firme de el Comercio en Cadiz, y que las razones, que se alegan por la parte contraria son sin mas declarado enemigo. No ay duda, como consta de el discurso entero de esta Historia, y de las palabras imediatas de el S^or^. Rey D. Felipe IV. que Cadiz es la Plaza de mas importancia, que oy tiene la Monarquia de España. Para cuya mayor defensa, y Presidio estan obligadas Xerez, Arcos, y las demas ciudades, y lugares circunvezinos a assistirla en caso de invasion, como a antemural de toda la Andaluzia. Y que no bastan a su defensa 600. Infantes solos, que tiene de Presidio, si los vezinos todos no manejassen las armas, y hiziessen sus guardias, como ordinariamente lo hazen, considerando ser ella la unica defensa de estos Reynos, como el Almazen de todos los pertrechos de Guerra, que a todas partes se conduzen, para los Exercitos, Armadas, y Presidios, que tanto importa estar defendidos, y observados.

2. Esta Plaza tan fuerte, queda conocidamiente expuesta al desamparo de sus moradores, si una vez falta el Comercio, y Tabla de Indias. Porque no te-

no teniendo Cadiz mas fincas, que la corta poblacion de sus cassas, los que las habitan, o son Oficiales, o Mercaderes, o Navegantes. Faltando el Comercio, el Oficial no tendrá quien le pague su jornal. El Mercader ha de buscar donde emplear sus Mercaderias. Y el Navegante ha de seguir a sus encomenderos, con que queda la Plaza expuesta a despoblarse.

3. Esta razon, que en parecer de todos deve ser urgentissima; les parece a los menos afectos no tan solida. Y assi dizen, que el Comercio, al passo que mantiene los Naturales, es tambien el incentivo mayor de los Estrangeros; y que estando Cadiz tan poblada de estos, no solo vive arriesgada a una traycion con las Naciones emulas de la Corona; sino que con sus tratos se defraudan la Leyes de el Reyno, que prohiben el comercio de los Estrangeros en los Puertos. Y quedando Cadiz en la esfera de Presidio cerrado, se obvian semejantes inconvenientes.

4. Si esta razon no tuviera la misma fuerza, passando el Comercio a Sevilla, era digna de notarse. Pero estando oy Sevilla tan llena de Estrangeros, como Cadiz respectivamente, y aviendolo de estar mucho mas con el Comercio, y mas metidos en el corazon de la Monarquia, como se traga con tanta suavidad esta espina, y se hazen tantos ascos a la primera? Y si se dispensaron las leyes antiguas en la convencion de las Pazes para Sevilla; por que no se dispensarán para Cadiz?

5. Fuera de que nunca llega el numero de los Estrangeros comerciantes en Cadiz a igualar el de los Naturales. Porque aunque se veen tantos, no todos duermen en la Ciudad: porque en cerrando las Puertas, se van a sus vageles, y de todos tiene noticia el Governador. A que se añade, que ellos mismos sirven de ayuda a la defensa, o ya dando noticia de las revoluciones, y disturbios de su Patria, para poner en cobro sus haziendas, o ya tomando las armas para el casso, como sucedio el año de 1596. en que no menos los Estrangeros, que los Naturales defendieron la plaza.

6. No es de menor consecuencia el buen surgidero de su Bahia, para la entrada, y salida de Galeones, y Flotas, pues sin detenerse en el mar, a media noche, y con Luna, o sin ella entran, y salen, sin mas riesgo, que el precisso de mar, como sucedio el año de 1606. en los Galeones de D. Geronimo de Torres, y Portugal, que entraron en la Bahia de noche, y lo mismo sucedio el año de 1612. a algunos de D. Luys Faxardo, siendo muy antigua la facilidad de la entrada en la Bahia. Y esto especialmente es de mayor atencion para cuando aya guerras con las Naciones enemigas de la Corona.

7. Y para que se vea mas facilmente la conveniencia de este Surgidero, cuyo conjunto de circunstancias no le tiene oy Puerto alguno de todo el Orbe, como lo confiessan aun los mismos Estrangeros, lo delinearé aqui sucintamente.

8. Son los Puntales dos Castillos, que el uno se llama *Puntal*, y el otro

Matagorda, diſtantes uno, y otro un tiro de cañon, y forman una boca, o entrada a una enſenada, o Bahia muy capaz, de que ſe derraman diverſos caños, muy aptos a las invernadas, y carenas, que llegan haſta la Carraca, y Puente de Zuazo, donde invierna la Armada Real. En un recodo, o eſtero no muy lejos de eſta entrada, o boca, eſtá la Villa de Puerto Real, lugar imediato al mar, y el mas comodo, que ſe pudiera idear, para Almazen de todos los Pertrechos nauticos. Deſde a dentro de los Puntales ſalen los Galeones, y Flotas con toda ſu carga. Y aſſi miſmo entran, con la que traen de Indias, ſin neceſſitar de dar fondo en la Bahia.

9. Goza eſte parage de la preeminencia, que no concurre en otro Puerto, y es, que ningun navio eſtrangero puede entrar, ni ſalir de el ſin eſpecial licencia de los Governadores de Cadiz, con que ſe evitan los cambios, que puede aver de nueſtras naos a las eſtrangeras.

10. Tiene aſſi miſmo por lo eſtrecho de ſu entrada facilidad, en que ningun barco pueda entrar, ni ſalir, ſin que lo permitan los Caſtillos de los Puntales, cuyos cañones ſeñorean la diſtancia, que ay de uno a otro. Y ſi a eſto ſe añadieran dos barcos bien eſquifados, uno en la boca de los Puntales, y otro en la Puente, y que los Miniſtros Reales hizieran ſu aſiento en Puerto Real, deſde cuyas ventanas regiſtran todo aquel parage, ſe eſcuſàran ſin duda los extravios de las coſas mas menudas.

11. Pues para invernadero de las Armadas, Galeones, y Flotas, y para carenas ſuyas, ningun ſitio mas oportuno ſe pudo idear, como el de los eſteros de la Carraca; deſde donde, ofrezida la ocaſion contra enemigos, ſe arman con facilidad, como ſucedio el año de 1655. y el preſente de 1686. la cual oportunidad es impoſible puedan gozar en otro Puerto.

12. La conveniencia de las carenas es mayor, y mas util en eſte ſitio, pues ademas de ſervir de calafates los miſmos vezinos de Cadiz, los materiales todos, como fierro, alquitran, brea, eſtopa, maderas, &c. que vienen por mar, y ſe almazenan en Cadiz, con la miſma facilidad, y ahorro de tiempo ſe traſportan a los navios. Y lo miſmo digo de la Artilleria, ſi como ſe conduze con tanto diſpendio a Sevilla, ſe diera en almazenar en Puerto Real, donde fuera grandiſſimo el ahorro. Pues para las cargas de Flotas, y Galeones, y a proporcion de las Armadas, en dos palmos de tierra como dizen ſe halla todo lo que ſe puede deſear. En Puerto Real el vizcocho excelente, y a menos coſta. En la Iſla de Leon, y Cidueña las aguadas, y los vinos mucho mejores, y mas apreciados en Indias, que los de el Aljarafe, ſe conduzen con ſuma brevedad por agua, de el Puerto, y de Xerez.

13. A eſte Surgidero tan por todos lados inſigne, quieren los intereſados le haga no ſolo parangon, ſino conocida ventaja el de Bonanza. Pero a la verdad, querer componer uno con otro, ſino demaſiada paſſion, es quererños hazer a todos ciegos.

14. Tiene la Barra de Sanlucar rieſgo evidente, e inconvenientes graviſſimos.

vissimos. El riesgo consiste en ser tortuossa, y no tener anchura, para que el vagel, que empezó a entrar, pueda virar para bolver a salir, y que si dá fondo, se quedará en seco: porque de baxamar, no tiene suficiente agua para que nade el vagel. Y de aqui nacen tantos descalabros, como en ella han padezido los Galeones, y Flotas, pues ademas de los referidos en el Capitulo antecedente, el año de 1617. se perdieron algunos Galeones, se maltrataron otros, y algunos navios marchantes a la salida: y el año de 1631. huvo hartos descalabros, y en otras muchas ocasiones, que se callan; siendo constante, que esta Barra es por su naturaleza nociva, y desgraciada.

15. Los inconvenientes son; que es menester respecto de el dicho riesgo, el que para la salida, y entrada concurran viento, y marea, no bastando lo uno sin lo otro: y que el viento sea templado: porque con el muy rezio, es temeridad el entrar, y con el corto, peligro. Y de aqui resultan las detenciones, que los Galeones, y Flotas tienen en Bonanza: a donde han estado algunas Armadas 90. dias detenidas: otras 60. y el año de 1666. estuvo quedada la Capitana de Flota de el cargo de el Conde de Villalcazar, cuya salida convienen todos que fue milagrosa: pues a detenerse un cuarto de hora mas, se huviera perdido, por aver mudado el viento de terral a virazon. Y en el mes de Octubre, y Noviembre de este mismo año, han estado tres Galeones, y cinco Navios de Flota detenidos 24. dias sin poder salir, por no aver concurrido viento, y marea necesarios a la salida, siendo estas detenciones tan nocivas al bien comun, y tan costosas a la averia, pues en sola una ocasion passó el costo de 40. mil ducados, y solo la demora de 20. dias importa de consumo en raciones, y sueldos de mar, y guerra, mas de 22. mil, y 200. pesos.

16. Pues si a estos inconvenientes precisos añadimos los consecuentes, aun crece mas el riesgo. La fabrica de Galeones, que usa oy nuestra navegacion, no es posible entrar, ni salir en la Barra sin alijos, de que se siguen graves perjuicios. Porque al salir es necesario quitarselos, porque no pesquen los navios mas agua; y despues para cargarlos crece el gasto en los barcos, y gavarras en que se llevan. Y aviendo los navios para recebir su dotacion, y carga en los pozos de Chipiona, de esperar en aquel parage, siendo mar abierto este, y ellos desabrigados, quedan expuestos a la cortesia de el mar, y vientos, especialmente los vendavales en Invierno, y si les faltassen las amarras, se perderian buques, haziendas, y vidas. Y si ay enemigos, no teniendo los Galeones mas defensa, que la que llevan dentro de si, conseguiran con cuatro navios de fuego, destruir lo que tanto importa.

17. Esto es al salir; pero al entrar conociendo los que navegan el riesgo natural, e inevitable de la Barra, procuran assegurar sus haziendas, y sacandolas a bueltas de los alijos, las venden, a quien mejor se las paga, cometiendose por esta via los fraudes, y extravios, en que quiza no pensaran

sus

sus dueños, si el riesgo de la Barra no les diera motivo. Y los que esto no hazen, logran el mismo intento entrados en Bonanza, por ser todo aquel Pais desde la playa de Sanlucar hasta Coria sitio abierto, y dispuesto a cuantas ocultaciones se quisieren cometer.

18. Estos son, referidos por mayor, los riesgos, e inconvenientes de la Barra. A los cuales les parece a los contrarios se ocurre, con aver representado a su Magestad, que mandandose fabricar Galeones pequeños planudos, y de poco puntal, y que la entrada de estos sea en Verano, y que no aya enemigos, o si los huviere, aya una Armada Real que los ampare, se venzen todas las dificultades propuestas.

19. Cuando estas ideas no tuvieran contra si, el que para la entrada de Galeones, y Flotas en la Bahia, prescindiendo por aora de las otras conveniencias, no se necessita de semejantes prevenciones, deviera sin duda anteponerse al Puerto de Bonanza. Mas ellas por si son tan Platonicas, como nada utiles, antes bien sobradamente costosas. Porque atar, el que las entradas de Galeones, y Flotas ayan de suceder necessariamente en Verano, es querer sugetar el tiempo a nuestro dominio, y cudicia. Lo cual no cabe en nuestro discurso. Porque lo que sucedio un año, no es facil suceda otro, por las alteraciones de el mismo tiempo, que varia las ocurrencias, de que tenemos la instancia manifiesta a los ojos en la Flota, y Galeones de el año de *1666.* en los cuales no se pudo conseguir el intento. El que no aya enemigos, tampoco está en nuestra mano, y la cudicia de los tesoros puede, si halla ocasion, hazer al confederado enemigo: y si para asegurar este riesgo ha de costearse una Armada Real, que estava quiza destinada a otras facciones, vease cuan costosamente saldrá el seguro.

20. En la fabrica de los Galeones de poco buque, y puntal, y muy planudos he oido discurrir a un experto Capitan de la Maestranza, a quien acabava de llamar el Consejo de Indias el año de *1685.* para informarse de el punto, y a quien dandole yo las razones siguientes, se halló conocidamente embarazado.

21. Porque semejantes Galeonceres eran buenos para aquellos primeros tiempos, en que España era mas Señora de el mar, y menos emulada de las Naciones, y entonces con esse pretexto se frequentava la entrada de Bonanza. Mas despues que la ambicion de los tesoros de America abrio la puerta a los enemigos, como se comenzo a practicar la entrada de la Bahia, por cedula de la Reyna D^a. Juana, y dexar la de Bonanza: assi tambien fue preciso usar de vageles grandes para asegurar el tesoro. Y aunque esto parece se evita, con crecer el numero de los Galeones pequeños, tambien creciendo el numero crece la costa. Ademas, que queda en pie otro inconveniente gravissimo. Porque los navios de mucho plan, y poco puntal son muy nocivos a la navegacion: assi por lo mucho que trabajan los navios de esta fabrica, como por lo que descaecen barloventeando, y aviendo muchos

baxos,

baxos, que montar, especialmente en la travesía de Cartagena a la Havana, es un inconveniente, que solo los que le han visto, podran ponderarle. De que está la instancia clara en los vageles, de que se usa en el mar de el Sur, que por tener en aquellas navegaciones ordinariamente los vientos contrarios, se fabrican de mas puntal, y delgados que los de el mar de el Norte, donde no corre la misma razon.

22. Resta solo en contra de Cadiz, y su Bahia los extravios, y fraudes, de que es infamada, y que passando el Comercio a Sevilla, como mas al centro de la Monarquia, se escusarán, y crecerán los derechos Reales: como tambien, que entrando Galeones, y Flotas en Bonanza, se asegura, el que la plata especialmente en pasta no salga de el Reyno, cuyos derechos de señoreage, y conveniencias de manifatura son tan cuantiosos, que hazen conocida ventaja al util de conservar a Cadiz en su Comercio.

23. Si esto fuera assi, como se pinta, mucho se avia conseguido contra Cadiz; pero vá mucho tambien de lo vivo a lo pintado. Passando el Comercio a Sevilla, no ay duda passa mas al centro de el Reyno, mas por este camino no se evitan los fraudes, cuando es tan notorio, lo que en Sevilla sentian los Administradores con la muchedumbre de metedores; y no está oy tan libre de esta gente, que no la aya para cosas de menos util, y muy valumosas, como azeyte, vino, y otras. Y no es creible, que quien introduze estas cosas, en que es tan limitada la conveniencia, se escuse a las mayores con menor trabajo, y de el remedio solo se experimentará, que en Sevilla crezca el numero de esta gente, que sigue siempre al Comercio. Y el remedio mas facil con que se extiguen los metedores, es la moderacion de los derechos.

24. Porque las mismas conveniencias, de que se acorta la exacion, combida a no escusarse de ella. Lo cual se prueba, de lo que contribuyen las Indias para las averias, y especialmente el Pirú, donde por averse minorado el derecho de el registro, se han minorado tambien los extravios, y se halla oy el Virrey libre de aquel cuydado, que era una de las mayores pensiones de aquel govierno.

25. Y no menos califican este sentir las experiencias repetidas, que se han visto desde el año de 1659. en las manifestaciones, que se han hecho en las venidas de Galeones, y Flotas, de el añil, grana, palo de Campeche, corambres, y otros frutos: pues la conveniencia, que se ha hecho en los derechos de salida de el de Reyno, ha facilitado las manifestaciones, y fructificado, lo que por otros medios no se percibia, de que se puede inferir, de que moderados los derechos, se obvian los extravios, y creze el util.

26. Esto es cuanto a los fraudes. Mas cuanto a la plata, o en moneda, o en pasta corren otras razones. Porque siendo precisó, y necesario el Comercio en España con las Naciones Estrangeras, y trayendonos estas los frutos,

tos, de que acá carecemos; es forzoso, que en cambio suyo se lleven la plata, y para este efecto la misma operacion haze, que esté la plata en Cadiz, o en Sevilla, o en Madrid.

27. Y si bien no es esta razon general para lo que toca a la plata en pasta. Se verá por lo menos aora, que no es tan crecido el extravio de esta especie; como se pondera. Dos cosas se pueden considerar de perdida en el extravio de la plata en pasta, que son la manifatura, y el derecho de el Señoreage. En lo primero ay poco que reparar. Pues no está España tan abundante de gente, que se busquen labores en que entretener hombres; que antes es necessario buscar hombres para las labores.

28. En lo segundo si, y para que se conozcan los derechos de Señoreage de la plata en pasta, que se presume extraviada, se deve asentar el origen de toda la plata, regulando, la que cada año se saca de los minerales de el Pirú, y Nueva España, y juntamente la que se labra cada año, assi en estas dos Cassas de moneda, como en la de Sevilla: porque aunque ay otra en el Nuevo Reyno, no es de consideracion, como ni tampoco, la que produzen sus minerales. Y toda la cantidad labrada en dichas Cassas se ha de baxar de el monton produzido de los minerales de el Pirú, y Nueva España. Y la que quedàre, será la extraviada, y de ella se formará la cuenta; para reconocer el fraude de los derechos de el Señoreage, respecto, de que la labrada ya lo pagó. Y la cuenta es en esta forma.

29. Por la contribucion, que haze para las averias de el mar de el Sur, y de el Norte, el Comercio de el Pirú, se reconoce fixamente la porcion de plata que produzen sus minerales: que segun el computo hecho en 4.
Cargo. años sale cada año a seis millones, y medio, en que se incluye la plata de cuenta de el Rey N. S. y este tantèo parece el mas seguro, pues son fiscales a el tantos, cuantos son los contribuyentes.

6 q 500 mil p^s. Por la contribucion de la Nueva España no es tan seguro el tanteo, pero
2 q 500 mil p^s. generalmente los mas noticiosos convienen, en que no passará cada año la
9 q 000 mil p^s. parte, que produze de dos millones, y medio. Conque ambas porciones hazen nueve millones.

Data. La Plata, que se labra cada año en la Cassa de moneda de el Potosí, parece
2 q 500 mil p^s llegará a dos millones, y medio.

1 q 500 mil p^s. La Plata, que se labra en la Cassa de moneda de Mexico, parece que excede cada año de millon, y medio.

4 q 000 mil p^s La Plata, que labra la de Sevilla, segun me he informado de un Com-
8 q 000 mil p^s. prador de plata, passa de cuatro millones. Y todo importa ocho millones.

30. De el computo, y tanteo referido resulta, que sea un millon de pesos, todo lo que pueda extraviarse en cada un año, sin pagar el derecho de Señoreage. Y reduzido a marcos de plata a razon de sesenta, y cinco reales por cada marco hazen 123076. marcos de plata. De que toca al derecho de el Señoreage, a cincuenta maravedis en cada un marco, y el de todos juntos

juntos importa cada año 22. mil, y 624. pesos, cantidad tan corta, que no merece el crecido cuydado, que ha costado a informes, y consultas, haziendo Gigante al Pygmeo. Y cuando la cuenta salga errada en doblada cantidad, todavia es corto interes. Para cuya mayor seguridad se pueden ver en la Contaduria mayor de Indias las cartacuentas, que vienen de el Pirú, y Nueva España, y lo que rinden de Señoreage assi aquellas, como las Cassas de moneda de España: de donde se infiera la legalidad de este punto.

31. De lo referido nazen dos cosas. La una, que es impracticable dexar de salir la plata fuera de España, si es que ha de aver Comercio, y que es precisso la saquen los Estrangeros, en cambio de las mercaderias que nos traen, y necessitamos. La otra, que no es motivo suficiente el de el extravio de la plata en pasta, aun cuando no ubiera forma (que la ay) de remediarle: para que por el se dexe de conservar a Cadiz en la forma anterior, que gozava. Pues moderando los derechos de entrada, y salida, y reduziendo-los a menos exactores, y mandando a todos los Generales, Governadores, y Cabos, que zelen, velen, cuyden, y castiguen, se remediarán los extravios, y esto es facil, y exequible. Pero si todos duermen, y solo el enemigo vela, ni en Madrid está el Palacio seguro.

32. Ya que estas razones, como queda visto, queden executoriadas a favor de Cadiz, alega ultimamente Sevilla por el suyo, que ha descaecido su Comercio, passando lo gruesso de el al de Cadiz, de que se sigue la ruina de aquella Ciudad, cuyos interesses rinden tanto a la Monarquia. Y que es damnificado su Comercio, y que paga mas derechos que el de Cadiz, por cuya causa se vienen a Cadiz los Estrangeros.

33. Esta es conveniencia particular de Sevilla, a que no se deviera tanto atender, en caso, como el presente, en que se controvierte el bien comun, y mayor utilidad de el Reyno. Pero siendo, y aviendo sido Sevilla Ciudad de tanta importancia, y el nervio de aquestos Reynos, forzoso es hagamos peso en su quexa, y sentimiento, averiguando, de que principios ha tenido origen el descaecimiento de Sevilla, el cual no es negable.

34. Y que no aya sido la unica causa de su descaecimiento Cadiz, es tan cierto, que la luz de el dia no es mas clara. Florecia Sevilla con el Comercio con Portugal, cuyos frutos, y los de la India Oriental, por la cercania, se traxinavan, y venian de Lisboa hombres de negocio acomodados, y faltando a la devida lealtad, faltó tambien este tan considerable trafico, retirandose de los Portugueses, unos a sus Patrias, y otros castigando la Inquisicion.

35. No fue pequeño el daño, que tuvo Sevilla el año de 1641. en la perdida de casi toda la Flota de el General Roque Centeno, cuya Capitana se perdio sobre Sanlucar, la Almiranta en las Mimbres, y otras en otros parages.

El Contagio de el año de 1648. es menoscabo grande, en que falta-

ron 200. mil perſonas, perdida, que no ſe reſtaura en una edad.

La perdida de los Galeones de el año de 1660. en que los de aquel Comercio tenian tan crecidos intereſes, no deſfallecio poco la opulencia de el.

36. Ne hazen poca falta los grueſſos caudales, que los vezinos de Sevilla apartaron de la negociacion, imponiendolos en juros, cenſos, tierras, y caſſas, y en otras fincas redituables, y en adquirir honores, deſeando aſegurar en lo poſible la comodidad, y luſtre de ſus Caſſas, ſin el manifieſto rieſgo, que tiene en los deſperdicios de el ſucceſſor el dinero de contado. A que ſe añaden las medias Anatas, de que ſe vale ſu Mageſtad en los juros, que no es de corta ſupoſicion. Y ſiendo eſto verdad infalible, y que los que han continuado la negociacion, han corrido igual fortuna que los de Cadiz, parece que ſe le achaca mal a eſta el deſcaecimiento de aquella.

37. Deveſe ſin duda, y es muy conforme a razon, procurar adelantar la proſperidad de Sevilla. Pero ſi fue diſpoſicion divina, el que padecieſſe los daños referidos, no es de la poſibilidad humana el emendarlos. Y no es quitarla ſu opulencia en el Gomercio, deſearſele en mayor ſeguridad para ſu navegacion, y para el ſervicio de el Rey, y ſu util en los derechos, lo miſmo en percebirlos en una ciudad, que en otra. Y querer Sevilla remediar ſus golpes con mudar el comercio, y deſpachos de Galeones, y Flotas de Cadiz, ſino es deſpoblando eſta, como ya ſe ha dicho, es medio proporcionado para ello. Masſi todavia ſe deſean en Sevilla las Naciones, e importa tanto a la Monarquia: llamenlos con el cebo de la conveniencia en la moderacion de los derechos, y guarda de ſus fueros, que los hombres de negocios ſon como las Palomas, que dexan el Palomar, donde las amedrentan, y van al en que hallan el grano, y la ſeguridad.

38. Que Sevilla es damnificada en los derechos, es propoſicion cierta; pero Cadiz no influye en eſto, por no aver pedido, ni pretendido, que Eminenre los minore; y ſi el por adelantar ſus conveniencias lo ha hecho, ſe puede mandar, que corran iguales las baxas, y abaluos en todo, ſobre lo cual, la moderacion de los derechos, y excuſa de exactores, ſe han dado diverſos memoriales.

39. Ni la deſigualdad de los derechos es tanta, ni de la forma, como pondera Sevilla. Pues en las Aduanas de Sevilla no paſſan de $29\frac{5}{16}$. *abos por* 100. Y en la de Cadiz llegan a $23\frac{21}{35}$. *abos por* 100. Y eſta diferencia conſiſte en la equidad, que hazen los participes de las Alcavalas, deſeando no ſolo la conveniencia de Cadiz, y que ſe trayga a ella ropa, y excuſen los extravios.

40. Para cuya mayor luz, es de ſaber, que las Alcavalas de Cadiz, no ſon, como publica Sevilla, de los proprios de la Ciudad, ſino de particulares ſuyos, que el año de 1655. las compraron en empeño al Rey en precio de 370. mil peſos, que deſembolſaron diferentes perſonas de eſta, y de otras ciudades de el Reyno, con porciones nominadas de a 10. mil peſos cada una.

una. Las cuales nombran un Administrador que al presente lo es D. Francisco Josef de Villavicencio Conde de Cañete, y Cavallero de el Orden de Calatrava, independiente de el Cabildo de la Ciudad, como parece por Contracto, y Escritura otorgada en Cadiz en 19. de Febrero, de 1655.

41. Y en 7. de Julio de 1667. ganaron dichos participes nuevo Privilegio de su Magestad, en que les confirmava la dicha venta. Y aviendo los Fiscales movido pleyto, mandó el Rey poner perpetuo silencio en la materia, desembolsando de camino los participes para servicio de su Magestad 80. mil pesos. Aviendose verificado primero por la Contaduria Mayor, á donde se llevaron los Libros de la Administracion, que el rendimiento anuo no llegava a 6. por 100. segun los quinquenios, al desembolso hecho, que Sevilla crece hasta 17. por 100.

42. Excesso, que queda desvanezido en el despacho de su Magestad de 31. de Diziembre de 1682. en que por sentencia de su Consejo pleno ganaron los participes nuevo Privilegio. Y no obstante es el descaecimiento de esta finca tan grande, que aviendo sido su primer puesto a 10. mil pesos, las han vendido a 7. mil muchas porciones; conque si rindiera a 17. como exagera Sevilla, siempre la mantubieran.

43. Ni deve escusarse dezir, que por otros medios, cuando por este, y por su causa no, crecen las rentas Reales, haziendose los despachos de Galeones, y Flotas en Cadiz. Pues como constará de la Contaduria General de la razon, han crecido en beneficio de la hazienda Real los derechos de Registro, computando, lo que valieron el año de 1662. los de Galeones, y Flotas de el Cargo de el General D. Juan de Echaverri, y de el General D. Pablo Fernandez de Contreras, con los que el año de 1684. llevó el General D. Gonzalo Chacon, y Flota de el General D. Diego de Saldiviar, importó el excesso de unos a otros 2. cuentos 634568. maravedis de plata. Y 11. cuentos 653007. maravedis de vellon. Y estas porciones crecen en Puerto-Velo un 100. por 100. Excesso, que deve mirarse con atencion.

44. Viendo, que por estas razones se hazen ineficazes las de Sevilla, para cerrar este punto, y yo tambien, porque ya lo juzgo dilatado. Apela finalmente Sevilla a pedir alguna Cedula Real, en virtud de la cual se executen las aentradas de Galeones, y Flotas en Cadiz. A que se satisfaze, que sin orden publica, o secreta no se huvieran continuado estas entradas, o salidas, y que en la Secretaria de el Consejo Real de las Indias se hallarán las ordenes, que se dieron los años de 1631. y 1633. Y si los Generales de Galeones tuvieran prohibido este Surgidero, se les huviera hecho cargo en las residencias. Pues no era punto para omitido, cuando ay otros menores, que se les fiscalizan segun ordenanzas, y si se dixere, qne esta fue permission, y no precepto, en atencion a los grandes buques, oy subsiste la causa.

CAPITULO APENDICE.

Que trata de los Generales de Armadas, Flotas, y Galeones de el Nuevo Mundo.

A La perfeccion, y complemento de los Capitulos, y materia antecedentes, se deseava la noticia de los Generales que han governado las Armadas de el Nuevo Mundo, que es como se sigue.

Armada. General D. Bartolomé de Villavicenzio, que vino de Tierra Firme. Año 1580.

Flota de Tierra Firme con la dicha Armada. General Antonio Navarro. Año 1580.

Flota de Nueva España. General Francisco de Luxan. 1581.

Armada, y Flota de Tierra Firme. General D. Antonio Manrique. 1582.

Flota de Nueva España. General D. Alvaro de Flores, y Quiñones. 1583.

Flota de Nueva España. General D. Antonio Manrique. 1584.

Flota de Tierra Firme. General Francisco de Noboa. 1584.

Flota de Nueva España. General D. Diego de Alzega. 1585.

Flota de Tierra Firme. General D. Antonio Osorio. 1585.

Flota de Nueva España. General D. Juan de Guzman. 1586.

Armada, y Flota de Tierra Firme. General D. Miguel de Eraso. 1587.

Flota de Nueva España. General Francisco de Noboa. 1587.

Flota de Tierra Firme. General Juan de Uribe Apalva. 1589.

Flota de Nueva España. General Martin Perez de Olazabal. 1589.

Flota de Tierra Firme, y Nueva España. General D. Francisco Coloma, y D. Luys Faxardo. 1595.

Flota de Tierra Firme. General que vino D. Francisco de Eraso por muerte de Juan de Escalante de Mendoza, que lo fue de ida el Año 1596.

Flota de Nueva España. General Pedro Melendez Marques. 1596.

Flota de Tierra Firme. General D. Bernardino de Abellaneda. 1596.

Flota de Tierra Firme. General Juan Gutierrez Garibay. 1597.

Armada. General D. Luys Faxardo. 1599.

Flota de Nueva España. General Pedro Melendez Marques. 1599.

Flota de Tierra Firme. General D. Francisco Coloma. 1600.

Flota de Tierra Firme. General Sancho Pardo Osorio. 1600.

Flota de Nueva España. General Juan Gutierrez Garibay. 1600.

Flota de Nueva España. General Pedro de Escobar Melgarejo. 1601.

Armada. General D. Luys Faxardo. 1602.

Galeones. General D. Luys Fernandez de Cordova. 1602.

Flota

Flota de Nueva España. General Juan Gutierrez Garibay. 1602.
Armada de Tierra Firme. General D. Luys de Cordova. 1603.
Flota de Nueva España. General Alonso de Chaves Galindo. 1603.
Armada de Tierra Firme. General D. Luys de Cordova. 1604.
Flota de Nueva España. General Juan Perez de Portu. 1604.
Armada, y Flota de Nueva España. General Juan Gutierrez Garibay. 1605.
Flota de Tierra Firme, y de la Armada. General D. Francisco del Corral, y Toledo. 1605.
Flota de Tierra Firme. General D. Geronimo de Portugal, y Cordova. 1606.
Flota de Nueva España. General D. Lope Diaz de Armendariz. 1607.
Flota de Tierra Firme. General D. Francisco del Corral, y Toledo. 1607.
Armada. General D. Geronimo de Portugal, y Cordova. 1608.
Flota de Tierra Firme. General Juan de Salas, y Valdes. 1608.
Armada. General D. Geronimo de Portugal, y Cordova. 1609.
Flota de Nueva España. General D. Lope Diaz de Armendariz. 1609.
Armada. General D. Geronimo de Portugal, y Cordova. 1610.
Flota de Nueva España. General Juan Gutierrez Garibay. 1610.
Flota de Tierra Firme. General D. Juan de la Cueba, y Mendoza. 1610.
Armada. General D. Geronimo de Portugal, y Cordova. 1611.
Flota de Nueva España. General D. Lope Diaz de Armendariz. 1611.
Armada. General D. Geronimo de Portugal, y Cordova. 1612.
Flota de Nueva España. General D. Antonio de Oquendo. 1612.
Flota de Tierra Firme. General D. Juan de la Cueba, y Mendoza. 1612.
Armada. General D. Geronimo de Portugal, y Cordova. 1612.
Flota de Nueva España. General Juan Gutierrez Garibay. 1612.
Armada. General D. Lope Diaz de Armendariz. 1614.
Flota de Nueva España. General D. Antonio de Oquendo. 1614.
Armada. General D. Lope Diaz de Armendariz. 1615.
Flota de Nueva España. General D. Juan de la Cueba, y Mendoza. 1615.
Armada. General Thomas de la Raspuru. 1616.
Flota de Nueva España. General Martin de Vallecilla. 1616.
Flota de Tierra Firme. General Diego de Turce Orozco. 1616.
Armada. General D. Lope Diaz de Armendariz, Marques de Cadereita. 1617.
Flota de Nueva España. General D. Juan de la Cueba, y Mendoza. 1617.
Flota de Tierra Firme. General D. Francisco de Venegas. 1617.

Arma-

Armada. General D. Lope Diaz de Armendariz, Marques de Cadereita. 1618.

Flota de Nueva España. General Juan de Salas, y Valdes. 1618.

Flota de Tierra Firme. General Juan Flores Rabanal. 1618.

Armada. General D. Lope Diaz de Armendariz, Marques de Cadereita. 1619.

Flota de Nueva España. General D. Carlos de Ybarra. 1619.

Flota de Tierra Firme. General Fernando de Sousa. 1619.

Armada. General D. Lope Diaz de Armendariz, Marques de Cadereita. 1620.

Flota de Nueva España. General D. Lope de Hozes. 1620.

Flota de Tierra Firme. General Martin de Chabarreta. 1620.

Armada. General Thomas de la Raspuru. 1621.

Flota de Nueva España. General D. Juan de Benavides. 1621.

Flota de Tierra Firme. General Juan Flores Rabanal. 1621.

Flota de Nueva España. General Fernando de Sousa. 1622.

Armada. General D. Lope Diaz de Armendariz, Marques de Cadereita. 1622.

Flota de Tierra Firme. General Juan de Caramoran, que todo tocó al dicho año de 1622. aunque vino este de 1623.

Armada. General D. Antonio de Oquendo. 1623.

Flota de Nueva España. General D. Carlos de Ybarra. 1623.

Armada. General Thomas de la Raspuru. 1624.

Flota de Nueva España. General D. Juan de Benavides. 1624.

Armada. General D. Lope Diaz de Armendariz, Marques de Cadereita. 1625.

Flota de Nueva España. General D. Gabriel de Chaves. 1625.

Armada. General Thomas de la Raspuru. 1626.

Flota de Nueva España. General D. Lope de Hozes, y Cordova. 1626.

Flota de Tierra Firme. General D. Geronimo Gomez de Sandoval. 1626.

Armada. General Thomas de la Raspuru. 1627.

Flota de Nueva España. General D. Alonso de Muxica. 1627.

Flota de Tierra Firme. General Roque Centeno. 1627.

Armada. General Thomas de la Raspuru, que por invernar no vino el año de 1628. y era cuando avia de venir. 1629.

Flota de Tierra Firme. General D. Luys de Velasco. 1629.

Armada. General Martin de Vallecilla. 1630.

Flota de Nueva España. General D. Geronimo Gomez de Sandoval.

Otra Armada. General Thomas de la Raspuru. 1630.

Flota de Nueva España. General D. Alonso de Muxica. 1630.

Armada. General Thomas de la Rafpuru. 1632.

Flota de Nueva Efpaña. General Miguel de la Chazarreta, por morir fucedio en fu lugar fu Almirante Rodrigo Serrano, la cual dicha Armada, y Flotas havian de venir el año de 1631. y por invernar vinieron efte de 1632.

Flota de Tierra Firme. General D. Juan de Vega Bazan. 1632.

Armada. General D. Antonio de Oquendo. 1633.

Flota de Nueva Efpaña. General Martin de Vallecilla. 1633.

Armada. General D. Lope Diaz de Armendariz, Marques de Cadereita. 1634.

Flota de Tierra Firme. General D. Luys Fernandez de Cordova. 1634.

Armada. General D. Antonio de Oquendo. 1635.

Flota de Nueva Efpaña. General D. Lope de Hozes, y Cordova. 1635.

Flota de Tierra Firme. General D. Nicolas Yudice, y Frefco. 1635.

Otra Armada. General D. Carlos de Ybarra. 1635.

Flota de Tierra Firme. General Roque Centeno. 1635.

Armada. General D. Carlos de Ybarra. 1636.

Flotas de Nueva Efpaña. Generales Martin de Vallecilla, y D. Juan de Vega Bazan, y por muerte de dicho Martin de Vallecilla vino todo a cargo del dicho D. Juan de Vega Bazan, y vinieron dos Flotas juntas. 1636.

Flota de Tierra Firme. General D. Luys Fernandez de Cordova. 1636.

Armada. General D. Carlos de Ybarra. 1637.

Flota de Nueva Efpaña a cargo del Marques de Cardeñofa. 1637.

Flota de Tierra Frme. General D. Francifco Mefia. 1637.

Armada. General D. Carlos de Ybarra, Marques de Tarafena, que por pelear con el enemigo Olandés a vifta de la Abana fin poderla tomar, fue a invernar a la Nueva Efpaña, y no pudo venir a eftos Reynos el año de 1638. y vino de la Provincia de Nueva Efpaña con la Flota de ella, General D. Martin de Orbea, por Julio de 1639.

Armada. General D. Geronimo Gomez de Sandoval. 1640.

Flota de Tierra Firme. General D. Luys Fernandez de Cordova, que todo vino a Efpaña por los fines de Diziembre del año 1639. Y entrada del de 1640.

Armada. General D. Geronimo Gomez de Sandoval. 1641.

Flota de Tierra Frme. General Roque Centeno. 1641.

El mifmo año Flota de Tierra Firme. General D. Luys Fernandez de Cordova.

El año de 1641. Galeones, y otros navios, que fe defpacharon a Tierra Firme. General Don Francifco Diaz Pimienta.

El año de 1642. Flota de Nueva Efpaña. General D. Pedro de Urfua.

El año de 1643. Flota de Tierra Firme. General D. Pablo de Contreras, quien

quien despues fue Conde de Alcudia, Almirante General de la Armada del Occeano.
El año de 1644. Flota de Nueva España. General D. Martin Carlos de Mencos.
El mismo año Armada, del cargo del General D. Geronimo Gomez de Sandoval.
El año de 1645. Flota de Tierra Firme. General D. Gabriel de Espinola Santiago.
El año de 1646. Flota de Nueva España. General D. Lorenzo de Cordova.
El mismo año Flota de Tierra Firme. General D. Juan de Yzarraga.
El año de 1647. Flota de Nueva España. General D. Pablo de Paradas.
El mismo año Flota de Tierra Firme. General D. Antonio Ysaci.
El año de 1648. Flota de Nueva España. General D. Juan Vocadas.
El año de 1649. Galeones de Tierra Firme. General D. Martin Carlos de Meños.
El año de 1650. Flota de Nueva España. General D. Pablo Fernandez de Contreras Conde de Alcudia.
El año de 1650. Galeones del General D. Juan de Echaberri.
El año de 1651. Galeones del General D. Pedro de Ursua.
Dicho año. Flota de Nueva España. General D. Luys Fernandez de Cordova.
El año de 1652. Galeones del General D. Martin Carlos de Mencos.
El año de 1653. Flota de Nueva España. General D. Diego de Portugal.
El mismo año. Flota de Nueva España. General Juan de Urbina.
El dicho año. Flota de Tierra Firme. General el Marques de Villarrubia.
El año de 1654. Galeones del General Marques de Montealegre.
El año de 1656. Flota de Nueva España. General D. Diego de Egues, y Beaumont.
El año de 1658. Galeones del General Marques de Villarrubia.
El año de 1660. Flota de Nueva España. General Adrian Pulido.
El dicho año. Galeones del General Don Pablo de Contreras, Conde de Alcudia.
El año de 1662. Flota de Nueva España. General D. Nicolas de Cordova.
El dicho año. Galeones del General Marques de Villarrubia.
El año de 1664. Galeones del General D. Manuel de Bañuelos, despues Marques de Ontiberos.
El año de 1665. Flota de Nueva España. General D. Josef Centeno, Almirante General, que despues fue de la Armada Real del Mar Occeano.
El año de 1666. Galeones del General Principe de Monte Sarcho.

El año

El año de 1666. Flota de Nueva España. General el Conde de Villa-Alcasa.

El año de 1669. Galeones del General D. Manuel de Bañuelos.

El año de 1670. Flota de Nueva España. General D. Josef Centeno, y Ordoñez Almirante General de la Armada Real del Occeano, que yo conoci siendolo en la guerra de Sicilia.

El año de 1671. Flota de Nueva España. General D. Henrique Enriquez de Guzman.

El año de 1672. Galeones del General D. Diego de Ybarra.

El año de 1673. Flota de Nueva España. General D. Pedro Corbete.

El año de 1675. Galeones del General D. Nicolas Fernandez de Cordova.

El dicho año. Flota de Nueva España. General D. Francisco Martinez de Granada.

El año de 1678. Galeones del General D. Henrique Enriquez de Guzman.

El dicho año. Flota de Nueva España. General D. Diego de Cordova, Laso de la Vega.

El año de 1680. Flota de Nueva España. General D. Gaspar Manuel de Velasco.

El año de 1681. Galeones del General Marques de Brenes.

El año de 1683. Flota de Nueva España. General D. Diego Fernandez de Saldivar.

El año de 1684. Galeones del General D. Gonzalo Chacon.

El año de 1687. Flota de Nueva España. General D. Josef Fernandez de Santillan.

El año de 1688. General de Galeones D. Diego de Cordova, Marques del Vado del Maestre.

CAPITULO XVI.

Dà noticia de algunos prosperos Sucessos de Cadiz, y su valerosa gente: desde el año 1324.

1. LOs Gaditanos como gente criada siempre en la mar, nunca conocieron otro exercicio, y empleo, que la navegacion para los tratos; y aora la acrecentaron para limpiar sus costas de Cosarios, que al cebillo de las presas concurrentes, molestavan por las fronteras de Africa sus mares. Y era de tanta estima, y aprecio la gente de Cadiz, y tan a proposito sus embarcaciones, que los Almirantes de la mar, (que entonces eran lo mismo que Generales) todas las vezes que sacavan sus Reales Armadas de los Puertos de Andaluzia, las acompañavan, y guarnecian

con los Vergantines, y Fustas Gaditanas, y con sus diestros Marineros, y Flecheros, alcanzando por esta via, e industria, grandes, y esclarezidas Vitorias.

2. Tal fue, la que por los años de 1324. tuvieron las armas de Castilla contra las de Portugal. Hallavanse estos dos Reynos muy enconados sobre algunas pretensiones, y conociendo Portugal, que Castilla en aquel tiempo no tenia Armada, imbió la suya, a cargo de el Almirante Manuel Pizaño, para que molestasse las costas de Andaluzia. Tuvo noticia el Rey de Castilla, y aprestando luego su Armada, a que se juntaron los Vergantines de Cadiz, y por Almirante de todo D. Alonso Jofre Tenorio, se dieron a la vela desde Cadiz para Lisboa, entre la cual, y el Algarve se encontraron las dos Armadas. Dieronse la batalla, en que quedó destrozada la Portuguesa, vitoriosa la de Castilla, los soldados ricos de despojos, que fueron considerables, prisioneros muchos Portuguesés, y entre ellos el Almirante Pizaño, y D. Carlos su hijo.

3. Mostraron en esta accion su ordinario brio, y fortuna los Gaditanos, de que movidos los Almirantes sobre otras muchas empresas navales, que en servicio de la Corona Real avian hecho, les concedieron muchas gracias, y exempciones. Hostigados los Portugueses de esta rota, y sabiendo, que los de Cadiz avian sido tanta parte en su ruina, vinieron poco despues sobre Cadiz, y sin atreverse a emprender la Ciudad, cebaron su enojo en saquear la Isla de Leon, sin passar a otro desman.

4. No fue de menos consideracion la milagrosa Vitoria de el año de 1480. Salio de la Villa de Ximena de el Obispado de Cadiz el Valeroso Capitan Bartholomé de Amaya, con 120. Lanzas a correr aquella tierra. Llegó a vista de Marbella, y siendo sentido de los Moros, cargaron sobre el, y su gente 400. Ginetes, y 2. mil peones, que acosandolos azia la playa, los encerraron en unos Adelfales sobre el mar. Animava gallardamente a los suyos Amaya, y los Moros discurrian como los podrian rodear de forma, que no se escapasse ninguno. En esta indiferencia y antes de llegar a las manos, asomó por la costa el Capitan Luzian Marrufo vezino de Cadiz, (y el primero de su familia que vino a ella de su patria Genova con una escuadra de Galeras, y de quien aprendieron sus Successores el Valor, como heredaron la Nobleza,) que con cuatro Vergantines Gaditanos costeava aquellos mares, y reconociendo la multitud de los Alarbes su forma de batalla, y a los Christianos en los Adelfales, echó con presteza en tierra cuatro bateles con alguna gente, pidiendo a los Christianos se embarcassen en sus Fustas, pues tenian el passo de la marina libre, y de otra suerte era impossible escapar con vida de tanta copia de Infieles.

5. Entendido por los Moros el trato, procuraron coger la playa, y disparando a un tiempo sus flechas a los Vergantines, porque no faltasse gente en tierra, y embistiendo a los de Ximena, se travó una muy reñida batalla

talla. Era dia de el Glorioso Patron de España Santiago, y el valiente Amaya invocando su sagrado nombre, y esforzando con indecible valor a su gente, se metió con sus Lanzas por el esquadron de los Moros con tanto impetu, que al primer encuentro quedaron muertos 200. Ginetes, sin un gran numero de peones, huyendo los demas a rienda suelta, y quedando el Campo por los Christianos, que ricos de despojos, y cautivos, y aviendose despedido tiernamente de los de Cadiz, dieron la buelta a Ximena con perdida de solo un hombre. El cual huyendo de la batalla, y queriendo ampararse de un batel, le alcanzó una flecha. Pero vengó su muerte uno de los Vergantines, porque subiendo en el mismo cavallo de el difunto, y entrandose en la refriega ayudó a conseguir la Vitoria.

6. Bolviose Luzian Marrufo a correr sus mares, y los de Ximena edificaron una Hermita, consagrandola al Apostol Santiago en memoria de el triunfo, constando por deposicion de los mismos Moros averle visto pelear en un cavallo blanco, con la insignia de la colorada Cruz.

7. Continuaron los vezinos, y moradores de Cadiz armar sus Fustas, y Vergantines, y conteniendose en el corto termino de su Isla, eran terror a los enemigos de aquellas fronteras, como lo mostraron en la entrada primera, que hizieron en Larache año de 1546.

8. Yaze la fuerte Villa de Larache en el Reyno de Fez, por donde el rio Lisu entra en el Occeano, rodeada por una parte de el rio, y por otra de el mar. Poblaronla primero los naturales de aquella Provincia; pero disminuida ya, despues que Arzila vino a poder de Christianos, y quedando yerma por mas de veinte años, la restauró Muley Nazer, no de Hamet de el linage de los Merinos, poniendo en ella un considerable presidio contra los Christianos de Arzila, creciendo su poblacion a 300. vezinos, rodeada de medianos muros, y un Castillo sobre la barra de el rio, fabrica de Muley, y fortalezido de Hamet hermano de Abdemelique.

9. Ay en contorno de la Villa muchos prados, y lagunas con espesos bosques, y arboledas pobladas de leones, y otras fieras monteses. Es estrecha la Barra de el Puerto de 250. passos fondables, con baxios de peñas; pero es moderado el riesgo: porque a dos paladas de boga se divierte. Teniendo la Barra en su mayor menguante hasta doze palmos de agua por tiempo de cinco meses, desde Mayo hasta Setiembre: porque en lo restante de el año con las muchas corrientes de el Invierno se limpia, y queda con grande bondura; y mucho mas dentro de el Puerto, con terreno limpio, y capaz de dar fondo navios de a trezientas toneladas, entrando, y saliendo en el a plazer toda suerte de Vergantines, Galeotas, y aun Galeras, como sea en pleamar, y tiempo bonanzible; distante todo de el Estrecho de Gibraltar 13. leguas, y 25. de Cadiz.

10. A esta plaza tan fuerte, como enemiga de nuestras Costas trató de saquear el Capitan Bartolomé Estopiñan vezino de Cadiz (que aunque su

origen es Aragonés, ha mas de 300. años, que su linage está avezindado en ella) y corriendo el año de 1546. con veinte, y ocho Vergantines, y 600. hombres los mas de Cadiz, y el resto de el Puerto de Santa Maria, y todos a su costa, se pusó sobre Larache una noche sin ser sentido de la Plaza, y saltando en tierra con el silencio de el Alva, se apoderaron prestamente de la mayor parte de el pueblo, saqueando, y cautivando cuanto encontravan, sin resistencia alguna por estar toda la gente descuydada con el reposo de la noche.

11. Solo el Alcayde de la Fortaleza estuvo siempre a la mira, esperando ocasion de su defensa: cuando esparziendose inopinadamente una voz por el exercito, que la Armada de los Vergantines levava anclas para bolverse, dexaron todos el saco corriendo a toda prisa a embarcarse. Viendo el Capitan el desorden, acudio con presteza a la marina, y hallando ser engaño, bolvio a poner en orden su escuadron, y caminando a toda prisa a la plaza, le salieron al encuentro desde una caleta siete Turcos, que dandole desgraciada muerte, pusieron en tal confusion los Christianos, que dexando la presa de las manos corrieron a embarcarse; pero saliendoles al passo el Alcayde con su gente, mató mucho numero de ellos, y los pocos que escaparon, se dieron a la vela en los Vergantines aviendo perdido por ocasion de una falsa voz, la mejor presa de el Africa.

12. Tan importante Plaza como esta desearon para seguridad de sus Armadas los Reyes Catolico, el de Portugal, y el Turco, los Olandeses, y Zelandeses, diligenciando todos con Muley Hamet se la soltasse. Pero como Dios la tenia destinada para España dilató el bueno, y feliz sucesso hasta la muerte de Hamet, a quien sucediendo su hijo mayor Muley Xeque, por ocasion de las alteraciones de su Reyno, se vio obligado a ampararse de el Rey Catolico. El cual passando a España, y hospedado por orden de el Rey de España en Carmona, aviendose ya compuesto algun tanto sus negocios, trató con el Rey Catolico, que en satisfacion de los beneficios, que de su mano avia recebido, y la ayuda, y costas, con que le avia socorrido, para la quieta, y pacifica possesion de su Reyno, entregaria la Plaza de Larache, asegurando su palabra con dexar en Zeuta, y Tanger dos de sus hijos en rehenes.

13. Assentada la convencion, imbió su Magestad el Señor Rey D. Felipe III. a D. Juan de Mendoza Marques de San German, Capitan General de la Artilleria de España, que salio de Cadiz en las Galeras de España a cargo de D. Antonio Coloma, y Calvillo Conde de Elda, y en sus manos se hizo la entrega de aquella importante Plaza a 20. de Noviembre, vispera de la Presentacion de N. Señora, año de 1610. dia, y año notables, por ser en ellos el mayor golpe de la expulsion de los Moriscos. Recibiendose Larache con toda la artilleria que tenia, y a los vezinos con ciertas condiciones, y poniendose despues en mayor fortaleza, y defensa con Governador,

vernador, y presidio de gente de guerra, guardandose siempre buena amistad con el Xeque, hasta que murió alevosamente el año de 1613.

14. Apenas entró Larache en la Corona de Castilla, cuando la diversidad de los pareceres casi la puso en terminos de perderse. Eran unos de dictamen, que al punto se desmantelasse, y cegando su Puerto, y Barra quedasse toda rural: porque divertidas las fuerzas de España en tantos, y tan distantes Puertos, no seria facil el mantener a Larache, sirviendo mas de costa, que de util su presidio. Otros, que miravan con mas prudencia, y desinteres este punto, eran de opinion, que todo lo que fuesse quitarle al enemigo mas plazas, y presidiarlas por aquella parte de el Estrecho, era poner mayor freno a las invasiones de el Africa, que tanto daño han ocasionado siempre por esta parte; y que no solo no convenia arrasar a Larache, sino que para seguridad mayor suya se sitiasse la Mamora, con cuya toma quedava mas afianzada Larache. Ventilose la causa, y prevaleciendo el ultimo parezer, se trató de poner sitio a la Mamora.

15. Tomó el Puerto este nombre de una villa distante de el media legua, fabrica de Jacob Almanzor Rey de Marruecos. Bañale el Rio Zebú, que incorporado con Riztelma, cuyas vertientes riegan las campañas de Fez, desemboca caudaloso, dexandose caer por dos canales al mar. De las cuales la mayor es de servicio al Puerto, tan hondable, que pueden navegarle Navios de 300. Toneladas. Sus aguas son claras, y delgadas; aunque a los no acostumbrados muy perjudiciales las nieblas que originan, y a no tener algunos bancos de arena, y en la playa de la marina algunas peligrosas peñas, y baxios, fuera sin controversia uno de los mejores Puertos de Africa. Ganóle a los Moros el Rey D. Manuel de Portugal con 200. Vaxeles de todos generos, y ocho Galeras Reales, en que iban 7. mil hombres de pelea, a cargo de D. Antonio de Noroña, por los años de 1515. Pero resistido de Muley Hamet Rey de Fez, y de Muley Nazer Rey de Mequinez, se vió obligado a desampararle con perdida de la artilleria, 100. Vaxeles, y casi 5. mil personas muertas en los asaltos, combates, y enfermedad ocasionada de las neblinas.

16. Estava ya el Puerto de la Mamora, con ocasion de la perdida de Larache, convertido en una Ladronera de Pyratas, que amparados de Muley Cydan Rey de Marruecos por los intereses crecidos de los cautivos; y por otra parte favorecidos de los Olandeses, que estavan ya en visperas de apossessionarse de aquel Puerto, se hazian cada hora mas insolentes. Tratóse pues con eficacia de su reducion a la Corona, y hallandose en Cadiz la esquadra fuerte de los Galeones de la guarda de el mar Occeano, con la de los Navios de Dunquerque sobre ellas se fundó lo restante de Urcas, Filibotes, Saetias, Tartanas, y Barcones grandes con cubiertas, para los viveres, y demas pertrechos, siendo por todas hasta 90. velas a cargo de D. Luys Faxardo General de los mismos Galeones. Sin ocho Galeras Reales de las Co-

ronas

ronas de Castilla, y Portugal, que llevavan el Conde de Elda, y el Duque de Fernandina D. Garcia de Toledo, en la cual Armada iban hasta 4. mil escogidos hombres de guerra, todos Españoles.

17. Con este gruesso aparato salio la Armada de la Bahia de Cadiz, el primero dia de Agosto, de el año de 1614. y al tercero dia surgio sobre la Mamora. Teniania los barbaros fuertemente pertrechada, guarnecida la boca de la Barra con diez, y nueve Navios de alto bordo; y cuatro Ureas Olandesas, de los cuales afondando en medio de la canal dos Navios de los mayores, y echando por delante una gruessa, y fuerte encadenacion de masteles, y entenas, de los restantes hizieron cuerpo de Armada, con muchos mosqueteros atrincherados, con cuatro piezas de artilleria a la parte de la Ciudad de Zalé; y en otro sitio eminente a la parte de el rio, que baxa azia Larache otras tres piezas, reforzadas en un reducto, o fortezuelo sobre la misma Barra, con guarnicion, y presidio de gente de a pie, y de a cavallo en ambas partes. Con cuya fortificacion se consideravan los Cosarios de el Puerto tan inexpugnables, que no dando oidos a pactos, dieron la muerte a los que de parte de la Armada Catolica iban a ofrecerlos.

18. Vista pues la rebeldia de los Moros, se hizo la desembarcacion de 1500. soldados escogidos (que con admiracion de los barbaros) saltaron a toda prisa en las Lanchas, y emmaderamientos en la costa de el fortezuelo, reconociendo los baxos D. Geronimo Agustin Maesse de Campo, y Josef de Mena excelente Marinero, y otros practicos, haziendose la desembarcacion al amparo de la artilleria de las Galeras, que disparando continua, y acertadamente no davan lugar, a que formassen Campo los Moros. Los nuestros empero apenas pusieron pie en tierra, cuando con formado escuadron caminaron al fortezuelo, que al punto desampararon los enemigos, dexando tan mal enclavadas las piezas, que con ellas mismas les acabaron de ganar el Puerto los Christianos.

19. Recogieronse los Moros a sus Navios, y no teniendose por seguros, pegaron fuego a los mas; previnose el daño por los nuestros, y matando el fuego de algunos, y apoderandose de los demas, se ubiera aquel dia (que lo era de N. Señora de las Nieves) concluido la Vitoria; a no averlo embarazado la noche. El dia siguiente con la creciente, entró toda la Armada en el Puerto, navegando delante las Galeras, para limpiar la canal, y Barra de los estorvos. Retiraronse los Moros a Zalé, y los nuestros tomando possession de el Puerto, levantaron un valiente fuerte en un eminente sitio, que mira cavallero al fortezuelo, o reducto, que avian erigido los Moros.

20. Tenida la noticia en España de la feliz Vitoria, y en la memoria la desgraciada perdida de la Armada Portuguesa en el mismo sitio. Con el temor de la mucha gente que tiene Africa, y ser este Puerto su principal ojo: a toda prisa se le imbió el mayor socorro, que jamas deve de aver salido de España, acudiendo tanto numero, que fue necessario bolverse mucha gente;

gente; sin quedar en este concurso Señor, Titulo, Cavallero, Comendador, que no asistiese con su persona, y costa al socorro. Asegurose el Fuerte con 50. piezas de bronze de todos calibres, y hasta 2500. hombres de guarnicion a cargo de el Capitan Christoval Lechuga, con titulo de Maesse de Campo.

CAPITULO XVII.

Algunas invasiones, alborotos, y riesgos con que han molestado a Cadiz las Naciones estrangeras.

1. ATentos estavan los Moros, solicitando ocasion para vengarse de los de Cadiz, por el asalto que les dio Estopiñan sobre Larache el año de 1546. y hallaronle a medida de su deseo, si bien con poco logro, el siguiente de 1574. en que estando Cadiz sin la escuadra acostumbrada de sus Fustas, y teniendo ellos noticia, se atrevieron a colar el Estrecho con seis Vergantines, y uña Galeota de veinte, y dos bancos, y guiados de algunos renegados practicos, se dexaron caer a media noche sobre la Almadrava, y su Caseria, que dista de Cadiz poco mas de una legua, abrigandose a una Caleta, que haze la primera Torre de Hercules, y sin ser sentidos saltaron en tierra 200. Moros, cautivando algunas personas. Escaparonse las demas, que atravesando las Salinas dieron aviso a los de la Isla de Leon, conque evitaron en alguna manera que fuesse mayor el daño.

2. Uno de los renegados cogio el camino de Cadiz, y dando noticia al Corregidor de lo sucedido, instava, a que saliendo contra ellos con poca gente le seria facil hazerles conocido daño. Dudó el Corregidor darle credito, juzgando no fuesse estratagema, para que saliendo el con su gente, y dexando sin guarnicion la Ciudad, la saqueasse el enemigo. Pero ventilada la question, y ratificandose el renegado, se determinó, que siete Ciudadanos, y algunos de ellos Regidores saliesen a reconocer el puesto, y certificarse de los enemigos. Bien armada la pequeña tropa, se arrojó al camino de la Torre, y descubriendo los Moros, que estavan de guarda, dieron en ellos haziendoles mucho daño.

3. Bolvio el uno dellos las riendas, y metiendo pies al cavallo, dio aviso al Corregidor, confirmando la relacion primera, y añadiendo, que los Moros a toda prisa cargavan la gente, y hazienda cautiva; mas que aviendoseles quedado en seco la principal Galeota, estavan detenidos forzosamente hasta zafarla, en cuyo interin se podia acudir al remedio. Bastante fue esta noticia: paraque no quedasse hombre que no saliese a la empresa, hasta las mugeres, y niños llevando por aquellos espessos arenales dos pequeñas piezas, y armadas algunas mugeres de espadas, broqueles, y partesanas, tanto es el valor de las Isleñas, y tanto, lo que les dolia el cautiverio de sus naturales!

 4. No-

4. No bien rayava el dia, cuando los animosos Gaditanos en mal compuestos escuadrones dieron vista a los Alarbes, que ya embarcada la presa se hazian a la mar, prohejando por remolcar la Galeota varada. Arrojaronse los Christianos con increible valor, y rabiosa colera al agua; por apresar la Galeota, cortando los cabos, que de las otras embarcaciones le echavan, donde se vio uno de los sangrientos, y valerosos encuentros que han sucedido. Porque la ventaja, con que los Moros peleavan era tanta, como pelear a pie quedo desde sus Vageles, sirviendoles las empavesadas de trincheas, conque apenas perdian tiro de arcabuzes, y saetas. Mas los Christianos con el agua hasta los pechos, sin mas defensa que sus broqueles, y adargas, se hallavan expuestos à todo el riesgo de los contrarios, batallando por apresar la Galeota, en cuya contienda derramaron mucha sangre, obrando acciones heroycas; hasta que finalmente la rindieron con muerte de 80. Gaditanos, los diez en la refriega, y los demas que murieron despues, de las heridas recebidas, entre los cuales fue uno Diego de Horozco Regidor de Cadiz, a quien dieron un saetazo en la frente, de que poco despues espiró. De los enemigos murieron 40. en el combate.

5. Ganada por los de Cadiz la Galeota principal, y Capitana, trataron los enemigos de concierto, para lo cual se alzaron Vanderas de Paz. Hizieronse los trueques de el rescate, sin que a los de Cadiz les llevassen los Moros cautivo alguno, ni cosa de valor. Bolvieronse a la Ciudad, y en memoria de el Triunfo celebraron una solemne procession, en que iba su Obispo D. Garcia de Haro vestido de Pontifical, y dando a Dios las devidas gracias en su Templo, colgaron en el las Vanderas Moriscas, donde estuvieron hasta la fatalidad Anglicana. Los que mas se señalaron en esta valerosa refriega, y dieron mayores muestras de su valor fueron: el Corregidor Pedro de Obregon. Juan de Soto, y Avilés. D. Nuño de Villavicencio. Santi Fantoni. Christoval Marrufo de Negron. Bartholomé de Amaya. El General Juan de Medina. Juan de Avalia Juez de Indias. Pedro de el Castillo. D. Bartholomé Estopiñan. Diego de Polanco. Diego de Horozco. Juan Bautista Boquin. Pedro de Tarifa. Pedro de Benavente. Este Cavallero tenia todos los veranos sesenta soldados a su costa en Cadiz. Anton de el Poyo. Francisco de Ordiales. D. Juan de Haya. Sebastian Perez de el Castillo Ingeniero. Assi lo refiere *D. Bernardino Lopez de Moncayo*, que escrivio este memorable sucesso en octavas rimas.

6. Semejantes a estas ha padecido Cadiz otras muchas invasiones, despues que por varones de estado se le prohibio armar sus Vergantines, con los cuales tenian enfrenada la morisma de Africa, y cerrada la boca de el Estrecho. Mas ya cessando esta diligencia, y descuydando las Galeras, y Armadas Reales de observar aquella puerta comun de el mayor peligro, se han desvergonzado tanto los Africanos, y a su imitacion los demas enemigos de la Christiandad, que han llegado, y llegan en nuestros infelizes tiem-

pos

pos hasta la misma Bahia, costeando todo su Occeano, y haziendo cada dia grandes, y crecidas presas, llenando las mazmorras de Argel, y Tunez de infinitos Catolicos, sin aver seguridad en todo su contorno. Siendo Cadiz, sobre quien carga todo el golpe mayor, y a quien por sus intereses amenazan los enemigos.

7. Tal fue, la que hizo el Cosario Barbarroja Rey de Argel, que advertido de el gruesso comercio de Cadiz, y sus crecidas riquezas, y juntamente de su corta guarnicion, y defensa, determinó saquearla en ocasion, que las Galeras de España avian passado a Italia, a la Coronacion de el Señor Emperador Carlos V. año de 1530. De las cuales avia derrotado ocho el Cosario Haydino de Esmirna, con solo quinze pequeñas Fustas. Con cuya vitoria, insolente Barbaroja, se prevenia para la empresa de Cadiz. Pero atajóle Dios los passos: porque noticioso el Principe Andrea Doria de la intencion dañada de el barbaro, recogió con diligencia en Mallorca 38. Galeras, y dexandose caer sobre el Puerto de Cherlo (donde se estava aprestando el renegado Alicot, de municiones, y viveres en otras tantas Galeras, y Vageles) se las derrotó, apresandole la mayor parte, conque le estorvó los intentos a Barbarroja, y libertó a Cadiz de aquel imminente riesgo.

8. No fue menor, el que poco despues año de 1553. padecio, en el saco, que intentó hazer en ella Selarraez Rey de Argel, que con veinte, y una Fustas, y Galeras asomava ya por el Estrecho. Donde corriendo una desecha borrasca, y derrotada la mayor parte de los Vageles, embarazó consiguientemente sus designios.

9. Referir por menudo los sustos, y rebatos, que en todo el discurso de este tiempo ha tolerado constante esta pequeña Isla, y los muchos golpes, que de las enemigas Naciones, y aun de las mas familiares ha recebido, era materia de dilatar mucha pluma. El año de 1554. Domingo dia de la SS^ma^. Trinidad, estuvo en puntos de perderse la Ciudad por una ocasion bien ligera. Avian baxado por orden de el Señor Emperador Carlos V. en 120. Urcas los Flamencos, y Alemanes a correr el mar hasta Cadiz, limpiando sus Costas de las segundas intenciones de el Rey Francisco. Surgieron en su Bahia, y saltando en tierra una tarde, jugaron las espadas negras un hijo de Cadiz, y un Flamenco, en presencia de el Duque de Medina Sidonia, y el Marques de Berlanga. De las espadas negras passaron a las blancas, y de estas a pendencia formada, y cuchilladas, en que (llevando siempre la peor parte el Flamenco) acudido de los de su Nacion, y el Gaditano de sus vezinos, abandonaron de forma la Ciudad, que obligaron a que las mugeres, y niños se retirassen al Castillo.

10. Ardia toda la Ciudad en civil guerra, en la cual los vezinos se huvieron tan animosos, que hizieron retirar los Estrangeros a sus Urcas, con muertes de algunos, y heridas de muchos. Bolvieron segunda vez los de la Armada a encender el fuego, deseosos de la venganza, pero salieron tam-

bien la vez ſegunda deſcalabrados. En fin acudiendo las cabeças de una, y otra parte ſe compuſo el negocio, ſobre el cual eſcrivio el Señor Emperador una carta aſpera al General, a favor de los de Cadiz.

11. Poco deſpues los de la Armada de Vizcaya, que avia baxado a Cadiz al mismo efecto que la antecedente, puſieron en no menor rieſgo la Ciudad: por pretender los Capitanes, y Oficiales, que los vezinos los hoſpedaſſen en ſus caſſas: lo cual repugnaron conſtantemente los de Cadiz amparandoſe con ſus privilegios, y fueros. Los ſoldados ſe eſtuvieron quedos, y aviendo entrado de por medio algunas perſonas Ecleſiaſticas, ſe compuſo el negocio ſin derramamiento de ſangre, como ſe entendia. Aver de referir uno por uno los devates, y encuentros, que en Cadiz han ocaſionado las concurrencias de las Naciones, es punto, en que ha de perder uno el guariſmo. Porque como Lugar de trato, y comercio, Preſidio cerrado, Plaza de armas pueſta en medio de el Orbe, a donde acuden de tan diferentes climas, y regiones, hombres de tan opueſtas religiones, y eſtilos, neceſſariamente ha de vivir expueſta a eſtos continuos rebatos. Baſten los dichos: porque demos ya principio al laſtimoſo Saco de Cadiz, executado por la Armada de Inglaterra el año de 1596.



LIBRO

LIBRO VI.

Refiere el lastimoso estrago, que ocasionó en Cadiz la Armada Inglesa el año de 1596.

CAPITULO I.

Investigasse el origen de la fatal ruina de Cadiz.

1. ENtro a referir, lo que sin lagrimas no podré. Una Tragedia lamentable de Cadiz, executada por la barbaridad Anglicana será materia de aqueste Libro, en que si como Historiador devo mirar siempre al norte de la verdad: como Hijo empero, no me sufre el disimulo a las vezes dexar de hazer alarde de el sentimiento. En semejante ocasion, pintó Virgilio a su Eneas rehusando la narracion de el fatal incendio de Troya, quando violentado de la persuasion de Dido, y arrancando de lo intimo de su corazon un suspiro, exclamó enfaticamente diziendo:

Infandum, regina jubes renovare dolorem,
Troianas ut opes, & lamentabile regnum
Eruerint Danai —— ——

Pues aviendo sido dictamen primero mio rebozar esta infelizidad lastimosa, con el velo de una relacion succinta; a repetidas instancias de compatriotas, y amigos, me veo precisado a escrivir tan por menudo la historia, que no dexe que desear al curioso, haziendo publicas al mundo sus mas individuales noticias, y renovando el dolor digno de ocultarse a la pluma.

2. Ysi bien no me hallé como Eneas, presente a esta calamidad lastimosa. *Quæque ipse miserrima vidi.* Todavia muchos de los naturales, y progenitores patrios que se acercaron a nuestro siglo, dan testimonio ocular de el incendio, y de quienes, por oriundo, soy parte. *Et quorum pars magna fui.* Quien pues será tan de bronze, que pueda reprimir las corrientes undosas de los ojos, al repassar memoria de tanto estrago? *Quis talia fando temperet a lacrymis.* Cuando aun el Señor Patriarca Camilo Caetano Nuncio Apostolico en España significó su dolor, al referir el sucesso en una carta escrita a las Iglesias de España. Su fecha en Madrid 5. Nonas Octob. anno 1598. *Nobilissima si quidem Gadicensis civitas, & opulentissima illius Ecclesia (prout neminem vestrum latere potest, & nos non sine lacrymis reminiscimur) anno 1596. Anglorum, & aliorum fidei Catholicæ hostium injuria, invasione, & deprædatione misere direpta fuit.*

3. Mas pues es forzoso condescender a los ruegos, y refrescar las memorias con el dolor de la Patria en invasion tan acerba.

Sed si tantus amor casus cognoscere nostros
Et breviter Troiæ supremum audire laborem.

Aunque al horror de el animo se resista la pluma, y a la inundacion de las lagrimas se confunda la vista, comenzaré la tragedia:

Quamquam animus meminisse horret, luctuque refugit
Incipiam ——— ——— ——— ——— ———

4. Muchas causas concurrieron sin duda a originar el Saco lastimoso de Cadiz, las supremas averiguelas quien gustàre, que siendo el poder de Dios tan exempto, y su sabiduria tan alta, es necedad pretender investigar sus juizios. Y a la verdad, que hallandose esta Ciudad tan opulenta, y ufana, como hemos visto hasta aqui, sus vezinos; y moradores tan ricos, y tan entregados a la ambicion, y comercio; que por essa ocasion han sido el blanco de la emulacion de el mundo, y tan mezclados con el ingresso de diferentes gentes, y costumbres, baxàsse por essa causa en su aprecio, el de la ajustada, y Christiana moderacion, y el desengaño de las cosas temporales: porque obligassen a Dios a descargar sobre ellos este pesado azote, no será mucha malicia juzgarlo.

5. Pero descendamos a investigar el origen en las causas naturales, que es lo que pertenece a la Historia. España Provincia la mejor de cuantas calienta el Sol, con sus guerreros animos, y opulencia armó contra si todos los Reynos de el Orbe, y a la apetencia de su benigno, e interesado clima conspiró la mayor parte de las Naciones, ofendidas las mas de su pujante, y glorioso Imperio. Gozava de un siglo felizissimo, y desde que la fundó Tubal, ninguno mas prospero, sugeta toda a la Corona de el Señor Rey D. Felipe II. Prudentissimo, Potentissimo, Catolico, Zeloso de el culto divino, y de el govierno, manteniendo sus Reynos en tanta justicia, que todos los brios, y altivos pensamientos, que suelen nacer en la libertad de los subditos, se veian refrenados, y reprimidos con la equidad de el dominio.

6. Enfrenavanse, y encogianse las demas Naciones con solo el nombre de España: negociava, y venzia con el, mas que con las armas: porque vivia la memoria, de cuando en ellas adquirió el nombre, y reputacion que tiene. Y como las cosas que no tienen solido fundamento, jamas pueden ser durables; ni la flaqueza, y negligencia en negocio tan publico, pudo estar tanto tiempo encubierta. No faltaron enemigas espias, que considerando bien el estado en que España se hallava, especialmente en la ociosidad, y descuydo de las armas, entregados todos sus naturales a la quietud, y opulencia, diessen dello secreta noticia al mundo.

7. Estavan todas las Naciones a la mira, desseando ver abatida la altiva frente de España, y despiertas a la ocasion, les dava notable pena la Magestad de el Prudente Rey D. Felipe, y la de sus poderosos Reynos, no pudiendo sufrir

sufrir la Superioridad, Imperio, y Dominio suyo. Tanto, que no templava este accidente la utilidad importante de su comunicacion, y trato. Porque la enemistad arraygada, y mas si le soborna la invidia, no admite por govierno el nivel de la razon.

8. Tenia Francia muy presente la rota de Roncesvalles, en que perdio Carlo Magno lo mas florido de su Nobleza, y Reyno. Considerávase agraviada en la perdida de el Reyno de Napoles, cuando por las armas de el Gran Capitan, y aver faltado ella a las Capitulaciones, lo reduxeron a su Corona los Reyes Catolicos, y echando los Franceses de Italia, quedó aquel fertil Reyno agregado a Castilla. Dolíale sumamente la rota de Pavia, cuando el exercito Español derrotó el Campo Frances, y celebró su Triunfo con la prision de el Rey Francisco. Acrecentavanse estos sentimientos vivos, con las pretensiones tantas vezes frustradas de el Estado de Milan, y Reyno de Navarra: con la derrota de Filipo Strozzi por el Marques de Mariñano: con la perdida de la Armada, que imbió a favor de D. Antonio Prior de Ocrato pretensor de Portugal, desbaratada por el Marques de Santa Cruz en la Tercera: y finalmente, con las vitorias de los Españoles contra Enrique de Borbon Principe de Bearne, ocupando gallardamente las fuertes plazas de Calés, Hadrias, y Ust.

9. Sentia Italia el yugo inexcusable de el Español dominio, desde que la militar disciplina de Borbon atravesó los empinados Alpes, y retirando al Vicario de Christo Clemente VII. al Castillo de Sant Angel, sojuzgó la Cabeça de el mundo Roma.

10. Los Estados de Alemania inficionados con la secta de Lutero, se hallavan oprimidos de la potencia de Carlos V. y pretendiendo sacudir de sus cervizes el peso de la Verdadera Religion, ardian en mortal fuego de venganza contra España.

11. Los Paises Baxos rebeldes a su natural Señor, y amparados de el Principe de Orange, se hazian fuertes a no conocer dominio, rehusando la obediencia de Madama Margarita, de el Duque de Alva, de D. Luys de Requesens, de D. Juan de Austria, y de el Archiduque Alberto.

12. Olanda, y Zelanda agraviadas por el impedimento, que se les ponia de passar a la contratacion de Levante, cerrandoles las puertas de el Estrecho D. Martin de Padilla General de las Galeras de España, que les apresó, y derrotó muchos Navios, solicitavan alguna confederacion, para tomar venganza de la injuria.

13. La Corona de Portugal se hallava en el ayre, pretendida de los mayores Principes, que por la desgraciada muerte de el Rey D. Sebastian, aspiravan a sucederla, y al fin despues de muchas alegaciones, y encuentros, huvo de caer sobre las sienes de D. Felipe II. Rey de España, que eran las que mas le ajustavan.

14. Solo quedava ya Inglaterra, que como Reyno tan poderoso, y fuerte

te, conservó mayor enemistad contra España, y ocasionó mucha perdida de Armadas al desvelo de los Pyratas Ingleses, que cursan continuamente los mares de la India. Ocupava la Corona de aquel Reyno dilatado por los años de 1531. Enrique VIII. que casado con Dª. Catalina tia de el Señor Emperador Carlos V. y enamorado de Ana Bolena, alborotó el Reyno Primogenito de la Iglesia, apartandose de la obediencia Romana, e introduziendo en sus Reynos la heregia de Lutero, repudió su legitima, y primera muger, y abrió puerta al cancer mas incurable de la Religion. Era en aquel Reyno tan venerado el culto divino, y tanta su Christiandad, que les era dado a sus Reyes titulo de Christianissimos, y defensores de la Yglesia. Cessó luego el culto divino: deshizieronse las Religiones, padeciendo martyrio muchos siervos de Dios: y otros Ingleses acobardados de el rigor, con que los Hereges los perseguian, dissimulavan mostrando en lo exterior acostarse a su opinion; si bien en lo interior observavan su antigua, y verdadera Ley. Profanavanse los Templos, y cosas sagradas. Establecieronse nuevas leyes de perversa Religion. De que obligado el Estado Catolico, declaró por Cismatico desde entonces aquel Reyno, y por comun enemigo.

15. Dexó Enrique VIII. dos hijas, Maria de el primer matrimonio, e Isabela de el segundo. Murio Enrique, y sucedio en la Corona Maria. La cual viendo, que su hermana Isabela se inclinava a la falsa dotrina de el cisma, persuadida de su Confessor Herege; por evitar no passasse adelante el daño, como Catolica, y Christianissima Reyna, aprisionó a Isabela en un fuerte Castillo observado de Catolicos, con determinacion, de que sino se reduxesse, acabasse alli la vida.

16. Tratose en este medio el Casamiento de Maria Reyna de Inglaterra, con el Principe D. Felipe, que despues fue Rey de España. Procuró este Casamiento el Señor Emperador Carlos V. assi por reduzir aquel Reyno a la obediencia Romana, como por emparentar con tan poderoso Reyno, y dar successor hijo Catolico de tales Padres, que limpiasse el contagio, y conservasse su Religion primera. Efectuaronse los conciertos; passó el Principe D. Felipe a Londres, con la magestad, y acompañamiento de Principes, y Señores devida a su grandeza, ya llamado Rey de Inglaterra; aunque los Ingleses nunca quisieronse llamasse Rey, sino Governador. Celebraronse las bodas, y viendo, que en el discurso de dos años de cohabitacion, la Reyna no concebia, fue acordado, que el Principe D. Felipe bolviesse a España, por urgentes razones que para ello intervinieron. Antes de su partida interpuso su autoridad con la Reyna, para que diesse libertad a Isabela, como lo hizo, aunque con gran repugnancia.

17. Salió de la prision Isabela, y por muerte de la Reyna Maria aviendo heredado el Reyno, acabó de vomitar el veneno de la Religion protestante, persiguiendo a los Catolicos con tanta constancia, que no dexó que invidiar a los mismos heresiarcas, y corrompiendo totalmente aquel dilatado

latado Reyno. Comenzó su tyrania con la sentencia de muerte, que firmó contra Maria Estuarda Reyna de Escocia, prima suya, a la cual despues de 17. años de prision, mandó degollar en el Castillo de Fodringhaye, Miercoles segundo de Cuaresma, 18. de Febrero, año de 1587. Fatalidad, que irritó los animos de los Principes Catolicos a la venganza de tan injusta muerte, y de que tuvo principio la presente tragedia, que padecio esta Ciudad de Cadiz.

CAPITULO II.

Armada de España contra Inglaterra con infeliz sucesso, y acometimiento de el Cosario Drak a Cadiz.

1. A La satisfacion de la injusta muerte de la valerosa, si desgraciada Reyna de Escocia, devieran tomar las armas todos los Reynos, cuando en todos tuvo tan mal recibo la atrevida deliberacion de Isabela. Si bien Francia, a quien tocava mas de cerca el golpe, hallandose embarazada con las intestinas, y civiles guerras de el Principe de Bearne, no pudo acudir al hecho. Solo España, que se lamentava no menos de esta desgracia, que de la apostasia de Inglaterra, tomó a su cuenta el empeño, y solicitava a toda prisa poner en el mar una Armada, que diesse pavor al mundo, y enfrenàsse la desesperada obstinacion Anglicana.

2. Quieren estas prevenciones mucho secreto; y quien menos lo observa en semejantes designios es España. Vive muy confiada de su potencia, y juzgando, que todo consiste en su natural valor, desprecia los rumores de sus intentos. El primer articulo de la militar disciplina es ocultar las disposiciones: porque en llegando a manifestarse el pecho, queda expuesto a la evasion, o al libre golpe de el enemigo. Pocas empresas descubiertas tuvieron feliz sucesso. El achaque mas oculto es, el que el corazon padece, y este se indica por los pulsos. Murmurando Tiberio que no passava a sosegar las legiones avanderizadas de Ungria, dió a entender, que queria salir a su remedio, y divirtiendo primero a los prudentes, engañó tambien las Provincias. Singular arte es el secreto, pues sojuzga a las vezes el mayor poder. Ha! y si fuessen los Españoles tan dissimulados, como valientes, y que pocas vitorias se les fueran de las manos! Pero viven herederos de sus alientos, y no haziendo caso de el disimulo, encallan varias vezes en el baxio de su misma confianza.

3. Los rumores, y estruendo de las prevenciones maritimas de España se esparcieron por el mundo, y asombró a Inglaterra la noticia, de que tan poderosa Armada amenazava a sus Islas. Y como el temor suele ser linze a sus conveniencias, y previene casos futuros: la Reyna Isabela, que ya

rezelava fobre fi el golpe, acudio con prefteza a divertir cuanto pudieffe, fu daño. Armó veinte, y feis Navios gruefsos de guerra, y fiandolos al govierno de Francifco Drak, infigne Marinero, y mayor Pyrata, (cuyos pillages, y robos tenian amedrentada la America, y abaftezida de riqueza fumma a Bretaña) lo defpachó con orden, que cofteando los mares, y puertos de Andaluzia, y Algarve, aprefaffe los viveres, y municiones que pudieffe, quemaffe los Vageles que encontraffe, divirtiendo con efto las prevenciones de Efpaña, para que no furtieffe efecto la eficacia de fu armamento.

4. Zarpó el Cofario Ingles de fu patria, con la efcuadra bien artillada de 26. Navios, y enderezó fus proas a Cadiz, donde fe apreftava la mayor parte de baftimentos para conduzir a Lisboa. Era fu intento faquear la Ciudad, que juzgava fin guarnicion fuficiente, y quemando los Vageles dar la buelta a Inglaterra. Con efta dañada intencion, una mañana 29. de Abril de el año de 1587. fe coló muy a la forda en la Bahia de Cadiz, y pegando fuego a muchas embarcaciones, y aprefando las de mas monta, bolvio a defembocar el Puerto, fin atreverfe a echar gente en tierra, por aver tomado lengua, que la Ciudad eftava mas guarnezida, que imaginava. De aqui paffó navegando las Coftas de Portugal, haziendo en ellas algun daño, y recibiendo mucho, y al fin no muy guftofo dio configo en Inglaterra.

5. Poca parte fue efta prevencion, paraque Efpaña dexaffe de poner en el mar el año figuiente de 1588. la mas luzida, y poderofa Armada, que hafta entonces avia furcado el Oceano. Salio pues efta florida Armada de Lisboa a 29. de Mayo, año de 1588. en que iban 130. velas entre Galeones, Urcas, Zabras, y Galeazas, fin otras muchas Faluas, y navichuelos pequeños, que la feguian, y veinte Caravelas para fervicio della, en que iban grandes prevenciones de vitualias, y municiones. Llevava 19. mil foldados bien armados, fin los Aventureros, y gente de mar, que ferian por todos hafta 30. mil hombres, entre los cuales arriefgó fu vida la mas luzida nobleza de Efpaña. Eftava feñalado para General de la Armada el Marques de Santa Cruz, en cuyas experiencias fe prometian todos feliz fucceffo. Mas eftando ya para falir la Armada, le fobrevino la muerte, conque ubo de foftituir fu falta D. Alonfo Perez de Guzman Duque de Medina Sidonia.

6. Apenas defancoró de Lisboa efte valiente cuerpo de vafos, y metidofe en alta mar, cuando fue acometido de un furiofo temporal en las Coftas de Bayona, donde perdidas tres Galeras, y maltratados otros ocho navichuelos fe vió obligado el General a arribar a la Coruña, amparandofe de fu muelle, y efperando buen tiempo, bolvio a foltar el lienço a 22. de Julio, navegando la buelta de Inglaterra. Dio vifta al mar de el Norte en 48. grados de altura, donde fe careó con la Armada enemiga, que al principio

cipio constava de 50. Vageles, y despues subieron a 150. todos ligeros, y diestros, pero de mala, y visoña milicia, de que iba por Almirante el Cosario Drak. Y si bien el Duque le presentó varias vezes la batalla, jamas la quiso admitir, considerando la gran ventaja de los vasos Españoles, y su valerosa gente. Conque todo su estudio, y diligencia le puso en irle picando la retaguardia, y divirtiendole los intentos, esperando algun desman en aquellos borrascosos mares, y poco cursados de los nuestros.

7. Consiguio su efecto el Ingles: porque tenia Dios dispuesto por altos fines, que no alcanza la providencia humana, que la Armada Catolica no lograsse los suyos. Pues sin querer abordar la Armada enemiga, ni hazer mas diligencia, que estarse a la mira inquietando los costados, y retaguardia, se vió obligado el Duque a bolverse por la Canal de el Norte, aviendo tenido con el Ingles algunos reencuentros de poca monta, y perdido en ellos el celebrado Galeon S. Matheo, y el de S. Felipe, que apresó Drak en Neoport, y el principal Navio de Andaluzia, que llevava D. Pedro Valdés, donde iba gran parte de el dinero para las pagas, al cual, por aver quedado algo zorrero, rindio el mismo Drak aprisionando su Capitan.

8. Finalmente siguiendo en la Canal la una Armada a la otra, y atravesando su Capitana Real el Duque para esperar la enemiga, bolvio esta con sus escuadras las popas, y se entró en Inglaterra. La nuestra violentada de los rezios temporales, que en aquellos mares son muy continuos, tomó la buelta de España, metiendose por la Canal, que corre entre Escocia, e Irlanda, donde se desaparecieron 20. Navios. Perdieronse el Galeon S. Marcos. D. Alonso de Leyva. D. Antonio, y D. Francisco Manrique, y otros muchos Cavalleros, y Titulos, que murieron en el viage, llegando poco despues parte de la Armada a Santander, y parte a la Coruña, y a otros Puertos, destrozados, y mal parados los Navios; que este fin tuvo por desgracia nuestra, aquella floridissima, y potentissima Armada, que puso terror al mundo. Pero quien dará alcanze a los secretos juizios de Dios?

9. Irritada con esta accion Isabela, y no contenta con aver reduzido a Olanda, y Zelanda, buscava ocasion como tomar venganza de los intentos de España. Hallòla a medida de su deseo. Porque D. Antonio de Portugal, hijo de el Infante D. Luys, nieto de el Rey D. Manuel, y Prior de Ocrato, inquietava el mundo con la pretension vana de la Corona de Portugal, por muerte de el Rey D. Sebastian. Avíale derrotado el Marques de Santa Cruz en las Islas de S. Miguel, y la Tercera donde se avia hecho fuerte. Y no obstante, pertinaz en su delirio se valio de Inglaterra, representando a su Reyna las grandes conveniencias, que se seguian en favorecerle en su pretension, dandole Armada para restituirse a su Reyno, donde, dezia, le esperavan muchos parciales para darle la Corona. Isabela hostigada

ya de la accion de el año passado, y considerando se le venia a las manos la mayor oportunidad de su venganza, assintio a las preces de D. Antonio.

10. Armose en Plemùa Puerto maritimo de la Bretaña, una Armada de 166. Vageles, los seis Navios Reales, veinte de guerra, y 140. de carga con 20. mil hombres, entre los cuales venia lo mas luzido de Inglaterra, a cargo de el General Francisco Drak, que este era el coco de España, y a la verdad hizo mucho daño en sus Costas. Salio de Plemùa esta Armada a los principios de Abril de el año de 1589. y a cuatro de Mayo descubrió el Puerto de la Coruña. Desembarcó gente en tierra, y aviendo quemado los arrabales, y hallando resistencia en la plaza, (que defendia el Marques de Cerralbo D. Juan Pacheco, Governador de Galizia) con perdida de mas de 2. mil Ingleses desancoró de la Coruña, y dio consigo en Portugal.

11. Tomó a Peniche lugar pequeño, y rindiendo el Castillo de Cascaes, y apresado ocho Urcas Flamencas cargadas de trigo, se puso sobre Lisboa. Echó hasta 8. mil hombres en tierra, que alojaron en el arrabal de Santa Catalina. Alli se estuvieron sin obrar mas efecto, que consumir los viveres que llevavan, y aguardando se les juntassen los parciales de D. Antonio, who falieron tan vanos como sus pretensiones. Tenia el Conde de Fuentes D. Pedro Enriquez de Toledo tan bien guarnezida la Ciudad, que a mas numeroso exercito de enemigos se haria inexpugnable. Viendo pues Drak, y Enrique Nores General de tierra, que sus armas obravan poco, que los ofrecimientos de D. Antonio salian vanos, y que las vituallas se consumian, muertos de hambre, y sin fruto alguno, ubieron de levar ancoras bolviendose poco ayrosos a Inglaterra.

CAPITULO III.

Liga de diversas Naciones contra España, y Armada de Inglaterra contra Cadiz.

1. Poco minoraron el corage de Isabela estas acciones de Drak: porque como los utiles, y efectos eran tan cortos respecto de los crecidos gastos, y por otra parte siempre se estava en pie la potencia Española, pareciendole, que tanta grandeza, y potestad cedia en diminucion de su imperio, y movida de emulacion se confederó con Olanda, Zelanda, y otros Reynos, y Potentados del Norte, y hecha Liga entre todos, con gran presteza, y secreto juntaron todas sus fuerzas por mar, ofreciendo cada cual las naos, gente de guerra, pertrechos, municiones, y bastimentos que pudieron, determinando limpiar el mar, y hazerse Señores de el. Y para mas disminuir, y enflaquezer las fuerzas de el Rey Catolico, dar vista a las Costas de España, haziendo todo el daño possible en sus Puertos, quemando, y robando las Naos, Galeras, Galeones, y otros cualquiera

quieta Vageles que hallassen en ellos: porque falto el Rey de Navios, no pudiesse juntar Armada, que los pudiesse ofender; ni menos se despachasse la Flota, que estava para partir de la Bahia de Cadiz, rica, y poderosa de mercaderias para las Indias.

2. Fue esta Liga, y junta de Armada enemiga, puesta por obra en el puerto de Dobra en Inglaterra, con tanta presteza, y tan a un tiempo, que casi fue primero vista en la Bahia de Cadiz, que sentido, ni sabido el intento de tan poderosa union. Constava la Armada de 156. Vageles (que tantos se contaron en la Bahia) en que venian muchos Cavalleros, y Señores con Oficios, y Aventureros, y algunos Franceses hijos de Monsiures mozos de poca edad. Venian assi mismo hasta 15. mil hombres de infanteria bien industriados, y armados, todos Mosqueteros, Cosseletes, y Piqueros. Los 2. mil de ellos sacados de los Presidios de Olanda, y Zelanda soldados viejos, los cuales eran el nervio, y fuerza de todo el exercito: la demas era gente visoña, quintada, y traida casi por fuerza, aunque ya puesta en orden, y disciplina de guerra.

3. Traia esta Armada cuatro Naos gruessas, y bien artilladas Capitanas, y cuatro Almirantas, argumento de que la Liga se componia de cuatro Naciones, o Reynos. Los veinte Navios gruessos eran de la Reyna de Inglaterra. Las otras veinte, y cuatro Naos de Armada, de Olanda, y Zelanda con gente Olandeses, y hasta mil soldados viejos sacados de aquellos Presidios, y estos fueron, los que mas enemistad mostraron, y mas daño hizieron en ofensa, y agravio de la Religion Catolica. La demas gente, como ya dixe, era de los otros Estados, y de Naves compelidas violentamente de los Puertos donde estavan contratando, por ser de mercancia. Fuera desto, para hazer mayor ostentacion, y aparato, tomavan todos los Navios que encontravan, y los hazian ir en conserva de la Armada. De forma, que si en Cadiz se tuviera noticia distinta de la calidad, y fuerza de el enemigo, pudieran tener mas desaprecio dellos los sitiados. Porque realmente sacados 50. Galeones, y Naos gruessas, todas las otras eran Filibotes, y Vageles de poca monta, nada artillados, la gente de pelea visoña, y canalla cobarde, como despues se vio por experiencia, cuando ya el daño no era remediable.

4. Venia por General de el mar el Almirante de Inglaterra Carlos Holoard, Oficio proprietario suyo en aquel Reyno, y Grande en la dignidad. Era sobrino de el Duque de Nonfort, a quien mandó degollar la perfida Isabela, por que se quiso casar con la Reyna de Escocia: y aora su sobrino era la principal Cabeça de la Armada.

La segunda Cabeça, y persona era el Conde de Essex General de tierra, que en opinion de todos era el mejor soldado, que traia la Armada, hombre prudente, alentado, y de buen consejo.

La tercera Cabeça era el Conde Mariscal, Francisco Verei, que fue Cabo en

bo en Flandes de la gente, que allí tienen aquellos Estados.

La quarta Cabeça era Jorge Cari General de la Artilleria, persona de autoridad, y consejo.

La quinta Cabeça era Christoval Blont Coronel General, tambien soldado viejo, persona de autoridad, y padrastro de el Conde de Essex.

5. Venia en esta Armada Guateral gran Consejero, Secretario que fue de la Reyna, y aora General de una escuadra de Navios. El Galeon en que este venia, fue el primero que entró en la Bahia, y el que mas combatio con el Galeon S. Felipe, por ser muy fuerte, grande, y bien artillado, y traer mucha gente de entretenidos. Hazía la costa este Guateral, y los demas Navios de su escuadra, marineros, artilleria, municiones, y bastimentos todos a costa de la Reyna de Inglaterra.

6. Los veinte, y cuatro Navios Olandeses, y los mil soldados de el Tercio viejo de Flandes, pagavan los Estados de Olanda, y Zelanda. El sueldo de la demas gente (fuera de muchos Cavalleros, que venian a su costa) los pagava el General Conde de Hesiques.

7. Fuera de los referidos personages, venia el Conde de Hesiques Cavallero mozo, poco practico, que por su calidad era Coronel de un Tercio. Venia assi mismo el Conde Ludovico Flaminio, y el hijo de D. Antonio pretensor de Portugal, este no tenia cargo alguno, sino como aventurero venia pobre en la Armada, y con muy poca autoridad.

8. Antes de partir esta poderosa Armada, hizieron los Hereges un cruel, y horrendo sacrificio, pareciendoles, que con esso aplacarian el mar, y el Cielo les seria favorable, y propicio. Este fue, martyrizar a tres Sacerdotes Ingleses Catolicos, criados en los seminarios de la Compañia de Jesus, a los cuales quitaron las vidas en aquel Puerto de Dobra, con exquisitos, y nunca vistos tormentos: cuyas bien aventuradas almas subieron a las moradas eternas, muriendo estos santos Martyres con grande constancia, y firmeza en la Feë Catolica, y menospreciando el rigor de los tormentos, que en breve se acabarón.

9. Considère aqui de passo el piadoso Letor, las disposiciones divinas cuan arduas son a la comprehension humana. Los Catolicos prevenidos con oraciones, y sacrificios agradables a Dios, perdieron la más luzida Armada que avia surcado los mares, sin llegar a conseguir el logro de su intento; y los enemigos de la Iglesia con el martyrio cruel de sus ministros por salva, consiguen el deseado efecto de sus pretensiones ruines. O gran Dios, quien penetrará tus juizios! Muchas deven de ser nuestras culpas, muchos, y graves nuestros pecados, cuando no solo nos castiga el Cielo, sino que toma por instrumento nuestros mismos delitos. Efecto de la predestinacion de los Justos, dizen los Teologos, que son los daños de el pecador; y aqui vemos padecer a los inocentes por los culpados. O fiera condicion de la heregia! hasta aora sabiamos, que los Gentiles aplacavan a sus Dioses para en-

trar en las batallas con la sangre de los brutos; pero que con muerte de racionales se haga holocausto a Dios, para el feliz despacho de las acciones Christianas, solo la barbaridad de un odio Luterano pudo enseñarlo.

10. En fin con este horroroso sacrificio por leva, zarpó la Armada enemiga de Dobra Puerto principal de Inglaterra, a los 13. de Junio de el año de 1596. y con viento favorable, dio vista a los 26. de el mismo mes a Lagos, Puerto de el Algarve en el Reyno de Portugal. Los de Lagos despacharon luego avisos por toda la Costa. Llegó a Cadiz el que le tocava a 29. de Junio, en que afirmavan estar el Ingles sobre aquel Puerto con 80. velas, y que el resto de la Armada venia en seguimiento de ellas, la cual por entonces no se avia aun descubierto. No se alteró Cadiz con esta nueva, ni hizo el caso que deviera, de tan inopinada, e imminente noticia; pareciendole, que ya que esta Armada viniesse sobre su Bahia, seria lo mismo que la de Drak, sin atreverse a poner gente en tierra, ni passarle por el pensamiento acometer la Ciudad. Porque el General no podia estar advertido de su poca defensa; con que cesaria el atrevimiento de semejante empresa. Como si los juizios humanos se regularan por un mismo nivel, o los pareceres de los enemigos se conspiraran en unos mismos intentos.

11. Grandes daños ha ocasionado la confianza, y muchos mas el descuydo. Un hombre prevenido vale por dos. Hazer de su parte cada cual lo que deve, es obrar a lo seguro; fiarlo todo al acaso, es peligroso. Confianza grande tenia el Rey D. Fernando de el Gran Capitan; y no obstante tenia secretas espias, que le avisavan de sus mas menudas acciones. Siempre ha de estar en vela una plaza fronteriza, y de esso sirven las atalayas. El corazon arbitro principal de el hombre nunca reposa: porque es la Torre de el Omenage, a quien pertenece la Custodia de el cuerpo humano. Que perdiera Cadiz por aver recebido la noticia con mas desvelo? Cuando el enemigo no la huviesse acometido, como juzgava, no huviera por lo menos cumplido con la obligacion forzosa de prevenirse? Pero ay animos, que pecan de confiados, como otros de remissos.

12. Todos los Pueblos, a quienes llegó el aviso, temieron conocidamente el golpe que amenazava. Y bien considerado el caso, todos tenian que temer. Porque a poner el Ingles seis, u ocho mil hombres en tierra, siendo el caso tan repentino, e inopinado, los Pueblos descuydados, sin provision, faltos de armas, de consejo, y militar disciplina, alterados con la nueva espantosa, acrecentada con la costumbre, y error de el Vulgo, sin duda se puede creer, que saldria con cualquiera empressa, y traspassar sin daño toda la Andaluzia, saqueando Pueblos, y Ciudades, hasta la mas principal, que es Sevilla. Lo cual cabe en buena razon.

13. Porque si bien la Nacion Española, es tan animosa, y valiente, como conoce el mundo; primero que se juntára exercito formado, y Capitanes diestros, que lo administráran, pudiera el enemigo numeroso

salir

falir con su intento, muy a su salvo, y bolver triunfante, cargado de trofeos, y despojos a sus Naves. Mas como no permite Dios, ni quiete descargar el brazo de su indignacion, y justicia de una vez sobre los que le ofenden; enfrenó en esta ocasion la osadia de el Contrario, poniendole en la fantasia grande armamento de guerra, muchos exercitos valerosos, y resistencias bastantes: paraque no continuàra su determinacion, como libremente pudiera. A semejanza de Anibal, cuando se movio contra Roma, que teniendo tan cierta la vitoria, le mudó Dios la voluntad, poniendole en la imaginacion dificultades, y riesgos, para que no continuasse el proposito. Contentose pues el Ingles con lo que se le ofrecio de vitoria, como veremos, sin insuperable dificultad. Halló dispuesta la ocasion, facil la entrada, rico el despojo, desprevenida resistencia, su intencion dañada, el deseo de ofender grande, que es el principio, medio, y fin de toda la sustancia de el caso, y siguiendo su buena fortuna, logró el efecto de su pretension deseada.

CAPITULO IV.

Corre la noticia de la Armada enemiga por la Andaluzia, y conspirase toda para socorrer a Cadiz.

1. COrrio luego la fama por todos Pueblos circumvezinos, de la noticia, que Cadiz avia tenido de verse descubierta sobre Lagos la Armada enemiga. Atravesó la Andaluzia, y las dos Castillas tan acrecentada la nueva de la Armada, que quien la vió en sus principios, no la conociera. Tanto, que no avia Ciudad, ni Poblacion fuerte, que no solicitasse prevenirse con esfuerzo. Especialmente los Lugares cercanos a Cadiz, y a la Còsta se despoblavan, imbiando la tierra a dentro mugeres, hijos, familia, y toda la sustancia, que tenian, tanta era la impression; mayormente cuando se reforzó la nueva de la llegada de tan poderosa Armada sobre Cadiz.

2. Llegó el aviso a Xerez de la Frontera Domingo 30. de Junio, a las siete horas de la mañana. Porque el Corregidor de Cadiz, que a la sazon era D. Antonio Giron, y su Cabildo despachó luego correos a todas partes, avisando, como la Armada Inglesa avia amanecido aquel mismo dia sobre Cadiz. Mandose tocar la Campana de el Relox (costumbre antigua de aquella Ciudad en los rebatos, y alteraciones) alborotose la gente, y acudieron a la plaza de el Arenal todos los que podian tomar armas, y cavallos. Los Cavalleros Veinticuatros elegidos de antes, y nombrados por la Ciudad, acudieron a juntar sus Compañias de Infanteria; en que fue de mucha admiracion el bullicio, y solicitud de asistir cada uno a su vandera.

3. La Nobleza de aquella Ciudad, acostumbrada desde los primeros prin-

principios de ſu fundacion a conquiſtar en ſemejantes ocaſiones, con el buen brio, y determinacion, que ſiempre tuvo, ſiendo Emporio, y defenſa de las Coſtas de Andaluzia; por quienes los mas poderoſos Coſarios teprimieron ſus atrevimientos, y la Coſta ha tenido favor, y ſeguridad; ſin detenerſe un punto, ni eſperar orden, tomando lanzas, y adargas, corrieron a toda priſa la buelta de Cadiz, determinados todos de morir, ſi la ocaſion lo pidieſſe, en defenſa de aquella Ciudad.

4. D. Leonardo de Cos Corregidor de Xerez haziendo continuar con gran perſeverancia el rebato, y los vandos, ſe puſſo a cavallo, y diſcurriendo por las calles convocó la gente con tanta priſa, que con aver llegado la noticia a las 7. de la mañana, a las 8. tenia ya junto mucho numero de a cavallo, con ſu Alferez mayor D. Chriſtoval de la Cueva, que levantando el Pendon de la Ciudad partio luego a Cadiz. Iban aſſi miſmo haſta 30. de a cavallo, de quienes era Capitan D. Rafael Lopez de Eſpinola, Veinticuatro, y ſu Alferez Andres de el Valle, Jurado.

5. El Corregidor recogida la demas gente, como Capitan General de todas las Compañias de la Ciudad, començó a marchar, ordenando que le ſiguieſſe una Compañia de Infanteria de cien hombres, de la cual era Capitan D. Diego de Villavicencio Veinticuatro. Eſta Compañia fue marchando ſin parar haſta entrar en Cadiz, que ſon ocho leguas de camino. Y fue tanta la priſa que el Corregidor, y la Cavalleria ſe dieron a caminar, que entraron en Cadiz entre las dos, y tres de la tarde aquel miſmo dia, que fue el primer ſocorro que entró, ſiendo aſſi, que avia algunos Lugares mas cercanos, que pudieran, y devieran averſeles preferido.

6. Partieron ademas de la gente dicha, eſte dia, otras cuatro Compañias de Infanteria, en que avia mas de mil hombres para el Puerto de Santa Maria, por poder con mas brevedad paſſar la Bahia en las Galetas de Eſpaña, que alli eſtavan, cuyo Cabo era D. Juan Porrocarrero. Llegados que fueron al Puerto, el Corregidor de aquella Ciudad no les quiſo dar paſſage, ni conſentir, que las Galeras los llevaſſen; antes los detuvo alli para defenſa de aquel Pueblo, que no eſtava a menos rieſgo que Cadiz, ni era de menos importancia ſu defenſa; pues lo podian contraſtar con mucha facilidad los enemigos, y tomarſe mayor licencia, paſſando adelante, corriendo la tierra a dentro, y ſaqueando los lugares. Porque aunque nueſtra gente fuera mucha mas en numero, no pudiera hazer roſtro al Campo contrario, por la falta grande de armas, y orden militar, en tan inopinado, como deſprevenido intento, como tenia ſobre ſi.

7. Eran los Capitanes de eſtas cuatro Compañias de Xerez D. Diego Lopez de Morla Veinticuatro. D. Franciſco Ponze de Leon Veinticuatro. D. Pedro de Morales Veinticuatro. Y D. Juan Calvo, Cavallero. Uvieron pues de obedecer al Corregidor de el Puerto, y dioſeles tan mal

alojamiento, que padecieron gran descomodidad. Porque primero que las cosas se pusieron en terminos de orden, y razon, estando todo, como estava tan turbado, y confuso, passó mas tiempo, de lo que la necessidad sufria. Y como por otra parte la gente, que acudia incitada de la novedad, era tanta; consumian los bastimentos: conque los que avia, se encarecian, y aun faltavan, de forma, que ya la guerra mas era con la necessidad, que con el enemigo.

8. A Sevilla llegó la noticia de la Armada, el mismo dia que a Xerez, a las dos de la noche. Y a essa misma hora llamó a Cabildo el Conde de Pliego su Asistente, para determinar lo que convinIesse, y proveer con tiempo lo necessario. Especialmente para que se nombrassen Capitanes de Cavallos, e Infanteria, y que se juntásse toda la gente, que pudiesse tomar Armas, y puesta en orden saliesse para Cadiz. Visitaronse las Armas, que dicha Ciudad tiene en su Armeria, y hallose que avia hasta 500. arcabuzes mal compuestos, y tales, que no podian servir sin reparo.

9. Entre otras cosas, que determinó aquel Cabildo: fue despachar un Correo a D. Francisco de Varte Factor, y Veedor por su Magestad de las Cassas de Contratacion de las Indias, que se hallava ausente de Sevilla: paraque luego viniesse, y se le ordenasse lo que avia de hazer. Tocose a rebato, alborotose la gente de manera, que fue cosa de admiracion. Acudió toda la Ciudad a las armas para salir al socorro.

10. Recebido el Correo por D. Francisco de Varte, partio con tanta presteza, que dentro de dos horas estava en Sevilla. Ordenosele, que viesse las armas, polvora, y municiones, que avia en las Atarazanas de su cargo, para poder usar de ellas. Pero respondio D. Francisco, que no tenia algunas, por averlas dado todas para las Naos de Flota, que se estavan despachando en la Bahia de Cadiz. Ordenósele assi mismo saliesse por la Ciudad, como practico de ella a recoger las armas, y pertrechos, que se hallassen. Hizolo assi, y por averse vendido la mayor parte a las Naos Merchantas de la Flota, no se pudo juntar todo el numero necessario. Pero con suma diligencia recogio 230. Mosquetes. 120. Arcabuzes. 200. Picas. 6. quintales de cuerda. 8. de peloteria de mosquetes, y arcabuzes. 12. quintales de polvora. 100. quintales de vizcocho. 200. botijas de vino. 32. quintales de tozino. 30. de queso. 2. pipas de vinagre, y 30. arrobas de azeyte. Todo lo cual puesto, y cargado en nueve barcos esquifados, y ligeros imbió a Sanlucar de Barrameda a las tres de la tarde el mismo dia, con el Capitan Alonso Martin Marquez: paraque desde alli lo hiziessen llevar luego por tierra, a donde la necessidad lo pidiesse.

11. Partio D. Francisco por tierra, sin detenerse tiempo alguno, la buelta de Sanlucar. A este mismo tiempo marcharon de Sevilla tres Compañias de Arcabuzeros, de que eran Capitanes D. Pedro Ponze de Leon, D. Juan Perez de Guzman, y D. Francisco Venegas, en las cuales avia 700. hombres,

algunos de ellos armados, y los demas, que se avian de armar con las armas remitidas a Sanlucar. Salio tambien D. Juan Ponze de Leon con su compañia de Cavallos, en que avia 150. Lanzas. A esta Compañia siguio luego todo la Nobleza de Sevilla, Cavalleros Aventureros, y hombres ricos, que serian hasta 600. todos a cavallo, los cuales llegaron a Xerez, Puente de Zuazo, y Puerto de Santa Maria.

12. A dos de Julio llegó D. Francisco de Varte a Xerez, que aviendo sabido en el camino antes de llegar a Lebrija, por carta de el Duque de Medina Sidonia, la perdida de Cadiz, y de la Armada, y Flota nuestra, se vino a servir en la mas importante ocasion. Llegó a punto que la Ciudad de Xerez, alborotada con la perdida de sus Cavalleros, Ciudadanos, y mucha gente de Infanteria que avia remitido al socorro de Cadiz, aviendose esparzido voz, que el enemigo venia marchando con poderoso exercito por Puerto Real camino de Xerez, se comenzava a despoblar tan aprisa, y tan sin resistencia, que en breve quedara desocupada de sus moradores, especialmente de la gente inutil para su defensa.

13. Porque si bien el Licenciado Castillo Teniente de Corregidor por ausencia de D. Leonardo de Cos, y los Cavalleros Veinticuatros, y demas Nobleza, que quedaron libres en la Ciudad, hizieron vivas diligencias para impedir esta fuga, no eran suficientes, ni avia medio para ello. Buscavasse polvora, y municiones, y todo era poco. Hazian proveer de pan fresco a la gente, que iba entrando de todas partes, y otras provisiones possibles. Davan noticias a Sevilla, y a otros Pueblos comarcanos, ocupando entre esta resolucion, el sentimiento de la verdad de las nuevas que corrian, los animos de todos. De suerte, que apenas avia quien pudiesse dar consejo en tanta confusion, ni resistir a los impetus de la gente, ya temerosa, y desmandada, que sin atender a respecto alguno, cada cual usava de la libertad que queria.

14. Sabida por el Cabildo la llegada de D. Francisco de Varte, le pidio, y requirio por su parte, y por una carta de el Duque de Medina, que asistiesse al govierno, y defensa de Xerez. Hizo aquella noche cuerpo de guardia con mucho desvelo. Y el dia siguiente viendo, que la Ciudad se despoblava, pidio el Cabildo a D. Francisco tomasse a su cargo el govierno de la gente, que ubiesse de guerra en ella, y la demas que iba llegando, y la recogiesse, y armasse, repartiendola en los sitios, y lugares proporcionados a la defensa, y hiziesse las demas prevenciones necessarias. Y aunque D. Francisco se escusó de servir mas que con su persona, deudos, y criados; no obstante, violentado de las persuasiones, ubo de condescender.

15. Luego previno con Vandos rigorosos, y la gente de a cavallo a los inquietos. Pusoles guardia a las puertas de la Ciudad, paraque nadie saliesse. Y nombrando Sargento Mayor, y Oficiales, comenzó a recoger toda la gente, que los Capitanes D. Pedro Ponze de Leon, y D. Francisco Venegas

traxeron de Sevilla, y con la que pudo acaudalar de la Ciudad, con las armas que avia en ella, por no aver llegado las que embarcó en Sevilla, junró 450. arcabuzeros, a los cuales se les dio la municion necessaria. Y aviendoles passado muestra, ordenó, que la Compañia de D. Francisco Venegas pusiesse su cuerpo de guardia a la Puerta de el Muro, que corresponde al Puerto de Santa Maria; y que de allá se pusiessen postas dobladas en la Puente de la Cartuxa, media legua distante de Xerez, passo forzoso de Puerto Real, y en el camino de el Puerto con vista de unas a otras. Y que la Compañia de D. Pedro Ponze se estuviesse en el Arenal, plaza principal de la Ciudad, para que a ella se juntasse la gente de el Lugar.

16. Hizo demas de esto cerrar algunos portillos de las murallas: paraque mejor se pudiessen guardar las puertas, que quedassen abiertas. Previno tambien otras cosas segun la ocasion, y necessidad ocurrian. Conque la gente de la Ciudad no solo se sosegó; mas aun cobró nuevo brio para la ocasion, que se esperava. El siguiente dia 3. de Julio vino el Duque de Medina a Xerez, con alguna poca gente de a cavallo, dexando la Infanteria vieja de la Armada en la Puente de Zuazo, con algunos Cavalleros. Començó a juntar el Duque la gente, que de las otras Ciudades iban llegando, y dar nueva orden, que se embarcassen los que pudiessen para el socorro. Nombró Capitanes, Sargento Mayor, Preboste, Furrieles, Tenedor de bastimentos, Pagador, y todos los demas Oficios necessarios a la guerra, y Proveedor, y Comissario General al dicho D. Francisco de Varte.

17. Llegaronle este dia las armas, y viveres, que avia embarcado en Sevilla, y con ellas, y las que restaron de la Flota, y otros, que procuró juntar, dio armados 800. hombres prevenidos para cualquier efecto. A los 4. de Julio proveyó a estos mismos de bastimentos assi para ellos, como para los que estavan en la Puente de Zuazo, y Castillo de la Isla con summa diligencia, y sin dinero. Porque no aviendole proveido su Magestad en Xerez, ni en todo el tiempo, que el enemigo se detuvo en Cadiz, que fueron quinze dias; no obstante, despues siempre ubo abundancia, y sobra de viveres, polvora, y municiones, estando las Plazas de Xerez, y de el Puerto tan abundantes, como en tiempo de paz; bien que subidos los precios.

18. A este tiempo comenzava ya a baxar mas gente de socorro de toda la Andaluzia, de Sevilla, Carmona, Cordova, Ezija, Ossuna, Alcalá, Jaen, Ubeda, Baeza, Campo de Calatrava, la de el estado de el Duque de Cardona, de el Marques de Estepa, y otras partes, y con ella la Cavalleria roda, y gente principal de Sevilla, Cordova, y Ezija; aunque todos casi venian desarmados, especialmente la Infanteria, a quien el dicho Proveedor fue armando. Los Cavalleros eran todos de lança, y adarga, flacas resistencias contra mosqueres, a que se añadia la mucha falta de exercicio. De Cordova baxó por Capitan de Cavallos D. Geronimo de Valenzuela,

zuela, y fue de los primeros, que socorrieron la Plaza. Era Cavallero de el Orden de Santiago, Gentilhombre de la boca de el Rey D. Felipe II. Corregidor de Malaga, Zamora, Xerez, y ultimamente de el Cuzco, cuyo nieto es oy D. Luys de Valenzuela Cavallero de el Orden de Santiago.

19. Juntaronsele al Duque de Medina, hasta 3600. hombre de Infanteria, y 800. Cavallos, y todos los soldados viejos de Galeones. Avria en la Puente de Zuazo 430. Infantes, con pocas armas: porque las perdieron cuando se quemó la Flota, no pudiendo salvar mas que sus personas. Faltavanle al Duque Capitanes expertos. Temiase cada hora, que el enemigo acometeusse al Puerto de Santa Maria, la Puente de Zuazo, y Sanlucar, y aun se sospechava passaria a Xerez, y Sevilla: conque todos temian: porque a todos amenazava el riesgo.

20. Dividio el Duque la poca gente con que se hallava, imbiando al Puerto 2. mil hombres a cargo de el Capitan D. Pedro de Sandoval Ponze de Leon Veinticuatro de Sevilla, divididos en tres Tercios de Infanteria, y uno de Cavallos. Diosele orden, que atrincherase el Puerto, y hiziesse los reparos, que fuessen convenientes. Imbió tambien con esta gente el Proveedor General un Tentente suyo, y un Tenedor de bastimentos con todas las municiones, y pertrechos necessarios para los reparos. Todo lo cual se pusso por obra con brevedad, y con poca artilleria, y essa sin cureñas: porque no avia otra mejor prevencion.

21. Imbió tambien el Duque otros 300. hombres a cargo de D. Rodrigo Ponze de Leon, y el se quedó en Xerez, con 600. Infantes, y 400. Cavallos para hazer representacion de exercito, y acudir, a la parte que mas importasse. Tomava la muestra de la gente que iba entrando el Proveedor General, y de industria publicava que avia 10. mil hombres. Lo cual llegado a noticia de el enemigo, lo enfrenó para no osar acometer los Puertos referidos.

CAPITULO V.

Dá vista a Cadiz la Armada Inglesa, y disposicion que tenia la Plaza para su defensa.

1. Crecia Cadiz poco antes de esta invasion, con la armazon de sus Vergantines, con los cuales se defendia valerosamente de sus contrarios, conteniendose en el cerco de sus flacas, y antiguas paredes. Pero creciendo en oposicion suya la emulacion, solicitó con el Rey privarle de aquel resguardo, como se hizo, quedando la Ciudad por todos lados expuesta al evidente riesgo de su total ruina. De que informado bien su Magestad, y de el mucho util que perdia, si Cadiz se perdiesse, trató de fortificarla a instancias de los Vezinos. En orden a cuya execucion,

imbió a Jacobo Fratin Italiano grande ingeniero. Este comenzó a delinear la planta de la fortificacion, formando las plantas de los Valuartes, Bestiones, Traveses, Plataformas, y Fuertes, siendo entre ellos el mayor el que llaman de S. Felipe, situado en una pequeña punta, donde feneze la Ciudad, sobre la entrada, y boca de la Bahia. El cual quedó algo mas acabado que los otros, que se quedaron un poco, como el Valuarte de el Voqueron, y el de el Carbon: de ellos a medio hazer, como el Valuarte de el Puntal, y el fosso, y muralla de la Puerta de Tierra, aunque aqui el Valuarte, que cae a la mano derecha viniendo de la Isla estava casi acabado.

2. Cessó todo esto por falta de dinero, o porque la invidia, cuyo objeto principal era la desmantelacion de Cadiz, no llevava en paciencia su nueva fortificacion, y reparo. Pero como el dar seguridad a Cadiz con su fortificacion era de tanta importancia a sus vezinos, y moradores, continuaron el pedirlo en la Corte por un Regidor suyo, cuyo nombre ignòro: y porque ni era despachado, ni oido, valieronse de la voz comun, y de los Consulados de Sevilla, y Burgos, que salieron a ello, por los grandes daños, que de la flaqueza de Cadiz recebia todo el general comercio, y aun la hazienda Real, sobre que dieron tan importantes memoriales, que movido su Magestad, mandó bolver segunda vez a la obra. Vino a proseguirla Triburcio Espanioqui, ingeniero de su Magestad, y como es proprio de los Maestros, y artifices la emulacion: porque como dize el adagio: *Figulus figulum æmulatur*. Comenzó a poner grandes dificultades en la prosecucion de la traza de Fratin.

3. Era el Fratin de dictamen, (y assi lo dexó delineado en la planta,) que acortando el sitio de la Ciudad por la parte de el muro, que mira derechamente a la Isla, se abriesse un fosso de mar a mar, por donde comunicadas las aguas de la Bahia, con las de el Vendaval hiziessen mas inexpugnable la Plaza. Y en orden a esto quedó abierto mucha parte de el fosso, con una estrada encubierta, de que arrimada la tierra al muro viejo de la Ciudad, sirvio de escala franca a los enemigos, como veremos despues. A este dictamen, y traza de Fratin se opuso constantemente Triburcio, alegando razones para apadrinar su discurso. Y como en la execucion se consumiesse algun tiempo, y el Consejo lleve mal semejantes dilaciones, cessó segunda vez la obra de la fortificacion.

4. Mas no cessaron los Vezinos en instar por la continuacion. Conque tercera vez imbio su Magestad a Vespasiano Gonzaga Principe de Traiecto, de el Consejo de Guerra, General de la Artilleria de España, y uno de los mejores soldados de su tiempo, criado en la milicia de D. Fernando Alvarez de Toledo Duque de Alva. El cual aviendo passeado a Cadiz, su Sitio, Isla, Puerto, y Bahia, midiendo la importancia de ello, con el ocasionado peligro, y riesgo, en que estava de perderse por falta de fortificacion, vino en cuanto la Ciudad avia demandado, aprovando la traza de Fratin. De

que

que satisfecho el Rey, mandó tercera vez continuar la obra, prosiguiendose los Valuartes comenzados sobre la playa de la Bahia, y ahondando mas el fosso de la Puerta de el Muro. Y cuando con mas eficacia se dava calor a la fabrica, cessó repentinamente, por la necessidad de dinero, en que el Rey se hallava, con ocasion de la rebelion de los Moriscos de Granada, y de los Estados de Flandes, o por la desgracia de aquesta Ciudad: paraque assi estuviesse mas expuesta al golpe que le amenazava. Acudieron de cuando en cuando a ver lo hecho, y excitar a proseguirlo, otros ingenieros, y personas de suposicion, cuales fueron D. Frances de Alava Capitan General de la Artilleria de España, y despues D. Juan de Acuña Vela, que le sucedio en el cargo, conformandose ambos con el parecer de Vespasiano, y teniendo a admiracion, que quisiessen los Vezinos vivir en tanto riesgo, y peligro.

5. En fin en este estado estava la Plaza de Cadiz el año de 1596. añadiendo de mas a mas el pedazo de muralla nueva, que por diligencias de el Obispo D. Antonio Zapata se avia acabado de concluir frontero de la Bahia, desde el Valuarte de S. Felipe hasta el de el Voqueron; pero toda ella, como los demas, sin terraplenos, y tan poco guarnezidas, que en toda la Ciudad no avia mas de 25. piezas de artilleria entre grandes, y pequeñas, unas descavalgadas, y otras, que al primer tiro hazian pedazos las cureñas, que tan podridas, y mal dispuestas las tenia la negligencia, y descuydo. Poca polvora, menos balas, y essas desproporcionadas a los cañones. Todos los reparos con tan mal avío como si nunca ubiera de suceder el presente caso. Y cuando estas quiebras, y faltas se ubiessen de reparar, era menester mucho tiempo para poner en orden tan gran desorden, tanta remission, y descuydo.

6. Domingo 30. de Junio de el año de 1596. a las tres de la mañana se oyó mucha artilleria en el mar, sobre la Almadrava de Hercules, distante una legua de la Ciudad a la parte de el Poniente. Aviase passado aquella noche la Armada enemiga casi a vista de Cadiz. Descubriose este dia al amanecer ya sobre S. Sebastian, que es la punta de la Isla. Hazese en esta punta una ensenada, que llaman la Caleta. La cual rompe por la misma punta de tierra, estrechandose contra la Ciudad hasta dos tiros de arcabuz, con espacio capaz, a que por ella puedan entrar Galeras sin algun estorvo: porque a la entrada es mas ancha que al fin; y tan fondable, que pueden llegar con los espolones a tierra.

7. A las espaldas de la Hermita de S. Sebastian, que está en la misma punta, avia fabricado la Ciudad a su costa un Valuarte a manera de Torre, ancha, capaz, y maziza. Pero salio su fabrica tan falsa, que acabado de hazer se abrio por varias partes, aunque no cayó de el todo, mas quedó abierto, y tal, que no pudo ser de provecho alguno. Avianse de poner en este Valuarte, o Torre algunas piezas de artilleria, para impedir la entrada

de

de la Caleta, y como avia hecho tanto vizio, no dio lugar a esta diligencia. Si bien se reparó el desembarco de esta Caleta con tres, o cuatro piezas, que se plantaron en otro Valuarte pequeño, que alli se levantó.

8. El enemigo, puestoque pudiera desembarcar gente por alli, y acometer la Ciudad, y para efectuarlo avia comenzado a tentar la entrada de la Caleta con algunas Lanchas; no se atrevio, o no quiso, juzgando hallaria mucha resistencia por aquella parte, o que estaria ciega de industria la entrada.

9. Avian entrado en Consejo de Guerra el dia antes Sabado 29. de Junio los Capitanes de los Galeones, y Fragatas, Juezes, y Visitadores de la Flota: para dar orden en la defensa de la Bahia, y la traza, que avia de tener nuestra Armada. De la cual Junta salió decretado, que los Galeones, y Fragatas, que por todas eran siete, y diez, y ocho Galeras, se pusiessen en escuadra a la boca de la Bahia, frontero de el Valuarte de S. Felipe, y que las demas Naos de Flota, que serian 40. y dos Naos de Armada estrangeras, que avian venido de Lisboa cargadas de trigo, estuviessen surtas en los lugares, que se les señalassen en forma de batalla. Acuerdo prudente, y que si ubiesse perseverancia en seguirlo, fuera el total remedio de la Ciudad.

10. Porque siendo, como es, aquella entrada una Canal dispuesta por naturaleza, para poder impedir con pequeña defensa, la pretension de el enemigo. Pudieran entretenerlo peleando, de suerte que ubiera tiempo sobrado, paraque por tierra le entrasse el socorro necessario a la Ciudad. Y assi se supo de cierto que el General Ingles temió, cuando vio nuestra Armada puesta en orden, y que en ninguna manera se atreveria a entrar en la Bahia, si alli le hizieran cara, y perseveráran nuestras Naos, como estavan repartidas. Porque fuera de aver tan buena Armada de Galeras, y Naos, que todas juntas hazian admirable ostentacion. Tenia hecho concepto el enemigo, que la Ciudad estava bien prevenida de gente, armas, pertrechos, y artilleria, y pudiera ser mudára de intento. Y cuando se arriesgára a proseguirlo, seria con derramamiento de mucha sangre.

11. Domingo 30. de Junio, ya que la Armada enemiga surgio en el puesto que dixe: las Galeras remolcaron a los Galeones, y Fragatas hasta ponerlos en su lugar, que era la boca de la Bahia. Pusose la Ciudad toda en arma, rezelando el golpe de enemigo tan vezino, y poderoso. Acudio cada Capitan a su puesto, assi de los Naturales, como de otras Naciones, juntandoseles las gentes, que estavan a su cargo. D. Nuño de Villavicencio Cavallero vezino, y Regidor de Cadiz, con una Compañia de 100. hombres ocupó la Puerta de el Muro que le tocava. En esta Puerta avia a un lado un Valuarte con tres piezezuelas tan mal apercebidas, que no fueron de provecho en la ocasion. Solo una se disparó, cuando venia marchando el Campo contrario, y hizo tal operacion, que lo detuvo, temiendo, que avia mas

mas artilleria para la defensa de la entrada. Mas cuando vio, que en sola ella se resolvio la duda, bolvio a marchar, y prosiguio su curso.

12. D. Bartholomé de Amaya Cavallero vezino de Cadiz, y Capitan, acudió con su Compañia de 80. soldados al Valuarte de el Carbon. D. Christoval Marrufo Cavallero vezino, y Regidor con su Compañia de 70. hombres tuvo a su cargo el Valuarte de el Voqueron. Martin de Yrigoyen Regidor, y Capitan de los Vascongados acudio con 50. hombres de su nacion al Valuarte de S. Felipe. Es este Valuarte el mayor, y mas fuerte, y de mas importancia; si bien le hallan de falta el ser muy alto, conque la artilleria, que desde el se juega, o no alcanza, o se passa por alto. Avia en este Valuarte cuatro piezas gruessas; pero tan mal dispuestas, que a los tres primeros tiros se hizieron pedazos las cureñas, de forma, que nunca mas sirvieron, y ni las balas surtieron efecto alguno; siendo assi, que las de el enemigo logravan lo que querian, hasta passar la Ciudad de parte a parte. Atribuyose a la calidad de la polvora, que estava viziada.

13. Lorenzo Simay Mercader Flamenco, y Capitan de aquella Nacion, acudio con su Compañia de 40. hombres al Postigo de la Madera, que era una Puerta pequeña, y fuerte de el Muro nuevo, no lexos de el Valuarte de S. Felipe.

Francisco de Varte Caboverde Capitan de la Nacion Portuguesa, ocupó con 90. hombres la Peña, que llaman de Rota.

Agustin de Cassanova Genoves con 60. hombres asistio a la defensa de la Caleta, que cae a la parte de el Poniente.

14. Todas estas Compañias se repartieron en sus postas con sus Capitanes, que las regian. Fuera de los cuales avia 80. soldados Estrangeros con su Capitan, y de ellos, y de el remanente de los vezinos, que entre viejos, y mozos serian 420. que podian tomar armas, se compuso el Presidio, que hazia cuerpo de guardia en la Plaza. Y todo este era el cumulo de la gente, a que se reduzia la defensa de un pueblo abierto, derramado, y desproveido, y que avia de resistir a un tan poderoso enemigo, como tenia sobre si.

15. Alborotose tanto la gente, viendo a sus puertas aquel riesgo, y la defensa, que deviera assegurarla tan flaca, que la indiferencia, y variedad de pareceres: la confusion de los animos tan turbados con la imminencia de el peligro: los clamores, y vozeria de la gente flaca, mugeres, niños, y viejos: el rumor que corria por las calles, y plazas confundia los brios de la juventud: y los alientos, que en ocasiones mas arduas, se avian mostrado insuperables, aora publicavan su ruina oprimidos de la angustia. Corrian de un cabo a otro las donzellas affigidas, descompuestas, y sin aquel recato, que pedia su honestidad: porque el temor de su perdida en corazones castos todo lo pospone, y desprecia.

16. Lamento, que ponderó en el incendio de su Troya el mayor Latino:

Diverso interea miscentur mœnia luctu,
At domus interior gemitu, miseroque tumultu.
Miscetur; penitus que cavæ plangoribus ædes
Fœmineis ululant. Ferit aurea sydera clamor.

Las Señoras nobles, y principales regaladas, y servidas, que en tiempo de tranquilidad, y bonanza eran lustre, y honor de la republica, ya se consideravan despojo de la tyrania Anglicana: y pospuesta su autoridad libravan el consuelo en su llanto, y abandonando sus cassas, buscar quien las acogiesse:

Tum pavidæ tectis matres in gentibus errant,
Amplexæ que tenent postes, atque oscula figunt.

17. Alterados los Nobles a vista de la plebe confusa, aunque hizieron de su parte lo que les fue posible, en satisfacion de su sangre, no era suficiente todo a tan inopinado desorden. Y en especial hallandose sin Cabeça militar, y practica, que los pudiesse regir. Y si alguno queria tomar la mano para aplicarse el govierno, no era obedecido: porque todos querian ser Cabeças: conque la resolucion de todo eran pareceres contrarios. Y assi venia a ser aquella Ciudad un Exercito sin guia, y una milicia sin Cabo. El rezelo de su breve ruina embarazava el discurso. La aprehension de el amago turbava el entendimiento, y la diversidad de los casos frustrava los medios para la resolucion provechosa. Y como enxambre sin Rey, esperava el tumulto todo la fatalidad por instantes:

Una salus miseris nullam sperare salutem.

Acogieronse algunos, que no pudieron tomar armas, al Castillo, y a la Villa, encerrandose con sus mugeres, hijos, y haziendas. Otros se amparavan en sus mismas cassas esperando el termino de la tragedia.

18. Es esta Ciudad de su cielo, y constelacion alegre, desenfadada, y apazible, por estar desnuda de montes, sierras, y collados, que impidan el curso natural de los ayres; antes bien rodeada por todas partes de el mar, sirve de subsidio a los vientos, y a su operacion nativa. Por esta causa es sana a los moradores, fresca, y regalada en Verano, efectos de la suavidad, y templança de las mareas benignas. Los edificios de buena arquitectura, y el ventanage gracioso, y ordenado. El trato, y comercio de los vezinos, se tiene en reputacion de todos por el mas senzillo, y leal de los otros pueblos maritimos. Es proveida, y abastada de todo genero de mantenimientos, y regalos imaginables: porque donde ay moneda, y utilidad todo acude. Esta atrae como iman, y haze el efecto, que no consiguieran las fuerzas.

19. Estava Cadiz en la ocasion presente en tan alto punto de riqueza, disposicion, edificios, traza, gente, y opinion, que queriendola encarecer, era proverbio comun, que Sevilla flor de las ciudades era el *Anillo*, y Cadiz la preciosa *Piedra* de su engaste. Hallavase atesorada en ella la mayor rique-

riqueza, que se vio jamas, y era la razon notoria: porque como es Puerto tan proficuo, dispuesto para el trato de todas las Naciones, y la primera escala no solo de las Indias, sino de todas las mercancias de Levante, y Poniente, y donde se cargan, y descargan las Naos, que entran, y salen de España, ademas de el ordinario, y considerable trafico de Berberia, siempre se quedava en ella la nata de todas las Provincias.

20. Bastantes motivos todos para aver sido siempre emulada, y en esta ocasion el blanco de la hostilidad traydora, alentada de la comun desprevencion, y descuydo regular de España, que durmiendo sobre su misma grandeza, y dilatacion de dominios excita, a que las Coronas vezinas despierten en varias partes a este, y semejantes insultos, experiencia digna de llorarse con clamoroso lamento.

21. De aqui, aunque de passo, se puede colegir cuan falido es el assumpto, que algunos nada afectos suelen tomar para desquiziar de Cadiz el Comercio, arguyendo, que en esta ocasion fueron los Estrangeros la causa de su ruina, y creciendo la poblacion de estos con el Comercio, se halla siempre Cadiz al riesgo de otra semejante invasion. Pues cuando no huvieramos visto hasta aqui, y veremos adelante, que de la misma suerte que los naturales, se expusieron al peligro los Estrangeros, y padecieron el mismo estrago, perdiendo sus haziendas, y vidas, que es suficiente solucion al reparo: bastava la razon general, para eximir a Cadiz de aqueste cargo.

22. Mucho mejor fuera en caso de sitio, o invasion, el que todos los habitadores fuessen naturales: pero a falta de ellos, bueno es, que aya hombres, cuyos interesses les obliguen a mirar como propria nuestra conservacion. Y si para los Exercitos, y engrosarlos se valen los Principes de Naciones, procurando introduzir en ellas la emulacion, para que crezca el ardimiento, y valor en las ocasiones; porque no sucedera lo mismo en esta Plaza, donde ay mayores razones: paraque los Estrangeros obren con la fineza de naturales.

23. Lo otro: porque no es tan excessivo el numero de los Estrangeros, que no sea muy inferior al de los naturales, y la razon es: porque aunque se veen muchos por las calles, no todos se quedan de noche en la Ciudad: porque va a dormir a sus Navios gran parte de ellos, y estos, que no tienen fixa posada, no se pueden llamar estantes, y habitantes, y de los que la tienen, ay tambien noticia individual: conque parece queda excluida la razon de este riesgo.

CAPITULO VI.

Entra el Enemigo en la Bahia, y derrota nuestra Armada.

1. Llegó pues el dia 30. de Junio, que parece es, de el que hablava el Poeta en su abrasada Troya:

Venit summa dies, & ineluctabile tempus,
Dardaniæ, fuimus Troes, fuit Ilium, & ingens
Gloria Teucrorum, ferus omnia Juppiter Argos
Transtulit: incensa Danai dominantur in urbe.

Y visto, que el enemigo estava tan cerca de tierra, y que sondando con lanchas la Caleta intentava desembarcar por ella: ordenó la Ciudad a Bartholomé de Amaya, que dexando su puesto acudiesse alli con su Compañia. Lo mismo se ordenó a Christoval Marrufo, a los soldados de el Presidio, al Genoves, y al Portugues. Todos los cuales se estendieron por aquella playa haziendo alarde, y representacion de mucho exercito para acobardar al enemigo. Llevaronse de la Ciudad cinco piezas pequeñas, de las cuales se pusieron dos en la trinchera de Santa Catalina: las otras dos junto a la Cruz, que estava en la Caleta, y la quinta en la gruta de la peña.

2. Todo aquel dia se gastó en hazer trinchéas en los sitios mas oportunos. El Corregidor D. Antonio Giron de Zuñiga acompañado de algunos Regidores, provcia lo necessario, segun mejor lo entendia; aunque lo acertava tan mal en todo, que ninguna prevencion fue de provecho, como se vio en la ocasion. D. Francisco Tello Cavallero de el Orden de Calatrava, Juez de la Cassa de la Contratacion de Sevilla (a quien tocó por entonces el despacho de la Flota) se embarcó el Sabado 29. de Junio en su Capitana, aviendo primero mandado pregonar, que toda la gente passagera, y de mar se embarcasse pena de la vida, como se executó.

3. El Domingo ya muy tarde llegó a la posta desde Sevilla, donde a la sazon estava, Diego de Sotomayor Almirante de la Flota, y con el Pedro Gutiertez Flores Presidente de la Contratacion, que con los demas Cabos, y Capitanes entraron en Consejo de Guerra, y decretaron, que luego se retirassen nuestros Navios, y Galeras a lo angosto de la canal de el Puntal, donde se amparassen al abrigo de un fortezuelo, que alli avia con 4. piezas: de forma, que las Naos de Flota se entrassen al estero ultimo de la Carraca, y los Galeones, Galeras, y Fragatas hiziessen frente en la angostura de el Puntal. Acuerdo, y decreto, que totalmente originó la ruina de la Ciudad, e incendio de la Armada. Pues confessaron los mismos Ingleses, que si perseverassen nuestros Navios en la forma primera de batalla, que tenian a la boca de la Bahia, no osaran acometer su entrada, y divirtieran su curso la buelta de Sanlucar. Pero un mal entendimiento todo lo daña.

4. De aqui nace cuan apasionadamente discurren, los que atribuyen la perdida de Cadiz a la omission de sus vezinos. Pues cuando no tuvieran en favor de su zelo, y valor el desvelo, y cuydado, que en todo el discurso de la historia se ha visto, bastàra esta disposicion tan inconsiderada, y menos prudente para eximirlos de semejante censura. La ruina de Cadiz tuvo su origen de el desacierto arrebatado, y menos militar de el Presidente, y el Almirante en la retirada de la Armada; pues dexando abierta, y sin defensa la Puerta de la Canal: forzoso era, que el enemigo (que no deseava otra cosa) se entrasse por ella, y se apoderasse de todo, como quien no tenia embarazo, confessado por ellos mismos. Ni que la Ciudad se hallasse en esta ocasion tan destituida de guarnicion, y reparos, puede ceder en menos credito de los Naturales, cuando avemos visto hasta aqui las diligencias tan vivas, que hizieron, y hazian con el Consejo para que mandàsse fortificarla. A que se añade, que la Cabeça, que entonces los governava, carecia enteramente de practica militar, y los mas de los moradores estrangeros; causas todas que con la principal concurrieron a la ruina.

5. Ademas de este tan exorbitante yerro, se cometio otro no de menor esfera en materia de milicia. Mandó pues el Corregidor echar vando, que ninguna persona hombre, o muger saliesse de la Ciudad, ni imbiasse fuera della hazienda alguna, o dinero, pena de la vida. Quieren algunos escusar al Corregidor de esta accion. Mas lo que sabemos de cierto es, que el pregon se echó; aora discurra el Letor, quien lo ordenaria siendo el Corregidor, quien mandava. Ello fue uno de los mas crassos yerros, que se cometen en la disciplina de la Guerra. Cuando lo primero, que se avia de ordenar (y se executa assi en los bloqueos, y assedios de las plazas) es, que saliesse fuera toda la gente inutil, como mugeres, niños, y viejos: porque esta gente flaca acobarda los animos con sus llantos, gastan los bastimentos, y sirven de estorvo a los sitiados. Y cuando las plazas cercadas estan en evidente peligro de su rendicion, como esta lo estava, prudente arbitrio era salvar antes de el encuentro las riquezas, y haziendas; pues con esso hallaria el enemigo menos despojo. Ello en fin todo iba de mal en peor, y nada se discurria con acierto.

6. Detuvose la gente por esta causa, y viendo no tener otro remedio para salvar los idolillos de sus riquezas, escondian, y ocultavan el dinero, joyas, perlas, oro, y plata, unos en los pozos, otros en algives, corrales, hoyos, y lugares immundos. Y aun huvo algunos, que desenterrando los cadaveres de sus sepulcros, y escondiendo debajo dellos los tesoros, les davan por cama las riquezas, que los vivos no podian defender. De lo cual nada se le encubrió al enemigo; porque de todo tenia avisos, y la trompetilla bastarda referida andava lista en las ocasiones de mayor confusion.

7. Sabida la nueva de la llegada de el Ingles a Cadiz, se commovio toda la

 An-

Andaluzia, y Castilla a su socorro, como avemos visto, de el cual solo entraron en Cadiz 250. Cavallos de Xerez, y la Infanteria de D. Diego de Villavicencio, que acudio a la defensa de la Caleta con la de Cadiz. Bien es verdad, que pudo entrar mas; pero el Corregidor escrivio al Duque de Medina tenia bastante: y esta fue la causa, de que el Duque, que a la sazon se hallava en Conil, divertiesse la demas gente a Sanlucar, y otras partes. El Cabildo Eclesiastico congregado en la Villa, y Castillo dio orden a las guardas de las Puertas de el Muro, que no consintiessen entrar gente alguna fuera de mugeres, niños, viejos, enfermos, e impedidos: porque toda la restante pudiesse ocuparse en las armas.

8. Lunes primero de Julio, señalado con piedra negra de fatalidad para Cadiz, se retiró al amanecer la Armada Catolica, y surgio en el Puntal, segun se avia decretado. A este tiempo avia ya zarpado la Capitana Inglesa de la escuadra Real, y todas las demas Naos en seguimiento suyo se avian puesto en orden de batalla. Como vieron, que nuestra Armada se retirava, y dexava franca la entrada, conocieron la flaqueza teniendo por segura la Vitoria, y dando velas al viento, se coló toda la Armada enemiga por la Bahia a las siete horas de la mañana. Iba toda la Armada Inglesa puesta en buen orden por sus Escuadras, siguiendo a una Capitana gruessa, arrimada cuanto dava lugar el fondo, a la Ciudad, y disparando sobre ella innumerables piezas con tanta continuacion, y perseverantia, que atemorizó de nuevo los animos de los cercados. Hazian las balas, mucho daño en los edificios, y con ir las Naos desviadas de los muros media legua, la artilleria era tan buena, y la polvora tan fina, que passavan las balas al mar contrario de Levante, y aun bala ubo de treinta libras, que barrenó todo el muro.

9. De las 18. Galeras nuestras, las dos se iban retirando tierra a tierra, ofendiendo, y defendiendo: mas fue tanta la copia de balas que llovio sobre ellas, que se ubieron de recoger con las otras al Puntal. Dizen, que en una de estas dos Galeras venia por Capitan el Marques de Santa Cruz.

10. Surgió la Armada enemiga por la Canal cerca de la Matagorda, frontero de Puerto Real, a tiro de cañon de los Galeones, y al punto comenzaron a cañonearse ambas Armadas, desde las nueve de la mañana hasta la una de el dia, peleando doze Navios gruessos de el enemigo con dos Galeones nuestros, que eran S. Felipe, y Santiago, con tanta fuerza, que causava admiracion, disparando los nuestros cuatro tiros, en tanto que el enemigo uno. Los demas Galeones de nuestra Escuadra no pudieron jugar su artilleria, a causa de tener por delante los dos ya referidos, y ser la Canal estrecha. Quemosele a esta sazon al enemigo una de sus mejores Naos. No se sabe si fue la ocasion alguna bala desmandada, que pegó fuego al pañol de la polvora, o descuydo de los marineros.

11. Este dia entre las doze, y la una, el Galeon S. Felipe con ocasion

de

de los muchos balazos, que por el un costado avia recebido, quiso rodearse de el otro para usar de su artilleria, y teniendole forzado la marea no pudo. No obstante, estando de aquella suerte hizieron vela el, y el Galeon S. Thomas, por ver si podian obrar algun efecto, y dando bueltas en aquella angostura, se quedaron en seco. Tenia S. Felipe 50. piezas de bronze: pudieran las Galeras acudir a remolcallos sacandolos de aquel riesgo, y no lo hizieron: la causa la sabe Dios, que no es de mi cuydado averiguar intenciones. Visto por Diego de Soto Cabo de los Galeones tener su Nao S. Felipe varada, y el mal estado que llevava el negocio, le pusso fuego, porque el enemigo no se apoderasse de ella, y de cuanto tenia dentro. Saliose el a tierra en una barca: los soldados, y marineros se arrojaron al agua, y nadando escaparon algunos, otros se ahogaron, y los mas, que estavan heridos se quemaron.

12. Rindieronse los demas Galeones al enemigo, que por entonces no ofendio el resto de las Fragatas, y Naos de Flota; por parecerle tenerla ya por suya. Concluida la Batalla, hizo toda la Armada enemiga demostracion alegre de vitoria, disparando mucha artilleria, y dando al ayre muchos gallardetes, y vanderas. Tocó al arma, y con brevedad se juntó gran numero de Lanchas, en que comenzó a desembarcarse toda la gente de guerra en el Puntal.

13. Apenas vio el Almirante de la Flota rendidos los Galeones, y que el enemigo echava a toda prisa su gente en tierra, cuando mandó pegar fuego a toda su Flota, teniendo a menor daño perderla assi, que el que el Ingles se apoderasse de ella. Executaron el orden con presteza los Maestres, y Capitanes, aviendo primero echado la gente en tierra. Fue caso lastimoso ver arder a un mismo tiempo 40. Naos cargadas de riquezas, y prendas de inestimable valor. Tampoco se puede aprobar este arbitrio, que pecó de acelerado: pues con dar barreno a dos naos en medio de la Canal, se le cortava el passo al enemigo para apoderarse de la Flota, y cuando con las Lanchas quisiessen passar al robo, hallàran mucha resistencia en las Galeras, que estavan a la mira. Pero siempre a la infelizidad le llega el remedio tarde.

14. No le pesó poco al enemigo esta perdida: porque como su principal intento era hazerse dueño de la Flota, en consideracion de el mucho util que en ella interessava, estando tan cargada para Indias, ver que se iba de las manos la presa, ocasionavale mortal dolor. Y en confirmacion del, imbió a dezir suspendiessen la quema, y rescatassen las Naos poniendo precio, mas era tan excessivo, que se tuvo a mejor partido reduzirlas a cenizas, que verlas en su poder. Ademas, que cuando se llegó a este concierto, estava ya la mayor parte de la Flota hecha un Volcan.

15. Este dia llegó a Cadiz la gente de Xerez, que como dixe, eran 250. Cavallos, y 100. Infantes, y de Chiclana 40. Cavallos. A medio dia entraron otros 40. Cavallos de el Duque de Arcos, y dos Compañias de Infan-

Infanteria de Chiclana con 200. hombres, los cuales venian a entrarse en la Ciudad, y teniendo noticia, que ya estava en poder de los Ingleses, dispuso el Duque de Medina se quedassen en la Puente. Este fue todo el socorro, que entró en Cadiz, el cual se venia a reduzir a 300. Cavallos, y 800. Infantes por todos, pequeña ayuda de costa, y corto exercito para hazer cara à tan poderoso enemigo.

16. Luego que entró la gente de Xerez governada por su Corregidor D. Leonardo de Cos, el Corregidor de Cadiz les notificó la obligacion en que se hallava, de Capitan General por su Oficio, y en virtud de esso dio ordenes disponiendo de la gente de Xerez, imbiando 100. Infantes a cargo de D. Diego de Villavicencio a la guarda de la Caleta, y que la Cavalleria paseàsse las playas fronterizas a la Armada, para dar aviso de los designios de el enemigo. Estavan los nobles Xerezanos tan deseosos de la defensa de Cadiz, que su Corregidor, sin apearse, torcio las riendas, y en seguimiento suyo los demas Cavalleros, a poner en execucion el orden, con tan buen logro que temio el enemigo saltar en tierra por aquel parage, y aun tuvo duda hazerlo por otra parte, segun avia cobrado horror a la Cavalleria.

17. Toda aquella noche hizo vela el Corregidot de Xerez con sus Cavallos, rondando las playas de el Puntal, y la Caleta, hasta el dia siguiente 1. de Julio a las nueve: en que imbió al Puntal 50. Cavallos a cargo de D. Rafael Lopez de Espinola Veinticuatro, y despues otros 40. que asistieron todo el dia, basta que se concluyó la batalla, y viendo que el enemigo sondava la Bahia para desembarcar por aquella parte, se retiraron a la Ciudad.

CAPITULO VII.

Salta en tierra el Enemigo, invade la Ciudad, y particularidades de su invasion.

1. Este mismo dia 1. de Julio a las tres de la tarde pusso su gente en tierra el Ingles, siendo el primero que la pisó el Conde de Essex General de tierra, con su Tercio, o Coronelia de soldados viejos, que llevavan la vanguardia, y empos de ellos hasta 6. mil hombres repartidos en 27. vanderas, todos mosqueteros, arcabuzeros, y piqueros con golas, coseletes, y morriones, y ordenando el Campo de 80. por hilera, caminavan desde el Puntal, donde desembarcaron, la buelta de Cadiz. Ya se avia tenido en ella noticia de esta accion, y el Corregidor de Xerez con sus 300. Cavallos se dava prisa a hazerle rostro, por embarazarle el passo. Mas como las armas, que jugavan los de a cavallo eran lanzas, y adargas buenas para el tiempo de D. Rodrigo, y sin algun arcabuzero en su ayuda (que aun este reparo les negó el Corregidor de Cadiz) fueron de ninguna monta las diligencias.

2. Ape-

2. Apenas llegaron a escaramuzar los Cavallos, cuando calando sus picas los enemigos, los hizieron retirar mas que de passo, sin poderlos romper la Cavalleria. No obstante, que los hizieron detener algun tanto, y el Corregidor anduvo tan alentado, que mató dos Ingleses. De un Religioso de S. Francisco dizen nuestros mayores, que hallandose a esta refriega en su cavallo con un Crucifixo en la una mano, y en la otra una lanza, arremetió al exercito enemigo, y llevandose de calles las vidas de dos herejes, cargó sobre el tanta multitud de Ingleses, que le hizieron pedazos. Accion mas arrojada, que prudente.

3. Segunda vez bolvio la Cavalleria a inquietar al enemigo, pero sin fruto, por estar ya mas puesto en orden, y cansados los cavallos de pisar aquellos espesos arenales. Conque se vieron precisados a torcer riendas la buelta de la Ciudad, disparando sobre ellos el enemigo continuas cargas. A este tiempo, disparada una pieza de el Valuarte de el muro suspendió algun tanto el exercito, juzgando aver por aquella parte mas defensa; mas como no se continuassen los tiros aceleró el passo picando la retaguardia de los Cavallos Christianos.

4. Llegó el Corregidor de Xerez con 260. Cavallos, (por aver remitido los otros 40. al socorro de la Puente, adonde se encaminava otra Coronelia de 3. mil Ingleses, a cargo de Christoval Blont padrastro de el Conde de Essex) a las puertas de la Ciudad, y hallandolas cerradas, fue necessario dexar algunos Cavallos, y trepar por los montes de tierra, que sacada poco antes de el fosso para el intento ya referido de la fortificacion de Cadiz, y arrimada al muro antiguo, sirvio en esta ocasion de escala a los nuestros, y de franco passo a los enemigos. Entró la Cavalleria, y quedose a defender la entrada a los contrarios, que ya a toda prisa iban saltando los muros. Mas viendose oprimidos de tanta copia de hombres, y balas, y el passo abierto, se acogieron a la Plaza mayor, entendiendo estar alli congregada toda la massa de la guarnicion, y defensa.

5. Pero ni aqui hallaron lo que deseavan: porque ya el pavor, y comun consentimiento en la perdida se avia de tal manera apoderado de los corazones de todos, viendose con el cuchillo a la garganta, que los mas se avian acogido a Sagrado, retirandose a las cassas, y sitios, donde pudiessen comprar las vidas al precio de sus haziendas.

6. Entre estos fue uno el Corregidor de Cadiz, que con su muger, hijos, y menage se retiró al Castillo, dexando la Ciudad sin Cabeça, y sin Capitan la milicia. Adviertan de passo este punto, los que inconsideradamente calumnian a los Gaditanos de omissos en defensa de su Patria. No pueden, ni deven hazer de su parte mas los regidos, que obrar al nivel de el que los rige, y govierna. Llegando a adolecer la cabeça; corresponde la dolencia en los miembros. Que han de hazer los soldados, si veen, que el General buelve cobarde la grupa? Accion digna de historia, dexar al riesgo las tro-

pas, acogiendose a sagrado el Caudillo. No enseñó esta politica Julio Cesar, que aviendole derrotado su exercito en Monda, y apellidando vitoria los de Pompeyo, ensangrentado, y herido assi animó los pocos que le quedavan, arrojandose audaz al riesgo, que restauró la batalla coronandose de el triunfo.

7. Ademas, que salir en semejante ocasion 800. soldados solos, y sin Cabo a provocar un Campo de 9. mil enemigos vitoriosos, era desesperacion pertinaz. Esperarlos con rendicion modesta, era obligarlos a la indulgencia, comprando la preciosa joya de el vivir, con el honesto precio de la sumission. Mas aun en tan estrecho lance, no faltaron los Gaditanos a su dever. Pues al ver, que el Ingles entrava por la abertura de el muro, y que el Corregidor avia buelto la espalda, ubo muchos Cavalleros naturales, que pedian a vozes Caudillo, que los rigiesse en la defensa de su Patria.

8. Mas como ninguno salıesse al cargo: porque no en todas ocasiones es apetecible el Oficio de mandar. Pedro de el Castillo Regidor de Cadiz, y Juez de Indias levantó la voz, y la espada diziendo: *Quien tuviere zelo de el servicio de Dios, de su Rey; y de su Patria, me siga.* Y metiendo piernas al cavallo, siguiendole muchos partió al muro, y hallandole ya ocupado de el enemigo, fue precisó bolverse a la plaza. Sin aver en tanto riesgo, quien advirtiesse en recoger las Compañias derramadas por los Valuartes, y playas. Tanta era la confusion a que los reduzia la falta de govierno.

9. Hallose el Corregidor de Xerez tambien con los de su parcialidad en la plaza, y queriendo todos hazer alli cara al enemigo (que ya pisava triunfante las calles de Cadiz) hizieron algunos abanzes; mas como eran pocos, y la resistencia mucha, se vieron obligados a ampararse de unas Cassas, desde cuyas azoteas mataron algunos Ingleses a pedradas, sin querer darse a partido, aun sabiendo estava toda la Ciudad rendida. Acudieron dos Compañias de el enemigo, y afestando dos piezas, y derribando parte de las Cassas, los obligaron al cautiverio. Tratose de rescate, y ajustose en 2. mil ducados, de que tocaron 500. por su persona al Corregidor, y se pagaron luego. Salıose al punto de la Ciudad disfrazado: porque a tener noticia los enemigos de quien era, ubiera subido el precio.

10. Venia el escuadron Ingles cerrando tan aprisa, que casi entraron a un tiempo por las puertas de el muro, los primeros con los ultimos nuestros. Compusieron sus tropas en el Campo de S. Roque, y marcharon en buen orden a la plaza, llevando por guia al Capitan Guillelmo Morgon Ingles Protestante, que con capa de Catolico, avia servido poco antes en las Galeras de España, y hallando ocasion se avia passado a Inglaterra, y dado noticia larga de el estado, y cosas de España: y por su dictamen se avia executado esta empressa, por cuya razon era muy favorecido de el General Conde de Essex. Hallaronse a esta sazon hasta 20. Españoles, que defendian las calles, y con ellos D. Estevan de Hinojosa Cavallero de Xerez: pelearon

ron algun raro, y muertos 30. enemigos, se retiraron, quedando en la refriega de un balaço D. Estevan.

11. Estando las cosas en este estado, como toda la gente inutil se ubiesse recogido a la Villa, a la Iglesia Mayor, y Palacio Episcopal, aprehendiendo que el enemigo venia a sangre, y fuego, y que todos avian de morir a sus manos, no quedó persona, que no se confessasse, y administrandoles la sagrada Comunion los Canonigos, y Sacerdotes, que alli estavan, consumieron las reliquias de el SS. Sacramento. Lo mismo hizieron, los que se ampararon de las Cassas de el Canonigo Termineli, y otras, esperando por instantes la muerte.

12. La Abadesa de el Convento de S. Maria, llamado de la Concepcion, rezelando el golpe, hizo que todas sus Monjas se confessassen, y con un Crucifixo en las manos, derramando muchas lagrimas, al passo que con animo varonil, supo dezirles tales cosas exortandolas al martyrio, que las dexó bien dispuestas a padecer por la feè, por la religion, y por la honestidad. Siguieronle en este acto las demas Congregaciones, repitiendose en todas, suplicas, rogativas, y lagrimas implorando la divina clemencia contra tan desleal, y poderoso enemigo, de quien no esperavan la humanidad, que despues experimentaron.

13. Aquella misma tarde que entró, se apoderó el enemigo de los arrabales, sin querer passar a la Villa, y Castillo. Subio por la plaza, y Calle Nueva hasta llegar al Convento de los Religiosos de S. Francisco, donde avia encerrada mucha gente con el Presidente de la Contratacion, que por no ser conocido se avia quitado el habito de Alcantara, de que era Cavallero, y mas de ciento, y treinta Religiosos parte de ellos Conventuales, y parte forasteros, que passavan a Indias en la Flota, que ya estava para tomar su derrota a Nueva España. D. Juan de Leon, y D. Garcia Garabito Cavalleros de Bejer, y D. Diego de Villavicencio, de Arcos, y otros muchos.

14. Cercó el Ingles el Convento; quisieron hazerse fuertes los cercados, y pareciendo temeridad, ubieron de rendirse a partido con algunas condiciones, que admitio el Mariscal de los enemigos, en cuya muestra les dio un guante ofreciendo en nombre de la Reyna observar las condiciones, que fueron: dar la vida a las mugeres, y niños, que alli se avian recogido, y juntamente a los Sacerdotes, Viejos, y Soldados, y que si fuera desta, ubiesse otra gente, se dexasse ir libre por el rescate que se concertasse; que no se quemasse, ni agraviasse el Templo, ni Imagenes, y que guardandose estos conciertos, se les dava el Monasterio a saco.

15. Pactadas las convenciones entraron los enemigos, y despues de aver cenado los Capitanes en el refectorio, se saqueó el Convento, en que avia mucha riqueza assi de plata, como ornamentos, sin dexar hasta dos Copones uno de plata, y otro de preciosissimo nacar, en que se observava el SS. Sa-

SS. Sacramento, que ya avian consumido los Religiosos, porque no lo profanassen los Hereges. Donde era caso digno de lagrimas ver los escarnios, y ultrages, con que tratavan las vestiduras, y cosas sagradas. A un Religioso llamado Fr. Pedro Loarte le desnudaron en carnes, por ver si tenia escondido algun dinero, y no hallando lo que buscavan, con una vardasca le dieron valientes azotes. A otro llamado F. Juan de Porras por la misma causa le dieron muchas heridas. Avia un cuerpo muerto en la Iglesia, y al darle sepultura, arrojaron debajo de ellas mugeres cadenas de oro, zarzillos, joyas, talegos de doblones para ocultarlo. Violo un muchacho Frances, y dando noticia a los Cabos, desenterraron el cadaver sacando aquellas riquezas, que dio ocasion, a que adelante los enemigos no perdonassen las sepulturas en la fuga de el Saco. Accion de que dio sentidas quexas Polydoro hablando con Eneas desde el sepulcro:

Virg 4. Æneid.

Quid miserum Æneas laceras? jam parce sepulto:
Parce pias scelerare manus.

16. Defendiose aquella misma noche el Valuarte de S. Felipe, que estava a cargo de el Capitan Martin de Yrigoyen Vascongado, sin querer rendirse. Mas viendo el dia siguiente, que la Ciudad toda estava por el enemigo, y tremolando sobre los Valuartes, y Torres las Vanderas Inglesas, se vino a rendir.

17. Miercoles 3. de Julio, informado el Canonigo Quesada Interprete nuestro para con los enemigos, de el aprieto grande en que estava la gente de S. Francisco, por la mucha hambre que padecia, se fue a hablar al General, con quien a la sazon se hallava el Mariscal, que se avia apoderado de el Monasterio. Representòle con las mejores razones que pudo, el estado de aquella miserable gente, que moria de hambre, que toda era pobre, y ninguna de rescate: y assi, que se sirviesse de dar licencia, para que saliesse. Irritose con la suplica el Mariscal, y aun trató mal de palabra al Canonigo diziendole, que se contentasse, conque por su intervencion avian salido de la Ciudad personas de mas de 200. mil ducados de rescate; y que el sabia muy bien, que entre las de el Convento avia cautivos de mucha Suposicion. Bolvio a instar el Canonigo, en que siquiera se diesse libertad a los Religiosos, y quedassen en rehenes el Guardian, y otros cinco. Esto se le concedio.

18. Luego el Miercoles por la mañana, hizo el Mariscal salir por la puerta de la Sacristia al Claustro todos los hombres, y mugeres, que estavan en la Iglesia, de los cuales muchos estavan ya vestidos de Frayles, y entre ellos un Religioso de la Compañia de Jesus, que se avia acogido al Convento. Y llamando el Mariscal al Guardian, le dixo, que el, y seis Frayles, se avian de quedar, que escogiesse los que quisiesse. Señaló el Guardian, los que le parecio, y estos con algunos, que juzgaron ser de rescate, se quedaron en el Convento.

19. Sa-

19. Salieron pues en esta ocasion hasta 800. personas entre Religiosos, mugeres, y hombres, que entregados al Preboste de el Exercito, y llevando por escolta una Compañia de soldados, dieron consigo en la Almadrava de Hercules. Donde queriendo un soldado desvergonzarse a estafar al Letor Fr. Juan Ximenez, y a una muger, se enojó de suerte el Preboste, que picando el Cavallo estuvo a punto de matarle. No obstante, acosados de los enemigos, que los molestavan a cada passo, llegaron a la Puente de Zuazo acompañados de los soldados, que salieron con ellos a costa de su moneda. En el Camino encontraron muchos hombres muertos, y algunos bien conocidos, y de calidad, como fueron Felipe Boquin, y un sobrino suyo, que estavan tendidos en el arena frontero de la Torre de la Almadrava, sin duda seria la ocasion de su muerte aver querido robarlos los enemigos. El Presidente de la Contratacion, sin averle valido la industria de quitarse el habito, fue conocido, y rescatado en 8. mil ducados, que mandó pagar su Magestad de la Tesoreria.

CAPITULO VIII.

Prosigue los efectos lastimosos de la Invasion, y Saco.

1. Estavan en el Castillo, y Villa recogidos todos los mas Eclesiasticos, Cavalleros, personas de Suposicion con casi todo el cumulo de la gente vulgar. Aviales dado palabra el General, que no batiria la fortaleza. Tenialos tan oprimidos el temor como la hambre, enemigos forzosos en semejante ocasion. Martes dos de Julio, y dia de la Visitacion de la Virgen, deliberaron tratar de algun convenio con los Ingleses, y sobre el seguro dado, salieron de el Castillo hasta 20. personas las mas Granadas, entre los cuales iban el Corregidor de Cadiz, el Dean de la Cathedral, D. Diego de Villavicencio, Nuño de Villavicencio, Bartholomé de Amaya, y llevando consigo por interprete al Canonigo Quesada practico en lenguas estrangeras, se fueron a las Cassas de Pedro de el Castillo, donde estava alojado el Conde de Essex. De quien recebidos con agassajo comenzaron a tratar de su rescate.

2. Antes de llegar a este punto ubo algunas diferencias. Porque el General pidio, que rindiessen el Castillo, y Villa a cortesia, y misericordia. A que respondieron, que la Nacion Española no acostumbró jamas a rendirse de aquella forma, que no les tratasse mas en semejante articulo: porque primero perderian las vidas al corte de el azero, que rendirse a cortesia. Conque viendolos el General tan resueltos passó a otro punto, preguntandoles, que pactos querian? Respondieron: que avian de salir con sus vanderas, y armas, y con la ropa, que cada uno pudiesse llevar consigo. Hizieron donayre de la proposicion los Capitanes Ingleses, diziendo era vana

la condicion, supuesto, que como bien sabian, no se podia defender dos horas el Castillo. Finalmente llegose al capitulo de el rescate. Pidio el General 200. mil ducados por la gente de el Castillo, Villa, y Valuarte de S. Felipe. Ofreciose de parte de los venzidos 12. mil ducados. Indignose el Conde. Adelantaronse aquellos hasta 40. mil. No se hizo caso, y viendo ya el negocio perdido, y que peligravan las vidas, se ajustó todo el rescate en 120. mil ducados, y dieran muchos mas a trueco de verse libres: porque ya no se atendia a la summa, o como se avia de satisfazer; sino solo a escapar de las manos de el Lobo.

3. Fueron las condiciones: que se avian de dar Rehenes para la satisfacion de la paga, como se hizo dandole al Conde una copia de 150. personas principales Eclesiasticos, y seglares, cuyos nombres daremos a su tiempo. Que la paga de los 120. mil ducados no avia de salir de lo que estava dentro de la Ciudad; sino de lo que por otra via se pudiesse adquirir. Porque como el General dezia: lo que estava dentro ya era suyo: y si bien les parecio a los rendidos ardua esta condicion; no obstante el aprieto en que se hallavan, ubo de facilitar la propuesta. Que no se avia de quemar la Ciudad, ni los Templos. Esta condicion no se cumplio, como despues veremos. Que avian de salir libres todas las personas, que estavan en el Castillo, Villa, y Valuarte de S. Felipe, hombres, mugeres, niños, Religiosos, y Monjas, y que pudiesse cada cual sacar dos vestidos, sus papeles, y escrituras, y que a ninguna se le haria ofensa, agravio, ni desacato, dandoles passo franco por mar, y tierra hasta ponerlas en salvo.

4. En orden a cuya execucion mandó el General publicar un Vando, que pena de la vida ninguno fuesse osado a maltratar, o desbonrar a las mugeres, ni desbalijar lo que era permitido. Tuvose a gran partido conseguir estas condiciones segun la superioridad de los venzedores, y temor de los venzidos. Quedó todo esto ajustado antes de medio dia: y porque el tesoro todo de la Ciudad se hallava agregado en el Castillo, dispuso el General, que cada cual de los cercados fuesse a reconocer lo que era suyo, y romandose la razon de ello delante de los Oficiales Ingleses, se repartió todo entre las personas principales, y Cabos de el exercito, dando el General a cada uno su boleta, para que se apoderasse de lo que le tocava.

5. Ubo algunos Capitanes, que quisieron dar luego saco a la Villa; y si assi se hiziera, fuera sin duda irreparable el daño de las mugeres. Suplicado empero el General lo suspendio con clemencia, poniendo a la puerta de la Villa un Capitan con su mismo estoque: para que nadie se le atreviesse. Comenzó con esto a salir la miserable gente afligida, llorosa, y desconsolada, cuanto se puede considerar viendose despojar de sus haziendas, y desterrar de su Patria, transmigrando en busca de nuevo asiento, sujeta a las inclemencias de la necessidad, y pobreza. Pondère aqui la curiosidad mas atenta la in-

la infelizidad de este passo, viendo salir en semejante ocasion mil, y quinientas personas (que otras tantas se pudieron echar fuera aquella tarde) caminando con un calor vehemente, las mugeres delicadas, y criadas en regalo, desnudas ya, y descalzas, pisando aquellos fragosos arenales; los pobres viejos, y tiernos niños oprimidos de la incomodidad, y el trabajo, cargados de edad, y achaques, luyendo las penas de viage tan aspero, e inexcusable, y todos sugetos a la calamidad de la sed, hambre, y cansancio. A esto se añadia el mal tratamiento de la gente de la escolta, que eran 50. soldados. Los cuales como canalla vil, y de menos obligaciones, sin respeto a las ordenes de el superior, molestavan a los pobres dispersos con repetidas extorsiones, e ignominias por despojarlos de el corto escote de su permisso. Estavan a la Puerta de el Muro, por donde salio esta gente, un Capitan Ingles, y en compañia suya el Corregidor, y Dean de Cadiz. Nuño de Villavicencio, y Bartholomé de Amaya para explorar, no saliessen a bueltas de aquella tropa algunos de los Rehenes.

6. Este dia acaecio una desgracia, que pudo estarles muy mal a los vezinos: porque sin averiguarse quien, mataron de un arcabuzazo, otros dizen, que de una pedrada, que tiraron desde una azotea, a un Ingles Coronel, o Cabo de cuatro Compañias, persona de grande autoridad, y de las de primera classe. Causó gran sentimiento a toda la Nacion. Tuvieronle cuatro dias insepulto, costumbre suya en personas de semejante esfera. Al cabo de los cuales le hizieron un solemne entierro, disparando toda su artilleria la Armada, y arrastrando las Vanderas, llevado en ombros de los mas principales, y Cavalleros, le dieron sepultura en la Iglesia Mayor. Sobre la muerte de este personage he oido discurrir variamente a nuestros mayores. Pero dos relaciones conformes, que tengo en mi poder, de dos personas fidedignas, que se hallaron presentes a la tragedia, y participaron los efectos de la invasion, no dizen mas de lo referido, a que devemos estar.

7. Miercoles tres de Julio, prosiguio la salida de la gente cautiva por tierra, por no aver Lanchas, en que pudiesen salir por mar. Salieron pues otras mil, y quinientas personas con la misma incomodidad, y trabajo, que las del dia antecedente, y aun mayor, por cuanto ya las cosas andavan mas rotas, y confusas, atendiendo los enemigos a solo la ocasion de el pillage: conque era intolerable la pena, que los miserables padecian en tan violenta dispersion.

8. Este dia llegó a Cadiz un Capitan Español, con otros dos Cavalleros imbiados por D. Juan Portocarrero, que governava la esquadra de las Galeras, a informarse de el estado, en que se hallava la gente de el rescate de Cadiz; y para dar en trueco algunos Ingleses remeros, que tenia en sus Galeras cautivados los años antecedentes en el mar de el Sur. Admitio el General el cambio, y despachó una Lancha a reconocer los reméros Ingleses, que eran hasta 51. Si bien en su entrega ubo algunas diferencias, que diremos adelante.

9. Avianse

9. Avianse recogido en los arrabales de la Ciudad en casas particulares algunas Señoras casadas, y donzellas, a las cuales visitavan los Capitanes Ingleses con mucho comedimiento, tratandolas con el respeto, y cortesia devida. Todos cuydavan de su libertad, y rescate buscando modos, y trazas para escapar de las manos de su enemigo. Alegava cada cual de su derecho, diziendo de si cosas, que tuviera por infamia, que se las dixessen en estado de libertad. Desnudavanse las galas, y vistiendose ropas viles desmentian el fausto, para minorar el precio de su vendicion. Juntavanse cuadrillas de veinte, treinta, o cuarenta, y concertavanse por tres, cuatro, o mas ducados, y quedando algunos en rehenes, iban los demas a diligenciar el dinero, que hallavan con facilidad entre si mismos. Este era el trato comun que corria entre venzedores, y venzidos, vendiendose cada uno por lo menos que podia, y porfiando el comprador a darles el mayor valor que ellos quisieran.

10. Escrivio el Duque de Medina al General Ingles, pidiendole a D. Christoval de la Cueva Alferez Mayor de Xerez, que tenia en su poder cautivo: el cual se lo remitio luego sin algun rescate.

Concluyose aquella tarde el despacho de la gente rescatada, que serian mas de mil, y quinientas personas, en que iban Religiosos, y Monjas. Salio esta gente por mar. Para cuya mejor expedicion, mandó el General llegar al muelle diez, y ocho Lanchas, en que passassen al Puerto. Y porque aviendo en la Ciudad mas de 10. mil enemigos era dificil de executarse la accion sin gran riesgo, se dio orden al Almirante: paraque con cuatro Compañias asistiesse de guardia a la embarcacion, y todo fue menester para reprimir la insolencia de aquellos infernales hereges. Embarcaronse alfin todas las mugeres, y niños, y en otra Lancha separadas las Monjas. Fue este uno de los mas lastimosos espectaculos, que jamas se han visto. Porque iban las Monjas con sus mantos, como acostumbran en las mayores solemnidades, cubiertos los rostros con sus velos, demostracion tan peregrina, que movia a compassion aun a los mismos contrarios, especialmente a muchos Catolicos, que entre ellos avia.

11. Embarcadas las Monjas, se suplicó al General permitiesse, que las acompañasse el Dean de Cadiz hasta ponerlas en salvo. Tuvo esto alguna dificultad por ser el Dean uno de los Rehenes; mas permitiosse, por cuanto de camino avia de diligenciar el rescate de los 120. mil ducados. Advertidos pues los Ingleses de las Lanchas de su General, y amenazados de nuevo, tuvieron freno a no descomedirse con la gente embarcada. La cual hambrienta, y pobre, y sin mas alivio, que cuatro sacos de vizcocho, que les dio de limosna un Capitan, (devia de ser Catolico) dieron consigo en el Puerto de Santa Maria, dando por bien padecidos sus trabajos a trueque de verse con libertad.

12. El mismo Miercoles tres de Julio, se pregonó el saco con diez tambores,

res, y clarines. Comenzose este dia el saco con alguna templanza, y comedimiento: porque los Inglefes Nobles, que eran los primeros, siendo de su natural corteses, y urbanos, enfrenavan la canalla con sus procedimientos, y a no estar inficionados de la heregia, les pudieran quedar los despojados en mucha obligacion, pues dexaron de hazer muchos agravios, que pudieron. Avia muchas cassas de mugeres Nobles, que aun no se les avia dado oportunidad para salir de la Ciudad, en las cuales ubo muchos casos particulares, assi de cortesia, y buena crianza, como de atrevimientos en la gente baxa, y de menos esfera. El encogimiento, y pusilanimidad natural de las mugeres, el verse despojar de sus joyas, y vestidos, abrir sus cofres, y recamaras, donde observavan sus prendas, estas inciertas de la determinacion de el enemigo, la impossibilidad con que se imaginavan de verse libres, la congoja de la ausencia de sus maridos, hermanos, parientes, y amigos, la hambre, sed, aspereza, y falta de regalos, dogal era tan fuerte, que las ponia al ultimo punto de una desesperacion.

13. Jueves 4. de Julio, se continuo en todas partes el saco con tanta inhumanidad, y braveza, que parecia averse conjurado contra la infeliz Cadiz todo el infierno junto. Robavan las cassas de cuanto avia en ellas, y luego lo conduzian a las Naves. Derribavan paredes, techos, y zaquizamies, donde sospechavan aver escondido algo. Hizieron ingenios para agotar los pozos, sacando de ellos mucha plata, y oro. No perdonó su furia, y ambicion los lugares immundos, secretas, y piscinas. Desenterravan los cadaveres, y entre aquella hediondez buscavan el logro de su deseo. Apremiavan a los hombres, y mugeres, a que declarassen donde avian ocultado el dinero, haziendoles extorsiones crueles, ya poniendoles la espada a la garganta, ya echandoles cordeles al cuello, y ya poniendo en ellos las manos con tanta impiedad, eignominia, que ignora la voz terminos para explicarlo.

14. Desnudavan a las mugeres por ver si tenian algo escondido, y si los vestidos eran buenos, se los quitavan. Y como era tanta la riqueza de todo genero, que encontravan, no se davan manos a llevar, y embarcar con tal bullicio, y estruendo, que dava horror el oirlo, que seria mirarlo, y padecerlo? Deshazian los colchones llevandose el lienzo, y dexando la lana, papeles, y libros, de que no necessitavan. Arrancavan las rejas de las ventanas, y cuanta materia avia de hierro. Baxavan las campanas de las torres, y con la artilleria toda, arcabuzes, y municiones, de que estavan bien proveidas las atarazanas, las passaron a sus Vaxeles. Todo lo que les era inutil lo quemavan, o rompian: porque no quedasse cosa, de que los Catolicos se aprovechassen. Los que mas inhumanos se mostraron en esta ocasion, fueron los Olandeses, los cuales tomaron tan por su cuenta el saco, que a no estar de por medio la superioridad de el General, que los reprimia, ni aun vida les dexaran a los pobres vezinos.

15. Pero lo que mas atemoriza los animos, y a mi me encoge la pluma para poder referirlo, es la profanacion de los Templos. Aqui desmaya el aliento, y enternezido el coraçon solicita desahogarse en suspiros, a vista de una impiedad tan enorme, que aun Trajano con ser gentil se abstuvo de semejante audacia en la destruicion de Jerusalen, ordenando, que al Templo no se tocasse; y vemos en esta ocasion los Christianos Sectarios, y con especialidad los Olandeses hazer establos de las Iglesias para sus cavallos, usando en ellas de mil torpezas, y desacatos, escarneciendo de las cosas sagradas, maltratando los Sacerdotes con denuestos, e injurias, derribando los altares, que la policia Catolica avia adornado, y passando tan adelante la desverguença, que las imagenes de Christo bien nuestro, de su Madre santissima, y de los Santos, no se eximian de su furor.

16. Derribavanlas de los lugares, que la pia devocion les avia consagrado, ultrajavanlas con escarnio, pisavanlas con ignominia, y experimentando en ellas los filos de sus espadas las hazian pedazos, entregando las reliquias al fuego para servir a sus oficinas. Dolor, que por grave, en su comparacion es nada la perdida de la Armada, y la invasion lastimosa de Cadiz; por tocar este agravio tan immediatamente a la honra divina. Sucedio en medio de tan horrenda profanacion, que estando unos hereges injuriando una Imagen de Christo N. Señor Crucificado, (la cual se observa oy con suma veneracion en el Santo Desierto de N. Señora de las Nieves, Convento de Religiosos Carmelitas Descalzos: como otra de la Virgen Santissima con titulo de la Vulnerata, en el Colegio de los Irlandeses de Valladolid,) y despedazandola para hazer con ella lo que con las demas. Un Catolico natural de Xerez llamado Juan Garcia, que presente se hallava, revestido de zelo santo, y atravesado de dolor, dixo en alta voz: Hereges, donde se sufre, que en presencia de Christianos sea assi tratada, y vituperada la Imagen de mi Dios, y Señor? Y echando mano a la espada se abalanzó a ellos, y matando unos, y hiriendo otros, cargó sobre el tanto numero de enemigos, que le hizieron pedazos. Accion digna de perpetua memoria, y que a tener muchos, que le imitassen, serian menos los agravios divinos.

17. Venian en el Exercito Ingles muchos hombres doctos, y letrados, unos en habito militar, otros con sus ropas largas a modo de garnachas. Convinieron estos acaso, donde estavan unos Religiosos Agustinos, que passavan en la Flota a las Filipinas. Moviose la question de la adoracion de las Sacras Imagenes ocasionada de el ultrage, que les hazian. Controvirtiose la disputa, y quedaron convenzidos, especialmente uno, que convertido a la eficacia de las razones, pidio consejo al P. Fr. Christoval Vivero Guardian de S. Francisco para salvarse, y librarse de tantos enemigos de Dios. Si bien los otros, aunque conocieron la fuerza de los argumentos, perseveraron en la pertinacia, y error: porque es tan porfiada la obstinacion de los here-

hereges, que aun conocida la verdad, y concluidos con evidencia anteponen el bien comun al divino.

CAPITULO IX.

Defiendese valerosamente el Castillo de la Puente de Zuazo, y Embaxada de el Xarife a los Ingleses.

1. Divertido con la narracion principal de el sucesso infeliz de la Ciudad, reservé para este puesto la defensa de la Puente de Zuazo, y su Castillo. Al cual defendia como Alcayde suyo, puesto por el Duque de Arcos, cuyo es, el Capitan Martin de Chayde soldado viejo, y valiente, que siendo Capitan de una Galera de España, avia merecido mucha estimacion con el Adelantado de Castilla su General. Aviase encaminado a la Isla uno de los tres Tercios, o Coronelias enemigas, que saltaron en tierra, con tres mil hombres capitaneadas de Christoval Blont padrastro de el Conde de Essex. Como el camino es pantanoso a causa de las salinas, y esteros, y por otra parte ignoravan los carriles, padecieron mucho trabajo. No obstante llegaron a la Puente, que defendia D. Juan Calvo Cavallero de Xerez con 90. hombres. Retiròlos el enemigo, aunque a costa de cinco Ingleses, que dexó muertos en la refriega, y quitando el emmaderamiento, que sobre el principal ojo dava passo franco a la comunicacion de el Continente, dexó impossibilitado el socorro.

2. Bolvio las tropas contra el Castillo, y dandole algunos abanzes, halló tal resistencia en su Alcayde, que perdio muchos soldados a la arcabuzeria, y artilleria de el Castillo: porque como eran muchos los enemigos no se perdia bala en el monton. Y viendo, que por aqui ganava poca tierra, pusso fuego a las Puertas de el Castillo, que por ser pequeñas, y cubiertas de hierro, despidieron con facilidad el incendio. Estava amedrentada la gente de el Castillo, y cada hora se iba disminuyendo, y tanto, que llegó dia de treze, que le defendio, que se halló el Alcayde con un solo criado suyo, y con el se mantuvo valerosamente sin querer rendirse. Avisava muchas vezes al Duque de Arcos dandole noticia de su aprieto, paraque le socorriesse. El de Arcos le remitia al de Medina como a Capitan General de la Costa. Y en demandas, y respuestas se passó la ocasion, sin que ninguno le imbiàsse socorro.

3. El dia siguiente, que llegó el enemigo desengañado de poder dar asalto a la fortaleza, determinó retirarse a la Ciudad a unirse con el cuerpo de el Exercito. Repartieronse algunas Compañias por la Isla robando las Caserias. En cuyo interin los que defendian la Puente, que era la Cavalleria de Xerez, y Chiclana, y la Infanteria de D. Juan Calvo, aviendo reparado los maderos de la Puente, passaron a la Isla, y dando sobre los enemigos,

que derramados se avian divertido al pillage, mataron 30. Y fueles facil executar esta empresa: porque ademas de andar sin orden al cebo de el robo, se embriagavan a cada passo con el mucho, y buen vino, que las heredades tenian, tanto, que se escrive de un Morisco Capataz de una Caseria, que el solo mató siete Ingleses.

4. Treze dias se defendio constante el Alcayde de el Castillo, haziendose fuerte a repetidos assaltos, que le dava el enemigo esperando socorro. Ultimamente desesperado de mantenerse avisó al Duque de su aprieto, a que le respondio, que no pudiendo defenderse, rindiesse el Fuerte, como lo hizo, asegurando despues, que con 200. soldados que le ubiessen socorrido, no solo no se rindiera; pero que ubiera dado cabo de la mayor parte de el enemigo, por ser toda gente vil, y estar a costa de el mucho vino beodos.

5. A las tres de la tarde llegó a la Puente D. Luys de Guzman Marques de la Algava con alguna gente de a cavallo, y halló a D. Juan Calvo con solos ocho hombres en su guarnicion: porque la demas gente por falta de bastimentos se le avia huido, sin poderlos detener. Viendo el Marques tan poco proveida la Puente, y que estando quebrada no podia passar a tierra el enemigo, ordenó a D. Juan Calvo fuesse a dar cuenta de ello al Duque, que a la sazon estava en Chiclana: paraque proveyesse aquella plaza. Hizolo assi D. Juan, y el Duque le ordenó bolviesse a Xerez a rehazer su Compañia, y con 150. soldados de refresco passó al Puerto de Santa Maria, donde estuvo hasta que el enemigo se hizo a la vela. En medio de estas circunstancias D. Juan Portocarrero Governador de las Galeras considerandose sin gente, ni invenciones se fue retirando con sus 18. Galeras de la Armada Inglesa, y acabando de romper el arco principal de la Puente, se coló por el con tal prisa, que quebró mucha palamenta, y arboles, y con no pequeño trabajo dando buelta por el brazo de mar, que llega a Santi Petri, y navegando el mar de Levante, dio consigo en Rota, y Sanlucar.

6. Viernes 5. de Julio, viendo los medianeros de la libertad de los cautivos, que no avia Lanchas para sacar los que avian quedado en la Ciudad, encaminaron lo que pudieron por tierra, que como eran viejos, mugeres, enfermos, y niños, tuvo mucha dificultad. Mayormente que los Coroneles andavan sospechosos, de que entre aquella gente inutil avia alguna de rescate encubierta: por cuya causa tratavan mal a todos, y solicitavan impedir la libertad de los que con tanta ansia la deseavan. Si bien por otra parte no podian escusar permitirlo, por cuanto se iban cada dia minorando los viveres, que esta gente ayudava a consumirlos. Y porque anhelavan ver la Ciudad desembarazada para acabar de destruirla.

7. Llegó este dia un Ingles corriendo a donde estavan los Generales, que acaso se avian juntado, y hablandoles en secreto, dio mucho que pensar, y discurrir a los circunstantes. Fue el caso, aver llegado a la Armada tres Galeotas

leotas de Moros de Tetuan, Larache, y otros Puertos de Berberia, imbiados de parte de el Xarife a ofrecer a los Inglefes focorro, y baftimentos, y tratar con ellos otros negocios importantes, entre los cuales era el principal informarfe, fi querian fuftentar aquella plaza, o dexarla defmantelada? Porque a dexarla defierta, eftavan ellos determinados a fuftentarla a pefar de Efpaña. Dudafe, y con razon, fi efta embaxada la hizo el Xarife, o los Xeques de los Moros.

8. Entraron en Confejo de guerra los Inglefes fobre el cafo, en que ubo varios pareceres. El hijo de D. Antonio de Portugal, y otros, fueron de dictamen fe les entregaffe a los Moros la plaza, dando por razon entre otras, que eftando Cadiz en poder de los Moros fe les afegurava el comercio, y comunicacion de Levante por el Eftrecho. Otros, que miravan el punto con mas profundidad, contradezian efte dictamen alegando no fer bien darles tanta mano a los de Africa: para que con efta ocafion fe metieffen en Europa. Porque una vez apoderados los Moros de Cadiz tenian el paffo libre para entrarfe en Efpaña, como en tiempo de D. Rodrigo, y defde alli moleftar los demas Reynos, y peligrar la Bretaña. Prevalecio efte parecer como mas cuerdo, y en conformidad fuya fe defpacharon los Embaxadores con la refolucion negativa.

9. Quedava aun en Cadiz mucha gente por falir conforme a lo decretado, y efte dia fe embarcó cuanta pudo caber en tres Lanchas, que mandó dar el General, y en ellas paffó al Puerto. Para la que reftava imbio el Corregidor de el Puerto doze barcos, que con vandera de paz, y paffaporte de el enemigo trafpaffaron las mugeres, y niños, que avian quedado. De parte de D. Juan Portocarrero vinieron aquella tarde D. Diego de Mendoza, el Conde de Ribadavia, y otros Cavalleros a hablar a los Generales. Los cuales juzgando traian los Inglefes forzados, y no fiendo affi, fe enfadaron, y dieron fentidas quexas notandolos de menos atentos, cuando tan mal correfpondian a la palabra; a que fatisfizieron los Carolicos con tales razones, que fofegados los Inglefes admitieron la excufa, y brindandofe, fegun fu eftilo, fe defpidieron.

10. Sabado 6. de Julio, hizieron grandes fieftas, y regozijos los Hereges al buen fuceffo de la toma de Cadiz. Porque el Conde de Effex armó fetenta Cavalleros de los que mas fe avian feñalado en la emprefa, en remuneracion de fus fervicios. Los cuales celebraron fu fortuna con demoftraciones de alegria, corriendo, y regozijandofe en la plaza con la libertad, y fatisfacion, que pudieran en la de Londres. Efte dia acabó de falir la gente cautiva, que venia a fer los pobres, y enfermos de el Hofpital de la Mifericordia con los que alli fe avian recogido, y los Religiofos de S. Juan de Dios, a cuyo cargo eftava, y eftá el referido Hofpital. Serian por todos 500. perfonas.

11. El mortal odio, que los Hereges de Inglaterra tienen a los Padres de

la Compañia de Jesus (efecto de su gran dotrina, y Zelo Santo, con que siempre han procurado, y procuran en aquellas Islas su reducion, y dilatacion de la Feè Catolica) mostraron bien en esta Invasion de Cadiz, preguntando a la gente natural, por ellos, y diziendo a cada passo *Jesuitæ sunt hic?* Procedieron estos Religiosissimos Operarios de el Señor en todo el discurso de la tragedia con singular zelo, y exemplo, confessando, y consolando la afligida gente, y acudiendo a la buena direccion de sus almas, sin perdonar a la incomodidad, y trabajo por alentar los desmayados animos de aquel miserable Pueblo. Y teniendo noticia, que los enemigos andavan con solicitud en su busca, y que la Ciudad estava ya en su poder, trataron de ponerse en cobro, ocultandose entre la gente que salia. Si bien algunos no por esso escusaron el ser conocidos, y a buelta de sus disfrazes llevaron poderosa carga de afrentas, y golpes diziendoles los enemigos en su lengua: *A Preyte, Perro Jesuita!*

12. Quedaron a la guarda de el Colegio, que estos Padres tienen en Cadiz, dos Religiosos, sobre los cuales cayó todo el golpe, y furor de los Hereges en lo mas vivo de el saco. Porque al uno dellos por no aver querido ultrajar la imagen de el Papa Sixto V. a imitacion de su sacrilegio, le dieron tantos palos con la hasta de una alabarda, que le dexaron casi muerto con cinco heridas en la cabeça. Al otro, que devia de ser Sacristan: por aver mostrado sentimiento a vista de las injurias, con que los enemigos tratavan una Imagen de el Niño Jesus, que estava en un altar, le echaron una soga a la garganta, y colgandole de un tirante le tuvieron ahorcado grande espacio, hasta que pareciendoles aver espirado, cortaron la soga dexandole caer de lo alto. Acudieron algunos Catolicos con reparos tan a tiempo, que pudo bolver en si, y estando mejor, escapar entre la demas gente el riesgo de aquellos barbaros.

13. Prosiguieron los enemigos su indignacion en el saco de el Colegio con tal desatino, y fiereza, que despues de aver robado todo lo precioso, y hecho pedazos los ornamentos riquissimos, despedazado una hemosa Libreria, y derribado altares, retablos, imagenes, y cuanto avia en la Iglesia, pegaron fuego a la fabrica, que abrasó, y consumió las oficinas principales, y el Coro, quedando lo demas libre por no aver prendido el fuego en las bobedas. Este es el fruto, que sacaron estos Santos Religiosos de el exemplo, y dotrina, con que han perseverado siempre en la reducion de aquellas inficionadas Islas de Bretaña, oponiendose Catolicamente al pestifero cancer de Lutero, y Calvino, tan entrañado en aquel miserable Reyno.

CAPI-

CAPITULO X.

Cadiz segunda Troya, reduzida a la voraz idad de un Incendio.

1. NO obstante la mucha gente cautiva, que avia salido de Cadiz, restavan aun algunas reliquias escondidas, a las cuales ubo pareceres entre los enemigos, no se diesse libertad, sin primero tener en su poder los 51. Ingleses remeros. Ordenose assi; pero aviendo descuydo en las guardas de los barcos, o quiza corrompidas a violencias de el interes, se hizieron a la mar con los cautivos, y los traspassaron al Puerto, Lunes 8. de Julio. Pidiose al Duque de Medina mandasse entregar los Ingleses al General, que assi estava hecho el concierto, y no haziendolo se faltava al credito, y la palabra, en cuya virtud se avia dado libertad a mas de 6. mil personas cautivas, que avian salido de Cadiz. En esta conformidad el Martes 9. de Julio, pidio el Duque a D. Juan Portocarrero entregasse los forzados. Escusose D. Juan, con que eran esclavos de el Rey, en que el no tenia dominio; pero que si el Duque tomava a su cuenta la satisfacion, los entregaria. En fin con demandas, y respuestas se determinó, que siete Ingleses, que se avian cautivado en la Puente, se llevassen a la Armada enemiga, a cargo de D. Pedro Ponze, de los cuales uno, que era Irlandés, y Catolico, no quiso ir, sino quedarse en España, conque se resolvio la question en los seis.

2. En este interin le llegavan al Duque nuevas tropas de refresco, que baxavan de toda la Andaluzia, conque vino a poner en orden en el Puerto 3600. hombres, que a estar armados de insignias militares, como de valor, pudiera emprender cualquiera hazaña, como era acometer al enemigo por la Puente; que sin duda fuera temeridad, pues teniendo el Ingles ya dentro de Cadiz 12. mil hombres, la Bahia ocupada con tanto numero de Vaxeles, soberbio con el despojo, insolente con la presa, quien ignora se arriesgava el Duque a nueva perdida, estando como estava con tan poca gente, tan desproveida de armas, tan falta de Cabos practicos, sin Armada para resistir, y las Galeras derrotadas a balazos? La mayor cordura fue suspender esta intencion, y municionar las plazas fronterizas como el Puerto, Rota, y S. Lucar, por lo que quisiera emprender el enemigo.

3. Este ocasionava nuevos cuydados cada dia. Porque viendola tan de espacio en Cadiz, reduzia los discursos a diversos pareceres. Unos dezian, que el Ingles queria fortificar la plaza, y sustentandola, abrir la puerta a mayores intentos, a cuya determinacion era premissa el ver que avia imbiado algunos Navios la buelta de Inglaterra. Otros arbitravan que el intento de el enemigo era entregar la plaza a los Moros, que era sin duda el mayor daño. Otros, que queria desmantelarla. Otros, que esperava mas gente: para saquear

quear la Costa. A que no ayudava poco la nueva voz, que se avia esparzido, que venian navegando otras 80. Naos a incorporarse con la Armada. Y como nada se sabia con certeza todo era confusion, y nuevo ahogo.

4. Miercoles 10. de Julio llegó al Puerto de Santa Maria el Conde de Prada, y otros Cavalleros, con cuya presencia se alentó el Exercito Catolico. Jueves 11. hizo el Duque reseña de su gente. Viernes 12. llegaron de Madrid a Xerez los Capitanes D. Rodrigo de Horozco, D. Antonio Osorio, y D. Luys Bravo. De los cuales D. Rodrigo passó al Puerto con cargo de Governador de toda la milicia que alli estava, y el Marques de Hardales con cargo de la Cavalleria. Reformaronse las trincheas, y pussose la milicia en buena disciplina. Este dia le llegó al Duque el passaporte de los Generales Ingleses, para que pudiesse embiar los 51. forzados con la persona que quisiesse, atento, a que ya D. Juan Portocarrero avia condescendido a la entrega.

5. Sabado 13. mandó el Duque se juntassen en su presencia D. Diego de Villavicencio, el Canonigo Quesada, y Matheo Marques Gaytan, que eran los Interpretes, con los cuales se confirió la materia, y las condiciones, que se avian de pedir en la entrega de los forzados. De las cuales la primera era, que acerca de los 12. mil ducados de el rescate, se contentassen con recebirlos en Letras, que darian los Flamencos, y Genoveses Mercadetes de Sevilla, pagados en Flandes, o en Francia, por la escassez grande de los tiempos, y averles quitado a los Rehenes sus haziendas en el Espolio de Cadiz. Y que si dudava en el credito de los Mercaderes para la bonanza de las Letras, los abonava el Duque, mas no en forma de quedar obligado al seguro de ellos.

6. La segunda: que avian de dexar salir libre la demas gente, que quedava en Cadiz exeptos los Rehenes, y los que estavan rescatados: para que en cambio se diessen los Ingleses. La tercera: que no se avia de pegar fuego a la Ciudad, y que si para conseguir el efecto de esta condicion, fuesse necessario ofrecer algun dinero, llevavan orden los Interpretes. La cuarta: que los presos fuessen bien tratados, y assistidos, a los cuales avian de visitar dichos medianeros, dandoles buenas esperanzas de su libertad. Domingo 14. partieron D. Diego de Villavizenzio, el Canonigo Quesada, y Matheo Gaytan en un barco bien esquifado, llevando consigo los seis Ingleses cautivados en la Isla, y refresco para los Rehenes, y gente rescatada.

7. Llegaron a abordar a la Almiranta Inglesa, donde aviendo entregado los seis Ingleses hizieron su embaxada. Respondio el Almirante a la primera condicion: que los remitia al Conde de Essex. A la segunda, que la aceptava, en cuya execucion mandó despachar dos pataches, en que se embarcasse la gente, que avia quedado en Cadiz; pero que reconviniessen a D. Juan Portocarrero reminesse los 51. forzados en una Galera, en la cual bolveria la gente rescatada. A la tercera, que los remitia al Conde,

como

como en la primera. A la cuarta, que prometia a ley de Cavallero, y dava su palabra de tratar a los Rehenes con el agassajo, y atencion, que pedian sus prendas, y obligaciones. En virtud de lo cual mandó, que los repartiessen en las Naos principales recomendados a los personages de mas suposicion de la Armada, con orden que los sentassen en cabecera de mesa, se les diessen camas, y ropa limpia con todo el regalo possible, y decente a sus personas. Todo lo cual executaron en el discurso de el viage.

8. Despedidos los Interpretes de el Almirante, davan la buelta a la Ciudad a verse con el Conde, y al llegar al Muelle vieron arder a Cadiz en un horrible incendio de llamas: porque los enemigos le avian puesto fuego por las cuatro frentes. Passava el fuego los mas superiores edificios, y cebado en la dispuesta materia, embiava al Cielo los efectos de su voracidad en montes de espesso humo, que negregueava en el ayre. Arruinavanse los Templos, especialmente el de la Cathedral, a quien tocó la mayor braveza de el incendio, que penetró hasta las zanjas. No quedó palacio, ni cassa, a quien perdonásse la ira embravezida de el fuego. Segunda Troya fue, reduzida al estruendo osado de las llamas, que ponderó en la de Assia *Maron*.

—— Jam Deiphobi dedit ampla ruinam Virg. 2. Æneid.
Vulcano superante domum, jam proximus ardet
Ucalegon, Sigæa igni freta lata relucent.
Exoritur clamor que virûm, clangor que tubarum.
Urbs antiqua ruit multos dominata per annos.

7. Dos dias continuos, que fueron 14. y 15. de Julio, duró el incendio, en que se reduxo a cenizas la tercera parte de la Ciudad, y los mejores edificios, y asseguran las relaciones, que era tan infernal el fuego, que profundizó los cimientos, sin dexar piedra, que pudiesse aprovechar a su reparacion. A que añadieron los enemigos otra no menor crueldad: porque lo que perdonó la cortesía de las llamas, araron, y cavaron las barbaras manos de los hombres, dexando toda la planta inutil.

8. Considerando pues los medianeros, que la Ciudad ardia, y los enemigos se atropellavan para embarcarse, dudaron saltar en tierra, rezelando alguna desgracia; pero el Vize Almirante, que los acompañava, los animó asegurando con su autoridad sus personas. Desembarcaron pues, y viendose con el Conde, lo primero que le pidieron, fue, que mandásse revocar el edicto de la quema. A que respondio, que era irrevocable por fundarse en punto de politica: porque no quedasse en pie Puerto, que avia dado tantas Armadas contra Inglaterra. Replicaronle, que aviendose mostrado tan benigno en las acciones antecedentes, escurecia su fama con crueldad semejante: ademas de impossibilitar por este medio la satisfacion de los 120. mil ducados, a causa de perecer en aquella ruina toda la haziende de los Rehenes, de que avia de salir la mayor parte de la paga. Y viendo, que nada de esto le movia, finalmente le pidieron, que siquiera ordenásse,

que a los Templos perdonàsse el atrevimiento de las llamas. Dio palabra de hazerlo, aunque no se executó, y mandòles, que se fuessen a la Capitana, y que alli los despacharia.

9. Lunes 15. embarcó el Conde de Essex toda su gente, y el llegó a la Capitana a las cuatro de la tarde. Cassi al mismo tiempo venian dos Galeras con los 51. forzados Ingleses, y antes de llegar a abordar, un Galeon enemigo les disparó cinco cañonazos, que las obligó a retirarse. Enojado el General Ingles de la accion, mandó a los medianeros despachassen al punto persona, que diesse las disculpas possibles, de como la accion se avia hecho sin su orden, y que avia estado pata ahorcar al Capitan de el Galeon. Fue con la embaxada D. Sebastian Marrufo, y aviendo dado la satisfacion abordó con las Galeras.

10. Confiriose largamente el punto principal de las Letras, para satisfazion de los 120. mil ducados, y despues de grandes disputas resolvió el Conde, que no tenia seguridad de ellas. Mas que por hazerles conveniencia recebiria la mitad de contado, y daria libertad a la mitad de los Rehenes, dexando a su eleccion señalarlos. Bolviose a la platica de el fuego, y dio palabra, de que no passaria adelante el incendio. Pero esto devio de ser curarse en salud: porque tenia entendido, que los otros Generales contiñuarian la quema. Encomendosele de nuevo el buen tratamiento de los Rehenes, y aviendose quedado con los remeros Ingleses, se bolvieron las Galeras al Puerto.

11. Llegaron este dia de Madrid el Conde de Salinas, su hermano Ruy Gomez con otros Capitanes viejos, y D. Sancho Martinez de Leyva soldado de los mas antiguos, y de mayor experiencia, que tenia Flandes, a quien hizo el Duque su Teniente General. El cual passando luego al Puerto con los otros Capitanes fue de opinion, que con 3. mil Infantes, y 400. Cavallos, que alli se hallavan, se acometiesse al enemigo por la Puente de Zuazo, y se restaurasse la honra, que en aquella empresa se avia perdido. Pero llegó tarde la resolucion, y assi no tuvo efecto.

12. Detuvose la respuesta de la paga de los 120. mil ducados por el rescate de los Rehenes, y ni de ellos, ni de la mitad, que pedia el Conde, ubo resolucion alguna. Por lo cual aviendo saqueado la Ciudad, gozado de un riquissimo despojo, quemado la tercera parte de ella, Templos, Iglesias, y los mejores edificios, embarcado todo el tren de la artillena, y municiones, apoderadose de los Galeones, arado, y cavado las calles, y plazas, y obrado las mayores insolencias, y desacatos, que en saco alguno executado por barbaros, se refieren, dio velas al viento el enemigo la buelta de Inglaterra.

CAPI-

CAPITULO XI.

Zarpa la Armada Inglesa de la Bahia, y miserable estado en que queda Cadiz.

1. MArtes 16. de Julio, dia con especialidad consagrado al culto de la Reyna de los Angeles N. Señora de el Carmen, y en España al Triunfo de la Cruz, titular glorioso de la Cathedral de Cadiz, amaynó Dios su enojo, y levantó el pesado azote, con que avia afligido aquella miserable Ciudad por espacio de 17. dias continuos. Salio este dia toda la Armada Inglesa fuera de la Bahia, y siendo escaso el viento, quedó surta a su vista hasta el siguiente dia, en que refrescando el Norte siguio su derrota al Cabo de S. Vizente.

2. Partido el enemigo, D. Francisco de Benavides (a quien poco antes avia su Magestad hecho merced de el titulo de Alcayde de Cadiz) entró a guardar la Ciudad con 100. soldados, que le dio el Duque, y en su compañia D. Sancho Martinez de Leyva. Ubo primero alguna duda si entrarian, por sospechar dexasse el enemigo algunas minas encubiertas. No obstante pospuesto todo temor, entraron animosamente, y lo primero a que acudieron, fue a matar el fuego, en especial el de los Templos, que aunque el remedio fue tarde, todavia aprovechó mucho para no acabar de consumir el resto de la Ciudad.

3. Representar aqui el estado en que Cadiz se hallava, pedia pluma mas alentada, y retorica mas viva: que la mia, al passo que natural, a cada punto tropezando en el dolor, escrive mas con lagrimas, que con tinta, y rebosando a los labios el sentimiento, declina siempre en suspiros sin encadenar clausulas competentes.

Ruit alto a culmine Troya.

Dixo el Poeta, en que embebio el mas desahogado penfrasis, que pudieran explicar muchas clausulas. Desfigurado Cadaver de su antiguo fausto se representava aquel mayor Emporio de Europa, a cuya horrorosa imagen se enternezian los corazones mas duros. Las calles sembradas de hombres, cavallos, y perros muertos causavan pavoroso asombro, de que resultava un hedor intolerable. Las cassas llenas de immundicias, los mejores edificios arruinados a la violencia de el fuego, y los que estavan en pie tan destrozados, y abiertos, que no permitian morada. Puertas, y ventanas deshechas, paredes hendidas, hoyos abiertos, patios llenos de vascosidad, y corrupcion originaron una plaga tan infernal de moscas, y otras sabandijas immundas, que no se podia andar por las calles, ni entrar en las cassas, cosa no oida jamas despues de las plagas de Egypto. Para cuyo remedio se quemaron los cadaveres con la madera de las cassas caidas; con cuya diligencia

cessó el hedor, y la plaga, y quedando la gente ocupada en esto, se bolvieron D. Sancho, y D. Francisco al Puerto.

4. Informado el Duque de el miserable estado de Cadiz, ordenó al Proveedor General imbiasse luego 100. Gastadores para limpiarla, y que proveyesse de bastimentos por un mes para 700. hombres, que mandó poner alli de presidio, y por Governador de ellos, y de la Ciudad, a D. Antonio Ossorio. Lo cual todo se executó con presteza.

5. El dia siguiente mandó el Duque embarcar en onze Galeras, que estavan en el Puerto, diez Compañias de Infanteria con 700. hombres bien armados, y por cabo a D. Gaspar de Solis Manrique Cavallero de Sevilla, y soldado viejo de Flandes, y todos a cargo de el Conde de Prada General de la escuadra, con orden, de que siguiessen la Armada enemiga haziendole el daño possible. Llegaron las Galeras al Cabo de S. Vizente, alcanzaron una Nao algo zorrera de 400. toneladas, y acometiendola con facilidad la rindieron. Hallaronse en ella algunas campanas, armas, y otras baratijas de el espolio de Cadiz. Remolcaronla las Galeras hasta meterla en Villanueva de Portiman.

6. A 20. de Julio llegaron al Puerto seis Galeras de España, a cargo de el Capitan Zurita, que avian quedado despalmando en Sanlucar. En las cuales hizo embarcar el Duque 650. soldados viejos de la Armada, que alli se avian recogido, y los despachó en seguimiento de la escuadra antecedente, a cargo de el Capitan Esquivel.

7. Partida la Armada enemiga, se entendio llevava larga la derrota, sin presumirse bolveria a hazer daño en las Costas de España, assi por no tener que robar mas en Cadiz, como por estar informada de la mucha gente, que avia acudido a la guarnicion de los Puertos. Con este seguro comenzó el Duque a despedir gente, dexando en el Puerto, y Sanlucar algunas Compañias de resguardo, y passando a Cadiz a ver por sus ojos aquella fatalidad, mostró el sentimiento que era razon, y ordenando algunas cosas partio a Sanlucar.

8. Estavan todos los Pueblos de la Costa atemorizados con noticia de la tragedia de Cadiz, y el poder grande de el enemigo. Por cuya razon todos se guarnecian, y aprestavan, como mejor podian, para defenderse, si acaso intentasse el enemigo executar en ellos, lo que en Cadiz. Lo cual se entendio ser assi, luego que el Ingles dio vista a Lagos. Pues tratando en su Consejo de Guerra de el modo que tendria, para echar gente en tierra, y saquear el lugar, despues de largas conferencias, se siguio el parecer de el Capitan Guillelmo Morgon gran privado de el Conde de Essex, y que, como ya diximos, fue el mayor estimulo de la invasion de Cadiz. Este pues persuadio al Conde suspendiesse la empresa de Lagos, dando por razon, que la gente que llevava, iba con deseo de llegar a su Patria a gozar de los triunfados despojos. Y que aviendo tantos dias estado sobre Cadiz,

podia rezelar vendria ſobre el mucha gente, que le ocaſionaſſe algun deſman, conque enfriava la gloria de vitorioſo. Con las cuales razones perſuadido el Conde proſiguio ſu viage.

8. El Duque de Arcos Capitan General de la Coſta de el Reyno de Granada, luego que el enemigo dexó a Cadiz, partio para Gibraltar con mucha gente, a poner cobro, y municionar aquella Plaza. La cual puſo tan en orden, y la fortificó de tal forma, que ya no ſolo no ſe tenia temor; mas ſe deſeava, que el enemigo aſomaſſe, y acometieſſe la Ciudad, ofreciendoſe todos a vengar la injuria de Cadiz. Pero ſabida la derrota que llevava el Ingles, deſpidio la gente, dexando la guarnicion neceſſaria.

9. Como no ubo Batalla formal en eſta invaſion de Cadiz, ni encuentro conſiderable por la diſparidad de las fuerzas, fueron pocos los muertos, y heridos de ambas partes. No obſtante, de la nueſtra murieron D. Diego de Villavicencio Veinticuatro de Xerez, Capitan de Infanteria. D. Eſtevan de Hinojoſa defendiendo la entrada de una calle, y aſſi miſmo D. Pedro de la Cerda, Felipe Bòquin, y dos ſobrinos ſuyos, el Jurado Ribera, Juan Garcia defendiendo el ultrage de un Crucifixo, y el Religioſo Franciſco, que acometio al eſcuadron enemigo, cuando ſaltava en el Puntal. Otros pocos hombres comunes murieron. Ubo demas deſto algunos heridos, como fueron D. Martin de Cartagena, y D. Juan de Mendoza. Eſtos fueron ſeñalados, otros ſe paſſan en blanco por ignorar los nombres.

10. De los enemigos murieron mas de 500. Porque en la Nao, que nueſtro Galeon S. Felipe echó a fondo ſe ahogaron mas de 150. En la entrada de Cadiz, en las calles, y caſſas particulares murieron mas de otros tantos, cuyos cuerpos ſe hallaron en la playa, calles, y pozos de la Ciudad, cuando D. Sancho de Leyva la viſitó. De los que acometieron la Puente, y Caſtillo, y andavan derramados en cuadrillas por la Iſla, quemando las caſenas, desfondando las vaſijas, bebiendo ſin templanza haſta caer en tierra, los pocos nueſtros mataron mas de 200. que ſegun ellos eſtavan de beodos, no fue mucha hazaña; y pudieran los nueſtros aver muerto mas de dos mil ſino ubiera avido negligencia.

11. Y pueſto que la fortuna corrio tan adverſa, y la proſperidad de el enemigo tan ſin comparacion ventajoſa: D. Chriſtoval de la Cueba Alferez mayor de Xerez anduvo tan provido, que pudo eſconder el Eſtandarte Real, donde no pudo caer en manos de el Contrario, y cuando ſe reſcató, lo llevó conſigo a Xerez, donde oy eſtá. Hizo el Conde de Eſſex embarcar todos los Rehenes que tenia en ſu poder, viſto que no le davan los 120. mil ducados, ni la mitad que pedia, y repartidos en las Naos bien tratados, y aſiſtidos, los traſportó a Inglaterra. Cuyos nombres ſon los ſiguientes.

Prebendados de la Iglesia de Cadiz, que llevó en Rehenes el Ingles.

D. Payo Patiño. Arcediano de Cadiz.
D. Diego de Mendoza. Chantre.
D. Fernando de Aguayo. Arcediano de Medina.
Francisco Moreno. Canonigo.
Pedro Diaz Carco. Racionero.
Martin de Haya. Racionero.
Martin de Larazoeta. Racionero.
Juan Nuñez. Racionero.

Corregidor, y Regidores de Cadiz.

D. Antonio Giron de Zuñiga. Corregidor.
Bartholomé de Amaya. Regidor.
Nuño de Villavicencio. Regidor.
Pedro de Cubas. Regidor.
Jacome Sopranis. Regidor.
Marcos Centurion. Regidor.
Enrique Vaez de Vargas. Regidor.
Diego Hernandez de Baeza. Regidor.
Diego de Polanco. Regidor.
Anñon Boquin. Regidor.
Christoval Marrufo de Negron. Regidor.
Pascual de Mayolo. Regidor.
Estevan de Vivero. Escrivano de Cabildo.

Cavalleros, y Ciudadanos.

D. Juan de Villavicencio.
D. Francisco Ponze de Leon.
D. Alvaro Ponze de Leon.
D. Nuño de Villavicencio.
Christoval de Henao. el mozo.
D. Remo de Amayal. el mozo.
Antonio Enriquez. Comendador.
Licenciado Pedro Nuñez. Abogado.
Licenciado Gil de la Sierpe. Abogado.
Gonzalo Suarez de Ayala. Jurado de Sevilla. Administrador de la Aduana de Cadiz.
D. Mathias Vidal.
Martin de Usquian. Veedor.
Juan Benedicto Commodo.

Pedro

Pedro de Medina Mantilla.
Gonzalo Fernandez de las Roelas.
Hernando de Baeza.
Pedro Garcia de Almonte.
Juan de Eſpinoſa. Eſcrivano Publico.
Gregorio de Vega.
Alonſo Nuñez de Herrera.
Alonſo de Baeza.
D. Franciſco de Polanco.
Pedro Leon Cabo Verde.
Chriſtoval Chirinos.
Anton Rolin.
Jacome Odiz.

Mercaderes Flamencos.

Lorenzo Simay.
Enrique Brecarte.
Juan de Zambeque.
Giraldo Capello.
Enrique Bernal.
Juan de la Guz.
Guillelmo de Marembrot.
Hernan Rodonfel.
Guillelmo Enriquez. Su muger, y hijos. Eſte dizen, que fue voluntario.

De Reſcate.

Pedro de el Caſtillo. Regidor de Cadiz. Juez de Indias.
D. Diego de Vaca. Vezino de Xerez.
Pedro de Baeza.

12. Todos eſtos fueron los cautivos, que llevó el Ingles en Rebenes, y prenda de los 120. mil ducados. A los cuales, ſegun ſe ſabe, trataron los enemigos en el viage con reſpeto, y regalo. Eſpecialmente a D. Payo Patiño Arcediano de Cadiz; con quien el Conde de Eſſex trabó familiaridad eſtrecha, ſentandole a ſu meſa, y haziendole todo agaſſajo, y entre otras coſas le dio una Ropa de Martas de valor de mas de 500. ducados. Eſto es lo que refieren las relaciones, que tengo en mi poder: donde ſe ofreze una dificultad. Que ſiendo la copia de los Rehenes, que ſe dio al General Ingles de 150. perſonas, y entre ellas el Dean de Cadiz; como ni eſte, ni otros muchos padecieron la transmigracion a Inglaterra? A que no ſe puede reſponder otra coſa, ſino que ſe reſcatarian por ſi, y que como el enemigo eſtava tan deſeoſſo de dinero, y tan dudoſo de los 120. mil ducados, cedia la prenda en algunos, por no ponerlo todo a rieſgo.

CAPI-

CAPITULO XII.

Daños, que haze el Enemigo en ſu Viage, y diligencias de Eſpaña: paraque no apreſe la Flota, que ſe eſperava.

1. A 22. de Julio, ſeis dias deſpues, que la Armada Ingleſa ſe hizo a la vela de la Bahia de Cadiz, dio viſta a Faro Puerto de el Algarve. Aviaſe la gente de Faro mendo la tierra a dentro con ſus haziendas, huyendo otro golpe como el de Cadiz. Ignorante el enemigo de la fuga, determinó ſaquearle, juzgando hallar alli otro ſemejante deſpojo al paſſado. Deſembarcó ſu gente en la Barra de Farrovillas, y marchando al Puerto, le halló deſierto, y ſin material alguno, que pudieſſe ſervir a ſu cudicia. De que itritado puſo fuego a la Poblacion abraſando Templos, y caſſas con no menor impiedad, que a Cadiz. Repartioſe la gente por aquellos campos, robando lo que encontravan, ganados, frutas, legumbres, y conduziendo a ſus Naos mas de 100. cabeças de ganado mayor, ſin otras muchas de menor.

2. Cautivaron algunos barcos con haſta 30. Portugueſes, que preguntados, y apremiados por la gente de Faro, reſpondieron: que con ſus haziendas ſe avian metido a dentro a un Lugarejo, que llamavan S. Blas, pareciendoles eſtar alli mas ſeguros de el azote. Mandó luego el Conde marchar ſu Campo, y llegado a S. Blas halló, que la gente avia huido, dexando alli cuanto avia ſacado de Faro. Conque los enemigos ſin dificultad ſe apoderaron de el eſpolio todo, y arruinando el Templo, y deſtruyendo, y quemando inhumanamente el Lugar, dieron la buelta a Faro para embarcarſe.

3. Avianſe en eſta ocaſion juntado haſta 60. mozos Valentes, y arreſtados de Arazena, de el Condado, y otras partes con deliberacion de ir a Faro a ver la Armada enemiga, y hazer, ſi pudieſſen algun daño a la gente, que avia ſaltado en tierra. No llevaron mas orden, que dexarſe governar por uno de ellos, que devia de ſer mas esforzado, y animoſo. Llegaron a viſta de los enemigos. Puſieronſe de la otra margen de el Rio de Farrovillas, donde a la ſazon ſe avian juntado 50. Cavallos nueſtros. Y eſtando aſſi careados, imbiaron los manzebos uno dellos, a retar en deſafio campal a los Ingleſes, uno a uno, o dos a dos, como quiſieſſen. Aceptaron el deſafio los Ingleſes uno a uno, con moſquete, eſpada, y daga, y ſin padrinos.

4. Salio el Eſpañol primero a eſperar ſu competidor. Fueronſe el uno al otro, y encarandoſe a tiro, diſpararon ſus moſquetes, ſin hazerſe daño. Echaron mano a las eſpadas, y dagas con gran corage, y a poca brega, dio el Ingles en tierra muerto de tres eſtocadas. Eſtava a la mira todo el Campo enemigo, y aſegundando el deſafio el Eſpañol con animo brioſo, dieron ſobre el los ſementidos Ingleſes con tanto numero, y tanta rabia, que le hizieron

zieron pedazos. Sintieron la villania sus compañeros, y esperando ocasion de la venganza, se les vino a las manos a medida de su deseo. Ibase embarcando el Exercito, y los setenta mozos picando la retaguardia, de la cual, y de los que andavan derramados por el campo cebados en el pillage, hizieron presa en 27. enemigos: a todos los cuales, sin piedad alguna, les cortaron las narizes, orejas, y brazos por los codos, remitiendolos assi a sus Generales por embaxadores de su desdicha, y de la pena que merecen los traydores.

5. Sintiose mucho esta accion en la Armada Inglesa, de que dieron quexas los enemigos a los Rehenes, tratandolos con desamor desde entonces, ignorantes de la legalidad de el sucesso. Dixo el Almirante a D. Payo Patiño, a D. Bartbolomé de Amaya, y a D. Juan de Villavicencio, que llevava en su Nao, que porque los Españoles obravan semejantes crueldades en los Ingleses, cuando ellos avian usado de tanta benignidad para con los Españoles? Dixolo esto con tanta severidad, que los Rehenes no hallando que responder se encogieron, passando por entonzes algun mal tratamiento. Bolvio empero Dios por su causa: porque aviendo los enemigos aprisionado un Portugues, que se halló presente al desafio, hizo relacion de el caso, de que bien informado el Almirante, no solo bolvio a su buen agassajo a los Rehenes; pero condenando la felonia de los suyos, dio por justificado el castigo, y reprehendio a los comprehendidos en la alevosia.

6. Partio la Armada enemiga de Faro a 27. de Julio, dexando hechos los referidos daños, y las Galeras de España, que siempre andavan a la mira, iban en seguimiento suyo haziendole el daño possible, e impedir no desembarcasse gente. Llegó a 30. a vista de Lagos Puerto tambien de el Algarve. Avia ya D. Juan Portocarrero echado en tierra la mayor parte de la Infanteria Española en defensa de la Plaza, ademas de la gente, que le avia llegado de socorro de diversas partes. Ninguna de estas prevenciones surtio efecto: porque el enemigo aquel mismo dia se hizo a la vela la buelta de Sudueste, sin conocerse su intento. Fueronle siguiendo las Galeras hasta doblar el Cabo de S. Vizente, siguiendo su viage la proa al Norte para Lisboa.

7. D. Juan Portocarrero avia desde alli despachado cuatro Caravelas en seguimiento de la Armada: paraque se informassen de la derrota, que llevava. Bolvieron estas con la relacion conforme, de que iba la buelta de Sudueste desde el Cabo a las Islas. Lo mismo aseguró un Navio de Pesqueria de tollo de Arguin, que la avia encontrado sesenta leguas adelante de el Cabo, y que llevava la derrota de las Islas. Supose despues que avia dexado el intento de las Islas por algunas causas forzosas, de enfermedad de gente, y falta de viveres. Bolviose a Inglaterra echando primero en tierra a *D. Nuño de Villavicencio uno de los Rehenes*, en la Torre de Hercules seis leguas de la Coruña por estar enfermo.

8. La Ciudad de Sevilla teniendo noticia de la partida de la Armada Inglesa,

glesa, rezelando el daño, que podria hazer en aquella Costa, y que podria esperar en el Cabo la Flota de Nueva España, que se estava esperando con el tesoro de Indias, ignorante de lo que en España passava; y que siendo sus fuerzas poco para resistir a tan poderoso enemigo, por ser, como eran, solos ocho Galeones, y las demas Naos Marchantas de mucha carga, y de poca fuerza; acordó con orden de su Mageslad, que Alonso de Chaves Galindo hombre practico en la marineria, y que avia passado dos vezes a Indias con titulo de Almirante, y despues por General de la Flota, saliesse con diez Pataches ligeros, y fuesse con ellos a ponerse al parage cien leguas de la vanda de Veste de la Isla de Flores, que es una de las Terceras; y que en el referido parage se pusiesse con los Pataches de Norte Sur, cuatro, o cinco leguas uno de otro a la vista, desde 24. hasta 39. grados. Y que en este parage esperasse la Flota, y le diesse aviso: para que desde alli se bolviesse a Indias a la Isla de Puerto Rico, donde espetasse la determinacion de su Mageslad.

9. Con este orden salio Alonso de Chaves Galindo con los diez Pataches, de la Barra de Sanlucar, a 8. de Agosto de el mismo año, y navegando hasta primero de Setiembre, se halló en el dicho parage. En el cual dia se prolongaron los Pataches de Norte Sur, aguardando la Flota para darle el pliego, y aviso de su Mageslad. Alli estuvieron hasta passado todo el mes de Setiembre. Y al fin sobreviniendoles un temporal desecho, que los apartó uno de otro. Y juzgando cada cual, que el termino era passado, y que la Flota sin ser vista, avia colado con la callada de la noche, se bolvieron a España sin poderse juntar.

10. Alonso de Chaves navegando la buelta de el Cabo de S. Vizente, y cerca de el, a 17. de Octubre fue descubierto de dos Navios Ingleses, que le dieron caza, y alcanzandole pelearon con el seis horas. Y si bien se resistio fuertemente, rota la verga mayor, y desaparejada a balazos, muertos dos hombres, y mal heridos doze, y el quebrado un brazo, y llevada de calles una mano, fue abordado, y preso de las dos Naos. Passaronle a curar a sus Naos los Ingleses, a el, y a sus doze heridos, quedando en el Patache catorze Ingleses con ocho Españoles. Fueles forzoso con esta ocasion a los enemigos quedar aquella noche surtos: assi por gozar de la presa, como por repararse de el daño recebido en la refriega, pues se hallavan con el trinquete rendido, muertos ocho hombres, y algunos heridos.

11. En este interin descubrieron 17. velas, que llevavan la misma derrota, y reconociendo eran Filibotes, y no Naos Españolas, se aseguraron prosiguiendo su obra. Acercandose mas, divisaron la vandera de la Almiranta con las Armas Reales de España. Dieron luego vela los dos Navios Ingleses, dexandose el Patache con los catorze Ingleses, que le apresaron, y los ocho Españoles, todos los cuales recogieron los Filibotes. Era General de ellos D. Sebastian de Aranzubia, que llevava tres mil Infantes Españoles

al

al Ferrol, para la jornada, que hazia el Adelantado D. Martin de Padilla. Dicho General llevó los catorze Ingleses, y los entregó al Adelantado, que los tuvo presos en su poder. Alonso de Chaves Galindo fue llevado a la Isla Canaria, y desde el Navio en que estava, dio aviso al Dotor Arias Presidente de la Audiencia Real de las Islas, que antes avia sido Oidor en la Cassa de Contratacion de Sevilla, donde tuvo mucho conocimiento con el referido Chaves. Y noticioso de el sucesso, imbió por su rescate mucho vino, carne, y otros viveres, conque lo echaron en tierra con otros dos Españoles: y buelto a España, mandó su Magestad soltar algunos de los Ingleses apresados en el Patache.

12. Querer averiguar el valor de el daño, que hizieron en Cadiz los Ingleses, empresa es, en que ha de perder tino la pluma, ni puede con certidumbre ajustarse. Sabese empero, que lo que se sacó de la Aduana, importó mas de 800. mil ducados: porque avian acabado de descargar dos Naos de Italia con mercaderias de precio, sin lo que avia alli represado de otras muchas. La Flota, que se quemó entre puntales se valoró en cuatro millones: a lo menos esse precio se le puso tratando de su rescate. El saco de Cadiz fue grande, y rico, pues asseguran, que de alajas, baxillas, adornos, y otras piezas de plata, llevavan a serones las cargas. La quema, y ruina de los edificios, y Templos fue inestimable. Los rescates de los cautivos particulares, y de los Rehenes: la perdida de Faro, S. Blas, y otros daños hechos en la Costa, subio mucho. Ay quien lo tasse todo en 12. millones.

CAPITULO XIII.

Llega la Armada enemiga a Inglaterra, y ajuste de el rescate de los Rehenes.

1. DEsde 29. de Julio, que salio la Armada Inglesa de Faro, hasta 16. de Agosto, que llegó a Plemùa puerto maritimo, y principal de Inglaterra, fueron muy alegres, y gozosos los enemigos, haziendo grandes fiestas, y regozijos los Cavalleros, y Capitanes, de que participavan nuestros Rehenes en el comedimiento, regalo, y cariño. A diez, y seis de Agosto llegó toda la Armada a puestas de Sol a Plemùa, empavesada toda con muchas flamulas, y gallardetes. Llevavan consigo dos Galeones de España de los rendidos en Cadiz, y muchas vanderas, y estandartes, que en los que se quemaron, avian cogido, y en que estavan las armas Reales arrastrando por el agua, en señal de venzimiento. Hizo toda la Armada mucha Salva al Lugar, y a un Fuerte pequeño que tiene. Tocaron muchos clarines, y trompetas.

2. A los 17. saltó el Conde de Essex en tierra, ordenando, que tambien saltassen los Españoles, y repartiolos en las cassas de los Mercaderes, y posadas,

fadas, donde fueron regalados mejor que en el mar. Muriosèles en el camino uno, no dizen las relaciones quien. Murio como buen Christiano con el Sacramento de la Confession, que le administrò un Racionero tambien Rehen.

3. El Conde de Essex, luego que llegó a Plemùa, tomó postas para Londres a besar la mano a la Reyna. Hallòla en una Cassa de plazer llamada Grinuchi, siete leguas antes de llegar a Londres, donde le recibio con gran cariño. Desbaratose la Armada, y cada Nacion con sus Vaxeles ricos de despojos, partieron la buelta de sus patrias. Los Galeones de la Reyna salieron a 22. de Agosto para Dunas lugar pequeño. Antes de el cual està Porchemua, Altamùa, y Dobra. Aqui saltaron algunos Capitanes en tierra con algunos de los Rehenes para ir a Londres, otros fueron por Sandiche, y Contuber. Desde aqui los passaron a Gravesendar en un carro de cuatro cavallos, donde estuvieron medio dia. De alli navegaron en unos barcos a Londres con buenas guardias. La gente, que concurria a verlos, era sin numero; unos holgandose de su prision; otros dolìendose de su miseria, y con especialidad los Catolicos, que puestos de rodillas pedian algunas imagenes, y cosas de devocion, con que quedavan muy consolados.

4. De los Rehenes, que se embarcaron en Gravesendar eran algunos prisioneros de el gran Almirante, y de Guateral, y de otros Grandes Señores, que venian en la Armada, y assi se llevó cada uno los que les tocava. El Almirante mandó llevar los suyos a Grinuchi, donde estava la Reyna, aunque ella no los vió. De alli los llevó a Huntuncorte, Parque, y Cassa, donde estuvo presa la desgraciada Reyna de Escocia, Maria. Los demas Rehenes fueron a Londres, y llegaron a 29. de Agosto, y desembarcaron cerca de la Puente, en la cual estavan dos Torres con muchas barras de hierro, y en ellas pendientes muchas cabeças de Catolicos. Algunos de los Rehenes preguntaron lo que era, y les fue respondido; que los traian para poner alli las suyas: respuesta, que les ocasionò no pequeño desconsuelo.

5. A principios de Noviembre vino la Reyna a Londres, y a 27. se hizo una Justa de a cavallo en la Cassa, que llaman Geresmicier. Durò tres dias. Dizese, que cada año se hazia esta fiesta en memoria de la Coronacion de la Reyna. Si bien la presente fue de mayor ostentacion, y aparato, por la vitoria, y despique que sin aver peleado, se avia conseguido. Fue el Conde de Essex el mantenedor, que saliò vestido de tela blanca, y rosada cubierta toda de cifras. Los compendores fueron el Conde de Suohamon, el Baron de Monjoy, y el hijo de el Almirante, vestidos de ricas galas. Hallose presente la Reyna a esta Justa, de la cual dizen, que dio al Conde de Essex un guante con una cinta azul, que ella traia en el brazo: y cuando se cansava en la Justa, le imbiava a dezir la Reyna, que no se cansasse. Viendo ella algunos Españoles, que se hallaron a la fiesta, dizen, que torciò la cabeça con mucha gravedad.

6. Los

6. Los demas Rehenes estuvieron en Londres por espacio de un mes, y de alli los llevaron a Quislan, Pueblo distante de Londres media legua, camino de Santa Brigida, donde estuvieron 8. meses. Pusieronles por guarda al Capitan Buco con tres soldados. Al Capitan davan cada mes 40. ducados, y a los soldados cada dia a cada uno 8. reales. El gasto de los Rehenes era por su cuenta, junto con el sueldo de el Capitan, y guardas.

7. Por estar este lugarejo tan vezino a Londres, se iban cada dia los Españoles a el, y tenian noticias de España, y de cuanto se tratava en el Reyno. Por cuya causa le parecio al Conde de Essex ordenar, que los llevassen a Zuara pueblo distante siete leguas de Londres, donde estuvieron hasta su libertad. Murio otro de ellos, no dizen el nombre, de melancolia originada de verse cautivo, en cassa de un mercader llamado Thomas Soteles. Guateral no permitio, que los Rehenes, que le pertenecian, passassen a Zuara con los otros: y assi los detuvo en Londres cerca de su cassa por espacio de siete meses con mejor hospedaje. Pero aviendose ausentado de Londres un mes, el Conde los mandó llevar con los demas a Zuara.

8. Avian estado en Zuara los primeros Rehenes, antes que llegassen los de Guateral, en cassa de un Mayordomo de el Conde de Essex, llamado Ser Guillen Merique, muy grande, y buena, y con un Jardin. En la cual, por aver muerto el Capitan Buco, los guardava otro Capitan por nombre Cuni, al mismo sueldo, que el antecedente. Mas despues que llegaron los prisioneros de Guateral, y de otros dueños, fueles forzoso tomar una cassa cercana al Rio, que era de Mastrebechi: donde se repartieron, y acomodaron con buenas camas, comprando por si la comida; que antes passavan no pequeño trabajo aviendo de valerse de los Ingleses, que sisavan la mitad.

9. Passados algunos dias, viendo el Conde que la paga de los 120. mil ducados iba a la larga: imbióles a dezir: que como se descuidavan en solicitar la satisfazion, a que estavan obligados? A que respondieron, que su Excelencia rescatásse a cada uno de por si: porque en esta forma seria mas facil la paga, que esperar junta tanta cantidad de España. Fue la ocasion de esta respuesta, el que teniendo los Rehenes poca esperanza de la paga de España, por ser la cantidad muy crecida, les parecio mejor acuerdo rescatarse cada uno. Y en virtud de esto, de comun consentimiento se comprometieron en Pedro de el Castillo Juez de la Contratacion de Indias, que vivia en Cadiz, y que tambien avia passado a Inglaterra, no por Rehen, sino por prisionero de un Cavallero particular.

10. Fue singular la eleccion: assi por no ser interesado el dicho Pedro de el Castillo: como por ser hombre anciano, prudente, experto, y sobre todo buen Christiano, y de quien se tenia satisfacion no haria agravio a alguno en el repartimiento de el rescate. Hecho el compromisso le escrivieron todos, a causa de estar ausente, rogandole tuviesse por bien de tomar esta

causa por suya, mirando por la libertad de sus compatriotas, y amigos. Escusóse Pedro de el Castillo con dezir ser aquel un negocio, en que el podria acertar poco, y errar mucho. Supuesto, que estando ausente de la Patria, y aviendo quedado Cadiz tan destruida, no podia el saber la hazienda, que a cada uno le avia quedado libre, y exempta de el incendio: ni menos tenia noticia de los parientes, y amigos, que les podian acudir.

11. No obstante estas razones, instado segunda, y tercera vez, ubo de rendirse a las suplicas de los Rehenes, y aviendo considerado prudentemente la calidad de las personas, y tanteado la hazienda, que en semejante ocasion podian tener, y el camino, por donde mejor se podia adquirir, hizo Pedro de el Castillo el repartimiento en cantidad de 60. mil ducados. Porque si con esto no se pudiesse ajustar el rescate, doblando cada uno su parte, se hiziesse el cumulo de los 120. mil antecedentes.

12. Hecho esto, y noticioso el Conde de la corta paga, les imbió a dezir: que menos de los 120. mil ducados no avia de rescatar a ninguno. Escusavanse los Rehenes con la impossibilidad en que se hallavan. Imbiòles el Conde a Thomas Cotiles Mercader Flamenco: paraque se ajustassen con el, y pagasse por ellos. Hablòles el Flamenco, y siempre tuvo una misma respuesta de no poder dar mas, que lo que repartió Castillo. Enojose el Flamenco, y dixoles resueltamente, que el Conde estava determinado a no recebir un maravedi menos de los 120. mil ducados, en que primero se ajustó el rescate; y que pensar otra cosa era nunca acabar, y exponerse a padecer muchos tormentos.

13. Assi fue: porque informado el Conde de la resolucion de los Españoles, les pusso por guarda un Capitan aspero, y gran Herege llamado Susbenque, que luego començó a exercitar la paciencia de los pobres cautivos, prohibiendoles las salidas, encerrandolos en aposentos, quitandoles las camas hasta obligarles a dormir en el suelo. Passò aun mas adelante el rigor: porque a 29. de Diziembre los hizo llevar a unas bodegas obscuras, dos estados debaxo de tierra, sin camas, ropa, ni paja alguna, con solo una tina para sus necessidades. El trabajo, que aqui passaron los miserables cautivos bien se dexa conocer: porque la incomodidad de las piezas estrechas, y humedas, el mal olor, el poco comer, el mucho gasto, el mal tratamiento, la impiedad de los ministros, y ellos personas de calidad, y delicadas, naturalmente ofrecen a los ojos un cautiverio nada inferior al que se padece entre Alarbes.

14. Visto, que ni estas diligencias bastavan a reduzirlos, embestido de un infernal corage, mandó al Capitan que los guardava, hiziesse, que se jugassen las vidas a los dados, y que como saliessen las suertes, los fuesse ahorcando, hasta que se reduxessen a la paga. Poco ubo menester el Herege para executar el orden. A los 12. de Enero de noche baxó el Capitan a las bodegas, y dixo a los prisioneros: que pues en España se usava confessarse

para morir, y ellos tenian alli Sacerdotes con quien hazerlo, dispusiessen bien sus almas: porque otro dia avian de morir todos, y diziendoles mil ignominias, los dexó, y se fue: quedando los miseros cautivos con la afliccion, que puede meditar el piadoso. En medio de esta pena, les fue no de pequeño consuelo hallarse con Clerigos nacionales, y patrios, con cuyas platicas espirituales se afervorizaron en Dios, y purificadas sus conciencias esperavan la muerte por instantes.

15. Otro dia 13. de Enero despues de medio dia entraron en los calabozos el Capitan Susberique, el Maestro Croton, el Maestro Berchi, y otros Criados de el Conde, que se avian de hallar presentes a la justicia de los Rehenes. Dixeronles, que se jugassen las vidas a los dados. Los Españoles como Catolicos respondieron: que comenzassen a quitarselas, por quien quisiessen; pero que en materia de los dados no se tratásse, que por ser cosa ilicita, no lo harian. No obstante haziendoles tomar los dados con violencia, y dandoles en los codos, arrojavan las piezas, de que cayeron las suertes sobre dos de los que estavan presos en la Cassa de Berchi, y tres de la Cassa de Merique.

16. Tenian ya prevenidos los maderos, y cordeles a las puertas de la Cassa de Merique. Sacaron a los pobres Rehenes todos juntos para ser ajusticiados. Era dia de Mercado, con que el concurso de los lugares vezinos era mucho, y con la noticia de el caso presente mayor. En medio de el camino se encontraron con un Cavallero Catolico, que los animó a padecer por Christo, y por la Patria. Llegaron al sitio, y bolviendose a ellos el Capitan de la guardia les dixo: que mirassen la horca, en la cual avia de ir colgando tres a tres, hasta concluir con todos, en tanto, que no se determinassen a satisfazer por entero la deuda de el Conde. Dicho esto se apartó de ellos dexandolos consultar negocio tan grave. Determinaron pues, que cuatro de ellos fuessen a ver al Conde, el cual los trató con aspereza, y en fin viendo rematado el punto, ubieron de venir en la paga de los 120. mil ducados, conforme al asiento duplicado, que avia hecho Pedro de el Castillo.

17. Hecho el asiento en esta forma, se bolvieron los prisioneros a Zuara con un Mercader de Ambers llamado Christiano Anriquez, hermano de Juan Hesse de Medialburque, y cuñado de Pedro Banlor, que todos de Compañia avian tomado en si los Rehenes por el Conde. Llevaron consigo el Compromisso de Castillo a Thomas Coteles, con carta del mismo Castillo, que ya se avia rescatado, y estava en Cadiz. Llevados a Zuara se leyó a todos el repartimiento, que aunque crecido, necessariamente ubieron de aceptarlo, por escapar con las vidas. Escrivieron a España, y encaminaron las cartas por medio de Anriquez, el cual con Pedro Banlor les dava dinero para el gasto, con poco interesse al tiempo de el rescate.

18. El Capitan Susberique conociendo estar ya ajustado el negocio con Anriquez, les dio mas libertad permitiendoles andar por el lugar, y passar a Hen-

Henfort a componer fus negocios. Vinieron dentro de pocos dias los creditos de Efpaña para cada uno, y como fe iban refcatando, los facavan de Zuara, y les llevavan a Londres, donde Pedro Banlòr los regalava, y afiftia dandoles dinero para el viage. Llevavan fus paffaportes de el Conde, y de el Almirante, paraque nadie les ofendieffe, ni eftorvaffe fu camino; antes bien les hizieffen toda buena acogida. Avia en Londres a la fazon dos Filibotes, que fervian de paffages a Fregelingues, en los cuales fe embarcaron a Maydelburgue Villa grande de Zelanda. Aqui fe detuvieron hafta aver Naos, en que paffaron a Efpaña, y llegaron a fus caffas. Tardaron en llegar todos hafta el mes de Julio de 1603. En el cual murio el Corregidor D. Antonio Giron de melancolia, viendofe pobre, y fin remedio. Oy dia eftá pagando reditos el Cabildo Eclefiaftico de Cadiz de 20. mil ducados de cenfos, que tomó fobre fi con Bullas Apoftolicas para el refcate de fus Prebendados, que vá redimiendo a tiempos, ademas de otros 10. mil ducacados, con que ayudó el S[or]. Rey D. Felipe II. para el efecto.

19. Eftos fon los lamentables efectos, ocafionados de aquella infeliz ruina, y efta la miferable tragedia, que padecieron los Gaditanos en la invafion Anglicana el año de 1596. en que he procurado ajuftarme a la legalidad de las relaciones de aquel tiempo, y noticias individuales de perfonas fidedignas.

20. A pocos dias de la invafion, fe bolvio a poblar la Ciudad por orden de fu Mageftad D. Felipe II. que al paffo, que fintio el incendio de tan importante plaza, folicitó con muchas veras fu reparo. Para cuya execucion, y perfecion de fus muros, y guarnicion vinieron a verla el Duque de Medina Sidonia, el Principe Juan Andrea Doria, el General D. Luys Faxardo, el Maeffe de Campo D. Sancho Martinez de Leyva, los Maeffes de Campo Cefar de Ebule, D. Francifco de Añafco, D. Rodrigo Orozco, y el General D. Pedro Velafco, y todos de comun acuerdo folicitaron fu fortificacion, dando calor a las fabricas, y en efpecial a los dos Valuartes Puntal, y Matagorda, que fe perficionaron el año de 1613. por gafto de el Rey en el repartimiento de las Torres de la Cofta, y han quedado fuertemente guarnezidos, con mucho numero de artilleria, y foldados.

21. Reparáronfe los edificios, y de tal fuerte fe pobló, y reftituyó fu antigua grandeza, y faufto, que quien oy la veê, negará, y con razon aver padecido infortunio tan fenfible. Los Prebendados, y Clerigos, que quedaron defpues de la invafion, fe paffaron a la Iglefia de Medina Sidonia, donde celebravan los Oficios divinos; y donde a inftancias de un poderofo brazo quifieron trafladar la Cathedral de Cadiz. De que informado fu Mageftad, y juntamente fentido, no lo permitio. Antes bien difpufo, el que bolvieffen a fu primer afsiento de Cadiz, fegun confta de fu carta defpachada en S. Lorenzo el Real a 2. de Octubre de 1596. haziendo Obifpo de aquella Ciudad (por falta de D. Antonio Zapata, que fue promovido a Pamplona,

y no

y no se halló a la tragedia) al S^r. D. Maximiliano de Austria. El cual con sus Prebendados passó a Cadiz, y estando arruinado su principal Templo, assentó la Cathedral en el Hospital de la Misericordia, donde estuvo, hasta que se reparó el primero. De que diremos adelante.

CAPITULO XIV.

Tercera, y ultima vez invaden los Ingleses a Cadiz; pero sin fruto.

1. PEdia esta materia, y assumpto diferente puesto, por pertenecer cronologicamente al año 1625. Mas por concluir de una vez con los intentos enemigos, que han molestado esta Ciudad, me veo precisado a agregarla a la invasion anterior. Contenta quedó la Puritana Isabela con aver lastimado tan en lo vivo al S^r. Rey D. Felipe II. y aunque el siguiente año de 97. se previno para proseguir la guerra, uniendose con las vezinas Naciones, y solicitando la Liga de el Xarife de Tetuan, mas fue para guerra defensiva, que ofensiva, por tener noticia, que las Armas Catolicas se aprestavan a vengar el agravio de el saco de Cadiz.

2. Murio en fin Isabela sin dexar succesion el año de 1603. aviendo reynado 44. años, y passó el Reyno de Inglaterra a Jacobo VI. Rey de Escocia hijo de la malograda Maria Estuarda; sin que las diligencias escandalosas de la Impia Isabela bastassen a impedir la union de aquellas dos Coronas, que por espacio de 1130. años avian estado separadas. Coronose Jacobo Estuardo I. Rey de Inglaterra, y VI. de Escocia, y solicitó las pazes con el Señor Rey D. Felipe IV. de España, por medio de el Casamiento de la Señora Infanta de España con su hijo Carlos Principe de Gales. Para cuyo efecto le imbió a España acompañado de la mayor Nobleza Britanica, y de la assistencia mayor de aquel Reyno, cuya venida, y motivos, dio tanto que arbitrar a los Estadistas, y tan dilatada materia a las plumas.

3. Sabese el vano efecto, que tuvo este intempestivo alborozo, y que buelto Carlos a Bretaña no con el despacho que pretendia, congregó las armas Inglesas contra España, tomando por escusa, la restitucion de Friderico Conde Palatino a su dominio, y preheminencias, que en la rota de Praga tan justificadamente avia perdido. Ardian las Islas de el Norte en prevenciones militares, y sus puertos poblados de escuadras navales amenazavan las Catolicas fronteras. Prevenianse las nuestras no obstante la gran perdida de la Armada del Brasil, y la ausencia de la Flota. El Marques de la Hinojosa fortificava a toda prisa a Lisboa, y D. Fernando Giron Governador de Cadiz su plaza. Si bien vanas noticias de espias poco ciertas, de que la Armada Inglesa se avia deshecho, remitieron tanto los animos Gaditanos, que suspendiendo las manos de las armas, se dieron por libres de aquella prevencion.

4. Corria el año de 1525. cuando por el mes de Octubre zarpó la Armada Inglesa de sus Puertos, con 23. mil hombres repartidos en 100. Vaxeles entre Olandeses, e Ingleses, y por Generales de tierra el Conde de Essex hijo de el passado, y Monsieur de Nasao, y de la mar el de Sicilia, y el de Valens. Dieron vista a Lisboa, y noticiosos de su guarnicion, y defensa, amanecieron a la de Cadiz 1. dia de Noviembre. Oyendo Missa estava D. Fernando Giron cuando le salteó la inopinada nueva; y si bien dudó con muchos, si eran las Flotas, que se esperavan; no obstante, como diestro Capitan guarnecio los Castillos, y dividiendo hasta 300. hombres de presidio, con que se hallava, por averse la demas gente embarcado en la Flota, mejoró los puestos mas importantes, y despachando pronto aviso al Duque de Medina, esperó con su socorro la seguridad de su plaza.

5. Llegó la nueva a Sanlucar a las cinco de la tarde, y a las doze de la noche estava ya el Duque de Medina en su plaza de armas Xerez, desde donde avia ya marchado con su gente el Corregidor D. Luys Portocarrero a la defensa de la Puente de Zuazo. Moviose la Andaluzia toda al socorro de plaza tan importante, y escarmentados los pueblos de la omission passada, no ubo Ciudad, ni Principe, que no acudiesse a la defensa. Todos los Puertos de las Costas se hallaron con promptitud al empeño. Desde Malaga remitieron sus tropas D. Fadrique de Toledo, D. Pedro Pacheco, y D. Juan Faxardo. De Gibraltar D. Luys Bravo. De Lisboa el Marques de la Hinojosa, y Thomas de la Raspur. De Zeuta el Duque de Camiña. De Tanger el Conde de Linares. Y de Sagres, Larache, y Mamora sus Governadores.

6. Sevilla siempre la primera en semejantes ocasiones, como tan interessada en la conservacion de Cadiz, acudio con dos mil hombres, gran copia de municiones, y viveres, y su illustrissima Cathedral distribuyendo cada dia 100. fanegas de pan. Ezija dio 500. hombres sustentados a su costa. El Duque de Ossuna un buen numero de soldados. El Marques de Zahará guarnecio sus lugares de Rota, Chipiona, y Castillo de la Puente. El Marques de Pliego, el de Estepa, el Obispo de Jaen, Don Geronimo de Cordova, y D. Juan Queto con algunas Vanderas, y Compañias a su costa. Acudieron demas desto todos los mayores Principes, y Señores de España. El Conde de Niebla, el Conde de la Torre, el de Palma, y el Marques de Estepa, Duque de Cea, Duque de Ixar, Marques de Zahará, de el Algava, Molina, Alcalá, Duques de Ossuna, Escalona, Condes de el Villar, Cabra, Monclova, Coruña, Baños, Marques de Orani, Conde de la Mejorada, Mariscal de Castilla, Condes de Villamór, Villafranqueza, Saldaña, Morata, D. Diego Mexia, D. Melchor de Borja, Marques de las Navas, Condes de Añover, de S. Juan, de Cantillana, Umanes, Daroca, Marquesses de Fromista, Alcañizes, Condes de Ciruela, Alva de Liste, Condestable de Navarra, Duque de Veraguas, Conde de

Peña-

Peñaflor, Duque de Medina Celi, Marques de Malagon, Condes de Miravi, Peñaranda, Fuensalida. Y de los Nobles Portugueses, que de la Armada de el Brasil arribaron a Malaga, Antonio Muñiz Barreto, D. Lope de Acuña, el Conde de Taroca, D. Juan de Sylva Tello, D. Francisco de Melo, D. Francisco de Faro, D. Nuño Mascareñas, Enrique Enriquez, y D. Alonso de Noroña. Y otro numero copiosissimo de Cavalleros Castellanos, y aun el mismo Rey Catolico, a no templar su soberania, mostró inclinacion de hallarse en el empeño.

7. Todo este socorro en lo extensivo, e intensivo grande, se conspiró a mantener aquella fuerte plaza, y todo llegó tarde, con que se le deve estimar el grande afecto, y deseo, con que concurrió a la defensa. Los primeros, que entraron en la plaza fueron mil hombres entre Infantes, y Cavallos, que de Chiclana, Medina, y Bejer apenas descubrieron al enemigo, se adelantaron, y con los que de las Naos de el Brasil, y otras, que estavan en la Bahia, se entresacaron, y metió el de Fernandina en sus Galeras, se halló Cadiz a 2. de Noviembre con quatro mil soldados de guarnicion, y por Teniente de Maesse de Campo General Diego Ruiz, soldado de aventajadas experiencias. Pero con tan pocos bastimentos, que visitando la plaza el de Fernandina, y hallandola con viveres para solos tres dias, en cinco Galeras le conduxo aquel dia mucho bastimento, passando desde el Puerto por medio de la Armada enemiga, dandole algunas cargas con no pequeño daño de sus Naos.

8. Avian entrado en la Bahia a 23. de Octubre el de Cropani, Roque Centeno, Torrecussa, y Diego Ruiz con sus Navios, que con los que avia dentro eran 14. de el Brasil, y cinco de Napoles, y siete Galeras, las cuales a remolco metieron los Navios en la Carraca, y los demas Vaxeles merchantes picando amarras se retiraron al Puntal, y echando a pique dos Urcas en la canal aseguraron la entrada, dexando precisamente un esguazo notorio solo a los nuestros.

9. A 2. de Noviembre se coló toda la Armada enemiga en la Bahia, dividida en tres escuadras con vanderas diferentes, la Capitana con dos en los topes, y un estandarte a media popa, en su seguimiento la Almiranta, cuyas dos escuadras surgieron a tiro de cañon de el Puntal, la tercera se quedó a sotavento arrimada al Castillo de S. Catalina de el Puerto. 20. horas continuas batió el enemigo el Castillo de el Puntal con tal fiereza, que aviendole desencavalgado toda la artilleria, y aportilladole por varias partes precisó a los defensores a rendirle, no con pequeña confusion de todos, y con una accion heroyca de Bartholomé de Flores natural de Chiclana, que se hallava dentro. El cual viendo en tierra un Capitan enemigo, a quien los nuestros le avian muerto algunos de su Compañia, saltó de el muro, y aviendole degollado se bolvio a el. Salieron los rendidos con sus armas, vanderas, y cuerdas encendidas, y esta fue la unica hazaña de todo aquel portentoso aparato.

 10. Ga-

10. Ganado el Puntal echó el enemigo en tierra 16. mil hombres, que divididos en cuatro batallones, y atrincherados en las tapias, y hoyos de las huertas, ocuparon de mar a mar todo el espacio de la Isla camino de la Ciudad. No se descuydava a esta sazon D. Fernando Giron, que aunque oprimido de la vejez, y otras enfermedades, como otro Antonio de Leyva en el cerco de Pavia, desde una silla, donde se hizo llevar, disponia las ordenes, que executava Diego Ruiz Teniente de Maesse de Campo. Salio este con 1500. tripulados de las Galeras, y armada a media legua de la Ciudad, y escaramuzeando con los enemigos no les dexó ganar palmo de tierra, antes bien los hizo retroceder con perdida, y costa de sangre.

11. Lo mismo hizo el Duque de Medina con las tropas, que marcharon a la Puente, y se derramaron por la Isla de Leon al pillage, y robo de algunas caserias, donde derribaron una hermita de la Virgen, singular trofeo de su Puritana secta. Andavan estos sin orden cebados en el saco, y embriagados con el mucho, y buen vino, dieron ocasion, a que el Duque, que guardava la Puente, con pequeño numero de Cavallos, e Infantes, les matasse muchos en algunos rebatos. Era de parecer el Duque, que se les acometiesse en Campo descubierto; mas el de Cropani, como experto lo contradixo, conociendo la inferioridad de nuestra gente, respecto de el crecido numero de los contrarios. Conque ubo de desistir de su intento el de Medina, contentandose con lo que le ofrecia la defensa, y con aver cogido junto a las Almadravas tres Ingleses, que declararon el intento de el enemigo: el cual era, quemar todos los Vaxeles de la Bahia, saquear la Ciudad, tomar la Flota, y Galeones de la plata, y passar a Levante, y aun a Napoles.

12. Reconocio el enemigo, que de el Puerto le entravan los bastimentos a la plaza, y desmembrando 40. Naos de el cuerpo de la Armada aumentó la guardia de la Barra, cerrandole la puerta a las Galeras. Mas ni esta diligencia le fue proficua: porque prevenido el de Fernandina pertrechó de nuevo el Torreon de S. Catalina, que está a la boca de la Barra, metiendole tres cañones de cruxia, y 25. mosqueteros a cargo de el Capitan D. Francisco de Unzueta, y Labrit, y aunque el enemigo batió el fuerte con todo su poder, no le hizo daño, recibiendole sus Naos muy grande de la cruxia: conque cansado, y retirado abrió camino, paraque dos Galeras, y a su abrigo algunos barcos atravesassen la Bahia, metiendo socorro en Cadiz. Lo mismo hizieron otras dos Galeras de las que estavan en la Carraca, las cuales quitadas las popas se colaron por la Puente, y navegando el mar de el Vendaval surgieron en la Caleta con los viveres necessarios.

13. Jueves 5. de Noviembre, viendo el enemigo el poco efecto de su empresa, y reconociendo mucha municion en la plaza, a toda prisa tocó a embarcar su gente: lo cual sentido por los nuestros, D. Fernando Giron, y Diego Ruiz con 1600. Infantes saliendo de la Ciudad les picaron de manera la retaguardia, que matandoles mucha gente, y abandonandoles no

pocas

pocas armas, les hizieron embarcar mas aprisa que quisieran. Lo mismo hizieron el de Medina, Cropani, Portocarrero con los que bolvian a embarcarse de la Isla, que les mataron gran copia, con perdida de los nuestros de solo D. Gonzalo de Inestal, que perecio en una emboscada. Recogio el enemigo sus cadaveres, y metiendolos en un Galeon le pegó fuego el Sabado 7. y echando esse mismo dia el trapo, salio de la Bahia sin mas insignia de trofeo, que lo dicho.

14. Llevava intento el Ingles de descontar su poca suerte en la presa de la Flota, y bordeando el Cabo de S. Vizente algunos dias sin dar satisfacion a su deseo, cansó de forma a su fortuna, que aviendo perdido junto a Zalé de Berberia 30. Naos con un temporal rezio, arribó a Inglaterra con solo 70. Vaxeles, muy poca gente, y essa destrozada, y sin ningun grangeo. Este fue el util, que sacó el de Gales de su dañada intencion, y menos firme correspondencia a los agasajos recebidos de el Rey Catolico, que agregadas otras perdidas asegura un historiador Frances que en las ayudas, que dio a Mansfelt, al Olandes, al Dinamarco, al Christianissimo, y en la presente empresa de Cadiz perdio mas de 20. mil hombres, y tanta suma de riqueza, que se juzgó quedava exhausto su Reyno.

15. El mismo dia, que zarpó el Ingles de la Bahia, llegó todo el socorro de la Andaluzia, y todos los Principes, y Señores, que referimos arriba. Conque el de Medina agradeziendoles la fineza, y viendo ya no ser necessaria la gente la fue despidiendo. Acordó con aviso de su Magestad, que el General Thomas de la Raspur, que a la sazon estava con su Armada en Lisboa, acompañado de los Galeones de D. Fadrique, y de las Galeras de Fernandina, que serian por todos 40. vasos, saliesse en seguimiento de el enemigo a emprender algun buen efecto. Contradixolo el de la Hinojosa dando algunas razones eficazes, y aunque la Raspur estuvo prompto al empeño, ubieron todos de ceder al parecer de Hinojosa. Despacharonse por varias vias 40. embarcaciones al de Cadereyta General de la Flota con aviso de lo que passava; y siendo tantas, ninguna topó con el: y cuando menos se pensava, se entró en la Bahia de Cadiz, libre de todo riesgo, 20. dias despues que zarpó el Ingles de ella.

CAPITULO XV.

Reyes, y personas Reales, que por este tiempo ennoblezieron con su presencia a Cadiz.

1. SUspendamos por algun rato las lagrimas en la relacion de nuestros infortunios, que no ha de ser todo ahogos. Respire el corazon oprimido con tanto monte de penas, y dilatandose el pecho a la margen de un alivio, diviertase la curiosidad con mas favorables noticias.

Que si nos dexamos llevar de la corriente rapida de los golpes, que han molestado esta Isla, faltará espacio a la pluma: ponderacion de *Virgilio* en la relacion de su Eneas.

Virg. 6. Æneid.

O Dea, si prima repetens ab origine pergam,
Et vacet annales nostrorum audire laborum,
Ante diem clauso componet Vesper Olympo.

Visto se han hasta aqui lo que las enemigas Naciones han molestado a Cadiz; justo será escuchemos ya los Reyes, y Principes, que con su presencia han realzado su lustre: paraque con la benigna relacion desta se temple el sentimiento de aquella.

2. Corria el año de 1578. cuando D. Sebastian Rey de Portugal arrastrado de el juvenil ardor, que ardia en su pecho, prenda heredada de sus progenitores Reales, si bien con discrecion diferente, tratava contra el comun acuerdo, la conquista de las Africanas fronteras, y sin poderle disuadir sus mal concebidos intentos, ni los prudentes consejos de su tio el S^or. Rey D. Felipe II. ni los fatales pronosticos, que precedieron a su empresa, ni las lagrimas de su Reyno, ni la falta de succesion, violentando toda la nobleza Lusitana, con 15. mil hombres repartidos en 5. galeras, 50. Navios gruessos, y mil embarcaciones pequeñas, zarpó de Lisboa a 25. de Junio de el referido año de 1578. Al salir de el puerto se le rompio el espolon a la Galera Real, y un tiro mató a un marinero de ella, todos anuncios fatales.

3. Con tan poderosa Armada dio vista a Cadiz, donde ya le esperava por orden de el Rey Catolico, y con prevenciones suyas D. Alonso Perez de Guzman el Bueno Duque de Medina Sidonia, y Capitan General de aquella Costa. Entró toda la Armada en la Bahia, y al son de los Clarines, y de el ruidoso estruendo de la Artilleria saltó la Magestad Portuguesa en tierra. Recibióle el Duque, y la Ciudad con las acostumbradas ceremonias a semejantes Principes, si ya no fueron mayores en la ocasion presente: (hospedandole en las Cassas de D. Luis de Valenzuela Marrufo Cavallero de el Orden de Santiago.) Porque como el Regimiento, y Ciudad de Cadiz no conoce otro nivel, y regla de sus acciones, que su misma liberalidad, y magnificencia: al passo, que la persona, a quien dedicava el recibo, era estraña, adelantó los gastos, y regozijos en desempeño de su Monarca. Las fiestas Reales, las mascaras, luminarias, passeos, escuadrones, musicas, combites, dadivas, y otros cultos llenaron tanto el hinchado concepto de la Nacion Portuguesa, que sin duda juzgaron averse abreviado en Cadiz todo el compendio de el Orbe.

4. Diez dias honró con su presencia a Cadiz el animoso Rey si bien infeliz D. Sebastian, en que manifestó gran parte de su liberalidad, assi en el gusto con que aceptó las demostraciones de la Ciudad, y su Regimiento, como en las gratitudes, y gastos, con que acreditó su persona. En el discurso de este corto tiempo prevenido el Duque por cartas de el Rey Catolico, iba

con

con suavidad, y discrecion persuadiendo al Rey suspendiese passar en persona al Africa, y que remitiendo la Armada a la Conquista a cargo de sus Capitanes, esperasse su Magestad la resolucion en Cadiz. Mas como el animo de D. Sebastian era mayor que su edad, y sus experiencias ningunas, atropellava consejos, y aviendosele juntado hasta 2. mil Castellanos a cargo de el Coronel D. Alonso de Aguilar, despedido con salva de toda la Artilleria, soltó todo el trapo a su Armada, y desembocando el Estrecho ancoró en las Almadravas, entre Tanger, y Arzila.

5. Aqui perteneze a otra pluma las mas individuales noticias de esta arrojada conquista, que a mi solo me toca el referido ingresso en esta Ciudad de Cadiz, y que de tan arriesgado empeño, solo nos quedaron lagrimas para llorar la perdida de un valiente cuerpo de exercito, con muerte de 8. mil, y casi todos los restantes cautivos, que tal expidiente tienen menos consideradas acciones, y arrojos juveniles sin experiencias. Murio como buen Rey en la batalla D. Sebastian, y a su lado lo mas florido de la Nacion Portuguesa. Entregó su cuerpo Muley Hamet Rey de Fez sin rescate alguno, por orden de el Rey Catolico, a D. Dionysio de Pereyra Governador de Zeuta, y a D. Rodrigo de Meneses, y a Fr. Roque de el Espiritu Santo de la Orden de la Merced, a 4. de Diziembre de el mismo año con certificacion de el Rey barbaro, de como lo entregava graciosamente, y que lo mismo hiziera, si estuviera vivo.

6. Con mas feliz sucesso tenemos entre manos la entrada de el Sor. Rey D. Felipe IV. en Cadiz. Era muy entrado el año de 1624. y previniendo su Magestad, que los disturbios de Inglaterra, Olanda, y otras Naciones confederadas amenazavan sus maritimas costas, y que la presencia de el Rey es la mas eficaz defensa de sus Reynos, determinó visitar en persona la Andaluzia, a quien amenazava el riesgo. A 8. de Febrero en lo rigoroso de el Invierno comenzó su Jornada, acompañado de el Infante D. Carlos su hermano, y de la mayor nobleza de España. Llegó a Cordova donde se detuvo tres dias. Passó a Carmona, donde le salio a el encuentro el Duque de Arcos con un rico presente de cavallos, y mulas. A 29. entró en Sevilla, que le hospedó segun su grandeza diez, o onze dias, y despues de averle festejado con diversos entretenimientos, le sirvio con un donativo de 30. mil ducados.

7. Passó al desierto, o bosque de Da. Ana, donde el Duque de Medina Sidonia le tenia prevenido uno de los mayores recebimientos, que se leen de Principe, pues aseguran gastó este Señor en el discurso de esta Jornada mas de medio millon, corto gasto para su mas crecido Corazon. De aqui entró en Sanlucar, y aposentado en el Palacio de el Duque, le visitó a causa de estar malo, y le honró con el titulo de Consejero de Estado, y con cuatro mercedes de habito. Gozó en dicha plaza la bien ordenada milicia de diez Compañias, que a repetidas salvas le llevaron a Palacio.

8. Partio

8. Partio al Puerto de Santa Maria, y el Miercoles 20. de Marzo, despues de comer, se dispuso pasasse su Mageſtad la Bahia para entrar en Cadiz, donde le encaminava su principal deseo. Eſtava toda la Bahia hecha un florido Parque con tanta diverſidad de embarcaciones grandes, y pequeñas, empaveſadas todas, y ſoltando al ayre tanto numero de flamulas, gallardetes, y vanderas, que davan que invidiar al Abril. Las Armadas de el mar Occeano, de el Eſtrecho, Flotas, Galeones, y diez Galeras con ſu General el de Fernandina, recibieron a ſu Mageſtad en la Real, y al ſon de multiplicados Clarines, y de repetidas Salvas de Artilleria paſſó con temporal benigno la Bahia haſta Cadiz, que llena de alborozo confundia lo grande de el regozijo con el repetido eſtruendo de los cañones.

9. Rompioſe el Muro, que haze frente a la Bahia, junto a la Puerta de Sevilla, y por un muelle artificial de madera con balauſtres de diverſos colores, entró ſu Mageſtad debaxo de el palio, que llevavan los Regidores mas antiguos, veſtidos con ropas carmeſies. Hoſpedaronle en las Caſſas de D. Joſef Centeno, y Ordoñez Cavallero de el Orden de Santiago, Almirante de la Armada Real en propriedad, y de D. Diego Centeno, y Ordoñez Cavallero de el Orden de Santiago, ſu hermano.

10. Cinco dias gaſtó ſu Mageſtad en Cadiz, diſponiendo lo que mas convenia a ſu ſeguridad, y fortaleza. Dio repetidas Audiencias, y era tanto el zelo, con que mirava el buen orden de la milicia, que el miſmo en perſona viſitava de noche las centinelas, repartiendo entre los ſoldados muchas mercedes, y gran ſuma de ducados, junto con las limoſnas, que fueron en crecida copia. Al paſſo que ſu Mageſtad ſe empleava en eſtas acciones tan proprias de ſu magnificencia, y piedad, crecia en la Ciudad el agradecimiento, pues deſvelada por gratificar a ſu Rey no ubo cortejo, ni regozijo, a que no aplicaſſe ſu actividad. Cortieron treinta toros, que vio ſu Mageſtad deſde los valcones de Don Luys de Valenzuela Marruffo Cavallero del Orden de Santiago, que hazen teſtero a la plaza mayor a la parte de Occidente, a cuyo feſtivo empléo ſe miró aquella plaza tan cargada de joyas, perlas, y alajas, como adornada de las mas primoroſas, y coſtoſas colgaduras, que tributaron las Indias, y la Italia; donde el aſséo, y hermoſura de las damas abreviaron nueva Corte. Y ſi a eſte tenor devieron proceder los fuegos artificiales, las luminarias, y otras invenciones gozoſas, no ay duda, ſeria Cadiz una Babilonia en compendio.

11. El Viernes 22. de Marzo paſſó ſu Mageſtad a la Capitana Real de Napoles, y de ella viſitando las Armadas a la Capitana de D. Fadrique de Toledo, que le preſentó diez eſcopetas con fundas de terciopelo, y oro. Luego el Domingo bolvio ſu Mageſtad a bordo a recorrer las Armadas, y ordenó exercieſſe ſu antiguo oficio el Almirante de Caſtilla. En todas eſtas entradas, y ſalidas de ſu Mageſtad ſe renovavan los gaſtos, y multiplicandoſe las Salvas de la Ciudad cada dia, era el primero de la manifeſtacion de ſu gozo.

gozo. Gustó su Mageſtad de ver en tierra un eſcuadron formado: para cuya execucion aviendo primero el Lunes 25. eſcaramuzado los Navios a viſta de el Rey, ſaltó un eſcuadron en tierra, y formandoſe en el campo de la Xara los batallones, eſcaramuzearon gran rato, governandolos como Maeſſe de Campo D. Aguſtin Mexia, y aſiſtiendo el miſmo Rey en perſona, donde repartio a los ſoldados con gran largueza muchos ducados.

12. Hizo aqui de el Conſejo de Eſtado a D. Diego Brochero, y aviendole dexado en Cadiz a la execucion de algunas coſas, que alli acordó, ſalio ſu Mageſtad la buelta de Gibraltar, recibiendo por los lugares de el eſtado de el de Medina nuevos ſervicios de ſu Duque. Diſpuſo en Gibraltar lo neceſſario, y viſitando a Marbella, Malaga, y Antequera, aſiſtio a los Oficios divinos el Jueves Santo en Granada, deſde donde mejorado el tiempo concluyó en Madrid ſu viage.

13. A eſtos Reyes ſiguieron D. Luys de Haro, y el S^or. Principe D. Juan de Auſtria, en cuyos recibimientos nunca perezoſa, y ſiempre eficaz la Ciudad de Cadiz, no hallava termino a la anchura de ſu corazon dilatado. Teſtigos ſon los miſmos, que recibieron ſus ſervicios, y agaſſajos, y teſtigos todas las Naciones de el mundo que alli concurren, que admiradas de los exceſſivos gaſtos, no neceſſitan de otra mueſtra, que la de Cadiz para inferir el teſoro inagotable de Eſpaña, ſirviendo ſus liberalidades de padrones a ſu fama.

CAPITULO XVI.

Juran los dos Cabildos de Cadiz la Immunidad de la Virgen, y aclamacion feſtiva al deſſeado Breve.

1. LLegamos al año 1654. en que aviendo ſu Mageſtad el S^or. Rey D. Felipe IV. jurado la Immunidad de la Virgen N. Señora en el primer inſtante de ſu animacion ſagrada, y dado parte de ſu juramento a ſu Reyno, todas las Ciudades, y Univerſidades ſuyas ſiguieron el exemplar de ſu Monarca. Cadiz, que deſde ſu nacimiento a la gracia, avia bebido con la predicacion de Santiago la devocion terniſſima a eſte Myſterio, nunca neceſſitó de eſpuelas para executar en culto ſuyo mayores demoſtraciones. Apenas oyó la inſinuacion de ſu Rey, cuando juntos los dos Cabildos Eclefiaſtico, y Secular, acordaron de jurar ſolemne, y publicamente la Concepcion puriſſima de Maria.

2. Precedieron el dia antes para la convocacion de el Pueblo, extraordinarias oſtentaciones de fuegos artificiales, luminarias, y ruidoſo repique de Campanas, que ſobre el interior gozo de el corazon aumentavan los jubilos exteriores. El ſiguiente dia ſalieron con proceſſion General los dos Cabildos de la Cathedral, regidos de ſus dos cabeças el S^or. Obiſpo D. Fr. Francisco

cisco Guerra, y el Conde de Molina D. Pedro Messia, y Tobar, y eligiendo para tan sumptuoso acto el Monasterio de las Religiosas de la Concepcion, que dizen de S. Maria, en presencia de todo el pueblo juraron solemnemente en manos de el S^or. Obispo, defender la pureza immaculada de la Virgen en el primer instante de su Concepcion, y concluido el Juramento, que celebró la Capilla con musicas acordes, y el circunstante vulgo con plausibles vozes, mezcladas con tiernas lagrimas de devocion, se fixó el Juramento sobre la reja baxa de el Coro de las Monjas en una Tarjeta de campo azul con letras de oro; quedando con obligacion los dos Cabildos de ir en procession todos los años, el siguiente dia de la Concepcion (por celebrarse el primero en la Cathedral) al referido Monasterio, donde se celebra este Misterio con Octavario de Missas Solemnes, y Sermones.

3. No paró aqui al festivo curso de este Sagrado Misterio tan entrañado en los corazones Catolicos. Perseveró constante el S^or. Rey D. Felipe IV. en que la Iglesia difinesse de Feé este punto; y no aviendose conseguido, por razones a solo el juizio divino notorias: consiguió en fin aquel deseado Breve, en que la Santidad de Alexandro VII. poniendo perpetuo silencio a la opinion menos pia, dio por asentado el Misterio de la Immunidad de la Virgen. Recibiole España con general aplauso, y participandose al Reyno tan favorable decreto, llegó a Cadiz su noticia por el mes de Marzo de 1662.

4. Salio de madre el gozo represado, y convocados los dos Cabildos, determinaron celebrar el nuevo Breve con aclamacion nunca vista. Hallavase Governador de Cadiz D. Antonio Pimentel de Prada Maesse de Campo General, y Obispo D. Fernando de Quesada. Señalaronse Diputados por parte de el Regimiento D. Juan de Soto Aviles, y Villavicencio Cavallero de el Orden de Calatrava, Alferez mayor, y Regidor preheminente, y primer voto, y el Capitan D. Gutierre Zetina Cavallero de el Orden de Santiago, Regidor. Por lo Eclesiastico fueron Diputados D. Antonio Barrientos Dignidad de Tesorero, y D. Juan de Valmazeda, y Zarzosa, Canonigo. Convenidos los Gremios, y Diputados, decretaron cuatro dias de Solemnidad, que comenzaron Domingo 31. de Abril de el mismo año, hasta el Jueves 4. de Mayo, en que se hizo la procession. Predicaron en ellos el D^or. D. Juan de Porras, y Atienza Canonigo Penitenciario, y oy Obispo de Coria. El D^or. D. Christoval Castellanos, y Guzman Canonigo Lectoral. El R. P. Lorenzo de Aguilar de la Compañia de Jesus, y el R. P. M. Fr. Gregorio Santillan de la Orden de S. Francisco. Todos tan aventajados Sujetos, como publican los Pulpitos mas graves de España, y que en esta ocasion se excedieron a si mismos.

5. Referir el adorno de el Templo de la Cathedral, donde fue el concurso, pedia mas largo espacio. Solo sirvio de admiracion, que una Custodia, que para el dia de el Corpus presentó la Ciudad a la Iglesia, de valor, y

peso

peso de 72. arrobas de plata, y aviendo tres años que estava concluida, y aun no avia servido a la observacion de su dueño, y Sr. Christo Sacramentado; este dia se estrenó sirviendo de relicario, y trono a una Imagen de la Concepcion, que desde aquel promontorio de plata era unico objeto de la aclamacion plausible.

6. Conspiraronse las Naciones todas, y Gremios, de que se compone esta Ciudad a aventajarse en los Cultos, y sin quedar alguna inferior, todas aspiraron a lo Supremo. El Gremio de los Plateros escogio para su Altar, que fue el primero, la Plazuela, que dizen, de las Tablas. En este sitio, y en veinte, y ocho pies de circunferencia, con espacio solo de seis varas, sobre seis columnas, que abrazavan tres arcos con proporcion, se levantó la fabrica de este Altar, en cuyo hueco sobre gradas, rica, y vistosamente guarnezidas, se mirava una Urna de plata, que servia de trono al tronco Real de Jesse, y en su remate la Flor purissima de la Virgen.

7. Sobre este primer cuerpo, campeava otro menor en proporcion quadrada, donde tenia asiento la Sabiduria Divina, y feneziendo todo en una media naranja, que sobre el punto convexo en la concavidad de una linterna hermosa desperdiciava al ayre muchas aves, y a la tierra muchas flores, aclamava un Angel la Immunidad de la Virgen. Acompañavan lo magestuoso de el Altar en cuatro primorosos cuerpos de Talla, las cuatro heroycas prendas de la Compañia de Jesus, Loyola, Xavier, Stanislao, y Gonzaga. Vestido todo el campo de azul, y carmesi se derramava por sus espacios, huecos, y molduras tanta copia de joyas, diamantes, perlas, oro, y plata, que juzgó con admiracion la especulacion mas curiosa, averse trasladado a la corta esfera de aquel sitio todo el Impeno de Ofir. Haziendo cara a este Altar estava un Palenque vistoso, en que doze Niños de pequeña edad representaron un Auto de el Misterio, en el interin que passava la procession.

8. La Puerta de el Arco de la Capilla Real de N. Sra. de el Populo, tomó para su segundo Altar la Nacion Olandesa. Un Risco era eminente su figura, que sembrado de luzes, y vestido de pinturas delicadas dexava descansar su altiva pesadumbre sobre tres arcos tan capazes, que dividiendo en proporcion cinco Altares, dio lugar competente a los dos Doctores Seraficos Buenaventura, y Escoto, y a las tres Virtudes Teologales Feè, Esperanza, y Caridad, amaneziendo sobre lo empinado de el risco la Aurora Celestial de Maria, a quien saludavan con musicas sonoras, exercitos de Angeles en bien ordenada milicia.

9. En la Puerta de el Hospital de S. Juan de Dios, erigió su tercero Altar el Gremio de los Navegantes. Era toda su fabrica ochavada al compas de ocho arcos que la engian, tan cubierta de azul, y carmesi, y tan guarnezida por todos lados de espejos, que no parece le quedó alguno reservado al Sol para mirarse multiplicado. De los tres principales arcos se formava el

Altar mayor, donde en un bien dibujado Paraiso se veia la SS. Trinidad haziendo escolta al Arbol de la Vida. Al Colateral derecho se representava España pidiendo la determinacion de el Misterio, y el Pontifice Alexandro VII. expidiendo el Breve con el rotulo *Tota pulcra es.* Al Colateral siniestro el Tribunal de la Feè aclamado de la fama; y en la parte superior, que rematava en forma de un Estrellado Cielo, a quien servia de garzota un valiente espejo, la Imagen de N. Patron Santiago, que dio principio a este Misterio en España.

10. A la puerta de S. Maria (que es de las Monjas de la Concepcion) levantaron los vezinos el cuarto Altar, que en forma de un bien murado Castillo con tres eminentes torres, representava la Ciudad de Cadiz. Observava la puerta de este Castillo (dentro de el cual un Huerto cerrado era Imagen de Maria) un Niño Jesus hermoso, que con un cristalino espejo dava muerte a la culpa, que en representacion de un basilisco pretendia la entrada. Sobre las tres torres las tres divinas Personas, a quienes servia de dosel un vistoso Cielo de carmesi, guarnezido de rica pedrena, y mucha plata.

11. En la plaza mayor de la Corredera fundó su quinto Altar el Gremio de los Escrivanos. Era su planta en cuadro, y de figura Jonica sobre seis altissimas columnas, cargava toda la corpulencia vestida de blanco, y encarnado, dexando en medio, hueco capaz a una Imagen de Maria, que vestida de el Sol, calzada de la Luna, y coronada de estrellas era diseño hermoso de aquel milagro grande, que vio S. Juan en su Apocalypsi, y de quien escriven las mas atentas plumas ser idea de la Concepcion purissima de la Virgen. La riqueza, adorno, y luzes no tuvieron igual, y muchos menos cuatro singulares espejos con molduras de oro, que pendientes de los cuatro arcos se llevavan la atencion por lo raros.

12. En medio de la Calle nueva, destinada al gruesso trato de los Mercaderes, causó singular asombro la Nacion Portuguesa con un Arco triunfal vestido de raso de colores, cuyos dos remates ocupavan dos Capillas con zelosias de galones de oro, y dentro dos ordenados Coros de primorosa musica. Entre las cuales sobre un rica Urna asentado el Arbol de la Vida, dava por fruto nunca manoseado de la culpa a la Reyna de el Cielo, aclamada venzedora de infinita turba de Angelicas escuadras. Dava lugar la capazidad de el Iris a cuatro nichos, de los cuales dos, que miravan al Oriente, representavan los triunfos de David venziendo a Goliat, y de la valerosa Judith descabeçando a Holofernes: y los otros dos, que hazian cara al Poniente, la celebrada historia de Aman, y Mardoqueo, Asuero, y Esther libertadora de su pueblo Hebreo. Un renovado Fenix servia de garzota al nicho de la Virgen; y a todo el cuerpo de el Altar, con ser tan grande, un Cielo artificial de sedas, y rasos de colores, guarnezido a trechos de mucha copia de puntas, y encaxes costosissimos de plata.

13. Competir quiso este cercano asombro la Nacion Genovesa. Cuyos Comis-

Comissarios para mejor fundar su emulacion gallarda, continuaron el Cielo arriba referido con primorosos rasos, y sedas hasta el testero de la misma calle, donde levantaron su sexto Altar, sin dexarle al Sol ventana alguna, por donde pudiesse bruxulear sus pensamientos, (que los tienen muy ocultos los Ligures.) Y sobre seis columnas de maziza plata, erigieron un magestuoso Tabernaculo, en que presidia la Virgen pisando la testa de la Serpiente infernal. Al derecho lado Adan, y Eva en el estado de la original justicia, y al siniestro en el de la desgracia. Media naranja, que cubria el trono, y vestida toda de azul, y plata, era asiento de la fama, que en concertadas vozes de la Capilla Real de la Merced Calzada de Sevilla, publicava la magestad, y riqueza de su adorno.

14. Para el Septimo Altar ocupó la plazuela de S. Agustin la Nacion Francesa. Y en seis columnas, que abrazava un Cielo en medio punto, vestido de azul, y plata, colocó sobre trono de exquisitos relieves la Imagen de Maria, a quien servian oficiosos doze Angeles con los atributos de el Misterio, y a los lados participando en influencias benignas los rayos de aquel semblante, que serena el Cielo, y quieta las tempestades, dos Imagenes de valiente mano, una de S. Luys Rey de Francia, y otra de la Gran Doctora de España, y de la Iglesia S. Teresa de Jesus Reformadora de el Carmelo.

15. Remató esta grandeza de Altares el ultimo, y octavo, octava sin duda maravilla, de la Nacion Flamenca. La cual eligió para su sitio la puerta principal de el Convento de S. Francisco, y aqui sobre tres arcos en cuadrada planta, que sustentavan seis columnas Salomonicas, se empinava tan alto un Obelisco de color de nacar, que queria registrar con su cabeça las nubes. En el arco medio se dexavan ver S. Joachin, y S. Ana abrazandose gravemente, y en la parte superior un Angel, que les anunciava la Concepcion de la Virgen. De los otros dos arcos ocupavan los huecos Escoto, y Marion defensores acerrimos de el Misterio. En la planicie un Estanque, que surcavan naves, y galeras, y en lo alto un espejo con tal proporcion colocado, que en solo su cristal se copiava toda la maquina de este Risco.

16. Referir una a una, y con individualidad las joyas, alajas, baxillas, colgaduras, flores, y tapizerias, con que assi los Altares, como las calles se adornaron, pedia libro entero. Pues como si el Oriente, y Occidente juntos se ubieran desfrutado de sus mas escondidos tesoros, y preciosas minas: assi se vio Cadiz en la ocasion presente, causando emulacion al circulo de el Orbe.

17. Llegó en fin el Jueves 4. de Mayo, en que ordenada la procession General avia de cerrar el termino de la fiesta, y en populoso, y bien compuesto concurso de Religiones, Cofradias, y Cabildos salio de la Cathedral, y dando vista a las calles, donde estavan los Altares, al son de harmoniosas musicas, celebravan el Misterio de la Concepcion purissima de la Virgen.

18. Llevava el Guion D. Juan Infante de Olivares, Regidor perpetuo. Governavan la procession los cuatro referidos Diputados. En trono Real la Virgen asegurava su triunfo pisando la cabeza de la Sierpe, cubierta toda ella con un vistoso Palio de brocado, cuyas ocho varas ocupavan ocho Regidores. D. Alonso Gonzalez de Albelda, Cavallero de el Orden de Santiago. D. Christoval Bravo de la Laguna. D. Estevan Chilton Fanroni Conde de Ximera, de el Orden de Calatrava. D. Pedro Ximenez de Guzman Juez de Indias. D. Andres Suarez de el Orden de Santiago. D. Francisco de Varte. D. Juan Arnesto de Troya Alguazil mayor. Y D. Bartholomé Estopiñan Doria, Teniente General de la artilleria, de el Orden de Calatrava.

19. A estos seguia el Pastor de la Iglesia, que a la sazon era el Illustrissimo Señor D. Fernando de Quesada. Luego la Ciudad, y Regimiento con aquella Magestad seria, que en semejantes actos acostumbra, y en el presente con excesso sin duda a las mayores. Precedian los Mazeros. Seguianse en bien ordenados coros D. Ignacio de Henestrosa. D. Bartholomé Geronimo de Orta. D. Miguel de Cabrera. D. Juan de Vint de el Orden de Calatrava. D. Juan Ignacio Vela. D. Pedro de Baeza, y Soto de el Orden de Calatrava. D. Juan Manito. D. Nicolas Rufo. D. Francisco de Olivares. D. Jacome-Sopranis Sargento mayor. D. Martin de Varte. D. Geronimo Page. D. Jacome de Quirós. D. Francisco Martuso, y Negron de el Orden de Calatrava. D. Bartholomé Castellanos de el Orden de Santiago. Y el Excellentissimo S^or. D. Antonio Pimentel de Prada Maesse de Campo General, Governador de Cadiz. A todos los cuales seguia un Escuadron de Niños en forma de Angelica milicia, tan adornados de joyas, y de plumas, que pudieran a su original hermoso copiarse los mas aseados Abriles. A D. Josef Marques de Luna de el Orden de Santiago, tocó como a Capitan mas antiguo de el Presidio el despejo de la plaza: de donde bolviendo la procession a la Cathedral, se dio fin a este acto tan luzido, cuyas memorias dieron a la estampa en Octavas Rimas el Maestro Antonio Faxardo de Leon, y el Licenciado Luys Lopez Morillo Belarde.

CAPITULO XVII.

Perniciosos efectos, que ocasiona en Cadiz, un tempestuoso Huracan.

1. POco tiempo nos ha dexado la suerte gozar los regalados intereses de el ocio, sin que ya nos llamen lagrimas a los ojos las fatalidades de Cadiz en la nueva ruina, que le ocasionó un desbaratado Huracan el año de 1671. en que corre la Historia. Y discurriendo como ajustarme mas a la legalidad de tan lastimoso suceso, juzgué por mayor acierto referirle con la misma sinceridad, y clausulas, que le observa entre

sus Acuerdos la Ciudad, de que dá testimonio D. Rafael de Miranda, y Escandon Escrivano de Cabildo: fecho en 25. de Marzo, de 1671. Dize pues assi la relacion.

2. Domingo de Lazaro 15. de el mes de Marzo año de 1671. a las quatro horas de la mañana, aviendo estado toda aquella noche el viento por el Sudueste con agua, aunque no rezia, continuada, comenzó sobre la Ciudad a despedir fusiles la region por buen espacio, impelidas las nubes de los contrastes de el viento, moviendose de alto a baxo, demostrando fiera lucha en continuado estruendo, hasta que despidio arrojando a la tierra, y sitio de la parte de S. Sebastian, y Convento de Religiosos Capuchinos grandes estampidos, que causavan claridad ardiente, cuyo fuego parecia infernal; dando principio desde dicho Convento, no pudiendo el enemigo tocar a sus Religiosos, precediendo en este caso la limitacion de permisso, que Dios N. S. le dio contra Job, paraque no tocasse en su boca, por ser instrumento, con que le alabava, permitiendo su Magestad Divina, comenzásse por los Justos, paraque mas bien experimentassen su misericordia los que se hallavan en desigual estado; pues al mismo tiempo, que levantó las tejas, y material de los tejados, que de el Convento caen a la parte de el Sudueste, dexandolas cargadas unas, y otras que se llevó, derribó el Huraca nuna pared, que hazia Cerca a la Huerta, gruessa, y de buena calidad de cuatro varas en alto, y ciento, y diez, y seis de largo; y otro pedazo, que divide un sitio de Jardin de la misma altura, y calidad de 24. varas, y otros tres pedazos de Cerca de azia el Vendabal, y Ciudad rodas reguladas por 74. varas.

3. Entró por una puerta azia el Norte, que derribó con una pared de la cozina: subiendo a lo alto de los Dormitorios, desencaxó las vigas, cayendo sus celdas, y tres aposentos, en que parece se guardava lo necessario para dicho Convento, destruyendo tambien en gran parte las officinas: y en un patio, donde estan diferentes enrejados de madera, y Cruzes a trechos, ay tres en el medio en forma de Calvario, y en la Cruz principal junto al clavo, que afirma los brazos, se veë clavado un pedazo astilla de ladrillo rozada de el mismo clavo, que parece averse abierto a proposito agujero, paraque alli entrasse.

4. No es menos particular, que cuando el Huracan entró por la primera puerta referida, hallandose oprimido por no tener respiradero, coló en una garera de un aposento de mano izquierda, como se sale de el claustro principal, y para salir rebentó una pared maestra haziendole un agujero, como de bala de artilleria. A este tiempo aviendo tocado al Alva, y queriendo ir los Religiosos al Coro, se quedó cada uno en la parte, donde le cogio el Huracán, no dandole lugar la turbacion, que con el estruendo tuvieron, paraque passassen adelante; y uno acabado de salir de su celda, se cayó, y passando la distancia de otra, tambien dio en tierra, quedando firme la tercera en que se favoreció.

5. Avien-

5. Aviendo hecho tanto maleficio en el Convento, pues solo se reservó el cuerpo principal de la Iglesia, aunque en parte desconchada la yesseria, al despedirse el Huracán se llevó una Cruz de las tres, que estan en la portada, y otras tres de las colocadas para estaciones, dando de embate en la peaña de otra Cruz frente de dicha portada, que es de canteria, y de vara en cuadro, rompió la mitad, cayendola de la otra parte, cuyo pedazo es de vara, y cuarta de alto; y la Cruz la rompio por el tronco, arrojandola muchos passos de alli.

6. Una de las Cercas referidas, que cae a la parte de el Norte, y puerta de el Campo de dicho Convento, derribó dos cassas conjuntas a ella.

7. En la Cereria de D. Francisco Ignacio Cardoso demolió una pared, que la dividia de otra Cereria de Francisco de Sotomayor, de mas de 200. varas: y en la de dicho Francisco de Sotomayor otra pared maestra, frente de la vivienda principal: y passando a la Cereria de Christoval Ferrer le llevó dos pilas de cera, que tenia puesta a blanquear, rompiendole mas de 100. Cirios, que estavan en el telar para las processiones de la Semana Santa. Y en en la primera cassa de las que de dicho Convento de los Capuchinos vienen azia la Ciudad, arrancó de una esquina un canto, que induze ser muy grande segun el hueco, y hasta aora no ha parecido.

8. En otras cassas mas abaxo de las referidas, que son de Francisco Rendon Escrivano publico, abriendo las ventanas violentamente, entró dentro el Huracán, y levantó los techos a dos salas, cayendo en el suelo de ellas, en que recibieron mucho daño las paredes.

9. Continuando la travesia en la Plazuela, que llaman de Puerto Chico, y cassas en que vive Ignacio de Saavedra, aviendo abierto una ventana, derribó un tabique, cuyo ladrillo, y materiales cayeron sobre el estando acostado, oprimiendole de tal calidad que quedó casi enterrado, y fue necessario muchas diligencias para sacarle, quedando sin daño alguno.

10. En las cassas, y horno de el Capitan Isidro Vela de Espinosa Teniente de Alguazil Mayor, que está casi en la dicha plazuela, como se vá a la Cerca de los Descalzos de S. Diego, estava una pared inhiesta, y labrada de todo cuydado para poder fabricar sobre ella, y cayó a pique dando sobre un cuarto de el horno, donde estavan acostadas una muger con dos hijas, y un nieto suyo, mató a los tres, y quedó una de las hijas milagrosamente viva.

11. Por aquella parte siguió hasta el dicho Convento de Descalzos de S. Diego, donde derribó una pared de Cerca de mas de 100. varas a la parte de la calle, dexando las rejas bajas, que cogio de la otra parte todas abolladas, atormentando las paredes, arrancadas las puertas de los quicios: entró en la huerta, desgajó dos higueras, demolió otro pedazo de Cerca de la parte de el Norueste de hasta 18. varas: y en uno de los Dormitorios, que miran a la de el Norte, teniendo muy fuertes tabiques, derribó dos celdas,

das, no haziendo daño en ninguno de los Religiosos, por hallarse ya en el Coro, rogando a N. Señor por sus siervos, teniendole Sacramentado manifiesto.

12. Por la calle, que llaman de el Emperador (que desemboca a la dicha Plazuela de Puerto Chico) entró, y dexando maltratado un lienzo de la esquina, dio en un mirador de mamposteria de las cassas de D. Pedro Ximenez de Ayllon, derribòlo sobre una azotea de otras cassas nuevas conjuntas a ellas, y hallandose dentro de una alcoba D. Pedro de Ochoa natural de Cadiz, de edad de 22. años, con su muger en dias de parir, ya despiertos de el estruendo grande de el Cielo, y traquidos, y que a un mismo tiempo se avian abierto las puertas de el cuarto, y alcoba, dando vozes, pidiendo misericordia, hizieron diligencias para salir, y acudieron a la puerta de dicha alcoba, que el Huracán bolvio a cerrar, y precedio la ruina; mató al dicho D. Pedro de Ochoa, quedando su muger enterrada, a quien sacaron despues con vida, aunque herida, y maltratada.

13. Al otro lado, en las cassas de el Capitan D. Bartholomé de Soto, y Avilés Cavallero de el Orden de Alcantara, arrancó los pilares de los miradores, vigas, alfagias, tejas, y materiales, salvando el patio, dividiendose, yendo a parar con grande estruendo a las cassas de Francisco Ximenes de Mendoza Maestro mayor de Fortificaciones, y a las de Alexandro de Saavedra, que no recibieron menor daño, y teniendo por cierto (segun el Huracán, y fuego) el dicho Capitan D. Bartholomé de Soto, que la Ciudad se abrasava por permission divina, salió a la calle con su gente, y familia, buscando donde poder acogerse, sirviendoles de mayor confusion, por no oir mas que gritos, de unos pidiendo misericordia a Dios, desamparando sus cassas, otros, que se caian: y bolando tejas, y cantos, y todo genero de materiales, permitio Dios N. Señor llegassen sin daño al Colegio de la Compañia de Jesus.

14. Ay dos accessorias a estas cassas, alta, y baja, y a la alta arrancó los miradores, y enteros en peso los passó sobre el patio de la otra, toldandolo, como si a mano fuesse hecho.

Y por particularidad, en una azotea de las de el dicho Capitan D. Bartholomé de Soto, donde estava una tinaja grande vazia, se halló despues llena de ladrillos, caliza, y terrones grandes de argamassa, sin averla quebrado.

Frente de estas cassas están otras de el Capitan Juan Perez de Torrecilla, cuyos miradores hazian espaldas a la parte donde el Huracán venia, y los levantó, pilares, vigas, alfagias, y tejas, dando con todo ello en la calle.

15. Siguió al Colegio de la Compañia de Jesus, tendiendo en la calle, que llaman de la Cruz Verde, de un golpe, mas de 30. varas de cerca: derribó cuatro aposentos, y de uno de ellos acabava de salir un Religioso huesped, y el lecho en que avia estado, lo hizo muchos pedazos: a cuyo

 tiempo

tiempo se hallavan celebrando Missa en la Iglesia el P. Rector, y otro Religioso, por estar ya abierta a causa de el Jubileo. Entró el temporal por las lumbreras de la linterna de la Capilla mayor, y en globo de fuego circundó toda la media naranja, cayendo yesso de ella, y tal estruendo de alto a bajo, que los dos Religiosos en tal conflicto, dudaron lo que harian, y tomando resolucion prosiguieron manifestando a N. Señor, siendo los repetidos clamores de los circunstantes, que eran muchos, un aparente juizio, haziendo actos de contricion en arrepentimiento de sus culpas, pidiendo a sù divina Magestad misericordia.

16. Y estando otro Religioso en la nave principal de la Iglesia, entró otro pedazo de Huracán por la puerta, que cae a la plazuela, y levantandole en peso, lo arrojó por la otra puerta desrente dando con el en el patio, donde quedó con el pavor, que se considera, sin ser dueño de sus acciones. Y en el Oratorio de dicho Colegio entró por la ventanas, abriendolas, y tambien dos puertas bien fuertes, arrancando las alcayatas, dexando los bastidores puestos; y lo mas es, que abriendose estas puertas azia dentro ordinariamente, el Huracán tuvo tal maestria, y fuerza, que las abrió, y arrojó al rebes, rompiendo la una, y dando con ella contra las ventanas, que caen al patio.

17. Un cubierto, que estava hecho cerca de la Torre, lo levantó, y arrojó,quitando tambien gran cantidad de azulejos de sobre la media naranja: todos los tejados de el Colegio los destejó despidiendo las tortas, quebró, y boló, de forma, que por la mañana estava cubierto el patio de pedazos muy pequeños. Los cuartos donde tenian las Escuelas, los dexó tan maltratados, y cuarteados, que no es possible habitarse, obligandoles a los Religiosos, a costa de grande descomodidad, a averlas passado a dentro.

18. Al tiempo, que cayó la cerca de la calle, dio contra la pared defrente, derribó una cassa, que era pasteleria, y otra conjunta a ella, donde vivian marido, muger, y suegra, los cuales, mediante Dios, quedaron vivos, aunque cubiertos, y maltratados de los techos, y materiales; y juzgando los vezinos, que avian muerto, acudieron con toda presteza, y reconocido la forma en que avian quedado, los sacaron a costa de mucho trabajo.

Entre las ruinas de la pasteleria se halló, aver cogido todo el material debajo una jaula con un pajaro canario, estava abollada, y el vivo metido en un rincon de ella; sacaronle, y oy está en poder de D. Josef de Valmaseda, y Zarzosa, cuyas eran las cassas.

19. Prosiguió a las que llaman de el Jardin,proprias de el Capitan D. Bartholomé Castellanos de Ferrera Cavallero de el Orden de Santiago. Rompió paredes, tabiques, y hizo otros daños muy considerables, como tambien en las de D. Baltassar Rabaschiero, que las dividió en dos partes; y de un mirador

mirador de las cassas de Diego Benitez Delgado Escrivano publico dernbó cuatro tabiques, y entre ellos uno muy fuerte.

20. Causa admiracion el considerar la forma, en que ha quedado una reja de hierro, que está en los cuartos altos de una cassa, que haze esquina a la calle, que de las de el dicho Jardin (por la parte de el Colegio de la Compañia) atraviessa a la Candelaria; pues sin reconocerse cosa material, que en ella diesse, abolló los hierros de medio arriba contra la pared, de cuya cassa tambien levantó por la parte alta los cobertizos.

En las cassas de D. Francisco Centurion de los Cameros Canonigo de la S. Iglesia de esta Ciudad, hizieron gran destrucion unas vigas, que el Huracan trajo; y a no tener la pared, que haze esquina, de muy fuerte canteria, la ubiera dernibado toda.

21. En otra cassa (que tambien haze esquina de la parte de la Candelaria a esta isleta, y es de la viuda de el Contador Juan de Aguinaco) arrancó, y llevó un valcon de madera con su zelosia, no pareciendo mas, y dernibó los techos de la cozina, y cubierto de los corredores.

En el Convento de N. Señora de la Candelaria de Monjas, siendo el campanario de dos pilares gruessos de ladrillo, abrigados con el mirador, que los cierra un arco, lo dernbó, dando con la campana, y materia al sobre una de las bobedas, sin hazerle daño, rindiendo los miradores, y dentro de el se halló un palo gruesso, que parecio ser de picar carne, el cual avia traido el Huracan mas de 200. passos atravesando dos hileras de cassas, siendo bien pesado. Y lo mismo susedio en las cassas de D. Josef Pinto de Guevara Cavallero del Orden de Calatrava.

22. Prosiguió en las cassas principales de el Marques de Monte Corto, que hazen esquina a la plazuela de dicho Convento: y estando el cubierto de ellas muy hermoso de pizarras, clavadas cada una con cuatro clavos sobre las maderas, las deshizo, y levantó todas de calidad, que solo se veën las tablas sobre que estavan, dividiendolas por toda la mayor parte de la Ciudad en pequeños pedazos, de que se halló cubierto el terreno de la plazuela, abriendose las ventanas de el dormitorio de su dueño. Y en las cassas, que tiene fabricadas nuevamente conjuntas a las referidas, maltrató todos los cobertizos, dernibó los tabiques, y hizo extraordinario estruendo.

23. De aqui passó a las de D. Christoval Muñiz Correa, destruyó los cobertizos de ellas arrancando las vigas enteras, que con sus tablas clavadas dieron arrojadas en las de Geronimo Garivo, calle de la Neveria, conjuntas; tompieron las varandas de los corredores, y el Huracan destechó los miradores, y arrassó los tabiques de dentro, y fuera: y siendo bien pesadas las puertas principales, las quitó por la parte de la calle, sacando las argollas de el cerrojo, no arrancando uno, ni otro, y sin caerlas dio con ellas contra el porton de en medio, que tambien abrio, arrojando las armellas hasta la pared de frente, en cuya forma se quedaron todo el dia.

CAPITULO XVIII.

Continua la materia de el passado.

1. AUnque pudiera escusarse hazer memoria de cosas menores, cuando concurren las referidas, y otras en su continuacion: todavia, por no faltar a la verdad experimentada, y que se vea no perdonó parte alguna por escondida que fuesse, ni la violencia dexó de quitar de unas partes, lo que encontró, arrojandolas a otras, aunque no tuviessen cuerpo bastante en que hazer pressa; ay en dicha cassa de Geronimo Garivo dos aposentos consecutivos: el uno con reja a la calle, y el otro sirve de dormitorio, y le participa luz por una ventana, vara alta de el suelo, que cae a un esguinze, que divide las cassas de dicho D. Christoval Muñiz, y por la parte de abajo la dá tambien a una accessoria, y el Huracan sacó la ventana de su quizio, y dio con ella en la otra pared de dicho aposento, de donde la bolvio a sacar.

2. Y juntamente estando sobre una caxa la ropa de vestir de la persona, que estava acostada en un lado de el aposento, y un Sahumador pequeño con ropa de niñas, cubierto hasta el suelo, uno, y otro se lo llevó por la ventana, sin perdonar cosa alguna, y por la mañana la buscaron, hallandola en dicha accessoria, menos algunas cosas, que devieron de salir por la parte alta de el esguinze, y se perdieron. Y en un pequeño patio alto de dicha cassa se halló arrojado sobre un lebrillo grande, que quebró, una escopeta sin carga, bien curiosa, que todavia está en ser, sin que hasta aora aya parecido su dueño, aunque se publicó en la Ciudad, solo por tomar noticia, de que parte la trajo.

3. Por lo alto de los corredores de estas cassas vino con tanta violencia un ladrillo, entre otros, despedido de otra parte, que a una ventana, que cae a su patio, y dá luz a un cuarto de la que está junto, rompió un tablero, y entró dentro descalabrando a la persona, que la vive, que despues aseguró a verle levantado en alto en su cama mas de una vara de el suelo.

4. En las cassas, que fueron de D. Francisco Badillo, y Vendrel Arcediano de esta S. Iglesia, arrancó una pared de el cuarto donde estava durmiendo un vezino, quedando pendiente en las demas, y con horroroso estruendo passó a otra defrente, que sirve de possada, y con la misma violencia arruinó, y cayó a la parte de la calle (que es la misma de la Neveria) una pared de mamposteria de tres pies de ancho, cortandola hasta las primeras maderas tan igual, como si con instrumento de el arte se hiziesse.

5. En la otra esquina a la parte de la Neveria estan las cassas principales, que llaman de la Cadena, en que vivia el Sargento mayor D. Francisco Josef de Villalta. Buen discurso era necessario para por conjetura venir en conoci-

nocimiento, por que parte pudo el Huracan cogerlas para facar la pared de la mayor parte de toda fu frente, cuando eftá contraria a la en que el Huracan vénia: y la razon, que puede fer mas adecuada, es aver cogido defcubierta una pared de el Jardin, que tiene en alto dichas caffas por la parte de la calle de Juan de las Andas, rendidola, y con el enlazamiento traerfe la demas: de forma, que todo el dia fe vieron defde la calle todos los cuartos adereza-dos fin tocarle en viga, ni rendirfe las demas paredes maeftras.

6. Y lo alto de ella, que fon muy capazes azoteas con algunos arcos, que hermofeavan el edificio, y un torreon en medio, que defcubria toda la Ciudad, Mar de el Vendaval, y tierra a dentro, llevandofe los arcos, y todas las citaras firmes, quedó arruinado, y rendido en el mifmo fitio el torreon: abriendo tambien por diferentes partes el tejado de canelon firme, que el falon de dichas caffas tiene. Y en continuacion de todas circunftan-cias, referiré una bien particular fucedida en un cuarto de eftas caffas de la ha-bitacion de D. Miguel Felix de Villalta hermano de dicho Sargento mayor; que es aver facado de el el Huracan una efpada, que eftava arrimada, arro-jadola a la calle, y bueltola a entrar en un almazen bajo, donde fue halla-da. Y al tiempo, que cayeron eftas paredes, dieron fobre otra caffa baja, que haze efquina, hundiendo los techos, abollando las tejas, dexandola cafi inhabitable, de donde por permiffion divina fe falvó la gente en medio de tanta calamidad.

7. Tambien maltrató las caffas de D. Pedro Thomas de Baeza, y Soto Regidor, y Procurador mayor de efta Ciudad, que eftan frente de las refe-ridas; y una alfombra de fiete varas de largo, que eftava en las azoteas mo-jada, la levantó, y dio con ella en las defrente, que ay de diferencia mas de 25. paffos.

En efta plazuela hazen efquina otras caffas, que llaman de la Neveria, las cuales han quedado tan atormentadas, y por partes derribadas, que to-talmente neceffitan de nueva reedificacion.

Dio en una Torre de las caffas de el Capitan Juan de Ochoa Zuazo Regi-dor de efta Ciudad, llevòle una veleta de hierro de gran pefo, atrancando dos cantos, en cuyo medio eftava metido un rezio perno.

8. Continuó en la ifleta, que fale al barranco, que llaman de el Car-bon, y en las caffas que vive Andres Conique, arrancó totalmente un valcon de madera de ocho paffos de largo con fu varanda, y zelofia, le-vantó los techos a diferentes apofentos. Y en otra ifleta, que es de D. Alonfo de la Sierra Vargas Machuca Regidor de efta Ciudad, fegun fe demueftra, la cercó el Huracán, y al facudirfe, quitó las tejas de las cuatro alas de los miradores en contorno, y las juntó en el cuerpo de el medio tejado fin faltar una, a lo que fe puede reconocer, pues eftan como fi a mano cuydadofa-mente fe huvieffen puefto. Y fe reconoce no aver refervado ni aun lo mas llano de el fuelo hollado en las calles, pues las paredes, y particularmente

la de una parte de esta isleta, que con obra estava recien sacada a plana, y un sitio, que haze rincon, en que está colocada una Imagen de N. Señora, estan cassi negras salpicadas de el cieno, que levantava.

9. Hazen frente al sitio de el barranco de el Carbon una hilera de cassas de D. Bartholomé Geronimo de Orta Regidor de esta Ciudad, cuyos cuartos altos, miradores, y desvanes los arruinó llenando con los materiales todo el sitio defrente, bolando las tejas, vigas, y alfagias, de forma, que no se pueden habitar mas de los cuartos bajos.

10. Estando acostado Miguel de Torres (que vive frente de las cassas morada de el dicho Andres Conique) oyendo la tormenta, dio vozes llamando un esclavo suyo, e irritado de que no respondia, se levantó a buscarle, y salido de el aposento en que estava, se quedó suspenso por ver una luz grande en las cassas defrente, a cuyo tiempo cayeron tres tabiques dexando el techo pendiente solo en la pared de la calle, cuyos materiales dieron sobre su cama, costandole muchas diligencias, y trabajo el apartarlo para poderla sacar, y despues reconoció aver desconchadose, y llevadose tambien todas las tortas de las azoteas.

11. Los hoyos, donde se pone el carbon para el gasto de la Ciudad, estan al descubierto, conque sus dueños lo quedan tambien para su guarda. Uno de ellos nombrado Juan Garcia, por resguardarse de la agua, y viento, que antes hazía, se puso al abrigo de las cassas referidas; mas viendo los grandes fusiles, y amenazas de tormenta, previno el bolverse a su sitio primero, diziendole a otros, que si las cassas padeciessen ruina, no le cogerian. Llegó el Huracan, y fuego, alzó la vista, reconocio lo horroroso de el tiempo, y fuego que exalava, y queriendo con la turbacion ir a buscar parte, donde favorezerse, fue suspendido, y dado su cuerpo contra un instrumento de esparteria, que llaman Macho, en que fabrican cuerdas, y sogas, cuya rueda, y peso le cogio debajo, dexandole tan herido, y maltratado, que hasta aora se halla curando en el Hospital de S. Juan de Dios.

12. Siguese a este sitio el Valuarte, que llaman de Santa Cruz, con su pared en forma de muralla muy fuerte de mamposteria: tiene en medio una puerta de arco; a la entrada de mano derecha esta una cassa, o garita formada de tablas con hormigon sobre ellas en el techo, y otra habitacion de piedra, cuyo arrimo era la pared, y cerca: dentro estava el Cabo de la Artilleria de el Presidio con su muger, y hijos, derribó dos grandes lienzos de la pared cortandola por la superficie, cayendo todas a peso, y la mayor parte de el arco de la portada, con cuya velozidad cada piedra quedó dividida con su argamassa: y aviendo entrado el viento, y fuego en la garita buscando por donde salir levantó el techo, respiró por el, sin hazer agravio a persona alguna de las que alli estavan, decerrajando las puertas de el Valuarte, arrimando la una, y dando con la otra en el suelo, quedando tan llano el bollado de la pared de la Ciudad, que para entrar no se necessita de diligencia alguna.

13. En

13. En la Capilla Real de N. Señora de el Populo arrancó un remate principal de la linterna, que está sobre la media naranja con su harpon de hierro, teniendo un perno bien gruesso, y todo lo traxo hasta el Cuerpo de Guardia principal, que dista 50. passos.

Sobre la puerta de la Mar, de muchos años a esta parte, estava colocada con toda la firmeza necessaria, y que se requeria, una Cruz de marmol, que es la que se quitó de el sitio donde oy está la Pila, y no obstante su firmeza, el Huracán la arrancó, y arrojó a la playa, dividiendola en cinco pedazos, llevandolos mas de 30. passos desviados de la puerta.

14. En la playa siendo grande el numero de los barcos varados en tierra, los bolcó poniendoles las quillas arriba, donde unos contra otros, sin reservarse, los que nadavan en el agua, haziendo lo mismo con ellos, çoçobrando, y dexando anegadas hasta diez Gavarras, que son barcos masteleros grandes: y en uno, que es de Francisco de Salas, cargado de frangotes para llevar a Sevilla, se ahogaron tres hombres, que estavan en el, haziendo tal destruicion, que por la mañana apenas se veia barco alguno derecho, y fueron muy particulares los que se reservaron, sucediendo dos casos bien raros: el uno, de que yendo por la mañana sus dueños a reconocerlos, y poner el cobro conveniente, en uno de ellos, que tenia el costado de fuera, oyeron golpes dados a mano, y certificados, que dentro se hallava alguna persona viva, forzejearon para ponerlo derecho, y no pudiendolo conseguir, rompieron las tablas, y sacaron un muchacho, que se avia quedado de aquella parte para salvar la vida, conservandose alli por espacio de cuatro, o cinco horas. El otro es, que ordinariamente se queda a bordo de cada embarcacion un mozo para guardarla, y estos por mas comodidad se acuestan en la vela de el barco, cubriendose con ella para el abrigo, y uno, cuyo barco estava anegado, se conservó entre la vela, hasta que lo sacaron embuelto en ella, vivo, y tan solamente molestado de alguna agua, que con diligencias echó de si.

15. En la Bahia de la Ciudad no fue menor el estruendo, y daño despues de reconocido, y las particularidades de el causan admiracion, assi en las personas naturales de estos Reynos, como de otros tan estraños, y dilatados; que concurren en ella de ordinario, por no averlo visto acaecer otra vez en su tiempo, ni oido a sus mayores; de donde infiero hará oovedad a los que no lo huvieren experimentado en esta ocasioo: y dando principio a ello por la Nao Comboy de la Republica de Genova, le rompio el Huracán dos cables, el veque, y vaupres haziendole gran daño.

16. Al Navio nombrado N. Señora de la Aparicion, Capitan Pedro Blanco Genovés, suspendio las amarras, y lo levantó de proa, tanto, que entró el agua por la popa, y corredores, e instantaneamente le arrancó los cuatro arboles, vaupres, trinquete, mayor, y messana con sus masteleros, y obencadura, velas, vergas, y de mas aparejos con las obras muertas, donde

donde se ponen firmes pernos gruessos, y cadenas, de que necessitan para su seguridad, arrojandolo al agua, y tambien una pieza de artilleria de quatro libras de bala con su cureña, y un pedrero, anegandose Lancha, y Bote. Y assi el Capitan, como la demas gente que dentro estava, afirman, aver visto tanto fuego sobre la cubierta de el Navio, que tuvieron por infalible se quemava: y siendo assi, que entró mucha agua sobre la cubierta, cuando bolvieron en si, por aver passado el Huracán, no hallaron ninguna, atribuyendolo, a que el mismo fuego la consumio, quedando el Vaxel, como se ha visto, hecho Boya en el agua, sin memoria de que tuviesse arbol alguno.

17. Otra Nao de el Capitan Pedro Vivian, tambien Genoves, le rompió dos cables, y perdió mucha parte de el veque, y vaupres: y siendo tanta la confusion de la gente, que acudieron a proa a matar el fuego, con que les pareció, que se abrasava.

Otra Nao marchanta Inglesa, cargada de vinos, el Huracán la arrassó, cortandole todos los arboles, en cuya forma se reconoce.

Otra Nao de Guerra Inglesa Fragata de 60. cañones, la tuvo por aquel rato casi çoçobrada.

En otro Navio de Guerra, Capitan Adrian Porte, levantó una pieza de artilleria de bronze de 3. mil libras con su cureña, poniendola sobre unas caxas de marineros, y toda la gente de el afirma averse levantado tanto el Navio, que vieron passar la Lancha por debajo, de una parte a otra, hasta anegarse.

A la Nao la Susana, Capitan Guillelmo Ley Olandés, le sacó en alto el arbol messana, rendiendolo sobre la cubierta sin que el arbol se lastimasse, ni por ello recibiesse la Nao detrimento alguno: atribuyese, a que el mismo Huracán lo suspendio al tiempo de el caer: porque no se ha visto hasta oy otro exemplo.

18. En la Nao de el Govierno de Olanda, ubo tal estruendo en la bodega, que los marineros, y gente, que abajo estava, subieron arriba despavoridos, sin querer bolver: porque dezian, andava el Demonio en ella; y despues de sossegado, quedaron tan fastidiados de el mal olor, que les provocava a vomitos.

Otra Noa Amburguesa, nombrada el Rey David, cargada de hierro, teniendo los masteleros, y vergas caladas, la hizo obedecer de una vanda faltandole el cable: de forma, que por la cubierta no se podia andar, teniendola de esta suerte, hasta que passó el Huracán, entrando mucha agua por el bordo.

El Navio nombrado Santa Maria, Capitan Francisco Mathias Olandés, bebió el agua por un bordo, arrancòle la messana, y sobremessana con sus vergas, y todo el aparejo, y las velas de el trinquete, y cebadera, rozòle los cables, y de un lado le arrancó un anclote de tres quintales, y medio,

dio, y el Bote, que tenia arizado a la vanda, lo suspendio, y arrojó desfondado sobre la cubierta de el Navio.

19. En la Nao nombrada Jerusalen, Capitan Pedro Adiverti, de Nacion Frances, hizo un cordon de tres cables, levantòla en peso, y de la caida metio toda la proa debajo de el agua, rompio el vaupres, y la messana.

La Nao S. Teresa, Capitan Pedro Payan Frances, le llevó tres grimpolas de sobre los arboles, y a uno de los cables, con que estava amarrada, le quitó las bueltas, y como si a mano fuesse, le sacó mas de 30. varas de abordo; y aviendo los golpes de mar çoçobradolo, otros lo bolvieron a poner derecho.

La Nao la Francisca, que vino con carga de Lisboa para Levante, se perdio totalmente, por averla çoçobrado con toda su carga, y se ahogaron onze hombres, que estavan debajo de cubierta, salvandose los demas.

20. Una Pollacra Francesa de el Capitan Micaelo, con carga de azucares, y dos familias dentro, se perdió, ahogandose todos, menos tres hombres, que se salvaron, los cuales dixeron aver malparido dentro de el Navio una muger con el susto, cuya criatura se halló despues ahogada en la playa.

Otro Navio, que hasta aora no se sabe que nacion es, se perdio totalmente, y su gente, viendose que la corriente la llevava anegada.

El Navio nombrado S. Nicolas, Capitan Pedro Poybin, Frances, aseguran averlo suspendido de el agua el Huracán, y al caer se fue a pique.

El Vergantin, que la Real Aduana de esta Ciudad tenia en la Bahia con 24. hombres, y por Cabo D. Jorge de Solis se perdio, dando contra el costado de un Navio, salvandose solos tres, que se valieron de los cables, y tuvieron dicha de quedar con vida, ahogandose los demas con dicho Cabo.

21. Preciso es obrasse el Huracán estos efectos, pues acreditan personas de toda verdad aver visto, y entrado en sus habitaciones gran numero de centellas con olor infernal fastidioso, moviendo a suspension de el sentido, como se reconoce de abordo de los Vaxeles, perturbandolo, y la vista: unos acudian a remediar el fuego, que les parecio evidente; otros sin menearse de los puestos, en que los cogio: y aunque por terquedad de algunos pudiera quedar en controversia, quita esta las cortinas de lienzo, que D. Juan de Uribe, persona de toda virtud, y prendas, tenia pendientes en el corredor de las cassas de su morada, calle de el Empedrador, que las halló, y oy estan con agugeros de quemadura, y los circulos de cada una ribeteados de color de azufre.

22. A vista de tanta ruina, pareceme fuera culpable no aver passado a inquerir la cantidad, que puede importar el daño, y por relevarme de la que en la verdad era justa, passé a la diligencia, para con la mejor inteligencia liquidarlo: valiendome en lo tocante al mar de sujetos de todo conocimiento, verdad, e inteligencia; y en lo de tierra, de los Alarifes nombrados por

esta Ciudad, peritos en el arte, que con toda prudencia lo han hecho, antes minorando, que exediendo: y lo que es apreciable importa 470. mil, y 500. pesos de a 8. reales de plata, de daño maritimo, y lo de el terrestre 80. mil ducados. Por cierto gran golpe en corto termino, pues en el espacio de rezar un Credo (que no duró mas el Huracán) se hallaron los posseedores ricos, y arruinados. Devemos con pechos Catolicos dolernos de ellos, y de esta Ciudad, que aora, y antes ha padecido muchas afficciones, trabajos, y penalidades, cumplase en todo la divina voluntad.

23. Añade la relacion, que los muertos en este fracaso, aunque no se pudieron averiguar con toda la legalidad, passaron de 600. de ambos sexos, cuyos cuerpos arrojava el mar cada dia a las playas. Hasta aqui la relacion referida, que no necessita de otra exornacion mas que su misma sinceridad, y hallarse como tengo dicho, para testimonio de su verdad, inserta entre los acuerdos de aquel gravissimo Cabildo. Otras muchas ruinas, y trabajos ha padecido esta Ciudad, que advertidamente omito, por no alargar en demasia la historia, y porque me llama lo mexcusable, a que devo atender sin divertirme con digressiones.

CAPITULO XIX.

Pica el Contagio en Cadiz, suspendese milagrosamente, y accion de gracias por el beneficio.

1. VArias vezes ha molestado esta Isla, y Ciudad el cruel azote de el Contagio. De solas cuatro hallo memoria en los papeles, y de sola una alguna mayor especificacion, por la circunstancia de su milagrosa sanidad; siendo assi, que tambien las otras merecian recuerdos por lo acerbas, y rigorosas. La primera Peste, que afligio a esta Ciudad, fue la de el año 1507. de que solo tenemos noticia aver sido tan cruel, que solo quedaron en la Cathedral tres Prebendados, que fueron el Ldo. Alonso Rodriguez. Pedro Guerra, y Fernan Suarez Racioneros, y los demas parte murieron, y parte se ausentaron. Assi consta de una de las clausulas de el testamento de el Dean D. Estevan Rajon.

2. La segunda fue el año de 1582. siendo Obispo D. Garcia de Haro, y Corregidor D. Juan de Alarcon Señor de Almodovar de el Espinar, que atento el beneficio de la salud recebida por intercession de S. Roque, solicitó con el Regimiento la ereccion de una grande, y hermosa Hermita, que se le dedicó dicho año, de que daremos mayor noticia adelante.

3. La tercera fue la de el año 1649. siendo Obispo D. Fr. Francisco Guerra, y Governador el Conde de Frigiliana. Duró por espacio de tres años, y aviendose embravezido de forma, que passavan de 14. mil el numero de los muertos, se hizieron grandes Plegarias, y Rogativas, trayendo en procession

cession General, Imagen devotissima de N. Señora de la Candelaria, desde su Convento de las Monjas Agustinas hasta la Cathedral, en compañia de otros muchos Santos, donde los dos Cabildos hizieron voto de ir en procession el dia siguiente de la Purificacion a su Cassa, y solemnizar su Fiesta con todo aparato, y autoridad, de cuyo rendido voto servida la SSma. Virgen alcanzó de su benditissimo Hijo la cessazion de el Contagio.

4. Trajose en esta ocasion tambien la Imagen de N. Señora de el Rosario de su Convento de S. Domingo. Y por esta causa, y desde este tiempo comenzó la costumbre de rezarse a Coros el Rosario en la Cathedral, en la Capilla de N. Señora de el Rosario, que está dentro de la de el Sagrario, a cuyo devoto acto, que se haze todos los dias despues de Completas, acuden siempre algunos Prebendados. Donde es de advertir (porque no perezcan las memorias) que la Imagen de N. Señora, que con titulo de el Rosario está en dicha Capilla, es la misma, que antiguamente estuvo muchos años en un Tabernaculo sobre la Puerta, y arco de la Villa, que sube de la Plazuela de las Tablas a la Iglesia Mayor; y aviendo obrado algunos milagros esta Soberana Imagen por los años de 1618. a la mocion devota de el Pueblo la trasladó el Cabildo a su Iglesia, vistiendola, y adornandola con un asseado Retablo. Y en virtud de esta Imagen rezó mucho tiempo el Cabildo de N. Señora de el Rosario, el Domingo Primero de Octubre por la Bulla de Pio V.

5. La 4. y ultima vez, que experimentó Cadiz esta Plaga, fue el año de 1681. que por aver concurrido en ella circunstancias milagrosas, dilataré mas su progresso. Corria el año de 1678. en que governando a Cadiz D. Francisco Idiaquez, Buytron, y Moxica Duque de Ciudad Real, y Capitan General de las Costas de Andaluzia, tuvo principio de Contagio el de el Puerto de Santa Maria, cuyo horror, y rezelos de los Pueblos circunvezinos fue bastante, para que en Cadiz, y en su districto, y en el Puerto, y los suyos se aplicassen las diligencias, que caben en la possibilidad humana, de Guardias por mar, y tierra, y un Vergantin armado en la boca de el Rio, al cuydado de D. Pedro de Berovia, y Luna, a quien sucedio D. Nicolas Paraiso, y despues D. Diego Rendon Sarmiento sus Capitulares: para que no permitiessen salir persona, ni otra cosa de aquella Ciudad.

6. Y aunque a mucha costa se consiguio su preservacion hasta fines de el año 1680. atribuyendose despues de Dios a la constancia, y desvelo, que en ello por la Justicia, y Regimiento, se procuró tener en los puestos de su rezinto con asistencia de sus principales Ciudadanos. Y el de los Cabos de el Vergantin, y otras embarcaciones, en que unos, y otros cumplieron con sus muchas obligaciones.

7. Pero como la inconstancia de este mundo visible sea tan cierta, como a la criatura dificil su comprehension, y no menos escapar el golpe, que en la mano poderosa de Dios amaga a nuestras culpas, o previene a nuestro

exercicio, a principios de el ſiguiente año de 1681. con la introducion ſecreta de algunos Sujetos, que de la Ciudad de el Puerto paſſaron a la de Cadiz en la confianza de aver mejorado el achaque, ſe comenzó a ſentir en ella tan trabajoſo, cuanto inopinado accidente, y con el los rezelos de ſu continuacion, aplicandoſe la Juſticia, y Regimiento con todo zelo a ſu reconocimiento, y reparo, degredando con toda cuſtodia, a los que parecio eſtar picados de el achaque, y entregando al fuego la ropa, que ſe hallava en los cuartos de ſu habitacion.

8. Cuyas diligencias, en que no ſe eſcuſó la minima, ni el mas exceſivo gaſto, ſurtieron por entonces el efecto deſeado, quedando la Ciudad, y ſus vezinos, con gran conſuelo. En cuyo tiempo con la noticia, de que aſſi por averſele retirado el comercio a Cadiz de el Puerto, como la eſterilidad de granos de la Andaluzia, los vezinos deſacomodados padecian grandes neceſſidades, a que ya no valian otros medios, uſaron los piadoſos Gaditanos de toda benignidad, y caritativo empleo, pidiendo limoſnas de dia, y noche con capachas al ombro por las calles para ſocorrerlos, eligiendo perſonas en cuyo poder entraſſen, a cuya conducion, y entrego ſe dedicó D. Alonſo de la Sierra Vargas Machuca Regidor, que compueſtas de dinero efectivo, pan, carnes, y otros viveres, fueron cauſa, mediante la divina providencia, y la buena intencion de los que las ſolicitavan, para mantener aquellos pobres por tantas partes afligidos.

9. Haſta que por el mes de Mayo de el miſmo año a cauſa de averſe ocultado alguna ropa, o otras coſas, en que pudo participarſe el achaque, ſi ya no fue, como entender ſe deve, la diſpoſicion de el Cielo, bolvio a repetir con mayor violencia el Contagio, y en eſpecial en algunas caſas principales. Conque fue la confuſion notable para todos, por conocer, que en ellas, para que padecieſſen los demas, no podia aver obrado otra cauſa, que la voluntad divina.

10. Conque ſi en la primera ocaſion al ruido de una chiſpa, o centella ſecretamente ſe ſeñaló para los enfermos diverſas galerias de el Hoſpital, que la Real Armada tiene en el ſitio, que llaman de el Campo Santo, y para Degredo la Isleta de S. Sebaſtian, capazes ambos, y tan acomodados ſitios para aquellos efectos, que ſe duda las tenga iguales otra Ciudad de el Reyno, y por Diputados para todo lo neceſſario a D. Juan Infante de Olivares Procurador mayor; D. Chriſtoval Lopez de Morla Villavicencio, y Villacrezes; a D. Manuel Enriquez de Figueroa Teniente General de la Artilleria; a D. Alonſo de la Sierra Vargas Machuca, y D. Juan de Orta ſus Regidores.

11. Aora fue preciſſo declarar Cadiz el eſtado miſero en que ſe hallava, y manifeſtar ſu dolencia aſſi a la Mageſtad de el S. D. Carlos II. ſu Rey, y a ſus Reales Conſejos, como a las vezinas, y principales ciudades de la Andaluzia. En que obró Cadiz con la ſinceridad, y verdad, que ſiempre, previ-

previniendo de antemano los daños irreparables, que de lo contrario recrecerian. Pidio a su Magestad libre permission de arbitrios para los gastos, a que correspondio su piedad Catolica, y Real con hazer en persona, y con demostracion publica una visita amorosa a la Milagrosa Imagen de N. Señora de Atocha, por la salud de aquesta Ciudad, de quien tanto pendia la conservacion de su Reyno, y manifestando en sus Reales Cartas el sentimiento de tan pegajoso achaque.

12. Formaronse nuevas Diputaciones, que por sus antiguedades, segun parece de los Libros Capitulares, fueron D. Juan Ignacio de Soto Avilés, y Villavicencio, Cavallero de el Orden de Calatrava, Regidor Perpetuo, y Alferez mayor de Cadiz, y D. Estevan Blanco, paraque asistiessen en las Cassas Capitulares a adquirir de los Medicos, y Cirujanos las noticias de los enfermos, y firmar todas las ordenes que conviniessen.

13. D. Ignacio de Heneßtrosa, y Hinojosa, y D. Bartholomé Marques Pacheco para cuydar de el regalo, y curacion de los enfermos de el Hospital. Y D. Juan Castellanos de Herrera Betancor para el de los de el Degredo. Sin que la Justicia, y resto de Cavalleros Capitulares cessasse en los empleos, y provisiones necesarias de Religiosos, Medicos, Cirujanos, Medicinas, y otras cosas, acudiendo tambien a los convalecientes, que se pusieron con la guarda conveniente en las dos Isletas de cassas, que llaman de la Bomba frente de el Hospital.

14. En esta forma se mantuvo la Ciudad en tan misero estado, que añadiendo cada dia rezelos, y temores con el aumento de la dolencia desmayavan las fuerzas mas varoniles, y creciendo la confusion aspiraron al mas eficaz remedio, que sin duda lo es el de la penitencia, y por su medio la invocacion divina.

15. En una Capilla de el Monasterio de las Monjas de S. Maria, ay, segun diremos en su lugar, una devotissima Imagen de Christo N. Bien con la Cruz a cuestas con titulo de Jesus Nazareno, tan devotamente fatigado, y tan tiernamente dolorido, que mueve a compassion los corazones, cuyo Culto, y Cofradia tiene a su cargo el numero de los Escrivanos. A esta Sagrada Imagen, colocada para el caso a un lado de el Altar Mayor con extraordinario adorno, y luzimiento, dedicó la Ciudad por nueve continuos dias reverentes cultos, con singulares penitencias, que el numeroso Pueblo frequentava, a vista de su SS^ma^. Madre, que como tan pura no permitio naufragasse a sus ojos aquella Ciudad devota igualmente, que afligida, experimentando desde entonces los enfermos singulares alivios, permitiendo curacion el achaque con algunos buenos successos: siendo excessivo el deseo de los de el Hospital por ver aquella SS^ma^. Imagen, y que segun afirman personas fidedignas, y es comun voz de todo el Pueblo, lo consiguieron algunos en una Procession, que a media noche devieron de trazar los Angeles para llevar a su dueño, y Señor al alivio de sus pobres.

16. Hazian recuerdo algunos, que en el contagio ultimo precedente de el año 649. avian reconocido la mejoria dia de S. Maria Madalena, y que en el te los afligia al presente, se avia encendido con mas braveza en su Vispera 21. de Julio, picandose en esse dia 14. cassas, y entrando en el Hospital mayor numero de dolientes, y llevados de su cariño, si oprimidos de su pena, invocaron su patrocinio con tantas veras, como logró de su aclamacion general: cuando a ruegos de tan poderosa Patrona suspendido el azote, amanecio su dia 22. tan claro, y sereno, que sin rezelos de que procediesse adelante el achaque, se dieron todos los parabienes, concordando uniformes aver sido milagrosa proteccion de Madalena, si piedad soberana de Jesus Nazareno, la cessacion de èl Contagio, continuandose hasta cerrar el Hospital, salir de la convalecencia, y Degredo los reclusos de ambos sexos, a los cuales acudio la Ciudad con caritativo pecho acomodandolos de todo lo necesario.

17. No fue no el milagro tentativo, sino casi instantaneo, y por esso digno de ponderacion mayor. Reconociolo assi Cadiz, y al passo que sus lagrimas, corrió el alborozo, y jubilo. Agradecidos los dos Cabildos, pretendieron hazer de su obligacion desempeño. Passó a execucion la idea, y sobre el regozijo de las campanas, luminarias, y estruendoso ruido de artilleria, y arcabuzes, que no cessó por tres dias, añaden un novenario solemne, llevando la Santa Imagen de Jesus Nazareno, con otra de S. Maria Madalena (que fabricó a su costa el Cabildo Eclesiastico) en procession desde dicho monasterio a la Cathedral, donde por nueve dias continuos estuvieron patentes a nueve Missas, y Sermones, en que los mejores Oradores tuvieron mucho campo en que luzir, y mucha materia en que idear.

18. Comenzó el Dor. D. Antonio de Rojas, y Angùlo parto feliz de Cadiz, que de Rector, y Juez Canciller de el Colegio de Maesse Rodrigo, y Canonigo de Guadix, Examinador, y Visitador de aquel Obispado, passó a ocupar la Magistral de Pulpito de su Patria Cadiz, donde oy la ilustra con aventajadas prendas, que la passion de amigo, y condiscipulo me cierra los labios para elogiarlas, no me note la censura de liviano. Mas dexonos en esta ocasion memorias de su talento en dos Sermones de el caso, que impressos dan mayor satisfacion, que yo encubro. Y cerró el de el novenario su Illmo. Pastor el Sr. D. Antonio Ybarra, cuyo magisterio, y senedad sirvieron de clave unica a tanto Asumpto.

19. Concluyose el novenario, y bolvieron con procession solemne a colocar la Imagen de Jesus Nazareno en su Capilla, en que sobre las galas, colgaduras, adorno, y concurso numerosissimo de la gente, fue digno de toda admiracion un Altar, que al lado derecho de las Cassas de Cabildo levantó el Gremio de los Escrivanos, que compone la Cofradia de esta devotissima Imagen, tan lleno de joyas, pedreria, plata, oro, cera, y alajas, de inestimable valor, que no dexó que desear a la ambiciosa sed de el corazon humano.

20. Iba

20. Iba la Sagrada Imagen de N. Soberano Nazareno en una rica Urna dorada, cercada de Serafines, su Cruz al ombro formada cada largo de una sola chapa de caray guarnecida de plata, cordon de oro de feligrana de China de valor de 1700. pesos, y vistosa tunica de encaxes de oro de Milan sobre fondo morado, que en tan breves dias la piedad del Cabildo Eclesiastico mandó hazer: paraque tan Magestuoso Huesped no faltesse de su Iglesia sin muestras de su estimacion, y veneracion devida.

21. Acompañavale delante, y a corta distancia la Imagen de S. Madalena, hechura, como dixe, de el Cabildo Eclesiastico, y que se bolvio despues a su Cathedral, ricamente aderezada, cuanto permitia su representacion penitente, que con los dos Patronos de la Ciudad S. Servando, y S. Germano, asistieron a su venerable dueño hasta dexarle en su cassa.

22. No parece, que con tantas demostraciones se avia dado por satisfecho el Cabildo Secular, y sus reconocidos Gaditanos, pues despues de las asistencias referidas, y aver gastado assi en la preservacion de el achaque, como en las dos vezes que le padecio, mas de 80. mil ducados, que rindieron los arbitrios concedidos por Reales facultades, y en que todos contribuyeron igualmente. Por otro Acuerdo ante Baltassar de Zepeda Guerrero Escrivano Mayor de Cabildo en 9. de Setiembre de el mismo año, eligio por su Abogada, y Protectora a S. Maria Madalena, y que en nombre de la Ciudad, y su Ayuntamiento se colocasse otra Imagen suya en la misma Capilla de Jesus Nazareno, con Solemne Voto, que por los Cavalleros Regidores presentes, y los que le sucedieren hizieron, de perpetuamente ir en forma Capitular en su dia 22. de Julio cada año a rendirle repetidos cultos, y obsequios en presencia de su Magestad.

23. Y en señal de su afecto se hizieron para la Capilla blandones de plata, grandes, y pequeños, solando el pavimento todo de losas de Genova, y haziendo una Urna dorada, y estofada: para que la Santa estuviesse con mayor decencia en el Altar. Y respeto de no aver tocado pequeña parte de estos accidentes a su Ill^ma. el S. Obispo en el cuydado, y direccion de los aciertos de la Ciudad, y sus Diputados, con repetidas limosnas a los necessitados, y el conocimiento de averse suspendido milagrosamente el achaque, por intercession de la Santa, y beneficio de Jesus Nazareno. Por el mismo Acuerdo se le suplicó a su Ill^ma. se sirviesse de instituir por Dia Festivo de recepto en la Ciudad el de S. Maria Madalena 22. de Julio: para que aunque la gratitud de sus moradores a tan alto beneficio, nunca podia corresponder con igualdad, y que Dios se dá por satisfecho con la manifestacion de los deseos, que caben en la fragilidad humana; commutassen la distracion de el trabajo por el ocio de la Oracion, y asistencia a los divinos Oficios.

24. Y su Ill^ma. con benigna, y afectuosa voluntad, aviendolo consultado con su venerable Cabildo Eclesiastico, usando de la Jurisdicion ordinaria, no solo lo declaró por de Fiesta, sino concedio 40. dias de Indulgencia a los

que

que visitassen esse dia a la Santa en la Iglesia Mayor, y otros 40. a los que hiziessen la misma diligencia en el Altar de Jesus Nazareno, como parece por el despacho sobre ello expedido, firmado de su Ill^{mo}. y refrendando de Luys Lopez Morillo Notario mayor de su Audiencia, en 24. de Junio de 1682.

25. Restan solo los dulces metros, y poesias, con que los Ingenios Gaditanos celebraron festivamente esta accion, que tambien sentò su Lyra el dulce Apolo sobre los peñascos de esta Isla, como sobre los de la otra Torre, que refiere *Ovidio*, que al menor impulso de otra pequeña piedra articulava canoras vozes, como si fuera viviente:

Ovid. 8 Metam.

Regia turris erat sublimibus edita muris
In quibus auratam proles Latonia fertur
Deposuisse Lyram, saxis sonus ejus inhæsit:
Sæpe illuc solita est ascendere filia Nisi,
Et petere exiguo resonantia saxa lapillo.

Recogiolas todas, y sacolas a luz D. Ignacio de Saavedra Fiscal de la Real Justicia, por cuya razon me exime a mi de semejante obligacion. Si bien no me escusaré de todo entresacando algunas, no las mejores: porque todas corrieron tan por un nivel, que no dieron lugar a la graduacion; sino las que basten a dar mayor ostentacion al sucesso.

26. D. Juan Antonio Navarro Abogado de los Reales Consejos, y de el Cabildo de Cadiz, Auditor General de la Real Armada de el mar Occeano, hizo un Soneto dos vezes Acrostico, en que ciñó con notable ingenio todo el assumpto.

Soneto.

A Adorado — J Jesus, prenda *Divina.*
P Padre — E Esposo, Señor Cordero *Herido.*
E Esta — S Salud milagro *Apetecido.*
S Se deve a — V Vos salud, y *Medicina.*
T Temiendo — S Siempre la ultima *Ruina.*
E Entre — N Nosotros ver su horror *Venzido.*
N No crecer — A Aquel fuego *Enfurezido*
O Obra fue — Z Celestial, y *Peregrina.*
S Señor si — A A vuestros pies con tanta *Pena.*
C Con llanto — R Ruega (Poderoso *Ruego.*)
V Vuestra — E Esposa feliz la *Madalena.*
R Remedialdo — N No aya peste, *Luego*
A Amor — V Venzio dulcissima *Syrena.*
T Tanta agua — S Sosiega tanto *Fuego.*

El Ingenio de D. Ambrosio de Rojas, y Angulo cogiendole todos los ultimos consonantes al antecedente Soneto, y añadiendole otro tercero Acrosti-

Acroſtico, abrevió con mucho arte, y energia todo el milagro en eſte Soneto:

Soneto.

J	Ya Cadiz	A	A la Imagen	M	Mas *Divina*,
E	En el mal	P	Peſtilente que te	A	A *Herido*,
S	Se deve	E	El bien, que	R	Ruega *Apetecido*,
U	Vida dando	S	Salud,	I	I *Medicina*.
S	Si Mana	T	Te atiende	A	A la *Ruina*,
N	No es mucho que	E	Eſte	M	Mal quede *Venzido*
A	Al	N	Nombrarla, y	A	Al mal *Enfurezido*.
Z	Zeloſa	O	Ordena a	G	Gloria *Peregrina*.
A	A Jeſus	S	Se llegó,	D	Dize la *Pena*,
R	Reverente la	C	Cuenta, y	A	A ſu *Ruego*
E	El Contagio, que	U	Vio	L	La *Madalena*
N	Nunca mas la	R	Ruina	E	Excita, *Luego*
U	Valioſe de	A	Aguas pues	N	Nueſtra *Syrena*;
S	Siendo	T	Todo ſu llanto	A	Agua a eſte *Fuego*.

El Licenciado D. Franciſco Manuel Gonzalez Abogado de los Reales Conſejos, recogiendo con gran concepto los ultimos conſonantes, y dexando los Acroſticos por dar mayor alma al penſamiento, explicó la hiſtoria en eſte agudo Soneto, advirtiendo para ſu inteligencia, que ſe quiſo traer de Marſella un Francés, que haze perfumes contra la Peſte:

Soneto.

Nazareno Jeſus, vueſtra *Divina*
 Juſticia a todos nos huviera *Herido*,
 Si aborreciendo el yerro *Apetecido*,
 No hallaramos en vos la *Medicina*.
Detuvo el curſo a tan fatal *Ruina*
 Una beldad amante, que ha *Venzido*
 El rigor juſtamente *Enfurezido*,
 Tan penitente, como *Peregrina*.
Confeccionó piadoſa en tanta *Pena*
 El oloroſo incienſo de ſu *Ruego*,
 Con el vaſo de aromas *Madalena*:
Y el vapor peſtilente ceſſó *Luego*;
 Que en Marſella aprendio (no ya *Syrena*)
 Mejor perfume de ſu amor el *Fuego*.

Una Señora hija de eſta Ciudad quiſo echar el tiple en tan harmonioſa Capilla, y emparentando con el Numen de las Muſas, prorrumpio dulcemente con los miſmos conſonantes de eſta forma:

Soneto.

Canten los cifnes la piedad *Divina*,
Mueftrefe el corazon de amor *Herido*,
Celebrefe pues ya lo *Apetecido*
Se goza, con tan cierta *Medicina*:
De Cadiz fe ha temido la *Rüina*,
Pero nunca fe ha dado por *Venzido*:
Porque viendo el contagio *Enfurezido*
Se defendio, con traza *Peregrina*:
Piden mifericordia a tanta *Pena*;
Saben, que ha de valerles mucho el *Ruego*;
Imploran el favor de *Madalena*:
Y en fu dia fe halló el remedio *Luego*;
Mas que mucho, fi fue dulce *Syrena*,
Que llorando encendió de amor el *Fuego*.

Omito los demas Poemas, que fe hallarán imprefos en la recopilacion referida, por baftar eftos para premifas de los Ingenios luzidos de efta Ciudad, y porque D. Juan Bautifta Sandi de Uribe los celebró a todos juntos con el arte, que manifiefta efte Soneto:

Soneto.

De un Vulgo amenazado los rezelos,
De un Pueblo arrepentido los clamores,
De un Paftor vigilante los temores,
De un Superior experto los defvelos,
De una Ciudad heroyca los confuelos,
De un Dios humanizado los favores,
De una pefte extinguidos los ardores,
De Madalena a inftancias en los cielos.
Adverti en cortos dias: quien creyera
En tanta brevedad cofa tan rara?
Quien provido, y atento confidera,
Que en termino mas breve fe olvidàra,
Y en las alas de el tiempo pereciera?
Si en vueftras plumas no fe eternizàra.

CAPI-

CAPITULO XX.

Armada de Francia sobre Cadiz, con segunda intencion; pero sin efecto alguno.

1. LOs años siguientes desde 83. hasta el presente de 86. se pueden señalar con piedra blanca entre los mas felizes a toda la Christiandad. La Conjuncion Magna, que celebró el Firmamento por el mes de Diziembre de 1647. concordaron los Astrologos anunciava la declinacion general de el Imperio Turco, desde el año de 1683. en adelante, tan deseada de los Catolicos, como llorada de los Califas, y Alfaquies presentes, y passados desde el principio de su maldita Secta: citando los unos, y los otros para su comprobacion muchos vaticinios, entre los cuales tiene sin controversia el primer lugar, el de aquel Sabio Filosofo Acham Turuley, natural de Arabia Feliz, que escrivio en idioma Arabigo el año de 1200. y traduxo despues de Griego en Castellano, Joachin Mendez, natural de Merida, estando cautivo en Jerusalen el año de 1300. Donde pronostica el barbaro la total ruina de la Cassa Otomana, y llora con sentidas lagrimas su abatimiento.

2. Hase visto esto manifiestamente desde el año referido de 1683. hasta el presente, en que amparadas las Aguilas Imperiales de el auxilio divino, han hecho tan fuerte presa en la Luna Otomana, que le tiene sojuzgadas las dos Ungrias. Governando la Iglesia Universal Inocencio XI. digno de perpetua memoria. A Alemania el felizissimo Leopoldo su Emperador. A Polonia el invicto Juan Subiesky Rey II. de este nombre. A España el deseado Carlos II. A Francia Luys XIV. Y a Inglaterra Jacobo II. cuando Mahamet IV. Emperador Turco unio todas sus fuerzas para destruir a Alemania.

3. Año de 1683. por el mes de Junio, asomaron por Ungria las Lunas Otomanas, que acompañadas de 300. mil combatientes a cargo de su General Kará Mustafá Primer Visir, despues de executadas inauditas extorsiones en toda la Ungria, sentaron sus Reales sobre Viena Ciudad Capital de la Austria, y Corte de los Emperadores de Alemania. Defendiala con 15. mil Alemanes Ernesto Conde de Staremberg, y despues de dos meses de inexplicable assedio, unidas las fuerzas Imperiales, que mandava como Capitan General Carlos Duque de Lorena, con las Polacas, que por ocasion de la Sagrada Liga regia el mismo Rey de Polonia Juan Subiesky, a quienes acompañavan los Electores de Baviera, y Saxonia, y el Principe de Valdeck con sus tropas auxiliares, se dexaron caer a 12. de Setiembre sobre las mismas lineas con 85. mil hombres los 42. mil Polacos, y los restantes Imperiales.

4. Recibiolos el barbaro con todo el golpe de su exercito fuera de las lineas, menos 10. mil Genizaros, que asaltaron en el interin la Plaza, pero todos tan amedrentadamente confusos, que al primer embiste, aunque duró todo el dia la pelea, cantaron los Christianos la Vitoria, dexando en el campo mas de 60. mil Turcos muertos, sin 8. mil Genizaros, que degolló el de Lorena en el asalto, y otros 2. mil que perecieron en las minas. Fue singularissimo el triunfo, por las circunstancias que ponderarán las historias particulares. Huyó el Visir General con poca gente, y murio despues con un garrote, que le mandó dar su dueño. Cenaron en la tienda de Kará el Rey de Polonia, el de Lorena, y otros Principes celebrando la Vitoria.

5. Fue riquissimo el despojo, que se apreció en tres millones, assi en oro, joyas, y dinero, como en alajas, y bagage. Cogieronse 120. piezas de artilleria: 6. mil riendas de campaña. Y en fin libertose a Viena de el sitio mas apretado, que jamas tuvo, y segunda vez bolvio el Turco descalabrado de aver intentado su assedio, aviendo sido el primero executado por el bravo Soliman con numero de 300. mil barbaros, no passando el de los sitiados de 22. mil hombres de guerra, governados por Felipe Conde Palatino, imperando Carlos V. y reynando en Ungria D. Fernando su hermano, y successor suyo en el Imperio, año de 1529. que cierto autor confunde con la segunda expedicion intentada el de 1532. por el mismo Soliman, y no executada por la oposicion personal de el Maximo Carlos con exercito numeroso, y siguiendo el consejo de Francisco I. su aliado.

6. Las consecuencias de esta memorable Vitoria, presto las publicaron las falidas fuerzas de el Turco, aviendo recuperado el Imperio casi ambas Ungrias, y en ellas las fortissimas Plazas de Strigonia, Neheusel, Buda, Segedin, Cinco Iglesias, y otras, con muerte de infinitos barbaros, siendo ya muy poco, lo que queda por restaurar.

7. Alentado con este triunfo el de Polonia, a quien N. muy S. P. Inocencio XI. premiando su ardiente zelo dio el renombre de Protector de la Feé, movio sus huestes contra el Imperio Otomano, y aviendo recuperado la Valaquia, Moldavia, y gran parte de la Podolia, este año de 1686. derrotó un exercito de 120. mil Tartaros con muerte de 30. mil a las riberas de el rio Pruth, cuyas vertientes besan los confines de Moldavia.

8. Venecia unida a la Liga sacra, empeño sus fuerzas por el Archipielago para divertir las de el comun enemigo, cuya vitoriosa Armada a cargo de el General Francisco Morosini, despues de aver sugetado todas las Islas, y Castillos desde Corfú hasta los Dardaneles, y sojuzgada toda la Morea, camina a toda prisa a restituirse en el dominio antiguo de Candia.

9. Moscovia con la buena vezindad de el Polaco agregada a la Liga, comienza ya a poner en campo sus numerosos esquadrones contra el Turco. De cuya resolucion se esperan crecidissimos intereses a toda la Christiandad.

El Duque de Yorch coronado por Rey de la Gran Bretaña con titulo, y

nombre de Jacobo II. con su zelo Catolico da esperanzas de la reducion de aquel Reyno al gremio de la Iglesia.

España quieta, aunque impossibilitada por la distancia de acudir a tan santa Liga, promueve sus expediciones triunfantes con crecidas cantidades de oro, y plata.

El Pastor Universal de la Iglesia asistiendo con sus Galeras, con gran copia de dinero, y con oraciones, que son las armas Eclesiasticas, mantiene en pie guerra tan proficua a la dilatacion de la Feè.

10. Solo Francia, a quien por su Christianissimo signo, y por su cercania tocava mas immediata esta obligacion, a no dolerle tan en lo vivo los creces de la Cassa de Austria; no solo retiró sus milicias de la causa publica de la Iglesia: sino que por varios medios, ya paliados, ya manifiestos ha solicitado, sino desvanezer la empresa, alomenos embarazar su promocion. Testigos son de esta verdad cuantos Principes habitan el Circulo de Alemania. Y cuando no, la Sorpressa inopinada de el Estado de Luzemburg será padron vivo a las edades, de los cautelosos procedimientos de Francia.

11. Quedó ajustado en las generales Pazes de España, y Francia, no se devia tocar al Ducado de Luzemburg, (aunque pertenecia al Circulo de Borgoña) por ser la llave de Alemania, mezclado con el Circulo Electoral de el Rin, y de Vuesfalia, y unico Valuarte de todos los Pueblos de la otra parte de el Rin. Mas como Francia notada de menos fiel en observar los tratados, tuviesse ya en su poder tanta parte de Borgoña, no sosegó con las Pazes, y esperó ocasion de aun con abierto rompimiento suyo apoderarse de Luzemburg. Hallavase el Emperador embarazado todo en el sitio de su Corte Viena el año de 1683. España descuydada con el fiador seguro de las Pazes. Y en esta ocasion a la sorda, puso Francia sobre Luzemburg sus tropas, y sorprendiendo tan importante Plaza, dio mucho que discurrir al mundo.

12. Sentida España no menos de la alteracion de la Paz, que de la perdida de Ducado tan insigne, hallandose en Cadiz algunos navios comerciantes de Francia, aprehendio sus haziendas, y las de muchos particulares, en que tomar alguna satisfacion. Que pareciendole a Francia injusta, o exorbitante la repressalia, pidio de ella restitucion varias vezes. Negada esta como no devida, por el mes de Mayo de 1686. puso sobre Cadiz una Armada de sesenta Vaxeles. Si fue con intento de sorprenderla, Dios lo sabe. Lo que se puede inferir de sus fines, bien lo manifestaron las apariencias. Pues ancorando sobre los pozos de Chapiona por espacio de dos meses, cerró la boca de la Bahia, e impossibilitó cualquiera auxilio de mar.

13. Esperavase por horas el Tesoro Real en Galeones, hallavasse la Flota de Nueva España en visperas de salir, con que divirtiendo el fin de esta, y amenazando el Tesoro de aquellos; dio motivo a Cadiz no solo a embarazar tan imminentes riesgos, sino a prevenirse para un assedio, en que ya se juzgava inclusa; y mas teniendo tan a los ojos el escarmiento de Genova,

 sobre

sobre quien pocos años antes avian arrojado Franceses tanta cantidad de bombas, que arruinando sus mejores edificios deformaron su antiguo lustre.

14. Pusose en armas la Ciudad toda. Acudieron los vezinos con sus auxilios. Y el Conde de Fernan Nuñez puso a punto todo el Presidio, y milicias, assistiendole toda la nobleza, y la Ciudad, nombrando dos Diputados, que fueron D. Bartholomé Marquez Pacheco, y D. Alonso de la Sierra sus Capitulares para assistencia de su Governador dicho Conde de Fernan Nuñez. El cual mostrando la noble heredada Sangre en los hechos de sus mayores, solicitó 70. mil pesos, que dieron los vezinos nunca escasos en servicio de su Rey, y defensa de su Patria. Los cuales sirvieron para aprestar 36. Vaxeles de Armada, en que el Conde de Aguilar como Capitan General ayudado de D. Matheo de el Aya su Almirante General, y de Honorato Papachino Governador de la Esquadra de Flandes, hizo cara al enemigo.

15. Assi se hallavan animados a la defensa, y expuestos a cualquier intento de la enemiga Armada los de Cadiz. Cuando los Franceses, o rezelando la oposion de la Plaza, o por averse convenzido el ajuste de la repressalia en 500. mil pesos pagados a venida de Galeones, levando anclas se colaron por el Estrecho, abandonando a Cadiz, y dando lugar, a que la prevenida Armada sospechosa de las cautelas de Francia, se pusiesse sobre los Cabos para asegurar el tesoro de Galeones.

16. Llegaron estos a los Cabos a principios de Setiembre, y teniendo orden de entrar en Santander, o en la Coruña por la ocasion ya dicha de la amenaza de Francia; sosegada ya esta, o compuesta, se entraron en la Bahia a 14. de el mismo mes comboyados de la Armada, y despues de dos años de ausencia.

17. Estos son los procedimientos comunes de Francia, y las cautelas con que obra en conveniencias propias. Y que no fuessen otros los especiales obrados en esta ocasion en Cadiz, sino los ya referidos argumentos de su doblez, y segunda intencion, lo manifiesta, y agrava otra accion executada en esta misma ocasion. Porque esperandose en Cadiz dos Navios de Vizcaya cargados de marineros, artilleros, y otros pertrechos para la Armada, y estando ya efectuado el convenio de los 500. mil pesos; encontrandose los dos Navios con otros seis de Francia, desmembrados de su Armada para esse fin. Embistieron estos a los dos de Vizcaya, y matando de ellos mas de 160. hombres, y maltratando los vasos, no solo aseguraron, y confirmaron la dañada intencion de ponerse sobre Cadiz: sino que para con Francia valen poco los convenios, y las Pazes, si se atraviesan los pelillos vanos de sus proprios intereses.

CAPI-

CAPITULO XXI.

Almojarifazgo de la Aduana de Cadiz, y su crecido valor.

1. SEa conclusion de este Libro el Almojarifazgo de Cadiz, por pertenezer mayormente al Estado Secular, y por no ser facil encontrar otro lugar, donde podamos averiguar su noticia. Entre todos los Almojarifazgos llamados comunmente de Sevilla, y Abadia de Lepe, ninguna Aduana es de mayor importancia, que la de Cadiz, donde se cobran las rentas de tres Almojarifazgos, el mayor el de Indias, y el de Berberia, cuyo valor llega a mas de 500. mil ducados, sin otra gran suma de mercaderias, que se encaminan a Sevilla, y otras Aduanas con registro para pagar alli los derechos.

2. El vocablo Almojarifazgo es Arabigo, que quedó en España, desde que la dominaron los Moros, y quiere dezir *Renta de el Rey*. En Latin se llama *Vectigal*. En Italiano *Gabela*. En Aleman *Maltolta*. Y en Castellano *Peage*. Es este derecho uno de los mas justificados, y devidos, de cuantos pagan las Gentes, segun lo declara el Apostol S. Pablo escriviendo a los Romanos, cuando les dize, paguen a los Emperadores aquello, que se les deve por cada cabeça de los vasallos, y por el derecho Vectigal. Porque los Reyes, por la superioridad, por la administracion de la justicia, por el govierno de la paz, guarda, y defensa de los Reynos, adquieren titulo justificado, por donde se les deva este derecho. Y si no es el primero de las Gentes, tiene tan arriba su origen, que solo se le antepone, el que llaman de la Moneda Forera, que coincide con el que llama S. Pablo Encabeçamiento.

3. La naturaleza, y fundamento de este derecho Peage, o Almojarifazgo consiste en el consentimiento, y permission, que dán los Reyes, paraque de otros Reynos entren en los suyos todo genero de mercaderias, y que de el proprio Reyno puedan sacar para los otros los frutos, y demas cosas de el. Quedando siempre obligados los Reyes por esta convencion a guardar, y asegurar los Puertos, y Ciudades, donde se comercia, y paga el referido derecho, deviendoseles de cuantas mercaderias entraren por mar, y tierra, y se descargaren, o almazenaren. Aunque en esto, segun la costumbre antigua, y primera fundacion de la Tabla de el Almojarifazgo, ay alguna variedad en los Puertos.

4. Llamase entrada de Puerto en todo rigor, lo que entra de la Barra a dentro de el en cualquiera genero de embarcacion. Donde entradas ya las mercaderias, no pueden salir con ellas, sin pagar los derechos de entrada, y salida, y aviendolas para esso manifestado, y registrado luego que entran, como se practica en la Bahia de Cadiz. Aunque ella, y todo su puerto, ensenada, y calas solia ser franco, real, y abierto, como ensenada, y abrigo

abrigo de el mar, para beneficio, y alvergue comun de los vaxeles: pudiendo entrar, y salir en el cargados de sus mercaderias, sin dever derecho alguno, como no se muevan, saquen, fondeen, o contraten.

5. En los otros Puertos es mayor, o menor la costumbre de la cobranza de semejantes derechos, segun las franquezas, y exempciones que gozan, y el uso de su antiguedad. Aviendo en Cadiz mas diferencia, y forma de despachos, y cobrar lo que perteneze al Almojarifazgo, que en otra alguna Tabla, despues de la de Sevilla: por reduzirse alli los despachos, dudas, y variedad de todas las demas Aduanas. Y assi es la mas principal de los Puertos.

6. Y es de advertir, que la renta desta Aduana es uno de los mas gruessos ramos, y de mas importancia que tiene España, pues en el arrendamiento de el año de 1602. llegó a mas de 330. cuentos, no haviendo valido cincuenta años antes arriba de 120. cuentos. Pero ya todo esto se administra por el Rey, y corre de diferente forma. Bien que oy las Alcavalas las tienen compradas en empeño algunos particulares por valor de 370. mil pesos, en que su Magestad las vendio. Y en solos los Galeones, y Flota de el año de 1662. importó el excesso de registro a los Galeones, y Flota de el año de 1684. dos cuentos, 634. mil, y 568. maravedis de plata. Pero de esto ya tratamos en otro lugar.

7. Los vezinos de Cadiz, ni los forasteros no solian pagar algunos derechos de entrada, por mar, o por tierra, de todo lo que es trigo, cevada, centeno, avena, alverjones, yeros, garvanzos, &c. conforme a los privilegios, que tan amplos avian concedido los Reyes a la Ciudad, y dexamos notados. Por cuya razon era su trato, y comercio el mas gruesso, y populoso que tenia el Orbe, acudiendo a el todas las Naciones, atravesando larga distancia de tierras, y mares, trocando, vendiendo, y cambiando sus mercaderias; sin que se viessen obligados a dilatar sus navegaciones, provando otra ventura, mas que juntarse en aquel gran Puerto de su Bahia, no passando de el los de Poniente a Levante; ni al contrario los de Levante a Poniente, siendoles Cadiz la plaza, feria, y emporio mayor de el universo, almazen, y deposito de su contratacion, y comercio. En cuya consecuencia crecian las rentas Reales tanto, que excedian sin comparacion a los derechos, que oy reditua la Aduana.

8. Corrio esta forma de observacion en su vigor hasta el año de 1544. con poca diferencia, gozando siempre Cadiz aquel gruesso, y caudaloso trato, faltando muchas vezes almazenes, en que retener la gran copia de mercaderias, que se conduzian a la fama de sus privilegios, y exempciones. Pero la cudicia, y ambicion de los estrangeros (que nunca de estos heredaron los naturales mejores vinculos) hallaron ocasion en la necessidad, que entonces padezia el Rey, para alegar, que si se mandava poner el derecho de cinco por ciento sobre todas las mercaderias, que se fondeassen en la Bahia,

ſe haria una muy conſiderable puja a la renta de el Almojarifazgo; ſe dieron gratos oidos, y ſin atencion a los privilegios, y fueros antiguos ſe impuſo al referido derecho.

9. Conocioſe a poco tiempo ſu daño: porque como la cauſa de la concurrencia de las Naciones era el cebo de las franquezas de el Puerto, quitado eſte, totalmente ſe deſvanezio ſu trato. Reſultando de aqui lo primero la deſmedra grande de Cadiz: porque dependiendo ſu utilidad de el agregado de las Naciones, como Iſla que no goza ortos intereſes; forzoſo es, que retirandoſe aquellas, ubieſſe de ſer ſu diminucion conocidamente grande. Lo ſegundo, que el arbitrio fue falido: pues de donde ſe pretendio ſacar mejora, ſe originó tanta quiebra. Lo tercero, que eſte daño, que parecia particular para Cadiz, fue univerſal para Eſpaña, y aun para toda la Chriſtiandad.

10. Porque huyendo de pagar el gravamen de el nuevo impueſto, ſe dieron los de Poniente a atraveſar el Eſtrecho, navegando, y corriendo los Puertos de Italia, Turquia, Berberia, y Africa. Y los de Levante baxando a Flandes, Francia, Inglaterra, y tierras Nordeſtales, diſcurriendo el Occeano, enriqueziendo a los Moros, y proveyendo a Africa de toda ſuerte de mercaderias, de armas, artilleria; y lo que peor es, de ſus fundidores; no ſabiendo antes otro camino que el de Cadiz, con navegacion, y comodidad notable.

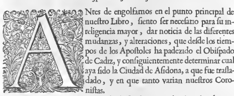
11. Y es en tanto grado la exorbitancia que en eſto paſſa, que deſpues de cobrarſe todos los derechos ſin reſpecto alguno a los fueros: los Miniſtros, que en ellos ſe emplean, lo executan de forma, que deſpues de traerſe todo el mantenimiento, haſta el agua, de acarrèo por tierra, y mar, con gran trabajo de los traginadores, cobran de ellos los derechos, ſin reſervar deſde la carga de leña haſta el ſeron de hortaliza, y otras menudencias; que mas pueden llamarſe extorſiones, que zelo de el aprovechamiento Real. Y es impoſible, que de ello alcanze unl alguno la renta Real, ſegun los ſalarios de los Miniſtros, y ſu numero, ſin quedar tienda, o exercicio, en que por imaginaria, no ſe haga repartimiento, cobrandoſe tambien de el trigo, que de fuera de el Reyno viene. Fortunas todas, que han pueſto la Ciudad en conocidiſſimo menoſcabo, y de que dandoſe diverſos memoriales al Sor. Rey D. Felipe IV. eſtuvo muy adelante ponerſe un apretado remedio, para que ſe le obſervaſſen a Cadiz ſus privilegios, como a Ubeda, Antequera, Xerez, Medina, y otras.

LIBRO VII.

Investigaciones de el Estado Ecclesiastico desde la restauracion de Cadiz.

CAPITULO I.

Mudanzas de la Silla Episcopal de Cadiz, y memorias de el Obispado Asidonense.

1. 
Ntes de engolfarnos en el punto principal de nuestro Libro, siento ser necesario para su inteligencia mayor, dar noticia de las diferentes mudanzas, y alteraciones, que desde los tiempos de los Apostoles ha padezido el Obispado de Cadiz, y consiguientemente determinar cual aya sido la Ciudad de Asidona, a que fue trasladado, y en que tanto varian nuestros Coronistas.

2. Para cuya mayor luz, (aviendo de ser el intento de este Libro la continuacion Apostolica de sus Mitras, en que han dudado algunos aun de los muy versados en materias analiticas, reduziendo sus principios a los tiempos presentes de el Rey D. Alonso el Sabio;) será bien desde luego desvanecer las nieblas, que pueden obscurecer la verdad de su Apostolica succesion, para que con mas despejo corra despues la pluma en la continuacion de su Sede. Y si bien la mayor parte de este fundamento queda ya asentado, y firme en el *Libro* 3. no obstante, siendo este su proprio lugar, al cual desde alli me remito, es inescusable la empresa en desembarazarnos cuanto antes de cualquier estorvo, que pueda impedir esta gloria.

3. A dos tiempos pues, o siglos se pueden reduzir las razones, con que algunos pretenden desheredar la Santa Iglesia de Cadiz de su Apostolico origen. Al de los Godos, y al de los Arabes, en cuyas largas centurias no descubriendo en sus Diptychos nombre de Prelado alguno, que governasse esta Silla, hallan suficiente fundamento a sus dudas. Empero cuanto al tiempo de la invasion de los Moros, fue tan universal este golpe en las Iglesias de España, que aviendo entrado por los años de 1036. los Almoravides Africanos, o Almohades, y desterrando al Africa todos los Obispos de Andaluzia, y otras partes, dieron que llorar su viudez a la Iglesia de Cordova por espacio de 400. años, a la de Sevilla por dos Siglos, en que perdio esta Ciudad hasta el nombre, como testifica *el S^or. Rey D. Fernando I.* en un privi-

privilegio, que dio a D. Ordoño Obispo de Astorga. Lo mismo passó en Granada, en Britonia, en Valencia, y otras Cathedrales. Conque siendo tan general este sucesivo defecto de Mitras en tantas Iglesias, no es argumento especial contra Cadiz.

4. Ni menos en el tiempo de los Godos; pues sobre afirmar *D. Rodrigo Caro en sus Notas a M. Maximo, Era 648. y año 612.* que en esse tiempo estava esta Cathedra en pie: *& tempore Gothorum Gadicensis Episcopatus. Auberto Hispalense en su Cronicon* dize, que por los años de 441. cuando los Alanos avian destruido mucha parte de las ciudades de la Lusitania, todas las ciudades de España tenian Obispos, y especialmente los Conventos Juridicos. Y siendo Cadiz por este tiempo Ciudad, Convento, y Metropoli, como queda provado en el *Lib. 2. y 3.* no devia carecer de esta gloria: *In omnibus urbibus Hispaniarum erant hoc eodem anno Episcopi, præcipuè in Conventibus.* Lo mismo tiene *Juliano en sus Adversar. n. 113.* Y *el M. Argaiz*, que les sigue *en la 1. y 2. p. de la Poblac. Eclesiast.* añadiendo, que aunque no se hallen ser Sufraganeas de las Metropolitanas de Toledo, Tarragona, Sevilla, Merida, y Braga, ni firmando en los Concilios, se hallan firmando Escrituras.

5. Mas yo de los Obispos de Cadiz los hallo firmando por sus Legados en casi todos los Concilios de Africa. Para cuya inteligencia deve acordarse el discreto, lo que ya dexo provado en el *Lib. 3.* que Cadiz fue erigida en Metropoli de la Mauritania Tingitana, o Transfretana, por privilegio de el Emperador Oton a los años 70. de Christo, dividiendo a España en sus Provincias. La cual division renovó, y amplió a siete el Emperador Constantino a los años 332. segun escrive *Liberato Gerundense. Constantinus dividit Hispaniam in Provincias Tarraconensem, Carthaginensem, Galletianam, Tingitanam, Bæticam, Lusitanam, & Balearicam.* Dedonde nace, que pertenieciendo Cadiz al Africa, como Metropoli de su Mauritania, no devia tocar sus terminos la Provincia Betica; que es la unica razon, porque sus Obispos no se hallan firmando en los Concilios celebrados por aquel tiempo en España.

6. Pero si en los Africanos, a los cuales pertenecia entonces su jurisdicion, y asiento: en el Concilio Cartaginense VII. de 38. Obispos, celebrado en tiempo de los Papas Bonifacio I. y Celestino I. año 419. segun Baronio, se hallan estas tres firmas. *Novatus Sitifensis Legatus provinciæ Sitifensis, vel Mauritaniæ Tingitanæ. Leo Ospinensis, vel Moctensis Legatus provinciæ Sitifensis, vel Mauritaniæ Tingitanæ. Leo alius Legatus provinciæ Sitifensis, vel Mauritaniæ Tingitanæ.* En el Concilio Cartaginense VI. de 217. Obispos, celebrado en el mismo tiempo firman los mismos Legados, segun consta de el principio de el dicho Concilio: *Sed & Legatis diversarum Provinciarum Africanarum, Numidiarum, &c. Mauritaniæ Sitifensis, &c.*

7. En el Concilio General Africano celebrado en tiempo de los mismos

Pontifices firman los mismos Obispos de el Concilio Cartaginense, Novato, y los dos Leones Moctense, y Ospinense, Luciano, y Sylvano, y tres Juezes por la Provincia Sitifense, Severiano, Asiatico, y Donato Obispos. Y estos mismos firman en el Concilio Milevitano II. de 60. Obispos, celebrado en tiempo de Inocencio I. año 416. En el Concilio General Milevitano I. celebrado en tiempo de Inocencio I. año 402. firma: *Nicetius Episcopus primæ sedis Mauritaniæ Sitifensis.* Y siendo Metropolitano, no pudo ser otro que de Cadiz, que era la Metropoli. En el Concilio General Africano celebrado en tiempo de el Papa Zosimo, año 418. que segun S. Prospero constava de 214. Obispos, en un antiquissimo Codice impresso en Gante, se leen en la cabeça de el Concilio las siguientes palabras: *Cum Aurelius simul cum Donatiano Teleptensis primæ Sedis Episcopo Provinciæ Byzacenæ, & alijs ducentis tribus Coepiscopis suis tam ex Provincia Byzacena, quam Mauritania Sitifensi, Tripolitana, Numidia, Mauritania Cæsariensi, & Hispania.* Y no aviendo entre las Provincias Africanas otra Española, sino esta de el Estrecho unida con la Tingitana como oy lo está, devese entender de la de Cadiz. Vease a Severino Binio en la Colleccion de sus Concilios, y quede firme, que ni por el silencio de el tiempo de los Godos, ni el de los Arabes se puede arguir defecto en la continua succesion de las Mitras Gaditanas. Esto pues necessariamente supuesto.

8. Ganada Cadiz a los Moros. La Santa Iglesia de Cadiz, (verdaderamente Apostolica, pues erigida por N. Patron Santiago en Cathedral, gozó desde los primeros, y mas floridos siglos de la Ley de gracia a S. Basilèo su Discipulo primer Obispo, segun queda referido, a causa de las invasiones continuas, que como fronteriza Plaza, toleró de las enemigas naciones,) se vio tambien expuesta a provar diversos sitios, donde continuar su Sede. Y si bien la pèrdida lamentable de archivos, y papeles en las ruinas de Algezira, y Cadiz, y en el viage de D. Juan de Haya Dean de esta Santa Iglesia, nos dexó desarmados de los instrumentos conducentes al empeño de los Prelados, que a S. Basilèo succedieron. No obstante, valiendome de algunos derramados papeles, que preservó la curiosidad, o la industria, intentaré el assumpto presente para dar perfecion a la obra.

9. *S. Basilio, o Basilèo* primer Obispo de Cadiz, consagrado por mano de Santiago, governó aquella Iglesia desde el año 37. de Christo, hasta el de 40. en que fue promovido a Oporto.

Succediole *S. Hiscio*, y passó la Silla Episcopal a Algezira, entonces Carteya, donde governó desde el año 52. hasta el de 58. en que padecio martyrio en Granada. Vease. lib. 3. Cap. 12.

Devense poner por Successores de esta Silla a *S. Pedro, y S. Pablo*, pues aviendo predicado en esta Ciudad, y siendo este uno de los principales exercicios de los Obispos, segun aquello de S. Pablo: *Per Evangelium ego vos genui.* Han de contarse por Prelados suyos desde el año 61. hastá el de 64.

Veanse

Veanse a *D. Juan Solano de Figueroa, en los SS. de Cazeres. §. 2. pag. 55. y Argaiz. Poblac. Eclesf. tom. 1.*

Sucediole *S. Aquila* Pontico Discipulo de S. Pablo, y passó la Silla a Gibraltar, donde governó desde el año 70. hasta el de 95. en que murio Martyr en Arsa. Libr. 4. Cap. 1. hasta el año 296. no se halla successor.

S. Januario Martyr governó en Gibraltar por los años de 296. fue promovido a Salaria, donde le hallamos el año de 300. Lib. 4. Cap. 11.

10. En la persecucion Vuandalica bolvio otra vez la Silla a Carteya, o Algezira, donde hallamos por Obispo a *S. Victor*, como dize *Rafael Volaterrano, lib. 20. antropolog. y Tamayo in Martyr. hisp. die 21. April.* de quien haze mencion el Martyrologio Romano. Este Santo parece aver sido antes Obispo en Africa; pero desterrole de ella la persecucion, que movio a los Catolicos Gensenrico Vuandalo. Passose a España, y hizo su asiento en Algezira, donde hizo gran fruto como verdadero predicador Evangelico que era, y hombre muy docto, y de conocida erudicion, y elocuencia, y empleado todo en el aprovechamiento de sus subditos; escrivio para su enseñanza obras de toda estimacion, y de aqui fue promovido a la Silla de Cartagena de Levante, donde murio Confessor de Christo a los años de 524. segun consta de un *Cronicon Gotico*, que refiere Tamayo.

11. Por las noticias, que nos dá la Historia General de España de el S^or^. *Rey D. Alonso. 1. p. c. 143.* parece estar la Silla Episcopal en Cadiz en tiempo de los Romanos, pues en la division que refiere aver hecho el Emperador Constantino de los Obispados de España, se pone por sufraganeo de Toledo a Cadiz, y dize assi: *El cuarto Arçobispado fue el de Toledo, è mandó que le obedeciessen estos Obispados, Lorca, Cartagena, Madrid, Avix, Segobia, Sacabotuna, Archibica, Bedalagar, Sibocus, Ula, Origuela, Elchen, Xativa, Denia, Baeza, Catelon, Viniesta, Gades, Asta.* Pero *D. Rodrigo Caro en el Lib. 2. c. 12.* entendio la mesma Cronica con alguna variedad, y puso a Cadiz, y Tanjer por sufragraneas de Sevilla.

12. Y de que esto se continuasse tambien en tiempo de los Godos lo afirma *D. Pablo de Espinosa* en las Antig. de Sevill. 1. p. lib. 2. cap. 11. y *Caro* en las Notas a Marco Max. ann. 612. *Itaque fuerunt plures Episcopatus in nostra Bætica, quorum nomina raro reperiuntur: veluti hi Episcopatus, Asiensis, alibique Diensis, aut Soliensis, Uticensis, & tempore Gottorum Gaditanus.*

13. Haze en comprobacion de ello, lo que refiere el *P. Quintanadueñas* en los Santos de Sevilla en la vida de S. Fulgencio, y *D. Pablo de Espinosa* en el lugar citado, de que uno de los Obispos, que asistieron en Cartagena a S. Fulgencio al tiempo de su muerte, era de la Iglesia de Cadiz, y que se llamava Lauro, o Laureano, lo cual sucedio a los años de 638. reynando en España el Rey Cyntila.

14. Pero todo esto padece grave dificultad; pues como se veè en los mas acertados Escritores, y en especial en *Ambrosio de Morales, lib. 10. c. 32.* en

la division de Constantino no se haze mencion de el Obispado de Cadiz, y dize no aver seguido en esto a la historia General, sino a la verdad, de que constava por los Concilios de aquel tiempo. Y lo mismo parece por la division que pone *Espinosa* en el lugar de arriba, y *Padilla* en su Hierarch. Eclesiast. 1. p. cent. 4. c. 46. Y assi avemos de entender, que la historia General por poner a *Guadix* por sufraganeo de Toledo, puso a *Gades*, dando ocasion a ello la semejanza de el nombre. Ni menos se verifica, que la Silla Episcopal estuviesse en Cadiz en tiempo de los Godos, pues en la division que hizo Vuamba, no se haze memoria de su Obispado, como se puede ver en *Morales, lib. 12. c. 50.*

15. Y por el contrario hallamos noticias de el Obispado Asidonense assi en las historias, como en los Concilios, fuerte prueba, de que el Obispado de Cadiz fue trasladado a Asidona por ocasion de la Idolatria, en tiempo de los Romanos, y por las guerras en el de los Godos. Conque se haze muy dudosa la autoridad de Quintana, y Espinosa en lo que dizen de Lauro Obispo de Cadiz, pues como bien advirtio Padilla al fin de el Cronicon de los Obispos, no se dize de este Lauro de que Iglesia fuesse Prelado.

16. Aora resta averiguar, que Ciudad sea esta de Asidona, donde nuestra Silla Episcopal se trasladó, permaneciendo alli en tiempo de los Romanos, y Godos, hasta que se bolvio a su primer asiento de Cadiz. Dificultad es esta, en que los Escritores andan divididos, juzgando unos ser la Ciudad de Medina Sidonia, otros, que la de Xerez de la Frontera, y otros, que el Sitio de Cidueña, entre Xerez, y el Puerto de Santa Maria, donde ay una Hermita con una Imagen de N. Señora, que llaman de Cidueña, y por que esto ultimo es lo que menos probabilidad tiene, dexado este parecer, referiré los fundamentos, que por la primera, y segunda opinion se traen, para ver si deste modo se puede ajustar lo mas cierto.

17. Lo que haze en favor de Medina, es dezir ser la misma Ciudad de *Asido* fundacion de Fenicios, de quien haze memoria *Plinio, lib. 3. c. 1.* que dize estar fundada no tan cerca de los esteros de Guadalquivir, como las Ciudades de Lebrixa, Colobona, y Asta, sino mas la tierra adentro: *Inter Æstuaria Bætis oppidum Nebrissa cognomine Veneria, & Colobona, Coloniæ Asta, quæ Regia dicitur, & in Mediterraneo Asido, quæ Cæsariana.* Cuyo sitio dize muy bien con el de Medina, que está mas de cinco leguas la tierra adentro; y assi mismo el renombre de Sidonia, que siempre ha retenido derivado de el ablativo de Asido, o Asidona; assi lo sintio *Florian de Ocampo*, y lo comprueba *Caro* con la inscripcion de una piedra, que trae *Morales*, y dize assi:

Fabiæ. Gn. F. Priscæ
Asidonensi
Fabius Seneca, &.... Eria
Q. F. Prisca.

Y para

Y para mas evidente prueba, de que es ella donde estuvo la Iglesia Asidonense, se conserva oy una piedra en la Hermita de Santiago de aquella Ciudad, en que se dize aver dedicado aquella Iglesia Pimenio Obispo en la Era 668. que es el año 630. y dize assi:

Dedicata hæc Basilica XVII. Kalen.
Januarias. Anno II. Pontificatus Pimenij
Era DCLXVIII.

Y de este Prelado se halla aver firmado en los Concilios con nombre de *Episcopus Asidonensis*, como se verá a su tiempo. Conque se colige no obscuramente aver estado la Cathedral en Medina. Sientenlo assi *Moral. lib. 10. c. 9. & 24. Caro lib. 3. c. 24. Espinosa 1. p. c.*

18. No son menores los fundamentos, que por su parte tiene Xerez, para gloriarse aver sido la Ciudad de Asidona, como son las ruinas que en sus terminos ay, las huertas que dizen de Cidueña, y la Hermita de N. Señora de Cidueña, y averse llamado la misma Ciudad de Xerez en tiempo de los Arabes con el renombre de Saduña, que es corrompido Asidona, o Sidonia. Son de este parecer el *Arçobispo D. Rodrigo, lib. 3. c. 23. Vasæus c. 20. Clasius apud hortel. Natal. Com. in lib. hist. referidos por el P. Roa en su Asta c. 1.*

19. Y quien lo dixo con mayor expression, fue el *Moro Rasis* Escritor de los mas antiguos, y de conocida autoridad, a quien no pudo mover passion alguna, como se veë en un manuscripto suyo, que está en el Convento de la Cartuxa de Sevilla, cuyas palabras refiere *Caro lib. 3. c. 23.* y *Roa en su Asta*, y son estas: *Parte el termino de Xerez Saduña*, (y omitiendo aqui algunas clausulas no necesarias, prosigue:) *E en el termino en Xerez Saduña ha muchos rastros antiguos, e señaladamente en la Ciudad de Saduña, do ella fue primeramente poblada, e por esto llevó ella el nombre de Saduña, que fue muy antigua Ciudad, e muy grande a maravilla.*

20. Y que Saduña sea lo mismo que Cidueña, o Sidonia, sientelo el *P. Roa en su Asta, c. 6.* donde dize, que entre los Arabes era cosa recebida que Xerez era la misma Ciudad de Sidonia, y que essa fama duró hasta que la recobró de los Moros el Rey D. Alonso el Sabio año de 1254.

21. Y que en ella estuviesse la Silla Episcopal de Asidona, se prueba de otro lugar de el mismo *Rasis*, que refiere *Mariana tom. 1. lib. 6. c. 16.* donde tratando de la division de los Obispados que hizo Constantino, pone el de Asidona con nombre de Xerez Saduña sufraganeo a Sevilla: *El postrer Obispo tuvo a Sevilla, y con ella Italica, Sericio de Saduña, que es Xerez.* &c. Y aviendo escrito Rasis cerca de los años 960. cuando actualmente permanecia la Iglesia Asidonense entre los Mozarabes, se conoce cuanta mas fuerza tiene su autoridad en favor de Xerez, a quien el tenia por la mesma Sidonia.

22. Calificasse todo lo dicho, con un trasumpto autentico que está en el

Archi-

Archivo de la Santa Iglesia de Cadiz, en que parece averse copiado a pedimiento de su Obispo D. Gonzalo Gonzalez el año de 1381. algunos capitulos de cierta Historia de España antigua, que estava en la Ciudad de Sevilla, y tres de ellos, que hazen a nuestro intento, dizen assi: *El sexto Arçobispado puso en Sevilla, e diole por Obispados Italica, y Sidonia, que es Xerez.* Y el otro: *El Rey Rodrigo cuando lo sopo, aiuntó todos los Godos, que con el eran, e fue mucho atrevidamente contra ellos, e fallólos en el rio que dizen de Guadalete, que es cerca de la Ciudad de Asidona, la cual aora dizen Xerez.* Y el ultimo: *Muza pagose de este consejo, e tuvo, que era bueno de si, salio dalli, e vino a un fuerte logar, que avia nombre en Latin, la Cibdad Salva, e de alli adelante ovo nombre en Arabigo Medina Sidonia, e esta yaze aquen el mar, e la villa, que aora ha nombre Xerez, la que por Latin es dicha Asidonia.*

23. Y lo que de mas de lo dicho haze por esta parte, es lo que se alegó, y articuló por parte de la Iglesia de Cadiz, en un pleyto, que tuvo con las de Sevilla, y Malaga sobre los terminos de las Diocesi, y la Serrania de Ronda, el cual se siguio por los años de 1487. ante el Obispo de Avila D. Fernando de Talavera, de que la Ciudad de Xerez es la de Asidona, donde estava la Silla Episcopal, y de donde se trasladó a la de Cadiz por Bulla de Clemente IV. como expressamente lo dize el primer articulo de el alegato, presentado en 8. de Octubre de el año de 1487. Lo cual se provó por esta Iglesia con gran numero de testigos ancianos, que depusieron ser cosa notoria, y aver recebido essa tradicion de sus mayores, como todo parece de dicho pleyto, cuya copia se observa en dicho Archivo.

CAPITULO II.

Prosigue la materia de el passado.

1. EStos son los fundamentos que hazen por estas dos ciudades, tales, que los mas de los Historiadores no se han atrevido a resolver la duda. Pero sin embargo tuve por facil la concordia, y la tengo oy, despues, que entre unos papeles de D. Antonio Ramirez de Barrientos Tesorero de la Iglesia de Cadiz hallé la misma solucion a medida de mi discurso, distinguiendo los tiempos de el Señorio de los Romanos, y Godos en España, y de los Arabes Mahometanos, concediendole a Medina ser la antigua ciudad de Asido, o Asidona, de quien *Plinio* haze mencion, y donde la Silla Cathedral estuvo en aquel primero tiempo de los Romanos, y Godos hasta de entrada de los Africanos, que entonces fue destruida, y arruinada segun escrive el *M. Pedro de Medina, cap. 27.*

2. Conque se hallaron obligados los que en ella estavan a passarse al sitio de Xerez, llevandose consigo para alivio de su captividad su Prelado, y Obis-

Obiſpo, por cuya traſlacion ſe comenzó a llamar Xerez con el renombre de Saduña, como eſtá viſto, y con el de Ceſariana, que le dan nueſtros Hiſtoriadores modernos, ſiendo eſte ſegundo ſiglo de los Arabes, en el que eſtuvo en Xerez la Silla Cathedral Aſidonenſe, y en el que tuvo el nombre de Aſidona, y aſſi ſe deven entender las autoridades que en ſu favor ſe alegaron.

3. De todo lo cual es fuerte prueba la autoridad citada de *Raſis*, donde hablando de la mudanza de Aſidona a Xerez dize: *E ſeñaladamente en la Cibdad de Saduña, do ella fue primeramente poblada, e por eſto llevó ella el nombre de Saduña, que fue muy antigua Cibdad, e muy grande a maravilla.* Siendo de mayor peſo por aver eſcrito poco mas de 240. años deſpues de la entrada de los Moros; ſin que pueda entenderſe la referida mudanza en tiempo de los Godos: pues la piedra, que eſtá en Medina, es de Pimenio Obiſpo de Aſidona el año de 629. mucho deſpues de el imperio de los Godos.

4. Eſto ſupueſto para mayor claridad de nueſtra Hiſtoria. Veamos aora deſde que tiempo comienza a aver memoria de nueſtra Igleſia Aſidonenſe, y de ſus Obiſpos. La primera es en el Imperio de Conſtantino, que aviendo venido a Eſpaña con faculdad de S. Silveſtre, que a la ſazon governava la Igleſia univerſal, diſtinguió, y ſeñaló los terminos de las Metropolis, y Dioceſis, que eſtavan algo confundidos, y en eſta diviſion, que ſegun *Julian Perez* en el adverſ. 457. fue en 30. de Noviembre de el año de 337. ſe adjudicó el Obiſpado de Aſidona al Arçobiſpado de Sevilla, como conſta de el *Codice Ovetenſe Griego*, y de el que eſtá en el Eſcurial, eſcrito en Sevilla año de 962. cuya copia ſacó el *Arçobiſpo D. Garcia de Loayſa*, y dize aſſi: *Provinciæ Bæticæ Spalis Metropolis, Italica, Elipa, Aſtigi, Corduva, Egabro, Eliberi, Malaca, Aſidona, Tucci.*

5. En eſte tiempo haſta el año de 497. no ſe halla memoria de Obiſpo alguno Aſidonenſe, y aviendole encontrado eſte miſmo año *Auberto Hiſpalenſe*, dexó eſcrito, que los Obiſpos de Aſidona avian comenzado en tiempo de los Godos. *Aſidonenſes Epiſcopi inceperunt tempore Gothorum.* Y pone en primero lugar a Maximo: *Primus eorum ſedit Maximus anno* 497.

6. *Maximo* primer Obiſpo de Medina Sidonia governó aquella Igleſia por los años de 497.

Manucio ſucedio a Maximo, y governó a los años 516.

Puperio, que llegó haſta el año 567.

Baſiliano, que llegó haſta el año 593.

En el tiempo de eſtos Obiſpos eſtava Cadiz tan deſtruida, que era un eſpectaculo de ruinas, como teſtifica *Ruſo Avieno*, que floreció entonces, y fue teſtigo ocular: *Gadir opulens Civitas ævo vetuſto, nunc inops, nunc egena, nunc brevis, nunc ruinarum ager.* Continua ſus Obiſpos Auberto, y dize:

Rufino, que de Obiſpo de Tortoſa paſſó a Medina, y governó aquella

Iglesia hasta el año de 628. Firma en el Concilio Hispalense celebrado en tiempo de Sisebuto año de 619. en que presidió S. Isidoro. Hallose tambien en el Concilio de Engara.

Pimenio, a quien *Padilla* llama Santo, governó desde el año 629. hasta el de 646. *Auberto* dize, que comenzó su Dignidad año 624. es yerro de imprenta. Ay memorias de este Prelado en la fundacion de Medina, que se veran a su tiempo. Firma por si en el Concilio IV. Toledano. Y por su Vicario Vuiliense en el VII.

Suetonio, que llegó hasta el año 661.

Paciano hasta el año 677. En su tiempo se celebró el Concilio Toledano, para la asignacion de los terminos de los Obispados por Vuamba. Cuyas actas perecieron; pero quedonos la de la division, y asignacion, y la que toca a Medina dize assi: *Asidonia desde Bulca hasta Sena, y de Latesa hasta el camino ancho*. Con diferenres nombres se hallan estos Lugares en un pergamino, que observa el Archivo de la Iglesia de Cadiz, copiado de una Historia manuscripta de Sevilla, a instancias de D. Gonzalo su Obispo, año de 1381. pero todos tan otros de los que aora permanecen, que no es posible atinar con alguno.

Fulgencio Monge Benito, vivió poco.

Teuderacio governó por los año de 681. Firma en los Concilios Toledanos XII. XIII. y XV.

Geroncio Abad Benito, siendo Abad firma en tres Concilios XIII. XIV. y XV. y siendo Obispo en el XVI. governó hasta el año 693.

Cesario governó hasta el año 698.

Exuperio Martyr, que con su sangre rubricó aquella Iglesia en los trabajosos tiempos de Vuitiza, y D. Rodrigo, y governó hasta el año 713. en que murio Martyr, como dize *Auberto*: *Exuperius Martyr, anno 713*.

Juan Monge le sucedio el año infeliz de la perdida de España de 714. y desde que pusso el pie en ella, ni el, ni sus successores tuvieron libertad por mas de 700. años. Si bien se continuó su Cathedral, pues era Juan Obispo por los años de 729. Como en otras partes ubo tambien Martyres en esta Ciudad. Dos pone *Auberto*, padre, y hijo, Itiza, y Felix. *Sidoniæ Felix, & Pater ejus Itiza Martyres, anno 718*.

7. En fee de los pactos que los Alarbes hizieron con los Christianos, estos eligieron Obispo, no se sabe su nombre, ni le halló *Auberto*: pero sabese que le avia: por que la *Historia General* de el Rey D. Alonso, el Arçobispo D. Rodrigo, y *Ambrosio de Morales* dizen, que el Obispo de Asidonia con el de Niebla, y Marchena acudieron a Toledo, y era esto por los años de 748.

8. Por este mismo tiempo vino sobre Medina un poderoso Moro, de el linage de Abenumeya llamado Abderramen, y la destruyó de forma, que la igualó con el suelo sin dexar de ella piedra sobre piedra, segun escrive el

M. Me-

M. Medina en las grandezas de España; y en esta ocasion, que es la ultima en que hallamos memoria de Medina Sidonia, es creible, que los desterrados Christianos con su Obispo se passaron a Xerez, y asentaron allí su Cathedral, llamandose desde entonces Xerez Saduña, corrompido el vocablo de Sidonia, como largamente quedó establecido en el Capitulo antecedente, y permanecieron hasta el tiempo de los Moros Almohades.

9. Y si bien es constante, que permanecio aquella Iglesia de Xerez con su Christiandad, y Prelados; no obstante passan 100. años en blanco sin memoria de Obispo, y llegado el año de 860. dize *Auberto*, que governava esta Iglesia *Miro*, o *Minio*: *Longo tempore Minius anno 860*. De este Minio ay memoria en el Concilio de Cordova, siendo su Obispo Valencio, y reynando Mahomad. No se sabe lo que governó Minio, aunque algunos le dan 33. años.

Pedro, a quien llama Auberto Bracco, por poner Gracco, le sucedio, y governava por los años 893. Despues de el cual no ay mas memoria de Obispos, aunque se creê se continuaron hasta el tiempo de los Moros Almohades, que destruyeron la Iglesia Mozarabe, desterrando todos sus Obispos a Africa, y entre ellos el nuestro de Asidonia, como dize *Julian Perez* en el Cronic. ann. 1126.

10. Para conclusion de este punto pienso dar una noticia, que si bien ha de causar novedad, por no hallarse en alguna de nuestras historias antiguas, o modernas; es empero tan solido el fundamento que tengo, que me hiziera notable escrupulo dexarla sepultada perpetuamente en olvido. Es pues la noticia, que por estos tiempos de la revolucion de los Moros, y especialmente desde los años 913. se hallava la Iglesia Cathedral de Malaga unida a la de Asidonia, noticia tan singular, y extravagante, que a no fundarse en una Bulla de la Santidad de Clemente IV. su data en Viterbo, VII. Kalend. Junij. Pontif. ann. 3. que segun la cuenta mas ajustada viene a ser el año de 1267. pareciera ficcion.

11. Da pues el Papa Clemente IV. en la referida Bulla comission a los Obispos de Cuenca, y Cordova para la traslacion de la Iglesia de Asidonia a la Isla de Cadiz, y tratando de la contradicion que el Arçobispo de Sevilla, y su Cabildo avian hecho, pretendiendo que Cadiz pertenecia a su Arçobispado, y venia a ser en su perjuizio la traslacion, dize su Santidad: que si les constasse ser cierto, y la parte no desistiesse, y el Rey quisiesse dotar la Iglesia de Asidonia, como avia hecho a la de Cadiz, se consagrasse el Obispo D. Fr. Juan Martinez por Obispo de Asidonia, juntamente con la de Malaga, que ya de antes estavan unidas. Las palabras de la Bulla son estas: *Memorato electo ad titulum Sidonensis Ecclesiæ simul cum mala citanensi, quæ iam authoritate Apostolica conjunctæ sunt, sicut dicitur in unitate. &c.*

12. Supuesta pues por lo dicho la union de Malaga a la de Sidonia, es precisso ubiesse sido en el tiempo de la Captividad de España, y a lo que podemos

demos discurrir con algun fundamento, avia de comenzar cuando la Iglesia de Malaga se halló sin Prelado que la governasse, por causa de las insolencias, y desafueros de su Obispo Hostigosio, de quien dize el *P. Roa en su Malaga, cap.* 13. que fue el ultimo de sus Obispos, aunque *Auberto* passa adelante con otros dos, que son Patricio, y Sancho. En esta ocasion pues, es de creer, que hallandose aquella Iglesia sin Pastor, y tan lastimada con las exorbitancias de su ultimo Prelado Hostigosio, se verian obligados los Pontifices a unirla, y agregarla a la de Sidonia, como mas vezina, y confinante en los terminos de su jurisdicion, y por lo menos la Bulla referida lo dize, que es fortissimo argumento.

CAPITULO III.

Conquistada Cadiz, restaura el Sr. Rey D. Alonso el Sabio el antiguo honor de su Iglesia haziendola Cathedral.

1. Legamos ya a los años 1262. en que ganada Cadiz, como ya latamente queda referido en el Libro antecedente, conocio el Rey D. Alonso lo importante de aquella Isla, y Plaza para sus conquistas: y aviendola dado forma, y poblado, advirtiendo, que el culto divino es lo que dá permanencia a las coronas, erigio un Templo, sino tan capaz, como el que oy persevera, no de inferior fabrica, que levantada sobre pilares bastos de piedra, se conservó hasta el incendio de el año de 96. Erigiose esta fabrica en el mismo sitio, que oy tiene a la parte de el Medio Dia, arrimada al Valuarte de S. Lorenzo, y tan vezina al mar de el Vendaval, que bañan los cimientos sus ondas.

2. Mucho mas adelante passavan los designios, que el Rey D. Alonso tenia de engrandecer a Cadiz, y restituirla a su antigua grandeza: y assi al mismo tiempo que disponia la fabrica de su Iglesia, deseava bolver a poner en esta Ciudad la Silla, y Cathedra Episcopal, que en tiempo de los Apostoles tuvo, y para ello pidio a la Santidad de Urbano IV. que entonces ocupava la Silla de S. Pedro, mandàsse trasladar de Asidona a la de Santa Cruz de Cadiz la Iglesia Cathedral, y pareciendole al Pontifice justa la peticion de el Rey lo concedio, y mandó al Obispo de Avila lo executasse, en orden a lo cual expidio sus Bullas Apostolicas, que son como se siguen.

Bulla Apostolica de Urbano IV. para la ereccion de la Iglesia de Cadiz en Cathedral.

Urbanus Episcopus Servus Servorum Dei. Charissimo in Christo filio Regi Castellæ, & Legionis illustri Salutem, & Apostolicam benedictionem.

Excelsum fecit in terris, qui habitat in altissimis Deus pro eo potissimè regnum tuum ipsius terminos magnificè dilatando, quod regia celsitudo suam ab ipso, qui tam

tam sibi tribuit potentiam gratitudine debita recognoscens non ad oppressionem fidelium, sed propagationem fidei, & divini cultum nominis per populorum multiplicationem fidelium augmentandum adversus nationes exteras experitur. Ex hoc namque ipse Deus tam progenitores tuos, quam & tuam magnificentiam exultationis, & lætitiæ, oleo præ participibus ungens tibi nomen fecit grande supra nomen magnorum, qui sunt in terra, tibi, & dicto regno in rore Cœli, & terræ pinguedine uberrime benedictione impensa, propter quod Romana Ecclesia mater tua superte filio benedicto, Christianissimo Principe jucundatur, & gaudet, ac preces ad Deum fundit assiduas, ut ab omni te adversitate custodiens concedat, quod per regnum temporale, quod obtines felici commercio tibi pateat expeditius transitus ad æternum. Et quidem plura sunt, & maxima, quæ de regalis excellentiæ virtuosis, & extrenuis actibus recenseri possunt; sed admirandum nostris nuper venit insinuatione regia sensibus, & stupendum propositum, quod de regalis corporis sepultura non a suggestione humana, sed a Spiritu Domini concepisti, per quod liquidò datur intelligi, quod pro fide dilatanda Catholica, & fidelium robore decertare cupias, etiam rebus humanis exemptus: ut quod vivens regium corpus non dum efficere potuit efficaciter, exanime in salutis tuæ compendium prosequatur. Nam cum Insula Gadicensis, in qua, ut asseritur, est maris portus accommodus, & tranquillus propter Mediterranei strictúram maris Africæ sit infesta plurimum, & ad ejus conquisitionem janua possit esse fidelibus, si super excrescentibus Christianis incolis repleatur. Tu id tanquam fidelissimus Princeps prudenter attendens, ut tua chara memoria, postquam in Domino quieveris, Reges, qui tibi successerint, ad ipsius loci custodiam, & augmentum animet, & inducat; ac propter hoc fideles populi libentius inibi eligant incolatum. Apud Ecclesiam Sanctæ Crucis, quam in ipsa insula loco dicto Cadix, ut taceamus de fulciendis nunc per te Herculeis edificijs, & mœnibus restaurandis antiquis, miro facis opere fabricari, quam quæ nos ad tuam instantiam per nostras litteras Pontificalis Cathedræ titulo decorari mandamus, elegisti, deliberatione pia, & provida Sepulturam a nobis suppliciter postulans: ut quod a te de Sepultura hujusmodi pro fidei, fideliumque favore factum est, apostolicæ acceptationis robore munientes id adimpleri districtius mandaremus. Nos itaque cum nullus ibi de tuis majoribus, cujus ad id affectione traharis, fuerit tumulatus, verisimili conjectura tenentes, quod hæc laudabilis, & accepta Deo (ut credimus) dispositio regia sepulturæ de fidei, & charitatis fervore tantum processit, tuis postulationibus annuendo, eam gratam, & acceptam habemus, authoritate præsentium universis Clericis, & laicis quorum interest sub pœna ex comunicationis districtius inungentes, ut te circa sepulturam ipsam in dispositione hujusmodi finaliter perdurante, cum de hac luce, Deo vocante, migraveris, Corpus tuum honorificè in dicta Ecclesia Sanctæ Crucis, quantum in ipsis fuerit, faciant sepeliri, nec aliquatenus super hoc venire præsumant contra regiam voluntatem. Nulli ergo omnino hominum liceat hanc paginam nostræ acceptationis, & mandati infringere, vel ei ausu temerario contraire. Siquis autem hoc attentare præsumpse-

sumpserit, indignationem Omnipotentis Dei, & Beatorum Petri, & Pauli Apostolum ejus, se noverit incursurum. Datum apud Urbem Veterem X. Kalend. Septemb. Pontificatus nostri. an. II.

3. De la cual Bulla, y su tenor, como testimonio tan autentico se colige lo primero, que ya por este tiempo de su fecha, que como diremos despues, fue el año de 1263. Cadiz estava ya en possesion de Christianos, contra los que difieren su conquista a siete años mas adelante. Lo segundo, que el Rey D. Alonso eligió para sepulcro suyo la Iglesia de Santa Cruz de Cadiz, aunque despues no se executó, porque se sepultó en Murcia, desde donde fue trasladado a Sevilla, donde yaze. Lo tercero, que la fabrica de el Templo de Cadiz, que mandó hazer el Rey, y perseveró hasta el incendio, aunque pequeña a proporcion de la Villa, era vistosa, y pulida, y como dize la Bulla, de maravillosa labor.

4. Lo cuarto, y ultimo, que en virtud de esta Bulla no se concedio, la traslacion de la Iglesia de Sidonia a la de Cadiz, ni la ereccion de su Cathedral, sino se confirmó otra, que ancedentemente avia expedido el mismo Pontifice en orden a esse punto, como consta de aquellas palabras: *Quamque nos ad tuam instantiam per nostras litteras Pontificalis Cathedræ decorari mandamus.* La cual Bulla anterior tiene su data. *4. Kalendas Junij. Pontificat. nostri anno II.* que fue el mismo año de la siguiente Bulla *de* 1263. Segun el computo de el *P. Fr. Lucas Vuadingo, en el tom. 2. de los Anales de S. Francisco, ann. 1261. n. 5.* El cual haze memoria de esta Bulla, y aviendo dicho, que el referido Papa Urbano IV. fue electo en el dia XIV. Kalend. Septembr. anno 1261. añade en el año 1267. n. 8. *Kalendis Martij Urbanus IV. ad preces Alfonsi Regis Castellæ transtulit sedem Episcopalem ab urbe Sidonæ suffraganea Archiepiscopo Hispalensi ad insulam Gadicensem, & locum Gades, vulgo Cadiz, prædictæ Urbi vicinum, cujus Ecclesiam Sanctæ Cruci dicatam, quam prædictus Rex honorifice dotare intendebat, Cathedralem fecit, missa ad hæc omnia authoritate ad Episcopum Abulensem.*

5. Los embarazos de la guerra, que el Rey D. Alonso traia con los Moros, y el cuydado de las poblaciones de los lugares nuevamente conquistados, junto con la muerte que sobrevino a Urbano IV. no dieron lugar, a que el Obispo de Avila executasse lo que se le avia cometido de la ereccion de la Iglesia de Cadiz. Con que deseoso el Rey de que tuviesse efecto, bolvio a repetir sus instancias a la Santidad de Clemente IV. que avia sucedido a Urbano, el cual condescendiendo a ello, despachó su Bulla a los principios de el mes de Febrero de este año, confirmando la de su Antecessor Urbano sobre la traslacion de la Silla Episcopal que avia estado en Asidona, a la Isla de Cadiz, y su Iglesia de Santa Cruz, y bolvio a cometer su execucion al Obispo de Avila, para que la erigiesse en Cathedral, y señalasse los terminos de su Obispado conforme a las Cronicas, y libros antiguos; y que assi mismo a la Villa de Cadiz la ilustrasse, y ennobleciesse con el titulo de Ciudad, y

eligiesse

eligiesse por Obispo de ella persona de la acceptacion, y gusto de el Rey, que entrasse en su govierno, luego que el Rey la ubiesse dotado competentemente, como parece por la Bulla de ereccion, que anda impressa entre los Estatutos de aquesta Iglesia, y es como se sigue.

Bulla Apostolica de Clemente IV. para la ereccion de la Iglesia de Cadiz en Cathedral.

Clemens Episcopus Servus Servorum Dei. Venerabili fratri Episcopo Abulensi Salutem, & Apostolicam benedictionem. Cum tibi ad Supplicationem Charissimi in Christo filii nostri Regis Castellæ, & Legionis illustris in Romanorum Regem electi fœlicis recordationis Urbanus Papa prædecessor noster suis sub certa forma dederit litteras in mandatis: ut Episcopalem Sedem, quæ apud Civitatem Sydoniam sitam in regno Hispalensi, quam idem Rex tunc noviter divina propitiante clementia de Sarracenorum eripuerat manibus, & ad cultum nominis Christiani reduxerat, fuit antiquitus, antequam partes illæ occuparentur ab inimicis hujuscemodi nominis Christiani transferens ad Insulam Gadicensem, ac locum Cadiz dictæ Civitati vicinum, inde hinc apud Ecclesiam Sanctæ Crucis ejusdem loci, de Ecclesiam ipsam in Cathedralem erigere, & locum eundem Civitatem constituere, ac prædictæ Ecclesiæ personam idoneam, eidemque Regi acceptam in Episcopum, & Pastorem, postquam idem Rex, prout in proposito gerere dicitur, honorificè prædictam Ecclesiam regia liberalitate dotasset, præficere procurares. Nos ad ejusdem Regis instantiam fraternitati tuæ per Apostolica Scripta mandamus, quatenus permissa executioni debitæ demandare procures juxta formam tibi traditam per ipsius prædecessoris litteras supradictas, ac postmodum vocatis, qui fuerint evocandi, Diœcesim, quam perte in hujusmodi litteris prædictæ Ecclesiæ idem Prædecessor assignari mandavit, adhibito ad hoc Prælatorum, & virorum Religiosorum illarum partium Concilio, secundum Chronicam, & historias veteres, ac libros antiquos, & alias prout expedire videris, Deum habendo præ oculis limitare procures. Contradictores per Censuram Ecclesiasticam appellatione postposita compescendo juxta litterarum continentiam earundem; non obstante, si est aliquibus ab Apostolica sede indultum, quod interdici, suspendi, vel excomunicari non possint per litteras Apostolicas, quæ de indulto hujusmodi plenam, & expressam non fecerint mentionem, sive quælibet indulgentia sedis ejusdem, de qua cujusque toto tenore de verbo ad verbum opporteat in nostris litteris plenam, & expressam mentionem fieri, & perquam effectus præsentium impediri valeat, vel differri. Datum Perusij. IV. nonas Februari. Pontificatus nostri anno I.

Cuya fecha es a 2. de Febrero de el primer año de el Pontificado de Clemente IV. que vino a ser el de 1266. Por cuanto entró a ser Pontifice a 5. de Febrero de el año antecedente de 1265. Segun la *Historia Pontifical. 1. p. lib. 5. c. 39.* y *Vuadingo Annal. Minor. tom. 2. anno 1265. n. 1.*

CAPI-

CAPITULO IV.

Executasse la traslacion de Asidona a Cadiz, y oponese Sevilla.

1. EN cumplimiento de las letras Pontificias, el Obispo de Avila D. Fr. Domingo, a quien venian cometidas, passó a Cadiz, hizola Ciudad, y consagrando su Iglesia de Santa Cruz el año de 1267. la hizo Cathedral trasladando a ella la de Sidonia, y señaló por primer Obispo, y Prelado a D. Fr. Juan Martinez de la Orden de S. Francisco, persona muy estimada de el Rey, y de quien haremos honorifica mencion adelante. Aviendo cumplido primero el Rey, lo que le avia ofrecido para su Assumpcion, nombrandole entonces por lugares diocesanos la Ciudad de Medina Sidonia, la Villas de Alcalá de los Gazules, Bejer, Conil, Chiclana, y Paterna, que ya estavan fuera de el poder de los Moros con todas sus tierras, y tambien las cinco Alcarrias Campix, Grañina, Finojera, Poblañina, y Fontanina, dividiendo el Obispado de el Arçobispado de Sevilla, como oy divide el rio Guadalete, y se verá mas claro a su tiempo.

2. Dio ademas de estas tierras a Marbella, y su Castillo con todos los terminos, montes, y prados, para que los ubiesse esta Iglesia por juro de heredad, como parece por un Privilegio original en pergamino con su sello, fecho en 29. de Mayo, Era 1305. que es el año de 1266. El cual se observa en el Archivo de esta Iglesia. Y porque Marbella, y su Castillo estavan en poder de los Moros, y no se podia hazer luego su conquista, por alguna remuneracion de lo que avia de rentar, dio el Rey lo que reza este Privilegio.

Privilegio de el Rey D. Alonso a la Iglesia de Cadiz.

Sepan cuantos este privilegio vieren, e oyeren, como nos D. Alonso por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jaen, e de el Algarve, en uno con la Reyna Dª. Violante mi muger, e con mis fijos el Infante D. Fernando primero heredero, e con D. Sancho, e D. Pedro, e D. Juan, &c. Entendiendo, que de Marbella, que aviamos dado a la Iglesia de Santa Cruz de Cadiz, no se podia aprovechar; porque Marbella era, y es en poder de los Moros, y la Iglesia de Cadiz era en lugar muy nuevo, e avia menester cosa, de que se pudiesse luego ayudar. E porque D. Fr. Juan Martinez electo, e Roy Diaz Dean, y el Cabildo de esse mesmo logar nos pidieron merced, que les diessemos camio por aquella dote, de que se pudiessen mejor acorrer. Nos porque Cadiz es logar, que amamos señaladamente, e por-

e porque D. Fr. Juan Martinez electo, es ome que nos fizo mucho servicio. Por les fazer bien, y merced, damosle en camio de Marbella dos mil maravedis. E otros dos mil les damos por razon de los diezmos de los Almojarifazgos, que eran de su Iglesia. E estos cuatro mil maravedis sobredichos les ponemos de esta guisa. En el Almojarifazgo de Sevilla mil, y quinientos maravedis, y en el Almojarifazgo de Xerez otros mil, y quinientos maravedis, y en las Almadravas de los atunes otros mil maravedis, y estos cuatro mil maravedis sobredichos les damos, que los ayan cada año, bien, e cumplidamente por las tercias de el año, en la manera, que el Arçobispo, e Dean, y el Cabildo de Sevilla han, e reciben los seis mil maravedis, que nos les ponemos en el Almojarifazgo de Sevilla. E mandamos a todos los nuestros Almojarifes, que son, e seran de aqui adelante en estos logares sobredichos, que los recudan con estos maravedis a ellos, e a los successores de ellos, o a quien mandaren, en la manera que dicho es. E estos cuatro mil maravedis sobredichos les damos por juro de heredad para siempre jamas, para fazer de ellos, assi como al Obispo, y Cabildo pareciere, e lo deven, e pueden fazer de las cosas de su Iglesia. E mandamos, e defendemos, que ninguno sea osado de ir contra este Privilegio para quebrantarlo, ni para amenguarlo en ninguna cosa; ca qualquiera que lo hiziere, avria nuestra ira, e pecharnoshia en coto mil maravedis, e al Obispo, e al Dean, e al Cabildo de la Iglesia sobredicha todo el daño doblado, e porque esto sea firme, y estable mandamos sellar este Privilegio con nuestro sello de plomo. Fecho el Privilegio en Xerez por nuestro mandado, Lunes 12. dias andados de el mes de Diziembre, en Era de 1305. años, que es el de 1266.

3. Conquistada despues Malaga por los Señores Reyes Catolicos el año de 1487. y restituyendose su antigua Cathedral, y confirmado su primer Obispo D. Pedro de Toledo Canonigo de Sevilla, y Limosnero mayor de los Reyes, se le adjudicaron las Ciudades de Ronda, y Marbella. Alegó su derecho la Iglesia de Cadiz viendose desposeer de dos ciudades, que avian sido primero de el Obispado de Medina Sidonia, a quien Cadiz sostituia. Y porque el Rey D. Alonso lo que avia dado en recompensa, no era mas de en el interin que se sacassen de el poder de los Moros, como consta de los referidos Privilegios, y que aviendose ya conquistado, les pertenecian. Citaronse por auto publico las Ciudades de Cadiz, y Malaga con el Cabildo de Sevilla ante los Juezes D. Fernando de Talavera Obispo de Avila, y despues primero Arçobispo de Granada, y el Obispo de Ciudad-Rodrigo. Los cuales declararon pertenecer a Malaga, conque quedó Cadiz desposeida de Marbella, aunque la causa estava en prueba.

4. Por este Privilegio consta, que ya entonces la Iglesia de Cadiz tenia Cabildo Eclesiastico, cuyo primer Dean se llamava Ruy Diaz, que sin duda alguna cuando el Obispo de Avila la erigió en Cathedral el año de 1266. la adornó juntamente creando en ella sus Hierarchias de Dignidades, Canonigos, y Racioneros enteros. Y pues esta es la primera noticia que

hallamos de su Cabildo, será bien, que digamos el numero de Prebendas, que ha tenido, y tiene.

5. Desde su ereccion ha avido en esta Iglesia seis Dignidades, que son, Dean, Arcediano de Cadiz, Chantre, Tesorero, Maestre escuela, y Arcediano de Medina Sidonia. Ademas de esto se hizieron diez Canongias, y cuatro Raciones enteras. Y en esta forma estuvo la Iglesia muchos años.

6. Hasta que despues por mayor aumento de el Culto divino, y Servicio de la Iglesia de consentimiento de los Capitulares se criaron, y añadieron otras dos Prebendas enteras, o Canongias, las cuales se hizieron de los frutos de toda la mesa Capitular, como se veë de la Bulla, que para ello expidio la Santidad de Alexandro VI. que dize assi: *Quod licet aliàs ipsi pro divini cultus augmento in dicta Ecclesia consenserint, quod ex fructibus, redditibus, & proventibus eorum mensæ Capitularis erigerentur in eadem Ecclesia duæ integræ Præbendæ, &c.* Conque quedaron en numero de 12. Canongias.

7. Mas pareciendo despues conveniente, para mayor servicio de la Iglesia, se suprimio uno de estos Canonicatos, y se erigieron de el cuatro medias Raciones, como lo dize la misma Bulla: *Quarum una in quatuor dimidias portiones pro quatuor personis, qui in eadem Ecclesia divinis interessent, divisa fuit.* Y este era el estado que tenia esta Iglesia el año de 1493. como parece por el Libro de los Estatutos Cap. 93.

8. Y ultimamente a poco tiempo en virtud de la facultad, que este Sumo Pontifice dio en la Bulla referida, se suprimió la otra Canongia, y se criaron otras cuatro medias Raciones. Conque el numero de las Prebendas, que oy tiene este Cabildo, son 6. Dignidades. 10. Canongias. 4. Raciones enteras. Y 8. medias Raciones.

9. Prosiguiendo pues aora la dotacion de nuestra Iglesia ademas de lo referido, situó el Rey D. Alonso a la Iglesia de Cadiz otros 36. mil maravedis de renta sobre los Almojarifazgos de Sevilla, como consta de un Privilegio rodado que dio el S^or^. Rey D. Fernando el IV. despachado sobre el cerco de Algezira a 10. de Diziembre, Era 1347. años, y año 1309. El cual se guarda en el Archivo de aquesta Iglesia. En el cual se haze mencion de este Privilegio, que concedio el Rey D. Alonso su abuelo, y confirmó el Rey D. Sancho su padre, y el los reduxo a razon de 12. mil maravedis por aver crecido el valor de la moneda. El cual Privilegio confirmó despues el Rey D. Alonso el Conquistador en Sevilla, en 22. de Agosto, Era 1365. año 1327. Confirmaronlo tambien. El Rey D. Enrique en Sevilla, en 10. de Abril, Era 1414. año 1376. El Rey D. Juan en Burgos, en 20. de Agosto, Era 1417. año 1379. El Rey D. Enrique en Madrid, 20. de Abril de 1391. años. El Rey D. Juan en Valladolid, en 15. de Marzo, de 1420. El Rey D. Enrique en Palencia, en 21. de Diziembre de 1456. Los Señores

Reyes

Reyes Catolicos, en Sevilla, en 10. de Diziembre, de 1484. Y la Ley 10. tit. 24. de el Lib. 9. de la nueva recopilacion haze mencion de este Privilegio, y dize assi: *Y mandamos, que los 12. mil maravedis que el Obispo de Cadiz tiene de nos por merced, en la renta de el Almojarifazgo, de moneda blanca, que los ayan, y se los paguen los arrendadores, de moneda vieja, a dos maravedis de la moneda blanca por cada un maravedi de la dicha moneda vieja.* Y en esta forma se cobran oy.

10. Estos fueron los Privilegios principales, que el Rey D. Alonso dio a la Iglesia de Santa Cruz de Cadiz. Ademas de ellos la dotó de ricas joyas, y alajas, que las mas perecieron en el Incendio Anglicano, especialmente una Cruz grande, y hermosissima de cristal, que servia de manga en las processiones, y cuyo remate era una rica piedra, que avia sido pomo de una espada de el mismo Rey. Diole tambien una Cruz grande de plata sobredorada de obra Mosayca, muy grande, y de primorosa labor, y una Custodia de la misma materia, y labor en forma de cogollo, de tres cuartas de alto, donde se pone el Santissimo Sacramento el dia de el Corpus. Y otras joyas, y reliquias, entre las cuales un pedazo grande de Lignum Crucis, que se perdio en la fatalidad de el Ingles.

11. Mucho sintio Sevilla la ereccion de esta nueva Diocesi: porque como todos los terminos, y tierras de Medina Sidonia, y las demas adjudicadas a Cadiz, avian estado debaxo de la Jurisdicion, y territorio de su Arçobispado desde su conquista, por disposicion de el S. Rey D. Fernando, reclamó aquella Iglesia, y por ella su Arçobispo D. Remon, y el P. Rodriguez Arcediano de Cadiz, contradiciendo el espolio, y pidiendo restitucion, o recompensa, y sobre ello apelaron a la Sede Apostolica, y la Santidad de Clemente IV. nombró por Auditor, y Juez, que conociesse de el pleyto al Obispo Tusculano, y por no poder parecer en Roma el electo D. Fr. Juan Martinez por algunas ocupaciones, cometio el Pontifice la prosecucion de esta causa al Maestre escuela de la Iglesia de Silves, el cual fue procediendo en ella a lo largo; y pareciendole al Rey D. Alonso se le dilatava con esto lo que tanto descava: por medio de sus Embaxadores, y cartas pidio al Pontifice diesse licencia, para que el nuevo electo se consagrasse, y condescendiendo a las instancias de el Rey, y atajar la dilacion de el pleyto, despachó el Pontifice nueva Bulla, cuya data es VII. Kalendas Junij, que es a 26. de Mayo, el tercero año de su Pontificado, y el de 1267. segun la cuenta de arriba.

12. En la cual manda a los Obispos de Cuenca, y Cordova, que dentro de dos meses procuren reduzir a concordia unas, y otras partes, y que estandolo hiziessen, que el Arçobispo de Sevilla con otros dos Obispos de los mas cercanos, consagrasse al Obispo electo D. Fr. Juan Martinez. Y que de no poderlo conseguir, si dentro de otro mes no justificàsse el Arçobispo de Sevilla su pretension, de que la Isla de Cadiz pertenecia a su Arçobispa-

do, o que la Sede Apostolica, o Reyes de España avian hecho donacion de ella a la Iglesia de Sevilla, hiziessen que el dicho Arçobispo consagrasse al nuevo electo en la forma referida, y que le diessen la possession de dicho Obispado de Cadiz, mandando a sus vezinos le obedeciessen como su Prelado.

13. Y que en caso, que el Arçobispo justificàsse lo contrario viessen, si el Rey queria dotar la Iglesia de la Ciudad de Asidona competentemente, y que en esse caso hiziesan consagrar a D. Fr. Juan Martinez por Obispo de su Iglesia, y que lo fuesse tambien de la de Malaga, que por autoridad Apostolica estavan ya unidas, como consta de la misma Bulla, que anda impressa entre los estatutos de la Iglesia de Cadiz.

14. En virtud pues de esta Bulla, no fue oida la reclamacion del Arçobispo, aunque se hizieron vivissimas diligencias: porque aunque el S. Rey D. Fernando ubiesse adjudicado a la jurisdicion de Sevilla todos aquellos terminos, muerto el Santo Rey, y rebeladas aquellas tierras, costó nuevo trabajo, y gasto al Rey D. Alonso su hijo agregarlas segunda vez a su corona: y assi pudo disponer de ellas sin detrimento de partes. Ademas que todos aquellos terminos, y tierras mucho antes de la conquista de Sevilla, avian sido territorio, y jurisdicion de Medina, desde la division de los Obispados, que hizo Vuamba en el Concilio XI. Toledano, y como Medina fuesse representacion de Cadiz, por aver sido Cadiz la primera Silla desde los tiempos de los Apostoles, segun queda referido, nunca se le dio a Cadiz mas de lo que siempre tuvo. Conque necessariamente ubo de ceder Sevilla, extinguiendose en ella el Arcedianato de Cadiz, y sostituyendole el de Xerez, que oy persevera.

CAPITULO V.

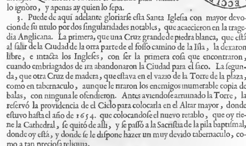
Titular de la Iglesia de Cadiz, y union de las dos Iglesias, Cadiz, y Algezira.



1. DE lo que queda escrito, y de la Bullas de los Pontifices, y Privilegios de el Rey D. Alonso consta con evidencia que el Titular, y Advocasion de este Templo de la Santa Iglesia Cathedral de Cadiz es, y ha sido siempre el de la Santa Cruz, por averse conquistado esse dia la Ciudad, y el blason, e insignia de sus armas es la Cruz, de color, forma, y hechura que la de Calatrava, en campo azul, sobre unas alteradas ondas de el mar: que assi se veèn dibuxadas en los Privilegios que le dio el Rey D. Alonso, y en todos sus antiguos ornamentos, y pinturas; si bien oy se pone con alguna diferencia: porque el pie no tiene flor, y està metido entre las ondas de el mar.



2. Y aun-



2. Y aunque el Cabildo de esta Iglesia usa aora las mismas armas en sus sellos; las que usava antiguamente eran diferentes: porque eran un Castillo sobre ondas, en la parte superior una Cruz, a los lados una Luna, y una estrella, en la forma que va a la margen. Y se comprueba con el Sello que tiene la carta de hazimientos, que está en la Contaduria Mayor, de el año de 1583. que es en la forma dicha con un letrero en el circuito, que dize: *Sigillum Capituli Ecclesiæ Gadicensis.* Que motivo tuviesse el Cabildo para variarle lo ignoro, y apenas ay quien lo sepa.

3. Puede de aqui adelante gloriarse esta Santa Iglesia con mayor devocion de su titulo por dos singularidades notables, que acaecieron en la tragedia Anglicana. La primera, que una Cruz grande de piedra blanca, que está al salir de la Ciudad de la otra parte de el fosso camino de la Isla, la dexaron libre, e intacta los Ingleses, con ser la primera cosa que encontraron, cuando embriagados de ira abandonaron la Ciudad para el saco. La segunda, que otra Cruz de madera, que estava en el vazio de la Torre de la plaza, como en tabernaculo, aunque le tiraron los enemigos innumerable copia de balas, con ninguna le ofendieron. Antes aviendose arruinado la Torre, la reservó la providencia de el Cielo para colocarla en el Altar mayor, donde estuvo hasta el año de 1654. que colocandose el nuevo retablo, que oy tiene la Cathedral, se quitó de allí, y se passó a la Sacristia de la pila baptismal, donde oy está, y donde se le dispone hazer un muy devido tabernaculo, como a tan preciosa reliquia.

4. Continuó su asiento en Cadiz la Silla Episcopal por los tiempos de el Rey D. Alonso XI. y de su hijo D. Sancho, y de D. Fernando. Sucedio en la Corona D. Alonso XII. a quien llamaron el Conquistador, el cual aviendo ganado la Ciudad de Algezira por los años de 1344. desmantelando aquella, y fabricando junto a ella otra nueva poblacion, que intituló de el mismo nombre, solicitó con el Papa Clemente VI. que presidia en la Cathedra de S. Pedro, erigirla en Cathedral, uniendola con la de Cadiz. Mucho lo contradixo el Clero de Cadiz, alegando eficacissimas razones para firmar su oposicion. Mas como el poder contrario era de el Rey, quebró por lo mas delgado, y despachó su Bulla de union el Pontifice cuyo tenor es el siguiente, y pongola en romanze por lo que diré despues.

Bulla de Clemente VI. para la union de las dos Iglesias de Cadiz, y Algezira.

Clemente Obispo Siervo de los Siervos de Dios. A los Venerables hermanos Arçobispos de Toledo, y Compostela salud, y bendicion Apostolica. Puestos en la altura de la dignidad Apostolica, aunque no merecedores, disponiendolo assi el Se-

ñor, miramos atentissimamente por perpetuo el estado de todas las Iglesias, de que tenemos general cuydado, y estan a nuestro cargo, cuanto por la divina gracia nos es permitido para alabanza, y gloria de Dios. Y tanto mas de buena voluntad manifestamos nuestro deseo para el ornato, y ordenacion de aquellas Iglesias, cuando somos enseñados, que las plantó la divina gracia asistiendo en nosotros. De la cual costumbre, y enseñanza somos inclinados a su perfeccion, pues há poco, que a la humilde instancia, y ruegos de nuestro muy amado hijo en Christo el Illustre D. Alonso Rey de Castilla, y de Leon, dimos titulo de Ciudad a la Villa de la Isla Viridis, llamada antiguamente Villa de Algezira, que está situada dentro de la dicion de Cadiz, y que fue por muchos años sugeta a los Moros, ganada aora, y restituida al culto, y observancia de la feé Christiana por el mismo Rey D. Alonso ayudado de la divina misericordia, y la honramos con nombre de Ciudad, y a la Iglesia con titulo de Santa Maria de la Palma, en el Templo que los Moros llamavan de Horror, aviendose el Rey ofrecido a la dotar con suficiente renta. Y por esso decretamos, que de aqui adelante para siempre sea tenida la poblacion por Ciudad, y su Iglesia por Cathedral, uniendose con ella la de Cadiz, llamandose Obispado de Cadiz, y de las Algeziras, y el Venerable nuestro Hermano, Bartholomé Obispo, y Pastor en la sobredicha Iglesia de Cadiz, y Algezira, y a cualquiera otro, que adelante sucediere, estando assi juntas, y adunadas para siempre, como mas amplamente se contiene en nuestras Letras dadas para el mismo efecto. Y mirando todas las cosas convenientes para su perfecta, y solida ereccion, juzgamos, que conviene aya en ella forçosamente Columnas que la sustenten, Varones de virtud, que adunados con el mismo Obispo hechos, y compuestos como un cuerpo con su cabeça, no solamente esten juntos, y allegados virtuosamente como los miembros a la cabeça, sino que con igual trabajo, y con mucha diligencia asistan a la execucion de el govierno eminente. Y demas de esto, nos, queriendo traer a devida perfeccion, lo que loablemente está referido, asistiendo la gracia de el Omnipotente Dios: y para que la dicha Iglesia de Algezira resplandezca con honestidad de Ministros, que en el exercicio de las divinas alabanzas de el sea agradable sacrificio al Señor, haziendo confianza de vuestra fidelidad, e industria, y de la puridad de vuestra conciencia en el Señor, y particularmente en estos escritos Apostolicos, os cometemos, y por la autoridad Apostolica os mandamos, que vos, o cualquiera de vos, aviendo primero señalado el Rey, congrua, y suficiente dote a la dicha Iglesia de Algezira, cotejados, y tanteados los frutos, las riquezas, los reditos, y rentas, y todas las obvenciones, que en la Ciudad, y su districto alcanzare, y tuviere de los diezmos, y otros derechos Eclesiasticos, mediante Dios, ordeneis, hagais, y pongais, y establezcais cierto, y congruente numero de Canonigos, Prebendas, Racioneros, y Raciones, y otros Ministros, Sirvientes, y Beneficiados Ecclesiasticos, para que asistan en aquella Iglesia, y exerciten el oficio divino, dividiendo sus rentas entre el Obispo, y Canonigos de el Capitulo, y entre los Racioneros, y Ministros, segun conviene. Sobre lo cual encargamos vuestras conciencias de tal manera,

nera, que la Iglesia de Algezira sea igual, y conforme a otras agenas cathedrales de el Arçobispado de Sevilla en las provisiones, y collaciones de los Canonigos, de las Prebendas, y Dignidades, de los Personados, y Oficios de las Raciones, y de los demas Beneficios Eclesiasticos, que en aquella Iglesia se han de ordenar, y hazer reservados al Obispo, y a sus successores, que fueren para siempre. Prohibiendo, y castigando a los contradictores con Eclesiasticas censuras, sin que aya lugar a apelacion. No obstante si algunos en comun, o en particular tienen concession de la Sede Apostolica, que no puedan ser entredichos suspensos, o excomulgados. Dada en Aviñon a los 10. de Mayo, en el segundo año de nuestro Pontificado, que fue el mismo de 1344.

5. En virtud de esta Bulla se hizo la union de las dos Iglesias Cadiz, y Algezira, quedando perpetuamente unidas, siendo su primer Obispo D. Bartholomè, a quien sucedieron D. Sancho, y D. Gonzalo Gonzalez. Lo cual durò por espacio de 27. años, hasta que destruida Algezira por Mahomat, como se dixo en su lugar, en tiempo de el Rey D. Pedro, governando en la Iglesia Universal Urbano V. y en la de Cadiz, y Algezira D. Gonzalo Gonzalez, se passò la Cathedral a Medina Sidonia, donde siendo instado el Clero a hazer asiento permanente, resistio con eficacia bolviendose a su primera Sede de Cadiz. Aqui se continuò su lustre hasta la invasion Anglicana, en que queriendo aquel Cabildo passarse a Medina, lo repugnò el Sor. D. Felipe II. obligandolos a permanecer en Cadiz, como lo han hecho hasta oy, intitulandose sus Prelados Obispos de Cadiz, y Algeziras.

6. De esta Bulla tambien se colige ser falso, lo que Agustin de Orozco criado de Felipe II. y hombre de buenas noticias, dexò advertido en sus manuscriptos a cerca de esta Ciudad, los cuales tengo en mi poder: que esta no fue union de las dos Iglesias Cadiz, y Algezira, sino traslacion a la Iglesia nueva de Algezira de la de Cadiz. Lo cual consta ser falso de las palabras mismas de la Bulla, que de proposito puse en romanze, para que a todos constasse de su verdad. Pues dize el Pontifice: *Uniendose con ella la de Cadiz, llamandose Obispado de Cadiz, y Algeziras*, y mas adelante: *Estando assi juntas, y adunadas para siempre.* Con que se conoce con evidencia contra Orozco, que esta no fue traslacion, sino union de las dos Iglesias.

CAPITULO VI.

Territorio de el Obispado de Cadiz, y Corografia de sus Lugares.

1. Restituida ya nuestra Apostolica Iglesia a su antiguo honor, y devido lustre, que gozò desde aquellos primeros siglos felicissimos de la gracia, pulsa el animo la curiosidad en la investigacion de su territorio, y la jurisdicion espiritual que alcanza su Diocesi. Tiene el Obispado de Cadiz su Silla Cathedral en la Ciudad de Cadiz, y en

la Isla de su mismo nombre. Los Lugares de su jurisdicion caen entre el Arçobispado de Sevilla, y el Obispado de Malaga en esta forma.

2. Con Sevilla parte terminos por la parte de el Norte con el Rio Guadalete, que nace en las Sierras de Ronda, y trayendo sus corrientes azia el Occidente desemboca en el mar Occeano por el Puerto de Santa Maria. Los Lugares, que el Obispado de Cadiz tiene por aqui confines al Arçobispado de Sevilla, comenzando desde la costa de la mar, son, la Villa de Puerto Real, y mas la tierra adentro 3. leguas, y media la Villa de Paterna de la Ribera, y una legua distante la Ciudad de Medina Sidonia, y 3. leguas adelante la Villa de Alcalá de los Gazules.

3. Por la parte de Levante confina con el Obispado de Malaga, sirviendo de terminos, y division una cordillera de la Sierra de Ronda, que vá cortando azia Gibraltar, y las vertientes de el rio Guadiaro, que salen al mar Mediterraneo. Estan en sus confines, y en lo mas Mediterraneo la Villa de Ximena, distante 5. leguas de Alcalá, y mas cercana al mar la Villa de Castellar, que dista 2. leguas de Ximena, y a la falda de el monte Calpe la Ciudad de Gibraltar, distante 3. leguas de Castellar.

4. Todo lo demas de el Obispado de Cadiz, que mira al Occidente, está bañado de las aguas de el Occeano desde Gibraltar hasta la boca de Guadalete, de donde comenzamos la descripcion; y por estas costas viniendo desde el Estrecho azia Cadiz está la Ciudad de Tarifa 5. leguas de Gibraltar, y mas adelante 7. leguas, metida algo a dentro como una legua, la Villa de Bejer de la miel, y luego 2. leguas en la Costa la Villa de Conil, y mas adelante dos leguas la Villa de Chiclana, que viene a caer frontero de la Puente de Zuazo, por donde se passa a la Isla de Leon, y a la entrada está el Castillo, y Consejo de la Puente.

5. Este es el Territorio de el Obispado de Cadiz en la parte de Andaluzia. Fuera de los cuales, en la de el Africa se estiende su jurisdicion espiritual a los Lugares, y Presidios de Larache, y Mamora, que yazen en las costas de el Occeano. Y passando aora a dar noticia mas individual de estos Lugares, lo haré por el mismo orden.

Puerto Real.

6. Puerto Real Lugar moderno, fundado por los Señores Reyes Catholicos D. Fernando, y D^a. Isabel, año de 1487. por cuya razon se llamó Puerto Real, y tiene por Armas las de España, yaze en la costa de la Bahia de Cadiz, distante de la Ciudad 2. leguas, en sitio llano, abundante de pan, vino, frutas, y ganados. Cerca de el Puerto ay unos grandes esteros, que forma la Bahia, donde se dá carena a los Galeones, Flotas, y Armadas, que le es de grande util. Tiene 400. vezinos. Una Iglesia Parroquial de el titulo de S. Sebastian. Un Priorato en ella. Dos Conventos de Religiosos, uno de S. Francisco de Paula, y otro de S. Diego. Tiene 5. Hermitas. Una,

que

que es Hospital, y se intitula de la Misericordia. Otra de S. Andres. Otra de S. Roque. Otra de S. Benito. Otra de S. Telmo. El ambito, y portico de su Iglesia a lo que parece, se hizo en tiempo de el S^or. Obispo D. Antonio Zapata, segun lo indica una inscripcion de una columna, que alli ay, y dize: *Siendo Obispo de Cadiz D. Antonio Zapata, año 1592.*

Paterna.

7. Distante 3. leguas la tierra adentro está la Villa de Paterna de la Ribera, llamada assi por ser de la Cassa de los Duques de Alcalá. Es Lugar moderno, fundado el año de 1503. como parece de algunos papeles antiguos. Su sitio llano, y en medio una campiña muy fertil de trigo, con que es muy abundante de panes. Su vezindad de 80. vezinos. Una Iglesia Parroquial de el titulo de Santa Maria de la Imestra, fundacion de D. Francisco de Ribera Señor de la Villa. Un Beneficio. Una Hermita de S. Sebastian fuera de el Lugar. Goviernasse por dos Alcaldes ordinarios.

Medina Sidonia.

8. Una legua mas adelante está la Ciudad de Medina Sidonia, colocada sobre la eminencia de un risco mirando a Levante, cuatro leguas distante de Cadiz, cinco de Xerez, y otras cinco de Arcos. Fundacion fue de los Sidonios, que en compañia de los Fenizes poblaron tercera vez a Cadiz, y de ellos se llamó Sidonia: porque el nombre Medina es Alarbe, y quiere dezir Ciudad Salva. Fue siempre Ciudad muy fuerte, y como tal la ilustraron los Fenizes con otro Templo de Hercules poco inferior al de Cadiz, segun escriven *Florian de Ocampo*, y *Mariana*. En tiempo de los Romanos fue Colonia suya, y assi la cuenta *Plinio* entre las 8. de la Betica. Conquistóla a los Romanos el Rey Leovigildo.

9. Hallanse en ella vestigios antiquissimos. Una inscripcion trae *Ambrosio de Morales* con el nombre de esta Ciudad, que dize assi:

Fabiæ. Gn. F. Priscæ Asidonensi
Fabius Seneca, & —— — Eria
Q. F. Prisca.

A Fabia Prisca hija de Gneyo, natural de Medina Sidonia, Fabio Seneca, y Valeria Prisca hija de Quinto pusieron esta memoria. Esta familia de los Fabios, y Senecas estava muy estendida por toda la Betica. Cavando los cimientos de una Iglesia se descubrio un sepulcro de alabastro en figura de una arca. Tiene por los lados muchas figuras de medio reliebe, de Nynfas, y Satyros, y por otra el rio Letheo con la barca de Aqueronte, que celebró *Maron en el 6. de sus Eneidas.* Dentro de la arca se halló un cuerpo pequeño muy consumido, y dezia la inscripcion: *Clodia Lucera.*

10. En la plaza de esta Ciudad ay otra inscripcion, que dize:

Vvv L. Fabio

L. Fabio. L. F. Gal. Capitoni.
Amico. Optimo. Lælius
Roſcianus. M. Caſius. M. F. Gal.
Sabino. Fabius. Capito. Frater.

A Lucio Fabio Capiton, hijo de Lucio de la Tribu Galeria, ſu muy buen amigo Lelio Raſciano, y Marco Caſio hijo de Marco de la Tribu Galeria por ſobrenombre Sabino, y Fabio Capiton ſu hermano puſieron eſta memoria.

11. En el año de 630. reynando en Eſpaña Suintila Godo, ſiendo Obiſpo de eſta Ciudad Pimenio, el ſegundo año de ſu Pontificado, en la Era 668. edificó, y dedicó la Igleſia de Santiago, en la cual ſe halla la inſcripcion, que puſimos en el Cap. I. de eſte Libro.

12. En una Hermita fuera de la Ciudad ay otra inſcripcion con eſtas letras:

In Nomine Domini Jeſu Chriſti.
Sunt Reliquiæ Sanctorum
Certi. Felicis. Juliani.
Martyrum. Decio. Ælio.

En el nombre de N. S. Jeſu Chriſto. Aqui eſtan las reliquias de los Santos Martyres Certo, Feliz, y Juliano, que padecieron ſiendo Conſules Decio Elio. Lo demas eſtá borrado.

13. En el umbral de una puerta, que eſtá debajo de la torre de eſta Hermita, ay una piedra, que tiene algunas letras, y las mas de ellas no ſe pueden leer.

En una caſſa de aquella Ciudad ſe leë eſta inſcripcion.

Q. Cornelius.
Maternus
Ann. xxx. H. S. E.

En la pared de la Torre de el Convento de las Moojas, ay eſta inſcripcioo:

Flavia
Quintilla
An. LX. H. S. E.
S. T. T. L.

En una eſquina de la Capilla mayor de el Convento de S. Auguſtin ſobre una columna ay eſta:

Licina. M. Lib. Gall.
Ulla. An. L. S. T. T. L.

En el cañon, y arco, que eſtá debajo de el pulpito, a la parte que mira a la plaza, al lado de el Convento de las Moojas, ay un marmol embebido en la eſquina con la inſcripcion ſiguiente:

M. Caſſio. M. F. Gal. Sabioo.
Fabius Cælio Fratri.

En la Igleſia mayor a la puerta de el traſcoro, ay en dos marmoles con ſus boſeles, y molduras, las inſcripciones ſiguientes:

L. Fabio.

L. Fabio. L. F. Gal.
Capitoni.
Amico Optumo
L. Ælius.
Rocianus.

M. Antonio. M. F.
Galfyriaco. II. Vir.
Mun. Aug. Gad.
D. D.

14. Tiene esta Ciudad abundantissimos pastos, y fertilissimas dehesas. Cogese en todo su termino mucho pan. Ay en ella nobilissimas familias. Ganòla el Moro Muza un año despues de la pèrdida de España, que fue el de 715. Fue Silla Episcopal desde la division de Constantino, hasta que por la invasion de los Moros se trasladó a Xerez, y de alli a Cadiz, como queda referido. Restauròla de los Moros el Sor. Rey D. Alonso el Sabio año de 1264. Diose a los Guzmanes, y es Cabeça del Estado de los Duques de Medina Sidonia.

15. Habitanla 2. mil vezinos. Su Iglesia Parroquial de el titulo de Santa Maria la Mayor la Coronada, de obra insigne, y muy primorosa, y en la bobeda de su Capilla mayor se veen al lado siniestro unas Armas, que parece ser de el Obispo, en cuyo tiempo se edificó. En la pila baptismal está un letrero, y armas de el Obispo de Cadiz Oliverio: *Tempore Oliverij. Car. Neapolitan. Episcopi Gadicensis.* Y segun dichas armas se reedificó en su tiempo la Ayudanta de Parroquia, que se dize Santiago: porque en su portada, y en algunos azulejos se veen las mismas armas. Y el mismo Obispo ubo de fundar un Hospital, que ubo de el titulo de N. Señora de la Paz, donde oy está el Convento de S. Agustin, por verse en sus puertas las Armas de este Obispo, y las de el Sor. Obispo Solis.

16. Tiene 5. Beneficios, 4. Conventos de Religiosos. Uno de S. Agustin. Otro de la Vitoria. Otro de S. Diego. Y otro de S. Juan de Dios. Un Convento de Monjas Agustinas sugetas a su Religion. Dos Hospitales. Uno de el Amor de Dios, y otro de la Misericordia. Tiene las Hermitas siguientes. S. Ana. El Humilladero. N. Señora de la Caridad. El Espiritu Santo. Y extramuros Santiago de el Camino. Y N. Señora de el Socorro, casi vieja 3. leguas de la Ciudad.

17. Ha tenido esta Ciudad Varones Ilustres, de los cuales los que han llegado a mi noticia son:

D. Juan Mendez de Salvatierra Arçobispo de Granada, que comenzó por monazillo de la Iglesia de S. Maria la Mayor, en Roma, el cual fue tan estudioso desde sus principios, que solia baxar la lampara de la Iglesia para poder leer, y passar la leccion de noche. Fue Canonigo de Oposicion de Cuenca, y estando diziendo Missa, se acordó aversele quedado en cassa la llave donde tenia el dinero, e inquieto con esse cuidado, no atendio tanto como quisiera al ministerio en que estava; y porque no le sucediesse otra vez, luego que bolvio a su cassa repartio cuanto dinero tenia guardado, entre los pobres, y assi lo hizo siempre. Fue insigne Teologo, y murio año de 1588.

Fr. Juan Butron Provincial de el orden de S. Agustin.

D. Antonio Mexia Teniente de Maesse de Campo, General en Flandes en tiempo de el Archiduque Leopoldo. Murio Castellano de Augusta en Sicilia.

D. Juan de Herrera Canonigo de Plasencia.

Fr. Alonso Lobo, y otro hermano suyo de el Orden de S. Diego, que murieron con opinion de Santos.

Fr. Juan de Medina de el Orden de S. Geronimo. Lector en su Colegio de Salamanca, y Prior de S. Isidro de el Campo de Sevilla.

Fr. Antonio de Medina de el Orden de la Merced Calzado, y Maestro en su Religion. Tomó el Habito en el Convento de Cordova. Graduose de Maestro en Teologia por la Universidad de Paris. Passó a Roma por Procurador General de la Provincia de Castilla, y como era persona de relevantes prendas, se le aficionó mucho el Papa Calisto III. y le consagró Obispo Titular de Ronda, que entonces estava en poder de Moros, y oy es de el Obispado de Malaga. Diole titulo de Comendador perpetuo de el Convento de Cordova, y en aquella Ciudad, y Obispado algunos Beneficios para su congrua. Consagróse año de 1457. y despues de aver venido a Cordova, le nombró el Pontifice por Coadjutor de el Obispo de allí. Vease la Historia General de su Orden.

Alcalá.

18. Tres leguas distante de Medina está la Villa de Alcalá de los Gazules, de el Señorio de los Duques de Medina Celi, fuerte, y rodeada de muros, sobre la coronilla de un risco, con un Castillo grande, en cuya Torre de el Omenage estan dos inscripciones, que por su eminencia no dan lugar a poder leerse. Tiene mil vezinos. Una Parroquia de el titulo de S. Jorge, el cual es Patron, por averse ganado esse dia la villa. Antes avia otras dos Parroquias, que se suprimieron, cuando se engieron diez Beneficios patrimoniales que tiene. Ay en ella dos Conventos de Religiosos, uno de S. Domingo, y otro de S. Francisco de Paula. Un Convento de Monjas de Santa Clara. Un Hospital, que llaman de la Misericordia. Extramuros una Hermita de S. Josef. Otra de S. Cruz. Otra de S. Sebastian. Y a media legua de el Lugar la de N. Señora de los Santos, Imagen muy milagrosa, y de singular devocion.

Hijos Ilustres desta villa.

Bartholomé Palma de Mesa Oidor de la Real Chancilleria de el nuevo Reyno de Galicia en la nueva España.

D. Luys Alonso de los Cameros Beneficiado de aquella Iglesia, hijo de Ambrosio de los Cameros, y de Dª. Ysabel de Estrada vezinos suyos, Arçobispo de Monreal en Sicilia, y Juez de la Monarquia, y despues Arçobispo de Valencia.

El Dor. D. Pedro de Miraval Obispo de Jaen, hijo de Juan Ruiz de Ay-

lle-

llon vezino de Alcalá, y de D^a. Beatriz de Miraval natural de Xerez de la Frontera.

D. Batholomé de Mesa, y Palma Teniente de Capitan General, y Sargento Mayor de el Reyno de la Nueva Galicia, y Provincial de la Santa Hermandad de todo el Reyno de la Nueva España.

Ximena.

19. La antigua Villa de Ximena dista de Alcalá 5. leguas azia Levante. Fue su poblacion primera en lo mas alto de la Villa, dentro de un Castillo, y Cercas, que la rodeavan. Oy está poblada a la falda. Fue de los Duques de Alburquerque segun consta de un Privilegio de franqueza, que le concedio el Rey D. Enrique IV. por los años de 1460. el cual la ganó por aquel mismo tiempo a los Moros. Oy pertenece al estado de los Duques de Medina Sidonia. Tiene mil vezinos. Una Parroquia de el titulo de Santa Maria la Coronada. Cinco Beneficios. Una Ayuda de Parroquia de el titulo de S. Sebastian, en que ay pila baptismal. Un Convento de Religiosos de S. Francisco Recoletos, que llaman de los Angeles, que está un cuarto de legua de la Villa. Otro Convento de S. Francisco de Paula con titulo de S. Ana. Tres Hermitas. Una de la Misericordia con Hospital. Otra de la Vera Cruz. Otra de N. Señora de el Consuelo, donde ay un Beatorio de el habito de S. Domingo.

20. Tiene otra Hermita consagrada a Santiago, en memoria de aquella vitoria celebre, que Bartholomé de Amaya con los hijos de esta Villa consiguio de los Moros de Marbella año de 1480. y queda ya referida en los antecedentes, donde se puede ver.

Hallanse en esta Villa muchos rastros de antiguedad, como inscripciones Romanas, y mucho numero de algibes de grande altura, y fuertes pilares, que causan admiracion.

En la Villa alta, en una pared de su Iglesia mayor a el lado de la torre, está la inscripcion siguiente:

Respublica Obensis Epulo Dato
Dedicavit Curan
Liberor — Herennio
Rustico — H — M.
Sinilo Restituto.
II. Vir.

La Republica Obense aviendo dado una comida dedicó esta estatua al Curador de sus hijos Herenio Rustico, y Sinilo Restituto Duum-Vir.

21. Esta Republica Obense puede ser que sea, la que el Nubiense en su Geografia llama Rotban, y la pone por la primera mansion en el camino de Algezira a Sevilla.

Otra piedra, que está al pie de la torre de dicha Iglesia, tiene las letras de la cabeça gastadas, y dize lo que se puede leer:

—— ——
—— ——
—— ——
Jenni —— B.
Nihber
IIIIII Vir.

Y parece era de un Liberto Sex-vir de este Lugar.

Otra piedra está embebida al lado de la puerta de la Villa vieja, que dize assi:

L. Herennio Herenniano
L. Cornelius Herennius Rusticus
Nepos Ex Testamento Posuit
Nonis Martis Sexo Vintilio
Condimio Sexo Vintilio Maxim. Cos.

A Lelio Herenio Hereniano puso esta inscripcion Lelio Cornelio Herennio Rustico su nieto ex testamento, en las Nonas de Marzo. Siendo Consules Sexto Vintilio Condinio, y Sexto Vintilio Maximo.

Castellar.

22. Castellar, Lugar corto en poblacion, si bien rico por sus pastos, cuyas celebradas dehesas rentan a los Condes de este titulo, en opinion de los mas escrupulosos, 20. mil ducados, está dos leguas de Ximena. Consta de 80. vezinos, que viven dentro de un Castillo. Su Iglesia tiene por titular, y Patrono a S. Salvador. En su termino de la Almorayma está fundado el primer Convento de la Reforma Descalza de N. Señora de la Merced, de que daremos mayor noticia adelante. Tiene esta Iglesia un Beneficio, y está el Lugar fundado entre dos rios, Guadarranque, que desemboca en la Bahia de Gibraltar, y Jozgarganta, que se junta con Guadiaro.

23. En el desierto de la Almorayma termino de Castellar, se descubrio en 6. de Abril de 1671. por diligencias de el L^do^. Juan Antonio Moreno Vicario, y Governador de Castellar, una basa de estatua de marmol blanco con la inscripcion siguiente:

Q. Cornelio. Gal. Senecioni.
Anniano. Cos. Pro. Cos.
Ponti. &. Bityniæ.
Curatori. Viæ. Appiæ.
Legato. Legionis. Ϙ. VII.
Geminæ. Felizis. Curatori.
Viæ. Latinæ. Pretori. Tribun.
Plebis. Questori Urbano.
Sacerdoti. Herculis.

A Quinto

A Quinto Cornelio Senecion Aniano de la Tribu Galeria, Consul, Proconsul, Pontifice, y Curador de la Provincia de Bitynia. Legado de la Via Apia. De la Legion septima, Curador de la Gemina, Feliz. Pretor de la Via Latina. Tribuno de la plebe. Questor Urbano. Sacerdote de Hercules.

Gibraltar.

24. Gibraltar insigne fundacion de Hercules Griego, yaze a la falda de el monte Calpe, una de las celebradas columnas de Hercules, a la misma boca de el Estrecho, por donde se comunica el Mar Occeano con el Mediterraneo, que de la misma Ciudad se llama oy Estrecho de Gibraltar. Llamose Heraclea de su fundador Hercules. Està situada en el Continente de España 18. leguas de Cadiz, y 3. de Zeuta, a quien tiene frontera de la otra parte de el Africa. Es Puerto de mar, con Bahia capaz para todo genero de embarcaciones. Tiene la Bahia tres leguas en contorno por la playa, desde la Puerta de Tierra de la Ciudad hasta la punta de el rio Hetares, y dentro de la Bahia entran dos rios, Guadarranque, que dista de la Ciudad media legua, y Palmones, que dista de Guadarranque un cuarto de legua.

25. Dista la Ciudad de el rio Guadiaro 3. leguas, y 3. cuartos de legua mas adelante de su boca llega el termino espiritual, y temporal de la Ciudad. Cercanla por la parte de el mar fuertes muros, y a las espaldas de el mismo Monte Calpe, que es un eminente risco, donde quiebra sus enojadas ondas el Mediterraneo, le sirve de inexpugnable defensa. En lo mas alto de la Ciudad un bien guarnezido Castillo, que dominandola la haze superior a cualquiera invasion enemiga. Habitanla 2500. vezinos. Una Parroquia de la advocacion de S. Maria la Coronada, con 5. Beneficios. Un Convento de S. Francisco de la Observancia. Otro de la Merced Calzada, fundacion de el Rey D. Enrique IV. Otro de S. Juan de Dios. Otro de Monjas de Santa Clara, sugetas a su Religion. En el cual ubo en tiempo de los Reyes Catholicos una Religiosa de conocido espiritu de Profecia, que predixo a D. Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, que N. S^or^. le tenia guardado para grandes cosas.

26. Ay en esta Ciudad muchas Hermitas. La de N. Señora de el Rosario. La Misericordia con casa de niños expositos. La Vera Cruz. S. Sebastian. Las Angustias. N. Señora de la Cabeça. N. Señora de Europa muy milagrosa. N. Señora de los Remedios. S. Juan Bautista. Y extramuros S. Roque. En el muelle una Capilla Real de el titulo de N. Señora de la Piedad. Y dentro de la Ciudad la Iglesia de S. Juan de Letran, exempta con los Privilegios de S. Juan de Letran de Roma, con Sacramento, y està consagrada la Iglesia.

27. En la Ciudad de Gibraltar ay dos piedras a la entrada de la Puerta de Tierra, que se traxeron de unas ruinas junto al rio Guadiaro año 1637. La primera dize:

L. Fabio.

L. Fabio. C. Fil. Gal. Cæsiano.
II. Vir. Flamin. Perpetuo. M̄. M̄.
Barbesulani. Fabia. C. F. Fabiana.
Et Fulvia. Sex. Fil. Honorata.
Heredes. Ex Testament. Ejus.
Epul. Dat. Posuerunt.

A Lucio Fabio hijo de Caio de la Tribu Galeria Cesiano Duumvir, y Flamen perpetuo, los soldados, o los Magistrados Barbesulanos. Fabia hija de Caio Fabiana, y Fulvia hija de Sexto Honorata, sus herederos por su testamento, aviendo dado una comida, o combite publico la pusieron.

La otra piedra dize assi:

Mart. Augu. Sacrum
L. Vibius Persinus. D.
Sua. P.
D. D.

Lelio Vibio Persino de su dinero dio, y dedicó esta Ara consagrada a Marte Augusto.

De las ruinas de Algezira se sacó otra piedra para el Convento de la Merced, cuya inscripcion dize:

P. T. ILLIO. T. F.
Quintioni.

28. Ganose esta Ciudad dia de S. Bernardo, y es festivo. Há tenido celebres hijos en letras, y armas.

D. Fr. Juan Assensio. De el Orden de la Merced Calçada. General de su Religion. Maestro Jubilado. De la Junta de la Concepcion. Obispo de Lugo. Despues de Avila. Presidente de Castilla. Y oy Obispo de Jaen.

D. Juan de el Viso. Colegial de el Mayor de Cuenca en Salamanca. Canonigo de el Monte Santo, y Magistral de Plasencia.

Fr. Sebastian de Mirabal de la Merced Calzada. Provincial de su Religion.

Fr. Francisco de Piña de S. Francisco de la Observancia. Provincial.

D. Diego Bustos Maesse de Campo en Flandes. Tiene el Convento de S. Francisco, delante de la Capilla de la Concepcion, en medio de la Nave, una urna grande con los Cuerpos de S. Damian, y S. Dorotea Martyres, que los traxo el P. M. Villalva Natural de alli, y de la misma Religion. Predicador de su Magestad.

Es esta Ciudad Presidio de guerra viva, y por tal la declaró el S.or Rey D. Felipe IV. y como antemural de toda aquella Costa, y defensa unica de el Estrecho, la han governado siempre personas insignes en armas, y puestos. Las que han llegado a mi noticia son las siguientes.

D. Juan de Balboa Mogrobejo Maesse de Campo.

D. Francisco Davila Orejon Gaston Maesse de Campo, fue nombrado por Governador de esta Plaza año de 1658. y entró a servirla en 12. de Febrero

brero de dicho año. Donde estuvo en propriedad hasta 5. de Julio de 1662. y tuvo la Superintendencia de el nuevo Muelle, de donde fue promovido a Governador, y Capitan General de la Isla de Cuba, y Ciudad de la Havana, donde le mandó ir su Magestad, por aver saqueado los Ingleses aquella Isla.

D. Luys Ferrer General de la artilleria.

D. Juan de Zuñiga General de la artilleria. Quien murio en el govierno en 14. de Setiembre de 1665.

D. Francisco de Guzman General de la artilleria.

D. Thomas Antonio Lorenzo Manuel de la Cerda Marques de la Laguna, governó interino.

D. Diego de Portugal General de la artilleria, de donde fue promovido a Governador, y Capitan General de Oran.

D. Juan de la Carrera, y Acuña Maesse de Campo, interino Governador de Gibraltar, y aviendole su Magestad dado el cargo de General de la artilleria, lo fue en propriedad diez años, y en su intermedio salio tres vezes a Oran, y Cadiz, y en su interin governaron:

D. Gregorio de Quesada Teniente General de la artilleria.

D. Pedro Gutierrez de Gante Maesse de Campo, y Governador que era de Ayamonte.

D. Alonso de Novas Sargento Mayor.

Despues governó D. Francisco de Angùlo, y Castro General de la artilleria.

Y despues D. Lorenzo de Ripalda, y Ayanz General de la artilleria.

D. Fernando de Solis, y Mendoza General de la artilleria.

Tarifa.

29. Tarifa Ciudad antigua, poblacion de los Fenizes, a quien unos llaman Belon, otros Tartessos, y desde la entrada de los Alarbes Tarifa, nombre, que le puso aquel gran Capitan Tarif, cuando colocó sobre una de sus torres la Imagen de su Mahoma, mirando al Africa con unas llaves en sus manos, como abriendoles las puertas de España para apossesionarse della. Está situada 5. leguas distante de Gibraltar, en la costa de el Occeano. Tiene mil vezinos. Cuatro Parroquias. Una de Santa Maria. Otra de Santiago. Otra de S. Matheo. Y otra de S. Francisco. Y por concordia la de Santiago, y S. Maria se unieron a la de S. Matheo, y en ellas no se administran Baptismo, ni Viatico. Seis Beneficios, y dos prestameras. Es su Patrono S. Matheo, por averse ganado en esse dia.

30. Tiene dentro de la Ciudad dos Hospitales, uno de la Misericordia, y otro de S. Juan Bautista. Y extramuros N. Señora de el Sol. S. Roque. S. Sebastian. S. Catalina. Y N. Señora de la Luz.

Tiene un Convento de Religiosos de la SS^ma^. Trinidad Calzados.

Està cercada de muros con dos puertas, una, que llaman de la Mar, y otra, que dizen de Xerez.

Hijos Ilustres de esta Ciudad.

Alonso de Arcos Alcayde de su Castillo, que fundó un Patronato. Vease su sepulcro en las Cuebas de Sevilla.

D. Alonso de Messa, y Barja Provisor, y Visitador de el Obispado de Cadiz en tiempo de sus Obispos D. Juan de Cuenca, y D. Fr. Placido Pacheco.

D. Francisco de Piña Esquivel fue por Alferez a Inglaterra, y murio Capitan de la Ciudad de Tarifa.

Fr. Diego Palomino de el Orden de S. Domingo. Calificador de el Santo Oficio. Provincial de su Religion, que murio en Murcia.

Fr. Rodrigo Gallegos de el Orden de S. Basilio. Provincial de su Religion.

D. Diego de Guzman Carvajal de el habito de Santiago, Alcayde de Tarifa, Corregidor de Ezija, Truxillo, y Alcalá la Real.

D. Fernando de Solis, y Mendoza de el Orden de Santiago. Teniente de Maesse de Campo General. Governador de la Vera Cruz, y Castellano de S. Juan de Lua.

Gonzalo Min Cavallero Sargento Mayor de la Campaña de Fuente Rabia.

Juan Ximenez Callado Teniente de Maesse de Campo, General en Malta, y de el Habito de S. Juan.

Christoval Ruiz Canas de el habito de S. Juan, Beneficiado, fundó una Capilla, Patronato, y Capellanias en la Iglesia de S. Matheo.

Juan de Piña fundó una Capilla, y Patronato en la Iglesia de Santiago.

El D^or^. Alonso Gutierrez Hidalgo Canonigo Lectoral de la Iglesia de Cadiz.

Francisco Chico de Haro Teniente de la artilleria de la Coruña.

Bejer.

31. Bejer de la Miel, la Melaria antigua tan celebrada de *Pomponio Mela* su hijo, y de Turriano Graccula nacido en ella, yaze situada en un alto risco 7. leguas de Tarifa, por la parte que el rio Barbate desemboca en el Occeano, de tierra fertil, y hermosa campiña, alegre en vistas, aunque muy fatigada de los vientos por la eminencia que ocupa. Està cercada de murallas en contorno con 4. puertas. Es de el Ducado de Medina Sidonia, y goviernase por un Corregidor, y dos Alcaldes ordinarios. Tiene mil vezinos. Es muy rica de proprios, y observa una cosa muy especial, que es la de 192. Cavallerias de tierras, en diferentes partes de su termino. Las quales de tiempos muy antiguos a esta parte, se sortean de 4. en 4. años entre los vezinos de la Ciudad, dando a cada uno de ellos, que son soldados de a cavallo una Cavalleria, y a los demas vezinos a media.

32. Ay en ella una Parroquia titulo de S. Salvador: porque se ganó a los Moros

Moros esse día. La mitad desta Iglesia es muy antigua, y la otra mitad no tanto, y de obra primorosa. Veense en ella unas Armas Episcopales en las bobedas de su techo, y otras en la parte de la Iglesia vieja, debajo de un arco, y debajo de las Armas un perro, o cordero. En la Puerta de la Villa, que llaman de la Segur está por la parte interior una segur, de que devio de tomar la puerta su nombre, y en medio una losa de marmol con las Armas de la Casa de los Mendozas.

33. Tiene un Convento de Religiosos Franciscos de la Observancia. Otro de la Merced Descalza. Otro de Monjas de la Concepcion Franciscas, sugetas a su Religion.

Tiene 9. Hermitas. N. Señora de el Rosario. S. Cruz. S. Juan de Letran. S. Miguel. N. Señora de los Remedios. S. Sebastian. S. Luzia. S. Ambrosio. N. Señora de la Oliva. S. Paulino.

En la Hermita de S. Ambrosio ay una Imagen de S. Maria la Blanca, que aviendo sido cautivada de los Moros, y llevada a Berberia, un Christiano la recogio, y bolvio a su cassa.

Ay en la Iglesia Parroquial 5. Beneficios, y una Prestamera.

En un Humilladero desta Villa está una piedra, que se halló en Barbate el año de 1643. y dize assi:

M. Valerio. Romulo. Timotheo.
Vinuiano. Vinuleio. Gallo.
Homini. Bono. Filio. Pientissimo.

Tiene mucha nobleza, y mayorazgos illustres. &c.

Conil.

34. Conil fundacion de D. Alonso Perez de Guzman el Bueno, por quien se llama tambien la Torre de Guzman, es Villa fuerte, distante de Bejer 2. leguas, rodeada de muros con 4. puertas, y tres fuertes artillados. Goviernasse por dos Alcaldes ordinarios. Tiene 600. vezinos. Una Parroquia titulo de S. Catalina, y un Beneficio. Un Convento de Religiosos Vitorios titulo de N. Señora de las Virtudes, Imagen aparecida, y muy milagrosa. Una Hermita de Sancti Spiritus. Otra de S. Sebastian. Otra de la Vera Cruz. Otra de la Misericordia, que es Hospital.

Chiclana.

35. Tres leguas distante de Conil está la Villa de Chiclana, a quien *Plinio* en parecer de algunos, llama *Besippo*, y no lo indica poco su rio, que se dize *Besilo*. La Poblacion antigua de este lugar estuvo de la otra parte del rio, donde dizen Chiclana la vieja, y alli se hallan algunas urnas Romanas. Tiene 700. vezinos governados por un Corregidor, y dos Alcaldes ordinarios. Una Parroquia, titulo de S. Juan Bautista. Un Beneficio. Un Convento de Religiosos Augustinos, donde se observa incorrupto el cuerpo

de un Religioso lego, que se llamó Fr. Sebastian Garcia, y murio con opinion de Santo mas ha de 60. años. Otro Convento de Monjas Agustinas Recoletas, fundadas año de 1667.

36. Sobre la puerta de una cassa de esta Villa ay la inscripcion siguiente:

Dis. Man. M. Publicius.
Victor. Cippianus. Ann.
XL. IIX. C. S. H. S. E. S. T. T. L.
Flavia. Optata. Optati Uxor.
Victors. Ann. XXVI. C. S. H. S. E. S. T. T. L.

En las cassas de D. Juan de Molina ay esta:

Albanius Artemidorus.
Medicus.
Occularius.
K. S. H. S. E.
S. T. T. L.

En la cassa de D. Diego Vandalo en frente de la Iglesia esta, que dedicó la Republica de Cadiz:

Divo Commodo —— —— Sep
timi Severi Pertinacis. Aug.
—— —— ——
—— Indian —— ——
—— —— Antonini Pij
Germani Sarmatici. Filius Divi
Pij. Nepos Divi Hadriani Pronep.
Divi Trajani. Parthici. Abnepos Divi Nervæ Adnepos. M. Aurelius Commodus.
Antoninus Aug. Sarmaticus. German.
Max. Pont. Max. Trib. Pot. VII. Imp. III.
Cos. III. P. P. Resp. Gadita. III. D. III. D. III.

La Puente.

37. De Chiclana a la Puente de Zuazo ay poco mas de una legua. Es esta Puente, como largamente queda dicho, el passo de Cadiz al Continente de España, y toca immediatamente en la Isla de Leon territorio de la Cassa de Arcos. Tiene hasta 300. vezinos. Una Vicaria, y un Beneficio. Cuya Iglesia de el titulo de S. Pedro está dentro de el mismo Castillo. Un Convento de Religiosos Carmelitas Descalzos. Llàmasse su Poblacion el Consejo de el Castillo de la Puente, como consta de diferentes Privilegios, y papeles antiguos. Y de un Privilegio rodado de el Rey D. Alonso: su fecha en Guadalajara 1. de Setiembre, Era 1376. En que hizo merced a Gonzalo Diaz de la Alcarria de Raynana, que es oy lo que llaman Zurraque, y como se veè por el dicho Privilegio, se juntavan a campana tañida

en

en la Iglesia, que entonces se dezia de S. Maria, y estava tambien en el Castillo.

37. Fuera de estos Lugares, tiene este Obispado en su territorio las Torres de Santi Petri, donde en la Barca de S. Nicolas ay un Beneficio. La Bermeja. La Bartosa. La de el Cabo de Roche. La Torre blanca. La Torre de los Diablos. La de Meca en el Cabo de Trafalgar. La Torre Nueva. El Castillo de Barbate. La Torre de Zara.

En el Africa alcanza su jurisdicion a Mamora, y Larache, de quienes ya hizimos mencion.

Yaze tambien en su termino espiritual la celebre Ciudad de Massia. Fundaronla los de el Puerto de Menesteo, de la otra parte de Guadalete azia Puerto Real. Conservó su nombre hasta el tiempo de los Vandalos, y en esse se llamava Amassia. Desmantelaronla los Moros, y oy es beneficio rural de este Obispado con titulo de Amarguillo, cuyos frutos percibe. Descubrense en aquel sitio ruinas grandes de muros, y edificios, que arguyen aver sido grande su Poblacion. Padecio en ella las persecuciones primeras de la Iglesia, aunque murio Confessor Glorioso S. Pasycrates. Cuyo transito pone a 25. de Mayo año de 168. *Flavio dextro*, por estas palabras: *Massiæ in Hispania ad Locum Dorotensem S. Pasycrates mirabilis vir conversatione, & omnibus operibus suis.* *Bivar* lo confunde con otro de el mismo nombre. *Tamayo* lo defiende. Veafe a este a 25. de Mayo. Hazen mencion de Massia, *Estefano de Urbibus. Medina Grand. de España, cap. 39.* y *Florian de Ocampo.* Parte tambien el Obispado de Cadiz frutos con la Colegial de Xerez en los Beneficios, y terminos de Abadin, y Berlanga, el Chorreadero, Sancarriana, Gigonza, y N. Señora de Layna, que estan de la otra parte de Guadalete termino espiritual de Cadiz.

CAPITULO VII.

Serie de los Obispos de Cadiz despues de su restauracion.

1. Concluida la descripcion de el Obispado pide la consecucion historica, investigar la noticia de sus Prelados, y aviendo hecho mencion de los que lo fueron de esta Iglesia, en los tiempos de sus mudanzas hasta la entrada de los Alarbes; comenzaremos aora, por los que los fueron deste, la restauracion suya hasta el tiempo presente.

D. Fr. Juan Martinez.

D. Fr. Juan Martinez de la Orden de S. Francisco, persona de calificadas prendas, y acceptissimo al Rey D. Alonso fue el primer Prelado de la Santa Iglesia de Cadiz, consagrado el año de 1268. Danos noticia de este Prelado, y de los grandes servicios que hizo a la Corona, *Fr. Lucas Vuadingo*

en el tom. 2. de sus Anal. anno 1248. Cometiole la predicacion de la Cruzada en las guerras de Andaluzia el Papa Clemente IV. por su Bulla despachada en Perusio a 22. de Junio de el año de 1265. Confirma en el Privilegio, que dio el Rey D. Alonso a la Ciudad de Medina Sidonia, en 27. de Enero, Era 1306. Asistió al Rey D. Alonso en la jornada que hizo al Reyno de de Murcia año de 1269. Y passando entonces por Toledo, confirma en un Privilegio de los 33. Cavalleros, que poblaron el Alcazar, su fecha en 27. de Setiemb. Era de 1307. Y en otro Privilegio concedido a la Ciudad de Murcia, en ultimo de Abril, Era 1309. Hizo la traslacion de el cuerpo de el Rey Vuamba por orden de el Rey D. Alonso. Como escrive Morales en su Historia.

2. Aviendo governado su Iglesia de Cadiz, con la aprobacion que queda dicha, fue promovido por la Santidad de Nicolao III. a la Iglesia Egitanciense que es la Guarda, sufraganea al Arçobispado de Lisboa, en el Reyno de Portugal, que estava vaca por muerte de el Obispo D. Fr. Valasco de la misma Orden, como lo dize *Vuadingo, tom. 2. Annal.* y refiere a la letra la Bulla de dicha promocion. Cuya fecha es en 24. de Diziembre, de el año de 1278.

3. Reynava en esta ocasion en Portugal D. Alonso III. de este nombre, a quien la Sede Apostolica tenia excomulgado, y entredicho todo su Reyno, sobre que bolviesse al primer matrimonio de Matilde, a quien avia repudiado, y se reconciliasse con ella; mas obstinado el animo de el Principe, no dava oidos a las amonestaciones de la Iglesia. De que nacia estar tan opuesto a los Prelados de su Reyno, que les tenia usurpadas las rentas de sus Obispados, y aviendo acudido N. D. Fr. Juan Martinez a tomar possession de la Guarda, se lo impidieron. De lo cual teniendo noticia el mismo Pontifice Nicolao III. mandó por su Bulla, cuya data es en Roma, a 1. de Junio de el año de 1279. y la trae Vuadingo, que en el interin, que durava el impedimento de no tomar possession de su Obispado, fuesse Administrador de el de Cadiz, y gozasse sus frutos, como cuando era Obispo.

4. Ya por este tiempo era muerto el Rey D. Alonso de Portugal, con cuya muerte cessando los disturbios, y restituidos a su antiguo estado los Obispos, N. D. Fr. Juan Martinez passó al suyo de la Guarda, y devia de morir por entonces, porque de aqui adelante no se halla deste Prelado mas noticia. Sucediole.

D. Suero.

5. *El Maestro D. Suero*, cuyo Pontificado tuvo principio el año de 1281. o el siguiente, y en las rebueltas, y dissensiones de el Rey D. Alonso con su hijo D. Sancho, siempre estuvo de parte de D. Alonso, y se halló presente al desheredamiento publico, que con toda solemnidad hizo el Rey en Sevilla, a 8. de Noviembre de 1282. privando a D. Sancho su hijo de el Reyno.

Reyno. Passó por Embaxador a Francia al ajuste de el derecho de los Infantes Cerdas, a los cuales por averse inclinado N. Obispo, despues que entró a governar el Rey D. Sancho, fue desterrado, y echado de el Reyno, y sus rentas usurpadas, como lo dize la Historia de Murcia.

6. Retirose a Francia, y aviendo passado el Rey D. Sancho a Sevilla, confirmó los Privilegios de Xerez a 23. de Agosto, Era 1322. y a 25. de el mismo mes confirmó los de Sevilla, y en ambas confirmaciones confirma N. Obispo D. Suero, que el estar ausente no impedia: por hazerse estas confirmaciones de estilo. En esta misma ocasion imbió la Ciudad de Cadiz sus Procuradores a Sevilla, que fueron Pero Alfonso, Juan de la Mota, y Juan Perez, y a su peticion confirmó el Rey D. Sancho sus Privilegios, como diximos en otra parte. Despues en el año de 1285. hallamos, que D. Suero confirma en un Privilegio dado a Jordan Aleman, su fecha en Toledo, en 29. de Mayo, Era 1323. En el año de 1286. confirma en otro Privilegio dado a la Ciudad de Baeza, su fecha en Villa-franca de Valcaral, a 8. de Julio, Era 1324. En el año de 1288. confirma en otro Privilegio dado a Medina Sidonia, su fecha en Soria a 30. de Mayo, Era 1326.

7. En este mismo año se ajustó, que N. D. Suero fuesse restituido a su Iglesia: porque aviendo el Papa Nicolao IV. ajustado las dependencias de los Cerdas, y las dissensiones entre el Rey de Francia, y el de Castilla por medio de su Legado Juan Chaulete Cardenal de Santa Cecilia, una de las condiciones que intervinieron fue, que D. Suero fuesse restituido a su Iglesia, como se hizo en 13. de Julio, de 1288. Buelto D. Suero a la gracia de el Rey, le pidio confirmacion de los 36. mil maravedis, que su padre D. Alonso concedio a la Iglesia de Cadiz, y sus Obispos. Otorgòlo el Rey baxandolos a 30. mil como dize el Privilegio de su hijo D. Fernando. Despues de esto no ay mas noticia de D. Suero. Sucediole:

D. Martin.

8. No sabemos, si D. Suero fue promovido a otra Iglesia, o si era ya muerto: porque a principio de el año 1295. hallamos vaco este Obispado, y a 4. de Febrero ser electo por Obispo *D. Martin*, como consta de un Privilegio de franqueza, que el Rey D. Sancho dio a la Ciudad de Tarifa, su fecha en Madrid, 24. de Febrero, Era 1333. que es el dicho año en que confirma *D. Martin electo de Cadiz*. Y de este Prelado no hallamos otra noticia. Poco tiempo devio de ocupar la Silla de Cadiz D. Martin pues a principios de Agosto de este mismo año hallamos estar vaca N. Iglesia, como consta de un Privilegio, que el Rey D. Fernando IV. dio a Baeza; su fecha en Valladolid, a 23. de Agosto, Era 1333. y entre los confirmadores dize. *La Iglesia de Cadiz vaga.* Traelo *Cascales en la Historia de Murcia. Sucediole:*

D. Frey

D. Frey Pedro.

9. Pudiera darnos motivo a entender, que despues de D. Martin entró a ser Obispo de esta Ciudad D. Anton, por hallar uno de este nombre con titulo de Obispo de Cadiz: porque en un Privilegio de el Rey D. Fernando, que trae *Molina en su Nobiliario, lib. 2. c. 28.* despues de el Obispo de Salamanca, dize assi: *D. Anton Obispo de Cadiz confirma.* Mas fue conocido yerro de imprenta, que por poner *Obispo de Cibdad*, puso *de Cadiz.* Y consta el yerro de el Privilegio mismo, que trae Cascales en la Historia de Murcia, donde puede ver el curioso la evidencia de el yerro.

10. Sucedio pues a D. Martin el referido *D. Frey Pedro* primero de este nombre, llamado Frey, por aver sido Religioso militar, el cual era tambien Capellan Mayor de el Rey en el Andaluzia. Hállasse memoria de este Prelado desde el año 1300. En el cual confirma en un Privilegio, que el Rey D. Fernando dio a Medina Sidonia; su fecha en Burgos, en 25. de Noviembre, Era 1338. Hallose con el Rey en el Cerco de Algezira, donde aviendole mostrado el Privilegio de su padre D. Sancho de los 30. mil maravedis a favor de los Obispos de Cadiz, se los confirmó reduciendolos a 20. mil en la renta de la Sal de Sevilla. Mas como estos no se pudiessen cobrar por algunas causas, mandó se le diessen 12. mil maravedis en los Almoxarifazgos de Sevilla, de donde se cobran oy, segun consta de el Privilegio rodado de el mismo Rey, que queda referido, y observa la Iglesia en sus Archivos.

11. Continuasse la memoria de N. D. Frey Pedro hasta el año de 1327. de el Rey D. Alonso XII. en que le confirma el Privilegio antecedente de su padre D. Fernando por otro suyo, su fecha en Sevilla, en 22. de Agosto, Era 1365. Y de aqui adelante nos falta la noticia de N. Prelado, aviendo governado su Iglesia mas de 27. años, sin que sepamos en que año, ni donde murio. Sucediole:

D. Bartholomé.

12. Ignoramos que año entró *D. Bartholomé* a ser Obispo de Cadiz; pero la primera noticia que de el tenemos, es desde el año de 1331. en que confirma entre los demas Prelados un Privilegio, que el Rey D. Alonso dio a la Ciudad de Segovia; su fecha en Octubre, Era 1369. Y tambien confirma en otro Privilegio, que el mismo Rey dio a la Ciudad de Ubeda de la Villa de Quesada: su fecha en 22. de Enero. Y en el año de 1335. confirma en otro Privilegio dado a la misma Ciudad de el Castillo de Tiscar: su fecha en 28. de Noviembre. Cassi dos años despues fue la fundacion de la Iglesia de N. Señora de Layna, que está en el termino espiritual de este Obispado, de la otra parte de Guadalete. La ocasion la refiere el P. Roa en su Asta. En este mismo año de 1337. confirma en otro Privilegio dado a Medina

dina Sidonia: su fecha en Sevilla en 25. de Noviembre, Era 1375.

13. Este Prelado acompañó al Rey D. Alonso el Conquistador en el cerco de Algezira, y se halló a la toma de ella, que fue a 26. de Marzo, de 1344. Refierelo *Mariana, tom. 2. lib. 16. cap. 10.* Y dize mas, que luego el siguiente dia que el Rey entró Triunfante en la Ciudad, se bendixo la Iglesia Mayor con toda solemnidad, dandole por nombre Santa Maria de la Palma, por ser Domingo de Ramos, y se celebraron en ella los Oficios divinos, y sin duda, que estas funciones las haria N. Obispo por ser la Ciudad de su Obispado, y jurisdicion.

14. Pareciole al Rey, que por aver sido esta Ciudad de Algezira Silla de el Imperio Africano, era digna de engirla en Cathedral, uniendola con la de Cadiz, y assi lo convencio con el Papa Clemente VI. que la unio segun queda ya referido, intitulandose sus Prelados Obispos de Cadiz, y Algeziras. No ay mas noticia de D. Bartholomé. Sucediole:

D. Sancho.

15. Entró *D. Sancho* a ser Obispo de Cadiz año de 1350. El cual confirma en un Privilegio de el Rey D. Pedro, dado a la Ciudad de Medina Sidonia: su fecha en Sevilla, en 15. de Junio, Era 1388. Y segun Argote confirma en otro Privilegio dado a Yñigo Ortiz de Zuñiga para fundar Mayorazgo. Asistio por su Vicario General al Synodo Provincial, que celebró por este tiempo en Sevilla D. Pedro Gomez Barroso. Sucediole:

D. Fr. Gonzalo Gonzalez.

16. D. Fr. Gonzalo Gonzalez de el Orden de S. Francisco segun Argaiz, nos dá noticia de su Prelacia en Cadiz desde el año 1367. En que confirma en un Privilegio, que dio el Rey D. Enrique a la Ciudad de Segovia: su fecha en Burgos en 26. de Enero, Era 1405. Confirmòle a este Prelado el mismo Rey D. Enrique el Privilegio de los 12. mil maravedis a favor de sus antecessores: su fecha en Sevilla, en 10. de Abril, de el año 1367.

17. En tiempo de este Prelado, y en ocasion que residia en la Ciudad de Algezira, vino sobre ella el Rey Moro de Granada, y la tomó, y asoló totalmente, de manera, que despues acá no se ha buelto a restaurar, y esto fue por los años de 1369. En esta ocasion se perdieron muchos papeles de estas dos Iglesias, que devian de estar alli, como se colige de el Proemio de los Estatutos, que hizo el Obispo D. Pedro Fernandez de Solis.

18. Destruida Algezira se llevó la Imagen de N. Señora de la Palma, que estava en la Cathedral de Algezira a la Ciudad de Tarifa, y está colocada en una Capilla de su Castillo, con nombre de N. Señora de la Luz; y tambien un Relicario de cristal, la Pila Baptismal, y los Libros de Solfa estan oy, y se conservan en aquella Iglesia como despojos de las Algeziras.

19. Y advierto, que este Prelado firmava Obispo de Cadiz, y de Alge-

zira, como consta de un Privilegio de el Rey D. Enrique: fecho en Burgos, en 20. de Febrero. Era 1405. que trae Argote: lib. 2. cap. 112. donde se firma *D. Fray Gonzalo Obispo de Cadiz, y Algezira.* Continuasse su memoria hasta el año 1381. en el cual residia en Sevilla. Sucediole:

D. Frey Rodrigo.

20. *El P. M. Argaiz* en el Catalogo de los Obispos de esta Iglesia, pone por successor de D. Gonzalo a D. Sancho, es yerro de imprenta: porque por las circunstancias que pone, es el mismo que precedio a D. Gonzalo, y de los papeles de esta Cathedral consta, que no ubo mas de un D. Sancho. Conque a buena cuenta, quien sucedio a D. Gonzalo fue *D. Frey Rodrigo* religioso militar. Ay memorias suyas desde el año 1387. en que residia en la Ciudad de Medina Sidonia en unas cassas proprias que alli tenia, como consta de una Escritura, que está en el archivo de esta Iglesia, otorgada en 2. de Julio, de aquel año, ante Juan Estevan Escrivano, en que compró unas cassas para agregar a las suyas. Despues en el año de 1391. le confirmó el Rey D. Enrique el Privilegio de sus Antecessores de la renta de la Aduana: su fecha en Madrid, en 20. de Abril de dicho año. En el año de 1393. confirma en un Privilegio de el mismo Rey D. Enrique dado a Medina Sidonia: su fecha en las Cortes de Madrid, en 15. de Diziembre de el mismo año. Continuasse su memoria hasta el año de 1396. en que confirma en otro Privilegio de el mismo Rey dado a Baeza, y Ubeda: su fecha en Madrid, en 15. de Diziembre de el dicho año. En tiempo de este Prelado se visitaron las Iglesias de Sevilla, Cordova, Jaen, Badajoz, Plasencia, Cadiz, y Coria, como consta de una Bulla de Gregorio XI. dirigida a D. Nicolas Obispo de Jaen, a quien comerio el Papa la visita: su fecha en Aviñon a 6. de Junio, año de 1376. la cual se guarda en el archivo de Jaen, y la trae *Rusfuerta en la Historia de Jaen 2. p. Singul. 14. cap. 7.* No ay mas noticia. Sucediole:

D. Frey Juan.

21. *D. Frey Juan* de el Orden tambien militar, hallamos que governava esta Iglesia en tiempo de D. Enrique III. por los años de 1403. El cual parece era Confessor de el Rey, como consta de unos Autos hechos ante el, entre la Ciudad de Sevilla, y Regimiento de Cadiz, y el Clero de ella sobre cierto repartimiento, en que la Ciudad pretendia aver de contribuir. Cuyos originales se guardan en el archivo. Sucediole:

D. Frey Alonso Solis.

22. *D. Frey Alonso Solis* govemó esta Iglesia en tiempo de el Rey D. Juan II. a los años 1409. En el Cisma grande la Iglesia siguio la parcialidad

de

de Benedicto XIII. por otro nombre D. Pedro de Luna. Dalo a entender assi *D. Pablo de Espinosa, Histor. de Sevilla, 2. p. c. 6.* donde dize, que aviendo convocado el Arçobispo de Sevilla a los Obispos Sufraganeos para celebrar Synodo Provincial, solamente imbió sus Vicarios N. Obispo D. Frey Alonso, y que el de Silves no vino, porque no seguia la obediencia de este Pontifice.

23. Esto se confirma con una Bulla, que está en el archivo de esta Iglesia, por la cual parece, que este Prelado, y Cabildo hizieron relacion al dicho Pontifice Benedicto XIII. de que los frutos, y rentas de la Messa Capitular eran tan cortos, y tenues, que los Prebendados no tenian de que sustentarse: por cuya causa eran muy pocos los que residian en su Iglesia, en detrimento de el Culto divino; y assi le pidieron uniesse a la Messa Capitular los Prestamos, y Prestameras que gozavan algunos Prebendados de està Iglesia, cuando sucediesse vacar. Commovido Benedicto con esta suplica, le unió los dichos Prestamos, con tal, que todos no excediessen el valor de 300. florines de oro de Aragon, y que unida esta renta a la Messa Capitular sirviesse para distribuciones quotidianas, y aumento de ellas, como consta de la referida Bulla: su data, Apud Sanctum Matthæum Sesturiens. Diœcesis. 3. Idus Junij. Pontific. an. 17. que viene a ser el año 1411.

24. En virtud de esta Bulla, despachó mandamiento el Obispo D. Frey Alonso en 16. de Mayo de el año mismo, para que se le diesse posession al Cabildo de el Prestamo de Santa Maria de Medina, y de S. Matheo de Tarifa, que dize vacàra por Antonio Garcia Canonigo de Cadiz su poseedor.

En el año siguiente de 1414. despachó el mismo Obispo otro mandamiento para dar possession al Cabildo de el medio Prestamo de Santiago de Medina: su fecha en Sevilla en 12. de Octubre de el mismo año. Ante Diego Martinez Notario.

25. Despues aviendo sido depuesto Benedicto por declaracion de el Concilio Constantiense, viendo el Obispo, y el Cabildo que el Papa Martino V. avia revocado, y dado por nulas todas las uniones, y anexiones, que Benedicto avia hecho en su tiempo, le pidieron, que en consideracion de que era cierta la relacion que a Benedicto se le avia hecho, mandàsse se hiziesse con efecto la union, y anexion de dichos Prestamos, y el Pontifice lo tuvo por bien, con tal, que sus rentos no excedieran el valor de 200. florines de oro de Camara, como parece por su Bulla que se guarda en el archivo: su data en Florencia, septimo Kalend. Februarij, Pontif. ann. 3. que es el de 1419. En 3. de Abril de el mismo año de 1419. hizo N. Obispo, y su Cabildo un requerimiento al Dean, y Cabildo de Sevilla, sobre que revocasse una ordenacion que hizo, en que mandó, que el diezmo de la grana de Xerez se pagasse en las Collaciones, donde vivian los que la cogian; lo cual era en perjuizio de este Obispado de Cadiz: porque cogiendola de esta parte de Guadalete termino espiritual suyo, la devian pagar acà.

26. Continuasse la memoria de este Prelado hasta el año siguiente de 1420. En que a los 15. de Marzo le confirmó el Rey D. Juan por su Privilegio rodado, el que sus antecessores avian hecho a los Obispos de Cadiz de la renta de la Aduana de Sevilla. Cuya confirmacion está en el archivo. Y en este mismo año confirma N. Obispo en otro Privilegio que dio el Rey D. Juan II. a Medina Sidonia: su fecha en Valladolid, en 15. de Marzo, de el año de 1420. Passa su noticia hasta el año 1427. en que confirma en otro Privilegio dado al Monasterio de S. Benito de Naxera. Sucediole:

D. Juan.

27. En el año de 1428. hallamos por sucessor de D. Alonso Solis a *D. Juan*, sin saber el apellido. De el cual ay memoria este mismo año en un Privilegio, que D. Juan II. dio a favor de D. Diego Gomez de Sandoval Conde de Castro: su fecha en Madrid, en 13. de Marzo, de el dicho año: en el cual confirma N. Prelado. En el año de 1430. en 27. de Junio otorgó N. Obispo cierta concordia (cuyo original está en el archivo) con el Cabildo sobre los Prestamos de Santa Maria de Medina Sidonia, de S. Salvador de Bejer, de S. Matheo de Tarifa, y de S. Martin de Chiclana, cuya union pretendia el Cabildo en virtud de las Bullas referidas.

28. En el año siguiente de 1431. en 20. de Marzo parece por otro instrumento antiguo, que el Mariscal Pedro Garcia de Ferrera Alcayde de la Villa de Ximena (que era recien ganada de el poder de los Moros) entregó la possession de la Iglesia de Santa Maria, y de otras dos que se avian fabricado, a Antonio Bernardo Chantre, y Canonigo de Cadiz, y a Joan Fernandez Almazan Provisores de este Prelado.

29. En este mismo año expidio la Santidad de Eugenio IV. una Bulla a favor de el Cabildo de esta Iglesia: su data en Roma apud S. Petrum. 8. Idus Maij. Pontific. ann. 1. que es el de 1431. En que de su motu proprio unió, y anexó a la Messa Capitular algunos Prestamos de el Obispado hasta en cantidad de 200. florines de oro de Camara *pro quotidianis distributionibus dumtaxat*. Guardasse el original en el archivo.

30. Este Prelado parece aver cuydado mucho de la reformacion de los Eclesiasticos, y que para ello celebró dos Synodos Diocesanos, y en el primero dispuso, y ordenó algunos estatutos para el govierno de los Prebendados de esta Iglesia; si bien con las perdidas de papeles que ha avido no ay noticia de estos estatutos; pero hallasse razon de lo referido por otros, que como aditamentos de los primeros hizo en el segundo Synodo, los cuales estan en el archivo, y yo escuso por evitar prolixidad.

31. En el año 1432. confirma N. Obispo en un Privilegio, que el Rey D. Juan II. hizo a D. Luys Gonzalez de Guzman Maestre de Calatrava, de la Ciudad de Anduxar: su fecha en Ciudad Rodrigo, en 14. de Octubre

Octubre año 1432. Continuasse su memoria hasta el año 1440. Sucediole:

D. Fr. Juan de Torquemada.

32. Hallo en la succesion de este Prelado gran confusion en los papeles, y mucho mayor en el *M. Fr. Gregorio Argaiz.* Porque de los papeles de el archivo solo se colige, que este Prelado se llamava *D. Juan*, y que era Cardenal de S. Sixto: assi lo nombra Diego Rodriguez de Ordiales su Provisor, en un mandamiento que dio a el Cabildo, para que se le diesse possession de los Prestamos de Conilejo, y Villa Cardosa, y de la media Prestamera de Santiago de Medina: su fecha en 4. de Febrero, de 1441. años. Ante Joan Romero Notario.

33. *Argaiz* le llama D. Fr. Juan de Torquemada, y que entró a ser Obispo de Cadiz año 1441. y cita en comprobacion a *Mariana 2. p. lib. 21. cap. ulti.* Yo he visto a Mariana, y no dize que fue Obispo de Cadiz, sino de Orense, y entre los Prelados de aquella Iglesia se pone al año 1444. Conque queda confusissima la sucession de este Prelado.

34. No obstante, si hemos de dar credito como dar se deve, al mandamiento autentico de arriba, es irrefragable argumento, que el Cardenal de S. Sixto Obispo de Cadiz era D. Juan de Torquemada de el Orden de S. Domingo: porque el era, y se intitulava por este tiempo Cardenal de S. Sixto, y no avia otro de esse titulo en España. Y que *Mariana* diga, que por promocion de D. Diego Lopez de Valladolid a Oviedo, entró D. Fr. Juan en la Silla de Orense, no es estorvo: porque D. Diego fue promovido a Oviedo año de 1442. y despues le sucedio en Orense D. Pedro Martinez Ramposo, año 1443. y por este entró N. D. Fr. Juan, año 1444. como consta de papeles de el archivo de Orense, y de *Argaiz*, y *Gil Gonzalez* en el Teatro de aquella Iglesia. Conque tuvo tiempo D. Fr. Juan para ser Obispo de Cadiz desde el año 1441. hasta el de 1444.

35. Conque puede gloriarse la Iglesia de Cadiz aver gozado por Prelado uno de los mayores Sujetos que conocio aquel Siglo, cuyas letras, y virtud acreditaron a España en sus mayores dissensiones, siendo contemporaneo de aquel Salomon de España D. Alonso Tostado de Madrigal Obispo de Avila.

36. En tiempo de este Obispo, y en el año 1443. se hizo relacion por parte de el Cabildo a la Santidad de Eugenio IV. de la Bulla, que Benedicto XIII. avia expedido a favor de la Messa Capitular sobre la union de los Prestamos, y de otra Bulla de Martino V. sobre lo mismo, y como en su execucion avian sido unidos algunos de poco valor, y que al presente estavan vacos los Prestamos de Santa Maria de Medina, y medio de S. Salvador de Bejer, y de S. Martin de Chiclana, y de S. Matheo de Tarifa, por muerte de Antonio Garcia Canonigo, que avia sido de Cadiz, y su Santidad

confirmando dichas Bullas hizo union de ellos a la Messa Capitular, con tal, que no excedieran el valor de 200. escudos de oro de Camara, como parece por la Bulla que expidio: su data en Sena 5. nonas Julij. Pontific. an. 13. que es el de 1443.

37. El año siguiente de 1444. fue promovido N. Prelado a la Iglesia de Orense. Renunció luego, y murio poco despues. Esta sepultado en el Convento de S. Thomas de Avila de la Orden de S. Domingo, en el Capitulo que está en el Claustro, donde vi repetidas vezes su sepulcro, y admiré la maravilla que todos: que estando la losa en el suelo no permite igualarse con el pavimento, sino que se hunde, y baxa mas de seis dedos desigual de lo restante, y muchas vezes que le han echado tierra para igualarle, no la consiente, porque luego se buelve abaxar, y desigualar, y de aquella forma persevera. Sucediole:

D. Gonzalo Venegas.

38. Comienza la noticia de *D. Gonzalo Venegas* desde el año 1447. y alcanzó todo el reynado de D. Enrique IV. Y hallamos, que ordinariamente residia en Chiclana en sus palacios, y cassas proprias que alli tenia, como consta de papeles autenticos de el archivo.

39. En el año 1451. se le hizo relacion al Papa Nicolao V. por parte de esta Iglesia, de que en su primera fundacion avia sido dotada abundantemente; pero que con la malicia de los tiempos, e inquietudes de las continuas guerras, y con los robos de los Africanos, que tan cercanos se hallavan a estas Costas, avia venido a tanta pobreza, y a ser tan cortos los frutos, y rentas de la Messa Capitular, que los Prebendados no podian residir en ella por no poder sustentarse, y que para remedio de ello, y aumento de las distribuciones quotidianas le uniesse a la Messa Capitular los Prestamos de este Obispado. Y su Santidad commovido a esta suplica le mandó unir hasta en cantidad de el valor *Centum Librarum Turonensium parvorum*, y cometio la execucion de ello a el Ordinario de Sevilla por su Bulla expedida en Roma. Apud S. Petrum 4. Kalend. Octob. Pontific. an. 5. que es el de 1451.

40. En el año 1456. le confirmó a este Prelado el Rey D. Enrique el Privilegio de sus antecessores de la renta de la Aduana de Sevilla: su fecha en Palencia, en 21. de Diziembre. Este mismo año confirma en otro Privilegio de el mismo Rey dado a Valpuesta.

Por los años de 1459. y de 1460. se le quexaron los Prebendados de esta Iglesia a su Prelado de algunos malos tratamientos, que recebian de los vezinos de la Ciudad, y los agravios que le hazian al Clero, pretendiendo avia de gabelar, y contribuir, como los Seculares, y el Obispo, atendiendo a la exempcion Eclesiastica fulminó autos contra el Cabildo, y Regimiento de Cadiz: para que no impidieran a los Prebendados, y Eclesiasti-

cos,

cos, el que entrassen en ella el vino que ubiessen menester para si, y para sus familias sin derecho alguno. Conservanse estos autos originales escritos en pergamino: su fecha en la Villa de Chiclana en 23. de Diziembre, año 1460. Ante Pedro Sanchez Rendon Notario Apostolico, y Escrivano de Chiclana.

41. El año siguiente de 1462. el Rey D. Enrique gozoso con la conquista de Gibraltar, pidio al Pontifice Pio II. que erigiesse su Iglesia en Dignidad de Abadia Secular Collegial, y que en ella se criassen algunas Prebendas, o Beneficios servideros. Y assi mismo le significó, como tenia deseo de que los Christianos bolviessen a poblar la Ciudad de Algezira, y que tambien su Iglesia se erigiesse en Abadia Secular, y Collegial a semejanza de la de Gibraltar, y que a ambas se les aplicasse por razon de dote, todos, y qualesquier diezmos, assi prediales, como personales, de los frutos que se percibiessen en sus terminos.

42. La Santidad de Pio II. vino en ello, y mandó se hiziesse assi, y cometio su execucion a el Arçobispo de Toledo, y a el Obispo de Cartagena, y a Francisco de Palencia Canonigo de Toledo, como parece de la Bulla, que en razon de ello se expidio, su data en Roma apud S. Petrum. 15. Kalend. Februarij. Pontific. an. 5. que viene a ser el de 1462. de que se guarda un traslado en el archivo. Y lo que parece, es, que aviendo en execucion de ello cometido el Canonigo de Toledo la verificacion, e informe de algunas cosas tocantes a ello a Pedro de Navarrore Tesorero de la Collegial de Santa Maria de la Ciudad de Baeza Diocesis de Jaen; por parte de el Obispo D. Gonzalo de Venegas se contradixo, y tambien por el Cabildo: conque se desvaneció, y no llegó a tener efecto nada de ello.

43. El año de 1467. se tomó possession por el Cabildo de mandamiento de este Prelado, de el Prestamo de la Villa de Cardoso, y Conilejo, de que ay testimonio en el archivo, fecho en 23. de Abril de 1467. Tambien ay otro testimonio de averse tomado possession de el Prestamo de Santiago de Tarifa, en 20. dias de Octubre, del mismo año de 1467.

44. El año 1471. a los dos dias de Enero confirmó este Prelado un estatuto, que hizo el Cabildo de esta Iglesia, disponiendo, que el Pan de el Pontifical, que es lo que llamamos la Grossa, se ganasse en los tres primeros meses de el año, como parece de dicho estatuto, que se conserva Original en el archivo.

45. Continuasse la memoria de D. Gonzalo hasta el año de 1472. en que hallamos, que aviendo passado adelante los impedimentos, y extorsiones, que la Ciudad hazia a los Prebendados sobre el contribuir de lo necessario para su sustento. Estos pidieron licencia al Obispo para salirse de Cadiz, e irse a Medina Sidonia; y este Prelado vino en ello, con tal, que quedasse en la Iglesia de Cadiz numero competente de Prebendados, para la celebracion de los Oficios divinos: y esto en el interin, que su Santidad da-

va

va licencia para ello, de quien dize la esperava de proximo. El cual instrumento autentico, y original se observa en el archivo: su fecha en Chiclana, en 14. de Abril, de 1472. Consta tambien por unos papeles de el archivo, que este Prelado murio en Chiclana, sin dezirse si fue enterrado alli, o trasladado a Cadiz. Sucediole:

D. Pedro Fernandez de Solis.

46. El año siguiente de 1473. ocupó la Silla de Cadiz *D. Pedro Fernandez de Solis* natural de Sevilla, cuyas parecen unas cassas, que estan enfrente de la Parroquia de S. Marcos haziendo cara al Convento de N. Señora de el Socorro, por tener las Armas de este Prelado, las cuales estan tambien en la Capilla de la misma Parroquia donde está la Pila Baptismal. Ay mucha noticia de este Prelado en los papeles de el archivo. Recogeremos lo mas essencial.

47. Residio este Prelado muchos años en la Ciudad de Sevilla, por ser Oidor de los Reyes Catholicos D. Fernando, y Dª. Isabel, Provisor, y Governador de aquel Arçobispado por el Cardenal D. Pedro de Mendoza Arçobispo de Sevilla, con grande aprobacion de todos, segun consta de la Historia de Sevilla, que escrivio *D. Pablo de Espinosa.*

Procuró con su autoridad componer las diferencias sangrientas entre el Duque de Medina Sidonia, y el Marques de Cadiz, y fue uno de los Juezes, en quien se comprometio su ajuste: y como tan Christiano, y piadoso determinó, que el uno al otro se perdonassen las muertes, y daños hechos, y se restituyessen las cosas restituibles, y entre ellas la Ciudad de Medina, que la tenia el Marques, y que el Duque dexasse al Marques la Pesqueria de los atunes en la Almadrava cerca de Cadiz.

48. En tiempo de este Prelado expidio la Santidad de Paulo II. una Bulla a favor de el Cabildo Eclesiastico de Cadiz, en que para la defensa de todos sus derechos, y possessiones, y sobre la cobranza de sus rentas, le dio por Juezes Conservadores a el Obispo de Cordova, y a el Prior de el Convento de las Cuebas de Sevilla, y a el Prior de el Convento de S. Geronimo de Cordova: su data en Roma apud S. Petrum 10. Kalend. Junij. Pontif. an. 6. que viene a ser el de 1474.

49. Despues en el año 1477. expidio otra Bulla el Pontifice Sixto IV. confirmando la antecedente de Paulo II. su predecessor: su fecha en Roma apud S. Petrum II. Kalend. Septembr. Pontific. an. 6. que una, y otra, insertas en un mandamiento original, despachado por el dicho Prior de las Cuebas, se guardan en el archivo.

Por este tiempo residian en la Iglesia de Medina Sidonia parte de los Prebendados de esta Iglesia en virtud de la licencia arriba referida de D. Gonzalo Venegas, la cual confirmó este año de 1478. en 15. de Enero N. D. Pedro de Solis por su despacho autentico, que se observa en el archivo, siendo

do la causa de esta mudanza las diferencias, que unos, y otros tenian.

50. Refiere la Historia de Sevilla ya citada, que aviendo venido a aquella Ciudad la Reyna Dª. Isabel el año de 1477. deseosa de castigar, y refrenar las desordenes, y rebueltas, que alli avia, parecio conveniente a la Ciudad que para templar el enojo de la Reyna, le hablasse N. Obispo D. Pedro. El cual aviendo ido acompañado de los mas nobles Ciudadanos, la hizo una oracion tan docta, y prudente, exortando su Magestad a la clemencia, que fue bastante para conseguirlo.

51. En el año 1484. hallamos averle confirmado los Reyes Catholicos el Privilegio hecho a sus antecessores, de la renta de la Aduana de Sevilla: su data en aquella Ciudad por Diziembre, y aviendose ofrecido alguna duda sobre el valor de los maravedises de este Privilegio, la declaró la Ley 10. tit°. 24. lib. 9. de la recopilacion, cuyas palabras pusimos en otra parte.

52. En el año 1491. en 30. de Diziembre confirma N. Obispo en las capitulaciones de la entrega de Granada.

53. Hallandose empero gravado con muchos años de edad, y achaques, mudó su asiento a los ayres nativos de la Patria Sevilla. Donde estava por el año de 1493. cuando dispuso, y ordenó algunos estatutos para este Cabildo, que son los que estan oy en observancia en esta Iglesia. Para ello asistieron por parte de el Cabildo el Dean D. Estevan Rajon. D. Juan Yañez Arcediano. D. Francisco de la Torre Chantre, y Canonigo de esta Iglesia, Diputados que fueron por el Cabildo, con poder especial para ello, como parece de el Libro de los Estatutos, los cuales no pongo aqui por no detenerme. De este Prelado no ay mas noticia, ni en que año, ni donde murio. Sucediole:

D. Oliverio Carraffa.

54. Despues de D. Pedro, no sabemos porque causa, o motivo dio su Santidad este Obispado en administracion a otros Prelados estrangeros. El primero de ellos fue *D. Oliverio Carraffa* Obispo Sabinense, Illustrissimo Napolitano, y comenzo a administrarle por los años de 1501. Y el siguiente de 1502. se halla, que el Papa Alexandro VI. expidio una Bulla, en que suprimió una Prebenda, y Canonicato de esta Iglesia, y erigió del 4. medias Raciones para mayor aumento de el Culto divino, y servicio de el Coro. Y en esta Bulla se funda el derecho que tiene el Cabildo, para presentar las medias Raciones en todos meses del año, como lo tiene executoriado.

55. Dos años mas adelante en el de 1504. hallamos a Oliverio promovido al Obispado de Ostia, con retencion todavia de el de Cadiz. Assi parece de una Bulla de el Papa Julio II. en que unio, y anexó a la Messa Capitular de esta Iglesia la media Prestamera de S. Maria, y de S. Ana de la Ciudad de Gibraltar: su data en Roma, apud S. Petrum. 8. Idus. Octobr. Pontific. an. 1. que es el de 1504. Cuyas palabras a el intento son las siguientes: *Accedente*

cedente Consensu Oliverij Episcopi Ostiens. qui Ecclesiæ Gadicens. ex Concessione, & dispensatione Apostolica præesse dignoscitur.

En el año siguiente de 1506. parece aver ascendido este Prelado a la Dignidad de Cardenal, y Arçobispo de Napoles, segun consta de unas letras, que la Santidad de Julio II. escrivio al Duque de Medina Sidonia, por aversele quexado este Prelado, y Cabildo, de que en los lugares de su Señorio se les impedia la saca, y cobro de sus rentas dezimales: su fecha en Roma, apud S. Petrum die 10. Augusti. Pontificat. an. 3. que es el de 1506. Sucediole:

D. Pedro de Acoltis.

56. No hallamos, en que año entró en la administracion de este Obispado *D. Pedro de Acoltis* Cardenal Anconitano, de el Tt.° de S. Eusebio. Pero tenemos noticia aver sucedido a Oliverio, y que por los años de 1511. escrivio una carta a su Cabildo de Cadiz, dandole cuenta como su Santidad a pedimiento de el Rey Catholico, le avia honrado con la purpura Cardenalicia. La cual carta se observa en el archivo.

57. En tiempo de este Prelado, por falta de muralla, azia la parte de el mar de el Vendaval, se descarnaron tanto con su batir los cimientos de la Iglesia Mayor de Cadiz, que rezelosos los Prebendados, de que hiziesse ruina, pidieron a la Santidad de Leon X. les diesse licencia, para mudar la Cathedral de su antiguo sitio al Hospital de la Misericordia, que oy es Convento de Religiosos de S. Juan de Dios, y su Santidad commovido con el riesgo, que se le narró avia, dio licencia para ello por su Breve dirigido a este Prelado Cardenal de S. Eusebio: su data en Roma, apud S. Petrum, die 2. Februarij. Pontific. an. 3. que viene a ser el de 1518.

58. En el año 1525. se quexó este Prelado juntamente con su Cabildo, a la Santidad de Clemenre VII. de que el Arçobispo de Sevilla se intrometia a exercer jurisdicion en algunos lugares suyos, y el Pontifice comete el conocimiento de esta causa, y defensas de el derecho de este Prelado a el Obispo de Cordova: como parece por una Bulla original conservatoria; su fecha en Aviñon, por Octubre. Pontific. an. 3. que es el de 1525. Y el siguiente de 1526. se halla otra Bulla de el mismo Pontifice, en que confirma lo mismo: su data en 17. de Diziembre. Pontific. an. 4. que es el de 1526. Sucediole:

D. Martin Alpizcueta Navarro.

59. *D. Martin Alpizcueta Navarro* Colegial Mayor de S. Bartholomé de Salamanca, Canonigo de Ronces-valles, y Magistral de Cuenca, cuyos libros venera oy el Orbe por de el mayor Jurisconsulto de España, y cuyo talento admiró Roma en la causa de el Arçobispo de Toledo D. Bartholomé Carranza, fue electo Obispo de Cadiz por el S.or Emperador Carlos V. No aceptó.

D. Gero-

D. Geronimo Teodolo.

60. El año de 1527. ocupó la Silla de Cadiz, y la governó 40. años *D. Geronimo Teodolo.* Fue natural de Furli en la Romania, y de Capellan de la Reverenda Camara Apostolica, subio a la Dignidad de Obispo de Cadiz, en tiempo de el Emperador Carlos V.

En el año 1542. a causa de aver el Emperador concedido facultad, para que se rompiessen las tierras de los partidos de Abadin, y Berlanga, el Chorreadero, Sancarriana, y Gigonza (que estan de esta parte acá de el rio Guadalete, en la jurisdicion espiritual de este Obispado) se ocasionaron, y recrecieron a el Obispo, y Cabildo, muchos pleytos sobre la cobranza de sus diezmos, aviendolos llevado hasta entonces el Obispo, y Cabildo de Cadiz solamente, y partidolos entre si por iguales partes.

61. Pretendieron los Canonigos de la Collegial de S. Salvador, y la Universidad de los Beneficiados de Xerez de la Frontera, que les pertenecian las tercias de ellos, en virtud de ciertos Privilegios de los Reyes Catholicos; y aviendose seguido pleyto sobre ello en el Real Consejo de Hazienda, tuvieron sentencia en su favor dichos Canonigos, y Beneficiados en 4. de Noviembre, de 1566. y por ella se declaró pertenezerles el pan de las tercias de el Chorreadero, Sancarriana, y Gigonza, y sobre las de Abadin, y Berlanga se remitio para verse sin mas Juezes.

62. Convocosse en tiempo de este Prelado el Santo Concilio de Trento, y fue el uno de los Obispos, que asistieron a el. Hallose presente a la Sess. 4. que se celebró el año 1546. y a las Sessiones 6. 7. 8. en el año 1547. como consta de el Catalogo de los Obispos, que alli se pone.

Desde entonces este Prelado no bolvio a España, y governó este Obispado muchos años por su ausencia D. Miguel Joan......... Maestre Escuela, y Canonigo de Cadiz, hasta el año de 1559. Y despues desde Roma este Prelado le revocó el nombramiento, y pusso por Provisor, y Governador a D. Miguel Fonti de Embeja, Canonigo de esta Santa Iglesia, segun parece de el poder original: su fecha en 3. de Noviembre de el año de 1559.

En su tiempo se concedio a estos Reynos, que sus Obispados, Prebendas, y Dignidades no las pudiessen obtener personas estrangeras. Permutó su Obispado con D. Garcia de Haro. Y murio, no sabemos donde.

D. Martin Gasco.

63. *D. Martin Gasco* Maestre Escuela de Sevilla, Embaxador Extraordinario en Roma, y fundador de el Collegio de la Madalena en Salamanca, fue electo Obispo de Cadiz por el S^or. Rey D. Felipe II. No tomó la possession, y aun entiendo que no aceptó, por la razon que aora diré.

D. Garcia de Haro.

64. *D. Garcia de Haro*, y *Sotomayor* hijo de D. Luys de Haro Sotomayor Señor de el Carpio, Sorbas, y Lubrin, y de Dª. Beatriz Portocarrero, aviendo passado por las funciones militares con ocupacion de varios puestos, se acogio a la Iglesia, en tiempo que D. Geronimo Teodolo cansado de governar su Obispado de Cadiz, y retirado en Italia permutó el Obispado con el, dandole D. Garcia ciertos Beneficios, que ya tenia en Sicilia. Passose la permuta el año de 1565. conque fue D. Garcia el primero, que en España ha tenido Obispado por permuta, y no sé que otro Prelado antes de el aya tenido pension sobre otros Obispados. Governó hasta el año de 1587. y cuando murio llegó a ser el mas antiguo Obispo de estos Reynos.

65. Este Prelado luego que entró en su Obispado, que parece fue cerca del año 1567. pareciendole, que a causa de la dilatada ausencia, que su antecessor avia hecho de esta Ciudad (que segun refiere en diversos memoriales, y suplicas que hizo a su Santidad, dize aver sido mas de 40. años) todos los derechos que el Cabildo tenia, los avria adquirido en este tiempo en perjuizio de la Dignidad Episcopal; intentó varios, y diversos pleytos, assi sobre quitarle al Cabildo la administracion de las rentas dezimales, y la administracion de los bienes de la fabrica, y de los bienes, y Capellanias de el Dean D. Estevan Rajon, y tambien sobre el nombramiento de Apuntador, Ministros, y otros Sirvientes del Coro, y sobre que no devian los Prebendados gozar de el Privilegio de Adjuntos, y sobre que no estava el Obispo obligado a la observancia de los Estatutos, y sobre otros muchos derechos, como se verá por las executorias. Y fueron tan reñidos estos pleytos, que por dos vezes obligaron a este Prelado a ir personalmente a Roma, una a la solicitud de ellos, y otra llamado de su Santidad, y suspenso en retardacion dello.

66. En los principios de el govierno de D. Garcia cerca de el año 1568. vacó un Canonicato de esta Iglesia por muerte de el Licenciado Ezija de Lara, y desde entonces se resumio en el Santo Oficio de la Inquisicion, en virtud de el Indulto que tiene de la Sede Apostolica, segun parece de papeles de el archivo.

Aunque todos los pleytos de D. Garcia con el Cabildo cessaron con la celebre concordia, que hizo D. Antonio Zapata successor suyo, de que daremos noticia en su tiempo; no obstante pondre aqui algunas de las executorias, que consiguio el Cabildo contra D. Garcia en venzimiento de sus pretensiones.

67. Y antes de esto el año 1572. en 2. de Diziembre, hallo otorgada una Escritura ante Juan Montesinos Escrivano publico de Xerez, la cual Escritura es de concordia, y trasaccion entre el Dean, y Cabildo de Cadiz, y el Prior, Canonigos, y Beneficiados de Xerez, sobre las tercias de el diezmo de el

el Sotillo, en que se convinieron, que el Cabildo de Cadiz lleve un noveno, y el Prior &c. otro noveno.

68. En este mismo año de 1572. hizo este Prelado a su costa la Sala Capitular, y Ante-cabildo, que esta Iglesia tiene, y para dar mayor, y mejor sitio al Templo derribó las columnas antiguas, y haziendo otras de nuevo, pusso el Coro a la parte Oriental detras de el Altar mayor, al modo de las Iglesias de Italia, como parece de una Inscripcion, que está allí sobre una ventana, y dize assi:

D. Garsia de Haro
ac Sotomayor
Episcopus Gadicensis me fecit
Anno. Domini. M. D. LXXII.

y encima estan en otra piedra las Armas de Haro, y Sotomayor.

69. En el principio de este año de 1572. le puso pleyto a este Prelado la Ciudad de Cadiz en el Consejo Real de Castilla, pretendiendo que las Raciones, y medias Raciones de esta Iglesia se devian proveer en los Naturales de la misma Ciudad, conforme a un Privilegio que dezian tener, y aviendo sido oidas ambas partes sobre ello, se despachó Auto, en que se dio sentencia de vista, y revista, que las 4. Raciones se devian proveer en los Naturales conforme a la disposicion de el Privilegio; pero que en las medias Raciones que se avian criado de las Canongias consumidas, no avia lugar lo pedido por parte de la Ciudad. Assi consta de el Auto fecho en Madrid, en 19. de Julio, de el año 1574. ante el Secretario Marmol: de que está un tanto en el archivo.

70. Movio pleyto D. Garcia contra el Cabildo de su Iglesia, sobre la validacion, y observancia de los estatutos de dicha Iglesia, y obtuvo el Cabildo executoriales en razon de ello, en Roma en 26. de Junio, de 1577. por Pomponio Cotta Capellan de su Santidad, Juez, que conocio de la causa. Y otros executoriales sobre lo mismo: su fecha en 19. de Agosto, de 1583. signadas de Hugo Alexandro Mansilio Notario de causas en el Sacro Palacio.

Otro pleyto, de que no devia proceder con adjuntos movio D. Garcia, el año de 1578. que tambien perdió.

Otro pleyto, sobre la apuntacion de el Cuadrante en el Coro, de que se despacharon executoriales en la Rota, año 1583. a favor del Cabildo.

Otro pleyto, sobre que el Secretario de el Cabildo estava obligado a darle los papeles e instrumentos que pidiesse, obtuvo el Cabildo executoria en su favor, para que no pueda compeler, ni obligue al dicho Secretario, a que le dé Escrituras ni papeles de el archivo, sino fueren las de su dignidad, y dexando recibo. Conocio de esta causa, y despachó cierto Breve, y Monitorio Alexandro Riario Auditor de la Rota: en Roma año de 1568. en

25. de Agosto. Apud Jacobum Gerardum Notarium. Y en 24. de Enero, de 1586. se le notificó a D. Garcia.

71. En tiempo de este Prelado, y año de 1573. por el mes de Julio, vacó por muerte de el L^do. Telmo Ferrara su Canonicato, y se deputó por Canonicato de Lectura de Escritura Sagrada el año siguiente de 1573. y fue el primer Canonigo Lectoral el L^do. Christoval Perez Hurtado, como consta de papeles de el archivo.

72. Hallose el Cabildo tan alcanzado de medios a causa de los muchos pleytos de su Prelado, que se vio obligado a tomar censos sobre su Messa Capitular, y para ello obtuvo Breve de la Santidad de Gregorio XIII. en 8. de Diziembre, de 1581. en que le dio licencia, para que tomasse hasta 4. mil ducados. En el año de 1587. fue promovido N. D. Garcia a la Iglesia de Malaga, y perseveró en ella hasta el año de 1597. en que murio en el Carpio Señorio de su Cassa. Y en este mismo año, hizo donacion a su Iglesia de Cadiz para su reedificacion de 8. mil ducados, con calidad, que la Iglesia se reedifique en el sitio que tenia, antes que el Ingles la quemasse, y con calidad, que el Altar mayor, y Coro queden tambien en el lugar, que su Señoria lo dexó cuando salio de ser Obispo de Cadiz. Y con calidad, que se haga la procession, que se acostumbra hazer todos los primeros Domingos de el mes despues de medio dia de el SS. Sacramento, y de N. Señora de el Rosario, con sus Visperas, y Sermon. Y la procession de N. Señora de la Candelaria, el dia que vino Francisco Drak a Cadiz, pues milagrosamente libro el Señor por su intercession el que el enemigo saqueasse la Ciudad. Todo lo cual consta de Escritura, que este Prelado otorgó en el Carpio, en 30. de Julio de 1597. ante Joan de Guevara. Sucediole:

D. Antonio Zapata.

73. Por muerte de D. Garcia de Haro entró en la Silla de el Obispado de Cadiz *D. Antonio Zapata de Cisneros* hijo de D. Francisco Zapata de Cisneros primero Conde de Barajas, y Presidente de Castilla, y de D^a. Maria de Mendoza, Collegial de el mayor de S. Bartholomé de Salamanca, Canonigo de Toledo, Inquisidor de aquella Ciudad, y de la de Cuenca. A quien deve esta Ciudad, e Iglesia singularissimos beneficios, por aver reduzido sus Prebendados a la gravedad de ceremonias, y trage que oy tienen, a imitacion de la Iglesia de Toledo. Y assi desde su tiempo ussa en el Invierno las Capas de Coro de anascote, con la misma forma, y traza, dexando las que hasta entonces avian traido.

74. Entró a governar su Obispado este Prelado el mismo año, en que murio su antecessor, que fue el de 1587. y en esse solicitó hazer hasta dexarlo concluido, el Lienzo de muralla, que haze frente a la Bahia, que tiene 3500. pies de largo, y para que surtiesse mejor efecto, recabó con la Ciudad

dad de Sevilla 30. mil ducados de ayuda de costa, con condicion, que en una de sus dos Puertas se pusiessen las Armas de Sevilla, como se hizo, y desde entonces se llama la Puerta de Sevilla.

75. Hizo tambien los Cuarteles, que sirven de Aloxamiento para los soldados, y estan junto a la Puerta de Tierra, obra comun, y baxa, pero muy fuerte, que consta de hasta 30. cassas pequeñas, todas de canteria.

Dispuso, y ordenó recien entrado diferentes estatutos con asistencia de su Cabildo, en orden al regimen, y govierno de los Capitulares. Los cuales andan añadidos en el Libro de los Estatutos antiguos, y parece ser fechos el año de 1589.

Y assi mismo viendo, que este Obispado necesitava mucho para su govierno espiritual de constituciones Synodáles, juntó Synodo Dioecessano, que fue el tercero, y en el se ordenaron las que oy observa este Obispado, que andan en un libro, cuya fecha es de 12. de Marzo, de 1591.

76. Despues de esto, reconociendo la falta que avia en esta Iglesia, de un Seminario, assi para su servicio, como para la enseñanza de los Naturales de todo el Obispado, como lo tenia dispuesto el S. Concilio de Trento. Sess.23. c. 8. Erigio un Collegio Seminario. De el cuál se dará noticia adelante. Y en 24. de Marzo de 1591. comenzaron a asistir en el servicio de la Iglesia. Dotó la segunda Missa de la Noche Buena. En su tiempo tuvieron fin todos los pleytos que se ocasionaron con la venida, y condicion de su antecessor. Y se asentó una paz muy firme con su Cabildo, haziendo una concordia sobre todas las diferencias passadas. La cual se concluyó en 21. de Febrero, de 1593. y fue aprovada con facultad Apostolica por el Ill. S. Nuncio de estos Reynos D. Camilo Caetano, a 20. de Enero, de 1596. Doròle el Cabildo por bien hechor un Aniversario perpetuo, y otro a su padre el Conde de Barajas.

77. Estando este Prelado fuera de la Ciudad visitando su Obispado, sucedio la fatalidad de su perdida, y toma por el Ingles, la cual dexamos ya largamente referida, y pocos meses despues fue promovido a la Iglesia de Pamplona, y ultimamente por Arçobispo de Burgos. Diole Clemente VIII. el Capelo de Cardenal. Hallòse en la eleccion de los Sumos Pontifices Paulo V. y Gregorio XV. La Magestad de Felipe III. le dio el titulo de Consejero de Estado, y le hizo passar a Napoles con titulo de Virrey, donde governó con gran prudencia. Sucediole:

D. Maximiliano de Austria.

78. *D. Maximiliano de Austria* primo hermano de el S.[or] Rey D. Felipe II. nació en Jaen año de 1555. y fue bautizado en la Parroquia de S. Laurencio en 25. de Julio. Fue Abad de Alcalá la Real, cuya possession tomó en 6. de Octubre, de 1583. y aviendole consagrado por Obispo de Cadiz D. Bernardo de Rojas, y Sandoval Obispo de Jaen, tomó la possession

ssession en su nombre D. Geronimo de Padilla, y Medina su Provisor, por el mes de Marzo, de 1597. la cual posession se le dio en Cadiz en la Iglesia quemada, a que asistieron D. Nuño de Villavicencio Tesorero, y Canonigo, y Pedro Francisco Fiesco Racionero, que vinieron con el dicho Provisor desde Medina, aviendo jurado alli primero los estatutos, constituciones, y concordia. Despues a 22. de Abril de el mismo año, Martes a las 4. de la tarde entró en Cadiz el S^or. D. Maximiliano, y tomó su posession en la Iglesia quemada, en un Altar, que se formó para el intento. Tratosse de que en el interin que se reedificava la Iglesia, se juntassen los Prebendados a los Oficios divinos en la Iglesia de la Candelaria, cuyas Monjas estavan en Sevilla, y Domingo 1. de Mayo, de 1597. se comenzaron a celebrar los Oficios divinos.

79. Este Prelado entró en su Obispado con los cuydados de reparo, y fabrica de su Iglesia, y de la satisfacion de la cantidad que se devia a Inglaterra por los Prebendados Cautivos. Reparó la Iglesia, satisfizose a Inglaterra, y vinieron los Prebendados, de todo lo cual, y su ajuste trataremos adelante.

Obtuvo licencia de el S^or. Nuncio D. Camilo Caetano: fecha a ultimo de Enero, de 1597. para que los Prebendados, que fueron D. Christoval Marin de Cubas, y D. Francisco Quesada pidiessen limosna por las Iglesias de España, para ayuda de el reparo de su Iglesia.

El mismo año, consiguio el Cabildo un Breve de Clemente VIII. en que le dá licencia para tomar â censo sobre la Messa Capitular 20. mil ducados, para rescatar los Rehenes de Inglaterra: su fecha en Roma, a 20. de Agosto de 1597.

80. En su tiempo, y estando los Prebendados en la Iglesia de la Candelaria, se dio posession a D. Bartholomé de Amaya, de el Canonicato, que en el avia resignado D. Diego de Mendoza Santetis Chantre de esta Iglesia, como consta de los Autos de el año 1597.

Continuasse su memoria hasta el año 1602. en que fue promovido â Segovia, y en el mismo año passó a governar el Arçobispado de Santiago, donde murio el año de 1614. a 1. de Julio, a las 4. de la mañana. Y esse dia honró Dios la muerte de este Prelado con un milagroso testimonio, de lo que le avian agradado sus limosnas: porque llevandole a enterrar, llegando un Prebendado de la Iglesia a dezir a un pobre, que se apartasse, porque no le hiziesse daño la gente, y ayudandole a levantar: porque estava tullido, y llorava la perdida de tan buen Arçobispo, a quien llamava padre suyo, le consoló Dios sanandole milagrosemente, con admiracion de tanta multitud como le acompañava. Esta relacion con otra de su enfermedad, muerte, y testamento, dize el *M. Argaiz*, en el Teatro de la Iglesia de Santiago, que halló en el archivo de Oña, firmada de el Cardenal D. Francisco de la Calle Canonigo de Santiago, que se halló presente.

81. Dexó

81. Dexó en su testamento a su Iglesia de Cadiz un pedazo de Lignum Cruzis, y mil ducados para que se le hiziesse un Relicario. Consta de su testamento, y codicilo, que otorgó en Santiago, en 25. y 29. de Junio, de 1614. Ante Pedro de Valdivesso. Sucediole:

D. Gomez Suarez de Figueroa.

82. Por la promocion de D. Maximiliano a Segovia, ocupó la Silla de Cadiz *D. Gomez Suarez de Figueroa*, de la Cassa de los Duques de Feria. El cual entró en ella a 11. de Junio de 1603. como consta de los Libros Capitulares.

En su tiempo imbió a esta Iglesia Clemente de Aguiñiga vezino de Cadiz, que a la sazon estava en Nueva España, un Crucifixo muy devoto, para que se colocasse en la Capilla Mayor, donde estuvo muchos años, hasta que aviendose puesto el retablo que oy tiene, se mudó a la Capilla de los Genoveses, donde está al presente. Consta de su carta escrita en Mexico en 10. de Diziembre, de 1600.

83. Estando el Rey D. Felipe III. en Denia, el año de 1604. despachó una cedula Real haziendole merced a esta Iglesia de 2. mil ducados, que mandó se le librassen en el 7. quinquenio de el escusado: paraque se hiziesse algun retablo que poner en el Altar Mayor. Y dize la cedula: *que por ser la dicha Iglesia Patronazgo Real*, y *fundacion de sus progenitores*.

Y mas adelante en el año 1608. como parece de otra cedula despachada en el Pardo, a 9. de Noviembre: el mismo Rey le hizo gracia a esta Iglesia de un cuento, trecientos, y doze mil, y quinientos maravedis para ayuda a comprar ornamentos, y otras cosas menesterosas.

84. Este mismo año tuvo este Cabildo executoria a su favor en el Tribunal de la Santa Cruzada, en que se confirmó la concordia hecha entre este Cabildo, y el de Sevilla, en razon de que este Convento de S. Geronimo de Bornos, pague a este Obispado el subsidio que se le repartiere por la dehesa de Roda la bota, que está de la parte acá de el Guadalete; sobre que antes avia avido pleyto entre ambos Cabildos. Consta de la executoria original: su fecha en 18. de Octubre, año 1608. signada de Juan de Peralta Escrivano.

Este Prelado hallandose falto de salud en Cadiz, passó su residencia a Medina Sidonia, donde estuvo algunos años, hasta que murio alli el de 1612. Sucediole:

D. Juan de Cuenca.

D. Juan de Cuenca Capellan de el Sor. Rey D. Felipe III. Natural de Villaescusa en la Mancha, entró a governar este Obispado en 17. de Abril, de 1613.

85. En el siguiente año, alcanzó el Cabildo de su Iglesia un Breve de el

Papa Paulo V. en que le comete a este Prelado, el que desmembrasse la quarta parte de los frutos de las fabricas de todo este Obispado, y se la aplicasse a esta Iglesia, para ayuda de algunas cosas de que necessitava para su adorno, como parece de el dicho Breve, que está en el archivo: su fecha en Roma. Apud S. Petrum, die 24. Martij, anno 1614. Este mismo año de 1614. despachó su Magestad una cedula Real: su fecha en el Pardo, a 29. de Noviembre, ante Thomas de Angùlo, en que haze merced a este Cabildo, de que aya de ser Administrador de la Capilla de N. Señora de el Populo, que toca al Patronato Real, una Dignidad, o Canonigo de su Iglesia. Y para que su Magestad haga el nombramiento, el Obispo que fuere, proponga tres Dignidades, o Canonigos, e imbie los papeles al Secretario de el Patronazgo Real.

86. Adelante el año 1617. se hazian grandes diligencias por parte de la Ciudad de Cadiz con su Magestad: para que le concediesse prorogacion de el derecho de un cuento de ducados por ciento, de las mercaderias que en su Bahia se cargassen, o descargassen por 4. años, para reparar con su renta un ojo de la Puente de Zuazo, que entonces estava de madera, y aderezar los malos passos de el Arrezife, y Alcantarilla, y su Magestad lo tuvo por bien, como parece de su cedula, despachada a 5. de Junio, de 1617. ante Geronimo Martinez de Leon. Governó hasta el año 1623. Dotòle el Cabildo un Anniversario perpetuo en 3. de Setiembre. Sucediole:

D. Fr. Placido Pacheco.

87. *D. Fr. Placido Pacheco de Haro* de la Cassa de el Carpio, Monge Benito, governó este Obispado en tiempo de el Sor. D. Felipe IV. desde el año 1623. Alcanzó la ultima invasion de el Ingles, el año de 1625. A la cual precedio esse mismo año, a 28. de Agosto, poco antes que los Ingleses viniessen sobre Cadiz, el tocarse la Campana de Vililla, como lo notó el nuevo *Atlante* 2. p. en la descripcion de el Obispado de Huesca, tratando de el Lugar de Vililla. Mostrose N. Prelado en esta invasion liberalissimo, convidando a su messa muchos Cabos, y personas principales. Dexó en su testamento 6. mil ducados para hazer un claustro en el Convento de las Monjas de la Concepcion, que oy se llama de Santa Maria. Estendiose su govierno hasta el año 1632. en que fue promovido a Plasencia. Sucediole:

D. Fr. Domingo Cano.

88. *D. Fr. Domingo Cano* de el Orden de S. Domingo, tomó possession a 24. de el mes de Diziembre de el año 1634. y governó hasta el de 1639. Fue varon de muchas letras, y de los mayores Teologos de su tiempo, como lo testifican sus libros. Murio en Cadiz. Sucediole:

D. Juan

D. Juan Dionysio Portocarrero.

89. *D. Juan Dionysio Portocarrero* de el Orden militar de S. Juan, Inquisidor, y Obispo de Guadix, fue promovido al Obispado de Cadiz, y tomó la possession en 30. de Noviembre, de 1640. y no alcanzó mas de dos años en el govierno, pues murio el de 1641. en Cadiz. Sucediole:

D. Fr. Francisco Guerra.

90. *D. Fr. Francisco Guerra* de el Orden de S. Francisco, Arçobispo electo de Rijoles en el Reyno de Napoles, tomó possession de el Obispado de Cadiz, en 29. de Noviembre, de 1642. Escrivio con suma erudicion dos Tomos intitulados Majestas Gratiarum, & Virtutum Omnium Dei puræ Virginis Mariæ, que dio a la estampa el año de 1659. Reedificó el Palacio Episcopal, que estava arruinado. Y en su tiempo se puso el retablo de la Capilla Mayor de la Cathedral.

91. El año de 1656. murio D. Rodrigo de Villavicencio Dean, y Canonigo de esta Santa Iglesia, Inquisidor de Toledo; y el Cabildo con consentimiento de su Prelado, en cumplimiento de los Idultos Apostolicos de Sixto IV. confirmados por Inocencio VIII. y Leon X. erigieron dicho Canonicato en Doctoral. Y aviendose puesto edictos para la oposicion, se proveyó en el D^or. D. Roberto Ramirez de Bartientos, que vino a ser el primer Canonigo Doctoral de esta Iglesia.

92. Este mismo año fue nombrado N. Prelado por Embaxador Extraordinario por la Magestad de Felipe IV. para la Santidad de Alexandro VII. sobre la difinicion de el Misterio de la Concepcion purissima de la Virgen, y promovido juntamente al Obispado de Plasencia. Murio en Madrid año de 1657. está sepultado en la Cassa grande de S. Francisco. Sucediole:

D. Fernando de Quesada.

93. D. Fernando de Quesada Arcediano de Ezija, y Canonigo de Sevilla fue electo Obispo de Cadiz, y aviendose consagrado en Sevilla, tomó la possession, en 11. de Febrero, de 1657.

Tuvo pleyto con el Cabildo sobre el derecho de presentar en las medias raciones en los meses ordinarios, y obtuvo al Cabildo executoria en su favor, en que fue manutenido en la possession de presentar en dichos meses, como tambien despues lo fue, y ganó executoria para los meses Apostolicos en tiempo de el S^or. Obispo D. Juan de Isla. Otro pleyto tuvo con el Cabildo, sobre que el Rector del Collegio Seminario no avia de ser Prebendado; y tambien fue manutenido el Cabildo por dos autos: y assi se practica.

94. Fue muy limosnero, y afecto a su Iglesia, donde doró, e instituyó diferentes memorias. La primera, que la Pascua de Espiritu Santo se celebrasse con la misma celebridad, que la de Reyes. A cuya celebracion se dio

 prin-

principio el año de 1661. Tambien dexó señalada renta, para que los dias de S. Josef, S. Joaquin, y S. Ana, se hiziesse procession por la Iglesia con capas, y el año que tuvo principio, fue el de 1662. Dexó fundado un Aniversario por su alma, que se hiziesse despues de la Octava de el Espiritu Santo.

95. Aviendo estado hasta su tiempo sin dorar el retablo de el Altar Mayor, concertó su obra, y estofado en 5. mil reales de a ocho, y de ellos le hizo donacion inter vivos al Cabildo, como parece de cedula suya, que está en el archivo, y mediante ello tuvo efecto gozar esta Iglesia el ornato, que le ha dado la primorosa estofa, y dorado de su retablo.

Fundòle el Cabildo como a bien hechor un Aniversario perpetuo.

Murio este Prelado en su Palacio Episcopal en 8. de Mayo, de 1662. siendo de edad de mas de 80. años, y fue sepultado en la bobeda de la Capilla Mayor, donde yaze. Sucediole:

D. Matheo Burgueiro.

96. Por su muerte fue electo por Obispo de Cadiz el Dor. D. Matheo Burgueiro Arçobispo de Mexico, como parece de carta que escrivio al Cabildo: su fecha de 4. de Julio, de 1662. que avia venido a España por algunos encuentros, que tuvo en Mexico con el Duque de Alburquerque Virrey de la Nueva España. Y aviendo sido nombrado este Cavallero por Capitan General de la Armada Real, que reside en la Bahia de Cadiz; por evitar nuevos encuentros entre los dos, fue electo D. Matheo Obispo de Leon. Sucediole:

D. Fr. Alonso Perez de Humanes.

97. D. Fr. Alonso Perez de Humanes Natural de Pozuelo de Velmonte de Tajo, de el Orden de S. Bernardo, y General de su Religion, Obispo de Almeria, fue promovido a este Obispado de Cadiz año de 1663. Y saliendo de Almeria para venir a su Obispado, murio en el camino en 23. de Junio. Sucediole:

D. Fr. Alonso Vazquez de Toledo.

98. D. Fr. Alonso Vazquez de Toledo de el Orden de S. Francisco, Confessor de la Christianissima Reyna de Francia Da. Maria Teresa de Austria, hija de el Sor. Rey D. Felipe IV. tomó possesion de el Obispado de Cadiz el año de 1663. Enriquecio su Iglesia Cathedral con muchas, y diferentes Reliquias, que traxo de diversas partes, y edificó a su costa una primorosa Capilla dentro de la Sacristia mayor, donde las colocó con gran decencia, y adorno.

99. Hizo tambien un muy asseado retablo al Altar, y Capilla, que está junto a la Pila Baptismal, y quitando una antigua, y desluzida Imagen de S. Christo-

S. Christoval, a quien estava consagrada, y que trasladó a un cuadro muy grande, y decente, immediato a dicha Capilla, puso en ella una hermosissima de talla de Santa Getrudis, a quien la dedicó.

A las espaldas de el Coro, frontero de la puerta que mira al Palacio Episcopal, levantó otro Altar igualmente primoroso, consagrado a N. Señora de la Aurora, y dotó el azeyte de su lampara. Y tambien una Capellania de el Alva, con obligacion de una Missa al amanezer, en el dicho Altar, y dexó por Patrono al Cabildo.

Dotó tambien una fiesta de Missa Solemne, y Sermon en dicha Capilla el dia de la Natividad de N. Señora, perpetuamente.

100. Instituyó en el dia de S. Francisco una procession de el Cabildo a su Convento, con Missa, y Sermon perpetuamente, dotandolo con largueza. Y esse mismo dia dexó 30. ducados perpetuos, que se repartan en 30. pobres, por el Cabildo.

Dotó la procession, y fiesta de el dia de la Corona de Espinas de N. S. en que se lleva una Espina, que dio a esta Iglesia el Sr. Arçobispo de Brindis, de que hablaremos adelante.

Dotó la procession, y fiesta de las onze mil Virgenes, y se llevan en ella dos cabeças que dio a la Iglesia.

Dotó la procession de el dia de S. Ilefonso, y dexó assi mismo 30. ducados, que aquel dia se repartan a 30. pobres por mano de el Cabildo.

Dotó una Capellania de asistencia quotidiana de un Capellan a los Maytines de la Iglesia todas las noches. Y assi mismo dotó una Letania de N. Señora, que cantan los Prebendados Maytineros, y Capellanes todas las noches despues de Maytines.

Dotó 24. Missas rezadas, dos cada mes, que se han de celebrar en su Capilla de las Reliquias, a ducado cada Missa, de que es perpetuamente Capellan el Prebendado Coadjutor mas annguo de dicha Iglesia, y Patrono el Cabildo.

101. Adornó parte de la Iglesia con diversos cuadros, y era tal su deseo de gastar todo lo possible de sus rentas en el adorno, y culto de su Iglesia, que a no averle prevenido la muerte, la uviera perficionado en todo.

Labró una Capilla en su Convento de Madrid, que está en el Claustro, y fundó en ella una Capellania de 100. ducados de renta.

El año de 1665. vino a Cadiz una muger Flamenca, que se llamava Barbara Ursola, y era natural de Augusta, casada con Juan Miguel Beque Flamenco. Era tan monstruosa, que su cabeça era toda calva, la cara toda cubierta de pelos, y cabello, tanto que apenas se le divisavan los ojos, y la punta de la nariz. El pelo de las cejas era tan largo, que lo echava sobre la cabeça, y cubria la calva, y su vigote era tan largo, que se lo podia atar por detras de la cabeça, y la barba tenia mas de un palmo de largo. Murio en esta Ciudad a 4. de Diziembre de el mismo año.

102. A dos de Enero de 1666. se celebraron en Cadiz las Honras, y Exequias de el S^or. Rey D. Felipe IV. en la Cathedral. Para cuyo acto se formó un Mageſtuoſo Tumulo en el Cruzero de ella, y predicó N. Prelado.

Por Febrero de el miſmo año ſe hizo en eſta Ciudad la aclamacion de N. Rey D. Carlos II. que Dios guarde, con mucha ſolemnidad, por D. Juan de Soto, y Avilés, y Villavicencio Alferez Mayor, y Cavallero de el Orden de Calatrava. Tràxoſe el Pendon deſde las Caſſas de Cabildo a la Cathedral por dicho Alferez Mayor, acompañado de el Governador, y todo el concurſo de los Regidores. Y aviendole ſalido a recebir todo el Cabildo Ecleſiaſtico a la puerta de la Igleſia, y N. Prelado veſtido de Pontifical lo bendixo en el Altar Mayor, en la forma que diſpone el Pontifical, y deſpues ſe lo bolvio a entregar a dicho Alferez Mayor, el cual ſaliendo con los demas Regidores, y ſubiendo todos a cavallo, llegaron a la plaza, donde ſobre un tablado aderezado, y compueſto ſe hizo la aclamacion por tres vezes, levantando el pendon, y diziendo: Caſtilla por el muy Alto, Catholico, y Poderoſo Rey N. S^or. D. Carlos II. de eſte nombre.

103. En los principios de eſte año deſeoſſo N. Obiſpo mas de el retiro de una celda, que de los cuydados, y autoridad de ſu cargo, eſcrivio a ſu Mageſtad la Señora Reyna Governadora deſiſtiendoſe de el Obiſpado, y pidiendole licencia para retirarſe, y aviendolo ſu Mageſtad cometido al Conſejo, no ſe le quiſo admitir la renuncia, como conſta de la carta de ſu Mageſtad eſcrita en 28. de Marzo de 1666.

104. En tiempo de eſte Prelado, Martes Santo, 22. de Abril de 1667. a la una de el dia, llovio en eſta Ciudad de Cadiz un granizo tan grande como nuezes, y en diferentes ſitios cayeron algunas Cruzes formadas de el miſmo granizo, que parecian de criſtal, y una de ellas, de que teſtificà D. Antonio Barrientos Teſorero de la Santa Igleſia aver viſto teſtimonio autentico, era de ocho dedos de largo, y otros ocho de ancho en la forma, y figura, que và dibujada a la margen, que fue coſa bien notable, y mas por aver caido en Semana de paſſion, en que los fieles hazen proceſſiones de Cruzes, en memoria de la muerte de ſu Dios hombre.

105. El año miſmo de 1667. en 27. de Setiembre por muerte de D. Andres Vadillo, y Vendrel vacó el Canonicato, que tenia en eſta Santa Igleſia de Cadiz, y el Cabildo con conſentimiento de N. Prelado lo erigio en Magiſtral, y aviendoſe pueſto edictos ſe proveyó en el D^or. D. Juan Perez de Corcha Illeſcas Collegial de el Collegio Mayor de Cuenca en Salamanca, que fue el primero Canonigo Magiſtral, y tomó la poſeſſion por el dicho D. Juan Perez de Corcha D. Bartholomé Eſcoto, y Bohorques Chantre de dicha Igleſia, en 30. de Diziembre de dicho año, y dioſele con condi-

cion,

cion, que avia de estar obligado a predicar todos los sermones que por el S^{or}. Obispo, y Cabildo se le fuessen encomendados, ultra de los que le obligan por las Bullas Apostolicas, y Santo Concilio de Trento. Consta assi de los Libros Capitulares. Murió Obispo de Santa Marta.

En cumplimiento de la ordenacion de el S. Concilio de Trento, publicó Synodo Diocessano en 18. de Mayo de 1671.

Fue Prelado sumamente humilde, y extremamente limosnero, y el mismo llevando una toalla al ombro, iba a la carcel publicamente con toda su familia, y llevava de comer a los pobres que alli estavan. Llegó hasta el año 1672. en que murio, a 30. de Diziembre. Dotòle el Cabildo un Anniversario perpetuo en agradecimiento de sus beneficios, y está sepultado en su Iglesia Cathedral. Sucediole:

D. Diego Castrillo.

106. D. Diego Castrillo, que de Canonigo de Sevilla avia passado por Auditor de la Rota Romana, llegó a ser electo Obispo de Cadiz, y lo governó desde el año 1673. hasta el de 1678. en que fue promovido por Arçobispo de Zaragoza. Antes de tomar la possession de Cadiz estuvo prisionero en Francia dos años, viniendo de Roma. Sucediole:

D. Juan de Isla.

107. D. Juan de Isla, a quien conoci en Salamanca Collegial mayor de S. Bartholomé, y con la Cathedra de Durando, y sus letras, y oposiciones de las mas aventajadas de aquella Universidad, aviendo passado a Canonigo de Toledo, governó la Iglesia de Cadiz, desde el año 1679. hasta el de 1681. en que fue promovido a Burgos, donde oy govierna. Cuya vida, y exemplar Apostolico con que governó este Obispado de Cadiz, pedia mas dilatada pluma; pero el vivir oy me detiene a elogiarla, quedando sus acciones, y exemplos tan entrañados en los corazones Gaditanos, que solo esperan el tiempo, en que puedan con mas libertad darlos a luz. Y mi Religion los agradecimientos de averla introduzido a su costa en su Isla de Leon, como en su lugar diremos. Sucediole:

D. Antonio Ybarra.

108. D. Antonio Ybarra, de Obispo de Almeria passó a governar este año, en que se escrive la Historia, de 1685. tan heredero de el espiritu Apostolico de sus antecessores, como si en el vivieran todas sus acciones, y exemplos.

Estos son los Prelados, que han ocupado la Silla Episcopal de la Santa Iglesia de Cadiz, hasta el presente año de 1687. La renta que gozan se computa ordinariamente en 20. mil ducados, y años extraordinarios, en que ha subido a 40. mil, segun consta de los libros de la Contaduria Mayor, y testificó el S^{or}. D. Juan de Isla Arçobispo de Burgos.

CAPI-

CAPITULO VIII.

Clero ilustre, que compone el Cabildo de la Santa Iglesia de Cadiz, y personas insignes, que ha tenido.

1. NO es de los mayores en numero el Cabildo Eclesiastico de Cadiz; mas puede competir en magestad, y grandeza con otra cualquiera de las Cathedrales de España, gozando los mas principales privilegios que andan repartidos en ellas, y ocupando sus Prebendas personas de calidad insigne, de puestos grandes, y muchas letras, concurriendo a sus oposiciones de todos los colegios mayores de España, y valiendose su Magestad de sus Prebendados para ocupar varias Mitras. Pues en estos ultimos años han salido de esta Iglesia para Obispos D. Agustin de Villavicencio Dean, y Canonigo suyo, que murio electo Obispo de Cadiz. D. Francisco de Estrada Canonigo Lectoral, passó por Arçobispo de Brindis en el Reyno de Napoles. D. Juan Perez de Corcha Colegial Mayor de Cuenca, y Magistral, tambien passó a Indias por Obispo de la Paz. Y finalmente D. Juan de Porras, y Atienza de Penitenciario de Cadiz passó por Obispo de Zeuta, y de alli fue promovido a Coria, donde al presente govierna.

2. Tengo referido al principio de este Libro, como desde la ereccion de esta Cathedral por los años de 1266. tuvo este Cabildo 6. Dignidades, Dean, Arcediano de Cadiz, Chantre, Tesorero, Maestre Escuela, y Arcediano de Medina Sidonia. 10. Canongias, y 4. Raciones enteras. Y con estas Prebendas perseveró muchos años, hasta que el de 1502. con Bulla de Alexandro VI. expedida para el intento, se criaron de nuevo dos Canongias mas, de las cuales en virtud de la dicha Bulla, se erigieron 8. medias Raciones, conque el numero de las Prebendas que oy tiene este Cabildo, son 6. Dignidades, 10. Canongias, 4. Raciones enteras, y 8. medias Raciones, 7. Curas para la administracion de los Sacramentos. Competente numero de Ministros, y Capellanes ordinarios. Y demas de esso la Capilla de la Musica, y Seises, y Organistas. Conque la celebracion de los Oficios divinos se haze con toda gravedad, y autoridad. Renta cada Canongia de 1500. a 2000. ducados, y a esta proporcion las Raciones.

3. Ademas de esto tiene el Cabildo, y su Messa Capitular mas frutos, y rentas en algunos lugares de el Obispado por razon de Prestamos, anexados para aumento de las distribuciones quondianas; como consta de Bullas de Martino V. Eugenio IV. Sixto IV. Julio II. y otros, las cuales se guardan en el archivo.

4. Los estatutos de este insigne Cabildo no es de mi obligacion el referirlos, por no alargar con demasia la Historia; pero son tan prudentes, y graves, como puede ver el curioso en sus archivos. La singular concordia

entre

entre el Obiſpo, y Cabildo, de que ya avemos dado noticia, ha ſido muy celebrado de las Igleſias de Eſpaña. Comenzoſe en tiempo de D. Garcia de Haro, y perficionóſe en el de D. Antonio Zapata, con Breve eſpecial de el S^or. Nuncio Camilo Caetano, deſpachado en Madrid a 20. de Enero, de 1596. años: ſobre que tiene ganadas el Cabildo algunas Bulls Pontificias. Contiene eſta concordia 74. capitulos, concernientes por la mayor parte a la percepcion de los diezmos, adminiſtracion de ellos, y de los bienes, y rentas de la fabrica de la Cathedral, procedimiento de la Juriſdicion en los crimenes de los Capitulares, mano, y facultad de la dignidad en las ocurrencias de la Igleſia, y de el Cabildo, y de eſte, con ſus Prebendados, y Miniſtros de la Igleſia, y otros puntos tocantes al buen regimen de la Igleſia, en que ni el Obiſpo ſin el Cabildo, ni eſte ſin el Obiſpo pueden proceder, juramentados en forma.

5. Ha tenido en todos tiempos Varones inſignes eſte Cabildo, y porque no perezcan con el olvido, haremos mencion de algunos, y de ſus dotaciones.

El Dean D. Eſtevan Rajon fue muy rico, y dexó toda ſu hazienda a la Igleſia, y muchas memorias, y Dotaciones, y entre ellas fundó 4. Capellanias muy decentes de Coro, con caſa, vivienda, y entierro para todos cuatro Capellanes, en ſu Capilla que eſtá en el Sagrario. Mas dotó doze Aniverſarios, uno en cada mes, que deſpues con la mudanza de los demas antiguos de la miſma Igleſia, como queda dicho. Dexó por Patrono al Cabildo.

El Dean D. Aguſtin de Villavicencio Cavallero de el habito de Santiago, Colegial Mayor de Cuenca en Salamanca, y Canonigo juntamente de Cadiz, Inquiſidor de Sevilla, y deſpues de la Suprema, y ultimamente electo Obiſpo de Cadiz, dexó fundado un Aniverſario perpetuo.

D. Rodrigo de Villavicencio Dean de Cadiz, Inquiſidor de Toledo, dexó al Cabildo de eſta Igleſia un Patronato de 400. ducados de renta, en el Almojarifazgo de Sevilla, para que la mitad la perciba perpetuamente la fabrica de la Cathedral de Cadiz, y la otra mitad para pobres, y fabricas pobres de el Obiſpado. Dotó tambien un Aniverſario por ſu alma.

D. Bartholomé de Villavicencio Eſtopiñan Teſorero de Cadiz, dotó un Aniverſario por ſu alma.

D. Nuño de Villavicencio Canonigo de Cadiz, dotó dos Aniverſarios por ſu alma.

D. Pedro de Bohorques Quintanilla Inquiſidor de Llerena, y de Toledo, Racionero de Cadiz.

D. Rodrigo de Argumedo, y Amaya Chantre, y Canonigo de Cadiz, y al miſmo tiempo Arcediano de Niebla en la S. Igleſia de Sevilla, y Teſorero de la Igleſia de Canaria, todo ello antes de el Concilio de Trento, en

Bbbb el

el cual se declaró la incompatibilidad de semejantes Prebendas, doró dos Aniversarios por su alma.

D. Francisco Vadillo, y Vendrel Arcediano, y Canonigo de Cadiz, doró con mucha largueza la Festividad de el Nombre de Maria con Sermon, y la Festividad de la Concepcion de N. Señora con Maytines Solemnes, y un Aniversario por su alma. Dexó todo el remanente de sus bienes a la fabrica de la Iglesia.

D. Andres Vadillo, y Vendrel su hermano Canonigo de Cadiz, dotó la Fiesta de la Gloriosa Virgen S. Teresa de Jesus, y procession, y un Aniversario por su alma, y dexó tambien el remanente de su hazienda a la fabrica de la Iglesia.

D. Andres Bermudez Canonigo Lectoral de Cadiz, Colegial de Maesse Rodrigo, dexó una cassa para dotacion de todos los Aniversarios que cupiessen en su renta, que es de 200. ducados cada año.

D. Alonso de Zetina Maestre Escuela de Cadiz, dotó doze Aniversarios perpetuos por su alma.

D. Bartholomé de Amaya, y Bohorques, Chantre, y Canonigo de Cadiz, Colegial Mayor de Cuenca en Salamanca, dotó dos Capellanias de Coro muy pingues, que despues ha aumentado D. Bartholomé de Escorto, y Bohorques assi mismo Chantre, y Canonigo.

D. Francisco de Quesada Canonigo de Cadiz, Refrendatario de ambas Signaturas en Roma, y ultimamente Canonigo de Jaen. Devele Cadiz singulares beneficios: porque en la fatalidad Anglicana de el año de 1596. sirvio de Interprete a la composicion de los partidos con los Ingleses, y con su buen juizio compusó muchas cosas desesperadas. Discurrio por las Iglesias de España, con recomendacion de el S^or. Nuncio D. Camilo Caetano, en compañia de otro Prebendado, a pedir limosna para el reparo de su Iglesia. Y a su diligencia se deve, el que las mas de las Iglesias acudiessen con muy buen socorro, y oy perseveran muchas alajas que dieron, como Calizes, y Ornamentos, especialmente las Iglesias de Salamanca, Astorga, y Avila. Y el S^or. Rey D. Felipe II. dio 10. mil ducados para ayuda de el rescate de los 8. Prebendados, que avian ido en Rehenes, como consta de su cedula Real despachada en la Puebla de Rugat, en 8. de Febrero de 1599. Enriquezio tambien a su Iglesia con un pedazo de Lignum Cruzis, de que se dará noticia adelante.

D. Fernando Marin de Cubas Tesorero de Cadiz, fue tambien de los que solicitaron por las Iglesias de España limosnas, y Ornamentos para su Iglesia.

D. Juan Ximenez Barragan Canonigo de Cadiz, fundó un Patronato para cassar donzellas naturales de Cadiz, y redimir cautivos, dexó por Patrono al Cabildo, y dotó dos Aniversarios.

El D^or. D. Alvaro Arias Canonigo de Cadiz, dotó un Aniversario por su alma.

D. Juan

D. Juan Blanco Racionero, dotó 4. Aniverſarios.

D. Fernando Ramirez de Carragena Dean de Cadiz, dotó un Aniverſario.

Domingo de Cherriaga Canonigo de Cadiz, fue Obrero Mayor cuando ſe reedificó la Cathedral deſpues que la quemó el Ingles, y en memoria de averſe hecho la Dedicacion en 6. de Junio, dotó un Aniverſario eſſe dia.

Pedro Sanchez Eſtopiñan Racionero, dotó 4. Aniverſarios.

D. Geronimo Fernandez de Villa-nueva Canonigo de Cadiz, dexó por heredera a la fabrica, y dotó tres Aniverſarios, y mucho numero de Capellanias. Fundó, y dotó enteramente el Convento de las Monjas Deſcalzas de la Concepcion de Cadiz. Dexó otro Patronato al Cabildo para caſſar huerfanas, y redimir cautivos.

El D^or. Juan Bautiſta Suarez de Salazar Canonigo de Cadiz, gran Juriſta, eſcrivio las Antiguedades de Cadiz ſu Patria con ſuma erudicion. Fundó un Patronato para caſſar donzellas, y dexó por Patrono al Cabildo. Dotó tambien un Aniverſario, y dos Capellanias.

D. Franciſco de Eſtrada Canonigo Lectoral de Cadiz, Colegial de Maeſſe Rodrigo, y Arçobiſpo de Brindis. Imbió a eſta Igleſia una milagroſa Reliquia de una Eſpina de la Corona de Chriſto, de que ſe hará mencion a ſu tiempo. Fundóle el Cabildo en gratitud de eſta Sagrada dadiva un Aniverſario.

Juan Ochoa Terminelli Canonigo de Cadiz, dotó un Aniverſario.

D. Juan Yañez de Solis Arcediano de Cadiz, dexó unas tierras de Chiclana por dote de el Aniverſario de S. Luzia. Dotó tambien el Aniverſario, que llaman de las Gallinas, con unas tierras muy pingues en Medina.

D. Diego Sanchez de Argumedo Maeſtre Eſcuela de Cadiz, doró doze Aniverſarios.

D. Juan de Torres Arcediano de Medina Sidonia Dignidad de Cadiz, fundó una Capilla, que es la de el S. Chriſto, y dotó en ella dos Aniverſarios.

D. Franciſco de la Torre Chantre de Cadiz, dotó un Aniverſario.

D. Diego de Ordiales Teſorero de Cadiz, dotó un Aniverſario.

D. Simon Gutierrez de la Fuente Racionero, dotó tres Aniverſarios, y fundó un Patronato, que dexó al Cabildo para limoſna de pobres vergonzantes.

D. Chriſtoval Barrios Racionero, dotó tres Aniverſarios, y fundó un Patronato, que dexó al Cabildo para caſſar huerfanas.

D. Miguel Fonti Canonigo de Cadiz, dotó dos Capellanias.

Pedro Perez Carrion Canonigo de Cadiz, dotó una Capellania.

Pedro Diaz Zarco Canonigo de Cadiz, dotó cuatro Capellanias de Coro.

Sebaſtian Gonzalez Canonigo de Cadiz, dotó cuatro Capellanias de Coro.

D. Martin de Luna Arcediano de Medina Dignidad de Cadiz, dotó una Capellania de Coro.

D. Luys Quiros de los Cobos Arcediano de Medina, dotó tres Capellanias de Coro.

El Dor. D. Matheo de Guevara Arcediano de Medina, dotó un Aniversario, y fundó un Patronato, que dexó al Cabildo para limosnas de pobres viudas vergonzantes. Dotó tambien las asistencias de los Capellanes en las fiestas de la octava de el Corpus, y una Capellania.

D. Juan de Corcha, e Illescas Colegial Mayor de Cuenca en Salamanca, fue el primer Canonigo Magistral de Cadiz, y de aqui passó por Obispo de la Paz en Indias, donde murio.

D. Juan de Porras, y Atienza Colegial de Maesse Rodrigo, y Canonigo Penitenciario de Cadiz, fue Obispo de Zeuta, y de aqui promovido a la Iglesia de Coria, donde oy govierna.

D. Josef Rabaschiero, y Fiesco Arcediano de Medina, Rector de la Universidad de Salamanca dos vezes, tiene un Aniversario perpetuo, dotado por el Cabildo sobre su Messa Capitular, en remuneracion de diferentes beneficios que hizo a su Iglesia, y a la dicha Messa Capitular.

6. Fuera de esto ocupan oy casi todas las Prebendas de esta Santa Iglesia de Cadiz hijos de la misma Ciudad, no pequeño consuelo, y gloria de su Patria.

D. Pedro Barroso de el Pozo Colegial de Maesse Rodrigo, goza el Deanato el año presente de 1685.

D. Juan de Casa de Vante, es Maestre Escuela.

D. Antonio de Bracamonte, y Barrientos, Tesorero.

D. Antonio Escorto, y Bohorques, Chantre, y Canonigo.

D. Josef Rabaschiero, y Fiesco, Arcediano de Medina.

D. Antonio de Roxas, y Angulo, Canonigo Magistral de Pulpito, la cual Prebenda llevó por oposicion, aviendo sido primero Colegial de Maesse Rodrigo, Canonigo de Guadix, Examinador, y Visitador de su Obispado.

D. Francisco de la Sierra, y Vargas, Canonigo.

D. Geronimo de Valmazeda, y Zarzosa, Canonigo.

D. Juan de Acosta Mendoza, Racionero.

D. Pedro Calderon de la Barca, Racionero.

D. Gregorio de Loaysa, Racionero.

D. Juan de Herrera, Racionero.

D. Josef Ascon, Racionero.

D. Agustin de Bustamante, Racionero.

D. Luys Gonzalez de Albelda, Racionero.

D. Pablo Castellanos, Racionero.

D. Juan Alvarez Page, Racionero.

7. De-

7. Desuerte, que casi todas las Prebendas de la Cathedral de Cadiz possèen ilustres hijos suyos, esmerandose no menos en la gravedad, y exemplo de sus acciones, que en la puntualidad, asistencia, y cumplimiento de sus obligaciones, componiendo un Clero de los mas graves, y autorizados de España.

Parte son tambien de este punto, y articulo los Sujetos hijos de Cadiz, que con tanto credito, lustre, y gloria de su Patria, ocupan oy Prebendas en las Cathedrales de mayor suposicion de estos Reynos.

El Dr. D. Vizente de Guzman, y Burgos hijo de Cadiz, despues de averse graduado de Doctor por la Universidad de Salamanca, y aver llevado la Cathedra de Elocuencia, siendo aun de muy poca edad, llevó por oposicion, y en concurso de tres Colegios Mayores, la Penitenciaria de Salamanca, donde como con estimacion muy grande, y a no averle arrebatado muy temprana muerte dava esperanzas de ascender brevemente a la Mitra.

D. Enrique Ascon, goza oy el Deanato de la misma Santa Iglesia de Salamanca, con pruebas de suma discrecion, y credito.

D. Fadrique Antonio Colart, a quien conoci Rector de la Universidad de Salamanca, ocupa oy una de las Canongias de la Santa Iglesia Patriarchal de Toledo, Primada de las Españas.

8. Padecio este Cabildo gran detrimento, y quiebra en la invasion Anglicana de el año de 1596. que tan extensamente tengo referida en el Libr. 6. Y porque lo tocante al Estado Eclesiastico lo reservé para este Libro, siendo este su devido lugar, lo abreviaré lo posible.

Entre los Rehenes que los enemigos llevaron a Inglaterra, por satisfacion de los 120. mil ducados en que se ajustó el rescate, fueron ocho Prebendados de la Santa Iglesia de Cadiz, cuyos nombres quedan ya referidos arriba. Donde tambien dixe, como unidos todos los Rehenes, dieron compromisso en Pedro de el Castillo Regidor de Cadiz: para que entre todos repartiesse la cantidad dicha a proporcion, y posibilidad de cada uno. Y en 24. de Enero de 1598. años admitio el dicho compromisso; y aviendo hecho el repartimiento, tocaron a los Eclesiasticos treinta, y seis mil ducados, y a los Seculares ochenta, y cuatro mil.

9. Y venidos que fueron a Cadiz los Rehenes Seculares, viendo ser mucha la parte de los ochenta, y cuatro mil ducados, piden en el Consejo Juez para la averiguacion de este caso; y para que en los ochenta, y cuatro mil ducados con los daños, costas, e intereses, que lastaron en el viage, prision, y estada en Inglaterra, contribuian todos los Seculares, que gozaron de el beneficio de la libertad, y conciertos, cada uno siempre conforme a la cantidad de su hazienda. Y sin embargo de que la Ciudad de Cadiz, y la de Xerez de la Frontera, y otros vezinos particulares lo contradixeron, mandó el Consejo a ello al Licenciado Pardo Teniente de Sevilla. Y venido, con la informacion, y averiguacion que el susodicho hizo,

imbió el Consejo al Licenciado Antonio Collazos de Aguilar en 23. de Marzo, de 1602. con comission, para que citadas, y oidas las partes, segun lo que tocasse, hiziesse el repartimiento de los maravedis que se pagaron al enemigo, entre las personas que fueron interesadas, conforme a la disposicion de sus haziendas, y beneficio que recebieron, como se executó.

10. A semejanza de el Juizio que los Seculares intentaron, se pidio por el Dean, y Cabildo de Cadiz al Sor. Nuncio Juez, paraque entre los Eclesiasticos assi essentos, como no essentos, que se avian hallado en la Villa, y Castillo de Cadiz al tiempo de los conciertos, y gozado de el beneficio de la libertad, se hiziesse el repartimiento de los 36. mil ducados, costas, daños, intereses, &c. Y fue cometida la causa al Sor. Obispo de Cadiz en 5. de Marzo, de 1602. Litigose contra el Obispo de el Cuzco, paraque contribuyesse, respecto de aver escapado libre en virtud de los conciertos, y pretendia el Cabildo devia pagar 10. mil ducados, y finalmente se compuso su pleyto dando una moderada cantidad, la cual con 10. mil ducados, que dio su Magestad el Sor. Rey D. Felipe II. y 20. mil ducados, que tomó a censo el Cabildo con Bullas Apostolicas sobre su Mesa Capitular, fue bastante para satisfazer la deuda.

11. Tomado que ubo el Ingles la Ciudad de Cadiz, y apoderadose de ella, y preso a los 8. Prebendados que llevó en Rehenes; los demas Prebendados se fue cada uno por su parte, unos a Sevilla, otros a Xerez, a Puerto-Real, Chiclana, y Medina, hasta que reconociendo algunos, cuan precissa era la obligacion de la continuacion de los divinos Oficios, se juntaron en la Ciudad de Medina Sidonia, como en lugar que está en medio de el Obispado, y que su Templo es de los mas capazes, y por el mes de Setiembre de aquel año de 1596. comenzaron en forma de Cabildo a celebrar en su Iglesia los divinos Oficios. Assi consta de papeles de el archivo, y de la carta que escrivieron al Sor. D. Maximiliano de Austria, que ya era presentado por Obispo de Cadiz.

12. Hallavanse en esta ocasion en Chiclana D. Miguel de el Carpio Maestre escuela, y Canonigo. Joan de Ochoa Termineli Canonigo. Domingo de Cherreaga Racionero. En Medina D. Nuño de Villavicencio, Canonigo. D. Christoval Marin de Cubas, Tesorero. Christoval Salvador, y Alonso Cavallero, Racioneros. En el Puerto de Santa Maria estava Fernan Ramirez de Cartagena, Racionero. En Puerto-Real el Dor. Alvaro Arias, y el Dor. D. Francisco de Quesada Canonigos. Francisco Fernandez Beltran, y Diego de Lara Racioneros.

13. Estos fueron los Prebendados, que se juntaron en Medina a cumplir con la obligacion de los Oficios divinos, y tomaronlo tan de veras, y de asienro, que ora fuesse instados de los Duques de Medina, ora rezelosos de segundo golpe, intentaron hazer alli perpetua mansion. Lo cual entendido por la Ciudad de Cadiz, dio noticia de ello a la Magestad de el Sor. Rey D. Felipe

D. Felipe II. que enojado de el intento les escrivio la siguiente carta.

14. *El Rey. Venerable Dean, y Cabildo de la Iglesia Cathedral de la Ciudad de Cadiz Sede Vacante. De parte de la dicha Ciudad se me ha dado un memorial diziendo, que aviendose llevado el enemigo Ingles parte de esse Cabildo con otros muchos Regidores, y Ciudadanos, en rehenes de 120. mil ducados, en que se concertaron las vidas de los Religiosos, y otras muchas personas, que estavan en el Castillo, Villa, y Valuarte de S. Felipe. Los que quedaron de su Cabildo os aveis ido a vivir a Medina Sidonia, cosa, que ha desanimado mucho a los pocos, y pobres vezinos que han quedado en la dicha Ciudad: y que assi para la reedificacion de ella, como porque no es razon que una Iglesia de tanta calidad esté en lugar de Señorio, me suplicaron os mandasse, que dentro de un breve termino os bolviessedes a la dicha Ciudad: pues aunque se quemó la Iglesia que avia en ella, podreis muy bien, entretanto que se reedifica, hazer los divinos Oficios en la Iglesia de N. Señora de la Candelaria, que no tocaron en ella, o como la mi merced fuesse; y por ser justo lo que se me suplica de parte de la dicha Ciudad, os encargo, y mando, que con la mayor brevedad que podais, os bolvais, y celebreis en la dicha Iglesia de N. Señora de la Candelaria los Oficios divinos, entretanto, que con el favor de Dios se reedifica la dicha Iglesia Cathedral, que en ello me servireis. De S. Lorenzo el Real, a 2. de Octubre de 1596. Yo el Rey. Por mandado de el Rey N. S. Francisco Gonzales de Heredia.*

15. En virtud de esta carta, passaron los Prebendados de Medina a Cadiz, a tiempo que ya el Sor. D. Maximiliano de Austria avia tomado la possession de aquel Obispado, y comenzaron a exercitar sus Oficios en la Iglesia de N. S. de la Candelaria, donde estuvieron poco mas de seis meses. En el cual tiempo, reconociendo este Prelado algunos inconvenientes graves, para que alli perseverasse el Cabildo, dispuso, que se trasladassen los exercicios a la Iglesia del Hospital de la Misericordia, que oy es de los Padres de S. Juan de Dios, donde estuvieron hasta que se reedificó la Iglesia principal, quemada. Aqui bolvio segunda vez a hazerse fuerte el Cabildo, y pretender edificar nuevo Templo en virtud de el Breve antiguo, que por otras causas consiguio el año de 1518. de la Santidad de Leon X. Mas esto tambien lo contradixo su Magestad, por muchas razones que para ello tuvo. Conque finalmente ubo de reedificarse el Templo antiguo, y perseverar en el Cabildo hasta oy, segun dira el Capitulo siguiente.

CAPITULO IX.

Descripcion de la Santa Iglesia Cathedral de Cadiz.

1. Permanecia la Iglesia Mayor de Cadiz, en el primer sitio donde la fundó el Sor. Rey D. Alonso, y donde oy se veé, dentro de lo cercado de la antigua Villa, en lo ultimo de el Valuarte de S. Lorenzo, que

que està al mar de Vendaval, y Medio dia, sin que aya avido otra Parroquia, administrandose los Sacramentos por solamente sus Curas en toda la Ciudad. Bien que por aver crecido en demasia el numeroso concurso, se le adjudicaron dos Auxiliares, que son N. Señora de el Rosario, y S. Antonio, de donde se acude tambien con los Sacramentos menos el de el Bautismo: porque solo ay una Pila en la Cathedral.

2. No fue tan grande en sus principios el Templo como lo es aora, aunque todo su sitio es de corta capazidad, pues apenas abraza 200. pies de largo, y 60. de ancho; y si bien no tiene la devocion de Zaragoça, la sumptuosidad de Toledo, la calidad de Santiago, la grandeza de Sevilla, el primor de Leon, el cumplimiento de Cuenca, la magestad de Cordova, y Granada, es constante, que con la limpieza, adorno, y puntualidad de servicio en el Culto divino, pueden sus moradores perder el deseo de lo que resplandeze en las otras.

3. Tenia antiguamente unas columnas gruessas, y bastas, que como de labor de aquellos primeros, y no tan pulidos siglos, ocupavan en demasia la mayor parte de el sitio, para dar mas firmeza a la fabrica que sobre ellas se levantava. Hizolas derribar D. Garcia de Haro, levantando en su lugar otras menos gruessas, y mas proporcionadas, mejorando el edificio; y para darle mas sirio, y mejor parecer, alargó el Templo por la parte Oriental, donde pusso el Coro, quedando el Altar mayor en medio, al modo de las Iglesias de Italia, conque se dio mas capazidad al cuerpo principal para el concurso de la gente.

4. Dexó el Ingles en el ya referido incendio tan abrasado este Templo, sobre que descargó toda la braveza de sus llamas, como sobre el Templo de Jerusalen el fuego de los Gentiles, que queriendolo renovar, no se pudieron aprovechar gran parte de sus cimientos, tan endemoniado fue el rigor de el incendio que padecio, que aun no perdonó la voracidad a las zanjas. Ubose de reparar necessariamente esta quiebra, y aviendo quedado tan exhausta de medios la Ciudad, y la fabrica, se pidio limosna a las Iglesias de España por medio de dos Canonigos, que fueron D. Francisco de Quesada, y D. Christoval Marin de Cubas, y con lo que de ellas se sacó, y 8. mil ducados que dio D. Garcia de Haro Obispo entonces de Malaga, y dos mil ducados de su Magestad, se edificó de nuevo la Iglesia, en la forma que oy tiene, abriendo a los dos lados de el Altar Mayor dos Capillas, que hazen Cruzero, de que antes carecia: y corriendo todo su espacio en tres naves divididas en proporcion, con pilares de peña blanqueada. Todo el edificio con muy acertada obra, galana, fuerte, y desenfadada, cubierta de bobeda de ladrillo, para en caso semejante al de el incendio passado: porque antes estava cubierta de enmaderamiento de Alerza, madera muy olorosa, e incorruptible, de que abunda el Reyno de Fez.

5. Comenzose esta obra el año de 1597. siendo Obispo el Sor. D. Maximiliano

miliano de Auſtria, y ſi bien los 8. mil ducados que dio D. Garcia de Haro, fueron con condicion, de que el Coro ſe avia de labrar en la forma que el lo dexó, detras de el Altar mayor; muerto D. Garcia en eſte tiempo, ſe fabricó a guſto de D. Maximiliano, en la diſpoſicion que oy tiene. Concluyoſe la obra el año de 1602. y eſſe miſmo año ſe hizo la Dedicacion a 6. de Junio, Jueves dia de el Corpus, rematando en el la proceſſion, y trayendo el SS. Sacramento de el Hoſpital de la Miſericordia, donde avia eſtado haſta entonces de preſtado la Cathedral: y eſſe dia celebra aquella Santa Igleſia la fieſta de ſu Dedicacion, como notó el S. D. Fr. Franciſco Guerra en el Codice de ſu rezo, aunque otros papeles que yo he viſto, dizen, que la Dedicacion ſe hizo a 29. de Mayo de el año 1603. Pero tengo por mas probable lo primero.

6. Por los años de 1650. con poca diferencia, ſe hallava eſta Santa Igleſia ſin retablo en el Altar Mayor, y tan acobardados los animos por la ſuma pobreza de la fabrica para emprenderle, que aunque vanas vezes ſe propuſo en la Meſa Capitular, en todas tuvo repulſa. Era por eſte tiempo Obrero de la Cathedral el D^or^. Diego Felipe de Acoſta Racionero, cuya eſtrecha comunicacion con la Venerable Señora D^a^. Beatriz de Quevedo, muger de ſingular, y heroyca virtud, y cuyo elogio daremos a ſu tiempo, le dava alientos a participarle ſus mas ocultos deſignios. Un dia entre otros le dixo la Venerable Señora: *Que hazen, que no diſponen un retablo a eſſa Cathedral? ha de eſtar aſſi ſiempre?* Señora, reſpondio el Racionero, los medios ſon pocos, la fabrica pobre, no ay un real, conque en vano es proponerlo. Replicó entonces la Santa con eſpiritu profetico. *Ea animenſe, y tengan feé, propongalo Vmd. a el Cabildo, que ſin duda ſe votará, ſe hará con brevedad, y ſobrará dinero.*

7. Aſſi ſucedio: porque aviendolo propueſto, y aſentido, todos los Capitulares, que poco antes lo repugnavan, unanimes, y conformes dexaron en ſus manos la obra, y ſalio tal, cual indicavá el eſpiritu de aquella heroyca muger. El miſmo dia que ſe votó, ubo quien dieſſe de gracia toda la madera de cedro que era neceſſaria, y deſpues de concluido con ſuma coſta, y perfecion, ſobró gran cantidad de dinero, que ſe aplicó a otros efectos. Es obra el retablo no grande, por ſer corta la capazidad de ſu hueco: pero de tan reelevante primor, que le admiran los mayores artifices de Eſpaña, por una de las ſingulariſſimas joyas de ella. En fin obra de aquel inimitable eſcultor Alexandro de Saavedra, cuyas manos dexaron en ſus efectos eternizada ſu fama.

8. Levántaſſe eſta pequeña, ſi pulida fabrica, ſobre zocalos de piedra negra jazpeada, y eſpejoſa, de vara, y media de alto, y corriendo todo el arco, que haze hueco al frontiſpicio de el Altar, cubriendole de florones de cedro eſtofados de oro, y diverſas colores, dá lugar, a que deſenfadadamente ſe goze todo el cuerpo de el retablo: en cuya parte ſuperior campea caſi en el

ayre una primorosa Cruz de hermosos relieves de oro, sobre un trono de aseadissimos Serafines, y debaxo de ella el Sagrario en una urna ovalada, toda de plata de martillo, con columnillas de evano claveteadas de plata. A los lados columnas Salomonicas, entre las cuales, y los remates de el Altar repartidas en proporcion, seis Imagenes de cuerpo entero de talla, S. Servando, y Germano Patronos, S. Basilèo su primer Obispo, S. Epitacio Gaditano Obispo de Plasencia, S. Marta, y S. Susanna, que alli padecieron martyrio.

Dorose esta excelente pieza en tiempo de el S^or^. Obispo D. Fernando de Quesada, el cual diò 5. mil pesos, para ayuda del dicho efecto.

9. Dividese el cuerpo de la Iglesia en tres naves con seis Capillas por vanda. En la nave de el colateral de el Evangelio, y lado derecho, que llaman de S. Pedro, tiene su primera Capilla, la que haze Cruzero al Altar Mayor, fundacion de la Nacion Genovesa, y la primera que tuvo la Iglesia, en tiempo de el S^or^. Obispo D. Pedro Fernandez de Solis, que con acuerdo de su Cabildo les concedio licencia para su fabrica en 10. de Marzo de el año de 1483. obligandoles a ciertas condiciones, y al cumplimiento de algunas fiestas, y que avian de poner en el Sagrario (que por entonces se avia de poner alli) un vistoso retablo, y una Imagen de N. Señora, de plata de cierto precio. Lo cual cumplieron los Genoveses con tanta puntualidad, y tan larga mano, que despues de aver executado todas las condiciones, en nuestros tiempos han colocado un retablo todo de finissimos jaspes de varios colores, tan vistoso, y de tanto precio, que dificulto tenga segundo, aunque ya la Nacion Vizcaina, que tiene su Capilla en el otro lado contrario, pretende hazer otro para igualar con hermosa propriedad el Cruzero. Afirman aver costado este retablo sobre mas de 14. mil pesos.

10. La segunda Capilla immediata a esta es la de S. Pedro, y fue la primera que antiguamente tuvo la Iglesia, de donde se originò llamar a toda la nave de S. Pedro. Fueron participantes de esta Capilla tres fundadores, que en ella tienen tres entierros, de que son muchos los pretendientes, y entre ellos los mas legitimos por sus fundadores D. Nuño Fernandez de Villavicencio heredero de D. Nuño de Villavicencio el Largo. Los Cavalleros Estopiñanes por Anton Romi, y Christoval Chirino por Luzian Marrufo. De ellos ay alli una lauda, que muestra ser de el año de 1503.

11. Siguese a esta la tercera Capilla de N. Señora de Consolacion, fundada cerca de los años 1505. por Miguel, y Rafael Fonti Catalanes de Nacion, de quienes como legitima successora la tenia por los años de 1622. D^a^. Leonor Peri viuda de Santi Fantoni, que le dio gran luzimiento en retablo, reja, y otras alajas, y de ella passò a sus hijos D. Juan Andrea Fantoni Regidor de Cadiz, y a su hermano D. Francisco Fantoni, y a todos los Cavalleros de esta familia, que lo son oy D. Estevan Fantoni Chilton Conde de Ximera, y D. Josef Fantoni Sopranis Cavalleros ambos de el Orden de Calatrava, y Regidores de Cadiz.

12. Passa-

12. Passada esta Capilla, sucede una de las dos puertas principales de el Templo, que cae al Norte, cuya fachada guarneze una rica portada de marmoles, apreciada en 8. mil ducados. Estriva toda sobre cuatro Columnas Salomonicas, y rematando en medio punto, buela al ayre sobre el convexo una Imagen de el Salvador, de estatura perfecta, debajo de la cual está otra de N. Patron Santiago, a sus pies las armas de la Iglesia, a sus dos lados los dos Patronos S. Servando, y Germano; y entre las columnas S. Pedro, y S. Pablo. Vi colocar esta portada el año 1682.

13. Siguese despues de la puerta la cuarta Capilla, consagrada a S. Catalina Virgen, y Martyr. La cual ubo de la fabrica el General Juan Gomez de Medina, y su muger Dª. Catalina Estopiñan Bernalte, año de 1607.

La quinta Capilla de esta nave mandó hazer el S. Obispo D. Pedro de Solis a cargo de la fabrica, como tambien lo es otra, que sirve de Sacristia a los Curas, y está entre esta, y la Capilla de el Capitan Juan Gomez, y en ella se tiene la Pila de el Bautismo.

14. Bolviendo de aqui a la otra nave al lado de la Epistola, que llaman de S. Juan. La primera Capilla que encontramos, es la que corresponde a la de los Genoveses, formando Cruzero a la parte siniestra. Fundaronla los Guipuzcuanos, y Vizcainos con beneplacito de el Sʳ. Obispo D. Pedro de Solis, por los años de 1487. casi al mismo tiempo, que los Genoveses la suya. Estava entonces la Nacion Vizcaina muy pujante en Cadiz, con la junta de el Colegio que tenian, para passar de Levante a Poniente, y de Poniente a Levante, examinando, y proveyendo de Pilotos las embarcaciones, por concession, y gracia de los Reyes Catolicos.

15. Faltó este Colegio, o junta de Pilotos con la quiebra de el Almojarifazgo de Cadiz, y los pocos que quedaron, hizieron dexacion de la Capilla con reserva de el Patronato, en los de su nacion, que en Cadiz se hallavan. Acudieron estos a tomar possession, y opusoseles con fuerza Diego de Roa vezino de Cadiz, alegando antelacion en el servicio de la Capilla, y possession anterior en la sepultura, que immediata al Altar tenia, por lo cual era reputado en el comun por dueño de ella.

16. Quedó por entonces suspensa la causa, y muerto Diego de Roa, bolvieron a resuscitarla Estevan de Arrivillaga, y Domingo de Chirriaga Racionero de la Santa Iglesia, siguiendo con teson el pleyto en aquella Audiencia Episcopal, de la cual subió a la Arçobispal de Sevilla, de alli a la Chancilleria de Granada, y finalmente a Roma, donde se dio sentencia en favor de los Vizcainos año de 1592. de cuya parte se pusieron luego dos escudos con sus Armas a los lados de el Altar en lo alto, y junto a la peana de el Altar en medio, y principal lugar, una buena lauda de marmol con estas letras: Los Patronos de esta Capilla son los Guipuzcuanos, y Vizcainos. Dexando a par de esta losa la de la sepultura de Diego de Roa. Es la advocacion de esta Capilla N. Señora de las Angustias.

 17. La

17. La Segunda Capilla immediata a la de arriba, fundó Galeazo de Argumedo año de 1504. Cuyos Patronos son los herederos de Juan Bautista Boquin, y Dª. Catalina Pardo su muger.

La tercera Capilla con titulo de N. Señora de la Antigua, fundó D. Juan de Torres Arcediano de Medina Sidonia, dexando su Patronato al Cabildo, y cierta renta con clausula de perderla no se conservando, o disponiendo de ella. Lo cual se observó hasta el incendio de el Ingles, en que buscandose medios para la restauracion de el Templo, fue necessario conmutar esta Capilla, con otra que abaxo tenia el Capitan Juan de Soto, y Avilés Regidor, y Alferez mayor de Cadiz, que por ello ayudó con una muy gruessa limosna. Hizieronse las Escrituras por los años de 1598. Y desde entonces quedó esta Capilla en poder de los Cavalleros Sotos, y oy la posee D. Juan Luys de Soto, y Ganvay Cavallero de el orden de Calatrava, y Alferez mayor.

18. De la Capilla cuarta, que alinda con esta, fue fundador Polo Bautista de Negron Cavallero Genoves. En cuyos nietos, y successores está oy el Patronato, que lo son D. Juan Nuñez de Villavicencio, y Negron Regidor de Cadiz, Alguazil mayor de el Santo Oficio, Señor de la Villa de Casal de Montalvin, y su hijo D. Rodrigo de Villavicencio, y Negron, Menino que fue de la Reyna N. Señora.

A la Capilla quinta, que se sigue se trasladó la de el Arcediano Torres el año de 1598. siendo Obispo D. Maximiliano de Austria, quitandola de ser Sacristia de los Curas, y aqui se passó la losa de D. Juan de Torres.

19. Entre esta Capilla, y la que despues se dirá, avia antiguamente un pequeño postigo, por donde se dava salida a una plazuela arrimada al muro de Medio dia.

Era, y es oy la mayor Capilla de la Cathedral despues de los Colaterales, la que remata esta nave de S. Juan, fundada por D. Estevan Rajon Dean de ella, en el año de 1513. De la cual es Patrono el Cabildo, con las mismas condiciones que la de D. Juan de Torres. De esta pues, y de la de Torres, que fue antiguamente de los Sotos, se hizo una Capilla, donde se puso, y está oy el Sagrario, que si bien no es muy capaz, está muy adornada, y servida de la Cofradia de el SS. Sacramento, con gran numero, y luzimiento de Cofrades.

20. En el testero de la parte Occidental de la Iglesia está la principal puerta suya, que se corresponde con la de las Cassas Episcopales. Fue su portada labrada en tiempo de los Señores Reyes Catolicos, como lo muestran sus Armas, que en medio de ella estan abiertas, y aqui se está solicitando al presente otra portada de marmoles, proporcionada a la de el Norte. Al entrar por esta puerta a la mano derecha está un Altar, que es de la Cofradia de las Animas, adornado con muy buen retablo, y mesa de jaspe, que todo lo ha solicitado, y dispuesto el Arcediano de Medina D. Josef Rabaschiero, y Fiesco, servido de sus Cofrades con gran zelo, y cuydado, donde se celebran

bran muchas Missas, teniendo diputada una perpetua de onze a doze para los perezosos. A su lado está un hermoso, y mageſtuoso cuadro de el transito de el S. Rey D. Fernando, puesto tambien por el dicho D. Josef Rabaschiero.

21. Al otro lado de la puerta estava otro Altar con la advocacion de S. Christoval, fundacion de D. Pedro Gonzalez Termineli Tesorero, y Canonigo de esta Iglesia. Mudó este Altar el Sor. Obispo D. Fr. Alonso Vazquez de Toledo, y pusso en su lugar una Imagen de S. Getrudis con un primoroso retablo, y a su lado otro cuadro grande de S. Christoval.

Es el Coro no muy capaz, por que no dá mas espacio el sitio estrecho de la Iglesia; pero suple con la pulidez, y adorno, lo que le falta de capazidad. Tiene a las espaldas un nuevo Altar consagrado a N. Señora de la Aurora, con un rico retablo, frontal, y mesa de jaspe fabrica de el Sor. Obispo D. Fr. Alonso Vazquez de Toledo, con dotacion de una Missa perpetua al Alva.

22. Goza esta S. Iglesia muchas, e insignes Reliquias, dispuestas con mageſtad, y aſsèo en una Capilla, que para Relicario suyo labró el dicho Sor. D. Fr. Alonso Vazqnez dentro de la Sacristia mayor.

La mas insigne Reliquia es una Cruz de cristal de roca con remates de oro, donde se encierra un pedazo de Lignum Cruzis, que a instancias de el Dor. D. Francisco de Quesada Canonigo de esta Santa Iglesia, y despues de la Iglesia de Jaen, y Refrendatario de ambas Signaturas en Roma, e Interprete en la invasion Anglicana, remitio el Pontifice Paulo V. con Breve especial para su certificacion, con que satisfizo la Ciudad su sentimiento grande en la perdida de otro singular pedazo, que perecio en el Saco de el Ingles. En esta misma Cruz está embutido otro pedazo de Lignum Cruzis, dadiva de el Sor. D. Maximiliano de Austria Obispo de Cadiz, que lo dexó en su testamento junto con mil ducados para un Relicario.

23. Está tambien en este Relicario una Espina, y junco de la Corona de el Salvador, que imbió el Sor. D. Francisco Estrada Arçobispo de Brindis, y primero Canonigo Lectoràl de Cadiz. Recibiose esta Reliquia junto con otros dos relicarios de plata sobredorada, con toda solemnidad en Cadiz a 5. de Julio de el año 1666. Traia consigo la autentica, y testimonio de aver sido dicha Espina de Madama Margarita muger de el Duque Alfonso de Este, de quien passó a possesion de Hypolita Duquesa de Ferrara, y de ella al Cardenal Serra, y de este a Da. Geronima Gentil, que murio en Brindis ab intestato, de quien ultimamente la ubo el Sor. Arçobispo.

24. El año de 1619. imbió a esta Iglesia el referido Canonigo Quesada dos relicarios dorados, con buena parte de las reliquias de los Santos Acacio, Luziano, Benedicto, Placido, Valentino, Severino, Tiburcio, Pantaleon, Marcelo, y Timotheo martyres. Las cuales sacó el Sor. D. Juan Pacheco Marques de Villena, Duque de Escalona, Virrey de Sicilia, de el cementerio de S. Calixto de la Iglesia de S. Sebastian prope extramuros de Roma, en virtud de un Breve de Paulo V. y se las dio a dicho Canonigo Quesada.

Cccc 3 25. En

25. En 21. de Octubre de 1664. dio el S^or^. Obispo de Cadiz D. Fr. Alonso Vazquez de Toledo a su Iglesia, dos cabeças de las onze mil Virgenes, y otras canillas, y Reliquias de ellas, las cuales, como consta de el testimonio, las traxo de Roma el S^or^. Cardenal D. Pedro Gonzalez de Mendoza, y aviendolas colocado en su Oratorio de Guadalaxara, las sacó de allì la Duquesa de el Infantado, y las dio a dicho S^or^. Obispo de Cadiz. Y consta de el mismo testimonio, que una canilla de S. Ubaldo Obispo, era de las que traxo el S^or^. Cardenal, y se la dio al S^or^. Obispo, y tambien la colocó en su Iglesia de Cadiz en su dia a 16. de Mayo.

26. Las otras canillas, y Reliquias menores de las onze mil Virgenes, son de unas que de la Ciudad de Colonia ubo la Señora Emperatriz, y de ella D^a^. Leonor Pimentel su Dama hija de el Marques de Tabara, que aviendoselas dado a su prima Sor Leonor Maria de el SS. Sacramento Religiosa de las Descalzas Reales, vinieron a manos de el dicho S^or^. Obispo D. Fr. Alonso Vazquez.

27. Consta por un testimonial de Roma de ultimo de Mayo de el año de 1659. que el S. D. Marcio Obispo Albanense Cardenal Ginetto, y Vicario General de el Papa, dio a D. Camilo Astallio Cardenal de S. Pedro in monte aureo, las siguientes reliquias. Femur S. Aurelij. Aliud S. Vitalis. Tibiam S. Gordiani. Aliam S. Viti. Brachium S. Theoduli. Aliud S. Herculani. Et Cranium S. Mansueti. M. Necnon vascula vitrea sanguine aspersa infradictorum, aliorumque Sanctorum Martyr. Videlicet, S. Justi, Viti, Euvi necnon Lori, & Socij. M. Alias de mandato SS^mi^. per ipsum Eminentiss. & Reverendiss. D. Cardinalem Vicarium ex Cemeterij S. Cyriacæ extractæ, & ex corporibus predictorum SS. M. M. respective desumptæ.

28. Y el dicho Cardenal Astalio le hizo donacion de todas ellas al Ill. y Rever. S^or^. Abad Andres Oddo Romano sui Cubiculi Præfecto. Y aviendolas traido a Madrid el Abad Andres Oddo, hizo donacion de ellas al Rever. P. Fr. Felix Sezze Difinidor General de los Menores reformados, en 1. de Agosto de 1660. y Fr. Felix las dio al Ill. y Rever. Monseñor Fr. Antonio Jeremias Obispo de Teninia en 27. de Febrero de 1664. el cual las dio al S. D. Fr. Alonso Vazquez de Toledo, que ultimamente las dexó a su Iglesia de Cadiz.

Goza esta Iglesia por Reliquia una carta de la Insigne Doctora de la Iglesia, y gloriosa Virgen S. Teresa de Jesus, escrita a D. Gaspar de Quiroga Arçobispo de Toledo. La cual dio a la Iglesia de Cadiz el D^or^. D. Matheo de Guevara Arcediano de Medina Sidonia, dentro de un precioso marco de ebano, y plata, y lamina de cristal. Tiene tambien esta Santa Iglesia cuatro cuerpos de Santos Martyres S. Rufino. S. Telesforo. S. Dativo, y S. Teodora. Demas de esto tiene otras muchas Reliquias, y entre ellas de S. Servando, y Germano sus Patronos, como de el S. Rey D. Fernando la punta de un dedo pulgar de la mano.

29. De-

29. Delante de el Altar Mayor no arde lampara alguna: porque perpetuamente alumbran a su Mageſtad Sacramentada dos cirios grandes de cera; dotados por D. Franciſco Maldonado de Souſa, y juntamente coſteados para ellos dos ricos, y hermoſos blandones de plata; y cuando ſale en publico para adminiſtrarſe por Viatico a los enfermos, es con grande oſtentacion; y acompañamiento de innumerable gente, y llevando conſigo ſeis ſoldados con ſus parteſanas haziendo eſcolta a ſu Mageſtad, no ſolo para reverencia, y culto, ſino tambien para reſguardo a viſta de tantos herejes, y Naciones como habitan la Ciudad.

30. Vengamos ya a las alajas, y riqueza de eſta inſigne Cathedral, aunque aqui no ſerá facil individuar ſus prendas, como ni ſumar ſu valor. Una lampara grande, que ardia en medio de el Cruzero haſta que ſe dotaron los cirios, peſa 14. arrobas de plata, y es de valiente, y primoroſa fundicion, dadiva de el piadoſo animo de el Capitan Juan de Manurga, bien conocido por ſus numeroſas limoſnas, y virtuoſa vida. Otra de filigrana, que el año de 1682. preſentó a la Igleſia dia de la Concepcion puriſſima de la Virgen D. Juan Bernardo Graſſo Cavallero Genoves, y ſe cuelga en todos los Maytines Solemnes de el año, dentro de el Coro, de un cordon de ſeda carmeſi, peſa mil reales de a ocho. Dos hacheros de plata, de eſtatura, y media de hombre, dados por D. Antonio Fanroni Cavallero Gaditano, y otros ſeis poco menores, hechos por la fabrica. Ademas de otros ſeis de el miſmo tamaño con ſu Cruz, todos de hechura eſtraña, que traxo de Italia, y dio a ſu Igleſia el S^or^. Obiſpo D. Diego Caſtrillo.

31. El Frontal de el Altar Mayor para los dias Claſicos, todo es de plata de martillo con hermoſiſſimos reſaltos, y relieves. Gran numero de candeleros, fuentes, palanganas, conchas, y aguamaniles. Un cogollo, o por mejor dezir, un riſco de plata ſobredorada de obra Moſayca antiquiſſima, rica, muy peregrina, y viſtoſa, que ſirve dentro de la Cuſtodia grande para encerrar a Chriſto Sacramentado el dia de el Corpus, y una Cruz grande de la miſma labor, y dorado, dadivas ambas de el S^or^. Rey D. Alonſo el Sabio, y que ſolas ellas ſe libraron milagroſamente de el incendio Anglicano.

32. Todas las cuales alajas, ſin otras muchas, que por menudas ſe paſſan en ſilencio, ſe valoran en peſo de mas de cien mil reales de a ocho. Pues ſi a eſto ſe agregan los ternos precioſiſſimos, y riquiſſimos, de que abunda eſta Igleſia, y con que ſe adornan ſus Altares, que pluma baſtará a numerarlos? Donde es digno de ponderar, que aviendo perdido eſta Santa Igleſia tanta ſuma de plata, oro, alajas, y ternos en la invaſion de los herejes, pues ſolo ſe eſcaparon las dos referidas piezas de el riſco, y Cruz, en tan corto eſpacio de tiempo, como el de 90. años, ſe aya animado tanto la devocion de los hijos ſuyos que ſobre aver fabricado caſi todo el Templo deſde ſus cimientos, le aya alajado tan rica, y coſtoſamente, que pueda competir en riqueza con cualquiera de las de el nuevo Orbe. Y es conſtante, que a dar

a dar sitio capaz la cortedad de la Isla, y no impedirlo algunos graves inconvenientes, uviera ya fabricado nuevo Templo muy sumptuoso, como se intentó pocos años ha, saliendo a dar todo el coste de su fabrica tres solos particulares, D. Pedro Colart Cavallero de el Orden de Santiago. D. Juan de Vint de el Orden de Calatrava. Y D. Josef de Lila de el Orden de Alcantara. Como consta de la obligacion que hizieron para semejante efecto, cuyo trasumpto tengo en mi poder.

CAPITULO X.

Custodia Sagrada, su descripcion, peso, y valor.

1. LLegó Tertuliano a ponderar la liberalidad de la Naturaleza divina, y llamó a Dios bien hechor de porfia, y liberal de temoso: *ô Deum non natura, sed æmulatione beneficum!* Elogio sin duda heroyco, y mas proprio que para Dios, (en quien no pueden caber semejantes porfias,) para esta insigne Ciudad de Cadiz, que no contenta con tan singulares obras, y gastos como en beneficio de sus Reyes, en aumento de la Patria, y en servicio de su Dios expendió, y expende, segun consta en todo el discurso de esta obra; oy le lleva su generosidad, y largueza a emprender en obsequio del divino Culto, una obra que no se le halla igual en España, y esta es la Custodia para encerrar a N. Dios Sacramentado, en su dia grande de el Corpus, y alaja, que por singular, y magnifica pide particular escrutinio.

2. Hallavase la Santa Iglesia Cathedral de Cadiz con un rico Obelisco de plata sobredorada de obra Mosayca, dadiva de el Sor. Rey D. Alonso el Sabio, en el cual encerrado Nuestro Señor Sacramentado, en un viril precioso se manifestava al pueblo en la procession solemne de su dia; pero tan pequeño, que apenas incluye tres arrobas de plata. La Ciudad, y Consistorio como tan prudente, y atento, y que jamas escaseó sus liberalidades especialmente en lo tocante a la religion, pareciendole que la ostentacion de aquel acto pedia de justicia mas mageftuoso, y superior Relicario, y mas a los ojos de tantas Naciones inficionadas de la heregia Sacramentaria, como concurren en aquel Emporio de el Orbe, acordó varias vezes de obviar semejantes inconvenientes, satisfaziendo de un golpe su corazon generoso, y juntamente su zelo.

3. Determinó pues labrar una Custodia, que no menos sirviesse de digno trono, y Relicario a su Dios, que manifestasse lo dilatado de su dueño, y aviendose tenido sobre el punto muchos, y graves acuerdos, ultimamente el año de 1648. se dio resolucion al negocio, y tanteados los efectos, y limosnas, y escogido por Artifice a Antonio Suarez celebre Maestro Platero, y primoroso, se dio comision ampla para su execucion al Capitan D. Martin

de Varte

de Varte, y al Capitan D. Gutierre Zetina, que como Regidores Diputados tomassen a su cargo el negocio. Comenzose la obra concurriendo a ella los mas primorosos oficiales de España, y por prisa, y solicitud, que se puso, se consumieron diez, y seis años en la fabrica. A los ocho años se concluyó el primer cuerpo de la obra, y en otro acuerdo que por entonces se tuvo, se señalaron para lo restante otros dos nuevos Diputados, que fueron D. Antonio Izquierdo de Quiros, y D. Nicolas Rufo Regidores, por cuya diligencia se acabó la fabrica toda el año de 1664.

4. Es la traza de esta insigne joya, cuadrada, a quien sirvio de Idea la torre alta, que la Ciudad tiene en las Cassas de Cabildo. La labor Corintia por la mayor parte; aunque para hermosa variedad tiene algo de Dorica, y nada de Mosayca, con embasamentos, y frisos resaltados, sinzeladas con primor, y arte en los mismos embasamentos, y frentes varias historias, motes, y geroglificos de el nuevo, y viejo Testamento. Su altura passa de cinco varas, y dividida en tres cuerpos minorados en proporcion, se funda el primer cuerpo cuadrado perfectamente, sobre ocho columnas grandes con pilastras, y perfiles resaltados, sobre las cuales se levantan cuatro arcos en que descansa una media naranja hermosa, y tan medida a la luz que por los arcos se comunica, que se dexa gozar con igualdad por todas cuatro partes. Entre las dos bassas de cada dos columnas que miran derechamente a la esquina, uno de los cuatro Doctores de la Iglesia, Gregorio, Augustino, Ambrosio, y Geronimo, vaziados, y perficionados de sinzel, y sobre los capiteles de las ocho columnas ocho Angeles tambien vaziados, unos con turibulos, y otros con diversos instrumentos musicos, haziendo harmonia de composicion a los ojos, ya que por inanimados sean incapazes de congratular al oido.

5. Remata este primero cuerpo en una vistosa corona de corredores, y claraboyas, dentro de la cual asienta el segundo cuerpo algo menor, y ochavado, que estrivando en ocho columnas con sus pilastras, y basas resaltadas, abrazan dentro de si una Imagen perfecta de el Salvador resuscitado, de fundicion entera, al cual hazen escolta sobre los capiteles de las columnas ocho Angeles con unos canastillos de flores, y dando lugar a otra corona de corredores, se descubre en medio la media naranja, a quien sirve de punto una paloma de plata vaziada.

6. Y aqui sobre cuatro columnas se levanta el tercero cuerpo, menor en devida proporcion, cerrando una primorosa cupula los cuatro capiteles de las columnas, en los cuales, y sus basas otros ocho Angeles esparciendo flores, y debaxo de la cupula un esquilon grande, y sobre ella por remate una aseada linterna, que con ocho pequeñas columnas encierra una Imagen vaziada, de la Fee. Por lo restante de los otros cuerpos se dividen diez, y seis campanillas, algo menores que el esquilon principal. En la cual obra son sin numero los tornillos, porquezuelas, y perfiles, motilos, molduras,

y abrazaderas, que sirven de enlazar tanta maquina, sin aver en toda ella cosa, que no sea de plata.

7. Solamente el cogollo, u obelisco, que lleva immediatamente el viril, es de plata sobredorada, de obra Mosayca, y antigua; pero de tan peregrina mano, y valiente hechura, que puede servir de alma a todo el cuerpo grande de la Custodia: porque embebida en el primer cuerpo della, no solo la hermosea con lo vario de el oro, y relebes resaltados, sino la engrandeze, y realza con la Magestad de el divino Señor Sacramentado, a quien sustenta.

8. Llegamos ya al peso, y valor de tan prodigiosa alaja, y para que conste de su verdad sin escrupulo en el credito, pondre aqui un Testimonio a la letra, que dio Lucas de Molina Escrivano publico de Cadiz, que se halló presente al peso della, y cuya copia conserva oy D^n. Nicolas Rufo en su poder, y es de el tenor siguiente.

9. En la Ciudad de Cadiz, en veinte, y seis dias de el mes de Mayo de 1664. años, estando en las cassas de morada de Antonio Suarez Maestro Platero, que hizo en la plaza Real de esta Ciudad, en presencia, y con asistencia de D. Antonio Izquierdo de Quiros, y D. Nicolas Rufo Regidores perpetuos de esta Ciudad, y sus Diputados nombrados por ella de la obra de la Custodia, que se ha fabricado por mano de el dicho Antonio Suarez, en presencia de el susodicho, y de mi el Escrivano presente, aviendose traido a la dicha cassa, por orden de el dicho D. Antonio Izquierdo, y Quiros, un peso de cruz con pesas de marco en el, y con ellas se fueron pesando por piezas todas las de la dicha Custodia, que son en la forma siguiente.

10. Primeramente la pieza entera de la cabeça de el segundo cuerpo con los ocho Angeles, las canastillas, y corredores, que pesó 173. marcos, 7. onzas, y 4. ochavas.

Los corredores de el segundo cuerpo con ocho pilastras, y ocho columnas con sus basas, y capiteles, que todo pesó 104. marcos, y 4. ochavas.

Las piezas de la cornisa de el tercero cuerpo con ocho pilastras con sus motilos, y capiteles pesó todo 121. marcos, 7. onzas, y 2. ochavas.

La pieza de la cupula con ocho Angeles, la linterna de la Feë, que está por estremo, y el esquilon grande, y diez, y seis peqneños de el segundo, y tercero cuerpo, pesaron 103. marcos, y 7. onzas.

Los cuatro arcos resaltados de el primer cuerpo con sus cornisas, y Angeles, pesó todo 139. marcos 6. onzas, y 4. ochavas.

Treinta, y siete chapas, diez, y seis molduras, y diez, y seis perfiles con sus tornillos, y porquezuelas, pesó todo 142. marcos.

Ocho columnas chiquitas, y cuatro grandes, ocho pilastras con sus basas, y capiteles, pesó todo 123. marcos, y 3. onzas.

Las ocho piezas de los arcos de el primer cuerpo, y claraboyas, pesó todo 143. marcos, y 1. onza.

Ocho

Ocho piezas de las cornisas, y cuatro motilos con sus porquezuelas, y tornillos, pesó todo 101. marcos, 4. onzas, y 4. ochavas.

Ocho piezas de corredores con sus banquillos, y sus ocho Angeles, tornillos, y porquezuelas, incensarios, cornetas, y chirimias, pesó todo 114. marcos, 6. onzas, y 2. ochavas.

La media naranja de el primero cuerpo con sus motilos, y una chapa que le cubre, pesó todo 67. marcos, y 1. onza.

La cupula de la media naranja con la paloma, pesó todo 45. marcos, 6. onzas, y 4. ochavas.

Los cuatro Doctores con sus plumas, y pedestales. Un Sancto Christo Resuscitado, con su Cruz, y vandera, pesó todo 104. marcos, y 6. onzas.

Ocho piezas, que guarnezen el suelo, que antes se avian pesado por Alexandro de Saavedra, Manuel Caravallo, Juan de la Serna, y Agustin de Saavedra, conforme a un papel que exhibio Antonio Suarez, en que dixeron aver pesado 42. marcos.

11. Las cuales dichas partidas aviendolas reduzido, y sumado, tuvieron todas ellas 1528. marcos, y una onza de plata de el dicho peso, y de el dicho peso quedaron satisfechos los dichos D. Antonio Izquierdo, y D. Nicolas Rufo, a los cuales, y al dicho Antonio Suarez doy feë, que conozco, y assi mismo la doy, como lo susodicho passó en mi presencia, y los susodichos me pidieron pusiera esta feë en mi registro, para guarda de el dinero de las partes, y que en todo tiempo constasse el peso, que tenia, y pesava la dicha Custodia, que es la mesma, que hecha ha de servir para la festividad de el Corpus, donde ha de ir el SS. Sacramento para su mayor culto, y veneracion, y todos los susodichos lo firmaron en mi registro, siendo presentes por testigos D. Juan Antonio Fantoni, Juan de la Serna, y Andres Benitez de Herrera vezinos de Cadiz. D. Antonio Izquierdo de Quiros. D. Nicolas Rufo. Antonio Suarez. Lucas de Molina Escrivano publico de Cadiz, a ocho de Mayo de 1666. años. Doy esta copia al presente a D. Nicolas Rufo en papel de sello segundo, doy feë. En testimonio de verdad, Lucas de Molina Escrivano publico.

CAPITULO XI.

Entrega de la Custodia a la Cathedral, y condiciones de ella.

1. Tenemos ya en el Capitulo antecedente certificado, pieza por pieza el peso de la Custodia, en que no se puede dudar tomado por feë, y testimonio, que es 1528. marcos de plata, que reduzidos a peso mas comun, y usual, son treinta arrobas de plata, y me-

y media, a que añadiendo tres arrobas, y media, que pesa el obelisco sobredorado, y otras piezas menores que despues se han añadido, pesa oy toda la Custodia aritmeticamente treinta, y cuatro arrobas de plata, que sin duda es la mayor alaja, que de este metal goza oy este viejo mundo. Lo cual se colige con evidencia de lo que *D. Rodrigo Caro* dexó escrito de la Custodia de Sevilla. Porque este Autor citando a *Morgado* diligente escudriñador de las cosas de aquella Santa Iglesia, afirma, que su Custodia tiene de peso veinte, y seis arrobas, y de aqui infiere Caro ser la mayor pieza, que de este metal gozava entonces este nuestro Emisferio: luego excediendo la Custodia de Cadiz a la de Sevilla en peso de ocho arrobas, es sin duda esta preciosa alaja la mayor que oy se conoce.

2. Pagose la hechura, y manos de esta joya a diez pesos de plata por cada marco de labor, que montan 15280. pesos, y hazen, treinta, y ocho arrobas de plata, y ochenta pesos, los cuales agregados a las treinta, y cuatro arrobas de peso, que tiene la Custodia, importa toda la alaja assi de peso, como de hechura, setenta, y dos arrobas de plata, y ochenta onzas, cosa tan irregular, y magnifica, que a no estar oy en ser, y constar tan evidentemente de testimonios fidedignos, y acuerdos repetidos de aquel gravissimo Consistorio, se huyera sin duda al credito.

3. Esta es la joya, en que la Ciudad de Cadiz pusso todo su estudio para ofrezer a Dios, en su obsequio. Corria pues el año de 1663. en que aviendo los dos ultimos Diputados D. Antonio Izquierdo de Quiros, y D. Nicolas Rufo solicitado se concluyesse tan insigne obra, y suplido para su execucion de sus proprios mucha cantidad de plata, aun restava mucho que hazer, y perficionar, y faltando material cassi en terminos de cessar. Eran los sentimientos universales al passo de los deseos, y como estos eran eficazes, y el amor sea linze, descubrieron un medio, que dio ultima mano al negocio.

4. Estila la Ciudad de Cadiz por el mes de Diziembre sortear los Diputados, que han de ser el siguiente año en la Festividad solemne de el Corpus. Entraron a esta session los Regidores todos, y queriendose echar las suertes se levantó D. Juan de Soto, Aviles, y Villavicencio, y alegando, que D. Antonio Izquierdo de Quiros, y D. Nicolas Rufo avian obrado con singular fineza en la solicitud de la fabrica de la Custodia, supliendo de sus proprios mucha cantidad de plata, se merecian de justicia el empleo de ser Diputados aquel año: para que alentados con esta gracia, suplieffen adelante lo que faltava, y se viesse aquel año conclusa una obra tan deseada, y en cuya labor se avian consumido diez, y seis años.

5. Fue admitida la proposicion de comun consentimiento, y si bien repugnada de los dos interessados por la dificultad de el negocio, viendo quedar obligados a sostituir tanta plata, en tanto que la Ciudad tomasse expidiente a su satisfacion; no obstante uvieron de admitir el empeño, y quedando

dando electos Diputados de la Fiesta poner calor, a que con toda brevedad se perficionasse la obra. Consta estar inserto este acuerdo en los libros de Cabildo, de que dá testimonio, y feê el Secretario Francisco Bravo de Cossio Escrivano de el dicho Cabildo, en una copia de testimonio dado a pedimento de D. Nicolas Rufo, la cual tiene en su poder: su fecha en 4. de Junio de 1668. años.

6. A diligencias pues de los dos referidos Diputados, y suplementos de su hazienda se dio tanta prisa a la obra, que por el mes de Mayo de el año siguiente de 1664. estava ya toda concluida, y por no caber en las Cassas de Cabildo, se armó en la Iglesia Cathedral, Dio noticia de esto al Cabildo en uno de sus acuerdos D. Martin de Varte Procurador Mayor de la Ciudad, y Regidor, y ademas de otras determinaciones acordó en Cabildo, que la Custodia se traxesse a sus Cassas, para desde allí hazer con toda solemnidad la entrega a la Cathedral, e intimat las circunstancias, y condiciones.

7. Hizose assi, y el Miercoles onze de Mayo de 1664. vispera de el Corpus, a las tres de la tarde salio con toda solemnidad el Cabildo con sus instrumentos acostumbrados, y Mazeros, en que iban el Excellentissimo Sor. D. Antonio Pimentel de Prado de el Consejo de Guerra, Maesse de Campo General, y Governador de Cadiz. D. Juan Ignacio de Soto; Aviles, y Villavicencio Cavallero de el Orden de Calatrava, Alferez mayor. D. Francisco Lopez de Morla Villavicencio Alguazil mayor. D. Francisco Antonio de Varte. D. Bartholomé Castellanos Cavallero de el Orden de Santiago. D. Andres Suarez Cavallero de el Orden de Santiago. D. Geronimo de Espinosa Blanqueto. D. Geronimo Alvarez Page. D. Isidro Blanqueto. D. Martin de Varte Procurador Mayor. D. Jacome Sopranis. D. Alonso Roman. D. Arnesto de Troya. D. Christoval Bravo de la Laguna. D. Antonio Izquierdo de Quiros. D. Francisco de Olivares. D. Nicolas Rufo. D. Juan Infante de Olivares. D. Gutierre Zetina Cavallero de el Orden de Santiago. D. Juan Rufo de Guevara. D. Juan Agustin Manito. D. Pedro Thomas de Baeza. D. Estevan Blanco. D. Juan Ignacio Vela. D. Miguel de Cabrera. D. Bartholomé Geronimo de Orta. D. Jazinto de Morales, y Segura. D. Ignacio de Henestrosa. D. Jazinto de Berovia. D. Juan de Ochoa Zuazo; todos Regidores, y caminando con la pausa, y gravedad magestuosa, devida a tan gran Consistorio.

8. Llegaron a la Iglesia Cathedral, donde recebidos de D. Francisco de Vadillo, y Bendrel Arcediano de Cadiz (que en ausencia de el Dean presidia) y de su Cabildo Eclesiastico, se hizo la entrega por D. Juan de Soto en esta forma. Que aviendo la Ciudad deseado ofrecer a Dios Sacramentado una alaja de valor, y precio considerable, en muestras de agradecimiento a los muchos beneficios, que de su mano poderosa avia recebido, y para con-

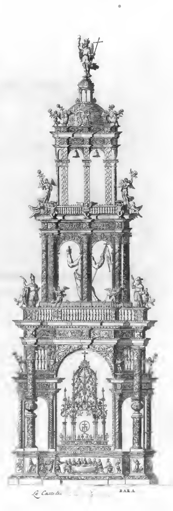
fusion de los hereges, que en aquesta Ciudad, y otras negavan su real presencia en el SS. Sacramento de la Eucaristia, dedicava con sumo rendimiento la presente Custodia, en cuya fabrica avia consumido tantos años, desvelo, y riqueza, para que su Divina Mageſtad Sacramentada ſalieſſe en publico todos los años el dia de la ſolemne Feſtividad de el Corpus, y que para eſte ſolo efecto ſe conſervaſſe dicha Cuſtodia en aquella Santa Igleſia, ſin que de alli faltaſſe por ningun acaecimiento.

9. Y que caſo, que por algun accidente, o voluntad de ſu Santidad, o de el Rey N. S. la Igleſia Cathedral de Cadiz fuere traſladada a otra parte, era, y es voluntad de la Ciudad que la dicha Cuſtodia no lo ſea; ſino que ſiempre permanezca en la Igleſia de Cadiz, para cuyo ſervicio, y adorno ſe hizo. En eſta conformidad, y con eſtas condiciones admitio el Cabildo Ecleſiaſtico la Cuſtodia, dando a la Ciudad reciprocos agradecimientos por el zelo, cuydado, gaſto, y fineza, que en ſemejante empreſa avia pueſto, y leidos los acuerdos de una, y de otra parte, aſſi de entrega como de recibo, ſegun conſta de los libros de el Cabildo, ſe entonaron las Viſperas con la Solemnidad, que en ſemejante dia ſe acoſtumbra.

10. El dia ſiguiente Jueves, que ſe contaron 12. de Mayo de 1664. años ſe ordenó la proceſſion del dia de el Corpus, en el cual ſe vio la primera vez en publico el cuerpo de N. Salvador Jeſu Chriſto Sacramentado en aquel Mageſtuoſo trono de plata, que aſentado ſobre un carro veſtido todo de tela de plata, y tirado de Presbiteros veſtidos con ſus caſullas, y aſidos de unos cordones de ſeda carmeſi, y oro, engrandezia ſumamente el aparato, renovando la antigua demoſtracion, con que en la Ley eſcrita celebrava el pueblo de Dios el Arca de el Teſtamento, figura unica de eſte divino Sacramento.

11. Al nuevo, ſi prodigioſo eſpectaculo añadio la devocion de los vezinos, y ſolicitud de los Diputados tanta variedad de Altares, danzas, feſtejos, y gaſtos, que jamas haſta entonces ſe vio igual demoſtracion de alegria, ſin reſervar joya, alaja, colgadura, baxilla, oro, y plata, que todo no ſe conſagraſſe al culto de tan Soberano Sacramento, y afectivo indice de ſu gozo en la eſtrena de tan deſeada alaja, que admiraron por inimitable todas las Naciones de el mundo que alli comercian. Cuyo dibujo, porque en alguna manera le participen los que no alcanzan a verla, es el ſiguiente.

CAPI-



La Custodia ... BARA



CAPITULO XII.

Capilla Real de Nuestra Señora de el Populo.

1. ENtre los Oraculos de gran devocion, que ilustran esta Ciudad, tiene sin controversia el primer lugar por sus milagros, y antiguedad la Capilla Real de N. Señora de el Populo, cuyo origen (dexando algunas cosas apocryfas, y purificadas con toda sinceridad las que Agustin Horozco Escrivano publico de Cadiz, por cuya mano se compró el lienzo, en que la Sagrada Imagen está dibujada) nació de la piadosa devocion de el Licenciado Mesa que por los años de 1587. era Alcalde Mayor de Cadiz.

2. Tenia pues el Alcalde Mayor sus cassas muy cercanas a la puerta de la antigua Villa, que mira derechamente al Norte, y dá principio a la Plaza de la Corredera, donde en aquellos tiempos se vendia la fruta, y hortaliza, y aun oy perseveran algunos rastros, y vestigios de este comercio. Y para obviar las vozes, y discordias, que semejante trato trae consigo, y mover la gente a devocion, deseó colocar en aquel sitio alguna Imagen de la SS. Virgen, a cuyo aspecto se enfrenasen los malos, y se afervorizassen los pios. Consultó el caso con Antonio Franco celebre Pintor, que venido de Roma se hallava a la sazon en Cadiz, esperando el despacho de Galeones para passar a Tierra firme.

3. Comprose el lienzo, segun dixe, por mano de Agustin de Horozco natural de Escalona, y Escrivano de Cadiz, y aviendose pedido, que la Imagen avia de pintarse al Oleo con circunstancia de lexos, salio desde sus principios tan prodigiosa, que de la misma forma se representa de lexos, que de cerca, cosa rara vez vista en semejantes pinturas. Como el Pintor venia de Roma, donde son tan celebradas aquellas dos Imagenes, la de Santa Maria la Mayor pinzel de el Evangelista S. Lucas, y la de el milagroso Templo de la puerta Esquilina ambas con titulo de el Populo, copió su Imagen tan al vivo de aquellos originales, que puede armar competencia al original el retrato, en tanto grado, que ningun pintor ha podido copiarla segunda vez, de muchos que lo han intentado: porque mal idea el arte, lo que es favor de el Cielo.

4. Es pues esta Soberana Imagen de clara pintura, y proprios colores, mostrando casi todo el cuerpo, grande en proporcion, rostro cumplido, sereno, hermoso, con iguales fayciones, de suma honestidad, y grave aspecto, ojos grandes, abiertos, y aunque fixos, y en suspension notable, parecele al que la mira se le vá la vista empos de el, a cualquiera parte que la atienda. Su color es blanco, y rojo, y si en algo parece algo moreno, causanlo sin duda las sombras de el manto, tan cubierto, y tendido sobre la frente, que

casi

casi llega a las cejas, siendo de no pequeña admiracion, se conserve oy tan hermosa, y clara en medio de la humareda de tantas luzes, como en su tabernaculo arden, y que tienen denegridas, y ofuscadas las demas figuras de el retablo. Cubierta de manto azul orlado de oro, ostenta en medio de la frente sobre el mismo campo azul de el manto una Cruz de color de oro, y otra en los pechos. En el ombro diestro una estrella, y sobre el siniestro brazo sustenta el Niño Jesus algo corpulento como la Madre, y muy pareci- o en todo, ayudandose de ambas manos, y en ellas una toalla, o lienzo, provocando a su imitacion a cuantos mirandola la veneran.

5. Pagose la manifatura de este pinzel de gastos de Justicia, y adornado de un grande, y vistoso marco se colocó por entonces en un hueco, o nicho, que para este fin se abrio en la misma pared de el muro, sobre la puerta de la Villa, delante de la cual Imagen ardia continuamente un farol grande a expensas tambien de Justicia. Y entre el cuadro, y la pared se pintó un escudo de las Armas Reales. Mucho se alentó conocidamente el pueblo a la devocion, y piedad a vista de aquella nueva, y prodigiosa Señora mirandola todos, y respetandola con el acatamiento devido, y haziendo oracion delante della la hallavan siempre propicia en sus necesidades. Mas como ninguna cosa ay en este mundo perseverante, por ser mudables todas las que asisten al govierno, flaqueó de suerte el cuydado con la Santa Imagen, que ubo la Ciudad siempre pia, de tomar a su cargo su mejora, solicitando la limpieza de el sitio cerrando un caño, o albañar, por donde se dava expidiente a las vertientes de las aguas salidas de la Villa, que no poco molestavá aquel lugar.

6. De esta forma, y sin mas adorno perseveró este pequeño Oratorio hasta el año de *1596.* en que molestada Cadiz de aquel fatal azote de el saco Anglicano, quemados todos sus Templos, Imagenes, y Relicarios, fue milagroso todo lo que con esta Santa Imagen acaecio, pues ademas de aver sola ella escapado de el incendio, y destrozo, que las mas ocultas, y retiradas padecieron, es muy digno de admiracion, que estando este Oratorio en la Plaza, donde aquellos sacrilegos Luteranos tenian continuamente su presidio, y cuerpo de guardia, tan patente, y manifiesta a los ojos de todos, se eximiesse de su rigor, quedando entero todo el cuadro, marco, armas, y farol.

7. Bien que para mayor manifestacion de el milagro, y de su proteccion a este pueblo, quedaron en ella algunos efectos de la tyrania de los Ingleses: porque como la tenian tan a la vista la hizieron blanco de sus tiros, disparando contra ella tanta copia de balas, que cubrieron todo el marco, tocando solamente al lienzo de la pintura hasta cinco de aquellos golpes, y balas; pero ninguna en las Santas figuras de las dos Imagenes Madre, y hijo, excepto una en el ropage, y aun essas llegaron con tal respeto, y blandura, con ir tan ardientes a violencias de la polvora, que no hizieron mas ruina,

que

que si se imprimiessen en la cera blanda. Prodigio singular en medio de nueve mil, y mas armas de fuego, que por espacio de quinze dias se disparavan continuamente contra aquel pinzel milagroso.

8. Bolvieron los moradores de Cadiz a su patria despues de el fatal incendio, y hallando la Santa Imagen ilesa en medio de tan lamentables ruinas, celebraron el milagro, y creciendo con el la devocion, aspiravan muchos a hazerse dueños de el Santuario para acrecentarle, y adornarle. Entre estos fue uno D. Fernando de Añasco Corregidor de Cadiz, y Capitan a Guerra, que por los años de 1599. grangeó donacion que de ello le hizo la Ciudad, de que muy presto se conocio ser otra su intencion, passando dicha donacion en el Capitan D. Bartholomé de Villavicencio Regidor de Cadiz, el cual mejorando el sitio, y quitando un rebellin, que hazia resguardo a la Puerta de el muro, y defendia las mareas de la Bahia que hasta alli se dilatavan, al tiempo de edificarse la cerca. Hizo formar un corredor cubierto delante de la Santa Imagen, que ocupava de largo a largo el espacio de dos torres, que abrazavan la Puerta de la Villa. Renovó el marco de el lienzo con otro estofado de oro de muy graciosa hechura. Levantó Altar, y Ara con lo demas de adorno para celebrar Oficios divinos, para lo cual dió Licencia el S^or. D. Gomez Suarez de Figueroa Obispo a la sazon de Cadiz, con cuya disposicion, y mejora era sin numero el concurso de la gente, que a venerar esta Soberana Señora en su nuevo corredor concurria.

9. Prosiguiose en esta forma el dominio de los Villavicencios en el Santo Oratorio de N. Señora de el Populo, hasta el año de 1614. en que reynando en España el S^or. Rey D. Felipe III. el Santo Oratorio fue adjudicado a la Corona Real, litigandose pleyto, en razon, de que la Ciudad no lo avia podido dar, ni disponer de ello, por averse hecho la Imagen de gastos de justicia, y averla colocado el Alcalde Mayor en el hueco abierto en la muralla, edificio Real mandado hazer por los Señores Reyes D. Alonso el Sabio, y D. Sancho el Bravo, sobre que se dio executoria, y se nombró por Administrador primero, y Capellan Mayor el Doctor D. Bartholomé Valverde, y Balboa Arcediano de Medina, Dignidad de la Santa Iglesia de Cadiz, quedando desde entonces dicha Imagen, y su Oratorio incorporados al Patronato Real, y cada dia aumentada la devocion de los fieles, diziendose en el por el discurso de el año tanta copia de Missas, que apenas se puede satizfazer a los muchos Sacerdotes, que llevados de su afecto concurren a este exercicio.

10. Con tal Patron como el Rey, siempre se esperó que la fabrica de el Santuario creciesse con Magestad, y si como se dio facultad para ella, se ubiera dado la ayuda de costa, o se ubiera dexado a arbitrio, y disposicion absoluta como dueña a la Ciudad, no ay duda se ubiera hecho una de las mas insignes obras de la Andaluzia. Pero quedando el Rey con el dominio, y dada solo la facultad a expensas de las limosnas, no pudo salir

con toda ſu plenitud, por mas que la Ciudad, y Cavalleros cooperaron a ello.

11. Por el mes de Mayo de 1621. ſe abrieron los cimientos de la nueva fabrica, que oy tiene, levantando ſobre un arco grande, y dilatado, de peña de Silleria de el tamaño de la puerta antigua de la Villa, un cuadrado Oratorio penſil, a que ſe ſube por dos eſcaleras, abiertas debaxo de el miſmo arco, y cuando ya eſtava fabricado el arco, y toda la parte inferior, ceſſó la obra reconociendo los grandes deſaciertos de la fabrica. Porque lo primero, la capazidad era eſtrechiſſima, y que apenas abraza treinta pies de a tercia, ſiendo aſſi, que la parte donde ſe fabricó es tan eſpacioſa, que pudo dar ſitio a un Templo muy magnifico. Fue tambien error hazer el oratorio penſil: porque aviendole de frequentar enfermos, coxos, tullidos, y gafos, que por la mayor parte avian de acudir a pedir ſu remedio a Dios por medio de aquella milagroſa Imagen, era diſcomodidad inſuperable averles de obligar a ſubir tanta eſcalera, con aumento de ſus trabajos.

12. Ni lo es menor el emolumento, y util, que pierde la Capilla por eſta miſma razon de eſtar en alto: porque a eſtar baxa, como los demas Templos, y en el pavimento de la tierra, ſe moviera mucha gente principal a ſolicitar alli ſus ſepulturas, ſe fundàran cofradias, con que ſe enriquezìera ſumamente. Se evitaran los inconvenientes de un callejon eſcuro, que forma el arco para dar paſſo a la Villa, y muchas caſillas indecentes de fruteras, que alli quedaron formadas, y otros innumerables yerros, que en ſu primera traza no ſe advirtieron. Por todas las cuales razones ceſſó por entonces la obra, pareciendoles a los vezinos ſer mas ſervicio de Dios emplear ſu hazienda en otras obras caritativas, y mas neceſſarias.

13. No obſtante, deſpues de algun tiempo bolvio a proſeguirſe la obra, ſiguiendo ſiempre la primera traza, que aunque con los deſaciertos referidos, ha quedado en la linea de penſil muy buena, y proporcianada, toda de peña de ſilleria, con ſu media naranja de viſtoſos azulejos, y ſu linterna de piedra. Ayudó mucho a concluir eſta obra la buena direccion del dicho D. Bartholomé Valverde, y Balboa ſu Adminiſtrador Real, aſcendio deſpues a Canonigo de la Santa Igleſia de Toledo, y ſu Sacriſtan mayor en dicha Capilla, a Racionero tambien de Toledo.

14. Con la buena diſpoſicion pues de eſte Adminiſtrador ſe perficionó la Capilla, y ſe colocó la Sagrada Imagen con todo feſtivo aplanſo, en cuya colocacion predicó el primer ſermon el dicho Adminiſtrador, y el ultimo el S^or. D. Fr. Franciſco Guerra Obiſpo entonces de Cadiz. Y deſde entonces ſe continua celebrar la Feſtividad de eſta Santa Imagen con todo aparato, y luzimiento el dia de la Encarnacion de el Hijo de Dios, a 27. de Marzo, con nueve dias ſucceſſivos de fieſta, a cuyo mayor empleo ſe procuran traer los mas afamados Oradores de la Andaluzia, ſolicitando todos los Cavalleros,

tos, y perſonas de ſupoſicion, tener parte en tan ſanta, y devota demoſtracion.

15. A D. Bartholomé de Balboa ſucedio en la adminiſtracion de eſta Capilla Real D. Matheo de Guevara Arcediano tambien de Medina. A eſte ſucedio D. Antonio de Bohorques Chantre. Por ſu muerte entró en la adminiſtracion D. Juan Perez Corcha, que de Colegial Mayor de Cuenca en Salamanca aſcendio a Canonigo Magiſtral de Cadiz, y de aqui paſſó por Obiſpo de la Paz en Indias. Y oy finalmente la poſſee D. Bartolomé de Eſcorto, y Bohorques Chantre, y Canonigo de Cadiz.

16. Sobre el govierno, y tenencia eſpiritual de eſta Capilla, han paſſado algunos lanzes peſados entre los Señores Obiſpos, y los Adminiſtradores, queriendo los Obiſpos ſometer dicha Capilla a ſu juriſdicion, en que han llevado ſiempre la peor parte. En tiempo que el S^or^. D. Juan de Cuenca governava como Prelado eſta Silla a inſtancias de los Curas, y ſu Vicario en ſu nombre, para que ſolos los Curas, u otros con ſu licencia pudieſſen dezir Miſſas cantadas en dicha Capilla, de lo cual el Adminiſtrador agraviado apeló proteſtando la fuerza, pues con violencia ſe apoderaron de las llaves de la Capilla, y Sacriſtia. Siguioſe el pleyto en el Conſejo de Camara, y ganada primera proviſion, oida la parte de el Obiſpo, y Curas, en 8. de Marzo de 1616. ſe ganó carta de ſu Mageſtad firmada de ſu Real mano, y refrendada por Jorge de Tobar ſu Eſcrivano de Camara, inhibiendo al Obiſpo, y ſus Miniſtros en lo tocante a la Capilla Real, de toda Juriſdicion, reſervandola en ſi, y ſu Real Conſejo, y en eſta poſeſſion ſe conſervó.

17. Haſta que mucho deſpues, el Obiſpo D. Fernando de Queſada ſe quiſo entremeter en la Juriſdicion de dicha Capilla, de que reſultó litigio, y fue venzido en contradictorio juizio por el Adminiſtrador, y deſde entonces eſtá en pacifica poſſeſſion la Capilla.

18. Por los años de 1656. ſe puſo en eſta Capilla un primoroſo retablo, obra de las manos de Alexandro de Saavedra, con que quedó el cuadro de la Santa Imagen colocado en un nicho primoroſamente eſtofado de oro, con una vidriera de criſtal de roca, que abraza todo el eſpacio de el cuadro, con que ſe goza la hermoſura de la Virgen, muy diſtinta, y deſenfadadamente, ſobre la cabeça eſtrivando en el miſmo marco, tiene una corona grande de oro de mucho precio, y a los dos lados de el Altar mayor empotrados en la pared, dos corredores de bronze dorado con las Armas Reales, de los cuales penden veinte, y cuatro lamparas de plata, que perpetuamente arden, y en medio de la Capilla, otra lampara grande de plata de peſo de mil reales de a ocho, dadiva de el S^or^. D. Juan de Auſtria cuando eſtuvo en Cadiz. La demas plata de el ſervicio de eſta Real Capilla es ſin numero, y apreciaſe en mas de 50. mil ducados. Ricos adornos, colgaduras, y ternos, ofrendas de particulares cavalleros, y por la mayor parte de los navegantes, de los cuales ſe tiene por nota, el que en cualquiera viage no conſagra a la Virgen

alguna alaja, reconociendo a esta Señora por el Norte mas feliz de sus derrotas.

19. Los milagros que esta Soberana Imagen ha obrado son tantos, que de solas presentallas, y lienzos, y otros instrumentos, efectos de sus operaciones maravillosas, estan cubiertas las paredes de el templo, y a aver diligencia, y cuydado en los que sirven esta Capilla, pudieramos gozar oy un libro entero de solos los milagros; pero la omission pierde mucho. Es el concurso a este Oratorio tanto, y tan frequente, que ni de dia, ni de noche se dá vago a la multitud de personas, que llevados de su devocion ponen toda su esperanza en tan divina Imagen, cantandose todos los Sabados en la tarde una Salve con toda la musica de la Iglesia Cathedral, y en el discurso de el año muchas missas.

CAPITULO XIII.

Colegio Seminario de S. Bartholomé.

1. Grandes, y muchos son los beneficios, que al S^or^. Obispo D. Antonio Zapata deve la Iglesia, y Ciudad de Cadiz, segun consta de el processo de esta obra; pero entre ellos podemosle dar la ventaja al Synodo, que con tanto desvelo, y cuydado hizo celebrar en aquella Ciudad, para emendar, y quitar algunos abusos introduzidos. Entre los cuales, uno fue el perniciosa estilo, que en Cadiz, y su Obispado avia cobrado tantas fuerzas, vistiendo, y adornando las Imagenes, especialmente de la Virgen SS. con vestidos, y galas profanas, con perendengues, colores, y otros arreos mugeriles, y vanos, que mas servian de escandalo, que devocion. Comenzose pues el Synodo a 12. de Marzo, de el año de 1590. y uno de sus primeros articulos, y sessiones fue abrogar tan irreverente costumbre, prohibiendo con graves penas semejante introducion, que recebida de todos con igual veneracion, quitó totalmente la fuerza de aquel envejezido achaque, segun oy se practica lo contrario, con mucho credito de las Santas Imagenes, y no menor aprovechamiento de la piedad de los fieles.

2. Lo segundo, a que pusso el Obispo constantemente el ombro, fue a la ereccion de Colegio Seminario, de que aquel Obispado carecia, en conformidad de lo que el S. Concilio Tridentino determina en la Ses. 23. de Reform. cap. 18. que en cada Obispado aya a lo menos un Colegio Seminario, donde se crien, y eduquen en letras, virtud, y canto eclesiastico, niños habiles, y de esperanza, que puedan servir al ministerio de las Iglesias, y obtener sus ordenes, y beneficios. Sobre la cual Session se puede ver a Barbosa en las Remissiones al dicho Capitulo 18. A Gonzalez, ad reg. 8. cancell. gloss. 5. §. 7. n. 68. cum seqq. Zerola, in praxi Episc. p. 1. verb. Seminarium.

3. En

3. En conformidad pues de este Capitulo, y decreto de el S. Concilio propusso el Sor. Obispo a los Synodales la necessidad, y conveniencias en la ereccion de un Seminario, con cuyos Seises pudiesse la Cathedral servirse, y entre quienes pudiesse dispensar sus beneficios. Tuvo esta Session, y articulo de el Synodo algunas controversias sobre la asignacion de las rentas de el Seminario. Mas como el Obispo teniatanta gracia en lo que proponia, y sus motivos eran tan santos, halló muy dociles los animos de todos los asistentes, y venzidas algunas dificultades quedó decretada la ereccion, y con intervencion de el Dean, y un Canonigo se hizieron las reglas, y costituciones, y un Lunes 14. de Agosto, año de 1589. se hizo la Fundacion no lexos de la Hermita de Santiago, con titulo, y advocacion de S. Bartholomé, a imitacion de el Colegio Mayor de Salamanca, que fundó D. Diego de Añaya, y Maldonado Arçobispo de Sevilla, Embaxador de el Santo Concilio Constantiense en el año de 1417. y donde el mismo Obispo D. Antonio Zapata avia sido Colegial.

4. Los Colegiales que ha de tener este Seminario de Cadiz han de ser sus naturales, y de los lugares de su Obispado, hasta cumplir el numero de treinta. Los seis de Cadiz. Tres de Gibraltar. Dos de Tarifa. Cuatro de Medina. Tres de Bejer. Dos de Alcalá de los Ganzules. Tres de Ximena. Dos de Chiclana. Dos de Conil. Dos de Puerto-Real. Uno de Paterna, o de Castellar. Pero si faltare persona idonea de cualquiera de estos lugares, consultandolo el Obispo con los dos Diputados, puede hazer nombramiento de otro Colegial de los otros lugares de la Diocesi.

5. Pueden tambien el Obispo, y Diputados admitir para Colegial cuando les pareciere, a uno que sea natural de la Ciudad de Xerez de la Frontera, no excediendo de el numero, atento, a que uno de los beneficios que se anexaron a dicho Seminario, era, y está en el termino de aquella Ciudad. Y en caso, que falten en el Obispado de Cadiz naturales de el con los requisitos necessarios, y voz a proposito para el servicio de la Cathedral, pueden ser admitidos, uno, dos, o cuatro, que sean naturales de la Provincia de Andaluzia.

6. Los unos, y los otros han de ser, de quienes se tenga esperanza que seguiran el estado Eclesiastico, ni menores de doze años, ni mayores de veinte. Que lean, y escrivan, y que sean nacidos de legitimo matrimonio, limpios de toda mala raza, y tales, que claramente se entienda que no tienen suficiente hazienda, o persona que se la pueda dar para seguir sus estudios, y que han de asistir en el Colegio por espacio de ocho años, comenzados a correr desde el dia de su entrada, y juramento. El manto ha de ser pardo burielado, beca, y rosca de lo mesmo. Han de oir latinidad en el Colegio de la Compañia de Jesus, que por esta razon se fundó cercano a el. Mas ya cessó esta disposicion, y oyen dicha latinidad en su mismo Colegio, a quienes el Vicerrector que los rige, les sirve de maestro.

7. Todos los dias han de acudir al servicio de la Iglesia Cathedral los que fueren necessarios, segun los nombrare, y señalare el Maestro de Ceremonias, y en los dias festivos han de asistir todos.

Ademas de estos treinta Colegiales, pueden estar todos los Porcionistas que quisieren, precediendo examen, e informacion con los requisitos de los Colegiales, y guardando sus proprias reglas, constituciones, obediencia, y vestuario, que ha de ser a su costa, y pagando cada uno cincuenta ducados al año de porcion para su alimento.

El Rector que governare este Seminario, ha de ser de el cuerpo de el Cabildo de la Cathedral, y fuera de el ha de aver un Vicerrector, dos Consiliarios, y un Maestro de Ceremonias. Todos los cuales juntos deven hazer Capilla para tratar de el govierno de la hazienda, de el beneficio de el Colegio, y de las demas cosas tocantes a el.

8. Aplicose de renta a este Seminario cada un año dos por ciento de todas las rentas dezimales de el Obispado, que llegó a valer casi 1200. ducados, ademas de 2. mil ducados, que se le anexaron de beneficios libres de todo gasto: para que como fuessen vacando en el Obispado, se vayan incorporando al Colegio. Y porque los dos por ciento sobre las rentas dezimales, no eran mas que hasta vacar los beneficios, los cuales han de ser onze, ha se de hazer descuento de ellos a rata por cantidad, de los beneficios que de ellos gozare el Seminario, quedando libres las rentas dezimales, en aviendose apossessionado, y cumplido en los beneficios.

9. Fundose pues este Colegio en la Hermita de Santiago, en una calle que se continua con la que oy llaman de S. Juan, cuyas paredes estan tan vezinas al mar de el Medio dia, que casi baten sus cimientos los mares de el Vendaval, si bien cuando se fundó tenia detras de si otra calle grande, y espaciosa, que llamavan de las Damas, en la cual solian los Cavalleros correr cañas; pero ya la soberbia de el mar ha dominado tanto la Isla por aquella parte, que en una ocasion se sorbio toda la referida Calle de las Damas, y cada dia se va comiendo un pedazo. Ganase Jubileo plenissimo en la Capilla de este Colegio en el dia de su Patron el Sagrado Apostol S. Bartholomé, traido a instancias de el S^or. Obispo D. Antonio Zapata. La Cassa es mediana, pero en parte, que participa de mucho desenfado, y sitio. La cual quedó libre de la desgracia comun de el Incendio Anglicano. Y oy la ha mejorado, y labrado casi todo el Colegio de nuevo, el D^or. D. Christoval Castellanos, y Guzman Canonigo Lectoral, y Rector que ha sido muchos años del dicho Colegio, con notable amor, fidelidad, y desvelo.

CAPI-

CAPITULO XIV.

Torre, y Hermita de S. Sebastian.

1. TIene Cadiz dos Promontorios, o puntas, que abrazan toda la Isla, de los cuales el uno yaze a la parte Oriental muy inclinado al Medio dia, a quien llamaron los antiguos, y con ellos Estrabon, *Promontorio Heracleo*, por aquel afamado Templo que engieron a Hercules los Fenizes, el cual Promontorio es una pequeña Isleta, que apenas boxa 400. pies de circuito. Entrando Santiago en España derribó este Templo, como vimos ya en el Libro 3. y consagró aquella Isleta al Apostol S. Pedro, de quien tomó su nombre llamandose la Isla de Santi Petri, y aun es de creer, que una Hermita de el Santo, que alli ubo, fue edificada por orden de Santiago, que con la memoria de su Pontifice sagrado quiso borrar las reliquias de el profano Hercules tan venerado en su Templo. Sino es ya cierta la tradicion de que el mismo S. Pedro, cuando para passar a Africa estuvo en Cadiz, pisó con sus sagradas plantas aquella pequeña Isleta, y aun aver dicho Missa alli, han afirmado algunos de nuestros Mayores.

2. El Segundo Promontorio, o punta está ex diametro opuesto a la parte mas Occidental de la Isla, mirando derechamente al Poniente. El cual se forma de un muy estrecho gijon de tierra entre el mar, y la Caleta de Santa Catalina, cuyas aguas estrechan tanto la Isleta que forma esta punta, que ha sido necessario repararlo para darle comunicacion, y passo; aunque como estrecho de hasta dos varas, y media, se cubre en las crecientes de las mareas, quedando desde alli hasta el remate de la Isleta, el sino llano, y campo ameno, y agradable, cuya yerba para el ganado es de mejor pasto, y grosedad que lo demas de la Isla. A la cual acompaña otra mucha diversidad de yerbas de olor, y medicinales, siendo entre todas la mas singular, la que llaman Parpuja muy parecida a la chicoria en la figura, y en el efecto, la cual naze con los primeros temporales, y aguas de el Invierno en mucha canndad, y sino es en esta Isleta, no se tiene noticia nazca semejante yerba en otra parte.

3. Tiene esta Isleta de circuito siendo su forma casi redonda, poco menos de media legua. Llamaronla los antiguos *Promontorio Cronio*. Assi Estrabon lib. 3. *Ipsæ quoque insulæ proximum in extremis est Cronium, ad alteram partem ad ortum conversum est Heraclium.* Es esta voz *Cronium* Griega, y en Latin, vale lo mismo que *Saturnus*, y assi alas fiestas que Roma llamava *Saturnalia*, dixeron los Griegos *Cronia*. Y sin duda, que se devio de llamar este Promontorio assi, por algun Templo de Saturno consagrado alli a este Dios, en oposicion de el de Hercules dedicado en el Heracleo, como bien advirtio Suarez. Lo que yo he llegado a discurrir no sé si con novedad, que en esta Isleta, o Promontorio estuvo situada la antigua Ciudad de Napo-

Napoles, que edificó Cornelio Balbo natural de Cadiz, de que di alguna noticia en el Lib. 1. y me persuaden a ello las ruinas grandes de edificios, que entre las aguas se descubren por todo aquel contorno.

4. Oy ya se llama este Promontorio, o Cabo, la Punta de S. Sebastian por una muy capaz Hermita, y una torre, que alli se consagró a este Glorioso Martyr, cuyo origen nacio, de que navegando a Cadiz un vaxel de Venecianos, por los años de el Señor de 1457. siendo Obispo de Cadiz el S^{or}. D. Pedro de Solis, y teniendose noticia en la Ciudad, de que las mercaderias que dicho vaxel cargava, venian apestadas, no los dexaron entrar en la Ciudad; pero usando de benignidad con ellos, en la parte que podian, les señalaron por degredo esta Isleta donde estuvieron algunos dias, y donde eran socorridos con mucha piedad de viveres. Descargaron sus mercaderias los Venecianos, y detuvieronse alli todo el tiempo necesario para convalecer, y purificarse de su contagio.

5. Ubo desde los primeros años de la restauracion de esta Isla, en aquella punta una torre, que llamavan Atalaya, seguro Norte a las embarcaciones, no menos que el otro Faro de Sicilia; porque metida muy dentro de el mar, y encendido en su eminencia un hachon, avisa de los baxios, y escollos, que por aquella parte son muchos. Estava en esta ocasion de los Venecianos medio arruinada la referida torre, y agradezidos ellos al beneficio de los de Cadiz, reedificaron la Atalaya, aunque no en la forma que antes, y dentro de ella fabricaron una grande Hermita, y muy capaz, consagrandola al insigne Martyr S. Sebastian, dandole gracias por averles librado de la peste, de forma, que el Altar, y Capilla Mayor venia a caer en el mismo hueco, y vazio de la torre, y para eterno padron de aver sido Venecianos sus Autores, gravaron sus Armas en una piedra cuadrada, y sobre una de las puertas que mira al Oriente, y en medio de la boveda de la Capilla Mayor en otra piedra, las Armas de el S^{or}. D. Pedro Solis Obispo entonces de Cadiz, segun oy dia permanecen en dicha Hermita.

6. De aqui se movio *Acursio* ilustre glossador de el derecho civil en la glossa a la *Ley* 41. §. *Legaverat. ff. de Legat. lib.* 3. a dezir, que esta Isla, y Ciudad estava sugeta a los Venecianos: *Gadibus. Sic enim vocatur illa patria, & sub est Venetis.* En lo cual conocidamente padecio engaño: porque aunque es verdad, que oy se muestre el Leon de S. Marcos, timbre de Venecia, en las piedras dichas de la Hermita, fue la ocasion la que queda referida, y no otra. Arruinòse esta torre de los Venecianos algunos años despues, y reparòla la Ciudad fabricando un excelente Atalaya, que perseveró hasta el año de 1587. en que combatida de un rezio temporal se vino a tierra. Bolviose a reformar en mejor modo, y aviendo hecho vizio, a causa de las continuas lluvias, no se pudo jugar su artilleria en la invasion de el Ingles el año de 1596.

7. Hasta que finalmente aviendo mandado su Magestad se edificassen las

torres

torres de la Costa el año de 1613. La primera con que se dio principio fue la de Cadiz, en la misma Punta de S. Sebastian. Levantose pues sobre peña viva un valiente torreon ovalado, y eminente, de duro hormigon de piedra, en cuyo medio se abrio un postigo, al cual se sube por una escala levadiza, que quitada a su tiempo queda la entrada segura, y sus atalayas en vela haziendo escolta toda la noche. En lo mas alto de ella ay cuatro piezas grandes de artilleria, y sobre un capitelillo, o linterna, hazen en entrando la noche un pequeño fuego de teas faziles de prender, la cual luz, o hachon encendido, vista por las demas torres de la Costa, corresponden con otras en la misma forma.

8. De esta suerte vá por todo el Estrecho de Gibraltar, y demas costas de España, por uno, y otro lado de Levante, y Poniente, donde estan con vigilancia de enemigos, y para servir de marca, o seña a los navios, a que reconozcan el parage en que se hallan, repitiendose algunas vezes esta seña en el discurso de la noche, con harta utilidad de los navegantes, especialmente en tiempo de neblinas, aguazeros, y temporales. Siendo aun mas estimados estos faroles, o luzes antes de descubrirse el uso de la aguja de marear. Y si el Atalaya descubre navios enemigos, derrama la luz tantas vezes cuantos son los vaxeles, y de dia haziendo señas con humaredas, aunque donde ay artilleria es escusada esta ceremonia, porque el disparar una pieza es la seña mas proporcionada.

9. A esta Hermita de S. Sebastian, aun con estar tan distante, van en procession los dos Cabildos todos los años el dia de el Glorioso Martyr, por voto, que juzgo es tan antiguo, o poco menos, que la dedicacion de la Hermita, o muy cercano a los años de 1587. que por aver librado la Ciudad de un contagio grande este insigne Martyr, le dedicaron este obsequio los Gaditanos, caso bien parecido al que refiere *Paulo Diacono, lib. 6. cap. 5.* aver sucedido en Roma, y que dio principio a la invocacion de el Glorioso Martyr por protector de la peste: porque fatigando a Roma una cruel peste, hizo voto la Ciudad de consagrarle un Altar si los preservava de la Epidemia, lo cual executado por intervencion de el Santo, le dedicaron la primera Ara erigida en honor suyo por este motivo.

10. Ay en esta Hermita una Imagen devotissima de N. Señora, con titulo, y advocacion de el buen Viage, traida, y dexada alli por una persona devota, que con su muger se dedicaron perpetuamente a su servicio, y culto, y a los beneficios que de esta soberana Señora reciben cada dia los Ciudadanos, concurren numerosissimas familias por el discurso de el año a venerarla con Missas, y Novenas, con especialidad al tiempo de partir las Flotas, y Galeones, y a su buelta, con firme esperanza de que por la intercession de esta Señora tendran logro feliz sus pretensiones, y a bueltas de esso, siendo a proposito el sitio, son muchas las personas, que con sus familias se salen a solazar, y entretener a aquella Isla.

CAPITULO XV.

Hermita de S. Roque. Cassa de Niños Expositos. Y Hospital de Mugeres.

1. LA primera vez, de que tenemos noticia aver experimentado la Ciudad de Cadiz el cruel azote de el contagio, fue por los años de 1582. Y en esse mismo agradezida la Ciudad con su Corregidor, que a la sazon era D. Juan de Alarcon Señor de Almodovar de Espinar, al Glorioso Confessor S. Roque, por averles librado de aquella mortal Epidemia, determinaron consagrarle una Hermita a su obsequio, y a expensas de la misma Ciudad. Escogiose para sitio un llano arrimado al muro de la Puerta de Tierra, a la parte que mira al Medio dia, y aqui sobre una de las arcas antiguas, donde se recogia el agua de Tempul, se levantó una Hermita hermosa, y muy capaz con linda boveda de ladrillo, y es sin duda la mejor que tiene Cadiz, y adonde desde entonces por voto vá la Ciudad en forma todos los años el dia de el Santo.

2. En esta Hermita tuvieron su primer Hospicio los Religiosos de la Merced Descalza, siendo Obispo de Cadiz D. Fr. Placido Pacheco por los años de 1626. de que se dirá, cuando tratemos de la fundacion de estos Religiosos. Y de aqui quieren algunos aya tenido origen una Capilla, y Cofradia muy buena, y grande, que en dicha Hermita está consagrada a N. Señora de la Merced. Lo cual es conocido engaño: porque dicha Capilla es tan antigua como la misma Hermita, y por lo menos hallamos mencion de ella en papeles veridicos de el año de 1596.

3. Está sita en esta Hermita la gravissima Cofradia de el S. Entierro de Christo, y N. Señora de la Soledad, que sin duda es la mayor, y mas luzida de las muchas que tiene Cadiz, por componerse su gremio de toda la Cavalleria, y personas de mas suposicion, y esfera. Cuyo acto el Viernes Santo, es de los mas graves que se celebran en España. Levantase para celebrarle en medio de la Plaza mayor, un costoso Monumento sobre doze columnas grandes barnizadas de blanco, y negro, las cuales sustentan una media naranja en proporcion, adornado todo el de mucha copia de cirios. En medio se colocan las andas, o el Sepulcro, fabricado de caray, ebano, y plata, en que vá la Imagen de N. Redemptor en Cadaver Santo: y al son de la musica, le ván todas las Religiones, y Cathedral cantando por sus gremios los Responsorios, que la Iglesia le aplica en sus Tinieblas aquel dia, con tanta pausa, devocion, y gravedad, que llegando la procession a la Plaza a las ocho de la noche, suele ser la una de mañana cuando se concluye el acto.

4. Ha estado esta Cofradia en la referida Hermita de S. Roque, desde

que

que la sacaron de el Convento de S. Francisco, donde estuvo sita primero; pero tan desacomodada, que solo ocupava una pequeña Capilla, que haze esquina a la Hermita, y aqui se colocava el Santo Sepulcro, y la SS. Virgen, con la decencia que permitia tan corto espacio. Llegó el año de 1662. y celebrando Cabildo sus Cofrades en 25. de Marzo, se despertaron en el dormidas noticias hasta entonces. Porque queriendo elegirse Prioste de la Cofradia al Excellentissimo Señor D. Antonio Pimentel de Prado Governador de Cadiz, y hallandose presentes a la eleccion todos los Cavalleros de la Ciudad, D. Miguel de Cabrera Regidor perpetuo presentó un memorial al Cabildo, en que hazia relacion de como la Hermita de S. Roque era fundacion de la Ciudad, en la forma que dixe al principio, fabricada de bienes inciertos remanentes de la Epidemia: por cuya causa no avia perdido la Ciudad su dominio en ella; y que siendo assi, y que todos los Cofrades eran Regidores, y el Prioste Governador, era razon reintegrar la possesion de la Hermita, y colocar las Sagradas Imagenes en el Altar mayor, donde estuviessen con la decencia devida.

5. Parecio a todos los circunstantes muy a proposito el acuerdo, y para dar noticia de la resolucion al S^or. Obispo, se señalaron por Diputados a D. Juan de Soto, y Avilés Cavallero de el Orden de Calatrava, a D. Diego de Ybarra, a D. Christoval Marrufo de Villavicencio Cavallero de el Orden de Calatrava, y a D. Gutierre Zetina Cavallero de el Orden de Santiago, de los cuales, y sus razones informado el Obispo, dio su beneplacito para el traspasso de las Imagenes al Altar Mayor, donde oy estan con grande autoridad, y veneracion, y adonde se celebra su fiesta el dia de S. Roque 16. de Agosto, concurriendo la Ciudad en forma.

Cassa de los Niños Expositos.

6. La Cassa de los Niños de la Cuna, o Expositos, es una de las fundaciones, y obras mas piadosas que tiene Cadiz. Diose principio a ella por los años de 1621. a diligencias, y expensas de el Capitan Estevan Chilton Regidor de Cadiz, que como fundador asignó para esta obra las cassas en que vivia, que oy estan vinculadas al mayorazgo que fundó, con que quedó esta obra pia sin cassa propria: y assi han sido muchos los sitios que ha mudado, a causa de el arrendamiento vario de las cassas, y por los años de 1656. la conoci yo en la Calle de la Carniceria de Suarez, que haze espaldas al teatro de las Comedias.

7. La devocion de Bartholomé Geronimo de Orta Regidor de Cadiz, compadecida de ver una obra tan util, y de tanta piedad, mendigando cassas de arrendamiento, se animó a dar sitio competente, y capaz junto al Huerto, que llaman, perdido, para su fabrica, donde firmemente permaneciesse. Diose principio a ella el año de 1670. ayudando gruessas limosnas de los vezinos, que para el servicio de Dios, y alivio de los pobres nunca

escasearon el gasto. La primera piedra de el edificio pusso el S[or]. D. Fr. Alonso Vazquez de Toledo Obispo de Cadiz. Continuose la obra en cimientos, y paredes. Y el año passado de 1684. se prosiguio a costa de un crecido legado, que para semejante efecto dexó en su testamento D[a]. Maria Felipa de Vastera, y se continua la obra, con su Iglesia bastante para el intento.

8. Tiene esta obra pia renta considerable (aunque nunca la suficiente para tan continuo, y costosso empleo) agregada de diferentes Patronatos, que governada, y administrada por el Cabildo Eclesiastico se mantiene con lustre. Estevan Chilron su Fundador dexó en un Patronato para diferentes obras pias, 300. ducados de renta cada un año. El Capitan Manuel de Yliberry fundó un Patronato para diversas obras pias, por cuartas partes. De las cuales la una es para los Niños de la Cuna. La otra para Dotes de Huerfanas de la Ciudad. La otra para redimir Cautivos Vizcainos. La otra para Festividades, que entre año tiene en el Convento de S. Agustin, y a cada una pertenecen 100. ducados cada año.

9. El Capitan Miguel de Arostigui fundó otro Patronato para obras pias, sobre dos cassas principales de Cadiz, y las rentas de ellas por quintas partes, la una es para los Niños Expositos, otra para Pobres Vergonzantes, otra para Cautivos, otra para Dotes, y otra para memorias de Missas en el Convento de S. Agustin, que tocan a cada una a mas de 100. ducados al año.

El Alferez Geronimo de Villalobos fundó un Patronato de 10. mil pesos de principal, en las Alcavalas de esta Ciudad, cuya renta toda es para crianza de los Niños Expositos.

Sebastian Rodriguez de Peralta fundó un Patronato sobre diferentes possessiones de esta Ciudad, por tercias partes, para los Niños Expositos, Dotes de Huerfanas, y Redempcion de Cautivos, de que toca a cada parte mas de 600. ducados de renta cada año.

D[a]. Maria de Ferrol, y Orellana fundó un Patronato con carga de 100. ducados cada año para los Niños Expositos. Con cuyos utiles se conserva oy muy en su vigor esta obra, tan de el agrado, y servicio de Dios, a que se añade la solicitud de D. Juan de Varoverde Presbytero su Administrador, que ha mas de 24. años que tiene a cargo esta administracion.

Hospital de Mugeres.

10. Muchos Hospitales comunes tenia Cadiz donde se curavan de todo genero de enfermedades, assi hombres, como mugeres; pero esto de estar mezclados unos con otros, ha sido siempre inconveniente a la decencia, y recato de ambos sexos. Lo cual considerando la piedad, y devocion de el Capitan Manuel de Yliberry, dexó en su testamento de el año de 1648. un legado cuantioso: para que con el se comprasse cassa a proposito, donde

pre-

precisamente se acudiesse a la cura de las mugeres pobres, y enfermas. Son los animos de los moradores de Cadiz, como ya varias vezes he dicho, piadosos, y a esse passo liberales, y mucho mas si toca en alivio de los pobres.

11. A la fama pues de el legado de Manuel de Yliberry se commovio toda la Ciudad, para fomentar con sus limosnas una obra tan pia, y el año 1650. siendo Obispo de Cadiz el Sor. D. Fr. Francisco Guerra se tomó possession para dicho Hospital en unas cassas, que en la Calle de la Carne hazen esquina, frontero de el Corral de las Comedias, y el año siguiente de 1657. siendo Obispo el Sor. D. Fernando de Quesada se hizo la dedicacion de la Iglesia, y Hospital, con titulo, y advocacion de N. Señora de el Carmen, colocando en ella una Imagen devotissima de esta Señora, con asistencia, y concurso de toda la Ciudad.

12. Averlele dado semejante advocacion, fue sin duda a devocion de una piadosa muger llamada la Madre Antonia, que con habito de N. Señora de el Carmen ha asistido perseverantemente desde su fundacion assi a la fabrica como al cuydado, y alivio de las enfermas, con tanto desvelo, y solitud, que se puede dezir, sin incurrir la nota de lisongero, que a ella unicamente se deve el estado que oy tiene dicho Hospital. Conoci esta piadosa muger, y admiré con todos los demas el trabajo, y diligencia, con que afanava por adquirir limosnas para sus pobres, sin perdonar a inconvenientes algunos, trayendo ella misma las cargas de agua, y sobre su cabeça los serones de hortaliza, y hazes de leña, y siempre descalza el pie por el suelo. Suspendo el referir sus virtudes: porque aunque está incapaz de oirlas, por ser muy sorda a causa de su mucha vejez; está viva, que basta para no dilatar la pluma.

13. La ancianidad gravosa que esta buena muger padecia, assi como la impedia para la asistencia necessaria de las enfermas, dio tambien ocasion, y motivo, a que algunos de el Cabildo Eclesiastico, juntos con D. Antonio Fernandez de Castro Marques de Villa-campo, D. Diego de Ypartaguirre de el habito de Santiago, D. Julian Cortés, y otras personas principales de la Ciudad, tomassen por su cuenta la administracion, y govierno de dicho Hospital mejorandolo en parte, y poniendo un Administrador diligente, que cuyda de que no descaezca un punto la limpieza, y puntualidad de la curacion de los pobres, y siempre vaya en aumento.

CAPITULO XVI.

Hermita de N. Señora de el Rosario, y otras Obras pias.

14. EL origen de la Hermita de N. Señora de el Rosario, que oy sirve de Ayuda de Parroquia, tiene su proprio lugar en el Libro siguiente, cuando tratemos de la fundacion de las Monjas Agusti-

Agustinas, y assi aqui nos contentaremos con una succinta relacion de lo que fue, y es para cumplir con la obligacion de la Historia en no dexar intacta cosa perteneciente a la Jurisdicion Eclesiastica.

15. Fundóse esta Hermita en las cassas de una noble Señora Portuguesa, cuyo nombre se ignora, por los años de 1567. para alvergue, y Oratorio de algunas devotas Señoras, que con titulo de retiradas dieron principio alli a la muy Religiosa Familia de las Monjas Agustinas, que con tanta virtud, y observancia viven oy en el Monasterio de N. Señora de la Candelaria.

16. Perseveraron en aquel sitio hasta el año de 1593. en que fueron trasladadas a la Hermita de la Candelaria, que ya con ocasion de la Expulsion de los Moriscos, cuya era, avia ascendido a Ayuda de Parroquia, por disposicion de el Sor. Obispo D. Garcia de Haro. Conque trasladadas las Monjas por D. Antonio Zapata su successor, y quedando vacante la primera Iglesia que tuvieron, començó a ser Hermita, y juntamente Ayuda de Parroquia, desde el mismo año de la traslacion, que fue el de 1593.

17. Estava sita en el Hospital de la Misericordia una Cofradia antigua, servida de los Morenos con titulo de N. Señora de el Rosario, la cual traspassada a esta Hermita le dio a ella, y a la calle que es de las mas comunes de Cadiz, el titulo, y advocacion de el Rosario. El cual titulo ha permanecido de forma, que con averse colocado por los años de 1658. en el Altar mayor una hermosissima Imagen de la Virgen, con titulo de N. Señora de el Consuelo, a diligencias de D. Francisco de Quincoya Cura entonces de aquella Iglesia, jamas ha podido flaquear la primera Advocacion de el Rosario. En cuya confirmacion tiene el retablo entallados de medio relieve algunos negros con el Rosario en las manos. De esta Iglesia se administran todos los Sacramentos, excepto el de el Bautismo, para cuya execucion tiene un Cura de los de el numero, y suficiente numero de Capellanes.

Hermita de S. Catalina.

18. Es la Hermita de S. Catalina Virgen, y Martyr, de las mas antiguas de la Ciudad, y su fundacion a los años 1590. Yaze situada a la parte de el Poniente camino de la Isleta de S. Sebastian, en una esquina de el muro que mira al Vendaval, muy capaz, y tanto, que pudo servir de Hospicio a los Padres Capuchinos, cuando por los años de 1639. aprehendieron su fundacion en Cadiz. Pero como la incomodidad de los vendavales molestan tanto esta Hermita, fue necessario passar dichos Religiosos su morada al sitio que oy tienen, quedandose la Hermita con su antiguo nombre aunque muy frequentada de la devocion de los fieles.

Her-

Hermita de S. Antonio.

19. La Hermita de S. Antonio de Padua fue en sus principios muy pequeña, y su sitio en el Campo que llaman de la Xara, y al desembocar de la Calle ancha. Pero la Imagen de el Santo de valiente mano, y tan milagrosa, que testifican vozes fidedignas, que en la peste que padecio Cadiz el año de 1648. faltó mucho tiempo de su nicho, y se iba a curar los enfermos de el Hospital. De donde se originó crecer tanto su devocion con el pueblo, que se animaron los vezinos a dilatar la Hermita en la forma que oy tiene, fabricandola toda de hermosa, y fuerte canteria, y tan capaz, y desahogada, que es sin competencia la mayor, y mas vistosa que tiene la Ciudad, y como por otra parte, de pocos años a esta parte ha crecido tanto aquel barrio, y la Iglesia haze frente a la plaza, sube sin duda de punto la hermosura, y vistosidad de el edificio.

20. Acabose esta insigne obra en 7. de Julio de el año de 1669. y aviendola diputado para Ayuda de Parroquia el Illustriss. S^or^. D. Fr. Alonso Vazquez de Toledo su Obispo, se bendixo en dicho dia por mano de D. Antonio Barrientos Tesorero de la S. Iglesia. Y despues se trasladó en processión la Imagen de el glorioso S. Antonio, y otro dia celebró Missa de Pontifical el S^or^. Obispo, haziendo la Fiesta el Cabildo Eclesiastico, y quedó colocado en su Sagrario el SS. Sacramento. Predicó el D^or^. D. Antonio de Rojas, y Angulo Canonigo Magistral, con la erudicion que suele. Continuose la Octava hasta cerrarle con su ultima Fiesta el Cabildo Secular.

Hermita de el S. Angel de la Guarda, y Hospital Real.

21. A la parte de el Poniente, y no lexos de el Castillo de S. Catalina, está el sitio que llaman de el Campo Santo, que por los años de 1648. sirvio de Cementerio a mas de 12. mil personas, que murieron de aquel contagio cruel que fangó a Cadiz. En este sitio determinó la Cofradia de el S. Angel de la Guarda edificar una Hermita, con advocacion de el S. Angel, y aviendo conseguido para ello las licencias necessarias, y comprado cuatro suelos, que fueron de N. Bravo, y se apreciaron en 200. ducados, se erigio dicha Hermita con material precisamente de madera el año de 1653. siendo Obispo de Cadiz D. Fr. Francisco Guerra, y Governador D. Pedro Messia, y Tobar Conde de Molina.

22. Assi estava ya la Hermita erigida de tan pobres materiales, cuando la devocion de D. Matheo Grajal Cabello Cavallero de el Orden de Santiago, y Sargento Mayor de el Presidio, y D. Pedro Ximenez de Guzman Cavallero de el Orden de Santiago, y Governador de Panamá, solicitaron medios para fabricar una Cerca grande que abraza todo el sitio, obviando con ella el ingresso de las bestias, y observando con decencia aquel venerable lugar.

23. La

23. La pobreza de el material de la Hermita motivó los animos de la Nacion Vizcaina a mejorarla, y aviendo depositado en manos de D. Juan de Urbina Cavallero de el habito de Santiago, y General de la Armada de el Mar Occeano, buena suma de dineros, con su direccion, y solicitud se fabricó la Hermita toda de canteria, hasta dexarla a peso de cornissa. Y poco despues concluida, y hermoseada de ricos retablos, y pinturas, se colocó la Imagen de el S. Angel. Es la Iglesia no muy grande, pues apenas tiene veinte pies de largo, y catorze de ancho; pero muy pulida, y con cuatro retablos a lo moderno, bien estofados de oro, campea con hermoso lustre.

24. La carestia de sitio oportuno, en que erigir un Hospital Réal para curacion de los soldados de la Armada, traen esta obra pia muy descomodada en Cadiz, y siendo tan necessaria, abrió los ojos al zelo de el Marques de Trozifal, (que à negocios graves de la Señora Reyna Governadora se hallava al presente en Cadiz) y pareciendole bien, y a proposito el de la Hermita de el Angel, eligió el sitio que con ella alinda, para Hospital. Pidiose el referido suelo a la Ciudad (cuyo era) por medio de el R.P. Magallanes Comissario General, la cual no solo le concedio libremente, sino que ayudó con 2. mil ducados de sus proprios para la fabrica, como consta de su acuerdo.

25. Con ellos pues, y con 4. mil ducados, con que a la sazon se hallava de un descamino, comenzó la obra el Veedor General Lorenzo Andres Garcia, a que tambien ayudó su Magestad con 500. ducados, y con ellos se pusso la primera piedra el año de 1667. Prosiguio la fabrica por muerte de el Veedor Lorenzo Andres Garcia, el Capitan Alonso Gil, y despues el Veedor General D. Gabriel Andres de Carvajal hasta el año de 1680. que passó a Madrid. Por cuya ausencia el Veedor General D. Jayme Aleman que le sucedio en el Oficio, continua tambien al presente los cuartos altos de la Enfermeria, conque se vá perficionando una excelente obra, muy capaz, y necessaria, donde se curan todos los soldados enfermos.

26. Sirve de Capilla al dicho Hospital Real la referida Hermita de el S. Angel, de la cual como tan contigua, se administran los Sacramentos a los enfermos. Y por esta razon mandó el S.^or. Obispo D. Fr. Alonso Vazquez de Toledo a su Visitador, que el año de 1670. no visitasse dicha Hermita, siendo, como era, Capilla de el Hospital Real, y assi se executa en las demas visitas. Acabòse la Hermita a costa de su Magestad el S.^or. Rey D. Carlos II. que con larga mano doró los retablos, y la alajó de ornamentos.

Hermita de S. Elena, y Hospicio de los Venerables Sacerdotes.

27. Arrimada a los muros de la Puerta de Tierra, y muy cercana a la misma Puerta hallamos, que avia otra Hermita tan pequeña, que apenas dava capazidad para una dozena de personas. Fundose esta Hermitica al mismo tiempo que por orden de el Duque de Ciudad-Real el primero, y que

precedio

precedio en el govierno de Cadiz al Conde de Frigiliana por los años de 1640. se edificaron los dichos muros, y dedicose al culto de la Invencion de la Santa Cruz por la Emperatriz S. Elena madre de el Gran Constantino, y arrimose tanto su fabrica al Lienzo de la muralla, que queriendo el Conde de Molina, que sucedio al de Frigiliana en el govierno, terraplenarla, fue necessario demoler la Hermita, y a instancias de el Prioste, y Cofrades de la Santa, darles sitio competente donde la restaurassen.

28. Yaze oy a la parte de el Norte, y muy vezino a la Bahia entre el valuarte, que llaman de Benavides, y el fosso de el Anfiteatro antiguo, el sitio que dizen de los Cuarteles, que son hasta unas treinta pequeñas cassas, fabrica de D. Antonio Zapata Obispo de Cadiz, para alojamiento de los soldados de el Presidio, y entre ellas, y el dicho Valuarte, un espacio de hasta ochenta varas con poca diferencia. Aqui pues eligieron su sitio los Cofrades de S. Elena, en que convino el Governador, y dandose noticia a su Magestad, despachó su Real cedula, que es de el tenor siguiente.

El Rey. Duque de Medina Celi, Primo, de mi Consejo de Estado, Capitan General de el Mar Occeano, y costas de Andaluzia. Aviendo visto, lo que dezis en una carta de 12. de el passado sobre la pretension que tiene el Prioste, y Oficiales de la Hermandad de S. Elena de Cadiz, de que se les diesse la cassa, que tuvieron por alojamiento los Capitanes de el cuartel, que mira a la parte de la Bahia, para erigir Capilla a la Santa, respecto, de que se terraplenava la que tenia embebida en la muralla, al lado de la Puerta antigua de Tierra. Y reconociendose tambien, lo que el Conde de Molina informó de orden vuestra en este negocio. Vengo, en que la Hermita se fabrique a la Santa, en el parage que señala el Conde de Molina. Porque si yo resolviere que la Ciudadela se fabrique en la Puerta de Tierra, quedará la Hermita sugeta a demolerse. En esta conformidad dareis las ordenes necessarias para su cumplimiento, disponiendo se ayude a la obra de la Santa, y en darle el mayor sitio que se pueda. De Madrid, a 7. de Diziembre, de 1656. años. Yo el Rey. Por mandado de el Rey N. S. Juan Francisco de Galarreta.

29. En virtud de esta Real cedula, dieron sus licencias assi el Obispo, como el Duque de Medina Celi, y Conde de Molina Governador para la ereccion de la nueva Hermita, señalando para sitio, las cassas que hasta entonces avian servido de alojamiento a los Capitanes de el Presidio.

30. Las condiciones que de parte de el Rey, Duque, y Conde se pidieron a la Hermandad, fueron estas. Que en caso, que su Magestad resolviesse fabricar la Ciudadela en aquel parage de la Puerta de Tierra, avia de quedar la Hermita condenada a demolerse. Que los Prioste, y Cofrades se han de obligar a dar entierro en dicha Hermita a todos los Capitanes, y soldados de el Presidio que murieren en Cadiz. Y que de un pozo que se les agregó al mismo sitio, han de beber todos los soldados de el alojamiento. Y con estas condiciones admitieron el dicho sitio los Hermanos de dicha

Cofradia: como consta de las Escrituras que passaron ante Francisco Rendon Escrivano publico, en 5. de Marzo, de 1661. años. Y en dicho año se dio principio a la fabrica de la Hermita.

31. En este estado ocurrio desearse nuevamente en Cadiz, a imitacion de de otras ciudades principales de Europa, y con mas razon en esta, por la concurrencia de todas partes, el fundar Hospicio para los Sacerdotes pobres, viandantes, y enfermos, que con experimentada indecencia, y necessidad suelen andar rodando por los mesones, y reconociendose ser el sitio de esta Hermita a proposito, y solo con necessidad de vivienda, y forma de habitacion capaz para el referido intento, se consiguio de su Magestad a pedimiento de D. Josef Rabaschiero y Fiesco Arcediano de Medina, y de D. Bartholomé de Soto y Avilés Cavallero de el Orden de Alcantara, Presidentes de la dicha Hermandad de Venerables Sacerdotes, facultad, y suelo para estender la fabrica hasta cumplimiento de 57. varas, con que se ha formado una habitation en dicha Hermita tan capaz, que pudo servir interinamente a los Padres de el Oratorio de S. Felipe Neri, que el año de 1672. siendo Obispo el Sor. D. Fr. Alonso Vazquez de Toledo fueron aposentados en ella, hasta que se trasladaron adonde oy estan. Por cuya causa se llama oy este sitio, el Hospicio de los Venerables Sacerdotes.

32. Y a la verdad, aunque todas las obras, y fundaciones de piedad de Cadiz merezcan particular elogio, esta le merece particularissimo. Porque siendo Cadiz el termino, y paradero de todo el mundo, son muchos los Sacerdotes assi de España, como de otras partes, que cada dia desembarcan aqui: y como estraños, y no conocidos, pobres, y muchas vezes enfermos, es grande la necessidad que padezen, mendigando habitacion, y sustento, con no pequeña indecencia de su sagrado estado. Lo cual todo obvio la piedad, y devocion de la dicha Congregacion, o Hermandad, erigiendo este Hospicio, donde se les cuyda, y dá, cuanto conduze a su regalo, y sustento, medico, cirujano, y botica. Devele esta fundacion mucha parte a la solicitud, y diligencias, y expensas de el zelo de D. Juan de Salas Picon Presbytero natural de Cadiz, y al Capitan Pedro Vidal de Saavedra, Priostes que entonces eran de la Hermandad.

Cassa de Beatorio.

33. Aunque la Cassa de las Beatas de la Orden Tercera de S. Francisco, no perteneze a la jurisdicion ordinaria, no obstante, la incorporaremos aqui, por no ser facil hallarle otro lugar, y tambien por que es muy poco, lo que de ella podemos dezir. Fundòla Ysabel de S. Josef Beata de la misma Orden, y señaló para su fundacion unas cassas, que hazen esquina a la Calle de S. Pedro, por la parte que desemboca para entrar a la Calle de D. Juan de Otañez, donde oy está. Fundose año de. . . . . .

34. Seña-

34. Señaló la Fundadora el numero, que es de doze. Las cuales viven en comunidad, y debajo de la disciplina, y obediencia de una, que llaman Hermana Mayor. Dexó renta suficiente para su sustento, y dos Patronos que la goviernan, que son los dos Padres Guardianes de la Orden de S. Francisco, el de la Observancia, y el de los Descalzos. Por cuyos dos votos han de ser admitidas las que quisieren vivir en este recogimiento. Traen habito de S. Francisco descubierto, y son de grande exemplo en la Ciudad.

Alvergue de Viudas pobres.

35. Para otra obra de singular piedad, abrió Dios camino en el corazon generoso de Manuel de Barrios Soto. El cual considerando la mucha necessidad que padezen algunas viudas pobres, sin tener donde acogerse, y mas en una ciudad, donde las cassas se alquilan por tan crecidos precios. Destinó unas cassas suyas, que estan en el Barrio de la Xara, detras de la Iglesia de S. Antonio: para que en ellas perpetuamente se les diesse habitacion, y morada a nueve honradas, y pobres viudas naturales de Cadiz, y las Pascuas de comer, y otras singulandades, que se pueden ver en la Escritura, que de ello otorgó en 13. de Junio, de 1676. años, ante. . . . . . Escrivano publico.

Cassa de Mugeres recogidas.

36. El util grande, que nace de aver en las Republicas cassas, donde las mugeres perdidas enfrenen su libre modo de vivir, conocieron las mejores ciudades de el Orbe, y a su imitacion la de Cadiz. Y como el zelo de su Pastor el Sor. D. Juan de Isla era tan ardiente, promovio con singular empeño esta causa, hasta concluyrla el año de 1680. señalando en la Calle ancha de la Xara una cassa, donde oy se recogen, las que de este genero de mugeres, o hallan, què con su modo de proceder sirven de tropiezo al mundo, o de su libre voluntad se dedican a excusarlo, y servir a Dios quietamente. Donde se les acude con todo lo necessario para su vestuario, y sustento. De cuya obra se experimentan cada dia singularissimos frutos.

Oficio de Padre General de Menores.

37. Determinaron las Leyes con justificadissimas razones, que los Menores en todo tiempo tuviessen recurso a alegar de su derecho, para evitar injusticias contrarias a la inocencia de su minoridad. Y siendo la causa no menos justa, que pia, es en todas partes el Oficio de Padre General de Menores de los primeros de la Ciudad. La de Cadiz en estremo siempre pia-

dosa tiene por proprio este Oficio, y como tal se sortea todos los años con los demas. Tuvolo muchos años el L[do]. Gonzalo de la Barrera. Despues el L[do]. Andres de la Pedrosa, y D. Juan Ignacio de Truxillo. Despues determinó la Ciudad, que aunque se sorteasse, se le diesse al L[do]. D. Francisco de la Selva, que lo exercio muchos años.

38. Despues continuó la Ciudad el sorteo, y el Cavallero Regidor a quien toca la suerte, nombra Abogado de satisfacion, y por la mucha que tiene de las letras, zelo, y justificacion de el L[do]. D. Roque de Herrera natural de Cadiz, le han nombrado mas de diez, y ocho años para semejante Oficio. Es dicho D. Roque de Herrera Abogado de la Ciudad de Cadiz, y de Pobres. Ha sido Auditor General de la Real Armada. Alcalde Mayor. Juez conservador de las dos Naciones Inglesa, y Olandesa. Y actualmente está exerciendo dicho Oficio de Padre General de Menores, con la piedad, y justicia que a todos es notorio.



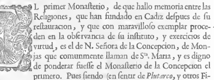
LIBRO

LIBRO VIII.

Continua los progreſſos de el Eſtado Eclefiaſtico, con las Fundaciones de los Monaſterios.

CAPITULO I.

Fundacion de el Convento de Monjas de N. Señora de la Concepcion.



EL primer Monaſterio, de que hallo memoria entre las Religiones, que han fundado en Cadiz deſpues de ſu reſtauracion, y que con maravilloſo exemplar proceden en la obſervancia de ſu inſtituto, y exercicios de virtud, es el de N. Señora de la Concepcion, de Monjas que comunmente llaman de S^ta. Maria, y es digno de ponderar fueſſe el Monaſterio de la Concepcion el primero. Pues ſiendo (en ſentir de *Plutarco*, y otros Filoſofos) lo primero que en la concepcion de la criatura ſe forma, la planta de el pie, en que ha de eſtrivàr, y erigirſe la fabrica toda de el cuerpo humano, de que tomaron ocaſion muchas, y graves plumas, para interpretar de la Concepcion puriſſima de la Virgen, aquella nubezilla breve, que de el tamaño, y figura de la piſada de un hombre, vio el Zelador Elias ſubir de el mar a la cumbre de el Carmelo, ſegun refiere el Libro 4. de los Reyes. No dexa de ocaſionar miſterio, que al cuerpo politico de las Religiones de eſta Ciudad, dieſſe la primera planta el Religioſiſſimo Monaſterio de la Concepcion, que avia de dar principio a tantas, y tan iluſtres Religiones, como en los años ſiguientes le avian de ſeguir.

2. Fundó la Santiſſima Orden de las Monjas de la Concepcion D^a. Beatriz de Silva Portugueſa Noble, de la eſclarecida ſangre de los Reyes de Portugal, hermana de el Conde de Portalegre Ayo de el Rey D. Manuel, y de Alonſo Velez Señor de Campo mayor. El primer Monaſterio que eſta venerable Señora fundó, fue en Toledo en los Palacios de Galiana, donde echó la ſemilla eſta inſigne Orden, con breve eſpecial para ſu ereccion, que expidio a inſtancias de la Reyna Catolica el Pontifice Inocencio VIII. año de 1489. Y aunque eſte Convento, y Orden eſtuvieron algunos años debaxo de la Regla de el Ciſtel, y algunos otros debaxo de la de S. Clara, ultimamente el Papa Julio II. las ſometio a la juriſdicion, y govierno de la Orden de el Serafico Padre S. Franciſco, dandoles forma de vivir, regla, y manera diverſa de otras, que es la que oy tienen, para lo cual expidio ſu

Gggg 3 Bulla

Bulla Apostolica el año de 1511. y el octavo de su Pontificado. Estendiendose, y dilatandose esta esclarecida Orden por todo el Reyno de Castilla con muchos, y gravissimos Conventos.

3. Corria el año de 1527. en que se hallava la Ciudad de Cadiz sin Monasterio alguno, assi de Religiosos, como de Religiosas, y considerando su prudente Regimiento, que la falta de estos, no era credito de la Christiandad de tan Catolica Isla, y por otra parte, era impedimento grande a la eficacia de los deseos, con que muchas personas nobles anhelavan a servir a Dios en clausura, consultado repetidas vezes en su Cabildo lo grave de este negocio, se determinó la Ciudad a fundar un Convento a sus expensas, donde pudiessen las Señoras acogerse, y dar satisfacion a sus ansias en el servicio de su Dios.

4. Era a la sazon Obispo de Cadiz D. Geronimo Teodolo, a quien para consultar el punto, y pedir para la fundacion la Hermita de Santiago, donde oy tienen su Colegio los Padres de la Compañia, fueron Diputados de parte de la Ciudad Martin de Haya, y Diego Sanchez de Argumedo Regidores, con Poder para todas las diligencias necessarias, dado en 5. de Abril, de 1527. años. Careados con el Obispo, y Cabildo Eclesiastico los Diputados de el Secular, se ajustó brevemente la materia, y señalando el Cabildo Eclesiastico Diputados de su parte a D. Ordoño de Solis Arcediano de Cadiz, y a D. Geronimo Marrufo Arcediano de Medina, se hizo donacion a la Ciudad de la referida Hermita de Santiago, para el efecto.

5. Pero antes de tomarse la possesion, mirado con mas atencion el punto, les parecio a los Diputados de lo secular ser mas a proposito para el intento otra Hermita, que estava a la parte de la Puerta de el Muro, en el arrabal que llaman de Santa Maria, vocacion de dicha Hermita, y por devocion de esta Señora muy frequentada de todo el pueblo. Pidiose esta, y hizose entrega de ella en 14. de Mayo de 1527. Era la Hermita muy capaz, y casi con todo el espacio, y hueco que oy tiene la Iglesia, y aqui se levantó la primera fabrica de aquel Monasterio, que dio a la Iglesia heroycissimas Hijas en Santidad, y virtud, y adonde por la mayor parte son todas Señoras calificadas, las que despreciando el vano fausto de el mundo viven a Dios, en clausura. No tengo noticia de las primeras que dieron fundamento a gremio tan Religioso; pero consta, que con Bulla especial de el Papa Gregorio XIII. viven sugetas al Ordinario, aunque debajo de la Regla, y habito de las Monjas de la Concepcion.

6. No tenia Claustro este Convento, y el Sor. Obispo D. Fr. Placido Pacheco de Ribera le dio 6. mil ducados, con que se labró uno bastantemente capaz, estendiendo la planta, basta abrazar la calle que haze espaldas al dicho Convento, donde tienen la Porteria, y Torno. Conque ha quedado muy desahogado, y defendido de los Vendavales que le molestan por la parte de el mirador.

7. Quedó este Monasterio, de el incendio de el Ingles tan lastimosamente ultra-

ultrajado, y tan arruinada su fabrica, que bolviendo a el de su destierro las Monjas, aunque a costa de gruessas limosnas, no pudieron conseguir mas, que el reparo de el cuerpo principal de la Iglesia: y para perficionar la Capilla mayor, fue necessario dar el Patronato al Capitan Estevan Blanqueto noble Genoves, Regidor de Cadiz, que lo aceptó obligandose a perficionar la Capilla segun la planta. Hizose la Escritura en 14. de Mayo, de 1619. concurriendo el beneplacito de el S^or. Obispo D. Juan de Cuenca, interviniendo la autoridad de su Provisor D. Alonso de Zetina, y teniendo el puesto de Abadesa D^a. Madalena Porta.

8. Tienen por este Patronato singulares preeminencias sus Patronos. Porque ademas de el dominio anexo al Patronato, tienen Reja grande, y Tribuna dentro de el Presbyterio, con puerta falsa al lado de la Epistola, de que solos ellos tienen llave, y de la reja principal que divide la Capilla. En la Capilla mayor no se puede sepultar persona alguna sin su licencia, como ni tener silla, o asiento fuera de el suyo. Assistiendo a la Missa Mayor les han de dar Paz, vela en el dia de la Purificacion, palma el dia de Ramos, y la llave de el Sagrario perpetua el Jueves Santo.

9. Denotan su Patronato dos Escudos de sus Armas, que estan en el Presbyterio, donde, aunque se veen las Armas tambien de los Estopiñanes, fue la causa, que cuando se acabó la Capilla, estava casado el dicho Capitan Estevan Blanqueto con D^a. Blanca Estopiñan Doria hija de D. Juan Estopiñan Doria Regidor de Cadiz. En las Processiones han de llevar los Patronos el Guion, y repartir las varas de el Palio.

10. Para gozar estas preeminencias, satisfizo su obligacion largamente el Patron referido. Pues ademas de aver acabado la Capilla Mayor, y sus retablos a mucha costa, dio al Monasterio 2. mil ducados, para que puestos en renta, cada diez años quedassen obligadas las Monjas a recebir una Religiosa, que el, o sus successores nombrassen, sin mas dote, cera, ni propinas, que los mil ducados, que en los diez años importava la renta de los 2. mil. Y que si andando el tiempo quisiessen minorar el de los diez años a dos y medio, se obligava a entregarles otros 6. mil ducados, que juntos con los 2. mil rentan 400. al año, y mil cada dos años y medio, recibiendo por todos ellos cuatro Monjas sin dote, a beneplacito de los Patronos.

11. Assi lo cumplio efectivamente el dicho Capitan Estevan Blanqueto. Pues aviendo muerto el año de 1631. dexó en su testamento se diessen al Convento los 6. mil ducados para el dicho efecto. Item. Que se les diesse todos los años un quintal de cera para el Monumento.

Fundó ademas de esto una Capellania con 220. ducados de renta: para que el Capellan tuviesse obligacion de dezir todos los dias una Missa Rezada, y los dias de N. Señora, Cantada. Y a las Monjas 50. ducados de renta por que la oficien, y canten al fin un responso por su alma. Dexó tambien

70. ducados de renta al Sacristan de la Capilla, y 10. para el barrendero de ella.

12. Cuyos nombramientos quedan a disposicion de los Patronos, y sus successores, que por aver muerto sin hijos varones, heredó dicho Patronato con los bienes de el difunto D. Geronimo de Espinosa Blanqueto Regidor perpetuo de Cadiz, sobrino suyo, hijo de Dª. Manuela Blanqueto su hermana, y de el Capitan D. Pedro de Espinosa su mando. El cual posseyó el Patronato hasta el año de 1667. en que murio. Y señaló por Patron a D. Pedro de Espinosa Blanqueto Regidor de Cadiz su hijo, y de Dª. Costanza de Hinojosa su legitima muger, agregandole dicho Patronato al Mayorazgo que posee oy, como legitimo successor en compañia de Dª. Teresa Maria de las Quinas su muger, hija de D. Gonzalo de las Quinas, y de Dª. Maria de Lisama.

13. Al tenor de este Patronato, ay en los demas Conventos de S. Francisco, S. Agustin, S. Domingo, la Merced, S. Antonio, y otros grandes, e ilustres Patronatos, y Capillas de gran decoro, que posseen los Cavalleros de Cadiz, muy antiguas, y de singulares preeminencias, que por escusar prolixidad omitiré en sus lugares.

14. Mas bolviendo aora a nuestro Convento de las Monjas de la Concepcion, tiene entre las muchas, y bien adornadas Capillas una primorosissima, y espaciosa, dedicada a Jesus Nazareno con la Cruz a cuestas, que es el Oraculo principal de Cadiz. Compiten en esta Imagen lo primoroso, y lo devoto; pues sobre ser de tan perfecta mano en lo mageſtuoso, y grave, no se puede mirar atentamente sin mover el corazon a ternuras. Alientan todos, y es opinion comun, que con el semblante melancolico, y triste anuncia fatalidades a esta Ciudad, y sereno, y alegre sus dichas. Hase romado por testimonio aver faltado algunas vezes de su nicho, y salidose a socorrer los Galeones, y Flotas que peligravan en el mar. Como tambien en la peste ultima averse ido a visitar los enfermos de el Hospital, dandoles entera salud con su presencia. Y en fin son tantos, y tan extraordinarios los milagros que cada dia obra esta Santa Imagen, que necessitava de mucho volumen para comprehenderlos.

15. Siendo tan prodigiosa, forzoso es aver tenido singular su primer origen. Refierele persona de toda virtud, que conocio al Artifice. Este, dizen, que comenzo esta Sagrada Imagen en Viernes, y que solo trabajava en ella semejantes dias, y essos ayunando a pan y agua, y despues de aver comulgado, y que aviendola perficionado le anunció su feliz muerte; como que no era conveniente aplicasse las manos a otra hechura, quien en aquella se avia mostrado tan prodigioso. Tiene a su cargo, y disposicion la Cofradia de esta Imagen el gremio de los Escrivanos, y tratanla con la autoridad, y adorno a todas luzes posible, cuya principal procession es el dia de el Viernes Santo por la mañana, haziendo con ella ternissimos passos, que mueven a devocion.

16. En

16. En esta misma Capilla colocó la Ciudad el año de 1682. una devotissima Imagen de S. Maria Madalena, por ocasion de el milagro ya referido de la peste, y todos los años en su dia concurre con Solemnidad a celebrarla: como tambien el dia de la purissima Concepcion de la Virgen, que es la Advocacion de el Monasterio. Y aqui está el Testimonio publico de el Juramento, y Voto, que la Ciudad hizo de la Immunidad de la Virgen en su primer instante. El cual está en una tarjeta azul con letras de oro.

17. De este Convento refieren, lo que ya dexamos notado en el Libr. 7. de esta Historia. Que aviendo entrado el Ingles al saco de la Ciudad, que executó el año de 1596. revestida de zelo santo la Abadessa que entonces era, con un Crucifixo en las manos, les supo dezir tales palabras a sus Monjas exortandolas al martyrio, que quedaron muy consoladas en medio de su ahogo. Passaron estas Religiosas en la fatalidad de el incendio a Xerez, y a Sevilla, donde repartidas en diversos Monasterios esperaron la restauracion de Cadiz. Bolvieron en fin a su Convento, y hallaronle, cual se puede considerar en una calamidad tan acerba. Mas ya oy desmienten aquel infortunio con tanto excesso, ques es uno de los Monastenos mas bien alajados, y graves de Cadiz.

CAPITULO II.

Colegio de la Compañia de Jesus.

1. LA Religion Sagrada de la Compañia de Jesus lustre de la Iglesia, y ornamento de el estado religioso, nacida de aquel Guipuzcuano insigne S. Ignacio de Loyola, dio en tan breve tiempo tan colmados, y dilatados frutos de bendicion divina, que en el discurso de 130. años penetró las cuatro partes de el mundo, agregando a la Iglesia tantas almas, que no tiene ceros el guarismo para sumarlas. Comenzó esta gravissima, y doctissima Religion, no lexos de Paris, en la Hermita llamada *Mons Martyrum*, año de 1534. a 15. de Agosto, y confirmòla Paulo III. a 27. de Setiembre año de 1540. en la Bulla que comienza *Regimini militantis Ecclesiæ*.

2. De aqui derramada con feliz logro por todo el Orbe, crecio tanto, que llegó a dezir de ella el Pontifice Marcelo II. *Se non legisse ulli hominum post Apostolorum tempora, concessum fuisse a Domino, quod Patri Ignatio: ut dum viveret, tantum operis, cujus ipse fuisset instrumentum, incrementum videret.* Y es assi: por que en 16. años que vivio despues S. Ignacio, alcanzó dilatada su Religion por todo el circulo de el Orbe, y oy se halla con 40. Provincias. En Italia 6. En España 5. En Francia 5. En lo restante de Europa 12. En la India Oriental 6. En la Occidental 6. Y en todas ellas 903.

Cassas, Colegios, y Residencias con 16080. sujetos, que tenia por los años de 1640.

3. Tiene tres Santos Canonizados, S. Ignacio, S. Francisco Xavier, y S. Francisco de Borja. Cinco Beatificados, dos Confessores, y tres Martyres, sin mas de dozientos, y setenta, y ocho, cuya Beatificacion espera. Los Escritores, que con sus plumas han dado garzotas a la Iglesia, para que hermosa, y veloz se engria contra la heregia, merecieron, que el P. Pedro Ribadeeneyra hiziesse especial Catalogo de ellos, y despues mucho aumentado el P. Felipe Alegambe, donde pone el numero de 1642. Escritores. Españoles 422. Italianos 295. Franceses 228. Alemanes 214. Flamencos 247. Ingleses 54. Bohemios 14. Griegos 23. Irlandeses 7. Ungaros 11. Japono 1. Maltès 1. Noruegio 1. Polonos 59. Sardos 3. Escoceses 11. Sicilianos 11. Anonymos 40. que todos son 1642. y todos escrivieron de todas materias. Sobre esto las muchas gracias, y privilegios son decoroso lustre de su instituto, 47. son las comunes. Paulo III. les dio seis Bullas en aprobacion de su instituto. Julio III. dos. Pio IV. cuatro. Pio V. cuatro. Gregorio XIII. veinte y dos. Sixto V. una. Gregorio XIV. dos. Clemente VIII. dos. Paulo V. una. Urbano VIII. dos. Inocencio X. una.

4. Esta pues Religion gravissima, fue la primera que de los varones tuvo entrada en Cadiz con comun acuerdo, y solicitacion unanime de sus dos Cabildos. Corria el año de 1564. en que governando a España el prudente Rey D. Felipe II. siendo Obispo de Cadiz D. Geronimo Teodolo, que aun perseverava en Roma, solicitando la permuta de su Obispado con D. Garcia de Haro. General segundo de la Compañia el P. D^or. Diego Laínez. Provincial tercero de la Andaluzia el P. D^or. Juan de la Plaza. Cuando acudiendo a Cadiz con ocasion de ciertos negocios los Padres Diego Lopez, y Gregorio de Mata, y recogidos en el Seminario de los niños de la dotrina, se aplicaron con tantas veras a su direccion, y enseñanza, que movidos de su zelo, y de el exemplo con que en su predicacion exortavan al pueblo, trataron los dos Cabildos de que fundassen en Cadiz tan solicitos Operanos.

5. Fueron Diputados por lo Eclesiastico Pedro Diaz Quintero, y Juan de Ochoa Termineli Canonigos, y por lo Secular Bartholomé de Amaya, Christoval Marrufo, Pedro de el Castillo, y Diego de Roa Regidores. Los cuales con el P. Provincial otorgaron la primera Escritura de la fundacion de aquel Colegio en 3. de Mayo de 1564. ante Alonso de los Cobos Escrivano mayor del Cabildo, dandoles el Cabildo Eclesiastico por entonces 200. ducados, la Ciudad 150. y los particulares 50. quedando dichos Padres con obligacion de enseñar la dotrina, y los primeros rudimenros de leer, escrivir, y gramatica a todos los hijos de Cadiz.

6. Reformose esta Escritura en algunas cosas, por otra que de nuevo se otorgó por los mismos Diputados, y ante el mismo Escrivano a 10. de Mayo,

Mayo, de 1566. En la cual el Sor. Obiſpo D. Garcia de Haro haze donacion para la nueva fundacion de el Colegio de la Hermita de Santiago, con todo lo pertececiente a ella para Igleſia, y de una caſſa para morada de los Religioſos. La cual fundacion aprovaron, y confirmaron el referido P. General Diego Lainez, y S. Franciſco de Borja Comiſſario General de Eſpaña. Dioſe noticia a ſu Mageſtad el Sor. Rey D. Felipe II. que confirmando la fundacion ordenó a la Ciudad ſe le dieſſe ſitio, y rentas, como conſta de ſu Real cedula deſpachada en Madrid en 22. de Diziembre, de 1564. Conque ſe hizo la fundacion de el Colegio quedando por primer Retor el P. Diego Lopez, que deſpues murio Retor de el Colegio de Mexico con opinion de Santo, y a quien ſiguieron 49. Retores, que haſta el año preſente de 1684. ha tenido eſte Colegio.

7. Es el ſitio,ſin controverſia alguna,el mejor de la Ciudad, por eſtar caſi en el corazon de ella, y aunque a los principios por el alcanze de los vezinos, y cortedad de las limoſnas perſeveró en corto eſpacio, aumentadas las rentas, y crecidas las ayudas de coſta, ſe ha dilatado de forma, que en ſitio aiſlado goza oy un capaziſſimo termino, y dentro de el una vivienda muy anchuroſa, y deſahogada. La Igleſia grande, y toda de ſilleria, admite en los mayores concurſos numeroſiſſimo pueblo. El adorno, y retablos tan primoroſos, que dilatan el corazon. Las portadas todas de marmol, y en alajas, riqueza, y ornamentos nada inferior a otro alguno. Es eſte Colegio uno de los mas eſtimados de la Andaluzia, por el util grande que en el tiene la Religion para conduzir ſus operarios a Indias, ſuſtentando ordinariamente 40. Religioſos, y en concurſos de Flotas, o Galeones muchos mas.

8. Los Exercicios de dotrinar a los niños haſta ſacarlos perficionados en la latinidad ſiendo ſu principal inſtituto, aqui lo practican eſtos Religioſiſſimos Padres con tanta ſolicitud, y deſvelo, como los efectos lo manifieſtan, pues han ſalido de ſus Eſcuelas tan aventajados ſujetos, como coronan, e iluſtran oy las mejores Igleſias de Eſpaña, y caſi todas ſus Religiones, ocupando aquellos ſus Prebendas, y eſtos las Prelacias, y Dignidades, y confeſſando unos, y otros, que el primer eſcalon de ſus aſſenſos, y luzimientos fueron los Generales de la Compañia de Jeſus de Cadiz, donde junto con la virtud les amanecio el primer rayo de la dotrina, y la ciencia para correr con felizidad, y logro el eſtudio de ſus progreſſos.

9. Separado de la principal vivienda, tienen diputado para eſtos exercicios de letras un Clauſtro grande con cuatro Claſes, o Generales, de los cuales en el primero ſe enſeñan los niños a leer, en el ſegundo a eſcrivir, en el tercero los eſtudios menores de la Gramatica, y en el cuarto los mayores, concurriendo en todos mas de 500. curſantes, aplicando la Religion a ſu govierno los mejores ſujetos de ella, como ſe vee por el conato, e inſtancia con que miran el aprovechamiento de ſus eſtudiantes, graduandolos no ſolo en las letras, ſino en la virtud, a coſta de continuos actos de Confeſſiones,

Comuniones, y otros espirituales exercicios. Entre los muchos, que en esta Academia bebieron el primer nectar de los rudimentos latinos seria ramo de ingrantud no confessarme uno de ellos, satisfaziendo con el presente elogio alguna parte de lo mucho, que en tan doctas, y santas Escuelas pude aprender, ya que mi capazidad no comprehendiesse sus fines.

10. El zelo ardiente de esta Religion Sagrada en la dilatacion de la feè Catolica, y extirpacion de las heregias, nacio tan mellizo con su primero instituto, que al mismo tiempo, que el perfido Lutero comenzava a sembrar la semilla infame de sus dogmas en Germania, y con sacrilegos aullidos ladrava contra la Iglesia, iba oponiendo Dios a Ignacio, y su Compania por escudo en su defensa. Y esto, que para su lustre era el mayor apoyo, tambien lo fue para padecer constante la contradicion de sus enemigos. Cundio el contagioso cancer de Lutero el Reyno de Inglaterra, y como el estudio todo de estos Operarios divinos mirava solo a desarraygar de la Iglesia veneno tan formidable, siguio con la triaca de su dotrina sus passos a Inglaterra, donde ya con libros, disputas, exortaciones, sermones, y otras armas de la Iglesia, si se hizieron celebres en la defensa de la verdad, no menos armaron contra si el odio de los Puritanos, padeciendo a sus manos muchos constante martyrio.

11. Vimos por experiencia esta nativa oposicion de los Luteranos contra la Compañia en la fatal ruina de Cadiz, que dexamos ya referida, de el año de 1596. executada por los Ingleses. Pues siendo assi, que de las demas Religiones, no era inferior el zelo con que procuravan oponerse a sus delirios, desde que pusieron pie en Cadiz, los primeros que buscaron para saciar su odio, eran los Jesuitas: y assi dezian: *Jesuitæ sunt hic?* tal era el encono, con que miravan a estos zelosos defensores de la feè! De donde nace, que el Convento en que executaron con mayor rigor su intencion dañada, fue el Colegio de la Compañia, pegandole fuego por varias partes, quemandoles una de las mejores librerias que tenian en la Provincia, arruinando sus Altares, rompiendo las Imagenes, profanando el Templo, que a no ser de boveda, se ubiera todo convertido en cenizas. No avian quedado en la ocasion dentro de la Cassa mas que dos Religiosos, cuyos nombres ignoro, y al uno porque no quiso ultrajar un retrato de Sixto V. le dieron tantas heridas, que casi le dexaron por muerto; y al otro por defender una Imagen de un Niño Jesus, le colgaron de una viga, y a no averle reparado algunos Catolicos, pereciera a sus manos. Pues que diré de los que entre el bullicio disfrazados se escapavan, y por su desgracia los descubrian? no avia vilipendio, ni ultraje, que no cayesse sobre ellos.

12. Finalmente el Colegio quedó de el incendio tan mal parado, que casi ubo menester restituirse de nuevo, y a costa de las limosnas se halla oy como si no huviera padecido ruina. Ha tenido este Colegio celebres hijos, de que no me han dado memoria. Si bien la de el P. Jacobo Granados natu-

tal

ral de Cadiz es tan notoria, como lo publican los doctos Comentarios, que escrivio sobre la tercera parte de S. Thomas, estimados de los Doctos, y apreciados de las Escuelas.

CAPITULO III.

Convento de S. Francisco de los Padres Observantes.

1. Dos años despues de la fundacion anterior, y el de 1566. entró a fundar en Cadiz la Religion Observante de el Serafico Padre S. Francisco, cuyo elogio pedia entero volumen, y siendo necesario en conformidad de el estilo que hasta aqui he seguido, contentaremonos con estos breves rasgos, que es lo que permite la historia. Dio principio a esta dilatada Religion el mas rico pobre de Dios S. Francisco el año de 1208. segun la Cronica de S. Buenaventura. Aprobola *Vivæ vocis oraculo*, el Papa Inocencio III. el año de 1212. Y con esta aprobacion se continuó hasta que el Pontifice Honorio III. la dio expressa, y autentica Bulla, que comienza: *Solet annuere:* su data en 29. de Noviembre de 1223. Y desde entonces cuenta su antiguedad esta Sagrada Religion.

2. Esta fue la primera Regla que instituyo el Glorioso P. S. Francisco. La segunda fue la de S. Clara, confirmada por Urbano IV. en la Bulla que comienza: *Beata*: a 17. de Octubre, de 1263. años, y por otros muchos Pontifices. La tercera Regla que instituyó el Santo, fue la de la Orden Tercera confirmada por Honorio III. y despues por Gregorio IX. a 30. de Marzo de 1228. Sixto V. les dio General aparte que dura tres años, y Gregono XV. que pudiessen instituir en sus Iglesias las Cofradias de la Cuerda. La cual Orden Tercera tiene ya nueva Reformacion en Francia, que a diligencias de Fr. Vincencio, y Fr. Francisco Muzart començo por los años de 1595.

3. Ha tenido esta gravissima, y estendida Religion de la Observancia muchas Reformaciones nacidas de los Zelosos, que contra los que pretendian mayor ensanche, siempre procuraron llevar adelante el rigor primitivo de la estrecha pobreza de su ilustre Patriarca. Fr. Cesareo dio principio a los Reformados que llamaron *Cesarenos* el año de 1289. siendo Ministro General Fr. Raymundo Gaufredo. Fr. Angelo de Cingulo, instituyó los Hermitaños *Clarenos* el año de 1294. con facultad de Celestino V. Fr. Juan de los Valles, y Fr. Gentil Espoleto dieron principio a los Reformados de el *Collado Bruliano*. La cual perseverava por los años de 1420. Otras tres Reformaciones se intentaron en Portugal por los años de 1392. con la de los que llamavan *Coletanos*. A otra dio principio en Italia Fr. Pedro Caperalo, que de su apellido se llamaron *Caperolanos*, por los años de 1467.

4. Duraron estas Reformaciones basta la composicion, y union de los Pa-

dres Obſervantes, y Clauſtrales, en que convenidos unos, y otros por Bulla de Leon X. que comienza *Ite, & vos*, &c. dada a 29. de Mayo, de 1517. y ſeparados los Clauſtrales con General aparte, cerró la puerta el Pontifice a nuevas Reformaciones. Pero como en un cuerpo tan grande como el de eſta Religion, no es facil que todos ſus miembros conſerven un vigor miſmo, abrio la puerta a nueva Recoleccion el zelo de los Padres Obſervantes el año de 1532. en los Padres Recoletos, y en los Zocolantes los años antecedentes de 1400. y en los Capuchinos el año de 1525. de que trataremos en ſus lugares.

5. Aſſi eſtendida, y dilatada ſe halla la Religion Franciſcana, que dividida en cinco congregaciones, Obſervantes, Clauſtrales, Terceros, Recoletos, y Capuchinos ocupa con casi 5. mil Conventos toda la haz de la tierra. Tanto, que llegó a dezir Antonio Sabellico, que el Generaliſſimo ofrecio a Pio V. 30. mil Religioſos para la conquiſta de la Tierra Santa, ſin menoſcabo de la regular Obſervancia. Tiene pues eſta graviſſima Religion 149. Provincias con 5. mil Conventos, habitados de mas de 70. mil Religioſos, y governados por cuatro Generales, Obſervante, Clauſtral, Tercero, y Capuchino. Iluſtranla 20. Santos Canonizados. 370. Beatificados. Martyres ſin numero. Solo deſde el año 1520. tiene 121. Pontifices 4. Cardenales 36. Arçobiſpos, y Obiſpos inumerables. Patriarcas 5. Generales 56. Reyes, Principes, y perſonas iluſtres, que puede ver el curioſo en el P. Fr. Lucas Vuadingo en los dos tomos de ſus Anales.

6. No quiſo Dios privar de tan acreditada familia a Cadiz; y aſſi movio el corazon de aquel varon Apoſtolico el R. P. Fr. Juan Navarro, a que ſolicitaſſe la fundacion. Hizolo aun antes que los Padres de la Compañia; mas por embarazos preciſos no lo pudo concluir. Bolvio ſegunda vez a ſu pretenſion el año de 1566. y comunicando el negocio con D. Garcia de Haro, que a la ſazon era Obiſpo, y con la Ciudad, halló tan buen recibo, que ſin contradicion alguna vinieron todos en ello. Hizieronſe las Eſcrituras, ſacoſe cedula de ſu Mageſtad, y aviendo contribuido algunos particulares ocho aranzadas de tierra, que cada aranzada es poſtura de 3. mil zepas, y mas 400. ducados para comenzar la obra, con otros 600. ducados que ſe juntaron de limoſna, ſe abrieron los cimientos, y puſſo la primera piedra el Obiſpo D. Garcia de Haro a 25. de Marzo dia de la Encarnacion, año de 1566.

7. Fabricoſe de tablas en una noche la primera Igleſia, y eſſe miſmo dia con ſolemne proceſſion, y concurſo de todo el Pueblo ſe puſſo el SS. Sacramento. Y es coſa digna de admiracion, que aviendo ſido ſus principios tan pobres haſta el año de 1622. ſe avian conſumido en la fabrica, y ornamentos mas de 80. mil ducados. Tres años deſpues de la fundacion, que fue el de 1569. hallo, que mandó ſu Mageſtad a ſu Conſejo de Hazienda, ſe dieſſen a eſte Convento de las Almadravas de Cadiz tres dozenas de atunes por eſpa-

cio de 4. años, que fueron los restantes hasta el de 1573. como consta de una provision Real, despachada en 4. de Abril, de 1570.

8. El sitio de este Convento cuando se comenzo su edificio, caia fuera de los muros de la Ciudad, y sintiendolo algunos de los Religiosos que a la fundacion concurrieron, los consoló el Venerable Fundador con profetizarles, que dentro de pocos años sin mudar sitio se avian de hallar en medio de el comercio, como oy lo experimentamos, pues sobre gozar lo mas eminente de la Isla, se mira rodeado oy de la mas populosa, y granada vivienda, haziendo frente a la calle principal de el mayor concurso, y por esta ocasion el Templo mas frequentado de toda la Ciudad.

9. Errose conocidamente desde sus principios la fabrica, por defecto de los trazadores, con que toda se ha hecho a remiendos, y apenas ha avido Guardian, que no aya tenido mucho que derribar, y perficionar. Oy es, y despues de tantos años me afirmaron los Religiosos, que el Guardian que governava esta Cassa el año passado de 1683. avia gastado en la obra mas de 30. mil ducados. Si bien ha quedado la Iglesia tan aseada, los Claustros tan luzidos, y la Sacristia tan alajada, que es recreo de los ojos que la miran. De las Cassas de la Provincia está graduada en tercero lugar de estimacion; pero la mas deseada de los Religiosos, assi por el desenfado, como por los utiles, que son grandes, con que todos la apeteceen. Sustenta de 70. a 80. Religiosos con tanta observancia, que es la norma de la Provincia. Tiene huerta muy capaz, que en Isla, y tan pequeña es de suma estimacion.

10. Separada de la vivienda, aunque unida con el primer Claustro, tiene una Capilla tan grande, y espaciosa, que pudiera servir de Iglesia, fundacion de los Genoveses, con quienes los años passados traxo el Convento un muy reñido pleyto, que despues de muchas alegaciones venzio la Orden, y le tiene executoriado, de que he visto las escrituras en los archivos suyos. La Iglesia es grande, y muy desahogada, cubierta toda de finissimas pinturas, y lo enyessado de florones de pinzel, y relieves de oro con agradable variedad a la vista. Muchas Capillas, y grandes, con riquissimos ornamentos. La de la Orden Tercera fabricada a expensas de los mismos Terceros, que son en crecido numero, es de singular arte, con boveda capaz debajo para sepulcro. La de el Santo Christo de la Vera Cruz, Cofradia la mas antigua de el Convento, y que compone lo mas illustre de la Ciudad, goza una devotissima Imagen de un Crucifixo milagrosissimo traido de Indias, de la cual Capilla desbarató el Ingles en el saco una primorosissima reja de caova, y ebano, que no se le hallava precio. La de San Telmo. S. Diego, y N. Señora de Loreto. Estavan tambien aqui las Cofradias de los Nazarenos, y de el Entierro de Christo; mas ya passaron a otras Iglesias, como se dirá en sus lugares.

11. Passó este Convento por el aranzel de la fatalidad Anglicana, y si bien no participó de el incendio, no escapó el ultraje, y ruina de aquellas manos

manos facrilegas. Era tan fuerte, que la mucha gente que en el fe amparó huyendo de la tragedia, intentaron refiftir al enemigo; pero mirada a mejores luzes la accion, ubieron de entregarfe a partido, faliendo los Religiofos defterrados, refcatandofe algunos, y los demas a mifericordia. Entrofe a faco la Iglefia, y Convento con tanta inhumanidad, que fin perdonar los copones de el Sacramento, (entre los cuales avia uno muy rico de nacar) ni los fepulcros, llevaron un grande efpolio los Inglefes, maltratando, y hiriendo a los Religiofos, por que confefaffen lo oculto, de que ya dimos mayor noticia en el Libro 7.

12. Ha dado efte Convento celebres hijos, que fe pueden ver en fu hiftoria, que yo fatisfaré a mi obligacion con un breve elogio de fu fundador. Fue el Venerable P. Fr. Juan Navarro natural de Antequera de padres limpios, y nobles. Defde niño moftró inclinacion a la virtud, y para confeguirla tomó el habito de el Serafico P. S. Francifco, en cuya Religion procedio con aumentos en la perfeccion de fu eftado, y eftimacion grande en las letras, y pulpito. El zelo grande de dilatar fu familia le pufo en empeño de algunas fundaciones, de que fiempre falio con luzimiento. Emprendio la de Cadiz, como hafta aqui avemos vifto, el año de 1566. Donde fu dotrina, y predicacion fe hizo tanto lugar, que le veneravan por Santo.

13. Era de refpetofa prefencia, y lindo afpecto. Su zelo en la converfion de las almas, y libertad en el reprehender le acreditavan de Apoftol. Tenia tan grangeadas las voluntades de los Gaditanos, que fin rebozo les corregia fus yerros, y cuando no confeguia fu fin, los atemorizava con anuncios, y profezias como acaecio poco antes que murieffe. Porque viendo la libertad de el pueblo, y defcuydo en el fervicio de Dios, les dixo con entereza, que de no corregirfe en fus culpas, les amenazava prefto un azote cruel de enemigos, como fe experimentó poco defpues de fu muerte.

14. Llegó el termino de fu vida, y fintiendofe malo en Xerez, conociendo fe le acercava fu fin, fe hizo llevar a Cadiz, tanto era el afecto que le tenia, donde aviendo gaftado el tiempo de fu enfermedad en oracion, y fantos fervores, entregó fu alma a fu Criador por el mes de Setiembre, el año de 1590. a los 23. años de aquella fundacion, y 80. de fu edad. Moftró muy bien la Ciudad el grande amor que le tenia, pues al paffo de fu fentimiento fueron las demoftraciones de fu cariño. Colocaron fu cuerpo en un grande, y fumptuofo tumulo, en que eftuvo por efpacio de nueve dias que duraron fus exequias, a que afiftio con toda la Ciudad, y Clero fu Obifpo D. Garcia de Haro, predicando todos los dias los mejores fujetos de la Cathedral, y de el Obifpado, que quifieron honrar con fus difcurfos al difunto, a quien veneravan por Santo. Tal lo fignificavan las demoftraciones de el Pueblo, tocando rofarios, cortandole el habito todos los nueve dias que eftuvo infepulto. Dieronle fepultura delante de la reja de

la

la Capilla mayor, y en ella se pusso una lauda con estas letras: *Aqui yaze el RR. P. Fr. Juan Navarro Fundador de este Convento. Año 1590.*

CAPITULO IV.

Monasterio de N. Señora de la Candelaria, de Monjas Agustinas.

1. ENtramos en el año 1567. uno despues de la fundacion passada, y en el hallamos la de las Religiosas Agustinas de N. Señora de la Candelaria. A que dieron principio doze virtuosas mugeres, seis viudas, y seis donzellas, que movidas con el exemplar de las que en el Convento de la Concepcion ya gozavan en toda quietud su clausura, solicitavan con ardientes, y fervorosos deseos el amparo de la Ciudad, y vezinos, para seguir sus passos en retiro perpetuo. Muchos dias passaron frustradas sus esperanzas; mas como corria por cuenta de Dios el negocio, esperó a que repetidamente llamassen para premiar su constancia.

2. Era Obispo de Cadiz D. Garcia de Haro, a quien acudiendo las virtuosas mugeres, y representandoles sus deseos, le hallaron tan propicio para el amparo, que tomando a su cargo la comodidad, y abrigo de aquellas almas, executó por medio de sus limosnas dar cumplido gozo a sus fervores. Imitaron a su Prelado algunas personas en el socorro, que es muy poderoso el exemplo de el que rige, para imprimirse con eficacia sus obras. Entre los que mas se esmeraron en este acto de piedad, fue una Señora Noble Portuguesa, cuyo nombre se ignora, la cual dio una cassa suya, que es oy la Hermita de N. Señora de el Rosario, que sirve de Ayuda de Parroquia.

3. En esta cassa pues se retiraron las doze referidas mugeres el año de 1567. y para adelantar mas su cuydado, y solicitud con ellas, hizo el Obispo venir de Xerez dos Religiosas Agustinas, que las impusiessen en el camino de la perfeccion, y enseñassen la Regla de el Gran Padre S. Agustin, que ellas professavan. A la dotrina, y exemplo de estas dos Religiosas, crecieron notablemente en virtud las nuevas imitadoras, y professaron a su tiempo la Regla de S. Agustin, y si bien algunos discurrieron no ser legitimamente professas; despues que entró en el Obispado el S^or. D. Antonio Zapata, quitó la duda, declarandolas por verdaderas Religiosas, y mandando con censuras, que assi fuessen respetadas.

4. Hasta el año de 1593. passaron estas Señoras Religiosas en aquella estrecha Cassa de el Rosario, con gran descomodidad, y desamparo: porque no teniendo renta, forzoso era aver de padecer inconvenientes gravissimos. Yaze casi en medio de la Ciudad oy, y entonces en el termino de la Villa extramuros una hermosa Hermita (dedicada a N. Señora de la Candelaria, llamada assi de una primorosa, y devotissima Imagen de la Virgen presen-

rando al Niño Dios en el Templo) fabrica de los Moriscos, y tan venerada en su tiempo, que era el comun asylo, y amparo de los vezinos en sus necessidades, y tan frequentada de el pueblo, que de dia, y noche siempre acudian a aquel Oraculo por su remedio. Salieron los Moriscos de España, y por consiguiente de Cadiz, y quedando la Hermita a disposicion de el Prelado D. Garcia de Haro, que lo era, pusso un Capellan en ella que la cuydase, y recogiendo las limosnas solicitasse su adorno.

5. Crecia la devocion de los fieles con la Santa Imagen, y creciendo tambien las limosnas se aumentó el Culto divino, y las alajas, de forma, que el Obispo para mayor veneracion suya pusso en ella el SS. Sacramento, y haziendola Ayuda de Parroquia cometio su govierno a los Curas de la Cathedral, con cuya nueva disposicion cobró tantos brios la fabrica, que ya competia con las mas bien alajadas Iglesias. En este tiempo hazian vivissimas diligencias algunas Religiones para fundar en Cadiz, y juntamente las referidas Religiosas, poniendo los ojos en la Hermita de la Candelaria por la mejora grande de su buen sitio, y mayor adorno, sobresalian en el empeño. Pero sucedio entonces el que promovido D. Garcia de Haro a la Silla de Malaga, la Sede Vacante de Cadiz conservando algunos enconos que con su Prelado avia tenido, entre otras cosas que alteró, fue quitar el SS. Sacramento de la Hermita, y reduzirse a solo la Parroquia de la Cathedral, que siempre avia tenido.

6. Sucedio a D. Garcia en el Obispado D. Antonio Zapata, a tiempo, que las pretensiones de las Religiosas andavan mas crespas: y como Dios nunca olvida a los menesterosos, y tenia como con manifiesto efecto destinadas estas esposas suyas para culto, y guarda de esta devotissima, y milagrosa Imagen de su Celestial Madre; muchas personas de la Ciudad conociendo la incommodidad, y estrechez de su habitacion, se dedicaron, y empeñaron vivamente con el Obispo, para que les diera la referida Hermita de la Candelaria, obligandose ellas a comprar unas cassas contiguas para vivienda. Era D. Antonio de natural pio, y zeloso de el Culto divino; oyó la suplica de las Monjas, conociola razonable, otorgóles la Hermita, compró las cassas immediatas, hizo fabricar dormitorios, y vivienda, assistió en persona a la obra, y teniendola concluida, por evitar gastos, hizo la traslacion a media noche dia 29. de Noviembre, vispera de S. Andres, año de 1539. con tanta acceptacion, y gusto de la Ciudad toda, como si cada uno uviera interesado en ello su logro. Para cuya memoria mandó poner el S^or. Obispo sus Armas sobre la puerta de la Iglesia, que haze espaldas al Coro baxo de las Monjas, donde oy se veen, aunque algo gastadas.

7. Las Religiosas que en esta traslacion entraron las primeras en la Candelaria, fueron. D^a. Beatriz de Amarlomelin. D^a. Maria de la Vega. D^a. Catalina de Peñaranda, que fue la primera que professó en el Rosario. D^a. Ana Francisca Cupin, y Villavicencio. D^a. Guillelma de Luna. D^a. Catalina

Luzia-

Luziana de los Cobos. Dª. Ana Trinchel. Dª. Juana de Escalante. Dª. Juana Blanqueto. Dª. Beatriz de la Vega. Dª. Agueda de Mosçoso. Dª. Felipa de Amarolemlin. Dª. Antonia de la Oliva. Dª. Ana Zetin. Y por aver muerto las dos fundadoras que D. Garcia de Haro traxo de Xerez, y estar aun tan en los principios la fundacion, el Sr. D. Antonio Zapata traxo entonces para Priora una Religiosa de Medina llamada Dª. Catalina Leonor de Amaya, cuyo govierno perseveró hasta el año de 96.

8. En el cual aviendo estas Señoras Religiosas procedido con la virtud, observancia, y religion, que oy con tanto credito conservan sus sucessoras, tan herederas de su espiritu, como de su profession, e instituto: experimentaron el golpe de la tragedia Anglicana, conque fue necessario sugetarse a la calamidad lastimosa de la transmigracion comun, passando a Xerez, y Sevilla, donde en Conventos de su profession esperaron la restauracion de Cadiz, y bolvieron a su deseada Patria. Aqui recrecieron las penas: porque la impiedad de los herejes dexó tan mal parado el Monasterio, e Iglesia, que hasta los libros, y el de las Constituciones sobre la Regla de S. Agustin padecieron la violencia del incendio. Bien que el año siguiente de 1597. renovó las Constituciones el Sr. D. Maximiliano de Austria, que sucedio a D. Antonio Zapata, y despues las confirmó D. Gomez de Figueroa successor de D. Maximiliano, a quienes como Prelados viven sugetas estas Señoras.

9. Pero donde subio de punto el dolor, assi de las Religiosas, como de los vezinos, fue en la perdida grande de la Sagrada Imagen de N. Señora, que siendo el Oraculo principal de Cadiz, juzgavan, y con razon, aver perecido con ella toda su alegria, y consuelo, conque era sin remedio su pena. Entre las muchas inhumanidades, y actos sacrilegos, que los enemigos de Dios obraron en el saco lastimoso de Cadiz, fue una, y de las mas sensibles, arrojar la Imagen de N. Señora de la Candelaria en las llamas. Hallavase presente un Catolico vezino de Cadiz, (cuyo nombre sepultó el olvido, deviendo permanecer en bronzes) el cual atravesado de dolor se metio tan intrepido por el fuego, que a costa de su tormento libertó la sagrada hechura, y echandola en un pozo de la misma Iglesia desvanezio la barbara intencion de los herejes, que sabiendo el caso despues, aviendose hallado antes ausentes a la accion, le dieron lastimosa muerte al Catolico, por no aver querido declarar donde la avia ocultado, accion bien heroyca, y digna de memoria.

10. En este pozo perseveró la Imagen Santa, obrandose en el muchas maravillas sin poder averiguarse el Autor. Llegó el año de 1599. tres despues de la tragedia, en que aviendo caido en el referido pozo un niño de poca edad, a las vozes acudio la gente, y sacandole sin lesion alguna refirio, que una Señora de singular hermosura le avia suspendido, para que no se ahogasse. Admirados los circunstantes con tan extraordinario prodigio, entraron en el pozo, y sacaron la Imagen tan entera, y sin lesion en medio de tanto fuego, y agua, ocasionadores de mayores ruinas, que solo traia una pequeña

 señal

señal en la peana, indice de las llamas que avia padecido. A cuya vista regozijados, y alegres, derramaron todos copias de lagrimas, y colocandola en su primer tabernaculo, es oy objeto de las demostraciones devotissimas, y rendidissimas de Cadiz, celebrando cada año la fiesta de la Purificacion con octavario, sermones, luzimiento, y gran concurso, a cuyo primero dia asisten por voto los dos Cabildos, con afectuosissimo rendimiento.

11. Passaron las Religiosas en su Convento con no pequeños inconvenientes, por el crecido numero suyo, y ruinas de la vivienda, y como la fabrica de lo que se añadio a la Hermita, e Iglesia no era de las mas fuertes, y durables, y el tormento que padecio en el saco, fue mucho, llegó a estado, que toda amenazava ruina, de forma, que por los años passados de 1679. estuvieron ya para desampararla las Monjas. Era por este tiempo Governador de Cadiz el Excellentissimo Señor D. Diego Cavallero de Illescas, que de Maesse de Campo General, y Virrey de Navarra passó a governar esta Ciudad. Cuya devocion a aquella milagrosa Imagen de la Candelaria, movio su piadoso afecto a impedir aquel daño, socorriendo la urgente necessidad en que las Esposas de Dios se hallavan.

12. Aplicó pues el ombro al trabajo, y reedificó la mayor parte de la habitacion a su costa, de suerte, que el año de 1680. tenia ya executada la mayor parte de la fabrica, y a no atajarle los passos la muerte, la dexara con gran primor, y solicitud concluida. Accion verdaderamente Christiana, y dignissima de el zelo grande con que aquel Cavallero en apellido, y hechos, mirava por el culto divino. Por cuya accion merecio, que entre los dos Coros le pusiessen un retrato en hazimiento de gracias, donde oy se veè. Quedó pues desde entonces el Monasterio con lo preciso para morada, y entrando a ser Priora Dª. Jacinta de Gavinegro Monja de resolucion, y talento, continua oy la obra con tanto estudio, y diligencia, que se espera la dexe superiormente acabada.

CAPITULO V.

Convento de la Reyna de los Angeles, de Religiosos Descalzos de S. Francisco.

1. Entre las muchas, y ajustadissimas Recolecciones, que han ilustrado la dilatada Orden de el Serafico P. S. Francisco, ha sido muy celebre, la que despues de la union tuvo origen en España por los años de 1525. Cuyo principio nacio de el zelo santo con que algunos pretendian observar la Regla de su Patriarca con toda su pureza: porque como respecto de la Bulla de la union muchos de los Religiosos Claustrales passassen a la Observancia, y en ella se dexasse algun ensanche a las fabricas, labrandolas con mas sumptuosidad que pedia el estado; muchos zelosos

zelosos pretendieron declinar este punto, soldando la quiebra con nueva Recoleccion, no obstante la Bulla de Leon X. en que prohibia las Reformas.

2. Intentose esta Recoleccion, en el Capitulo que se celebró en Castilla por los años de 1502. siendo Vicario General de los Ultramontanos el RR. P. M. Fr. Marcial Boulier. Pero no tuvo efecto hasta el año de 1525. siendo General el RR. P. M. Fr. Francisco de los Angeles, en que muchos Religiosos Españoles se retiraron a sitios apartados de el bullicio, observando su primer instituto con singular exemplo, pobreza, desnudez, y humildad. Los cuales viendolos florezer con tanta virtud el Papa Clemente VII. despachó su Bulla de ereccion a 16. de Noviembre, de 1532. en que no obstante la constitucion de su predecessor Leon X. confirma la Recoleccion. Y despues la han confirmado Gregorio XIII. Clemente VIII. Paulo V. y Urbano VIII. a 7. de Marzo de 1624. en la Bulla, que comienza: *Romanis*. Hallandose oy tan estendida, que tiene las Provincias de S. Gabriel, Arrabida, Piedad, S. Josef, S. Antonio, S. Juan Bautista, S. Diego, y otras sugetas al Ministro General de la Orden.

3. Esta Religion tan austera, y exemplar, solicitó la Ciudad de Cadiz con vivas diligencias, que fundasse en su Isla, ofreciendo toda satisfacion a las ocurrencias, licencias, y demas requisitos, que todos avian de correr por cuenta suya, como consta de una carta de dicha Ciudad escrita al P. Provincial de la Provincia de S. Gabriel Fr. Francisco Molina, su data en 30. de Julio, de 1605. años. En virtud de la cual carta dio su licencia el P. Provincial, y la Ciudad sacó licencia de el S^or. Rey D. Felipe III. fecha en Madrid, a 21. de el mes de Junio de 1606. Por lo Eclesiastico dio la suya el S^or. D. Gomez Suarez de Figueroa Obispo de Cadiz, en 7. de Agosto de 1605.

4. Y en esta conformidad passó a dicha fundacion el P. Fr. Pedro de Chaves Guardian de el Convento de Xerez de la Frontera de la misma Orden, y Fr. Alonso de la Trinidad su Presidente con otros seis Religiosos, y señalados Diputados por parte de la Ciudad, Fernan Sanchez Hidalgo, y Bartholomé Hurtado Regidores, y para sitio una pequeña colinilla que haze espaldas a las cererias de la Ciudad, en la plazuela que oy llaman de la Cruz Verde, en unas cassas que eran de el Racionero Campos, se tomó la possesion a 2. de Setiembre de 1608. con titulo de S. Juan Evangelista, governando la Iglesia Universal Paulo V. a España. D. Felipe III. a Cadiz, Vasco Peralta Capitan General a guerra, su Obispado D. Gomez Suarez de Figueroa, siendo General de toda la Orden Fr. Arcangel de Mezina, Comissario General de la Familia Cismontana Fr. Pedro Gonzalez de Mendoza, Vicario Provincial de la Provincia de S. Gabriel Fr. Domingo de Salvaleon, y quedando por primer Guardian el referido Fr. Alonso de la Trinidad. Todo lo cual consta de el Testimonio Original, que se observa en el Convento de S. Diego de Sevilla, y que passó ante Blas de Vitoria Escrivano publico de Cadiz.

5. No se pusso en esta ocasion el SS. Sacramento, por no estar en forma, y disposicion la Cassa, ni con el adorno, y decencia que pedia aquel acto. Pussose empero el siguiente año de 1609. a 1. de Febrero, en cuya demostracion solemne concurrio la Ciudad toda con su Corregidor D. Manuel de Benavides, que avia sucedido a Vasco de Peralta. Y en este sitio perseveró el Convento con titulo de S. Juan Evangelista, hasta el año de 1617.

6. En el cual ya los Religiosos avian alargado la fabrica mas de cuatro tiros de piedra de la possession antigua, hasta dominar la misma punta, o colinilla, que haze frente a la plazuela. Y para perficionarla, socorrio la obra con larga mano Pedro Ysaque de Nacion Frances, dando de prompto 7. mil ducados, que dixo ser de la Reyna de los Angeles, con quien tenia hecha compañia en sus tratos, y que por esta razon se avia de dar el Patronato a la Virgen, y el Convento se avia de intitular de la Reyna de los Angeles. Ofrecio demas de esto de sus proprios otros 7. mil ducados sino fuessen suficientes los primeros, sacando por condicion, se le diesse una sepultura para si en la Iglesia, que se le concedio por Escritura otorgada ante Alonso de Villareal Escrivano publico, en 17. de Marzo, de 1617. Estos 7. mil ducados ultimos no surtieron efecto por aver muerto Pedro Ysaque ab intestato en un viage de Indias.

7. Hizose la traslacion a la nueva Iglesia con toda pompa, y solemnidad, a 2. de Julio de 1628. años. Dixo Missa de Pontifical el S^or. Obispo D. Fr. Placido Pacheco de Ribera, quedando el Convento con la advocacion de la Reyna de los Angeles, y es el 29. de la Provincia de S. Gabriel, y el 6. de la de S. Diego, despues que se constituyó en Provincia. Ha sido siempre Cassa de estudios de Artes, y Theologia, sustentando numero de 30. Religiosos.

8. Ayudado de las copiosas limosnas de los vezinos, está oy uno de los mas asseados Conventos de Cadiz, con huerta muy capaz casi en medio de la Ciudad. La Iglesia muy pulida, y adornada con tres Imagenes, una de la Reyna de los Angeles, que como titular preside en el Altar mayor; otra de S. Josef, en el un Colateral, y en el otro una de la Purissima Concepcion, de quien confiessan los fieles aver hecho muchos milagros. De pocos años a esta parte se abrio junto al Colateral, de el lado de la Epistola, una Capilla grande, y espaciosa, muy ricamente alajada, con titulo de S. Pedro de Alcantara. Goza un Relicario con muchas, y muy notables reliquias.

9. Tiene demas de esto el Jubileo de las Cuarenta horas, que celebra con singular devocion, y concurso grande los tres dias de las Carnestolendas, por Bulla especial de el Papa Urbano VIII. expedida el año 19. de su Pontificado. Y otro Jubileo concedido por el mismo Pontifice para los que visitaren siete tardes la Imagen de el Altar mayor: su fecha en 3. de Abril, de 1641. años, y el 18. de su Pontificado.

10. Ay tambien en este Convento Orden Tercera, y la Hermandad de los

los Esclavos de el SS. Sacramento. En las cuales Cofradia, y Hermandad acuden los Esclavos, y Hermanos a frequentar los Sacramentos, y a celebrar la fiesta de el tercero Domingo de los meses, con la procession de la cuerda, platica, y otros exercicios, siendo tantos los congregantes, que passan de 3300.

11. El P. Guardian de este Convento, es Patrono de la obra pia que fundó en Cadiz Ysabel de S. Josef, Beata de la Orden Tercera de S. Francisco, para que en compañia de otro Patrono, que dicha Beata nombra en su testamento, y no ha llegado a mi noticia, reparta, y distribuya las limosnas señaladas por la fundadora a las Beatas de la Orden Tercera, que han de vivir, y viven oy en comunidad, y debajo de la disciplina, y obediencia de una hermana mayor, en las cassas que ella misma asignó para el efecto. Y las que fueren admitidas al habito, y comunidad de este recogimiento, ha de ser con asistencia, y aprovacion de el P. Guardian, y sin ella es nulo lo que en esta parte se obrare.

12. No alcanzó a este Convento la fatalidad de el Ingles, por averse fabricado 12. años despues de el incendio; si bien le cogio tan de lleno el estrago perniciosso de el Huracan, que le derribó la mayor parte de las cercas, y le maltrató de forma la huerta, que se consumieron en sus reparos muchos ducados. Donde es digno de ponderacion, que aviendo salido la Ciudad tan imediatamente de un golpe, como el que la abajó en la invasion Anglicana, que bastàra a consumir todo un Reyno, en tan breve tiempo como el de nueve años, no solo restauràsse la perdida de los Monasterios ya fundados, y que experimentaron tan sobradamente la calamidad lastimosa; sino que estendiesse su corazon dilatado a abrazar otras nuevas Religiones; manifiesto indicio, si ya no consecuencia evidente, de el zelo grande al Culto divino, y mejoras de la Religion Catolica. Por cuya causa se halla oy tan pujante en todo, que es la llave de las riquezas de España, devido premio a la solicitud, con que siempre ansiosa busca los medios mas oportunos para ensalzar la Feè divina, a vista de tantas naciones inficionadas como la habitan, que es el unico Polo en que se mueve la esfera de su incremento.

CAPITULO VI.

Convento de Religiosos de el Gran Padre S. Agustin.

1. CORre el año de 1617. en que el Luzero grande de la Iglesia Agustino, amanecio con los rayos de sus hijos a Cadiz. En la succesion hereditaria, y principio de esta gravissima Religion han dudado algunos poco versados en las historias; pero desvanecieron sus dudas las Cronicas de la Orden, descubriendo su origen de el Sol de la Iglesia Agusti-

Auguſtino el año 32. de ſu edad, que fue el de ſu converſion, y en el de 34. la fundacion de el primer Monaſterio en Africa, por los años 390. de Chriſto. Cuyo inſtituto, y regla confirmada, en la forma que entonces practicava la Igleſia, por los Pontifices S. Gelaſio. Inocencio I. Sozimo. Sixto III. y Leon I. con titulo de Hermitaños de S. Auguſtin, ſe conſervó haſta la perſecucion Vuandalica 70. años deſpues. En que derramados por todo el Orbe, llenaron de eſclarecidos Monges a Italia, Eſpaña, Francia, y Etiopia.

2. Mas de 700. años ſe continuó la ſuceſion de la primera regla de Auguſtino; pero ſin Cabeça de General que los governaſſe. Ocupó la Silla de S. Pedro Inocencio IV. y viendo florecer la Religion con tanto luſtre, y que el govierno Monarquico era el mas apto a ſu conſervacion, y aumento, hizo congregar Capitulo en Italia, donde eligieron ſu primer General al Maeſtro Lancfranco Septalano, a quien ſucedieron haſta oy 56. Generales deſde el año de 1256. Y deſpues el Pontifice Alexandro IV. para acrecentar, y conſolidar mas el cuerpo de la Religion, les agregó todas las congregaciones de Hermitaños que ſe hallavan ſequeſtradas, la de los Guillelmitas, la de el Valle Hirſuto, la de la Penitencia de Jeſu Chriſto, la de S. Auguſtin de la Torre de las Palmas en la Dioceſis de Fermo, la de S. Juan Bueno, la de S. Auguſtin de Bittini Dioceſis de Tano, la de S. Benito de Monte Tabali, la de S. Maria de Lugo Dioceſis Calvenſe, la de SS. Trinidad de Centumcellas en Toſcana, la de S. Maria de Murrete Dioceſis de Piſa, la de Santiago de Minilio Dioceſis de Luca, como conſta de las Bullas de Inocencio IV. a 17. de Enero, de 1243. y la de union de Alexandro IV. en 9. de Abril, de 1259. Y eſte miſmo Pontifice declaró por Mendicante dicha Religion en la Bulla referida.

3. Con los medios dichos ſe continuó la Religion con hermoſo luſtre haſta los años 1348. que laſtimada de el univerſal contagio de Aſia, y perdidos mas de 5. mil ſujetos, los pocos que quedaron deſeoſos de ſu reſtauracion, intentaron diferentes reformas, que no menos la ampliaſſen, que renovaſſen. Comenzó la primera por los años de 1380. a que dio principio Fr. Bartholomé Veneto General. La ſegunda por Fr. Juan de Napoles año de 1399. La tercera llamada Peruſina en la Provincia de Umbria. La quarta en Eſpaña en tiempo de el Rey D. Juan el Segundo, por el Licenciado D. Juan de Alarcon. La quinta en Lombardia por Fr. Juan Roque de Pavia año de 1444. La ſexta por Fr. Siraon Camerino año de 1460. La ſeptima de los Baptiſtinos por Fr. Juan Bautiſta Genoves año de 1488. La Octava en la Pulla por Fr. Felix de la Pulla año de 1492. La nona en Calabria por Fr. Franciſco Zampano año de 1502. La dezima en Dalmacia año de 1511. La undezima en Saxonia, que exempta de los Generales dio aquella infernal Hydra Martin Lutero, en breve ſe conſumio. La ultima la de los Deſcalzos en Eſpaña año de 1588.

4. Goza-

4. Gozava esta Religion sagrada mas de dos mil Conventos de Religiosos, y trecientos de Monjas, y segun el Catalogo de Beyerlinc, tiene oy en Italia veinte, y ocho Provincias, con seis cientos, y diez y seis Conventos. En España quinze Provincias, con trecientos, y cincuenta, y tres Conventos. En Alemania ocho Provincias, con ciento, y sesenta, y nueve Conventos. En Francia cuatro Provincias, con ochenta, y siete Conventos. En Styrio Carintia onze. En Persia catorze. En Inglaterra cuarenta. En Irlanda diez. Que con otras muchas Vicarias de Etiopia, Lybia, Filipinas, y Portugal cuenta oy 1320. Conventos sugetos a un General.

5. Ilustranla mas de 2500. fortissimos Martyres, treinta, y cuatro Confessores, sin otros nueve que añaden las Cronicas. Santas Canonizadas onze. Beatificadas veinte, y tres. Santos Beatificados cuarenta, y ocho. Ilustrissimos Escritores, cuyo Catalogo refiere la Anastasis Agustiniana. Seis hijos de Reyes. Siete Principes. Duques, Marqueses, y Condes. Estan debajo de la regla de S. Agustin 36. Ordenes Monacales, y Clericales, y ocho Militares.

6. Con este poderoso exercito de calificadas prendas solicitó la Religion Agustiniana fundacion en Cadiz, y en mas de treinta años no consiguió el logro de sus solicitudes: porque como la Ciudad era corta, y carecia de terminos, no se hallava con disposicion de poder mantener con fixeza tanta Religiosa Familia. Conque en tan dilatado tiempo no dio assenso a su pretension. Mas como a las disposiciones de el Cielo no hazen embarazo las providencias humanas; Felipe Boquin de Bocanegra noble Genoves, y principal Ciudadano pusso el ombro al empeño, y pidiendo el Patronato les señaló 100. fanegas de trigo, y 80. ducados cada año de renta, con que se abrio puerta feliz a la fundacion.

7. Sacose la Licencia de el Consejo en 31. de Octubre de 1617. Era Obispo de Cadiz D. Juan de Cuenca; y Corregidor Diego de Escobar, Provincial de Andaluzia el R. P. M. Fr. Pedro Ramirez, que passando a Cadiz, y ajustados los puntos mas dificiles con la Ciudad, y Patrono, recebido de todos los nobles con igual agassajo, aprehendio su fundacion en unas cassas de Lorenzo de Herrera Betancor Cavallero de la Orden de Christo Regidor de la Ciudad, y Capitan de la Nacion Portuguesa, que estavan en la calle principal de el comercio, y oy hazen frente a las de el Conde de Alcudia. Aqui pues se levantó un Oratorio, y por medio de los Padres Fr. Alonso Granillo, y Fr. Juan Enriquez se tomó la possession Jueves dia de S. Clemente, 23. de Noviembre, año 1617. con titulo de N. Señora de las Nieves por devocion de el fundador. Dixo la primera Missa el P. Fr. Juan Enriquez, y assistio a dar la possession por lo Ecclesiastico el Licenciado D. Alonso de Zetina Provisor.

8. Como el sitio era en lo mas populoso de el comercio, y en medio de

lo mas granado de la Ciudad, no pudo ser muy capaz; pero tan bastante, que dio lugar a una de las insignes Cassas, que tiene la Religion en esta Provincia. Comenzose a executar la fabrica de la Iglesia, con hermosa, y acertada proporcion, toda de piedra de silleria, aunque tosca fortissima, sobre cuyo primer angulo, que mira al Norte con inclinacion al Poniente, siguiendo el lienzo de la pared principal, se levantó una torre toda de la misma canteria, que haze igual labor con la restante obra. El cuerpo de la Iglesia muy desahogado, y capaz, adornado de costosissimos retablos, y hermosas Capillas. Por los años de 1660. en que yo falté de esta Ciudad, aun no tenia Claustro, ni perficionada la vivienda; pero oy le tiene tan primorosamente acabado, que adornado de extraordinarios pinzeles, y columnas, y soleria de marmol, suple con el asseo lo que le falta de espacio.

9. Tiene dos galantes portadas de marmol, una, que haze frente al Norte, y otra, que mira a las cassas de el Conde de Alcudia, que son las mejores de la Ciudad, entre las cuales, y el Convento se dá lugar a una cuadrada plazuela, que a devocion de la Orden se llama de S. Agustin.

10. El año de 1658. se hizo este Convento Cassa de estudios donde se leian Artes, cuyo primer curso leyó el R. P. M. Fr. Bartholomé Calderon, que despues fue Provincial, y uno de los mas calificados sujetos de la Religion, y en este curso aprendi los rudimentos primeros de las Sumulas en compañia de otros muchos, de los cuales algunos, y no pocos se inclinaron a la Orden, y viven oy ilustrandola con sus prendas.

11. De las Cofradias mas luzidas, y ricas de Cadiz, una es la de la Humildad, y Paciencia de Christo, en una devotissima Imagen suya. La cual está sita en este Convento, y servida con la mayor riqueza, y sumptuosidad que es ponderable, pues no tiene insignia alguna que no sea de plata, y el Miercoles santo en que se haze la procession, se gasta innumerable copia de cera. El año de 1658. era Mayordomo de esta Cofradia un platero Portugues, en cuyo poder estava toda la plata de la Cofradia, y como tenia el arte en cassa, la fundio toda, y saliendose una noche, se metio en Portugal, dexando la Cofradia pobrissima, y tanto, que el siguiente año para hazerse la procession se ubieron de fabricar nuevas insignias de madera plateada. No obstante este golpe, como la gente que la sirve es de la mas acomodada, en pocos años ha desmentido el fracaso, de forma, que oy está con tantas ventajas, como si no ubiera padezido detrimento.

CAPITULO VII.

Hospital, y Convento de los Padres de S. Juan de Dios.

1. LA caritativa Religion de el Beato S. Juan de Dios tuvo sus felizes principios en Granada, donde este insigne Portugues la dio a luz, siendo Arçobispo de aquella Ciudad D. Pedro Guerrero. Si bien no tuvo el titulo de Religion, hasta que muerto el Santo passaron a Roma los Hermanos Pedro Soriano, y Sebastian Arias, y presentados al Papa Pio V. les dio su Bulla a 1. de Enero de 1572. que comienza: *Ex debito:* donde les concede el uso de el Escapulario, y les entregó el Hospital de S. Juan Colorita, cuya entrega confirmó despues Gregorio XIII. y les mandó guardassen la Regla de S. Agustin. Sixto V. les dio licencia para elegir General. Gregorio XIV. y Clemente VIII. les concedio hiziessen voto de servir a los enfermos, y que usassen Capilla. Consta de la Bulla expedida a 9. de Setiembre de 1596.

2. Finalmente Paulo V. le dio el titulo de verdadera Religion, admitiendo a profession Solenne con cuarto voto al General Pedro Egypciaco a 20. de Agosto de 1611. Y el mismo Paulo V. y Urbano VIII. la hizieron participante de todas las excempciones, y privilegios de las Religiones Mendicantes, y no Mendicantes, por Bullas expedidas a 16. de Mayo, de 1619. y a 20. de Junio de 1624. Han penetrado estos prodigiosos obreros de la Caridad todo el Orbe, Alemania, Francia, Italia, España, y el Nuevo Mundo, con tan singular incremento, que apenas ha quedado clima exempto de su instituto, y exercicio, el cual para mejor observarlo ordenaron los Pontifices cerrar la puerta, a que sus Religiosos fuessen Sacerdotes, dispensando, en que solo tuviessen dos para Confessores de los demas, pero inhabiles para ser Superiores, como consta de la Bulla de Urbano VIII. que comienza: *Alias felicis*: a 17. de Junio, de 1628.

3. Tiene esta Sagrada Religion 13. Provincias. En España, e Indias 6. sugetas al General de España que reside en Madrid. En Italia 7. sugetas al General de Italia que reside en Roma. Su exercicio unico es assistir a la cura de los enfermos, en que se esmeran con tan extraordinario desvelo, que desde que se fundó en España, han servido a las Magestades Catolicas en 36. jornadas de Armadas, y Exercitos en curar soldados enfermos, con cedulas Reales, que han tenido cinco Religiosos suyos de Administradores Generales.

4. Tienen en las 13. Provincias 170. Hospitales servidos de 2. mil Religiosos. Y en solas las tres Provincias de España se han curado en 26. años en 1271. camas, que tienen en 42. Hospitales 286. mil enfermos, que son cada año 11. mil. En las 10. Provincias restantes se han curado en los mis-

mos 26 años, un cuento, y 144. enfermos, que son cada año 44. mil. De forma, que en toda la Religion se curan cada año 55. mil enfermos de cama, sin los que curan en pie, y los incurables, que toman cama de por vida, y los que se curan en las Armadas, y Exercitos, y los expositos, simples, locos, y peregrinos que sustenta, que son sin numero.

5. Antes que fuesse Religion aprobada, avian entrado los Hermanos de S. Juan de Dios en Cadiz. Tenia la Ciudad un Hospital, que segun la antiguedad de su fabrica, devio de conocer su origen en los tiempos de la restauracion de la Isla, o poco menos. Está en la plaza de la Corredera unido inmediatamente con las Cassas de Cabildo, y hazia lienzo al muro de la Villa. Este Hospital con titulo de la Misericordia, erigio la Ciudad para la curacion de los pobres, servido con tanta caridad, y asistencia de los vezinos, que de solas sus limosnas graciosas se componia el sustento.

6. Corria el tiempo, en que los Hermanos de S. Juan de Dios al exemplar de su caritativo, y humilde Patriarca, no dexavan Hospital en España, en cuyo servicio, y asistencia no solicitassen ser los primeros, con emulacion tan ardiente, que no admitian a su competencia el mayor desvelo. Introduxeronse pues en el de Cadiz, haziendo vivissimas diligencias con los Principales Cofrades, y vezinos, para que se lo entregassen, no como dize un manuscripto que tengo en mi poder, *queriendo llevarse a manos lavadas, lo que con tanto cuydado han trabajado los vezinos*, en que sin duda excedio passionado; sino pretendiendo descargar a la Ciudad de este peso, tomando sobre si el gravamen, como exercicio unico, y perpetuo suyo.

7. En estas diligencias se passaron algunos años, sin que la Ciudad tomasse resolucion de desposeerse de la propriedad que tenia, ni los Hermanos desistiessen de su pretension, y assistencia cuydadosa de los enfermos. Llegó el año de 1596. en que padeciendo la transmigracion comun de el saco Anglicano, ubieron de salir con los enfermos de la Ciudad, en cuya expulsion hallo escrito en algunos papeles, que queriendo estos Hermanos embarcarse en una lancha Inglesa para passar al Puerto, los dueños de la embarcacion, sobre quitarles algun dinerillo que llevavan escondido, los trataron indecentemente; pero Dios bolvio por el honor de sus Siervos, disponiendo que a la buelta çoçobrasse la lancha, y se ahogassen los agressores de el desacato.

8. El año siguiente de 1597. restituida ya la Ciudad, y hallandose el S^or. D. Maximiliano de Austria su Obispo sin Iglesia donde celebrar los Oficios, assentó su Cathedral en este Hospital, en cuya confirmacion el año de 1684. conoci una muger, que avia sido alli bautizada. Reparose la Cathedral primera, y trasladado el SS. Sacramento, bolvio el Hospital a servir de lo que antes, y los Hermanos de S. Juan de Dios a su empresa primera, sin fruto alguno. Hasta que por los años de 1614. hallandose ya con el titulo de Religion aprovada, venzio finalmente los animos de los vezinos, para que les entregassen el Hospital.

9. Era

9. Era a la sazon Obispo de Cadiz D. Juan de Cuenca, que dio su licencia en 2. de Mayo de 1614. Primero General de la Orden el R. P. Fr. Pedro Egypciaco, que dio la suya en Madrid a 2. de Marzo de el mismo año. Y tomo la possession el P. Fr. Francisco Fidel Prior de el Hospital, y Convento de Xerez de la Frontera, en 2. de Mayo, de 1614. años. Hizieron la entrega, por parte de la Ciudad, y Cofradia el Capitan D. Juan de Soto, y Aviles Alferez Mayor perpetuo de la Ciudad, D. Juan Estopiñan Doria Cavallero de la Orden de Santiago, Teniente General de la Artilleria, el Licenciado Francisco de Azevedo Juez de el Almojarifazgo Regidores de Cadiz, y Geronimo de Cabra Presbytero, Maestro de Ceremonias de la Cathedral, que todos eran Hermanos Mayores, y Cofrades de el referido Hospital.

10. Obligose la Religion a tener siempre 20. camas; pero oy se reciben cuantos vienen, sin despedir a ninguno, tanto, que el presente año de 1684. tiene poco menos de 100. camas, con enfermos assistidos, y servidos, con singular caridad, y limpieza. Ay tambien en el mismo Hospital una sala para los convalecientes con 6. camas, dotacion de los Señores Condes de Alcudia el año de 1667. Y otras seis camas para incurables, dotacion de Dª. Margarita Nuñez Chacon, vezina, y natural de Cadiz.

11. Sustentase este Hospital precisamente de limosnas gratuitas, sin tener de asiento mas renta que la que administra el Corral, y patio de el Teatro, en que se representan las Comedias, por cuya causa las ay tan frequentemente en Cadiz, corriendo por solicitud, y diligencia de los Religiosos el mantenerlas, de cuyo ingresso es crecida la renta que obviene al Hospital. Y esta ha sido la ocasion de algunos disturbios pesarosos, que entre los Sres. Obispos, y Ciudad han acaecido, cual fue, el que los años passados encono los animos de el Governador con el Obispo D. Juan de Isla. Porque como al calor de el emolumento, y util de la limosna, y renta de el Hospital se abriguen tantos escandalos, e inconvenientes como originan los Teatros, y Farsas; y por otra parte el zelo de los Prelados deve atajar los daños de sus ovejas, es increible el seminario de discordias, que en la renta, y limosna de este Hospital se palia, y embuelve.

12. Yo confiesso no quisiera dar en esta parte mi voto, por no pertenecer a mi oficio de Historiador. Pero no me escusa dezir, lo que dirá cualquiera cabeça de mediano talento, que si los Señores Obispos salen, como deven salir, a resarcir, y satisfazer el util que de la frequencia de las Farsas percibe la curacion de los pobres, ninguna escusa pueden tener los Governadores en permitir el escandalo, ni aseguran sus conciencias: porque la permission de un daño a vista de otro mayor, ha de ser en caso, que el mayor sea inevitable moralmente, lo cual no acaece en Cadiz cuando la falta de el util se suple sobradamente por otras vias. Ademas, que padeciendo por nuestras culpas tantos azotes de la mano de Dios, no es licito irritar el brazo divino

con multiplicar escandalos; sino agenciar con ruegos, y penitencias el alivio de nuestras miserias. Peto de esto basta, que Teologos tiene Cadiz para discernir este punto.

13. Ha tenido este Hospital, y tiene algunas Cofradias muy luzidas. La mas antigua es la de N. Señora de el Rosario, que estuvo en el Hospital hasta el año de 1563. en que aviendose trasladado las Monjas Agustinas de su primera Iglesia a la de la Candelaria, que oy tienen: los Morenos que servian en la Misericordia su Cofradia de el Rosario, la passaron a aquella Hermita, que de ella tomó la Advocacion de el Rosario, y aun la calle, como diximos en otro lugar, y alli la sirven con mucho lustre. Está tambien en este Hospital la Cofradia de S. Lazaro muy antigua, y servida de los mareantes. La Cofradia de S. Miguel, establecida por los años de 1620. Y otras de que no me han dado relacion. Hallavase este Hospital, y Convento con estrechissimo espacio para el exercicio grande de su curacion, y con muy desigual Templo, al concurso copioso de la gente que le frequenta. Acudio a su remedio D. Francisco Josef de Villavicencio Conde de Cañete, y Cavallero de el Orden de Calatrava, y a costa de 8. mil ducados que agregó de limosnas, comenzó las enfermerias, y dilatar un largo espacio la Iglesia. Cuya obra continuaron las diligencias de el R. P. Fr. Salvador de Baeza, Religioso Sacerdote de S. Juan de Dios, y de su Provincial, y Prior el R. P. Fr. Antonio Bañuelos, que a costa de otras gruessas limosnas han perficionado la fabrica este año de 1688. En que por el mes de Setiembre se hizo con plausible, y solemne pompa la Dedicacion con Octavario pleno: donde tocando a la Ciudad el ultimo dia, fue de el Autor de esta Historia el pulpito.

CAPITULO VIII.

Convento de Religiosos Descalzos de N. Señora de la Merced.

1. ARagon Reyno esclarecido, y antiguo, donde los Valientes Godos tuvieron su primer asiento, dio al Orbe la ilustrissima, y militar familia de N. Señora de la Merced, la cual Señora acompañada de inumerables Angeles reveló su instituto para redempcion de los Cautivos en poder de Infieles a D. Jayme el Conquistador Rey de Aragon, a S. Raymundo de Peñafort Arcediano entonces de Barcelona, y despues Religioso de S. Domingo, y a S. Pedro Nolasco de nacion Frances, y por afinidad descendiente de la Real Cassa de Francia.

2. Fundó pues esta Religion Sagrada el invicto Rey D. Jayme en Barcelona Cabeça de el Imperio Catalan, dia de S. Lorenzo a 10. de Agosto, año de 1218. y en presencia suya, y de S. Raymundo con todo lo esclarecido, y selecto de el Reyno, el Obispo de Barcelona D. Berenguer de Palou vistio el habito blanco a S. Pedro Nolasco, con otros cinco compañeros, aviendo pri-

primero el Rey armado Cavalleros otros seis, y dadoles a todos por Armas las Barras de Aragon en campo roxo, a que añadio el Obispo la Cruz de S. Juan, que eran las Armas de su Iglesia. Con que quedó instituida la Religion de Merced militar, y religiosa, de Cavalleros legos, y Sacerdotes, aquellos para el empleo de las armas, y estos para los exercicios interiores, y todos con cuarto voto para la Redempcion de Cautivos, unico, y principal norte, a que miró el instituto.

2. Dio S. Raymundo, aun siendo Arcediano, leyes, y constituciones a la nueva Orden, que duraron hasta la confirmacion de la Orden, la cual consiguio el mismo S. Raymundo de el Papa Gregorio IX. en la Bulla, cuyo titulo es *Gregorius Episcopus Servus Servorum Dei Dilectis filiis Magistro, & Fratribus S. Eulaliæ Barcinonensis*: su fecha a 17. de Enero, de 1235. y el octavo año de su Pontificado, y con ella recibio a la nueva professsion solemne a S. Pedro Nolasco, y a los demas Religiosos, vistiendoles el habito por sus manos, y constituyendo a Nolasco por primero Maestro General, a quien siguieron alternativamente algunos Generales legos, y Sacerdotes, hasta que por los años de 1317. el Papa Juan XXII. absolvio a los Cavalleros legos de la obligacion, quedando incorporados a la orden Militar de la Montesa, instituida por D. Jayme III. de Aragon, y los Sacerdotes con General Sacerdote siempre.

4. Confirmada esta Religion por diversos Pontifices, se ha dilatado tanto, que goza oy, dentro, y fuera de España 17. Provincias. Tiene cinco Santos Canonizados, y muchos Beatificados. Ha tenido 14. Arçobispos. 20. Obispos. 12. Cardenales. Escritores, y Doctores insignes 63. Y han rescatado de el poder de infieles mas de 52. mil cautivos, como consta de las memorias impressas.

Aviendose aumentado en esta forma, gustaron algunos Religiosos de mayor estrechez, entre los cuales el V. P. Fr. Juan Bautista de el SS. Sacramento, con otros cuatro Religiosos de igual espiritu, emprendieron la nueva resolucion de la Descalzez, que no impugnada, antes bien favorezida de el R. General Fr. Alonso Monroy, comenzó en Madrid en el Convento de los P. P. Calzados en su Capilla de los Remedios a 8. de Mayo dia de la Ascension, año de 1603. Y estendida ya en diferentes Conventos, confirmó Paulo V. esta Descalzez a 23. de Agosto de 1606. en la Bulla, que comienza: *Inter omnes*. Gregorio XV. a 20. de Agosto de 1622. y comienza: *Apostolici muneris*, los separó totalmente de los Calzados, y les dio Vicario General aparte, que deve ser confirmado por el General Calzado.

5. Urbano VIII. a 19. de Enero de 1628. en la Bulla, que comienza: *Injunctis*, prohibio a los Calzados el transito a los Descalzos, sin expressa licencia de el Papa. Con semejantes privilegios, e indultos, y mucho mas con su alentada observancia, y fervor, se ha dilatado esta nueva Descalzez

en

en breve tiempo, de manera, que oy tiene ya tres Provincias. Una en Andaluzia con titulo de la Concepcion, otra en Castilla con advocacion de S. Josef, otra en Italia con nombre de S. Raymundo, y en todas ellas muchos, y aventajados sujetos en letras, y virtud, con que resplandeze en el Paraiso de la Iglesia como arbol plantado a las riberas de la gracia, que siempre està coronado de frutos, que como tal fue revelada en espiritu a su gran Patriarca Nolasco en figura de una oliva, como bien ponderan sus historias.

6. Esta Descalzez exemplar soliciró fundacion en Cadiz, y verificose en ella lo que solia dezir la Serafica Virgen, y Extatica Doctora S. Teresa de Jesus, que fundacion con contradicion arguia en lo venidero mucho servicio de Dios; pues las oposiciones que toleró constante esta Recoleccion, fueron indices de el util grande que con ella ha percebido esta Isla.

7. Por los años de 1626. governando la Cathedra de S. Pedro el Papa Urbano VIII. el tercero año de su Pontificado. Reynando en España Felipe IV. el Grande. Siendo Obispo de Cadiz D. Fr. Placido Pacheco. Governador de la Ciudad D. Lorenzo de Cabrera y Corvera Cavallero de el habito de Santiago. Vicario General de la Descalzez el R. P. Fr. Juan de S. Josef. Provincial de la Provincia de Andaluzia el R. P. Fr. Juan de S. Ramon, a instancias de D. Fernando de la Cerda, y Olivares, y de su muger Dª. Costanza Davila piadosos Cavalleros, y muy afectos a la Reforma de la Merced, passó a Cadiz el P. Fr. Domingo de los Santos varon exemplar de la misma Orden, a diligenciar fundacion, con ocasion de asistir a la enfermedad de un Cavallero Indiano, de quien se esperava tomaria el Patronato, por ser aficionado a la Orden, y se facilitaria la entrada. Escrivio el Duque de Medina Sidonia a los Cabildos, y Obispo en favor de la fundacion. Pero nada surtio efecto: por que el Indiano tomó el Patronato de el Convento de Rota, sin hazer caso de la fundacion de Cadiz, y el Obispo, y Cabildos se escusaron con el Duque, a causa de los muchos Conventos ya fundados, y cortedad de la Isla para su sustento.

8. Con una resolucion tan poco favorable, descayó mucho el animo de el P. Fr. Domingo, y reconociendo ardua la empresa, trató de bolverse a Sevilla, y al passar por la plaza, le salio a el encuentro el Arcediano de Medina, preguntòle donda iba? respondio, que viendo la impossibilidad de su buen despacho, desistia de su pretension bolviendose a su Convento. A que replicó el Arcediano, como que? fue bastante un Mercader de Toledo, a que fundassen los Descalzos de S. Francisco, y otro Cavallero particular, a que los de S. Juan de Dios entrassen, y no ha de ser poderoso un Duque de Medina, a que V. P. consiga su intento? Estese quedo, y persevere, que yo se que el Obispo le quiere bien.

9. Con este aviso, que sin duda lo fue de el Cielo, se bolvio el Religioso a su posada, y el siguiente dia se careó con el Obispo representòle su preten-

sion

ſion con vivas razones, y como tenia buena labia, de ſuerte movio al Obiſpo, que le reſpondio le queria oir en el Pulpito. Encomendole algunos ſermones, agradoſe de ſu dotrina, y eſtando cerca la Cuareſma, le mandó predicar una feria en las Monjas de la Concepcion, y como para prevenirſe, y eſtar era neceſſario mucho tiempo, ſolicitó ſe le dieſſe para hoſpicio a el, y a ſu compañero la Hermita de S. Roque, diola por eſcrito el Obiſpo, confirmola el S^or^. Nuncio Juan Bautiſta Panfilio, que deſpues fue Pontifice con titulo de Inocencio X. Y con eſta ayuda de coſta, primero principio de la fundacion, predicó el Religioſo ſu Cuareſma con gran recibo de la Ciudad, y no menor provecho de las Monjas, a quienes aſiſtian en confeſſiones, platicas, comunicacion, y govierno eſpiritual.

10. A tan felizes principios, no pudo eſtar mucho tiempo ſorda la invidia ſin levantar en las Comunidades diſcordias. Alteraronſe los Conventos. Siguieron pleyto contra la fundacion, en que paſſaron coſas bien particulares, dignas de hiſtoria propria, pero no de la mia, que por comun, neceſſita de omitir muchas que no conduzen al principal intento. Venzió en fin la Deſcalzez a ſus contrarios. Sacoſe licencia de el Conſejo con voto conſultivo en junta de Procuradores, remitiendo el voto deciſſivo a la junta de Ciudades, de cuya mayor parte ſe conſiguio la gracia. Puſſoſe el SS. Sacramento a 10. de Marzo de el año de 1629. y tomoſe la poſeſſion en las caſſas de Alvaro Gramajo Cavallero de el habito de Chriſto, donde oy eſtá, aviendoſe paſſado en pleytos, y diſſenſiones tres años.

11. En tanto que ſe dezia la Miſſa para poner el SS. Sacramento, una Religioſa de el Convento de S. Maria, y de grande eſpiritu, vio un Angel, que con una eſtola cruzada por el pecho ſe andava paſſeando en contorno de el nuevo Monaſterio, como haziendo eſcolta a la Caſſa, que ſin duda era el Angel Cuſtodio de aquel Convento, a quien con ſingular afecto avia el V^e^. fundador Fr. Domingo encomendado el feliz expidiente de ſu cauſa. Y aſſi ſe veen oy en la Igleſia a los lados de el Altar mayor dos Angeles pintados, el uno con una Igleſia en la mano, y el otro con un Religioſo ſirviendoles de Cuſtodia, que tan deſde ſus principios tomaron a ſu cargo los Angeles el Patrocinio de eſte Convento, en que avian de morar tantos Angeles en carne.

12. Pueſto el SS. Sacramento, y aprehendida publicamente la poſſeſion, bolvio a reſuſcitar la llama de las contradiciones el comun acuerdo de los demas Conventos, y por medio de ſus Procuradores exhibieron nuevas letras para deshazer la fundacion, alegando, que en las Cortes ultimas ſe avia cerrado toralmente la puerta a nuevas fundaciones, y que aſſi lo avia jurado el S^or^. Rey D. Felipe III. Que el Obiſpo no avia podido dar la licencia, por pertenecer privativamente a la Sede Apoſtolica. Pero exhibidas otras letras de parte de el Convento nuevo, aſſi de el Conſejo, como de el Nuncio, ſe ſerenó la tempeſtad, y deſiſtiendo de la opoſicion las Comunidades, quedó

firme la nueva fundacion, y es oy uno de los Conventos de mayor autoridad que tiene la Ciudad, y el de mas estimacion que tiene la Orden.

13. La fabrica es hermosa, y a lo moderno, el sitio de los mas altos de la Isla, la Iglesia aseadissima en estremo, con ricos retablos, Capillas, y pinzeles. El retablo de el Altar mayor, aunque precioso quedó algo ahogado, por estar embebido debajo de el arco toral de la Capilla, y a estar fuera de el campeàra sin duda mucho mas. Tiene por la parte interior un camarin vistoso, y muy capaz, todo cubierto de primorosas pinturas, ideas de el viejo, y nuevo Testamento, por el qual se manifiesta el SS. Sacramento, sirviendo de urna una reja dorada. Lo demas de la vivienda es mucho, y bueno, suficiente a alvergar 60. Religiosos, que de ordinario sustenta. Es Cassa de Colegio, y en el han recebido el habito muchos hijos de Cadiz, que con letras, virtud, y puestos ilustran oy su Religion.

14. Tiene este Convento ricas alajas, y entre ellas con especialidad un Terno de tela passada de flores, que dudo se le halle otro igual en España, cuya materia presentada de Milan a D. Fernando Valenzuela Marques de Santa Cruz de la Sierra, vino a parar a este Convento, cuando caido de su privanza estuvo en Cadiz para passar a las Filipinas. Entre otras Capillas tiene una, dedicada a N. Señora de la Esperanza, Imagen de estatura perfecta, de jaspe albissimo, y tan hermosa con ser de piedra, que el pinzel mas delicado no le diera con sus matizes belleza mas ayrosa. Ay otra Capilla dedicada al dulce Nombre de Maria, cuya Cofradia se cuenta entre las de mayor autoridad, por componerse de toda la Cavalleria, y en su dia, que es a 17. de Setiembre, es su procession la que sin controversia arrastra todo el concurso.

15. Entre los Religiosos que con singular virtud han ilustrado este Convento, se dá el primer lugar al R. P. Fr. Domingo de los Santos su fundador, y Comendador primero, de nacion Portugues, de virtud exemplar, de muchas letras, capazidad, y discrecion, suave, y eficaz en el hablar, blando de condicion, y tan afable, que con facilidad rendia los corazones. Fue dos vezes Provincial de la Andaluzia, una Difinidor General, Comendador de Cadiz, governó su orden con grande acceptacion, hasta que cargado de años, y meritos, murio con opinion de Santo en su Convento de Fuentes, donde yaze su cadaver.

16. Otro fue el Vᵉ. P. Fr. Matheo de el SS. Sacramento, prodigioso en obras, y palabras, y de quien apenas ay persona en Cadiz, y Rota, que no refiera cosas milagrosas. Fue natural de Tranchon en el Reyno de Aragon, y tomando el habito de la Observancia en Tortosa passó a la Descalzez, y al Convento de Rota, donde vivio 50. años con singular virtud. Por su diligencia, y manos, vino a poder de el Convento de Rota la milagrosa Imagen de N. Señora de la Escalera, tan celebrada por aquel pais por sus milagros. Murio en Cadiz con la opinion de Santidad con que avia

vivi-

vivido, y celebrose su entierro con la mayor aclamacion que es ponderable. De su virtud dá testimonio la incorrupcion de que goza su cuerpo, despues de 25. años de sepultado. De otros muchos sujetos se pudiera hazer el mismo elogio, si la brevedad de la historia lo permitiera.

17. Cerraremos este Capitulo con advertir, que la Ciudad de Cadiz deve continuar la estimacion que siempre ha tenido a este Convento, no solo por los frutos que cada dia coge de sus moradores exemplares, sino por aver tenido esta Religiosa Familia su principio feliz en el territorio, y Obispado suyo. Porque aunque es verdad, que el averse Descalzado el V^e. P. Fr. Juan Bautista con sus cinco compañeros, fue en el Convento de la Observancia de Madrid; empero la primera Cassa, y Convento, que tuvo la Reforma, y donde fue primer Comendador de la Recoleccion el V^e. P. su fundador, fue en el desierto de la Almorayma.

18. Es Almorayma nombre Arabigo, reliquia de la invasion de los Moros, como otros muchos, que aplicado a doze dehesas grandes, y espaciosas, que rodean la Villa de Castellar, titulo de sus Condes, a quienes rentan un año con otro sobre mas de 20. mil ducados, dio tambien sitio oportuno al primero Monasterio que tuvo la Sagrada Recoleccion de N. Señora de la Merced. Yaze pues este sitio de la Almorayma a la parte mas Meridional de Cadiz, y a la falda de unos fragosos, y asperos montes, llamados antiguamente Algeziras, cuyos costados bañan de Norte a Sur las caudalosas vertientes de el mar Mediterraneo, dista tres leguas de Gibraltar, de Castellar una, dexando siempre a las espaldas la Ciudad de Cadiz, cuya Diocesis se estiende hasta este termino, y en sus primeros siglos dilatava mucho mas su Chancilleria, y Convento Juridico.

19. Aqui pues en una Hermita consagrada a N. Señora de los Reyes, de que hizo donacion a la nueva Descalzez D^a. Ana de Zuñiga, y Mendoza Condesa de Castellar, singular Protectora desta Orden, se levantó la primera fabrica de la Recoleccion Mercenaria, que despues avia de poblar con tantos Monasterios a España, y que consultada repetidas vezes con los Hijos de la Gran Teresa, como advierte su Historiador General, merecio ser anunciada de la misma Santa, segun refirieron a su V^e. fundador las Monjas Carmelitas Descalzas de Almodovar, y Cordova, y testifica la Historia de la misma Reforma.

20. Llegando el *R. P. Fr. Pedro de S. Cecilio* Historiador General de la Merced Descalza, a descrivir el sitio de la Almorayma concluye el §. 2. de el Cap. 20. en el Lib. 2. con estas palabras: *Ultimamente restaurada por el Rey D. Alonso X. de Castilla la Ciudad de Cadiz, con otros muchos lugares de aquel distrito, colocó en ella la Cathedra donde permanece: sin que sepamos la causa de intitularse sus Obispos tambien de las Algeziras, que nunca tuvieron Silla Pontifical, ni de ello se halla bien fundada noticia. Si se tiene recurso, a que las Algeziras, y Carteya fueron una misma Ciudad, es engaño manifiesto:*

fiesto: porque fueron distintas, aunque no muy distantes.

21. Admírome, y con razon, que un hombre tan docto, y erudito, cuya eloquencia, y universalidad manifiestan sus escritos, y merecen elogio de plumas mas discretas, llegásse a ignorar la causa porque los Obispos de Cadiz se intitulan tambien de las Algeziras. Y digo, que me admiro: porque aunque los Escritores no esten obligados a saberlo todo, siendo este moralmente imposible; pero escriviendo este Autor cosas de Cadiz, y territorio suyo, y aviendose hallado en la misma Ciudad, no era facil ignorar las Bullas que aquella Cathedral tiene conservadas en sus archivos, de su traslacion a Algezira en tiempo de el Rey D. Alonso el XI. siendo Pontifice Clemente VI. y Obispo D. Gonzalo Gonzalez, que fue el primero que se intituló Obispo de las Algeziras, cuyo titulo gozan oy por esta razon los Obispos de Cadiz.

22. Ni cuando se intitulassen assi, por el recurso a que Algezira fue silla Pontifical desde el tiempo de los Apostoles, era tan descaminada razon, como el Autor pondera; pues como tengo probado en la vida de S. Hiscio, opinion segurissima es de muchos Autores, y especialmente de el D.^r. *Ambrosio de Morales*, que la Carteya donde el Santo fue Obispo, es la misma que Algezira, aunque aya tambien quien lo contradiga; lo cual no implica, para que los Obispos de Cadiz se intitulen de Algezira, siguiendo la primera opinion. Pero la unica razon es la de su traslacion a aquella Ciudad, de que se puede ver los principios de su ereccion en el Libro antecedente, y en otras partes de esta Historia, donde latamente discurro sobre este punto.

CAPITULO IX.

Convento de Religiosos Predicadores.

1. LA Religion gravissima, y doctissima de los Padres Predicadores, tantos años antes de nacer anunciada con profetico espiritu de el V^e. Abad Joaquin Calabres de nacion, cuando en la Iglesia Cathedral de S. Marcos de Venecia mandó colocar la estatua de el Gran Patriarca S. Domingo de Guzman, fundador futuro de tan esclarecida Familia, nacio de este Glorioso Padre en Tolosa de Francia. Y aprobada poco despues de el Concilio Lateranense por el Papa Honorio III. en la Bulla, que comienza: *Religiosam Vitam*: año de 1216. a 22. de Diziembre, ha estendido sus hermosas ramas por el mundo tan dilatadamente, que apenas ay territorio de el Orbe, que no participe sus frutos.

2. Llegó a verla su Sagrado fundador, y Patriarca ilustre tan dilatada, que en solos cinco años que despues la gozó, que fue el año de 1221. en el Capitulo General celebrado en Bolonia, contava ocho Provincias, España, Tolosa, Francia, Lombardia, Romana, Proenza, Alemania, Inglaterra,

glaterra, y en ellas mas de 60. Conventos sin muchas Residencias, y Missiones, a las cuales en los seis años siguientes, que fue el de 1227. se agregaron otras cuatro Provincias, Polonia, Dalmacia, Grecia, y Tierra Santa. Y hasta oy en poco mas de 450. años que han corrido desde su fundacion, numera Sabelico solo hasta el año de 1500. en que el escrivia 21. Provincias con 4143. Conventos de ambos sexos, en que avia 26360. Sacerdotes, y Diaconos, y de ellos 1500. Maestros, y Doctores graduados en Teologia.

3. Aqui es de advertir, que en esta relacion de Sabelico no se ponen las Provincias que esta Religion tiene en Oriente; pues solo en Europa, Alemania, y Asia tiene 33. Provincias contando Reynos enteros por Provincias. En España siete Provincias con 189. Conventos. En Tolosa una con 25. Conventos. En la Provincia de Francia 45. Conventos. La Provincia de Lombardia la Baxa abraza 135. Conventos. La Alta 23. La Romana 32. de Religiosos, y muchos de Monjas. La de el Reno 68. La de la Superior Germania 54. La Inferior 36. La de Russia 22. La de Polonia 45 La de Bohemia 24. La de Proenza 27. La de Dalmacia 14. La de Sicilia 36. La de Grecia 3. La de Calabria 48. La de Lenguadoca 22. Las Provincias de el Nuevo Mundo de la America son ocho, con inumerables Conventos. En Inglaterra tuvo 66. Conventos. En la Ungria 66. En Palestina, Irlanda, Escozia, y Saxonia muchos.

4. Goza la Religion Sagrada de Predicadores diez Santos Canonizados. 60. Beatificados. 260. Martyres valerosos. Cuatro Sumos Pontifices, Inocencio V. Benedicto XI. Pio V. y Juan Verceli, que no llegó a coronarse. 40. Cardenales. 14. Patriarcas. 129. Arçobispos. 774. Obispos. Solo en el Concilio General de Leon de Francia a los cincuenta, y siete años de su fundacion, concurrieron de esta incomparable Religion tres Cardenales, y 30. Arçobispos, y Obispos. La Dignidad de Maestro de el Sacro Palacio han ocupado dos Santos Canonizados. 7. Cardenales. Un Patriarca. 3. Arçobispos. 11. Obispos, y 7. Generales de la Orden. Que diré de los Confessores de Reyes, y Emperadores, de Inquisidores, Maestros graduados en todas las Universidades de el mundo, de quienes hizo Catalogo especial el P. Fr. Alonso Fernandez? Que de los doctissimos Escritores, cuyas plumas han ilustrado la Iglesia, de los cuales numera el Maestro Sossa 642. sin los muchos que en los 60. años siguientes han escrito?

5. La Dignidad de Inquisidor General Apostolico, el primero que la ocupó por investidura de Inocencio III. y confirmacion de Honorio tambien III. fue S. Domingo su fundador, y quien con mayor titulo? pues reduxo a la verdadera Religion mas de cien mil hereges. El mismo dio principio a la Cofradia de el SS. Rosario de la Reyna de los Angeles Maria Señora nuestra, como testifican los Pontifices Pio V. Gregorio XIII. y Sixto V. La dotrina de esta Religion Sagrada como la mas pura, y fundamental,

zanjada en los principios inconcussos de el D[or]. Angelico S. Thomas de Aquino hijo de el Gran Domingo, Sol esclarecido de la Iglesia Catolica, y su quinto Doctor, siguen las mas de las Universidades, y Religiones siendo Maestro universal de todas, de cuyo Discipulado verdadero se puede ver a los PP. Salmanticenses Carmelitas Descalzos en sus tres Cursos, Filosofico, Teologico Escolastico, y Moral, y en especial en el tom. 5. de Gracia. El General de esta Religion es perpetuo.

6. Esta Religion Sagrada solicitó fundacion en Cadiz, y por muchos años no pudo conseguirla a causa de ser muy estrecha la Isla, y estar ya poblada de muchos Monasterios, cuantos se han visto en los Capitulos anteriores; y a la verdad cargar una Plaza de armas, corta, y aislada de tantos Conventos, Hospitales, y obras pias siempre fue muy digno de reparo: porque aunque se adelante el divino Culto, y exemplares acciones en los Religiosos, siempre queda en pie no ser la sustancia suficiente a mantener tanto numero de obreros pobres, que necessariamente se han de sustentar de limosnas. Pero esto ha tenido grande Cadiz, que atropelló mayores inconvenientes por no faltar a los motivos de su piedad; y assi abrio la puerta a la fundacion de los Padres de S. Domingo, si bien no para Convento, sino para Hospederia de los Religiosos de la Orden, que passavan a Indias, y con esse titulo entraron en Cadiz, y se fundó el Hospicio el año de 1630.

7. Fundado una vez el Hospicio, aunque con no pequeña contradicion de las Religiones, fueron de tal suerte disponiendo los animos, que ganada la gracia de la Ciudad, trataron de fundar Convento en forma. Para señalarse el sitio donde avia de erigirse la nueva fabrica, despues de dar su licencia, señaló la Ciudad Diputados a D. Francisco Marrufo de Negron, al Capitan Antonio Suarez, a Juan Bautista Manito, y a D. Juan Gomez de Spinola Regidores, como consta de el acuerdo de la Ciudad ante Agustin Diaz de Acosta Escrivano de Cabildo, su fecha en 27. de Julio de 1639. años.

8. En conformidad de el cual acuerdo, señalaron los Diputados para sitio una colina, o eminencia, que haze costado a la muralla de el Voquete, o Voqueron, a la parte que mira al Oriente, y tan vezina al muro, que le sirve de terraplen, dando por razon aver hallado en ella, y entre las inmundicias de un muladar asqueroso la Imagen SS. de la Virgen, que con titulo, y advocacion de N. Señora de el Rosario oy se venera en aquel Convento, en el cual sitio la arrojaron los sacrilegos Ingleses cuando saquearon a Cadiz, de que haze mencion el dicho acuerdo, y por esta razon goza este Convento el titulo de el Rosario, Cofradia de las mas graves, y autorizadas de la Ciudad.

9. Sacose facultad Real, que expidio el S[or]. Rey D. Felipe IV. en 16. de Octubre, de el año de 1640. Esta cedula Real la passó, y dio cumplimiento a ella el Duque de Ciudad Real, que era Governador de la Plaza,

en

en 5. de Diziembre, de 1640. Dio tambien su licencia el S^or^. Obispo D. Fr. Francisco Guerra, su fecha en 5. de Setiembre, de 1643. Faltava solo la de el Duque de Medina Sidonia, a quien como Capitan General de las costas de el mar Occeano pertenecia este ultimo punto. El cual informado por declaracion autentica de el Ingeniero, y Maestro Mayor de el Presidio, como de la fabrica no resultava perjuizio alguno a la muralla vezina, ni a la defensa de el presidio, despachó su licencia en Sanlucar en 16. de Noviembre, de 1645.

10. Con estas licencias se comenzó la fabrica dicho año de 45. tan eminente, y superior al muro, que siempre queda expuesta al riesgo de los combates: porque haziendo frentes a la Bahia, por donde amenaza todo el golpe de la artilleria, no ay duda, que en la primera ocasion de enemigos, será el blanco primero de sus tiros. Es la Iglesia grande, y hermosa, toda de silleria, a cuya fabrica, y de casi todo el Convento, ha ayudado unicamente la inata devocion, y summa liberalidad del Capitan Domingo de Monares, rico, y noble Ciudadano, que ha tomado a su cuenta el feliz expidiente de todo este Convento.

11. Ay en el sitas muchas, y graves Cofradias, la de el Rosario, la de S^ra^. S. Ana, la de el Nombre de Jesus, la de Santa Teresa, y la de N. Señora de el Carmen, que entre todas es sin controversia la superior, con una Capilla riquissima, y muy alajada, no menos que assistida. Erigiose en este Convento por los años de 1681. Cassa de estudios de Gramatica, Artes, y Teologia, con que son muchos los que saboreados con la dotrina de el Doctor Angelico, no solo se perficionan en su opinion, sino que llevados de el trato, y familiaridad de los Religiosos visten su sagrado habito, y adornados de virtud, y letras ilustran oy por toda la Andaluzia la institucion de su Patriarca glorioso, de quienes pudiera hazer mencion honrosa, si el ser los sujetos vivos me permitieran elogio sin rubor de la modestia.

CAPITULO X.

Convento de Santa Catalina, de Religiosos Capuchinos.

1. EN el Capitulo General que celebró la Orden de el Serafico P. S. Francisco, en que concluidos los disturbios que tenian alborotada la Religion, con la separacion de Observantes, y Claustrales, determinó el Papa Leon X. por su Bulla despachada en 29. de Mayo de 1517. que de allí adelante se cerrasse la puerta a nuevas Reformaciones dentro de la misma Orden. Executose assi por algunos años. Mas como el zelo de algunos Religiosos sufriesse mal los abusos que se iban introduziendo, y deseasse bolver a su primer vigor el instituto, anhelava siempre por dar cumplida satisfacion a su deseo.

2. Entre

2. Entre estos Santos Religiosos se le deve sin duda el primer lugar al V^e. P. Fr. Matheo Basso, que de edad de solos treinta años, aspiró a dar principio a una de las mas estrechas, y recoletas Familias que hasta oy ha conocido el mundo. Esta es pues la de los Religiosissimos Padres Capuchinos, en quienes la pobreza, desnudez, y desprecio de el mundo, son las mas ricas alajas que la adornan, y las insignias mas ilustres que la ennoblezen. Referir los muchos, y divinos anuncios, revelaciones, y inspiraciones que la precedieron, pedia largo volumen. Vea el curioso los dos tomos que en latinidad elegante dio a luz el R. P. Fr. Zacharias Boverio, donde hallará mucha materia de admiracion en los singulares, y celestiales medios, que tomó Dios para tan extraordinario assumpto.

3. Amparado pues el P. Fr. Matheo Basso de la autoridad Pontificia de Clemente VII. y de los Duques de Camerino, y aviendo hallado milagrosamente el Sello primero de la Religion, con la efigie de S. Francisco vestido de el Sagrado Capucho, de la forma, y manera que oy le usan sus Religiosos, dio principio a la Reforma Capuchina en Albacina, para cuya ereccion expidio su Bulla Clemente VII. en Viterbo a 3. de Julio de el año de 1528. la cual comienza: *Religionis zelus*. Confirmòla despues Paulo III. y Sixto V. excomulga a los Superiores Capuchinos, que admitieren a su Congregacion a los Observantes. Gregorio XV. en su Bulla, que comienza: *Ex injuncto*, a 9. de Diziembre, de 1621. prohibe a todas la Religiones usar de su Capucho. Y Paulo V. los declara por verdaderos Frayles Menores. Tienen General aparte, y dura seis años. Hallase estendida en 42. Provincias con cerca de mil Conventos, y mas de 10. mil Religiosos. Un Santo Beatificado, y Martyres innumerables, que como rosas fragrantes la hermosean.

4. Pretendio esta exemplar Reforma fundacion en Cadiz, y presentantando sus deseos a los dos Cabildos, fue admitida de todos con universal acuerdo, y sin contradicion alguna. El año de 1639. dieron sus licencias en forma el Cabildo en Sede Vacante, y la Ciudad, y aviendose perdido la licencia de el Cabildo Eclesiastico el año de la Peste grande, renovó dicha licencia el S^or. D. Fernando de Quesada Obispo de Cadiz, el año de 1661. La cual junto con la de su Magestad el S^or. Rey D. Felipe IV. y la del P. Provincial, que a la sazon era el M. R. P. Fr. Bernardino de Granada, observa dicho Convento en sus archivos.

5. Tiene la Ciudad una muy grande Hermita consagrada a la Virgen, e insigne Martyr Santa Catalina, a la parte que mira derechamente al Poniente, por donde cierra el muro que divide la Ciudad de la Isleta de S. Sebastian, tan arrimada al mismo valuarte, que la bañan por uno, y otro lado los mares de Vendaval, y Occidente. Esta Hermita les señaló entonzes la Ciudad para sitio, y en ella se tomó la possession a 16. de Junio año de 1639. Tomòla con las ceremonias acostumbradas por parte de la Reli-

gion

gion el R. P. Fr. Gaspar de Sevilla su primer Presidente, assistiendo por lo Eclesiastico D. Diego Geronimo Bazan Dean, D. Juan de Manurga Tesorero, Lorenzo Diaz de Acosta, Diego Felipe de Acosta, D. Francisco de Cubillas, y el Dor. Aparicio Rendon Razioneros; y por lo Secular D. Nuño de Villavicencio Cavallero del habito de Santiago, y Juan Bautista Manito Regidores, y Agustin Diaz de Acosta Escrivano de Cabildo.

6. Reconociose a pocos dias no ser a proposito el sitio para la desnudez, y desabrigo destos Religiosos, a quienes las inclemencias, y rigor de los Vendavales, que por aquella parte azotan continuamente la Hermita, eran incomodidades insufribles, fuera de no tener espacio capaz, para dilatarse la fabrica cuanto era necessario a la vivienda, y habitacion de una Comunidad Religiosa. Las cuales razones, y otras representadas a la Ciudad, dio su licencia para trasladar el Convento a otro sitio no muy distante de el primero, pero para el intento mas apto: porque aunque no distan mas que dos, o tres tiros de arcabuz, yaze mas vezino al comercio, a la espaldas de la viña que llamavan de Malabar.

7. Aqui pues se trasladó el Convento el año de 1641. a 7. de Febrero, donde oy está con titulo de S. Catalina, por reverencia de aver tomado la primera possesion en su Hermita. Comenzose la fabrica, y se prosiguio con considerables limosnas. Pero como estas no podian ser de una vez todas las necessarias: aviendose labrado lo mas de el Convento, y huerta, y faltando aun mucho de la Iglesia, y otras costosas obras, sucedio, el que el Capitan D. Juan de Xauregui vezino de Cadiz, persona principal, y Administrador de la Aduana Real de ella, y su Almojarifazgo, tenia entre otras hijas un solo hijo varon, a quien apretandole unas rezias calenturas, y estando desahuziado de la vida, le ofrecio su padre a la devocion de S. Francisco, con promessa de que si le dava salud, le vestiria el habito Capuchino. Correspondio el Cielo a sus ruegos, y aviendo dado salud al niño, no solo le vistio el habito, sino que tomó el Patronato de el Convento, con cuya obligacion, y expensas se dio tanta prisa a la obra, que en breve tiempo se concluyó.

8. Es la Iglesia muy aseada en lo que permite el instituto, y adornada de excelentes pinturas, especialmente un cuadro grande, que sirve de retablo al Altar mayor, dedicado a S. Catalina, obra de Morillo. Para cuyo mayor adorno Juan Violato vezino que fue de Cadiz, y Cavallero Genoves, aviendo muerto en su Patria, dexó en su testamento 400. mil ducados de obras pias, en que comprehendio a Cadiz, dexando a todos los Conventos, y Hospitales su porcion, y a este de Capuchinos 500. pesos de renta, y doze pinturas admirables de Morillo, que se apreciaron en mucho dinero. Todo lo cual se distribuyó por mano de D. Bartholomé Bozan Violato su sobrino.

9. Gozó su Patron D. Juan de Xauregui algunos años su Patronato, y aviendo muerto; su hijo heredero D. Juan de Xauregui comutando la va-

nidad de el mundo por estado mas seguro, y sabidor de el voto paterno, se entró Religioso en la misma Orden, donde viviendo con singular exemplo, y aviendo sido Maestro de Novicios, y Guardian de Antequera, oy cuando se escrive la Historia es Guardian de Malaga, con nombre de Fr. Felix de Cadiz, pagando Dios sus buenos deseos, y la piedad de sus padres, por quienes, y de mas bienhechores dize este Convento todos los dias una Missa.

10. Tiene este Convento los mismos exercicios, y empleos en Cadiz, que en todas las otras partes, que son el singular exemplo, y retiro, con que mueven al desprecio de las caduquezes terrenas, y amor de las cosas celestiales. Han servido a la Ciudad en los mayores aprietos de contagios, assistiendo con ardentissima caridad a la curacion de los apestados, y administracion de los Sacramentos: como tambien a las confessiones de los soldados, que vienen de las levas reclusos en la Fortalezas, y Castillos. Sustenta hasta treinta Religiosos, y recibe, y hospeda cuantos vienen Missionarios para passar a Indias a la conversion de los barbaros, y dilatacion de la Feé.

11. Una singular advertencia hallo en los papeles de la fundacion de este Convento, que pide especial escrutinio, sino por miraculosa, a lo menos por extraordinaria. Dize pues assi la relacion: *Abriendose los cimientos para los algives que estan en el Claustro, a mas de tres estados de hondo, dentro de el corazon de una piedra fillar, se halló una lamina de el tamaño de una vitela, con la figura de el Serafico P. S. Francisco con habito de Capuchino, y en la mano una Cruz en forma de Tau, que es esta T.* Hasta aqui la relacion, y verdad de este caso.

12. Quisieran algunos, y quieren muchos, que la invencion de semejante lamina, assi en la circunstancia de la Imagen impressa, como en el modo de su invencion en tan retirado seno, y en sitio tan oportuno, fuesse milagroso prenuncio de la fundacion Capuchina en aquella parte. Y a la verdad mirando los principios de esta Religion Sagrada, cuando todos sus hijos junto con el Capucho austero, traian continuamente una Cruz en la mano: y el oculto centro de aquella piedra, donde naturalmente era imposible esconderse, no discurren mal; y mucho mas cuando la Omnipotencia divina tiene tantos, y tan diversos modos de manifestar su poder, sin agravio alguno de implicaciones, como no las ay en dar esta invencion por miraculosa.

13. No obstante este sentimiento comun, padeze una replica no pequeña, con la cual parece desvanecerse, el que la Imagen impressa fuesse de S. Francisco con la insignia de el Capucho, y colegirse de aqui aver sido fortuita la invencion. Para lo cual es de advertir, que entre las inumerables figuras, con que los supersticiosos Egypcios ideavan al Sol, a quien llamavan Osiris, una fue, y no la menos plausible, pintarle en figura de hombre,

bre, barba larga, y muy crecida, baculo, o cetro en una mano, en la otra la insignia de el *Tau*, y en la cabeça una Mitra en la misma forma, y figura de el Capucho, como se puede ver en los Obeliscos, que por orden de el Papa Sixto V. de recordacion feliz, se engieron en Roma, en la Plaza de Nuestra Señora de el Popolo, a la Puerta Flaminia el año de 1588.

14. Y tambien en aquella celebre Tabla llena de Geroglificos Egypcios, que de el Cardenal Bembo heredó como preciosissima alhaja Torquato Bembo, y despues de varios accidentes, y tiempo, vino a poder de el Serenissimo Duque de Mantua, y cuyos misterios aplica a nuestra Catolica Religion, e impressos en Venecia el año de 1556. dedicó a la Magestad Cesarea de el S^or. Emperador D. Fernando Eneas Vico Parmense. Las cuales todas trae delineadas en su Tomo de Cruze el P. Jacobo Borsio, donde se pueden ver, y he visto yo para mayor prueba de la verdad. Y como los Gaditanos venerassen en aquellos primeros siglos a Osiris, en la misma figura que sus Egypcios, por la ocasion que ya deramos asentada al principio de esta historia, no es maravilla quedassen algunos vestigios de este rito en essos instrumentos, o laminas, las cuales con el tiempo se descubriessen en lugares ocultos, como otras antigualias de que se ha dado noticia en diversas partes de esta obra.

15. No ay duda, que esta replica tiene conocida fuerza, para no dar por verdadera la figura de S. Francisco con el Capucho en la referida Lamina; pero tampoco convence, que por las circunstancias de su invencion, no tenga mucho de misteriosa, pues el lugar donde fue descubierta la manera de su invencion, dentro de el corazon de un peñasco bruto, y en tanta profundidad, la insignia de la Cruz en la mano, y todas las demas circunstancias de la figura, mucho arguyen de auspicio, a que en los siglos futuros avian de poblar aquel sitio unos hombres, que vestidos con alusion a aquel trage, predicassen al mundo su remedio, obrado con la señal de la Cruz, segun lo executan oy estos Religiosissimos Padres.

16. La primera cassa en que fueron recebidos, y hospedados estos Religiosos Padres fundadores, todo el tiempo que tardaron en eligir, y disponer su Monasterio, fue la cassa de D. Geronimo Rabaschiero Ilustre Patricio de Genova. El cual con larga mano los asistio siempre, fomentó cuanto pudo la dicha fundacion, y contribuyó copiosas limosnas para la fabrica de el Convento que oy tienen. Cuya piedad remuneró el Glorioso Patriarca S. Francisco, inclinando tres hijos suyos a seguir el instituto de esta sagrada, y austera Religion, donde vivieron exemplarmente; y con otras manifestaciones que viven, en la noticia de los herederos de esta Cassa, que lo es oy D. Francisco Rabaschiero, y Fiesco Cavallero de el orden de Santiago, y Regidor de Cadiz.

CAPITULO XI.

Fundacion de las Religiosas Descalzas de la Concepcion.

1. A La Fundacion anterior se sigue como mas immediata, la de las Religiosas Descalzas de la Concepcion, que con titulo de N. Señora de la Piedad entraron en Cadiz año de 1668. a diligencias, solicitud, y expensas de D. Geronimo Fernandez de Villanueva Canonigo de la Santa Iglesia de Cadiz. Hallavase este Prebendado sumamente rico, y queriendo disponer de su hazienda con mas util de su alma, y mayor servicio de Dios, tomó por empeño fundar un Monasterio de Religiosas de N. Señora de la Concepcion Descalzas.

2. Sacose la licencia de la Ciudad, que no solo la dio con gusto, sino que imbió las gracias al fundador por medio de dos Diputados, que fueron D. Juan de Soto, y Aviles, y el Capitan D. Juan de Varte Regidores, y diose la licencia en 26. de Noviembre, de 1642. años.

3. Dio noticia a su Mageftad el S^or. Rey D. Felipe IV. dicho fundador de su pretension, el cual como tan Catolico Principe por medio de su Consejo Real no solo dio su licencia en Madrid en 30. de Junio, de 1647. años, por ante Juan de Otalora Guevara, sino que por medio de un ministro de su Real Consejo, que fue D. Bartholomé Morquecho de el habito de Santiago le dio los agradecimientos.

4. A estas licencias siguieron las de el Reyno en Cortes, en Madrid a 13. de Mayo, de 1647. años, ante Pedro de Castro Escrivano de dicha Junta de Reyno. Y la de el S^or. Obispo, que entonces era D. Fr. Francisco Guerra. Dada en 24. de Octubre, de 1648. años.

5. Vinieron para la Fundacion tres Religiosas de el Convento de el Cavallero de Gracia de Madrid, y hospedadas algunos dias en el Monasterio de las Monjas de S. Maria. Vispera de S. Andres, y año de 1668. el S^or. Obispo D. Fr. Alonso Vazquez de Toledo, acompañado de toda la nobleza de Cadiz, las llevó en su coche al nuevo Monasterio, donde el dia siguente aviendo su Ill^ma. celebrado Missa de Pontifical, y predicado el D^or. D. Juan de Porras Canonigo Penitenciario, y oy Obispo de Coria, se pusso el SS. Sacramento, y continuandose por ocho dias la Solemnidad, quedó hecha la nueva Fundacion con singular recibo de toda la Ciudad.

6. Dio el fundador para hazer el Monasterio unas cassas principales suyas, que estan en la Calle de la Candelaria, y abrazan de parte a parte la calle que baxa de las Comedias, las cuales junto con las accesorias se valoraron en 30. mil ducados, y aqui se labró el Convento con tanto sitio, que pueden habitarle desahogadamente 30. Religiosas. Asignóles tres mil ducados de renta, y costeó todos los ornamentos necessarios para servicio de la Iglesia,

Iglesia, y fuera de esto, todo lo necessario para el servicio interior, y domestico de las Monjas, y un Sagrario dorado para encerrar a N. S.

7. Ultra de esto fundó en dicho Convento siete Capellanias. Una de 300. ducados de renta. Dos de a 100. Y cuatro de a 50. Un Sacristan Mayor, que ha de ser Sacerdote, con 100. ducados de renta de salario, y otro menor con 50. Y despues de todo esto, dexó en su testamento otros 10. mil ducados de contado para continuar la fabrica.

8. Lo que aqui se deve ponderar, es, que despues de tan crecidos gastos, y rentas, dexó este Prebendado por heredera del remanente de su hazienda, a la Fabrica de su Iglesia Cathedral de Cadiz, el cual remanente se apreció en 70. mil ducados. Por lo cual se colige aver sido la hazienda suya de las luzidas, y bien empleadas, que ha tenido esta Ciudad de Cadiz.

9. Dexó por Patrono de este Monasterio a D. Geronimo Fernandez de Villanueva su sobrino, y por su falta, y la de D. Andres Suarez de Toledo Cavallero de el Orden de Santiago sobrino suyo tambien, y de sus herederos (que no los ay) nombró por Patrono perpetuo, y administrador de dichas rentas al Colegio de la Compañia de Jesus de la Ciudad de Cadiz, que posee ta una joya de grande estimacion.

10. Tiene este Convento de dotacion, veinte y cuatro Religiosas de velo negro, y seis de velo blanco, y el Patrono que fuere tiene privilegio para poder nombrar libremente, y sin dote doze Monjas de velo negro, y tres de velo blanco, y por muerte de unas puede nombrar otras, y las doze restantes de velo negro, y tres de velo blanco, las ha de nombrar el Convento con sus dotes, segun la disposicion de los tiempos. Tambien es privilegio de el Patrono, que si quiere, a falta de alguna que avia de entrar con dote, pueda nombrar otra sin ella a su voluntad, como si fuera plaza suya.

11. La Religion, zelo, y observancia, con que estas Religiosas Virgenes, han entablado su instituto en esta Ciudad desde que entraron en ella, se ha llevado empos de si todo el cariño, y afecto en tanto grado, que podemos dezir sin hyperbole, son las Niñas de los ojos de Cadiz. Su retiro es sin igual, pues viviendo en medio de un concurso tan numeroso, mas parecen moradoras de el Cielo, que viadoras. Su penitencia, y mortificacion muy conforme a la descalzez que professan. Su oracion continua, hija de la frequente comunicacion con su esposo, que pagado de el buen recibo de sus esposas, les comunica frequentes auxilios de su gracia, con que se hazen amables a los ojos de Dios, y de los hombres. Pudieramos dezir, sin incurrir la nota de ponderativos, que en nuestros tiempos vemos trasladados a nuestra Isla los Monasterios antiguos de Tebayda, y Nitria, y en sexo tan debil los varoniles alientos de los primitivos Macarios. Estan sugetas al Ordinario.

CAPITULO XII.

Fundacion de los Padres de la Congregacion de el Oratorio de S. Felipe Neri.

1. LA Congregacion de el Oratorio instituyó S. Felipe Neri de Nacion Florentin, en Roma, por los años de 1575. con tanto acierto, como ilustrado de Dios para util singular de las almas. Es raro el instituto, pues sin obligacion alguna, viven tan religiosamente como las demas Religiones. Tienen Preposito, a quien prestan obediencia simple, y todos viviendo de comunidad estan sugetos al Obispo Diocesano, no de otra suerte, que los otros Sacerdotes Seculares; de donde nace, que ni una Cassa depende de otra, ni todas juntas de cabeça superior, y monarchica; sino, que immediatamente se somete cada Cassa al Ordinario, en cuyo territorio se erige. Gozan las mismas possessiones, y rentas, que en el siglo, mas con tanta moderacion, que con ellas son tan pobres como sino las gozaran, sirviendo solo para la decencia, y alivio de los menesterosos. Sus exercicios son el pulpito, y el confessionario perpetuo, en que son milagrosos los frutos que en todas partes experimentan, assi de las copiosas confessiones, como de las missiones, llenando el mundo de sus prodigiosos efectos. Tienen oy mucha Cassas, y muy sumptuosas. En Italia, y en España, las de Madrid, Valencia, Granada, Barzelona, Zaragoza, Lisboa, Oporto, Braga, Frexo. En el Brasil la de Pernambuco. En las Indias Occidentales, Lima, Guatimala, y Mexico.

2. Una de las cuales es la que tienen en Cadiz, en cuya fundacion, por aver sido singularissimos los accidentes que concurrieron, y por no faltar un punto a la legalidad, me ha parecido ponerla aqui con las mismas palabras, que la trae un manifiesto, que dicha Congregacion imprimio en tiempo de sus mayores disturbios. Dize pues assi:

3. El Señor Obispo D. Fr. Alonso Vazquez de Toledo, que a la sazon governava la Diocesis de Cadiz en 20. de Agosto, de el año de 1671. dio licencia para dicha fundacion, y el Cabildo Eclesiastico en 9. de Setiembre de dicho año, no solo prestó su consentimiento, sino que dio gracias a Dios de ver en sus dias, lo que algunos Eclesiasticos deseavan muchos años antes. Y en 18. de Agosto de 1672. el Cabildo Secular prestó su consentimiento, diziendo en el, se quedava con copia de la licencia de el Señor Obispo, para que en ningun tiempo se excediesse; y devese advertir, que passó un año para conseguir dicho consentimiento, y que muchos Sacerdotes Seculares les declarassen, que esta no era Comunidad de Religiosos, en que siempre la Ciudad ha estado rezelosa de no dar licencia a fundaciones de Religiosos, a causa, de que ya tenian muchos, y estavan algunos Conventos por labrar.

En

En 19. de Noviembre de 1672. dio licencia su Mageſtad que Dios guarde.

4. Todas eſtas diligencias, y conſentimiento fueron con calidad, que ſe fundaſſe en una de las Igleſias, o Hermitas libres, y abiertas ya en eſta Ciudad, ſin ſeñalar ninguna en particular.

En eſta ſazon el Dor. D. Diego Liñan eſtava en Valencia, y D. Pedro de Azevedo que era ſu compañero, nombrado en todas las diligencias, y conſentimientos que ſe avian ſacado, y como Capellan que era de el Señor Obiſpo D. Fr. Alonſo Vazquez de Toledo, reconocia el peligro que podia aver en la dilacion de eſta fundacion, por razon de los muchos achaques, y años de ſu Illma. y acudio, para que ſe puſieſſe en execucion, y dificultandolo el Señor Obiſpo, por eſtar ſolo el dicho D. Pedro de Azevedo, dio memorial a ſu Illma. diziendo, que por aora (palabra expreſſa de la peticion) elegia la Hermita de S. Elena, y ſi alli no podia ſubſiſtir, ſerviria de interin (tambien ſon palabras formales de la peticion.) Con eſta calidad mandó el Sor. Obiſpo ſe tomaſſe poſſeſſion, diziendo al pie de la peticion: *Hagaſe como ſe pide.*

5. Y ay teſtigos Prebendados de eſta Santa Igleſia, que jurarán, que reconociendo que el pueſto no era a propoſito para el inſtituto, y que por otra parte era meneſter no dilatar la poſſeſſion, por razon de los achaques de el Señor Obiſpo, vinieron en eſte medio. Y parece que Dios ſe lo devio de inſpirar aſſi: pues en 30. de Noviembre de 1672. ſe tomó la poſſeſſion, y en 15. de Diziembre de el dicho año cayó enfermo el Señor Obiſpo, y el dia 30. murio, con que ſolo eſtuvo ſano quinze dias, lo que baſtó para venir aquel dia de la poſſeſſion a viſitar al Santo de quien fue eſpecial devoto, y de ſu inſtituto, en tal grado, que dezia a vozes, que en cada eſquina de la Ciudad avia de aver una Congregacion: y en eſto tambien ſe manifeſtava diſcipulo de el Illuſtriſſimo Señor D. Fr. Pedro de Urbina Arçobiſpo de Valencia, y deſpues de Sevilla, que cuando eſtuvo en Valencia fomentó tanto aquella Congregacion de S. Felipe Neri, que la dotó con pingues rentas haſta hazerla de el Patronato Real, por autorizar mas la dicha Caſa, e Inſtituto.

6. Buelveſe a dezir, que parece que vivio el Señor D. Fr. Alonſo Vazquez eſtos breves dias para amparar eſta Congregacion, pues es cierto, (de que ofreze dar informacion) que por ſi ſolo fue al Convento de S. Franciſco, que deſde ſu principio ya le quiſo hazer opoſicion, inſtandoles que no la hizieſſen, como entonces no la hizieron.

7. El Cabildo Ecleſiaſtico viendo la neceſſidad de ſujetos que ſe aplicaſſen a eſte inſtituto, ſe empeñó con el Señor Arçobiſpo de Valencia, para que viniera el Dor. D. Diego Liñan. Vino deſpues de venzidas muchas dificultades, con otros tres Sacerdotes Confeſſores, Predicadores, y Doctores en Teologia, y entraron en eſta Ciudad en 28. de Setiembre de 1673. para dar calor a eſta Fundacion. Hizieron tres miſſiones de ocho dias cada una: la

la primera en la Cathedral, la segunda en S. Antonio; y la tercera en la Misericordia, y otras por el Obispado.

8. Siempre reconocieron no ser a proposito el sitio para los empleos de esta Congregacion: pero aunque se deseava el transito, nada se executó, hasta que en 28. de Marzo de 1674. el Provisor trasladó la Congregacion a la Iglesia de el Hospital de las Mugeres, tomando casa en frente, calle en medio para vivir los Sacerdotes: aqui fueron los disturbios, hasta poner la Ciudad por su Alcalde Mayor candados a la puerta de dicha cassa, y guardas de soldados, para que no entrassen los Sacerdores; conque les fue fuerza dormir en el Coro de dicha Iglesia con summa estrechez. Los que hizieron oposicion, sacaron cedula de su Magestad en 30. de Abril de dicho año, para que la Congregacion bolviesse a S. Elena, y de alli no hiziesse transito, hasta tener licencia de su Magestad para ello.

9. Hizose notoria dicha cedula a la Congregacion, la cual acudió al Governador, y a la Ciudad, para que les oyessen en justicia, y proponer, como se fundava dicha Real cedula en siniestras informaciones. Siempre respondian, que se obedeciesse primero, y despues se les oiria. Acudio la Congregacion a su Magestad, y dilatandose la respuesta, y temiendo el Provisor los alborotos que se avian comenzado, poniendo guardas de soldados en las bocas de las calles, y que podian crecer; en 31. de Julio de el mismo año mandó a la Congregacion bolviesse a la Iglesia de S. Elena. Al mismo punto obedecieron: porque esta Congregacion, no se hallará que un solo passo aya dado, ni dará sin consentimiento de su Prelado, que en todas partes es el Obispo, o Arçobispo, en cuya Diocesis está fundada esta Congregacion: porque no ay dependencia de una Cassa a otra, ni ay Provincial, ni General, y es menester esto repetirlo en muchos manifiestos: porque no solo se prohiben en las constituciones estas dependencias; sino que los Señores Obispos, en cuyas jurisdiciones se fundan estas Congregaciones, expressamente lo prohiben.

10. Y el que leyere la licencia que el Ill. S. D. Fr. Alonso Vazquez de Toledo dio a esta Congregacion, lo hallará, que dize: Con calidad, que dicha Congregacion, y Congregantes de ella, como Presbyteros Seculares esten sugetos a nos, y a nuestros successores, sin que puedan depender de la Cassa de Roma, ni de otras que hasta aora esten fundadas, ni se fundaren en adelante: porque assi lo prohiben las constituciones. Dizese esto, para que conste, que no pueden ser de perjuizio (de cuanto bien espiritual la experiencia lo enseña) dichas fundaciones a las ciudades: pues doze Sacerdotes (que no será poco, que por floreciente que esté la Congregacion, los aya en Cadiz, pues ha treinta años que se fundó la de Valencia, y no ay mas) que podian vivir cada uno en su cassa con sus Beneficios, Capellanias, o Patrimonios vivan juntos, con forma, y regla, que daño pueden hazer a la Republica?

11. Passan-

11. Passandose algunos meses, se le hizo notoria a la Congregacion otra cedula de su Magestad, en que mandava a la Congregacion bolviesse a S. Elena. A que respondio, que desde 31. de Julio, por evitar escandalos aun passivos, se avia buelto a dicho sitio, reservando para su tiempo, y cuando los animos estuviessen aplacados, el proponer a su Magestad los favoreciesse.

12. Hasta aqui parte de el manifesto impresso, en que sencillamente relata la fundacion de S. Felipe Neri en la Hermita de S. Elena. Lo restante de el son satisfaciones, a los siniestros informes que los contrarios alegaron, insertas en la cedula de su Magestad de 30. de Abril, que omito por no pertenecer a mi intento.

13. Estando pues la Congregacion en S. Elena, el Illmo. Sor. D. Juan de Isla, que sucedio en la Silla de Cadiz a D. Diego Castrillo, considerando que el sitio de S. Elena, no era a proposito para los exercicios de su instistituto, por estar fuera de poblado, y por aver encargado a los Padres de dicha Congregacion el asistir al Hospital Real, y Castillo de S. Catalina, para confessar, y hazer platicas a los enfermos, y soldados de leva que alli ay de ordinario, como lo executaron, con tal zelo, que dos Sacerdotes, que principalmente se destinaron, y acudieron a este ministerio, enfermaron, y dieron sus vidas en el exercicio, dio su licencia en 10. de Diziembre de el año passado de 1678. para que la Congregacion hiziesse transito desde la Iglesia de S. Elena, para el sitio que oy tiene.

14. Tambien se consiguio licencia de la Ciudad para el mismo efecto. Estas licencias se presentaron en el Consejo Real, suplicando a su Magestad, que no obstante la cedula en que se mandó no saliesse de S. Elena, fuesse servido de dar licencia a la Congregacion para dicho efecto. Por parte de los Conventos de Cadiz se hizo oposicion, y en juizio contradictorio dio licencia el Consejo Real, por cedula despachada en 26. de Setiembre de 1679. para que la Congregacion se mudasse, y hiziesse transito desde la Hermita de S. Elena, al sitio que el Señor Obispo avia señalado, y comprado en la Calle de S. Josef: y en virtud de esta licencia se hizo el transito, y en la mejor forma que se pudo se acomodó en unos aposentos una Iglesia, y en ella se colocó el SSmo. Sacramento en 4. de Octubre, dia de S. Francisco de dicho año, con gran consuelo, y alegria de todo el barrio.

15. Este mismo dia por la tarde el Duque de Ciudad Real, Capitan General, y Governador de Cadiz imbió su Alcalde Mayor, y Secretario de guerra, a notificar a los Padres D. Diego Carrillo, y D. Francisco de Molina, que se hallavan solos en la Congregacion, con un compañero Clerigo in minoribus: para que al instante se bolviessen a S. Elena. A que respondio D. Diego Carrillo, que con licencias de el Consejo Real, de el Obispo, y Ciudad se avia hecho el transito, y colocado el Santissimo Sacramento; y sin orden, y mandato de su Superior, y Prelado

no podia dexar aquel sitio. El Governador viendo, que no obedecian a ... notificacion, imbió veinte y cinco soldados con un Ayudante, para que cercassen todo el sitio, con mandato, y orden, que no dexassen entrar mantenimiento alguno a los Padres, y lo mismo mandó con graves penas a todos los vezinos, y se executó con rigor. Duró este sitio dos dias.

16. Despues de los cuales mandó el Governador retirar los soldados, dexando solamente cuatro de guarda a la puerta de la Iglesia: para que no dexassen entrar persona alguna a los Oficios divinos, y mas exercicios espirituales, que en ella se celebravan. Duraron estas guardas cerca de tres meses. En el interin se alcanzaron cedulas de su Mageſtad, para que el Governador quitasse las guardas, que executavan grandes extorsiones con escandalo de los fieles, y el Obispo con censuras obligó al Governador que levantasse las guardas, como finalmente lo hizo. Despues se labró una Iglesia aunque pequeña, mas capaz, y decente, donde se celebran los Oficios divinos, y se administran los Sacramentos, y hazen los exercicios de oracion, y platicas espirituales, con notable frequencia, aprovechamiento, y consuelo de toda la Ciudad, y especialmente de aquel barrio.

CAPITULO XIII.

Convento de Religiosos Descalzos de N. Señora de el Carmen, en la Isla de Leon.

1. LLegamos ya a la ultima Religion, que en nuestros tiempos ha tenido entrada en Cadiz, siendo ella la primera entre todas las Religiones en la Iglesia, y de quien, como fuente, y origen manaron sus Sagrados Institutos. Esta es la SS. Religion de N. Señora de el Carmen, cuyo origen, y progressos pedian mayor volumen.

2. El Carmelo celebre Monte de Palestina, que entre el Libano, y Galaad haze frente a Ptolemayda, cuyo pie argenta de plata el Tyrreno mar con su espuma, y cuya circunferencia espaciosa fecundó de amenidades el Cielo, Cuna dichosa fue, donde mecio su primera infancia la Sagrada Religion de el Carmen. Su Autor, y Patriarca glorioso Elias, aquel Zelador divino, de cuyas inimitables proezas fue Coronista Ilustre el Espiritu Santo. El cual subiendo a la cumbre de el Carmelo, y viendo, que de el mar se levantava aquella hermosa nubecilla, que refiere el Libro Sagrado de los Reyes, y en quien superiormente ilustrado, veneró a la SS. Virgen Maria adornada de singulares privilegios, fundó su Religion dedicandosela a su Culto, plantando su primera Colonia, y Convento con los tres votos essenciales de Obediencia, Castidad, y Pobreza, aunque no con la perfeccion, solemnidad, y potestad de claves, que goza en la Ley de Gracia, que desta en toda su perfeccion, solo Christo Bien nuestro fue el principal Autor.

tor. Fue su fundacion corriendo el año de la Creacion de 3127. y antes de la Encarnacion de el Verbo 926. años.

3. Continuose esta hereditaria succesion por Eliseo, Reccabitas, Esenos, o Asideos hasta San Juan Bautista, y en la Ley de Gracia siendo coadjutores de los Apostoles, y aviendo consagrado a Maria Santissima un celebre Oratorio en la cumbre de el Carmelo, divididos despues en las dos lineas, de Esenos unos Palestinos, que llamavan Practicos, y otros Alexandrinos, que se dezian Contemplativos, todos tuvieron sus Superiores, como Generales, cuales fueron en Egypto S. Eleno. S. Antonio. S. Pachomio. S. Machario. Y en Palestina S. Dionysio. S. Chariton, y otros, que cada cual en su Provincia era como General, a quien todos los demas Conventos obedecian.

4. Duró esto hasta los años 639. en que sugetando Cosdroas la Tierra Santa, prohibio a los Monjes sus Capitulos, y Juntas, y solo les permitio, que viviessen separados. Duró la Orden en este estado, hasta que se conquistó la Tierra Santa por Godofredo, año de 1099. y el siguiente año tomó el habito S. Bertholdo, y a su exemplo otros muchos Latinos, y juntando a estos, muchos Monjes Syros, Griegos, y de otras Naciones, que por el Carmelo, y otros montes andavan derramados, los unio S. Bertholdo, y deseosso de darles una Cabeça que los governasse, y valiendose para ello de Aymerico Patriarca de Antioquia, y Legado de su Santidad, quedó el mismo S. Bertholdo por primer General Latino el año de 1141.

5. Sucediole S. Brocardo, año 1188. que consiguio la Regla de S. Alberto Patriarca de Jerusalen. La cual confirmada por Honorio III. año de 1226. y declarados los Carmelitas por una de las cuatro Ordenes Mendicantes en el Concilio Lateranense, se continuaron sus Generales hasta el año 1430. en que governando la Religion Juan Favo General, y la Iglesia Universal Eugenio IV. se mitigó la Regla de Alberto. Como consta de la Bulla, que comienza: *Romani Pontificis*: su data en Roma, quinto dezimo Kalendas Martij, año 1431. Y succedieronse continuadamente hasta el General que oy govierna. En cuya succesion solo se nota, que governando la Religion el General Alano, y haziendo su expedicion a la Conquista de Jerusalen S. Luys Rey de Francia por los años de 1252. enamorado de su instituto, introduxo de buelta la Religion Carmelitana en Europa, donde fue electo primer General S. Simon Stoch, a quien la SS. Virgen dio el Sagrado Escapulario.

6. Numerar los Conventos que en los 4. primeros siglos de la Ley de Gracia florecieron en esta Religion grande, no ha avido pluma de Historiador domestico que lo aya conseguido, y mucho menos sus individuos religiosissimos, pues en sola la Tebayda, y Nitria avian Monasterios de mil, y aun 2. mil Religiosos.

7. Despues de mitigada la Regla por los años de 1590. se contavan debaxo

baxo de esta Orden SS^{ma}. 40. Provincias con mas de 30. mil sujetos. 5. Pontifices. Muchos Cardenales. Arçobispos, y Obispos sin numero. Entre ellos 7. Canonizados, y dos Beatificados. Solo en tiempo de el S. D. Felipe IV. fueron promovidos a las Mitras quinze hijos de el Carmelo. Escritores Celeberrimos se cuentan mas de mil de todas facultades. De los Santos de esta incomparable Religion dixo el Abad Tritemio, que seria empresa mas facil contar las Estrellas de el Cielo, que reduzirlos a guarismo. Solo la espada Sarrazena, hizo mas de 140. mil victimas de el Carmelo en otros tantos invencibles Martyres. Hasta esse numero con poco excesso contó S. Juan en su Apocalypsi de los señalados con la Cruz; de ahi adelante no pudo aver cuenta; *Vidi turbam magnam, quam dinumerare nemo poterat.* Lo mismo le acaecerá, a quien se ponga a reduzir a numero los Martyres de el Carmen.

8. Todos los Dicipulos Santos que vinieron con N. Patron Santiago a España, y a quienes entregó las Prelacias de estas, y otras Provincias, dize Luitprando que fueron Carmelitas, y entre ellos S. Basilèo Primer Obispo de Cadiz, conque puede gloriarse su Iglesia, aver sido desde sus principios hija especial de el Carmelo.

9. Pues si a estos se llegan los Principes Ilustres, que por toda la redondez de el Orbe, sin el yugo de la Religion, militaron a la sombra de el Escapulario Sagrado de Maria SS. insignia, y especial divisa de la Religion de el Carmen, llevados de sus muchos, y singulares Privilegios, y particularmente de el especialissimo Privilegio de la Bulla Sabatina tan notoria al mundo, y confirmado de tantos Summos Pontifices, que Provincia no clamará por ser la mas interesada?

10. Vistieron esta regalada, y milagrosa prenda en Francia S. Luys IX. de este nombre, a quien siguieron Luys XIII. y Luys XIV. D^a. Maria de Medicis, y D^a. Ana de Austria sus Reynas, donde tiene esta Religion una Orden militar, que instituyó Enrique IV. y aprovo Paulo V. En Inglaterra tres Eduardos Reyes suyos, Enrique Duque de Lencastria, Enrico Duque de Cornubia, Juan Duque de la menor Bretania. En nuestra España el Infante D. Alonso de la Cerda, y su muger Malafayda, y D^a. Sofia muger de Enrique II. Duque de Brabante, D. Felipe II. D. Felipe III. D. Felipe IV. D. Carlos II. la Emperatriz D^a. Maria, D^a. Margarita, y D^a. Ana de Austria sus Reynas, y el Infante Cardenal D. Fernando. En Portugal su desgraciado Rey D. Sebastian. En Flandes el Archiduque Alberto, y D^a. Isabel Clara Eugenia hermana de Felipe II. En Alemania el Emperador Ferdinando II. con toda la familia Imperial. Los Electores de el Imperio Arçobispos de Colonia, y de Moguncia, el Excelentiss. S^{or}. Duque de Baviera. Y en la Iglesia Universal los Summos Pontifices Gregorio XIV. Clemente VIII. Leon XI. Paulo V. Gregorio XV. Urbano VIII. Inocencio X. y Alexandro VII. A los cuales siguieron las familias mas ilustres de Italia, Aldrobandina,

dina, Burgesia, Barberina, Ursina, Sforcia, Carraffa; y en Mantua, Saboya, y Parma sus Duques.

11. Ha tenido esta Sagrada Religion varias Reformas de zelosos, que intentaron guardar la Primitiva Regla de Alberto, confirmada por Inocencio IV. y sin la mitigacion de Eugenio. La Teresiana en Sicilia, la Futonense en Francia, la de el Monte Olivete, la Albiense, y la Mantuana, de todas las cuales solo ha quedado en pie la Mantuana, que erigida el año 1443. por el R. P. Fr. Pedro Stefano de Tolosa, se conserva oy con mas de 54. Conventos en la Lombardia; pero ya tan descaido el rigor Primitivo, que es muy poca la diferencia que tienen, de el cuerpo de la Religion mitigada.

12. Ya no avia Convento alguno en toda la Religion de el Carmen, que observasse en toda su perfeccion la Regla Primitiva de Alberto, cuando sacó Dios a luz aquel espiritu grande, y sin igual de S. Teresa de Jesus, Fenix de nuestra España, y Doctora mystica de la Iglesia, en quien tenia librada la restauracion de empresa tanta. Executòlo la Santa con mas que varonil aliento, dando principio a la Reforma Descalza de N. S. de el Carmen en Avila a 24. de Agosto, año de 1562. Governando la Religion el R. P. Nicolas Audel su General 32. A España D. Felipe II. Y la Iglesia Universal Pio IV. que la aprovó por su Bulla despachada en Roma 8. Idus Februarij, anno 1562. Pontificatus anno tertio.

13. La cual Reforma assi ha crecido, y dilatadose en 123. años, que ha penetrado el Orbe entero en mas de 30. Provincias, que abrazan 600. Conventos habitados de 5. mil, y 800. Religiosos. Tiene dos Congregaciones distintas, la de España, y la de Italia. Goviernanse por dos diversos Generales independentes uno de otro, absolutos ambos, e independentes de el General Observante, por Bulla de separacion total de Clemente VIII. que comienza: *Pastoralis Officij*: su data en Roma a 20. de Diziembre, de 1593. Tiene dos Missiones, una la Congregacion de España a la India Oriental, y otra la de Italia a Persia por Bulla de Clemente VIII. su data en Roma 1. de Octubre, de 1604. y el General de Italia se intitula Prior de el Monte Carmelo. Goza los fueros de Mendicante, y Monacal por Bulla de el mismo Clemente VIII. conque no puede ser compelida a las Processiones Generales. De sus dos primeros Padres S. Teresa de Jesus Fundadora, y S. Juan de la Cruz el primero de los Descalzos varones, tiene la primera canonizada, y beatificado al segundo, e ilustrado el mundo con sus exemplos, y escritos.

14. Este Descalzez tan proficua al bien de las almas, solicitó el S. D. Juan de Isla siendo Obispo de Cadiz, tuviesse ingresso en esta Ciudad, y en su Isla de Leon, sitio oportuno para el retiro de su profession, y aviendo admitido la fundacion en el Difinitorio de Mayo de 1680. el R. P. Fr. Sylvestre de la Assumpcion su General, comptó para sitio suyo el dicho S. Obispo una heredad

redad, y cassa de el L^do. Juan Amador, que en la Isla de Leon linda con las Casserias del Conde de Ximera, y Don Bernardo Recaño, casi en medio de la Isla, por donde atraviesa el camino Real de la Puente a Cadiz, y aviendo dado por ella mil ducados, hizo donacion de ella a la Provincia de Andaluzia, por Escritura que otorgó en 9. de Agosto, de 1680. años. Dio la licencia para Hospicio Secular el dicho Señor Obispo D. Juan de Isla, y tambien para Hospicio Eclesiastico en 9. de Agosto de 1680. años. Para fundacion de Convento dio tambien su licencia el dicho Señor Obispo, el mismo dia, mes, y año. Y todas tres estan refrendadas de el Licenciado D. Juan Prieto su Secretario. Para poner permanentemente el SS. Sacramento, dio su licencia el Señor Obispo D. Antonio de Ybarra en 9. de Octubre de 1687. refrendada por su Secretario D. Ysidro Saenz Capatáz.

15. Dio su licencia el S. D. Manuel Ponze de Leon Duque de Arcos, cuyo es el territorio, en 6. de Agosto, de el año de 1680. y tomose la possession, y se cantó la primera Missa la segunda Dominica de Noviembre, dia de el Patrocinio de la Virgen N. Señora, de el dicho año. La cual cantó D. Juan de Cassa de Vante Maestre Escuela de la Cathedral de Cadiz, assistiendo el R. P. Fr. Andres de S. Teresa Provincial de la Provincia de Andaluzia de Carmelitas Descalzos, y el R. P. Fr. Antonio de la Trinidad, que avia sido Provincial, y oy es Difinidor General de la misma Orden, con otros Religiosos graves. Diosele por Titular al Glorioso S. Joachim. Y su primer Prior el R. P. Fr. Thomas de la Madre de Dios. Va cada dia creciendo esta fundacion, es Priorato ya, y con estar su fabrica tan a los principios, sustenta 14. Religiosos. El concurso de la Isla es grande a los nuevos Operarios, y el util que de ellos reciben para sus almas mucho mayor. Pues siendo assi, que hasta entonces no podia el Vicario de aquel Pueblo con dos Missas que dezia los dias festivos, satisfazer a lo numeroso de el, y eran muchos los que se quedavan sin Missa, y muchos mas los que se les passavan algunos años sin confessarse, viviendo como unos brutos; aviendo ya entrado estos ministros de el Cielo, se continua la administracion de los Sacramentos, y se les predica la palabra divina con tanto provecho de los vezinos, como estimacion, y aplauso de la Ciudad, que por el interes de sus heredades lo atribuyen a disposicion divina. Y esperamos que dentro de pocos años, segun es la devocion de los fieles, ha de ser uno de los mejores Conventos de la Orden, y de la mayor estimacion de Cadiz.

CAPI-

CAPITULO XIV.

Elogio de la vida, y virtudes de la Venerable Señora Dª. Beatriz de Quevedo.

1. SIrva de Clave a esta Obra un breve rasgo de la prodigiosa vida, y heroycas virtudes de la Venerable Señora Dª. Beatriz de Quevedo, reservando lo mas individual, y dilatado de sus acciones para el que escriviere su Historia; pues para corona de mi pluma ninguna garzota mas ayrosa, que el ramillete de sus olorosas prendas, y como la peregrina Perla de la otra Reyna de Egypto, será el ultimo, si mas costoso bocado de esta mesa.

2. Gibraltar Ciudad ilustre, y antigua, a la boca de el Estrecho, Nacar fue, que entre los dos celebrados mares Mediterraneo, y Occeano, concibio la singular Margarita de Dª. Beatriz de Quevedo, y heredando de sus padres calidad, y virtud, nacio al mundo a 10. de Noviembre de el año de 1584. Con las luzes primeras de la razon, nacieron en ella los empleos de la gracia, por donde como por bruxula se davan alcanze ya a sus venideros prodigios. En la pureza de una oja, se conoce lo fino de un clavel; en el boton de la rosa, se percibe lo suave de su fragrancia; en la dorada tunica de el grano, se registra la rubia fecundidad de la espiga; en los primeros arreboles de el Alva, se indagan las futuras luzes de el dia; en un solo rayo de el Sol, se manifiesta toda la luzida hermosura de su circunferencia; y en los exercicios niños de la infancia de Beatriz, se trasluzian los gigantes desempeños de su milagrosa vida.

3. La frequencia de los Sacramentos, y Templos, la devocion al Rosario de la SS. Virgen, la atencion a sus mysterios, la continuacion de los ayunos, y muchos de pan y agua, la quotidiana oracion mental, y el incessable exercicio de la caridad, con que sirvio de enfermera a sus dos tullidos padres por largo tiempo, fueron el razimo pingue, que dio en primicia esta tierra de promission.

4. Casada por voluntad de sus padres, y siguiendo los passos de su esposo, para remedio de su pobreza ubo de dexar la Patria, y sentar en Cadiz su domicilio, donde sus dos primeras acciones, le merecieron reduzir a su marido de la aspereza intratable de condicion, a exercicios suaves de virtud, y penitencia; y a un Cavallero divertido, que por medio de su Confessor el P. Luys Ramirez de la Compañia de Jesus le socorria en su necessidad largamente, quitarle la ocasion de su precipicio, mejorandole de vida.

5. Hasta el año de 1619. corrio en esta forma, si bien siempre con nuevos creces, el estadio de su perfeccion la Venerable Señora, comunicando su espiritu con los Religiosissimos Padres de el Colegio de la Compañia de Jesus;

sus; y como el conseguir la corona en el fin de la carrera, dixo S. Pablo, que avia de ser a sudores legitimos, y proprios afanes: porque el Reyno de el Cielo no se rinde sino a escalada, y bateria, dia de S. Juan Bautista de el mismo año, se halló inopinadamente tan tullida de todos sus miembros en una cama, que renovava con su vista el antiguo, si inimitable espectaculo de el pacientissimo Job.

6. Cuarenta y cinco años continuos luchó en una cama, con los mas acerbos dolores que puede explicar la lengua, y escrivir la pluma. Convulsion de nervios, lesion de celebro, embaradas todas sus cuerdas, temblor violento de todo el cuerpo, jaquecas continuas, dolores de estomago, y de hijada, aprietos de garganta, y una hinchazon en el pecho, cuyos dolores penetravan hasta el corazon embargandole la respiracion, y sobre todo, los trabajos, y desamparos interiores con que Dios la afligia, eran la plaza de armas, donde esta heroyca muger militava incesablemente para coronarse de triunfos.

7. Bien lo manifestó el Señor, cuando viendole tolerar constante tanto golpe de dolores, tanta inundacion de penas, y tanto concurso de enfermedades, celebrando su paciencia para animarla a sus premios, la dixo en una ocasion: *Dichosa cama! Dichoso nacimiento! y dichoso padezer, que tantos bienes te acarrean! Digote de verdad, que cada dia va subiendo tu alma, y creciendo de grado en grado de virtud para honra, y gloria mia.* Y en otra: *Beatriz en essa cama, y en la paciencia que en ella tienes, procura reforzarte, que has de estar en ella muy de espacio para bien de tu alma, y has de subir desde ella a gozarme en mi gloria.* Y fue assi, porque acrisolada con tanto fuego de penas, y dolores, subio como vara de humo a tan alto grado de union con Dios, que de los resortes regalados de el alma, parecia participar el cuerpo cierto genero de impassibilidad gloriosa; segun la serenidad que manifestava su rostro, y tan separada de las hezes de la tierra, que afirmó su Confessor, que en el discurso de diez años que la avia oido de penitencia, no halló en ella cosa, que advertidamente ubiesse sido culpa venial.

8. Estraña planta, dize S. Gregorio Nazianzeno escriviendo a Maximo, la que cortada florece, la que batalla contra el cuchillo, la que con el corte brota, y con el desmonte se aumenta: *Est quædam in fabulis planta, quæ excissa floret, morte vivit, sectione pullulat, & cum absumitur crescit.* Pero dexesse de admirar Nazianzeno, cuando el lleno de essa verdad es Dª. Beatriz de Quevedo, a quien empecen tan poco los tormentos, que como en su pyra el Fenix, se remoza en sus dolores. Fue el pomo de la Iglesia, que con el fuego de los trabajos dio el ambar de sus virtudes. Fue la bujeta, que en olores suaves recreó al mismo Dios. Quebrose el alabastro de aquel candidissimo cuerpo, a repetidos golpes de enfermedades, y vertieronse por el mundo las exhalaciones vaporosas de sus divinos unguentos.

9. Rega-

9. Regalavasse Dios en verla padecer, y como allá de su Jupiter dezia Seneca, que tenia sus espectaculos en mirar las repetidas heridas de Caton: assi parece tener Dios su entretenimiento, y deleyte en multiplicar los afanes a Beatriz. No contento pues con tanto tropel de enfermedades, y con averle privado de su Esposo en un naufragio, en que corrio fortuna a vista de Cadiz, dio licencia a los Demonios, para que la atormentassen. Furiosos ellos se le aparecieron en figuras horribles, y oyó de Dios esta clausula, *Mucho ay oy en que entender.* A que dio animosa por respuesta: venga lo que fuereis servido. Al punto se apoderaron de ella los Demonios, y torziendole el brazo siniestro, de forma, que en dos dias no pudo moverlo, y apretandole el corazon, como entre dos grandes piedras, assi le descoyuntaron todos los miembros de su cuerpo, que estremeciendo a violencias fuertes, aposento, y cama por espacio de cinco horas, dixo despues a su Confessor: *Y a no asistirme Dios huviera desesperado.*

10. Tal era de excessivo el tormento, que le obligó a su modestia a prorumpir en semejantes palabras, y a Dios, a que ahuyentando los infernales ministros le cantasse la vitoria: *Beatriz*, le dixo, *estas cinco horas que has padecido por mi, me han parecido a las cinco que padecio Teresa.* Y a la verdad, con sola la comparacion exageró su Magestad la acerbidad de el tormento, pues las cinco horas que padecio S. Teresa, y refiere ella en el Cap. 21. de el Lib. 1. de su vida, excediendo a fuerzas humanas, mucho huvo menester Dª. Beatriz para imitarlas, tener de su parte las divinas.

11. En otra ocasion en presencia de su Confessor la atormentaron por espacio de 24. horas, con tan vehementes dolores, y convulsiones de nervios, que el mismo Dios ponderó el martyrio, diziendole: *Muy fuerte ha sido la lucha, pero alegrate, que hasta que gozes el premio que mereciste, no podras entender cuan bien te estuvo.* Huyó el Demonio, y dexòle los despojos de su vitoria en las manos. Valgame Dios, y que mal que le suelen salir a la invidia sus intentos! La culebra estregando la palma, juzga que la esteriliza; y antes con esso mas la fecunda. La grosera mano desojando la azuzena, juzga que solo la aja; y con essa accion sobresale mas su fragrancia. Quien veë la rosa, que descogiendo los doblezes de sus ojas, le bebe al Alva en bucaro oloroso el menudo lloro de sus perlas, y que toda essa hermosura la deve a las punzadoras espinas que la cercan, despidiendo su ambar gris, por que la atraviesan de las enemigas espinas, uno, y otro puñal. Poco empecen a la rosa las espinas; menos empecen a Beatriz los tormentos, cuando una, y otra exhalan vaporosas fragrancias para recrear a los Cielos.

12. Acrisolado ya, y purificado el oro de la Venerable Señora con tan invicta paciencia, comenzó Dios a engastar en ella las demas heroycas virtudes. Era en Feë tan viva, que parece la gozava sin merito, pues corriendole Dios los velos de su obscuridad, alcanzava con el antojo maravilloso de

ſu evidencia los mas eſcondidos myſterios, y tan firme los creia, como ſe le repreſentavan. En el de el SS. Sacramento fue con mucha eſpecialidad ſu aſſenſo, y a coſta de ſus anſias, y fervores, atropellava Dios fueros de naturaleza, por hazerſele patente en eſte myſterio. Pudo conſeguir a diligencias de el Excelentiſſimo S^or. D. Manuel Perez de Guzman Duque de Medina Sidonia, con quien ſe carteava frequentemente, el que le dixeſſen Miſſa en ſu apoſento todos los dias, y comulgar en ella, donde a la Feè con que penetrava ſu corazon eſte Venerabiliſſimo Sacramento, correſpondia ſu Mageſtad con abundantes dulzuras, que derramadas en lo intimo de ſu pecho la enagenavan en el amor de ſu Eſpoſo.

13. Vez ubo, que ſiguiendo de el cuerpo enfermo la velozidad de ſu eſpiritu, governado de la actividad de ſu Feè, la hizo preſente a la Proceſſion de el Corpus, y al tiempo miſmo que ſe recreava el alma delante de el Sacramento, padecian ſus fatigados miembros las dolencias de la cama. Y vezes tambien, que la hizieron preſente ſus anſias a las Miſſas, y otros exercicios de la Igleſia. De eſtos actos viviſſimos de Feè, fueron premio los favores, que en la Hoſtia conſagrada recibio de Dios. Veiale muchas vezes en ella en forma de un Niño hermoſo rodeado de Eſtrellas, con la Cruz, en el peſebre, y en los brazos de ſu Madre. En el Caliz por la parte exterior, que correſpondia a las eſpecias, ſolia ver una como faxa de varios colores, explicandole Dios lo que eſto ſignificava.

14. Su Eſperanza firme como ancorava en el Cielo, luzia ſobre las diſpoſiciones humanas. Bien ſucedio tal vez, como depone ſu Confeſſor, gaſtarſe mas de lo que avia, y entrava de limoſna, ſin ſaber como, ni de donde ſe ſuplia. Y que nos canſamos, vivir una muger pobre, y viuda 45. años en una cama, deſvelandoſe Dios para ſu regalo, premio fue de la Eſperanza, con que deſde ſu nacimiento ſe arrojó en las manos de aquel Señor, que no ſe niega al que de veras confia.

15. De ſu Caridad ardiente podian llenarſe muchos pliegos, y por aver ſido eſta virtud el caracter de ſus obras, no omitiré las que permitiere mi brevedad. Amava mucho a ſu Dios Beatriz, y vioſe claro, en que diziendole eſte Señor, que ſe levantaſſe de la cama que ya eſtavan purgadas ſus culpas, eligio eſtar de aſiento en ella tanto tiempo, diziendo con caridad exceſſiva: *Si haſta aqui he eſtado por mi; deſde aora he de eſtar por vos, ſi guſtais.* Aceptó Dios el partido, y prolongole ſu padezer para premio de ſu amor.

16. *O Beatriz*, le dixo un dia, *ſi huvieſſe muchos que me amaſſen a mi, y a ſus hermanos, como tu me amas, y los amas.* Aparecioſele la SS. Virgen en una ocaſion de otras muchas con el Niño Dios en ſus brazos, que aſiendole con las ſagradas manezitas el roſtro, le dixo con ſuavidad: *Beatriz mia, hija mia, y querida mia, amame, amame, que es mucho lo que yo te amo.* A cuyas tiernas vozes encendido ſu corazon en afectos, oyó que repetia el Niño

con

con dulzura: *Beatriz amasme mucho?* Y ella anegada en deliquios: *Bien sabeis vos, que os amo mas que mi propria vida, y mas, que mil vidas que tuviera.* Sobre todos estos fue especialíssimo el favor, que en premio de su amor le hizo su Magestad un dia de la Circuncision, imprimiendole en el corazon con cinco letras de sangre el dulcissimo Nombre de Jesus, y diziendole: *Por el grande amor con que estimas el nombre de Jesus, he impresso en tu corazon las cinco letras de este nombre.*

17. Regalado favor, pero no gozado de la Venerable Señora sin mucho dolor, pues testificava ser penetrante, y agudo el que con aquella demostracion padecia su pecho, que como era Esposa de sangre, corrian parejas sentimientos, y ternuras. En la lamina de oro, que traia el Sumo Sacerdote en la frente, estava escrito el Nombre de Jesus, en parecer de Beda, lib. 3. de Tabernaculo. *In qua sculpes opere Cælatorum Sanctum Domino. Nomen Jesu.* Y esse mismo Nombre le vio S. Juan en su Apolypsi escrito en la piedra preciosissima de un diamante: *& in calculo nomen novum Scriptum.* Apoc. 2. n. 17. Materia mas preciosa, y estimable es el diamante que el oro. Es verdad dize la Glossa: porque representando el diamante a Christo en la Cruz con las cinco heridas de su cuerpo, como con cinco letras fue gravado en el su mismo Nombre, para mayor estimacion de sus excelencias: *Scriptum quinque litteris, id est, quinque vulneribus, cum quibus ostensum fuit corpus ejus in Cruce.* Goze pues Beatriz tan singular favor, que es muy apreciado su corazon en la presencia divina, cuando assi con letras de sangre le haze diamante de su nombre.

18. De este amor de Dios se derramava tan copioso el raudal, a participarse a sus proximos, que inundava con sus corrientes toda la haz de la tierra. Como agradecida, fue Cadiz a quien comunicó mayores influxos. Dudar no puedo aver sido Cadiz la Babylonia de nuestros siglos, que en aumento de vicios, efectos de tan populoso concurso de tan varias Naciones, y tanta muger perdida, sino excede, corre a lo menos parejas con la que lamentava S. Juan en su Apocalypsi. Castigala Dios no a medida de sus culpas, que consiste su atributo en minorar la pena a lo que merece el delito. Por los años de 1635. descargó Dios sobre ella tanto golpe de trabajos, que parecio aver querido de una vez arruinarla. Perdiose la Flota al salir de la Bahia, haziendose rajas en la punta de el Diamante la Nao mas interesada, y naufragando las otras, çoçobraron hombres, y haziendas. Alterados los soldados de el Presidio, y Armada, eran ocasion de repetidas muertes. Entró la hambre tan sedienta, que valiendo la fanega de trigo por 110. reales, consumia los caudales, y personas.

19. Y cuando estas, y otras amenazas, devieran servir de freno al desboque de sus vizios, cual nunca domado potro, corria Cadiz mas veloz a su precipicio. Quexosele Dios de su ceguedad a la Venerable Señora, y dixole: *Beatriz, que haremos con esta Ciudad de Cadiz, que es mucho lo que me ofen-*

den, y nunca los vicios han estado mas en su punto? Y que responderia Beatriz? *Que aveis de hazer Señor sino perdonarla, que en esto se ha de ver vuestra misericordia, y si aveis de castigar alguno, castigadme a mi que soy quien mas os ofende; pero no amis hermanos.* O segundo Pablo que pones a riesgo tu vida por la salud de tu pueblo: *Cupiebam anathema esse pro fratribus meis.*

20. Muy dulce fue para Dios esta interposicion amorosa, y assi le dixo: *Dichosa ha sido, hija, esta Ciudad de Cadiz, en aver tu venido a ella, pues cuanto sus maldades provocan mi justicia, tanto me aplacan tus ruegos, bien puede agradecerte a ti, el no averla yo castigado como lo merezen sus pecados.* O como deviera aqui dilatarme, si mi assumpto principal me lo permitiera, cuando a vista de tan singular patrocinio, veo en las obras la ingratitud tan señora. Quede para panegyricos este punto, que oy solo es narrativa mi pluma. Muchas, y repetidas fueron las ocasiones, en que Cadiz experimentó la proteccion de Dª. Beatriz de Quevedo, y muchas, en que olvidó el beneficio. El comun lenguage de Dios era quexandosele a su Esposa: *Que tengo de hazer con Cadiz?* Y la ordinaria respuesta suya: *Señor perdonarla.* O amor grande!

21. No se atava este por tal a sola esta Ciudad, y sus individuos, de que pudiera traer para confirmacion innumerables casos. A toda España se estendieron las alas de su corazon amante. Baste uno para su prueba. A 9. de Febrero, de 1639. se le aparecio Christo Bien nuestro, amarrado a la Columna, y vertiendo tanta sangre, que obligada de el cariño, le preguntó con ternura quien lo avia puesto assi? A que el Señor: *Alma pideme por esta España, pide, pide, pide.* Alzó ella la voz diziendo: *Señor, Paz en España, Paz en España, Paz en España.* Bolvio el Señor a dezir: *O hija, que son muchos los pecados que se hazen en España, muchas las ofensas que en ella recibo, muchos los desaciertos de las Cabeças.* Representaronsele en esta ocasion al entendimiento todos los pecados en especie que se cometian. Ofrecio por ellos los meritos de el Reyno en los justos de el, en la devocion de la Virgen, en el Culto de el SS. Sacramento. Despidiose su Magestad, y al despedirse le dixo: *Pideme por tus bienhechores, y ofrece por ellos el dia de mañana.*

22. A las virtudes Teologales, que constituyen la vida Christiana, se siguen las Morales, que la exornan, y que tuvo en grado heroyco. Su oracion, y contemplacion como alentadas en la fragua intensa de su amor, la levantaron a un genero de union con Dios altissimo, de que procedian las hablas interiores con su amado, las revelaciones, visiones, raptos, arrobamientos, y extasis, que eran frequentissimos. La primera vez que padecio arrobo, fue rezando la Corona de la SS. Virgen, y contemplando los mysterios de su Rosario, y diziendo ella: *Que es esto Madre, y Señora mia, que ha passado por mi?* le respondio la Reyna de los Angeles: *Esto es, hija, principio de arrobo, no lo estrañes, que ha de sucederte muchas vezes.*

23. Efectos eran de su oracion continua aquellos buelos de espiritu, con-

con que su Mageftad la ponia frequentemente en diverfos lugares. El manifeftarle los myfterios de fu vida SS. como fi entonces fe obràran. El fentir en fu alma por modo efpecialiffimo, vifitas de las tres Perfonas divinas, de la SS. Virgen, y de fus Santos devotos, y en efpecial de S. Ignacio. El conocer individualidades ocultiffimas hafta aora de la vida de Chrifto, de fu Paffion, Refurreccion, Afcenfion, fingulares noticias de las almas de los difuntos que eftan en el Purgatorio, de el eftado de los Reynos, y mas continuamente de Cadiz, y de fus depravadas coftumbres, y efcandalos.

24. A meritos de fu oracion correfpondio fu divino Efpofo, con darle a fentir en ella los dolores de fu Paffion, efpecialmente los Viernes, en que eran vehementiffimos. El primero que le concedio, fue el de la llaga de el Coftado, participandofela fobre el lado finieftro, y diziendola: *Te he dado mi llaga de el Coftado; pero no para que ninguno la vea, fino para que tu, y yo a folas la gozemos.* Comenzó a fentir efte favor, y dolor juntamente defde 13. de Julio, de 1636. Ocho dias defpues le dio a fentir los dolores de la Corona, los de los Clavos, Azotes, y la Hiel, y Vinagre de fu Cruz.

25. No eran menos frequentes las vifitas con que la SS. Virgen la regaló. Afeguròla efta divina Señora, de el camino que llevava, amparandola como madre, y ofreciendola fu proteccion: *Beatriz*, le dixo en una ocafion, *tu me verás a la hora de tu muerte, y gozarás en la gloria de mi vifta, y de la de mi hijo.* Revelòle, que quien fuere fu devoto, y rezare con devocion fu Rofario no fe condenará. Recibio de efta divina Señora efpecialiffimos favores en los dias de fus mayores feftividades, como Concepcion, Purificacion, Affumpcion, y otros. Y en todos ellos, y los dias de Cuarefma, ô fingular favor! le predicava Chrifto Señor N. por efpacio de una hora, explicandole la letra de el Evangelio de aquel dia. Cuyos documentos quedaron apuntados por mano de fu Confeffor, para perpetuo triunfo contra el olvido.

26. El Don de confejo, difcrecion de efpiritus, y el de Profezia, fi lo provaron los actos repetidos fuyos, no menos los calificó el mifmo Dios, que le dixo: *Effas cofas, hija, que dizes acafo, fon un foplo de el divino Efpiritu, que habla por tu boca.* Y era tanta fu humildad a vifta de eftas virtudes, y favores, que al referirle algunas prediciones futuras fuyas, reduziendolas ella a folo Dios, folia dezir humilde: *Yo puedo aver dicho tal? A quien? yo?* Pues de fus prodigios, y milagros que dire? hablen los interefados, y fean fofpechofos teftigos los domefticos, y verafe, que no folo llega a agradar, fino a oprimir fu gloria. Recojamos ya las velas, y acerquemonos al puerto con fu muerte.

27. Cuarenta y cinco años gaftó Dios en perficionar efta piedra al pulimento de fu paciencia, para aplicarla al edificio de aquella Jerufalen triunfante, cuyas puertas de margaritas fellan diamantes eternos. La leona folo dá a luz una cria, y tarda en organizarla en fus entrañas veinte, y feis me-

ſes. Que ay que admirar, dize S. Epifanio, ſi eſſa cria es el generoſo leon coronado Rey de los brutos, a quien rinde obediencia toda la barbaridad de los montes; y para ſalir a luz una cria tan prodigioſa, es meneſter mucha detencion, y deliberacion en ſu fabrica. Con que celeridad ſe articula dentro de ſu boton una roſa; pero con que moroſidad una palma? Si. Y aun por eſſo la palma en ſu duracion es geroglifico de lo eterno; y la roſa en ſu preſto deſcaimiento ſimbolo de la caduquez de eſta vida. Ello en filoſofia aſentada de Plinio, Teofraſto, Gelio, Ariſtoteles, y Temiſtio, que las crias mas perfectas tardan doblado eſpacio en la organizazion de ſus miembros, que las mas faciles, e imperfectas. Que maravilla pues tarde tanto en perficionarſe Beatriz, ſi ha de nazer a la luz de la gloria, cria perfectiſſima de eſtos ſiglos?

28. Llegó el tiempo de ſu muerte, de que ſin duda tuvo revelacion: por que controvirtiendo con ella ſu Confeſſor, que avia de ſer ô el dia de la Aſcenſion de Chriſto, ô el de la Aſſumpcion de ſu Madre, replicó la Venerable Señora. *Digame Padre, tan malo era morir en la Octava de eſta Niña,* (era a la ſazon la de la Natividad de la Virgen) *y nacer al Cielo, cuando en la tierra ſe celebra ſu dichoſo Nacimiento?* Deſde el dia pues de la Natividad de Maria SS. ſe halló ſumamente congoxada. Paſſó aſſi Domingo, y Lunes, y aunque con mayores aprietos, ſiempre con ſuma ſerenidad, y paz, recibiendo a ſu Mageſtad Sacramentada en ayunas, con quien ſumamente ſe regalava, y en quien hallava fuerzas para tolerar ſus dolores.

29. Amanecio el Marteszaziago para Cadiz, ſi feliz para Betatriz, en que hallandola ſu Confeſſor muy deſcaida, y en conocido peligro, la mandó comulgar por viatico, y que ſe reconciliaſſe primero. No ſe me ofrece coſa de que confeſſarme; dixo entonces, ô ſumma pureza de alma! No obſtante, haziendolo como ſolia, recibió a ſu Dios por viatico. Sobrevinole un paraſiſmo, que le embargó todas las acciones. Dioſele el Santo Olio, y con eſtas armas entró a batallar con un concurſo tan violento de accidentes, que encogiendola toda como un ovillo, le obligaron a deſpedir tan irregulares gemidos, y triſtes ayes, que paſmaron a ſu viſta los circunſtantes, certiſſimos ſiempre de ſu invencible paciencia.

30. Ignoroſe la ocaſion, aunque ſe diſcurrio ſobre el caſo. Serenoſe la tempeſtad deſpues de media hora de borraſca. Bolvio en ſi tan ſonroſeado el roſtro, y las acciones tan vigoroſas, como ſi ubieſſe ignorado la paſſada lucha. Paſſó los ojos blandamente por los preſentes, y deſpidiendoſe de ellos, les dixo, *Tengan gran devocion con la llaga de el Coſtado de mi Señor, que es gran puerta para el Cielo, y en ella ſe ha hallado muy bien eſta gran pecadora.* Y diziendo eſto, y entrandoſe ſin duda por la llaga de el Coſtado de Jeſu Chriſto, depoſitó en ſu pecho la alma para reynar perpetuamente en el Cielo. Martes 11. de Setiembre, de 1674. años, ſiendo de 90. de edad.

31. Comenzó al punto a clamorear la Igleſia Cathedral, demoſtracion ſingu-

fingular, y devida a la falta de aquel arrimo. El concurfo de la gente, diziendo a vozes, vamos a ver la Santa tullida, que por efte nombre fue mas conozida que por el proprio, fue fin igual, y a aver de fatisfazer a la fed de todos, eftuviera muchos dias manifiefto fu cadaver. Hizofe el funeral con el acompañamiento mas luzido, que vio, ni fintió jamas aquefte Emporio de el Orbe. Depofitofe en dicho Colegio de la Compañia de Jefus, donde yaze. Y a 24. de el mifmo mes folemnizó fus Honras D. Juan de Acofta y Mendoza Racionero de la Santa Iglefia de Cadiz, con una oracion funebre panegyrica, en que abrevio toda la vida de la Venerable Difunta con hermofos, y proporcionados realzes, como lo manifiefta fu eftampa, y el general aplaufo con que fue recebido. Y a mi quiero folo que me deva efte afectuofo Epitafio.

D. O. M.

Mulierem Fortem Dominam Beatricem de Quevedo Quis Inveniet? Procul, & de Ultimis Finibus Pretium Ejus. Heraclium Genuit, Quam Gemini Montes Herculei Peperere Sanctitatis Metam. Quam Gadir Coluit Laborum Cœlum Unâ Cum fuo Hercule fuftinentem. Ille quidem Duodenario Numero Triumphorum Suorum Jam Jam Complevit Elogium, Quibus Coronatum In Divorum Abijffe Calculum Æthnica Somniavit Phantafia. Hæc Autem Quadraginta Quinque Annorum Spatio Preffurarum Omnium Iteratis Victorijs Cucurrit Stadium, Queîs nunc Redimitam Veri Dei, Summi Dei Opetijffe Confortium Pia Credentium Teftatur Affectio. Jacet Cum Hercule Viro Mulier Herculea Fragranti Virtutum Fumo Delinita, Orbem, Majori Premiorum Pondere Cumulata Polum. Adfis, O, Gadibus Alma Tutrix. Interim Vultum Tuum Deprecabuntur Omnes Divites Plebis: Ut à Solis Ortu Ufque ad Occafum Magnum fit Nomen Tuum In Gentibus; Donec Annuente Suprema Sede, Cujus Regimur Nutu, Sacrificetur, & Offeratur Nomini Tuo Oblatio Munda. Obijt Cum Deo Perenniter Regnatura II. Septembris. Anno D. M. DC. LXXIV. Vive. Poffide. Regna.

L A U S D E O.

Romanæ Ecclefiæ authoritati, atque examini totum hoc, ficut & cætera, quæ hujufmodi funt univerfa refervo, fi quid aliter fapio, paratus judicio emendare. S. Bernardo, Epift. 174.

INDICE

I N D I C E

De las Cosas Notables de esta

O B R A.

A.

B.

C.

D.

E.

F.

G.

Altera-

K.

L.

M.

N.

O.

P.

Q.

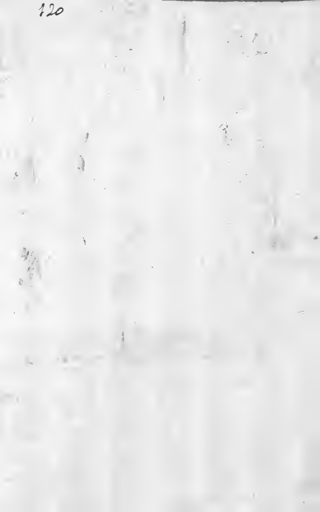
R.

S.

T.

V.




120

